

~~T.2/74~~

b 13755444

l 15870558

CB 0000977726

R. III. 849

X-2/74

BID.T 2075(I)

U N I V E R S I D A D D E V A L E N C I A
FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

COLECTIVIZACIONES EN EL PAIS VALENCIANO DURANTE LA
GUERRA CIVIL (1936-1939)

TESIS DOCTORAL PRESENTADA POR:
Aurora Bosch Sánchez

DIRECTOR. Dr. Alfons Cucó Giner .
profesor adjunto de Historia
Contemporánea.

Septiembre 1982



UMI Number: U602904

All rights reserved

INFORMATION TO ALL USERS

The quality of this reproduction is dependent upon the quality of the copy submitted.

In the unlikely event that the author did not send a complete manuscript and there are missing pages, these will be noted. Also, if material had to be removed, a note will indicate the deletion.



UMI U602904

Published by ProQuest LLC 2014. Copyright in the Dissertation held by the Author.
Microform Edition © ProQuest LLC.

All rights reserved. This work is protected against
unauthorized copying under Title 17, United States Code.



ProQuest LLC
789 East Eisenhower Parkway
P.O. Box 1346
Ann Arbor, MI 48106-1346

~~D.977713~~
~~L.977726~~

" Y los hombres son hombres que labran la tierra
Y las mujeres son mujeres que tejen:
Cincuenta hombres poseen un limonar
y ningún hombre es esclavo."

Herbert Read, "un canto para los anarquistas
españoles."

INDICE GENERAL

INTRODUCCION.....	I
1.-Estado de la cuestión.....	I
2.- Metodología.....	15
3.- Análisis de las fuentes.....	19
1.-Publicaciones periódicas:	
a)periódicos.....	20
b)publicaciones oficiales.....	21
c) revistas especializadas.....	22
2.-Folletos.....	25
3.-Documentación interna.....	29
a) estatutos y reglamentos.....	32
b)actas.....	33
c)Informes.....	33
d)correspondencia.....	35
4.-Testimonios Orales.....	36
PRIMERA PARTE: COLECTIVIZACIONES Y GUERRA CIVIL.	
EVOLUCION CRONOLOGICA.	
CAPITULO I.- VERANO DE 1936.EL DESORDEN INICIAL.	
INCAUTACIONES Y FORMACION DE LAS PRI-	
MERAS COLECTIVIZACIONES.	
1.-La respuesta a la sublevación militar.....	49
2.- El multiforme poder revolucionario de	
los comités.....	58

- 3.- Incautaciones, colectivizaciones, controles obreros en la industria..... 62
- 4.- Incautaciones de tierras y colectividades agrícolas72
 - .primeras medidas gubernamentales ante la nueva situación agrícola..... 81
 - .política agraria de las sindicales.....92
- 5.-Otros problemas agrícolas de la retaguardia valenciana: las exportaciones...100
- 6.-Conclusión: las primeras colectividades rurales, una situación caótica.....107

CAPITULO II.-OTOÑO 1936-INVIERNO 1936/1937.PRIMEROS

INTENTOS DE ORGANIZAR LAS COLECTIVIZACIONES EN EL CONTEXTO DEL RESTABLECIMIENTO DEL PODER DEL ESTADO.

- 1.-La formación del gobierno de Largo Caballero y el restablecimiento del poder del Estado..... 131
- 2.-Organización y reconstrucción del poder estatal en el País Valenciano
 - a)resistencia a la militarización: la Columna de Hierro. 139
 - b) disolución del Comité Ejecutivo Popular y de los Comités Provinciales de Alicante y Castellón142
 - c) El Consejo de Economía de Valencia y las Bases Reguladoras.....145
- 3.- Repercusiones de las Bases Reguladoras en la economía valenciana

a) colectivizaciones y controles industriales.....	I56
b) colectividades y cooperativas agrí- colas.....	I70
4.-La formación de la Federación Provincial Campesina y los primeros enfrentamientos colectivistas-individualistas.....	I94
5.-Conclusión:.....	203

CAPITULO III.- PRIMAVERA-DICIEMBRE DE 1937.GUERRA/REVO-
LUCION - REVOLUCION/GUERRA.ENFRENTAMIENTOS
COLECTIVISTAS -INDIVIDUALISTAS.

1.- Mayo barcelonés.Caida del Gobierno Largo Caballero y formación del gobierno Negrín...	229
2.- Enfrentamientos colectivistas-individualistas y ataques a las colectividades en el campo Valenciano.....	236
3.-Nuevas colectividades agrícolas,nuevos y viejos problemas.....	251
a)la desorganización del movimiento colec- tivista.....	255
b) dificultades económicas,resistencias a la colectivización, la guerra.....	261
4.- Colectivizaciones industriales:alejamiento relativo de la polémica sobre la guerra y la revolución.....	267
5.- Conclusión.....	273

CAPITULO IV.- 1938-1939 . LOS REVESES MILITARES, EL FINAL
DE LAS COLECTIVIDADES, LA DERROTA.

- 1.- El rápido avance del ejército de Franco.
la guerra llega al País Valenciano.....300
- 2.- Organización de una economía de guerra y
unidad dindical..... 304
- 3.- Colectivizaciones industriales y colectivi-
dades agrícolas valencianas, una organización
que llegaba demasiado tarde..... 313
- 4.-Enero-Marzo 1939, epílogo desesperado..... 332

SEGUNDA PARTE: COLECTIVIDADES AGRICOLAS

CAPITULO I.- ORIGEN Y FORMACION DE LAS COLECTIVIDADES:
LAS INCAUTACIONES.

- 1.- Unos antecedentes escasos..... 361
- 2.- Las incautaciones..... 370
- 3.- dimensiones de la colectivización agrícola
en el País Valenciano 388

CAPITULO II.- FUNCIONAMIENTO Y FISONOMIA DE LAS COLECTI-
VIDADES.

- 1.- Colectividades ugetistas..... 404
- 2.- Colectividades cenetistas..... 417
- 3.- Colectividades UGT-CNT..... 450
- 4.- Otras formas de socialización y control
de tierras incautadas..... 458
- 5.- Conclusión..... 463

CAPITULO III.- LA DIFICIL ORGANIZACION DEL COLECTIVISMO VALENCIANO.....	481
1.- Los esfuerzos organizativos de F.R.C.L.....	483
2.- El relativo fracaso de estos esfuerzos.....	489
3.- Causas de este fracaso organizativo.....	499
4.- Conclusión.....	505
 CAPITULO IV.- RESISTENCIAS Y ATAQUES A LA COLECTIVIZACION	
1.- Frecuencia y naturaleza de los incidentes...	515
2.- Colectivistas-individualistas: la gestación de un conflicto.....	534
3.- Propuestas conciliatorias.....	543
4.- Conclusión.....	551
 CAPITULO V.- COLECTIVISTAS, COLECTIVOS, COLECTIVIZADOS	
.....	564
 CONCLUSIONES,	595
 BIBLIOGRAFIA Y FUENTES DOCUMENTALES.....	628
 APENDICE DOCUMENTAL	
APENDICE nº1.- Localización e identificación de las colectividades valencianas.....	695
APENDICE nº2.- La formación de las colectividades..	707
a) respuesta a la sublevación militar.....	707
b) el poder absoluto y autónomo de los comités..	735
c) Incautaciones.....	740
d) política agraria de los sindicatos valencianos.	743

APENDICE nº 3.- Funcionamiento y fisonomía de las
colectividades valencianas.

a) colectividades U.G.T.....	747
b) colectividades C.N.T.....	789
c) Colectividades U.G.T - C.N.T.....	805
d) otras formas de socialización y control de tie- rras incautadas.....	831

APENDICE nº 4.-LA ORGANIZACION DE LAS COLECTIVIDADES
..... 847

a) proyecto organizativo del Consejo de Economía de Valencia.....	848
b)proyecto F.E.T.T.-U.G.T.....	860
c)proyecto F.R.C.L-C.N.T.-.....	871

APENDICE nº 5.-LA OTRA CARA DE LAS COLECTIVIDADES:PRO-
BLEMAS Y DIFICULTADES DE LA COLECTIVIZA-
CION AGRICOLA EN EL PAIS VALENCIANO.

a)incertidumbre y desconcierto.Las dificultades de fragar una coordinación eficaz de las colectivi- dades.....	902
b)violencia y colectivización.....	914
c) oposición organizada a la colectivización:la constitución de la Federación Provincial Campe- sina.....	922
d) los ataques a las colectividades.....	938
e) la guerra.....	973

APENDICE nº 6.-BALANCE DE LAS COLECTIVIDADES VALEN-
CIANAS..... 986.

INDICE DE CUADROS

- Cuadro nº I.- Extensión total de las fincas incautadas en la provincia de Castellón, según decreto de 8 de Agosto de 1936.....86
- Cuadro nº2.- Análisis de las incautaciones, según el tamaño de las fincas(P.Castellón.)..... 87
- Cuadro nº3.- Análisis de las incautaciones según los municipios afectados..... 88
- Cuadro nº4.- Exportación de melones y cebollas hasta el 12 de Septiembre. Temporadas 1935/36 - 1936/7.....106
- Cuadro nº5.- Esquema comparativo entre el Decret de Col.lectivitzacions i Control Obrer elaborados por el Consell d'Economia de Catalunya y las Bases Reguladoras del Consejo de Economía de Valencia.....149
- Cuadro nº6.- Relación de las empresas industriales valencianas con el Consejo de Economía de Valencia: correspondencia dirigida a la Consejería de Finanzas.....158
- Cuadro nº7.- Deñegaciones asistentes al Pleno Regional de Campesinos de Levante de Enero de 1939.....337
- Cuadro nº8.- Relación de fincas que debían expropiarse sin indemnización ,de acuerdo a la ley de 24 de agosto de 1932.....362
- Cuadro nº9.- Sociedades Campesinas que recibieron autorización del I.R.A. para realizar arrendamientos colectivos en 1932-33...364

Cuadro nº 10.- Precedencia de las tierras explotadas colectivamente en el País Valenciano.....	371
Cuadro nº 11.- Incautaciones realizadas por F.R.C.L en la provincia de Castellón.....	378
CUADRO nº 12.- Superficie expropiada en el P.V. ,según informe del I.R.A. de agosto de 1938....	380
Cuadro nº 13.- Motivos de expropiación de la tierra en el P.V.....	382
Cuadro nº 14.- Superficie ocupada por las colectividades valencianas.....	389
Cuadro nº 15.- Colectividades valencianas.....	391
Cuadro nº 16.- Fecha de constitución de las colectividades agrícolas valencianas.....	393
Cuadro nº 17.- Sindicatos, afiliados y colectividades de la Comarcal de Alcora.....	432
Cuadro nº 18.- Nivel de afiliación sindical en el campo valenciano antes del 18 de Julio.....	503
Cuadro nº 19.- Enfrentamientos colectivistas-individualistas y ataques a sindicatos y colectividades.(resistencias y ataques a la colectivización).....	522
Cuadro nº 20.- Número de colectivistas valencianos...	567
Cuadro nº 21.- Nivel de alfabetización de los colectivistas valencianos.....	577

INTRODUCCION

1.- Estado de la cuestión.

La Segunda República y en concreto la guerra civil española constituyen aún hoy un campo de investigación excepcional con respecto a cualquier otro tema o período de la historia de España. Esta excepcionalidad, justificada por el carácter reciente de los acontecimientos, por la propia naturaleza del conflicto, por las tremendas repercusiones de la guerra de España sobre una opinión pública internacional que veía ascender el fascismo en toda Europa y por las dramáticas y duraderas consecuencias del conflicto sobre la sociedad española, ha quedado reflejada en una abundantísima bibliografía, que excede los estudios propiamente históricos y que es acogida con inusitado interés por un público lector que supera con creces los círculos profesionales.

Así, esta producción bibliográfica, centrada esencialmente en el bando republicano, comenzó a generarse ya en el mismo momento del conflicto de la mano de observadores políticos y periodistas de todas las tendencias y de una pléyade excepcional de escritores europeos y americanos, que encontraron en sus vivencias españolas motivo de inspiración y reflexión, pues, como afirma Aldo Gorosci "el carácter del conflicto, que se desarrolló durante tres años ante los ojos de un mundo que entretanto vivía una paz cada vez más insegura, fue de tal índole, que elevó a la tensión máxima no solamente las energías políticas, sino también las energías morales". (1) Esta litera-

tura, engrosada tras el conflicto desde el exilio con memorias y ensayos de los más destacados dirigentes políticos, sindicales y militares, compartía unas características generales de frescura, vitalidad y apasionamiento político difíciles de encontrar en los libros referidos a cualquier otro acontecimiento histórico.

La producción estrictamente historiográfica es también excepcional por su cantidad, pero no podemos decir lo mismo de su calidad, ya que, a pesar de los años transcurridos y de algunas excepciones, no ha podido desprenderse de un compromiso político que ha centrado las investigaciones en la justificación de posturas o en la atribución de responsabilidades y que como plantea acertadamente Shlomo Ben-Ami "se encuentra actualmente en una etapa en que son vitales tanto la genuina historia local, el estudio de los enfrentamientos religiosos, sociales y políticos y la actitud de las ciudades y los pueblos de España, como ciertas dosis de estudios poco tradicionales si se quiere evitar que esta parcela del saber sea presa de partidismos políticos" (2)

En parecidos términos se expresaba Pierre Vilar (3) en el Coloquio Internacional sobre la Guerra Civil de España, que tuvo lugar en Barcelona los días 19, 20 y 21 de Abril de 1979 cuando planteaba que se quedaba generalmente poco satisfecho con sus lecturas sobre la guerra, pues se seguía reincidiendo en la utilización de las mismas fuentes y en el tratamiento tradicional de los mismos temas de estudio, que a la postre dejaban sin solucionar muchas incógnitas del desarrollo del conflicto.

Efectivamente, estos y otros problemas que caracterizan a la historiografía sobre la guerra civil sólo pueden ser solucionados si a las ya brillantes síntesis sobre el periodo y a las documentadas monografías sobre aspectos militares y políticos se van añadiendo nuevos estudios que, utilizando una nueva metodología, se esfuerzan por superar el gran componente ideológico de la historiografía de este periodo. Claro ejemplo de lo fructífero que puede resultar este camino y de los "estudios poco tradicionales" que señala Ben-Ami, es el espléndido libro de R. Fraser (4), que utilizando las entrevistas como fuente principal y la historia oral como metodología, no sólo nos ha acercado a la guerra civil desde la perspectiva de esa mayoría de la población que pasa por la historia sin dejar testimonios, sino que, como señala J. Fontana en la presentación del libro, nos marca las líneas maestras para abordar la historia social de la guerra civil española.

Pero si hasta ahora la bibliografía histórica sobre la guerra ha sido incapaz de desprenderse del partidismo político, el problema se agrava mucho más por lo que se refiere al estudio de la revolución que tuvo lugar junto con la guerra en el bando republicano, pues la escasa bibliografía que disponemos sobre las incautaciones, colectividades agrícolas y colectivizaciones y controles industriales que se extendieron irregularmente por la retaguardia republicana tras el 18 de Julio, se encuentra, como señala J. Maurice, "impregnada de ideología" (5)

El principal motivo del carácter esencialmente ideológico de esta bibliografía es el tremendo conflicto

político que la colectivización suscitó en el bando republicano y que lejos de desaparecer con el final de la contienda, pervivió en la clandestinidad franquista sostenido por los juicios diametralmente opuestos que anarquistas y comunistas hacían, y aún hacen, sobre las causas de la derrota republicana y la atribución de responsabilidades mutuas por estos hechos. Así, durante la guerra civil, la colectivización fue la parte central, o al menos la más evidente, de la polémica sobre la guerra y la revolución y de la lucha por el poder, que dividió y llegó a enfrentar violentamente a la C.N.T. la mayoría de la U.G.T. el P.O.U.M y el ala izquierda del P.S.O.E., partidarios de mantener el poder sindical de los primeros momentos y de continuar la revolución junto con la guerra, con aquellas fuerzas políticas, que como los partidos republicanos, los sectores moderados del PSOE y sobre todo el Partido Comunista, sostenían que el restablecimiento del poder del Estado Republicano debía ir acompañado del respeto a la pequeña y mediana propiedad, de la centralización de la actividad económica y del freno a la revolución y a las colectividades en aras a una mayor eficacia en el conflicto bélico. Precisamente esta divergencia de criterios respecto a la colectivización en el bando republicano, -- los choques violentos que acompañaron muchas veces a la vida de las colectividades --enfrentamientos pequeños propietarios/colectivistas, ataques a las colectividades por unidades del ejército comunista-- y la solución violenta -- que se dió a la polémica sobre la guerra y la revolución y a la lucha por el poder --sucesos de Mayo de 1937 en Barcelona, asesinato de Nin, golpe militar de Casado--polari-

zaron ya durante la guerra los juicios sobre el funcionamiento de las colectividades entre la exaltación de unos y la detración de otros y estas mismas características -- continuaron en la bibliografía posterior al conflicto, -- que unicamente fue abordada ampliamente por los anarquistas, para defenderlas apasionadamente y acusar a los comunistas de "verdugos" de la revolución y brevemente por -- los comunistas para evaluar su funcionamiento como un rotundo fracaso económico, que a la postre precipitó el desastre final.

La atención preferente que los cenetistas han dedicado al tema de la colectivización, comenzó, pues, ya -- en la guerra civil y claro ejemplo de este tipo de producción bibliográfica coetánea son dos libros publicados en 1937: Colectivizaciones. La obra constructiva de la revolución española de los anarquistas alemanes Souchy y Folgare (6) y Entre los campesinos de Aragón del mismo Souchy (7). En la primera, junto a documentos como el Decret de Col.lectivitzacions i Control Obrer y reglamentos de -- algunas colectividades, se hace la descripción de algunas industrias colectivizadas catalanas, de las "realizaciones revolucionarias" en varias localidades del Principado y del comunismo libertario en tres pueblos aragoneses, todo ello principalmente basado en la experiencia directa y con una intención didáctica, propagandística y claramente apologética. Desde esta misma óptica esta enfocado el libro de Souchy sobre el comunismo libertario en Aragón, en el que tras una breve presentación, el autor realiza la -- descripción del nuevo sistema económico en las localidades de Alcañiz, Calanda, Alcoriza, Mas de las Matas, Olie

te, Muniesa, Azuera, Valderrobles, Beccite, Calaccite, - Mazaleón, Albalate de Cinca, Grañón, Barbastro, Binefar y Monzón, en las que se destacan los datos referentes a la forma unitaria, masiva y voluntaria con que la mayoría de la población abrazó la causa del comunismo libertario y - las ventajas de la Colectivización con respecto al ante-- rior sistema económico.

Por otro lado, aunque no referido exactamente al tema de la colectivización, pero si al conjunto de la revolución en Cataluña, tenemos las experiencias recogidas por el intelectual alemán H.E. Kaminski en su libro Els - de Barcelona (8). Aunque Kaminski no era un militante -- anarquista, sí que simpatizaba con las ideas de los liber-- tarios, pero ni esta simpatía, ni el entusiasmo que des-- pertó en él la experiencia revolucionaria española le im-- pidieron expresar sus dudas y esbozos de crítica al des-- cribir el funcionamiento de algunas colectivizaciones in-- dustriales catalanas y del comunismo libertario de la lo-- calidad castellanense de Alcora, por lo que sus informa-- ciones no se pueden comparar con el carácter propagandís-- tico de los libros de Souchy y Folgare.

Un caso excepcional en este tipo de libros que ha-- cen referencias importantes respecto a la colectivización y que fueron escritos "al calor de los acontecimientos", es la ya clásica obra de F. Borkenau El Reñidero Español (9). Este libro fue saludado por G. Orwell en el momento de su publicación, Julio de 1937, como el mejor libro es-- crito hasta esa fecha sobre la guerra civil (10) y varios años después fue catalogado por el hispanista G. Brennan - en el prólogo a la edición americana como "no solamente

un modelo de lo que debe ser todo estudio de la revolución, sino también uno de los mejores libros jamás publicados acerca de España" (11)

Efectivamente, el excomunista y sociólogo austriaco F. Borkenau realizó dos viajes a la España Republicana durante el conflicto, uno a principio de la guerra en los meses de Agosto y Septiembre y 1936 y otro de Enero a Marzo de 1937, a partir de los cuales nos relató sus observaciones e indagaciones en forma de diario. Estas observaciones, con una inusual objetividad, contrastaban el caos, el auge de la revolución y el dominio de las sindicales en los primeros momentos de la guerra, con el progresivo restablecimiento del Estado, el ascenso del P.C. y los primeros atisbos del totalitarismo estalinista remarcados en el segundo viaje; expresaban claramente la posición política de los distintos partidos y sindicatos y, finalmente con respecto a la cuestión agraria y las colectividades agrícolas diferenció y definió las posturas de comunistas y anarquistas, no dudó en señalar las debilidades de una y otra, el funcionamiento bastante desastroso de muchas colectividades, las obstrucciones a estas por parte de los comunistas y el ministerio de agricultura y, lo que resulta más novedoso e interesante, como muestran las palabras que siguen, señaló la relativa importancia que el tema tenía en el conjunto de la resolución de la "cuestión agraria" y evidenció el contraste entre la atención que comunistas y anarquistas dedicaban a la colectivización agrícola, con la desorientación que tenía la mayoría del campesinado respecto a las expropiaciones, incautaciones y colectividades, con lo cual nos proporcionó una pis

ta inmejorable para enfocar fructíferamente el estudio sobre las colectividades agrícolas:

"Pero el más grave problema que plantea la colectivización es la atención que se le da. La colectivización es idea favorita de los anarquistas y resulta como consecuencia un excelente tema de discusión entre ellos y sus adversarios. Pero esto no quiere decir que sea el problema más importante de la cuestión agraria. Preocupados por sus violentos antagonismos, tanto comunistas como anarquistas olvidan que el campesino ignora completamente la política oficial en cuanto toca a las tierras expropiadas, tanto la de los grandes terratenientes como la de los pequeños campesinos que han huido o han sido ejecutados como enemigos del régimen" (12).

Tras el conflicto bélico, el tema de la colectivización fue tratado esencialmente por los anarquistas, primero por destacados dirigentes de la C.N.T. durante la guerra civil, como Leval y Peirats y más tarde desde una perspectiva divulgadora y poco profesionalizada por autores y editoriales ligadas a la recuperación de la ideología libertaria. Por lo que respecta al capítulo dedicado a las colectividades del libro de Peirats La C.N.T. en la Revolución Española (13) y, sobre todo, a la obra de Leval Las colectividades Libertarias en España (14), recogen de una forma sistemática la propia experiencia de los autores completada con documentación anarquista, con el resultado de proporcionarnos, en el caso de Leval, varias monografías extensas sobre las "realizaciones revolucionarias" en algunos pueblos y ciudades de Cataluña, Aragón, Castilla y "Levante", que aunque muy útiles, pues superan informaciones anteriores, deben ser utilizadas con precaución, ya que las fuentes anarquistas no están contrastadas, persiste la intención de resaltar los éxitos de la -

"revolución Libertaria" y se centran en las colectividades cenetistas sin hacer apenas mención a las realizaciones de la UGT en este terreno.

Esta tradición anarquista de divulgación didáctica de las colectividades ha sido continuada en una serie de libros relativamente recientes, que no aportan grandes novedades, pues siguen reiterando los vicios de la bibliografía anarquista, como remarcar el carácter espontáneo y antiautoritario de la experiencia y su fracaso como consecuencia directa de la actitud comunista respecto a ellas.
(15)

Fuera ya de los círculos libertarios el tema de la colectivización también ha sido favorito de aquellos autores que se encontraban en posturas políticas a la izquierda del P.C. y que pretendían, sobre todo denunciar el carácter estalinista y contrarrevolucionario de los comunistas en la guerra de España. Pero la mayoría de estos libros (16) continuaron aportando muy poco al conocimiento histórico del tema, pues tras la descripción somera y ya conocida de algunas colectividades, pasaban a lo que constituía el tema central de sus argumentaciones: la contrarrevolución comunista, los ataques del P.C.E. a las colectividades.

En definitiva, a partir de esta bibliografía claramente partidista, nuestro conocimiento de la colectivización se limitaba a constatar el papel protagonista de la CNT en estos hechos, a limitar vagamente las zonas del país donde el movimiento colectivizador tuvo más importancia, a intuir superficialmente el debate ideológico y político que estos hechos suscitaron en la España Republicana, pe-

ro no sabíamos a ciencia cierta ni el alcance real de la colectivización, ni la forma en que la mayoría de los trabajadores se adhirieron al proceso, ni como se gestionaron realmente las unidades de producción y cuales fueron sus resultados económicos... es decir, no podíamos responder a ninguna de esas cuestiones, que sólo una investigación histórica rigurosa podía resolver.

Actualmente muchas de estas cuestiones continúan sin poder responderse con cierta aproximación y bastante son los vicios que aún se deben superar, pero el cambio de la situación política española y en consecuencia, la posibilidad de acceder a fuentes de primera mano hasta hace bien poco inéditas (17), han animado a los investigadores a emprender el estudio riguroso de este polémico tema.

Pionero en este terreno fue el trabajo de J.M. Bricall sobre la política económica de la Generalitat de Cataluña durante la guerra civil (18), que nos ha permitido conocer con detalle las características y problemas de la economía catalana en su adaptación a la revolución y a la guerra. Por otro lado, y como trabajo de síntesis de las colectividades agrícolas e industriales en toda la España Republicana, es preciso mencionar el libro de F. Mintz La autogestión en la España Revolucionaria (19), cuyos principales valores son haber descubierto las posibilidades de una documentación poco conocida y hasta tiempos muy recientes de difícil acceso -la que se encuentra en el AHNSGC de Salamanca- e incluir una abundante y sistematizada bibliografía sobre el tema.

Pero sin duda los trabajos que han dado y pueden

dar mejores resultados desde el punto de vista historiográfico son, por un lado las monografías locales, provinciales y regionales y, por otro, los estudios detallados de empresas o fincas colectivizadas. Respecto a los primeros tenemos el trabajo inédito de E. y R. Simoni sobre Cretas (20) y el libro de L. Garrido sobre las colectividades agrícolas en Jaen (21), libro que entre otras cosas nos ha permitido descubrir la importancia del colectivismo ugetista en aquella provincia andaluza y su relación de continuidad con el experimento republicano de los arrendamientos colectivos. Respecto a los segundos, destacan dos monografías sobre sendas empresas colectivizadas catalanas, la de W. Tauber sobre la colectivización de los tranvías de Barcelona (22) y las de A. Monjó y C. Vega sobre una industria metalúrgica (23). Estos tres últimos trabajos utilizan una documentación tremendamente interesante, los archivos privados de las empresas, a la que A. Monjó y C. Vega complementan con sistemáticas entrevistas a los trabajadores supervivientes, que les ha permitido aproximarse a aspectos tan interesantes como el nivel de participación de la mayoría de los trabajadores en la experiencia colectivizadora. Precisamente, las posibilidades de aplicar la historia Oral al estudio de las colectivizaciones había sido ya puesto de relieve por los trabajos pioneros de C. Borderías y M. Vilanova (24) y algunos trabajos recientes como los reseñados no han hecho sino constatar estas expectativas. (25)

Unos y otros tipos de estudios, que son igualmente necesarios y complementarios, han matizado y enriquecido notablemente los conocimientos que teníamos hasta abo-

ra sobre las colectivizaciones, pero en definitiva la investigación histórica en este terreno no ha hecho más que comenzar y serán necesarios muchos más trabajos de este tipo para llegar a tener una aproximación bastante rigurosa de las colectivizaciones agrícolas e industriales durante la guerra civil.

Por lo que respecta al País Valenciano, la situación de precariedad de la investigación histórica sobre el tema de la colectivización era similar a la del resto de España y por supuesto mucho mayor que la referente a la colectivización de Cataluña y Aragón, pues la importancia de la colectivización industrial en Cataluña y la generalidad y radicalismo del colectivismo agrario en Aragón motivaron que la mayoría de los libros referentes a la "revolución española" se centraran en estos dos núcleos como representantes tipo de las colectivizaciones industriales y de las colectividades agrícolas. Por si esto fuera poco, las síntesis de la guerra civil española, no sólo repetían este mismo esquema al hablar de las realizaciones revolucionarias, sino que, en cuanto a la misma contienda bélica, mientras sus referencias a Cataluña, Madrid, Asturias, Aragón o Euskadi son constantes y bastante extensas, el País Valenciano sólo aparece brevemente como sede provisional del gobierno y como trágico destino final de los republicanos en el puerto de Alicante.

Así las cosas, las primeras noticias importantes que tuvimos sobre la colectivización en el País Valenciano aparecieron en los libros de J. Peirats y G. Leval ya citados. J. Peirats nos proporciona información sobre la colectivización de la industria pesquera en Villajoyosa y

sobre las colectividades agrícolas de Cervera del Maestre, San Mateo, Llombay, Ademuz, Utiel y Sueca. Las informaciones de G. Leval son mucho más importantes, pues junto a una valoración general sobre el alcance y las características de la colectivización anarquista en el País Valenciano, realiza unas monografías bastantes extensas sobre las colectividades agrícolas de Carcagente, Játiva, Segorbe, Jerica, Soneja y Sueca, de las colectivizaciones industriales de Alcoy y Elda y de las "realizaciones revolucionarias" en las localidades de Castellón de la Plana y Alicante.

Junto a estos dos libros de destacados cenetistas, disponíamos también de las agudas observaciones hechas por F. Borkenau a raíz de sus visitas a Valencia en 1936 y 1937. Estas observaciones señalaban las distintas posturas que el P.C. y las sindicales históricas mantenían respecto a la colectivización de la tierra, la tensión entre pequeños propietarios y colectivistas y la tremenda polémica y los violentos enfrentamientos, que el problema de la exportación naranjera desató entre los partidarios de la colectivización y los del cultivo individual.

A partir de los años 70, al igual que en el resto de España, los historiadores profesionales comenzaron a preocuparse del tema de la colectivización. Así, J. Moreno Badía presentó una comunicación en el I Congreso de Historia del País Valenciano, que trataba de sintetizar las principales características de las colectividades agrícolas cenetistas, basándose en el órgano regional de la confederación, Fregua Social (26). En 1974, R. Aracil

y M. García Bonafé publicaron dos interesantes artículos referidos al tema, uno sobre la colectivización industrial en Alcoy y otro sobre la solución al problema de la tierra en Sueca durante la guerra civil (27). Ambos artículos representaban una clara diferenciación con respecto a los estudios anteriores, pues abrían el camino de las monografías locales en este terreno y, sobre todo utilizaban una documentación interna de primera mano procedente de los archivos locales.

En 1.977, y cuando yo había comenzado ya a acercarme al tema, aparecieron dos libros que aumentaron notablemente nuestro conocimiento de la colectivización en el País Valenciano: el de F. Mintz, ya citado, que dedicaba un apartado a "Levante" y sobre todo el de T.M. Smyth La CNT al País Valenciá 1936/1937 (28), libro que aunque de forma marginal y no muy sistematizada nos proporciona nuevos datos sobre algunas colectividades agrícolas de la provincia de Castellón y sobre el C.L.U.E.A. y la exportación de naranja.

A estos trabajos hay que añadir aquellos otros, que a partir de 1970 comenzaron a analizar desde distintas perspectivas el período de la guerra civil en el País Valenciano: el voluminoso y no precisamente recomendable libro de Vicente Ramos sobre la guerra civil en la provincia de Alicante (29), la documentada síntesis de R. Blasco sobre el valencianismo cultural en este período (30), el interesante estudio de A. Cucó sobre la problemática estatutaria (31) y la tesina de licenciatura inédita de A. Girona Albuixech sobre algo tan interesante y hasta hace

poco tan desconocido como el Comité Ejecutivo Popular de Valencia (32).

Todos estos estudios y muy especialmente los que hacían referencia a la colectivización y las realizaciones revolucionarias en el País Valenciano, parecían constatar las informaciones de J. Peirats y G. Leval sobre la importancia de las colectividades agrícolas, sobre la formación de colectivizaciones industriales en los escasos núcleos industriales del País Valenciano y sobre la extensión de la colectivización a la exportación naranjera, mediante el Consejo Levantino Unificado de Exportación Agrícola (C.L.U.E.A.). Pero a la postre nuestro conocimiento del alcance y naturaleza de la colectivización en el País Valenciano quedaba por resolver y en todo caso se habían planteado hipótesis o líneas de investigación que era preciso constatar, por lo que el tema, a nivel de investigación histórica, podía considerarse prácticamente inédito.

2.- Metodología

Al plantearse este trabajo podía decidirme por dos líneas de investigación igualmente válidas y ya mencionadas: hacer una monografía sobre un localidad concreta o una colectivización significativa, o realizar una síntesis general sobre las colectivizaciones valencianas, dedicando especial atención a las colectividades agrícolas. Por varios motivos elegí la segunda y más convencional de las alternativas de investigación; en primer lugar y principalmente, porque no podía centrarme en una locali

dad sin saber a ciencia cierta cuáles y cuántas habían sido las colectividades valencianas, qué problemas encontraron en su funcionamiento, cómo y cuando se formaron, cuantas y que tipo de personas participaron en el proceso...; en segundo lugar existía el problema de encontrar fuentes adecuadas y suficientes para realizar una monografía significativa. (33)

Tras decidirme por la síntesis o visión general - se planteaba el problema de cómo abordar la investigación. Las alternativas clásicas son el análisis o la descrip---ción, elegir entre un estudio temático y estructural o utilizar como línea de la investifación y de exposición el desarrollo cronológico. Mi intención inicial era utilizar la cronología como guía y la narración como forma de expo---sición, de tal manera, que aunque el análisis no se exclu---yera en ningún momento, este estuviera implicado en la ---descripción dominante. Las razones para optar por la des---cripción y la narración sobre el análisis temático y la -exposición estructural eran básicamente tres. En primer - lugar, quería ver al mismo tiempo que el nacimiento y desa---rrollo de las colectividades, las medidas que fueron to---mando el gobierno y las sindicales respecto a estas y to---do ello en medio de los acontecimientos bélicos, las dis---putas políticas y los problemas de la retaguardia republi---cana. En una palabra quería subsanar el error muy frecuen---te de los estudios sobre las colectivizaciones, que tien---den a analizar estas completamente al margen de la guerra (34), cuando fue precisamente la guerra la razón determi---nante de la formación de muchas de ellas y sus visicitu---des estuvieron estrechamente ligadas al desarrollo del ---

conflicto bélico. Por otro lado pretendía desprenderme -- del partidismo y la fuerte carga ideológica con que suele analizarse el tema, al enzarzarse en la esteril polémica sobre la guerra y la revolución sin avanzar un solo paso en el conocimiento de las dimensiones, fisonomía y funcionamiento de las colectivizaciones. Finalmente intentaba sacar a la luz la vida de las colectividades y los colectivistas, más que los planteamientos de las sindicales y sus dirigentes.

Junto a estos propósitos, que se fueron perfilando a lo largo de la investigación, debo reconocer mis deudas para enfocar el trabajo en el sentido enunciado con dos libros que confirmaron en su momento mis intuiciones sobre el tema: el excelente libro de R. Fraser ya citado y las interesantes memorias del líder campesino cenetista Antonio Rosado (35), para el cual, artífice destacado de las colectividades cenetistas andaluzas, estas aparecían desprendidas de la grandilocuencia revolucionaria con -- que a menudo las describían los órgano de prensa y los dirigentes de la CNT, resultaban algo ajeno y desconocido -- para los propios militantes cenetistas y sus problemas es tuvieron mucho más marcados por el bajo nivel cultural de sus socios y las dificultades de organización, que por -- los ataques del P.C. o la incomprensión gubernamental. Al lado de estos dos importantes libros, que nos acercan a -- la guerra y revolución desde abajo, desde la mayoría de -- sus protagonistas, tengo que reconocer la influencia, mucho menor de lo que yo misma hubiera deseado, de la importante renovación historiográfica, que desde los años 60 y especialmente desde la última década esta teniendo lugar.

principalmente en Inglaterra y Francia y que no por casualidad, como analiza espléndidamente L. Stone (36), se inclina hacia una nueva historia narrativa.

Fruto del ambicioso proyecto enunciado anteriormente es la primera parte de la tesis, que ha intentado combinar el tema central de la investigación -la colectivización en el País Valenciano, diferenciando entre colectivizaciones y controles industriales, colectividades y cooperativas agrícolas y colectivizaciones comerciales- con el desarrollo de los acontecimientos bélicos y los problemas políticos en el País Valenciano y en el conjunto de la España Republicana y con la política adoptada por las sindicales y el gobierno en cada momento. Gracias a este enfoque he podido conseguir algunos resultados interesantes, como desvanecer la idea de que el proceso de formación de las colectividades valencianas fue masivo, espontáneo e inmediato a la victoria sobre la sublevación militar, marcar algunas de las diferencias que existían entre colectivizaciones industriales y colectividades agrícolas, constatar que los ataques a las colectividades agrícolas existieron pero que estas subsistieron e incluso aumentaron junto a estos hechos y, finalmente, descubrir la brecha, a veces enorme, que separaba la visión de los líderes sindicales de las colectividades con la vida real de estas.

Sin embargo, a pesar de estos resultados, comprendí desde el primer momento que mi relato no podía ser lo vivo y ágil que el planteamiento del tema requería y, sobre todo, que en medio de la complejidad muchos puntos podían resultar confusos o quedar insuficientemente trata

dos. Por tanto se imponía completar la 1ª parte con la -- segunda, dónde el análisis sistemático sucediera a la descripción y la narración dejara paso a la exposición temática de aquel grupo de colectivizaciones valencianas, que por el nivel de documentación disponible, la importancia que alcanzaron y el debate y la polémica política que suscitaron resultan sin duda las más interesantes: las colectividades agrícolas.

Finalmente, el análisis de las colectividades -- agrícolas es inseparable y queda complementado por los -- apéndices documentales, que en este caso pretenden ser inmediatamente útiles, por lo que están divididos por temas y compuestos en su mayor parte por una selección de textos lo más diversa posible, a la que precede siempre una introducción o presentación de estos.

3.- Análisis de las fuentes

Una vez analizada someramente la metodología em--pleada es preciso referirse a la valoración de las fuen--tes documentales utilizadas, valoración que si en cual--quier investigación histórica es preciso tener en cuenta, en un tema referido a la guerra civil resulta imprescindible. Para facilitar el análisis dividiré las fuentes documentales en 4 grandes grupos -publicaciones periódicas, - libros y folletos, documentación interna y testimonios --orales- sobre los que haré una valoración general dete---niéndome únicamente en los documentos que considero más --útiles, pues al final de la tesis se detalla la relación de toda la documentación utilizada.

1.- Publicaciones periódicas

En este apartado debo reseñar primeramente, que las publicaciones que me han resultado más útiles, y que básicamente he utilizado, son las de ámbito regional y en menor escala, por su dificultad de localización y por la fragmentación de las series, las provinciales y locales. Ahora bien, dentro de esta común característica espacial, la utilidad varía enormemente según el tipo de publicación.

a) Periódicos.- Los periódicos más interesantes para el tema tratado han resultado ser los órganos regionales de partidos de izquierda y sindicatos, tales como Fragua Social, Nosotros, Adelante y Frente Rojo, pues aparte de ser imprescindibles, como toda prensa diaria, para captar el ambiente cotidiano, permiten perfilar las distintas posturas y polémicas políticas respecto al tema de las "realizaciones revolucionarias". Sin embargo, únicamente el órgano de la Confederación Regional del Trabajo de Levante, Fragua Social, nos proporciona abundantes noticias sobre colectividades y colectivizaciones concretas y sobre sus principales problemas.

En efecto, el diario cenetista insertaba diariamente una sección fija, que bajo el título "la vida en el campo" daba noticias de la exportación naranjera, de la comercialización del arroz y la cebolla y orientaba a las colectividades cenetistas valencianas sobre el camino a seguir y los problemas a solucionar. Junto a esta sección son también interesantes las noticias de sindicatos locales y las descripciones de colectividades y colectiviza-

ciones concretas, que se agrupaban indistintamente en las secciones semi-fijas de "Información Local y Regional", - "Notas comarcales", "Fragua Social en la Región" o "Realizaciones revolucionarias en Levante".

Pero lamentablemente estas descripciones de colectividades y colectivizaciones concretas son unicamente -- útiles para constatar la existencia de estas en determinadas localidades o para aproximarse superficialmente a su funcionamiento, pues suelen dar una visión de las colectividades claramente partidista, acrítica, propagandista e idealizada. Otro cariz muy distinto tienen, sin embargo, las noticias sobre plenos y congresos campesinos y las -- editoriales sobre temas agrícolas, que diariamente encabezaban la sección "la vida en el campo", pues lejos de --- ocultar los gravísimos problemas que asaltaron a las co--- lectividades agrícolas valencianas, estos eran constantemente debatidos, con lo cual nos ha proporcionado una --- abundantísima información sobre determinados aspectos de gran importancia, como es, por ejemplo, el problema de la escasa coordinación del movimiento colectivista.

b) Publicaciones Oficiales.- Aparte de la específica e interesante información que proporciona el Boletín del Instituto de Reforma Agraria, lamentablemente interrumpido en el mes de Septiembre de 1936, tiene algún interés la consulta de los - Boletines Oficiales de la Provincia, pues dado su carácter de órganos de expresión oficiales de los Consejos Provinciales y los gobiernos civiles nos permiten medir el - grado de autoridad que llegó a alcanzar el Estado en cada

provincia, reseguir la aceptación de las medidas económicas dictadas por el gobierno y constatar algunos problemas urgentes de la retaguardia valenciana, como era el del abastecimiento de la población.

Sin embargo, por lo que hace referencia a la información sobre las colectividades esta no pasa de algunos avisos o advertencias generales, pues debido quizás al carácter oficial de las publicaciones o a las difíciles relaciones de las colectividades con la legalidad no llegamos a saber siquiera el número de colectividades de cada provincia o las poblaciones dónde estaban localizadas.

c) Revistas Especializadas. Este último grupo de publicaciones periódicas abarcaría aquellas revistas agrícolas provinciales, que como el Agrario Levantino, continuaron publicándose algunos meses después del 18 de Julio y aquellas otras que comenzaron a publicarse en la guerra civil como órganos de sindicatos campesinos (Colectivismo, El Campo) o de "realizaciones revolucionarias" regionales (La Voz del CLUEA, CLUEA) y locales (CREA).

Por lo que respecta al Agrario Levantino, boletín mensual y órgano de la Cámara Oficial Agrícola de la Provincia de Valencia, tras ser incautado por la CNT en el mes de Julio de 1936, continuó publicándose hasta el mes de Octubre con sus secciones tradicionales, por lo que en este brevísimo periodo nos ha dejado una interesante información sobre las disposiciones agrícolas del Comité

Ejecutivo Popular y sobre la caótica situación de los primeros momentos de la guerra en la producción agrícola de exportación.

Respecto a las otras revistas, Colectivismo, como órgano nacional de la FETT, nos proporciona abundantes noticias sobre la política agraria de la UGT y alguna sobre las colectividades ugetistas valencianas, siempre tan difíciles de documentar; mientras que los escasos números -- que disponemos de El Campo, órgano de la Federación Provincial Campesina, y CRES, portavoz del Consejo Regulador de Economía Socializada de Villena, nos impiden hacer una valoración sobre estas publicaciones.

Ahora bien, sin duda las revistas más interesantes y que hacen que este último grupo de publicaciones periódicas se destaque notablemente de los dos anteriores, son la Voz del CLUEA y CLUEA, que bajo el subtítulo de revista de agricultura y exportación, fueron sucesivamente el órgano semanal y mensual del Consejo Levantino Unificado de Exportación Agrícola. Precisamente, como órgano que -- fueron del CLUEA, la consulta de estas revistas es imprescindible para analizar tanto el funcionamiento del organismo exportador, como para conocer los problemas que -- afectaron al conjunto de la producción y exportación naranjera valenciana durante la guerra civil. En este sentido, aparte de las editoriales publicadas simultáneamente en Inglés o Francés y Castellano, son especialmente útiles las secciones fijas dedicadas a la divulgación de -- nuevas técnicas de producción y confección, la descripción de los CLUEA considerados modélicos, la relación detallada y puntual de los embarques y ventas al exterior y

las crónicas de los delegados del CLUEA en los mercados - exteriores.

Junto a esta información monográfica dedicada al sector naranjero, las revistas dedicaron alguna información a las colectividades agrícolas valencianas y en este sentido destaca el número monográfico dedicado al tema, - que publicó la revista "CLUEA" en el mes de Julio de 1937. Este número, editado a raíz del decreto gubernamental que legalizaba las colectividades, constituye, con sus artículos de fondo, sus entrevistas a líderes sindicales y técnicos valencianos y sus descripciones, un punto de partida inmejorable para realizar un balance de las colectividades agrícolas valencianas el año de comenzada la contienda bélica.

Pero la importancia de las revistas, no radica exclusivamente en la abundante información que proporcionan sobre temas agrícolas valencianos, sino muy especialmente en la inusitada calidad de esta información. La calidad - de las revistas comienza ya en su cuidada presentación, - con una perfecta maquetación, un material gráfico abundante e interesante y con secciones fijas claramente definidas, y alcanza su cenit en el cumplimiento de su compromiso divulgador de nuevas técnicas, su apertura a diversas voces y, sobre todo, en su honestidad informativa. En este sentido, aunque estas revistas fueron el órgano de expresión del CLUEA y su interés estaba en hacer triunfar - la colectivización de la exportación naranjera, nunca cayeron en el error de ocultar deficiencias o ahorrar críticas, comportamiento informativo que por otra parte era ab

solutamente insólito en el contexto de la guerra civil.

2.- Folletos

Va implícito a la naturaleza de los folletos, el que estos tengan un carácter esencialmente propagandístico y divulgador, carácter que no hizo sino aumentar en la guerra civil española. Con esta prevención, pues, hay que utilizar siempre los numerosísimos folletos que los distintos partidos y sindicatos editaron durante el conflicto bélico.

Por lo que respecta al contenido y utilidad de los folletos manejados en este trabajo, hay que señalar que la gran mayoría de estos se dedicaban a reproducir informaciones ya aparecidas en los órganos de la prensa diaria, como actas de plenos y congresos campesinos, conferencias y discursos de los líderes destacados... etc. Por tanto, los folletos complementan la información de la prensa diaria y resultan útiles para perfilar la política agraria de partidos y sindicatos o para señalar los principales conflictos políticos de la retaguardia valenciana, pero apenas son aprovechables como documentación concreta y detallada de las colectivizaciones valencianas.

En esta línea, resultan una excepción, sin embargo, las actas de los plenos y congresos provinciales o regionales, que siempre pueden proporcionar una información interesante en el apartado dedicado a la intervención de los sindicatos locales y, sobre todo, algunas publicaciones que editadas para analizar, divulgar o criticar "las transformaciones revolucionarias", consiguieron escapar al

carácter propagandístico general, como las de Juan Granell, Pedro García o Noja Ruiz.

Los artículos, aparecidos en la prensa diaria y - recopilados por el Comité Provincial de Izquierda Republicana de Valencia a finales de 1936 con el título de Visión de los problemas surgidos de la guerra contra el fascismo, son interesantísimos para aumentar nuestro conocimiento de la retaguardia valenciana en los primeros seis meses de guerra; en especial, aquellos que se deben a la pluma de Juan Granell y subtitulados Artículos de orientación del partido. Su interés esta tanto en que proporcionan información de un periodo clave y poco documentado, - como en el hecho de que esta información proceda de un - sector político disminuido a raíz del conflicto bélico y pocas veces tenido en cuenta en medio de la polarización informativa que protagonizaron CNT y UGT de un lado y el P.C. de otro.

Especialmente interesantes para el tema que nos - ocupa son los artículos titulados "El problema político - en Valencia", "El gobierno de máxima autoridad", "Ordene- mos la exportación", "La exportación de nuestros produc- tos", "Ordenación de la economía valenciana", "El Consejo de Economía de Valencia", "Hay que salvar la producción - arrocera ahora y después", "Cumplamos todas las disposi- ciones del gobierno", "Liquidemos las ventajas de la revo- lución", "El orden público en valencia y su provincia", - "A través de la lucha antifascista", "Formas violentas de colectivización", "No se quiere respetar a los product- res libres".

Por otro lado, el libro de Pedro García Informes sobre orientación colectivista, redactado después de que el secretario general de la Federación de Trabajadores de la Tierra de Valencia visitara todas las colectividades y cooperativas ugetistas de la provincia en la primavera de 1938, constituye un documento imprescindible para el análisis de las colectividades ugetistas en el País Valenciano. Su importancia estriba en que es uno de los pocos documentos que disponemos para el análisis de las colectividades ugetistas valencianas, que al ser realizado en 1938 nos permite tener una perspectiva bastante completa del desarrollo del colectivismo socialista y, sobre todo, que la información que suministra es bastante detallada y fiable, pues no oculta las dificultades de introducir el sistema de la explotación colectiva y las deficiencias de su funcionamiento.

Así, aparte de conocer la formación y desarrollo de muchas colectividades UGT y UGT-CNT sobre las que no teníamos testimonios detallados, como Fontaneres, Vallada Palma, Jaraco, Potries, Riola, Illaurí, Catadau, Alcacer, Albal, Paiporta, Picaña, Aldaya, Bétera, Burjasot, Godella, Paterna, Chera..., sabemos que algunos sindicatos ugetistas, como los de la comarca del Valle de Cofrentes, se resistían a formar colectividades y podemos hacer balance de las colectividades ugetistas en la provincia de Valencia a partir de las interesantes conclusiones presentadas por el autor bajo el subtítulo de Enseñanzas

Un carácter similar, pero respecto a las colectividades y colectivizaciones cenetistas, revisten los folletos de Noja Ruiz. A Xavier Paniagua debemos el redescu

brimiento de este original teórico libertario (37), que desde su Andalucía natal y el anarquismo ortodoxo, evolucionó, en su larga estancia valenciana, hacia el sindicalismo moderado y a la crítica absoluta del espontaneismo revolucionario, tal y como quedó demostrado en sus dos principales libros en el periodo republicano: La revolución actual española y hacia una nueva organización social.

En esta misma línea hay que colocar los folletos que el autor publicó durante la guerra civil sobre las transformaciones revolucionarias y su ordenación (Labor constructiva en el campo, La obra constructiva de la revolución, Los consejos de economía confederal, Control y colectivización), entre los que destaca por su información concreta sobre las colectivizaciones valencianas, Labor constructiva en el campo.

En este folleto, Noja Ruiz describe el ambiente de caos y desorganización que acompañó a las incautaciones y a la formación de las primeras colectividades; el poder absoluto, aislado y muchas veces violento de los comités revolucionarios locales; la resistencia a la colectivización de la mayoría del campesinado valenciano y el ambicioso proyecto del Consejo de Economía de Valencia, del que Noja era uno de los principales animadores, por hacer cumplir una normativa económica unitaria en la retaguardia valenciana y su inmediato y estrepitoso fracaso.

3.- Documentación Interna

Hasta ahora los dos grupos de fuentes documentales que hemos reseñado pertenecen a la categoría de la documentación impresa, por lo que, salvo las excepciones ya señaladas, nos servía para definir la política económica de los distintos partidos y sindicatos, para descubrir los principales conflictos en torno a esta, pero resultaban poco aprovechables para descubrir la vida real de las colectividades valencianas, que a la postre eran el principal objetivo de la tesis.

Evidentemente, este objetivo sólo podía ser cubierto con la documentación interna y realmente la búsqueda de este tipo de documentación ha sido en este caso particular una verdadera batalla, pues gran parte de esta fue destruida en las postrimerias de la guerra civil y el Archivo que contiene mayor volumen de este tipo de documentación -El Archivo Histórico Nacional. Sección Guerra Civil de Salamanca- ha estado rodeado hasta hace poco de circunstancias muy especiales.

En efecto, este archivo comenzó a formarse en la misma guerra civil, cuando el Servicio de Recuperación del Ejército de Franco fue recogiendo toda la documentación de los partidos y sindicatos de la España republicana, para destinarla al servicio del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo, que, naturalmente, estaba bajo control militar. Unos años después de la supresión de este tribunal (según la ley de 2 de Diciembre de 1936), el fondo documental, bajo la denominación de Delegación Nacional de Servicios Documentales, pasó a depender de la presidencia del gobierno y con bastantes dificultades comenzó a ser utilizado por algunos historia

dores españoles y extranjeros.

A partir de las primeras elecciones democráticas, el fondo documental ha ido convirtiéndose en un archivo histórico normalizado. Así, por el real decreto de 28 de Octubre de 1977 pasó a depender del Ministerio de Cultura y por orden ministerial de 7 de Mayo de 1979 se convirtió en una sección independiente del Archivo Histórico Nacional, con la que desde entonces se puede acceder a él con la sola presentación de la tarjeta de investigador y la dirección del archivo está en manos de un facultativo especializado.

Sin embargo, a pesar de estos cambios sustanciales un archivo de tal importancia tiene aún numerosísimas deficiencias, deficiencias que sólo podrían ser resultas con el aumento de dotación presupuestaria (x). Así, por ejemplo, respecto a la sección del archivo que para mi trabajo es fundamental, la Sección político-social, los documentos están ordenados con el nombre de la provincia en que fueron recogidos por el Servicio de Recuperación, pero esto no supone en absoluto que la documentación pertenezca, en efecto, a esa provincia. De esta manera, la mayoría de la documentación referente a las colectividades valencianas no se encuentran en los apartados de Castellón, Alicante o Valencia, sino en los de Madrid y Barcelona.

Por si esto fuera poco, la mayoría de los documentos están sin catalogar y para hacernos una idea aproximada de lo que contienen las 7.527 carpetas de esta sección, únicamente disponemos de una guía superficial por cada pro

vincia, en las cuales se describen los documentos de cada carpeta, bajo enunciados tan vagos, como "Correspondencia CNT", "Actas", "Informaciones"... Los documentos reseñados en las guías suelen encontrarse en las carpetas correspondientes, pero a menudo hay muchos más que no se han tenido en cuenta o puede ocurrir que los reseñados no tengan ninguna relación con el tema que interesa. En esta situación, puede afirmarse sin temor a exagerar que cada carpeta es una auténtica sorpresa y que la única forma de tener la certeza de haber agotado la documentación es consultar todas y cada una de las 7.527 carpetas de la sección.

A todo esto hay que añadir que la lejanía del archivo, su maquiavélico horario (sólo está abierto por las mañanas de 9 a 2), las dificultades para reproducir documentos (no existe máquina de microfilm y las fotocopias actuales son de pésima calidad) y la imposibilidad de demandar documentos por correo, debido a la inexistencia de catálogos fiables, condicionan el que sólo un considerable caudal monetario, todo el tiempo del mundo y una inmensa paciencia permitan consultar las carpetas existentes. Por tanto, la única forma humana de consultar la documentación es fiarse de las imperfectas guías provinciales y reconocer modestamente que es imposible saber si se ha consultado exhaustivamente toda la documentación referente a un tema. (¶).

Por suerte, y como siempre la vida pública española, las deficiencias institucionales se solapan por la buena voluntad, el trabajo y la amabilidad de los funcionarios anónimos y es un deber por mi parte reconocer que desde la directora del archivo, hasta el último empleado

se desviven por facilitar la tarea del investigador, con lo cual, y a pesar de los obstáculos señalados, he conseguido acceder parcialmente a la documentación más interesante que he manejado en este trabajo.

Respecto al contenido de la documentación, esta se refiere principalmente a la política agraria de las dos sindicales históricas en el País Valenciano y a las colectivizaciones agrícolas, industriales y comerciales de una y otra sindical. Por otro lado, aunque la documentación es muy heterogénea y resulta difícil de clasificar podemos dividirla en 4 grandes grupos que definen tanto la forma, como el contenido de la documentación: Estatutos y Reglamentos, Actas, Informes y Correspondencia.

a) Estatutos y Reglamentos.

Tanto los estatutos, como los reglamentos son imprescindibles para mostrarnos como debían ser las colectividades valencianas según las directrices de la CNT y UGT. Así, los estatutos establecían el modelo de colectividad que ugetistas y cenetistas pregonaban oficialmente para el campo valenciano, modelo que por otra parte no se diferenciaba del elaborado para el resto de España. Los reglamentos tienen un interés mayor, pues están redactados por los dirigentes de cada colectividad para ordenar el funcionamiento cotidiano de estas y acceder a la legalidad, con lo cual, al menos a nivel teórico, podemos señalar las diferencias que existían entre las distintas colectividades. De todas formas, si dispusiéramos únicamente de este tipo de documentación, poco podríamos decir sobre el

funcionamiento real de las colectividades valencianas.

b) Actas.

Este tipo de documentos es mucho más interesante que el anterior, pues permite reconstruir la cotidianidad de las colectividades, es decir, reseguir la biografía de una colectividad día a día, desde su formación y primeros pasos, hasta la aparición de aquellos problemas que imposibilitan su funcionamiento como la escasez de abonos o -materias primas, la falta de brazos, la marcha al frente de los directivos de la colectividad...

Lamentablemente, hemos localizado un número reducido de actas, pero al hacer un balance superficial tendríamos que reseñar, junto a su importancia, que en éstas aparecen únicamente las voces de los dirigentes de la colectividad -el Consejo de Administración-, que este organismo pocas veces cumplía la norma reglamentaria de reunirse semanal o quincenalmente y que las sesiones solían ser rápidas y las discusiones bastante escasas.

c) Informes.

Estos documentos tienen su origen en la iniciativa de la dirección de las sindicales de obtener información directa de sus colectividades sobre algún aspecto o problema concreto. En este sentido, los informes más numerosos e interesantes son los censos de colectivistas que enviaron distintas colectividades cenetistas a FRCL en 1938, para que la sindical campesina pudiera tener una idea aproximada de las colectividades y colectivistas que

controlaban; los informes que también sindicatos y colectividades cenetistas enviaron a FRCL detallando los ataques concretos que habían sufrido en la primavera y verano de 1937; los que elaboraron los Inspectores Técnicos de FRCL, tras sus visitas de orientación y organización a distintas colectividades, y finalmente, los que realizaron los inspectores del CLUEA a numerosos CLUEF, para descubrir los problemas de motivaban el deficiente funcionamiento y la oposición popular al organismo exportador.

Todos estos informes han resultado extremadamente útiles, pues gracias a los censos de colectivistas sabemos algo de cuantos y cómo eran los socios de la colectividades cenetistas; con los relatos de ataques e incidentes hemos ampliado notablemente nuestro conocimiento sobre la naturaleza, localización y frecuencia de las obstrucciones y ataques a las colectividades valencianas; por las noticias de los Inspectores Técnicos de FRCL hemos sabido de los sindicatos, colectividades y afiliados de alguna Federación Provincial, de los graves problemas organizativos de muchas colectividades y a partir de los 50 informes del CLUEA, no sólo hemos podido obtener un balance de cada uno de los CLUEF visitados, la correlación de fuerzas políticas en cada localidad antes y después del 18 de Julio, sino también la biografía suscita y la valoración moral de todos y cada uno de los directivos de estos CLUEF.

Por lo que respecta a la fiabilidad de los informes, esta puede cuestionarse en el caso de los censos o los relatos de ataques a colectividades, pero es absoluta por lo que respecta a las noticias de los Inspectores Técnicos de FRCL y los del CLUEA, que excluyen cualquier connotación triunfalista y no ahorran durísimas críticas so-

bre el funcionamiento de las colectividades y de los ---
CLUEF.

d) Correspondencia.

Las cartas que enviaron las colectividades y sindicatos locales a la dirección de las sindicales durante toda la guerra y la respuesta de estas han constituido, -- sin duda, el más feliz hallazgo documental de esta tesis. La consulta de la correspondencia ha sido bastante labo-- riosa, pues requiere un notable esfuerzo de selección, --- clasificación e, incluso, transcripción y si bien no nos ha aportado nuevos datos espectaculares, si que se ha re-- velado como un instrumento imprescindible para comenzar a reconstruir lo que podríamos llamar "el universo de la co-- lectividad". Así, por ejemplo, antes de examinar la co--- rrespondencia sabíamos ya que las deficiencias organizati-- vas habían sido uno de los graves problemas de las colec-- tividades cenetistas, adivinábamos que el bajo nivel cul-- tural podía ser otro pero sólo a través de las líneas es-- critas por los protagonistas directos comprendimos el al-- cance de la incultura y cómo la desorganización y desori-- entación constituían un dramático obstáculo para el funci-- onamiento de muchas colectividades.

En conclusión, podemos decir que el manejo de es-- ta documentación interna ha sido imprescindible para la -- realización de esta tesis, pues ha evitado dar una visión simplificada y superficial de las colectividades valencia-- nas, ha modificado las idílicas descripciones de la pre-- sa cenetista y nos ha permitido conocer cosas tan funda--

mentales como el número y localización de las colectividades, su funcionamiento teórico y real, sus problemas... Lo único que tenemos que lamentar es que muchas colectividades valencianas no hayan aparecido en ella y la tremenda dispersión y fragmentación de esta documentación, ya que resulta excepcional el poder reconstruir la vida de una colectividad a través de toda la serie de documentos enunciados.

4.- Testimonios orales.

El libro de R. Fraser sobre la guerra civil y los trabajos ya citados de A. Monjó, C. Vega, C. Borderías y M. Vilanova sobre las colectivizaciones catalanas demuestran las enormes posibilidades de las entrevistas y la Historia Oral para el periodo de la guerra civil y para el tema concreto de la colectivización. Sin embargo, yo he utilizado en esta tesis las entrevistas de una forma muy marginal, limitándome a algún caso concreto que me permitiera familiarizarme con esta nueva técnica de investigación.

En este sentido, me detendré en el análisis de la larga serie de entrevistas que mantuve durante casi dos años con Antonio Palacios Asensi, líder de la colectivización de la industria textil alcoyana. Para comenzar el trabajo realicé una entrevista previa con el Sr. Palacios de carácter muy general, en la cual fueron apareciendo sintéticamente su semblanza personal, su vida sindicalista y sus impresiones sobre el control y la colectivización. A partir de este material inicial planifiqué des-

pués una serie de entrevistas sobre aspectos concretos, - entrevistas que inevitablemente se vieron modificadas por la marcha de las conversaciones y que resultaron girar so bre los siguientes aspectos:

- 1.- Biografía. Vida familiar, tiempos de trabajo, diversiones, amistades...
- 2.- Actividad sindical antes de la guerra civil: La dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República.
- 3.- La respuesta a la sublevación militar y los primeros momentos de la organización de la industria: - el control obrero.
- 4.- Algunos problemas organizativos de la colectivización de la industria textil.
- 5.- Organización de las otras industrias de la población: papelera, metalúrgica.
- 6.- Vida cotidiana de la población durante la guerra civil.

El resultado de estas entrevistas, desgraciadamente interrumpidas por la muerte de A. Palacios, resultó -- tan interesante como R. Fraser sugería respecto a los tes timonios de los cuadros sindicales medios (38), no sólo - por los nuevos detalles y datos concretos que aportaba al tema, sino por el inusual sentido crítico y la generosidad del personaje. Así, documentaba exhaustivamente los - mínimos datos; no dudó en afirmar que el control y la colectivización surgieron sin ningún plan preconcebido en - medio de un notable caos o que la participación activa de

la mayoría de los trabajadores en la colectivización fue mínima, pues estaban mucho más preocupados por mitigar el hambre o las marchas al frente, que por las realizaciones revolucionarias y, finalmente, a pesar de su amarga derrota, siempre estaba dispuesto a escabar en las heridas más profundas sin límites de tiempo.

Junto al testimonio oral, y por iniciativa propia, el Sr. Palacios solía relatarme también por escrito algunos puntos que habían sido olvidados o quedaban poco aclarados en las conversaciones, me proporcionó memorias inéditas de otros cenetistas alcoyanos y me facilitó la documentación que había guardado celosamente durante años. -- Por otra parte la historia oral permite conocer no sólo aquello que queda explícito en las entrevistas, sino también el carácter de los silencios, el tono y matiz de las palabras.

Aparte de la recopilación de una documentación valiosa, la experiencia de las entrevistas resulta un hecho insólito para el investigador. En medio de un trabajo excesivamente solitario y demasiadas veces anodino y aburrido, las entrevistas revitalizan y humanizan la investigación, dándole nuevas perspectivas de análisis, facilitando la comunicación entre generaciones y sectores sociales distantes, y sobre todo, alertando al investigador de los peligros que pueden acarrear la propia autosuficiencia y las burdas simplificaciones.

Para finalizar esta reflexión sobre las fuentes -- debo reseñar, que siempre que ha sido posible he intentado contrastar los datos con los distintos tipos de fuen--

tes enunciadas y en caso de clara contradicción entre -- ellas me decidía por la documentación interna, ya que esta se encontraba en principio exenta de connotaciones propagandísticas y apologéticas. Lamentablemente, en muchas ocasiones no ha sido posible este rigor y en esos casos -- no he tenido más remedio que guiarme por la única documentación disponible.

Por otro lado, debo reconocer que la elección de determinados temas sobre otros o la referencia a determinadas colectividades, no es fruto exclusivo de su importancia objetiva, sino que junto a esta hay que tener en cuenta el carácter decisivo de algo tan prosaico como la documentación disponible. Así, es algo evidente a lo largo de la tesis, que la colectivización de la exportación naranjera y las colectividades agrícolas están, en conjunto, mucho más documentadas que las industriales; entre -- las agrícolas las cenetistas están más representadas que las ugetistas y entre aquellas hay muchas más referencias a las colectividades de Castellón y Valencia que a las de Alicante.

Posiblemente, estas limitaciones documentales, -- que inevitablemente repercuten en el conjunto de la tesis, podrían haberse resuelto parcialmente con una búsqueda exhaustiva en los archivos locales y una utilización sistemática de la historia oral, pero por limitaciones de tiempo y la propia naturaleza de esta tesis debemos aplazar la solución de este problema a trabajos posteriores, a -- los que sin duda ayudará la catalogación de archivos locales, que está realizándose actualmente bajo la dirección

del Dr. Joan Erines i Blasco y la financiación de la Institución Alfonso el Magnánimo.

NOTAS A LA INTRODUCCION

- (1) A. GAROSCI, Los intelectuales y la guerra de España. Madrid, Ediciones Júcar, 1981. p.13.
- (2) SHLOMO BEN-AMI, "El debate republicano en los libros", en Revista de Occidente nº 1. Noviembre 1981, pp. 212-213. Para una revisión bibliográfica de la guerra civil ver también Maria del Carmen -- GARCIA NIETO, "Historiografía política de la guerra -- civil de España", M. ALPERT, "Historiografía militar -- de la guerra de España. Estado de la cuestión" y An-- gel VIÑAS, "Dimensiones económicas e internacionales de la guerra civil: una presentación de la literatura reciente", todas ellas en M. TUÑON DE LARA (ed); His-- toriografía española contemporánea. Madrid, S. XXI. -- 1980 pp. 315-382.
- (3) P. VILAR. "Historia e historiografía de la guerra ci-- vil española. Algunas reflexiones metodoló-- gicas", en Metodología histórica de la guerra y revo-- lución española. Barcelona, Fontamara, 1980. pp. 69-96
- (4) R. FRASER. Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Barce-- lona. Crítica. 1979.
- (5) J. MAURICE. "Problemática de las colectividades agra-- rias en la guerra civil", en Agricultura y Sociedad nº 7. Abril-Junio 1978, p. 56.
- (6) A. SOUCHY y P. FOLGARE. Colectivizaciones. La obra --- constructiva de la revolución española. Barcelona, Tierra y Libertad, 1937. Existe edición reciente en Barcelona, Fontamara. 1977.

(7) A. SOUCHY. Entre los campesinos de Aragón. El Comunismo Libertario en las comarcas liberadas. - Barcelona. Tierra y Libertad, 1977.

(8) H.E. KAMINSKI. Els de Barcelona. Barcelona, Edicions del Cotal 1977.

(9) F. BORKENAU. El Reñidero Español. Paris, Ruedo Ibérico. 1971.

(10) Entre otras cosas, la crítica que hizo Orwell del libro para Time and Tide decía lo siguiente:

"El Dr. Borkenau ha realizado lo que ahora es -- una proeza para cualquiera que sepa lo que ocurre en España: escribir un libro sobre la guerra de España sin perder la serenidad. Quizá me precipite al afirmar que es el mejor libro escrito hasta ahora acerca de ese tema, pero creo que estará de acuerdo conmigo cualquiera que haya llegado recientemente de España. Después de aquella horrible atmósfera de espionaje y odio político es un alivio hallar un libro que abarca la situación con tanta calma y lucidez como este". G. Orwell, Mi guerra civil española, Barcelona, Ediciones Destino, 1978 p. 37.

(11) Este prólogo está reproducido en la edición ya señalada de Ruedo Ibérico.

(12) F. BORKENAU. op. cit. p. 163.

(13) J. PEIRATS. La CNT en la Revolución Española. Paris, Ruedo Ibérico, 1971. Vol. I. Cap. XV.

(14) G. LEVAL. Colectividades Libertarias en España. Buenos Aires, Proyección, 1972.

(15) Un claro ejemplo de esta línea bibliográfica es el libro de Felix García Colectivizaciones Campesinas y obreras en la Revolución Española. Madrid, Zero, 1977; la recopilación de textos anarquistas editada por Tusquets con el título las Colectividades Campesinas 1936-1939, Edición de "Los de siempre" Barcelona. Tusquets Editor, 1977 y también, aunque con documentación inédita y mucho más interesante, el libro de J.L. GUTIERREZ MOLINA Colectividades Libertarias en Castilla. Madrid, Campo Abierto Ediciones. 1977.

(16) Un ejemplo de este tipo de producción son los libros de G. DELLACASA, Revolución y Frente Popular en España 1936-1939, Madrid, Zero 1977 y C. SEMPRUN - MAURA Revolución y contrarrevolución en Cataluña, Barcelona, Tusquets Editor, 1977.

Referido al mismo tema de la revolución y contrarrevolución en la guerra civil española, pero en claro contraste con los libros anteriormente citados, por su inmensa documentación es el libro de B.BOLLOTTEN La Revolución Española, Barcelona. Grijalbo, 1980

(17) Aparte de la politización que acompañaba al tema de la colectivización, una de las razones fundamentales

de la tardía investigación histórica de este tema ha sido la imposibilidad de acceder a documentación de primera mano, mucha de la cual fue destruida por los mismos sindicalistas en 1939 ante posibles represalias, otra marchó con la dirección de partidos y sindicatos al exilio y la que fue recogida por las autoridades franquistas y centralizada en Salamanca ha resultado inaccesible hasta hace muy poco tiempo para los investigadores.

Por otro lado, la única y riquísima fuente de que disponíamos, la memoria de los protagonistas, se obstinaba lógicamente en guardar silencio ante la situación política adversa.

- (18) J.M. BRICALL. Política económica de la Generalitat ---
(1936-1939). Barcelona 1970 (I. Vol.) --
y 1979 (II Vol.)
- (19) F. MINTZ, La autogestión en la España revolucionaria
Madrid. Ediciones de la Piqueta 1977.
- (20) E y R. Simoni, Cretas: la collectivisation d'un village aragonais pendant la guerre civile
(1936-1937) Geneve, Memoire de Licence, 1977.
- (21) L. GARRIDO. Colectividades agrarias en Andalucía: --
Jaen (1931-1939). Madrid, s. XXI, 1979.
- (22) W. TAUBER. "Les tranways de Barcelone collectivisés pendant la revolution espagnole (1936-

1939)", en Bulletin d'information F.I.E.H.S. nº 2 y 3. Mars 1977 pp. 8-54 y Avril 1980 pp. 19-85.

(23) A. MONJO. Evolució del poder i de la gestió organitzativa a una indústria collectivitzada de -- Barcelona (1936-1939). Barcelona, Tesina de Llicenciatura., 1981.

C. VEGA. La lluita dia a dia dels treballadors -- d'una empresa a la rera guarda barcelonina (1936-1939). Barcelona, Tesina de Llicenciatura, 1981.

Ambas autoras, junto a M. Vilanova, presentaron una interesante comunicación sobre el tema en el Coloquio Internacional de la 2ª República Española, celebrado en Tarragona en abril de 1981 con el título de "Anarquisme i treballadors als anys trenta: un -- planteig metodològic pel seu estudi".

(24) Ver Cristina BORDERIAS y Mercedes VILANOVA, "Una -- aproximación a la Segunda República desde la historia oral: insurrecciones, abstencionismo electoral, colectividades", comunicación presentada al Coloquio Internacional sobre la guerra civil d'Espanya celebrado en Barcelona los días 19-20 y 21 de abril de 1979.

(25) Aparte de los trabajos ya reseñados de A. Monjó y C. Vega, ver también J. FABRE y J.M. HUERTAS "La penúltima mort de "La España Industrial". Un assaig d'història oral". , en L'Avenc nº 34. Gener 1981 pp. 19-35

- (26) J.A. MORENO BADIA, "Les col·lectivitzacions al País Valencia (1936-1939)", en Actas del 1er. Congreso de Historia del País Valenciano. Universidad de Valencia, 1974, vol IV. pp. 753-770
- (27) R. ARACIL y M. GARCIA BONAFE, "Alcoi i la guerra civil: les col·lectzacions" y "El problema de la terra a Sueca", en Arguments nº 1, Valencia 1974 pp. 23-34 y 35-46.
- (28) T.M. SMYTH, La CNT al País Valencia 1936-1937. Valencia, Eliseu Climent, 1977.
- (29) V. RAMOS. La guerra civil (1936-1939) en la provincia de Alicante. Alicante, Ediciones Biblioteca Alicantina, 1973. 3 vols.
- (30) R. BLASCO. "El valencianisme cultural durant la guerra civil (1936-1939)", en L'Espill nº 1/2. Primavera / Estiu 1979, pp. 95-169.
- (31) A. CUCO. Estatutismo y Valencianismo, Valencia, Fernando Torres Editor, 1976.
- (32) A. GIRONA ALBUIXECH, El Comité Ejecutivo Popular (Julio 1936-Enero 1937). Valencia, Tesina de licenciatura.
- (33) Por poner un ejemplo significativo, aquella comarca que hubiera sido más interesante estudiar por su tra

dición cenetista y el radicalismo del colectivismo -- agrario durante la guerra civil, la del Camp de Tú-- ria, no dispone de ninguna documentación sobre el te-- ma, pues los archivos locales fueron destruidos por los mismos cenetistas en el movimiento insurreccio-- nal de Enero de 1933 y acabaron de desaparecer duran-- te la guerra civil.

(34) En este sentido J. Maurice señala que las monogra-- fías "deberían aplicarse a reconstruir la evolución de las colectividades desde los orígenes hasta el fi-- nal, sin dejarse llevar por la tentación del cuadro perfecto". J. Maurice, op. cit. p.60.

(35) Antonio ROSADO. Tierra y Libertad. Memorias de un -- campesino anarcosindicalista andaluz Barcelona, Crítica. 1979.

(36) Lawrence STONE. "Retour au récit ou réflexions sur -- une nouvelle vieille histoire", en Le Debat nº 4, Septembre 1980 pp. 117-142.

(*) A. CUCO presentó una interpelación en el Senado sobre las deficiencias del Archivo de Salamanca y -- la respuesta ministerial fue que todas ellas eran de-- bidas a falta de presupuesto, pero que la intención -- del ministerio era llegar a solucionarlas lo más ra-- pidamente posible.

(*) Debo señalar que la historia de este archivo se repi--

te desgraciadamente en muchos archivos españoles y -- así, por ejemplo, y no buscando un caso extremo, la -- Hemeroteca Municipal de Valencia estuvo cerrada duran-- te dos periodos larguísimos de tiempo por traslados -- incomprensibles y una vez instalada definitivamente -- sólo permanecía abierta 4 horas por la tardes, no te-- nía fichero y carecía de servicio de reproducción de documentos. Actualmente (desde hace aproximadamente -- un año), el horario ha sido prolongado por las maña-- nas, dispone de un rudimentario fichero y hay servi-- cio de fotocopias, pero en mi última visita carecía -- de microfilmadora, instrumento imprescindible en cual-- quier hemeroteca.

- (37) X. PANIAGUA, "Introducció a l'obra d'Higinio Noja --- Ruiz", Arguments n.º 1 Valencia 1974 pp. 47-58.
- (38) R. FRASER, "Reflexiones sobre la historia oral y su metodología en relación con la guerra civil española", en Metodología histórica de la guerra y revolución española, Barcelona, Fontamara, 1980 pp. 43-68.

PRIMERA PARTE: COLECTIVIZACIONES Y GUERRA CIVIL. EVOLUCION
CRONOLOGICA.

CAPITULO I.- VERANO DE 1936. EL DESORDEN INICIAL. Incautaciones y formación de las primeras colectivizaciones.

1.- La respuesta a la sublevación militar.

Desde la victoria del Frente Popular en las elecciones de Febrero de 1936, parecía vivirse en ciertas zonas del país un ambiente de guerra civil latente. Mientras Cataluña era un relativo "oasis de paz", en el campo andaluz y extremeño, los sindicalistas, espontáneamente o dirigidos por sus respectivas organizaciones, protagonizaron desde el mes de marzo una oleada de ocupaciones de fincas sin precedentes, a la vez que las huelgas y las amenazas personales a los propietarios se sucedían sin interrupción. En Madrid, las fuerzas paramilitares de la derecha y la izquierda -Falange, Juventudes Socialistas, las Milicias Antifascistas Obreras y Campesinas (M.A.O.C.)- estaban embarcadas en una dinámica ininterrumpida de intimidación y asesinatos de las fuerzas políticas contrarias mientras el gobierno decidió poner escolta a los principales líderes políticos ante posibles atentados.

Estos hechos, no eran sino el reflejo del conflicto político planteado en España tras las elecciones de Febrero. Para la burguesía agraria e industrial, ciertos sectores del ejército y ese heterogéneo sector de la población que especialmente en Navarra y Castilla la Vieja había dado masivamente sus votos a la Derecha para restablecer la "Ley y el orden", defender su propiedad y acabar con los ataques a la iglesia, el fracaso electoral de

la CEDA debía dar paso a la intervención directa de los militares como única solución a la situación política.

Para los militantes de los partidos y sindicatos de izquierda, que habían dado la victoria a la coalición del Frente Popular, el gobierno debía realizar de forma inmediata reformas sociales radicales.

Ante esta situación, los gobiernos de Azaña y Casares Quiroga trataron vanamente de mantener el orden y de cumplir con normalidad el programa relativamente moderado del Frente Popular. Para conseguir la gobernabilidad del País, Azaña buscó la colaboración del PSOE en la persona de Prieto, su líder más moderado, pero la mayoría del partido y de la UGT vetaron la colaboración gubernamental; en el seno de los socialistas se hablaba por esas fechas de "revolución proletaria", de unión con los comunistas y con la CNT, de Largo Caballero como el "Lenin Español". (1)

También los militares reunidos en torno a la Unión Militar Española, los líderes de los partidos de derecha y ciertos sectores de la oligarquía española estaban buscando una solución a la situación política, pero esta estaba muy alejada de la República y del sistema parlamentario. De esta forma, en marzo, tuvieron lugar en Madrid varias reuniones para preparar la conspiración militar, en Mayo, con Mola trasladado a Pamplona y convertido en cabeza de la conspiración el golpe estaba ya muy organizado y a finales de Junio habían sido asignados ya los generales jefes por cada región militar y se había concretado entre el 10 y el 20 de Julio como fecha apropiada p.

la realización del golpe militar.

Los planes de los militares se precipitaron el 12 de Julio de 1936, cuando tras el asesinato del Teniente - Castillo, miembro de la Unión Militar Republicana Antifascista, sus compañeros decidieron vengarse en la persona - de un líder derechista y al no encontrar a Gaicochea y -- Gil Robles asesinaron al Líder Monárquico Calvo Sotelo. A partir del asesinato del líder de la oposición por miembros de la guardia de asalto, los conspiradores concretaron el golpe para el día 17 de Julio en Marruecos, a lo - que seguiría el día 18 la sublevación en la península. (2)

En efecto, el viernes 17 de Julio la sublevación en Marruecos fue un éxito, el 18 de Julio la sublevación en la Península tendría un resultado desigual. Con relativa rapidez cayeron en manos de los insurgentes la mayor - parte de las ciudades de Andalucía Occidental incluida Sevilla, Navarra, Aragón, incluida Zaragoza, Castilla la -- Vieja y después Galicia. En líneas generales exceptuando Andalucía y Zaragoza, la sublevación triunfó en las zonas mas conservadoras de España, dónde el campesinado aglutinado politicamente en la CEDA, la Falange y el Carlismo, se alzó con los militares para defender los valores primordiales que consideraba amenazados: la religión y sobre todo la propiedad. (3)

Aunque el gobierno ya había sido alertado repetidas veces sobre la preparación de una conspiración militar, tanto por los militares de la U.M.R.A., como por personalidades civiles, la sublevación sorprendió al gobierno de Casares Quiroga y al presidente Azafia, que mientras

intentaba llegar a algún tipo de negociación con los sublevados nombrando un gobierno moderado bajo la presidencia de Martínez Barrios, se negaba sistemáticamente a distribuir armas a las organizaciones obreras. El mismo día 19, sin embargo, visto el fracaso de la posible negociación, José Giral formó un nuevo gobierno compuesto únicamente por republicanos en el que se aceptaba ya solapadamente el reparto de armas y la cooperación de las fuerzas de seguridad leales a la República con las organizaciones obreras para contrarrestar la insurrección.

Así, la resistencia a la sublevación de las organizaciones obreras y de parte del ejército y fuerzas de seguridad, frustró los planes de los insurgentes y convirtió lo que en un principio estaba concebido como un rápido golpe militar en una guerra civil que podía ser larga. Asturias, País Vasco, Cataluña, País Valenciano, Murcia, Andalucía Oriental y Jaén, Castilla la Nueva y brevemente Badajoz, permanecieron fieles a la República, a grandes rasgos esta era la España urbana e industrial que se enfrentaba a la España cerealística alineada con los insurgentes.

Pero la derrota de la sublevación militar no revistió las mismas características en toda la España Republicana, así, mientras Madrid y Barcelona sofocaron con relativa rapidez y eficacia el levantamiento militar, en Valencia, durante quince días, existieron posibilidades de que la sublevación tuviera éxito. En todas las guarniciones del País Valenciano, los militares permanecieron acuartelados durante dos semanas a la espera de la actitud que tomara la capital de la importante (4) III Región

Militar ante los acontecimientos.

El día 18 de Julio, mientras en Alicante Jose Antonio Primo de Rivera esperaba de un momento a otro ser liberado de la cárcel para poder ponerse al frente del "movimiento" en Madrid, llegaba a Valencia el general D. Manuel Carrasco Gonzalez, que al día siguiente, después de escuchar el "bando" del General Goded desde Barcelona, debía dirigir la sublevación en la capital del Turia. La misma noche del 18 de Julio se van confirmando los rumores de la sublevación entre las organizaciones obreras, y las dos sindicales (CNT y UGT), que mantenían estrechas relaciones en la "Alianza Obrera", empiezan a actuar conjuntamente apoderándose del Puerto desde el primer momento, decretando la Huelga General y formando un Comité de Huelga el día 19 de Julio, y exigiendo inutilmente al gobernador civil, Braulio Solsona, la entrega de armas a las organizaciones obreras.

El 19 de Julio, tal y como estaba previsto, medio centenar de jefes y oficiales de las distintas armas esperan en la Plaza de Tetuán, frente a la Capitanía General, al general Gonzalez Carrasco para forzar al general Martínez Monje, jefe de la Región Militar, a adherirse a la sublevación o a entregar el poder militar. Sin embargo, Gonzalez Carrasco, que no había escuchado por radio el bando triunfante de Goded desde Barcelona, sino por el contrario el anuncio del triunfo republicano por la Generalitat, decidió esperar hasta que la situación se clarificara. Tampoco la guardia civil de Valencia estaba dispuesta a tomar la iniciativa y por lo que respecta al ejército,

si bien algunos jefes militares estaban indecisos, otros como el comandante Perez Salas, el Capitán Uribarry de la guardia civil y el capitán Atilano Sierra, estaban claramente del lado republicano.

Por lo que respecta a la organización civil que apoyaba la insurrección, esta no podía hacer gran cosa sin los militares. Mientras los obreros patrullaban las calles, los principales militantes falangistas estaban en la cárcel desde el asalto a la emisora de Radio Valencia el 2 de Julio, los Carlistas eran relativamente débiles en Valencia y los numerosos seguidores y militantes de la Derecha Regional Valenciana se encontraban francamente confusos, pues si bien muchos de ellos se precipitaron a apoyar abiertamente la conspiración militar, el presidente del partido, Luis Lúcia, se apresuró a manifestar su adhesión al gobierno y a la República. Así, en medio de una gran desorganización, ni militares, ni civiles comprometidos con los insurgentes se decidieron a actuar en los primeros momentos y la sublevación militar nunca existió como tal en Valencia. (5)

Los que si se apresuraron a tomar la iniciativa fueron las organizaciones sindicales y partidos políticos que componían la coalición del Frente Popular, constituyendo en los primeros días de la guerra un Comité Revolucionario, que algunos días más tarde pasaba a denominarse definitivamente Comité Ejecutivo Popular, con la función prioritaria de sustituir a la inoperante autoridad provincial del gobernador civil. También preocupaba seriamente al gobierno de Madrid la confusa situación militar de la

capital del Turia, y a tal efecto envió a Valencia una --
Junta Delegada compuesta por Martínez Barrio, Echevarría
y Carlos Esplá, que después de entrevistarse con el gene--
ral Martínez Monje y recibir garantías de que la guarni--
ción era fiel a la República, exigió la disolución del Co--
mité Ejecutivo Popular y el traspaso de toda autoridad --
provincial a Carlos Esplá. La postura del gobierno y de --
su Junta delegada fue únicamente apoyada por el Partido --
Comunista e Izquierda Republicana, y así, durante quince
días, convivieron con notables tensiones dos poderes pro--
vinciales en competencia, superpuestos a su vez a la auto--
ridad formal del gobernador civil.

Ya en la primera semana de guerra se plantearon --
problemas que exigían la rápida actuación de las fuerzas
políticas. Las quemas de iglesias y conventos, las requi--
sas, las detenciones arbitrarias y, sobre todo, "una masa
permanente sublevada que pedía víveres" (6) indujeron al
Comité de Huelga CNT-UGT a tomar una serie de medidas pa--
ra normalizar en lo posible la vida ciudadana. Así, sus
decisiones de ir levantando gradualmente la huelga gene--
ral y de organizar el abastecimiento a partir de la incau--
tación y control de todas las subsistencias por las sindi--
cales, recibieron el apoyo unánime del Comité Ejecutivo --
Popular, pero fueron vetadas legalmente por la Junta Dele--
gada del Gobierno. Una vez más la estéril competencia de
las dos pretendidas autoridades provinciales impedía to--
mar medidas eficaces para la ordenación de la retaguardia.

Durante la segunda semana de guerra, comenzó a --
vislumbrarse entre las organizaciones sindicales la idea
de que sólo la iniciativa de asaltar los cuarteles podría

despejar la grave incógnita militar de Valencia. En esta misma semana llegaron a manos de la CNT de Valencia las primeras armas procedentes de Barcelona y Madrid, a la vez que en Paterna, el sargento Fabra, reduciendo a los mandos militares sediciosos controlaba para el bando republicano el regimiento de ingenieros. Finalmente, y después de quince largos días, los obreros y militares republicanos se lanzaron al asalto de los cuarteles de la "Alameda" y consiguieron rápidamente que la importante plaza militar de Valencia permaneciera con la República.

Los acontecimientos de Valencia se repitieron prácticamente de forma automática en todas las guarniciones del País Valenciano en las que la indecisión de los militares y la ausencia de una verdadera sublevación permitieron a las organizaciones obreras y fuerzas de seguridad leales a la República dominar la situación militar, sin apenas lucha violenta, al cabo de quince días. En Alcoy, dónde la Huelga General había sido decretada el 20 de Julio hasta que los militares de la localidad se definieran, después de conocerse el resultado del asalto a los cuarteles en Valencia, tuvo lugar un simulacro de asalto al cuartel, ya que sin lucha violenta los obreros se apoderaron rápidamente de las armas, fusilaron a dos oficiales y detuvieron a todos los mandos que sobrepasaran la jerarquía de sargentos. (7)

En el transcurso de quince días, las dos autoridades provinciales en competencia -El Comité Ejecutivo Popular y la Junta Delegada del Gobierno- habían practicado dos estrategias enfrentadas para resolver el problema militar. La Junta Delegada, después de entrevistarse con los

militares y considerando que la guarnición estaba con la República, exigía la vuelta total a la normalidad en la ciudad de Valencia. Por el contrario, El Comité Ejecutivo Popular consideraba sin embargo, que el peligro estaba -- muy lejos de haber desaparecido, ya que los militares -- acuartelados no habían dado ninguna señal relevante de -- oponerse a la sublevación y por tanto las organizaciones políticas debían mantenerse en una situación de alerta -- permanente, de resistencia activa que en cualquier momento pudiera transformarse en una iniciativa armada por parte de las organizaciones obreras. Efectivamente, fue el -- asalto a los cuarteles el que resolvió la inquietente situación militar de Valencia, pero junto a esto resolvió -- un problema de no menor envergadura: el problema del poder.

En toda la España Republicana, las organizaciones obreras contrapusieron a la actitud pasiva y vacilante -- del gobierno frente a la sublevación militar, una respuesta rápida y contundente, fue, en efecto, esta respuesta la que en gran medida determinó el éxito frente a los militares sublevados, y fue también esta respuesta la clave para resolver el problema del poder a favor de los "nuevos poderes revolucionarios". En Valencia, también las organizaciones obreras tomaron la iniciativa y la estrategia -- del Comité Ejecutivo Popular triunfó sobre la de la Junta Delegada del Gobierno, "el nuevo poder revolucionario se convertía automáticamente, en la máxima autoridad provincial" (8)

2.- El multiforme poder revolucionario de los comités

El Comité Ejecutivo Popular, compuesto por un representante de cada Partido del Frente Popular y dos representantes de cada una de las sindicales, bajo la presidencia del coronel Arin, nombrado gobernador de Valencia, debía resolver los numerosos problemas que la situación militar había dejado pendientes, especialmente la formación de columnas de milicianos que debían marchar a los frentes más cercanos de Teruel y Andalucía y la ordenación de la retaguardia. Para realizar estas tareas, el Comité se dividió en distintos departamentos -Defensa, Abastos, Propaganda, Transportes, Economía, Justicia...- que resolvían los problemas específicos de su competencia (*). Paralelamente, en Castellón y Alicante, los respectivos Comités del Frente Popular, se convirtieron, con una estructura similar, en los únicos poderes provinciales reconocidos.

Algunos líderes políticos iban mucho más allá y consideraban que el Comité Ejecutivo Popular de Valencia era en realidad un gobierno regional autónomo. Así Andreu Nin, el líder del P.O.U.M., manifestaba en un discurso pronunciado en el Gran Price de Barcelona el 6 de Septiembre de 1936, que el Comité Ejecutivo Popular era "El Gobierno de Levante de la revolución proletaria" (9). Sin embargo, esta opinión de Nin distaba mucho de corresponder a la realidad. A pesar de los serios intentos de las sindicales valencianas por consolidar el Comité como un gobierno regional revolucionario, en los primeros meses de guerra el poder no lo ostentaban los organismos regionales ni provinciales, sino los multiformes comités revo-

lucionarios que se habían formado en cada localidad tras la sublevación militar, y en concreto la fuerza política que los dominara.

En Valencia, la UGT y la CNT con dos representantes en el Comité Ejecutivo Popular mantenían una hegemonía compartida sobre el resto de las fuerzas políticas; en Alcoy, Sagunto, Jativa, Elche, Monovar, Callosa de Enzarriá dominaban los cenetistas, en Alcira, bastión tradicional de la sindical socialista, la UGT tenía la hegemonía; en Gandía, los cuatro representantes que sumaban los libertarios entre la CNT y la FAI les hacían dominantes sobre el resto de las organizaciones que tenían dos representantes cada una; en Castellón de la Plana, el Comité Ejecutivo Antifascista estaba compuesto por 14 miembros -- de la CNT, 7 de la UGT, 7 del POUM y 7 republicanos; en Alicante, el Comité estaba presidido por el gobernador civil comunista, "aunque rápidamente fue reemplazado por Mella Serrán, socialista muy amigo de los libertarios." (10)

En el contexto de esta dispersión de poderes conseguir una mínima ordenación de los frentes y la retaguardia resultaba un objetivo prácticamente inalcanzable. El vacío de poder provocado por la sublevación militar no había sido sustituido por un poder alternativo a nivel estatal, ni siquiera por gobiernos regionales o provinciales efectivos, sino por "unos poderes tan variados en su naturaleza como en su localización". (11) Con el quebranto -- del Estado Republicano habían sucumbido también su normativa legal, sus reglas de convivencia cívica, su aparato coercitivo. Frente al ejército, la guardia de asalto, la Constitución, los tribunales, la jerarquía social y econó

mica establecida, el poder estaba ahora en manos de los --
militantes armados de sindicales y partidos políticos y
de cada Comité revolucionario que dictaba sus propias re-
glas de actuación.

Mientras en un ambiente casi de fiesta las colum-
nas de milicianos de las distintas organizaciones políti-
cas salían para los frentes mas cercanos de Teruel y Anda-
lucía, mal equipadas, sin instrucción previa y con un de-
conocimiento absoluto de lo que era un frente de guerra;
en la retaguardia valenciana, los Comités se lanzaban a --
las requisas, la represión indiscriminada de los "conside-
rados fascistas" y a la incautación de talleres, fábricas
tierras, cuyos propietarios habían huido o habían sido --
ejecutados. El terror y la violencia que acompañaron en --
muchos casos estas primeras acciones de los Comités, no --
respondieron a un plan organizado de represión, e incluso
fueron duramente criticadas por los líderes sindicales y
políticos del Frente Popular, sino que más bien tomaban --
el cariz de una venganza espontánea de clase, e incluso a
niveles locales reducidos, dónde estos hechos tuvieron un
caracter masivo e incluso brutal, llegaron a ser verdade-
ros "ajustes de cuentas" personales y políticos. En este
sentido, Juan Grañell, representante destacado de la Iz--
quierda Republicana valenciana, explicaba en el mismo año
de 1936 cual era la situación en los pueblos de la provin-
cia de Valencia la siguiente manera:

" Al socaire del movimiento antifascista
y de la Revolución, en los pueblos de la provin-
cia, no todos afortunadamente, una plaga de comi-
tés fuera del Comité Ejecutivo Popular correspon-
diente a cada localidad, y milicianos de cartón,

agobian con su enorme carga a los pueblos, amenazando su economía de tal manera, que sus consecuencias dejaran rastro para muchos años." (12)

Pero no eran sólo los sectores más moderados del Frente Popular, Izquierda Republicana y Partido Comunista, los que criticaban la gestión de los comités en Valencia, también desde ámbitos sindicales reconocidos las acusaciones a los comités fueron implacables. Así, Higinio Noja - Ruiz, dirigente del Comité Regional de la CNT de Levante, recordaba en 1938 las consecuencias nefastas que el "poder absoluto" de los comités tuvo para la economía valenciana:

"Los Comités Locales ejercían, no siempre con acierto y mesura, un poder absoluto. Incautaban tierras y cosechas. Requisaban aperos, animales, fincas urbanas, elementos de transportes. -- Substituían el signo monetario nacional por vales de forzosa circulación que de momento facilitaban los cambios dentro de la localidad, pero al final arruinaban al comerciante y hacían punto menos -- que imposible el normal abastecimiento de la población. El sistema no satisfacía a nadie y por -- doquier se percibía la misma sensación de inseguridad y recelo. Sin embargo, se mantenía, (...) -- nadie se atrevía a disentir abiertamente del criterio de los que por la fuerza de las circunstancias ejercían cargos de responsabilidad en la dirección de la política local". (13)

Así, con un estado resquebrajado, con un poder político diseminado en el "localismo feroz" que presidía la vida de los Comités y sin ningún plan previo de las organizaciones sindicales o políticas, debía reanudarse la actividad económica para abastecer normalmente a la población y sobre todo para enfrentarse a la situación excepcional de una guerra civil que podía ser larga. Cuando -- las organizaciones sindicales ordenaron la vuelta al tra-

bajo en los primeros días de Agosto y los trabajadores se fueron reincorporando irregular y lentamente a sus puestos de trabajo, muchos propietarios y directivos habían sido ejecutados o habían huído ante el temor de posibles represalias; en estas circunstancias las sindicales se apresuraron a incautarse de las fábricas, talleres, tierras abandonadas e iniciaron de una manera improvisada y desigual las transformaciones revolucionarias en la producción. Para las organizaciones sindicales, verdaderas dueñas de la situación en aquellos primeros momentos de la guerra, no se trataba sólo de luchar en los frentes contra los militares sublevados, sino también por fin de hacer la revolución en la retaguardia. En la Industria, los servicios, el campo, comenzaron a aparecer desordenadamente "socializaciones", "colectivizaciones", "controles obreros".

3.- Incautaciones, colectivizaciones, controles obreros en la industria.

En Valencia capital, dónde los cenetistas eran fuertes en el puerto, la construcción, los transportes, se socializan los astilleros, el agua, el gas, la electricidad, los transportes públicos, las industrias químicas, la construcción. También en algunas industrias textiles de Valencia y su comarca, las fábricas abandonadas por los propietarios fueron incautadas por las sindicales y dirigidas por 39 Comités de Fábrica UGT-CNT, bajo la supervisión del Comité Unificado Textil UGT-CNT, dedicaron

su producción casi exclusivamente a las necesidades bélicas. (14) En la industria pesquera local, no se estableció de momento mas que un "control" de la producción bajo la dirección del Consejo Obrero Administrativo, compuesto por cinco delegados de la CNT y cinco de la UGT. (15)

A pesar del importante control de las sindicales sobre la ciudad de Valencia, la situación no podía compararse al ambiente de "revolución social" que se vivía en Barcelona. Cuando F. Borkenau visitó Valencia el 22 de -- Agosto de 1936, con la idea, muy extendida en Barcelona, de que Valencia era una ciudad "dirigida por obreros", -- comprobó rápidamente que "sigue siendo una ciudad pequeño burguesa" donde "hay muchas menos milicias que en Barcelona, menos expropiaciones y control obrero de las fábricas, menos colores rojos y mas estandartes con los colores valencianos y españoles". (16)

En Alicante y Castellón, las otras dos capitales de provincia del Pais Valenciano, la situación estaba aún mucho más cerca de la normalidad. En estas ciudades, donde el movimiento libertario tenía mucha menos tradición -- que en Valencia, donde las grandes empresas apenas existían y muchos propietarios no habían abandonado sus fábricas, el proceso de "socialización" se limitó en un principio a establecer controles y colectivizaciones en los sectores industriales que tuvieran mayor implantación sindical.

En Alicante, la CNT colectivizó la industria conservera, la del vestido y la de construcción, donde el -- sindicato coordinaba el trabajo de todas las empresas, di

rigidas por un delegado, que por sus conocimientos técnicos solía ser el antiguo patrono. Las dos sindicales controlaban la industria panadera y las "Industrias Metalúrgicas Socializadas de Alicante (I.M.S.A.) (17)

En Castellón de la Plana, ciudad eminentemente agrícola, las colectivizaciones industriales dirigidas por la CNT comenzaron por los talleres y garajes que formaban la industria metalúrgica local y que bajo la dirección unitaria del Comité Sindical se regían en cada fábrica por una Comisión Directiva. Meses después y lentamente se fueron organizando así los sectores de la construcción y madera. (18)

Sin embargo, en algunas de las escasas localidades industriales del País Valenciano, las transformaciones económicas, dirigidas por líderes sindicales locales, fueron casi inmediatas y abarcaron prácticamente la totalidad de la actividad económica local.

En Alcoy, núcleo tradicional del anarquismo peninsular, cuando la CNT ordenó la vuelta al trabajo después del asalto al cuartel, los trabajadores de las tres industrias principales -Metalúrgica, Papelera y Textil- decidieron en asamblea iniciar procesos de "control obrero" - que desembocarían después en la colectivización de estas industrias bajo la dirección del sindicato anarcosindicalista.

Meses antes del 18 de Julio, los cuarenta y tres talleres que conformaban la industria metalúrgica local - sufrían una grave crisis de trabajo; en muchos de ellos - se trabajaban sólo tres o cuatro días a la semana y algu-

nos se encontraban al borde mismo de la quiebra. Ante esta situación económica, el sindicato de metalurgia de la CNT decidió formar una Comisión de Control con el objetivo doble de que se trabajara y cobrara toda la semana. Para cumplimentar este objetivo y sobre todo para poder pagar los salarios se requirió la ayuda económica de las empresas mas solventes, que aportaron la cantidad total de -- 75.000 pesetas.

Sin embargo la grave situación de la industria se agravó con la nueva situación bélica. Los talleres alcoyanos trabajan sobre todo en la construcción de maquinaria para la elaboración de vino y aceite, "al producirse la guerra civil quedó paralizada la demanda de esta maquinaria, al propio tiempo que muchos de los encargos en curso quedaban sin posibilidad de servirse por estar enclavados los centros agrícolas dónde debían instalarse en el teatro de operaciones". (19)

En estas circunstancias la Comisión de Control -- convocó a los principales industriales para tratar de solucionar la situación de una industria practicamente paralizada. Patronos y sindicatos decidieron trabajar conjuntamente en la adaptación de la industria metalúrgica a la construcción de material bélico, concretamente a la fabricación de proyectiles de artillería, según autorización del departamento de armamentos del ministerio de la guerra, que envió rapidamente un capitán de artillería para asesorar el proceso de reconversión.

La práctica de colaboración entre el sindicato y la patronal, culminó el 31 de Agosto de 1936 con la firma,

por la mayoría de los propietarios, de las Actas de Socialización de sus respectivas empresas. En adelante, Industrias Metalúrgicas Alcoyanas Socializadas (I.M.A.S.) se registrarán por un Consejo Directivo de 11 miembros, entre los cuales habría 3 ex-patronos y 2 ex-gerentes.

En la Industria Papelera, agrupada algunos años antes de 1936 en Papeleras Reunidas, los trabajadores de la industria formaron en los primeros días de Septiembre el Comité Comarcal de Control, que en el mes de febrero de 1937, y tras una reunión con el Consejo Directivo de Papeleras Reunidas, decidió la colectivización de la industria con el nombre de Papeleras Colectivas de la Comarca de Alcoy. CNT-UGT. (20)

En la principal industria de la población, la Textil, que comprendía 129 fábricas y 7000 trabajadores, la situación antes del 18 de Julio podía considerarse también crítica y muchas empresas no sobrepasaban los dos o tres días de trabajo semanal. Estas dificultades económicas y las propias exigencias de la guerra, decidieron el sindicato textil fabril de la CNT a pedir a los patronos el Control de la industria textil el 5 de Agosto de 1936.

El Control sindical estaba dirigido por la Comisión Técnica de Control de la Industria Textil CNT-AIT, y se representaba en cada empresa por los Comités de Fábrica respectivos, compuestos por un delegado de cada una de las secciones de la fábrica. El citado Control no cuestionaba la propiedad ni la situación de los patronos, el sindicato ejercía sobre estos una función de vigilancia para que abastecieran eficazmente a los frentes y cumplieran las nuevas bases de trabajo de 40 horas de trabajo semana

nales y el mínimo de 4 días de trabajo pagados.

Como también pasará en la industria metalúrgica, la nueva situación creada tras el 18 de Julio no hizo agravar la crisis de la Industria Textil y la asociación patronal se manifestaba incapaz de poder satisfacer los jornales de los cuatro días semanales mínimos y por tanto de mantener la producción a un ritmo adecuado para abastecer a los frentes. Ante esta situación, el sindicato Textil y Fabril de la CNT dió el paso decisivo hacia la colectivización de la Industria Textil. El 14 de Septiembre de 1936 se procedió a la incautación de todas las fábricas y a la intervención de cuantas corrientes y libretas de ahorros de hasta terceras personas relacionadas con la Industria Textil. Con la Incautación, el sindicato de la CNT pasaba a dirigir y organizar toda la producción de las 129 fábricas, ahora "colectivas", que componían la industria y los patronos, despojados de todos sus bienes, permanecieron en muchos casos en sus fábricas percibiendo el salario correspondiente a su categoría profesional.

Pero no sólo las industrias principales se adaptaron rápidamente a la nueva situación bélica, también industrias menores que afectaban muy directamente a la vida de la población y en general todos los aspectos de la actividad económica sufrieron una profunda transformación bajo la dirección del sindicato cenetista. En Agosto de 1936, los 33 centros de producción y 25 despachos de pan que integraban la "industria panadera" se socializaron, los establecimientos pasaron a designarse con un número y en cada uno de ellos "existe un responsable y un delegado técnico que dan cuenta diariamente al Comité de Control"

(21). Incluso los tres teatros de la localidad se socializaron rápidamente con el nombre de Espectáculos Públicos de Alcoy Colectivizados, pasando a ser gestionados por un Consejo de Administración compuesto por cinco miembros. -

(22).

También en Elda, ciudad con tradición en las luchas obreras y centro comarcal de una importante industria de calzado que comprendía las localidades de Petrel, Sax, Novelda y Monovar, las transformaciones revolucionarias afectaron rápidamente a la principal industria de forma diversa.

12 fábricas, que agrupaban a 2800 trabajadores fueron colectivizadas y pasaron a regirse por sus respectivos Comités de Fábrica, compuesto por cinco delegados (uno de cada sección), elegidos por los trabajadores, pero a su vez estas 12 fábricas estaban coordinadas por el sindicato de la CNT, que centralizaba las estadísticas de producción y los productos acabados almacenados.

Por otro lado, en Agosto de 1936, la CNT y la UGT ante la grave crisis económica que afectaba a la industria del calzado, formaron el SICEP (Sindicato de Industria del Calzado de Elda y Petrel) que mantenía bajo el "control obrero" de las sindicales a las restantes 80 fábricas diseminadas por Elda, Petrel, Sax, Monóvar, Novelda, que no habían sido colectivizadas. Bajo esta situación de "control obrero", los patronos permanecían en sus empresas como tales, aunque la verdadera dirección de la industria estaba en manos del sindicato recién creado. (23)

También en algunas localidades, dónde la activi---

dad industrial no podía compararse a los casos de Alcoy y Elda, pero donde el sindicato conetista tenía cierta tradición en la localidad, se socializaron rápidamente bajo el control de la CNT las principales fuentes de riqueza y la rudimentaria industria local.

En la Nucia, baluarte de la CNT en el litoral alicantino desde el año 1919, el sindicato actuó inmediatamente al conocerse la noticia de la sublevación militar "desarmando a los enemigos del pueblo". Paralelamente, la situación de los propietarios pasó a ser "desesperada", pues sólo podían, según expresión del cronista de Fragua Social, "huir o pasarlo muy mal" y el sindicato, dueño de la situación desde los primeros momentos, pasó rápidamente a incautar y socializar la tierra y en especial las canteras, que constituían la principal fuente de riqueza de la población. (24)

En la localidad pesquera de Villajoyosa, también en el litoral alicantino, el sindicato de la CNT, en estrecha relación con la UGT, incautándose de los barcos y empresas exportadoras de pescado constituyó la Colectividad de pescadores y procedió a reorganizar toda la industria pesquera, así "todos los días se hacen a la mar unos 900 hombres y a los trabajadores de tierra se dedican 150 compañeros." (25)

Por el contrario, en otras localidades industriales del País Valenciano, la respuesta a la sublevación no supuso de inmediato transformaciones en la industria local. Así, en Bocairente, donde funcionaba desde el 8 de Enero de 1928 la sociedad obrera "La Victoria" textil y

fabril, que en 1931 se adhirió a la UGT, al estallar la sublevación militar la citada sociedad declaró de inmediato la huelga general y condicionó la vuelta al trabajo a que los patronos abonaran seis días de trabajo semanales como mínimo y pudieran reincorporarse a sus puestos de trabajo todos los represaliados por motivos políticos desde el año 1922.

A pesar del aparente dominio de la sociedad "La Victoria" sobre la población obrera de la localidad, hasta el punto de que "todos los obreros y obreras del arte textil que no estén asociados en esta sociedad no podrán entrar en las fábricas el día que se reanude el trabajo" (26), la vuelta al trabajo se produjo después de casi un mes de huelga general, el 16 de Agosto de 1936, sin que los patronos hubieran satisfecho las reivindicaciones de la sociedad obrera. Tampoco hubo en las fábricas un cambio sustancial inmediato con respecto a la situación anterior al 18 de Julio; no hubo incautaciones, socializaciones, colectivizaciones, ni siquiera control obrero, solamente se apreciaban en las fábricas peticiones de mejora de las condiciones de trabajo tales como igualar jornales y horarios, exigir media hora para almorzar en el primer turno o pedir la disminución del horario de trabajo.

En conclusión, sobre la situación de muchas empresas en que nada había cambiado básicamente, las transformaciones revolucionarias iniciadas en la producción industrial valenciana, distaban mucho de representar una realidad uniforme en el verano de 1936. Sin ningún plan establecido por las autoridades nacionales o regionales, sin

un objetivo claramente diseñado por las fuerzas políticas antifascistas, las sindicales debieron enfrentarse a la realidad de mantener la producción de cara a las necesidades bélicas, e incluso en muchos casos su actuación debía solucionar la grave crisis económica que aquejaba a muchas industrias. En algunos casos los patronos habían desaparecido, en otros muchos permanecían en las fábricas, pero en uno y otro caso, donde la tradición de lucha sindical era relativamente fuerte, la sublevación militar fue seguida casi de inmediato de "la etapa un poco ingenua y caótica de las incautaciones" (27), por las que las organizaciones obreras pasaban a ser las únicas dueñas "de los útiles de producción, de los productos almacenados, de los stocks de materias primas, de los medios de transporte y de los signos de cambio".

Sobre estas caóticas incautaciones, se iban diseñando, a pesar de todo, dos formas vagas de organización del trabajo y la producción: el Control Obrero y la Colectivización o socialización. El Control Obrero, en el que en realidad la incautación no se había llevado a efecto, ya que la propiedad de la empresa y su gestión seguían formalmente en manos del patrono. figura que pervivía como tal en las fábricas, aunque muy limitada por la supervisión estrecha del sindicato, fue en algunos casos como el de Alcoy un momento transitorio que precedió a la etapa definitiva de la incautación y colectivización, mientras que en otros casos se mantuvo como organización de la producción durante toda la guerra. Por el contrario en la colectivización, la figura del patrono desaparecía como tal y era el sindicato, el que en posesión de los me--

dios de producción dirigía y gestionaba toda la producción industrial. A pesar del desorden inicial y de la ausencia de un mínimo plan general, las colectivizaciones de las distintas empresas fueron adaptando una estructura similar, así, en cada fábrica, la máxima responsabilidad recaía en los comités de fábrica o comités de empresa, -- que a su vez dependían de la autoridad máxima del comité del sindicato.

Pero este embrión organizativo no alteraba que la característica primordial de las colectividades industriales valencianas en los primeros meses de la guerra fuera el desorden más absoluto, hasta el punto de que en Valencia capital prácticamente cada empresa ocupada por las -- sindicales seguía su propia norma de control o colectivización, porque "como no había normas de aplicación general para la ordenación del nuevo sistema que se ensayaba cada grupo de obreros aplicaba sus métodos", (28), y estos métodos y normas respondían poco al ideal de la socialización o colectivización. Dónde la vigilancia del sindicato sobre los distintos comités de empresa no era muy estrecha, estos se convirtieron en los nuevos patronos, hablaban de reparto de beneficios, se negaban a pagar impuestos, elevaban los salarios, disminuían la jornada de trabajo, relajaban la disciplina, y todo ello con grave quebranto para el nivel de producción y productividad. (29).

4.- Incautaciones de tierras y colectividades agrícolas

También en el campo valenciano, la derrota de la sublevación militar contra la república supuso el comien-

zo de importantes transformaciones revolucionarias dirigidas por las sindicales. Por abandono de los propietarios o mediante la coacción violenta sobre los propietarios -- considerados fascistas, los comités locales del frente popular pasaron a incautarse de tierras y cosechas, iniciando, en aquellos casos en que las sindicales, en especial la CNT, tenían cierta implantación en la localidad y tradición de lucha, ensayos de explotación colectiva de la tierra, e incluso diversas formas de comunismo sobre la totalidad de la población y su riqueza.

Los cenetistas de Foyos comenzaron en los primeros días de la guerra la "revolución social" destruyendo los archivos de la propiedad (30), práctica que los anarquistas habían considerado durante años como el inicio de una sociedad sin clases; algunos años antes también en la localidad de Pedralba, los cenetistas locales habían destruido sus archivos en la insurrección anarquista de Enero de 1933 (31) como paso previo para afianzar un Comunismo Libertario que duró apenas unas horas. Pero cuando la sublevación militar y la guerra civil abrían de nuevo -- perspectivas revolucionarias para las organizaciones obreras, los cenetistas de Pedralba socializaron todo el término municipal y volvieron a implantar el Comunismo Libertario.

Pedralba, pues, y otros núcleos anarquistas tradicionales como Alfara del Patriarca, Alcora, Llombay o Bugarra, reaccionaron ante la nueva situación política de forma inmediata desarmando e incluso ajusticiando (32) a sus enemigos de siempre: la guardia civil, los curas, los propietarios simpatizantes con las derechas..., para pa-

sar seguidamente a controlar toda la población bajo su dirección e iniciar entonces la construcción del ideal anarquista del Comunismo Libertario. Así, en cada una de estas localidades y de una forma prácticamente idéntica, la asamblea general de todo el pueblo se convirtió en el órgano supremo de toma de decisiones, aunque el poder y la dirección la detentaba realmente el Comité, y más aún los líderes sindicales locales que gozaban de gran influencia sobre la población, llegando en algunos casos a ser verdaderos santones anarquistas (33). Bajo la dirección absoluta del Comité se organizó la explotación colectiva de la tierra y se estableció el jornal familiar, se abolió el comercio privado y el dinero, sustituyéndolo por el racionamiento, la carta familiar de abastecimiento, los vales moneda, se constituyeron una serie de servicios municipales gratuitos como la vivienda, el agua, el alumbrado, el médico, la farmacia, los enterramientos, la enseñanza..., se reorganizó la administración de justicia, la relación con el Estado, la ayuda a los frentes de guerra. (34)

El Comunismo Libertario, pues, no se limitaba a socializar únicamente las tierras abandonadas por sus propietarios o pertenecientes a individuos considerados fascistas, ni siquiera sus objetivos terminaban en socializar todas las tierras del término municipal, incluidas las de los pequeños propietarios, sino que su acción se extendía sobre toda la riqueza de la población y afectaba tanto a la producción, como al consumo y la distribución, llegando incluso a regular todos los aspectos de la vida social como la justicia, la enseñanza, las diversiones o la moralidad. En definitiva, el Comunismo Libertario no -

pretendía ser únicamente una organización revolucionaria de la producción, sino que buscaba una profunda transformación de la vida colectiva en su objetivo de construir una sociedad sin clases.

En Guadasuar, la transformación revolucionaria de la producción agrícola tuvo, sin embargo, como objetivo básico desde el primer momento ser una solución eficaz a la situación bélica y por tanto organizaron la producción "con vistas a la lucha contra el fascismo". De esta forma se estableció desde los primeros momentos de la guerra en esta localidad de la Ribera Alta el "Comunismo de Guerra" en el que el Comité, compuesto por la CNT y la UGT, se incautó de todas las propiedades y cosechas, tanto recogidas como pendientes, requisó toda la riqueza de la población y municipalizó el comercio.

A partir de entonces el Comité organizaba la producción, distribuía el trabajo entre los cabezas de familia y pagaba a estos un jornal familiar, cuarenta por cien del cual era en metálico y el resto 60% en mercancías, ejerciendo un rígido racionamiento sobre la población para dedicar el excedente de la producción al abastecimiento de los frentes y de la población civil en las zonas necesitadas. "El Comunismo de Guerra" era por tanto para el Comité de Guadasuar una solución meramente transitoria en su objetivo de llegar a "coordinar la explotación colectiva de la tierra con las características de los cultivos de regadío y las aspiraciones de los pequeños propietarios" mediante el establecimiento de un sistema colectivista muy especial:

"Nosotros en Guadasuar, daremos a los pequeños campesinos toda la tierra que puedan trabajar. Pero les daremos el usufructo, no la propiedad. Aquí -- no habrá más propietario que el Comité, la Comunidad (...). La propiedad de las tierras, la gestión de las cosechas, el suministro de abonos, víveres, etc. entre cosecha y cosecha corresponderá al Comité. Es decir que adaptaremos el colectivismo a la modalidad del cultivo tradicional en la vega valenciana." (35)

Sin embargo, el establecimiento del Comunismo Libertario o el "Comunismo de Guerra" fue la excepción en el conjunto de iniciativas revolucionarias locales que siguieron espontáneamente a la sublevación militar en el País Valenciano. En la mayoría de los casos, las sindicales, de acuerdo con su representación en los nuevos poderes revolucionarios locales, incautaron y colectivizaron todas las tierras del término municipal sin llegar a establecer un régimen de comunismo, o lo que era aún más frecuente, se limitaron a iniciar la explotación colectiva sobre las tierras que habían logrado incautar, que representaban sólo una parte del total municipal, e incluso, en algún caso, incautaron las tierras sin iniciar la colectivización.

Así, en la Nucia, junto a las canteras y toda la riqueza del término municipal, la CNT socializó también todas las tierras de la población (36), al igual que en Elda, donde las sindicales socializaron las tierras junto a las fábricas de calzado (37), o en Jávea, donde "todo esta socializado por la CNT, donde cuenta con la voluntad absoluta de todo el pueblo" (38). También en Alborache, El Comité Ejecutivo Popular de la localidad, compuesto --

por Izquierda Republicana, Unión Republicana y la CNT, de cedió constituir a primeros de septiembre de 1936 una colectividad agrícola en la que ingreso toda la población - "excepto tres vecinos" (39).

Sin embargo, en San Mateo, únicamente 25 familias formaron en principio la colectividad agrícola de la CNT. En esta localidad el Comité revolucionario, dominado por las dos sindicales, procedió tras la sublevación militar a la incautación inmediata de todos los bienes de los -- "elementos reaccionarios", pero las discrepancias en la - forma de organizar la explotación colectiva entre las sin dicales aconsejaron formar dos colectividades, una de la CNT y otra de la UGT (40). En Ademuz, por el contrario, - la CNT y la UGT decidieron formar conjuntamente la colectividad agrícola a principios de Septiembre de 1936, y en ella ingresaron 300 familiar de la CNT y 200 de la UGT. - (41).

En Vergel, a los dos meses de la sublevación mili tar, los 200 afiliados al sindicato de la CNT decidieron formar la colectividad con las tierras incautadas por el sindicato y las que pudieran aportar sus afiliados (42), también en Ibi, como en la mayoría de los casos, el ori-- gen de la "Colectividad o Cooperativa Agrícola de la UGT" fue "la incautación de las tierras de los enemigos del ré gimen" y su funcionamiento comenzó, pues, con las incauta ciones "en los primeros días de Agosto de 1936", en que -- 215 afiliados a la sindical decidieron trabajar en colec tividad las tierras incautadas. (43). También la sociedad de trabajadores de la tierra de Riola, afecta a la UGT, -

fue de las primeras en iniciar la colectivización de las tierras incautadas; no en vano era prácticamente la única población valenciana que tenía precedentes de explotación colectiva de la tierra al estallar la guerra civil.

En efecto, los afiliados a la UGT de Riola habían iniciado su lucha por la colectivización de algunas de las grandes propiedades del término municipal el 28 de Enero de 1932, amparándose en la legalidad del decreto de Arrendamientos Colectivos, elaborado por Largo Caballero y promulgado por el gobierno provisional de la República el 19 de Mayo de 1931. Pero la fuerte oposición de los propietarios y de las autoridades provinciales impidió a los campesinos de Riola acceder legalmente a la explotación colectiva de la tierra, y motivó algún tiempo después, que la única salida a la miseria y al hambre para los campesinos fuera la ocupación y colectivización ilegal de aquellas mismas tierras. (44) Sin embargo, a pesar de los claros precedentes colectivistas de los ugetistas de Riola, la colectividad que formaron en los primeros momentos de la guerra civil no abarcaba la totalidad de las 6.150 hanegadas que componían el término municipal, ni agrupaba a toda la población en torno a la iniciativa del sindicato, sino que "la colectividad la componen 132 familias de la UGT y poseen 2.200 hanegadas de marjal y 1.145 hanegadas de huertos y tierra campa" (45).

En otras localidades, la acción de las sindicales o los Comités revolucionarios se limitó a incautar las tierras abandonadas sin iniciar la explotación colectiva de estas, como en Benaguacil, donde el Comité Ejecutivo -

Popular de la localidad fue el que gestionó de forma muy irregular toda la riqueza incautada hasta que la CNT decidió formar la colectividad en Noviembre de 1936 (46), o en Pego, dónde la UGT, dominante en la localidad, se incautó de las tierras abandonadas tras la sublevación militar, pero "no la tienen en colectividad. Estan administradas por un Comité, que ellos nombraron, llamado Comisión de Fincas Rústicas incautadas UGT" (47). Y en Ollería, la "Sociedad de Agricultura", adherida a la UGT y constituida en el año 1931, la única resolución destacable que tomó en las sesiones posteriores al 18 de Julio fue advertir que los nuevos socios, que no pertenecieran antes de la sublevación militar a ningún partido del frente popular, no tendrían voz ni voto en dicha sociedad durante dos años (48), pero en ninguna de sus sesiones se hablaba de incautación de las tierras, ni por supuesto de colectivización.

Pero a pesar de las multiformes y desiguales transformaciones revolucionarias iniciadas espontáneamente por las sindicales en algunas localidades valencianas ante el vacío de poder subsiguiente a la sublevación militar, el ambiente general en el campo valenciano no indicaba precisamente que una revolución imparable estaba comenzando. Si bien las comunas libertarias descritas, el "Comunismo de Guerra" establecido por el Comité de Guadasuar o las distintas colectividades e incautaciones eran testimonios notables de la acción decidida e inequívocamente revolucionaria de las sindicales, no podría decirse en absoluto que esta fuera la tónica dominante en el País Valenciano durante el verano de 1936.

Así, mientras en Benageber, el 25 de Agosto de -- 1936, la sociedad de trabajadores de la tierra pedía ur-- gentemente al secretario provincial de la Federación Espa-- ñola de Trabajadores de la Tierra (UGT) "algunas orienta-- ciones sobre todo esto de requisar tanto fincas rústicas como urbanas" (49), en Alicante, Pedro Sánchez, afiliado a la CNT y miembro del Consejo de Administración e Incau-- taciones Agrícolas CNT-UGT de Elda, veía con preocupación, a principios de Septiembre de 1936, la situación de la ma-- yoría de los pueblos agrícolas de la provincia de Alicante donde "los campesinos indecisos, temen adquirir las tie-- rras que pueden servir la causa de la revolución" y "per-- manecían sin saber que hacer con las tierras que o han si-- do abandonadas o pertenecen a fascistas declarados", agra-- vándose la situación en aquellos pueblos dónde la presen-- cia de la CNT era débil y por tanto al incautarse el sin-- dicato de alguna finca "los compañeros han sido detenidos" En cualquier caso, lo que más preocupaba a Pedro Sánchez era que el caos y la desorganización imperantes en el cam-- po alicantino amenazaran las cosechas pendientes, sobre -- todo cuando el País Valenciano se había convertido en la "vertebra del mantenimiento de la multitud que vive den-- tro del territorio no ocupado por el fascismo" (50).

Sin una organización gubernamental mínimamente de-- finida, sin unas organizaciones sindicales arraigadas en el campo valenciano y con una política agraria elaborada, las transformaciones revolucionarias se limitaron, en los primeros momentos de la guerra civil, a las escasas loca-- lidades dónde las sindicales, generalmente con implanta-- ción anterior al 18 de Julio, consiguieron desde el pri--

mer momento hiciese con el poder municipal. Pero la grave situación del campo valenciano y en general de toda la agricultura de la zona republicana, exigía algo más que la acción espontánea y desorganizada de las agrupaciones sindicales locales para extender la revolución en el campo y sobre todo para salvar las cosechas. Con el reto, pues, inmediato de acabar las faenas agrícolas pendientes y reanudar la producción, el gobierno por un lado y las organizaciones sindicales por otro, fueron iniciando la construcción de sus distintas políticas agrarias durante el verano de 1936.

Primeras medidas gubernamentales ante la nueva situación agrícola

Ante la gravedad de la situación agrícola, el prácticamente inoperante Gobierno Giral decidió desde los primeros días de Agosto de 1936 tomar "aquellas medidas indispensables que salven de una manera segura el patrimonio común del país" (51). Las medidas de urgencia adoptadas por el gobierno se contemplaban básicamente en el decreto de Intervención de las fincas abandonadas del 8 de Agosto de 1936, ampliadas y completadas por los sucesivos decretos del 17 y 19 de Agosto del mismo año, referidos al mismo tema de la intervención de las tierras abandonadas. En virtud de dichas medidas legales, los alcaldes de los ayuntamientos leales a la República, como delegados del Instituto de Reforma Agraria (I.R.A.), tenían la potestad y el deber de "intervenir temporalmente" las tie-

rras abandonadas por sus propietarios, que entregarían para su disfrute "a las organizaciones obreras legalmente - constituidas con fecha anterior al 18 de Julio pasado y - vecinadas en el término municipal dónde se hallen emplazadas las fincas intervenidas" (52), a la vez que debían dar cuenta inmediata al IRA de las intervenciones realizadas en la localidad, ya que el Instituto, a través de sus oficinas provinciales, llevaría directamente "el registro y la inspección de los libros de contabilidad de las fincas intervenidas" (53).

Las pretensiones de la acción legal emprendida -- por el gobierno con estos decretos-ley eran, pues, claras, el organismo legalmente constituido para llevar a efecto la reforma agraria desde el año 1931, el IRA, debía volver a su lugar preeminente en la organización de esta, canalizando y unificando las acciones emprendidas espontáneamente por las sindicales en todo el territorio republicano, para reanudar eficazmente la producción agrícola bajo la dirección gubernamental.

Sin embargo, a pesar de la iniciativa legal del "casi fantasma" gobierno Giral, la situación agrícola no cambio básicamente en los primeros momentos de la guerra civil, y Vicente Uribe, dirigente comunista que no tardaría mucho en ser ministro de agricultura del primer gobierno de Largo Caballero, contemplaba así la situación del campo en la zona republicana al mes de la sublevación militar:

"Un mes después de la sublevación fascista no se trabajaba la tierra. El trigo estaba sin trillar, lo que había trillado se perdía. No

existía organización alguna. La gente estaba más pendiente de las cosas del frente que de los intereses de la producción que significaban el pan y el bienestar de nuestro país." (54).

También un mes después de la sublevación militar la situación del gobierno republicano era francamente crítica. El ejército insurgente avanzaba rápidamente por Andalucía occidental y Extremadura ante unas milicias republicanas que competían en inexperiencia, desorganización y falta de equipamiento adecuado para emprender acciones ofensivas e incluso para organizar una defensa eficaz. La multitud de poderes existentes tanto en la retaguardia como en el frente republicano impedía, pues, cualquier intento de organización minimamente eficaz, y cada vez con más insistencia, los partidos políticos y organizaciones obreras que formaban la coalición del Frente Popular pensaban en la necesidad de formar un nuevo gobierno, donde las fuerzas políticas que habían sofocado el levantamiento militar tuvieran amplia representación. De esta forma el que fuera llamado "gobierno de la victoria" (55), presidido por el líder de la UGT, Largo Caballero, se formó el 4 de Septiembre de 1936 con la participación de "6 socialistas, 4 republicanos, 2 comunistas, 1 representante de los republicanos catalanes y otro de los nacionalistas vascos" (56), con el objetivo prioritario de organizar la acción bélica desde una dirección unitaria.

Preocupación urgente del nuevo gobierno, y en concreto del ministerio de Agricultura, fue también profundizar en la organización y el control gubernamental de la retaguardia agrícola republicana, para conservar "el índi

ce de productividad normal de las tierras cultivadas y a ser posible aumentarlo" (57). A tal efecto, el decreto de creación de los Comités Agrícolas del 15 de Septiembre de 1936, ordenaba la obligatoriedad de constituir en cada lo calidad este organismo específicamente agrícola, que, pre sidido por el alcalde, estaba además compuesto de otros 4 miembros elegidos por el ayuntamiento, el Comité político del Frente Popular y las organizaciones sindicales loca les, las cuales, a su vez, debían estar obligatoriamente representadas en dichos comités. (58)

Por lo que respecta a la repercusión de estas medidas gubernamentales en el País Valenciano, es preciso se ñalar que los nuevos poderes provinciales, constituidos en cada una de las tres provincias valencianas tras la su blevación militar, adoptaron una actitud de absoluta col aboración con las directrices gubernamentales. En este sen tido, el mismo mes de Agosto de 1936, la Delegación de Ag ricultura del Comité Ejecutivo Popular de Valencia crea ba una oficina, atendida por técnicos del IRA, específica mente dedicada a informar a los comités revolucionarios lo cales del 8 de Agosto de 1936 (59). Hasta tal punto la col aboración entre los gobiernos central y provincial era estrecha, que la secretaría de Reforma Agraria de la Dele gación de Agricultura del Comité Ejecutivo dependía direc tamente del IRA. (60)

Fue precisamente el propio director del IRA, D. Ad olfo Vázquez Humasqué, el que en su conferencia pronun ciada en Valencia el 3 de Septiembre de 1936 sobre "la re forma Agraria en Valencia", expresaba por primera vez, ---

desde el estallido de la guerra civil, la posición y política concreta del gobierno respecto a la agricultura valenciana. Vázquez Humasqué, tras considerar que en el País Valenciano la socialización no debía extenderse a los pequeños propietarios y arrendatarios de las tierras de huerta (61), aceptaba los hechos consumados de las incautaciones realizadas en los primeros momentos por los comités y las organizaciones sindicales, aunque instaba insistentemente a estas a que acudieran a las oficinas regionales del IRA, recién instaladas en Valencia, para legalizar las tierras que habían incautado por "poder soberano" y "derecho de conquista". (62)

La llamada a la legalización que hicieron tanto el director del IRA, como los gobiernos provinciales revolucionarios fue seguida con bastante irregularidad en el País Valenciano. La información mas detallada que tenemos sobre este punto corresponde a la provincia de Castellón, dónde el 16 de Septiembre de 1936, la Delegación de Agricultura del Comité Ejecutivo Antifascista de Castellón presentaba al presidente de dicho Comité, para su legalización según el decreto del 8 de Agosto de 1936, la relación de las actas de las fincas incautadas en la provincia por las sociedades campesinas y comités revolucionarios.

A dos meses de la insurrección militar y uno de la promulgación del decreto de Intervención de fincas abandonadas, se presentaban a la delegación de agricultura del Comité Ejecutivo Antifascista de Castellón, para su legalización, las actas de incautación de 158 fincas rústicas, que abarcaban el total de 2.387,63 ha., correspondientes unicamente a nueve términos municipales de la provincia.

CUADRO nº 1

Extensión total de las fincas incautadas en la provincia de Castellón según el decreto de 8 de Agosto de 1936.

Número de fincas incautadas	Extensión total en ha.	Términos municipales comprendidos.	Número de propietarios afectados
158	2.387,63 Ha.	9	45

Fuente: elaboración propia a partir de, Frente Popular. Delegación de Agricultura. Castellón. Relación de fincas incautadas por los comités y sociedades campesinas según del decreto del 8 de agosto de 1936. Castellón, 16 Septiembre 1936 A.H.N.S.G.C. Castellón, sección Politico-Social. Carpeta 26.

CUADRO nº 2Análisis de las incautaciones según el tamaño de las fincas

Tipo de finca según tamaño	nº de fincas incautadas	Extensión en hectáreas	%	Propietarios afectados
Fincas menores de 1 ha.	76	59,39 ha.	2,48	15
Fincas de 1 a 10 ha.	54	208,41 ha.	8,72	17
Fincas de 10 a 50 ha.	19	524,06 ha.	21,94	16
Fincas de 50 a 100 ha.	4	311,17 ha.	13,03	4
Fincas de 100 a 250 ha.	3	416,07 ha.	17,42	3
Fincas de más de 250 ha.	2	572,01 ha.	23,9	2

Fuente: elaboración propia a partir de, Relación de fincas...

CUADRO nº 3

Análisis de las incautaciones según los municipios afectados

Localidad	Nº de fincas incautadas	Extensión total en ha.	Distribución según tamaño de las fincas	Observaciones sobre los propietarios.
BENICASIM	7	640,68 ha.	- 1 ha....2 1 a 10 ha...1 10 a 50 ha..2 más de 250..2	de los propietarios 2 eran congregaciones religiosas y una de ellas poseía el mayor latifundio.
CHODOS	14	1.071,-- ha.	1 a 10 ha...2 10 a 50 ha..8 50 a 100 ha.1 100 a 250 ha3	Los propietarios eran igual que el nº de fincas incautadas, 14 pero la media ha/finca era muy superior al resto de la provincia predominando la media e incluso gran propiedad
MONCOFAR	2	menos de 1 ha.	- 1 ha.....2	

Localidad	Nº de fincas incautadas	Extensión total en ha.	Distribución según tamaño de las fincas	Observaciones sobre los propietarios.
NAVAJAS	3	28,15 ha.	- 1 ha.....1 1 a 10 ha...1 10 a 50 ha..1	Pertenecientes a 3 propietarios, las de ellos hermanos y pertenecientes a la familia Bertran de Lis.
PORTELL DE MORELLA	1	96,-- ha.	50 a 10 ha..1	
TRAIGUERA	74	417,7 ha.	- 1 ha.....35 1 a 10 ha...31 10 a 50 ha.. 6 50 a 100 ha. 2	Los propietarios afectados eran 7. A pesar del dominio de la pequeña propiedad, las fincas se concentraban en manos de 4 propietarios con 8, 15, 9 y 9 fincas respectivamente.

(Continuación cuadro nº 3)

Localidad	Nº de fincas incautadas	Extensión total en ha.	Distribución según tamaño de las fincas	Observaciones sobre los propietarios.
VALL DE UXO	27	26,75 ha.	- 1 ha..... 19 1 a 10 ha... 8	A pesar de la abundancia de las fincas pequeñas y medianas, estas corresponden únicamente a 2 propietarios con 13 y 14 fincas respectivamente.
VILLANUEVA DE ALCOLEA	29	106,9 ha.	- 1 ha..... 16 1 a 10 ha... 11 10 a 50 ha.. 2	Los propietarios afectados fueron 7. A pesar del predominio de la pequeña propiedad, la casi totalidad de las 29 fincas incautadas estaban únicamente en manos de 4 propietarios, que poseían 6,6,3,y10 fincas, incluidas las 2 de más de 10 ha.
VILLANUEVA DE VIVER	1	0,10 ha.	- 1 ha..... 1	La única propiedad incautada era el huerto de la parroquia

Fuente: elaboración propia a partir de, Relación de fincas...

Tal como muestra el cuadro nº 1, la primera conclusión a que nos lleva el análisis de la relación de las fincas incautadas, es que el número de actas presentadas para su legalización según el decreto del 8 de Agosto en la provincia de Castellón es muy reducido tanto por el número de fincas incautadas, por la extensión en hectáreas de estas, como por los términos municipales o propietarios afectados. Por lo que respecta al tipo de fincas, y según el cuadro nº 2, predomina abrumadoramente la pequeña y mediana propiedad sobre las fincas mayores de 50 ha., aunque proporcionalmente la superficie ocupada por las grandes propiedades es muy superior a las fincas de inferior tamaño.

Por lo que se refiere a los propietarios afectados por las incautaciones, y atendiendo al cuadro nº 3, destaca el hecho de que las incautaciones no se hicieron en absoluto de un forma arbitraria, sino que iban claramente dirigidas a los grandes propietarios, a los que no siendo grandes propietarios tenían gran número de parcelas en el mismo término municipal, y por supuesto a los bienes de la Iglesia y congregaciones religiosas, ya fueran grandes propietarios, como en el caso de Benicasim, o poseedores de diminutas parcelas, como en el caso de Villanueva de Viver.

En todo el País Valenciano se repitieron sin duda iniciativas similares a las de la provincia de Castellón, globalizando un total de 45.072 ha. incautadas y legalizadas de acuerdo al decreto del 8 de Agosto de 1936, que afectaban a un total de 795 propietarios. (63) Sin embargo, a pesar de estos datos, no parece que en Castellón, --

ni tampoco en el resto del País Valenciano las sindicales y los comités revolucionarios se inclinaron por el camino de la legalidad, y el propio delegado del IRA en Castellón recordaba en 1.938 aquellos primeros momentos en que apenas se habían tramitado en la delegación provincial del IRA actas de incautación de fincas, y dónde la situación de la provincia era calificada como "un estado de confusión creado en los primeros momentos y por la equivocada autonomía con que se actuaba en las distintas comarcas de esta demarcación". (64)

Política agraria de las sindicales

Mucho más que la iniciativa gubernamental, cuyo margen de actuación era extremadamente limitado en los primeros momentos de la guerra civil, lo verdaderamente apremiante en el verano de 1936, era que las sindicales valencianas encauzaran la acción emprendida por sus sociedades campesinas locales y delimitaran nitidamente el marco de su actuación agrícola en el País Valenciano, para responder con eficacia a la incertidumbre general tan claramente manifestada por los ugetistas de Benageber, o los cenetistas alicantinos.

En este sentido, el secretariado provincial de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, que agrupaba las provincias de Valencia, Castellón, Alicante y Albacete, dió inmediatamente a sus afiliados la consigna de incautar y colectivizar las fincas rústicas abandonadas (65), ya que como indicaba su secretario general hg

bía sido "la primera organización de tipo provincial que se había organizado en Valencia" (66). Efectivamente la Federación Campesina Socialista, que al proclamarse la República contaba con 25.000 afiliados, tenía una larga tradición de lucha en el campo valenciano, y siendo sus zonas de implantación más firmes "los distritos de Alcira, Alberique y Sueca", el secretariado de la federación se localizó, pues, en Alcira, desde su fundación en 1928; --- aunque, en realidad, la FETT tenía antecedentes en el campo valenciano desde el año 1904, cuando se constituyó la Federación del Júcar, que gozaría de una vida irregular --- hasta extinguirse definitivamente en 1911 tras los violentos sucesos de Cullera. El embrión organizativo de la UGT en el campo valenciano resurgió, sin embargo, en 1918 --- transformado en la Federación Regional de Agricultura y Similares, que después, al fundarse la FETT se disolvería en esta. (67)

La postura de la FETT en el País Valenciano de socializar las tierras incautadas, estaba en completa relación con la política seguida por la organización a nivel nacional desde finales del año 1933. El P^SO^E y en especial la UGT y su sección campesina, la FETT, que hasta esa fecha habían adoptado una postura de total aceptación y apoyo a la reforma agraria republicana, comenzaron a hablar a finales de 1933 y principios de 1934 de revolución social en el campo y de colectivización de las tierras. (68)

Sin embargo, aunque la política de la Federación primaba la explotación colectiva sobre el cultivo indivifual, limitaba su aplicación únicamente a aquellos casos en que la colectividad se formara voluntariamente y respe

taba la pequeña propiedad siempre que ésta no excediera - el trabajo potencial de una familia. (69) Para conseguir este objetivo, intermedio entre la explotación colectiva y la individual, hasta que pudiera implantarse la colectivización en la totalidad de las tierras, la política de - la FETT fue establecer en cada pueblo una Cooperativa de base múltiple, dependiente de la sociedad de trabajadores de la tierra local. En estas cooperativas de base múltiple, la colectividad se convertía en una sección más de - la cooperativa, en la que colectivistas e individualistas convivían y se beneficiaban de las distintas secciones de obtención de semillas y abonos, fomento del riego, crédito, venta e intercambio... (70)

El sistema intermedio adoptado por la FETT gozaba de importantes ventajas. Permitía agrupar en torno a la - misma organización sindical a colectivistas e individua-- listas, no excluía a ningún sector importante del campesinado, y fomentaba entre los pequeños propietarios formas de cooperación, que con el tiempo quizás podrían cristali-- zar en la aceptación general del sistema de explotación - colectiva.

También la CNT entre los meses de Agosto y Semp-- tiembre de 1936, aceptando las iniciativas espontáneas de sus organizaciones campesinas locales, a las que la orga-- nización únicamente debería "darles forma" (71), hablaba de la necesidad de colectivizar las tierras incautadas -- hasta esa fecha por el sindicato anarcosindicalista, no -- en vano el colectivismo había sido siempre parte central de la política agraria de la confederación y cuando en el

período republicano se abrían por primera vez espectati--
vas serias de reforma agraria y cambio social, los anarco--
sindicalistas refrendaron y concretaron en los congresos
extraordinarios de 1931 y 1936 su opción colectivista.

En el congreso extraordinario de 1931, que supuso
la victoria de los elementos de la FAI y la escisión has--
ta 1936 del sector moderado aglutinado en torno a los --
trentistas, la organización confederal rechazó absoluta--
mente la Reforma Agraria gubernamental, apenas iniciada --
en aquellos meses de gobierno provisional. La CNT conside--
rando que tal Reforma no correspondería "ni siquiera" leja--
namente a las aspiraciones de los elementos explotados en
el campo", decidió iniciar una labor de propaganda, educa--
ción, organización y difusión de sus sindicatos agrícolas,
que incluirían a "todos los sectores campesinos explota--
dos", inclusive pequeños propietarios", para llegar a me--
jorar la "situación social y material de sus miembros" y
prepararlos para el momento de la revolución, en que se --
implantaría la socialización de la tierra y "el régimen --
colectivista o comunista libertario" (72).

La acción de la CNT durante la 2ª República, con--
secuentemente encaminada a conseguir los objetivos revolu--
cionarios propuestos en el Congreso de 1931, se basó en --
las continuas llamadas a la Huelga General, las ocupacio--
nes de tierras, los sabotajes y especialmente las insu--
rrecciones, que programadas para todo el Estado, tuvieron
siempre un eco reducido y rara vez sobrepasaron los lími--
tes de las zonas tradicionales anarquistas. Por otro lado
el hostigamiento anarquista a la política gubernamental --
fue devuelto por el gobierno con una fuerte represión que

debilitó enormemente a la organización anarcosindicalista (73).

El congreso extraordinario de Zaragoza, celebrado en Mayo de 1936, suscribió básicamente los acuerdos aprobados en el congreso de 1931 sobre la Reforma Agraria, pero dedicó especial atención al desarrollo de los principios sociales del "Comunismo Libertario" sobre los que debía cimentarse la nueva organización social nacida de la revolución. Estos principios eran básicamente:

- 1º) Dar a cada ser humano lo que exigen sus necesidades, sin que en la satisfacción de las mismas tengan otras limitaciones que las impuestas por las posibilidades de la economía.
- 2º) Solicitar de cada ser humano la aportación máxima de sus esfuerzos a tenor de las necesidades de la sociedad, teniendo en cuenta las condiciones físicas y morales de cada individuo" (74)

Aplicando estos principios, las primeras medidas de la revolución serían abolir "la propiedad privada, el Estado, el principio de autoridad y, por consiguiente, las Clases", y organizar la nueva sociedad en comunas autónomas que se federaría libremente hasta constituir la Confederación Ibérica de Comunas Autónomas. (75)

Pero a pesar de la importancia de la tradición colectivista dentro del cuerpo teórico de la Confederación, al estallar la guerra civil la CNT no tenía una organización sindical especificante agraria en el País Valenciano y su debilidad organizativa en el campo era manifiesta. (76)

Sin embargo, no siempre había sido así. Aunque la

central anarquista se había implantado preferentemente en los escasos núcleos industriales valencianos, en el periodo comprendido entre los años 1910 y 1914 comenzó a asentarse con fuerza en el campo, culminando el proceso organizativo en la formación de la Federación de Sociedades Agrícolas de Levante, que agrupando a 10.000 afiliados de 31 localidades valencianas se integraba en Mayo de 1914 en la Federación Nacional de Trabajadores del Campo, fundada en Abril de 1913 en Córdoba, y que se adhirió a la CNT en Diciembre de 1918. (77)

Como en gran parte de España, el punto álgido de expansión del anarquismo en el País Valenciano correspondió al trienio bolchevique, cuando los conflictos en las zonas agrarias se sumaron por primera vez en masa a los de las zonas industriales. Con la represión posterior al trienio bolchevique, el establecimiento de la Dictadura de Primo de Rivera y la postura radical de la CNT adoptada en el periodo republicano, la influencia de la organización anarquista en el campo valenciano prácticamente desapareció, no volviendo a alcanzar cierto nivel hasta el periodo del Frente Popular. (78)

En esta situación, en los primeros momentos de la guerra, la urgencia de formar una sindical campesina valenciana, el problema de las incautaciones y la elección del sistema de explotación de la tierra eran los temas centrales, que en opinión de los dirigentes cenetistas, debían tratarse en el I Congreso Regional de Campesinos de Valencia los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 1936, y al que asistieron oficialmente 146 delegaciones representando a 41.347 afiliados (88); la primera resolución se re

fería a la constitución de la Federación Regional de Campesinos de Levante, (79) que estructurada a su vez en Federaciones Comarcales y sindicatos agrícolas locales, regiría en adelante la actuación de la CNT en el campo Valenciano (80)

Por lo que respecta al tema de la política agraria a seguir, la central anarcosindicalista matizó y concretó su ambigua doctrina colectivista suscribiendo básicamente los acuerdos adoptados por la Federación Regional de Campesinos de Cataluña, que descalificando al IRA para gestionar las incautaciones, optaba por la socialización de las tierras incautadas, si bien respetaba el principio a los pequeños propietarios "el cultivo de las tierras -- que por sus propios brazos puedan cultivar, y siempre que esto no obstruya y dificulte el desarrollo debido a los -- núcleos que se socialicen". (81) Sin embargo, en el mismo congreso, la postura moderada y realista adaptada por la CNT, en atención a las características de la estructura -- de la propiedad valenciana, fue ya contundentemente contestada por algunos sindicatos como Pedralba o Gandía, -- que llegaron a afirmar "que es una debilidad en nuestra -- actuación el respetar al pequeño propietario, porque esto representa un germen que puede reproducirse", y propiciando a cambio "que cada pueblo obre con arreglo a sus posibilidades" (82).

De esta forma, mientras las medidas legales adoptadas por el gobierno durante el verano de 1936, se dirigieron preferentemente al control de las incautaciones en aras al mantenimiento y la intensificación de la producción agrícola, la acción de las sindicales se centró, sin

embargo en clarificar su postura sobre la forma de explotación de las tierras incautadas, en delimitar, pues, si estas tierras debían repartirse y cultivarse en régimen de pequeña propiedad, o por el contrario si debía imponerse la explotación colectiva de la tierra.

En este sentido las sindicales valencianas, aún con notables diferencias, se inclinaron por la colectivización voluntaria de las tierras incautadas respetando en principio el régimen de la pequeña propiedad en reconocimiento de la importancia que los arrendatarios, medieros y pequeños propietarios tenían en el conjunto del campesinado valenciano. Pero si la fórmula de primar la colectivización sobre el cultivo individual pudo ser seguida sin demasiados sobresaltos en las zonas latifundistas de España, como Andalucía, Extremadura o la Mancha, donde el tipo de cultivo extensivo, la estructura de la propiedad dominada por los latifundios y los jornaleros sin tierra, y la misma tradición del campesinado, que durante todo el periodo republicano había manifestado su preferencia por el cultivo colectivo en sus ocupaciones de tierras o en la extensión que alcanzaron los arrendamientos colectivos (83), hacían coincidir tanto al gobierno, como a los técnicos y dirigentes sindicales en las ventajas de la explotación colectiva; no ocurría lo mismo en el País Valenciano.

Contrariamente a las zonas latifundistas señaladas, en el campo valenciano dominaba la pequeña y mediana propiedad sobre la gran propiedad (84), gran parte de su zona litoral estaba dedicada a cultivos hortícolas inten-

sivos que requerían un campesinado especializado, y hasta la guerra civil nunca se había hablado seriamente de una reforma agraria que alterara sustancialmente la estructura de la propiedad. De esta forma, la aplicación de la política agraria de las sindicales valencianas contó desde el principio, no sólo con la oposición de gran parte del campesinado, para el que, como afirmaba el propio Noja -- Ruiz "hablarles de colectivización equivalía a hablarles en griego" (85), sino también con las posturas de técnicos y directivos del IRA, que consideraban que la colectivización no debía extenderse a las zonas de huerta de cultivo intensivo, donde la producción óptima se conseguía -- con el régimen de propiedad ya existente (86). En este -- contexto, y a pesar de las declaraciones formales de las sindicales, pocas colectividades se formaron libre y voluntariamente, en la mayoría de los casos se trató "de imponer la colectivización contra viento y marea y hubieron de recurrir a procedimientos recusables" (87).

5.- Otros problemas agrícolas de la retaguardia valenciana: las exportaciones

Pero aunque el problema de la incautaciones y la discusión sobre la forma más adecuada de explotación de -- la tierra centraba la preocupación de las sindicales durante los primeros momentos de la guerra, tanto éstas, como los nuevos poderes locales y provinciales, e incluso -- el gobierno, debían atender durante el verano de 1936 a -- otros problemas no menos urgentes que afectaban al conjunto de la economía valenciana. En efecto, por aquellas fe-

chas debían efectuarse los trabajos de recolección de cosechas tan importantes como la cebolla, el arroz, la vid, la pasa valenciana, la naranja, y junto a estos trabajos de recolección seguían en algunos casos destacados la confección y exportación de las cosechas, labores todas -- ellas, que como en el resto de España, estaban retrasadas e incluso interrumpidas por el estallido de la guerra y -- la convulsión social subsiguiente.

Si la agricultura valenciana resultaba importante para el conjunto de la economía española en tiempos de -- paz, la nueva situación bélica le proporcionaba un valor fundamental para la zona republicana. Mientras importan-- tes regiones agrícolas habían caído en manos de los insur- gentes con relativa facilidad, los dirigentes sindicales consideraban a la agricultura valenciana como "el brazo -- derecho de nuestra salvación" (88), o "la vértebra del -- mantenimiento" de la población de la zona republicana (89) y por tanto, como afirmaba el gobierno, en boca del di-- rector del IRA, interesaba especialmente "conservar el ín- dice de productividad agrícola y pecuaria de toda esta -- gran zona que viene obligada por imperativo de las cir-- cunstancias, no sólo a bastarse a sí misma, sino a nutrir a las regiones hermanas, que son hoy, por su desgracia, -- campo de batalla" (90). Pero no era sólo el potencial ---- agrícola y su situación de retaguardia estricta lo que da ba especial importancia al País Valenciano en el conjunto de la España Republicana, estaba también el hecho funda-- mental de que gran parte de su producción agrícola --60%-- se dedicaba a la exportación y en la situación bélica es-- tos productos significaban divisas, que podrían traducir--



se en materias primas e incluso armas para el gobierno republicano.

Conscientes de esta situación, las primeras medidas tomadas por la Delegación de Agricultura del Comité Ejecutivo Popular de Valencia fueron precisamente encaminadas a reanudar, controlar e intervenir las exportaciones agrícolas. De esta forma, una vez levantada la prohibición que pesaba sobre las exportaciones agrícolas desde el 24 de Julio de 1936 (91), la Delegación, en coordinación con los comités locales del Frente Popular, regula las exportaciones de acuerdo a la siguiente normativa:

- 1ª. Las Delegaciones de Abastecimiento y Agricultura del Comité Ejecutivo Popular de Valencia de común acuerdo, señalarán los artículos de producción valenciana, especialmente los tipos de exportación agrícola, cuya salida al extranjero pueda ser autorizada.
- 2ª. Los exportadores que tengan que efectuar las exportaciones solicitarán de la delegación de Agricultura del expresado Comité por conducto del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones, la autorización pertinente, a fin de que aquella permita o no a las personas físicas o jurídicas que hayan solicitado el permiso, la exportación, fijando en cada caso el volumen de la autorización, de acuerdo con las superiores necesidades de la nación.
- 3ª. La Delegación de Agricultura facilitará a la Delegación de Hacienda y Banca, también perteneciente al Comité Ejecutivo Popular los datos necesarios para la comprobación de importación en España del valor de las mercancías exportadas. (92)"

Además de estas medidas, el Comité Ejecutivo Popular ordenaba a los distintos comités locales del frente --

popular elaborar una estadística de la producción de cebolla y de su valor potencial, enviar una relación de "confeccionadores y exportadores de productos agrícolas de cada localidad que merezcan absoluta confianza de los Comités, al objeto de poderles conceder las correspondientes autorizaciones de Exportación" (93), y por su parte la Delegación de Agricultura del C.E.P. gravaba todas las exportaciones que se realizaran desde la provincia de Valencia con un impuesto "ad valorem" del 10% del valor de la mercancía exportada. (94)

En el mismo sentido de intervención y control de las exportaciones, se constituyó en Denia, integrado por delegados de todas las organizaciones obreras y partidos políticos del Frente Popular, un Comité de Enlace, para regular la exportación de la "pasa de lejía" o "pasa valenciana" (95). El citado Comité, por disposición del Ministro de Agricultura, Industria y Comercio correspondiente al 15 de Septiembre de 1936, quedó facultado para expedir la autorización de exportación en las aduanas de Alicante, Denia, Gandía y Valencia, ya que en opinión de la Dirección General de Comercio podía hacerlo "con mayor conocimiento de causa y más garantías que la administración central, por conocer a fondo los problemas sociales." (96)

Las intenciones, por tanto, del Comité de Enlace de Denia, o de la Delegación de Agricultura del C.E.P. de Valencia, se limitaban a la intervención y el estricto control de las exportaciones, pero en ninguno de los dos casos cuestionaban de una manera genérica la presencia de los antiguos exportadores, ni por supuesto el sistema mismo de exportación realizado hasta la fecha. También para

las sindicales, el tema de las exportaciones resultaba clave en la política agraria valenciana (97), pero sus proyectos, apenas esbozados en el verano de 1936 para la cebolla, el arroz y la naranja, iban mucho más allá del control y la intervención emprendida por los organismos antes mencionados.

Por lo que respecta a la exportación de cebolla, las sindicales tras varias asambleas de campesinos productores de cebollas, "convocadas legalmente y autorizadas por la Delegación de Agricultura del Comité Ejecutivo Popular de Valencia" (98), constituyeron la Junta Provincial de Productores -Exportadores de Cebollas, CNT-UGT como el organismo idóneo para gestionar la exportación del producto.

En el caso de arroz la situación presentaba notables diferencias, ya que la CNT reconoció desde el primer momento la positiva labor de la Federación Sindical de Agricultores Arroceros (FSAA), sindicato al que obligatoriamente debían pertenecer todos los productores desde el año 1923, y que controlaba el 90% de la producción arrocera, y por tanto su interés inicial no era sustituir a la Federación en el control de la producción, sino simplemente someterla a una profunda renovación, que supondría entre otras cosas la inserción de los simples cultivadores en el sindicato con idéntica representación a los propietarios y arrendatarios, (99) la incautación inmediata de todos los molinos arroceros y el control absoluto de la Federación en la elaboración y venta del producto. (100)

Pero era sin duda en el principal producto de ex-

portación, la naranja, dónde los proyectos de las sindicales, en especial de la CNT resultaron más ambiciosos y de tallados. En este campo, el Sindicato Unico Regional de Trabajadores de la Exportación Frutera (SURTEF), afecto a la CNT, dió a conocer en Septiembre de 1936 un "Proyecto de Socialización de la Exportación de Agrios", por el que el SURTEF, mediante una red de sindicatos exportadores en todos los pueblos productores, controlaría todo el negocio naranjero, desde la recolección de las distintas localidades, hasta la confección, embarque y venta de los productos en los mercados exteriores. El proyecto de la CNT suponía, pues, una profunda transformación en el sector naranjero, ya que a la vez que proponía la sustitución de los antiguos exportadores por un único organismo socializado de exportación gestionado por las sindicales, intentaba introducir serias reformas en todo el proceso exportador, que iban desde la homogeneización de calidades y marcas, hasta la búsqueda de nuevos mercados y la reinvertición de beneficios en la actualización mecánica del sector (101).

Sin embargo, a pesar de las distintas iniciativas emprendidas por la Delegación de Agricultura del Comité Ejecutivo Popular, las sindicales e incluso indirectamente el mismo gobierno, las actividades en la producción de cebollas eran escasas (102), la siega del arroz iba muy retrasada (103), y las primeras exportaciones de cebollas a Inglaterra y melones a Noruega y al mismo mercado inglés iniciados timidamente en los meses de Agosto y Septiembre de 1936, mostraban un saldo sensiblemente inferior al de la temporada anterior.

CUADRO nº 4

Exportación de melones y cebollas hasta el 12 de Septiembre. Temporadas 1935/36 - 1936/37.

	<u>Melones Total cajas</u>	<u>Cebollas total cajas</u>
Temporada 1935/36	131.874 cajas	628.209 cajas
Temporada 1936/37	46.281 "	334.899 "

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos suministrados por la Delegación de Agricultura del Comité Ejecutivo Popular, en Septiembre de 1936. (El Agrario Levantino, Septiembre 1936)

Por las mismas fechas, en las zonas naranjeras no se encontraba "almacén en disposición de funcionar ni aún alquilado" (104) y prácticamente no habían comenzado los preparativos para la inmediata campaña exportadora. El volumen de negocio de la cosecha naranjera, la propia complicación de su exportación, la desorganización provocada por la situación bélica y las soluciones contrapuestas -- que se presentaban para organizar la exportación, sumían a cosecheros, almacenistas y exportadores en el retraimiento, el pesimismo y la incertidumbre. A punto de comenzar la temporada naranjera los sectores implicados desconocían si esta se regiría por un sistema socializado, o si por el contrario permanecerían los antiguos exportadores bajo el control gubernamental o del Comité Ejecutivo Popular, desconocían también la actitud que podían adoptar los principales mercados ante la nueva situación política, e incluso ignoraban aspectos más concretos, pero --

igualmente importantes, como los medios de transporte disponibles. (105)

Inevitablemente, las exportaciones agrícolas valencianas no escaparon al caos y la incertidumbre que inundaron la retaguardia republicana en los primeros momentos de la guerra, y los diversos esfuerzos e iniciativas de las sindicales y los poderes provinciales no lograron improvisar en los primeros dos meses de la contienda bélica, la organización exportadora que inaplazablemente necesitaba la economía valenciana.

6.- Conclusión: las primeras colectividades rurales, una situación caótica.

"A raíz de estallar la sublevación militar, cuando todo era confusiónismo, nuestro objetivo primordial consistió en procurar a ultranza la salvaguarda de la fantástica riqueza incautada". (106)

Con estas palabras, recordaba Eleuterio Esteve, director de la delegación provincial del IRA de Valencia, en la primavera de 1937, los intentos gubernamentales por introducir una mínima ordenación en el caótico campo valenciano de los primeros meses de la guerra civil. Efectivamente, si las colectivizaciones y controles obreros iniciados por las sindicales en la producción industrial valenciana estuvieron marcados en sus comienzos por el desorden, la improvisación y la ausencia de una norma general, la situación se agudizaba sobremanera en las zonas rurales.

Mientras las principales industrias valencianas -- estaban localizadas en las capitales de provincia, o en -- núcleos de población de cierta entidad, dónde el poder -- coactivo de los nuevos poderes provinciales e incluso de los restos del Estado Republicano podía tener alguna eficacia, la producción agrícola, de mucha mayor importancia en la economía valenciana, se dispersaba a todo lo largo y ancho del Pais Valenciano y en cada pueblo, los comités revolucionarios, como única autoridad reconocida, sin ninguna relación entre ellos y por supuesto alejados de las remotas autoridades provinciales y estatales, dictaban -- sus propias normas para la ordenación política y económica de la localidad.

Con esta total autonomía de criterios y de acción los comités se enfrentaron, pues, a la incautación de las tierras abandonadas o pertenecientes a propietarios declarados fascistas, y tras "la Fiebre de las incautaciones" -- (107), debían reanudar el trabajo de las tierras abandonadas para salvar las cosechas, así pues, con las primeras incautaciones comenzaron también las primeras transformaciones revolucionarias en la producción agrícola de la mano de las sindicales asentadas en los comités revolucionarios locales. Pero, en cualquier caso, estos primeros ensayos de explotación colectiva, heterogéneos y diversos, que no respondían a ningún plan gubernamental establecido, ni a políticas sindicales definidas, fueron la excepción en un campesinado valenciano dividido entre el reparto y la colectivización (108), y dominado siempre por el des-- concierto y la ignorancia de la acción a emprender con -- las tierras abandonadas.

De esta forma, durante los meses de Agosto y Septiembre de 1936 y ante la recolección de las principales cosechas valencianas, el gobierno, y los Comités provinciales del Frente Popular emprendieron algunas acciones encaminadas a la ordenación de la retaguardia agrícola valenciana. Así, mientras las delegaciones provinciales del IRA y la Delegación de Agricultura del Comité Ejecutivo Popular de Valencia dictaban normas especialmente dirigidas a legalizar y controlar las incautaciones y a reemprender la producción agrícola, las sindicales, con la misma finalidad, se definían por la explotación colectiva de las tierras incautadas y el respeto a la pequeña propiedad estricta.

Sin embargo, todos estos intentos de reordenación de la agricultura, dominados siempre por la mayor de las improvisaciones, resultaron vanos en el verano de 1936, y las colectividades agrícolas, como los comités, nacieron con una vida absolutamente autónoma, que junto a la violencia y los excesos que acompañaron en muchos casos la formación de la colectividad, sumieron a la agricultura valenciana en una situación próxima al desastre económico, que permaneció como un lastre durante toda la guerra. (109). Efectivamente, en los primeros meses de guerra civil, numerosos comités y colectividades sustituyeron el dinero por vales de exclusiva circulación local, multiplicaron las consignas y los controles para evitar el libre acceso a su término municipal, dejaban de pagar impuestos y a menudo sometían a la población al saqueo y las requisas sistemáticas y arbitrarias, hasta el punto de que el temor a la enajenación de la propia riqueza movió a mu---

chos campesinos al sacrificio voluntario de los animales de cría, llegando a disminuir la producción de forma alarmante. (110)

Así, en los primeros momentos de la guerra civil, muchas colectividades valencianas eran identificadas por la población como "el montó", porque a este "montó" iban a parar los aperos de labranza y las cosechas de los campesinos destinadas en muchos casos al simple reparto de los colectivistas, y este primitivo "montó" no llegaba a ser en muchos casos una socialización de la producción, sino simplemente una requisa de los productos ya obtenidos. (111)

Como afirma G. Leval unos meses después, estas improvisadas transformaciones revolucionarias en las fábricas y en el campo, respondían poco al ideal anarquista de la colectivización:

En el campo se han, en parte, "colectivizado" --según la fórmula puesta en marcha desde el 19 de Julio-- las tierras, y estas colectivizaciones, realizadas en una y otra región de España, corresponden poco, en verdad, a lo que el anarquismo ha siempre preconizado, como corresponden poco también las realizaciones de los Comités de fábrica y de empresa, que se están llevando a cabo en tantas partes. Conviene establecer esto: que estas realizaciones no están totalmente de acuerdo con el concepto social, constructor del anarquismo. Conviene también establecer hasta qué punto habremos mañana de rectificar en parte, y hasta que punto o grado habremos de emplearlas. (112)

NOTAS CAPITULO I

- (1) G. JACKSON. La República Española y la guerra civil.
Barcelona. Crítica. 1976. P. 188

- (2) S. G. PAYNE. "El ejército, la República y el estallido de la guerra civil". en R. CARR (ed) Estudios sobre la República y la guerra civil española. Barcelona, Ariel 1973, pp. 106-140.

- (3) R. FRASER. "Guerra civil, guerra de clases: España -- 1936-1939" En P. BROUÉ, R. FRASER, P. VILLAR, Metodología histórica de la guerra y revolución españolas. Barcelona. Fontamara. 1980, pp. 121-122.

- (4) A. CORDON. Trayectoria. Memorias de un militar republicano. Barcelona. Crítica. 1977. p. 203.

A. CORDON señala así la importancia de la guarnición de Valencia: "Valencia, otra población con una guarnición importante, ya que se componía de dos regimientos de infantería, uno de caballería y otro de artillería(...)"

- (5) Para la reconstrucción de los primeros días que siguieron a la sublevación militar en Valencia y Alicante es de utilidad el libro de L. ROMERO, Tres días de Julio. Barcelona, Ariel, 1967. Especialmente por lo que se refiere a Valencia y respecto a lo aquí escrito. pp. 301-306.

- (6) J. LOPEZ, "19 de Julio levantino", en Fragua Social, 18 de Julio de 1937, p. 13, nº extraordinario dedicado al primer aniversario de la guerra.

Este y otros artículos del citado número, son uno de los pocos documentos que existen para reconstruir los primeros días de la guerra en el País Valenciano desde la perspectiva de la sindical anarquista.

- (7) Testimonio de Antonio Palacios, secretario de la Comisión Técnica de Control de la Industria textil Alcoyana.

- (8) "Después de asaltar los cuarteles, a los 15 días de producirse el movimiento, Valencia y la región pudo respirar y dedicarse a organizar la ayuda a los demás camaradas que luchaban en los frentes. Se dimisionó definitivamente al gobernador Solsona. La Junta Delegada, siendo ya incompatible con el Comité Ejecutivo, trasladó sus poderes al Comité, constituyéndose este como autoridad máxima de la provincia (...)" J. López, "19 de Julio...", Fragua Social, 18 de Julio de 1937, p. 13. Ver para el Comité Ejecutivo Popular la abundante información que proporciona A. GIRONA ALBUIXECH. El Comité Ejecutivo Popular de Valencia (Julio 1936- Enero 1937) Tesis de Licenciatura. Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Valencia.

- (9) A. NIN, "El proletariado español ante la Revolución - ante la Revolución en marcha", en los proble-

mas de la Revolución española. Barcelona, Ruedo Ibérico 1977, p. 181

- (10) C. M. LORENZO. Los anarquistas españoles y el poder. París. Ruedo Ibérico. 1972. pp. 150-151.
- (11) P. VILAR, "Historia e historiografía de la guerra civil española Algunas reflexiones metodológicas". En Metodología histórica de la guerra y revolución españolas. Barcelona, Fontamara 1980, p. 89.
- (12) J. GRANELL, "Liquidemos las ventajas de la Revolución", en Artículos de Orientación política del partido. Valencia. s.a.p. 103.
- (13) H. NOJA RUIZ, La revolución española. Labor constructiva en el campo. Valencia. Ediciones Libre-Studio, 1938, pp. 29-30.
- (14) "Una visita al sindicato unico fabril y textil" Fragua social 9 de Mayo de 1937, p. 8.
- (15) "Con los camaradas de la industria pesquera". Fragua Social, 9 de Mayo de 1937, p. 13
- (16) F. BORKENAU. El Reñidero Español. París. Ruedo Ibérico. 1971. p. 92.

- (17) G. LEVAL. Colectividades Libertarias en España. Buenos Aires, Proyección, 1972, vol. II. pp. 137-143.
- (18) G. LEVAL, Idem. pp. 117-124.
- (19) G. BERNABEU MOLINES. Crónica para la Historia. Alcoy. s.a.p. 5 (inédito ejemplar mecanografiado) La citada crónica, que se ha utilizado para la reconstrucción del proceso de colectivización de la Industria Metalúrgica Alcoyana, es el testimonio inestimable del que fuera presidente del Consejo Directivo de Industrias Metalúrgicas Alcoyanas Socializadas durante la guerra civil.
- (20) Labor social de la CNT: La Federación Local de Sindicatos de Alcoy. Alcoy, s.a. pp. 4-5.
- (21) "En Alcoy. Otra gran industria socializada", Fragua Social, 14 de Febrero de 1937, p. 11.
- (22) Para una visión general de las colectivizaciones alcoyanas durante la guerra civil, ver R. ARACIL y M. GARCIA BONAFE. "Alcoy y la guerra civil: Les collectivizacions. En el País Valencià: 1931-1939, Arguments nº 1, Valencia, L'Estel 1974. pp. 35-45.
- (23) Para la descripción de la colectivización de la industria del calzado de Elda se ha utilizado G. Leval op. cit. Vol. II. pp. 89-92

- (24) "La CNT en la Comarcal de Nucia, es una esperanza para el porvenir". Fragua Social, 17 de Septiembre de 1936, p. 5
- (25) "Villajoyosa, modelo de organización revolucionaria" Fragua Social, 27 de Abril de 1937, p. 5
- (26) Actas de la sociedad obrera "La Victoria" Textil y -
fabril. Bocairente, 8 Enero 1928-6 de Noviembre de -
1938. p. 93. Archivo Histórico Nacional. Sección Guerra Civil. (Salamanca). Madrid. Sección Político-Social. Cp. 524. Leg. 4. 781.
- (27) H. NOJA RUIZ. op. cit. p. 4
- (28) H. NOJA RUIZ. La obra constructiva en la Revolución. Conferencia pronunciada en el teatro - de la Libertad de Valencia, el día 11 de Febrero de 1937. Valencia. Comisión de propaganda del Comité Regional de Levante de la CNT. 1937. p.15
- (29) H. NOJA RUIZ. Control y Colectivización. Valencia. - Federación local de Sindicatos únicos de Valencia. s.a. pp. 6-7.
- (30) "Los Campesinos y sus problemas". Fragua Social, 2 - de Septiembre de 1936, p. 1
- (31) Sobre los acontecimientos de Enero de 1933 en Pedralba, Bugarra, Bétera y Ribarroja, ver, como documenta

ción coetánea el informe de la CNT: España 1933. La barbarie Gubernamental. Ediciones el Luchador pp. -- 127-150.

Por lo que se refiere a la bibliografía actual, -- la descripción más extensa sobre los acontecimientos es la de J. PEIRATS, en "La CNT en la Revolución Española". París. Ruedo Ibérico 1971. vol.I, pp. 68-69.

(32) "En L'Alcora, "han estat morts, a mes dels vuit homes de la guardia civil, els quatre capellans del poble i alguns coneguts feixistes." H.E.KAMINSKI. Els de Barcelona. Barcelona. Ediciones del Cotal. 1977. p. 102. Para una descripción del comunismo libertario -- de Alcora ver el mismo libro pp. 99-107.

(33) El caso más claro de este tipo de líderes sería el -- de Narciso Poymerau, dirigente de las luchas sindica les de Pedralba, del que G. Leval nos hace la siguiente descripción:

"Narciso P^oymerau, quién residía en el interior de las tierras elevadas, en un pueblo llamado Pedralba, dónde poseía tierras y podía ser -- considerado un privilegiado del lugar. Y sin embargo, Narciso Poymerau, alto, seco, con co razón de oro, mirada bondadosa y espíritu ilu minado, era el agitador por excelencia de la comarca de Liria, que tal vez ofrece la histo ria social más intensa de la región levantina.

Cultivaba sus tierras, y por la noche par-- tía a través de la sierra a pie (...), reco-- rriendo caminos pedregosos, de uno a otro pue-- blo, predicando el evangelio libertario y or-- ganizando a los campesinos. Había fundado con su propio dinero una escuela en la cual una --

hija suya era maestra. El mismo tiempo que llevaba la lucha contra los ricos explotadores, la llevaba contra el cura. Pero en esa región él era quién, por su altura moral, sabía colmar los ímpetus de la cólera y el furor del odio". G. LEVAL. op. cit. - Vol.I p. 48.

- (34) Para la descripción del Comunismo Libertario en las localidades citadas, aparte del caso de Alcora ya señalado, se han utilizado los siguientes artículos de la prensa confederal valenciana:

Pedralba: "Fragua Social entre los campesinos de Pedralba. Un pueblo que vive el verdadero régimen de Justicia y Libertad" Fragua Social 27 de Septiembre 1936, p. 4.

Bugarra: "Individualismo y Colectivismo en Bugarra" Fragua Social, 20 de Abril de 1937, p. 8.

Llombay: "Para que se enteren los derrotistas. El Pueblo de Llombay, Faro de iluminación". - Fragua Social, 13 de Diciembre de 1936 p.8

Alfara del Patriarca: "La Socialización en los pueblos de Levante. Alfara del Patriarca, hoy Alfàra-Libertad de la provincia de Valencia." Fragua Social, 19 de Enero de 1937, p. 15.

- (35) "Guadasuar: un modelo de organización para los pueblos de la retaguardia." Fragua Social, 20 de Diciembre de 1936. p. 10.

- (36) Fragua Social, 17 de Septiembre de 1936.
- (37) "En esta población (Elda) que no es grandemente agrícola, pero en la que se está socializando la mayor parte de su término..." Fragua Social, 15 de Septiembre de 1936, p. 1.
- (38) Fragua Social, 1 de diciembre de 1936.
- (39) Informe sobre la situación política de Alborache. Alborache. 6 de Julio de 1938. p.2 A.H.N.S.G.C. Barcelona. Sección político-Social. Cp. 624. Leg. 825.
- (40) J. PEIRATS. Op. cit. p. 304
- (41) Idem. p. 305.
- (42) Fragua Social, 1e de Diciembre de 1936. p. 2.
- (43) "La Colectividad de Ibi". Colectivismo. núm. 6 Valencia, 15 de Diciembre de 1937.
- (44) P. GARCIA GARCIA. Informes sobre orientación colectivista. Madrid, Oficina Provincial de Cooperativas de Valencia, 1938. p. 32.
- (45) Idem. p. 33.
- (46) "Desde Benaguacil. El juego de las zancadillas". Fragua Social, 25 de Agosto 1937, p. 4.

- (47) "Desde Pego. Con el ejemplo se predica la mejor doctrina". Fragua Social, 28 de Septiembre de 1937, p.4
- (48) Actas de la "Sociedad de Agricultura de Ollería (1 - de Septiembre de 1931-14 de Febrero de 1937). Sesión correspondiente al 9 de Agosto de 1936. p. 44. A.H. N.S.G.C. Madrid. Sección Político-Social. Cp. 524. - Leg. 4781
- (49) Carta de la Sociedad de trabajadores de la Tierra de Benageber al Secretario Provincial de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Valencia, localizado en Alcira. Benageber, 25 de Agosto de 1936. A.H.N.S.G.-C. Barcelona, Sección Político-Social. Cp. 495. Leg. 762.
- (50) "En torno al Congreso Regional de Campesinos de Levante". Fragua Social, 15 de Septiembre de 1936, p.1
- (51) Cinco Fechas en la Revolución Agraria. Publicaciones del Instituto de Reforma Agraria. Febrero 1938. p. 9
- (52) Decreto del 17 de Agosto de 1936, publicado en la - "Gaceta de La República" el 18 del mismo mes. Cinco fechas... p. 12.
- (53) Decreto del 19 de Agosto de 1936, publicado en la - "Gaceta de la República" el 20 del mismo mes. Cinco fechas... p. 14

- (54) V. URIBE. La Política del Partido Comunista, conferencia pronunciada el 4 de Julio de 1937 en el cine Olimpia de Valencia. Valencia 1937. p. 7
- (55) Expresión comúnmente utilizada, se puede ver por ejemplo en H. Thomas. La Guerra Civil Española. Barcelona. Grijalbo 1979. p. 141.
- (56) G. JACKSON. op. cit. p. 278.
- (57) Decreto de Creación de los Comités Agrícolas, Madrid 15 de Septiembre de 1936, publicado en "La Gaceta" el 16 y el 24 del mismo mes. op. cit. p. 17.
- (58) Idem. pp. 18-19.
- (59) El Agrario Levantino. Valencia. Agosto 1936. p. 3
- (60) La Delegación de Agricultura del Comité Ejecutivo Popular de Valencia tenía la siguiente composición: -
 Delegado: Antonio Sánchez Poveda.
 Sub-Delegado: Andrés Pérez González
 Secretaría Técnica: Por autorización del Estado, José Oliag y Francisco Nácher Ferrandis.
 Secretaría de Ganadería: Pablo Castillo Cañada, inspector veterinario; Vicente Lázaro Vila plana, Inspector Municipal Veterinario.

Secretaría de la Reforma Agraria: Por autorización del Estado, José J. Sena y Lucio Ferreira.

Es preciso señalar que tanto la secretaría técnica, como la de Reforma Agraria dependían directamente del Estado. El Agrario Levantino. Valencia. Agosto 1936, p.3

(61) El Agrario Levantino, Septiembre de 1936, p.5

(62) La opinión textual del Director del IRA era la siguiente:

"Venid, pues, levantinos que vivis del campo, a las oficinas regionales del IRA a que con nuestra tutela técnica y algo de la económica si precisa, os pongamos el marchamo de la legalidad. Y entonces vuestra posición sobre la tierra de vuestros amores será invulnerable". Fragua Social, 3 Septiembre de 1936 p.3

(63) J. CUCO y otros. La Qüestió Agrària al País Valencià Barcelona. Aedos. 1978. pp. 27-28

(64) Instituto de Reforma Agraria. Delegación de Castellón. Informe. Castellón, 25 de Enero de 1938. A.H. N.S.G.C. Barcelona. Sección Político - Social. Cp. - 1214

(65) La Voz de CLUEA. Año I, num. 6. Valencia 9 de Febrero de 1937. p. 15

- (66) FETT. Secretariado Provincial de Valencia. UGT. Actas del XI Congreso celebrado los días 7, 8 y 9 de Marzo de 1937 en el teatro de la Libertad de Valencia. Valencia. 1937. p. 12
- (67) La Voz del CLUEA. Año I, núm. 6. Valencia. 9 Febrero 1937. p.15 y 16
- (68) E. MALEFAKIS. Reforma Agraria y Revolución Campesina en la España del S.XX. Barcelona, Ariel. 1972. pp. 376-377
- (69) FETT. Secretariado Provincial de Valencia. UGT. Actas del XI Congreso... p. 61
- (70) Idem. pp. 60 y 61
- (71) Fragua Social, 23 Agosto 1936
- (72) Memoria del Congreso Extraordinario de la Conferencia Nacional del Trabajo, celebrado en Madrid el mes de Junio de 1931. Madrid 1931. pp. 105-108.
- (73) Para la acción de la CNT en el campo durante la Segunda República, ver E. Malefakis. op. cit. pp. 329-366.
- (74) Congreso Extraordinario de Zaragoza. Mayo. 1936, en J. Peirats. op. cit. pp. 123-133

- (75) Idem. p.
- (76) Sobre la debilidad de la CNT en el campo valenciano, amplia información en T.S. Smyth, La CNT al País Valencià. 1936/1937. Valencia. Eliseu Climent. 1977. - pp. 69-108.
- (77) A. CUCO. "Notes per a L'estudi de les agitacions camperoles valencianes: La revolta agraria de 1919", en Actas del Primer Congreso de Historia del País Valenciano. Valencia. Universidad de Valencia - 1974. Vol. IV. pp. 623-634.
- (78) A. CUCO. "Contribución al Estudio del Anarcosindicalismo valenciano" En Saitabi Valencia. 1972
- (79) "El comicio que se prepara es de una importancia enorme para los campesinos de Levante (...)

La Federación Regional de Campesinos habrá de ser el punto de partida para agrupar a todos los campesinos de la región en los sindicatos de la CNT y terminar con toda clase de influencia política que en adelante no tendrá ninguna razón de ser..."

Fragua Social, 12 de Septiembre de 1936, p. 1

"(...) Y no podemos permanecer ni un momento más sin tener una organización campesina fuerte que oriente la proa de los problemas de la tierra (...)"

Fragua Social, 15 de Septiembre de 1936, p.1

(X) Estas cifras, dadas en el mismo congreso, pare---

cen muy abultadas si la CNT no tenía anteriormente -
ninguna organización rural.

(80) Confederación Regional del Trabajo de Levante. Con--
greso Regional de Campesinos de Levante, celebrado -
en Valencia los días 18, 19 y 20

(81) Idem. p. 20

(82) Idem. p. 30

(83) Según J. GARRIDO GONZALES la situación en la provin-
cia de Jaen era la siguiente:

"... el movimiento colectivizador que crea las
colectividades agrarias en la provincia de Jaen
no es el resultado de una corriente momentánea,
ni de un fervor revolucionario espontáneo. Es -
consecuencia de algo mucho más profundo, de un
pensamiento que se fue concretando y moldeando
a lo largo de toda la República, que no nace --
con ella, sino que recoge toda una serie de tra-
diciones seculares de los trabajadores sin tie-
rra andaluces..."

L. GARRIDO GONZALEZ. Colectividades Agrarias en Anda-
lucía: Jaen (1931-1939) Madrid
Siglo Veintiuno. 1979. p. 8

Esta opinión expresada para prácticamente la úni-
ca provincia andaluza que permaneció al lado de la -
República durante toda la guerra civil, es sin embar-
go opuesta a la que manifiesta el secretario general
de la Federación Regional de Campesinos de Andalucía
durante la guerra civil, Antonio Rosado, que no reco

noce antecedentes a la colectivización y llega a --
afirmar que:

"Aquel ensayo de colectivismo de inspiración marxista representaba una novedad en los medios rurales de nuestra península. No se debía a un proceso de madurez y capacitación -- de los hombres del agro, y sí de algo improvisado por las exigencias de la guerra, con las dificultades inherentes a un conflicto -- de tal magnitud."

A. ROSADO. Tierra y Libertad. Memorias de un campesino anarcosindicalista andaluz. Crítica -- Barcelona. 1979. p. 151

(84) P. CARRION. Estudios sobre la agricultura española. Madrid. Ediciones de la Revista del Trabajo. Madrid. 1974. p. 231.

(85) NOJA RUIZ. Labor Constructiva... p. 18

(86) P. CARRION afirmaba en 1937:

"Los cereales de secano en plan extensivo se -- prestan también a la explotación colectiva, sobre todo tratándose de fincas alejadas de los pueblos. En cambio, en los cultivos intensivos, como el viñedo, la huerta, los frutales y aún los cereales de los ruedos de los pueblo, siendo el trabajo cuidadoso e individual la base -- del éxito, está más indicada la explotación parcelada." "La explotación Colectiva y la Individual". En Colectivismo, Año I, núm.2. Valencia 15 de Agosto de 1937.

En el mismo año el delegado provincial del IRA de Valencia, Eleuterio Esteve, hablaba sobre las formas óptimas de explotación de la tierra en la provincia de Valencia:

"Cabe también la explotación que podemos llamar mixta (...) Esta forma de explotación sería aplicable, por ejemplo, en la zona de Gandía, en que se dá el cultivo hortícola forzado, puramente individualista, y el cultivo -- del naranjo, que por ser frutal, no debe parcelarse por razones de orden tecnicoeconómico".

CLUEA, nº I Abril 1937 p. 38

- (87) N. RUIZ. Labor Constructiva... p. 20
- (88) "Problemas del campo. En vistas a una economía moderna". Fragua Social, 6 de Septiembre de 1936, p. 2
- (89) Fragua Social, 15 de Septiembre de 1936, p. 1
- (90) Fragua Social, 3 de Septiembre de 1936, p. 2
- (91) Por orden del 24 de Julio, se prohibió la exportación de toda clase de comestibles; el 30 del mismo mes de Julio, el Ministerio de Industria y Comercio levantó la prohibición para determinados productos, entre los que se encontraban los tradicionales de la exportación agrícola valenciana.
- (92) El Agrario Levantino, Valencia. Agosto 1936. p.4
- (93) Idem. p.
- (94) Idem. p.
- (95) Consejo Local de Economía. Departamento de Exportación. Control Pasero. Memoria. Campaña 1936-1937. --

Denia, 10 de Abril de 1937, p. 1

(96) El Agrario Levantino, Valencia. Septiembre 1936. p. 21.

(97) En este sentido, uno de los puntos destacados del orden del día del I Congreso Regional de Campesinos de Levante se refería al tema de las exportaciones. Congreso Regional de Campesinos de Levante... pp. 12-15

(98) Fragua Social, 3 de Diciembre de 1936, p. 10.

(99) Hasta esa fecha, los simples cultivadores o jornaleros que trabajaban en el sector no pertenecían a la sindical arrocera, en la que naturalmente no tenían ningún tipo de representación.

(100) "Lo que debe ser la Federación de Cultivadores Arroceros". Fragua Social. 3 de Septiembre de 1936. p.2

(101) Proyecto de Socialización de la Exportación de Agrios del Sindicato Unico Regional de Trabajadores de la exportación Frutera. Fragua Social. 13 de Septiembre de 1936.

(102) El Agrario Levantino, Valencia, Septiembre de 1936 p. 21

(103) Idem. p. 24

"Nadie pudo preveer ni evitar la gravedad de los primeros momentos de la Revolución. Los acontecimientos llegaron a tal extremo en el campo, que puede asegurarse que aún no ha salido, a estas alturas, del periodo de convalecencia. La vida económica y social no ha logrado restablecerse en los pueblos". CLUEA, nº 4, Valencia, Julio de 1937, p. 5

- (109) "Por de pronto, la riqueza agrícola en la zona leal disminuía a ojos vista. Singularmente la riqueza ganadera tan valioso auxiliar del agricultor, desaparecía como devorada por un abismo. Gallinas, conejos, cerdos, ovejas, cabras y vacas de recría se sacrificaban a troche y moche. Nadie tenía interés en conservar una riqueza que no estaba segura. Grupos de incontrolados recorrían las casas de los pueblos de labor requisando animales que después no aparecieron por parte alguna. Cada día circulaba una versión nueva acerca de los planes que se atribuían a los comités respecto al destino que había de darse a todo lo que hasta entonces había constituido la propiedad particular y cada cual procuraba desprenderse a cualquier precio de lo que poseía antes de que se lo requisaran. Procediendo de modo tan insensato hubo pueblos que representando su riqueza ganadera el 50% del total de su economía, a los dos meses de iniciado el movimiento habían enajenado enteramente esa riqueza." Noja Ruiz. Labor Constructiva ... p. 32

(110) Ibidem.

- (104) Claro exponente de esta situación es la opinión del "Agrario Levantino":

"Por hoy todo queda en interrogante, pero si hemos de confesar la verdad, todas las impresiones son por ahora pesimistas, a pesar de los grandes y meritísimos esfuerzos que realiza la Delegación de Agricultura del Comité Ejecutivo del Frente Popular de Valencia y determinadas organizaciones sindicales para regularizar todos los servicios."

El Agrario Levantino, Valencia, Septiembre de 1936, p. 23

- (105) CLUEA, nº 1, Valencia, Abril de 1937. p, 38

- (106) La expresión en concreto es utilizada por V. Clavel en "Colectividades y comunidades agrícolas", CLUEA, nº 4, Valencia Julio 1937, p. 5

- (107) NOJA RUIZ expresaba así la actitud en los pueblos valencianos ante el problema de la forma de explotación de la tierra:

"En cada pueblo se seguía el método que el leal saber y entender de los dirigentes imponía. Pero se acusaban en todos, de manera marcadísima, dos tendencias, la de los que esperaban que la revolución les entregara la tierra en propiedad y las de los que deseaban que pasara a ser propiedad de todos y poder realizar así una experiencia de economía socializada". Noja Ruiz, La labor Constructiva... p. 30

- (108) Los testimonios sobre este tema son abundantes, elijo de entre ellos el del ya mencionado Vicente Clavel:

(III) " lo que se está colectivizando no es, en lamayoría de los casos el trabajo y los modos de producción, sino la riqueza producida. Es decir, una colectivización o socialización de los productos obtenidos ya.

Esta campaña violenta, que implica todo, menor un procedimiento revolucionario, produce a diario conflictos a mano armada." J.GRAVELL, "Un conflicto diario.-- Formas violentas de colectivización", en Artículos de Orientación ...pp.II0-III.

(II2) G.LEVAL. Nuestro programa de reconstrucción, Conferencia pronunciada en el cine Coliseum de Barcelona el día 10 de enero de 1937. Oficinas de Propaganda C.N.T. - F.A.I. s.a. p.2.

CAPITULO II.- OTOÑO 1936-INVIERNO 1936/37. PRIMEROS INTENTOS DE ORGANIZAR LAS COLECTIVIZACIONES EN EL CONTEXTO DEL RESTABLECIMIENTO DEL PODER DEL ESTADO REPUBLICANO.

1.- La formación del Gobierno de Largo Caballero y el restablecimiento del poder del Estado.

Durante los primeros meses de la guerra civil, las milicias republicanas no lograban contener el rápido avance del ejército insurgente, mientras en la retaguardia, ningún partido político ni organización sindical resultaba hegemónico para superar el caos y la desorganización de los primeros momentos y dirigir la contienda bélica bajo un mando único. Frente a las iniciales propuestas de las sindicales de formar una Junta CNT-UGT, que sustituyera al gobierno Giral, venció finalmente la formación de un gobierno del Frente Popular que agrupaba todas las fuerzas políticas antifascistas, a excepción de los anarquistas, bajo la dirección del viejo líder de la UGT, Largo Caballero. A partir, pues de la formación de este gobierno, el 4 de Septiembre de 1936, se irá manifestando en el bando republicano una tendencia al restablecimiento del poder del Estado, tendencia, que varias medidas legales y gestos políticos significativos consolidarían durante el otoño y el invierno de 1936.

El 26 de Septiembre, los anarquistas y el POUM entraban en el gobierno de la Generalitat. Tres cenetistas, tres miembros de la Esquerra Republicana, uno del POUM y uno del PSUC formaban este primer gobierno catalán de la guerra civil. La consecuencia casi inmediata de la formación del gobierno fue la disolución del Comité de Milicias Antifascistas, que dominado por los cenetistas habían actuado hasta esa fecha como el verdadero gobierno catalán.

(I) El camino hacia la legalidad republicana, iniciado con la formación de este gobierno, se reafirmaba el 24 de Octubre con la promulgación del "Decret de Col. Llestivizacions i Control Obrer".

Practicamente en toda la España republicana, pero especialmente en Cataluña, desde el 19 de Julio la revolución tenía lugar junto con la guerra en la zona de retaguardia, pero, como afirma R. Fraser, "la revolución-palabra a la que a menudo se le atribuye un solo significado era objeto de diversas definiciones durante su organización cotidiana en Cataluña" (2). Tras la victoria sobre los militares sublevados, en Barcelona y toda Cataluña, los obreros, sin ninguna directriz explícita de sus organizaciones sindicales o partidos políticos, comenzaron a gestionar irregular, improvisada y desigualmente las empresas abandonadas por sus propietarios. El decreto del 24 de Octubre, venía pues a introducir una norma de actuación unitaria para la economía catalana bajo la dirección de la Generalitat, a la vez que legalizaba las conquistas realizadas por los trabajadores durante los tres primeros meses de la guerra.

Según la normativa aprobada por la Generalitat, a partir de esa fecha las empresas se dividirían en colectivizadas y privadas. Serían colectivizadas obligatoriamente las empresas que contarán con más de 100 obreros, las que sus propietarios hubieran abandonado la empresa o hubieran sido declarados fascistas, y finalmente aquellas, que aún no estando en ninguno de los casos anteriores, la colectivización fuera solicitada por propietarios y trabajadores conjuntamente, o por las tres cuartas partes de la plantilla laboral. El resto de las empresas que no llegaban a 100 obreros, o que no estuvieran en ninguno de los casos señalados, se mantendrían en régimen de propiedad privada bajo la dirección del propietario, pero su gestión sería estrechamente controlada y fis-

calizada por el Comité Obrero de Control, en el que estarían obligatoriamente representadas todas las secciones que formaban la empresa. (3).

La iniciativa del gobierno catalán iba pareja en aquel otoño de 1936, con las medidas legales y políticas iniciadas por el gobierno Largo Caballero para unificar la acción armada, reorganizar la retaguardia y restituir el poder del Estado.

Los fracasos de las milicias en la acción armada llevaron incluso a los más acérrimos defensores de estas, como los anarquistas, Durruti, García Oliver y Mera, a pedir un mando único en la lucha (4). En este sentido el decreto del 30 de Septiembre, que movilizó por primera vez dos quintas, y creaba la "Junta" y después la "Comandancia de las Milicias", que controlaba, pagaba, abastecía y armaba a las columnas de todas las organizaciones, señaló el comienzo de la militarización en el bando republicano (5). El 16 de Octubre, comenzó la reconversión de las milicias en el Ejército Popular; en adelante, la unidad básica del ejército sería la "Brigada Mixta", que con tres batallones de milicianos y uno del antiguo ejército pasaba a depender del estado mayor central. (6).

Así, poco a poco, y con grandes resistencias y dificultades (7), las centurias de las milicias se fueron convirtiendo en las compañías o batallones del nuevo ejército, y las columnas en los regimientos o brigadas. Poco a poco, también, los nombres revolucionarios de las columnas fueron sustituidos por un número, los galones y los grados de un ejército convencional fueron apareciendo, la disciplina y el código de justicia militar se restablecieron, y los jefes de las milicias pasaron a ocupar el mando del ejército junto a los antiguos oficiales, relegados hasta entonces por la desconfianza de las organizaciones obreras, y los nuevos oficiales rápidamente improvisados. (8).

De forma similar, los elementos armados, que ejercían funciones policiales en la retaguardia, dependientes directamente de los distintos partidos y sindicatos, como las milicias de la retaguardia, las patrullas de control, o los cuerpos de investigación y vigilancia, fueron reunificados con las fuerzas de seguridad del Estado, carabineros, guardia de asalto, guardia civil, en un único cuerpo denominado "Milicias de la Retaguardia", a partir del decreto del 20 de Septiembre de 1.936.

También por aquellas fechas, en lo referente a la legalización y ordenación de las conquistas revolucionarias, el gobierno decretó el 7 de Octubre la expropiación y entrega a los campesinos de las fincas rústicas, "cualesquiera que sean su extensión y aprovechamiento, pertenecientes en 18 de Julio a las personas naturales o sus cónyuges y a las jurídicas que hayan intervenido de manera directa o indirecta en el movimiento insurreccional — contra la República." (9) Por este decreto, que llegaría a ser el más polémico y controvertido de toda la guerra en materia económica, las tierras expropiadas pasaban a depender directamente del ministerio de agricultura y del IRA, siendo entregadas en usufructo a las organizaciones campesinas locales, para trabajarlas en régimen colectivo o individual, según decisión de las asambleas respectivas.

Mientras estos hechos tenían lugar en la retaguardia republicana, también en la España insurgente ganaba terreno la idea de sustituir la Junta de Defensa, compuesta exclusivamente por militares y creada improvisadamente al estallar la guerra, por un mando único y un aparato estatal que empezara a construir el nuevo Estado. Así, dos días después de la liberación del Alcazar de Toledo, el 29 de Septiembre de 1.936, la Junta de Defensa Nacional nombró al general Franco Jefe del Estado y Generalísimo

de los ejércitos. El nuevo Jefe del Estado, formó una Junta Técnica, compuesta por siete comisiones y en la que participaban también civiles, a la vez que, aunque indeciso sobre una opción política definida, se apresuró a derogar las disposiciones de reforma agraria legisladas por el gobierno del Frente Popular y a declarar ilegales todas las actividades políticas y sindicales. (10)

En cuanto a la acción bélica, la toma de Illescas, a solo 34 Km. de Madrid, el 17 de Octubre de 1936 confirmaba el avance victorioso de ejército insurgente, ejército que se preparaba a conquistar, también rápidamente, la capital de España.

Ante la posibilidad de una rápida conquista de la capital, los anarquistas, prescindiendo dramáticamente de una ideología contra el estado forjada durante años, acabaron entrando en el gobierno de Largo Caballero con 4 ministros. (II) La presencia, pues, de Joan Peiró, Juan López, García Oliver, y Federica Montseny en el gobierno central, a partir del 4 de Noviembre de 1936, afirmaba la línea política iniciada por los cenetistas al entrar en el gobierno de la Generalitat, a la vez que unía el último eslabón fundamental a la consecución de un gobierno fuerte, que dirigiera la acción armada bajo un mando único y avanzara en la consolidación del Estado.

Las pesimistas expectativas sobre las posibilidades de los republicanos ante la batalla de Madrid, decidieron finalmente al gobierno Largo Caballero a abandonar precipitadamente la capital, y a trasladarse, junto a los dirigentes de partidos y sindicales, a Valencia el 6 de Noviembre de 1936, dejando a una Junta de Defensa, al mando del general Miaja, al frente de la defensa de Madrid.

Por otro lado, el conflicto bélico español, iba adquiriendo cada vez más unas connotaciones internacionales. Mientras el ca-

pitalismo internacional se ponía sin excepción al lado del gobierno de Burgos, Alemania e Italia, violando el pacto de "no intervención" continuaban ayudando con hombres y material bélico a los insurgentes, actitud que decidió finalmente a la Unión Soviética a ayudar también militarmente a los republicanos, a la vez que el Comité, por medio de los partidos comunistas de los distintos países, reclutaba voluntarios para venir a luchar a España contra el fascismo. Así, mientras los voluntarios de las Brigadas Internacionales venían a luchar a España contra el mismo fascismo que veían crecer rápidamente en sus propios países, los alemanes e italianos apoyaban al régimen de Franco contra el comunismo, y de esta forma, la guerra de España, que empezó como un conflicto esencialmente interno, se convirtió en el primer episodio del conflicto bélico que se presagiaba en toda Europa. (12) Este viraje internacional del conflicto español quedó por primera vez claramente reflejado en la batalla de Madrid.

En contra de lo que esperaran los dirigentes de uno y otro bando, la batalla de Madrid no fue rápida. Las tropas mandadas por los generales Yagüe y Varela, reforzadas desde el aire por los junkers de la legión Cóndor, fueron sistemáticamente rechazadas por la resistencia republicana. Las columnas de las distintas organizaciones, la aviación y los tanques soviéticos, la primera brigada mixta al mando de Líster, la XII brigada internacional, los tres mil hombres de Durruti y la formidable solidaridad de la población civil, consiguieron convertir lo que hasta entonces habían sido unas fuerzas armadas en constante retirada, en casi un ejército que obedecía a un mando único y permanecía en sus puestos de combate. Entre el 8 y el 23 de Noviembre, el asedio de los insurgentes a la capital no logró sobrepasar la casa de campo ni las líneas de la ciudad universitaria, allí permaneció el frente, prácticamente clavado, hasta el final de la guerra. (13).

Junto a una acción militar republicana, que había cambiado sustancialmente en la batalla de Madrid, durante el Otoño e Invierno de 1936, el gobierno dió nuevos pasos significativos en la reconstrucción del Estado. Entre los meses de Enero y Febrero de 1937, los comités locales del frente popular, surgidos como autoridad absoluta en los primeros momentos de la guerra civil, debían ser sustituidos por consejos municipales, presididos por el alcalde y con representación de todos los partidos antifascistas y sindicatos obreros de la localidad. Se prohibió también la emisión de papel moneda distinto al oficial, se inició el desarme de la retaguardia, se intentó disminuir las ejecuciones masivas e indiscriminadas reforzando la acción judicial del Estado... En esta lenta y difícil tarea de recomponer el aparato del Estado, destacaba una fuerza política sobre las demás : el Partido Comunista.

El Partido Comunista, con su eficacia militar (14), su política moderada de respeto a la propiedad y a la legalidad republicana, y, sobre todo, con una línea de acción definida respecto a la contienda bélica, aparecía, a los ojos de muchos ciudadanos, como "el partido de la ley y el orden". Así sustituyendo prácticamente a los debilitados y desprestigiados partidos republicanos, el P.C. se iba convirtiendo progresivamente en el partido de los campesinos, las clases medias, los profesionales, los intelectuales, los oficiales del ejército, y fueron precisamente estas capas sociales, más que los obreros industriales o los jornaleros sin tierra, las que protagonizaron su espectacular aumento de militantes durante la guerra civil. (15)

De esta forma, desde la batalla de Madrid, la influencia del P.C., solidamente reforzada por la ayuda militar soviética, fue aumentando espectacularmente en la España republicana, y en torno a ella se iban agrupando los republicanos, los socialistas mode-

rados, algunas federaciones de la UGT, las J.S.U. (16)

Progresivamente, la creciente influencia política del P.C. y sus posiciones moderadas le llevaron a atacar abiertamente las — conquistas revolucionarias y a las fuerzas políticas que las impulsaban como la CNT, el sector radical de la UGT, el POUM. Progresivamente también, se iba abriendo una profunda brecha entre las fuerzas políticas republicanas sobre la forma de conducir la contienda bélica. Para los comunistas, republicanos, socialistas moderados, todas las fuerzas debían consagrarse al único objetivo de ganar la guerra, y por tanto, las conquistas revolucionarias debían esperar ya que lo que se pretendía no era establecer un régimen político — revolucionario, sino restituir la legalidad de la república democrática. Para los anarquistas, el POUM, el ala izquierda del PSOE y la UGT, por el contrario, el momento de la revolución había llegado finalmente con la guerra, y la guerra, por tanto, debía continuar paralelamente a la construcción del nuevo orden revolucionario.

La polémica, que estallaría violentamente en las calles de Barcelona la primavera de 1937, comenzó a vislumbrarse ya en el invierno de 1936-1937. En Cataluña, a instancias del PSUC, el POUM, — calificado a la vez de troskista y agente del fascismo, fue eliminado del gobierno de la Generalitat en Diciembre de 1936; En Febrero de 1937 fueron clausurados los periódicos y emisoras de radio que — el POUM tenía fuera de la provincia de Barcelona (17). Por las mismas fechas y también en Cataluña tuvo lugar el primer enfrentamiento directo entre el PSUC y la CNT en torno al control de la Conserjería de abastecimientos, que regentada hasta primeros de Enero por los cenetistas, pasó a depender de Camorena, que entre otras cosas abolió los "Comités de pan", dirigidos por la CNT. (18).

2.- Organización y reconstrucción del poder estatal en el País Valenciano.

En el País Valenciano, como en el resto de la España Republicana, el periodo comprendido entre el Otoño de 1936, y la primavera de 1937 estuvo presidido por el deseo, prácticamente unánime, de partidos y sindicatos de superar el caos inicial legalizando y regularizando las conquistas revolucionarias, y reforzando un poder político unitario que superara la multitud de poderes de los comités locales; y, es evidente, que esta tendencia no podía separarse de la acción emprendida por el gobierno de Largo Caballero en la reconstrucción del Estado y la formación de un ejército eficaz, especialmente desde que el gobierno se trasladó a Valencia el 7 de Noviembre de 1936.

a) Resistencia a la militarización: la Columna de Hierro.

En el mes de Octubre de 1936, comenzaron a llegar, procedentes de París, los primeros voluntarios internacionales a su base de adiestramiento en Albacete, desde allí partirían, pocos días después, con una escocísima preparación militar, a la primera línea de combate en la defensa de Madrid la XI y XII brigadas internacionales (19). Igualmente, en aquellos días de Octubre, en Albaida y Gandía se formaron los primeros batallones de voluntarios para constituir brigadas mixtas (20); de esta forma, el camino hacia la reorganización de las fuerzas armadas republicanas se iniciaba también en el País Valenciano durante el otoño de 1936. Sin embargo las llamadas a la militarización fueron seguidas desigualmente por las columnas valencianas, y en la historia de la resistencia intransigente al nuevo sistema militar, ningún caso resulta más evidente que el de la Columna de Hierro. (21)

El 6 de Agosto de 1936 , la CNT y la UGT de Valencia hicieron un llamamiento a todos los obreros antifascistas para formar una columna de 10.000 milicianos, columna, que , sin embargo, no sobrepasó los 3000 hombres (22) y se compuso principalmente de los elementos más radicales del faísmo valenciano y de un número no determinado de ex-presos comunes, recién liberados del penal de San Miguel de los Reyes. (23)

La Columna de Hierro, como muchas, otras, partió para el relativamente tranquilo frente de Teruel, el mismo mes de Agosto, - sin instrucción previa, sin artillería propia, sin armamento adecuado, y hasta su bautismo de fuego, el 22 de Agosto, su actividad se dirigió a establecer el Comunismo Libertario en su base de Sarrión y en la pequeña localidad de Mora de Rubielos (24), Comunismo Libertario, que también por aquellas fechas, estaban estableciendo en otras zonas de Aragón las milicias anarquistas catalanas.

Pero la Columna de Hierro no se estaba haciendo famosa en la España Republicana por sus victorias militares o por el Comunismo Libertario que establecía en su base de asentamiento, sino por su abandono indisciplinado del frente y sus constantes incursiones violentas en la retaguardia valenciana para conseguir armas, provisiones, o intervenir en cuestiones políticas en defensa de las tesis anarquistas más radicales, actitud esta que fue duramente rechazada por todas las fuerzas políticas, incluidos el comité regional y nacional de la CNT.

El 23 de Septiembre , en Valencia, después de desarmar a la guardia civil, los milicianos se lanzaron al saqueo de joyerías y night clubs; el 25 por la noche , José Pardo Aracil, miembro del secretariado de la UGT de la provincia y secretario del sindicato de trabajadores de mataderos era gravemente herido, el 28 moría. . . Días después , en Castellón, la columna quemó los registros crimi-

nales y de la propiedad, y sacando de la cárcel a algunos sospechosos fascistas los fusiló. (25) En la sesión que celebró el Comité Antifascista de Castellón el 5 de Octubre, todos los representantes políticos transmitían con su más dura repulsa el rechazo y el malestar de la población por estos hechos, y muchos ciudadanos considerarian, como manifestara un miembro del Comité, que aquellos milicianos "no son ni de un partido ni de otro y deshonran a aquella organización de la que se titulan afiliados." (26)

Sin embargo, fue a finales de Octubre cuando tuvo lugar el incidente más grave. La columna abandonó en bloque el frente de Teruel, para asistir en Valencia al funeral de uno de sus jefes, asesinado por miembros de la Guardia Popular Antifascista (G.P.A.), que lo hacía responsable del asesinato de Pardo Aracil, y a su paso por la sede del P.C. y Capitanía General, en la plaza de Tetuán, tuvo lugar un violento choque armado entre comunistas y miembros de la columna, que pudo haber ocasionado un conflicto político grave, de no mediar la CNT regional. (27)

Para entonces, las fricciones y diferencias entre el Comité Regional de la CNT y la columna eran ya considerables, pues mientras el sector mayoritario de la CNT valenciana era claramente partidario de la participación sindical en el gobierno (28) y aceptó las medidas gubernamentales de militarización, la columna rechazó intransigentemente tanto la participación, como las órdenes de militarizarse, incluido el decreto del 31 de Diciembre, por el que el ministerio de la guerra no suministraría armamento, ni pagaría a las unidades no reorganizadas.

En esta situación, con el boicot implícito del Comité Regional de la CNT y el rechazo de las disposiciones gubernamentales, la columna tenía cada vez más dificultades para conseguir provisiones, armamentos, o renovar a sus hombres. A pesar de todo, la Columna de Hierro permaneció hasta finales de Marzo sin aceptar la militariza-

ción, y muchos de sus hombres prefirieron desertar (29) antes de aceptarla el 21 de Marzo de 1937 y pasar a convertirse en la 83 brigada del Ejército regular.

b) Disolución del Comité Ejecutivo Popular y de los Comités Provinciales de Alicante y Castellón.

Durante el mes de Octubre de 1936, mientras los primeros signos de la militarización tenían lugar en el País Valenciano, el Comité Ejecutivo Popular de Valencia, el Comité Antifascista de Castellón y el Comité del Frente Popular de Alicante continuaban esforzándose en sus respectivos ámbitos provinciales por superar la autonomía de los comités locales, ya fuera organizando las milicias, ordenando el abastecimiento y el racionamiento de la retaguardia, intentando solucionar el problema de los refugiados, dando el visto bueno a las incautaciones emprendidas por los sindicatos, e incluso dictando normas de austeridad o moral pública. (30)

Sin embargo, el ambiente de unidad antifascista que enmarcó la crisis de Noviembre y la entrada de la CNT en el gobierno de Largo Caballero, envolvió también a los poderes provinciales valencianos, y en este sentido, el Comité Ejecutivo Popular de Valencia daba a conocer el 2 de Noviembre un documento político que significaba un cambio sustancial con la situación inmediata anterior. El citado documento, firmado por todas las fuerzas políticas antifascistas valencianas, declaraba su firme apoyo a la formación del ejército popular bajo un mando único y a la participación en el gobierno central de todas las fuerzas políticas, a la vez que reconocía las colectivizaciones, siempre que estas respetaran la pequeña propiedad tanto en el campo, como en la industria, y finalmente apoyaba la política de ordenación de estas conquistas revolucionarias y la reconstrucción del poder del Estado, que en el caso concreto del País Valenciano debía suponer la creación de un "Conse-

de Economía que comprenda toda la provincia de Valencia y tienda a establecerse en la región", y la concesión a la "Región Valenciana" del derecho a la "autodeterminación", como ya habían conseguido otras nacionalidades históricas y regiones. (31)

En efecto, durante el Otoño e Invierno de 1936, en algunas regiones españolas, los comités provinciales o regionales del Frente Popular, improvisados en los primeros momentos de la guerra se convirtieron en gobiernos regionales legalizados por el gobierno central. Así, junto a la consolidación de la Generalitat en Cataluña y la formación de un gobierno vasco, tras la aprobación por las cortes en Octubre del Estatuto de Autonomía de Euskadi, otras regiones sin tradición autonómica pasaron a regirse, por obra de su especial coyuntura bélica o circunstancia política, por gobiernos autónomos, como el Consejo de Asturias y León y el Consejo de Aragón. (32)

En el País Valenciano, los deseos autonomistas expresados por el Comité Ejecutivo Popular de Valencia, poco tenían que ver con el movimiento autonomista en pleno auge que la guerra civil — había interrumpido. En el planteamiento autonomista posterior al 18 de Julio, los partidos valencianistas quedaban relegados a un segundo plano frente a la hegemonía de las centrales sindicales, y, en consecuencia, este nuevo autonomismo, pragmático y coyuntural, estaba más encaminado a preservar las conquistas revolucionarias de las sindicales, que a restituir unos derechos históricos perdidos en el marco de un movimiento nacionalista, (33)

Poro, ni unos ni otros deseos autonómicos fueron satisfechos por el gobierno central, y las perspectivas de hacer del Comité Ejecutivo Popular el embrión de un poder regional autónomo se esfumaron cuando el gobierno central decidió instalarse en Valencia — el 7 de Noviembre de 1936. El hasta entonces poder remoto del Estado

Republicano se presentaba en Valencia con el deseo , recién estrenado, de restituir el poder perdido, y acompañaron al gobierno en su precipitada y accidentada huida de la capital los funcionarios y los archivos de todos los ministerios, las sedes centrales de los partidos y sindicatos, las Cortes y sus diputados, los mandos de las fuerzas del orden y del ejército, las embajadas y un sinnúmero de refugiados, que huía de las tropas de Franco (34).

En la ciudad del Turia, ahora subitamente transformada en capital de la República , los hoteles estaban repletos, la carne y las patatas escaseaban, las ejecuciones comenzaban a disminuir, los desfiles militares eran numerosos, se organizaba la construcción de refugios...(35) Era evidente que la ciudad recordaba poco a la Valencia de los tres primeros meses de guerra, y con la fisonomía de la ciudad estaba también cambiando radicalmente el planteamiento — del poder en todo el País Valenciano.

Así, casi de forma inmediata, el traslado del gobierno central supuso la sustitución del coronel Arin como gobernador y presidente del Comité Ejecutivo Popular, por el líder de la FETT, Ricardo Zabala, claramente partidario de la centralización, y el nombramiento del anarquista Domingo Torres como alcalde de Valencia (36). También, prácticamente de forma inmediata, los Comités Provinciales del Frente Popular tendieron a ser sustituidos por Consejos Provinciales , que no eran en realidad más que las antiguas diputaciones, y nuevamente aparecían de forma protagonista en la escena política los gobernadores civiles. En esta dinámica, el Comité Antifascista de Castellón celebró su última sesión de el 27 de Noviembre de 1936 (37) y el comité Ejecutivo Popular de Valencia languideció hasta el mes de Enero, cuando finalmente desapareció. (38)

También desde principios de Enero, comenzaron a aplicarse en el País Valenciano los primeros decretos de disolución de los

Comités Locales del Frente Popular y su sustitución por los Consejos Municipales presididos por el alcalde. Así, en Castellón, el 9 de Enero de 1937, el Bolotín Oficial de la Provincia insertaba en sus páginas una orden del gobernador civil, que obligaba a la inmediata constitución de los Consejos Municipales (39), el II, de Enero el mismo Gobierno Civil manifestaba que ya se había constituido 76 Consejos Municipales en la provincia (40), y a finales de Enero faltaban 46 localidades por constituirlos. (41)

Pero la sustitución de la autoridad de los Comités no iba a ser fácil, y en muchas localidades de Castellón, como en el resto del País Valenciano, y en toda la España Republicana, estos y sus formas de actuación política se resistían a morir (42), especialmente, donde, como señala B. Bolleten "El ascendente de los anarcosindicalistas era indiscutible, y aún en otros donde dominaba la menos radical UGT, los comites subsistían pese a la oposición del Gobierno." (43)

c) El Consejo de Economía de Valencia y las Bases Regulatorias.

Sin embargo, a pesar de que las distintas perspectivas autonómicas valencianas se desvanecían irremediabilmente desde el 7 de Noviembre de 1937, el Comité Ejecutivo Popular de Valencia emprendió algunas iniciativas interesantes en el marco de la reconstrucción económica del País Valenciano. En el documento, ya citado, del 2 de Noviembre de 1936, el Comité había manifestado la urgencia de crear un Consejo de Economía de alcance regional, para ordenar la economía valenciana, y estos deseos eran fiel reflejo de las opiniones manifestadas meses antes por los cenetistas valencianos, a raíz de la formación del Consell d'Economia en Cataluña (44). Finalmente en el mismo mes de Noviembre, se creaba en Valencia un Consejo de Economía dependiente del Comité Ejecutivo Popular.

Con sus diversas consejerías, el Consejo de Economía de Valencia, aunque difería del catalán en su carácter exclusivamente — provincial y en que sus miembros representaban únicamente a la UGT y CNT, y no a todos los partidos del frente popular, tenía, sin embargo, los mismos objetivos básicos que el Consell d'Economía de Catalunya: reconstruir y planificar la economía valenciana solucionando tanto los problemas inmediatos, como los que se pudieran plantear en el futuro, y sobre todo legalizar, regularizar y dar una — normativa mínima a las conquistas revolucionarias de los trabajadores, intentando que esta reglamentación respetara los intereses de todas las fuerzas políticas antifascistas. (45).

Con estos objetivos, pues, y siguiendo los pasos del Consell d'Economía de Catalunya su labor inmediata fue elaborar algo similar al "Decret de Col. lectivitzacions i control Obrer"; de esta forma nació, sin duda, la iniciativa más interesante del período de poder "semi-independiente" valenciano, las "Bases Reguladoras de Incautaciones, colectivizaciones, Control e Industrias Libres". Este decreto, aprobado por el Comité Ejecutivo Popular el 1º de Diciembre, extendía su normativa sobre las empresas industriales y comerciales, la vivienda e incluso la tierra.

En cuanto a las empresas comerciales e industriales estas se dividían a efectos del decreto en empresas colectivizadas, privadas, pero sometidas al control obrero y libres. Serían colectivizadas sin excepción las industrias y comercios que sobrepasa^{ran} los 50 obreros, aquellas que no alcanzando esa cifra sus propietarios hubieran sido declarados fasciosos o hubieran abandonado el negocio, y las que se consideraran vitales para los intereses generales de la economía. En las empresas colectivizadas, los propietarios o gerentes desaparecían como tales y la dirección de la empresa pasaba a ser ejercida por el Consejo de Empresa, que pudiendo tener entre

15 y 3 miembros representantes proporcionalmente de las centrales sindicales de la empresa eran elegidos "entre los trabajadores - de la misma en asamblea general, el cual (el Consejo de Empresa) nombrará de su seno a dos compañeros en los que delegará total o parcialmente las funciones que incumben al mencionado Consejo, con el fin de que estén constantemente atendidas (46)

Las empresas que tuvieran menos de 50 obreros y no pertenecieran a ninguna de las categorías señaladas anteriormente, pasaban a la situación de Control Obrero, por la cual, aún siendo privadas y permaneciendo la figura del propietario, este compartía la dirección y gestión de la empresa con la Comisión de Control, que cuidaba de que se cumplieran las disposiciones oficiales, intervenía en la admisión y despido del personal, examinaba los balances y libros de contabilidad, asistía con voz y voto a las juntas generales y consejos de administración, y finalmente procedía al reparto de beneficios según las normas siguientes:

- 1º) el 40% a favor del patrono o empresa
- 2º) el 10% para el fondo de compensación de finanzas
- 3º) el 50% entre los obreros en proporción directa a la cuantía de los salarios establecidos" (47)

Finalmente quedaban libres del Control y la colectivización, únicamente las industrias que no emplearán más de tres obreros y dos aprendices, y los comercios que no tuviesen más que un dependiente y un aprendiz, siempre que el patrono no solicitara el Control de la Consejería respectivas.

Por lo que respecta a la vivienda, exceptuando la pequeña propiedad urbana, esta pasaría en bloque a depender directamente de la consejería de construcción del Consejo de Economía, el cual se encargaría tanto de pagar los impuestos municipales y estatales, -

como de cobrar los alquileres y cubrir las necesidades de construcción y mejora de las viviendas. (48)

En el capítulo referente a la tierra, el Consejo declaraba que el único propietario de la tierra, como representante de la nación, era el Estado, que la entregaba en usufructo a los campesinos para que la cultivaran individual o colectivamente, según su decisión, y como usufructuarios de esta debían entregar un canon al Estado de acuerdo con la extensión y calidad de la tierra adjudicada.

El Consejo, reconociendo las importancias de la pequeña propiedad en el País Valenciano y su necesario respeto (49), se comprometía a realizar una labor distributiva del resto de la tierra en las modalidades de dotes individuales y explotación colectiva. Los lotes individuales nunca podrían sobrepasar las 30 ha. de secano, las 5 de regadío y las 3 ha. de huerta, "los ensayos de colectivismo agrario" se favorecerían siempre que se realizaran en tierra expropiada a los "facciosos" cuando su extensión y emplazamiento fueran "susceptibles de estos ensayos". (50)

A la forma de explotación de la tierra, ya fuera individual o colectiva, se añadía la adopción del sistema de cooperativas para la venta y distribución de los productos agrícolas, así el producto de la tierra se entregaría en sutotalidad a las Cooperativas de productores de cada localidad, las cuales se encargarían de su venta de acuerdo con la consejería correspondiente.

En esta normativa, que debía aplicarse por las empresas en un plazo máximo de dos meses bajo amenaza de sanción, quedaban de momento en suspenso al régimen que se aplicaría a los servicios públicos como el agua, los tranvías, los autobuses urbanos...

Cuadro nº 5.- Esquema comparativo entre el Decret de Col-lectivitzacions y Control Obrero elaborado por el Consell d'Economia de Catalunya el 24 de Octubre de 1936 y las Bases Reguladoras de Incautaciones, co-lectivizaciones, control e industrias libres promulgadas el 1 y 4 de Diciembre de 1936 por el Consejo de Economía de Valencia.

DECRET DE COL-LECTIVITZACIONS.

Ámbito territorial de aplicación del decreto. . . . Toda Cataluña
 Ámbito económico Empresas Comerciales e Industriales.

BASES REGULADORAS

Ámbito territorial de aplicación del decreto. . . . Provincia de Valencia
 Ámbito económico. -empresas comerciales e industriales.
 -vivienda
 -agricultura

EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES

(1) COLECTIVIZADAS

-Obligatoriamente

- las que tuvieran más de 100 obreros el 30 de Junio de 1936.
- las que los patronos hubieran sido declarados "facciosos" o hubieran abandonado la empresa.

-Voluntariamente

- las de menos de 100 obreros cuando se pongan de acuerdo la mayoría de los trabajadores y el propietario o cuando lo acuerden las 3/4 partes de los trabajadores.

(1) COLECTIVIZADAS

-Obligatoriamente

- Las que tuvieran más de 50 obreros el 30 de Junio de 1936
- Las que, teniendo menos de 50 obreros, los patronos hubieran sido declarados "facciosos" o hubieran abandonado la empresa.
- Las que se consideren vitales para los intereses generales de la economía.

-Voluntariamente

-Situación especial.- quedan excluidas de colectivización las empresas de capital extranjero.

-Formas de incautación de las empresas colectivizadas.-

-Condiciones para incautar y colectivizar las empresas.-

-Organos de gestión de las empresas colectivizadas

a) Consell d'Empresa.- compuesto entre 5 y 15 miembros elegidos en asamblea por los trabajadores y que representen a las diversas secciones de producción, Administración, servicios técnicos, e intercambios comerciales. Representación proporcional de los sindicales de la Empresa. El Consejo se elegirá por 2 años, renovándose cada año la mitad.

b) Director.- nombrado por el Consell d'Empresa para que tienda de forma permanente la marcha de la -

-Situación especial.- quedan excluidas de la colectivización las empresas de capital extranjero.

-Formas de incautación de las empresas colectivizadas.-

- a) Sin indemnización a los propietarios que huberen abandonado la empresa o fueran decretados "fasciosos o enemigos" del régimen.
- b) En los casos restantes, con indemnización a los propietarios del 50% de su empresa en títulos de una deuda especial que devengara al 4% o más durante 50 años. Pasado este periodo de tiempo, quedará totalmente extinguida la misma.

-Condiciones para incautar y colectivizar las empresas.- la condición indispensable es que sea solicitado por las sindicales que existen en la empresa.

-Organos de gestión de las empresas colectivizadas

a) Consejo de Empresa.- entre 15 y 3 miembros elegidos entre los trabajadores de la Asamblea General, con representación proporcional de tres centrales sindicales implantadas en la empresa.

b) Dos miembros del Consejo de Empresa, elegidos - por este, para que atiendan de forma permanente la marcha de la empresa y en las que se delegarán total o parcialmente las funciones del Consejo.

empresa y en el que se delegarán total o parcialmente las funciones que incumben al Consell.

c) Interventor de la Generalitat. - formará parte del Consell d'Empresa y será nombrado por el Conseller d'Economia de acuerdo con los trabajadores.

(2) COMENTARIOS A CONTROL OBRERO

Todas aquellas industrias o comercios no colectivizadas.

-Objetivos de control:

- control de las condiciones de trabajo de acuerdo a la normativa vigente.
- fiscalización de los ingresos y pagos.
- colaboración con el patrono para mejorar el proceso de producción.

-Organos de gestión:

- 1.-el patrono, que permaneciendo en su puesto deberá dar cuenta al Comité Obrero de Control de los balances y memorias anuales.
- 2.-Comité Obrero de Control. - En el que tendrán representación todas las secciones de la empresa (productores, técnicos, administrativos).

(2) COMENTARIOS A CONTROL OBRERO

Industrias o comercios que empleen menos de 50 obreros, excepciones: -industrias de 3 obreros calificados y 2 aprendices.
-comercios que tengan como máximo 1 dependiente y 1 aprendiz.

-Objetivos de control:

- asegurar la aplicación de las leyes.
- garantizar el derecho de libre sindicación.
- proponer medios de mejora de la producción.
- proceder a la distribución de los beneficios.

-Organos de gestión:

- 1.-el patrono, que permaneciendo como tal en la empresa será fiscalizado en su control por la comisión de control.
- 2.-Comisiones de Control, compuestas entre 15 y 3 delegados, elegidos entre los obreros sindicados y que cumplan los siguientes requisitos:
 - ser obrero especializado

- llevar por los menos 3 años de ejercicio de la profesión.
- pertenecer 2 años a la sociedad obrera del ramo.
- Un año de servicios ininterrumpidos en la empresa.
- estar en pleno goce de sus derechos políticos y sindicales.

-Facultades del Comité Obrero de Control

-Facultades de las Comisiones Controladoras.

- cuidar que se cumplan las disposiciones oficiales.
- intervenir en la admisión y despidos de personal.
- examinar los balances y libros de contabilidad.
- designar representación para que asistan con voz y voto a los Consejos de Administración y Juntas Generales.
- proceder al reparto de Beneficios según los siguientes normas:
 - 40% a favor del patrono o empresa.
 - 10% para el fondo de compensación de finanzas.
 - 50% para los obreros en proporción a la cuantía de los salarios establecidos.

-Organismo supervisores del control y la colectivización.

- (1) Consell d'Economía
- (2) Consell General d'Industria.

-Organismo supervisores del control y la colectivización.

- (1) Consejo de Economía
- (2) La Consejería de la Industria respectiva.

(3) EMPRESAS LIBRES

(3) EMPRESAS LIBRES

VIVIENDA

"La vivienda pasará en absoluto a la Consejería de Construcción del Consejo de Economía, exceptuando, claro está, la pequeña propiedad urbana. Esta Consejería se encargará de satisfacer al Municipio y al Estado todas las cargas tributarias que hasta ahora han gravitado sobre la riqueza urbana, y le asiste el derecho al cobro de alquileres, con cuyo importe atenderá aquellos cargos y a la mejora de la vivienda, como asimismo a las necesidades de la construcción.."

LA TIERRA (AGRICULTURA)

Régimen tenencial de

tierras: ... a) respecto a la pequeña propiedad.

b) Incorporación y Socialización del resto de la tierra por el estado, — que la entrega en usufructo a las sociedades campesinas para su explotación, colectiva o individual.

—colectiva en aquellas fincas expropiadas a los facciosos, siempre que por su extensión y emplazamiento sean susceptibles de estos ensayos.

—individual, los lotes individuales nunca excederán las 30 ha. en secano las 50 ha. en regadío y las 3 ha. en huerta.

Comercialización productos

agrícolas:... Cooperativas de productores "En cualquier caso, con el cultivo, individual o colectivizado deberá entregar

la producción integra caracte-
rística de la localidad, base
de la economía del pueblo, a -
las cooperativas de productores
que se encargarán de su venta,
de acuerdo con la Consejería co
rrespondiente..".

El cuadro nº 5 ,que compara sintéticamente el Decret de Col.lectivitzacions i Control obrer y las "Bases Regula doras de Incautaciones ,colectivizaciones,Control e Indus trias libres,ilustra las principales diferencias entre la normativa catalana y valenciana.Así,la principal diferen-- cia aparecía ya en el ámbito de aplicación económica de los decretos,pues mientras el decreto aprobado por la Generali-- tat el 24 de Octubre sólo se refería a las empresas comer-- ciales e industriales,la acción del Consejo de Economía de Valencia,según sus Bases Regulatoras ,incluía también la-- tierra y la vivienda.

Por lo que se refiere a las empresas comerciales e -- industriales,cuyo articulado es prácticamente idéntico,des-- taca el mayor radicalismo del decreto valenciano,puesto que serían obligatoriamente colectivizadas todas las empresas -- que superaran la cifra de 50 obreros y empleados el 30 de-- Junio de 1936,mientras que en el decreto de la Generalitat sólo lo serían aquellas que superaran los 100 obreros en i-- déntica fecha.En cuanto a los órganos de gestión de las em-- presas colectivizadas destaca en el decreto catalán la in-- tervención y control directo de la Generalitat en cada em-- presa,personificado en el Interventor de la Generalitat,ne-- cesariamente presente en el Consell d' Empresa y cuya fi-- gura,como el mismo control de la Generalitat,no tienen pa-- rangón en el decreto valenciano.

A pesar de las diferencias,ambos decretos tenían el mismo objetivo de legalizar y normalizar las conquistas re-- volucionarias por parte de los poderes autónomos ,y consti-- tuían una situación excepcional en la España Republicana,-- dónde el gobierno de Largo Caballero se resistió a aceptar las propuestas del ministro de industria,J.Peiró,para ela-- borar un decreto de colectivización y sólo llegó a promul-- gar un decreto interviniendo las industrias indispensables para la guerra(5I). Pero, ¿ hasta qué punto las Bases Regu-- ladoras tuvieron incidencia en la economía valenciana ? ,

¿cómo se desarrollaron las colectivizaciones, controles e incautaciones durante el Otoño e Invierno de 1936?

3.- Repercusiones de las Bases Regulatoras en la Economía Valenciana.

a) Colectivizaciones y controles industriales

En la provincia de Valencia, territorio estricto al que debía afectar la normativa del Consejo de Economía de Valencia, hay algunos indicios de que las cosas estaban cambiando en la organización económica de las empresas incautadas o intervenidas en los primeros momentos de la guerra. Así, mientras los dirigentes sindicales de la industria pesquera del Grao de Valencia consideraban - insuficiente el Control Obrero establecido tras la sublevación militar, y deseaban ir a la colectivización de su industria, tal y - como ya se había realizado en otros puertos del litoral valenciano, para superar la rutina económica (52), el Sindicato Unico Fabril y Textil UGT-CNT de Valencia, que agrupaba a 39 empresas textiles - desde pocos días después del 18 de Julio, iba estructurando definitivamente, por estas fechas, el sistema de Control Obrero.

Bajo la estrecha dirección y coordinación del Comité Central del sindicato textil y fabril UGT-CNT, las 39 empresas y - los 25000 trabajadores que componían la industria intervenida, se dividieron en 4 secciones: yute; tejidos finos; trapos; papel y vidrio; tintorería. En cadauna de las fábricas, el órgano de gestión junto a los patronos que no hubieran abandonado la empresa, era el Comité de Control, "que celebra periódicamente sus reuniones y vela constantemente por que no se altere el ritmo de trabajo, por la conservación y por que las condiciones higiénicas y de todo orden, sean garantizadas", a la vez que elaboraba estadísticas de producción, de los costos de fabricación, de las materias primas, de -

las cantidades almacenadas, de los pedidos servidos..., para presentarlos periódicamente al Comité Central de Sindicato, que de esta forma intentaba conseguir que la industria actuara bajo una dirección única evitando la autonomía de las distintas empresas intervenidas. (53)

Por lo que respecta a la relación entre el Consejo de Economía y las distintas empresas industriales valencianas, sólo contamos, como documentación explícita para este tema, con la exigua correspondencia que algunas empresas valencianas dirigen a la Consejería de Finanzas del Consejo desde el otoño de 1936 a la Primavera de 1937, y que demuestra, que al menos para estas empresas - el Consejo constituía la sede de la autoridad y legalidad económica de la provincia de Valencia.

-

Cuadro nº 6.- Relación de las empresas industriales valencianas con el Consejo de Economía de Valencia: Correspondencia dirigida a la Consejería de Finanzas.

<u>FECHA</u>	<u>FIRMA</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>SITUACION DE LA EMPRESA.</u>	<u>ASUNTO</u>
21-XII-36	La Cerámica artística Industrial.	Manises	Control Obrero UGT-CNT	Sustitución del Comité de fábrica por la Comisión de Control. Noticia de los dos compañeros con firma autorizada.
16-I-37	Ricardo Benavent Hoscos y Baldosas	Hislata	Intervención Control Obrero UGT-CNT.	Irregularidades financieras: se les ha anulado una cuenta corriente para pagar a obreros de otras empresas.
2-II-37	Talleres Carlos Gens	Valencia	Intervenida Control Obrero UGT-CNT.	Sustitución de las firmas autorizadas.
6-II-37	Centro Técnico-Industrial Ibérico (CTI)	Valencia	Intervenida Control Obrero UGT-CNT	Se reconoce la firma de uno de los miembros del control y uno de los socios propietarios.
25-II-37	Peregrín Hocholí Derivados de los agrios.	Algemesí	Incautada Colectivizada CNT-UGT	Formación de nuevo Consejo de Administración y elección de los dos compañeros con firmas reconocidas.

2-III-37	Dombas Ideal, S.L.	Valencia	Intervenida Control Obrero UGOP-CIT	Sustitución de las firmas autorizadas por la marcha al frente de los obreros anteriores delegados.
19-III-37	Industria Arrocera Levantina	Valencia	Intervenida Control Obrero UGOP-CIT	Sustitución de las firmas autorizadas por marcha al frente y fallecimiento de los dos delegados anteriores.
1-IV-37	Miguel Tormo Espí	Albaida	Intervenida Control Obrero	Esperan los documentos de legalización del Control.
1-IV-37	Sabino Sempere Castelló.	Albaida	Intervenida Control Obrero	Que envíen por correo las legalización de las firmas autorizadas.
19-IV-37	Ferretería Unificadas	Gandía	Intervenida Control Obrero	Esperan aviso para la presentación de los delegados del Control Obrero.
3-V-37	Funigadores Químicos, S.A.	Valencia	Intervenida Control Obrero.	Renovación de cargos en el Comité de Control y nuevas firmas que se presentan a éste.
6-V-37	Tomás Martí Laguarda	Hogante	Intervenida Control Obrero. UGOP-CIT	Dificultades para ir a recoger a Valencia el expediente del Control.

16-IV-37

Talleres Cestería
fina colectivizados

Ollería

Incontada Cole-
ctivizada
UGT-CMI

Legalización de la colectiviza-
ción.
Situación financiera desastrosa
en que les ha dejado la empresa
el patrono.

REFERENCIAS: elaboración propia partir de, Consejo de Economía de Valencia. Consejería de Finanzas. Correspondencia
dirigida a la misma. Valencia 1936-1937. A.H.N.S.G.C. (salamanca). Barcelona. Sección Político-Social
Op. 1465.

Como indica el cuadro nº6, las empresas que mantuvieron correspondencia con la Consejería de Finanzas, se encontraban mayoritariamente intervenidas y por tanto sometidas al Control Obrero, compartido generalmente por las dos centrales sindicales. La relación de estas empresas con la Consejería de Finanzas se basaba principalmente en las demandas de legalización de sus nuevos órganos de gestión, y sobre todo en la legalización de las firmas autorizadas a efectos bancarios.

Para el Consejero de Economía Noja Ruiz, representante de la CNT en la dirección de la Consejería de la Industria Gráfica, la labor del Consejo de Economía de Valencia, debía exceder con mucho la simple legalización de las conquistas revolucionarias, para comprometerse seriamente en la modernización y renovación de la industria valenciana. De esta forma, en la conferencia que pronunció el 11 de Febrero de 1937 en Valencia, exponía que uno de los retos principales del Consejo debía ser solucionar el problema de la escasez de materias primas tan importantes como la celulosa, la gasolina y los nitratos, y que la solución sólo podía venir mediante la investigación industrial y la adopción de las nuevas técnicas, para conseguir la autonomía económica de España respecto al exterior. En este sentido, su principal tarea en los primeros meses de gestión de la Consejería de la Industria Gráfica fue luchar contra la escasez de papel intentando conseguir un sustituto de la celulosa. Así, la citada consejería, con la ayuda económica del C.E.V., consiguió fabricar papel más barato que el utilizado hasta entonces a partir del esparto y la paja de arroz. (54)

Sin embargo a pesar de los ambiciosos proyectos de Noja Ruiz para el Consejo de Economía de Valencia, y de los escuetos datos expresados en el cuadro nº 6, no parece que el Consejo gozara de gran autoridad económica entre las empresas industriales valencianas; de esta forma, por aquellas fechas de Otoño de 1936, en

las actas de la Sociedad Obrera textil y Fabril " La Victoria" — (UGT) de Bocairente no se mencionaba para nada al Consejo de Economía, ni a las Bases elaboradas por este el 1º de Diciembre, aunque la Sociedad había decidido unos días antes, en el mes de Noviembre, iniciar la incautación de todas las fábricas textiles de la localidad, bajo la dirección de un Comité de Control Textil. (55)

Por otro lado, en Villafranca del Cid, localidad de L'Alt Maestrat en el ámbito provincial de Castellón, el 19 de Octubre de 1936, los trabajadores, afiliados a la UGT, y el propietario de la fábrica Andres Monfort Tena, decidieron implantar el Control Obrero de acuerdo a las bases provisionales que ellos mismos elaboraron, las cuales, después de enumerar los puntos referentes a las funciones del Control Obrero y el Comité de Control, señalaban en su último punto, que las citadas bases regirían "hasta tanto los poderes públicos no hayan legislado sobre la forma en que debe llevarse a cabo el control Obrero." (56)

El deseo de los trabajadores ugetistas de Villafranca del Cid, en el sentido de que se legislara sobre las iniciativas de los trabajadores, intentó realizarse, efectivamente, por los poderes — provinciales de Castellón, y como pasara en Valencia, también hay indicios de que el período comprendido entre el otoño de 1936 y la primavera de 1937 estuvo marcado por la voluntad de legalizar y organizar las conquistas revolucionarias. Así, en el mes de Enero de 1937, se reproducen en el diario local las "Bases" elaboradas por el Consejo de Economía de Valencia (57), y en Febrero del mismo año, el gobierno civil daba la noticia de estar elaborando un informe detallado sobre la situación de las colectividades agrícolas e industriales de la provincia. (58)

En Castellón capital, al lado de estos deseos de los poder-

res provinciales y de la colectivización de sectores tan importantes, como el de la vivienda (59), aparecieron, también, las primeras críticas a las colectivizaciones iniciadas tras la sublevación militar, por parte de distintos sectores de las fuerzas políticas antifascistas. Así, la indisciplina en el trabajo observada entre los obreros de la industria metalúrgica socializada de Castellón, obligó a la dirección de la misma a dictar serias medidas disciplinarias el 30 de Diciembre de 1936 (60), y la colectivización de la industria pesquera del Grao de Castellón era duramente criticada por los comunistas, que veían disminuir la producción y elevar fabulosamente los precios al público. (61)

En otros casos, la acción legal del gobierno central modificó sustancialmente la situación de las empresas colectivizadas - en los primeros momentos de la guerra, tal fue el caso de la fábrica de municiones de Burriana, que colectivizada por la CNT, pasó a depender directamente del Ministerio de la guerra, con la oposición violenta de la CNT local. (62)

Pero, fuera de esta acción gubernamental limitada a las industrias de guerra, y de los buenos deseos de los poderes provinciales, fueron una vez más las directivas sindicales locales, las que en cada caso aportaron soluciones concretas para la colectivización o el control obrero en sus distintas localidades, con mayor o menor éxito. Así, mientras la CNT de Villafranca del Cid, en medio de una fuerte oposición a su gestión política (63), publicaba en Diciembre de 1936 un manifiesto para la ordenación de la retaguardia de la localidad, en la que señalaba que todas las industrias y comercios, debían pasar a ser explotadas por las organizaciones obreras, con la ayuda necesaria de los técnicos (64); en Benicarló, centro de la comarca del mismo nombre, que agrupaba a 47 pueblos, la CNT dominante en la localidad organizaba colectiva

mento toda la economía local, en colaboración con la sindical socialista.

Entre las colectividades industriales CNT-UGT, destaca — junto a la de Muebles y Construcción, y Reparaciones de Maquinarias, la fábrica de Conservas, que con 200 obreros dedicaba toda su producción a la Intendencia militar. En el caso de las industrias colectivizadas sólo por la central anarcosindicalista, junto a las barbarías, la fábrica de lejías y los toneleros, destacaba la colectividad de la Industria pesquera, que con 400 pescadores, apenas podía trabajar por la escasez de combustible.

Mención aparte merece el caso de la Colectividad Minguilón de jabón, empresa familiar, propiedad de un simpatizante confederal, del que partió asimismo la idea de iniciar la colectivización tras la sublevación militar, pasando él mismo a ejercer como técnico de la empresa. La citada colectividad, aparte de aumentar sustancialmente su producción, utilizó un medio peculiar de luchar contra el problema de los abastecimientos, como fue el mantener una pequeña granja y huerta, que trabajada por los mismos obreros, servía para su propio abastecimiento. (65)

Por otra parte, las empresas socializadas o sometidas a Control Obrero de Alicante, Elda, Alcoi, Villajoyosa, continuarán también en este periodo, como sucediera en Valencia y Castellón, — organizando la nueva estructura industrial. En el caso de Alicante, como en Castellón, las "Bases Regulatoras" del C.E.V. no eran efectivas y ni siquiera se hacía referencia a ellas en los documentos de socialización. En Alicante, la legalización y organización de las colectivizaciones y controles obreros seguiría en manos de los sindicatos locales, con el simple visto bueno del Comité Popular Provincial de Defensa, Economía y trabajo; por tanto, la diversi-

dad de soluciones económicas adoptadas por cada localidad industrial en los primeros momentos de la guerra, continuará también en el periodo comprendido entre el otoño de 1936 y la primavera de 1937, caracterizado por la estructuración, organización y extensión de las conquistas revolucionarias.

Mientras en Alicante capital a las industrias locales ya colectivizadas como conservera, vestido, construcción, panader y metalurgia, se sumaba la instalación de la fábrica de material de aviación A.I.S.A., trasladada por la subsecretaría del ejército del aire, desde su sede en Carabanchel Alto, hasta Alicante, en Septiembre de 1936 (66); en Elda, el principal problema de las fábricas de calzado controladas por el SICEP era el aumento de los stocks que el sindicato tenía en sus almacenes de Elda, Valencia y Barcelona (67), y en la Industria pesquera colectivizada de Villajoyosa, por el contrario, las ventas habían aumentado sensiblemente; vendiendo regularmente el pescado a Alcoi, Madrid, Albasete, Chinchilla, Valdepeñas...

En Alcoi, dónde como vimos la colectivización se extendió rápidamente a toda la economía local bajo la dirección de la Federación Local de Sindicatos CNT, las principales industrias de la población se encontraban en pleno periodo de organización tras la reciente socialización.

La industria Metalúrgica, que el 14 de Septiembre de 1936 consolidó casi de forma absoluta su socialización con la solicitud de socialización de las empresas que faltaban (68), trabajaba a marchas forzadas en la reconversión de su industria para adaptarla a las necesidades bélicas. En este sentido, en la batalla de Madrid se empleó ya munición fabricada por la industria metalúrgica alcoyana, que con 5 fundiciones de hierro, 2 de metal y 3 turnos -

de trabajo en los tornos, fabricaba obuses de 15^{1/2}, 10^{1/2} y 30 mm. a los que sumarían más tarde los fabricados para la artillería rápida y los "Bofors" antitanques de acero templado. (69)

La actividad del sindicato de metalurgia CNT de Alcoi, se colocaba sin duda en la vanguardia de los de su industria, y precisamente de él partió la iniciativa de convocar un Pleno Regional de sidero-metalurgia, para resolver y afrontar conjuntamente los — problemas que esta industria tenía en el País Valenciano, problemas, que según ellos debían solucionarse también con la concurrencia de la UGT. (70)

A pesar de que Industrias Metalúrgicas Alcoyanas Socializadas (IMAS) se estaba adaptando sin graves problemas a su nueva — etapa de industria de armamento, militarizada y dependiente de la — Subsecretaría de Armamentos, y a pesar, también, de la forma peculiar de su socialización, que contó desde el primer momento con la participación activa de los patronos, desde finales de 1936 se veían sucediendo críticas y rumores contra el sindicato, al que acusaban de haber obligado violentamente a los pequeños patronos a — firmar las actas de socialización de sus empresas. Para solucionar el problema, la dirección de la industria reunió a los patronos el 2 de Enero de 1937 para que estos rectificaran o ratificaran su — postura ante la socialización; todos, excepto uno, se ratificaron en la solución colectivizadora, al patrono desidente "se le dejó libre para continuar sus actividades industriales como las había venido realizando anteriormente". (71)

Por su parte la Industria Papelera, que como, nombramos, había estado sometida a Control Obrero desde los primeros días de Septiembre, decidió, por la delicada situación económica que atravesaba, pasar a colectivizarse en el mes de Febrero de 1937. A partir

de entonces el Consejo Directivo se amplió con 3 miembros nuevos, se dividió la industria por secciones, y se fue dando cauce legal a la nueva estructuración industrial. (72)

En la Industria textil, a la incautación de todas las industrias sin indemnización realizada el 14 de Septiembre de 1936, se unió el 29 del mismo mes la incautación de la Asociación Patronal de la industria, (73) y en medio de graves problemas económicos, motivados por numerosos impagos y por la premura de los acreedores en saldar las deudas contraídas por la industria, la industrial colectivizada iba improvisando día a día la nueva estructura industrial, estructura que sólo sería formalizada en primavera de 1937.

De esta forma, durante el periodo estudiado, la industria se dividió en 7 secciones: técnicos, con 444 obreros; hilados, con 926; tejidos, con 2.355; cardas, con 508; acabados, con 1.061; hilados, con 926; la jornada de trabajo alcanzó como mínimo los 4 días de trabajo semanales, y se establecieron delegaciones comerciales en Madrid, Barcelona, Valencia y Castellón, Murcia y Alicante. (74)

Igualmente, otras localidades alicantinas iniciaban en el Otoño e Invierno de 1936 formas autónomas de organización de su economía local. Tal es el caso de Villena, en la comarca de L'Alt Vinalopó, donde en los primeros momentos de la guerra se constituyó un Comité de Defensa Antifascista, que "empezó por incautarse de campos, fábricas y talleres que pertenecían a los enemigos del régimen, y los puso a disposición de las industrias respectivas, asignándoles créditos suficientes para su desenvolvimiento..." (75), y meses después fueron organizando las distintas empresas de la población bajo la dirección de Comités de fábrica, dependientes a su vez de los 11 Consejos de Administración de las distintas industrias de la localidad, y todos ellos bajo la dirección del órgano

rector de la economía de Villena, el Consejo Regulador de la Economía Socializada (C.E.R.E.S.)

De esta forma bajo la dirección central del Consejo Regulador, las distintas industrias colectivizadas de la población iban funcionando de forma desigual. La Industria de vinos y alcoholes - socializada, que con 79 obreros había sido socializada el 21 de Septiembre de 1936, había instalado desde entonces una pequeña fábrica de vinagres, aunque la industria en general se desenvolvía con problemas por las dificultades de transporte y la disposición de numerosos envases en "plazas facciosas". Igualmente las dificultades de transporte, junto a la ausencia de nuevas construcciones mantenían prácticamente paralizada a la Industria de Yeso Socializada, que ocupaba únicamente a 11 obreros, y en el caso de la Industria de la Piel y el Calzado, la más importante de la población por el número de obreros (800), las dificultades venían por la escasez de materias primas, mientras La Industria Textil, colectivizada el 1º de Enero de 1937, tras 6 meses de paralización, requirió casi un mes para volverla a poner en funcionamiento.

Por el contrario, Harinas Colonia, socializada el 5 de Enero de 1937, trabajaba con sus 20 obreros las 24 horas del día a pesar de la escasez de trigo, y la Industria del Vestir, dedicada exclusivamente a la confección de prendas para el ejército desde su colectivización, tenía 600 obreros trabajando en sus talleres de Yecla, Caudete, Sax, Biar, Villena, como Aceitera de Levante, cuyos 122 obreros trabajaban repartidos en las fábricas de aceite de orujo que la industria tenía en la misma Villena, Yecla, Hellín y la Palma, o Industrias Metalúrgicas Socializadas; que constituido en principio sólo por dos talleres, se había ampliado con dos más de operarios de labranza, y agrupando a 44 obreros, había llegado a instalar una fundición de hierro, incluso La Industria de la Sal Socializada, que con 40 Obreros había aumentado sustancialmente la producción.

Por otro lado, la Industria del Mueble Unificada, que — agrupaba a 367 obreros más 100 encardadoras, se encontraba en una situación muy grave por la disminución de los mercados y el aumento de las materias primas, y la Industria de la construcción, recientemente socializada, apenas había comenzado a funcionar en los primeros meses de 1937. (76)

En conclusión, la tendencia que se observa en las colectivizaciones industriales valencianas durante el Otoño de 1936 y el Invierno de 1936/37, era de superación del caos y los excesos de — los primeros momentos, mediante la legalización y la organización, tanto de las empresas que estaban ya en poder de los obreros, como de las nuevas socializaciones e intervenciones que realizaron — en este periodo. Así, tanto las normas aprobadas por el Consejo — de Economía de Valencia el 1º de Diciembre, como la política de las sindicales y la limitada acción de los poderes provinciales en Ali — cante y Castellón, iban en el mismo sentido de regularizar la situa — ción de las empresas ocupadas por las sindicales, incluyéndolas en las dos formas de organización definidas durante este periodo: em — presas incautadas y colectivizadas, y empresas intervenidas sometidas a control obrero.

Por otro lado, aunque indirectamente , la acción del go — bierno central iba también en este sentido, pues la mayor parte de las empresas metalúrgicas valencianas, convertidas en industrias — de guerra, fueron nacionalizadas y militarizadas, dependiendo di — rectamente de la subsecretaría de armamentos; en cuanto a otras in — dustrias, tan importantes en el País Valenciano como la textil y — la del calzado, al dedicar casi la totalidad de la producción al — abastecimiento de los frentes, pasaban a depender indirectamente del Ministerio de la guerra.

Sin embargo, el gobierno central, exceptuando el caso de

las industrias de guerra, no había elaborado ninguna normativa que hiciera referencia a la nueva situación económica en las empresas industriales, el Consejo de Economía de Valencia, dependiente de un Comité Ejecutivo Popular prácticamente extinguido, tenía dificultades para ejercer seriamente su acción sobre la provincia de Valencia, y los gobiernos civiles de Alicante y Castellón, difícilmente podían dirigir y organizar las socializaciones y controles obreros sin tener una normativa legal a la que referirse. De esta forma, la organización de las industrias valencianas dependió en gran medida, como anteriormente, de las directrices de las sindicales locales, que como en los casos de la Federación Local de Sindicatos CNT-AIT de Alcoi, el Consejo Regulador de la Economía Socializada de Villena, o la CNT y UGT de Benicarló, estructuraron toda la economía local bajo su dirección, y aplicaron la colectivización o el Control Obrero sin atender al tamaño de las empresas o la actitud política de los patronos. Así, la autonomía que presidió el nacimiento de las colectividades industriales, se mantuvo en muchos casos cuando llegó el momento de la ordenación económica, ordenación que fue diversa, como diversa era la situación de las distintas colectividades.

b) Colectividades y Cooperativas agrícolas

Tal y como pasara en el sector industrial, en la agricultura republicana se observaba desde principios de Otoño de 1936 la misma tendencia a la legalización y ordenación de las conquistas revolucionarias iniciadas por las sindicales, pero a diferencia de lo ocurrido en la industria, en la política agraria el gobierno tomó la iniciativa legal desde comienzos del mes de Octubre de 1936. Hasta entonces, mientras las sindicales se habían definido ya por la explotación colectiva de las tierras incautadas por ellos, el gobierno únicamente había decretado la ocupación temporal de las -

tierras abandonadas. Con el decreto del 7 de Octubre de 1936 de -- Expropiación y entrega a los campesinos de la tierra de los facciosos la interinidad de la "Intervención Temporal" se convertía en -- "Expropiación sin indemnización", aunque esta se limitaba exclusivamente a las tierras de las "personas naturales o sus cónyuges y a las jurídicas que hayan intervenido de manera directa o indirecta en el movimiento insurreccional contra la República". (77)

La determinación de las personas consideradas fascistas -- la harían en cada localidad las Juntas Calificadoras Municipales, que integradas por el ayuntamiento, el Comité del Frente Popular y la representación de las organizaciones sindicales de obreros del campo y agrupaciones de pequeños agricultores y colonos legalmente constituidas, elevarían la relación de propietarios a las Juntas Calificadoras Provinciales, que con idéntica composición que las -- municipales y presididas por el Delegado del Ministerio de Agricultura, la elevarían, a su vez, al gobierno, para que diera "estado oficial en la "Gaceta de Madrid" a los nombres de las personas que definitivamente deben ser así clasificadas." (78)

En cuanto a la propiedad y forma de explotación de la tierra expropiada, el decreto señalaba al Estado como único propietario, que entregaría las tierras en usufructo a perpetuidad a las -- organizaciones campesinas del término municipal, para que las cultivaran individual o colectivamente, cuando las tierras se hubieran explotado anteriormente bajo la dirección del propietario, o en -- régimen de gran arrendamiento. Pero cuando las tierras expropiada se hubiera cultivado en régimen de pequeño arrendamiento, colonia o aparcería, que no sobrepasara las 30 ha. en secano, las 5 ha. en regadío y las 3 ha. en huerta, estas se entregarían en usufructo a perpetuidad a los antiguos colonos, arrendatarios y aparceros, que en consecuencia dejaban de pagar automáticamente rentas a los anti-

guos propietarios.

Mientras en los meses de Octubre y Noviembre, el gobierno central dictaba normas específicas para hacer posible la aplicación del decreto en el País Valenciano, tales como nombrar presidentes — de las juntas calificadoras provinciales, o volver a poner en funcionamiento la importante Cámara Oficial Agrícola de la Provincia de Valencia (79), el Consejo de Economía de Valencia se unía a la tarea legislativa iniciada por el gobierno central a finales de Otoño de 1936. En las "Bases Regulatoras", aprobadas por dicho organismo económico el 1 de Diciembre de 1936, se consideraba también al Estado como único propietario de la tierra incautada, que la entregaba en usufructo a las organizaciones campesinas para que la cultivaran individual o colectivamente. Igualmente, las "Bases Regulatoras" coincidían con el decreto del 7 de Octubre en su clara — defensa y fomento de la pequeña propiedad, en el techo de esta, que no debía sobrepasar las 30 ha. en secano, las 5 ha. en regadío y — las 3 de huerta, y en la prevención a la colectividades, que se instalarían sólo en las tierras incautadas a los facciosos, cuando las condiciones del terreno y el tamaño de la propiedad lo permitieran. (80)

Sin embargo, a pesar de estas significativas coincidencias, y de que las "Bases Regulatoras" fueron elaboradas por las dos sindicales valencianas, únicas componentes del Consejo de Economía, — estas irían manifestando durante el Otoño e Invierno de 1936-1937 su oposición cada vez mayor a la aplicación del decreto del 7 de Octubre, al que acusaban de rebajar las conquistas de las sindicatos y de favorecer a los antiguos arrendatarios y pequeños propietarios frente a los trabajadores sin tierra y las explotaciones colectivas. (81)

Consecuentemente, en el bando republicano, la polémica —

sobre el decreto del 7 de Octubre fue abriendo una amplia brecha - entre la política agraria de las sindicales y la del Partido Comunista, verdadero mentor del decreto desde su control del Ministerio de Agricultura, brecha, que llegaría a provocar dramáticos enfrentamientos, que en el País Valenciano se multiplicarían notablemente por la creación de una sindical agraria de pequeños propietarios, a instancias del Partido Comunista, durante el mes de Octubre de 1936.

Hasta esa fecha, las dos sindicales habían actuado prácticamente en solitario (82) en el campo valenciano, donde las incautaciones y colectivizaciones se habían impuesto, muchas veces de forma violenta, sobre los deseos de reparto de gran parte del campesinado. Así, mientras los campesinos sin tierra se veían respaldados por la política agraria de las sindicales, los aparceros, medieros, pequeños propietarios, organizados antes del 18 de Julio en los sindicatos católicos y la Derecha Regional Valenciana, se encontraban desmovilizados y sin verdadera representación política.

De esta forma, de las críticas iniciales a los excesos de la colectivización, los comunistas valencianos pasaron a la acción, constituyendo el 18 de Octubre de 1936 la Federación Provincial Campesina, sindical agraria que tenía por objetivo "agrupar a todas las sociedades, sindicatos, cooperativas agrícolas y todas aquellas organizaciones de campesinos pobres, arrendatarios, aparceros y pequeños propietarios, y en general de todos aquellos que trabajan la tierra con sus propias manos o las de sus familiares". (83). A la nueva sindical agraria se adhirieron pronto la Federación Regional de Colonos y los afiliados campesinos del Partit Valencianista de Esquerra e Izquierda Republicana, que en su IV Congreso Provincial, celebrado en Enero de 1937, consideraba igualmente la urgencia de "fortalecer la libertad de cultivo individual, mediante

la organización total y absoluta de los pequeños agricultores, en una entidad sindical, que a la vez, en obediencia a los poderes republicanos, reciba de estos la seguridad de su libérrima voluntad de productores, libres de toda coacción." (84)

El Otoño de 1936, comenzaba, pues, en el campo valenciano - con importantes cambios respecto a los meses anteriores. El decreto del 7 de Octubre regularizaba y ordenaba las incautaciones de - tierras en toda la España Republicana, las "Bases Reguladoras" del C.E.V. hacían lo propio para la provincia de Valencia, una nueva - sindical agraria de pequeños propietarios, sin similitud en el resto de la España Republicana, competía con las sindicales en la aplicación de la política agraria más adecuada al País Valenciano; mientras, el Estado Republicano, esforzándose por recuperar su poder comenzaba a sustituir los comités revolucionarios de los primeros momentos por los Consejos Municipales. ¿Cómo afectarían todos estos cambios en la vida rural valenciana?, ¿Cómo evolucionarían - las sindicales, y, sobre todo, las incautaciones, colectividades, cooperativas apoyadas y dirigidas por ellos?

Indudablemente, también el objetivo prioritario de las sindicales valencianas, al comenzar el Otoño del 1936, era superar el caos y la desorganización imperantes en el campo valenciano. Reforzar sus respectivas organizaciones campesinas, coordinar las iniciativas espontáneas de sus sindicales locales, extender su influencia y afirmar unas políticas agrarias, apenas definidas, eran, pues sus principales objetivos.

En este sentido, y por lo que respecta a la CNT, el I Congreso Regional de Campesinos de Levante, celebrado en Valencia al filo del Otoño de 1936, había resuelto la constitución de una organización específicamente campesina, que ordenara y coordinara la -

política agraria cenetista y las iniciativas de los sindicatos locales. A partir de entonces, debían formarse en las localidades agrícolas sindicatos de campesinos cenetistas, que agrupados a su vez en Federaciones Comarcales, y estas en Federaciones Provinciales, llegaran hasta la cúpula del poder campesino regional de la CNT: La Federación Regional de Campesinos de Levante. Sin embargo, la CNT se encontraba con un problema especialmente grave para hacer funcionar su nueva estructura campesina: la escasa implantación de la CNT en el campo valenciano antes del 18 de Julio.

Efectivamente, a este problema achacaba la CNT valenciana la escasa actividad de sus sindicatos en el campo (85), como expresaron claramente todas las Federaciones locales y comarcales que asistieron al Pleno Provincial de Sindicatos celebrado en Castellón el 2 de Noviembre de 1936 (86), y es que, pasar de situaciones de caciquismo, como la expresada por la Comarcal de Segorbe, dónde "... antes del movimiento, su influencia (la de la CNT) era escasa por falta de elementos y porque en ella dominaba el caciquismo", o la que relataba el cronista de "Fragua Social" respecto a la localidad alicantina de Pueblo Nuevo, dónde " la vida de estos campesinos está completamente huérfana de toda lucha social" (87), hacían difícil improvisar una organización campesina con fines claramente revolucionarios.

A pesar de estas graves limitaciones, la CNT valenciana constituyó su organización campesina en Septiembre de 1936, mientras la Federación Regional de Campesinos de Andalucía (F.R.C.A) no se formaba hasta Junio de 1937 (88), e incluso la celebración del citado Pleno Provincial de Castellón y el Pleno Comarcal celebrado en Alcora el 18 de Octubre de 1936 (89), manifestaban el esfuerzo de los cenetistas valencianos por iniciar el camino de la organización y coordinación, objetivos ambos, que el Pleno Regio-

nal de campesinos de Diciembre de 1936 volvía a colocar como imprescindible para realizar la política revolucionaria que F.R.C.L. deseaba. Pero, ¿alteraron todos estos esfuerzos organizativos el desarrollo de las colectividades cenetistas?, ¿Cómo funcionaron, cuáles fueron sus problemas entre el Otoño de 1936 y la Primavera de 1937?.

Muy lentamente, se iba manifestando en algunas colectividades ya formadas, cierta tendencia a la organización e incluso legalización de las conquistas revolucionarias. Tal era el caso de Ademuz, donde el 1º de Enero de 1937 se formalizaba el Acta de Constitución de la Cooperativa Colectivista Obrera UGT-CNT y la elección de su órgano directivo, el Comité de Unificación Administrativa, en el que participaban 8 miembros de las dos centrales sindicales (90). También el 15 de Enero de 1937, se celebraba en Játiva la Asamblea General Constitutiva de la Colectividad de Producción Agrícola de Játiva (CNT), que elaboró además unos estatutos para regir la vida de la Colectividad (91), al igual que hizo la Colectividad de Vergel, donde los colectivistas consideraban, que una vez pasada "la fiebre de los primeros momentos", debían "ir pu liendo todos aquellos aspectos que la lección de los hechos diarios aconsejaban"(92). Pero el Acta de Constitución de la Colectividad de Ademuz no se legalizaría oficialmente hasta varios meses después, y los estatutos de las colectividades de Vergel y Játiva eran distintos, respondiendo a la mera experiencia de cada colectividad, - pues por esas fechas, la F.R.C.L. no había siquiera pensado en elaborar un estatuto tipo para sus colectividades.

En otras localidades, donde el sindicato cenetista se había destacado por una política agraria especialmente radical y se había colectivizado prácticamente todo el término municipal, se apreciaba, pasados los primeros momentos de terror, una deserción masi

va de muchos de los primeros colectivistas forzados. Así, en Alborache, dónde había ingresado todo el pueblo en la colectividad, la constitución de las asociaciones locales de la UGT, el PSOE, el Partido Sindicalista, diversificaron inevitablemente las opciones políticas de la población, que a partir de entonces empezó a manifestar claramente su oposición a la colectividad, hasta el punto de que ya en el mes de Diciembre de 1936 se dieron de baja muchos vecinos — "hasta quedar casi totalmente disuelta". (93)

En Bugarra, en la comarca de Camp de Túria, dónde, como ya dijimos, a primeros de Agosto se constituía el "Comunismo Estatal" con la totalidad de la riqueza del término municipal, el nuevo sistema económico fracasó pronto, porque, como expresaban los mismos colectistas locales "no era un comunismo libre" (94). La solución — de la CNT local fue constituir una colectividad con 1/4 de la riqueza municipal, mientras las 3/4 partes restantes quedaban en manos de los partidarios del cultivo individual. En la recién formada colectividad, cada colectivista trabajaba con arreglo a sus fuerzas y consumía según sus necesidades, las faenas agrícolas se realizaban en grupos de trabajo bajo la dirección de un "delegado", que se encargaba también de repartir el "ticket" de consumo a los colectivistas que hubieran trabajado satisfactoriamente. En la misma comarca de Camp de Túria, la localidad de Pedralba, símbolo por excelencia de las luchas sociales del anarquismo valenciano, experimentaba también una marcha atrás en el "Comunismo Libertario" — establecido en el verano de 1936; así, "después de seis meses de vida colectiva de toda la población, se dividió esta en dos sectores, el individualista y el colectivista", (95) permaneciendo el 42% de la población en la colectividad.

Inevitablemente, pasada la conmoción de los primeros momentos, los improvisados colectivistas se vieron respaldados en su —

oposición a la colectivización y en la defensa de la pequeña propiedad por la fuerza ascendente de la opción agraria comunista en el País Valenciano. Efectivamente, como bien expresaba Julio Mateu, - secretario general de la FPC, a finales de 1936, la política de la recién formada Federación Provincial Campesina estaba siendo decisiva en este cambio de tendencia:

"Ya hoy, camaradas, con verdadero alborozo constatamos este hecho. Hoy las distintas organizaciones sindicales hablan de respeto a la pequeña propiedad, de ayudar con abonos y en distintas formas al pequeño propietario." (96)

Como también se explica en esta línea, los constantes ataques, que denuncian los cenetistas valencianos, contra los sindicatos, comités y colectividades dominados por ellos. Tal es el caso - del Sindicato Unico CNT de Albalat de la Ribera, que aún estando - legalizado por la autoridad provincial, no pudo constituirse por la oposición de las restantes fuerzas políticas locales (97), o de la colectividad de Alginet, dónde los cenetistas denunciaban la obstrucción sistemática de la FPC " aprovechando la incapacidad que - tienen aún los campesinos" (98), aunque la política de la colectividad y el sindicato cenetista de Alginet estaba cometiendo abusos notables en la población, ya que "en los almacenes de naranja sólo trabajaban los obreros que estuvieran en la colectividad y los que poseen un trozo de tierra y no se avienen a la unión en la colectividad, les han privado de trabajo" (99). También en Llombay se acusaba a la FPC de desprestigiar a la CNT y atacar a la colectividad, y el 22 de Enero de 1937 se producía en Segorbe un motín de pequeños propietarios, con saldo de varios heridos , contra el Comité -- Revolucionario, que se disponía a iniciar la colectivización siguiendo las propuestas de la CNT. Los cenetistas acusaban a estos pequeños propietarios de preferir "el fascismo a la colectividad", aunque la postura de los cenetistas de Segorbe no se caracterizaba

precisamente por su moderación, como resultaba evidente en las manifestaciones de estos en el Pleno Regional de Grupos Anarquistas de Levante, celebrado en Noviembre de 1936:

"Segorbe interviene para exponer la situación especial - porque atraviesa después de haberse negado a pagar los tributos al Estado y este, a no ayudar en nada al pueblo y les amenaza de mandar fuerza armada para someterles."
(100)

En otros casos, como el de Sueca, la crítica a la gestión de los Comités y su relevo en el poder político de la población, era fruto de la colaboración de todas las fuerzas políticas, como lo fue también la reforma agraria aplicada siguiendo claramente los pasos marcados por el decreto del 7 de Octubre. Así, en esta localidad arrocerera de la Ribera Baixa, la solución a la caótica gestión de los comités en los primeros meses de la guerra, fue la formación, el 28 de Diciembre de 1936, de una Comisión Administradora de Agricultores Arroceros que, aplicando el decreto del 7 de Octubre "se incautó de todas las tierras pertenecientes a los facciosos, reunió a la población campesina de la localidad y, previo acuerdo general, procedió al reparto equitativo de parcelas entre los que querían trabajarlas individualmente, y en forma proporcional y justa para los que quisieran trabajarlos en colectividad" (101)

Una vez parcelada y repartida la tierra incautada, algunos campesinos decidieron formar colectividad, así se constituyeron la Colectividad CNT-FAI de Sueca, la Colectividad de Campesinos UGT de Mareny de Barraquetes, la Colectividad de Campesinos UGT de Mareny de Vilxes, la Colectividad de Campesinos "El Progreso" UGT de Sueca, la Colectividad de la Federación Campesina de Sueca. Todas estas colectividades, aunque autónomas, dependían de la dirección de la Comisión Administradora, (102) que vendería toda la cosecha de arroz, tanto la de los individualistas como las de los colecti-

vistas, a la Federación Sindical de agricultores arroceros, depositando el valor percibido en el banco, "para ser retirado mensualmente por cada agricultor en fichas de a 200 y 250 pesetas" (103)

Indudablemente, la colaboración de todas las fuerzas políticas en la aplicación de una reforma agraria moderada y realista, el acuerdo con las medidas gubernamentales, hacían de Sueca una rara excepción en el crispado campo valenciano (104), excepción que se confirmaba también en la gestión de su Consejo Local de Exportación de Frutos, al que la dirección del Comité Unificado de Exportación Agrícola consideraba como "una de las filiales del ACLUEA que puede servir de modelo en todos sus órdenes y aspectos." (105)

Pero el progresivo efecto de la propaganda de la CNT en el campo valenciano y su cada vez más clarificada política agraria supuso, que a pesar de esta aparente marcha atrás en la colectivización, nuevos sindicatos y cooperativas se decidieran a formar colectividades agrícolas con las tierras incautadas, siendo este impulso sustancialmente superior al de los meses anteriores.

Así, en Tabernes de Valldigna, las juventudes libertarias anunciaban en el mes de Enero de 1937 "que se han puesto en práctica la colectivización con las tierras incautadas a los fascistas y burgueses por la CNT y UGT (106), mientras en Gandía el número de fincas incautadas era enorme y sobre estas, las dos centrales sindicales estaban practicando "ensayos de colectivización con mejor o peor éxito" (107), y en Oliva, perteneciente también a la Comarca de la Safor, los cenetistas habían formado una colectividad de 968 colectivistas con las tierras incautadas.(108)

No muy lejos de allí, en Cullera, localidad de la Ribera -

Baixa conocida en toda España desde los violentos sucesos del año 1911, la CNT y la UGT se reunían el 9 de Diciembre de 1936 para elaborar unos acuerdos conjuntos sobre la nueva ordenación de la riqueza local. En estos acuerdos, junto a la regulación del régimen de Abastos, riegos, caminos... se trataba con especial extensión el tema referente a las expropiaciones y la forma de explotación de las tierras. Se expropiarían en su totalidad las propiedades de los propietarios designados fascistas por la Delegación Local de Defensa, y parcialmente, las de los "afectados al Régimen". Se suprimiría también la percepción de rentas de la tierra, y se invitaba a aquellos pequeños propietarios que trabajaran también a jornal a "elegir una de las dos formas de vida". Referente a la forma de explotación de la tierra, las sindicales aceptaban tanto la pequeña propiedad hasta determinados límites (*), como la colectividad, que debía ser dirigida por un Comité de Socialización. (109)

A partir de la aprobación de estos acuerdos, los cenetistas de Cullera optaron por las dos formas de trabajo posibles: la colectividad y el trabajo de la tierra "individual o familiar". En la colectividad ingresaron 800 familias, correspondiendo a un total de 1200 colectivistas que trabajaban 180.000 naranjos, 10.000 hanegadas de arroz y 8000 hanegadas de huerta. Los jornales eran de 3 pts. diarias para los colectivistas de 14 a 16 años, de 5 pts. para los de 16 años en adelante y 7 pts. para los colectivistas cabezas de familia. Además existía en la colectividad una cooperativa para el abastecimiento de todos sus miembros, como también disponían de cooperativa los 8500 cenetistas que trabajaban en régimen de pequeña propiedad, además de gozar de muchas de las otras ventajas de los colectivistas, pues "la colectividad les facilita todas cuantas semillas o abonos, que por su conducto puede poner a disposición de ellos, quienes a la vez venden sus productos a los precios

corrientes a la colectividad, suprimiendo de esta forma la interven-
ción desaprensiva del intermediario" (110), pues no en vano, los -
canetistas de Cullera estaban convencidos de que "andando el tiempo,
con el ejemplo de los colectivistas, se darán cuenta de su error, -
por lo que la colectividad, como comunidad fraternal y sin rencores,
les abrirá acogedora sus brazos cariñosos. " (111)

También en Benaguacil, pero con un carácter distinto, el
Consejo de Economía local decidía colectivizar todo lo incautado -
por las sindicales el 5 de Noviembre de 1936. En esta localidad de
la Comarca de Camp de Túria, la colectivización intentaba ser la so-
lución a la caótica gestión económica, que el Comité Ejecutivo de
la localidad había realizado hasta esa fecha, aunque fue unicamen-
te la CNT, la que puso a disposición del Consejo de Economía sus -
tierras incautadas para formar la colectividad. (112)

En el norte del País Valenciano, los canetistas de Benicarló
constituían en el mes de Enero de 1937 una colectividad agrícola
con 25 cabezas de familia, "jornaleros todos, previa incautación -
de las tierras a sus anteriores propietarios " (113), y en Cortes
de Arenoso, el sindicato canetista perteneciente a la Federación Co-
marcal de Alcora, que junto con una de las dos organizaciones de la
UGT que funcionaban en la localidad se habían incautado de 35 gran-
des propiedades, que comprendían el 75% del término municipal (114),
informaba en el mes de Febrero de 1937 a su Comité Comarcal que -
"el funcionamiento (de la colectividad) se desenvuelve de una ma-
nera regular y con gran incremento". (115)

En el Portell de Morella, como todos los años, durante el
mes de Noviembre de 1936, fueron regresando los campesinos afiliados
a la cooperativa de consumo "El Porvenir del Obrero" que había e-

migrado temporalmente al extranjero en busca de trabajo (*), pero ese año de 1936, grandes cambios les sorprendieron a su regreso: - muchas tierras habían sido incautadas y se estaba formando una colectividad. Los cooperativistas decidieron sumarse a estas importantes transformaciones convirtiéndola en "cooperativa colectiva" e ingresando en la colectividad. (116) La colectividad abolió el dinero y estableció una moneda especial de exclusiva - circulación local, fijó el salario diario por habitante en 75 ots, teniendo en cuenta que los artículos de primera necesidad "se servirían sin moneda alguna anotándolos en una libreta titular y cada mes pasará cuentas a los mirones, para tener en cuenta que nadie - gaste más de lo que le pertenece." (117)

Como acabamos de ver, las colectividades cenetistas experimentaron cambios sustanciales durante el Otoño e Invierno de 1936-1937. Mientras algunas colectividades iniciaban muy lentamente y de una manera autónoma una mínima organización de sus conquistas - revolucionarias que superara el caos de los primeros momentos, otras experimentaban una sensible marcha atrás por la deserción de muchos de sus primeros miembros o las duras críticas de la FPC y el PC, y finalmente, muchos sindicatos agrícolas locales decidieron formar nuevas colectividades con las tierras incautadas. Pero ¿Cuál era - el balance que hacía F.R.C.L. de su propia organización a finales del Invierno de 1936/1937?, ¿había cumplido aquellos propósitos organizativos que consideraba a principios del Otoño como su principal objetivo?.

La información que proporciona el Pleno Regional de Campesinos de Levante, celebrado en Valencia a partir del 17 de Marzo de 1937 no permite dar una respuesta optimista a estas cuestiones.

En primer lugar, en el Pleno estaban representados sólo 46.000 de los 120.000 afiliados a F.R.C.L., lo que supone una asistencia inferior al 50%, que indica claramente las dificultades de F.R.C.L. para someter a sus sindicatos campesinos a una mínima organización. Más graves aún, parecen las acusaciones del Secretariado al escaso nivel de cotización de los sindicatos (118), o la total — autonomía que muchos demostraban en la aplicación de la política agraria, política que además de no cumplir las directrices marcadas por la sindical, seguía; en algunos casos, "los mismos procedimientos que en tiempos pasados". (119)

En este Pleno se proporcionaba también la primera información oficial sobre el número de colectividades cenetistas formadas — en la "Región" (*), 84, sin especificar siquiera el nombre de la — población o el número de colectivistas adheridos. Sin embargo, esta exigua información, indicaba las graves dificultades económicas en que muchas de ellas se desenvolvían ante la indiferencia de los — mismos sindicatos cenetistas, "ya que incluso los mismos sindicatos les niegan su concurso". (120). Ante esta grave situación económica el Pleno resolvió promover la formación de un Banco Campesino; "que entre otras cosas ayudará con sus créditos a aquellos ensayos campesinos que se inician", (121) y al que las comarcas ricas debían dar su apoyo.

Es evidente, que al finalizar el invierno de 1937, F.R.C.L. no podía hacer un balance muy optimista de su organización en el — campo valenciano. Aunque algún camino se había recorrido, los sindicatos locales manifestaban una gran autonomía respecto a las directrices de la sindical, las colectividades eran difíciles de introducir, y cuando estas se formaban finalmente, se desenvolvían con graves problemas económicos, o llevaban una vida independiente muy

lejana a la solidaridad anarquista. Así pues, el camino de la organización no había hecho más que comenzar y los retos principales - de F.R.C.L. se mantendrían aún durante mucho tiempo.

Por lo que respecta a la política agraria de la UGT en este periodo, puesto que ya contaba con una organización agraria al estallar la guerra civil -FETT- que actuaba en el País Valenciano - a través de sus respectivos Secretariados Provinciales, consistió en propagar, definir y profundizar su política agraria en el campo valenciano, y por supuesto, como el mismo gobierno y todas las organizaciones políticas republicanas, en organizar las conquistas revolucionarias iniciadas espontáneamente por algunos de sus sindicatos locales en el verano de 1936.

En este sentido fue tarea prioritaria del Secretariado - Provincial de Valencia de la FETT iniciar la legalización de las incautaciones de la sindical. Así, desde Agosto de 1936, hasta Noviembre del mismo año-periodo en el cual se realizaron el grueso de las incautaciones de la FETT en la Provincia de Valencia - se cursaron a la Delegación de Reforma Agraria de Valencia 1250 expedientes de legalización, correspondientes a 3.325 fincas rústicas, que comprendían una superficie total de 99.386 ha., 19 áreas y 78 centiáreas. (122)

Por otro lado la sindical agraria socialista perfilaba su política agraria concreta para el País Valenciano, que siguiendo - sus acuerdos iniciales de primar la colectivización sobre el cultivo individual, debió dedicar una atención especial al tema de la - pequeña propiedad y en concreto a la pacificación de un conflicto - que alcanzaba cada día mayores dimensiones: los enfrentamientos colectivistas-individualistas. De esta forma aunque la sindical seguía definiéndose partidaria de la colectivización de las grandes

propiedades y de preferir siempre este sistema sobre el el "reparto", eran constantes sus críticas a "ciertos comités", que lo controan todo en el campo y lo expropiian todo"(I23), a los ataques indiscriminados a la pequeña propiedad(I24) y en general al deficiente estado del orden público en el campo valenciano.(I25)

Precisamente su lucha por intentar la pacificación en torno al tema colectivistas - individualistas, y sin duda alguna la propia lucha de tendencias que existía por esas fechas en el movimiento socialista español, llevaron a la F.E.T.T. valenciana a realizar una política de alianzas en cierto modo confusa y contradictoria, pues, mientras que la U.G.T y C.N.T. practicamente desde el principio de la guerra mantenían contactos para llegar a la unión de las dos sindicales y el secretario general de la F.E.T.T. de Valencia, Pedro García, opinaba que la aparición de la Federación Provincial Campesina no les había ocasionado mas que "conflictos en todas partes", el II de febrero de 1937 F.E.T.T. y F.P.C. firmaron un acuerdo para llegar a la unificación de las dos sindicales agrarias, que de esta forma conseguiría la unión del proletariado agrícola y los pequeños propietarios. ¿Pero, cómo afectaron todas estas perspectivas de la sindical socialista sobre la realidad concreta del campo valenciano?, ¿ cómo funcionaron sus colectividades, sus cooperativas, sus sindicatos.?

En primer lugar, se observa durante este periodo de Otoño e Invierno de 1936- 1937 una tendencia hacia la legalización de las distintas sociedades de trabajadores de la F.E.T.T., a la vez que distintas sociedades campesinas decidieron pedir su ingreso en la federación socialista, lo cual indica una influencia progresiva de esta en el campo valenciano.

Así, mientras en Muchamiel el secretario de la sociedad "La Defensa" U.G.T., el 15 de septiembre de 1936 decidía que los campesinos formaran una sociedad de trabajadores de la tierra aparte de la de oficios varios

..., que dependiera de la FETT (126), la Sociedad de Trabajadores de la tierra de Barig, con 100 afiliados pedía el ingreso en la UGT-FETT el 12 de Septiembre de 1936 (127), y en ese mismo mes de Septiembre, el día 24, el sindicato de obreros campesinos y oficios varios de Jarafuel, con 266 socios, en su mayoría "campesinos", decidía pedir el ingreso en la Delegación Provincial de Alcoira de la FETT" para poder funcionar legalmente bajo su dirección y tutela" (128). Y en la Marina Alta, la sociedad de trabajadores de la tierra de Jávea, comprometiéndose a hacer suyos los principios del PSOE, la UGT y la FETT decidió legalizar la situación de su sociedad, presentando los estatutos de esta ante la delegación Provincial de Trabajo de Alicante el 14 de Octubre de 1936, siendo aprobados por la citada delegación el 16 de Octubre del año, según la ley de Asociaciones Profesionales de 8 de Abril de 1932 (129).

Junto a esta tendencia a la legalización y formación de sind dicatos agrícolas dentro de la FETT, muchas sociedades de trabajado res de la tierra, siguiendo la política agraria de la Federación, se decidían a dar el primer paso en la superación del trabajo individual y la propiedad privada formando nuevas Cooperativas de Base Múltiple, como, por ejemplo, en la recién creada sección de campe sinos de la sociedad "La Defensa" de Muchamiel, que constituyó su "Cooperativa Agrícola Obrera", después de varios meses de funciona miento de la sociedad en Marzo de 1937 (130), o la sociedad de Trab ajadores de la tierra de Tabernes de Valldigna, que había constitui do su cooperativa agrícola el 26 de Febrero de 1937. (131)

Muchos sindicatos, sin embargo, no se limitaron durante es te período a formar Cooperativas, sino que llevando hasta el final la política agraria de la FETT formaban secciones de colectivistas dentro de las cooperativas de base múltiple, o, continuando una ten

dencia ya iniciada en los primeros momentos de la guerra, formaba - colectividades conjuntas con la F.R.C.I.-C.N.T. En este caso concreto de formación de colectividades conjuntas , ya vimos como en los primeros momentos de la guerra había formado la colectividad de - Ademuz UGT-CNT, y también en Bétera , en una fecha tan temprana como el 2 de Septiembre de 1936 se había formado una colectividad UGT -C.N.T. con 1242 colectivistas que trabajaban 4259 hanegadas del total de 86.596 que poseía el término municipal (132). Siguiendo esta misma tendencia se formaba en Paiporta, en medio de la fuerte oposición de los individualistas, el 1º de Enero de 1937, una colectividad -- compuesta por 50 familias de la UGT y 30 de la CNT, que trabajaban 1.120 hanegadas de tierra cedidas por el Consejo Municipal, después de que este hubiera repartido el resto de las 3.070 hanegadas que habían sido incautadas entre los individualistas; ⁽¹³³⁾ y en Godolla , el 21 de Enero de aquel mismo año 42 campesinos pertenecientes en igual proporción a las dos sindicales formaban una colectividad , que trabajaba 545 hanegadas de regadío y 1.931 de secano del total de las 6.040 hanegadas de tierras cultivables del término municipal (134) , y , aproximadamente un mes después, el 14 de Febrero de 1937 , - en llaurí, 70 familias de la CNT y UGT, con mayoría de esta última formaban también una colectividad conjunta que trabajaba 1030 hanegadas del total de 8986 del término municipal, aunque , como en el caso de Paisporta, la oposición de los individualistas agrupados en la F.P.C., Izquierda Republicana y P.C. era también enorme . (135)

Como también era fuerte la oposición de los individualistas, que habían denunciado desde hacía meses los cenetistas en Alginot, y apesar de toda la CNT y UGT lograron formar una colectividad conjunta el 24 de Marzo de 1937, colectividad en la que ingresaron 544 familias , y hacían un total de 2.120 colectivistas , en su mayoría de la CNT, y que trabajaban 8.621 hanegadas del total de 32.000 hanegadas de tierra cultivable de la localidad, la mayoría de

las cuales procedían de incautaciones, aunque 2.500 habían sido aportadas por los colectivistas junto a 90 de las 102 caballerías con que trabajaba la colectividad (136).

Sin embargo , a pesar de esta importante tendencia a la — formación de colectividades conjuntas , de los deseos de ambas sindicales de llegar a una unidad de acción y de la similitud de sus políticas agrarias, fueron también numerosos los casos en que la UGT optó por formar independientemente su colectividad , colectividad que generalmente era la sección colectivista de su correspondiente Cooperativa de Base Múltiple. Así, por ejemplo, la sociedad de trabajadores de la tierra y oficios varios de Ador (UGT), compuesta por 50 socios todos ellos pequeños propietarios (137), decidieron formar el 1º de Febrero de 1937 una Cooperativa Agrícola de Base Múltiple denominada " Cooperativa Colectivista Agrícola de Ador ", en la que ingresaron 107 socios (138) , y por supuesto esta cooperativa contaba con una sección de colectivistas que trabajaban tierras incautadas de muy mala calidad , pues cuando empezaron a explotarla " se hallaban completamente abandonadas unas , y semiperdidas otras " (139), tal y como pasará también en la colectividad ugetista de Fuente la Higuera , donde uno de los primeros trabajos de esta colectividad formada el 2 de Enero de 1937 por 370 personas fue iniciar la rotuación de las tierras que les habían concedido para trabajar colectivamente las cuales, además eran todas ellas de secano. (140).

Lo que sorprende en el caso de la colectividad de Ador, y que podría extenderse al resto de colectividades ugetistas, es que consiguiera legalizar su situación el 15 de Febrero de 1937, cuando uno de los principales problemas de las colectividades agrícolas durante la guerra civil fue que su situación permaneció totalmente

irregular , hasta que se decidió su legalización provisionalmente "por el año agrícola en curso " en Junio de 1937. Y esto era así, porque al ser las colectividades ugetistas una sección más de las cooperativas de bases múltiples , al ser legalizadas estas de acuerdo a la ley de cooperativas de 1.931, lo eran también sus secciones de colectivistas. De esta forma , mientras las colectividades de la CNT y las UGT-CNT no tuvieron posibilidad de normalizar su situación hasta muy avanzada la guerra , algunas colectividades ugetistas fueron reconocidas por el gobierno mucho antes de Junio de 1937, - como pasara en el caso de Ador y también en la colectividad de Vallada, que fue legalizada el 12 de Febrero de 1937. (141)

Pero no en todas las localidades valencianas el sindicato ugetista llegaba a comprender y realizar adecuadamente la política agraria de la FETT, así , por ejemplo en Liria junto a una colectividad de la CNT se formaron dos diminutas colectividades de la UGT; una compuesta por 8 familias y otra por 4 (142) , con lo que la explotación colectiva se convertía más bien en el acuerdo de un grupo de amigos , que en el presupuesto ideológico revolucionario que debía inspirar la colectivización ; y tampoco en todos los casos las relaciones entre la Cooperativa y la colectividad eran estrechas, como debían corresponder a organizaciones complementarias, sino que por ejemplo en Utiel , los mayores enemigos de la colectividad UGT que se había formado el 16 de Diciembre no estaban en los partidos republicanos , el partido comunista o la FPC, sino en la propia UGT , pues "los dirigentes de la cooperativa no quieren oír hablar de -- colectivismo " (143).

Por otro lado, la colectividad de Cullera UGT podría considerarse una excepción dentro de las colectividades valencianas, pues si bien tanto en las colectividades UGT , como en las CNT o

conjuntas la mayor parte de las tierras procedían de incautaciones, en Cullera la totalidad de las 3.300 hanegadas de tierra que trabajaban los 290 colectivistas de la UGT no provenían de incautaciones, sino de la aportación exclusiva de sus propietarios, que ante el temor de que sus tierras fueran ocupadas indiscriminadamente por la CNT en los primeros momentos, optaron por cederlas voluntariamente a la colectividad UGT, con lo que la dirección de la UGT de Cullera consideraba que la vida de su colectividad era muy endeble, pues las tierras "corren el riesgo de ser reclamadas por sus antiguos poseedores, so pretexto de haberlas cedido en momentos en que operaban violentamente contra ellos." (144)

A pesar de estos graves obstáculos, durante el Otoño e Invierno 1936-37 la política agraria de la FETT se iba afianzando lentamente en el País Valenciano. Así, mientras nuevos sindicatos agrícolas se adherían a la UGT y a la FETT, otros, ya formados, constituían con mayor o menor éxito nuevas Cooperativas de Base Múltiple y Colectividades. Precisamente, en la formación de estas colectividades, se observa que mientras el entendimiento con la CNT es relativamente fácil en muchos casos, la posibilidad de formalizar una acción conjunta con la F.P.C. presenta graves dificultades a nivel local, pues en ella se encontraban siempre los mayores enemigos de la explotación colectiva de la tierra. ¿Pero cómo juzgaba la propia sindical socialista los avances y retos de su organización en el campo valenciano a finales del Invierno de 1937?, ¿Cuáles eran sus perspectivas para el futuro?

El XI Congreso del Secretariado Provincial de Valencia de la FETT, celebrado los días 7,8,9, de Marzo de 1937 en Valencia, nos puede dar buena respuesta a estas preguntas. En primer lugar, al congreso asistieron 426 delegado, cifra que la organización —

consideraba muy superior a la de congresos anteriores, que representaban a 215 sociedades de trabajadores de la tierra y 56.893 afiliados, mientras que 97 sociedades no enviaron ningún delegado (145), y esta misma tónica de inasistencia y falta de representación de muchos afiliados en el congreso se reflejaba de forma más grave en las cotizaciones, pues, según el Secretariado, sólo 49.000 de los 100.000 afiliados con que contaba la FETT valenciana cotizaban regularmente. (146)

Así, pues, como pasara en la CNT, aunque se había recorrido un camino importante desde la improvisación de los primeros momentos de la guerra, la organización de la sindical en el País Valenciano y la definición cada vez más perfilada de su política agraria continuaban siendo los principales problemas pendientes y lo serían aún durante mucho tiempo. De esta forma, en el congreso se volvían a tratar de forma exhaustiva los problemas de las tierras incautadas, con especial referencia a las críticas al decreto del 7 de Octubre, las características que debían revestir las Cooperativas y algunas nuevas precisiones sobre las colectividades, como desechar el salario familiar por estimas que eliminaba los incentivos en el trabajo, o detallar el reparto de beneficios. (147) Pero, sobre todo el Secretariado insistía en un problema que considera urgente: reforzar la organización provincial, articularla mejor. (148). En este sentido se aprobó la división de la provincia en 14 zonas (149), con sus respectivas delegaciones y se creó junto a la figura del Secretario General, ya existente, un Secretario de Administración y Propaganda y otro de Cooperativas y Colectividades. (150).

Junto a estos acuerdos sobre la organización y la política agraria, aprobados prácticamente por unanimidad, existió un pun

to dónde los delegados manifestaron sus reticencias e incluso sus rotunda oposición a las directrices de la FETT nacional: la fusión de la FETT y la FPC. Como hemos nombrado anteriormente, el II de Febrero de 1937, Julio Mateu, Secretario General de la FPC y Ricardo Zabala, secretario General de la FETT, firmaron un convenio a nivel nacional bajo los siguientes presupuestos:

" La Federación Provincial Campesina ingresará en la Federación Española de la Tierra, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Con los pequeños propietarios y cultivadores afiliados a una y otra organización se constituirán en cada pueblo cooperativas Agrícolas afectada a la Federación Española de Trabajadores de la Tierra. En estas cooperativas podrán ser admitidos también los pequeños propietarios que pertenezcan a otras organizaciones o los no sindicados.

Segunda.- No podrán figurar en la dirección de estas Cooperativas quienes no aprobaron su significado antifascista antes del 19 de Julio de 1936. Tampoco podrán pertenecer a estas Cooperativas ni siquiera, como simples afiliados, los dirigentes de partidos políticos derechistas que se hayan destacado como enemigos de los trabajadores.

Tercera.- La Federación Española de Trabajadores de la Tierra ratifica una vez más su propósito de asegurar - por todos los medios a su alcance, el respeto a la pequeña propiedad y de los obreros agrícolas comprendidos en el Decreto de 7 de Octubre que trabajan individualmente en la tierra.

Cuarta.- Una Comisión de los delegados de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra y dos de la Federación Provincial Campesina asegurarán el cumplimiento de este compromiso, cesando de funcionar cuando se haya realizado su fusión.

Quinta.- Este compromiso será sometido a la aprobación de Asambleas provinciales de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra y Federación Provincial Campesina que se convocarán para tal efecto.

Sexta.- Una vez firme este compromiso, se realizará por representantes de ambas Federaciones, una campaña de

propaganda conjunta para facilitar la fusión que se persigue con este acuerdo. (151)

En el XI Congreso este acuerdo debía ratificarse por la FETT valenciana, pero la oposición en el País Valenciano resultó tremenda, pues las distintas sociedades de campesinos acusaban sistemáticamente a la FPC, de ser el refugio de los elementos de derecha, que antes engrosaban las filas de la Derecha Regional Valenciana (152). Finalmente y tras fuerte oposición fue aprobado el pacto tras enmendar la base Iª, que quedaría de la siguiente forma:

"La Federación Española de Trabajadores de la Tierra, dando cumplimiento a una de las consignas de su comité nacional, constituirá en cada pueblo una Cooperativa en la cual ingresarán los campesinos de la Sección Local de la Federación Provincial Campesina, previa disolución de la correspondiente Sección Local. En estas Cooperativas podrán ser admitidos también los pequeños propietarios que pertenezcan a otras organizaciones y los no sindicados" (153)

Y tras la aprobación del pacto con esta enmienda, el Congreso decidió que la fusión se realizara en el plazo de un mes.

4.- La formación de la Federación ^{Provincial} Campesina y los primeros enfrentamientos colectivistas-individualistas.

Pero no toda la actividad agrícola del País Valenciano se redujo a la iniciativa de las sindicales durante el Otoño e Invierno de 1936/37, sino que junto a las cooperativas, colectividades y sociedades agrícolas de las sindicales históricas encontramos también algunas realizaciones que eran producto de la aplicación de las normas gubernamentales en materia agrícola, en especial aquellas -

relacionadas con la aplicación del decreto del 7 de Octubre, al que ya hemos hecho mención. Así, en algunas localidades valencianas, aun que las sindicales tenían tierras incautadas desde el principio de la guerra, las colectividades tardarían aún varios meses en formar se, tal era el caso de Alcira, sede del Secretariado Provincial de la Federación de Trabajadores de la Tierra (UGT), dónde las tierras incautadas en los primeros momentos por el Comité Revolucionario Local y las sindicales, aún no se habían entregado a estas para que las cultivaran individual o colectivamente, y, mientras tanto, eran gestionadas por el Consejo Local de Agricultura y el Consejo de Administración de Fincas Incautadas, en los que tenían obligatoria representación la CNT y UGT (154). En Jijona, en la comarca de L'Alacantí, la situación era muy semejante a la de Alcira, y las fincas incautadas desde el mes de Agosto de 1936 (155) por el Comité local del Frente Popular permanecieron bajo la dirección del Consejo de Administración de Fincas Incautadas hasta el mes de Noviembre de 1937, en que se formó la colectividad conjunta CNT-UGT con parte de estas. En Alcira y Jijona, cómo sin duda en otras muchas localidades valencianas, la forma de explotación de las tierras incautadas no había sido aún definida, y los Consejos de Administración de Fincas Incautadas o los Comités Locales de Agricultura se limitaban a sustituir a los antiguos propietarios en la dirección de las tierras, la ordenación del trabajo, el pago de jornales... (156), tal y como muestran claramente los acuerdos tomados por la "Sociedad de Agricultores de Ollería" (FETT) en el mes de Enero de 1937:

"Que los trabajadores del campo trabajen todos mientras haya trabajo, ahora bien vendrán obligados a esperar a cobrar, cuando el Sub-Comité de Agricultura tenga medios para ello, haciendo este el pago en primer pago en primer lugar a los jornaleros o campesinos más pobres y ne-

occsitados, teniendo la obligación los que tengan otros - medios de vida, de cobrar cuando pueda ser, o para los campesinos que tengan propiedad, se les hará una inspección a sus propiedades y cuando haya necesidad de trabajar las mismas, vendrán a hacer los trabajos que la junta calificadora o Sub-Comité de Agricultura crea necesario realizar" (157)

Pero, sobre todo, junto a la iniciativa de las sindicales y la limitada influencia de la acción gubernamental comenzó a destacar de forma relevante en el Otoño e Invierno de 1936-1937 la actividad desplegada por la Federación Provincial Campesina (F.P.C) Esta sindical agraria, que como hemos dicho anteriormente, fue promovida por el P.C. y apoyada desde su formación por los partidos republicanos se constituía el 18 de Octubre de 1936 en Valencia con la adhesión de 68 sociedades campesinas. (158) Su acción, dirigida a denunciar "los excesos de la colectivización", a defender los intereses de los pequeños propietarios, arrendatarios y medieros, y a fomentar las cooperativas de propietarios independientes, tuvo un éxito rápido en aquellos amplios sectores del campesinado valenciano, que se veían agredidos por la política agraria de las sindicales; de forma que, a finales del invierno de 1937, la Federación Provincial Campesina afirmaba tener ya 230 secciones campesinas, 80 cooperativas y más de 50.000 afiliados. (159)

Como también hemos nombrado anteriormente, las sindicales recibieron la aparición de la F.P.C. con grandes retinencias, retinencias que hasta cierto punto estaban plenamente fundadas, pues si ellas mismas desconfiaban de los nuevos militantes afiliados a sus organizaciones tras el 18 de Julio (160), y el propio gobierno al dictar su primera normativa agrícola en la guerra

civil, el Decreto de 8 de Agosto de 1936 de Intervención de las -
 fincas abandonadas, declaraba explícitamente en su artículo según
 do que " el disfrute de las fincas intervenidas corresponderá a -
 las organizaciones obreras legalmente constituidas con fe**h**a ante
 rior al 18 de Julio" (161), con más motivo podrían sospechar de
 una organización, que aunque promocionada por partidos adheridos
 al frente popular, se había formado tras el estallido de la guerra
 civil y reconocía explícitamente su propósito de organizar a todo
 aquel campesinado pobre que pertenecía antes del 18 de Julio a las
 organizaciones católicas.

Para Vicente Uribe, dirigente comunista y Ministro de —
 Agricultura desde la formación del gobierno de Largo Caballero, —
 la paradoja de que los comunistas defendieran a un campesinado —
 que sólo unos meses antes era fácil clientela política de la dere-
 cha era sólo aparente, pues " no era culpa de los campesinos el
 no haber estado bien dirigidos, el haber sufrido la influencia rea-
 ccionaria, la influencia del clericalismo que ha hecho uso de las
 armas en contra de la República (162), y, por tanto, lo que pre-
 tendían los comunistas con la F.P.C. era dar la oportunidad a es-
 te campesinado de organizarse en "una fuerza progresiva democráti-
 ca", para que de esta manera permanecieran al lado de la Repúbli-
 ca.

Pero, aunque los deseos de la F.P.C. al formarse fueron
 organizar al campesinado propietario contra el fascismo y en sus
 propósitos estaba el llegar a medio plazo a la unión del proleta-
 riado agrícola y el campesinado propietario, como evidencia el -
 pacto de fusión firmado por el FETT y el FPC el II de Febrero de
 1937, lo cierto, es que la aparición de esta nueva sindical agrar-
 ria, lejos de fomentar la unión, patentizó la brecha que ya exis-

tía entre dos políticas agrarias enfrentadas con el tiempo las reticencias mutuas entre F.P.C. y CNT-UGT se convirtieron en dura — oposición , de forma que al final del invierno de 1936/37 las dos sindicales consideraban como principal enemigo de su política agraria a "la Campesina", y en el campo valenciano un conflicto crecía día a día : el enfrentamiento entre los partidarios del cultivo individual y los de la explotación colectiva.

Pero donde este enfrentamiento salió verdaderamente a la — luz y dónde la crispación política alcanzó cotas de verdadera violencia fue en el terreno que todas las fuerzas políticas y el gobierno consideraban clave para la economía valenciana e incluso nacional : la exportación de la naranja.

Vimos en el capítulo anterior, cómo movidos por este interés , tanto el Gobierno como el Comité Ejecutivo Popular de Valencia, las sindicales y el Partido Comunista habían tratado de encauzar la exportación de acuerdo a la nueva situación política, y hemos visto también como ninguno de estos proyectos habían conseguido sus propósitos a finales del verano de 1936, mientras dos estrategias respecto a la exportación se enfrentaban claramente: la de las sindicales , que proponía colectivizar la exportación naranjera bajo su dirección y la del gobierno, P.C. y partidos republicanos partidaria de permitir la libertad de exportación bajo un control gubernamental.

Al comenzar el Otoño de 1936, la preocupación por organizar este vital aspecto de la economía republicana subsistía y fueron el Sindicato de Trabajadores, Exportadores y Similares de la UGT y el Sindicato Unico Regional de la Exportación Frutera (SURTEF) de la CNT, los que tras una serie de reuniones llegaron a la solu

ción, a finales de Octubre de 1936, de constituir el organismo uni-
tario que debía hacerse cargo de la exportación naranjera en la —
 Campaña 1936/37: El consejo Levantino Unificado de Exportación A—
 grícola (CLUEA). Este organismo , que recogía basicamente los pre—
 supuestos colectivizadores del anterior proyecto del SURTEF, se —
 constituía como " organo rector de la exportación naranjera" en de—
 legación del Ministerio de Industria y Comercio , y estaba forma—
 do por los distintos sectores implicados en el negocio naranjero —
 en la siguiente proporción : 4 campesinos, 1 portuario, 2 trabaja—
 dores administrativos, 2 técnicos de la exportación, 1 trabajador
 de la banca , 2 representantes del Secretariado Provincial , 1 Fe—
 rroviario, 1 del transporte de carretera, 1 comisionista, 1 del —
 transporte marítimo , 1 de proveedores de materiales de confección
 ,; todos ellos pertenecientes a la CNT y UGT en igual proporción
 y bajo la dirección del Delegado del Ministerio de Agricultura, In—
 dustria y Comercio de Valencia. (163)

El CLUEA, a través de sus distintas secciones de Regulación
 , Financiera, Transporte, Propaganda, y estadística intentó, pues,
 desde el 24 de Octubre , organizar bajo el control sindical todo —
 el proceso de exportación, desde la confección en los distintos —
 pueblos naranjeros , hasta la entrega del producto en los mercados
 internacionales. Así , la actividad del nuevo organismo exportador
 comenzaba en aquellos 275 pueblos naranjeros (164), donde las sin—
 dicales , tras incautarse de los bienes de los exportadores loca—
 les , de las marcas de naranja y de los almacenes de confección,
 formaron sus respectivos consejos Locales de Exportación de Frutos,
 que después de confeccionar la naranja la entregaban al CLUEA para
 su exportación. (165).

El organismo exportador, por su parte, se ocupaba directa-

mente de contratar los medios de transporte necesarios , vigilaba la calidad de la fruta , regulaba la cantidad de fruta que debía - enviarse a cada punto de destino, proponía mensualmente los precios de acuerdo con la información suministrada por sus representantes en el exterior y, finalmente , era el intermediario entre el gobierno y los productores para realizar el pago de la naranja. En este sentido , el CLUEA se adhirió al Decreto de 2 de Noviembre de 1936 , por el que se creaba la Comisaría General de Economía, de la cual debían depender todos " los servicios relativos a la producción y Comercio de Agrios ",y que en su artículo 5º señalaba lo siguiente:

"Para la Campaña exportadora de agrios 1936 a 1937, El Banco Exterior de España, de acuerdo con las propuestas del Comisario General , concederá a los exportadores o entidades que realicen la exportación, en concepto de anticipo y con la garantía de la mercancía, una cantidad de pesetas equivalente al 50% del valor medio del fruto exportado, sirviendo de base para señalar este valor el precio - que fije la Comisaria, teniendo en cuenta el de las ventas en firme y la cotización media de las subastas.

El importe de estos anticipos será librado por el banco contra presentación de los documentos comerciales.

Una vez que el Comité Oficial de Contratación de Moneda de cuenta al Banco Exterior de España de los reembolsos correspondientes, o de los avisos en su caso , se procedera a la liquidación definitiva , entregándose por el propio Banco los saldos que resulten, deducción hecha de los anticipos y gastos que proceda". (166).

Con la colectivización de la exportación naranjera las ein

dicales pretendían sobre todo evitar la evasión de capitales y conseguir que todas las divisas de la exportación revirtieran al gobierno, para que todas fuesen traducidas en oro, se convirtieran en cañones y trimotores para vencer al fascismo" (167), pero además de estos propósitos íntimamente ligados a la coyuntura bélica, la CNT y UGT valencianas pusieron todo su esfuerzo en lograr que el control sindical fuera la herramienta que renovara un sector naranjero sumido en una profunda crisis desde el año 1933 - (168). Así, junto a las constantes llamadas a los cosecheros para que no eludieran el control del CLUEA (169), se multiplicaban las advertencias y recomendaciones a los distintos CLUEF para que cuidaran la calidad y presentación del producto, seleccionaran marcas y variedades, eligieran los terrenos más apropiados para el cultivo, introdujeran nuevas técnicas... (170)

Sin embargo, ni el objetivo más modesto de controlar toda la exportación, ni el más ambicioso de renovar profundamente el sector parecieron cumplirse en los primeros pasos del CLUEA durante el Otoño e Invierno de 1936/37, y, en general, la campaña naranjera se presentaba para el nuevo organismo exportador, llena de dificultades.

En primer lugar, el control sobre la exportación de naranja, aunque importante, nunca llegó a ser total, pues, junto a los exportadores clandestinos (171), existía la alternativa de las cooperativas naranjeras de la F.P.C. y de la libertad de exportación, y es que el gobierno había dictado una serie de normas para controlar el comercio de cítricos (172), pero no había reconocido al CLUEA como el único exportador oficial durante la campaña 1936-1937, tal y como la UGT y CNT habían propuesto en su proyecto de Decreto, sino que para el gobierno era una más de las entidades -



exportadoras.

Por otro lado, y no menos grave, fueron los problemas directamente derivados de la propia contienda bélica, como la falta de medios de transporte, las pérdidas del mercado alemán y momentáneamente del francés, la desconfianza inicial de los mercados habituales a un organismo exportador totalmente nuevo, la propia improvisación que presidió el nacimiento del CLUEA..., todos los cuales influyeron definitivamente en el descenso de la exportación. Así, numerosos CLUEF se quejaban durante los meses de Enero y Febrero de 1937 a la dirección del CLUEA, de que en sus localidades la campaña iba muy retrasada respecto a las campañas anteriores (173), y el malestar iba creciendo, porque un problema aún más grave amenazaba con estrangular a sus respectivas economías locales: el pago de la naranja.

En la asamblea general del CLUEA celebrada el 10 de Febrero de 1937 en Valencia, numerosos CLUEF manifestaban a la dirección el malestar existente en sus localidades por las bajas cifras de exportación y por no poder pagar los jornales, ya que en algunos casos ni siquiera el anticipo del 50% dado por el gobierno no había llegado a los productores (174). La dirección del CLUEA argumentaba que el 50% anticipado por el ministerio de hacienda "no sirvió para otra cosa que para pagar los gastos de recolección, de los materiales de confección y de los acarreos al puerto" (175) y el restante 50% aún no había sido entregado por el gobierno al CLUEA; mientras tanto, la FPC, que había criticado duramente al organismo exportador desde su formación, acusaba lisa y llanamente al CLUEA de "robar a los campesinos" (176). El enfrentamiento estaba planteado y los conflictos comenzaron a estallar en el Invierno de 1936/37.

En Enero de 1937, en Carcagente, donde "la vida depende de la naranja y esta no se exporta", el malestar por la situación económica y el paro forzoso se trocó en violenta protesta contra el comité local de exportación, y en exigencia de que se expulsara a los trabajadores que no fueran vecinos de la localidad (177). En Cullera, los enfrentamientos ocurridos en Febrero de 1937 fueron mucho más graves, y tras sublevarse la población contra el control del CLUEA y la política colectivizadora de las sindicales, el conflicto se apaciguó con un saldo de dos muertos y varios heridos. (178) Algunos meses antes, a finales de 1936, Juan Granell, dirigente de Izquierda Republicana de Valencia, había alertado a la opinión pública valenciana sobre los peligros de actuar irresponsablemente en el tema de las exportaciones cítricas de esta forma tan contundente:

"Lo decimos firme y energicamente (...), dejar que se acumulen los productos o que se malvendan podría ser el inicio de una guerra civil más cruenta y más infame que la presente. Una guerra entre hermanos antifascistas por ligerezas o ensayos de tipo comercial sería horrorosa"
(179)

En invierno de 1936-1937 parecía acabar con el inicio de esa "guerra civil entre hermanos antifascistas", que había presagiado el dirigente republicano.

5.- Conclusión

En Conclusión, en el campo valenciano, como pasaba también en otros sectores de la vida económica, el principal problema que había quedado pendiente al finalizar el verano de 1936 era el de dar una solución rápida al caos económico de los primeros momentos de la guerra, y al igual que en el ámbito de las colectivizaciones

y controles industriales, los intentos para solucionar este grave problema partieron tanto del gobierno, como de los poderes provinciales revolucionarios y de las mismas sindicales.

Mientras el gobierno, con grandes dificultades, trataba de aplicar un decreto como el del 7 de octubre, que había nacido con la más fuerte oposición de las sindicales, los intentos conciliadores de las disposiciones agrícolas del Consejo de Economía de Valencia, contenidas en las Bases Reguladoras, constituyeron un estrepitoso fracaso; de esta forma, el único intento serio de las fuerzas políticas antifascistas por dar una norma unitaria a las transformaciones del campo valenciano no llegó nunca a ponerse en práctica, como recordaba Noja Ruiz en el año 1938:

"

De igual modo que el obrero de la ciudad, en su mayor parte, hizo caso omiso de las disposiciones del Consejo de Economía, procedió el trabajador del campo, más enteramente aún, ya que algunas industrias se colectivizaron y muchas se controlaron sujetándose a lo dispuesto por el referido Consejo, en tanto que en las poblaciones rurales nadie se sometió a tales disposiciones.

Lo evidente es que, por una o por otras causas, las cosas continuaron en el campo del mismo modo que se hallaban al constituirse el Consejo de Economía." (180)

Era evidente, pues, que la autonomía económica que presidió el nacimiento de las primeras colectividades y las incautaciones resultaba un problema difícil de solucionar a corto plazo y las mismas sindicales se encontraron con dificultades cuando en el otoño/invierno 1936/37 intentaron organizar regionalmente sus sindicatos, colectividades y cooperativas. A pesar de todo, tanto la F.R.C.L., como la F.E.T.T. de Valencia consiguieron con su labor de propaganda y con una política cada vez más definida, ir sumando sindicatos, colectividades y cooperativas a las ya formadas en el verano de 1936, pero conforme iban extendiendo su opción agraria por el campo valenciano, encontraban, cada vez más, una oposición organizada en amplios sectores del campesinado valenciano.

Y es que , junto al Decreto gubernamental del 7 de Octubre claramente defensor de los pequeños propietarios y arrendatarios y medieros, la aparición de la Federación Provincial Campesina el 18 de Octubre de 1936 diversificó las opciones de Reforma Agraria en el País Valenciano .

Con estos cambios , muchas colectividades formadas en los primeros momentos de la guerra experimentaron una deserción notable de colectivistas y los conflictos a nivel local eran cada vez más frecuentes entre dos posturas que parecían irreconciliables: La colectivizadora y la partidaria del respeto a la pequeña propiedad. El enfrentamiento se trasladó finalmente , con toda su dureza al principal sector económico de la economía valenciana, la agricultura de exportación , y , de esta forma, el invierno de 1936 /1937 acabará con un nuevo problema a añadir al ya grave de la desorganización de las conquistas revolucionarias.

Mientras , en los frentes de batalla, la guerra continuaba y tres acontecimientos bélicos de importancia cerraban el invierno de 1936/37: la caída de Málaga y las batallas del Jarama y Guadaluajara.

La batalla de Málaga no fue en realidad, más que una fácil escaramuza para los insurgentes; prácticamente desde el 17 de Febrero, la ciudad se encontraba asediada por las tropas italianas y españolas al mando de Queipo de Llano. Sistemáticamente bombardeada desde esa fecha , aislada del exterior por la inundación de la carretera de Motril y sin recibir ningún tipo de ayuda del gobierno de Valencia, Málaga presentaba un aspecto desolador cuando el 7 y 8 de Enero entraron en ella las tropas insurgentes . (181).

En menos de tres días, y prácticamente sin lucha , los in

insurgentes consiguieron su primer puerto mediterráneo e iniciaron una brutal represión sobre la población; mientras, el revés de — Málaga llevó la división a las más altas esferas del Estado Republicano provocando un duro enfrentamiento entre los comunistas y Largo Caballero, enfrentamiento que cristalizó, finalmente, en la caída del subsecretario de guerra y general de confianza de Largo Caballero, Asensio Torrado.

La batalla del Jarama, comenzó por las mismas fechas en que caía Málaga al mando del general Varela. El objetivo concreto de los insurgentes era cortar la carretera Madrid-Valencia, sin embargo, aunque los republicanos perdieron terreno consiguieron mantener la carretera Madrid-Valencia y la batalla acabó, pues, en tablas con un costo elevadísimo de bajas por ambas partes.

A principios del mes de Marzo, 30.000 soldados italianos y 20.000 moros, legionarios y requetés, mandados por el general Moscadé, con la mejor fuerza armada que había entrado en batalla — hasta esa fecha, lanzaron una ofensiva sobre Guadalajara y Brihuega con el objetivo de avanzar sobre Madrid. Pero ni el moderno equipamiento de los italianos, ni sus deseos de conseguir un éxito bélico espectacular, consiguieron algo más que un relativo avance de terreno para los insurgentes, y la batalla de Guadalajara, más que una victoria defensiva de los republicanos, se convirtió en una victoria moral sobre el fascismo con repercusiones en toda la prensa internacional.

NOTAS CAPITULO II

- (1) El Comité de Milicias antifascistas fue disuelto el 1º de Octubre de 1936 y sus subcomités se integraron en los correspondientes departamentos del gobierno catalán. ver, H. THOMAS, La guerra civil española. Barcelona. Grijalbo 1979 Vol. I pag. 463
- (2) R. FRASER. Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Barcelona. Crítica. 1979. Vol. I. p.289
- (3) A. PEREZ Baró, Treinta meses de colectivismo en Cataluña. Barcelona Ariel. 1974 pp.65-98
- (4) P. BROUE y E. TERMINE. La Revolución y la guerra de España. Madrid. F.C.E. 1977 Vol. I. p.253
- (5) Idem.
- (6) H.Thomas op.cit.p.468
- (7) como veremos más tarde, especialmente rebelde a la militarización fue la valenciana "Columna de Hierro".
- (8) Sobre el tema de la escasez de mandos militares afirman Broué-Términe lo siguiente:
- "Una de las primeras tareas, entonces, fue la de formar oficiales. García Oliver había hecho una prueba ya, al organizar en Barcelona, para el Comité Central, la Escuela popular de oficiales: Largo Caballero le confió la organización de las escuelas populares de guerra: dos meses después, cinco escuelas habían dado una formación sumaria a 3.000 oficiales. BROUE-TERMINE.op.cit.p.256 vol.I
- (9) Decreto del 7 de Octubre de 1936 de Expropiación y entrega a los campesinos de la tierra de los facciosos, en Cinco fechas en la Revolución agrícola, Publicaciones del Instituto de Reforma Agraria, Febrero de 1938 pp. 23-27
- (10) Sobre este punto ver R.FRASER. op.cit.vol.I pp. 277-287

(11) J. PEIRATS, La CNT en la revolución Española Paris, Ruedo — Ibérico, 1971. pp. 211-225. Vol I.

(12) Sobre la guerra de España y su carácter internacional F.

SCHWARTZ mantiene la tesis siguiente:

"La guerra tuvo un final español y sus consecuencias fueron, han sido y son especialmente españolas, pero no debe olvidarse, como se expone en capítulos sucesivos de este libro, que la transformación del putsch en guerra civil se debió fundamentalmente a la intervención y asistencia exterior; sin las armas y los hombres extranjeros, el golpe de estado de los militares españoles habría terminado, con uno u otro resultado, a las pocas semanas".
F. SCHWARTZ, La Internacionalización de la guerra civil española. Barcelona, Ariel 1972 p,35

Para los militantes antifascistas europeos, sin embargo, la guerra civil tuvo desde el primer momento un carácter internacional, tal es la opinión entre otros de P. VILAR:

"(...) Si se reconstruye la coyuntura internacional en la que se desarrolla la guerra de España, es necesario considerarla como el primer episodio del periodo ascendente de los fascismos en el conflicto, es decir, colocar la derrota española en el mismo plano que la derrota francesa, que la derrota polaca, y que los primeros meses de la guerra en la Unión Soviética".

"(...) Cualquier análisis de la guerra de España, - que no sea un análisis de la lucha de clases en el plano mundial, no tendría alcance. P. VILAR, " La guerra de 1936 en la Historia Contemporánea de España", en Historia Internacional, nº 13. Abril 1976 p.47

(13) Los relatos sobre la batalla de Madrid y la resistencia republicana son muy abundantes, señalamos entre ellos los siguientes:

Arturo BAREA, La forja de un rebelde. vol. III La Llama. — Madrid. Ediciones Turner. 1977

Dan KURZMAN, Milagro en Noviembre. Barcelona. Argos Vergara. 1981

(14) La milicia formada por el P.C., el Quinto Regimiento, fue - sin duda la fuerza armada más disciplinada y eficaz y este ^{regi-} ~~regi-~~ fue la base del ejército del centro.

(15) Para el programa de los comunistas españoles durante la guerra civil, ver David T. CATELL, I Comunisti e la guerra civile -- spagnola, especialmente Cap.VI, "II programa dei comunisti". Milano, Feltrinelli. 1962 pp.68-82

(16) Santiago Carrillo, líder de las J.S.U. se adhirió al P.C. poco antes de la batalla de Madrid, con él lo harían muchos otros - militantes de las Juventudes Socialistas. Por otro lado, el PSUC - dominaba prácticamente la totalidad de las federaciones catalanas de la UGT y muchos dirigentes moderados del PSOE coincidían con - la política de los comunistas. De esta forma, ya por esas fechas comenazaron a gestarse las llamadas a la unificación de los dos - partidos en aras a la constitución de un solo partido marxista.

(17) Guy HERMET. Los comunistas en España. Paris. Ruedo Ibérico. 1972.p.35

(18) H. THOMAS. op.cit.p.572

(19) Aunque Albacete no forma parte del Pais Valenciano, si estaba dentro de la III Región Militar con sede central en Valencia y por aquellas fechas, ambas sindicales, pero especialmente la CNT, incluían bajo el término "Levante" a Alicante, Castellón, Valencia y también a Murcia y Albacete.

(20) Carlos LLORENS. La guerra en Valencia y en el Frente de Teruel Valencia. Fernando Torres editor. 1978.p.50

(21) B. BOLLOTEN califica así el espíritu de la Columna de Hierro:

"Ninguna otra columna era más representativa del anarquismo, ninguna otra disentía más vehemente de las inconsistene-

cias entre teoría y práctica en el seno del movimiento — libertario ni manifestaba una mayor adhesión contra el — Estado que la Columna de Hierro, que ocupó un sector del Frente de Teruel durante los siete primeros meses de la — guerra".

B. BOLLOTEN. La Revolución Española. Grijalbo. 1980 p.446

(22) Parece ser que fueron la falta de armas y las dificultades de transporte, más que la escasez de voluntarios, las que obligaron a formar una columna de sólo 3000 hombres. Ver T.S. SMYTH , La CNT al País Valenciá 1936/1937. Valencia. Eliseu Climent. 1977 pp.38-

39

(23) Todos los autores, con mayor o menor exageración, testimonian la presencia de presos comunes en la columna. C.M. LORENZO señala respecto al tema que "se ha exagerado mucho, con el fin de desacreditar a la Columna de Hierro, el número de esos individuos turbios, salidos en su mayoría del presidio de San Miguel de los Reyes, cerca de Valencia. En realidad, no había en esta columna muchos de los que pudiera haber en las otras, cualquiera que fuera su matiz político" C.M LORENZO. Los anarquistas españoles y el poder. Paris. Rue do Ibérico. 1972 nota 10 p,153.

(24) T.M.SMYTH. op.cit.p.45.

(25) Idem. pp.52-54. También BROUÉ-TERMINÉ. op.cit. p.264.

(26) Libro de Actas del Comité Ejecutivo Antifascista de Castellón

(4 de Octubre 1936-37 Noviembre 1936). Sesión correspondiente al 5 de Octubre de 1936. A.H.N.S,G.C. Sección P-S. Castellón serie T.Cp. 26.

(27) T.M. SMYTH.op.cit.p.57

(28) C.M.LORENZO señala el carácter moderado y a favor de la participación gubernamental de la mayoría de los cenetistas valencianos:

"El Comité Regional de la CNT y los dirigentes más — apreciados eran sindicalistas libertarios moderados, mientras que en las filas de la confederación abundan los obre

ros republicanos (...). Los contactos fueron por ello siempre estrechos y cordiales entre anarcosindicalistas y republicanos, como lo fueron también entre los primeros y los socialistas. Estos hechos explican por qué la CNT de Levante fue la primera en desear la colaboración gubernamental y sostener la tesis de Horacio Prieto." C.M.LORENZO.op.cit.p.153

(29) B. BOLLOTEN.op.cit.p.452

(30) Para la descripción de las funciones de los Comités Provinciales el documento más relevante son las ya citadas Actas del Comité Ejecutivo Antifascista de Castellón.

(31) El citado documento apareció en Fragua Social el 3 de Noviembre de 1936, pudiéndose encontrar extractos casi completos en C. M. Lorenzo .op.cit.p.151 nota nº 5 y A. CUCO. Estatutismo y Valencianismo. Valencia. Fernando Torres Editor.1976 pp.22 a 26.

(32) El Consejo de Asturias y León fue legalizado por el gobierno el 23 de Noviembre y el Consejo de Aragón en el mes de Diciembre de 1936.

(33) En este sentido A. CUCO señala que:

"el sector CNT-FAI había postulado claramente por la obtención de la autonomía regional como la mejor salvaguardia de las conquistas socio-económicas de la revolución, frente a las injerencias gobernantes sostenidas por republicanos, socialistas moderados y comunistas.

El Estatuto de Autonomía Valenciano venía a convertirse en consecuencia , en la posibilidad de institucionalizar los logros revolucionarios dentro de la estructura del Estado Republicano tal y como de alguna manera se realizó desde Noviembre de 1936 a Agosto de 1937 en el Consejo de Aragón. Para los anarcosindicalistas, por lo tanto, la consolidación de la autonomía regional era un punto básico de su estrategia revolucionaria" A.CUCO.op.cit:p.31

(34) para el ambiente que rodeó el traslado del gobierno a Valen-

cia ver la novela de Arturo Barea ya citada.

(35) Para el contraste de la Valencia de los tres primeros meses de guerra y la de Enero de 1937 ver F. BORKENAU, El Reñidero Español. Paris Ruedo Ibérico 1971 pp.150-151.

(36) Esta opinión la comparten claramente Broué-Témime op.cit.vol. I.p.253-254 y H. Thomas.op.cit.vol.I.p.578

(37) Actas del Comité Ejecutivo Antifascista de Castellón. Sesión del 27 de Noviembre de 1936

"seguidamente se da por terminada definitivamente la función de este organismo y con el acuerdo de comunicarlo al camarada gobernador se levanta la sesión de la que existiendo la presente acta, que firmo con los asistentes a la misma y doy fé."

(38) H. Thomas.op.cit.vol.I.p.578

(39) Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. Castellón, 9 de Enero de 1937.

(40) Heraldo de Castellón . II Enero de 1937 p.2

(41) Las localidades que faltaban por constituir consejos municipales eran las siguientes: Ahín, Alcalá de Chivert, Algimia de Almonacid, Altura, Arañuel, Argelita, Ballester, ^Bogis, Benafer, Benicarló, Campos de Arenoso, Canet de Roig, Castelnuovo, Caudiel, Cervera del Maestre, Corachar, Chert, Chiva de Morella, Espadilla, -- Gaibiel, Geldo, Higueras, La Jana, Ludiente, Montanejos, Peñíscola, Portell de Morella, Puebla de Arenoso, Puebla de Benifasar, Sacañer, Salsadella, ^San Jorje, Santa Magdalena, San Rafael del Rio, -- Segorbe, Torre Ebesora, Traiguera, Vallar, Villahermosa del Rio, -- Villar de Canes.

(42) En Castellón el gobernador civil firmaba una circular el 5 de Febrero de 1937, que muestra hasta que punto pervivían en la provincia las formas de actuación política de los comités:

" Tiene este gobierno civil noticias , de que en al gún municipio, se ha procedido a la incautación de haberes de maestros, asignándoles un jornal unificado a otras profesiones.

Tal medida es ilegal en absoluto; quien la adopte comete una transgresión manifiesta y al contravenir las disposiciones del gobierno legítimo, único capacitado para legislar, comete un acto que redundará en demérito de la Revolución, desvirtuándola, y como consecuencia, favorece los intereses del enemigo..."

B.O.P.C. Martes, 9 de Febrero de 1937.

Por otro lado, el diario Nosotros, órgano de la FAI de "Levante" expresaba así su postura contra la desaparición de los comités:

" La economía, se dice continuamente por todos los sectores obreristas, debe estar en manos del que la produce; vamos pues a depositarla en manos de los comités integramente, ya que ellos son los genuinos y directos representantes de sus hermanos de clase.

El gobierno debe quedar para lo que fue ampliado en pleno fulgor revolucionario, y tratar por todos los medios de no interrumpir la marcha evolutiva de aquellos pueblos que, más audaces, se han lanzado a poner en práctica condiciones de avanzada que están más acordes con su forma de ser". "Los Comités y el Gobierno". Nosotros, 22 de Febrero de 1937.

(43) B. BOLLOTEN op.cit.p.295

(44) Algunas opiniones de este tipo se pueden encontrar en la prensa céntrica valenciana: ver Fragua Social, 23 de Agosto y 10 de Septiembre de 1936

(45) Para Noja Ruiz, inspirador entusiasta y miembro del Consejo de Economía de Valencia, la labor inmediata del Consejo era la siguiente:

" Tiene necesidad de poner un poco de orden en el caos, de ordenar y propulsar la producción, de dictar normas que se hallen en consonancia con los momentos que se viven y que tengan la virtud de ser aplicadas y de con--

vencer a la mayoría." H.NOJA Ruiz, La Obra Constructiva en la Revolución, conferencia pronunciada en el teatro de la Libertad de Valencia el día 11 de Febrero de 1937. p.17

(46) Bases Reguladoras de Incautaciones, colectivizaciones, control e industrias libres y Reglamento para su aplicación. Valencia, 1937

p.15

(47) Idem.p.11

(48) Idem.p.10

(49)

" El Consejo de Economía, fielmente compenetrado con el movimiento renovador de España, hace pública declaración de respeto a la pequeña propiedad campesina -respeto que ha de verse pronto convertido en una realidad tangible- y reconoce que a la iniciativa individual, y a la laboriosidad de los agricultores valencianos, se deben los progresos y la fecundidad de nuestros campos." Bases Reguladoras... p.13

(50) Idem.

(51)

" Peiró propuso a Caballero un decreto de colectivización que no fue aceptado, pues significaría un atentado a la propiedad industrial y, por consiguiente, el riesgo de represalias occidentales y de que se cerrase más todavía el "bloqueo de armas". Los proyectos de Peiró se redujeron, finalmente, a un decreto que permitiría la "intervención del gobierno en las industrias indispensables para la guerra."

P.BROUE y E.TEMIME.op.cit.vol.I.p.260.

(52) Fragua Social, 9 de Mayo de 1937 p.13

(53) Fragua Social, 9 de Mayo de 1937 p.8 y 9

(54) H. NOJA Ruiz, La Obra Constructiva en la ... pp.17-26.

(55) Actas de la Sociedad Obrera "La Victoria" Textil y Fabril de Bocarionte (UGT) (8 de Enero de 1928-6 Noviembre 1938). Sesiones

del mes de Noviembre de 1936. A.H.N.S.G.C. P-S Madrid. Cp. 524. Leg. 4781

(56) Delegación de Hacienda y Trabajo del Frente Popular. Sección Control Obrero. Villafranca del Cid. Bases del Control Obrero de la Fábrica de Andrés Monfort Tena. A.H.N.S.G.C. P-S. Vinaroz. —

Serie T. Cp.4

(57) Heraldo de Castellón 12 y 13 de Enero de 1937

(58) Heraldo de Castellón, 20 de 1937 p.4

(59) Gastón LEVAL. Colectividades Libertarias en España. Buenos Aires. Proyección 1974 Vol,II.p.121

(60) Idem.p.123

(61) Heraldo de Castellón, 25 Enero 1937

(62) Heraldo de Castellón, 9 de Marzo 1937 p.2

(63) Carta dirigida al gobernador civil por la Federación de Sociedades "La Verdad". Villafranca del Cid, 25 Diciembre 1936. A.H.N. S.G.C. P-S. Vinaroz. Serie T. Cp.4

(64) Fragua Social, 18 de Diciembre 1936 p.2

(65) " Benicarló, confederal y colectivista". Fragua Social, 8 — Marzo 1938 p.3

(66) V. RAMOS. La guerra civil en la provincia de Alicante., (1936-1938). Alicante. Biblioteca Alicantina, 1973. Vol.II.p.294

(67) G.LEVAL.op.cit.p.92

(68) G. BERNABEU Molines. Crónica para la Historia. Ejemplar mecanografiado. Alcoi. 1968.p.10. (inédito)

(69) Idem.P.II

(70) Fragua Social, 16 Enero 1937 p.2

(71) Acta de la rectificación o ratificación al asentamiento dado por los propietarios a la socialización, En " Documentos que se acompañan en el expediente de socialización de la industria metalúrgica alcoyana. Alcoi. 2 Enero 1937.

(72) " Papeleras Colectivas de la Comarca de Alcoi CNT-UGT, en Fe

deración Local de Sindicatos de Alcoy, Labor Social de la CNT.

(73) Carta dirigida a la Asociación Patronal de la Industria Textil, por la Comisión Técnica de Control de la Industria Textil. Alcoi, 29 de Septiembre de 1936.

(74) CNT-AIT. Sindicato de la Industria Textil y Fabril. Memoria. Alcoi. Marzo 1937. pp.12-18

(75) C.R.E.S. Boletín Mensual del Consejo Regulador de Economía - Socializada. Villena. Año I. nºI. Mayo 1937 p.3

(76) Idem. pp.7-9

(77) Decreto del 7 de Octubre de 1936 de Expropiación y entrega a los campesinos de la tierra de los facciosos, en Cinco Fechas... p.24

(78) Idem. pp.24-25

(79) El 14 de Octubre se publicaba en la "Gaceta" la orden nombrando Presidentes de las Juntas Provinciales de Valencia y Alicante, respectivamente a D. Felipe de la Fuente y a D. Luis Torras. Ministerio de Agricultura. Servicio de Publicaciones. Disposiciones publicadas en la "Gaceta de Madrid" durante el año 1936. Madrid. 1937.

El 3 de Noviembre se nombrará también presidente de la junta provincial calificadora de la provincia de Castellón a D. José Moreno Martinez. B.O.P.C. 10 Noviembre 1936

(80) Bases Reguladoras... pp.12-13

(81) Hay ejemplos abundantes en la prensa y folletos propagandísticos de ambas sindicales, que expresaban opiniones similares a la que reproducimos, correspondiente al Secretariado Provincial de Trabajadores de la Tierra de Guadalajara:

" (...) No sólo lagunas advertimos en él, sino que se situa en un plano de inferioridad a los verdaderos - trabajadores de la Tierra, a aquellos que han vivido - siempre a expensas del salario, cuando el respeto a la

pequeña propiedad y a los arrendatarios es necesario interpretarlo de una manera escrupulosa." Adelante, 10 Ma-1937.

(82) El mismo secretario general de la F.P.C., reconocía el abandono del P.C. respecto a los temas agrícolas en los primeros momentos de la guerra:

" Antes del movimiento, en la provincia de Valencia, nuestro partido no hacía nada positivo respecto a los problemas del campo. Se limitaba a una propaganda extraña y abstracta en la mayoría de las veces sin hacerse comprender por los obreros agrícolas y campesinos (...). Se inicia el movimiento, y el Partido, en el transcurso de lo menos veinte días no sale al campo a dar instrucciones concretas." J.MATEU; La Obra de la Federación Provincial Campesina. Valencia 1937 pp.5-6

(83) " Estatutos de la Federación Provincial Campesina", Art. 2º. Valencia, 23 de Octubre de 1936, en J. MATEU, Qué es la Federación Provincial Campesina. Valencia, 1936.p.21

(84) J. GRANELL Sendra, " Ponencia presentada al IV Congreso Provincial Extraordinario de Izquierda Republicana de Valencia". Enero 1937, en Problema de la Defensa de los pequeños propietarios. Valencia. 1937.p.5

(85) Como ya dijimos, en el verano de 1936, las incautaciones y colectivizaciones se limitaron a aquellas localidades dónde el sindicato cenetista tenía cierta tradición al estallar la guerra civil.

(86) CNT-AIT. Actas del Pleno provincial de sindicatos, celebrado en Castellón el día 2 de Noviembre de 1936. Castellón. 1937. A.H. N.S.G.C.

(87) Fragua Social, 2 Diciembre 1936 p.7

(88) A. ROSADO. Tierra y Libertad. Crítica, Barcelona 1979 pp.149-

- (89) Acta del Pleno de Locales celebrado en la Comarcal de Alcora (CNT) el día 18 de Octubre de 1936. A.H.N.S.G.C. P-S. Madrid. Cp. 2587. Leg. 3578
- (90) Acta de Constitución de la Cooperativa Colectivista Obrera - de Ademuz, CNT-UGT. A.H.N.S.G.C. P-S. Barcelona. Cp. 496. Leg. 762
- (91) Fragua Social, 19 Enero 1937 p.12
- (92) Fragua Social, 28 Enero 1937
- (93) Informe sobre la situación política de Alborache. Alborache, 6 de Julio de 1938. A.H.N.S.G.C P-S Barcelona. Cp. 624. Leg. 825
- (94) Fragua Social, 20 Abril 1937 p.8
- (95) Fragua Social, 10 Diciembre 1937 p.4
- (96) Julio MATEU Qué es la Federación... Valencia 1936 pp.6-7
- (97) Fragua Social, 14 Febrero 1937 p.II
- (98) Fragua Social, 25 Diciembre 1936 p.2
- (99) Informe del Cluef de Alginet. 8 Abril 1937. A.H.N.S.G.C. P-S. Madrid. Cp. 2157 Leg. 4082
- (100) Memoria del Pleno Regional de Grupos anarquistas, celebrado en Valencia los días 20 y 30 de Noviembre y Iº de Diciembre de 1936. Valencia p,21
- (101) " Un año de experiencia económica: de las "incautaciones a la redistribución". Fragua Social, 10 de Noviembre 1937 p.4
- (102) R. ARACIL i M. GARCIA Bonafé. " El problema de la Terra a Sueca", en Arguments nº 1 Valencia L'Estel 1974 pp. 35-45. Este artículo, detalla el desarrollo de la Reforma Agraria en Sueca basándose esencialmente en las " Actas de la Comisión Administradora de Agricultores Arroceros".
- (103) Fragua Social, 10 Noviembre 1937 p.4
- (104) Los mismos cenetistas señalaban así este hecho:

Sueca es un pueblo cuya característica más destacada es la tranquilidad con que se resuelven cuestiones polí-

ticas. En pocas horas quedó el movimiento faccioso sofocado en sus calles. Lo contrario de cuanto ocurre en pueblos que se hallan a su alrededor, como Sollana, Cullera y otros. Gracias a este rasgo pudo hacerse con la misma rapidez una inteligencia cordial entre todos los sectores antifascistas de la población."

Fragua Social, 10 Noviembre 1937 p.4

(105) Informe del CLUEF de Sueca. 1 a 3 de Julio de 1937. A.H.N.

S.G.C. Madrid. Sección P-S. Cp.2157 Leg.4082

(106) Fragua Social, 17 Enero 1937 p.3

(107) Informe del Cluef de Gandía. 22 al 24 de Mayo de 1937. A.H.

N.S.G.C. P-S. Madrid. Cp.2157 Leg.4082

(108) Carta dirigida a F.R.C.L. por la colectividad CNT de Oliva.

Oliva, 3 de Noviembre de 1937. P-S. Barcelona Cp.496. leg.762

(*) . — Los límites para la pequeña propiedad en Cullera eran los siguientes:

10 hanegadas en tierras de 1ª clase

15 hanegadas en tierras de 2ª clase

20 hanegadas en tierras de 3ª clase

(109) Los acuerdos tomados por ambas sindicales se encuentran íntegros en Nosotros, II de Febrero de 1937

(110) " Una colectividad ejemplar: Cullera". Fragua Social, 28 - Agosto 1937.p.4

(111) Idem

(112) Fragua Social, 25 Agosto 1937 p.4

(113) Fragua Social, 8 Marzo 1938 p.3

(114) Colectividad Campesina UGT-CNT de Cortes de Arenoso. Carta dirigida al Comité Regional Campesino el 3 de Abril de 1937.

(115) Colectividad Campesina UGT-CNT de Cortes de Arenoso. Carta dirigida al Comité Comarcal de Alcora el 3 de Febrero de 1937

(*) de Mayo a Noviembre se suspendieron las sesiones de la

cooperativa, por tener que marchar muchos de sus afilia--
dos a trabajar al extranjero.

(116) Actas de la Cooperativa de Consumidores " El porvenir del -
Obrero". Portell de Morella 1 de Junio 1934-1 Octubre 1937. A.H.N.

S.G.C. P-S Vinaroz serie T. Cp.4. Sesión del 30 de Noviembre de -
1936.

(117) Idem. Sesión del 6 de Diciembre de 1936.

(118) Pleno Regional de Campesinos de Levante. Marzo 1937.

" (...) plantea la situación actual de la secretaría,
que dice está un acta afectada de la falta de asistencia
económica porque los sindicatos a ella adscritos no co--
rresponden en el pago del sello como debieran." Fragua -
Social, 17 Marzo 1937 p.4

(119) En este sentido, la situación parece especialmente grave pa
ra las provincias de Albacete y Murcia, incluidas también en la -
F.R.C.L Fragua Social, 17 Marzo 1937 p.4

(*) . - Como hemos señalado, para los cenetistas, la " Región
de Levante" comprendía, además del País Valenciano, Mur-
cia y Albacete, así el número de colectividades -84- no
podría corresponder estrictamente a las colectividades -
valencianas.

(120) Pleno Regional...

(121) Idem.

(122) Colectivismo. Revista ilustrada de Agricultura e información
técnico-social. Organo de la Federación Española de Trabajadores
de la Tierra. Valencia. Año II. núm.7 y.8. Enero y Febrero de 1938.

(123) Adelante, 3 de Febrero 1937

(124) Idem

(125) Precisamente, en opinión de Pedro García, Secretario Gene-
ral de la FETT de Valencia, era el problema del "orden público",

uno de los principales del campo valenciano. Adelante, 5 Febrero 1937

(126) Libro de Actas de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra "La Defensa" de Muchamiel. A.H.N.S.G.C. P-S Alicante. Cp.13. - Leg.18.Exp.6

(127) Copia del Acta del 12 de Septiembre de 1936 de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Barig.

(128) Copia del Acta y lista de Socios de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Jarafuel. Jarafuel, 24 de Septiembre 1936.

(129) Estatutos de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra UGT de Javea Alicante P-S. Cp.14Leg19.Exp.2

(130) Libro de Actas de la Cooperativa Agrícola Obrera de Muchamiel. P-S. Alicante.Cp.13.Leg18.Exp.nº2. Acta de la sesión extraordinaria del Consejo Ejecutivo de esta cooperativa, celebrado el día 4 de Marzo.

(131) Pedro GARCIA y García. Informes sobre orientación colectiva. Oficina Provincias de Cooperativas de Valencia. Madrid 1938 p.60

(132) Idem.p.49

(133) Idem.p.46

(134)Idem.p.51

(135) Idem.p.34

(136) Idem.p.41

(137) Sociedad de trabajadores de la tierra y oficios varios de Ador. UGT. Relación de hanegadas de tierra que posee cada socio. A.H.N.S.G.C. Barcelona. Sección P-S. Cp.496.leg.762.

(138) Cooperativa Colectivista Agrícola de Ador. Lista de Socios que componen esta cooperativa colectivista.A.H.N.S.G.C. P-S. Barcelona.Cp.496.leg.762

(139) Pedro GARCIA.op.cit.p.24

(140) Idem.p.19-21

(141) Idem.p.22

(142) Idem.pp.52-53

(143) Idem.pp.55-56

(144) Idem.pp.30-32

(145) Federación Española de Trabajadores de la Tierra, Secretaría
do Provincial de Valencia. UGT. Actas tomadas taquígraficamente -
del XI Congreso celebrado los días 7,8,9 de Marzo de 1937 en el -
teatro de la Libertad de Valencia.p.23

(146) Idem.p.103

(147) Idem.pp.60-65

(148) Pedro García, Secretario General de la FETT de Valencia, --
planteaba así el problema de la organización en el congreso pro--
vinoial:

" Pero es que además de la propaganda, debemos crear una organización para que sirva de complemento a lo que hoy tenemos. Es decir, articularla mejor. Vosotros sabéis que hay muchas contienas que librar, no lo ignorais vosotros y en determinados momentos sabéis que os encontrais con incidentes y se os plantean conflictos." Actas tomadas... p.105

(149) Las zonas eran las siguientes:

1ª Alcira-Sueca

2ª Albaida-Onteniente

3ª Alberique-Carlet

4ª Ayora

5ª Chelva-Villar

6ª Chiva

7ª Gandía

8ª Játiva, agregando Fuente la Higuera, Mogente, Vallada y
Montesa

9ª Enguera, agregando Millares

10ª Liria

11ª Requena, agregando Sinarcas, Chera y Sot de Chera

12ª Sagunto

13ª Valencia

14ª Rincón de Ademuz

(150) Actas tomadas... p.106

(151) Idem.p.187

(152) Aunque los testimonios sobre este punto son muy numerosos y siempre en el mismo sentido, escogemos el de la sociedad de Llaurí por su claridad:

" Se opone rotundamente a la unificación en bloque y entiende que el ingreso debe hacerse individualmente y - tras una minuciosa depuración, porque entre los elementos que figuran en la " Federación Provincial Campesina" hay muchos que ayudaron a la persecución de los trabajadores de la tierra afectos a la UGT." Actas tomadas... p.73

(153) Idem.p.74

(154) Pedro GARCIA.Op.Cit. pp.58-60

(155) Comisión de Hacienda. Comité del Frente Popular de Jijona. Relación de Fincas Incautadas (Agosto 1936).A.H.N.S.G.C. P-S. — Alicante. Cp.39. leg.nº 76.Exp.nº 25

(156) El 10 de Febrero de 1937, la Delegación Provincial de Reforma Agraria de Valencia aclaraba así cual era la función de los — Consejos de Administración de fincas incautadas:

" Los pequeños cultivadores que como arrendatarios figuraban en las fincas incautadas siguen su marcha normal al ser respetados en sus derechos con una sola diferencia: que no pagarán hasta tanto el gobierno determine el canon que corresponda lo que como renta satisfacían - al propietario si bien abonarán en sustitución de este - las contribuciones e impuestos que gravarán las tierras que usufructúan."

En cuanto al resto de las tierras, las que se llevan directamente por el propietario o en régimen de gran

arrendamiento, seguirán su explotación normal, sustituyendo al cultivador El Consejo de Administración, quien solicitará del Instituto de Reforma Agraria como representación del Estado o de otros organismos si tuviera ocasión para ello las cantidades necesarias para que no se interrumpa su cultivo, las que serán devueltas con la recogida y venta de las cosechas, conforme se vayan obteniendo. Al obrero se le fijará en principio una cantidad por jornada que haga, como anticipo o subsidio, y al hacerse el balance, con arreglo a los beneficios conseguidos liquidado lo que corresponda.

Dichos obreros se tomarán con arreglo a lo legislado, por orden de turno riguroso, en las bolsas de trabajo a tales fines establecidos por el municipio."

(157) Actas de la "Sociedad de Agricultura" de Ollería. Sesión del 10 de Enero de 1937. A.H.N .S.G.C. P-S. Madrid. Cp.524.leg.4781 — p.52

(158) Las sociedades en cuestión eran las correspondientes a las siguientes localidades valencianas:

Canals, picasent, Albuixech, Jaraguás, Cortes de Pallás, Daimuz, Albal, Masalfasar, Monteoliveti, Jarafuel, Sueca, Jaraco, Navarrés, Perellonet, Puerto de Sagunto, Corrales de Utiel, Benageber, Benigánim, Barcheta, Cerdá, Palmar, Vallada, Castelló de Rugat, Yátova, Manuel, Foyos, Bicorp, Vall de Uxó, Ador, Mahuella, San Juan, Villamarchante, Carlet, Jalance, Monserrat, Vinalesa, Benifayó, Patraix, Picaña, Macastre, Sinarcas, Palma de Gandía, Silla, Benimuslem, Sollana, Daimuz, Real de Montroy, Buñol, Casas de Utiel, Tabernes Blanques, Vega Alta y Baja, Dos Aguas, Masarrochos, Eliana, Moncad, Albalat dels Sorells, Puebla de Farnals, Puebla del Duc, Cuevas de Utiel, Borbotó, Venta del Emperador, Salem, Anna, Godelleta, La Torre de Utiel, Bellús, Novelé, Benifaraig.

J. MATEU. Qué es la Federación Provincial Campesina. Valencia, 1936 p.18

(159) J. MATEU. La Obra de la Federación Provincial Campesina. Discurso pronunciado en el Pleno ampliado del C.C. del Partido Comu—

nista de España, celebrado en Valencia los días 5,6,7 y 8 de Marzo de 1937. Ediciones del Partido Comunista de España. Valencia. 1937. p.8

(160) Un ejemplo transparente de esta actitud entre las sindicales es el comienzo de la circular que el Secretario General de Trabajadores de la Tierra de Valencia, Pedro García, envió a las distintas Sociedades de Trabajadores de la tierra ante la celebración del Congreso provincial de Marzo de 1937:

" A ser posible, la designación de delegados para este congreso deberá procurarse que recaigan en compañeros veteranos de la vieja guardia sindical, ya que el rápido crecimiento de afiliados después de la sublevación fascista pudiera llevar a esta asamblea excesivo número de representantes faltos de preparación e ideas poco definidas y la labor que se realizara no respondiera a las necesidades que exigen de nosotros los delicados momentos que vivimos." Secretariado provincial de Valencia de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra. UGT. - Aloira. Circular. A.H.N.S.G.C. P-S. Barcelona. Cp. 1311

(161) " Decreto de 8 de Agosto de 1936 de Intervención de las fincas abandonadas", en Cinco Fechas... p.12

(162) V. URIBE, " Discurso pronunciado en Castellón el 6 de Diciembre de 1936", en Nadie está autorizado para saquear campos y pueblos. Ed. Ministerio de Agricultura, 15 de Enero de 1937

(163) Proyecto de Decreto de Ordenación de Exportación Agrícola de Levante. Valencia, 24 de Octubre 1936. En La Voz del CLUEA, revista semanal de Agricultura y Exportación. Organó Oficial del Consejo Levantino Unificado de Exportación Agrícola. num.1. Valencia, 5 de Enero 1937 p.14

(164) En la asamblea de la organización del 10 de Febrero de 1937, la dirección afirma tener "275 Cluef afectos".

(165) El caso de Castellón es un ejemplo representativo de cómo se formaron los CLUEF en las localidades naranjeras:

" Al estallar el movimiento, el círculo frutero de Castellón tenía en sus manos la organización del negocio naranjero, adherido a la UNEA, como todas las organizaciones de la Región. Aún siguió actuando, no obstante, - en los preliminares para hacer frente a la próxima temporada, hasta que extinguida la tolerancia que se le venía concediendo fue incautado por el frente popular, fundándose entonces el Sindicato de Trabajadores, Exportadores y Similares de Castellón y la Provincia, adherido a la UGT y al centro de Sociedades Obreras constituido en el mes de Septiembre (...)

Poco después, ante las corrientes emanadas desde Valencia por el SURTEF, entonces naciente, fundose en la capital vecina el Sindicato Unico de Exportación Frutera adscrito a la CNT. En este momento surgió a la vida aquel CLUEF (...)

El mayor apremio con que tuvo que luchar el nuevo Comité, fue resolver la cuestión financiera. Para ello se convocó a todos los antiguos exportadores, que aportaron al punto edificios, máquinas, utensilios y el dinero necesario para la puesta en marcha de la organización exportadora."

La Voz del CLUEA. Año 1, num.6, Valencia, 9 Febrero 1937 p.2

(166) " Decreto del 2 de Noviembre de 1936, organizando - la Comisaría General de Economía". Publicado en la "Gaceta" el 10 de Noviembre de 1936, en Ministerio de Agricultura, Disposiciones ... pp.346-347

(167) La Voz del CLUEA, nº 1, Valencia 5 Enero 1937 p.II

(168) Para la crisis naranjera durante los años treinta ver el interesante trabajo de J. PALAFOX, " Agricultura d'especulació i crisi económica." El País Valencià durant els anys trenta (1930-1936)" En Estudis d'Historia Agraria nº 3: Barcelona.Curial 1979. pp.-139-162.

(169) Avisos como el que presentamos a continuación aparecían habitualmente en el órgano de expresión del CLUEA:

" Solamente los fascistas venden las naranjas a los comerciantes o sus representantes encubiertos, para ~~de-~~sangrar nuestra economía o para que perdamos la guerra.

Campeñinos: no atendais los cantos de sirena de los fascistas disfrazados, que sereis vosotros los primeros en lamentarlo. La Voz del CLUEA , num.1. Valencia, 5 de Enero de 1937 p.7

(170) A través del órgano de expresión del organismo , las revistas "CLUEA" y "La Voz del CLUEA", se aprecia claramente esta intención.

(171) Un claro testimonio de este problema es el artículo de P. García "Los perturbadores de la economía", del que entresacamos el siguiente párrafo:

" No se puede negar el inmenso daño que causa a la - exportación de naranja esa clase de propaganda, pero, -- con ser mucho, no lo es menos el que ocasionan todos aquellos que, burlando toda clase de control se hallan con trabandeando con la riqueza agrícola de Levante. Esta serie de Piratas merecen ser perseguidos y castigados con dureza." La Voz del CLUEA nº 2. Valencia, 12 Enero 1937. p.7.

(172) Las disposiciones legales eran las siguientes:

- . 2 de Noviembre.- Decreto Organizando la Comisaría General de Economía
- . 25 de Noviembre.- Orden dictando normas para constituir en cada localidad de la zona de Levante una Cooperativa Local de Producción y venta de agrios.
- . 28 de Diciembre.- Orden dictando normas para la exportación de naranjas y mandarinas a Francia.

(173) La opinión del Cluef de Cullera resulta significativa de la

situación general de los distintos Cluef respecto a la primera campaña exportadora:

" No es, por lo tanto, buena, esta primera campaña - para nosotros. Las pérdidas sufridas no son esiguas. Pero si dispusiéramos ahora de vagones podríamos compensar las, por cuanto son muchos los pedidos que tenemos de - Francia y Checoslovaquia y que no podemos servir por falta de material ferroviario." La Voz del CLUEA, nº 7. Valencia, 16 Febrero 1937 p.4

(174) Asamblea General del CLUEA, celebrada en Valencia el 10 de Febrero de 1937. La Voz del CLUEA. nº 7. Valencia 16 Febrero 1937 - pp. 12-14

(175) Fragua Social, 1 Enero 1937 p.15

(176) V.URIBE, Nuestros Hermanos los Campesinos, conferencia pronunciada en el teatro Apolo de Valencia el día 21 de Enero de 1937. - Valencia, 1937 p.12

(177) La citada manifestación tuvo lugar el 6 de Enero de 1937 y - estaba presidida por el propio alcalde de Carcaixent. La protesta llegó hasta el gobernador civil. Fragua Social, 10 Enero 1937 p.II

(178) Nosotros, II Febrero 1937 y F.BORKENAU.op.cit. p.160

(179) J. GRANELL, op.cit. p.92

(180) Noja RUIZ; La Revolución Española. Labor constructiva en el campo. Valencia. Libre-Studio 1938, p.29

(181) Como descripción coetánea del ambiente que rodeó a la caída de Málaga, ver Arthur KOESTLER, Un testament espagnol. Paris. Albin Michel. 1939

CAPITULO III.- PRIMAVERA-DICIEMBRE DE 1937. GUERRA/REVOLUCION-
REVOLUCION/GUERRA.

ENFRENTAMIENTOS COLECTIVISTAS-INDIVIDUALISTAS.

I.- Mayo Barcelonés. Caída del Gobierno Largo Caballe-
ro y formación del gobierno Negrín.

Tras los infructuosos intentos de las tropas naciona--
 listas por ajustar el cerco sobre Madrid en las batallas del -
 Jarama y Guadalajara, los insurgentes dirigieron su objetivo -
 hacia el frente del norte, frente que prácticamente desde el -
 principio de la guerra estaba aislado del resto de la zona re-
 publicana, se encontraba profundamente dividido entre si y su
 preparación militar resultaba muy insuficiente.

En el mes de Marzo de 1937, días antes de comenzar la -
 ofensiva sobre Euskadi, el general Mola dirigía la siguiente -
 proclama el pueblo vasco:

"He decidido terminar rápidamente la guerra en el Nor-
 te. Se respetarán las vidas y haciendas de los que rin-
 dan sus armas y no sean culpables de asesinatos. Pero
 si la rendición no es inmediata, arrasaré Vizcaya has-
 ta sus cimientos, comenzando por sus industrias de gue-
 rra. Dispongo de medios para hacerlo." (1)

El 31 de Marzo, Mola comenzaba la ofensiva con los --
 18.000 hombres de la división Navarra, los 8.000 flechas negras
 mandados por oficiales italianos, 80 aviones alemanes y 70 avio-
 nes italianos y españoles, y muy pronto fue evidente que las -

amenazas de Mola de arrasar Vizcaya no eran gratuitas. El mismo día 31 de Marzo, la ciudad de Durango fue atacada por 4 bombarderos y 9 aviones de caza de la Legión Cóndor. 250 personas murieron a causa del bombardeo. Veintiseis días después, el 26 de Abril de 1937, una escuadra de la legión Cóndor compuesta por bombarderos Junker y Heinkel y cazas Heinkel bombardeaba durante más de tres horas la ciudad de Guernica, capital de las libertades vascas, en un lunes de mercado comarcal. Mientras las fábricas de la ciudad permanecieron intactas, la ciudad fue prácticamente arrasada y el número de víctimas civiles elevadísimo. El horror de Guernica sacudió la opinión internacional, pues constituía el primer aniquilamiento de una ciudad mediante un ataque aéreo con el único objetivo de desmoralizar a la población civil mediante el terror y socavar la moral del ejército republicano.(2)

En el mismo mes de Abril, mientras tenía lugar la ofensiva sobre Euskadi, en Salamanca, sede del Estado Mayor del ejército insurgente, el que ya era Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos acariciaba la idea de fusionar a los carlistas, los grupos juveniles católicos, las JONS y la Falange, para formar un partido único bajo su absoluto control. Este propósito tenía como único opositor al sector radical de la falange, insatisfecho con Franco por la no realización de las reformas sociales y representado por Dionisio Ridruejo, Pilar Primo de Rivera y sobre todo por Hedilla.

Sin embargo, Franco, aprovechando una disputa entre --

falangistas, se desembarazó rápidamente de Hedilla, que fue sometido a Consejo de Guerra y condenado a muerte, aunque su sentencia fue más tarde conmutada, y el 19 de Abril anunció unilateralmente la fusión de Falange Española y Requetés en una sola entidad política denominada Falange Española Tradicionalista y de las JONS (3). A partir de entonces todos los demás partidos y organizaciones quedaban disueltas, y todo el poder y la propia causa de los insurgentes se personificaban en Francisco -- Franco.

Por las mismas fechas también se estaba planteando en la España Republicana el problema del poder, pero su resolución tuvo consecuencias mucho más graves para la causa republicana, que salió profundamente dividida de aquella "guerra civil" dentro de la guerra civil, cuyo principal escenario fueron las calles de Barcelona en el mes de Mayo de 1.937.

Sin embargo, los enfrentamientos y las tensiones que es tallaron en la Primavera de 1937 no eran nuevos. Hemos visto en el capítulo anterior, como desde principios de año dos formas de entender la contienda bélica comenzaba a enfrentarse, la de aquellos que pensaban que la revolución debía detenerse en aras a la mayor eficacia de la acción bélica y la de los partidos y organizaciones sindicales que consideraban que la guerra y la revolución eran indisolubles. En efecto, la polémica guerra-revolución/revolución-guerra, que escondía en el fondo el problema de la hegemonía política en la España Republicana, se estaba viviendo a nivel cotidiano, en la prensa, en cada pueblo y ciu-

dad desde el principio del invierno de 1936/37, como una disputa en torno al problema de la forma de explotación de la tierra y la conveniencia o no de respetar la pequeña propiedad. De esta forma, las disputas y enfrentamientos violentos entre colectivistas e individualistas, que salpicaron la retaguardia republicana durante el invierno (4) se convertían en el prelude de las crisis de la Primavera.

Igualmente en las altas esferas políticas y en las cúpulas de los partidos se respiraba un ambiente de tensión desde principios de 1937. El 21 de Febrero la FAI había amenazado con retirar a sus ministros del gobierno si no se suministraban armas al frente de Aragón. En los primeros días de Marzo, Jose Díaz, Secretario General del PCE, declaraba en su informe al Comité Central que "nuestro odio va dirigido también, con la misma fuerza concentrada, contra los agentes del Fascismo, que como los "poumistas", trotskistas disfrazados, se esconden detrás de consignas pretendidamente revolucionarias, para cumplir mejor su misión de agentes de nuestros enemigos emboscados en nuestra propia tierra".(5)

Por otro lado, las diferencias entre Largo Caballero y los comunistas, que se habían manifestado ya claramente tras la caída de Málaga, eran cada día mayores, y mientras el PCE y el PSOE constituían un Comité de Enlace con vistas a la fusión de los dos partidos, el "Lenín Español", forjado en gran medida por los propios comunistas, intentaba frenar el avance del PCE en los puntos claves del Estado. Así, trasladó a varios oficia

les comunistas a frentes lejanos, rebajó el poder de los Comisarios Políticos, que desde el 17 de Abril debían ser nombrados directamente por él y, sobre todo, el 25 de Abril, aprovechando una denuncia de la CNT sobre la existencia de checas comunistas en Madrid, disolvió la Junta de defensa, dominada por el PC, y traspasó el poder de la capital a un consejo municipal con representación de todos los partidos políticos.(6)

Sin embargo, fué en Barcelona dónde estalló el conflicto definitivo. Como hemos dicho en el capítulo anterior, la tensión entre la CNT y el POUM de un lado y el PSUC de otro se evidenciaba ya desde el invierno de 1936/37. En Diciembre de 1936 el POUM había sido eliminado del gobierno de la Generalitat, en Enero de 1937, la Conserjería de Abastecimientos, regentada hasta entonces por la CNT, había pasado al líder del PSUC Joan Camorena, que suspendió los controles establecidos por los cenetistas y restauró la libertad de Comercio. Así en una situación ya tensa, y con graves problemas de abastecimiento(7) los ánimos se encresparon aún más cuando el 26 de Marzo Tarradellas prohibía las patrullas de control de los diferentes partidos y exigía que los miembros de la policía no tuvieran filiación política. Como protesta los cenetistas se retiraron de la Generalitat, y aunque Companys logró formar nuevo gobierno, los partidos conservaron sus armas, las patrullas de control subsistieron y cada bando almacenaba armas preparándose para el enfrentamiento.

El 25 de Abril, Roldan Cortada, líder de la UGT y del -

PSUC era asesinado, presumiblemente por los cenetistas, y el mismo día en la frontera de Puigcerdá había un enfrentamiento entre los carabineros y los cenetistas por el control del paso fronterizo. En este ambiente de tensión la chispa estalló cuando Rodríguez Salas, cumpliendo órdenes de la Generalitat, se personó en la telefónica el 3 de Mayo con intención de ocuparla y relevar del Control legal a los cenetistas, acusados de escuchar, intervenir y censurar todas las llamadas telefónicas entre el gobierno central y la Generalitat. A partir de entonces y durante 5 días una lucha básicamente defensiva se estableció entre el PSUC, Esquerra Republicana, Estat Catalá y la policía de un lado y el POUM y la CNT de otro, mientras los líderes de los distintos partidos y organizaciones sindicales, incluidos los ministros cenetistas, pedían insistentemente que se pusieran fin a las hostilidades. 5 días más tarde, cuando 5.000 guardias de asalto provenientes de Valencia ocuparon la ciudad, los enfrentamientos había prácticamente cesado. La lucha se cerró con un saldo de 500 muertos y 1.000 heridos(8), y un cambio sustancial en la dirección política de la España Republicana.

En efecto, la crisis de Mayo aceleró la caída del gobierno Largo Caballero y la formación de un nuevo gobierno, donde los cenetistas y caballeristas quedaban excluidos, bajo la dirección del Dr. Negrín el 17 de Mayo de 1937. Aproximadamente un mes más tarde, el 16 de Junio, los comunistas conseguían finalmente sus propósitos y el POUM era declarado ilegal y sus líderes y militantes encarcelados, y en muchos casos como el de

Andreu Nin, asesinados(9). Dos meses más tarde, en Agosto de 1937 las tropas de Líster invadían Aragón disolviendo las colectividades y suprimiendo el Consejo de Aragón, único órgano de poder dominado enteramente por los cenetistas que pervivía en la España Republicana y que había sido declarado ilegal el 10 de Agosto.

Era evidente que la polémica guerra-revolución/revolución-guerra, se había resuelto tras la formación del Gobierno del socialista moderado Negrín a favor de las fuerzas políticas partidarias de concentrar todos los esfuerzos en la acción bélica y frenar la revolución y, muy especialmente, el cambio político favoreció a la propia autoridad del gobierno central y al PCE, tal y como lo expresó Togliatti en el informe que envió a la Internacional Comunista el 30 de Agosto de 1937:

"No cabe duda de que la caída del gobierno de Largo Caballero y la formación del gobierno Negrín han creado una situación más favorable tanto para la solución de los problemas que se le plantean a todo el pueblo español en cuanto a los modos de ganar la guerra como para la actividad del partido.(...) El partido ha sido capaz de reforzar su autoridad entre el pueblo y a ojos de los demás partidos, sobre todo el haber logrado cortar el ataque de Caballero y de su grupo. Un dato positivo en esa situación es también el hecho de que se haya logrado adoptar una serie de medidas contra el POUM, que han ayudado al fortalecimiento de las retaguardias. La disolución del Soviet de Aragón ha sido otro golpe infijido a los elementos "irresponsables" y "responsables" del anarquismo, y también ha dado resultados positivos. El hecho, además, de que las organizaciones anarquistas no hayan podido oponerse a estas medidas de gobierno, dirigidas estrictamente contra ellas, ha contribuido a disminuir su autoridad y ha sembrado desavenencias entre sus filas."(10)

2.- Enfrentamientos colectivistas-individualistas y ataques a las colectividades en el campo valenciano.

También en el País Valenciano la violenta polémica guerra-revolución/revolución-guerra dominó el panorama político en la primavera de 1937 y, como en el resto de la España Republicana, numerosos presagios la iban anunciando ya desde el invierno anterior. Así, en una capital de la República prácticamente abarrotada, mientras la escasez de alimentos, los primeros bombardeos y la derrota de Málaga sumían a la población en una profunda desmoralización(II), la crisis política en las altas esferas del gobierno se evidenciaba más que en ningún otro lugar, y entre constantes denuncias a los incontrolados y detenciones de cualquier sospechoso de simpatizar con el trotskismo(12), la oposición creciente de comunistas y socialistas moderados respecto a Largo Caballero no resultaba un secreto para nadie.(13)

Pero por muchos motivos, más que en las altas esferas políticas, en el País Valenciano, la polémica sobre la guerra y la revolución se centró, especialmente, en el terreno de los problemas agrícolas. En efecto, como insinuábamos en el capítulo anterior, la importancia estratégica de la agricultura valenciana en la coyuntura bélica, el valor de sus divisas de exportación y la oposición organizada de amplios sectores del campesinado valenciano a la colectivización habían sembrado el campo valenciano de enfrentamientos más o menos violentos entre colectivistas e individualistas desde el principio del invierno de 1936/37.

En este sentido, hemos visto como el conflicto de Cullera cerraba el periodo anterior, pero al filo de la Primavera tuvieron lugar en varias ciudades de L'Horta conflictos aún más graves. En efecto, en medio de un ambiente ya muy tenso (14), el 8 de Marzo de 1937 hubo un tiroteo en Vinalesa entre la guardia de asalto y los cenetistas de la localidad por la propiedad de un local. Tras una tregua aparente, los enfrentamientos se reanudaron en Vinalesa, Moncada y Alfara del Patriarca con la presencia de cenetistas de la comarca, algunas centurias de la columna de Hierro y la guardia de asalto. Aunque tanto el Comité Nacional de la CNT, como el Ministro de la gobernación enviaron delegaciones para que cesara la lucha, ésta se mantuvo durante algunos días, acabando con un saldo de 4 cenetistas y 11 guardias de asalto muertos (15) y más de 200 militantes de la CNT, entre los que se encontraban 92 milicianos de la Columna de Hierro, encarcelados en las Torres de Cuarte. (16)

Durante todo el mes de Marzo, "Nosotros", el órgano de la FAI, denunciaba la permanencia en prisión de los cenetistas como un ataque a la revolución, y en el Pleno Regional de Campesinos de Levante, que comenzó en Valencia el 16 de Marzo de 1937, se manifestaron claramente las diferencias entre varios comités locales de la CNT y el Comité Nacional y Regional de la sindical. Y, así, mientras el Comité Nacional y Regional censuraban lo ocurrido y consideraban que "nadie, por muy militante que sea, tiene derecho a actuar por su cuenta" (17),

algunos delegados interpretaban los hechos como un problema de legítima defensa, e incluso, el delegado de Paterna, llegó a afirmar que el Comité Nacional "sabotea la revolución", pues, - "está compuesto por obreros industriales e ignora los problemas del campo" (18).

En cierta forma, como pasara un tiempo después en Barcelona, estos acontecimientos abrieron una cierta brecha entre los dirigentes de la sindical anarquista y algunas de sus bases y en cierto modo ocurría aquello que Azaña ponía en boca de - uno de los personajes de la "Velada de Benicarló", que acabó - precisamente de redactar en las jornadas de Mayo barcelonesas:

"Incluso pronuncian discursos o escriben artículos (se refiere a los ministros cenetistas) en contra de la - táctica de los sindicatos y de sus improvisaciones más dañosas. Tampoco eso vale mucho. Los ministros que se moderan, caen en el descrédito y sus antiguos camaradas, después de silbarles, les vuelven la espalda"(19)

Pero los sucesos de Vinalesa y Cullera no permanecieron aislados y, durante la Primavera de 1937, numerosos sindicatos y colectividades cenetistas denunciaban ataques de la fuerza - pública a los Comités Nacional y Regional de la CNT. Así, mientras los sucesos de Vinalesa acababan de hecho con la colectividad de Alfara del Patriarca(20), el ministerio de la gobernación, sospechando que levantamientos similares tendrían lugar en otras localidades valencianas dominadas por la CNT, emprendía una acción contundente de registro de sindicatos y colectividades, búsqueda de armas y detención de militantes. Tal fue el caso de Carcagente, donde el día 22 de Marzo, dos camiones

y cuatro coches de la guardia de asalto, tras colocar una ametralladora frente al local de la FAI, bloquear todas las entradas del pueblo, intervenir teléfonos y telégrafo y registrar los domicilios de varios cenetistas, se apoderaron de las 200 escopetas que había requisado, cumpliendo órdenes gubernativas, la Conserjería de Orden Público del Consejo Municipal(21). Pocos días después, el 26 de Marzo de 1937, tuvieron lugar acontecimientos prácticamente idénticos en Benaguacil, dónde los guardias de asalto, al no encontrar armas en los locales de la CNT, permanecieron en la localidad en número de 50 ó 60 y aseguraron con su presencia la constitución del Consejo Municipal, por orden expresa del gobernador y partidos políticos, el 28 de Marzo de 1937.(22)

En el mes de Abril, acontecimientos similares se sucedieron con especial violencia en Cullera, Catarroja y Utiel, hasta el punto de que en esta última localidad, tanto el Comité Nacional, como el Regional de la CNT enviaron una delegación para informarse de los acontecimientos y "lo primero que se le ocurre al oficial que mandaba los guardias es detener al delegado del Comité Nacional y al del Regional, previo examen de la documentación y comprobada su personalidad".(23)

En esta situación, la Confederación Regional de Trabajo de Levante denunciaba duramente en el mes de Abril la actuación del Ministerio de la Gobernación y de la Fuerza Pública, e interpretaba los registros, las detenciones e intimidaciones a sindicatos, colectividades y militantes de la CNT, como un

claro atentado a la revolución en marcha, pues "con el pretexto de detener a un autonomista, se detiene a los militantes - que han orientado el movimiento presente hacia las colectivizaciones y socializaciones. Y así las cosas, se busca a los compañeros que han realizado y están realizando esta labor social de estructuración de la nueva economía, y se les molesta, cuando no se les encarcela, entorpeciendo con ello la marcha normal de los nuevos organismos para que fracasen."(24)

Todos estos ataques contra los sindicatos y colectividades cenetistas, que se extendieron por toda la España Republicana, se multiplicaron extraordinariamente tras la crisis de Mayo y la caída del gobierno Largo Caballero(25), hasta el punto de que el propio Ministerio de Agricultura, ante las consecuencias que estos hechos pudieran tener sobre las cosechas en curso, se vio obligado a frenar los ataques y a abandonar su ambigua postura sobre las colectividades agrícolas.

Desde el mes de Septiembre de 1936, el Ministerio de Agricultura, dirigido ininterrumpidamente por el dirigente comunista Vicente Uribe, había intentado incorporar las incautaciones y expropiaciones espontáneas de los primeros momentos de la guerra a una normativa legal y un control gubernamental, y con este objetivo nació el decreto del 7 de Octubre de 1936. Pero así como este decreto amparaba explícitamente a los antiguos arrendatarios, medieros, aparceros y pequeños propietarios mantenía una posición ambigua, e incluso contraria, respecto a

aquellas tierras, que no perteneciendo a personas relacionadas con la sublevación militar, habían sido incautadas y colectivizadas por las sindicales. En esta situación, el proletariado agrícola y las sindicales se vieron claramente perjudicados - respecto a propietarios y arrendatarios, y en muchos casos su actitud fue permanecer al margen de la legalidad y de las disposiciones gubernamentales. De esta forma, la normativa agraria gubernamental se aplicaba con enorme lentitud(26), y en la Primavera de 1937, el Ministerio de Agricultura no había conseguido muchos de sus propósitos de 1936, pues gran parte de la riqueza agrícola republicana permanecía aún bajo control sindical.

En esta situación se explica que la inseguridad, el desconcierto y la desmoralización, que los ataques a las colectividades provocaban en amplios sectores del campesinado republicano, amenazaran seriamente a las faenas de recolección, y que el Ministerio de Agricultura, el 8 de Junio de 1937, decidiera considerar "legalmente constituidas en el presente año agrícola todas las explotaciones colectivas formadas a partir del 19 de Julio de 1936".(27). Por este decreto de Legalización Temporal de las Colectividades Agrícolas se suspendían automáticamente todas las demandas de revisión que se estuvieran tramitando según el decreto de 7 de Octubre de 1936, y el IRA se comprometía a ayudar técnica y económicamente a las colectividades "a fin de que estas realicen, lo mejor y más rápidamente posible, las faenas agrícolas apropiadas a la época"(28).

Junto a estas medidas coyunturales, el decreto anunciaba el propósito del gobierno de que en adelante, la dirección, gestión y administración de la colectividad sería estrechamente controlada por el Estado a través del IRA, en detrimento de la autonomía y poder económico de las sindicales, por lo que de momento el IRA se comprometía a elaborar una estadística exhaustiva de todas las colectividades agrícolas.(29)

Salvo algunas reticencias(30), el decreto de Legalización temporal de las colectividades agrícolas fue recibido por técnicos y dirigentes sindicales valencianos como la esperada solución a la situación de anormalidad e inestabilidad que se vivía en el campo(31). Sin embargo, el entusiasmo de las sindicales duraría poco tiempo, pues apenas comenzado el Verano de 1937, nuevamente muchas colectividades denunciaban el encarcelamiento de sus miembros y los saqueos contra sus bienes.

En Castellón, en los primeros días de Junio, a pesar de la oposición expresa del Delegado Provincial del IRA, se denunciaban ataques y sabotajes a las colectividades de la provincia(32). Por las mismas fechas, el 5 de Julio de 1937, el secretario de F.R.C.L. elevaba un informe a la Sección de Defensa del Comité Regional de Levante de la CNT denunciando la actuación de la fuerza pública contra la colectividad de Llobay, dónde después de requisar los bienes de la colectividad y de registrar las casas de los colectivistas(33), un grupo de ellos se encontraban en la cárcel acusados de "arrancar árboles"

y "ataques a la propiedad"(34), al igual que en Real de Mon---
troy, dónde los directivos de la colectividad Cooperativa Con-
federal se encontraban también en la cárcel en el mes de Agosto
de 1937 (35), y en Alborache, tanto la FPC, como la UGT y -
el PSOE acusaban al sindicato cenetista de robo, persecución -
de izquierdistas, amparo de caciques y elementos de derecha...
(36), mientras que en Pedralba, desde el 15 de Agosto "otra re-
presión han desencadenado estos elementos contra nuestros mili-
tantes más destacados y de más probado antifascismo."(37)

Ante estos hechos, en el mes de Septiembre de 1937, la
dirección de la F.R.C.L. denunciaba que algunas requisas de co-
sechas a las colectividades, como las de Loriguilla, Bugarra,
Villamarchante, Beniarjó, se habían realizado aplicando el de-
creto del 7 de Octubre, pues se trataba de restituciones de -
tierras y bienes a sus antiguos propietarios. En efecto, como
señalaba acertadamente la Federación era un problema de compe-
tencia entre el Ministerio de Agricultura y las autoridades lo-
cales, pues mientras aquel condenaba los hechos y apelaba a la
aplicación del posterior decreto del 8 de Junio, las Juntas Ca-
lificadoras municipales y los Consejos Municipales seguían --
aplicando al pie de la letra el decreto del 7 de Octubre de -
1936.(38)

A pesar de esta advertencia de F.R.C.L., los ataques -
continuaron y el 19 de Octubre, en Ademuz y Casas Altas, bajo
la dirección del Consejo Municipal, "un grupo de 50 individuos

se dirigieron a la huerta a recoger las cosechas de manzana, - producto del sudor derramado por los que componen la colectividad, con el fin de provocar disturbios y destruir la obra colectiva(39)". Y en Guadasuar, en el Otoño de 1937, no parecía quedar nada del Comunismo de Guerra establecido en los primeros días de la contienda, ni del dominio político de la CNT y UGT, pues, como indicaba un militante cenetista "lo mismo CNT que UGT no pintan nada. Aquí ha sido y es el Alcalde y su pandilla los amos de haciendas y vidas, que han tenido a un pueblo sometido a su capricho por el procedimiento de la violencia y el terror", y ni siquiera se atrevían las sindicales a incautar y colectivizar las tierras, pues "tienen miedo de ser eliminados si hablan"(40).

En esta situación, resultaba lógico, que al acabar el año de 1937, el secretariado de F.R.C.L. enviara una circular a sus sindicatos y colectividades con las siguientes recomendaciones:

"Este Secretariado pone en conocimiento de todos los - sindicatos y colectividades que cuantas reclamaciones o denuncias tengan que hacerse por intromisión de la - fuerza de los alcaldes, delegados o ex-propietarios, - en tierras incautadas, que lo hagan mediante informe - razonando y acompañando todos los medios de prueba posibles con el fin de poder ejercitar las acciones civiles o penales que la Ley de Cooperativas conceden a - estas organizaciones.

Cuando se trate de invasiones de los ex-propietarios, enemigos siempre de todo progreso social, se indicará su nombre y filiación política que tuvo hasta el movimiento y durante esta partida dónde están las fincas, extensión y cultivo.

Es interesantísimo estos datos sin los cuales no se - puede ejercer ninguna acción."(41)

Aparte de los ataques a sindicatos y colectividades, - la polémica guerra-revolución/revolución-guerra y las conse--- cuencias de su resolución política se reflejaron en otros as-- pectos importantes de la agricultura valenciana, tales como el control de aquellos productos agrícolas esenciales en la coyun tura bélica, ya fuera por se caracter de alimento de primera - necesidad, como el arroz, o por la importancia de sus divisas, como la cebolla y sobre todo la naranja. En estos casos los en frentamientos entre la CNT y UGT y el gobierno se plantearon, porque mientras este quería aumentar su control sobre la pro-- ducción y comercialización de estos productos, las sindicales, según los casos, querían mantener o aumentar su poder en cual-- quier tipo de organismo económico.

En el caso de la exportación de la cebolla existía un organismo dominado por las sindicales, Comité de Enlace de Pro- ductos-Exportadores de Cebollas CNT-UGT, que había dirigido la exportación en la temporada 1936/1937. Las cosas cambiaron ra- dicalmente, cuando por decreto del 12 de Junio de 1937, el go- bierno constituyó la Central de Exportación de Cebolla como - organismo estatal "encargado de la regulación, propaganda y - cuantos problemas se relaciónen con la exportación de dicho - producto".(42) El nuevo organismo exportador estaba regido - por un Consejo de administración formado por tres representan- tes directos del gobierno y tres de las sindicales campesinas, I FETT, I F.R.C.L., I FPC.(43) La oposición de la CNT y UGT a

la Central de Exportación de Cebolla era doble, por un lado, - aunque reconocían la necesidad de "modificar los instrumentos de organización económica" y de cierto control gubernamental, consideraban un ataque a la revolución la pérdida de la hegemonía de las sindicales en la gestión de la economía. Por otro lado, estimaban que bajo ningún concepto una sindical constituida tras el 18 de Julio y sospechosa de "cobijar en su seno a la mayoría de los patrones explotadores"(44), podía estar representada en la misma proporción que las sindicales históricas en la dirección de un organismo económico.(45)

Pero si en el tema de la exportación de cebolla los enfrentamientos entre las sindicales y el gobierno fueron importantes, en el caso de la producción arrocera se llegó a una situación de franca ruptura. Como hemos nombrado ya en el Capítulo I, desde el decreto del 17 de Mayo de 1933, convertido en Ley el 10 de Marzo de 1934, todos los sectores implicados en el negocio arrocero estaban sindicados obligatoriamente en la Federación Sindical de Agricultores Arroceros, organismo que a su vez controlaba toda la producción arrocera. Tras la sublevación militar, el sindicato arrocero se mantuvo y, con carácter provisional, su Consejo Directivo pasó a estar integrado por todos los partidos y organizaciones del Frente Popular, mientras que casi desde el principio de la guerra las sindicales trataron en vano de ser las verdaderas directoras de la sindical arrocera, a la que acusaban continuamente de especulación y fraude a productores y consumidores.(46)

Tras negociaciones infructuosas entre el Ministerio de Agricultura y las sindicales para formar un nuevo Comité Ejecutivo de la F.S.A.A.(47) la ruptura entre ambas posturas llegó a ser total (48) cuando el 27 de Agosto de 1937 el gobierno decretó la intervención arrocera, por considerarlo producto básico "en el avituallamiento de todos los españoles antifascistas" (49) y formó después un nuevo comité directivo de la FSAA, en el que quedaban excluidos de cualquier representación directa las sindicales, pues estaba compuesto por un delegado del Sindicato Arroceros de la provincia de Castellón, 2 del Baix Ebre, y los presidentes de los sindicatos arroceros de Sueca, Solla-na, Cullera y Algemesi.(50)

Pero en este contexto, fué sin duda la lucha por el -- control de la exportación naranjera, la que revistió mayor gravedad durante la Primavera y el Verano de 1937, y aquella "guerra entre hermanos antifascistas," que vimos comenzar ya en el invierno 1936/1937, no hizo sino aumentar durante este periodo. En efecto, aunque el mercado Francés había abierto nuevamente sus puertas a la naranja valenciana desde el mes de Febrero de 1937, las cifras de exportación continuaban siendo bajas y, - prácticamente, en ninguna localidad naranjera controlada por - el CLUEA se había cobrado el restante 50% de la naranja exportada(51). En esta situación, peligrando la próxima cosecha(52), la situación en muchos pueblos naranjeros era calificada por - el propio organismo exportador como grave(53), apreciándose un malestar generalizado, e incluso, "una corriente de odio" con-

tra la gestión del CLUEA(54).

En algunas localidades las cosas se agravaban porque - los propietarios no habían recibido absolutamente nada por su naranja y la gestión de sus respectivos CLUEFS estaba dominada por la incompetencia y la inmoralidad de sus componentes. Y es que, si en algunos casos los miembros de las sindicales que - participaron en la dirección de los CLUEFS tenían un nivel cultural tán bajo, que llegaban a situaciones límite como la de - Setlá y Mira-rosa, dónde los componentes del CLUEF "dan la impresión de una excelente hombría de bien, pero de una cultura totalmente nula"(55), en otros casos los miembros de los CLUEF llegaron a la dirección de estos sin ningún control sindical - efectivo, o eran conocidos personajes de la derecha local, integrados en la dirección de los CLUEF por su necesario conocimiento del negocio naranjero.(56)

Pero junto al problema del pago de la naranja, la deficiente gestión de muchos CLUEF, las graves limitaciones que - imponía la contienda bélica, el CLUEA se encontró con otro problema no menos grave durante la Campaña 1936/1937: la dificultad de hacer efectivo un control absoluto de la exportación naranjera. En efecto, el CLUEA fué incapaz de impedir la competencia legal de las Cooperativas Naranjeras de la Federación : Provincial Campesina, como también lo fue de controlar a aquellos antiguos exportadores que ilegalmente seguían enviando - fruto al exterior. Pero más grave resultaba el hecho de que el organismo exportador no pudiera ejercer un control efectivo -

sobre su propia organización, sobre sus propios CLUEF.

De esta forma, fue algo demasiado frecuente, que muchos CLUEF, eludiendo los canales establecidos por el CLUEA, - enviaran directamente sus delegados al extranjero para colocar sus productos(57), y no ya frecuente, sino general, fue el deficiente estado en que la naranja llegaba a sus puntos de destino, las tremendas equivocaciones de los CLUEF en la etiquetación y facturación de las cajas, la confusión que creaban las nuevas marcas y las diversas variedades, la deficiente regulación de la cantidad de fruta que debían exportarse en cada momento... enfin, factores todos estos, que eran denunciados por los delegados en el exterior del CLUEA, desde Yugoslavia a Inglaterra, como la causa principal de la deficiente campaña naranjera 1936/1937.(58)

Al finalizar la primera campaña exportadora de la guerra civil, en el verano de 1937, era evidente, incluso para el CLUEA, que aquellos ambiciosos proyectos con que naciera el organismo exportador no se habían cumplido, y que las cifras de exportación resultaron sensiblemente inferiores a las de temporadas anteriores(59). De esta forma, cuando en el Verano de 1937, el CLUEA preparaba una campaña como la de 1937/38, que se apreciaba inferior a la anterior "por falta de abonos y -- demás trabajos que exige el cultivo"(60), veía necesario introducir importantes reformas en el organismo exportador, reformas que iban desde la reorganización del CLUEA con intervención

directa de los "poderes públicos"(61), hasta las marcas únicas, el envase tipo, la selección de variedades y, sobre todo, el cuidado en la calidad de la fruta a exportar para "extirpar de una vez la mala naranja que se exportaba en tiempos pasados" (62).

Sin embargo, ni los "poderes públicos", ni la FPC(63) y otras fuerzas políticas republicanas consideraban que el CLUEA fuera capaz de subsanar sus errores para la campaña naranjera 1937-1938. Y el gobierno, en el mes de Septiembre de 1937, como había hecho ya con la producción arroceras y la exportación de cebolla, se decidió a intervenir directamente en el negocio naranjero para acabar con "desgraciadas experiencias anteriores"(64). Así, por decreto del 6 de Septiembre de 1937 se constituía en Valencia, dependiente del Ministerio de Hacienda y Economía, la Central de Exportación de Agrios(CEA), "cuya competencia se extenderá a todos los problemas de recolección, confección, transporte y venta de los frutos agrios, y también de los productos o derivados de aquellos, cuando se destinen unos y otros a la exportación".(65)

La CEA, regida por un consejo de Administración, en el que estaban representados el gobierno, los técnicos y los productores, aunque las sindicales agrícolas como tales carecían de representación(66), intervenía a partir de entonces toda la exportación naranjera, sin terminar con la iniciativa privada, pues, una vez demostrada su competencia, tanto exportadores, -

como cooperativas o sindicales podían estar incluidas en el censo de exportadores de la CEA, la cual pagaba en efectivo el producto entregado en el plazo de 15 días.

A pesar de la oposición de las sindicales a la intervención estatal de la exportación naranjera, el CLUEA desapareció como tal y tanto la UGT como la CNT, a través de sus respectivos sindicatos agrícolas, siguieron trabajando como una entidad exportadora más, dentro del organismo estatal(67). De esta forma, la aparición de la CEA no solo suponía el fin de la colectivización sindical en la exportación naranjera, sino que cerraba el círculo de intervención estatal en los principales productos agrícolas valencianos y, sobre todo, ponía fin a una etapa en que las sindicales habían dominado aspectos claves de la economía valenciana. Era evidente, que también en el terreno de las exportaciones agrícolas, los ganadores de la polémica guerra-revolución/revolución-guerra, habían sido el gobierno central y el Partido Comunista.

3.- Nuevas colectividades agrícolas, nuevos y viejos problemas.

Sin embargo, no parece que ni la pérdida de poder económico de las sindicales valencianas, como consecuencia de su desplazamiento en la dirección de los organismos exportadores, ni siquiera los ataques violentos a los bienes y afiliados de sindicatos y colectividades, obstuyceran demasiado la progresiva implantación de la CNT y UGT en el campo valenciano, pues -

entre la Primavera y el final del año 1937, numerosas cooperativas y colectividades se fueron añadiendo a las ya formadas - anteriormente.

De esta forma, y por lo que se refiere a las cooperativas de base múltiple de la FETT, se constituyeron a finales de Marzo las de Albal, Alcacer y Carcagente, en Abril, las de Alcudia de Carlet y Genovés, en Mayo, las de Jaraco y Paterna, - en Agosto la de Ayora y en Septiembre, las de Benaguacil y Alfahuir.(68)

Por lo que respecta a las colectividades, en el mes de Abril se formaron en Catadau y Alcudia de Carlet sendas colectividades UGT-CNT, la primera agrupando a 25 familias, 21 de las cuales pertenecían a la UGT y las cuatro restantes a la CNT, mientras que en la segunda la mayoría de las 50 familias colectivistas estaban afiliadas a la CNT.(69) Entre los meses de Abril y Mayo(70) debió formarse también la importante colectividad cenetista de Utiel, que agrupando a 600 familias y a un total de 2.700 afiliados, administraba 3 fábricas de alcohol, 1 de aceite, 2 millones de vides, 800 almudes de huerta y 1.500 almudes de secano.(71) En la misma localidad de Utiel, junto a la populosa colectividad confederal, se formó un tiempo después, en el mes de Junio, otra colectividad ugetista mucho más modesta, pues sólo agrupaba a 41 familias.(72)

Del mismo modo, en Carcagente, se formaba, probablemente por las mismas fechas, una colectividad confederal(73), y -

poco después, el 28 de Mayo, 34 familias de la UGT constituían su propia colectividad, que al igual que pasara en Cullera, no trabajaba con tierras incautadas, sino que las tierras que se explotaban colectivamente habían sido "cedidas voluntariamente por sus poseedores en aquellos instantes turbulentos en que los conflictos de la CNT en materia de incautaciones, ponían a prueba a todos los propietarios que excedían las 10 hanegadas de tierra"(74). Por el contrario, en Oliva, como en la mayoría de las colectividades valencianas, tanto la UGT como la CNT tenían numerosas tierras incautadas(75) y sobre éstas constituyeron sus respectivas colectividades, que en el caso concreto de la colectividad formada por la UGT el 24 de Mayo de 1937 ascendían a 3462 hanegadas .(76) Pero mientras la colectividad ugetista de Oliva daba sus primeros pasos, en la misma comarca de la Safor, en Jaraco, la colectividad, formada por algunos militantes de la UGT el año anterior, se extinguía "acorralada por los numerosos enemigos que tenía dentro de la organización -- UGT ".(77)

En el mismo mes en que fueron legalizadas las colectividades, Junio de 1937, se formaba la pequeña colectividad ugetista de Albal con 18 familias, a la que se sumaron en el mes de Agosto la colectividad UGT-CNT de Aldaya, las colectividades ugetistas de Alcácer y Chera(78), y, también por esas fechas, mientras la colectividad CNT de Albalat dels Sorells era legalizada por la dirección general de trabajo(79), la Cooperativa Agrícola Obrera FETT de Nuchamiel, siguiendo la política

agraria de la dirección, decidía formar una colectividad, que se incorporaba como una sección más a la ya formada Cooperativa de Base Múltiple(80).

En Septiembre se formaban la colectividad ugetista de Fontanares(81) y la Colectividad Cooperativa Confederal de la Torre(82), mientras que a finales de año, en Alcira y Jijona, se repartieron por fin aquellas tierras, que incautadas en los primeros momentos de la contienda bélica, habían sido administradas respectivamente por el Consejo local de Agricultura y el Consejo de Administración de fincas incautadas. Así, en Jijona, la CNT y UGT, después de orientarse minuciosamente en la delegación del IRA de Alicante sobre los apoyos morales y ayudas materiales que tendría la colectividad, y, tras numerosas recomendaciones del Secretariado Provincial de la FETT para que se explotaran colectivamente las tierras incautadas en -- Agosto de 1936, formaron finalmente la Colectividad Cooperativa Unificada de Trabajadores de la Tierra UGT-CNT el 6 de Noviembre de 1937(83). Y en Alcira, sede y feudo de la FETT en el País valenciano, entre Diciembre de 1937 y Enero de 1938(84) se dividieron las tierras incautadas entre los sindicatos locales de la CNT y UGT, correspondiendo, de acuerdo al número de afiliados, el 86,71% de las tierras incautadas a la UGT y el restante 11,29% a la CNT(85). Tras el reparto, las sindicales procedieron a colectivizar.

Así pues, las cooperativas y colectividades aumentaron considerablemente desde la Primavera de 1937 hasta finales

de año, tal y como constaban también las cifras globales que - suministraban las sindicales agrícolas valencianas. De esta - forma la FRCL que había dado en el mes de Marzo la cifra de 84 colectividades, afirmaba tener en Agosto 180 legalizadas, 130 en trámites de legalización y 230 en periodo de formación(86), y, en el mes de Noviembre, las colectividades confederales legalmente constituidas habían ascendido a 340, mientras que -- otras 75 estaban en trámites de legalización(87). Por lo que - se refería a la FETT, el Secretariado Provincial de Alicante - afirmaba tener 70 ó 75 cooperativas y 40 ó 45 colectividades, mientras que en Valencia, el secretario general de la FETT de Valencia aseguraba en el mes de Julio, que había más de 180 - cooperativas de Base múltiple formadas(88) y, él mismo, contabilizaba meses después 15 colectividades UGT y 12 UGT-CNT.(89)

En suma, a finales de 1937, siempre según la informa-- ción de las sindicales, estaban funcionando en el País Valen-- ciano aproximadamente 487 colectividades agrícolas y 255 coope-- tivas. Pero, ¿ el espectacular aumento de estas dos formas de trabajo y explotación colectiva había eliminado aquellos gra-- ves problemas que aquejaron a estos organismos revolucionarios desde sus primeros pasos?, ¿habían resuelto sus problemas orga-- nizativos?, ¿ cuáles fueron las principales preocupaciones de colectividades, cooperativas y sindicatos desde la Primavera - hasta el final de año?.

a) La desorganización del movimiento colectivista

Al año de comenzada la guerra y un mes después de que las colectividades fueran legalizadas, para técnicos y dirigentes sindicales valencianos las colectividades se encontraban aún en periodo "embrionario" y se desenvolvían con serias dificultades. En efecto, junto a las numerosas complicaciones que las sindicales atribuían al decreto del 7 de Octubre de 1936 y a la propaganda individualista, persistían aquellos graves problemas con que las colectividades habían surgido, como el carácter forzado de muchas de ellas, su aislamiento e insolidaridad, el desconocimiento generalizado del campesinado sobre el significado y funcionamiento del sistema de trabajo colectivo, problemas todos estos que hacían presagiar al propio secretario general de la FETT de Valencia un futuro "incierto" para el movimiento colectivista.(90)

A partir de este balance no demasiado optimista, tanto F.R.C.L. como FETT se fijaron un objetivo prioritario: consolidar definitivamente la organización del movimiento colectivista, estructurar una eficaz economía de guerra, Y, en efecto, - ambas sindicales dieron serios e inequívocos pasos en este sentido desde la Primavera y el Verano de 1937.

La solución organizativa de la FETT, que ya contaba a nivel nacional con una Secretaría de Cooperativas y Colectividades, que se reproducía a su vez en cada uno de los Secretariados Provinciales de la Federación, para asesorar y organizar a las cooperativas y colectividades socialistas, fue constituir una organización independiente que suplantara al antiguo

Secretariado, pues "faltaba ligar todo este vasto movimiento - disperso, solidificarlo, ordenar los ladrillos para levantar - el edificio común"(91). De esta forma, el Comité Nacional de - la FETT constituyó en el mes de Diciembre de 1937 la Unión Central de Cooperativas Agrícolas, adherida a la Federación de - Cooperativas de España y por tanto a la Alianza de Cooperativa Internacional, iniciativa esta que debía ser automáticamente - secundada por los Secretariados Provinciales de la FETT formando las correspondientes Oficinas Provinciales de Cooperativas UGT.(92)

En este sentido, la respuesta del Secretariado Provincial de Valencia de la FETT fue bien temprana, pues los estatutos de la Oficina Provincial de Cooperativas UGT de Valencia - fueron legalizados por la dirección provincial de trabajo el 7 de Diciembre de 1937. La Oficina, que era en realidad una Federación de cooperativas, se acogió para su legalización a la - ley de Cooperativas de 9 de Septiembre de 1931 y tenía como objetivos básicos:

"a) Organizar cooperativamente a los trabajadores del campo y pequeños propietarios de fincas rústicas, para el trabajo colectivo de las mismas, para el abastecimiento y para la venta en común de los productos de la tierra.

b) Crear almacenes generales para el abastecimiento y la venta en común de cuantos productos necesiten adquirir o vender las cooperativas y colectividades que se afilien a esta entidad, suprimiendo de este modo a los intermediarios"(93)

De acuerdo con estos objetivos podían afiliarse a la - nueva organización cooperativa tanto cooperativas, como colectividades, siguiendo así la tradicional política agraria de la

FETT de intentar evitar el divorcio entre el trabajo individual y colectivo en todas sus organizaciones agrícolas, y en el consejo directivo, aparte del secretario general, lo formaban un secretario de cooperativas y colectividades, uno de abastecimiento y uno de regulación, además de un delegado de cooperativas y colectividades por cada una de las zonas en que se dividía la provincia de Valencia para estos efectos.(94)

Por lo que respecta a la FRCL, que desde su primer congreso celebrado en el mes de Septiembre de 1936, estaba tratando de conseguir una mínima organización de sus sindicatos y colectividades, luchando incluso contra su propia tradición libertaria, el reto de la organización continuaba siendo un problema difícil de resolver. Así, mientras, finalmente, muchas colectividades se decidieron a legalizar su situación tras el decreto del 8 de Junio, otras muchas expresaban angustiosamente a la dirección de F.R.C.L. la necesidad de orientación -- sobre los sindicatos, o el funcionamiento de las colectividades, la ausencia de personas capacitadas para dirigir la colectividad, el aislamiento en que se encontraban respecto a la dirección...(95) Y en esta situación, para la FRCL había un problema prioritario sobre todos los demás: "la coordinación de la economía, la mejor forma de unificar la producción en el campo y en las industrias", pues, "ya no se trata de iniciar una obra, sino de desarrollarla hasta lo infinito, de acentuar su eficacia y su carácter profundamente proletario, socialista" (96).

Para iniciar esa titánica tarea de "Coordinación de la economía", la F.R.C.L. debió tomar una medida elemental: conocer lo que debía controlar. Es decir, debía saber qué sindicatos tenían tierra incautada y cuanta, cuales de ellos habían formado colectividad, que número de colectivistas tenían cada una de ellas, cuál era su producción... En este sentido la F.R.C.L. intentó solucionar un problema que aquejaba prácticamente a todas las colectividades cenetistas de la España Republicana, la ausencia del más mínimo sistema de contabilidad.(97)

Y es que, como afirmaba Fragua Social en el mes de Mayo, debía evitarse aquella situación en que "son muchas las comunas que están montadas de una forma empírica y cuya administración se lleva a ojo de buen cubero", pues "la intuición no basta; hace falta el raciocinio y la regla"(98). Y la "regla" adoptada por F.R.C.L. fue imponer en todas sus colectividades un sencillo sistema de contabilidad(99), organizar cursillos para secretarios contables de colectividad y crear un cuerpo de inspectores para que se cumplieran adecuadamente las normas de administración.(100)

Pero junto al necesario control de la producción, no era menos grave el problema de la autonomía e insolidaridad con que muchas colectividades funcionaban y la F.R.C.L., tras criticar duramente estas actitudes, instaba a cumplir los acuerdos de plenos y congresos y, sobre todo, a formar las Federaciones Comarcales, verdadero nudo del sistema de intercambio de la F.R.C.L. y la única forma de evitar "que en el seno

de la Federación de Campesinos hayan colectividades pobres y ricas, procurando un grado de compensación que lime los egoismos que aún existan y facilite la creación de una moral altruista y desinteresada." (101) Y es que, si bien tenemos noticias de que algunas federaciones comarcales se habían formado y se desenvolvían con cierta normalidad, como Alcora, Segorbe, Sueca, Liria. . ., otras, como la de Carcagente, que acababa de formarse a mediados de Marzo de 1937, continuaba en la misma situación de provisionalidad en el mes de Diciembre, e informaba así al secretariado de la F.R.C.L. sobre su situación:

"En esta Comarca los sindicatos que la componen son de reciente constitución y colectividades campesinas en la CNT hay muy pocas y las que hay sólo tienen el nombre" (102).

Todas estas iniciativas organizativas fueron recogidas formalmente por el II Congreso Regional de Campesinos de Levante, que comenzó sus sesiones el 21 de Noviembre de 1937. En este Congreso, la dirección de la sindical volvía a insistir en que las colectividades adoptaran el sistema de contabilidad, que ya estaba funcionando en 60 de las 340 colectividades formadas, les instaba a que adoptaran los estatutos "tipo" que la sindical elaboró ante el decreto del 8 de Junio, a que renovaran sus actas de incautación de acuerdo al decreto del 7 de Octubre, a que formaran Comarcales de Colectividades... (103). En definitiva, las colectividades cenetistas, tras el Congreso de Noviembre, tenían, según la dirección de la sindical, "el compromiso de hacer más compacta la fuerza económica del campesinado confederal y el de evitar que hubiera esa desigualdad indignante --

entre muchas colectividades, desigualdad que mataba todo sentimiento de solidaridad".(104)

Al final del año 1937, era pues evidente que las dos - sindicales habían hecho un gran esfuerzo para controlar sus cooperativas y colectividades. La FETT había constituido una organización específica con esa finalidad, la U.C.C.A., y la CNT hablaba por primera vez de "coordinación económica", de unificación de las distintas colectividades (estatutos "tipo"), de legalización de las conquistas revolucionarias por la autoridad - estatal (actas de incautación, legalización de colectividades), y de alguna "regla" para contabilizar la producción. El reto de la organización resultaba para las dos sindicales, pero sobre todo para la CNT, ambicioso y difícil. ¿Cuántos sindicatos y colectividades podrían cumplirlo en los meses siguientes, teniendo en cuenta el contexto de una contienda bélica cada vez más - desfavorable para el bando republicano.?

b) Dificultades económicas, resistencias a la colectivización, la guerra

Pero las dificultades organizativas no fueron los únicos problemas de las colectividades agrícolas valencianas en los tres últimos trimestres del año 1937. La ausencia de medios económicos, las reticencias que encontraba el trabajo colectivo incluso entre los campesinos afiliados a la UGT y CNT y, por último, las limitaciones que imponía la propia contienda bélica, no resultaban menos graves para el desenvolvimiento cotidiano del movimiento colectivista, que la deficiente ordenación económica.

Practicamente desde el principio del verano de 1937, - las colectividades y sindicatos agrícolas cenetistas comenzaron a pedir insistentemente la solidaridad económica de las colectividades industriales y los obreros de la ciudad, porque "las collectividades del agro(...) están pasando por trances difíciles y obstáculos duros de vencer, se precisan impresdindiblemente, inaplazablemente y con urgencia, que se las atienda y escuche, que se las socorra por medio de una estrecha solidaridad con la ciudad, ya que desde dónde se nos podía escuchar se nos ha declarado la guerra a muerte"(105). Lo cierto es que mientras el primer año de guerra funcionaron sin demasiadas dificultades económicas, porque en gran parte incautaron con las tierras las "cosechas hechas", en el mes de Julio de 1937 veían amenazadas las inminentes cosechas, ya fuera porque en muchos casos el Estado les adeudaba "el importe íntegro de las pasadas"(106), o por - las inevitables consecuencias del cambio radical del sistema de trabajo.

El problema revestía indudable gravedad, y con esta gravedad fue tratado en el Congreso de la Confederación Regional - de Trabajo de Levante celebrado en el mismo mes de Julio en Alilcante, Las resoluciones del Congreso para solucionar el problema fueron basicamente dos. De un lado se formaba una Comisión - integrada por las Federaciones de Industria del Transporte, Metalurgia, Ferroviaria y el mismo Comité Regional de la CNT, para "estipular con urgencia la aportación que han de hacer todas - las industrias organizadas y sindicatos industriales a cada una de las cinco Provincias de la Regional"(107). De otro, se forjó

el proyecto de crear un Banco de Compensación, adonde obligatoriamente deberían dirigirse todos los beneficios de las industrias controladas por la CNT, a fin de canalizarlos hacia los sectores económicos más deficitarios.

Sin embargo, no parece que el problema se resolviera a corto plazo, pues en el Otoño de 1937, al tiempo que las primeras ayudas económicas eran recibidas por algunas colectividades agrícolas, la Comarcal de Onda tuvo que disolverse por "falta de medios"(108) y en el Congreso de F.R.C.L. celebrado en el mes de Noviembre, mientras el delegado de Alicante expresaba que en aquella provincia muchas de las tierras incautadas no podían ser aprovechadas "por la carencia de medios económicos", otras delegaciones, como las de Cheste y Murcia, consideraban que las bajas de producción y productividad en las colectividades, su difícil situación económica, no era un problema que pudiera resolverse con las simples ayudas en metálico, pues "los trabajadores no sienten el mayor apego al trabajo, porque la ofensiva contra los trabajadores enturbió su primitivo afán de engrandecerlas"(109).

Por otro lado, hemos visto en anteriores capítulos, como gran parte del campesinado valenciano se opuso desde el primer momento a la colectivización agrícola, como, poco después, esta oposición se organizó en torno a la FPC y como, rápidamente, la opción del respeto a la propiedad y la contención de las colectividades fue recuperando terreno frente a la política agraria de las sindicales. Pero la oposición a la política de las sindicales no provenía sólo de un campesinado ajeno a sus organizacio

nes, pues éstas, si no oposición, sí que encontraron algunas reticencias a adoptar el nuevo sistema de explotación de la tierra entre sus propios sindicatos y afiliados.

En este sentido la FETT reconocía abiertamente en sus congresos y conferencias agrícolas que en algunas localidades les resultaba difícil introducir tanto colectividades, como cooperativas(110), y, a menudo, necesitaba ejercer una fuerte y reiterada presión sobre sus Sociedades Campesinas, para que estas cumplieran la política agraria de la Federación. Tal era, por ejemplo, el caso de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Barig, a la que el Secretariado Provincial de Valencia de la FETT estuvo presionando durante seis meses para que formaran una Cooperativa de Base Múltiple, respondiendo invariablemente la Sociedad que: "relativo a la constitución de la cooperativa, hemos examinado todas sus cláusulas, no resultando conveniente en este término municipal la constitución de la misma.(...) lo único que nos interesa sería la adquisición de abonos para la marcha de la pequeña propiedad" (111).

También en esta situación, aunque no llegando a tales extremos, se encontraban la Sociedad de Ayora, que teniendo III actas de incautación legalizadas no se decidía a colectivizar(112) y la de Jijona, a la que el Secretariado Provincial de Alicante de la FETT tiene que recordar en Junio de 1937, que "en el plazo más breve posible organice la Cooperativa Colectividad"(113).

Tampoco para la F.R.C.L. estos problemas se encontraban lejanos, y si bien no se puede hablar de claras reticencias, lo cierto es que no todos los campesinos cenetistas eran colectivistas. Así, la dirección no tuvo más remedio que reconocer en

el mes de Agosto de 1937, que además de colectividades, existían dentro de la sindical "explotaciones comunales, cooperativas de producción y otras de consumo y almacenes colectivos que viven en régimen de "pequeños propietarios"(114), llegándose a plantear oficialmente el problema de la organización de los individualistas de la CNT en el II Congreso de F.R.C.L. La resolución del Congreso, formar Colectividades Cooperativas, que incluyeran las dos formas de trabajo(115), aunque muchos casos venía a confirmar una situación de hecho, supuso un gran paso hacia la flexibilidad y el realismo en la organización cenetista, que se vio reflejado en numerosos casos concretos bastante lejanos de la ortodoxia libertaria.

Así, mientras en Alcántara del Júcar las tierras incautadas por la CNT se trabajaban en régimen de pequeña propiedad hasta poder formar la colectividad con la UGT(116), en la Colectividad Cooperativa Confederada de trabajadores campesinos de la Torre había tres tipos de socios: los colectivistas, los colectivistas individualistas, que teniendo por lo menos 4 hanegadas de tierra de huerta entregaban a la colectividad el sobrante de sus productos, y los socios consumidores, que únicamente se beneficiaban del economato(117), y en la Cooperativa Unificada de Trabajadores de la Tierra UGT-CNT de Jijona, los encargados de fincas colectivizadas podían conseguir una renta extra por la cría de aves, siempre que el trabajo lo realizara la mujer del colectivista.(118)

Por último, tanto la FETT, como la F.R.C.L., cuando las colectividades ya estaban funcionando, se encontraban, a menudo

con la oposición de los antiguos caseros y arrendatarios, que pensando que las tierras incautadas pasaría a su propiedad, como en cierta medida acordaba el decreto del 7 de Octubre posteriormente anulado con caracter temporal por el del 8 de Junio, cuestionaban la propiedad de las tierras colectivizadas, tal y como pasaba en las colectividades de Cortes de Arenoso(119), Jijona (120) o el Portell de morella (121) durante este periodo.

Por último, una amenaza, sino más grave, sí mas inmediata, se cernía sobre las colectividades valencianas anulando -- prácticamente los otros problemas: las consecuencias directas de la guerra. Así, mientras se reiteraba con más fuerza las protestas por la escasez de abonos y productos de consumo(122), en Cullera más de 4 millones de Kg. de arroz se pudrían a orillas - del Júcar por la escasez de transporte(123) y en Carcagente era la naranja la que no podía venderse por el mismo problema (124). En Vistabella y Borriol la mayoría de los afiliados a la CNT estaban en el frente (125), en Oliva hasta el presidente de la colectividad UGT había sido llamado a filas(126) y, ante la falta de brazos, la colectividad denetista de Bugarra decidía organizar el trabajo de las mujeres en el campo(127), mientras que la Comarcal de Liria y el II Congreso de F.R.C.L. pensaba que la - solución estaba en la utilización de maquinaria.(128)

Era evidente que la situación de las colectividades comenzaba a cambiar radicalmente con estos problemas. La escasez, el transporte deficiente y, sobre todo, la marcha al frente de los nombres que hasta entonces habían dirigido sindicatos y colectividades, y de aquellos otros que habían llevado el peso de

la producción por encontrarse en lo mejor de la edad activa, serían a partir de entonces preocupaciones obsesivas. Tal parecía, como si de repente la guerra se encontrara más cerca de la retaguardia valenciana.

4.- Colectivizaciones industriales: alejamiento relativo de la polémica sobre la guerra y la revolución.

Los violentos enfrentamientos que provocó la polémica - guerra-revolución/revolución-guerra, no tuvieron apenas reflejo en las empresas industriales colectivizadas o sometidas a control obrero. Y, así, la vida de estas empresas desde la Primavera de 1937 hasta final de año, estuvo principalmente absorbida por los problemas de la consolidación de la nueva estructura industrial y las serias restricciones que la contienda bélica imponía a la producción.

Hubo sí, algunos indicios de mayor intervención estatal con el consecuente malestar de las sindicales, como indican, - por ejemplo, las protestas aparecidas en la prensa confederal - sobre los numerosos "formulismos burocráticos", que obstaculizan la marcha de las empresas colectivizadas y controladas, tras la publicación del decreto de incautación o intervención por el Estado de las industrias de guerra y artículos de primera necesidad(129). Existía también, por parte de las sindicales, un sentimiento de amenaza, que llevó, por ejemplo, al Consejo Regulador de la Economía Socializada de Villena(C.R.E.S.) a alertar a los trabajadores de la localidad en el mes de Junio de 1937, - para que "no se dejen arrebatar, por ningún medio, ni un ápice

de los avances; que por su dirección y preparación tienen conseguidos en el orden económico"(130), y al Comité Unificado Textil UGT-CNT de la Industria Textil de Valencia "a descartar (en las fábricas), como inexistentes, las consignas y querellas políticas que tantos estragos determinan en las filas obreras"(131). Hubo, también, por último, algunos conatos aislados de intervención violenta, como fue el caso de la Industria Metalúrgica Alcoyana, dónde una furgoneta de guardias de asalto llegaron a "acordonar el pequeño taller de ensayos de cartuchería para incautarlo y detener a los cuatro obreros que en el mismo trabajaban"(132).

Pero ni las amenazas, ni los indicios se confirmaron y, durante este periodo, la UGT y CNT continuaron dirigiendo las empresas controladas y colectivizadas por ellas. Parecía evidente que mientras la profunda división política de la España Republicana tenían amplios ecos en el campo valenciano, las industrias permanecían en relativa calma, pues, en primer lugar, su importancia económica era en aquellos años muy inferior a la del sector agrícola, las dos sindicales actuaban con mucha mayor compenetración que en la agricultura, no podía existir en el sector industrial el problema del reparto y los individualistas, ni ninguna nueva sindical podía reclamar la defensa de la pequeña propiedad y, por último, el único factor que podría haber motivado fuertes discrepancias, la competencia entre las normas gubernamentales y las del Consejo de Economía de Valencia, hacía tiempo que se habían resuelto a favor del gobierno por la corta vida del organismo económico valenciano y el escaso eco que tu-

vieron sus "Bases Reguladoras" en el conjunto de la economía -
Valenciana.

Pero, sobre todo, un elemento resultaba decisivo sobre los factores ya enumerados, y es que la prioritaria finalidad - de las sindicales de colectivizar y controlar las industrias - para el servicio de la guerra hacía que tanto la polémica guerra-revolución/revolución-guerra, como los enfrentamientos entre las sindicales y el gobierno no pudieran plantearse seriamente en las empresas industriales valencianas. Al menos así opinaban, muchos años después de la guerra, dos directivos de las principales industrias alcoyanas socializadas. Para G. Bernabeu Molines, presidente del Consejo Directivo de Industrias Metalúrgicas Alcoyanas Socializadas, el motivo por el que la CNT continuó - manteniendo la dirección de la Industria Metalúrgica, aún después de estar militarizada, era "el sentido de responsabilidad que habíamos contraído, la disciplina y la organización"(133). Para Antonio Palacios Asensi, secretario de la Comisión Técnica de Control de la Industria Textil, la guerra y la revolución - fueron desde el primer momento conceptos estrechamente unidos, - pues "el decir que antes era la guerra que la revolución suponía dejar la producción en manos de gentes que muy bien podían haberse transformado en enemigos nuestros, enemigos de la misma guerra".(134)

De esta forma, relativamente al margen de la polémica - política republicana, tanto las colectivizaciones y controles - ya formados, como aquellos que se fueron añadiendo durante este periodo a los ya existentes, se centraron principalmente en los

problemas organizativos de sus distintas empresas. Así, por -- ejemplo, en Alcoi, tras la aprobación el 25 de Abril de 1937 de las normas de trabajo que regulaban exactamente las funciones - de los directores de fábrica, de los técnicos, de los comités - de fábrica y de los obreros, se estructuraba definitivamente la industria textil colectivizada(135), mientras que la recién for- mada Federación Regional de Levante de la Industria Textil y Fa- bril CNT, consideraba urgente en el mes de Julio de 1937 cele- brar el Ier Congreso Regional de la Industria Fabril y Textil - para "dar a la Federación Regional todo el carácter de un verda- dero órgano regional de industria, con medios para emprender la importante tarea de regular nuestra economía"(136)

Por esas mismas fechas, en Bocairente, la Sociedad Obre- ra "La Victoria" textil y fabril UGT, ante las muchas confusio- nes que el control obrero producía entre los trabajadores, deci- día fijar la posición de la dirección sobre la marcha del con- trol obrero(137), mientras que en Villena, dónde el 22 de Abril había sido legalizado el órgano directivo de la economía local, el C.R.E.S., y algunas de las industrias socializadas se deba- tían por adaptarse a la demanda bélica, dos nuevas industrias y 4 talleres habían ingresado, respectivamente, en Industrias Me- talúrgicas Socializadas y la industria del vestir.(138)

En Valencia, a finales de año, en Diciembre de 1937, el Comité de Relaciones de Industrias Metalúrgicas (sección Bronce) de Valencia UGT-CNT, que se constituyó el 23 de Septiembre y - agrupaba a 5 talleres; consideraba inaplazable organizar una es- tadística, que le permitiera conocer a final de mes la situación

exacta de cada taller(139), y los primeros pasos de la Cooperativa Turronera UGT-CNT de Jijona, formada el 12 de Septiembre de 1937, estuvieron casi exclusivamente dirigidos a reorganizar la empresa en sus aspectos más urgentes y prosaicos: adquisición de materias primas, concertación de pedidos, renovación de maquinaria, apertura de nuevas sucursales en otras localidades.(140)

Pero, en los últimos meses de 1937, una sola preocupación parecía absorber a Cooperativas, Controles y Colectividades industriales: la presencia cercana de la guerra. Así, desde -- aquellas que dedicaban la práctica totalidad de su producción -- al abastecimiento de los frentes, como metalúrgicas y textiles, hasta las que pudieran tener una relación remota, como la turronera, tenían como problemas principales en aquellos meses de -- 1937 la escasez de materias primas, las dificultades económicas por los abultados impagos del gobierno, las marchas al frente -- difíciles de sustituir, la construcción de fortificaciones y re fugios... Todo ello en medio de las protestas frecuentes de las mujeres por la escasez de víveres, en la exigencia de los traba jadores de aumentos de salarios ante la tremenda carestía de la vida y en medio, en fin, de la desmoralización de la población, que como los otros problemas señalados, se iría haciendo progre siva en meses posteriores.

Y resultaba lógico, que en esos últimos meses del año 1937, tanto las colectivizaciones y controles industriales, como las colectividades y cooperativas agrícolas valencianas se en-- contraran absorbidas por los problemas de la guerra, pues muchas cosas habían cambiado para el bando republicano desde los prime

ros días de la Primavera de 1937.

En el aspecto militar, desde que comenzó la ofensiva nacionalista sobre Euskadi en el mes de Marzo, hasta el final de año, los republicanos perdieron Bilbao el 19 de Junio, Santander el 26 de Agosto y Gijón y toda Asturias el 19 de Octubre. Con la caída de Asturias todo el frente del Norte quedaba en poder de los insurgentes y con el territorio, quedaban también en sus manos la industria siderúrgica vizcaina y las importantes divisas que esta reportaba, las minas de carbón y las fábricas de armas asturianas, un millón y medio de nuevos habitantes, la posibilidad de que la flota nacionalista se pudiera concentrar plenamente en el mediterráneo y que los 65.000 hombres del ejército del Norte pudieran incorporarse al resto de los frentes.(141)

En todo este tiempo, además de defenderse y resistir, el ejército republicano lanzó dos ofensivas para distraer las acciones de los enemigos en el norte, una cercana a Madrid y la otra en el frente de Aragón. Ni una, ni otra, aunque consiguieron los objetivos concretos de tomar respectivamente Brunete y Belchite, lograron sin embargo, sus objetivos más ambiciosos de detener la caída de Vizcaya y Santander.(142)

Resultaba evidente, pues, que aunque el Ejército Popular recordaba poco a las milicias de los primeros momentos de la guerra, sus fuerzas no superaban en eficacia a las de los insurgentes(143) y desde esta perspectiva militar, mientras en la retaguardia nacionalista se tenía cada vez más seguridad en la victoria, las disputas políticas habían sido rápidamente zanjadas y los alimentos no escaseaban; en la retaguardia republicana,

la división y los enfrentamientos entre las fuerzas políticas - republicanas, la tremenda escasez de víveres(144), los bombardeos a las grandes ciudades cada vez más frecuentes(145), las derrotas militares, sumían a la población cada vez más en una desmoralización, que como comentaban Azaña y Prieto en el mes de Septiembre de 1937 expresaba "un deseo general de que la guerra termine de cualquier modo"(146). Y con la desmoralización - estaba también la desesperanza de un final de la guerra favorable a los republicanos, y en este caso, también Prieto y Azaña, frente a Negrín, consideraban que "la misión de un hombre de estado sería la de acelerar el fin de la guerra en condiciones de corosas para la República, y de no lograrse y perderse la guerra, preocuparse a tiempo de la situación en que van a quedar millares y millares de personas".(147)

5.- Conclusión

Para las colectividades y sindicales valencianas la Primavera de 1937 había comenzado con dos graves problemas heredados del periodo anterior: el ya viejo de su deficiente organización, de la ausencia de coordinación económica, en el que habían fracasado tanto el Gobierno, como el Consejo de Economía de Valencia y las mismas sindicales y, aquel otro que comenzaba a esbozarse en el invierno de 1936/1937 con los primeros enfrentamientos entre los partidarios del cultivo individual y los de la explotación colectiva de la tierra.

En cuanto al primer problema, el de la organización, la UGT y la CNT, tanto en las colectividades y controles industriales, como, sobre todo, en las cooperativas y colectividades --

agrícolas tomaron serias e inequívocas medidas para solucionarlo en aquellos meses de 1937. La FETT constituyó una organización específica para asesorar y coordinar sus cooperativas y colectividades y la F.R.C.L., rompiendo radicalmente con su pasado incluso más inmediato, hizo obligatorio el establecimiento de un sistema de "contabilidad tipo" en todas sus colectividades. A pesar de todos estos esfuerzos tampoco en este periodo se logró dar una solución medianamente satisfactoria al problema de la coordinación económica y todavía la autonomía seguía siendo la principal característica de la vida de las colectividades.

Por lo que respecta al segundo problema, el de los enfrentamientos que venían produciéndose en el campo valenciano entre individualistas y colectivistas, fué creciendo de forma notable durante la Primavera y el Verano de 1937 en medio de la virulenta polémica sobre la guerra y la revolución. Su resolución, como el mismo problema, fué política, como lo evidenció la caída del gobierno Largo Caballero después de la crisis de Mayo, y tras ella, también en el campo valenciano la autoridad del gobierno central y del P.C. salió reforzada frente a la autonomía y hegemonía económica que hasta entonces habían gozado las sindicales.

Sin embargo, es preciso no simplificar estos acontecimientos, pues si bien la FPC y el Gobierno lograron imponer su criterio de libertad de exportación con un control gubernamental en los principales productos de exportación valencianos, y si también es cierto que los ataques a las colectividades existieron, no lo es menos que colectividades y cooperativas siguieron

funcionando, e incluso aumentando, al lado y después de estos hechos. Además, todo parece indicar, que pasados los momentos de máxima tensión, vencedores y vencidos, flexibilizando sus respectivas posturas, hicieron un notable esfuerzo de entendimiento, presionados, sin duda, por el desarrollo de los acontecimientos bélicos.

El Ministerio de Agricultura, que representaba a la vez a la autoridad gubernamental y al PC, por ser Vicente Uribe su titular, reconoció que el ataque contra las colectividades había sido excesivo y en aras a salvar la cosecha legalizó temporalmente las colectividades el 8 de Junio de 1937. Además de intentar salvar la cosecha, el decreto reconocía implícitamente la importancia económica de las sindicales y colectividades en el conjunto de la economía republicana y, por tanto, intentaba paliar el abandono y la marginación gubernamental que el decreto del 7 de Octubre de 1936 había impuesto a colectivistas y jornaleros sin tierra, frente a los pequeños propietarios y los antiguos arrendatarios.(148). En el mismo sentido de subsanar errores anteriores y pacificar el campo republicano hay que interpretar el decreto del 10 de Agosto de 1937, que extendía la suspensión del pago de rentas, hasta el 30 de Septiembre de 1938, a todos los aparceros, medieros y arrendatarios de la España Republicana (149) y no solo a aquellos, que en aplicación del decreto del 7 de Octubre de 1936, habían dejado ya de pagarlas por pertenecer las tierras que trabajaban a personas relacionadas con la sublevación militar.(150)

Finalmente, el decreto del 27 de Agosto de 1937 de Crea

ción de Cooperativas Agrícolas, que reforma la ley de Cooperativas de 1931, venía a cubrir otro importante vacío en la política agraria gubernamental. Hasta esa fecha el Ministerio de Agricultura había mantenido oficialmente una política de absoluta libertad en la comercialización de los productos agrícolas, -- mientras que las sindicales, a pesar de sus deficiencias, habían intentado a través de sus cooperativas y colectividades agrarias suprimir los intermediarios y comerciantes privados para luchar contra la especulación y favorecer el racionamiento y abastecimiento de los frentes. Pues bien, el decreto del 27 de Agosto de 1937, concediendo facilidades crediticias, bonificaciones tributarias y preferencia en la exportación a las cooperativas pretendía "llenar un vacío en la organización de las actividades de los campesinos no liberados aún, pese a los esfuerzos del gobierno del frente popular, de la influencia de la especulación comercial".(151)

Todas estas medidas escondían, también, un intervencionismo estatal cada vez mayor de la economía republicana, intervencionismo confirmado con medidas como la creación de la Junta de Ordenación de Cultivos a finales de Marzo, "para que la producción agrícola se oriente a producir los elementos más necesarios y se eliminen los menos importantes,(152) de forma que cada pueblo no cultive lo que quiera sin atenerse a un plan" o el Plan de Tres cosechas elaborado por esta misma Junta en el mes de Octubre "para aumentar la producción en la zona de Levante" (153).

Por lo que respecta a la flexibilización de posturas de

las sindicales, especialmente de la F.R.C.L., está, sin duda - ante la amenaza de no recibir ayudas económicas y el peligro de que las tierras incautadas le fueran arrebatadas, se decidió - inequívocamente a introducir sus colectividades en la normativa gubernamental y, así, mientras el delegado del IRA de Castellón observaba que desde el 20 de Julio de 1937 la actitud de la CNT en la provincia había sido de total colaboración con el IRA(154), el II Congreso de F.R.C.L., celebrado en Noviembre, aseguraba - tener ya 340 colectividades legalizadas y 75 en trámites de legalización. Aunque el número de 340 parece excesivo, tanto porque la cifra incluía a Albacete y Murcia, como por indicar un cambio demasiado brusco en la política de la confederación, al menos es seguro que 122 colectividades confederales valencianas tenían - ya sus estatutos aprobados por el director general de trabajo a finales de 1937.(155)

Todos estos esfuerzos hacia el entendimiento y la flexi bilización de posturas estuvieron inevitablemente marcados por la presencia de la guerra, por la necesidad acuciante de organizar una economía bélica que paliara los tremendos problemas de la escasez en la retaguardia y en el frente. En este mismo ambiente se enmarcarían también las llamadas cada vez más frecuen tes de las sindicales agrarias valencianas a la unificación. - Así, mientras la unificación de FETT-F.R.C.L. se continuaba -- practicando espontáneamente en muchas colectividades y cooperativas y en los diferentes organismos económicos de exportación, hasta que estos funcionaron, los acuerdos tomados en el XI Congreso de la FETT de Valencia (7,8 y 9 de Marzo de 1937) para -

que en el plazo de un mes la FPC se disolviera y sus afiliados ingresaran en las cooperativas de la FETT, no parecían haberse cumplido en absoluto, pues mientras la FPC denunciaba que los dirigentes de la FETT trataban de desacreditarla, la FETT respondía que "la unidad en el campo no se logrará con cartas consignadas, ni con afirmaciones que la dan hecha en los periódicos. La unidad en el campo hay que lograrla por la nobleza y por el saneamiento de las filas que pretenden anexionarse a los que tienen un limpio historial revolucionario".(156)

Lo cierto es que en el Otoño de 1937 muy poco se había logrado de aquella unión pactada a principios de Marzo, pues mientras la FETT seguía incluyéndola en su orden del día en la Conferencia Agrícola que celebró en Valencia entre el 29 de Septiembre y el 1 de Octubre de 1937(157), distintas Sociedades Campesinas adheridas a la FPC manifestaban las tremendas dificultades de realizar la unión a nivel local, por la intransigencia de los dirigentes socialistas(158). Tal parecía, como si la única organización interesada en consumar la unión fuera la F.P.C. y no solo de consumarla, sino de ampliarla después a la F.R.C.L. "hasta lograr una sola organización en el campo valenciano"(159)

Sin embargo, aunque al acabar el año las perspectivas de esta unión parecían sombrías y por otro lado persistían los ataques a las colectividades, en Alicante se había constituido un frente único para intensificar la producción en el mes de Octubre(160), y los niveles de pacificación y colaboración logrados no podían compararse con la situación del campo valenciano en cualquiera de los momentos anteriores. Otros problemas queda

ban, sin embargo, pendientes al acabar el año, como la coordinación económica de las colectividades y las tremendas restricciones que la guerra imponía a la producción agrícola.

NOTAS CAPITULO III

- (1) Proclama dirigida al pueblo de Euskadi por el General Mola. Marzo de 1937. En R.FRASER, Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Barcelona. Crítica 1979. Vol.II. p.133.
- (2) Sin duda alguna el estudio más completo y exhaustivo sobre el bombardeo de Guernica y la polémica posterior es el de Herbert R. SOUTHWORTH, La destrucción de Guernica. Barcelona. Ruedo Ibérico. 1977.
- (3) Decreto de Unificación del 19 de Abril de 1937, en F.DIAZ-PLAJA La guerra de España en sus documentos. Plaza & Janes. Barcelona.1972.pp. 285-288.
- (4) La cronología escueta de los principales enfrentamientos es la siguiente:
- 13 de Noviembre de 1936: tiroteo en Fortuna(Murcia) entre cenetistas y comunistas.
 - finales de Enero de 1937: enfrentamientos violentos entre colectivistas y pequeños propietarios en la Fatarella(Tarragona)
 - 3 de Febrero 1937: incidentes en la colectividad de Cullera (Valencia)
 - 8 Marzo 1937: Choques entre la guardia de asalto y los cenetistas en vinalesa(Valencia)
- F.MINTZ. La Autogestión en la España Revolucionaria. Madrid. La Piqueta 1977.p.231.
- (5) José DIAZ, "Por la Unidad, hacia la victoria".Informe pronunciado en el Pleno del C.C. del P.C. celebrado en Valencia el día 5 de Marzo de 1937. En José DIAZ, Tres años de lucha. Barce

lona 1978. Laia. Vol.II. p.184.

(6) Así explicaba Manuel Azaña la decisión de Largo Caballero - de disolver la Junta de Defensa:

"El "comunismo" de Miaja se traduce, según Largo, en - que todos los mandos importantes de Madrid se dan a Co-munistas, que las columnas mandadas por ellas obtienen cuanto piden, en tanto que se escatiman los recursos a los demás, etc,etc. Irritado ya con Miaja por lo del co-munismo su presidencia de la Junta de Defensa de Madrid ha empeorado las relaciones. Largo se me quejaba de la tendencia a absorber poderes que descubría la Junta. El caso es que un día, sin avisar a nadie, ni siquiera a - sus componentes ni al propio general, Largo ha disuelto la Junta, que se ha enterado de su desaparición por los periódicos". Manuel AZAÑA. Memorias Políticas y de Guerra. Barcelona. Crítica 1978 Vol.II. p.39.

(7) J.M.BRICALL. Política Económica de la Generalitat(1936-1939) Barcelona. Edicions 62. 1978.

(8) Para un testigo de los acontecimientos, George ORWELL, las cifras oficiales serían excesivas, "peró, com no hi ha manera - de verificar aquesta xifra, l'hem d'acceptar com a bona".

Georges ORWELL. Homenatge a Catalunya. Barcelona. Ariel 1972. pp. 150-151.

(9) Sobre la persecución y represión del POUM la bibliografía - es abundante y diversa, según la ideología política, sin embar-go siguen siendo muy importantes los relatos de testigos presen-ciales, como el libro arriba citado de G.ORWELL, que a pesar de un partidismo que no niega, relata su propia experiencia como - miembro de la milicia del POUM. Igualmente importante es el dia-rio de F.BORKENAU, que relata también su propia experiencia, bas-tante menos trágica que la de Orwell, y su huida de España ante los acontecimientos.

(10) Palmiro TOGLIATI. Escritos sobre la guerra de España. Bar-celona. Critica. 1980. pp.126-127.

(11) Respecto a este punto M.KOLTSOV observaba en Valencia durante el mes de Febrero de 1937, que "en Madrid, a dos km. del frente, la gente tiene más fé en el éxito que aquí, en la retaguardia". M.KOLTSOV. Diario de la Guerra Española. Madrid. Akal editor. 1978,p.353.

(12) F.BORKENAU relata brillantemente aquel ambiente de sospecha generalizada, su propia detención y su precipitada salida de España por estos motivos.F.BORKENAU. El Reñidero Español. Paris. Ruedo Ibérico.1971.pp.188-204.

(13) el mismo autor señala también durante su estancia en Valencia que "se había permitido que la crisis política derivara sin tomar una decisión. Los comunistas comenzaron por lanzar la candidatura de Martínez Barrio, luego la de Prieto, luego la del socialista Negrín con Prieto como Ministro de la guerra y, con estos intentos, casi provocaron una guerra civil dentro del campo republicano.(...) la ciudad se sentía presa de profunda inquietud". Idem.p.186.

(14) El mismo órgano de la FAI, "Nosotros", veía los hechos de vinallesa como "consecuencia fatal de estos momentos de agitación que vivimos..." Nosotros, 16 de Marzo 1937 p.I.

(15) hay referencias a los acontecimientos en los siguientes libros:

F.MINTZ.op.cit.p.152

J.PEIRATS. La CNT en la Revolución Española. Paris.Ruedo Ibérico.1971. vol.II.p.55.

G.LEVAL. Colectividades Libertarias en España. Proyección Buenos Aires. 1974.vol.II.pp. 170-171.

B.BOLLOTEN. La Revolución Española. Grijalbo. Barcelona.
1980.pp.452-453.

- (16) Nosotros, 23 de Marzo 1937.p.I.
- (17) "El Pleno Regional de Campesinos de Levante inicia sus tareas". Fragua Social, 16 Marzo 1937 p.2
- (18) Idem.
- (19) M.AZANA. La Velada de Benicarló. Madrid. Castalia.1980.p.131
- (20) Según trabajo de curso realizado por Luisa GONZALEZ y Joan IBORRA sobre las colectividades de Alfara del Patriarca y Silla.
- (21) CNT-AIT. Federación Local de Sindicatos Únicos. Carcagente. Informe enviado al Comité de la Federación Regional de Campesinos de Levante. 23 Marzo 1937. A.H.N.S.G.C. (Salamanca) Barcelona. Sección Político-Social. Cp. 624. Leg.825.
- (22) "Al Comité de la Confederación Regional de Trabajo de Levante". Fragua Social, 30 Marzo 1937 p.7.
- (23) "A todos los trabajadores confederados, a la opinión pública". Fragua Social, 23 Abril 1937 pp.1 y 4.
- (24) Idem.
- (25) B.BOLLOTEN. Op.cit.pp. 636-637.
- (26) Un ejemplo claro era la situación de la provincia de Valencia, de la que afirmaba Vicente Clavel en Julio de 1937 lo siguiente:

"Hasta el 22 de Mayo(...) en el Instituto Provincial de Reforma Agraria se han tramitado 2994 expedientes que comprenden 132.454 ha.

Por lo antedicho se advierte que las fincas legalizadas hasta el mes de Mayo son en reducido número. La explicación de ello nos la dan los obstáculos con que tropieza la constitución de las Juntas Calificadoras Municipales, que es de esperar se formen en breve en todos los pueblos por las medidas adoptadas por el poder público, que niega su apoyo en los pueblos que carezcan de las mismas".
CLUEA, Revista de Agricultura y Exportación. Año I.num.4.
Valencia Julio 1937.p.5.

(27) Decreto de 8 de junio de 1937 de Legalización Temporal de las Colectividades Agrícolas. En, Cinco fechas en la revolución agrícola. Publicaciones del Instituto de Reforma Agraria. 1938. p.39.

(28) Idem.p.40.

(29) Idem.p.41.

(30) Las reticencias partían en concreto de F.R.C.L., que veía peligros en un posible dirigismo estatal sobre las colectividades.

"Hay veces que ciertos rasgos de "generosidad" nos hacen ser escépticos. Eso de dar carácter legal a las colectividades, vinculándolas a las dependencias del Instituto de Reforma Agraria, rodeando el hecho de una filantropía hasta ahora desconocida para los campesinos - colectivistas, en el Ministerio de Agricultura, supone tanto como indicarnos que en plazo no muy lejano estas colectividades serán sometidas a otra prueba más atrevida: la de quedar adscritas para todos los efectos al carrro estatal, y negando así capacidad constructiva y revolucionaria a quienes, pasando hambre incluso, se esfuerzan por llevar adelante la magna obra iniciada." "La legalización de las Colectividades". Fragua Social, 12 Junio 1937. p.4.

(31) CLUEA. Año I. num.4. Valencia, Julio 1937 p.I.

(32) "Desde Castellón. Jesuitismo". Fragua Social.3 Julio 1937. p.4.

(33) Informe del Secretario General de F.R.C.L. sobre los sucesos ocurridos en la Comarca de Llombay. A.H.N.S.G.C.Barcelona P-S. Cp.624.Leg.825.

(34) "Desde Llombay: una nota del Sindicato Unico de Oficios Varios".Fragua Social, 1 de Agosto 1937 p.2.

(35) Colectividad Campesina de Real de Montroy CNT-AIT. Carta - dirigida a F.R.C.L. el 6 de Agosto de 1937. A.H.N.S.G.C. Barce-lona. P-S. Cp.624.leg.825.

- (36) Fragua Social. 28 Julio 1937.p.2.
- (37) Fragua Social. 10 Diciembre 1937.p.4.
- (38) "La Ofensiva contra las Colectividades". Fragua Social, 4 Septiembre 1937.p.4.
- (39) "Los Campesinos de la Colectividad de Ademuz, con gesto viril, se oponen a que su obra sea destruida". Fragua Social, 6 - Noviembre 1937.p.4.
- (40) Sindicato Unico de Oficios Varios CNT-FAI de Guadasuar.Carta dirigida a F.R.C.L. el 17 de Noviembre de 1937. A.H.N.S.G.C. Barcelona.P-S.Cp.624.leg.825.
- (41) Federación Regional de Campesinos de Levante."A los Sindicatos y Colectividades". Fragua Social, 19 Diciembre 1937.p.4.
- (42) Decreto del 12 de Junio de 1937 creando la Central de Exportación de Cebollas. Art.1º .En CLUEA nº3, Valencia, Junio 1937.
- (43) "Las centrales campesinas de la CNT y UGT merecen más atención". Fragua Social, 17 Junio 1937.p.3.
- (44) Carta de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Benaguacil al Secretariado de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Valencia. Benaguacil.5 Agosto 1937. A.H.N.S.G.C. Barcelona. P-S. Cp. 496. Leg.762.
- (45) "Todavía lo de la Cebolla".Fragua Social.11 Julio 1937.p.4.
- (46) Especialmente en la prensa anarquista son muy abundantes - los artículos en este sentido. Ver, por ejemplo:

Fragua Social

- "Comunidad de trabajadores libres de Alginet UGT-CNT". 16 Mayo 1937. p.5.
- "Problemas de la Ribera Arroceras . La Inmoralidad de la Federación Sindical Arroceras". 29 Julio 1937.p.4.
- "De cara a un problema difícil:el arroz". 7 agosto - 1937. p.4.

- "Cuando se habla de especuladores. El grave y Concreto caso del arroz." 13 Agosto 1937 p.I.

Nosotros

- "De la Federación Regional de Campesinos de Levante. Intereses arroceros." 12 Abril 1937.
- "Acuerdos de la Asamblea realizada en Carrera del Rio (Pinedo) 11 Junio 1937.
- "Problemas de la Ribera Arrocera. La Federación Sindical de Agricultores Arroceros y sus manejos contrarrevolucionarios". 15 Junio 1937.

(47) La proposición de las sindicales suponía la siguiente composición del Comité Ejecutivo de la F.SAA: 2 UGT, 2 CNT, 1 Comisión Arrocera del Baix Ebre, 1 por los propietarios pertenecientes a la Sindical arrocera nombrado por elección de los mismos en el pueblo de más producción, Sueca. Por el contrario la propuesta del Gobierno incluía: 2 UGT, 2 CNT, 2 Nombrados por el Ministerio en representación de los arroceros no afiliados ni a la CNT, ni a la UGT, es decir de la FPC, 1 del Baix Ebre, y 1 delegado del Ministerio. Fragua Social, 7 Julio 1937 p.4.

(48) "De cara a un problema difícil: el arroz". Fragua Social, 7 Agosto 1937. p.4.

(49) Decreto de 27 de Agosto de 1937 de Intervención de la Producción Arrocera (Gaceta del 29 de Agosto), en Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. Martes, 14 Septiembre 1937. p.5.

(50) "El remedio es peor que la enfermedad". Fragua Social, 2 Septiembre 1937. p.4.

(51) El inspector del CLUEA que visitó el CLUEF de Mirafior en la marina Alta señalaba que "existe el malestar propio de la demora por el pago de la totalidad, mal común en todos los pueblos". Informe del CLUEF de Mirafior 14-15 Mayo 1937. A.H.N.S.G. C. Madrid. P-S. Cp. 2157. Leg.4082 (todos los informes que men-

cionemos a continuación llevarán la misma referencia de Archivo, por lo que solo se hará referencia a su fecha de elaboración.)

(52) Informe del CLUEF de Barcheta. 9 Abril 1937.

(53) Los testimonios son muy abundantes, elejimos por su claridad el Informe de Llosa de Ranes, dónde a pesar de funcionar satisfactoriamente el CLUEF, "del no cobro de la naranja, existe un malestar que podría derivar en alteraciones de orden público".

Informe del CLUEF de Llosa de Ranes. 17 Abril 1937.

(54) Informe del CLUEF de Benimodo. 19 Abril 1937.

(55) Informe del CLUEF de Setlá y Mira-rosa. 14-15 Mayo 1937.

(56) En Carcagente, por ejemplo, se pedía a la dirección del CLUEA que "envie técnicos a los pueblos para que se pueda prescindir de los elementos de derechas".

Informe del CLUEF de Carcagente. 14 Abril 1937.

(57) El delegado del mercado francés señalaba que esta frecuente competencia de los CLUEF resultaba perjudicial para el CLUEA, porque "acaparaban compradores y fijaban precios inferiores a los establecidos, desmoralizando el mercado al ofrecer naranjas a los detallistas en mejores condiciones que nuestra organización". CLUEA, nº 6 Septiembre 1937.p.17.

(58) En este sentido ver en los distintos números de la revista CLUEA el apartado denominado "Voces de Fuera".

(59) El CLUEA hacía el siguiente balance de la Campaña Naranjera 1936/37: "A pesar de la desorganización creada por la guerra civil, CLUEA, apenas fundada, supo improvisar una organización que le permitió exportar en 1936/37 unos 10 millones de cajas, cifra que sino representa un record en relación con temporadas

anteriores, constituye una promesa halagadora que nos hace mirar confiadamente la perspectiva para 1937/38". CLUEA, nº 5, Agosto 1937. p.2.

(60) CLUEA, nº 5 Agosto 1937. p.6.

(61) Idem.

(62) Idem.

(63) La FPC opinaba así del CLUEA ante la Campaña 1937/38:

"El CLUEA y los CLUEF trajeron como consecuencia los hechos de violencia que todos conocemos, Naturalmente, no podemos pensar en utilizar este organismo este año para exportar naranja, no podemos siquiera establecer una colaboración con este organismo, puesto que, prácticamente es un cadaver. Las experiencias del CLUEA son totalmente negativas." CAMPAÑA NARANJERA 1937-1938. Como entiende la Federación Provincial Campesina que debe exportarse. Valencia. p.4.

(64) Por la economía nacional. La Central de Exportación de Agrios. Publicaciones de la CEA. Valencia. Diciembre 1937. p.4.

(65) Decreto del 6 de Septiembre de 1937 constituyendo la Central de Exportación de Agrios y sus derivados. En, Por la Economía nacional... p.8.

(66) Los representantes de los productores eran elegidos por los Comités Agrícolas Locales, ó, en su defecto, por los Consejos Municipales de las zonas afectadas.

(67) "La Federación Regional de Campesinos de Levante ha organizado con toda rapidez el aparato de la exportación de agrios". Fragua Social, 18 Noviembre 1937. p.4.

(68) Para las Cooperativas de Albal, Alcácer, Alcudia de Carlet, Jaraco y Paterna, ver Pedro GARCIA y Garcia. Informes sobre orientación colectivista. Oficina Provincial de Cooperativas de Valencia. Madrid. 1938.

- para Alfahuir ver, Estatutos, Relación de Socios y Acta de Constitución de la Cooperativa Agrícola de Alfahuir. A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 496. leg. 762.

- para Benaguacil, Acta de Constitución de la Cooperativa Agrícola de Benaguacil I.FETT. Benaguacil, 8 Septiembre 1937 A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 496. leg. 762.

- para Genovés, Carta de la Cooperativa Agrícola de Genovés a la Sección de Cooperativas de la Federación Española de la tierra, 14 Mayo 1938.A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 496 leg. 762.

(69) Pedro Garcia y Garcia. op. cit.

(70) Las noticias sobre la fecha de constitución de la colectividad de Utiel son confusas, pues si bien desde el mes de Mayo aparecen noticias sobre el funcionamiento de la colectividad en Fragua Social, en el mismo periódico, un artículo publicado el 1 de Marzo de 1938 titulado "Utiel revolucionario", afirmaba que la colectividad cenetista se había formado en el mes de -- Agosto de 1937. Sin embargo, por las informaciones suministradas por el libro de P.GARCIA, ya citado, parece que esta colectividad debió formarse entre Abril y Mayo de 1937.

(71) Fragua Social, 18 Mayo 1937. p.6 y 17 Junio 1937. p.3.

(72) Pedro Garcia. op. cit. p.55.

(73) Correspondencia de la Comarcal de Carcagente CNT-AIT con F.R.C.L. A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp.624. Leg. 825.

(74) Pedro García. op. cit. p.39.

(75) Informe del CLUEF de Oliva, A.H.N.S.G.C. Madrid P-S. Cp. 2157. Leg. 4082.

- (76) Libro de Actas de la Colectividad de Trabajadores de la Tierra UGT de Oliva. 24 Mayo 1937-27 Enero 1938. A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 496. leg.762. pp.1-7.
- (77) P.GARCIA. op. cit. p.27.
- (78) Idem. pp.44,45,56.
- (79) Colectividad de Productores CNT-AIT de Albalat dels Sorells. Carta dirigida al presidente del Consejo Municipal de la localidad. 5 Marzo 1938. A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp.624. Leg.825.
- (80) Actas de la Cooperativa Agrícola Obrera UGT de Muchamiel(4 Abril 1937-1 Octubre 1937) A.H.N.S.G.C. Alicante. P-S. Cp.13 - Leg. 18.Exp.nº2. Sesión del 20 de Agosto de 1937. p.30.
- (81) P.GARCIA. Op.Cit. p.22.
- (82) Actas del Consejo de Administración de la Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos de la Torre(Valencia) 17 Septiembre 1937-20 Abril 1938. A.H.N.S.G.C. Madrid P-S. Cp. 524. Leg.4781. Sesión del 17 de Septiembre de 1937. p.I.
- (83) Libro de Actas de la Federación de Trabajadores de la Tierra de Jijona (4 Febrero 1937-12 Octubre 1938) Alicante P-S.Cp. 39. Leg.76. Exp.nº 28.
- Copia del Reglamento de la Colectividad Cooperativa Unificada de Trabajadores de la tierra. Jijona. 19 Noviembre 1937, - Alicante P-S. Cp.39. Leg.76. Exp.nº 29.
- (84) Colectividad Cooperativa de Campesinos "la Confederal" CNT-AIT de Alcira. Carta dirigida a F.R.C.L. el 31 de Enero de 1938. A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp.496. Leg.762.
- (85) P.GARCIA. op. cit. p.58.
- (86) "Defendamos las colectividades". Fragua Social,24 Agosto - 1937. p.4.

(87) "Informe de la Sección de Asesoría y Estadística de F.R.C. L. sobre la situación de las colectividades". En, II Congreso - de la Federación Regional de Campesinos de Levante, Fragua Social, 23 Noviembre 1937 p.4.

Es preciso señalar que las cifras suministradas por F.R.C. L., al no especificar las localidades con colectividad, incluyen siempre en las cifras globales las colectividades de Albacete y Murcia, que como hemos nombrado antes estaban también incluidas en la Federación Regional de Campesinos de Levante.

(88) CLUFA, nº 4 Julio 1937, p.9.

(89) P.GARCIA, Informes sobre orientación...

(90) Los testimonios, aparecidos todos ellos en el nº especial de la revista CLUFA correspondiente al mes de Julio de 1937, - eran del director del IRA de Valencia, Eleuterio Esteve, del - técnico agrícola Vicente Clavel, de Pedro Garcia, Secretario Ge - neral de la FETT de Valencia y de los dirigentes de F.R.C.L. - Juan Almela y Armando Artal.

(91) Colectivismo. Año II, nº 15. Valencia 1 Septiembre 1938.

(92) Colectivismo. Año II, nº 16. Valencia Octubre-Noviembre 1938.

(93) Estatutos de la Oficina Provincial de Cooperativas UGT, art. 2º. En FETT. Secretariado Provincial de Valencia. UGT. Actas ex - tractadas de la Conferencia Provincial Agraria, celebrada los - días 29 y 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 1937, en el teatro de la Libertad de Valencia. Valencia. pp.39-47.

(94) Las zonas en cuestión eran las siguientes:

Ademuz.....pueblos del Rincón de Ademuz
 Gandia.....pueblos de su distrito comercial
 Jativa.....idem.
 Liria.....idem.
 Sagunto.....Idem.

Ayora.....Idem.
 Chiva.....Idem.
 Enguera.....Idem.
 Utiel.....pueblos del distrito de Requena
 Onteniente..pueblos de los distritos de Albaida y Onte-
 niente
 Alberique...pueblos de los distritos de Alberique y Car-
 let.
 Alcira.....pueblos de los distritos de Chelva y Villar-
 de la Libertad.
 Valencia....pueblos de los distritos de Valencia y To-
 rrrente.

(95) Los testimonios en este sentido son muy abundantes. Elegimos por su claridad los de varios pueblos de la Federación Comarcal de Alcora CNT-AIT, como Adzaneta, Chodos, Nules, Puebla - Tornesa, villahermosa del Río, Zucaina, contenidos todos ellos en Correspondencia varia de la Comarcal de Alcora. A.H.N.S.G.C. Castellón. P-S. Cp. 254.

(96) Fragua Social. 15 Julio 1937. p.I.

(97) En las colectividades cenetistas de Aragón el problema de la contabilidad era, también, uno de los más graves, según el relato de R.FRASER. op. cit. pp.

(98) "Un sistema de contabilidad rural para que los huertanos levantinos se capaciten económica y administrativamente!" Fragua Social, 6 Mayo 1937.

(99) CNT.AIT. La Administración en el campo. Ediciones de la Federación Regional de Campesinos de Levante. Valencia. 1937.

(100) "Para la Coordinación del Movimiento Colectivista". Fragua Social, 29 Julio 1937 p.4.

(101) "La uniformidad en el movimiento colectivista". Fragua Social, 27 Octubre 1937 p.4.

(102) Correspondencia de la Federación Local de Sindicatos unicos de Carcagente con F.R.C.L. Cartas del 17 de marzo de 1937 y

del 8 de Diciembre de 1937. A.H.N.G.C. Barcelona P-S. Cp. 624.
Leg. 825.

(103) II Congreso Regional de Campesinos de Levante. En Fragua Social del 23 al 30 de Noviembre de 1937 y en Nosotros del 25 - al 29 de Noviembre.

(104) "Hay que cumplir cuanto antes los acuerdos dimanantes del reciente Congreso Regional Campesino " Fragua Social, 11 Diciembre 1937. p.4.

(105) "Desde Alginet. Iniciativa que debe ser secundada". Fragua Social, 23 Julio 1937 p.4.

(106) Fragua Social, 25 Julio 1937 p.4.

(107) Idem.

(108) Carta de la Comarcal de Onda a la de Alcora. 31 Octubre - 1937. A.H.N.S.G.C. Castellón P-S. Cp. 254.

(109) Fragua Social, 25 Noviembre 1937 p.4.

(110) Un ejemplo claro en este sentido es el informe del Secretariado Provincial de Alicante, que aunque afirmaba que "hemos conseguido organizar unas 70 ó 75 Cooperativas, unas 40 ó 50 colectividades y Secciones de Consumo", señalaba, sin embargo, que "hay muchas dificultades para constituir esta clase de organizaciones en muchos pueblos". FETT. Secretariado Provincial de Alicante. III Congreso Provincial celebrado en Alicante los días - 12 y 13 del mes de Febrero de 1938. p.35.

(111) Correspondencia de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Barig, con el Secretariado Provincial de Valencia. Carta del 24 de Agosto de 1937. A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 496.
Leg.762.

- (112) P.GARCIA. Informes... p:18.
- (113) Libro de Actas de la Federación de Trabajadores de la Tierra de Jijona. Sesión del 23 de Junio de 1937 p.26.
- (114) II Congreso Regional de Campesinos de Levante.
- (115) Idem.
- (116) Fragua Social, 22 Agosto 1937 p.4.
- (117) Actas del Consejo de Administración de la Colectividad -- Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos de la Torre - (Valencia) A.H.N.S.G.C.Madrid.P-S.Cp.524.Leg.4781. Acta nº14 p.11.
- (118) Libro de Actas de la Colectividad Cooperativa Unificada de Trabajadores de la Tierra UGT-CNT de Jijona.(10 Noviembre 1937-1 Enero 1939. A.H.N.S.G.C. Alicante P-S. Cp. 39. Leg.nº76. Exp. nº 25. Sesión del 11 de Diciembre de 1937 p.14.
- (119) Colectividad Campesina UGT-CNT de Cortes de Arenoso.Carta dirigida al Comité Regional Campesino el 3 de Abril de 1937. -- A.H.N.S.G.C. Barcelona. P-S. Cp. 624. Leg. 825.
- (120) Libro de Actas de la Colectividad ... de Jijona. Sesión - del 12 de Noviembre de 1937 p.4.
- (121) Actas de la Cooperativa de consumidores "El Porvenir del Obrero" del Portell de Morella. Sesión del 31 de Mayo de 1937. A.H.N.S.G.C. Vinaroz. P-S. Cp.4.
- (122) Así lo expresaban, por ejemplo, las Cooperativas Agrícolas UGT de Sot de Chera y Muchamiel.
- (123) "La apremiante solución del problema del transporte".Fragua Social, 24 Septiembre 1937 p.4.
- (124) Correspondencia de la Comarcal de Carcagente con F.R.C.I. Carta correspondiente al 8 de Diciembre de 1937, ya citada.

- (125) Ver la carta dirigida por el sindicato de Vistabella al comité comarcal de Alcora (sin fecha) y la de la Colectividad Cooperativa CNT-AIT de Borriol a F.R.C.L. el 21 de Diciembre de 1937. A.H.N.S.G.C. Castellón. P-S. Cp. 254.
- (126) Libro de Actas de la Colectividad de Trabajadores de la Tierra UGT de Oliva. Sesión del 13 de Septiembre de 1937 p.19. A.H.N.S.G.C. Barcelona. P-S. Cp. 624. Leg.825.
- (127) En la colectividad de Bugarra, la organización del trabajo de las mujeres era la siguiente:
- | | |
|--|-------------------------------|
| a) Mujeres con niños en periodos de lactancia-- | 2 días de trabajo a la semana |
| b) Mujeres con niños pequeños, pero no en periodo de lactancia | -- 3 días " " " " |
| c) Mujeres con niños mayores | -- 5 días " " " " |
- Fragua Social, 29 Octubre 1937 p.4.
- (128) Fragua Social, 18 Diciembre de 1937 p.4 y referencias, ya señaladas, al II Congreso Regional de F.R.C.L. en Fragua Social y Nosotros.
- (129) "Las Colectivizaciones industriales en Valencia, Un embrollo que precisa deshacer", Fragua Social. 5 Junio 1937 p.5.
- (130) C.R.E.S. Boletín mensual del Consejo Regulador de Economía Socializada. Año I. nº 2. Villena. Junio 1937.
- (131) Fragua Social. 9 Mayo 1937 p.8.
- (132) G.BERNABEU MOLINES. Cronica para la Historia. Ejemplar mecanografiado. Alcoy. 1968.
- (133) Idem. p.14.
- (134) Entrevista realizada a Antonio Palacios.
- (135) Ver Normas de trabajo que se someten al estudio de todos los trabajadores de la industria. Alcoy. II Abril 1937. También, Normas de Régimen interior para la dirección y fabricación de -

la Industria Textil y Géneros de Punto. Alcoy. 26 Mayo 1937.

(136) Federación Regional de Levante de la Industria Fabril y Textil. Circular nº 7. "A todos los Sindicatos Fabriles y Textiles y secciones textiles de la Región ". en Fragua Social, 2 Julio 1937.

(137) Actas de la Sociedad Obrera "La Victoria" Textil y Fabril de Hocairente (UGT). Sesión del 4 de Julio de 1937 p.133. A.H.N. S.G.C. Madrid P-S. Cp. 524. Leg. 4781.

(138) C.R.E.S. Junio 1937 p.I.

(139) Así veían el citado Comité la necesidad urgente de la elaboración estadística:

"Es conveniente, por tanto, que nos preparemos a reflejar, por medio de estadísticas o relaciones mensuales, la cantidad que cada taller ha producido, lo que ha comprado en materiales, etc., lo que ha pagado por jornales y demás gastos, lo que ha vendido, lo que ha cobrado, en una palabra, un extracto que demuestra la situación de cada taller cada fin de mes."

UGT-CNT. Informe del Comité de Relaciones de Industrias Metalúrgicas (Sección Bronce) de Valencia. Valencia 13 de Diciembre de 1937.

(140) Actas de la Cooperativa Turroneira de Jijona UGT-CNT (12 Septiembre 1937-5 Febrero 1939) A.H.N.S.G.C. Alicante. P-S. Cp. 33. Leg.nº62. Exp.nº 5. Sesión del 17 de Septiembre de 1937. pp.2y3

(141) H.THOMAS. op. cit. p.789. vol.II.

(142) Guillermo CABANELLAS. La guerra de los mil días. Buenos Aires. Heliasta. 1975. vol.II .pp. 1003-1009.

(143) M.AZANA hacía el siguiente comentario sobre el ejército republicano en el mes de Junio:

"No hemos logrado formar un ejército con poder ofensivo. Lo que tenemos resiste ya bien, aunque lo sucedido en vizcaya sea poco alentador. Pero un ejército, clavado en la defensiva, mientras el enemigo se refuerza conti-

nuamente en hombres y en material, y conserva la iniciativa, está destinado a la derrota. Que nuestro ejército carezca de poder ofensivo, no depende de las tropas, que ya están aguerridas y se baten con valor, depende de la falta de cuadros". M.AZANA. Memorias... Vol.II.p.101.

Por otro lado, en el mismo mes de Junio, Prieto, Ministro de Defensa le comentaba a Azaña que "los llamamientos forzosos nos dan gente poco de fiar. A estas alturas, los que no se han alistado voluntariamente, o son enemigos, o van a la fuerza. Se producen muchas deserciones. También continúan desertando oficiales".

(144) El mismo Azaña comentaba el 10 de Septiembre en su diario:

"El gobierno ha decretado la tasa de los artículos de comer. El alza era escandalosa y peligrosa. Por el momento, el efecto instantáneo ha sido que desaparezcan del mercado todos los comestibles. Ayer en Valencia no había nada que comprar. Por lo menos en público! Idem. p. 268.

(145) Barcelona fué sin duda una de las ciudades de retaguardia más castigadas por los bombardeos durante el año 1937. En este sentido, Joan VILLAROYA, que ha realizado un estudio pormenorizado de los bombardeos de Barcelona señala:

"(...) des del bombardeig de 13 de Febrer, els avions i els vaixells nacionals no deixaren defer acte de presència sobre el cel o cavant les costes de Barcelona, durant tots els mesos de l'any." Joan VILLAROYA i FONT. - Els Bombardeigs de Barcelona durant la guerra civil -- (1936-1939). Biblioteca Serra d'or. Barcelona 1981. p.46.

(146) M. AZANA. op. cit. p.278. 15 Septiembre.

(147) Idem. 6 Noviembre. p.356.

(148) Especialmente interesante para este punto es la reflexión que hace G.RANZATO sobre el decreto del 7 de Octubre de 1936:

"la realidad es que no consiguió suavizar, y sí en cambio hacer más aspero, el choque de clases en el campo. En efecto, la oposición al decreto de Uribe fue masiva, no solo por parte de las organizaciones anarquistas CNT y FAI, sino también por parte de la FETT, el sindicato agrícola controlado por la izquierda socialista, que contaba con medio millón de miembros. En primer lugar -

porque el decreto, pese a que permitiese la explotación colectiva de las tierras expropiadas, siempre que la mayoría de los beneficiarios así lo decidiese, tendía en realidad a obstaculizar la generalización de las experiencias colectivistas y el desarrollo de las ya iniciadas." G.RANZATO. "La política agraria de los comunistas" en Lucha de Clases y lucha política en la guerra civil española. Barcelona. Anagrama. 1979. p.59.

(149) Decreto del 10 de Agosto de 1937 de Suspensión del pago de rentas. En, Cinco fechas... pp. 45-46.

(150) Sobre esta evidente discriminación había manifestado ya - la FETT su clara oposición:

"La ejecutiva de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra ha pedido que se resuelva las rentas que vienen pagando los que cultivan parcelas no incautadas. El Ministerio de Agricultura debe reparar la diferencia que existe entre esos trabajadores y los que cultivan tierras del Estado incautadas a los facciosos." Adelante, 22 Julio 1937.

(151) Ministerio de Agricultura. Departamento de Cooperativas - Agrícolas. Nota aclaratoria al decreto del 27 de Agosto de 1937 de Creación de Cooperativas Agrícolas. 29 Enero 1938.

(152) Frente Rojo, 30 Marzo de 1937.

(153) Frente Rojo, 5 Octubre 1937.

(154) Instituto de Reforma Agraria. Delegación de Castellón. Informe del 25 de Enero de 1938. A.H.N.S.G.C. Barcelona. P-S. Cp.1214.

En este mismo sentido, Azaña recibía información de Castellón del escultor Adsuara: "Dice Adsuara que la República ha renacido en toda la provincia, y que la CNT, después de haberla - dominado, está muy en baja". M.AZANA.op.cit.6 Octubre 1937.p.315.

(155) Actas de Constitución de distintas colectividades. A.H.N. S.G.C. Barcelona. P-S. Cp.1167.

(156) Adelante, 22 Julio 1937.

(157) FETT. Secretariado Provincial de Valencia. Conferencia -

Provincial Agraria... p.52.

(158) El Campo. Boletín de la Federación Provincial Campesina.

Año I. nº 1. Valencia. Noviembre 1937.

(159) Idem.

(160) Frente Rojo, 14 Octubre 1937.

CAPITULO IV.- 1.938-1.939. LOS REVESES MILITARES, EL FINAL DE LAS COLECTIVIDADES, LA DERROTA.

I.- El rápido avance del ejército de Franco. La guerra llega al País Valenciano.

En los primeros días de Enero, todos los titulares de los periódicos de la España republicana señalaban con entusiasmo la toma de Teruel por el ejército popular. En efecto, el 8 de Enero de 1.938, en medio de un frío intensísimo, las tropas republicanas vencieron la tenaz resistencia de la capital aragonesa y conquistaban, por primera vez en toda la guerra, una ciudad de relativa importancia. La ofensiva sobre Teruel había comenzado el 14 de Diciembre, con ella, el ministro de defensa, Prieto, pretendía a la vez distraer la ofensiva inminente de Franco sobre Madrid y conseguir una fácil victoria que elevara la moral del bando republicano tras los sucesivos fracasos militares de Bilbao, Santander, y Asturias. Sin embargo, la toma de Teruel se convirtió en un éxito militar extremadamente efímero, pues los nacionalistas reconquistaron la ciudad el 22 de Febrero. Al día siguiente, los titulares de los periódicos callaban y las editoriales trataban vanamente de minimizar el nuevo revés militar republicano considerándolo un mero "accidente de guerra", que a la postre no alteraría el resultado final de la contienda. (I)

Por su parte, los nacionalistas, aprovechando la reconquista de Teruel, el agotamiento del ejército republicano y el desplazamiento de las principales unidades de su ejército hacia el este, emprendieron el 9 de Marzo una gran

ofensiva sobre Aragón a lo largo de una línea que iba de Zaragoza a Teruel. Ya meses antes, el general Rojo, en conversación con Azaña, había previsto como probable un fuerte golpe sobre Aragón con el propósito de cortar las comunicaciones republicanas y aislar a Cataluña. La previsión de Rojo acababa con un pronóstico pesimista para la República: "si lo consiguen, la guerra se habrá concluido (...) Podrían tardar en todo eso, dos meses a lo sumo" (2). En el mes de Abril las previsiones de Rojo parecían cumplirse, pues avanzando con rapidez inusitada y sin encontrar prácticamente resistencia, los nacionalistas ocuparon Lérida y la central eléctrica de Tremp, que proporcionaba a Barcelona la mayor parte de la energía eléctrica, en los primeros días de Abril, y finalmente, llegaban al Mediterráneo por Vinaroz el 14 de Abril cortando en dos la zona republicana.

Pero la guerra y la ofensiva de Aragón se apreciaban también directamente en la retaguardia republicana. -- Así, durante el mes de Marzo, la ciudad de Barcelona fue ininterrumpidamente bombardeada durante tres días por la aviación italiana. Los bombardeos de los días 16, 17 y 18 de Marzo sobre Barcelona, que como los de Durango y Guernica, no perseguían objetivos militares, fueron sin duda los mayores realizados sobre poblaciones civiles durante toda la guerra, causaron aproximadamente un millar de víctimas, provocaron un pánico generalizado en la población y finalmente, cumpliendo su objetivo, socavaron la moral de una población ya duramente castigada por el hambre, las derrotas militares, las disputas políticas ... (3)



Pero los bombardeos y el hambre no sacudieron únicamente a la población barcelonesa en aquel año de 1.938, otras importantes ciudades republicanas, entre ellas las valencianas, se vieron cada vez mas acosadas por el conflicto bélico. En efecto, el 26 de Enero 6 aviones bombardeaban el Grao y el centro de Valencia causando 125 muertos y 208 heridos (4), el 10 de Febrero Segorbe, Peñíscola y Alcocebre eran también bombardeadas (5). Si a finales de 1.937 observábamos como la guerra tenía una presencia cada vez más cotidiana en la retaguardia valenciana, desde principios del año 1.938 esta presencia se hacía cada vez más patente y todas las autoridades locales y provinciales, los partidos políticos, los sindicatos hacían constantes llamadas a la construcción de refugios, al trabajo de fortificación, a la movilización ... (6) Esta presencia aumentó cuando el frente de lucha llegó finalmente al País Valenciano en el contexto de la ofensiva nacionalista de Aragón. (7)

Así, tras la toma de Vinaroz el 14 de Abril, comenzaba la ofensiva hacia el sur, hacia el País Valenciano. En la capital de la Plana, el 11 de Junio de 1.938, se -- publicaba por última vez el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón bajo las autoridades republicanas, pues la ciudad se rendía el 14 de Junio y a partir de ese día, para la primera capital valenciana que caía en manos de -- los nacionalistas comenzaba el II año triunfal (8). Sin -- embargo la ofensiva sobre el País Valenciano no fue rápida, ni consiguió sus mínimos objetivos de llegar hasta Valencia, pues las tropas insurgentes se detuvieron frente

a Viver, obstruidas por las eficaces fortificaciones de la línea XYZ. Tras numerosos ataques infructuosos la ofensiva se detuvo el 23 de Julio, el frente quedaba entre Nules y Almenara (9), la ciudad de Valencia se había salvado.

Mientras tanto, las derrotas de Teruel y Aragón hacían pensar a muchos en el bando republicano que el final de la guerra era inmediato, provocando a la vez una importante crisis en el seno del gobierno. En efecto, las discrepancias entre Negrín y Prieto se acentuaron con los últimos reveses militares y mientras Prieto y Azaña consideraban una vez más la guerra como perdida, Negrín, afirmando su política de resistencia y apoyado únicamente por los comunistas, relevó a Prieto de la cartera de Defensa y con el alivio de la reapertura de la frontera francesa logró contener el pánico de los primeros días de Abril, mientras el 1º de Mayo, realizando un nuevo esfuerzo por convencer a las democracias occidentales de su propio interés en la supervivencia de la República hizo públicos sus famosos "13 puntos". (10)

Sin embargo, los 13 puntos no hallaron ningún eco internacional y la frontera francesa fue cerrada de nuevo a finales de Mayo. La solución de Negrín, fue entonces, lanzar una acción militar espectacular en terreno montañoso, en una zona poco defendida por el enemigo y que asentaría un duro golpe a las comunicaciones de los nacionalistas. Así comenzaba el 24 de Julio la batalla del Ebro, la mayor de todas las de la guerra civil, que duró hasta mediados del mes de Noviembre.

Al principio de la ofensiva, el éxito inicial de los republicanos elevó la moral en los frentes y en la retaguardia, pero, cuando el avance se detuvo a primeros de Agosto y la superioridad militar del enemigo quedaba manifiesta una vez más, las críticas contra Negrín aumentaron y él, el más fervoroso representante de la política de resistencia, intentó en el mes de Septiembre una solución negociada. Pero, por un lado la negativa de Franco a cualquier tipo de compromiso que evitara su total victoria sobre el enemigo y, por otro, el Pacto de Munich, que alejaba la inmediata posibilidad de que la guerra española se viera englobada en un conflicto bélico europeo, agotaron las posibilidades diplomáticas de la República. Mientras, la batalla del Ebro, nuevo triunfo de los nacionalistas, supuso más de 40.000 bajas para el bando republicano y la casi --destrucción de todo su armamento y de las unidades de combate más experimentadas. Tras esta derrota, el 23 de Diciembre comenzaba la ofensiva sobre Cataluña.

2.- Organización de una economía de guerra y unidad sindical.

En medio de esta situación militar claramente desfavorable para la República desde el 1º. de Enero hasta --los últimos días de Diciembre, era lógico que durante todo el año 1.938 fuera la guerra como tal y las distintas posturas sobre la solución del conflicto, las que acapararon la atención política en la España Republicana. Relativa--mente lejos quedaban la polémica sobre la guerra y la revolución y los enfrentamientos políticos de la Primavera y el Verano de 1.937, mientras que en este mismo contexto de --

de preocupación prioritaria por la contienda bélica es - preciso enmarcar las principales iniciativas de las sindicales durante el año 1.938: el Pleno Económico ampliado de la CNT y el Pacto de Unión UGT-CNT.

Por lo que respecta al Pleno Económico ampliado de la CNT, celebrado en el mes de Enero en Valencia, hay que englobarlo por un lado en la línea general de preocupación del Estado y las distintas fuerzas económicas y sindicales por construir una "economía de guerra" y, por otro en el no menos importante aspecto de la evolución progresiva de la CNT hacia posturas ideológicas cada vez más reformistas y realistas, claramente determinadas por la experiencia de año y medio de revolución y guerra.

De esta forma, la postura de CNT ante el Pleno Económico era clara, se trataba de "a la luz de los resultados obtenidos en año y medio de administración obrera de las empresas industriales y de los campos colectivizados", subsanar los principales errores, que de forma suscita venían a ser los siguientes:

" En detalle, es posible observar todos los defectos naturalmente derivados de la falta de organismos económicos de coordinación y dirección del proceso económico. Así hemos visto la tendencia a considerar las empresas colectivizadas como entidades autónomas, capaces de bastarse a sí mismas sin percatarse las que incurrían en tales defectos que no hacían otra cosa que seguir los caminos trillados del capitalismo: economía fraccionaria y competencia ruinosa" (II)

Los acuerdos del Pleno estuvieron, pues, encaminados a subsanar los graves errores de la autonomía y falta de coordinación económica en las empresas industriales y -

fincas agrícolas controladas y colectivizadas por la CNT. Así, para controlar la disciplina en el trabajo se creaban los inspectores de trabajo, para incentivar a los técnicos y articular el aumento de producción y productividad se reconocían las diferencias salariales, se acordaba la creación de un Banco Sindical Ibérico con participación de las sindicales y el establecimiento del seguro y la previsión social, se reducía el número de publicaciones confederales por la escasez de papel, la ausencia de personal ideológica y profesionalmente capacitado y la necesidad de dar una orientación homogénea a las distintas publicaciones, se estimulaban las cooperativas de consumo para paliar el problema del abastecimiento y, por último, se hacía incapié en la urgente necesidad de planificación económica, planificación, que en ausencia de un Consejo de Economía Nacional con participación del Estado y los sindicatos, sería dirigida y ejecutada por el Consejo de Economía Confederal. (I2)

Resultaba evidente, que tras la celebración del Pleno Económico, la CNT daba el paso definitivo en el cambio cualitativo iniciado con la guerra civil y, como afirma X. Paniagua, lejos quedaban "el anarquismo tradicional, el comunalista, el de la acción directa, el antiindustrialista, el insurreccional " (I3) y la sindical anarquista -abría un camino "que perfectamente podía conjugarse con -- otras tendencias ideológicas y políticas y exponente de -- ello es el pacto de la CNT y UGT en Marzo de 1.938" (I4)

Pero además de evidenciar el cambio ideológico --

sustancial de la organización confederal, el pacto de --
 unión UGT-CNT normalizaba una unidad de intereses entre
 las sindicales manifestada durante toda la guerra y era
 el más claro exponente de los distintos intentos de lle-
 gar a una unidad de acción política y sindical que se plan-
 tearon en el bando republicano durante la guerra civil. -
 A su lado estaban, pues, el Comité de Enlace para la uni-
 ficación del PCE y el PSOE en un solo partido marxista y
 los intentos de fusión de las sindicales campesinas comu-
 nista y socialista, pero ninguna de estas iniciativas lle-
 gó a materializarse como el pacto de las dos sindicales, -
 cuyas bases, de forma suscita, eran las siguientes:

- I) DEFENSA NACIONAL.- Fortalecimiento de los re--
 sortes de acción de nuestro ejército.- ayuda a
 la creación de reservas.- vigorización del co-
 misario de guerra en todas las armas.- Comisa-
 rio en los cuerpos armados de la retaguardia y
 representación equitativa de las dos centrales
 obreras en todos ellos.
- II) FORTIFICACIONES, vías de comunicación, trans--
 porte y refugios para la población civil.
- 3) INDUSTRIA. Impulso de las industrias, particu-
 larmente las de guerra.- Creación del Consejo -
 Nacional de industrias de guerra con participa-
 ción CNT-UGT dentro de la subsecretaría de arma-
 mento.- Severo espíritu de vigilancia contra la
 pasividad y el sabotaje.
- 4) Creación de consejos de Industria y el nacional
 de economía con intervención de las dos sindica-

les.- Plan Nacional de economía.- capacitación profesional del productor.

- 5) Legalización jurídica de las colectividades y ayuda del estado a las mismas.
- 6) Lucha contra la carestía de la vida y guerra a los especuladores.
- 7) Control severo del comercio exterior.
- 8) Nacionalización de la tierra, que será entregada en usufructo preferentemente a las colectividades agrícolas UGT y CNT. El gobierno facilitará preferentemente a las colectividades y cooperativas UGT y CNT maquinaria, semillas, abonos y créditos.
- 9) Legalización de las conquistas revolucionarias del proletariado y anulación de los preceptos que estén en pugna con los avances realizados.
- 10) La UGT declara que no será obstáculo a la incorporación de la CNT a las funciones de gobierno. (15)

Las bases mostraban, pues, el inequívoco deseo de las sindicales de colaborar directamente con el gobierno en la contienda bélica, abrían nuevamente sus puertas a la participación gubernamental y manifestaban su ánimo conciliatorio de dejar atrás las viejas disputas entre el gobierno y las sindicales en materia económica, llegando al compromiso de que si el gobierno respetaba y legalizaba las conquistas revolucionarias, las sindicales admitirían su necesaria presencia en los distintos organismos económicos.

También la guerra fue inevitablemente la protagonista de la vida política valenciana durante el año 1.938. Valencia había dejado de ser la capital de la República desde el 31 de Octubre de 1.937, fecha en que el gobierno se había trasladado a Barcelona, y de ser una relativamente apacible ciudad de retaguardia se había ido convirtiendo en una ciudad en pie de guerra. En efecto, como hemos nombrado anteriormente, los bombardeos cada vez más frecuentes, la toma de Castellón y el desplazamiento del frente de lucha al mismo País Valenciano hacían que -- las llamadas constantes de las distintas fuerzas políticas a los ciudadanos fueran las de movilización, fortificación, resistencia y que, problemas como las dificultades de abastecimiento, el racionamiento de tabaco, el asentamiento de evacuados o la búsqueda desesperada de personas desaparecidas a través de los anuncios por palabras en los distintos periódicos valencianos suplantaran a las disputas sobre la guerra y la revolución y los enfrentamientos entre las fuerzas políticas republicanas de meses pasados.

Inevitablemente, también, la preocupación bélica guió las actuaciones de las sindicales valencianas en materia económica y sus preocupaciones, como en el resto de la España Republicana, estuvieron marcadas por la construcción de una economía de guerra y la unidad de acción de las sindicales.

Respecto al tema de la economía de guerra, el aspecto más importante fue sin duda el impacto de las decisiones del Pleno Económico Ampliado de la CNT en el País

Valenciano. En efecto, tras la celebración de dicho pleno, la actitud inmediata de la Confederación Regional del Trabajo de Levante fue la divulgación, explicación y aplicación de las resoluciones del Pleno en su ámbito territorial. Así la planificación y la centralización económica se consideraban las bases necesarias para la construcción de una economía de guerra (I6), economía, que únicamente podría ser completada con la creación de un Consejo Superior de Economía Nacional con participación del gobierno y las sindicales, pero en su defecto y en cumplimiento de los acuerdos del pleno sobre la constitución de Consejos de Economía a todos los niveles, se subsanaba con la formación a principios de Julio de 1.938 del Consejo Regional de Economía Confederal, cuyas principales finalidades eran: "control económico riguroso, robustecimiento, ordenación, desarrollo y centralización de la economía y afirmación de los lazos de solidaridad". (I7)

Para cumplir esta ingente tarea, La Confederación Regional del Trabajo de Levante emprendió una importante campaña de divulgación que fomentara la creación de Consejos locales de Economía en cada pueblo y ciudad y Consejos técnicos -Administrativos y estadísticos en cada una de las unidades económicas controladas por los anarquistas. La campaña corrió a cargo del miembro del Secretariado de la C.R.T.L. y destacado teórico anarquista Noja Ruiz, uno de los más inequívocos defensores de los consejos de economía y de cierta planificación económica desde el principio de la guerra, y que resumía así las últimas resoluciones económicas de la CNT:

"Consejos de Economía. Centralización administrativa. Sujeción de cuanto a los factores económicos se refiere a un plan bien meditado y de fácil aplicación. Instauración de una nueva ordenación económica que concilie los sentimientos libertarios con la necesidad de aceptar una disciplina para que las funciones productoras se cumplan con diligencia y en el momento oportuno. A eso tienden los Consejos de Economía cuyas normas de organización trazó con sumo cuidado el Pleno Nacional Ampliado. Y eso bien vale la pena de que todos nos esforcemos en que se realice."
(18)

En cuanto a la unidad de acción, esta era reclamada por todas las fuerzas políticas y organizaciones sindicales valencianas como la única forma de frenar el avance del ejército enemigo y así, el cenetista valenciano Juan López, que había sido ministro de comercio en el gobierno de Largo Caballero, señalaba contundentemente que "en --- nuestra retaguardia hace falta que los particularismos políticos entreguen armas al supremo interés común (...) establecer el nexo de todas las fuerzas. Esa es la necesidad apremiante de este momento".(19)

Esta unidad de acción se concretaba en el campo valenciano en los pactos a realizar entre las sindicales valencianas de tal forma, que mientras el 16 de Abril de 1.938, en cumplimiento del pacto de unión CNT-UGT de Marzo, se constituía en Valencia el Comité de Enlace entre la Federación Nacional de Campesinos de CNT y la Federación Española de Trabajadores de la Tierra UGT, la tan deseada y a la vez frustrada unión entre la FPC y la FETT se sellaba, por fin, el 4 de Agosto de 1.938 en Valencia.
(20)

Junto a estos deseos unánimes de las sindicales valencianas de acelerar la unidad de sus distintas organi

zaciones y de conseguir una economía bélica eficaz existían también las disputas, pero estas ya no consistían en la dura polémica y los violentos enfrentamientos que en los meses anteriores salpicaron el campo valenciano junto a la discusión sobre la guerra y la revolución, sino que en 1.938 las diferencias entre las sindicales se centraban en problemas muy concretos y de urgente solución, como el abastecimiento o la falta de brazos para las tareas agrícolas.

Por lo que respecta al abastecimiento, el problema de la escasez de alimentos se manifestó muy pronto en las principales ciudades republicanas e, indudablemente, ni los intentos de las sindicales por eliminar a los intermediarios, ni la decisión del gobierno de mantener el comercio privado y su rectificación posterior de fomentar el desarrollo de las cooperativas lograron la contención de los precios y la solución a la deficiente distribución de los productos alimenticios. En esta situación, el gobierno decretó a principios de Septiembre de 1.937 la tasa de los artículos alimenticios. Inmediatamente los comestibles desaparecieron de los comercios (21), aumentó de forma asombrosa la especulación, el ocultamiento, el mercado negro y los campesinos se sentían claramente perjudicados respecto a la industria, pues mientras sus productos estaban sometidos a la tasa oficial, los precios de los productos industriales de primera necesidad continuaban en libertad. (22)

Para las sindicales, más que el establecimiento de precios tasa, la solución consistía en extender la socialización al comercio y la distribución, eliminando los inter

mediarios y sustituyendo al comercio privado por una participación directa de las sindicales en la distribución.

(23)

Pero más que las disputas sobre el abastecimiento, las posturas encontradas de las sindicales se manifestaron especialmente en la solución al problema de la falta de -- brazos. Así, mientras el PC y la FPC exigían la movilizac-- ción total del campesinado y su incorporación al ejército popular, las sindicales, en especial la CNT, consideraban que siendo vital el mantenimiento de la producción agrícola para la causa republicana, el campesinado debía permanecer en el campo, pues no podía ser reemplazado ni por la maquinaria, ni por las mujeres, ni por los evacuados, cuya "incorporación a los trabajos agrícolas (...) constituye más pronto un lastre que un apoyo o ayuda" (24).

Pero, ¿Cómo se reflejaron estas disputas y, sobre todo, el compromiso de las sindicales de construir una economía de guerra y fomentar la unidad en la realidad concreta del campo y la industria valenciana?, ¿qué eco tuvieron pues, estas decisiones en las colectivizaciones y controles industriales y en las colectividades y cooperativas -- agrícolas?, ¿eran estos mismos sus problemas o por el contrario su vida en el año 1.938 se desenvolvía en medio de otro tipo de dificultades?.

3.-Colectivizaciones industriales y colectividades agrícolas valencianas, una organización que llegaba demasiado tarde.

El 6 de Enero de 1.938, el Frente Popular Antifascista de Crevillente celebraba la victoria del Ejército Popular en Teruel con el donativo de 1 día del salario de todos los obreros de la localidad. (25) A principios del mes de Abril el Sindicato Textil y Fabril CNT de Alcoi enviaba un telegrama al ministro de defensa ofreciéndole 1 millón de pesetas "producto del trabajo propio y desembolsable inmediatamente" para la compra de material bélico. (26). Por las mismas fechas, la histórica ciudad de Sagunto, sede de un importante complejo metalúrgico al borde del Mediterráneo, era duramente castigada por la aviación alemana e italiana y aunque la industria seguía trabajando ininterrumpidamente, la mayor parte de la población huía a los campos cercanos y dormía al raso (27). Mientras el Consejo Municipal dirigía a primeros del mes de Julio una proclama a los Saguntinos y a todos los pueblos de la comarca, para que se resistiera hasta la muerte emulando la resistencia de Madrid (28). Casi un mes antes, ante la inminente caída de la capital de la Plana en manos de los nacionalistas, los obreros metalúrgicos de Castellón, con parte de la industria desmantelada, se instalaron nuevamente en Onteniente para reanudar la producción al servicio de la República. (29)

Era evidente, pues, que también las colectivizaciones y controles industriales se vieron inmersas de lleno en la contienda bélica durante el año 1.938, aunque en algunas localidades seguían resolviéndose los problemas organizativos de sus respectivas industrias. Así, por ejemplo, el año 1.938 comenzaba en Crevillente y Jijona con importantes

acuerdos respecto a la organización de sus industrias locales, pero la recién estrenada organización apenas pudo comenzar su rodaje por las dificultades que imponía la contienda bélica.

En Crevillente se constituía el 1º. de Enero de 1.938 la Federación local de Cooperativas, compuesta por las siguientes cooperativas y colectividades de la localidad: Cooperativa de Transporte, Cooperativa textil Crevillentina, la Mutua de Hilados, Colectividad Villa Concha, Colectividad Sucesores Hilaturas Mas Candela, Colectividad Crivi y Laboradora Alpargatera. Aparte de conseguir una relación permanente entre las industrias de la localidad que funcionaban en régimen de cooperativa o colectividad, el objetivo inmediato de la Federación Local era constituir una "caja común" para sufragar los gastos del consejo municipal (30). Pero, conforme pasaron los meses, la actividad de la Federación quedó relegada a solucionar problemas relacionados con la contienda bélica, como la presencia de refugiados o las llamadas al frente.(31)

También en Jijona el año 1.938 comenzaba con un importante acuerdo respecto a la estructuración de la industria turroneira local. En efecto, el 24 de Enero se constituía el Comité Central Turroneiro por acuerdo de obreros y fabricantes y con el visto bueno del delegado provincial de trabajo (32). En el Comité tenían representación tanto las empresas que permanecían en poder de sus propietarios, como la Cooperativa Turroneira UGT-CNT, aunque en el primer caso se exigía la representación de un delegado obrero por cada fábrica. El objetivo del Comité Central Turroneiro con

sistía básicamente en facilitar las actividades comerciales de la industria turroneira local, así era el Comité el que compraba la materia prima, buscaba mercados y en general se preocupaba de la comercialización y distribución de los productos. Sin embargo, durante el año 1.938, la actividad del Comité se vió seriamente entorpecida por el desarrollo de la contienda bélica y la escasez de energía eléctrica, las dificultades de transporte, las marchas al frente, la escasez de materia prima hacían que las perspectivas para la temporada turroneira que se iniciaba en el mes de Septiembre de 1.938 fueran absolutamente pesimistas, obligando al Comité a dirigirse a la Dirección General de Abastecimientos "solicitando nos facilite materias primas para la industria" (33).

Al igual que en Crevillente y Jijona, la guerra imponía también su presencia en otras localidades industriales valencianas. Así, mientras en Valencia capital, en medio de constantes bombardeos centrados en el puerto, los distintos hoteles, restaurantes y comedores populares agrupados en la Industria Hostelera Colectivizada UGT-CNT tenían dificultades para elaborar sus menús diarios por la escasez de alimentos (34), en Alcoi, esta misma escasez, los bombardeos y las marchas al frente masivas, que incluyeron a partir del Otoño a los dirigentes de las distintas industrias colectivizadas, sumían a la población en una desmoralización creciente y en el deseo generalizado de que la guerra acabara cuanto antes, pero además, la desmoralización de la población influía decisivamente en el volumen de producción, que comenzó a bajar de forma alarmante durante el año 1.938. (35)

El año 1.938 supuso, pues, un cambio sustancial - en la vida de las empresas valencianas colectivizadas o sometidas a control obrero. Ya no se trataba de perfeccionar la organización de las distintas industrias, ni de defenderse de las presiones gubernamentales o del P.C. a que algunas - de ellas se vieron sometidas durante el año anterior, ahora se trataba sólo de a pesar de la escasez de alimentos y materias primas, de las marchas al frente, de los bombardeos y de la desmoralización general de la población, mantener - una producción que disminuía irremisiblemente en medio de los reveses militares del ejército republicano.

Por lo que respecta a las colectividades y cooperativas agrícolas valencianas, estas aumentaron de forma inapreciable durante el año 1.938 (36), heredaron algunos de los principales problemas del periodo anterior, como las fricciones con los pequeños propietarios o los enfrentamientos con el P.C. y la F.P.C., pero por encima de estas discrepancias tanto las sindicales, como el gobierno, comenzaron el año - con la preocupación esencial de cumplir el reto organizativo que se habían marcado en los últimos meses de 1.937. De esta forma, unificar el movimiento colectivista, incorporarlo a la legalidad, evitar las desigualdades entre colectividades eran algunas de las expectativas del gobierno y los sindicatos respecto a las colectividades agrícolas, todo ello, en medio de las acuciantes exigencias de la contienda bélica sobre la producción agrícola valenciana.

Así, a principios de Enero, la FRCL instaba a sus sindicatos y colectividades a que cumplieran los acuerdos -

tomados en plenos y congresos, a que enviaran al secretariado los distintos datos demandados sobre las colectividades, pues "resulta poco menos que imposible reflejar lo más sobresaliente de cuanto acontece en los pueblos en relación al movimiento económico y sindical de la CNT, si los sindicatos y colectividades que se comprometieron a ello no cumplen el acuerdo tomado" (37). Aproximadamente un mes después el 12 y 13 de Febrero de 1.938, en el III Congreso Provincial de la FETT de Alicante se volvía a insistir en que las colectividades eran la forma óptima de explotación de la tierra para la sindical agraria socialista, a la vez que el gobernador civil recordaba a las distintas sociedades de trabajadores de la tierra representadas en el congreso, que la única forma de frenar las renacidas pretensiones de los propietarios de recuperar las tierras incautadas por las sindicales era legalizar tanto estas, como las colectividades en la Delegación Provincial del IRA (38). También a finales del mes de Enero, la Delegación Provincial de Reforma Agraria de Valencia había enviado una circular a todos los pueblos agrícolas de la provincia, en la que se insistía en 4 puntos:

- 1º) Constitución inmediata de las juntas locales clasificadoras.
- 2º) Constitución de los Comités Agrícolas locales.
- 3º) Obligatoriedad de cultivar las tierras abandonadas, bajo presión de incautación.
- 4º) Legalización de las colectividades (39).

Los 4 puntos de la circular evidenciaban, por un lado, el aún débil control gubernamental en el campo valenciano y, por otro, los esfuerzos de la Delegación, para que

que los principales decretos gubernamentales, el del 8 de agosto de 1936 de Intervención Temporal de las Fincas Abandonadas, el del 7 de octubre de 1936 de Incautación--sin indemnización de las tierras pertenecientes a personas relacionadas con la sublevación militar y el del 8 de Junio de 1937 de Legalización Temporal de las Colectividades Agrícolas, llegaran a cumplirse.

De una u otra forma, pues, tanto las sindicales, como el gobierno comenzaban al año reafirmando sus propósitos de conseguir una mínima organización de la producción agrícola colectivizada. ¿Lograron finalmente sus objetivos durante el año 1938.?

Por lo que respecta a la F.E.T.T., aún encontrándose el organismo que debía unificar las colectividades y cooperativas socialistas, la U.C.C.A., en periodo embrionario, el Secretariado Provincial de Valencia de la F.E.T.T. y su Oficina Provincial de Cooperativas destacaban con diferencia respecto a las otras uniones provinciales de la F.E.T.T. Así, según datos suministrados por la revista "Colectivismo" en los meses de enero y febrero de 1938, el Secretariado Provincial de la F.E.T.T. de Valencia controlaba 297 secciones de trabajadores de la tierra, 53 secciones de mujeres campesinas y tenía 75.649 campesinos cotizantes y 18.252 campesinas, mientras que la Oficina Provin

vincial de Cooperativas, a un mes escaso de su constitución estaba formada por "más de 100.000 cultivadores directos, -agrupados en 166 Cooperativas agrícolas de los pueblos naranjeros, con 210 almacenes para la confección de la naranja, marcas registradas y 130 cooperativas agrícolas en el resto de la provincia valenciana... (40). " Esta posición --destacada de la FETT de Valencia en la organización de sus cooperativas y colectividades se confirmaba en la reunión constitutiva del Consejo Nacional de la UCCA, celebrado en Octubre de 1.938, dónde la Oficina Provincial de Cooperativas de Valencia destacaba con 37 millones de pta., frente a las de Jaen (10 millones), Badajoz (4 millones), Ciudad Real (1 millón de pts.) y las restantes aún no constituídas. (41)

Sin embargo, todos estos datos optimistas respecto al impulso de las colectividades y cooperativas socialistas en la provincia de Valencia eran muy matizados, en las mismas fechas, por el propio secretario general de la organización, Pedro García, que tras recorrer todas las colectividades y cooperativas valencianas durante el año 1.938, elaboró un minucioso informe de estas. El informe (42), que constituye la documentación más valiosa, y prácticamente --única sobre las colectividades ugetistas valencianas, reconocía que el sistema de explotación colectiva había mejorado la producción y productividad de las tierras incautadas, que las colectividades y cooperativas, frente a los individualistas, facilitaban un sistema de abastecimiento racional y aseguraban el envío de víveres a los frentes, pero, reconocía también, junto a estas ventajas, indudables deficiencias en las colectividades y cooperativas que visitó.

En primer lugar, según el informe, las cifras de cooperativas y colectividades resultaban muy inferiores a los que suministraba la revista "Colectivismo", pues se detallaban únicamente 15 colectividades UGT, 12 UGT-CNT y 19 Cooperativas Agrícolas. En segundo lugar, estas cifras relativamente modestas estaban en relación con el hecho de -- que la producción agrícola colectivista resultaba, en Valencia, muy inferior a la producción individual, pues "de la superficie cultivable que posee cada localidad no llega a una vigésima parte de la misma la que se tiene incautada por los trabajadores del campo, y aún esta pequeña porción no se trabajaba toda colectivamente" (43), Y finalmente, esta pequeña porción de tierras que llegaron a colectivizarse se encontraba con problemas intrínsecos que la organización socialista aún no había podido resolver, con la falta de personal técnicamente capacitado en las explotaciones agrícola y en la confección y exportación de naranjas. (44)

Así pues, aunque dentro de la FETT y la UCCA, la oficina Provincial de Cooperativas de Valencia fuera indudablemente la organización provincial que mejor cumpliera los objetivos organizativos marcados por la sindical agrario socialista a finales de 1.937, era evidente, que ni su organización llegó a ser tan amplia en el campo valenciano, ni su funcionamiento tan ejemplar y muchos eran aún los problemas que las colectividades y cooperativas socialistas valencianas debían solucionar.

Por lo que respecta a la FRCL, cuyo compromiso con la organización, fue si cabe mucho más fuerte que el de la

FETT, pues no sólo el problema organizativo había sido casi el tema monográfico del II Congreso de FRCL celebrado en Noviembre de 1.937 sino que al comenzar el año 1.938 sus resoluciones se vieron confirmadas a nivel nacional en el Pleno Económico Ampliado de la CNT, durante todo el año 1.938 intentó que sus colectividades y sindicatos cumplieran algunos de los objetivos principales que se había marcado a finales de 1.937, como eliminar las desigualdades económicas fomentando la constitución de comarcales de colectividades, conseguir una mínima información sobre las colectividades que controlaban y establecer un sencillo sistema de contabilidad en todas ellas.

Así el día 30 de Enero de 1.938 se celebraba en Alcora un Pleno Comarcal de carácter sindical-económico de sindicatos y colectividades cooperativas con asistencia de 30 delegados en representación de 1.717 afiliados, que acordaron por unanimidad la constitución de la Federación Comarcal de Colectividades Cooperativas y de su Congreso de Administración, así como la elaboración del reglamento de la nueva Federación (45). Durante el mes de Abril se celebraron, igualmente, plenos comarcales en Foyos, Liria, y Ribarroja y en estas dos últimas comarcales, como también en la colectividad de Benaguacil, los campesinos cenetistas, poniendo en práctica los acuerdos del II Congreso de FRCL, tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º) Los campesinos acuerdan como jornada de trabajo desde la salida a la puesta del sol"
- 2º) Todas las mujeres aptas para el trabajo alternarán con los hombres en las faenas del cam-

po progresivamente.

- 3º) Implantación del racionamiento familiar-comarcal.
- 4º) Jornal familiar comarcal.
- 5º) Todo soldado movilizado entregará el 50% de su haber a la Caja de la Colectividad, quedando de esta forma garantizada su familia para percibir lo mismo que otra familia de la colectividad. (46)

Por otro lado, muchos sindicatos y colectividades cenetistas se esforzaron por enviar a la dirección de FRCL datos sobre el nº. de colectivistas, sobre la tierra cultivada, sobre la producción ... y sin duda fueron estas informaciones, las que permitieron a la organización anarquista elaborar en Abril de 1.938 la lista más exhaustiva que conocemos sobre las colectividades cenetistas valencianas. Esta relación (47), aparte del hecho, ya de por sí importante, nos da una cifra global de 287 colectividades agrícolas en el País Valenciano, de las cuales 212 se encontraban ya legalizadas a finales de 1.937. Junto a esta información global, durante todo el año, al menos 90 colectividades envían a la FRCL sus respectivos censos (48), censos que de forma irregular nos dan al menos información sobre el nº. de colectivistas de cada localidad, otras veces añaden el domicilio, la edad, el sexo, el estado civil y, mucho menos frecuentes son los casos en que aparecen reflejados las profesiones o un dato cultural tan elemental, pero no menos importante, como si los colectivistas sabían leer ó no.

A la luz de todos estos datos, parece evidente que la FRCL fue durante el año 1.938, la organización sindical más preocupada por cumplir los acuerdos de sus congresos, por conocer sus colectividades y por conseguir una coordinación eficaz entre estas. Pero, a pesar de estos inequívocos esfuerzos, un aspecto organizativo tan fundamental como establecer un sencillo sistema de contabilidad en todas las colectividades, se realizó de forma muy deficiente durante el año 1.938. Y así, mientras el 29 de Enero de 1.938 el sindicato cenetista de Onteniente anunciaba no poder suministrar ningún tipo de datos a la Federación, pues no tenían siquiera

"relación de las hanegadas de tierra que trabajaban sus afiliados" (49), los dirigentes de la Colectividad Cooperativa de Ademúz UGT-CNT pedían en el mes de Mayo de 1.938 que el contable de la colectividad no marchara al frente, porque -- desgraciadamente los compañeros que quedan no están capacitados para sustituirlo por ser analfabetos" (50), y unos meses antes, el 22 de Febrero de 1.938, la Comarcal de Campesinos de Alcoi escribía también al secretario de FRCL informándole que nadie de esa comarcal podía ir a los cursillos de secretario contable de colectividades, pues "los que deberían ir deben marchar al frente rápidamente y ninguno de los que quedan tienen noción alguna de contabilidad" (51), en tanto que la ausencia de personal mínimamente preparado era el motivo de que un mismo secretario llevara la contabilidad de las Colectividades de Simat, Beniarjó, Benifairó y Oliva. (52)

Así pues, en el año 1.938, no era solo el pasado doctrinal de la CNT, ni la ausencia de técnicos en las filas sindical anarquista la que impedía hacer realidad la coordinación del movimiento colectivista, era también la guerra, que con su presencia dificultaba cualquier intento organizativo y fueron también las vicisitudes militares, las que indirectamente marcaron los principales problemas de las colectividades valencianas durante el año 1.938.

En efecto, problemas como la falta de brazos, la escasez de abonos, las dificultades de transporte, que comenzaron a aparecer a finales de 1.937, se convirtieron en la norma cotidiana de las colectividades valencianas durante e

año 1.938. Así, en la Cooperativa Colectivista Agrícola UGT de Ador, la falta de brazos impedía trabajar las tierras, - los naranjos estaban semi-secos al no poder fumigarlos y la colectividad no disponía de ningún compañero competente en "materia administrativa" para poder llevar la contabilidad - (53). También las dificultades económicas, la marcha al frente de los encargados de fincas y la escasez de subsistencias ahogaban, prácticamente, a la Colectividad Cooperativa Unificada de Trabajadores de la Tierra UGT-CNT de Jijona, que apenas había comenzado a funcionar (54), mientras que las colectividades cenetistas del norte del País Valenciano se deshacían a medida que sus localidades eran ocupadas por el enemigo, planteando un nuevo problema a la organización confederal el del asentamiento de los colectivistas evacuados.

Ante la ausencia de una planificación gubernamental eficaz para afrontar el problema de los evacuados, la -- FRCL adoptó la solución de ir acoplando a estas familias colectivistas, que huían de Castellón, en distintas colectividades del resto de País Valenciano (55). De esta forma, 166 colectivistas de Benicarló se establecieron en Carcagente, - con 3 caballos, 13 mulas y 10 carros, mientras que otros 50, con 12 mulas, 2 caballos y 7 carros se asentaron en Denia (56). A la colectividad productora "El Porvenir" de Benifairó de - Valldigna llegaron 16 campesinos de Vinaroz y 12 de San Mateo de las Fuentes en el mes de Abril (57), en las colectividades de Manises y Masanasa se acoplaron respectivamente 3 familias campesinas procedentes de Aguaviva (Teruel)(58), mientras que las colectividades de Picasent y Picaña recibieron más de 10

familias de distinta procedencia y las 13 familias evacuadas de la colectividad de Peñíscola permanecieron en Oliva con sus 8 mulas y 3 carros. (59)

Para otros campesinos castellonenses el éxodo fue más largo y, de paso, vino a solucionar un grave problema a la agricultura republicana. A principios del mes de Junio, en la vecina provincia de Albacete debían efectuarse sin dilación la siega del trigo y la cebada y estas cosechas cerealícolas, tan apreciadas en una España Republicana, que se debilitaba manifiestamente en la retaguardia por la escasez de alimentos, amenazaban perderse por la falta de brazos. Con esta preocupación, las organizaciones sindicales albaceteñas dieron la voz de alarma a sus respectivas direcciones de Valencia, y de esta forma, los refugiados, tantas veces rechazado por las poblaciones a las que se dirigían por la carga que suponían para la economías locales, y tantas veces, también, desechados como solución al problema de la falta de brazos en el País Valenciano, se convirtieron en la única solución posible para salvar las cosechas cerealícolas albaceteñas y hacia allí partieron, a mediados de Junio, más de 2.000 familias campesinas evacuadas de Castellón. (60)

Sin embargo, no todas las 2.000 familias llegaron a su destino final en Albacete, algunas, como las que componían la Colectividad Cooperativa Confederada de Trabajadores Campesinos de Castellón de la Plana, prefirieron quedarse a mitad de camino. En efecto, al su paso por Fuente la Higuera, también el presidente de la colectividad local vió en sus --

hombres y mujeres, en sus áperos de labranza y caballerías, - la única solución posible a una colectividad como la de Fuente la Higuera, que agonizaba "por falta de elementos", ofreciéndoles, consecuentemente, el asentamiento de todas las familias de la colectividad (61). Sin embargo, los cenetistas de Castellón rechazaron momentáneamente su oferta y siguieron su camino hasta Albacete. Una vez allí, el Comité Provincial de la CNT les ofreció unas condiciones de asentamiento totalmente distintas a las que ellos esperaban, pues ante las limitaciones económicas del sindicato cenetista, era el Estado el que se encargaba de la evacuación, lo cual suponía, - además de la separación de las familias, no respetar a la colectividad como un conjunto.

Ante esta perspectiva, los colectivistas de Castellón desandaron el camino y aceptaron el ofrecimiento del Presidente de la Colectividad de Fuente la Higuera, pues ellos, considerando que la pérdida de Castellón y el desmantelamiento de su propia colectividad eran sólo accidentes momentáneos de la guerra, esperaban "tan pronto estuviese libre Castellón de las tropas fascistas volver nuevamente a instalarnos en él (62), par lo cual, no sólo era imprescindible no deshacer las familias, sino mantener el "nexo" de su colectividad.

Las peripecias de los colectivistas de Castellón, corridas sin duda por otros muchos campesinos de la misma provincia, mostraba que la suerte de los evacuados, aún siendo - tam imprescindibles como en Albacete, podía convertirse fácilmente en dramática. Así, ni el plan de evacuación de la CNT fu

perfecto, ni los Consejos Municipales hacían partícipe del racionamiento a sus nuevos vecinos (63), ni todos los grupos de evacuados llevaban consigo áperos de labranza y personal capacitado para el trabajo agrícola, ni las dificultades económicas de la colectividades cenetistas permitían recibir a los evacuados con la misma solidaridad con que fueron recibidos los colectivistas de Castellón por la colectividad de Fuente la Higuera.

Finalmente, algunos problemas heredados del pasado, como el acoso a las colectividades o el carácter inevitablemente forzoso de muchas de ellas, tomaron también un nuevo cariz por el desarrollo de la guerra durante este período. Así la Colectividad de Albalat dels Sorells acogió con duras críticas la instalación de una academia militar, en el verano de 1.938, en una finca incautada por la colectividad, pues supuso graves perjuicios para la producción agrícola local (64), mientras que en Casas Altas, los cenetistas denunciaban en el mes de Mayo nuevos ataques del alcalde comunista "y su camarilla" contra la colectividad confederal, aprovechando la marcha al frente de los hombres jóvenes (65).

Por otro lado, en Carcagente, la única forma de conseguir que la colectividad siguiera funcionando en el año 1.938, ante los ininterrumpidos sabotajes internos, fue permitir que se separaran de ella libremente los colectivistas que lo desearan (66). De esta forma, muchos "ex-patronos", que sin duda entraron y permanecieron en la colectividad por la coacción del momento político, ante una colectividad mermada

de sus mejores hombres y ante un final de la guerra que se -- vislumbraba cercano y desfavorable para los republicanos, salieron de esta sin temor a posibles represalias.

En otros casos, los hechos llegaron más lejos y el sabotaje contra las colectividades se perpetraba a la luz del día. Así, desde el frente, un soldado que hasta su incorporación al ejército popular había sido miembro de la colectividad confederal de Rojasles escribía a FRCL el 13 de Octubre de 1.938, para que la sindical evitara que el alcalde de dicha localidad cumpliera su propósito de devolver las tierras inautadas, entre ellas las de la colectividad CNT, a sus propietarios (67). Y también estando en Campaña, aproximadamente un mes después, el 11 de Noviembre, el soldado Tomás Castelló, miembro fundador de la colectividad confederal de Jeresa, denunciaba al secretario de FRCL los hechos alarmantes que estaban ocurriendo en su colectividad "por parte de los colectivistas que allí quedan, que por mí y para mí no merecen tal nombre", pues mientras él y otros cenetistas habían dedicado todos sus esfuerzos a constituir y hacer funcionar la colectividad y ahora estaban dando también "lo más sagrado que nos queda que es nuestra vida", en la retaguardia sus familias eran perseguidas y la colectividad amenazaba extinguirse, porque "se la van a comer entre cuatro sinvergüenzas que allí han quedado" (68).

En conclusión, durante el año 1.938 colectividades, cooperativas y sindicatos agrícolas se esforzaron por -- cumplir los objetivos de coordinación económica y unidad de acción que sus respectivas sindicales venían pregonando desde

finales de 1.937. De esta forma, fue en este año de 1.938 cuando el secretario general de la FETT de Valencia, Pedro García, visitó e inventarió las colectividades y cooperativas ugetistas de la provincia de Valencia, cuando la FRCL recibía con cierta regularidad datos de sus colectividades sobre el nº. de colectivistas, las tierras incautadas, cifras de producción..., tantas veces demandados anteriormente en sucesivos congresos.

También en este período quedaron prácticamente -- desvanecidos los enfrentamientos entre colectivistas e individualistas y la lucha por el control de los organismos de exportación, de tal forma, que la única preocupación de las sindicales ante la recolección del arroz y la campaña naranjera 1.938-1.939 era únicamente que estas tareas se realizaran para el servicio de la guerra. Así, quedaron satisfechas con la decisión del gobierno de confiar la responsabilidad de la siega y trilla del arroz a la junta de recolección (69) y ya no cuestionaban la autoridad del CEA en la exportación de naranja, sino que únicamente se esforzaron por controlar la producción y confección de la naranja elaborada por sus sindicatos y colectividades (70), por conseguir que toda ella se convirtiera en oro, pues "que no se desperdicie un solo quilo de naranja es nuestra primera consigna en la campaña de agrios que vamos a empezar" (71).

Pero todos estos serios intentos de las sindicales de llegar a una unidad de acción y de coordinar la producción agrícola e industrial controlada por ellas, llegaron, sin duda demasiado tarde en aquel año de 1.938 teñido por las creciente

dificultades del conflicto bélico. En efecto, aunque las sindiles comenzaron el año con los propósitos de conseguir una mínima planificación económica y de solidificar la unidad sindical y, aunque sindicatos, colectividades y cooperativas se preocuparon de hacer realidad estos acuerdos, eran sobre todo la escasez de abonos, las crecientes dificultades de transporte, la marcha al frente de los hombres más preparados, la falta generalizada de brazos, la solución al problema de los evacuados ... los que impedían que cuestiones como la adopción de un sencillo sistema de contabilidad, la constitución de consejos de economía locales, comarcales y regionales, o la creación de Federaciones Comarcales de colectividades llegaran a ser sus principales preocupaciones durante el año 1.938 (72).

Así, como pasara también en las colectivizaciones y controles industriales, el desarrollo del conflicto bélico - cambió radicalmente la vida de los sindicatos, cooperativas y colectividades agrícolas durante este período. Por primera vez en toda la guerra no solo se detuvo la tendencia a constituir nuevas colectividades y cooperativas, sino que muchas de ellas finalizaban sus días por las dificultades económicas y la falta de brazos, la ocupación de su territorio por el ejército enemigo o el sabotaje directo o indirecto a que muchas de ellas se veían sometidas, por los que en el bando republicano estaban esperando desde el comienzo de la contienda el triunfo de Franco. Y esta tendencia decreciente del movimiento colectivista - no haría sino aumentar vertiginosamente durante los tres meses finales de la guerra civil.

4.- Enero-Marzo 1.939, epílogo desesperado

Difícilmente podía ser de otra manera. El año -- 1.939 comenzaba para la República con un nuevo revés militar de gran importancia: la pérdida de Barcelona y toda Cataluña, la ofensiva nacionalista sobre Cataluña, que había comenzado el 26 de Diciembre, se encontraba frente a un ejército republicano agotado tras la batalla del Ebro, falto de armamento, sin apoyo en trabajos de fortificación eficaces, desunido ..., (73) dificultades todas ellas que no pudieron ser solucionadas con una movilización general decretada el 18 de Enero, que convertía de la noche a la mañana a los campesinos, obreros industriales, profesionales... en soldados sin ninguna preparación militar (74), o con la débil resistencia de una población civil, que agotada por el hambre, los bombardeos, las pasadas -- disputas políticas era incapaz de emular la gesta madrileña de 1.936. (75)

En estas condiciones, el ejército nacionalista iba avanzando a gran velocidad sobre Barcelona, sede del gobierno y eventual capital de la República, mientras que el Ejército Popular abandonaba fácilmente las líneas ante la mínima rotura del frente y la población, sumida en el pánico y la derrota, comenzó a abandonar la ciudad una semana antes en dirección a la frontera francesa. Así, el 15 de Enero caía Tarragona y el 26, almes de comenzada la ofensiva, lo hacía Barcelona prácticamente sin lucha.

Ante la caída de la capital catalana, medio millón de personas, entre las que se encontraban el presidente de la

República, los miembros de los gobiernos central, catalán y vasco, muchos dirigentes de partidos y sindicatos, emprendieron un caótico y patético éxodo hacia la frontera francesa -- acosados por las intervenciones de la Legión Cóndor. En este repliegue desesperado, las mermadas Cortes Republicanas celebraron su última sesión el día 1 de Febrero en la ciudad fronteriza de Figueras. En esta sesión, Negrín pronunció un discurso en el que señalaba tres condiciones para la paz: garantía de la independencia de España, garantía del pueblo español a escoger su propio destino, renuncia a las represalias. Nadie, excepto los comunistas (76) y quizás el propio Negrín, pensó que estas condiciones pudieran ser aceptadas por el gobierno de -- Burgos y menos cuando el 5 de Febrero cruzaron la frontera los miembros del gobierno y el día 10 toda la frontera con Francia estaba ya controlada por el ejército nacionalista.

Así, para los 500.000 refugiados que finalmente -- pudieron pasar a territorio francés, la guerra finalizaba en -- los distintos campos de refugiados que el gobierno francés improvisó para tal eventualidad. Allí, con un frío intenso, ausencia de las mínimas condiciones higiénicas, escasez de alimentos, los refugiados esperaban una suerte varia. Algunos murieron allí mismo víctimas del hambre, las enfermedades o las rencillas políticas, muchos serían separados de sus familias, otros continuaron su lucha contra el fascismo en la resistencia francesa o serían internados en los campos de concentración nazis tras la ocupación, otros, finalmente, lograrían sobrevivir en el exilio después de dos cruentas guerras.

También para destacados dirigentes políticos y militares, que habían cruzado la frontera francesa, la guerra había terminado con la pérdida de Cataluña y mientras Negrín, algunos miembros de su gabinete y los dirigentes comunistas regresaron a la zona centro-sur para continuar la resistencia, Azaña y otros líderes políticos republicanos, socialistas, anarquistas y destacados militares como Rojo, Hernández Saravia, Jurado, Perea, Pozas permanecieron en Francia dando ya la guerra por perdida. Esta valoración pesimista era también compartida por la opinión pública internacional, por los gobiernos de Inglaterra y Francia, que reconocieron al gobierno de Burgos el 27 de Febrero y, sobre todo, por todos los jefes militares, incluidos los comunistas, que permanecieron en la zona centro-sur y por una población agotada por el hambre, los reveses militares y la misma guerra.

De esta forma, tras la caída de Cataluña con un estado republicano prácticamente inexistente, con un ejército mermado en mandos, hombres y material, con una 5ª. columna que actuaba a plena luz, con una población totalmente desmoralizada la opinión mayoritaria en la zona republicana no era continuar la resistencia pregonada por Negrín y los comunistas, sino mantener negociaciones con el enemigo para finalizar la contienda rápidamente y evitar sufrimientos innecesarios a la población.

Al comenzar el año 1.939, pues, habían pasado -- aquellos primeros momentos de desorden revolucionario del verano de 1.936, los problemas de la reconstrucción del Estado, la formación de un ejército y las luchas por la hegemonía política

en torno a la polémica guerra- revolución de I.937, la preocupación por construir una economía de guerra y conseguir la unidad sindical de 1938; sólo quedaba el objetivo de conseguir la derrota más leve posible, pero también en este amargo extremo, las posturas se enfrentaron resucitando nuevamente "la guerra civil dentro de la guerra civil" en el bando republicano.

En efecto, mientras Negrín y los comunistas continuaban defendiendo una política de resistencia a ultranza, que posiblemente buscaba como última solución alargar la guerra hasta el estallido del inminente conflicto bélico europeo, pero no organizaban la resistencia y confundían a la población estableciéndose en Elda y Elche respectivamente, en Madrid, anarquistas, caballeristas, republicanos, gran número de militares y la mayoría de la población, encabezados por Mera, Besteiro y sobre todo, el Coronel Casado, que desde principios de febrero estaba ya manteniendo conversaciones con el enemigo, consideraban que la abrumadora presencia de comunistas en el gobierno Negrín era la que obstaculizaba la negociación con Franco. Y así, esperando obtener mayores ventajas en la negociación, se estaba gestando desde la caída de Cataluña la conspiración contra los comunistas y Negrín, contra el gobierno legal, contra la política de resistencia...

Mientras tanto, el País Valenciano no escapaba tampoco a esta dinámica desesperada que asoló el tercio de España que permanecía en manos de la República tras la caída de Cataluña. Así, desde comienzos del año 1939 los bombardeos sobre Valencia, Sagunto, Alicante, Denia, Alcoy eran cada vez más frecuentes y cruentos(77), las movilizaciones más amplias

los alimentos, las materias primas, la energía eléctrica, los transportes, más escasos, y aunque los titulares de los periódicos exhibían tras la caída de Cataluña opiniones tan ingenuamente triunfalistas como que "la ocupación de pueblos, de tierras catalanas, actualmente en poder del enemigo, no constituye peligro vital, ni mucho menos asegura a los invasores la -- victoria" (78), el espíritu de derrota y la desmoralización -- eran generales.

De acuerdo con la situación general, la actividad sindical en materia económica estaba prácticamente paralizada. Y a finales del año 1.938, la FRCL expresaba las dificultades de realizar su congreso anual con las siguientes consideraciones:

"Las movilizaciones efectuadas, por una parte, y por otra las dificultades e inconvenientes en medios de transporte, aparte que por estas mismas movilizaciones la mayoría de compañeros que impulsaban el movimiento liberador de esta regional llevan ya bastante tiempo desplazados de los cargos de responsabilidad, nos han hecho pensar en los contratiempos que nos pudiera producir el Congreso Regional de nuestra Federación". (79)

Sin embargo, el 15 de Enero de 1.939, en plena -- ofensiva sobre Cataluña, comenzaba en Valencia un importante Pleno Regional de Campesinos de Levante (CNT), al que asistieron 131 delegados en representación de 41.628 afiliados, 23 Comarcas de Sindicatos, 3 Comarcas de Colectividades, 21 Colectividades, 24 Sindicatos Campesinos, 1 Consejo Económico Comarcal y 2 delegaciones provinciales.

Cuadro nº. 7. Delegaciones asistentes al Pleno
Regional de Campesinos de Levante de Enero de -
1.939.

<u>COMARCALES DE SINDICATOS</u>	<u>Afiliados representados</u>
Ademuz	
Denia	
Benicarló	
Gandía	1.939
Almoradí	2.376
Villena	3.020
Palencia	
Sueca	
Jarafuel	7.222
Foyos	1.778
Alborache	
Sagunto	
Torrente	6.943
Requena	2.687
Moncada	
Játiva	
Paterna	
Liria	
Alcántara del Júcar	
Llombai	2.650
Utiel	
Onda	
Carcagente	

COMARCALES DE COLECTIVIDADES Afiliados representados

Liria	1.876
Villena	3.020
Palencia	

COLECTIVIDADES

Villena	173
Cheste	
Las Balsas	500
Sellent	11
Bonrepós	
Alborache	
Segorbe	580
Requena	
Foyos	26
El Puig	22
Benifayó	120
Vergel	225
Jerica	220
Benaguacil	
Altura	
Picasent	
Benejama	
Paterna	320
Oliva	
Tabernes de Valldigna	450
Altea	50

SINDICATOS CAMPESINOSAfiliados representado

Benisa	
Alicante	
Cheste	
Las Balsas	
Tabernes Blanques	50
Alboraya	20
Foyos	83
Albalt dels Sorells	380
Turis	
Chiva	
Paterna	300
Buñol	
Segorbe	1.700
Requena	858
Játiva	
Benimamet	148
Orriols	92
Benicalap	306
Meliana	
El Puig	100
Vergel	400
Burriana	
Campanar	775
Orcheta	35

DELEGACIONES PROVINCIALES

Alicante

Castellón

CONSEJOS ECONOMICOS COMARCALES

Utiel

Fuente: elaboración propia a partir de, Lista de delegados asistentes al Pleno de Comarcales de Campesinos celebrado el día 15 de Enero y sucesivos de 1.939. A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 830.

Tal y como expresa el cuadro nº. 7 la representación en el Pleno era más bien limitada, pues ni estaban representadas las 287 colectividades que FRCL afirmaba tener constituidas en el mes de Abril de 1.938, ni por supuesto 41.628 -- eran todos los afiliados a la Federación, ni 24 todos sus sindicatos campesinos. Pero a pesar de las numerosas ausencias y de la gravedad del momento político, el Pleno Campesino alcanzó una talla teórica muy superior a cualquiera de las celebradas durante la guerra civil en el País Valenciano. Y así, bajo el denominador común de aplicar a la organización campesina regional los trascendentales acuerdos del Pleno Económico Ampliado de la CNT (Enero de 1.938), se discutieron temas como la planificación económica o las modificaciones al jornal familiar.

Respecto al primer punto, la planificación económica, hubo un acuerdo general en señalar como causa principal de los defectos en el funcionamiento de FRCL la ausencia de un -- plan coordinador detallado, pues como expresaba la Comarcal de Liria "la obra de nuestro organismo campesino necesita un plan conjunto. De lo contrario no se sabe cuando peca uno o cuando peca otro".(80). Mas discrepancias suscitó la discusión sobre el jornal familiar, pues mientras las comarcas de Paterna y Liria eran partidarias de introducir pluses e incentivos en el trabajo para aumentar la producción, porque consideraban que " el trabajador del campo no da el rendimiento que tiene que dar si tiene el jornal establecido y no son horas las actuales de obviar el trabajo" (81), Sueca Villena y Requena eran partidarias de mantener una posición intermedia en la que el jornal familiar fuera sometido a ciertas rectificaciones para aumenta

la productividad, mientras que el sindicato de Vergel opinaba que "si se quitase a los campesinos el jornal familiar se les desmoralizaría". (82)

Las discrepancias se manifestaron también en otros puntos, como el establecimiento de un carnet colectivista, las relaciones entre colectividades y cooperativas de consumo en el seno de la CNT, las diferencias con los obreros industriales... Pero más que estos importantes temas de discusión, que escondía el viejo problema de conseguir un funcionamiento más eficaz de F.R.C.L., lo más significativo de este Pleno eran sus silencios sobre una contienda bélica que estaba prácticamente perdida y en la cual se centraban por aquellas fechas todo el material humano y el esfuerzo general del país. Y este alejamiento de la realidad, este contraste entre unos planteamientos teóricos elevados y unas colectividades y sindicatos prácticamente desintegrados, fue únicamente señalado por las delegaciones de Alicante y Ademuz, que manifestaron claramente "que mientras se discute, las colectividades están deshechas por la movilización" y por tanto, cualquier nuevo proyecto "es inaplicable dadas las circunstancias que concurren actualmente. Por lo tanto, es preciso desplazarse a los pueblos y orientar a las mujeres para la ocupación de los puestos de trabajo" (83).

Efectivamente, era la visión de Alicante y Ademuz, como veremos seguidamente, más que los proyectos de organización de las restantes comarcas, las que se acercaban a los problemas de los sindicatos, colectividades y cooperativas valencianas en estos tres últimos meses de la guerra civil.

En primer lugar, las noticias sobre las colectividades y cooperativas agrícolas y colectivizaciones y controles industriales apenas aparecían en este epílogo de la guerra. No se nombraban en unos periódicos considerablemente mer- mados por la escasez de papel, la correspondencia entre estas y sus respectivos secretariados regionales era inexistente, - no se enviaban tampoco censos de colectivistas ni datos de -- producción a la F.R.C.L. o a la Oficina Provincial de Coopera- tivas UGT... y es que muchas de ellas habían ya desaparecido en el año 1.938. Como vimos, este era el caso de las colecti- vidades de Castellón forzosamente disueltas por el avance del ejército enemigo, de aquellas otras sometidas a distintos ti- pos de sabotaje, como también lo fue para las distintas colec- tivizaciones industriales de Crevillente, para la Sociedad -- Obrera "La Victoria" textil y fabril de Bocairente, para las colectividades agrícolas confederales de Traiguera y la To- rre, para las colectividades ugetistas de Oliva y Jávea, para la sociedad de Trabajadores de la tierra de Jijona... (84).

Igualmente, la Colectividad Unificada de Trabaja- dores de la Tierra UGT-CNT de Jijona celebró su última sesión el 1º. de Enero de 1.939 con el tema único de elegir nuevos - encargados de fincas y nuevos representantes para el Consejo de Administración de la Colectividad, pues las últimas movili- zaciones habían producido numerosas vacantes. Y será precisa- mente este tema de renovación forzosa de los cargos direc- tivo el que ocupará las últimas reuniones de las colectividades y cooperativas que se fueron extinguiendo en los meses de Enero y Febrero de 1.939, tal y como reflejaban, en la misma Jijona

las actas del Comité Central Turronero, que celebró su última sesión el 19 de Febrero de 1.939, o las de la Cooperativa Turronera de Jijona UGT-CNT, que acabó sus días el 15 de Enero de 1.939, ó, en Ador, la Cooperativa Colectivista Agrícola -- UGT, que se reunió por última vez el 23 de Enero de 1.939.

Así pues, en aquellos tres angustiosos meses de 1.939, cuando la guerra y la revolución habían acabado ya para muchas colectividades valencianas, cuando el Ministerio de -- Agricultura hacía constantes llamadas a la movilización de to dos los varones comprendidos entre los 45 y los 17 años (85), cuando los instrumentos de trabajo de los colectivistas eran necesarios para realizar fortificaciones (86), no parecía haber lugar para aplicar los planes organizativos planteados en el Pleno Regional Campesino de Enero de 1.939 y como confirma rían los acontecimientos postreros del mes de Marzo, solo pare cía restar a aquellos dirigentes locales que sóstuvieron las - colectividades durante más de dos años evitar mayores sufrimie- tos futuros a la población organizando la evacuación e impidie- do los sabotajes desesperados. (87)

Efectivamente, la situación del bando republicano podía considerarse desesperada al comenzar el mes de Marzo, - pues la postrera lucha por el poder vendría a desintegrar to- talmente, lo que era ya un fantasma de Estado, de gobierno, - de ejército, de resistencia...

Ante el nombramiento de jefes comunistas en la cú pula del poder militar, decretado por Negrín para evitar el - golpe de Estado inminente, en Cartagena, la noche del 4 al 5 de Marzo estalló una sublevación anticomunista, confundida --

después con un levantamiento pro-falangista. Aunque fueron algunas revueltas sofocadas, la flota republicana, que se había hecho a la mar en los momentos de máxima confusión, no volvió a puerto, desapareciendo así el último contingente de barcos republicanos, que días después serían inestimables en la frustrado evacuación.

En Madrid, la noche del 5 al 6 de Marzo, Casado formaba la junta de Defensa con Miaja, W. Carrillo, Besteiro, ... Ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo negociado, Negrín y los dirigentes comunistas, desistiendo enfrentarse a la nueva autoridad, abandonaron España el 6 de Enero en dirección a Francia y el Norte de Africa. Pero en Madrid, las divisiones comunistas que rodeaban la capital se decidieron por la resistencia. Así estalló nuevamente la guerra civil dentro de la guerra civil, que en 5 días arrojó un saldo de unos 250 muertos y 560 heridos, mientras que en todo el territorio republicano, los comunistas eran perseguidos, encarcelados y en algunos casos ejecutados (88).

Tras sofocar a los comunistas en Madrid, la Junta reemprendió inútiles conversaciones con el enemigo, pues tras muchas dilaciones, Franco aceptaba únicamente la rendición incondicional. De esta forma, el 26 de Marzo comenzaba la última ofensiva sobre Madrid y el golpe de Casado no había logrado ninguno de sus objetivos negociadores, no había preparado la resistencia ni la evacuación, mientras que a la rendición de Madrid el 28 de Marzo siguió la desarticulación de todos los frentes, la huida desesperada, el sálvese quien pueda.

El 28 de Marzo, mientras numerosos soldados, enajenados,

bolando banderas blancas, volvían a sus casas y otros muchos se dirigían a los puertos de Valencia y Alicante en busca de barcos, la Junta de Defensa se instalaba en Valencia, que por unas horas volvía a ser capital de la República y sede del gobierno, aunque como señalaba Luis Romero, "en esta segunda -- ocasión lo sería de manera precaria, desesperada, inestable y extraoficial". (89)

El día 29 de Marzo, la ciudad de Valencia era el claro reflejo de inminente final de la guerra. A la ciudad comenzaron a entrar camiones y carros blindados que abandonaban los frentes, los falangistas, la quinta columna, los partidarios de Franco en general se paseaban por las calles con altas voces, banderas, armas, el ingeniero agrónomo Font de Mora se ofreció a servir de puente entre las autoridades republicanas y los falangistas, acordándose que el Coronel Casado emitiera por radio un mensaje a los valencianos para pedirles calma y evitar inútiles derramamientos de sangre.

Esa misma noche Casado y la Junta partieron hacia Gandía, donde consiguieron embarcarse en el buque británico "Galatea", mientras que procedentes de Madrid, Ciudad Real, -- Cuenca, Albacete, Andalucía, Valencia, de 10 a 15.000 personas se agolpaban en el puerto de Alicante esperando a unos barcos que nunca llegaron (90).

El 30 de Marzo, la división Litorio, mandada por el general Gambara, llegaba a las afueras de Alicante. El día 31 los republicanos comenzaron a entregarse, el día uno, anunciando el final de la guerra, los muelles quedaron vacíos. Los prisioneros fueron conducidos al "Campo de los Almendros", en

la carretera de Valencia, al castillo de Santa Bárbara, a la Plaza de toros, al cine Ideal... Allí continuaron los suicidios y comenzaron las ejecuciones, "las ruedas de reconocimiento" ante las comisiones que venían de todos los puntos de España y a veces, las evasiones. (91)

NOTAS CAPITULO IV

- (1) Fragua Social. 22 Febrero 1.938 p.I
- (2) M. AZAÑA. Memorias Políficas y de guerra. Barcelona. Cri
tica 1.978. vol. II.I Noviembre 1.937 p.345.
- (3) J. VILLAROYA I FONT. Els bombardeigs de Barcelona durant
la guerra civil (1.936-1.939). Publicaciones de L'Abadia
de Montserrat. Barcelona 1.981. Ver especialmente Cap. -
III: "Els Bombardeigs del mes de marc de l'any 1.938" pp
81-112.
- (4) Fragua Social. 27 Enero 1.938 p. 5
- (5) Fragua Social. II Febrero 1.938 p. 4
- (6) Estas llamadas se pueden apreciar en cualquiera de los -
periódicos valencianos durante todo el año 1.938.
- (7) Era especialmente sensible a esta presencia la provincia
de Castellón, ya en el mismo frente de lucha.
Ver especialmente: Heraldo de Castellón.

- "En los pueblos del Alto Maestrazgo Castellonen
se". 28 Marzo 1.938 pp. I y 4.

- "Gobierno Civil. Morella y su distrito afirman
una vez mas su fe inquebrantable en la repúbli
ca y su adhesión al gobierno del Frente Popula
29 Marzo p. I.

- "La lentitud ha sido nuestro mayor enemigo. ¡Mo
vilización rápida de todas las energías de Cas
tellón!. ¡La mejor arma contra la aviación ex
trangeras: refugios!".

- "NULES: Extracto de los acuerdos tomados por -- este Consejo, en el mes de Febrero de 1.938 so- bre el tema de la construcción de Refugios". - Martes, 5 Abril 1.938 núm. 41.
- "El Gobernador a Castellón y su provincia". Sá- bado, 2 Abril 1.938 núm. 40.

(8) El Boletín Oficial de la Provincia de Castellón reanudó su publicación el 23 de Junio de 1.938 bajo el epígrafe de II año triunfal.

(9) Carlos LLORENS. La guerra en Valencia y en el frente de Teruel. Valencia. Fernando Torres. 1.978. p. 175

(10) El discurso de 13 puntos contenía el siguiente mensaje:

"propuso el mantenimiento de la integridad políti- ca y económica de España contra toda penetración extranjera; afirmó a la vez la libertad de conciencia y las libertades - regionales; pidió una reforma agraria con respeto, al mismo tiempo, para la pequeña propiedad y las propiedades extranje- ras de firmas no complicadas en la rebelión militar. Propuse una amnistía política y la retirada de todas las tropas ex- tranjeras. Reafirmaba la adhesión de su país a la Sociedad - de Naciones y a los principios de la seguridad colectiva". JACKSON. La República y la guerra civil. Barcelona. Crítica. 1.976. p. 391.

(11) "Del Congreso extraordinario de Zaragoza al Pleno Ampli- do de Valencia". Fragua Social, 15 Enero 1.938 p. I.

(12) Para el Pleno Económico, ver también J. PEIRATS. La CNT en la Revolución Española. París. 1971. vol. III. pp I- 27.

- (13) X. PANIAGUA. Ideología Económica y Revolución Social Libertaria. Agrarismo e industrialización en el anarquismo español (1.930-1.939). Tesis Doctoral. Universidad de Valencia. 1.978. Tomo. I. vol. II. p. 648.
- (14) Idem.
- (15) BASES DEL PACTO DE UNION UGT Y CNT. Marzo 1.938.
- (16) -"Nuestro Comité Nacional constituye el Consejo Económico Confederal". Fragua Social, 5 Febrero 1.938 p.I.
 - "De la organización de una economía de guerra depende la victoria". Fragua Social, 22 Febrero 1.938 p.8
 - "La economía al servicio de la guerra". Fragua Social 27 Mayo 1.938 p.I.
- (17) Fragua Social, 6 Julio 1.938 p.4
- (18) H. NOJA RUIZ. Los Consejos de Economía Confederal. Publicaciones del Consejo Regional de Levante de Economía Confederal. Valencia. 1.938. p.29.
- (19) Juan LOPEZ, "la guerra desde el punto de vista de la retaguardia", en Fragua Social, 16 Marzo 1.938 pp. 8 y 6.
- (20) Federación PROVINCIAL CAMPESINA. Bases para realizar el ingreso de la Federación Provincial Campesina en las Cooperativas Agrícolas de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra. Valencia. 4 Agosto 1.938. A.H.N S.C.C. Barcelona P-S. Cp. 1311.
- (21) M. AZAÑA. Memorias ... Vol II, 10 Septiembre 1.937 p. 268.
- (22) Este malestar se manifestaba claramente en, Federación Española de Trabajadores de la Tierra UGT. Secretariado Provincial. Alicante.

III CONGRESO PROVINCIAL, celebrado en Alicante los días 12 y 13 del mes de Febrero de 1.938 pp. 48,59-60.

- (23) Especialmente Fragua Social, 9 Febrero 1.938 p.I y 13 - Febrero 1.938 p.I.
- (24) Fragua Social, 13 Abril 1.938 p.3.
- (25) Carta del Frente Popular antifascista de Crevillente al Comité Provincial Ejecutivo, Correspondiente al 6 de Enero de 1.938. A.H.N.S.G.C. Alicante P-S. Cp. 14 Leg. nº. 20 Exp. nº. 4.
- (26) "Reunión del Comité Nacional de la CNT. El sindicato -- textil y fabril de Alcoy entrega al ministro de Defensa Nacional I millón de ptas. para necesidades de guerra". Fragua Social, 2 Abril de 1.938 p.8.
- (27) Ma. Luisa CARNELLI. Sagunto 1.938 p. 7
- (28) "El Consejo Municipal de Sagunto dirige un manifiesto a los Saguntinos y a todos los pueblos de la Comarca". -- Fragua Social, 8 Julio 1.938 p.3.
- (29) G. BERNABEU MOLINES. Crónica para la historia. Ejemplar mecanografiado. Alcoy. 1.968. p. 19.
- (30) Cooperativa Textil Crevillentina. Correspondencia. I -- Enero 1.938. A.H.N.S.G.C. Alicante P-S. Cp. 14 leg. nº. 20 Exp. nº. 2.
- (31) Federación Local de Cooperativas. Crevillente. Orden del día de la sesión del 10 Mayo de 1.938. A.H.N.S.G.C. Alicante P-S. Cp. 14 leg. nº. 20 Exp. nº. 4.
- (32) Actas del Comité Central Turronero. sesión del 24 de Enero de 1.938 p.I. A.H.N.S.G.C. Alicante Cp. 33 leg. nº. 62 Exp. nº. 7.

- (33) Idem. Sesión del 20 de Septiembre de 1.938 p. 22.
- (34) "El Secretariado de la CNT de la Industria Hotelera Colectivizada al pueblo. ¿Viven los obreros de esta industria la guerra?". Fragua Social, I Enero 1.938 p.8
- (35) Entrevista realizada a Antonio Palacios.
- (36) Tenemos únicamente noticias de la formación de la Colectividad de Trabajadores de la tierra UGT de Javea (22 de Enero 1.938) y de la Cooperativa Confederal de Traiguera (13 de Marzo 1.938), mientras que esperaban formar su colectividad durante el año 1.938 el sindicato cenequista de Onteniente y las sociedades de trabajadores de la Tierra de Palma y Serra.
- (37) "Hay que cumplir los acuerdos que se toman", Fragua Social, 5 Enero 1.938 p.4.
- (38) FETT-UGT. Secretariado Provincial de Alicante. III Congreso Provincial ... pp. 60-61.
- (39) Fragua Social, 29 Enero 1.938 p.I
- (40) Colectivismo. Año II, nº. 7 y 8. Enero y Febrero 1.938.
- (41) Colectivismo; Año II, nº. 16. Valencia. Octubre y Noviembre 1.938.
- (42) El informe, tantas veces citado anteriormente, tiene la siguiente referencia: Pedro GARCIA y GARCIA. Informes sobre orientación colectivista. Oficina Provincial de Cooperativas de Valencia. Madrid 1.938.
- (43) Idem. p. 61-62.
- (44) Idem. p. 63.
- (45) Fragua Social, 6 Enero 1.938 p.2.
- (46) Fragua Social, 2 Abril 1.938 p.3.

- (47) Colectividades Cooperativas Confederales de trabajadores campesinos pertenecientes a la Federación Regional de Campesinos de Levante, constituidas hasta el 28 de Abril de 1.938. A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. cp. 79. leg. 118.
- (48) Todos estos censos se encuentran en A.H.N.S.G.C. Cp. -- 1.214 y 1.215.
- (49) Sindicato de Campesinos CNT-AIT de Onteniente. Carta dirigida a la Sección de Asesoría y Estadística de FRCL el 29 de Enero de 1.938. Barcelona P-S. Cp. 496. leg. 762.
- (50) Cooperativa Colectivista Agrícola UGT de Ademuz. Carta dirigida a la FRCL el 10 de Mayo de 1.938. Barcelona P-S. cp. 625 leg. 825.
- (51) Federación Comarcal de Sindicatos CNT-AIT de Alcoy. Carta dirigida a la Secretaría General de FRCL el 22 de Febrero de 1.938. Barcelona P-S. Cp. 624 leg. 825.
- (52) Colectividad Cooperativa Confederal CNT-AIT de Beniarjó Carta dirigida al departamento de Asesoría y Estadística de FRCL el 16 de Marzo de 1.938. A.H.N.S.G.C. Barcelona. P-S. Cp. 496 leg. 762.
- (53) Informe Memoria que el Consejo de Administración de la Cooperativa Colectivista Agrícola UGT (Sección Colectivistas) presenta a la asamblea como resultado del ejercicio del año 1.938. Ador, 31 Diciembre 1.938. A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 496 Leg. 762.
- (54) Libro de Actas de la Colectividad Cooperativa Unificada de Trabajadores de la Tierra UGT-CNT de Jijona. pp. 34-42-43. A.H.N.S.G.C. Alicante P-S. Cp. 39 Leg. nº. 76. Ex nº. 25.

- (55) "Atender a la evacuación es un deber solidario ineludible". Fragua Social. I Abril 1.938 p.4.
- (56) Relación de familias e individuos, caballerías y aperos que componen la colectividad de Benicarló, que se encuentran evacuados en la Comarcal de Carcagente, y Relación de familias, caballerías, carros y aperos de la colectividad de Benicarló que han marchado a la comarcal de Denia. Barcelona. P-S. Cp. 624 Leg. 825.
- (57) Lista de Evacuados llegados a esta Colectividad los días 23 y 24 de Abril de 1.938. Benifairó de Valldigna. 26 - Abril 1.938. A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 624 leg. - 825.
- (58) También en Barcelona P-S. Cp. 624 leg. 825.
- (59) Idem.
- (60) Fragua Social, 15 Junio 1.938 p.I, 16 Junio 1.938 p.I y 18 Junio 1.938 p.I.
- (61) CNT-AIT. Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos de Castellón de la Plana. Informe enviado a FRCL. Fuente la Higuera 25 Junio 1.938 p.I. A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 496 Leg. 762.
- (62) Idem. p.2.
- (63) La FRCL explicaba así algunas de las dificultades que encontraba su plan de evacuación:

"FRCL encuentra escollos en la realización de su obra solidaria. Se da el caso de que hay presidentes de Consejos Municipales que se niegan sistemáticamente a encontrar los carnets de racionamiento a los evacuados, pretextando una ilegalidad absurda y en este caso cruel".

Fragua Social, I Abril 1.938 p.4.

- (64) Informe que presenta la Colectividad de Campesinos de Albalat dels Sorells relativo a ciertas anomalías acareadas en la Masía del Rosario y cuya finca dentro de -- términos legales fue incautada por el sindicato único de oficios varios de la expresada localidad. Albalat dels Sorells. 5 Octubre 1.938. A.H.N.S.G.C. Barcelona Cp. 624 leg. 825.
- (65) Carta dirigida a la FRCL por la Colectividad el 14 de -- Mayo de 1.938. A.H.N.S.G.C. Barcelona. Cp. 624. Leg. 825.
- (66) Fragua Social, 19 de Marzo 1.938 p.4.
- (67) Carta dirigida a FRCL el frente el 13 de Octubre de 1.938 A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 624. leg. 825.
- (68) Carta a FRCL desde la 70 división, 32 Brigada, 128 Batallón, 3ª. Compañía, Base-Turía el 19 Noviembre 1.938. -- Barcelona. P-S. Cp. 624. leg. 825.
- (69) "El arroz. Ha sido asegurado el éxito de la recolección" Fragua Social. 27 de Septiembre de 1.938 p.4.
- (70) CAMPAÑA NARANJERA 1.938-1.939. Instrucciones para los -- Administrativos de los almacenes de Confección y CNT-- AIT. FRCL. Sección Exportación. Consideraciones para -- los técnicos de almacén de confección de naranjas.A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 79 Leg. 118.
- (71) "Ante la campaña naranjera 1.938-1.939 será necesaria -- una buena coordinación en las operaciones y una rápida interpretación de las mismas." Fragua Social, 22 Septiembre 1.938 p.2.
- (72) El mismo Noja Ruiz veía difícil a finales de 1.938, que llegaran a aplicarse los acuerdos del Congreso de la -- CNT:

"Mi impresión sin embargo, es pesimista. Me temo que los acuerdos tomados no puedan llevarse a la práctica debido a los obstáculos de todo orden - que nos oponen las circunstancias actuales." Fra-
gua Social, 6 Octubre 1.938 p.4.

(73) P. TOGLIATTI, "Informe del 21 de Mayo de 1.939 a la In-
ternacional Comunista", en Escritos ... sobre la
guerra de España. Barcelona. Crítica 1.980 pp. 250-253.

(74) Esta era la opinión de M. AZAÑA, compartida también por
Togliatti, sobre la movilización general:

"Nosotros no teníamos cuadros de mando, el ejérci-
to era una masa sin esqueleto, propicia al pánico
y a la desbandada. La desventurada ocurrencia de
decretar la "Movilización general", sin duda para
impresionar a la opinión con un bluff inoperante,
metió en filas una muchedumbre de gentes sin pre-
paración alguna, sin moral, sin entusiasmo políti-
co, derrotadas de antemano, que en cuarenta y och
horas pasaba de la oficina o del taller a la trin-
chera, empuñando un fusil del que ignoraban el ma-
nejo, y llevando sobre sí la impresión desastrosa
de la retaguardia".

M. AZAÑA. "Carta a Angel Osorio. 28 Junio 1.939",
en Memorias ... Vol. II pp. 427-428,

(75) P. TOGLIATTI, en el informe señalado anteriormente; --
ilustra con un ejemplo muy gráfico el ambiente de de-
rrota de la ciudad de Barcelona:

"El 25 de Diciembre (1.938) tuvo que ser aplazado un gran mitin convocado por los jefes anarquistas más conocidos de Cataluña (Capdevila, Oliver, etc...) porque el público se reducía a seis personas, hecho sin precedentes en una ciudad como Barcelona." P. TOGLIATTI. op. cit. p. 258.

- (76) También en el mismo informe, Togliatti hacía una clara autocrítica sobre la postura tomada por los comunistas tras la caída de Cataluña:

"Nosotros (...) cometimos un grave error político: el de no tener en cuenta la situación concreta y no valorar con prontitud, en todo su alcance, las consecuencias de la derrota. Ya en la noche del 27 de Enero el camarada Sa, nos decía que estaba convencido de que el ejército ya no podía aguantar con fuerza, que Cataluña, consideraba inevitable el hundimiento e imposible resistencia en la zona central. Esa era la opinión de todos los militares de carrera, comunistas y no comunistas. Nosotros no tuvimos en cuenta ese hecho. Hubiéramos tenido que cambiar el modo en que planteábamos a las masas y a los demás partidos el problema de la resistencia, al igual que hubiéramos tenido que cambiar nuestro lenguaje y nuestras argumentaciones. No habíamos entendido esa necesidad. Estábamos casi completamente aislados en -- nuestro trabajo".

P. TOGLIATTI. op. cit. pp. 265-266.

- ((77) Fragua Social. 10 Enero 1.939 p.I y V. RAMOS, la Guerra civil en la Provincia de Alicante. Ediciones Biblioteca Alicantina. Alicante 1.974. vol. III pp. 129-140.
- ((78) Fragua Social, 21 Enero 1.939 p.I.
- ((79) Fragua Social, 13 Noviembre 1.938 p.2.
- ((80) "Pleno Regional Campesino". Fragua Social, 17 Enero 1.939 p.4.

- (81) Idem. Fragua Social, 19 Enero 1.939 p.2.
- (82) Ibidem.
- (83) Idem. Fragua Social, 22 Enero 1.939 p.4
- (84) Toda la correspondencia de la Cooperativa Textil Crevillentina y de la Federación local de Cooperativas acaba en 1.938, así como los oficios de la alcaldía y del Frente Popular Antifascista. La sociedad "La Victoria" de Bocairente celebró su última sesión el 6 de Noviembre de 1.938, las actas del Sindicato Unico "El Luchador" de Traiguera acaban el 13 de Marzo de 1.938, mientras que las del Consejo de administración de la Cooperativa Confederal de Campesinos de la Torre lo hacían el 20 de -- Abril de 1.938, las de la Colectividad ugetista de Oliva el 27 de Enero de 1.938, las de Jávea el 15 de Octubre de 1.938 y tres días antes, el 12 de Octubre, finalizaban las Actas de la Federación de Trabajadores de la Tierra de Jijona.
- ((85) Fragua Social, 25 Enero 1.939 p.2.
- ((86) En el mes de Febrero de 1.939, la FRCL enviaba la siguiente circular a sus colectividades:

"Atendiéndose a las necesidades de la guerra que obligan el llevar a efecto las tareas de fortificación con la máxima amplitud y presteza, esta federación considera un deber, al propio tiempo que estima hacerse eco del sentir de los compañeros todos faciliten en la medida de sus posibilidades la labor a que hacemos mención.

A este fin se ruega a todas las colectividades campesinas hagan entrega a sus respectivas comarcas, para que luego sean recogidas y entregadas a quien corresponda, de cuantas herramientas

propias para trabajos de fortificación puedan - desprenderse: palos, picos, azadas, etc...".

- (87) En este sentido de acciones dirigidas a evitar los sabotajes desesperados destaca la información que nos suministró Antonio PALACIOS, Secretario del Comité de Control de la Industria Textil alcoyana:

"En Alcoy, yo estuve diez días y diez noches sin salir de la secretaría, para que las fábricas - no pararan de trabajar y montando guardias en - todas las fábricas para que no hubiera ningún - intento de sabotaje, porque a medida que los -- ejércitos se retiraban, los sabotajes iban a la orden del día. Y claro, aquí se pensaba que es lo que podía ocurrir cuando nosotros nos dába- mos cuenta de que no podíamos ganar la guerra. Y había una cosa incógnita en los medios patro- nales y financieros, sobre todo los bancos".

- (88) Para la sublevación de Casado y la lucha en Madrid, ver J.M. MARTINEZ BANDE. Los cien últimos días de la República. Luis de Caralt. Barcelona 1.973. Igualmente interesante, aunque muy crítica respecto a los -- miembros de la Junta de Defensa, es la novela de Max Aub Campo del Moro, que transcurriendo en los días - del conflicto armado entre comunistas y partidarios de Casado resulta inestimable como descripción del - ambiente de los últimos días de Madrid. Max AUB. Campo del Moro. Madrid. Alfaguara. 1.979.
- (89) Luis ROMERO. El final de la Guerra. Barcelona. Ariel. 1.976. p. 423.

(90) Según el mismo autor, los buques que salieron de los puertos valencianos fueron los siguientes: Stan coope con bastantes socialistas, el Lezardieux con miembros de diversos partidos y dirigentes de organizaciones obreras, el Stambook con 3.500 personas de diversa significación política, el Maritime con sólo 30 ó 40 personas y una multitud de embarcaciones pequeñas, que abandonaron España desde Santa Pola, Benidorm, Torre Vieja y otros puertos y playas.

(91) Especialmente inestimable para documentar el final de la guerra en Valencia y la desesperación de los últimos momentos en Alicante es Max AUB. Campo de los Almendros. Madrid. Alfaguara, 1.981.

Ver también para la represión inmediata, E. CERDAN TATO. La lucha por la democracia en Alicante. Madrid. Ed. Casa de Campo. 1.978. Cap. I. y II. pp. 5-19.



~~D.977713~~

~~L.977726~~

b 13755444

i 23714888

CB 0002315223

R. 111.849

~~T. 2/75~~

BID.T 2075 (II)

SEGUNDA PARTE : COLECTIVIDADES AGRICOLAS



CAPITULO PRIMERO.- ORIGEN Y FORMACION DE LAS COLECTIVIDADES:

LAS INCAUTACIONES.

I.- UNOS ANTECEDENTES ESCASOS.

No es posible hablar del origen y la formación de las colectividades agrícolas sin referirse, aunque sea levemente y de forma superficial, al periodo histórico inmediatamente anterior, el que va desde la proclamación de la República el 14 de Abril de 1931 hasta el 18 de Julio de 1936. Durante estos seis años, con la excepción del importante paréntesis de Noviembre de 1933 a Febrero de 1936, las fuerzas progresistas del nuevo régimen intentaron, por primera vez en la historia de España, alterar la estructura de la propiedad en las zonas latifundistas mediante la aprobación y aplicación de una Ley de Reforma Agraria. Y fue precisamente la combinación de las medidas legislativas de la República, de las expectativas y rechazos que éstas levantaron en las masas campesinas y de la acción directa de éstas y las sindicales, lo que hizo inexorables las expropiaciones, las ocupaciones de fincas en las zonas latifundistas, ocupaciones y expropiaciones, - que en algunos casos se convirtieron, ya en este periodo, en explotaciones colectivas.

Sin embargo, el País Valenciano permaneció alejado de esta dinámica de expropiaciones y ocupaciones de tierra durante el periodo 1931-1936. En efecto, con una estructura de la propiedad en que las fincas de hasta 10 ha. suponían el 51,36% de la superficie, las de 10 a 100 ha. el 24,12%, las de 100 a 250 ha. el 9,95% y las de más de 250 ha. el 14,5%, y dónde los pequeños propietarios suponían un porcentaje del 56%, los medianos el 27% y los grandes el 16% (1), el País Valenciano no era considerado como zona latifundista y por tanto quedaba - excluido de la inmediata aplicación de la Ley. Esta misma opinión de que ningún tipo de reforma agraria radical era necesaria en la agricultura valenciana era compartida por los políticos y propietarios valencianos, como ponía de relieve el interesantísimo artículo, que bajo el título "la Cámara Agrícola Valenciana ante la Reforma Agraria", insertaba en sus páginas de 1933 El Agrario Levantino, órgano de la citada Cámara. El artículo, tras recorrer la trayectoria progubernamental y democrática de la Cámara y expresar su apoyo decidido a la Ley

de Reforma Agraria, estaba principalmente destinado a desvanecer los temores de los agricultores valencianos respecto a la Ley, pues "¿cómo temer los efectos de la Ley dónde todos estos problemas está resueltos por la misma naturaleza, por tradición y por necesidad secular? (..) Valencia no rehuye ni repugna la Reforma, sino que vive incorporada desde hace mucho tiempo a la misma"(2).

En esta línea, las únicas tierras que debieron expropiarse sin indemnización en el País Valenciano, fueron aquellas que se ceñían a la Ley de 24 de Agosto de 1932, por la que el Estado sancionaba con esta medida a las personas relacionadas con el golpe militar antirrepublicano de Sanjurjo.

Cuadro nº 8. Relación de fincas que debían expropiarse sin indemnización de acuerdo a la ley de 24 de Agosto de 1932.

<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>TIPO DE CULTIVO</u>	<u>SUPERFICIE</u>		
		Ha.	A.	Ca.
Almoradí	Huerta	9		75
Cullera	arroz	2	5	77
Museros	huerta		24	93
Museros	secano, algarrobos		62	33
Museros	huerta		16	62
Museros	huerta		43	13
Jativa	olivos, algarrobos, viña		87	25
Jativa	olivos, algarrobos, viña		37	29
Jativa	olivos, algarrobos		49	86

Fuente: elaboración propia a partir de "Relación de las fincas rústicas y derechos reales impuestos sobre las mismas, afectadas por la ley de 24 de Agosto de 1932 en la provincias de Valencia y Alicante", en Boletín del Instituto de Reforma Agraria (B.I.R.A.), Marzo, 1933.

Pero incluso estas 9 fincas, que detalla el cuadro nº8, se redujeron a 5 a la hora de aplicar la Ley, pues en el "Resumen general de las fincas rústicas y derechos reales incautados por el Instituto de Reforma Agraria según lo dispuesto en la Ley de 24 de Agosto de 1932", presentado en el B.I.R.A. de Diciembre de 1933 sólo se constata la expropiación de 1 finca en Alicante y 4 en Valencia, que totalizaban

una superficie de 10 ha. 47 a. 72 ca.

En este mismo contexto de aplicación de la normativa legal que sobre la Reforma Agraria elaboró la República se encuentra un antecedente mucho más evidente e inmediato de las colectividades agrícolas de la guerra civil: el decreto de arrendamientos colectivos de 19 de Mayo de 1931. Por este decreto, elaborado por Largo Caballero en su etapa de ministro de trabajo y previsión social, "las asociaciones de obreros del campo legalmente constituidas, sin perjuicio de conservar su propio carácter de defensa de los intereses de clase, podrán celebrar contratos de arrendamiento colectivo sobre uno más predios, según su relativa capacidad para trabajarlos en común y aplicar los beneficios de los pactos que los socios establezcan en este efecto (3)".

El valor de este decreto, que no suponía expropiación de la tierra por el Estado y por tanto cambio de propiedad, pero que permitía la explotación colectiva de la tierra, como antecedente de las colectividades agrícolas ha sido puesto de relieve por Luis Garrido en su interesante trabajo sobre las colectividades agrícolas en Jaén (4). El autor señala, que desde 1933, año en que la FETT decidió utilizar este decreto como medida alternativa a una aplicación de la Ley de Reforma Agraria demasiado lenta, hasta 1936, se autorizaron 165 arrendamientos colectivos en toda Andalucía, de los cuales 51 correspondían a Jaén y al menos en 30 de ellos hubo una clara continuidad entre arrendamiento colectivo durante la República y colectividad agraria en la guerra civil.

Esta misma táctica empleada por la FETT en Jaén y toda Andalucía, fue seguida también en el País Valenciano, donde algunas sociedades adheridas a la Federación recibieron autorización para realizar arrendamientos colectivos durante los años 1932 y 1933.

De estos 8 casos (ver cuadro nº 9), que no pueden compararse a las cifras globales de Andalucía, ni a las concretas de Jaén (*), no sabemos cuantos llegarían a realizarse, sólo conocemos, como ya indicamos en el Cap. 1 de la 1ª parte, los intentos frustrados de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Riola por llevar a la práctica el arrendamiento colectivo desde el 23 de Enero de 1932. Pero al menos en este caso y en los de las sociedades de Sax y Villanueva de Castellón se formaron colectividades durante la guerra civil y tanto los campesinos, como los dirigentes sindicales socialistas veían en los arren-

damientos colectivos un claro antecedente de éstas, explicando así, - que en Marzo de 1938 el secretario general de la FETT de Valencia, -- tras visitar la colectividad de Riola escribiera:

"La colectividad de este simpático pueblo es de las más antiguas de la provincia. Se constituyó el 28 de Enero de 1932, al calor de la Ley de Arrendamientos Colectivos..."(5)

Cuadro nº 9.- Sociedades Campesinas que recibieron autorización del IRA para realizar arrendamientos colectivo8 en 1932 y 1933.

<u>LOCALIDAD</u>	<u>SOCIEDAD CAMPESINA</u>
Benejússer (Baix Segura)	Sociedad de trabajadores de la tierra.
Biar (L'Alcoià)	Sociedad de trabajadores de la tierra "la Deseada".
Montañeta de Polinyà.	Sociedad centro obrero de trabajadores del campo y oficios varios.
Onil (L'Alcoià)	Sociedad de Trabajadores de la tierra "La Protectora".
Ràfol d'Almúnia (La Ribera Alta)	Sociedad de Agricultores y Oficios Varios.
Riola (La Ribera Baixa)	Sociedad de trabajadores de la tierra.
Sax (Alt Vinalopó)	Sociedad de Obreros agrícolas la "Voz del Campesino".
Villanueva de Castellón (La Ribera Alta).	Sociedad de Obreros Agricultores.

Fuente: elaboración propia a partir del B.I.R.A. de Junio, Julio, Agosto-Septiembre y Diciembre de 1938.

Por último, otro antecedente inmediato de las colectividades agrícolas se planteó totalmente al margen de la legalidad republicana de la mano de la CNT-FAI: la proclamación del Comunismo Libertario.

La CNT recibió el advenimiento de la República con una profunda división interna en torno a la valoración del nuevo régimen. Mientras - los sectores próximos a la FAI consideraban la proclamación de la República como un simple accidente que en nada podía beneficiar a los - intereses de la clase obrera y a los objetivos revolucionarios de la Confederación, para Peiró, Pestaña, López, líderes forjados en el sindicalismo industrial, la confederación debía acentuar su carácter ---

sindical y aprovechar las posibilidades legales de la nueva situación política. En el Congreso de Junio de 1931 fueron ya evidentes la inmediata escisión de la sindical y la victoria de la tendencia radical de la FAI y, también desde esta fecha, la CNT no ocultó su rechazo de la República y a la reforma agraria gubernamental. (6)

En efecto, para la central anarcosindicalista la reforma agraria era "un simple juego gubernamental-burgués para intentar desviar el verdadero camino revolucionario-emancipador que se han trazado los campesinos españoles, cansados de esperar en vano las mejoras ofrecidas cuando necesitaban la confianza del pueblo"(7), y por tanto, la única reforma agraria que podían aceptar, mientras preparaban a las "masas" para la revolución y perfilaban la "experiencia social anarcosindicalista", pasaba inevitablemente por la expropiación sin indemnización de todos los latifundios, por la entrega a los sindicatos campesinos de estas tierras "en usufructo" para su explotación colectiva, por la supresión de todas las cargas tributarias que agobiaban a los pequeños campesinos y de las rentas a los arrendatarios y aparceros (8).

Y es que para la CNT los años republicanos estuvieron presididos por una sola idea y un único objetivo cotidianamente machacado por sus líderes, libros, periódicos, revistas...: la idea de la inmediatez de la revolución y las tácticas que debían emplearse para llevarla a cabo (9). Así, las huelgas, los sabotajes y, sobre todo, las insurrecciones que salpicaron el campo español durante el período republicano, no pretendían únicamente arrancar mejoras laborales o políticas, sino destruir el Estado y proclamar la revolución. Y es precisamente en este contexto general de la "revolución inminente" y en el marco concreto de las insurrecciones, donde hay que situar la proclamación del Comunismo libertario en 4 localidades valencianas durante el mes de Enero de 1933.

La insurrección del 8 de Enero de 1933 venía precedida por los sucesos ocurridos un año antes en la comarca del Alto Llobregat, dónde Cardona, Berga, Sallent y Suria siguieron a Figols en un levantamiento espontáneo y masivo, que tras reivindicaciones fundamentales de defender los derechos de reunión y asociación reflejaba también las malas condiciones de vida, el hambre, la explotación... (10). En contraste con el levantamiento del Alto Llobregat, la insurrección del 8 de Enero de 1933 fue preparada por la CNT como un movimiento que debía exten

darse por todo el país, pero las ambiciosas perspectivas de la CNT para el movimiento se vieron reducidas a escasos núcleos de población en Andalucía, Cataluña y el País Valenciano, donde los acontecimientos se centraron en las localidades de Pedralba, Bugarra, Ribarroja y Bétera. En estos cuatro pueblos, según el relato de participantes directos, la acción se desarrolló como sigue:

En la localidad de Ribarroja, donde el sindicato cenetista había sido clausurado el 30 de Mayo de 1932, se recibió la noticia, el día 8 de Enero, de que aquella misma noche "iba a estallar la revolución social". Tras confirmarse las noticias en la vecina localidad de Pedralba, se reunió a los afiliados al sindicato y recogió las armas disponibles; a las dos de la madrugada del día 9 se apoderaron de las llaves del ayuntamiento, anunciaron al alcalde que "la revolución había estallado en toda España y que debía seguirles para convencer a la guardia civil de que debían entregar las armas"(11). Una vez reducida la guardia civil esperaron hasta las cinco de la mañana, cuando tras comprobar que en los pueblos más cercanos no había "movimientos", los cenetistas de Ribarroja huyeron.

También el "Centro Obrero" de Bugarra recibió la noticia del movimiento revolucionario a última hora de la tarde del domingo, día 8 de Enero, y tras reunir a unos 100 socios y simpatizantes llegaron a la conclusión de que la actuación del sindicato debía desarrollarse en la siguiente forma:

"Todos los reunidos, divididos en grupos de 8, 10 o 12 personas podemos recurrir: lo primero al desarme de todos los que comprendamos pueden estorbar nuestra marcha. Después de tener todas las armas en nuestro poder, montamos guardias y guarnecemos todos los puntos más estratégicos de la población, por si vinieran fuerzas del exterior; y a renglón seguido quemamos todo el archivo municipal y judicial." (12)

El plan de acción comenzó a ejecutarse a las 4 de la madrugada del lunes 9 de Enero y tras apoderarse de las armas y asegurar la vigilancia de la población, quemaron los archivos, dominando la situación hasta las dos de la tarde, en que la guardia civil y de asalto sofocó el levantamiento con un saldo de 3 guardias de asalto y 1 guardia civil muerto y otro herido.

En Pedralba fue en la mañana del 8 de Enero cuando se recibió la noticia del levantamiento general y, tras estas noticias, a las 2 de la madrugada del día 9 se procedió a desarmar a "la burguesía" y la guardia civil, a quemar el archivo municipal y, finalmente, a prepa-

rar una asamblea de todo el pueblo que debía decidir las bases que regirían "la nueva sociedad", aunque la presencia de la fuerza pública impidió que la citada reunión llegara a consumarse.

De los tres casos someramente descritos se pueden extraer una serie de conclusiones generales:

1).- La insurrección se llevó a la práctica únicamente en dos comarcas del País Valenciano -el Camp de Túria y Els Serrans- cercanas entre sí, de características socio-económicas similares y en las que el papel de la vanguardia sindical estaba claramente en manos del sindicato cenetista de Pedralba. La escasa extensión del movimiento en el País Valenciano, y en general en toda España, refuerza la teoría, ya tradicional, de la debilidad organizativa de la CNT en el campo (13), que X. Paniagua completa con el argumento de que las reivindicaciones de los sindicatos agrícolas eran estrictamente sindicalistas, más que inclinadas a la práctica insurreccional.(14)

2).- Los hechos fueron exclusivamente secundados por los militantes y simpatizantes cenetistas de cada localidad tras cerciorarse de que eran un mandato general de la CNT-AIT para toda España y de que inevitablemente había llegado la hora de proclamar la revolución.

3).- En todas las localidades debieron recibirse órdenes muy concretas de actuación y habría habido, sin duda, discusiones anteriores en los sindicatos sobre la forma de realizar el levantamiento, pues los movimientos fueron prácticamente idénticos.

4).- En los tres casos descritos la escasa duración del movimiento impidió siquiera discutir lo que debía ser su objetivo prioritario: establecer el Comunismo Libertario, aunque es preciso señalar, que fuera de la quema de los archivos, que como manifestaban los cenetistas de Bugarra suponían el fin de la autoridad, "porque al quemar el registro de la propiedad desaparecían las clases", sólo Pedralba tomó la iniciativa de comenzar a construir la nueva sociedad.

5).- Finalmente, la presencia de la fuerza pública y la detención de 133 militantes cenetistas puso fin al movimiento.

Por lo que acabamos de ver, las relaciones entre el Comunismo Libertario y las colectividades agrícolas resultan más teóricas que prácticas, pues en esas pocas horas de dominio de la CNT no hubo siquiera intentos de comenzar a explotar la tierra colectivamente. Pero lo que sí proporcionaron estos hechos a los cenetistas de Bugarra, Pedralba, Bétera y Ribarroja fue la experiencia concreta de cómo ---

tomar el poder en su localidad, experiencia que resultaría sin duda - inestimable en el mes de Julio de 1936. En cualquier caso, el hecho -- cierto es que en estas localidades se establecieron colectividades agrícolas en la guerra civil.

Tras la insurrección anarquista del 8 de Enero de 1933 y la proclamación del comunismo libertario en algunas localidades españolas el otro antecedente claro de las colectividades agrícolas, también al -- margen de la legalidad, hubo de esperar al triunfo electoral del Frente Popular en las elecciones de Febrero de 1936. Durante este período tanto la FETT, que desde finales de 1933 se fue orientando cada vez -- más hacia una acción radical ante la lenta aplicación de la reforma -- agraria, como la CNT incitaron a sus militantes a la ocupación de fin -- cas al margen de la legalidad y así, unas veces de forma organizada y otras espontáneamente, se ocuparon fincas en Andalucía, Extremadura, Salamanca, Toledo, Albacete, Ciudad Real, Madrid, Murcia... (15) La -- acción del gobierno ante estos hechos y la fuerte presión de las orga -- nizaciones obreras no pudo ser otra que legalizar "a posteriori" las -- ocupaciones como hechos consumados y de esta forma, a partir del mes de Marzo de 1936 iban apareciendo mensualmente en los Boletines del -- IRA la legalización de los asentamientos campesinos. La situación del campo español había cambiado radicalmente desde los primeros momentos de la república en 1931 y, como afirmara el propio ministro de agri -- cultura, Ruiz de Funes, lo que en aquellos meses de 1936 se estaba di -- rimiendo a través de la aplicación de la Ley de Reforma Agraria no e -- ra una reforma, sino "una lucha de clases" (16)

Una vez más parece que el País Valenciano quedaba fuera de esta di -- námica de ocupaciones de tierras (17) y, por tanto, unido a los datos anteriores, todo parece confirmar la hipótesis tradicional de que la -- situación agrícola valenciana no podía compararse a la dramática si -- tuación de las zonas latifundistas y que, en efecto, la reforma agra -- ria apenas tuvo repercusión en el campo valenciano. Sin embargo resul -- ta arriesgado sustentar este tipo de afirmaciones cuando sabemos tan -- poco de los seis años republicanos en el País Valenciano. Sería preci -- so, cuanto menos, hacer un estudio exhaustivo del Registro de la Pro -- piedad Expropiable y de la documentación sobre el IRA, que lament -- tablemente aún no se encuentra a disposición de los investigadores (*),

sería preciso, también, estudiar las intervenciones de los parlamentarios valencianos en las Cortes, examinar la reacción de la sociedad valenciana ante la discusión y aplicación de la Ley de Reforma Agraria mediante un estudio sistematizado de toda la prensa, calibrar el grado de implantación de las sindicales en el campo, profundizar en el estudio de la organización de la D.R.V. en las zonas rurales, tratar de explicar el porqué no surgió en el País Valenciano una alternativa de sindicación agrícola parangonable a la Unió de Rabassaires en Cataluña y contrastar todo esto con las numerosas huelgas agrícolas en el período republicano (18), con hechos como la proclamación de la República Soviética en Sollana en 1932 (19), con los dos campesinos muertos y diez heridos en Jeresa en enfrentamiento con la guardia civil durante el mismo año (20) y con los casos ya citados de proclamación del comunismo libertario.

Pero incluso aceptando las tesis tradicionales de la escasa repercusión de la Reforma Agraria en el País Valenciano y el hecho cierto de que las condiciones de vida del campesinado valenciano no podían compararse a la situación de miseria extrema del proletariado andaluz o extremeño y de que por tanto, como indican todos los datos que tenemos hasta ahora, el origen de las colectividades está en la misma guerra civil, sería preciso remontarse hasta mucho más allá del estricto período republicano y a la luz de la nueva metodología que aporta la moderna historia de las mentalidades (21) rastrear en la formación de ese sentimiento que aparece ya desde finales del S. XIX de forma evidente entre el campesinado de las zonas latifundistas y que aunque fuera de forma indirecta, confusa y limitada debió formar parte de la atmósfera que envolvió las incautaciones y colectividades agrícolas valencianas durante la guerra civil: el sentimiento de que estaba dentro de la justicia realizar una redistribución de la propiedad agraria.

De todas formas, aunque el problema de la formación de las colectividades valencianas no estará satisfactoriamente resuelto hasta tanto no se profundice en las incógnitas señaladas, lo que estamos en disposición de afirmar actualmente es que las colectivizaciones agrícolas valencianas se formaron como tales en el contexto de la guerra civil y que su origen concreto e inmediato se encuentra en las incautaciones de tierras que muchos comités locales del frente popular, secciones locales de los sindicatos ugetista y cenetista e, incluso, colectividades en período de formación realizaron en los primeros meses de la

guerra civil.

2.- LAS INCAUTACIONES.

El cuadro nº 10, que por supuesto no ilustra la gestación de todas - las colectividades valencianas, sino únicamente de aquellas en que te-
nemos noticias concretas sobre este punto, expresa claramente como la
mayoría abrumadora de estas 87 colectividades, el 93%, se formaron a -
partir de las tierras incautadas por comités y sindicatos, mientras -
que sólo en 3 localidades, Benimeli, Silla y Vergel, los afiliados a
la CNT sumaban sus propias tierras a las incautadas para formar la co-
lectividad, en Villagordo de Cabriel eran exclusivamente las escasas
tierras de los afiliados a la UGT y CNT, las que formaban una colecti-
vidad que parecía tener solo el nombre (22) y en los únicos casos de
las colectividades ugetistas de Cullera y Carcagente, la colectividad
se formó con las tierras aportadas por los pequeños propietarios. Así
pue, lo que de forma inmediata muestran estas escuetas cifras es que,
aunque en los planteamientos generales de las dos sindicales y en los
reglamentos y estatutos que elaboraron para sus colectividades se rei-
teraba que la tierra trabajada por la colectividad podía tener tres -
procedencias -incautaciones, aportación de los socios y cedidas volun-
tariamente por pequeños propietarios, arrendatarios y colonos (23), el
hecho cierto es que los afiliados a las sindicales eran campesinos sin
tierras o preferían continuar trabajándolas individualmente (*) y que
los pequeños propietarios valencianos no se inclinaron por ceder vo-
luntariamente sus tierras a las sindicales para explotarlas colectiva-
mente, y precisamente el análisis de esos dos casos excepcionales -
las colectividades ugetistas de Cullera y Carcagente-, en que los pro-
prietarios optaron por ceder voluntariamente sus tierras a la colectivi-
dad, no hace sino confirmar esta última afirmación.

Para analizar la formación de la Colectividad ugetista de Cullera
es preciso remontarse a aquel 9 de Diciembre de 1936, en que las dos
sindicales tomaron una serie de acuerdos por los que las expropiacio-
nes de tierras en la localidad no se limitarían a los "declarados fac-
ciosos", como señalaba el decreto del 7 de Octubre, sino que compren-
dería también a aquellos propietarios, que aún no siendo contrarios al
régimen republicano, sus tierras excedían las 10 hanegadas en tie--

Cuadro nº 10.- Procedencia de las tierras explotadas
colectivamente en el País Valenciano.

<u>NOMBRE DE LA COLECTIVIDAD</u>	<u>PROCEDENCIA DE LAS TIERRAS QUE TRABAJA</u>
1.- Cooperativa Colectivista Agrícola. UGT de Ador Tierras incautadas
2.- Cooperativa Colectivista Obrera. UGT-CNT de Ademuz Tierras incautadas
3.- Colectividad UGT de Albal Tierras incautadas
4.- Colectividad de Campesinos CNT de Albalat dels Sorells Tierras incautadas
5.- Colectividad CNT de Alborache Tierras incautadas
6.- Colectividad UGT de Alcacer Tierras incautadas
7.- Colectividad CNT de Alcora Tierras incautadas
8.- Colectividad Cooperativa de Trabajadores Campesinos UGT-CNT de Alcalá de Chivert.....	Tierras incautadas
9.- Colectividad CNT de Alcira Tierras incautadas
10.- Colectividad UGT de Alcira Tierras incautadas
11.- Colectividad CNT-UGT de Alcudia de Carlet Tierras incautadas
12.- Colectividad de Campesinos CNT de Alfafar Tierras incautadas
13.- Colectividad UGT-CNT de Alfara del Patriarca Tierras incautadas
14.- Colectividad CNT de Almazora Tierras incautadas
15.- Comunidad de Trabajadores li- bres de Alginet UGT-CNT Tierras incautadas
16.- Colectividad CNT de Benaguacil Tierras incautadas
17.- Colectividad Cooperativa Con- federal CNT-AIT de Benicarló Tierras incautadas
18.- Colectividad Cooperativa de Campesinos de Benimeli CNT-AIT Tierras incautadas a los declarados "facciosos" y las que aportaron voluntaria- mente los afiliados a la CNT

Cuadro nº 10.- Procedencia de las tierras... (continuación)

<u>NOMBRE DE LA COLECTIVIDAD</u>	<u>PROCEDENCIA DE LAS TIERRAS QUE TRABAJA</u>
19.- Colectividad UGT de Benirredrá.....	Tierras incautadas a los "facciosos"
20.- Colectividad UGT-CNT de Bétera.....	Tierras incautadas
21.- Colectividad CNT de Borriol	Tierras incautadas
22.- Colectividad CNT de Bugarra	Tierras incautadas
23.- Colectividad UGT-CNT de Burjasot	Tierras incautadas
24.- Colectividad CNT de Burriana	Tierras incautadas
25.- Colectividad CNT de Carcagente.....	Tierras incautadas
26.- Colectividad UGT de Carcagente.....	Aptación voluntaria de los propietarios
27.- Colectividad CNT de Casas Altas.....	Tierras incautadas a los declarados facciosos
28.- Colectividad Cooperativa de Trabajadores de la tierra CNT-AIT de Castellón	Tierras incautadas
29.- Colectividad CNT de Casas de Utiel	Tierras incautadas
30.- Colectividad CNT de Castellfort.....	Tierras incautadas a los declarados "facciosos"
31.- Colectividad CNT de Catarroja.....	Tierras incautadas
32.- Colectividad CNT de Caudete de las Fuentes	incautación de las tierras abandonadas y de las de los declarados "facciosos"
33.- Colectividad Libre CNT de Cervera del Mestre	Tierras incautadas
34.- Colectividad Cooperativa Confederada de Trabajadores Campesinos de Cincotorres	Tierras incautadas
35.- Colectividad Campesina UGT-CNT de Cortés de Aranoso	Tierras incautadas
36.- Colectividad CNT de Cullera	Tierras incautadas

Cuadro nº 10.- Procedencia de las tierras... (continuación)

NOMBRE DE LA COLECTIVIDAD	PROCEDENCIA DE LAS TIERRAS QUE TRABAJA
37.- Colectividad UGT de Cullera	Aportación voluntaria de los propietarios
38.- Colectividad de Agricultores CNT-UGT de Cheste	Tierras incautadas a "los elementos desafectos al régimen y desaparecidos"
39.- Colectividad CNT de Elda	Tierras incautadas
40.- Colectividad CNT de Fanzara	Tierras incautadas
41.- Colectividad UGT de Fontaneres.....	Tierras incautadas
42.- Colectividad UGT de Fuente la Higuera	Tierras incautadas
43.- Colectividad CNT de Euenferrobles....	Tierras incautadas
44.- Colectividad CNT de Gandía	Tierras incautadas
45.- Colectividad UGT-CNT de Godella.....	Tierras incautadas
46.- Colectividad UGT-CNT Guadassuar.....	Tierras incautadas
47.- Colectividad UGT de Jávea	Tierras incautadas
48.- Colectividad CNT de Jávea	Tierras incautadas
49.- Colectividad Cooperativa Unificada CNT-UGT de Jijona	Tierras incautadas
50.- Colectividad Libre de Liria CNT	Tierras incautadas
51.- Colectividad UGT de Liria	Tierras incautadas
52.- Colectividad CNT de Llombay	Incautación de las tierras "que sus dueños no podían atender con su propio esfuerzo"
53.- Colectividad UGT-CNT de Llaurí.....	Tierras incautadas
54.- Colectividad Libre CNT-AIT de Mateo de las Fuentes	Tierras incautadas por abandono
55.- Colectividad CNT de Morella	Tierras incautadas por abandono
56.- Colectividad UGT de Muchamiel.....	Tierras incautadas

Cuadro nº 10.- Procedencia de las tierras... (continuación)

<u>NOMBRE DE LA COLECTIVIDAD</u>	<u>PROCEDENCIA DE LAS TIERRAS QUE TRABAJA</u>
57.- Colectividad CNT de la Nucia	Tierras incautadas
58.- Colectividad Cooperativa Con- federal de Trabajadores Campesinos CNT de Oliva	Tierras incautadas
59.- Colectividad de Trabajadores de la Tierra UGT de Oliva	Tierras incautadas
60.- Colectividad UGT-CNT de Paiporta.....	Tierras incautadas
61.- Colectividad CNT de Pedralba	Tierras incautadas
62.- Colectividad UGT-CNT de Picaña	Tierras incautadas
63.- Colectividad CNT-UGT de Poliñá	Tierras incautadas por abando no
64.- Colectividad UGT-CNT de Potries.....	Tierras incautadas
65.- Colectividad CNT del Portell de Morella	Tierras incautadas
66.- Colectividad CNT de Puebla de Vallbona	Tierras incautadas a "conu- cidos fascistas" y "desafec- tos al régimen"
67.- Colectividad CNT de Real de Montroy....	Tierras incautadas
68.- Colectividad CNT de Ribarroja	Tierras incautadas a "cono- cidos fascistas"
69.- Colectividad CNT de Segorbe	Tierras incautadas
70.- Colectividad CNT de Silla	Tierras incautadas y proce- dentes de aportación de los colectivistas
71.- Colectividad UGT-CNT de Sinarcas.....	Tierras incautadas
72.- Colectividad CNT de Sueca	Tierras incautadas
73.- Colectividad Libre CNT-AIT de Traiguera	Tierras incautadas
74.- Colectividad Productora "El Por venir" UGT-CNT de Tabernes de Valldigna.....	Tierras incautadas a "los fascistas y burgueses"
75.- Cooperativa Colectividad Confe- deral de Campesinos de Torrente	Tierras incautadas

Cuadro nº 10.- Procedencia de las tierras... (continuación)

<u>NOMBRE DE LA COLECTIVIDAD</u>	<u>PROCEDENCIA DE LAS TIERRAS QUE TRABAJA</u>
76.- Colectividad CNT de Torre-Cerdá	Tierras incautadas
77.- Colectividad Campesina CNT de Utiel	Tierras incautadas
78.- Colectividad UGT de Utiel	Tierras incautadas
79.- Colectividad UGT de Vallada	Tierras incautadas
80.- Colectividad Confederal de Campesinos de Vall de Almonacid	Tierras incautadas
81.- Colectividad UGT de Venta del Moro	Tierras incautadas
82.- Colectividad Agrícola CNT de Vergel	Tierras incautadas y aporta ción de los afiliados al sindicato
83.- Colectividad de Productores de la Tierra CNT-UGT de Villagordo del Cabriel	Tierras aportadas por los socios
84.- Colectividad Cooperativa de Tra bajadores Campesinos "La Confederal" de Villamarchante	Tierras incautadas
85.- Colectividad Productora Campesi na de Villarreal CNT	Tierras incautadas
86.- Colectividad Cooperativa de Trabajadores Campesinos de Villa- hermosa del Río. CNT-AIT	Tierras incautadas
87.- Colectividad CNT-UGT de Villena	Tierras incautadas

Fuente: elaboración propia, a partir de documentación muy dispersa de las colectividades valencianas.

rras de 1ª clase, las 15 hanegadas en tierras de 2ª y las 20 en las de 3ª (24). Pero estos acuerdos fueron el origen de graves enfrentamientos entre las dos sindicales y de violentos sucesos entre los pequeños propietarios y la CNT, pues mientras ésta, interpretando radicalmente los acuerdos del 9 de diciembre, se lanzó a la socialización de todo el término municipal, la UGT defendía los intereses de los pequeños propietarios leales a la República.

Tras los dramáticos hechos de principios de febrero de 1937, a resultas de los cuales hubo dos muertos, las sindicales adoptaron posturas claramente enfrentadas y mientras la CNT trabajaba colectivamente todas las tierras incautadas del término municipal, "todos aquellos propietarios rústicos no catalogados como facciosos que veían en peligro sus tierras, optaron por cederlas voluntariamente a los trabajadores de la tierra afiliados a la UGT" (25), formándose así la colectividad ugetista de Cullera.

Circunstancias prácticamente idénticas debieron concurrir en la gestación de la colectividad ugetista de Cercagente, donde los pequeños propietarios cedieron también "voluntariamente(?)" sus tierras "en aquellos instantes turbulentos en que los conflictos de la CNT en materia de incautaciones ponían a prueba a todos los propietarios que excedieran las 10 hanegadas de tierra." (26)

Como acabamos de ver, la "aportación voluntaria" de los propietarios en estos dos casos excepcionales resultaba muy matizada por el terror y la coacción; no en vano, como hemos visto anteriormente, cuando Pedro García relataba el caso de Cullera, colocaba un signo de interrogación tras el calificativo voluntariamente y tras este interrogante aseguraba que "en la forma en que se usufructúan estas tierras por la colectividad de la UGT de Cullera, corren el riesgo de ser reclamadas por sus antiguos poseedores, so pretexto de haberles cedido en momentos en que operaban violentamente contra ellos." (27)

El resultado de este rápido análisis sobre la formación de las colectividades ugetistas de Cullera y Cercagente, nos obliga a retomar el hilo de las incautaciones como base que fueron de las colectividades agrícolas valencianas y a tratar de responder, por tanto, a las siguientes cuestiones: ¿cuántas tierras se llegaron a incautar en el País Valenciano?, ¿cuántas de estas pasaron a trabajarse colectivamente?, ¿cómo se realizaron las incautaciones y por qué motivos?

Por lo que respecta a la 1ª cuestión, referente a las tierras incautadas en el País Valenciano durante la guerra civil, los datos que

resultarían más importantes y significativos, que serían los de las delegaciones provinciales del IRAY, sobre todo, los de las sindicales, que en último extremo fueron las protagonistas del proceso de incautaciones, son, sin embargo, muy dispersos o esquemáticos. Así, por lo que respecta a las delegaciones provinciales del IRA, únicamente tenemos datos para Valencia, donde hasta el mes de Abril se habían tramitado 2.877 expedientes de incautación de fincas correspondientes a 93.354 ha. repartidas entre 165 municipios de la provincia (28). En cuanto a las sindicales, la FETT nos suministra también información exclusiva para la provincia de Valencia, según la cual del 18 de Agosto hasta primeros de Noviembre de 1936 se habían cursado en la delegación del IRA 1250 expedientes, que correspondían a 3.225 fincas rústicas y a 99.336 ha. (29)

El problema se agrava al tratar de analizar la tierra incautada por la sindical anarquista, pues la deficiente organización de sus colectividades y sindicatos, su desprecio por la centralización y planificación económica y, sobre todo, su oposición a la normativa gubernamental sobre expropiaciones (especialmente al decreto de 7 de Octubre de 1936), le llevaron a permanecer al margen de la legalidad hasta que, por un lado la legalización de las colectividades el 8 de Junio de 1937 y la amenaza de que las tierras incautadas por la sindical fueran restituidas a sus antiguos propietarios y, por otro, la evolución de la sindical hacia planteamientos de cierta ordenación y planificación económica, ya claramente plasmados en el II Congreso de F.R.C.L. (Noviembre, 1937), le obligaron a cambiar radicalmente de postura respecto a la legalización de incautaciones.

De esta forma, es a partir del verano de 1937 cuando comenzamos a saber algo sobre las incautaciones realizadas por F.R.C.L. Tenemos, por ejemplo, en el ya citado congreso de Noviembre, unas noticias extremadamente vagas sobre las cifras globales de incautación -"se tiene legalmente incautadas tierras en más de 200 pueblos de la provincia (Valencia) y en casi todos los de la regional"(30)- y disponemos, sobre todo, del trabajo realizado por la Provincial de Castellón para legalizar todo lo incautado por la sindical en la provincia, pues hasta esa fecha "había muy poca cosa encauzada bajo el prisma de la legalidad"(31).

Según este informe podemos conocer la cifra global de las tierras

Cuadro nº 11.- Incautaciones realizadas por F.R.C.L. en
la Provincia de Castellón.

<u>LOCALIDAD</u>	<u>Nº FINCAS INCAUTADAS</u>	<u>SUPERFICIE</u>
Albocacer (Alt Maestrat)	6	87 ha. 211 a.
Alcalá de Chivert (Baix Maestrat)	144	299 5.727
Algimia de Almonacid (Alt Palancia)	2	25 24
Almazora (Plana Alta)	82	155,12
Arañuel (Alt Millars)	2	105 16
Argelita (Alt Millars)	5	18 132
Azuevar (Alt Palancia)	1	170
Benicarló (Baix Maestrat)	55	303 1.374
Borriol (Plana Alta)	17	93,53
Castillo de Villemalefa (Alt Millars)	2	15
Castelnovo (Alt Palancia)	3	3,20
Castellón de la Plana (Plana Alta)	60	633, 32
Caudiel (Alt Palancia)	12	27 399
Carvera del Mestre (Baix Maestrat)	12	246 417
Cinctorres (Els Ports)	2	61 89
Cirat (Alt Millars)	2	36 66
Eslida (Plana Baixa)	2	43 6
Fanzara (Alt Millars)	3	61
Gaibiel (Alt Palancia)	3	8 208
Gátova (Alt Palancia)	8	51 33
Geldo (Alt Palancia)	7	17,99
La Jana (Baix Maestrat)	64	35 3.285
Ludiente (Alt Millars)	4	3 83,72
Mateo de las Fuentes	21	33,91
Moncofar (Plana Baixa)	1	25,3
Morella (Els Ports)	23	8.443
Nules (Plana Baixa)	11	5,3 10,39
Puebla Tornesa (Plana Alta)	2	36 75
Rosell (Baix Maestrat)	17	176 333,83
San Rafael del Río (Baix Maestrat)	5	42 250

Cuadro Nº 11.- Incautaciones... (continuación)

<u>LOCALIDAD</u>	<u>Nº FINCAS INCAUTADAS</u>	<u>SUPERFICIE</u>
Serratsella (Alt Maestrat)	11	239 502,36
Segorbe (Alt Palancia)	59	1.247,65 42
Soneja (Alt Palancia)	8	21,84
Traiguera (Vaix Maestrat)	6	29 378
Vall de Almonacid (Alt Palancia)	10	40 407,5
Villarreal (Plana Baixa)	55	194,57
Viver (Alt Palancia)	13	15 354,85
Chiva de Morella (Els Ports).	2	233
Chodos (L'Alcalatén)	7	319 135,81

Fuente: elaboración propia a partir de Relación nominal actas incautaciones fincas rústicas verificadas por la organización confederal desde el 20 Julio al 31 de Diciembre de 1937 y presentadas en esta delegación provincial del Instituto de Reforma Agraria por la F.R.C.L. .
Castellón de la Plana, 16 Enero 1938. A.H.N.S.S.C. Madrid P-S Cp. 975.

incautadas por F.R.C.L. en la provincia de Castellón -757 fincas incautadas, correspondientes a 13.775 ha. - y casi con exactitud su distribución entre los municipios afectados. (Ver Cuadro nº 11)

Lamentablemente no disponemos de informes similares para las provincias de Alicante y Valencia, por lo que los datos de F.R.C.L., aunque mucho más completos que los de la FETT y las delegaciones provinciales del IRA, resultan también insuficientes. De esta forma tenemos que recurrir a la información suministrada por el Instituto de Reforma Agraria en el mes de Agosto de 1938, pues aunque no podemos considerarla óptima en ningún sentido (*) es la única que nos permite evaluar el volumen global de incautaciones y expropiación de la tierra - en el País Valenciano durante la guerra civil. (Ver cuadro nº 12)

Cuadro nº 12.- Superficie expropiada en el País Valenciano, según informe del I.R.A. de Agosto de 1938.

	SUPERFICIE UTIL (a)	SUPERFICIE EXPROPIADA (b)	$\frac{b}{a}$ %
ALICANTE	562.690 ha.	106.604 ha.	18,94
CASTELLON	644.873 ha.	35.673 ha.	5,53
VALENCIA	987.545 ha.	147.141 ha.	14,89
TOTALES	2.194.103 ha.	289.418. ha.	13,18

Fuente: elaboración propia a partir de J. Maurice, "Problemática de las colectividades agrarias en la guerra civil", en Agricultura y Sociedad, nº 7. Abril-Junio 1973, p. 81. P. Carrión, La Reforma Agraria de la Segunda República y la situación actual de la agricultura española. Barcelona, Ariel, 1973, pp. 135-137. S.G. Payne, La revolución Española, Barcelona, Ariel, 1971, pp. 244-245.

De acuerdo con esta estimación global, el porcentaje de tierra expropiada en el País Valenciano (13,18%), resulta muy inferior al de provincias claramente latifundistas como Jaén (65%), Ciudad Real (56, 69%) o Albacete (33,35%) y se colocaba en los cuatro últimos puestos de la relación de 11 provincias que elaboraba el IRA en este informe.

¿Pero cómo y por qué motivos se incautó ese 13,18% de la superficie útil valenciana?, ¿qué entidades fueron las incautadoras?, ¿cuando se realizaron las incautaciones?, ¿a cuantos propietarios afectaron?, --

¿qué tipo de tierras eran las incautadas?

Desde la publicación del Decreto de 7 de Octubre de 1936 de Expropiación y entrega a los campesinos de la tierra de los facciosos eran las juntas calificadoras municipales, compuestas por el Ayuntamiento, el Comité del frente popular y representación de las centrales sindicales legalmente constituidas en la localidad, las que oficialmente procedían a la incautación de tierras según las categorías legalmente establecidas:

"Fincas de Facciosos: por aplicación del decreto de 7 de Octubre de 1936 expropiando a favor del Estado, representado por el Instituto de Reforma Agraria, todas las fincas de elementos declarados facciosos por las juntas calificadoras.

Fincas de no facciosos: a) Por declaración de utilidad social. Realizada directamente por el IRA, con arreglo a las atribuciones que le confiere la vigente ley, en la que se hallan incorporadas las prescripciones del Decreto de 20 de Marzo de 1936.

b) Por cesión voluntaria. Realizada por los propietarios al IRA con arreglo al apartado 1º de la Base 3ª de la ley.

c) Fincas incultas y mal cultivadas, declarables de Utilidad Social por el IRA con arreglo a las normas del apartado 7º de la Base 5ª de la ley.

d) Fincas abandonadas. De posible ocupación por aplicación del Decreto de 8 de Agosto de 1936" (32).

Una vez hecho el dictamen por las juntas calificadoras municipales, éstas lo elevaban a las juntas calificadoras provinciales, las que a su vez, después de dictaminar, elevaban las propuestas de expropiación al IRA, que tras dar el visto bueno publicaba las relaciones de las personas afectadas en la Gaceta de la República, dando desde ese momento autorización legal para proceder a la expropiación de las tierras.

Antes o después, este lento y dilatado proceso fue seguido por muchas de las tierras incautadas en el País Valenciano (33) y de esta forma, según la estimación global del IRA; las tierras incautadas en el País Valenciano lo fueron por motivos políticos, por utilidad social y ocupadas directamente por los campesinos.

Pero una vez más, las cifras globales del IRA no se ajustan completamente a la realidad; así, según expresé el cuadro nº 13, el porcentaje más elevado de expropiaciones correspondía a la calificación de "utilidad social", pero según la información que nos proporcionaba el secretario técnico-administrativo de FRCL, a principios del año 1933, al menos en la provincia de Castellón, el hecho de que todas las fincas fueran expropiadas por este motivo no era otro que la tardía cons

titución de las respectivas juntas calificadoras municipales y de la Junta calificadora provincial, tal y como ^{se} expresa nitidamente en las palabras que siguen:

"Se han tramitado todas ellas para su declaración de "utilidad social" con arreglo al decreto de 20 de Marzo de 1936 y a la ley de 15 de Septiembre de 1932, Base 5ª, ya que distinta tramitación no era de posible aceptación, aun en los casos más extremos que de declaración de faccioso cupiese hacer a un antiguo poseedor de riqueza rústica, por no funcionar ni las juntas calificadoras locales, ni esta provincial"(34).

Cuadro nº 13.- Motivos de expropiación de la tierra en el País Valenciano.

	<u>TOTAL HA#</u>	<u>CONFISCADAS POR</u>	<u>UTILIDAD</u>	<u>Ocupadas</u>
	<u>EXPROPIADAS</u>	<u>MOTIVOS POLITI-</u>	<u>SOCIAL</u>	<u>DIRECTA-</u>
		<u>COS</u>		<u>MENTE</u>
ALICANTE	106.604		97.788	10.816
CASTELLON	35.673		35.673	
VALENCIA	147.141	127.172	19.969	
TOTAL	289.418	127.172 (43,94%)	151.430 (52,32%)	10.816 (3,73%)

Fuente: J. Maurice, op. cit. p. 81 y P. Carrión, la Reforma Agraria en... p. 135.

Por otro lado, muchas de las cuestiones enunciadas anteriormente no se responden con los datos del IRA, pues nada dicen sobre las entidades incautadoras, las fechas de incautación o la identificación de los propietarios, y es que sería preciso contar con documentación local abundante para tratar de resolver estas incógnitas, pero ante la imposibilidad de franquear momentáneamente este obstáculo trataremos al menos de describir aquellos casos sobre los que disponemos de algún tipo de documentación.

En Alcudia de Carlet, durante los meses de Agosto, Septiembre y -- Octubre de 1936, el Consejo de Administración de Fincas Rústicas, la Sociedad de Trabajadores Agrícolas (FETT) y el Comité del Frente Popular procedieron a la incautación de 11 fincas rústicas, preferentemente dedicadas al cultivo del naranjo, cuya superficie total ascendía a 93,9 ha. Los propietarios afectados por las incautaciones fueron también 11 y ninguno de ellos se encontraba en la población, pues no ---

vivían habitualmente en ella; la habían abandonado poco antes del 18 de Julio o estaban detenidos, además 6 de las fincas incautadas se encontraban semiabandonadas o mal cultivadas (35).

También entre los meses de Agosto y Septiembre de 1936, el Consejo de Administración de Explotación Agrícola de la Sociedad de Trabajadores Agrícolas (UGT) de Oliva incautó 41 fincas con una superficie total de 53,42 ha. El tamaño de estas fincas, dedicadas todas ellas al cultivo del naranjo, estaría alrededor de 1 ha., no llegando ninguna de ellas a sobrepasar el límite de las 10 ha. Los motivos y la forma de realizar la incautación a los 13 propietarios afectados fueron los siguientes: en todos los casos el estado de las fincas se consideraba de "completo abandono"; la mayoría de los propietarios habían abandonado la población, otros tenían paradero desconocido y los 6 propietarios que permanecieron en la localidad entregaron "voluntariamente" sus tierras a la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Oliva; por último, todos los propietarios eran políticamente calificados como de "derecha", "extrema derecha" o "fascistas" y a algunos se les añadía el agravante de que manifestaban "excesivo celo religioso"(36).

Igualmente, en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 1936, el sindicato de campesinos CNT de Alicante se incautó de 16 fincas que pasaron a ser trabajadas por la Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos CNT-AIT de Alicante. Estas fincas, que ocupaban una superficie total de 3.139 ha. 831 a. y 537 ca. y estaban dedicadas a cultivos de secano, como vid, olivo y algarrobo, tenían una extensión media muy superior a las incautadas en Alcudia de Carlet y Oliva (oscilaban desde 7 a 1.111 ha., siendo su extensión media de 191 ha.) y su incautación afectó a 14 propietarios, a los que se acusaba de "desafección al régimen" y "abandono de las fincas", de votar a las derechas y tomar parte activa en el levantamiento militar y por último, en algún caso aislado de "obligar a los trabajadores a votar la candidatura de derecha y decir que en lo alto de la torre iban a poner la bandera del fascio"(37).

En la también alicantina ciudad de Castellón, el Comité del Frente Popular y la Alianza Agraria Obrera, el 12 de Septiembre de 1936, incautaron 10 fincas con una extensión total de 181 ha. 67 a. y 50 ca. y los motivos que se aducían para proceder a la incautación eran que los 5 propietarios afectados se consideraban "enemigos del régimen legal-

mente constituido" (33).

En Real de Montroy, 102 fincas rústicas, que ocupaban una superficie total de 73,25 ha. fueron incautadas por el sindicato de Campesinos - CNT el 30 de Agosto de 1936 en razón de que todas ellas estaban abandonadas y a los propietarios se les consideraba "desafectos al régimen". En otros casos, a estos dos motivos principales se añadía el que las fincas fueran consideradas de "utilidad colectiva" y, además, en dos ocasiones se estimaba que los propietarios habían ejercido la "acción despótica del campesinado". Lo que destaca en el caso de Real de Montroy es que aún siendo las 102 fincas incautadas de reducido tamaño (la media oscilaba entre 8 y 9 hanegadas), éstas se concentraban únicamente en manos de 12 familias (39).

Algo parecido ocurría con las 381 fincas incautadas en Segorbe, -- que aunque ocupaban una extensión total de 326 ha. y el tamaño medio de éstas no llegaba a la hectárea (85,56 áreas), estaban concentradas en manos de 21 familias. Por otro lado, todas las fincas fueron incautadas por el sindicato de campesinos de la CNT, excepto aquellas 4 que pertenecían a la Iglesia y al Patronato y que fueron incautadas directamente por el Estado. Pero, aunque la CNT realizó la mayoría abrumadora de las incautaciones, sólo el 61,99% de la superficie incautada (202 ha.) pasó a ser trabajada por la colectividad cooperativa confederal de la CNT, entregándose el resto para su explotación individual a los antiguos arrendatarios y medieros (40).

En la localidad castellonense de Benicasim, el 4 de Diciembre de 1936, el Comité Ejecutivo Antifascista de la localidad acordó la incautación de las 65 fincas rústicas denominadas "el cuadro", para entregarlas a la "Sociedad de Trabajadores de la Tierra "Progreso Obrero" para trabajarlas en colectividad". Estas 65 fincas, dedicadas al cultivo de cereal de secano y pastizal, eran también de un tamaño reducido (extensión media: 33 áreas), pues su superficie total sólo ascendía a 21 ha. 61 a., siendo 32 los propietarios afectados, que como mucho llegaban a concentrar 5 ha. y en general difícilmente superaban las 55 áreas. Por lo que respecta a los motivos de la incautación, éstos eran claramente dos: de un lado las fincas estaban "completamente abandonadas" por sus propietarios; de otro habían sido declaradas de "utilidad social" por el IRA. (41)

En la localidad de Catarroja, las incautaciones realizadas el 10 de Agosto de 1937 tuvieron un carácter radicalmente distinto a los casos descritos anteriormente, pues las 20 fincas que se incautaron se hicieron en estricta aplicación del decreto del 7 de Octubre de 1936 y por tanto fue la junta calificadora municipal, la que tras estudiar las propuestas de las sindicales procedió a realizar las expropiaciones de las fincas. Por otro lado, el juicio que hacía la junta calificadora municipal de Catarroja sobre la participación en la insurrección militar de los 14 propietarios afectados estuvo fundado en todos los casos en tres consideraciones: en que los propietarios eran de "extrema derecha" y habían colaborado en el "movimiento"; en que su actuación en problemas sociales había sido "mala" y en que en su relación con los trabajadores habían pagado "jornales de hambre". De esta forma se expropiaron en la localidad un total de 84,5 ha., que fueron íntegramente entregadas a la Colectividad Cooperativa Confederada de Trabajadores Campesinos de Catarroja. (42)

Tras la descripción de estos 8 casos podemos atrevernos a realizar una serie de consideraciones generales sobre las incautaciones y expropiaciones de tierra en el País Valenciano:

- 1) Las incautaciones se realizaron mayoritariamente en los primeros meses de la guerra, es decir, entre Agosto y Diciembre de 1936.
- 2) Los comités del Frente Popular y las centrales sindicales -- CNT y UGT fueron indudablemente las entidades incautadoras por excelencia.
- 3) Se adivinan dos formas de realizar las incautaciones: por entrega voluntaria de los propietarios y por ocupación de las tierras cuyos propietarios no se encontraban en la localidad.
- 4) En cuanto a los motivos de la incautación, se descubren claramente tres categorías identificadas con la legalidad vigente: por abandono y deficiente cultivo de las tierras, por desafección al régimen y por colaboración con el movimiento insurreccional. Pero junto a estos tres motivos de incautación, generales y legalmente establecidos, aparecen otros bastante alejados de los mismos, pero que sin duda tenían más fuerza a nivel local que las categorías legales. Así, parecía resultar prácticamente idéntico para las entidades incautadoras estar relacionado direc

tamente con la sublevación militar, que votar a la Derecha Regional Valenciana o manifestar "excesivo celo religioso", a la vez que se tenían en consideración otro tipo de valoraciones fundamentales para la población, como que los propietarios hubieran pagado "jornales de hambre" o hubieran ejercido "la acción despótica del campesinado".

De esta forma, el análisis de los casos concretos nos revela como las incautaciones tuvieron un cariz muy distinto al que esconden las clasificaciones del IRA, pues el cómo se realizaban las incautaciones y a quién afectaban, dependían en gran parte de la propia clasificación moral que la población hubiera hecho de los propietarios; para ellos, para los comités, para las sindicales, sus enemigos estaban ya identificados mucho tiempo antes de que el Ministerio de Agricultura clasificara los posibles motivos de incautación.

En este último punto y en alguna de las otras consideraciones que acabamos de señalar nos resulta de gran utilidad analizar los argumentos que utilizaron la UGT y CNT de Ademuz para incautar las fincas de 32 propietarios de la población. En primer lugar descubrimos como las organizaciones sindicales pudieron fácilmente incautarse de la tierra de estos propietarios, pues la mayoría de los propietarios no vivían en la población o la habían abandonado; en segundo lugar, en los 11 casos en que los propietarios permanecieron en la población y entregaron la tierra "voluntariamente" a las organizaciones sindicales, esta voluntad estuvo sin duda convenientemente ablandada por la violencia y el terror, por la ausencia de otras alternativas, en suma por el problema de la estricta supervivencia.

Por otro lado en lo que hace referencia a los motivos de incautación, junto a los ya reiterados de "abandono de las fincas" y "desafección al régimen", se añaden toda una serie de consideraciones que únicamente los vecinos de la localidad podían haber tenido en cuenta y que mostramos en los informes que seleccionamos a continuación:

"A F.N.R. se le incautaron de las fincas por que siempre desde que tuvo el instinto de hombre, fue caudillo de las derechas - como así pueda acreditar por las organizaciones y además a los pocos días del movimiento se le cogió un documento el cual le comprometía cierta complicación en el movimiento fascista (...)

A L.N.R., le fueron incautadas las fincas que tenía por ser un elemento de derechas y además era un reaccionario en contra de los trabajadores, porque en los trabajos que realizaba no tra-

taba más que de boicotear a los trabajadores del pueblo trayendo trabajadores esquireles de afuera, antes de cumplir las bases que al advenimiento de la República se implantaron por las organizaciones obreras y además también se le encontraron documentos comprometedoras en el movimiento (...)

A J.F., se le incautaron las fincas que tenía por ser uno de los caciques más peligrosos que hay en la localidad, defensor del partido de derechas, pues se dignificó el día 16 de Febrero quitando papeletas, él personalmente, con su propia mano a varios trabajadores que llevaron la papeleta del frente popular lo cual se le calificó por las organizaciones de personas reaccionarias completamente (...)

V.C.V., familia completamente reaccionaria y fascista, lo prueba que en los primeros momentos, se fueron al fascio todos los familiares teniendo un hijo cura en el fascio y los demás de afiliación falangista; las fincas estaban todas sin cultivar por lo que las tenían en completo abandono.

A.R.P., elemento reaccionario y usurero, todo lo ha hecho con la usura y el préstamo del treinta por ciento y a un requerimiento de las Organizaciones entregó las tierras a las mismas. Está clasificado como un elemento enemigo a la República.

A.F.A., elemento de derechas y degenerado, bebedor y jugador - que siempre ha vivido vagando. Se incautaron sus tierras porque estaban mal cultivadas y no las trabajaba con sus brazos; además ha vivido en concomitancia con el caciquismo adioso y reaccionario.

A.G.C., elemento reaccionario y desafecto al régimen, tiene toda la familia reaccionaria y un hermano soltero que está en el fascio que se pasó desde los primeros momentos y todos han hecho labor en contra de la causa antifascista.

R.R.P., elemento reaccionario y desafecto al régimen, habiéndola sorprendido muchas veces hablando en contra de nuestra causa, al principio del movimiento; además tiene una industria que le da bastante para la vida y por tanto fueron incautadas las tierras que poseía.

T.B.A., elemento que vive de un sueldo en Valencia. Tiene en esta localidad un comercio con dos dependientes que vende a precios, y otro comercio en Villarejo de Fuente; se calcula que es hombre que vive en la abundancia con dos comercios y el sueldo. Además explota a los trabajadores sus tierras y como hacía falta para los trabajadores que no tenían nada de tierra, que se incautó para que comieran lo que nunca habían comido.

J.M.S., es un elemento de derechas y reaccionario enemigo irreconciliable del régimen, se le ha conocido siempre como Primo-riverista, somatenista y fascista, además no reside en esta y lo que poseía ha sido incautado por las Organizaciones CNT-UGT." (43)

Estos informes de Ademuz constatan, pues, como el haber sido el líder de la derecha local, el no haber cumplido las bases de trabajo y haber contratado a esquirolas, el utilizar prácticas caciquiles, el tener familiares sacerdotes o afiliados a la falange, el haber practicado la usura, el ser considerado "bebedor", "degenerado" y "vago", el poseer más bienes de lo que se estimaba "de justicia", el haber sido somatén... resultaban para las entidades incautadoras argumentos tan contundentes como el abandono de las tierras o la implicación en la sublevación militar; evidenciaban, una vez más, la iniciativa espontánea de los sindicatos locales en el proceso de incautación de tierras y, por último, revelan el contexto de lucha de clases y el ambiente de odio profundo y venganza (44), que enmarcó las incautaciones, la formación de las colectividades y toda la guerra civil española.

3.- DIMENSIONES DE LA COLECTIVIZACION AGRICOLA EN EL PAIS VALENCIANO.

Así pues, sabemos ya de forma aproximada que la base de las colectividades agrícolas valencianas fueron las tierras incautadas, conocemos algo sobre el volumen global de las incautaciones y tenemos algunas nociones de cómo se desarrolló el proceso en el País Valenciano; además, sabemos que en algunos casos, como demuestran los ejemplos descritos de Alicante, Segorbe, Benicasim y Catarroja, las tierras incautadas por los comités del Frente Popular, los sindicatos o las juntas calificadoras -- fueron cedidas a las colectividades para su explotación colectiva; Pero ni en el País Valenciano, ni en el resto de la España Republicana toda la tierra incautada por las sindicales y expropiada por el Estado llegó a colectivizarse. En este sentido, las disposiciones gubernamentales (45) dieron dos opciones claras de explotación de las tierras expropiadas y entregadas en usufructo a las organizaciones campesinas: La opción del cultivo individual en régimen de pequeña propiedad y la opción de la explotación colectiva. Igualmente, en el País Valenciano, la única normativa conjunta (46) que sobre tierras incautadas llegaron a suscribir todas las organizaciones campesinas valencianas --FRCL, FPC, FETT-- con el IRA establecía que las fincas incautadas pasaban a ser propiedad del --

Estado, el cual las entregaba en susfructo para su explotación a los — jornaleros, a los arrendatarios, medieros y aparceros y a los "agricultores propietarios de pequeñas parcelas", los cuales podían elegir entre la explotación individual o colectiva con las únicas limitaciones de que la parcela no excediera el trabajo potencial de una familia y de que las colectividades estuvieran exclusivamente formadas por "colectivistas en tusiastas".

Cuadro Nº 14.— Superficie ocupada por las colectividades valencianas.

	<u>SUPERFICIE</u> <u>EXPROPIADA</u>	<u>EXTENSION OCUPADA</u> <u>POR LAS COLECTIVIDADES</u>	<u>%</u>
ALICANTE	106.604	22.800	21,38%
CASTELLON	35.673	13.775	38,61%
VALENCIA	147.141	54.844	37,27%
TOTAL	289.418	91.419	31,58%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del IRA, contenidos en las obras ya señaladas de Maurice, Carrión y Payne y de la también citada Relación nominal de actas de incautación de fincas rústicas..., que se ha utilizado para la cifra de colectivización en la Provincia de Castellón, ya que ésta no figuraba en el informe del IRA. (En este sentido hemos considerado apropiado estimar que en la provincia de Castellón todas las fincas incautadas por FRCL llegaron a colectivizarse, pues no existe ningún medio de poder discernir la utilización de que éstas se hizo.)

Lo cierto es que la tierra expropiada que llegó a colectivizarse en toda la España Republicana ascendía al 54% de ésta, mientras que en el País Valenciano se colectivizó un 31,58% del 13,18% de la superficie útil expropiada, correspondiendo el 21,38% a Alicante, el 38,61% a Castellón y el 37,27% a Valencia.

Todo parece indicar, pues, que la colectivización agraria tuvo un carácter más bien limitado en el País Valenciano; ahora bien, no podemos cerrar este apartado referente al origen y formación de las colectividades sin conocer cuántas colectividades llegaron a formarse sobre ese

31,56% de la tierra expropiada que pasó a colectivizarse y cuando se constituyeron estas. En cuanto al primer punto, referente al número total de colectividades constituidas en el País Valenciano, las distintas estimaciones que podemos barajar, son extremadamente dispares y confusas. Así, mientras el anarquista G. Leval (47) consideraba que a finales de 1938 el número de colectividades "levantinas" se elevaba a 900 y F. García (48), basándose sin duda en la información de Leval, estima también como buena la cifra de 900 colectividades, H. Thomas (49) y J. Peirats (50) dan como válida la cifra de 340 colectividades que anunciaba F.R.C.L. en su segundo congreso de noviembre de 1937 y P. Carrión (51) y S. Payne (52), utilizando la misma información del I.R.A. para 1938, nos permiten concluir con sus datos que las colectividades valencianas reconocidas por el I.R.A. ascendían en el año 1938 a 188.

Por distintos motivos, ninguna de estas evaluaciones puede considerarse siquiera como una estimación aproximada. Así, la cifra de 900 colectividades, que consideran aceptable tanto G. Leval como F. García, tiene los errores fundamentales de incluir en su cómputo a las colectividades de Albacete y Murcia, pues como la misma F.R.C.L. consideraban a "Levante" como una unidad que incluía también a las colectividades de Albacete y Murcia, y de no tener en consideración ni las colectividades ugetistas ni las mixtas. De estos dos mismos defectos adolece también la cifra de 340 colectividades extraídas por Thomas y Peirats del II congreso de F.R.C.L., a lo que hay que añadir que esta estimación fue elaborada por la sindical anarquista en noviembre de 1937, es decir, 16 meses antes de que concluyera la contienda bélica y unos meses antes de que se cerrara el proceso de formación de colectividades. Por último, las cifras del I.R.A. aportadas por Carrión y Payne no tienen ninguno de los defectos anteriores, ni incluyen a Albacete y Murcia en su cómputo, ni contabilizan sólo las colectividades libertarias, ni están elaboradas mucho antes de que finalizara la contienda bélica, pero contienen, sin embargo, otros dos errores fundamentales: tener únicamente en cuenta las colectividades legalizadas y no contabilizar las colectividades de la provincia de Castellón.

Un cambio cualitativo respecto a las estimaciones anteriores son las cifras elaboradas por F. Mintz (53), que aunque también tienen el defecto de sumar a las colectividades valencianas las de Alicante y Murcia, esto puede subsanarse fácilmente porque el autor desglosa por provincias los datos globales. Según este estudio, las 361 colectividades valencianas estarían repartidas de la siguiente forma: Alicante, 23 UGT y 56 CNT; Castellón, 3 UGT y 90 CNT; Valencia, 37 UGT y 152 CNT.

Lo que califica la estimación de Mintz respecto a las anteriores es que sus fuentes son diversas y directas, provienen de las mismas sindicales y están a su vez contrastadas con la documentación dispersa que el autor dispone para varias colectividades valencianas.

Por mi parte, utilizando básicamente la misma documentación que F. Mintz, es decir, el libro de Pedro Garcia ya reiteradamente citado y la relación de colectividades cenetistas "levantinas" elaborada por la propia F.R.C.L. en Abril de 1938 (54), a la que he añadido además la información que suministra el III Congreso Provincial de la FETT de Alicante (Febrero 1938) respecto a las colectividades de la provincia y los máximos informes, cartas, censos, estatutos, noticias de prensa... que he conseguido reunir de más de un centenar de colectividades agrícolas valencianas. De esta forma, mi cómputo no difiere básicamente del de Mintz en cuanto a las cifras globales (yo contabilizo un total de 363 colectividades) sino en la distribución por provincias y centrales sindicales, que quedaría de la siguiente forma:

Cuadro nº 15.- Colectividades valencianas.

	<u>CNT</u>	<u>UGT</u>	<u>UGT-CNT</u>
ALICANTE	53	50	1
CASTELLON	80	1	3
VALENCIA	131	18	16
TOTAL	264	69	20

Sin embargo, aunque considero estas cifras mucho más acertadas que cualquiera de las anteriores, no puedo dejar de reconocer que su cálculo está fundamentado en serias debilidades difíciles de resolver de momento. En primer lugar, la información que me ha permitido suponer que hubo 50 colectividades ujetistas en Alicante es extremadamente vaga e imprecisa, pues señala únicamente que "hemos podido conseguir organizar unas 40 o 50 colectividades" (55) y por supuesto no indica las localidades donde éstas se formaron, lo cual impide cualquier comprobación posterior. En segundo lugar, aunque todo hace pensar que la implantación de la UGI en la provincia de Castellón debió ser muy limitada, es difícil

suponer que lo fuera hasta el punto de que no se formara más que una colectividad ugetista en toda la provincia y sin duda la primera explicación de esta "supuesta debilidad" está relacionada con el hecho prosaico de que carecemos absolutamente de datos directos de la UGT para la provincia de Castellón. Finalmente, por lo que respecta a las colectividades canetistas, todas ellas están localizadas en la ya citada relación de FRCL, pero todo indica que su elaboración fue precipitada y tendió a abultar el número de colectividades canetistas constituidas. Así la relación contiene un error tan burdo como repetir 2 veces 8 colectividades, -La Cruz Cubierta, la Fonteta, la Jana, la Nucia, las Norias, la Torre, las Zarzas, los Palacios- a las que introduce en la relación por el articulo y luego por su correspondiente inicial. Por otro lado, las únicas colectividades de esa relación que hemos podido contrastar con otros - datos exhaustivos de la propia F.R.C.L., las de la provincia de Castellón, nos ha permitido observar que en el mes de Enero de 1938 el secretario-técnico de la provincia de Castellón (56) sólo daba constancia del funcionamiento de 64 de las 81 colectividades incluidas en la relación de F.R.C.L. de Abril.

A pesar de la debilidad de estas cifras, de momento podemos considerar como aceptable la estimación global de que las colectividades valencianas se aproximaron a las 350-360, aunque no podemos resistir la tentación de concluir con Mintz en este punto que "la moraleja que se puede sacar es que es más fácil computar las cuevas prehistóricas o las colonias griegas, que colectivos anarquistas de hace cuarenta años".(57)

Por lo que respecta a la fecha de constitución de las colectividades valencianas, como muestra el cuadro nº 16, de las 76 que tenemos documentadas en este punto, 26 se formaron en el año 1936, 48 en 1937 y únicamente 3 en 1938. Aunque una vez más los datos de que disponemos son muy fragmentarios, se comprueba fácilmente que el grueso de las colectividades se formó en 1936 y, sobre todo, en 1937, mientras que en 1938 el proceso es inapreciable.

Junto a esta constatación evidente, lo primero que sugieren estos datos es que el proceso de formación de las colectividades fue dilatado y continuo durante muchos meses, lo cual, a juicio de J. Maurice (58), permitiría cuestionar la supuesta iniciativa espontánea del campesinado en el proceso colectivizador. En este sentido, como hemos sugerido en la 1ª parte, podemos afirmar que muy pocas colectividades valencianas se -

Cuadro nº 16.- Fecha de constitución de las
colectividades agrícolas valencianas.

<u>1936</u>	<u>1937</u>	<u>1938</u>
	<u>Enero.</u>	<u>Enero</u>
	Benicarló (CNT)	Alcira (UGT)
	Játiva (CNT)	Alcira (CNT)
	Godella (CNT)	Jávea (UGT)
	Poliñá del Júcar (UGT-CNT)	
	<u>Febrero</u>	
	Fuente la Higuera (UGT)	
	Ador (UGT)	
	LLaurí (UGT-CNT)	
	Paiporta (UGT-CNT)	
	Vallada (UGT)	
	<u>Marzo</u>	
	Algíner (UGT-CNT)	
	Chesta (UGT-CNT)	
	<u>Abril</u>	
	Alcudia de Carlet (UGT-CNT)	
	Catadau (UGT-CNT)	
	<u>Mayo</u>	
	Carcagente (UGT)	
	Oliva (UGT)	
	Picaña (UGT-CNT)	
	Potries (UGT)	
	Traiguera (CNT)	
	<u>Junio</u>	
	Albal (UGT)	
	Muchamiel (UGT)	
	Sinarcas (CNT-UGT)	
	Utiel (UGT)	
	Villagordo del Gabriel (UGT-CNT)	
<u>Julio</u>	<u>Julio</u>	
La Nucia (UGT)	Bélgida (CNT)	

Cuadro nº 16.- Fecha de constitución... (continuación)

<u>1936</u>	<u>1937</u>	<u>1938</u>
Pedralba (CNT)	Montaverner (CNT)	
Riola (UGT)	Pobla del Duc (CNT)	
<u>Agosto</u>	<u>Agosto</u>	
Alfara del Patriarca (CNT)	Alcácer (UGT)	
Bugarra (CNT)	Aldaya (UGT-CNT)	
Elda (CNT)	Chera (UGT)	
Ibi (UGT)		
Llombay (CNT)		
Silla (CNT)		
<u>Septiembre</u>	<u>Septiembre</u>	
Ademuz (UGT-CNT)	Fontaneres (UGT)	
Alborache (CNT)	La torre (CNT)	
Bétera (UGT-CNT)		
Buñjasot (UGT)		
Vergel (CNT)		
<u>Octubre</u>	<u>Octubre</u>	
<u>Noviembre</u>	<u>Noviembre</u>	
Benaguacil (CNT)	Tabernes de Valldigna (UGT)	
Portell de Morella (CNT)	Jijona (UGT-CNT)	
Real de Montroy (CNT)		
<u>Diciembre</u>		
Cullera (CNT)		
Tabernes de Valldigna (UGT-CNT)		
Venta del Moro (UGT)		
<u>Otras colectividades formadas durante este año.</u>	<u>Otras colectividades formadas durante este año.</u>	
Alcora (CNT)	Albalat del Sorells (CNT)	
Benimeli (CNT)	Albocacer (CNT)	

Cuadro nº 16.- Fecha de constitución... (continuación)

<u>1936</u>	<u>1937</u>	<u>1938</u>
Burriana (CNT)	Alcalá de Chivert (CNT-UGT)	
Caudete de las fuentes (CNT)	Almazora (CNT)	
Javea (CNT)	Cortes de Arenoso (CNT-UGT)	
San Mateo (CNT)	Cullera (UGT)	
	Carcagente (CNT)	
	Chella (CNT)	
	Mateo de las Fuentes (CNT)	
	Oliva (CNT)	
	Utiel (CNT)	
	Villahermosa del Río (CNT)	
	Villarreal (CNT)	
	Villena (UGT-CNT) (?)	

Fuente: elaboración propia.

formaron de forma inmediata tras la sublevación militar y que todo parece indicar, que sólo cuando las sindicales fueron definiendo y difundiendo su política agraria el proceso colectivizador adquirió cierta entidad.

Por último, estos precarios datos nos colocan ante una importante paradoja señalada también anteriormente y es la de que fue precisamente - cuando los ataques a las colectividades eran más fuertes, en el invierno, la primavera y el verano de 1937, cuando las colectividades no sólo seguían aumentando al ritmo normal, sino que éste fue sensiblemente superior al de meses anteriores.

NOTAS AL CAPITULO I.-

(1) Estas cifras estan extraidas de Pascual CARRION, Estudios sobre la agricultura española, Madrid, Ediciones de la Revista del Trabajo, 1974 pp. 234-236 y también del mismo autor la obra ya clásica Los latifundios en España, Barcelona, Ariel, 1975. Capítulos 5, 6 y 7.

(2) Este artículo se encontraba reproducido por su interés en el Boletín del Instituto de Reforma Agraria (BIRA) de Junio de 1933.

(3) Gaceta de Madrid, 20 Mayo 1931.

(4) El libro en cuestión es: Colectividades agrarias en Andalucía: Jaen (1931-1939). Madrid, Siglo XXI, 1979.

(*) La cifra del conjunto de arrendamientos colectivos en el Pais Valenciano es en efecto muy inferior a la cifra global andaluza e incluso a las de Jaen (51), Granada (54) y Córdoba, pero no difiere, sin embargo, mucho de los 3 de Almería, los 7 de Cadiz y Huelva o los 6 de Málaga.

(5) Pedro GARCIA Y GARCIA, Informes sobre orientación colectivista. Madrid, Oficina Provincial de Cooperativas, 1938, p. 132.

(6) Para Xavier PANIAGUA, aunque la escisión entre los trentistas y el sector próximo a la FAI era profunda, ambas corrientes mantenían sin embargo una postura similar de rechazo a la reforma agraria republicana:

"Existía unanimidad en señalar que el problema de la tierra no era posible solucionarlo dentro de los estrictos marcos de la sociedad capitalista, aunque la precisión sobre cómo, cuando y de qué forma debía afrontarse la nueva organización que permutara radicalmente la estructura socioeconómica española diferenciaba notablemente a las diversas concepciones." X. PANIAGUA, Ideología Económica y Revolución Social Libertaria. Tesis Doctoral. Universidad de Valencia. 1978. Tomo I. Vol. I. p. 128.

(7) "Sobre el problema agrario", en Suplemento de Tierra y Libertad. Año 1. num.2. Barcelona, Septiembre 1932 pp. 44-46.

(8) "Dictamen sobre la cuestión agraria y la organización de los trabajadores de la tierra"; en Congreso Extraordinario de la Confederación Nacional del Trabajo, Madrid, 11-16 de Junio de 1931, p. 107. Ver también M. GONZALEZ URIEN y F. REVILLA GONZALEZ; La CNT a través de sus Congresos. México, Editores Mexicanos Unidos, 1981. p. 242.

(9) Los testimonios sobre este punto son abundantes; así, por ejemplo, en los suplementos de "Tierra y Libertad" del año 1932 se insertaba una

encuesta en la que los militantes daban respuesta a los siguientes puntos:

1º.- ¿Puede la FAI hoy mismo asumir la dirección de la revolución social?

- a) ¿con qué armas se opondrían a la acometida del enemigo superiormente armado?
- b) ¿en qué sentido sería dirigido el movimiento por los anarquistas?
- c) ¿cuál sería la actitud que han de observar los anarquistas ante las organizaciones revolucionarias de distintas tendencias?

2º.- Caso de triunfar la revolución orientada por los anarquistas, ¿qué conducta habrá de observar con relación a los demás países gobernados por el capitalismo?

- a) Nuestra actitud ante un seguro bloqueo de las potencias.
- b) Para la defensa de la revolución, ¿con qué fuerza podrá contarse y en qué forma deberá estar organizada?
- c) Resistiendo el bloqueo de los países capitalistas y sofocando los intentos de contrarrevolución, ¿Cómo podrán los anarquistas realizar la producción y el consumo para el abastecimiento del país?
- d) ¿En qué forma se realizarán los trabajos para la producción y se llevará a cabo la distribución del consumo?

Este tema está también profusamente tratado en el libro de Antonio ELORZA, La Utopía anarquista bajo la Segunda República Española. Madrid, Ayuso, pp. 351-468.

(10) Cristina BORDERIAS y Mercedes VILANOVA, "Causas, orígenes y lucha de una insurrección: Figola 1932", comunicación presentada al Col.loqui Internacional sobre la guerra civil d'Espanya. Barcelona, 19,20,21 de abril de 1979. Inédito.

(11) España 1933. La Barbarie Gubernamental. Barcelona, Ediciones de El Luchador, 1933, p. 127.

(12) Ibidem. P. 127.

(13) E. MALEFAKIS, Reforma Agraria y revolución campesina en la España del s. XX. Barcelona, Ariel, 1972, p. 349.

(14) X.PANIAGUA, op. cit., p. 104.

(15) E. MALEFAKIS, op. cit., Cap. XIV, "La destrucción de la República

burguesa", pp. 418-442.

(16) Citado por R. FRASER, que a su vez cita a J. MAURICE, en Recuérdalo tú y Recuérdalo a otros, Barcelona, Crítica, 1979, Vol II, p. 316.

(17) En los Boletines del IRA de Marzo a Julio de 1936, donde se publicaban las listas de los asentamientos campesinos no aparecen nunca referencias a las tres provincias valencianas.

(*) Según información personal de la directora de la biblioteca del IRYDA, toda la documentación sobre la Reforma Agraria se encuentra sin clasificar en un almacén de Vallecas.

(18) Un repaso a la Antología Almanaque Las Provincias correspondiente a los años republicanos nos ha confirmado que se sucedieron las huelgas en las épocas de recolección y "plantá" del arroz, los actos de sabotaje y los ataques a la propiedad, como la quema de pajares y tala de árboles y adhesión a las huelgas generales revolucionarias convocadas por la CNT.

(19) GIRALT-BALCELLS-TERMES. Els moviments socials a Catalunya, País Valencià i les illes. Barcelona. Lavinia, 1967, p. 108.

(20) E. MALEFAKIS. op. cit., p. 359.

(21) Especialmente interesante sería indagar en el concepto de "sociabilidad", tal y como ha sido acuñado por M. AGULHON, como historia de la asociación, de la vida asociativa. En este sentido ver entre otros el libro de M. AGULHON "La République au village", Paris, Seuil, 1979. Para un estudio de la "sociabilidad" en la historiografía francesa, ver GIULIANA GEMELLI e Maria MALATESTA (eds). Forme di sociabilità nella storiografia francese contemporanea. Milano, Feltrinelli, 1982.

(22) La colectividad, el 16 de Octubre de 1937, expresaba con las siguientes palabras cual era su situación a la espera de que le entregaran las tierras incautadas:

"(...) Así que en la colectividad no hay nada más que lo que cada uno de nosotros aportamos, que por cierto es muy poco, así que sobre existencias no hay nada que hacer porque hoy todo es del Consejo y nada de nosotros, pero con todo les remito el acta de constitución de esta colectividad y con todo al ser posible os llegáis por esta, a fin de orientarnos algo que aquí nosotros ignoramos". Colectividad de Productores de la Tierra CNT-UGT de Villajordo del Cabriel. Carta dirigida a F.R.C.L. el 16 de Octubre de 1937. A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S.

Cp. 1329.

(23) Esto se puede ver en el Reglamento de la Cooperativa Colectivista Agrícola de Ador. UGT (A.H.N.S.G.C. Barcelona, P-S, Cp. 491, Leg. 762) y en los Estatutos de la Colectividad Cooperativa Confederada de Trabajadores Campesinos de Cincotorres (A.H.N.S.G.C. Madrid P-S. Cp. 975), ambos tipo para las respectivas colectividades UGT y CNT.

(*) Esta última posibilidad existía sobre todo entre los afiliados a la FETT, que como ya hemos nombrado agrupaba en sus cooperativas de base múltiple a individualistas y colectivistas.

(24) Nosotros, 11 Febrero 1937.

(25) Pedro GARCIA, Informes sobre orientación... p. 31.

(26) Idem. p. 39.

(27) Idem. p. 31.

(28) "Una visita a la Delegación Provincial de Reforma Agraria", en CLUEA, año 1, nº 1. Abril 1937, p. 39.

(29) Colectivismo, año II, nº 7 y 8, enero y febrero de 1938.

(30) "Los grandes concios del campesinado revolucionario", en Fragua Social, 24, noviembre 1937.

(31) Informe presentado por Luis GARCIA LOPEZ sobre su gestión a cargo del Secretariado Técnico-Administrativo de FRCL en la delegación de Castellón. Castellón de la Plana, 28 Enero 1938.

(*) De acuerdo con las circunstancias que concurrieron en el proceso de incautación y expropiación de tierras durante la guerra civil, el IRA fue a remolque de las acciones espontáneas de las sindicales y nunca logró introducir totalmente el proceso dentro de la legalidad.

(32) Junta Provincial Calificadora de Expropiación de Fincas Rústicas de Castellón. Carta dirigida al Presidente de la Junta Local Calificadora de Benicasim conteniendo las normas de incautación sancionadas por el IRA. Castellón, 16 Enero de 1937.

(33) Ministerio de Agricultura. Servicio de expropiación de fincas rústicas sin indemnización. Resúmenes de informes de Juntas Municipales Calificadoras. A.H.N.S.G.C. Madrid. P-S. Carpetas 2.554 a 2.561. En estas carpetas se encuentran algunos informes de Juntas Municipales Calificadoras valencianas, que tras ser aprobados por las respectivas Juntas Provinciales, fueron revisadas por el IRA y publicadas en la Gaceta de la República. Los informes tienen valor documental en el sentido de rastrear cuantas localidades valencianas siguieron el camino de la ---

legalidad aplicando el decreto del 7 de Octubre de 1936 y, sobre todo, para constatar que el proceso era excesivamente lento, pues los informes de las Juntas calificadoras municipales solían ser de finales de 1936 y principios de 1937, mientras que aparecían normalmente en la Gaceta de la República en el año 1938, fecha a partir de la cual podían llevarse a cabo las expropiaciones.

(34) Informe presentado por Luis GARCIA LOPEZ... pp. 13 y 14.

(35) Consejo de Administración Sociedad de Trabajadores Agrícolas y Frente Popular de Alcudia de Carlet. Inventarios de Fincas. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 1324.

(36) Consejo de Administración de Explotación Agrícola de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra UGT de Oliva. Inventario de Fincas. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 915.

(37) Sindicato de Campesinos y Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos CNT-AIT de Alicante. Actas de incautación. AHNSGC, Alicante P-S, Leg. 14. Exp. nº 1.

(38) Comité del Frente Popular y Sociedad Alianza Agraria Obrera de Castalla. Actas de incautación. AHNSGC. Alicante P-S, Leg 16, Exp. nº 6.

(39) Sindicato Campesino CNT de Real de Montroy. Actas de incautación de fincas. AHNSGC, Barcelona P-S, Cp. 1476, Exp. nº 1.

(40) Cuerpo de Seguridad, Grupo Uniformado. 30 grupo. Segorbe. Relación de las fincas rústicas y urbanas incautadas por personas, entidades sindicales, etc., en el término de Segorbe, con expresión del lugar que ocupan, antiguo dueño y domicilio del mismo, entidad incautadora y fines a que se dedica. Diciembre 1937. AHNSGC. Castellón P-S. Cp. nº 87.

(41) Comité Ejecutivo antifascista de Benicasim. Actas de incautación de Fincas. AHNSGC. Castellón . P-S, Serie T, Cp. 135.

(42) Junta calificadora municipal de Catarroja. Actas de Incautación de Fincas. 17 Agosto 1937. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 1167.

(43) Comité Unificado CNT-UGT. Informe hecho por las organizaciones de trabajadores de la tierra y de la CNT de las causas por las que se incautaron de varias fincas rústicas de Ademuz, para que se pueda responder a ciertas maniobras caciquiles. AHNSGC. Barcelona P-S, Cp. 1329.

(44) Este ambiente se encuentra magníficamente reflejado en el testimonio de Juan Romero (jornalero de la CNT), recogido por R. Fraser en su libro sobre la guerra civil y, aunque referido a la situación extrema de Andalucía, nos puede ayudar a comprender cuál era la situación general en la España Republicana:

"Odiábamos a la burguesía, que nos trataba como a animales. Los

burgueses eran nuestros peores enemigos. Cuando les mirábamos creíamos estar viendo al mismo diablo. Y lo mismo pensaban ellos de nosotros. Había odio entre nosotros, un odio tan grande que no hubiera podido ser peor. Ellos eran burgueses, ellos no tenían que trabajar para ganarse la vida, ellos vivían cómodamente. Nosotros sabíamos que éramos trabajadores y que teníamos que trabajar, pero queríamos que ellos nos pagasen un jornal decente y que nos trataran como a seres humanos, con respeto. Sólo había una forma de conseguirlo: luchando como ellos... " R. FRASER, op. cit., vol. I. p. 123.

(45) Ver decreto de 8 de Agosto de Intervención temporal de las tierras abandonadas y especialmente decreto de 7 de Octubre de 1936 de expropiación sin indemnización de las fincas pertenecientes a personas relacionadas con la sublevación militar.

(46) Esta normativa es la siguiente: FRCL, FPC, FETT, Delegación Provincial del IRA de Alicante. Normas generales a que deben atenerse los consejos de administración de colectividades y aparceros individuales. Alicante, 1 de Octubre de 1937.

(47) G. LEVAL. Colectividades Libertarias en España. Buenos Aires, Proyección, 1972. Vol. 1. p1 172.

(48) F. GARCIA, Colectivizaciones campesinas y obreras en la revolución Española. Madrid, Zyx, 1977, p. 103.

(49) H. THOMAS, "Colectividades agrarias y anarquistas en la guerra civil española", en Raymond CARR, ed. Estudios sobre la República y la guerra civil española. Barcelona, Ariel, 1974. p. 302.

(50) J. PEIRATS, La CNT en la revolución española. París, Ruedo Ibérico, 1971, p. 309.

(51) P. CARRION. La reforma agraria en la segunda república y... p. 136.

(52) S. PAYNE. op.cit., p. 245.

(53) F. MINTZ, La autogestión en la España Revolucionaria, Madrid, La Piqueta, 1977. pp. 168 y 169.

(54) La relación responde al siguiente enunciado: Colectividades Cooperativas Confederales de trabajadores campesinos pertenecientes a la Federación Regional de Campesinos de Levante constituidas hasta el 28 de Abril de 1938. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 79. Leg. 118.

(55) FETT. UGT. Secretariado Provincial de Alicante. III Congreso Provincial celebrado en Alicante los días 12 y 13 del mes de Febrero de 1938. p. 34.

(56) Informe presentado por Luis GARCIA LOPEZ... pp. 16-22.

(57) F. MINTZ. op. cit. p. 168.

(58) J. MAURICE considera que "por muy aproximada que sea, la cronología es aclaradora. Pone de manifiesto el carácter esquemático de la tesis que pretende que la colectivización fue un proceso popular espontáneo". Op. cit., p. 68.

CAPITULO SEGUNDO.-- FUNCIONAMIENTO Y FISONOMIA DE LAS COLECTIVIDADES.

¿Pero cómo eran y cómo funcionaron esas 353 colectividades agrícolas valencianas, que se fueron formando durante los años 1936, — 1937 y 1938, sobre ese 4,10% de la superficie útil expropiada y colectivizada en el País Valenciano?

Hasta ahora hemos considerado a todas las colectividades como a un conjunto, pues todas ellas compartían la característica fundamental de representar la alternativa de la socialización de la tierra y la explotación colectiva frente al trabajo individual y la propiedad privada; pero también a lo largo de la primera parte hemos descubierto diferencias sustanciales entre ellas, diferencias que se manifiestan en la cantidad de tierra que trabajaban, en los miembros que las componían, en su fecha de constitución... y, sobre todo, en la más evidente y elemental de todas: la entidad que dirigía el proceso, pues si bien todas ellas estuvieron constituidas por organizaciones sindicales, unas lo eran por la CNT, otras por la UGT y otras por la UGT y CNT. Partiendo pues de esta última diferencia evidente trataremos de desentrañar la fisonomía y el funcionamiento de las colectividades valencianas, alternando, lo que éstas debían ser en opinión de las sindicales, con aquellos ejemplos concretos en — que la documentación nos permita reconstruir todo el proceso.

I.- COLECTIVIDADES UGETISTAS.

Tras la sublevación militar, algunas sociedades de trabajadores de la tierra afectas a la UGT-FETT incautaron tierras e iniciaron la explotación colectiva de éstas. También desde los primeros días de Agosto la FETT indicó a sus sociedades que incautaran las tierras, pero nada se decidió a nivel de organización sobre la forma óptima de explotación de las mismas. Esta caótica situación permaneció así durante todo el año 1936, pues fueron el Comité Nacional de Diciembre de 1936, las distintas asambleas, congresos y conferencias convocadas por los Secretariados provinciales de la Federación y, finalmente la Conferencia Agrícola de Junio de 1937, las que durante todo el año 1937 fueron dando "fisonomía y dirección propia a las colectividades agrícolas, nacidas casi espontáneamente al producirse la

sublevación, pero sin una noción exacta de cómo debían desenvolverse y cumplir su cometido"(1)

Al plantearse el problema de la organización de las colectividades y en general de su política agraria, la FETT reconocía que su ideal sería colectivizar todas las tierras incautadas, pues consideraba - que el colectivismo "educaba a los hombres en la solidaridad y la - disciplina social", evitaba "los infinitos pleitos, enemistades y - dramas familiares que el reparto de bienes produce en los pueblos", aseguraba a sus miembros contra la enfermedad, la muerte, la pérdida de cosechas..., permitía la especialización y división del trabajo, elevaba la productividad, asociaba la agricultura con la ganadería y la industria, "aprovechaba las máquinas costosas", liberaba "al campesino del esfuerzo embrutecedor que la parcela individual obliga y le permite dedicar las horas libres a la vida familiar o al cultivo de su inteligencia", abarataban el costo de los productos, simplificaban las relaciones con el Estado, como el abastecimiento la aplicación de planes para la intensificación de la producción, el control de las contribuciones, la reunión de datos estadísticos, la distribución equitativa de semillas, créditos y abonos "por ser más fácil convencer y disciplinar los núcleos dirigentes de mil colectividades que a un millón de agricultores acostumbrados a trabajar la tierra rutinariamente o a conveniencia de cada cual".(2)

Pero al lado de estas numerosas e innegables ventajas del colectivismo, la FETT se enfrentaba con la realidad de que medieros, arrendatarios, aparceros y pequeños propietarios eran reacios a la colectivización y en numerosas ocasiones, eran éstos precisamente - los campesinos que engrosaban sus Sociedades de Trabajadores de la Tierra (3) y por supuesto no esperaban de la Federación la colectivización, sino que les entregara más tierra para subsistir, les confirmara la propiedad de ésta, les facilitara abonos, simientes y - créditos, les distribuyera los productos con mayores beneficios...

En consecuencia, la solución que la FETT adoptó respecto a su política agraria y a la organización de las colectividades trató de conciliar los intereses aparentemente contrapuestos de colectivistas e individualistas y aunque en sus congresos y conferencias seguía - reafirmandose en su postura de formar preferentemente colectividades con las tierras incautadas (4), consideraba que éstas sólo podían - formarse voluntariamente y que la pequeña propiedad, cuyos límites

de extensión fueran "los que en cada pueblo puede trabajar cada familia con sus brazos (5), debía ser respetada y favorecida por la - sindical socialista.

Pero la FETT no sólo defendió estos postulados de forma teórica, sino que la originalidad de su política agraria radicaba en que toda su estructura organizativa estuvo siempre dirigida a hacer comunes los intereses del campesinado colectivista e individualista según la fórmula de la Cooperativa de Base Múltiple y Carácter Popular que cada sociedad de trabajadores de la tierra debía establecer en su localidad. Así, las tierras incautadas por la organización pasaban a ser trabajadas en la colectividad formada voluntariamente y eran también repartidas entre aquellos pequeños propietarios, medios o arrendatarios, e incluso jornaleros, que optaran por la explotación individual y carecieran del mínimo de tierra para subsistir y tanto la explotación colectiva como la familiar estaban conjuntamente organizadas en la Cooperativa de Base Múltiple, pues ésta, junto a sus secciones de adquisición de abonos y semillas, riegos, consumo, préstamo, intercambio..., incluía también una sección colectivista compuesta por los miembros de la sociedad que habían optado por el sistema de explotación colectiva.

La cooperativa funcionaba pues de la siguiente forma: tanto la - colectividad como los individualistas obtenían los abonos, semillas ... etc. de los almacenes de la sección de compras y ventas al de- tall de la cooperativa y a su vez tanto unos como otros entregaban sus productos al Consejo de Administración de la Cooperativa, que se encargaba de la venta y posteriormente del reparto de beneficios según la cantidad aportada por cada unidad de cultivo (6).

Ahora bien, independientemente de esta organización general, la colectividad tenía su propia normativa interna, sus propias reglas de funcionamiento (7). En primer lugar, las tierras trabajadas por la colectividad se dividían en parcelas equitativas que eran trabajadas por grupos máximos de 10 hombres, dirigidos por un "encargado" el cual daba cuenta regular al Consejo de Administración del trabajo de las tierras encomendadas y del comportamiento de los miembros del grupo.

En segundo lugar, el Consejo de Administración asignaba a cada colectivista un salario semanal, que al menos en el primer año de

la colectividad, al no haberse obtenido aún beneficios, tendía a ser el mínimo para subsistir, mínimo que en el caso de la colectividad de Oliva era el siguiente: 40 pts., por cabeza de familia con una bonificación de 3 pts. por los hijos menores de 14 años, de 15 pts. por los de 14 a 16 años y de 20 pts. por los de 16 a 18. A cambio de estas bonificaciones que tenían en cuenta las necesidades familiares, la colectividad podía disponer de los hijos de los colectivistas en cualquier momento que lo precisase. (8)

Este salario mínimo semanal podía ser aumentado si el ejercicio finalizaba con superávit y disminuido si se saldaba con déficit. Ahora bien, junto a este salario igualitario la FETT consideraba que había de "quedar un remanente para premiar a aquellos compañeros que se hayan distinguido en el cumplimiento del deber(...) debe acordarse que cada colectividad, al final del ejercicio, gratifique a los compañeros que se hayan distinguido y excedido en su trabajo"(9), - con lo cual la sindical socialista pretendía evitar los riesgos de disminución de producción y productividad que la falta de incentivos concretos podía provocar.

Junto a los salarios y las bonificaciones, la colectividad ayudaba a cubrir otro tipo de necesidades sociales de los colectivistas como los gastos de boda, el seguro de enfermedad, el pago de alquileres de las viviendas...

Evidentemente la estructura organizativa de las colectividades ugetistas permitía en efecto "horrar o atenuar la lucha de ambiciones y egoísmos entre individualistas y colectivistas que pudieron haber degenerado en un serio conflicto en la retaguardia", mantener a ambos sectores del campesinado en la sindical socialista e iniciar a los individualistas en formas de cooperación que con el tiempo — pudieran evolucionar hacia la colectivización total de la tierra incautada por la UGT. Pero con su inclusión en las cooperativas de Base Múltiple, las colectividades ugetistas tenían además otra ventaja sustancial: el poder ser legalizadas mucho antes del decreto del 8 de Junio de 1937 al acogerse como tales cooperativas a la Ley de 1931, y la legalización suponía para éstas innumerables ventajas, - como permanecer al margen de los ataques a las colectividades y la no menos importante de recibir créditos, abonos y semillas del IRA.

Este mismo propósito de considerar a cooperativas y colectividades no como términos contrapuestos, sino como dos estadios del mismo proceso de superación del trabajo individual y la propiedad privada,

se extendió también a la estructura provincial y nacional de las colectividades y cooperativas ugetistas. Así, ambas formas de Trabajo dependieron primero de sus respectivas Secretarías Provinciales de Cooperativas y Colectividades, insertas en los Secretariados Provinciales de la FETT y cuando en el mes de Diciembre de 1937, -- la FETT decidió dotar a las Colectividades y Cooperativas de una estructura más autónoma dependieron, pues, de las Oficinas Provinciales de Cooperativas UGT y de la Unión Central de Cooperativas Agrícolas (UCCA)

Ahora bien, en su funcionamiento real, ¿respondieron las colectividades ugetistas valencianas a la interesante organización de las Cooperativas de Base Múltiple propuesta por la FETT?, ¿consiguieron ser el "cauce común" para colectivistas e individualistas?, ¿alcanzaron las Secretarías Provinciales de Cooperativas a coordinar todas las Cooperativas de Base Múltiple de su demarcación Provincial?

Hay que decir, en primer lugar, que al menos los Secretariados Provinciales de la FETT de Alicante y Valencia (x) siguieron estrictamente y sin dilación las disposiciones agrícolas marcadas por la FETT. Así el Congreso Provincial de Valencia de Marzo de 1937 tomó la resolución de que todas las sociedades adheridas a su Secretariado Provincial formaran sus respectivas cooperativas de base múltiple, en las que debían formarse secciones de colectivistas y, en el mismo congreso, se constituyó también la Secretaría Provincial de Cooperativas y Colectividades, que en Diciembre de 1937 pasó a ser sustituida por la Oficina Provincial de Cooperativas de Valencia UGT. (10) Igualmente, el Secretariado Provincial de Alicante, durante -- todo el año 1937 intentó que sus sociedades adheridas formaran la Secretaría Provincial de Colectividades y Cooperativas para la coordinación y asesoramiento de éstas y a finales de año, sustituyó la Secretaría por la Oficina Provincial de Cooperativas. (11)

Por otro lado, al medir la influencia real de esta política en el campo valenciano y siguiendo las informaciones oficiales de ambos secretariados, hay que señalar que, a finales de 1937, el Secretariado de Alicante había logrado constituir 100 sociedades de Trabajadores de la Tierra que agrupaban a 20.017 afiliados (12), mientras que el de Valencia tenía adscritas unas 279 sociedades con 57.849 afiliados varones y 14.243 mujeres (13). ¿Pero cuantas de estas -- 379 sociedades de trabajadores de la tierra y de estos 72.092 afi-

liados siguieron el mandato de sus secretariados provinciales y formaron cooperativas de base múltiple y secciones de colectivistas dentro de ellas?

Siguiendo también las informaciones oficiales de la FETT, el Secretariado de Alicante había conseguido formar 70 o 75 cooperativas al acabar el año 1937 (14), mientras que las cifras de Valencia estaban alrededor de las 180 cooperativas (15). Por lo que respecta a las colectividades que debieron formarse en estas 255 cooperativas nos remitimos a las cifras globales de colectividades expuestas en el cuadro nº 15 y que nos daban un total de 69 colectividades ugetistas en el País Valenciano.

La conclusión inmediata que nos sugieren estos datos es que, en efecto, los Secretariados Provinciales de Valencia y Alicante impulsaron en el País Valenciano la política agraria de la FETT, pero no todas sus 379 sociedades adheridas formaron cooperativas de Base múltiple, ni por supuesto sus 255 cooperativas constituyeron en su seno secciones de colectivistas con las tierras incautadas. Por tanto, aunque la FETT en el País Valenciano reiteró siempre su postura de fomentar la colectivización de las tierras incautadas e innegablemente prefería esta solución colectiva a la opción del "reparto", no lo pensaron así ni la mayoría de sus afiliados, ni sus sociedades y las colectividades ocuparon, pues, una parte marginal, aunque significativa de la actividad de la FETT en el País Valenciano.

A pesar de esta relativa significancia de las 69 colectividades ugetistas valencianas, resulta imprescindible llegar a desentrañar su funcionamiento real, para lo cual nos parece imprescindible realizar una descripción, siempre demasiado somera, de la biografía de algunas de ellas, que como en otras ocasiones no están escogidas precisamente por su representatividad, sino por el nivel de documentación disponible.

Cooperativa Colectivista Agrícola de Ador.

La Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Ador incluía entre sus afiliados a 51 propietarios, cuyas tierras oscilaban entre las 2 y las 63 hanegadas, haciendo un total de 385 hanegadas entre naranjales (304 hanegadas), almendros (99 hanegadas), vid (93 hanegadas), olivos (220 hanegadas), cereales (159 hanegadas) y aljarrobos (10 hanegadas) (16). La citada sociedad adherida a la FETT presentó el 1º de Febrero de 1937 el reglamento y Acta de Constitución de la Coope

rativa Colectivista Agrícola, en la cual ingresaron como socios fundadores 107 afiliados, y habían elaborado unos días antes, el 26 de Enero de 1937, un Reglamento Especial para la Explotación colectiva de Fincas en los siguientes términos:

Artículo 1º.— De acuerdo a lo que determina el artículo 25 del Estatuto de la Cooperativa Colectivista Agrícola, corresponde al Consejo de Administración todo lo relativo al plan general a que ha de ajustarse la explotación colectiva, compra y venta de productos, solicitud de créditos, contratación de personal, etc.etc.

Artículo 2º.— La Junta General en votación secreta o directa elegirá de entre los socios el capataz que debe dirigir la explotación de cada predio, y sus funciones durarán por lo menos del 30 de Septiembre al 1 de Octubre del siguiente año; salvo en caso de que por falta debidamente justificadas sean distribuidos por la junta general o a propuesta de la directiva. El capataz tendrá la misión de dirigir la explotación señalando a cada uno de los obreros la labor a efectuar en las distintas épocas del año; para cada caso de enfermedad o ausencia justificada se nombrará un suplente.

Artículo 3º.— El consejo de Administración a propuesta del capataz propondrá a la general en cada caso y para cada finca el número de braceros fijos y eventuales, atendiendo a la calidad de las tierras y las clases de cultivos que se necesiten, así como también los carros, caballerías, herramientas, maquinarias que sean precisas, en el alquiler o propiedad según los recursos con que cuenta la Colectividad.

Artículo 4º.— La Junta General designará a propuesta de la Directiva anualmente y mediante relación nominal, a los socios que hayan de prestar servicios en cada predio, procurando que en cada finca exista el suficiente número de ellos para realizar toda clase de faenas agrícolas, como siembra, escarda, recolección, transporte, etc. (17)

Este reglamento y por tanto la alternativa de la explotación colectiva fue seguida al menos por cien socios, los cuales trabajaban 2.591 hanegadas incautadas de tierras de secano y monte bajo que se encontraban semiabandonadas. Sobre estas tierras, a las que había que añadir 60 cabezas de ganado lanar, los colectivistas de Ador iniciaron un trabajo de roturación y mejoramiento para que estas tierras, antes descuidadas, se convirtieran en las mejores cultivadas de la localidad, pues así, a la vez que evitaban el paro forzoso en la población, hacían sin sentido las críticas de "La Campesina" y los enemigos de la colectividad que pensaban que "las colectividades no pueden prosperar porque sus afiliados no trabajan con el interés que debieran por sentirse individualistas" (18). Pero su objetivo prioritario era aumentar la producción y la productividad para

luchar contra el fascismo y prestar su apoyo a la contienda bélica, a la que hasta el mes de Marzo de 1938 habían entregado 900 pts. y dos camiones de víveres (19).

Pero los ambiciosos proyectos de esta colectividad, que en opinión del Secretariado Provincial de Valencia de la FETT era considerada "modélica", se vieron truncados en el año 1938 por las vicisitudes de la contienda bélica. Así, por la escasez de abonos los naranjos estaban "semisecos", por falta de brazos tenían dificultades para conseguir el máximo de producción y su Balance-Memoria, presentado el 31 de Diciembre de 1938, no podía concluir más que de la siguiente forma:

"Como podeis comprender, no podemos presentaros ningún plan de modificación de cultivos, ni tampoco ninguna obra emprendida; creemos, pues, haber cumplido con nuestro deber, no habiendo dejado sin cultivar ningún campo y habiendo sembrado lo máximo en todas las tierras administradas por nosotros". (20)

Colectividad o Cooperativa Agrícola de Ibi.

"La Colectividad o Cooperativa Agrícola de Ibi", indudablemente una de las colectividades Ugetistas que mejor llegaron a funcionar según opinión de la propia FETT(21), se formó a partir de la incautación de 62 fincas "a los enemigos del régimen" en los primeros días de Agosto de 1936, cuando la Sociedad de Trabajadores de la Tierra local adoptó la forma de la explotación colectiva de las tierras incautadas.

Los afiliados a la colectividad ascendían, a finales de 1937, a 350 individuos aptos para el trabajo, pero no todos estos socios — tenían la misma adhesión respecto a la colectividad. 200 de ellos — se dedicaban exclusivamente a la explotación colectiva de las tierras, 15 se dedicaban a trabajos complementarios, pero los más peculiares eran aquellos 135 socios, que aún siendo pequeños propietarios venían obligados por necesidades de subsistencia a trabajar en la colectividad un determinado número de jornadas al año. Sin embargo la colectividad no estableció diferencias entre los jornaleros y estos pequeños propietarios pobres, ni siquiera obligó a estos últimos a elegir entre el trabajo colectivo y el individual o a entregar sus tierras a la colectividad, sino que, siguiendo la política de la FETT les compraba sus productos, les abastecía de abonos,

semillas, productos de consumo, les pagaba los salarios o "anticipos" por las jornadas trabajadas en la colectividad e incluso les hacía participe del reparto de beneficios en proporción a las jornadas trabajadas.

En esta situación, en que no solo los jornaleros, sino también los pequeños propietarios por ~~ores~~res habían elevado su nivel de vida y estos últimos no veían amenazadas, sino protegidas, sus parcelas, los ataques a las colectividades y la ofensiva de la Federación Provincial Campesina resultaron un estrepitoso fracaso.

"Los anticipos" o salarios de los colectivistas subieron de 4,50 pts. diarias en 1936, a 9 pts. como mínimo en 1937 y los beneficios se repartían de la siguiente forma: 25% de fondos de reserva, 25% para obras sociales y el restante 50% a repartir entre los colectivistas, lo que al finalizar el ejercicio 1936-37 suponía una cifra global de 57.873,43 pts. y una bonificación por jornada de trabajo y -colectivista de 1,47 y 1/2 pts.

Sin embargo, la asamblea de la colectividad decidió separar de e se 50% dedicado a los colectivistas, un 25% para la ayuda de la guerra, a la que ya habían contribuido con víveres, llevados directamente por ellos a los frentes, con sus hombres más jóvenes que luchaban en los frentes de Madrid y La Alcarria, con alguno de los miembros más preparados del Consejo de Administración de la Colectividad...

En cuanto a la organización del trabajo colectivo tanto éste como la contabilidad de las 62 fincas incautadas, se realizaban independientemente en cada una de las fincas bajo la dirección de un encargado, que solía ser el antiguo mediero, aunque las tareas más importantes como la recolección y elaboración de los productos eran directamente dirigidas por el Consejo de Administración.

El buen funcionamiento de la colectividad se completaba con las relaciones mantenidas con la legalidad gubernamental. Así la Colectividad fue legalizada el 13 de Mayo de 1937, fecha en que fueron aprobados sus estatutos por el Ministerio de trabajo y en la Gaceta del 16 de Junio, el Ministerio de Agricultura, de acuerdo con el decreto del 7 de Octubre de 1936, sancionaba los acuerdos de las Juntas Calificadoras locales y provinciales y declaraba "desafectos al régimen" a todos los propietarios de las 62 fincas incautadas por la colectividad.

En cuanto a los proyectos de futuro de la colectividad para el año 1938 no podían ser más ambiciosos, pues pretendía convertir a --

ésta en una verdadera empresa agro-industrial en la cual se llegaran a elaborar, transformar y finalmente vender todos los productos agrícolas, desde el trigo convertido en pan, hasta el olivo convertido en aceite.

Colectividad de Trabajadores de la Tierra de Oliva.

Hemos visto en páginas anteriores, cómo desde los meses de Agosto y Septiembre de 1936 comenzaron en Oliva las incautaciones de Tierra realizadas por el Consejo de Administración de Explotación Agrícola de la Sociedad de Trabajadores Agrícolas (UGT). También por aquellas fechas debieron comenzar las incautaciones de la CNT con el resultado de que ambas sindicales llegaron a incautar numerosas fincas (22), muchas más que las 41 fincas y 53,42 ha. señaladas anteriormente.

Según nos describe el informe del CLUEF (23), desde aquellos primeros momentos de la guerra hasta el mes de Abril de 1937, cada sindical, sin llegar a formar su respectiva colectividad, se dedicó preferentemente a los trabajos de la Campaña Naranjera en curso con una gestión bastante deficiente, a la que no era ajena la rivalidad entre las dos sindicales, que incluso mantenían separados sus respectivos almacenes de confección de naranja.

Por lo que respecta a la formación de la colectividad ugetista, - el 24 de Marzo de 1937 se reunió el Consejo de Administración de Explotación Agrícola de la Sociedad de Trabajadores Agrícolas para repartir entre los solicitantes la tierra incautada, acordando hacer cesión de 2.538 hanegadas (211,5 ha.) a la inminente colectividad. - En efecto, sobre la base de estas tierras incautadas, 158 familias formaron la colectividad el 24 de Mayo de 1937 y en esa misma sesión se nombró el Consejo de Administración "especialmente, para mandar la copia de esta Acta por triplicado al IRA, a fin de que sea reconocida esta organización para la adquisición de los créditos necesarios" (24).

Desde el primer momento, pues, la Colectividad de Oliva, como sección de la Cooperativa Agrícola de la UGT, pudo seguir fácilmente el camino de la legalidad y, en efecto, tras demandar créditos y material de fumigación al IRA y tras presentar al Instituto la declaración detallada de sus existencias, recibieron 80.800 pts., de las -

127.000 entregadas por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola a la Cooperativa ugetista (25).

También desde el primer momento la colectividad se preocupó de regular su vida interna con un reglamento al que hemos hecho mención -- anteriormente, pero encontró algunas reticencias de los "colectivos" para cumplir el artículo octavo, cuyo texto era el siguiente:

"Será obligación indispensable el ayudarse mutuamente todos los colectivos, lo que se produzca en las tierras colectivizadas se aportará al almacén de esta organización, no pudiendo llevarse ningún producto a su casa sin previa autorización del Consejo -- de Administración, asumiendo todos el control para la buena marcha de la misma." (26)

A pesar de esta disposición, algunos "colectivos" cogían directamente los frutos del campo, llegando a ser sancionado uno de ellos -- con la suspensión de las 40 pts. de salario semanal por haber recogido melones para su uso personal. Pero esta disposición era especialmente difícil de cumplir para aquellos socios que habían aportado alguno de sus bienes al fondo de la colectividad, de esta forma los que habían poseído caballerías, las continuaban guardando despues del trabajo en su propia casa en lugar de la cuadra de la colectividad y , en algunos casos, "a espaldas de la colectividad", llegaron a vender esas caballerías que aún creían de su propiedad (27).

Pero todos estos problemas fueron desvaneciéndose en el Otoño de 1937, cuando por un lado la presencia de la guerra, que mermaba de -- hombres y dirigentes la colectividad, y, por otro, los trabajos de -- la temporada naranjera 1937-1938, ocupaban de tal forma las acitividades de la colectividad, que el 8 de Diciembre de 1937 se decidía -- en ^oasamblea general:

"Con el voto en contra del grupo de Esporgadores, que si las necesidades de recolección aconsejaban a juicio del Consejo de Administración, dedicar a este trabajo incluso los domingos, vendrán obligados todos los colectivos como un solo hombre, -- castigándose la falta no justificada con la expulsión del contraventor."

Colectividad de Jávea.

El 11 de Noviembre de 1936, José España escribía desde Pego una -- crónica para el diario cenetista Fragua Social, en la que afirmaba -- que en la localidad de Jávea todo esta socializado por la CNT, "dónde

cuenta con la voluntad absoluta de todo el pueblo y ha iniciado el -- tipo de jornal familiar, dónde el más sabio como el más ignorante ten drán cubierto en el banquete de la vida" (28)

Sin embargo, no parece que estas noticias se ajustaran a la reali- dad, pues el 16 de Octubre de 1936 la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Jávea presentaba sus estatutos en la Delegación Provincial de Trabajo de Alicante. Entre los fines que perseguía la citada socie dad se encontraban mejorar moral y materialmente las condiciones de - vida de los obreros, hacer que se cumplieran las leyes de carácter so cial, prestar ayuda a los pequeños propietarios para conseguir que los impuestos que gravitaban sobre ellos fueran sustituidos por el impues to progresivo sobre la renta, ayudar a los pequeños colonos para que fueran respetados sus derechos por los propietarios de la tierra, --- crear donde fuera conveniente Cooperativas Agrícolas y al final, en - el sexto apartado, se incluía el propósito de "preparar por medio de la educación técnica, agrícola y social a los hombres para que un día puedan dirigir la producción en beneficio de la sociedad".(29)

A principios del año 1938, los trabajadores de Jávea debieron ver llegado ese momento de "dirigir la producción en beneficio de la socie dad", pues el 22 de Enero de aquel año constituyeron la colectividad de trabajadores de la Tierra UGT "tomando por base las tierras que él mismo (el sindicato UGT) tiene incautadas legalmente" (30). La corta vida de esta colectividad formada por 79 socios estuvo desde el prin cipio marcada por las necesidades económicas, que el funcionamiento - de ésta suponía. Así, desde el principio de su andadura pidieron un - crédito al Servicio Nacional de Crédito Agrícola poniendo por garantía las cosechas pendientes; más tarde, ante las imprevistas heladas, so licitaron de la Delegación Provincial del IRA otro préstamo de 40.000 pts. y, finalmente, para poder pagar los jornales y "débitos" que te nía la colectividad, vendieron sus 104 cabezas de ganado por 32.500 pts.

Pero a finales del mes de Septiembre de 1938, como en toda la Espa ña Republicana, era la guerra la imponía sus/condiciones, obligándoles a improvisar nuevos dirigentes para su colectividad y a prolongar su jornada de trabajo habitual de 7 horas a 8 horas y 1/2.

A partir de estos 4 someros relatos y de otras infor~~m~~aciones pod~~e~~ mos llegar a tener algún conocimiento de 13 (31) de las 69 colectivi-

dades ugetistas valencianas. La cifra, por supuesto, no es muy significativa, pero a pesar de todo correremos el riesgo de extraer una serie de conclusiones respecto a la formación y funcionamiento de las colectividades ugetistas valencianas.

En primer lugar, excepto las colectividades de Carcagente y Cullera, que como señalamos anteriormente se formaron con la aportación exclusiva de las tierras de los pequeños propietarios, las 16 restantes se formaron sobre la base de las tierras incautadas por el sindicato ugetista. Pero estas tierras no eran todas las incautadas en la población, ni siquiera todas las incautadas por la UGT, pues de los 19 casos señalados sólo hay 5 que superaban las 100 ha. (32), mientras que los restantes oscilaban entre las 12 de Tabernes de Valldigna y las 64 de Alcácer.

Por otro lado, no parece que las colectividades ugetistas se formaran espontáneamente en los primeros meses de la guerra, pues excepto las de Ador, Fuente la Higuera, Ibi, Riola y Venta del Moro, constituidas entre Agosto de 1936 y Febrero de 1937, las demás se formaron tras el Congreso Provincial de Valencia de Marzo de 1937, es decir, cuando el Secretariado Provincial presentó de forma oficial la política de Constituir Cooperativas de Base Múltiple y secciones de colectivistas dentro de ellas. Esta impresión de que solo cuando la FETT fue definiendo y propagando entre sus sociedades adheridas su política agraria las colectividades ugetistas valencianas llegaron a tener cierta entidad, se reafirma con el hecho de que al menos en 15 de las colectividades señaladas, éstas se formaron como una sección de las cooperativas tras un largo proceso y los colectivistas pocas veces podían compararse en número a los socios de las cooperativas.

Así, resulta significativo comparar los 382 socios de la Cooperativa de Albal, formada el 27 de Marzo de 1937, con su sección colectiva de 18 familias formada en el mes de Junio, a los 520 socios de la cooperativa de Alcácer con los 33 de la colectividad, a los 165 de la Cooperativa de Muchamiel con los 17 de la colectividad o a los 544 de la Cooperativa de Tabernes de Valldigna, con los 10 de la Colectividad.

Por lo que respecta al funcionamiento de las colectividades, todas ellas tenían el mismo sistema de trabajo por predios y grupos de trabajo ya descrito, todas ellas repartían un salario o "anticipo" sobre los beneficios que debía oscilar entre las 7 y las 9 pts. diarias y -

todas ellas, también, distribuían sus beneficios de forma similar y -
tenían como órgano directivo al Consejo de Administración.

Por último, podemos decir que en general el sistema de Cooperativas de Base Múltiple cumplió sus propósitos, pues las colectividades valencianas de la UGT pudieron ser legalizadas desde su formación, accediendo así a los créditos, abonos y semillas distribuidos por el IRA y, - sobre todo, evitaron los enfrentamientos importantes entre colectivistas e individualistas y los fuertes ataques a las colectividades. A pesar de todo, todas ellas manifestaban su malestar por la crítica -- continua y las pequeñas obstrucciones cotidianas de que eran objeto - por parte de las fuerzas políticas y sindicales más reacias a la colectivización, es decir, el P.C., los partidos republicanos y, especialmente, "La Campesina" y, por supuesto, no pudieron liberarse de aquellos problemas que afectaron por igual a todas las colectividades de la España Republicana, como la ausencia de técnicos entre sus afiliados o la falta de brazos, la escasez de abonos y la marcha al frente de los dirigentes, manifestadas desde el otoño de 1937.

2.- COLECTIVIDADES CENETISTAS.

Por lo que respecta a las colectividades cenetistas valencianas, como las ugetistas, comenzaron a formarse en los primeros momentos de la guerra tímidamente y sin atender a ningún plan definido ni estructura concreta. Ahora bien, lo paradójico es que esto fuera así cuando durante muchos años las referencias al colectivismo, al comunismo libertario y a la necesaria revolución en el campo español habían ocupado la parte central del cuerpo teórico de la Confederación.

En efecto, la preocupación de los anarquistas españoles por los problemas agrarios databa de los años de la Primera Internacional; el colectivismo primero y el Comunismo Libertario desde 1880 (33) eran los ideales constructivos de su sociedad futura y aunque sus zonas de influencia, exceptuando Andalucía, se localizaban en los centros urbanos y núcleos industriales de Cataluña y el País Valenciano, como señala X. Paniagua (34), su ideología, de 1881 a 1930, estuvo dominada por - un vago e idílico agrarismo claramente antiindustrialista.

En el terreno de la acción sindical concreta, tras la formación en 1913 de la Federación Nacional de Agricultores de España, los congresos campesinos de 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918 fueron concretando --

algunos aspectos de la utopía agrarista del anarquismo, haciendo referencias imprecisas e indirectas al tema de la socialización de la tierra, tema que fue ya directamente planteado en el Congreso de la CNT de 1919 con el siguiente dictamen:

"Considerando que en la socialización de la tierra está la solución del problema económico y considerando que no es posible la emancipación de una fracción del proletariado, o sea de los campesinos, sin que a estos les sigan los que trabajan en las distintas ramas de la producción, opina que la CNT debe atender preferentemente al movimiento emancipador de los campesinos, educándoles socialmente y perfeccionando su organización sindical y constituirlos en forma que la táctica de dicho trabajo sea un hecho para así poder preparar a la clase obrera campesina para que ella se haga cargo de la producción" (35).

Sin embargo, a pesar de este dictamen, las preocupaciones del congreso estuvieron centradas en problemas concretos e inmediatos, como el paro forzoso y los medios para combatirlo y, como señalan M. González Urien y F. Revilla González, "En todo caso lo notable es la moderación de los acuerdos y la no referencia al término colectivización" (36)

Será necesario esperar hasta los años republicanos, para que la Confederación, ante la Reforma Agraria gubernamental y la certeza de la revolución inminente, concretara el término ambiguo de la "socialización de la tierra" y describiera los rasgos fundamentales de la sociedad libertaria. De estos años son, pues, las dos propuestas teóricas fundamentales del anarquismo español en cuanto a la construcción de la nueva sociedad: la de los comunistas, cuyo máximo exponente era Federico Urales, que con distinta gradación veían en las comunas rurales libres el motor de la revolución y la célula básica de la sociedad libertaria y la de los anarcosindicalistas estrictos, como Peiró, Pestaña o Juan López, que consideraban al sindicato como el organismo llamado a dirigir la producción tras la revolución.

Finalmente, esos años fueron también los de mayor preocupación cotidiana por estos temas y, en consecuencia, los de los dictámenes más minuciosos de los congresos sobre la Reforma Agraria y el Comunismo Libertario. Así, dos meses antes de la guerra civil, en el Congreso de Zaragoza de Mayo de 1935, a la vez que se acordaba la expropiación sin indemnización de las propiedades de más de 50 ha. y su entrega, junto

con los bienes comunales, a los sindicatos campesinos "para su cultivo y explotación en forma colectiva"(37), se tomaban las siguientes -- "primeras medidas de la revolución":

"Terminado el aspecto violento de la revolución se declararán abolidos: la propiedad privada, el Estado, el principio de autoridad y, por consiguiente, las clases que dividen a los hombres en explotadores y explotados, oprimidos y opresores.

Socializada la riqueza, las organizaciones de los productores, ya libres, se encargarán de la administración directa de la producción y del consumo.

Establecida en cada sociedad la comuna libertaria, pondremos en marcha el nuevo mecanismo social. Los productores de cada ramo u oficio, reunidos en sus sindicatos y en los lugares de trabajo, determinarán libremente la forma en que éste ha de ser organizado.

La comuna libre se incautará de cuanto antes detentaba la burguesía como víveres, ropas, calzados, materias primas, herramientas de trabajo, etc. Estos útiles de trabajo y materias primas deberá pasar a poder de los productores para que éstos los administren directamente en beneficio de la colectividad."
(38)

Sin embargo, estas resoluciones continuaron siendo demasiado ambiguas, pues ni siquiera uno de los requisitos fundamentales para llevarlas a cabo, la presencia de una organización agraria cenetista; existía al producirse la sublevación militar (39), por lo que las colectividades cenetistas que se formaron en los primeros momentos de la guerra civil, no pudieron constituirse más que, como afirmaba el propio Abad de Santillán, "de una manera casi espontánea, ... sin esperar acuerdos, consignas, recomendaciones... compuestas, en su gran mayoría, por hombres del campo a quienes habían llegado de algún modo las ideas revolucionarias o que conservaban latentes en la memoria y en la tradición antiguos recuerdos de prácticas de trabajo en común" (40).

Y fue, en efecto, ante la realidad imprevista de la sublevación militar y de la guerra civil como algunos sindicatos iniciaron formas diversas de explotación colectiva de la tierra, en tanto que la CNT, durante los años 1936 y 1937, fue perfilando su política agraria y la fisonomía de lo que deberían ser sus colectividades. Concretamente en el País Valenciano, la actitud inmediata de la CNT en el mes de Agosto de 1936 fue ordenar a sus sindicatos la incautación de las tierras abandonadas y de los desafectos al régimen; a principios del mes de Septiembre se hablaba ya de que debían ser los propios campesinos los que "nos expresaran en qué consisten y fundamentan sus actividades...

nuestro papel consistirá en darle forma, digamos, en procurarle comprensión entre quienes de nosotros no parecen sobrantes de ella" (41).

Pero esta mera actitud de refrendo de las iniciativas de los campesinos resultaba claramente insuficiente y las primeras medidas y resoluciones de la política agraria cenetista valenciana se tomaron en el congreso constitutivo de la Federación Regional de Campesinos de Levante, celebrado en Valencia los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 1936. Entre otros puntos importantes como la organización del intercambio o compraventa de productos, la estructura de la exportación de los productos agrícolas o los problemas inmediatos que se presentaban a los sindicatos, se trataron dos aspectos fundamentales al tema que nos ocupa: la creación de una sindical agraria cenetista regional y la definición de la política agraria de la CNT en el País Valenciano.

Respecto al primer punto, que muchos sindicatos representados en el congreso consideraban urgente, se decidió formar sindicatos netamente campesinos, separados de los de Oficios Varios, que desarrollarían "con la mayor precisión la estadística de los medios de producción y de la producción misma. Se procurará de forma colectiva la adquisición de materias primas, abonos y demás necesidades de campesinos"(42). Los sindicatos constituirían comarcales de campesinos con sus correspondientes comités comarcales, las comarcales formarían el comité Provincial y las distintas federaciones provinciales constituiría, finalmente la Federación Regional de Campesinos de Levante, cuyo comité directivo, con sede en Valencia, estaría compuesto por un Secretario, - cargo que recaería en Juan Almela, un tesorero, un contador y un delegado de cada Comité Provincial.

Por lo que respecta a la política agraria de la recién nacida FR-CL., el dictamen del Congreso fue el siguiente:

1º.- La Federación Regional de Campesinos declara incompetente al Instituto de Reforma Agraria en lo que se refiere a las incautaciones, y expone que las incautaciones y facilidades de créditos y jornales sea controlado y facultado por la CNT y UGT, cuyos organismos formalizarán un convenio para el total control de la industria campesina.

2º.- Los pueblos que la producción que realicen no supla sus necesidades, serán favorecidos con el libre cambio de los otros que les sobran los productos.

3º.- Al proceder a la socialización de la tierra, a fin de que los pequeños propietarios no desconfíen ni un momento de nuestra acción emancipadora y, en su consecuencia, que no puedan convertirse en enemigos entorpecedores o saboteadores de nuestra obra, se les respetará en principio el cultivo de las tierras que por sus propios brazos puedan cultivar, y siempre

que esto no obstruya o dificulte el desarrollo debido a los núcleos que se socialicen.

4º.- Igualmente el sindicato ejercerá el control de toda la producción, así como la adquisición de materias de los pequeños propietarios existentes que, provisionalmente, continúen el cultivo directo anteriormente mencionado.

5º.- Por medio de la relación intersindical que deberán tener todos los núcleos socializados, se buscará la forma de acoplamiento de campesinos que permitirá llevar los que sobren en determinados lugares para ir a dedicar sus trabajos en dónde sobren tierras y falten brazos, practicando así el principio de apoyo mutuo e igualdad social entre todos los obreros.

6.- Si se tiene la posibilidad de establecer en el pueblo la socialización sin peligro de rozar con las dificultades que hemos señalado, deberán proceder a establecerlo con carácter general e inmediato, y si la mayoría de los campesinos de un pueblo no comparte el criterio, los sindicatos respetarán el cultivo de los pequeños propietarios en la forma dicha y procederá a la incautación del resto de las tierras bajo el control de los sindicatos.

Considerando que desaparece el arrendador, todas las tierras que cultiven los arrendatarios pasarán a ser socializadas, pues de lo contrario los Sindicatos pasarían a cumplir la misión de los arrendadores que han explotado hasta el presente a los campesinos.

7º.- Completará la liberación del campesinado la instalación de granjas socializadas, dónde se pondrán todos los adelantos que la pecuaria moderna ofrece a las realizaciones atrevidas...

8º.- Como final del dictamen y como fiel interpretación del amplio federalismo que defendió siempre la CNT, cree oportuno esta ponencia recabar la más amplia libertad para cada localidad campesina, para la elección de forma y oportunidad de llevar a cabo los anteriores acuerdos."(43)

Si examinamos detenidamente el dictamen, vemos que eran varios ---- los puntos que separaban las políticas agrarias de la FETT y FRCL. --- En primer lugar, al señalar en el primer punto la incompetencia del IRA para legislar sobre las incautaciones y para ejercer cualquier tipo de control con la nueva estructura agraria, la CNT no reconocía al Estado como único propietario de las tierras incautadas y se colocaba claramente al margen de la legalidad gubernamental. En segundo lugar, la CNT también se definía prioritariamente por la socialización de las tierras, aunque respetando la pequeña propiedad; ahora bien, este respeto resultaba más teórico que real pues se consideraba la pequeña propiedad un status meramente transitorio de la inmediata socialización total, en ningún caso se planteaba la posibilidad de repartir las tierras incautadas en lotes individuales, la libertad del pequeño propietario se encontraba seriamente recortada al tener que depender obligato

riamente del sindicato cenetista para la adquisición de materias primas y abonos y para la venta de sus productos, los arrendatarios no accedían a la propiedad de la tierra que trabajaban, sino que ésta tras la incautación pasaba inmediatamente a ser socializada por el sindicato y, sobre todo, la CNT no daba ninguna fórmula similar a las cooperativas de base múltiple de los ugetistas para agrupar en el seno del sindicato cenetista a colectivistas e individualistas.

Por otro lado, el dictamen continuaba sin concretar lo que entendía la FRCL por la "socialización de la tierra", sin definir cómo y cuales tenían que ser las organizaciones básicas de esta socialización y todo ello, como señalaba el último punto del dictamen, en atención al "amplio federalismo" de la Confederación.

De esta forma, la CNT valenciana salió de su primer congreso campesino con una organización sindical agraria regional, con algunas nociones generales sobre la política agraria a seguir, pero continuaba sin dar unas normas de funcionamiento generales para todas sus colectividades, sin definir la fisonomía de éstas. Esta imprecisión se mantendría aún durante muchos meses y sólo cuando el gobierno decretó la legalización de las colectividades el 8 de Junio de 1937 y la CNT decidió finalmente acceder a la legalidad para evitar los ataques a sus colectividades y conseguir los medios económicos necesarios para su funcionamiento, optó por elaborar unos "estatutos tipo" para todas las colectividades cenetistas, una norma de funcionamiento unitaria para todas ellas, tal y como expresara claramente en el II Congreso de FRCL el secretariado de la organización:

"Para evitar el maremagnum que supondría un estatuto diverso de cada colectividad, que impediría materialmente conocer el desenvolvimiento de cada una de ellas y sus normas por su diversidad, aparte, claro está, el peligro de que el Ministerio de Trabajo no lo aprobara, hubo necesidad de preparar un estatuto modelo para todas las colectividades, estatuto que hoy tienen todas las constituidas y las pendientes de aprobación; estatuto que no es todo el deseo de la confederación por qué negarlo?, pero que es el único posible de aprobación ante el derecho social vigente, inspirado tan solo en doctrinas marxistas". (44)

De acuerdo con estos estatutos modelo (45), las colectividades cenetistas se definían como "Colectividades Cooperativas Confederales de Trabajadores Campesinos" y como tales sus objetivos incluían la explotación colectiva de "talleres, fincas, centros de producción y -----

distribución", pero sin excluir el trabajo individual o familiar de alguno de sus asociados (46). Por otro lado, al ser cooperativas, realizaban además toda una serie de actividades propias de este tipo de organizaciones, como la adquisición de maquinaria, abonos, aperos, la venta de sus productos, la creación de institutos de crédito agrícola...

En esta misma línea de moderación y de teórico respeto a la pequeña propiedad, las únicas condiciones para ser socio de la colectividad cooperativa eran "ser campesino, tener más de 16 años, estar domiciliado en el pueblo de residencia de la Colectividad Cooperativa, solicitarlo al Consejo de Administración, ser aceptado por éste y aprobado definitivamente por Asamblea General".

Los órganos directivos eran la Asamblea General, que compuesta por todos los socios se reunía al menos dos veces al año y el Consejo de Administración, que formado por Presidente, Vicepresidente, Secretario - Interventor, Vicesecretario, Depositario y tres vocales se reuniría una vez por semana y sus cargos serían renovados cada 4 años. En realidad, todas las funciones directivas de la colectividad, hasta la organización interior de ésta o la fijación anual de los "anticipos" que semanal, quincenal o mensualmente se entregaban a los asociados a cuenta de la liquidación anual recaían en el Consejo.

Por lo que respecta al reparto anual de los beneficios éste se haría de la siguiente forma: 25% a fondo de reserva; el 5% a obras sociales; el 5% para cultura profesional; el 15% para mejora de seguros de invalidez y vejez y el 50% restante a repartir entre los socios proporcionalmente al importe total de los jornales percividos durante el ejercicio.

También los estatutos preveían la organización autónoma de las colectividades entre sí a través de Federaciones Comarcales, provinciales, regionales y nacionales de colectividades cooperativas, tal y como señalaba el artículo 94 de sus estatutos, "para defendder sus intereses comunes y para la mejor realización de sus propios fines". (47)

Por lo que se desprende de estos "estatutos tipo", elaborados en el verano/otoño de 1937 por la FRCL, la política agraria de la sindical ce netista y en concreto su concepción de la "socialización de la Tierra" y las colectividades había evolucionado mucho desde el mes de Septiembre de 1936, hasta el punto de que las Colectividades Cooperativas Confederales no parecían diferir mucho de las Cooperativas de Base Múltiple de

los ugetistas, ni de su política agraria de conciliación de los intereses de pequeños propietarios y colectivistas. En efecto, el nombre de Colectividad Cooperativa Confederal, que adoptó finalmente la FRCL para sus colectividades, no era un mero enunciado formal para acceder fácilmente a la legalidad, sino que era la expresión de un largo proceso, — en el que la FRCL no tuvo más remedio que reconocer el relativo fracaso de su política agraria respecto a los pequeños propietarios, que por supuesto no solo no seguían el ejemplo de los colectivistas y entregaban voluntariamente sus tierras para la explotación colectiva, sino — que permanecieron al margen de la sindical, adhiriéndose a las cooperativas de la FETT o, sobre todo, a las de la F.P.C.

El problema fue planteado claramente por la sindical en su segundo congreso de Noviembre de 1937, cuyo orden del día incluía como 7º punto el siguiente enunciado: "¿se ve la necesidad de organizar a los campesinos que trabajan individualmente en cooperativas de producción y consumo independientemente de las colectividades, pero constituyendo entre ambas el consejo local de economía?"(48). Como explicaron respectivamente en el congreso el secretariado de FRCL y la delegación de la Federación Nacional de Campesinos, lo que se trataba era de "apoyar — también a las cooperativas para prestigiar a los sindicatos"(49) y de buscar "la fórmula que acople la economía individual y la colectividad"(50). Tras una viva polémica, el Congreso se mostró partidario de que la FRCL no creara una nueva organización cooperativista, sino que la solución era acoplar a los individualistas en las colectividades ya formadas, constituyendo las secciones que fueran necesarias para satisfacer sus intereses. Por supuesto en esta organización, en las colectividades cooperativas confederales, los intereses finales, la administración y la contabilidad serían las mismas para colectivistas e individualistas (51).

Por otro lado, la aprobación de estos estatutos modelo por FRCL llevaba implícita la voluntad de que las colectividades cenetistas accedieran a la legalidad, lo que suponía no solo recibir las necesarias ayudas económicas del IRA, sino dejar atrás aquellos planteamientos — iniciales en que la autoridad gubernamental debía quedar totalmente al margen de las incautaciones y de la regularización y control de la nueva economía agraria.

Ahora bien, una vez expuesta la evolución teórica de la política —

agraria cenetista en el País Valenciano, lo interesante es llegar a precisar la influencia que llegó a tener la FRCL en el campo valenciano, cuantos de sus sindicatos llegaron a formar colectividades y, finalmente, si las colectividades formadas se ajustaron a lo propuesto por los estatutos de la sindical.

Por lo que respecta a la influencia que llegó a tener la FRCL en el campo valenciano, según datos suministrados por la propia sindical, al congreso constitutivo de FRCL en Septiembre de 1936 asistieron 146 delegaciones en representación de 41.347 afiliados, mientras que en el - II Congreso de Noviembre de 1937, las delegaciones fueron 200 y los afiliados representados 170.000. Estos datos, que son los únicos globales de que disponemos, son criticables en muchos aspectos; en primer lugar, incluyen las delegaciones, y afiliados de Albacete y Murcia, que - aunque solían tener una asistencia escasa no pueden desdeñarse totalmente; en segundo lugar, las delegaciones asistentes podían representar tanto a sindicatos agrícolas, como a colectividades, federaciones comarcales o provinciales de sindicatos agrícolas, secciones agrícolas de sindicatos de oficios varios... y en tercer lugar, la asistencia a los congresos durante la guerra civil fue bastante irregular, por lo que estos datos no se pueden considerar más que orientativos. En este sentido la única información más exacta de que disponemos corresponde una vez más a la Federación Provincial de Castellón, que en 1938 afirmaba tener -- 128 sindicatos campesinos constituidos y 26.251 afiliados (52), lo -- cual, junto a las anteriores consideraciones, invita a suponer que los sindicatos campesinos formados por FRCL en todo el País Valenciano superarían ampliamente los 200.

En cuanto a los sindicatos que formaron colectividades con las tierras incautadas, ateniéndonos a las cifras dadas anteriormente en el - cuadro nº 15, sabemos que se formaron 264 colectividades cenetistas en el País Valenciano y que en el caso que podemos reseguir, el de Castellón, el 63% de los sindicatos agrícolas cenetistas de la provincia -- formaron su correspondiente colectividad. A la luz de estas cifras, se puede suponer con bastante seguridad que indudablemente las colectividades cenetistas fueron las más numerosas en el País Valenciano y que gran parte de los sindicatos adheridos a la FRCL siguió la política de la sindical en lo referente a la colectivización de las tierras incautadas.

Por otro lado, tenemos constancia de que al menos 134 de las 264 colectividades cenetistas valencianas fueron legalizadas por las delegaciones provinciales de trabajo respectivas entre 1937 y 1938 (53), lo cual suponía aceptar formalmente los estatutos elaborados por la sindical. Sin embargo, esto apenas dice nada de la fisonomía y el funcionamiento real de las colectividades cenetistas valencianas, pues bastantes de ellas debieron quedar al margen de la legalidad, otras muchas cumplieron el mandato de la sindical y regularizaron su situación, pero eran los reglamentos internos (54) elaborados por ellas mismas, más -- que los "estatutos tipo", los que marcaban el funcionamiento cotidiano de cada una de ellas y, en última instancia, desde el verano de 1936 -- hasta el Otoño de 1937, las colectividades que se formaron, que fueron la mayoría (55), estuvieron funcionando de acuerdo a sus propias iniciativas, sin atender a ningún tipo de reglamentación concreta y no es -- probable que cambiaran radicalmente de funcionamiento al pasar a legalizarse.

Para acercarnos, pues, a la vida real de estas colectividades pasaremos a describir, como hicimos con las colectividades ugetistas, aquellos casos en que la documentación nos permita esclarecer algo de la formación, fisonomía o funcionamiento de las colectividades cenetistas valencianas.

Colectividad de Alborache.

En la localidad de Alborache, las elecciones de abril de 1931 no parecieron cambiar el rumbo de la política local, pues salieron triunfantes los partidos monárquicos; sin embargo, tras confirmarse el triunfo republicano en toda España, las elecciones de Alborache se invalidaron por denuncias de prácticas caciquiles y tras su repetición triunfó el blasquista Partido Liberal Republicano, al cual pertenecían muchos afiliados a la CNT local (56), que juzgaron siempre la política de este partido como verdaderamente izquierdista, anticlerical y antifascista (57).

De elementos blasquistas se constituyeron en 1935 y 1936, respectivamente, los dos partidos que vendrían a sustituir al republicanismo -- blasquista durante la II República y la guerra civil: El partido de Izquierda Republicana y el partido de Unión Nacional Republicana, cuyos directivos y la mayor parte de sus afiliados pertenecía también a la -- CNT (58), que actuaba en la localidad desde el año 1917.

En el momento de la sublevación militar eran, pues, estos dos partidos republicanos y la sindical cenetista las únicas fuerzas políticas y sindicales de la localidad y juntas formaron en los primeros momentos de la contienda el Comité Ejecutivo del Frente Popular, como nuevo poder municipal. En este contexto de dominio total de la CNT se constituyó, por decisión del Comité Ejecutivo, la colectividad agrícola en los primeros días de Septiembre de 1936, ingresando en ella "todo el pueblo a excepción de tres vecinos". Así pues, en esta colectividad no solo estaban los afiliados a la CNT, que podían trabajar sus tierras junto a las incautadas a los desafectos del régimen o abandonadas, sino que todos los habitantes de la población, de cualquier ideología política, tipo de propiedad y oficio ingresaron con sus propiedades e instrumentos de trabajo en una colectividad que abarcaba toda la vida económica de la población.

La oposición y rechazo a esta colectivización total, por parte de los no afiliados a la CNT, fue manifestándose a medida que nuevas alternativas políticas iban apareciendo. Así el P.C. y la U.G.T., formadas durante el Otoño de 1936 canalizaron primero la protesta de todos aquellos partidarios de mantener sus propiedades y respaldaron después la salida de la mayor parte de la población de la colectividad en el mes de Diciembre de 1936. La colectividad cenetista pasó a reconstruirse tras estos hechos, pero esta segunda vez sólo estuvo formada por "algunas familias pertenecientes al sindicato de la CNT"

La disolución de la gran colectividad inicial, coincidió con un cambio político sustancial en la España Republicana: el decreto de Diciembre de 1936 de disolución de los Comités y su sustitución por los Consejos Municipales. No fue ajena a esta medida política la improvisación en la localidad, durante el mes de Enero de 1937, de tres nuevos partidos políticos: La FAI, el PSOE y el Partido Sindicalista.

A partir de Enero de 1937 y hasta el final de la guerra, la vida política local estuvo dominada por la lucha por el control del poder municipal entre la I.R., U.R., Partido Sindicalista, FAI y CNT de un lado y P.C., PSOE y UGT de otro. En esta lucha fueron constantes los ataques y contraataques a la colectividad agrícola, las acusaciones de fascistas respecto a los contrarios, las denuncias mutuas al gobernador civil, los encarcelamientos... no en vano, si bien la población tenía una fuerte tradición cenetista, su localización estaba muy próxima al núcleo -

histórico por excelencia del comunismo valenciano: la localidad de Buñol.

Las disputas y enfrentamientos trascendieron también a la prensa diaria y así, en el diario comunista Frente Rojo, se acusaba el 15 de Julio de 1937 a la CNT y a la Colectividad de robar a jornaleros, medianeros y pequeños propietarios, de arrancar árboles en plena producción, de perseguir a izquierdistas, de amparar en sus filas a muchos facciosos y militantes de la D.R.V., mientras que el cenetista Fragua Social contestaba a estas acusaciones el 28 de Julio, calificando a los comunistas de Alborache como "comunistas de Sagrado Corazón que han ingresado todos ellos después del movimiento (...) y en él sí es cierto y se puede probar que existan muchos elementos y caciques de derecha y autonomistas con cargos de responsabilidad".

Todos los indicios nos confirman que este ambiente de enfrentamiento continuo y de tensión política entre dos formas de entender la contienda y las transformaciones económicas, lejos de remitir, pervivió durante toda la guerra, incluso cuando esta afectaba de una forma directa a la vida local. (59)

El Comunismo Libertario de Alfara de la Libertad (*)

Alfara del Patriarca, municipio de 2.214 habitantes de la comarca de l'Horta, próximo a Valencia capital, contaba en el momento de la sublevación militar con 186 ha. de superficie útil preferentemente dedicada a los cultivos de cereal, naranjo, frutales, huerta y con una distribución de la propiedad claramente marcada por el predominio de la pequeña propiedad, pues de los 280 propietarios del término municipal, 234 (83,57%) poseían menos de 1 ha., 44 (15,71%) oscilaban entre 1 y 5 ha. y únicamente 2 (0,71%) poseían de 5 a 10 ha. (60)

Aparte de la agricultura, las otras fuentes de riqueza de la población eran la fábrica de harinas, la de cerillas, la de conservas vegetales y en una categoría más cercana al taller que a la fábrica se encontraban las 11 fábricas de ladrillos y tejerías, la cerrajería, la granja avícola y el taller de banistería.

Por aquellos años la CNT era la sindical mayoritaria en la localidad, aunque existía también la UGT, pero con una implantación muy inferior.

Tras la sublevación militar del 18 de Julio la reacción de la población y en especial de la sindical mayoritaria fue la siguiente, según -

Cardona Rosell:

Este pueblo no ha conocido en su demarcación la sublevación fascista, pero ha sido sensible al cambio social que se hacía ineludible por causa del levantamiento fascista en diversas partes del territorio español. Y así, a los veinte o treinta días de iniciado aquel, o sea en la primera quincena de Agosto, la masa trabajadora de Alfara; compenetrada con los ideales de la CNT, realiza su revolución. No ha sido sangrienta, pero ha sido intensa".(61)

En efecto, durante este período, bajo la dirección de la CNT, comenzaron las incautaciones, la socialización de la tierra, la socialización o intervención de las fábricas, la marcha al frente de los primeros e improvisados milicianos, el cambio de nombre de la localidad -Alfara del Patriarca por Alfara de la Libertad-, la sustitución del ayuntamiento por el Comité del Frente Popular, constituido por las dos sindicales y los partidos políticos de izquierda y la nueva sustitución de éste por el Comité de Enlace UGT-CNT, al considerar inútil la acción de los partidos, pues "aunque se llaman de clase, para organismos de clase genuinos y vivientes ya están los sindicatos".

Tras estos primeros momentos de improvisación revolucionaria, llegó el momento de organizar la economía y la sociedad local de acuerdo a la nueva situación y, según Cardona Rosell, el modelo seguido "bien podría llamarse Comunismo Libertario". En efecto, bajo la dirección del Comité de Enlace UGT-CNT y por decisión de todo el pueblo constituido en asamblea todas las tierras pasaron a pertenecer a la colectividad y a explotarse en común bajo la directa vigilancia de los "caps de colla"; los comerciantes e intermediarios fueron suprimidos y sustituidos por el mercado de abastos o comuna, emplazado en el edificio de la iglesia; la justicia pasó a ser administrada por la asamblea del pueblo, constituida en Jurado; se estableció el salario familiar en todas las empresas y tierras controladas directamente por el Comité e incluso aquellos trabajadores de Alfara, que trabajando en las tres empresas independientes del comité -las fábricas de harinas, cerillas y conservas vegetales (*)- seguían cobrando su tradicional salario en metálico, entregaban el importe íntegro de éste al Comité para recibir a cambio "el completo derecho de igualdad a los demás trabajadores del pueblo".

Y este "derecho de igualdad" les suponía, junto a todos los habitantes del pueblo, fueran trabajadores en activo, ancianos, mujeres dedicadas a las tareas domésticas o niños, la percepción semanal de unos -

determinados vales-moneda, carta familiar y dinero en metálico para des
tinar a unos usos concretos.

Los vales-moneda se entregaban en concepto de salario familiar sema
nal en la siguiente proporción: un mínimo de 15,75 por cada individuo
mayor de edad, añadiendo un plus semanal de 10,50 por cada persona ma-
yor de edad que dependa de él y 8,40 por cada persona menor. Con estos
vales moneda se conseguían en el mercado de abastos o comuna los com
estibles, el carbón, el vino "de uso normal para la comida", las alparga
tas y en general todos los productos relacionados con la mera subsisten
cia.

La carta familiar, en la que como su nombre indica constaba el núme
ro de miembros de cada familia, regulaba el abastecimiento de produc-
tos que por su escasez o necesidad de control estaban sometidos a racio
namiento, como el azúcar, la carne y el pan.

Finalmente, cada productor recibía semanalmente cierta cantidad de
dinero en metálico, que oscilaba según los beneficios de la temporada
(*), para el consumo de los que se consideraban "vicios o gastos meno-
res", como el café, el tabaco, el cine y también el comité cambiaba --
vales-moneda por dinero en metálico en aquellos individuos que debieran
desplazarse fuera de la localidad.

Por otro lado existían una serie de servicios sociales totalmente -
gratis para los habitantes de Alfara, como el agua, la vivienda, el --
alumbrado, el servicio médico, los gastos de farmacia, los enterramient
os, la cultura y la enseñanza.

El comunismo libertario de Alfara realizó también otros cambios im-
portantes en las instituciones judiciales o en las relaciones con el -
Estado, como la sustitución del juzgado municipal por el servicio de -
estadística civil, donde se registraban los nacimientos, enlaces o de-
funciones o la supresión de todos los impuestos y contribuciones, aun-
que el comité dedicaba 1000 pts. semanales en metálico o especie a "los
gastos de sostenimiento de la guerra en los frentes de batalla".

Tras siete meses de vida el Comunismo Libertario de Alfara se extin
gió a primeros de Marzo de 1937, cuando las autoridades gubernamenta-
les, en el contexto de los enfrentamientos que tuvieron lugar en Vina-
lesa y toda la comarca entre cenetistas y guardias de asalto, obligaron
a sustituir el comité de Enlace UGT-CNT y el dominio absoluto de las -
sindicales por los legales Consejos municipales y la actividad normal

de los partidos políticos.

Colectividad y Comarcal de Alcora.

La localidad de Alcora, en la comarca de L'Alcalatén, tenía en el año 1936 5.000 habitantes, 900 de los cuales pertenecían al sindicato de oficios varios de la CNT, formado en 1932, y 160 a la UGT (*). La riqueza de la población estaba dividida entre las industrias de cerámica, cemento y textil y una agricultura dominada por el algarrobo, la naranja y la vid.

En esta localidad de evidente dominio centista, como en tantas otras de la España Republicana, los primeros cambios revolucionarios comenzaron en el mismo verano de 1936 en medio de un clima de violencia, venganza y ajuste de cuentas. Así, las ejecuciones de los 8 guardias civiles, de los 4 curas y de "algunos conocidos fascistas de la población" y la quema de las iglesias precedieron a la sustitución del ayuntamiento por el Comité Revolucionario, a la incautación de las tierras, a la implantación de un hospital en el antiguo convento, a la creación de una casa de salud para los niños refugiados, a la organización del nuevo sistema económico.

Para H.E. Kaminski, intelectual alemán simpatizante de los libertarios, que visitó la localidad a finales del año 1936, el sistema económico implantado por los cenetistas de Alcora era el Comunismo Libertario. Según su relato (62), bajo la dirección del Comité y en concreto del joven esperantista Joaquín Gozalbo, las tierras incautadas pasaron a explotarse colectivamente, los intermediarios fueron suprimidos y toda la producción pasaba al almacén de la distribución, donde los colectivistas podían intercambiar su jornal familiar de 5 pts. diarias en bonos por cualquier producto de consumo de primera necesidad.

El sistema económico se extendió también a aquellos comercios o negocios que no habían aparentemente cambiado con la nueva situación revolucionaria, como la barbería o algunas tiendas, en las que los propietarios seguían expidiendo los mismos productos que antes del 18 de Julio; pero estos propietarios habían dejado de ser tales, convirtiéndose en meros intermediarios del Comité y sus servicios o productos, pues sólo podían ser intercambiados por los bonos distribuidos por el Comité y nunca por dinero en metálico.

Según este sistema el Comité se había convertido en la autoridad --

absoluta de la localidad, pues no solo era la única autoridad política, judicial y administrativa, sino también el organismo que dirigía la -- producción, regulaba el comercio y repartía los salarios, siendo también el único que podía cambiar los bonos por dinero en metálico en caso de que algún colectivista necesitara desplazarse fuera de la población.

Pero lo más destacable del caso de Alcora es que, según Kaminski, había logrado extender el Comunismo Libertario a la treintena de pueblos que formaban parte de la Comarcal. Sin embargo, los datos de que disponemos nos hacen pensar que las cosas discurrieron de forma bastante diversa a lo descrito por el intelectual alemán.

Sabemos por la propia FRCL que en efecto Alcora era el centro de una comarcal que agrupaba en otoño de 1936 a 34 sindicatos y 10.000 afiliados(63), sindicatos y afiliados que por cuestiones organizativas se habían reducido a finales de 1937 a 20 y 3.433 respectivamente (64) y que nueve de estos sindicatos, además de Alcora, formaron colectividades -- con las tierras incautadas (ver cuadro nº. 17). Ahora bien, ¿Cómo eran y funcionaban estas 9 colectividades?, ¿Porqué los restantes sindicatos no llegaron a formar colectividades?

Cuadro nº 17.- Sindicatos, Afiliados y Colectividades de la Comarcal de Alcora.

<u>SINDICATOS</u>	<u>AFILIADOS</u>	<u>COLECTIVIDADES</u>
Alcora	900 Colectividad CNT
Adzaneta	35
Benafigós	38
Benlloch	31
Cabanes	32
Castillo de Villamalefa	111 Colectividad CNT
Cortes de Arenoso.....	150 Colectividad UGT-CNT
Costur	70
Chodos	79 Colectividad CNT
Figueroles	71
Ivarsos	90 Colectividad CNT
Lucena del Cid	370
Ludiente	66 Colectividad CNT
Moró	140
Useras	200
Vall d'Alba.....	300 Colectividad CNT
Villafanés	150 Colectividad CNT
Villahermosa del Río	320 Colectividad CNT
Vistabella	190 Colectividad CNT
Zucaina	100

FUENTE: observación propia a partir de Juan García López, INFORME... pp 6-7, 16-22.

En el mes de Noviembre de 1937 la Comarcal de Alcora pidió información a F.R.C.L. sobre las tierras que debían socializarse e incautarse en su demarcación comarcal. La F.R.C.L. contestó el 24 de Noviembre de forma categórica: "os recomendamos que socialiceis toda la tierra sin mirar a quien pertenece, pero primero incautaros de las grandes propiedades y en particular de los defectos al régimen". (65)

Siguiendo este mandato la CNT de Cortes de Arenoso había formado una colectividad con la UGT antes del mes de Febrero de 1937 (66), el sindicato cenetista de Villahermosa del Río la había formado ya en Enero de 1937 con las 100 ha. de cereal, las 20 ha. de viña y las 10 ha. de regadío que había logrado incautar, pero su funcionamiento, como los mismos colectivistas expresaban de forma dramática, estaba salpicado de dificultades:

"Estamos en colectividad y necesitamos un hombre o dos para que nos ayuden a nosotros porque ya sabeis que nosotros mucha voluntad pero poco saber (...) si nos pueden mandar un hombre o dos que sean de confianza y que traigan reglamentos colectivos para guiarnos nosotros (...)

Os lo rogamos que os pongais en relación con la Regional y si pueden dar un acto mejor y mandar un hombre para nuestra ayuda porque no es ciencia que una cosa buena que se tenga que perder por causa de mala administración" (67).

Por otro lado, en Ludiente, la colectividad se formó con las 12 ha regadas de tierra incautada y la aportación de los afiliados a la CNT, pues todos ellos eran pequeños propietarios pobres (68) y en Iversos, la constitución de la colectividad debió ser bastante tardía, pues el 11 de Abril de 1937 aseguraban al Comité Comarcal no tener tierras incautadas al no estar representados en el Consejo Municipal.

En los otros sindicatos de la comarcal la situación era aún mas precaria, pues o no habían llegado a incautar tierra o si lo hicieron no pudieron constituir la colectividad por distintos motivos. Así, en Puebla Tornesa (*), el sindicato cenetista tenía ya en el mes de Diciembre de 1936 la mayor parte de la tierra de la localidad

y tres casas incautadas, pero la carencia de medios económicos y la falta de dirección y orientación impedían al sindicato poner la tierra en colectividad (69). El sindicato de Adzaneta acusaba a la Comarcal el 24 de Julio de 1937 de dejarles abandonados "y sin saber a que atenernos porque creemos sabreis comprender la falta que hace un compañero que nos pueda orientar"(70) y unos días antes, el 18 de Julio, el sindicato de Cabanes informaba que eran muy pocos los afiliados a la CNT en la localidad, que el dominio total de la población era de la UGT y que no tenían ninguna finca incautada ni — habían formado colectividad, "ahora bien, hablaremos con la Reforma Agraria que tienen muchas fincas incautadas, veremos si quieren (o tenemos derecho a ello) que pongamos las fincas en colectividad y — nos lo aceptan"(71).

Por su parte el sindicato de Chodos reiteraba durante todo el mes de Octubre de 1937 la necesidad urgente de "que se desplace a ésta un delegado para que nos solucione los asuntos administrativos, tan mal administrados por falta de orientación a causa de no existir entre nosotros ningún compañero solvente para la misma" (72) y en parecidos términos se expresaba el sindicato de Zucaina en Marzo de 1937 al pedir orientación no sólo sobre el funcionamiento de la cooperativa, sino también de algo tan elemental como el funcionamiento del sindicato y los deberes de los afiliados (73).

Con una situación como la que acabamos de exponer en que sólo la mitad de los sindicatos formaron colectividades, que éstas no abarcaban todas las tierras incautadas en la localidad ni agrupaban a toda la población y que en muchos casos no sabían como desenvolverse medianamente ahogadas por la desorientación, las dificultades económicas, la incultura... Y cuando los sindicatos locales o no tenían suficientes afiliados, o no habían alcanzado representación en el Consejo Municipal o ni siquiera sabían como debían funcionar y — cuales eran los deberes de sus afiliados, es difícil afirmar con Kaminski que en la treintena de pueblos que formaban la Comarcal de Alcora se instauró el Comunismo Libertario.

A pesar de todas estas graves deficiencias, la Comarcal de Alcora debió ser una de las que mejor llegó a funcionar en la estructura organizativa de F.R.C.L., pues al menos existía, como demuestra la correspondencia, una relación evidente entre el Comité Comarcal de Alcora y los sindicatos dependientes de él y fue esta Comarcal una de las primeras en organizar los envíos de víveres a los frentes y

la ayuda a los refugiados (74) y fue también pionera en la adopción del sistema de contabilidad de colectividades elaborado por F.R.C.L. en 1937, en realizar un cursillo comarcal de preparación técnico-administrativa, en constituir una Federación Comarcal de Colectividades... (75)

Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos de -
Carcagente.

La localidad de Carcagente contaba en 1936 con 18.000 habitantes y una superficie útil de 289,75 ha. de secano y 2.306,58 ha. de regadío, en las que predominaba abrumadoramente el cultivo del naranjo. Cuando G. Leval (76) visitó por primera vez la localidad en el mes de Noviembre de 1936, la CNT con 7.115 afiliados repartidos en los sindicatos de campesinos, embaladoras de naranja, construcción, ferroviarios, metalúrgicos y profesiones varias, tenía el dominio absoluto de la población (77).

En efecto, la acción de la CNT tras la sublevación militar fue inmediata. Controló el poder municipal sustituyendo al ayuntamiento por el Comité de Defensa, incautó 1.166 ha. pertenecientes a los propietarios "declarados fascistas" o que habían abandonado la población y con estas tierras y las aportadas "voluntariamente" por los pequeños propietarios formó una colectividad en la que ingresaron 377 familias y un total de 1.288 colectivistas (78).

La Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos de Carcagente estaba dirigida por el Consejo de Administración de la colectividad y el trabajo en el campo se organizaba por fincas y grupos de trabajo a cargo de un delegado. Pero la Colectividad no se limitó a socializar la producción, sino que dedicó una especial atención al control del comercio local y en concreto al abastecimiento de los colectivistas, pues, aunque tardíamente, en el mes de Agosto de 1938, llegó incluso a elaborar un Reglamento de Régimen Interior de la sección de abastos de la colectividad cooperativa.

Según este reglamento (79), la sección de abastos de la colectividad tenía como principales finalidades: "sustituir el lucro en las relaciones comunales por la solidaridad en la prestación de servicios" y distribuir entre sus asociados "los artículos de consumo y uso -- que adquirieran o produzcan". Únicamente los socios de la colectividad podían beneficiarse, pues, de este servicio comercial mediante la

presentación de la cartilla familiar, que se repartía a cada colectivista cabeza de familia y en la que constaba el n^o de socio y los - individuos que vivían "bajo su potestad". Estas cartillas de suministro estaban sometidas a régimen de racionamiento, por lo que cada - individuo no podía obtener más que el género correspondiente de acuerdo a los miembros de la familia.

Ahora bien, aunque la cartilla familiar servía para delimitar la cantidad de género correspondiente a cada familia, todo hace pensar que los pagos se hacían en metálico o en vales-moneda, pues el artículo 12 del Reglamento decía lo siguiente:

"La venta se efectuará al contado o a crédito. En este caso se cargará al socio el importe de las compras y se deducirá al trimestre, semestre o al año, de los beneficios que le correspondad como socio de la Colectividad Cooperativa Confederal"

La dirección de la sección de Abastos estaba a cargo de un Consejero, que pertenecía a su vez al Consejo de Administración de la Colectividad y que era el que establecía semanalmente los precios de los géneros, determinaba el número de establecimientos de distribución que consideraba necesarios para el funcionamiento de la sección y nombraba tantos delegados como establecimientos de distribución - existieran.

El dominio de la CNT en la localidad se extendía también a la comercialización del principal producto agrícola de la localidad: la naranja. En efecto, desde la formación del CLUEA en Octubre de 1936 la CNT y UGT de Carcagente formaron su correspondiente Consejo Local Unificado de Exportación de Frutas (CLUEF), el cual se ocupaba de la exportación de toda la naranja de la localidad, incluidas aquellas tierras que permanecían en poder de sus propietarios. Según el Informe del CLUEA correspondiente al 14 de Abril de 1937 el funcionamiento del CLUEF era plenamente satisfactorio, pues la contabilidad estaba bien organizada y las directivas demostraban seriedad y honradez en su gestión. Sin embargo, para la CNT existía un factor que podía perturbar la marcha del CLUEF en el futuro y era la inclusión en la dirección de éste de tres antiguos exportadores de filiación política derechista, por lo que rogaban a la dirección del CLUEA que "envie a los pueblos los técnicos necesarios para sustituir a los elementos de derechas que se cobijan en las delegaciones loca-

les so pretexto de su imprescindible presencia para los asuntos de exportación (...), porque en un momento dado estos elementos podrían estropear la buena marcha de nuestra organización" (80).

Según la información de G. Leval todos estos cambios revolucionarios iniciados por la CNT tuvieron lugar "sin que fuera necesario -apelar a la fuerza, especialmente en lo que se refiere a los pequeños propietarios". Sin embargo el juicio de Leval contrasta con la información de otras fuentes documentales, que demuestran que los conflictos producidos por la actuación radical de la CNT fueron constantes.

Así, vimos en páginas anteriores que la colectividad UGT se formó en Mayo de 1937 "después de pasar en la localidad una serie de transtornos dramáticos" y que el motivo principal de que esta colectividad se llegara a constituir fue el temor de los pequeños propietarios a que la CNT les arrebatara las tierras, pues la incautación de la central anarquista no se limitaba a las grandes propiedades, sino -que "ponían a prueba a todos los propietarios que excediesen las 10 hanegadas".(81)

La contestación a la política cenetista también estuvo presente en la manifestación celebrada el 6 de Enero de 1937 contra la actuación del Comité de Defensa en materia de detenciones, de dilapidación de los bienes incautados y la deficiente gestión de la sindical en la exportación de naranja, principal fuente de riqueza de la población. La citada protesta contó con el apoyo del alcalde y el conflicto obligó incluso al gobernador a hacer frente a los supuestos abusos del Comité de Defensa. (82) Y no fue este el único roce del sindicoto cenetista de Carcagente con la autoridad gubernamental, -pues el 22 de Marzo un contingente de 2 camiones y 4 coches de guardias de asalto irrumpió violentamente en el pueblo para requisar las armas depositadas en la Consejería de orden público de la localidad, regentada por un miembro de la FAI. (83)

La oposición de parte de la población a una colectividad forzosamente constituida al principio de la guerra, se manifestaba incluso en los últimos momentos de desintegración de ésta, pues el Consejo de Administración de la Colectividad ante la actitud de aquellos --colectivistas que "venían torpedeando la colectividad, ante el poco estímulo al trabajo, la desatención y el marcado interés en que se derrumbara la colectividad" no tuvo más remedio que dejarles en ---

libertad para abandonarla, en el mes de Marzo de 1938, por el peligro de que ésta se deshiciéra a causa del sabotaje interno.(84)

Por otro lado, Carcagente era el centro de una pequeña comarcal formada por los sindicatos centistas de Carcagente, Alcira, Benivurlem y Puebla Larga y la correspondencia que mantenía F.R.C.L. con el Comité Comarcal no demuestra precisamente que el funcionamiento de la Comarcal fuera muy satisfactorio.

Así, el 20 de Enero de 1937 la F.R.C.L. acusaba a la Comarcal de no cotizar, de estar distanciados de la dirección, de no haber enviado relación de los afiliados campesinos ni de las tierras que cultivaban. La F.R.C.L. tuvo que esperar casi dos meses para recibir la siguiente contestación del Comité Comarcal de Carcagente:

"La Comarcal está compuesta de 4 pueblos, que son Carcagente, Alcira, Benivurlem y Puebla Larga, de estos tres pueblos no tengo relación de lo que puedan tener sembrado por ser de reciente constitución esta Comarcal, así es que lo más pronto posible os mandaré la relación de estos pueblos"(85)

Muchos meses después, en Diciembre de 1937, la situación de la Comarcal no parecía haber cambiado demasiado, pues ante la petición de F.R.C.L. de acoplar en las colectividades de la comarcal a algunos afiliados al sindicato, el Comité Comarcal de Carcagente contestaba que le era imposible satisfacer las demandas de la Regional por la gravedad de la situación económica, a causa del bajo nivel de exportación de naranja, y sobre todo, porque los sindicatos que componen la Comarcal "son de reciente constitución y colectividades campesinas en la CNT hay muy pocas y las que hay sólo tienen el nombre y cuando por falta de conciencia en las que la componen no se siente la necesidad imperiosa de la solidaridad es un problema difícil de resolver en los momentos actuales que por el desorden económico en todos los aspectos renace el sentimiento de patria chica y pueblo" (86)

Ante esta respuesta, la F.R.C.L., el 25 de Diciembre de 1937, insistía a la Comarcal a que cumpliera los acuerdos del Congreso de Noviembre y les ordenaba tajantemente que retiraran el carnet de la CNT a aquellos afiliados que se opusieran a la colectivización, "ya que su manera de proceder es contraria a nuestra organización".(87)

Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos de Chella.

El motivo de incluir en esta serie de descripciones la colectividad de Chella, no estriba en sí en la importancia objetiva de esta colectividad, sino en el hecho de que su Reglamento interno, elaborado el 21 de Agosto de 1937, constituye una de las más detalladas descripciones de que disponemos sobre el funcionamiento interno de una colectividad cenetista.

Los primeros artículos del Reglamento (88) estaban dedicados a desvanecer cualquier tipo de sospecha de que el trabajo colectivo de la tierra pudiera equivaler a relajación del trabajo y así se afirmaba que la base de la colectividad era el trabajo, que todos los socios de 15 a 60 años estaban obligados a trabajar, que colectividad y trabajo en común "no quiere decir gandulear". Hechas estas advertencias dos objetivos se vislumbraban como inmediatos para la colectividad de Chella: la supresión del "acaparador o intermediario" y su sustitución por el intercambio intercomarcal, regional o nacional de los "núcleos colectivizados" y el autoabastecimiento completo de la colectividad, para lo cual se consideraba imprescindible "la implantación de un taller colectivo en el cual nuestros compañeros puedan confeccionar todas aquellas prendas de vestir que necesite la colectividad".

En cuanto a las condiciones para ingresar en la colectividad, — aunque los "Estatutos Modelo" de Colectividades Cooperativas Confederales elaborados por F.R.C.L. contemplaban la posibilidad de agrupar también a pequeños propietarios en ellas, el Reglamento de la Colectividad de Chella limitaba la asociación únicamente a los colectivistas, pues "todos los individuos que ingresen en esta colectividad vienen obligados a entregar a la misma sus bienes consistentes en tierras, casas, animales de labranza y utensilios de trabajo", quedando únicamente fuera de la regulación colectiva la cria de animales de corral, como los conejos. Aparte de trabajar colectivamente las tierras y entregar todos sus bienes a la colectividad, otras obligaciones de los colectivistas de Chella eran prestar ayuda a cualquier trabajo urgente de ésta y considerarse en todo momento "fieles guardianes" de la producción de la misma.

A cambio del trabajo agrícola y de los servicios complementarios, los colectivistas recibían un salario semanal de acuerdo a las siguientes bases:

"Un matrimonio sin hijos percibirá semanalmente 25 Pts.

Un hombre soltero o viudo, que viva independiente, percibirá semanalmente 13 pts.

Una mujer soltera o viuda sin hijos que viva independiente, percibirá semanalmente 15 pts.

Estas asignaciones se percibirán hasta los 60 años. Por cada hijo o hermano menor de 10 años, se aumentarán 4 pts. por semana, y de los 10 a los 14 años, se aumentarán 6 pts. semanales, iguales para ambos sexos.

Cuando los hijos sean aptos para el trabajo, se percibirán 10 pts. semanales, igual para ambos sexos.

Las personas ancianas, mutiladas o que sufren enfermedades de las llamadas crónicas que les impidan trabajar, percibirán 1 pts. diaria."

Salario al que se añadían una serie de servicios sociales a cargo de la colectividad, como el servicio médico o la manutención de los enfermos, el pago de cierta cantidad para el matrimonio de los colectivistas, la escuela para todos los niños menores de 14 años.

Por lo que se refiere a la organización del trabajo y la producción, el Comité de Control y la Junta Administrativa, máximas autoridades de la colectividad, nombraban al responsable general de agricultura, que elegía a los delegados responsables de los distintos grupos de trabajo y les orientaba sobre el trabajo a realizar diariamente - por sus respectivos grupos. La distribución del trabajo diario debía estar definida a las 9 de la noche del día anterior y anunciada en la pizarra de la colectividad, indicando el destino de cada colectivista, la clase de herramientas que necesitaba, la hora de presentarse al trabajo y el delegado que le correspondía. Una vez finalizada la jornada, los delegados daban cuenta al responsable general del trabajo realizado antes de las 9 de la noche, el cual a su vez informaba al Comité de Control para que anotara en el libro diario de la colectivistas que habían trabajado con cada delegado, en que punto se había trabajado, la clase de trabajo realizado, el número de hanegadas sembradas y la cantidad de semillas utilizadas. Por su parte la Junta Administrativa se encargaba de llevar la estadística de las tierras trabajadas por la colectividad.

El responsable general de agricultura elegía también al cuadrero, el cual, teniendo su vivienda en el mismo edificio de la cuadra, se encargaba de todo lo relacionado con las caballerías, como llevar todas las herramientas y aperos de trabajo, calcular semanal o anualmente la comida que necesitaban las caballerías...

Pedralba o al mito del comunismo libertario valenciano.

Pedralba, aquella localidad valenciana de la comarca de Camp de Túria, que con Ribarroja, Bugarra y Bétera había establecido el Comunismo libertario en el mes de Enero de 1933, fue de las primeras localidades valencianas, que tras la sublevación militar del 18 de Julio, se apresuró a realizar la obra revolucionaria apenas iniciada en 1933, pues como los mismos cenetistas de la localidad expresaban

"el 19 de Julio no es para nosotros sino la continuación de nuestras luchas anteriores, pero con más ardor y entusiasmo nos pusimos a la vanguardia, siendo los primeros en levantar la bandera libertadora contra la reacción fascista" (89)

En efecto, en los primeros días de Septiembre de 1936 la prensa confederal insertaba en sus páginas la noticia de que en Pedralba la orientación del movimiento revolucionario "tiene características de afianzamiento de una administración popular que se asemeja mucho a lo que nosotros deseamos dar a la nueva sociedad y presenta además una corriente técnica de tipo económico (...) que no puede por menos que asombrar" (90)

Algunos días después, el líder carismático de la población, Narciso Poimerau, al que Gastón Leval describiría como aquel pequeño propietario "alto, seco, con corazón de oro, mirada bondadosa y espíritu iluminado (...) que cultivaba sus tierras y por la noche partía a través de la sierra, a pie, recorriendo caminos pedregosos, de uno a otro pueblo, predicando el evangelio libertario y organizando a los campesinos"(91), explicaba detalladamente a la prensa confederal como se había organizado ese comunismo libertario de Pedralba que abarcaba toda la población y fuentes de riqueza de la localidad (92).

La máxima autoridad de la localidad estaba en manos del Comité Directivo, que tenía la misión de convocar las asambleas públicas, de llevar el libro de actas, donde constaban los acuerdos tomados en las asambleas públicas, de presidir y ordenar el curso de las discusiones en éstas, de atender cuantas consultas y reclamaciones les hicieran los vecinos, de gestionar todas las cuestiones de urgente necesidad... Aparte del Comité Directivo, los distintos aspectos de la vida político-económica y social de la población se habían dividido en secciones, bajo la dirección de sus correspondientes Comisiones de Estadística

Trabajo, Abastos, Defensa, Sanidad, Administración e Instrucción Varias.

La Comisión de Estadística tenía la misión de llevar un registro de la producción, de todos los valores de la localidad, ya fueran en metálico, como en edificios, caballerías, vehículos, ganado... etc., del número de habitantes y consumo medio de éstos, del nombre y domicilio de todos los vecinos con expresión del sexo, profesión, útiles para el trabajo, con el fin de facilitar la distribución del trabajo y "aumentar la producción".

La Comisión de Trabajo distribuía el trabajo por secciones de acuerdo a la profesión de los vecinos y el tipo de trabajo. Estas secciones estaban a cargo de un delegado, asesorado por los técnicos o prácticos que fueran necesarios. La Comisión de Abastos era la encargada de requisar, administrar y distribuir todos los valores señalados por la Comisión de Estadística, debiendo además regular la compraventa y el intercambio con otras localidades y organizar el abastecimiento local, mediante la distribución de bonos para la adquisición de artículos de "necesidad alimenticia y de uso".

La Comisión de Instrucciones Varias era la encargada de registrar a todos los vecinos de la localidad en el sindicato cenetista, para lo cual todas las familias tenían un carnet, coincidente con el registro de identidad, en el que constaba el número de orden y nombre y apellidos del cabeza de familia, los individuos que componían la familia, el valor asignado por individuo y el valor total de lo asignado por familia. La Comisión de Trabajo, de acuerdo al número de registro del carnet confederal y de identidad entregaba a cada cabeza de familia una carta de trabajo. El encargado de sección o delegado de grupo de trabajo marcaba cada día trabajado en la citada carta, haciendo constar los días no trabajados por causa injustificada. El proceso era complementado por la Comisión de Abastos, que repartía diaria, mensual o semanalmente una carta de racionamiento, en la que cada familia tenía los bonos necesarios para obtener en los almacenes de abastos los artículos necesarios para su consumo. Cuando, una vez cubiertas las necesidades, la familia tuviera sobranes de bonos o tickets, éstos pasaban a engrosar el ahorro familiar, cuyo valor era lo único que quedaba a la "exclusiva voluntad del consumidor".

Por otro lado, la Comisión de Defensa era la encargada de controlar a las fuerzas armadas locales y de seleccionar a los vecinos potencialmente más útiles en el manejo de las armas para prever cualquier --

alteración del orden público y preparar a la población para la eventualidad de cualquier ataque enemigo. En cuanto a la Comisión de Sanidad, su trabajo excedía con mucho el cuidado de los enfermos de la población, pues estaba principalmente preocupada del cuidado de la salud pública, para lo que realizaba inspecciones del estado de los alimentos, de la salubridad de los locales públicos, de las aguas...

Pero esta organización del Comunismo Libertario, establecida en Pedralba por el sindicato cenetista en los primeros momentos de la guerra, comenzó a presentar sus primeras grietas a los seis meses de funcionamiento, cuando ante el malestar de parte de la población "se dividió ésta en dos sectores, el individualista y el colectivista" (93), quedando en el colectivista únicamente aquel 42% de la población afiliado a la CNT. Tal parecía como si el modelo por excelencia del comunismo libertario valenciano comenzara a desmoronarse.

Por otro lado, conforme fue avanzando el año 1937, no todo fueron alabanzas a la acción revolucionaria de los cenetistas de Pedralba y fue precisamente la Sociedad de trabajadores de la Tierra (UGT) de la localidad, la que en un informe enviado al Secretario Provincial de la FETT, el 16 de Septiembre de 1937, hacía una durísima crítica de la actuación del sindicato y la colectividad cenetista de Pedralba en los siguientes términos:

"Aquí en esta localidad, hay una colectividad perteneciente a la CNT. Esta colectividad tiene bastantes tierras y de buena calidad, pero como es una colectividad forzosa, impuesta por el terror de los primeros momentos de la revolución, se han cobijado en la misma por crearse más seguros, elementos francamente indeseables como fascistas, que sabotean la obra en todo lo que pueden. Por lo mismo creemos sinceramente, que como no hay convicción en lo menos un 70%, está irremisiblemente condenada al fracaso más estrepitoso." (94)

En el mismo informe la UGT justificaba la no constitución de una colectividad y cooperativa ugetista por el cansancio de la población ante los radicales ensayos revolucionarios de la CNT, pues "este pueblo, por tantos desengaños sufridos en esta clase de entidades, es muy reacio a todo lo que tienda a colectividad y cooperativismo. El ideal de la mayoría, según nuestra opinión, sería el reparto de las tierras, para que cada cual recibiera el fruto de su trabajo". (95)

Para los ugetistas de Pedralba era precisamente la radicalidad -- del Comunismo Libertario de la CNT, lo que impedía a esas alturas --

de 1937 constituir cooperativas y colectividades que contaran con el apoyo voluntario de la población, y sus palabras estaban muy lejos de aquellas reiteradas alabanzas de los cenetistas valencianos respecto a la obra revolucionaria realizada en Pedralba.

Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos de la Torre.

La Colectividad Cooperativa Confederal de Campesino de la Torre, bajo la dirección del Consejo de Administración de la Colectividad, comenzó a funcionar el 17 de Septiembre de 1937 con dos objetivos -- principales: organizar la explotación colectiva de la tierra y, sobre todo, solucionar los problemas de abastecimiento a los afiliados al sindicato cenetista (*).

Por lo que respecta a las tierras trabajadas colectivamente, hemos visto como en la mayoría de las colectividades provenían principalmente de las incautaciones más o menos legalizadas, de las arrebatadas violentamente a los propietarios y en última instancia de las aportadas voluntariamente por los socios del sindicato cenetista. Sin embargo, en el caso de la Colectividad de la Torre las escasas tierras que consiguió explotar colectivamente provenían principalmente de las aportadas voluntariamente por los afiliados al sindicato y de las que entregaron los pequeños propietarios, previo pago de un canon anual (96) y bajo presión más o menos directa del sindicato cenetista (97).

Dada esta circunstancia, la principal actividad de la Colectividad de La Torre durante sus 8 meses de vida se dirigió a resolver -- los problemas de consumo y abastecimiento de los afiliados al sindicato cenetista, actuando más como una cooperativa de consumo, que como una típica colectividad cenetista. Así, a través de sus actas podemos observar como la organización del economato, el sacrificio de animales, la solución al problema del consumo diario de sus socios -- mediante el reparto del racionamiento del Consejo Municipal, de sus gestiones directas de trueque o intercambio con otras colectividades, de las aportaciones de F.R.C.L. y la Unión Valenciana de Cooperativas, a la que se habían adherido en tanto F.R.C.L. constituyera una -- organización de cooperativas cenetistas, fueron las principales preocupaciones de esta colectividad durante su corta vida.

En esta línea de actuación, principalmente cooperativista, otra --

de las características de la Colectividad de La Torre fue que antes de que F.R.C.L. se planteara en su II Congreso de Noviembre de 1937 el problema de los pequeños propietarios afiliados a la CNT y antes de que se resolviera agrupar a colectivistas e individualistas en sus Colectividades Cooperativas Confederales, la colectividad de La Torre ya había resuelto el problema dividiendo a sus socios en tres categorías: socios colectivistas, socios colectivistas individuales y socios consumidores.

Eran considerados socios colectivistas, los que trabajaban las tierras de la colectividad, ya fueran jornaleros o pequeños propietarios que habían entregado voluntariamente todos sus bienes al ingresar en ésta. A cambio del trabajo en común, los socios colectivistas tenían derecho al reparto de los productos del economato, a recibir un salario semanal que en los 8 meses de gestión de la colectividad pasó de 70 pts. semanales a 72 y finalmente a 90 pts, y a percibir una semana de paga doble por Navidad. En este sentido, otra de las características de esta colectividad cenetista era que los salarios se pagaban en metálico, pues en ningún momento se menciona en las actas la circulación de bonos o vales-moneda sustitutivos del dinero convencional.

Eran socios colectivistas individuales aquellos pequeños propietarios afiliados al sindicato cenetista, que poseían por lo menos 4 hanegadas de tierra huerta y se comprometían a entregar al fondo de la colectividad el sobrante de sus productos, los cuales les eran abonados al precio corriente. Finalmente, los socios consumidores eran — los que tenían con la Colectividad Cooperativa el único compromiso de abastecerse a través del economato de la colectividad.

Aunque tanto unos como otros socios eran igualmente considerados miembros de la Colectividad Cooperativa, los socios colectivistas tenían una serie de ventajas sobre los socios consumidores, ventajas — especialmente evidentes en el reparto de bienes del economato. Así, los colectivistas cuya familia estuviera compuesta por 1 o 2 miembros, tenían derecho a una ración de los productos más escasos, como leche, chocolate o jabón, las familias colectivistas de 3 o 4 miembros a dos raciones y aquellas de 4 o más miembros a 3 raciones; mientras que a los socios consumidores se les asignaba solamente una ración fuera cual fuera el número de miembros. Igualmente, las diferencias se evidenciaban en el reparto del azúcar, que suponía 1 K. por ración a los colectivistas y 1/4 por ración a los socios consumidores.

Pero más allá de estas pequeñas diferencias, la principal conclusión que se puede extraer de la lectura de las actas de la Colectividad - de La Torre es la flexibilidad del sindicato local de la CNT. Flexibilidad primero para percibir que sus afiliados, que es muy probable - que fueran en su mayoría pequeños propietarios o medieros, podían tener más interés en suprimir los intermediarios y resolver los problemas de abastecimiento cotidiano en tiempo de guerra, que en iniciar ensayos de explotación colectiva de la tierra y flexibilidad, después, para integrar los intereses de colectivistas e individualistas en la misma organización de su colectividad cooperativa.

A partir de estos 7 relatos y de la información diversa que hemos logrado reunir sobre otras 73 colectividades cenetistas valencianas (98), podemos arriesgarnos a extraer una serie de conclusiones sobre el origen, fisonomía y funcionamiento de las colectividades cenetistas en el País Valenciano.

En primer lugar, la mayoría de ellas se formaron a partir de las tierras incautadas por los distintos sindicatos locales de la CNT, - pero excepto casos muy contados, donde la tradición del sindicato cenetista en la localidad era muy fuerte y su dominio sobre la población fue prácticamente absoluto al principio de la guerra, ni las colectividades se formaron inmediatamente sobre las incautaciones realizadas, ni abarcaron a todas las tierras incautadas en la localidad, sino que éstas se fueron formando lentamente durante toda la guerra, especialmente en 1937, con las tierras que había logrado incautar el - sindicato cenetista en localidades que necesariamente tenía que compartir el poder político con la UGT, que también había realizado incautaciones, y con las fuerzas políticas que respaldaban claramente a la pequeña propiedad como el P.C. y los partidos republicanos.

Ahora bien, a pesar de estas limitaciones, la inmensa mayoría de los sindicatos cenetistas formaron colectividades con las tierras que lograron incautar, pues, al contrario que las sociedades de trabajadores de la tierra de la FETT y de acuerdo con la política agraria - de la CNT y F.R.C.L., no contemplaban en ningún caso la posibilidad de repartir parte de esta tierra entre sus afiliados para trabajarlas en régimen de pequeña propiedad. Pero lo más grave es que, excepto casos excepcionales como el de La Torre, las colectividades cenetistas tampoco contemplaron la posibilidad de agrupar a individualistas y -

colectivistas en sus colectividades cooperativas confederales, tal y como preveían los estatutos modelo de F.R.C.L. y como se acordó en el congreso de Noviembre de 1937. Esta ignorancia a nivel práctico del problema de la pequeña propiedad les granjeó innumerables roces y conflictos con el campesinado valenciano partidario del reparto, a la vez que fueron las colectividades cenetistas, mucho más que las ugetistas, el principal objetivo de los ataques comunistas contra las colectividades en el País Valenciano.

Sin embargo, aunque en contraste con la FETT, las colectividades ocuparon la parte central de la política agraria de F.R.C.L. y aunque todos sus sindicatos acabaron formando colectividades en las tierras incautadas, esta actitud no significaba en absoluto que los distintos sindicatos locales tuvieran una conciencia clara de la necesidad de formar este tipo de organizaciones, ni significaba tampoco que dominaran su funcionamiento, pues como hemos visto en el caso de los sindicatos que conformaban la comarcal de Alcora, la mayoría de las colectividades se formaron a partir de las órdenes concretas de F.R.C.L. y en algunos casos bajo una presión directa de ésta y, una vez formadas, eran la desorientación, el desconcierto y la perplejidad, más que otro tipo de sentimientos, los que dominaron su funcionamiento durante toda la guerra. Es decir, también aquí, como en el caso de las colectividades ugetistas, fue necesaria una actividad sindical intensa para extender la colectivización en el campo.

Por último, encontramos toda una serie de rasgos comunes -algunos muy enraizados en la ideología libertaria- en el funcionamiento de las colectividades cenetistas, como el que sus órganos directivos fueran la asamblea general y el Consejo de Administración de la Colectividad; que las tierras se trabajaran por grupos al mando de un delegado; que el dinero convencional fuera generalmente abolido y sustituido por vales-moneda o bonos de exclusiva circulación local; que trataran de suprimir los intermediarios y de abastecer a los colectivist_{as} en sus almacenes de abastos, comunas o economatos; que a cambio del trabajo de los colectivistas se pagara un salario familiar variable según la situación económica de la colectividad, pero observando siempre el principio de "a cada uno según sus necesidades", por lo que los salarios ascendían o disminuían según los miembros de las familias; que la colectividad dedicara especial atención a las personas improductivas, como los niños, a los que se obligaba a ir a la

escuela hasta los 14 años, los ancianos o los enfermos, a los que se prestaba todo tipo de ayuda sanitaria; que sus relaciones con el Estado y la legalidad gubernamental fueran distantes, escasas o nulas...

Pero más allá de estos rasgos comunes, parafraseando a G. Leval, que señalaba como una de las características de la revolución libertaria española su "multiformidad" (99), también podemos decir que fue la multiformidad una de las principales características de las colectividades cenetistas valencianas; no en vano la F.R.C.L. tardó más de un año en definir el funcionamiento concreto de éstas a través de unos estatutos modelo, en aras a respetar la libre iniciativa de los campesinos en cada localidad y no en vano cada una de ellas podía -- funcionar realmente a partir de sus propios "reglamentos internos". Así, si atendemos a los 7 casos descritos, vemos que eran muchas las diferencias que separaban al Comunismo Libertario de Alfara de la Libertad o Pedralba con la prácticamente cooperativa de consumo de La Torre y aunque es difícil establecer un mínimo de generalizaciones podemos al menos diferenciar dos grandes grupos de colectividades cenetistas en el País Valenciano: aquellas que funcionaban dentro de una organización revolucionaria superior denominada Comunismo Libertario y el amplio y heterogéneo grupo que podemos agrupar bajo la denominación de colectividades agrícolas.

Dentro de la categoría del Comunismo Libertario, podemos agrupar a aquellas colectividades, que como Alborache, Alfara de la Libertad, Pedralba, Alcora o Llomba, el sindicato cenetista gozaba de una tradición anterior a la guerra civil y que tras la sublevación militar, llegado el momento de la tan esperada "revolución social", controlaron de forma absoluta el poder municipal --Comité Revolucionario-- desde el que dirigieron la incautación de toda la riqueza de la población y organizaron la socialización total según los principios anarquistas del Comunismo Libertario.

En estos casos ningún habitante de la población tenía la opción de quedar fuera de la nueva organización social y la colectividad agrícola, que agrupaba todas las tierras de la localidad, incluidas las de los pequeños propietarios, era una parte más de la socialización total que abarcaba también la totalidad de comercios, talleres, viviendas y bienes en general y que no se limitaba a la ordenación económica, sino que controlaba el poder político, la justicia, las costumbres, el ocio, la moralidad... En estos casos se acentuaron aún más

aquellos rasgos típicamente libertarios, como la abolición del dinero, la tendencia al autoabastecimiento, la negativa a pagar cualquier tipo de impuestos al Estado.

Para los anarquistas el Comunismo Libertario era el ideal que conjugaba la igualdad económica y la abolición de la propiedad privada con la libertad individual; sin embargo, esta última no debió presidir en ningún momento la vida de las poblaciones en que se instauró el nuevo sistema social. En efecto, es difícil pensar que ésta existiera cuando la adhesión de toda la población al Comunismo Libertario no pudo conseguirse más que por la coacción y el terror y cuando era el Comité la única opción política, era el Comité el que administraba la justicia, distribuía el trabajo, determinaba el salario, controlaba el consumo, las diversiones e incluso las entradas y salidas de la población, pues era la única autoridad que podía intercambiar los bonos por dinero en metálico para desplazarse fuera de la población. (100)

En cualquier caso, el establecimiento de comunas agrícolas, tan generalizado en Aragón por la presión de las milicias anarquistas catalanas (101), fue más bien extraño en el País Valenciano, donde el Comunismo Libertario llegó a establecerse al principio de la guerra en muy pocas localidades y aún en estas duró apenas unos meses, evolucionando luego hacia simples colectividades agrícolas, en las que permanecieron únicamente los afiliados o simpatizantes del sindicato cenetista.

El segundo grupo de colectividades, sin duda el más numeroso en el País Valenciano, agruparía a realidades bastante heterogéneas que podían ir desde aquellas localidades como Carcagente o Cullera, en las que el sindicato cenetista, con una importante tradición de lucha -- anterior a la guerra civil había logrado incautar buenas y numerosas tierras y por tanto dirigió su actividad hacia la explotación colectiva de éstas con una actitud radical y poco comprensiva respecto a los pequeños propietarios, con los que acabaron teniendo numerosos roces, personificados en las fricciones con otras fuerzas políticas, hasta situaciones como las de la Colectividad Cooperativa de la Torre, en que la debilidad del sindicato cenetista respecto a otras fuerzas políticas, la tardía formación de la colectividad y las escasas tierras incautadas por el sindicato les llevaron a centrar su actividad en ocupaciones propias de una cooperativa de consumo, de cuyos beneficios no excluyeron en ningún momento a los pequeños propietarios.

Sin embargo, dentro de este gran abanico de posibilidades encontramos una serie de rasgos comunes, como que las colectividades se formaran casi exclusivamente con las tierras incautadas por el sindicato cenetista, que en ellas tendieran a ingresar únicamente los afiliados al sindicato, que en ningún caso la dirección de la colectividad se confundía con el órgano de poder político local, ya fuera el Comité o el Consejo Municipal, en el que estaban representadas las distintas fuerzas políticas de la localidad, que junto a la colectividad cenetista podía existir otra colectividad ugetista y mantenerse también el régimen de pequeña propiedad y que aunque las colectividades pagaran los salarios en bonos o vales-moneda —no todas lo hicieron— y —los colectivistas tuvieran necesariamente que abastecerse en el economato de la colectividad, la existencia de más establecimientos comerciales y la diversidad de fuerzas políticas evitaba el excesivo control del Consejo de Administración sobre sus colectivistas y limaba las tendencias al autoabastecimiento.

3.- COLECTIVIDADES UGT-CNT.

El caso de las colectividades agrícolas formadas conjuntamente por las dos sindicales representa una situación totalmente diversa a las que dependieron de la CNT o de la UGT, pues su formación no respondió a ninguna política ni reglamentación concreta de las dos sindicales, sino que más que ninguna otra su aparición fue siempre espontánea y en última instancia dependió de las condiciones políticas de la localidad y de las buenas relaciones que mantuvieran ambas sindicales a nivel local. A pesar de este carácter espontáneo y de su casi exclusiva dependencia de la política local, no hay que olvidar que las 20 colectividades mixtas formadas en el País Valenciano estaban respaldadas en un ámbito superior por las generalmente estrechas relaciones que mantuvieron FETT y FRCL en el campo valenciano, como demuestra su colaboración en los organismos de exportación de la cebolla y la naranja y la gran similitud que llegaron a alcanzar sus políticas agrarias durante la guerra, pues ambas tenían como principio revolucionario la colectivización y conforme fue avanzando la contienda, al menos teóricamente, las Colectividades Cooperativas Confederales fueron pareciéndose más a las Cooperativas de Base Múltiple de la FETT.

Ahora bien, si en los casos de las colectividades adscritas a FETT o F.R.C.L. no ha sido preciso recurrir a descripciones de algunas co

lectividades concretas para desentrañar su fisonomía y funcionamiento, en el caso de las colectividades UGT-CNT, en que la ausencia de una política agraria concreta imposibilita "a priori" cualquier tipo de generalización, las descripciones resultan imprescindibles para saber algo de las colectividades formadas por UGT y CNT en el País Valenciano. En este sentido, hemos elegido 4 colectividades, que por la documentación disponible y su importancia objetiva pueden resultar significativas: La Cooperativa Colectivista Obrera de Ademuz, La Colectividad Productora Campesina de Villarreal, la Colectividad Cooperativa Unificada de Trabajadores de la Tierra de Jijona y la Colectividad Productora "El Porvenir" de Tabernes de Valldigna.

Cooperativa Colectivista Obrera de Ademuz.

Ademuz, localidad que da nombre a toda la comarca dominada por ella, Racó d'Ademús, contaba, según el relato de J. Peirats (102), con 5000 habitantes, 300 ha. de regadío y 1000 de secano en el año 1936. Los dos sindicales, que según el mismo autor "habían venido trabajando y luchando de común acuerdo", constituyeron el 1º de Enero de 1937 la Cooperativa Colectivista Obrera de Ademuz y su órgano de dirección, El Comité Unificado Administrativo de la colectividad, compuesto por miembros de las dos sindicales (103).

En la colectividad llegaron a ingresar 249 socios con sus respectivas familias (104) y el funcionamiento de ésta se rigió por los estatutos que fueron aprobados por la dirección general de trabajo el 25 de Mayo de 1937. Según estos Estatutos (105), la colectividad se adhería a la ley de cooperativas para su legalización y se adscribía a la Federación de Cooperativas de España y al Secretariado Nacional de Cooperativas Colectivistas Obreras de la FETT (UGT). De acuerdo con esta adscripción a la FETT los Estatutos de la colectividad expresaban todas las características de las Cooperativas de Base Múltiple ugetistas, como integrar en ella tanto a jornaleros como a pequeños propietarios, considerar socio a cualquiera de los afiliados a una o varias secciones de la cooperativa, ya fuera la de abastecimiento, venta en común, crédito agrícola o a la sección de "explotación colectiva de fincas e industrias complementarias", llevar la administración y contabilidad de las diversas secciones de forma centralizada, repartir los beneficios anuales entre un 25% para fondo de reserva, 25% --

para obras sociales y el 50% restante para reparto entre los socios, según las aportaciones y trabajos realizados por cada uno de ellos - durante el año y, finalmente, conseguir la legalización y las ayudas del IRA mucho antes de que el decreto de legalización de las colecti-
vidades agrícolas del 8 de Junio de 1937 fuera aprobado.

Según el relato de J. Perirats, parece que esta adscripción formal de la Cooperativa Colectivista Obrera de Ademuz a la FETT no impidió que el funcionamiento de ésta se viera sometido a alguno de los prin-
cipios más significativos de la ideología libertaria, como la aboli-
ción del dinero y su sustitución por bonos o el establecimiento del
salario familiar. Con la documentación que tenemos nos resulta difí-
cil comprobar los datos de Peirats, pero sin embargo tenemos constan-
cia de que la colectividad de Ademuz mantuvo constantes relaciones -
con el secretariado de F.R.C.L., al que pedía orientación y consejo,
enviaba productos para intercambiar y seguía en sus disposiciones so-
bre política agraria concreta. (106)

Colectividad Productora Campesina de Villarreal.

El caso de la Colectividad Productora Campesina de Villarreal se nos aparece formalmente opuesto al de la colectividad de Ademuz, al menos así se desprende de la lectura de su Reglamento interno (107), elaborado el 11 de Septiembre de 1937, prácticamente similar a los de las colectividades cenetistas adheridas a F.R.C.L.

Así, según el artículo 1º del citado Reglamento el principal obje-
tivo de la colectividad era "agrupar a todo el proletariado campesino"
en el trabajo de las tierras incautadas y susceptibles de incautación.
En el artículo 2º se señalaba que únicamente podrían pertenecer a la
colectividad los vecinos de la localidad que estuvieran afiliados a
una de las dos sindicales y que entregaran todos sus bienes, excep-
to los objetos de uso, a la colectividad. Con el colectivista entra-
ba también en la colectividad toda la familia dependiente de él y en
consecuencia el salario, pagado en bonos por la abolición del dinero,
era un salario familiar y era también la carta familiar, la que per-
mitía adquirir los productos de la Cooperativa de Consumo, constitui-
da por la colectividad para el abastecimiento de sus socios.

El órgano directivo de la colectividad era el Consejo de Adminis-
tración, elegido por votación secreta en asamblea general y compuesto
por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Contador

y dos vocales. Para la organización del trabajo el Consejo delegaba funciones en el responsable de trabajo, quien lo hacía a su vez en los responsables de grupo, los cuales tenían los siguientes deberes:

"Darán cuenta diaria al responsable de trabajo del que han efectuado, del que piensan realizar, hacer los pedidos en tiempo oportuno tanto de abonos, semillas y todo lo que necesiten y al mismo tiempo cuñar el carnet de productor a los ejecutores del trabajo de su grupo" (108)

Como era común en las realizaciones libertarias, ni los responsables de grupo, ni el responsable de trabajo, ni los miembros del Consejo de Administración podían percibir remuneración alguna por sus trabajos directivos, sí podían hacerlo en cambio aquellos colectivistas que fueran elegidos para desempeñar cargos públicos fuera de la colectividad. pero a condición de entregar íntegramente sus sueldos para el fondo de ésta.

Colectividad Cooperativa Unificada de Trabajadores de la Tierra de Jijona.

Desde el mes de Agosto de 1936, en que el Comité del Frente Popular de Jijona incautó las tierras de la población, hasta el verano de 1937, en que las dos sindicales comenzaron a redactar un reglamento para su colectividad cooperativa unificada de trabajadores de la tierra, las tierras incautadas fueron gestionadas por el Consejo de Administración de fincas incautadas, dependiente del IRA.

Según este reglamento (109), las fincas que podía trabajar la Colectividad Cooperativa eran las que aportaran las sindicales procedentes de incautaciones, las cedidas voluntariamente por los pequeños propietarios o arrendatarios y las que pudieran adquirirse por cualquier otro medio legal. En cuanto a los objetivos de la colectividad, dadas sus características de Colectividad y Cooperativa eran muy amplios y abarcaban desde la producción agrícola "en todas sus manifestaciones", hasta la elaboración y transformación de los productos agrícolas, la adquisición de aperos, maquinarias agrícolas y animales útiles para el trabajo, la compra de abonos y semillas, la venta de productos agrícolas o ganaderos, la roturación, explotación y saneamiento de terrenos incultos, el fomento de institutos de crédito agrícola, la cooperación mutualista, como seguros de enfermedad, de acci-

dentés, de maternidad, de orfandad, de auxilio o de retiro para inválidos y ancianos, la enseñanza y divulgación de los conocimientos agrícolas, el establecimiento de puestos de venta directa para sus asociados...

Podían pertenecer a la colectividad tanto jornaleros, como pequeños propietarios o arrendatarios; ahora bien, estos últimos para ingresar en la colectividad debían entregar a ésta sus tierras, aperos, ganados, semillas, ya fuera gratuitamente o "valorando su aportación para que la Colectividad Cooperativa reintegre su importe con la parte proporcional que le corresponde sobre el total destinado a amortizaciones". A cambio del trabajo agrícola común, los socios tenían derecho a recibir un anticipo o salario diario y a participar en el reparto de beneficios anual, que tenía la siguiente distribución: 25% para fondo de reserva, 5% para obra social, 15% para cultura profesional, 15% para mejora de seguros de invalidez y vejez y el 40% restante para repartir entre los socios proporcionalmente al importe total de los jornales percibidos durante el ejercicio.

El órgano directivo era el Consejo de Administración, que elegido por la asamblea general cada 2 años estaba compuesto por Presidente, Vice-Presidentes, Secretario, Interventor, Vice-Secretario, Depositario y 3 vocales, que desempeñaban respectivamente las Consejerías de Agricultura, ganadería e Importación-Exportación. El consejo, pues, no sólo tenía la representación oficial y los máximos poderes para regir la colectividad, sino que intervenía también en las cuestiones más cotidianas, como la fijación de los sueldos o anticipos, la regulación de los seguros sociales, la contratación de créditos, el pago de las deudas, la colocación de los fondos disponibles...

A partir de este reglamento elaborado por las dos sindicales, la Colectividad de Jijona comenzó a funcionar el 10 de Noviembre de 1937 y a través de sus Actas(110) podemos conocer sus principales problemas y preocupaciones hasta el 1º de Enero de 1939. En efecto, el 10 de Noviembre de 1937, tras haber repartido parcelas entre los que lo solicitaron, concediendo preferencia a los caseros de fincas incautadas, el Consejo de Administración de Fincas Incautadas se disolvió y las fincas que restaban en su poder pasaron a ser explotadas por la Colectividad Cooperativa Unificada.

En un principio ingresaron en ésta 52 colectivistas, cabezas de --

familia, a los que fueron agregándose lentamente más hasta llegar a la cifra de 152, los cuales cobraban un salario o anticipo diario de 10 pts. de los 18 a los 60 años. Entre estos 152 colectivistas se podían distinguir al menos dos grupos, los simples jornaleros que no habían aportado tierras a la colectividad y aquellos pequeños propietarios, que seguían trabajando sus tierras individualmente bajo una serie de condiciones. Las condiciones expresaban el carácter transitorio entre el trabajo individual y colectivo que representaban esta peculiar forma de pertenecer a la colectividad, pues aunque ésta reconocía la propiedad de su socio, aquel estaba obligado a vender todos sus productos a la colectividad y debía adquirir todo lo que necesitase, ya fueran semillas, animales de trabajo o incluso braceros para las faenas agrícolas de la temporada, de la colectividad. (111)

Sin embargo, aunque existía esa categoría de socios colectivistas pequeños propietarios, la mayoría de las tierras se explotaron colectivamente siguiendo la división de las antiguas fincas y bajo la dirección de los encargados de fincas, elegidos por el Consejo de Administración. Los encargados de fincas constituían el verdadero eje del sistema colectivista de Jijona y el reglamento interno que regulaba sus obligaciones, y que transcribimos a continuación, deja constancia de la importancia que alcanzaron en el conjunto de la colectividad.

Artículo 1º.— Los encargados de fincas no podrán abandonarlas sin pedir previamente permiso a la directiva, a excepción de los casos de enfermedad o asuntos graves que impidan pedirlo. Por lo cual el anticipo será diario.

Artículo 2º.— El encargado estará obligado a administrar la finca de manera que dé el mayor rendimiento posible.

Artículo 3º.— Tanto el encargado de una finca como sus familiares podrán comer de los productos que en la misma se cultiven durante el tiempo que éstos permanezcan en los bancales y a excepción de trigo, cebada, almendras y vino.

Artículo 4º.— El encargado de finca secano que no los produzca podrá tomar de la de regadío más próxima los productos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 5º.— Los encargados de fincas podrán tener de su cuenta: 1 cabra para leche, 3 gallinas y 1 gallo; siendo también de su cuenta el 50% de los conejos que críe; pero todo a condición de que los que no se coma y tenga que vender será adquiridos por la colectividad al precio de tasa. La infracción de este artículo será castigada con la destitución y multa que impondrá la General.

Artículo 6º.— El encargado que por administrar mal una finca sea denunciado a la directiva, denuncia que ésta elevará a la General, será castigado como esta última dictamine en cada caso.

Artículo 7º.- El encargado de finca vendrá obligado a anotar en las hojas que a tal efecto se le entregarán en la oficina:- las unidades de trabajo que cada colectivista o jornalero realice en la misma, los piensos que dé a las caballerías o animales de labor, los productos que se siembren, las cosechas que se recolecten y las que se llevan de la finca y entran en ella.

Artículo 8º.- El compañero que al ser elegido para encargado de finca carezca de aptitudes suficientes para desempeñar el cargo debe manifestarlo en el instante de su elección para ser reemplazado por otro si la Asamblea lo estima conveniente.

Artículo 9º.- Todo encargado que en la actualidad no se halle dispuesto a desempeñar la misión que se le asigna en el presente Reglamento deberá presentar su dimisión para ser sustituido por otro." (112)

Como vemos en el Reglamento y se expresa reiteradamente a través de las actas, los encargados, por su función directiva en la producción agrícola, recibían una serie de compensaciones económicas concretas que los diferenciaban de los simples colectivistas, como recibir una renta extra a través de la explotación de las aves de cría o tener derecho a utilizar para su consumo los productos de la huerta de la finca.

También de la lectura de las actas podemos concluir que el funcionamiento de la colectividad de Jijona fue plenamente satisfactorio, al menos así lo juzgaba la Delegación Provincial del IRA, con la que la colectividad mantuvo excelentes relaciones (113) y su gestión solo pareció empañarse por las dificultades de la guerra, que ineludiblemente le sometieron a la escasez de abonos y subsistencias, a las dificultades económicas, a la falta de brazos para las faenas agrícolas...

Colectividad Productora "El Porvenir" de Tabernes de Valldigna (*)

La colectividad de Tabernes de Valldigna comenzó a funcionar el 7 de Diciembre de 1936 y ateniéndose a la Ley de Cooperativas de 1931, su reglamento fue aprobado por el ministerio de trabajo el 4 de Mayo de 1937. En esta colectividad habían ingresado en Julio de 1937 648 cabezas de familia (2.322vecinos), que trabajaban 2000 hanegadas de arrozal, 2.500 de naranjos, 1.100 de hortalizas y legumbres y 1000 de secano procedentes de las incautaciones realizadas por ambas sindicales (114).

La Colectividad estaba organizada en departamentos, cada uno de los cuales tenía un responsable en el Consejo de Administración -Agricultura, Industria, Asistencia Social, Abastos- bajo la dirección de un

Secretario General, el cual debía realizar un resumen diario de la gestión de todos los departamentos.

Los colectivistas recibían un salario familiar por su trabajo, salario, que, según la situación económica de la colectividad, osciló de las 4 pts. diarias iniciales por cabeza de familia, a las que se añadían 1,50 por la compañera, 1pts., por hijo mayor de 16 años no emancipado, 0,75 por los mayores de diez y 0,50 por los menores, a un aumento del 20% realizado el 11 de Mayo de 1937 y otro del 15% más efectuado el 19 de Julio de 1937. Junto al salario, los colectivistas tenían derecho a abastecerse en el economato de la colectividad a precios mucho más bajos que el resto de la población, que podía realizar también las compras en el otro economato que la colectividad tenía destinado para el público en general.

Precisamente el hecho de que la colectividad estableciera también un economato para toda la población, indicaba una clara actitud de tolerancia de la colectividad con respecto a otras formas de trabajo y propiedad, tolerancia que se manifestaba también en que era ella la que abastecía de agua de riego a los pequeños propietarios de la localidad y que incluía entre sus socios no sólo a militantes de UGT y CNT, sino también de Unión Republicana e incluso, lo que resulta más insólito, del Partido Comunista.

Pocas son las conclusiones generales que podemos extraer de estas 4 descripciones y de la información que tenemos sobre las 16 colectividades restantes, excepto que en algunos casos, como Alcalá de Chivert o Cortes de Arenoso, la colaboración entre las dos sindicales comenzó en el momento de las incautaciones, que realizaron conjuntamente y en otros la colaboración surgió mucho más tarde, como en el caso de Jijona; que aparte de las buenas relaciones que existieron a nivel local entre la UGT y CNT debió influir en la formación de la colectividad conjunta la debilidad de una sindical frente a la otra, como en Alcuñá de Carlet y Alginet con un dominio claro de la CNT o en Catadau, Picaña, Aldaya con un predominio importante de la UGT sobre la CNT, que debió inclinar a la sindical minoritaria a la acción conjunta ante la práctica imposibilidad de formar colectividad propia con sus escasas tierras incautadas y el número reducido de sus afiliados; que de acuerdo con el dominio de una u otra sindical la colectividad tendió a parecerse a las Cooperativas de Base Múltiple de la

FETT o a las colectividades cenetistas adheridas a RRCL.

En última instancia, estas 20 colectividades mixtas fueron en el País Valenciano la concrección de los deseos de unificación expresados reiteradamente por las dos sindicales durante la guerra, sin embargo, como manifestara el Secretario General de la FETT de Valencia en 1938, las perspectivas de extender estos deseos unificadores a la mayoría de las colectividades valencianas resultaban oscuros:

"La idea de formar una sola colectividad UGT-CNT en cada pueblo no es viable, por el momento, dadas las modalidades programáticas que sirven de guía a una y otra sindical campesina. Por eso debe procederse a la constitución de una colectividad por cada sindical, para que, al desarrollar sus métodos, sirvan éstos de estímulo y se inicien los unos a los otros en aquellos procedimientos que den mejores resultados". (115)

4.- OTRAS FORMAS DE SOCIALIZACION Y CONTROL DE TIERRAS INCAUTADAS.

No podemos cerrar este capítulo sin referirnos a aquellas formas de explotación colectiva que no se ajustan completamente a las clasificaciones señaladas, como sería el caso de la socialización de la tierra en Villena, o a aquellas otras en que aún habiendo cambiado la forma de propiedad, el sistema de explotación de la tierra no llegara a ajustarse a la socialización o colectivización pregonizada por las sindicales, como el "comunismo de guerra" de Guadasuar o la singular "Mancomunidad El Progreso".

La socialización de la tierra en Villena.

Como ya esbozábamos en el Capítulo II de la Iª parte, el caso de Villena es el único que conocemos en el País Valenciano en que un organismo económico compuesto por la UGT y CNT, El Consejo Regulador de Economía Socializada (C.R.E.S.), llegara a gestionar legalmente la socialización de todos los bienes incautados en la población, ya fueran tierras, industrias o comercios. En este contexto de práctica "municipalización" de la economía local por las sindicales hay que enmarcar la explotación de las tierras incautadas en la localidad.

El C.R.E.S., constituido el 8 de Marzo de 1937 y legalizado el 22 de Abril del mismo año, vino a sustituir al Comité de Defensa Antifascista, que formado por la UGT y CNT sustituyó a su vez, en los primeros momentos de la guerra, al Comité del Frente Popular. Principal

preocupación de este Comité de Defensa fue reorganizar la economía de la localidad para, de un lado, superar la grave crisis de trabajo existente y de otro ayudar eficazmente al gobierno legalmente constituido (116). En este sentido, el Consejo de Defensa constituyó la Comisión de Incautaciones, encargada de orientar las incautaciones de los bienes abandonados o pertenecientes a personas simpatizantes con la sublevación militar en las distintas industrias de la población. Las incautaciones (117), pasaron a ser socializadas y dirigidas por los Comités de Fábrica y los Consejos de Administración de Industria, uno de los cuales era el Consejo de Administración de Fincas Incautadas, constituido el 21 de Diciembre de 1936.

El Consejo de Administración de Fincas Incautadas o Consejo Agrícola la incautó 112 casas-labor que representaban un total de 28.953 tahullas de viña, 10.202 olivos, 13.982 de cereales, 1040 de patatas, -- 1122 de cultivos varios y 28.316 de monte y yermo, en las que llegaron a trabajar 750 obreros (118). Al cargo de este Consejo Agrícola estuvo la dirección de la socialización de estas tierras hasta la constitución del C.R.E.S., organismo en el que el Consejo Agrícola, como las restantes industrias, tenía un consejero y que a partir de su constitución dirigió globalmente toda la economía socializada de Villena.

"El Comunismo de guerra" de Guadassuar.

Cuando el corresponsal del periódico madrileño "Claridad" visitó Guadassuar en los primeros días de Diciembre de 1936, observó con asombro que en aquella localidad de la Ribera Alta, que había sido una -- de las primeras en enviar víveres a Madrid y en la que estaban refugiados las mujeres y los niños de algunos trabajadores del rotativo madrileño, se viviera en "comunismo de guerra" y estuvieran "echando las bases de una futura organización colectivista, de una inmensa empresa colectiva agrícola en tierras de regadío".(119)

En efecto, el caso de Guadassuar resultaba asombroso no sólo porque se estaba iniciando la socialización en tierras de regadío, sino principalmente porque el campesinado de la localidad estaba mayoritariamente compuesto por pequeños propietarios, que además en sucesivas convocatorias electorales había dado el triunfo a los partidos de derecha (120). Sin embargo, el vacío de poder subsiguiente a la sublevación militar permitió al reducido grupo de ugetistas y cenetistas de la localidad hacerse con el poder municipal, desde su presencia en el Comité Revolucionario. Y fue precisamente este nuevo poder --

municipal, este Comité compuesto exclusivamente por la UGT y CNT el que decidió organizar toda la economía "con vistas a la lucha contra el fascismo".

Así nació, como ya señalábamos en el Capítulo 1 de la 1ª parte, - esa peculiar organización de la producción, que ellos mismos denominaban "comunismo de guerra", pues tras incautarse de las tierras y cosechas de los pequeños propietarios y municipalizar el comercio, - el Comité, único poder político municipal, era también el organismo que dirigía la producción, controlaba la exportación de naranja, distribuía el trabajo a los pequeños propietarios, los cuales recibían a cambio un salario familiar (el 40% en dinero en metálico y el restante 60% en bienes de consumo) que satisfacía sus necesidades más inmediatas y controlaba los excedentes.

Pero para los miembros del Comité esta "municipalización de las tierras y las cosechas"(*) era una realización transitoria impuesta por la coyuntura bélica y su proyecto era conseguir un sistema que combinara "la explotación colectiva de la tierra, con las características del regadío y las aspiraciones de los pequeños propietarios." Esta adaptación de la colectivización a los tradicionales sistemas de cultivo y explotación de la tierra en Guadassuar consistía en que los pequeños propietarios continuaran trabajando en sus parcelas individualmente, pero en usufructo, pues la propiedad permanecía en manos del Comité, al que también correspondía la gestión de las cosechas y el suministro de abonos y semillas (121).

Sin embargo, no parece que las sindicales de Guadassuar pudieran ensayar este peculiar sistema que intentaba superar la gran contradicción de imponer la colectivización sobre unas tierras dedicadas al cultivo intensivo, en las que predominaba la pequeña propiedad y tampoco parece que el transitorio "comunismo de guerra" durara mucho tiempo, pues a través de la correspondencia que mantuvieron el Sindicato Unico de Oficios Varios CNT y FRCL entre Julio y Diciembre de 1937, se desprende que el Comité había sido sustituido por el Consejo Municipal que las tierras inicialmente incautadas por las sindicales les habían sido arrebatadas y era, por tanto, una remota posibilidad formar colectividades, que los afiliados a ambas sindicales, en especial los antiguos miembros del Comité, eran perseguidos, privados de trabajo e incluso, indirectamente, obligados a abandonar la población.

La Mancomunidad "El Progreso".

Tras la sublevación militar del 18 de Julio, la inmensa finca -- (3.541 ha.) "El Realengo" de Jose Luis Oriol y Catalina Urquijo, situada en los términos municipales de Carcagente, Puebla Larga, Rafelguaraf, Enova, Játiva, Sarcheta y Simat de Vallldigna fue incautada por los sindicatos campesinos CNT y UGT de estos siete pueblos. Precisamente esta especial situación, unida a su gran extensión y a la rica y variada producción agrícola, la hacían codiciada por todos y cada uno de los sindicatos campesinos de los pueblos colindantes y para evitar conflictos, los distintos sindicatos decidieron llevar mancomunadamente la finca bajo la dirección de un Consejo de Administración compuesto por dos representantes por pueblo de cada sindical, de ahí su nombre, Mancomunidad "el Progreso". (123)

La gestión de las sindicales se dedicó preferentemente a aumentar las 291 ha. de superficie cultivable roturando y poniendo en explotación otras 72,5 Ha. y a explotar los otros bienes de la finca como la Almazara, la fábrica de resina, el taller mecánico, el ganado, las aves de cría... Pero la Mancomunidad no alteró básicamente el sistema de explotación de la finca, pues aunque había cambiado violentamente de propietario, se seguían contratando jornaleros para realizar el trabajo, sólo que ahora su número era mayor (habían pasado de 40 a 50), cobraban un salario más elevado (de 4 y 5 pts. pasaron a cobrar 10 y 12 pts.) y no eran contratados y seleccionados por la patronal sino por los sindicatos de los siete pueblos. (124)

Consejos de Administración de Fincas Incautadas.

Por último, en estrecha relación con el funcionamiento de la Mancomunidad "el Progreso" y en ese terreno intermedio entre la colectividad y los anteriores sistemas de producción, se encontraban todas aquellas fincas incautadas a los declarados facciosos u ocupadas temporalmente por los comités revolucionarios en los primeros momentos de la guerra, que al ser sustituidos los comités por los Consejos Municipales pasaron a ser gestionadas por los Consejos de Administración de Fincas Incautadas, dependientes del IRA y representantes directos del nuevo propietario, el Estado, en espera de su legalización definitiva como fincas "expropiadas" en razón de su "utilidad social" y su posterior reparto entre los potenciales pequeños propietarios y los sindicatos campesinos legalmente constituidos en la localidad. (125)

La gestión de estos Consejos de Administración fue de dos tipos: administración directa y administración indirecta. La administración directa, como su nombre indica, suponía que el Consejo, ante la ausencia de proyectos concretos de las sindicales y otros colectivos campesinos, dirigía personalmente las tierras incautadas sin cambiar apenas los sistemas de explotación anteriores. Así, en aquellas tierras que se hubieran llevado en régimen de arrendamiento, los arrendatarios seguían cultivando las mismas tierras, pero se veían dispensados de la obligación de pagar las rentas hasta que el gobierno no determinara el canon correspondiente, aunque si debían hacer efectivos las contribuciones o impuestos que gravasen las tierras que usufructuaban. Por otro lado, las tierras que antes del 13 de Julio fueron explotadas en régimen de gran arrendamiento o administradas directamente por su propietario, pasaron a ser gestionadas por el mismo Comité, que dirigía la producción, demandaba créditos, organizaba las ventas y fijaba los "anticipos" o "subsidios" de los jornaleros (126) y futuros usufructuarios de la tierra, a los que al final del ejercicio repartía también los beneficios correspondientes.

Por otro lado, los Consejos de Administración ejercían la Administración Indirecta, cuando en el municipio existían ya proyectos concretos de explotación de las tierras incautadas y cuando además estos proyectos estaban enfrentados entre la explotación colectiva y la individual. En estos casos, la primera actuación del Consejo era definir las dimensiones de la "parcela media" adecuada a la pequeña propiedad en la población, para lo cual tenía en cuenta el tipo de cultivo, la intensidad productiva y el número de individuos que componían la familia campesina.

Tras definir la parcela media el Consejo repartía la tierra incautada entre los cultivadores que hubiera ya en la finca, en primer lugar, y el resto proporcionalmente entre individualistas y colectivistas. Los colectivistas, una vez organizada la colectividad tenían autonomía absoluta, llevaban su administración propia y sólo se relacionaban con el Consejo de Administración, organismo en el que estaban representados, "a los solos efectos de ayuda económica que precisen y control del Estado". Igualmente, los individualistas gestionaban con absoluta autonomía sus parcelas y a través del Consejo de Administración, se relacionaban con el IRA para la concesión de créditos, adquisición de abonos... etc.

En el caso de que además de estas dos modalidades de explotación de la tierra existieran en la localidad campesinos que no desearan estar incluidos en ninguno de los dos sistemas posibles, el Consejo administraría directamente una parte proporcional de la tierra incautada, en la cual trabajarían estos últimos campesinos.

En resumen, como el mismo jefe de la delegación provincial del IRA de Valencia señalaba, en el caso de la administración indirecta "el Consejo de Administración funciona a la vez como junta distribuidora y sin perder su carácter deja autonomía suficiente a los distintos grupos que se establezcan para la explotación y cultivo de las fincas incautadas con administración independiente" (127).

Como señalábamos en el Capítulo II de la 1ª parte, la situación transitoria de los Consejos de Administración de fincas incautadas debió preceder en algunas ocasiones a la formación de aquellas colectividades valencianas constituidas en fecha muy tardía. Al menos este fue el caso de la Colectividad Cooperativa Unificada de Trabajadores de la Tierra de Jijona, formada en Noviembre de 1937, y el de las dos colectividades, una de la UGT y otra de la CNT, que se constituyeron en Alcira en Enero de 1938. Precisamente el único juicio explícito de que disponemos sobre la gestión de los Consejos de Administración de Fincas Incautadas se refiere al Consejo de Alcira, donde en 1938, la FETT evaluaba su gestión como de gran "moralidad administrativa" y "cometido muy digno", pues mejoró el sistema de riegos y los transportes, intensificó los cultivos, envió viveres al frente y recaudó 30.000 pts. para la ayuda directa del ejército republicano. (128)

5.- CONCLUSION

Tras el análisis de las 4 categorías de colectividad agrícola que hemos establecido, comprobamos efectivamente que el término colectividad no respondía a una realidad unitaria mas allá del principio de superación de la propiedad privada y socialización de la tierra, pues eran muchas las diferencias que separaban el especial cooperativismo de la FETT y sus cooperativas de Base Múltiple con el comunismo libertario y hemos comprobado, además, que se formaron otros tipos de explotación colectiva de la tierra distintos a los diseñados por las sindicales, como las colectividades mixtas UGT-CNT o aquel combinado heterogéneo que hemos agrupado bajo el enunciado de "otras formas de socialización y control de las tierras incautadas."

Esta diversidad formal se multiplicaba en el desenvolvimiento cotidiano de las colectividades, pues pocas, en especial las cenetistas, se ajustaron al modelo propuesto por las sindicales y es que, aparte de la improvisación que presidió su formación y de la dilación de alguna sindical en elaborar una política agraria clara y unas normas de funcionamiento concretas para sus colectividades, la fisonomía y el funcionamiento de éstas estuvo necesariamente ligado a la biografía de la localidad en que estaban insertas, pues junto a factores tan importantes como la tradición política de la población o los sistemas de cultivo y propiedad de la tierra, había que añadir el localismo que caracterizó la vida de la retaguardia republicana durante casi toda la guerra.

Sin embargo, a pesar de las heterogéneas realidades que amparaba el término "colectividad agrícola", tras este análisis podemos elaborar algunas conclusiones generales sobre la fisonomía y funcionamiento de las colectividades valencianas. En primer lugar, como ya hemos reiterado, se formaron mayoritariamente con tierras incautadas por los sindicatos, tierras que además no representaban el total de incautaciones realizadas en la localidad y que tuvieron que convivir con otras formas de explotación agrícola amparadas por la legalidad, como la propiedad familiar. En segundo lugar, exceptuando casos muy señalados, que duraron un período de tiempo relativamente breve y teniendo en cuenta la coacción más o menos directa que las sindicales ejercieron sobre la población en la retaguardia valenciana, podemos afirmar con bastante exactitud que las colectividades valencianas tendieron a formarse con las familias de afiliados y simpatizantes de la UGT y CNT, tendencia que se consolidaba en proporción a la diversidad de fuerzas políticas de la población, especialmente si entre estas estaba el partido comunista y su sindical de pequeños propietarios, la Federación Provincial Campesina. En tercer lugar, es preciso desvanecer la idea de que el factor clave de la formación de las colectividades fue la acción espontánea del campesinado, pues si bien ésta fue determinante en algunos casos, hemos visto como las sindicales valencianas debieron hacer un tremendo esfuerzo de divulgación y propaganda del colectivismo entre sus propios sindicatos campesinos para contrarrestar su desorientación y falta de iniciativas.

Por otro lado, en cuanto al funcionamiento podemos distinguir unos rasgos comunes muy generales; como estar dirigidas por un Consejo de

Administración, trabajar las tierras por lotes que en algunas ocasiones respetaban la antigua división de las fincas a cargo de encargados o jefes de grupo, pagar a los colectivistas un salario o "anticipo" familiar dependiente de la situación económica de la colectividad y hacerles partícipes de los beneficios, manifestar una especial preocupación por suprimir los intermediarios y organizar directamente el abastecimiento de sus socios mediante economatos, cooperativas de consumo, mercados de abastos, comunas...

Finalmente, hemos visto insinuarse a través de este análisis algunos de los principales problemas que salpicaron su andadura -

durante toda la guerra, como las limitaciones económicas impuestas por la contienda, y especialmente, y preferentemente relacionado con las colectividades cenetistas, la desorganización y autonomía entre ellas y las resistencias y los violentos ataques que la implantación de la colectivización suscitó en el País Valenciano, puntos estos dos últimos que por su importancia pasaremos a analizar a continuación.

NOTAS AL CAPITULO SEGUNDO

- (1) Colectivismo. Valencia, 1 Septiembre 1938.
- (2) Colectivismo. Valencia, 15 Diciembre 1937.
- (3) En este sentido los estatutos de las sociedades de -
trabajadores de la tierra incluían entre sus afiliados -
a jornaleros, pequeños propietarios y arrendatarios si -
"trabajan o pueden trabajar cien días al año por cuenta
ajena". Ver en este sentido Estatutos de la Sociedad de
Trabajadores de la tierra de Javea. AHNSGC. Alicante P-S
Cp. 14. Leg. 19. Exp. nº 2. Además, a través de los pedi
dos de abonos que hacían las distintas cooperativas agrí
colas de la UGT al IRA, se puede apreciar la importante
presencia de pequeños propietarios de 10 hanegadas, pues
estas relaciones detallaban la cantidad de tierra que -
cultivaban cada uno de ellos y el amoniaco que precisa -
ban. Un buen ejemplo de este tipo de relaciones lo cons
tituye la Relación de las hanegadas de tierra y del abo
no que necesitan los agricultores socios de la Cooperati
va Agrícola UGT de Villanueva de Castellón. Villanueva -
de Castellón, 5 Febrero 1937. AHNSGC. Barcelona, P-S. -
Cp. 909.

- (4) Congreso de la FETT de Alicante:

" Las tierras incautadas se trabajarán preferente
mente en colectividad. Las secciones de la FETT
aconsejarán a sus afiliados el trabajo colectivo
de la tierra. Serán respetados, en su concepción
y trabajo individualista, aquellos arrendatarios
y aparceros que trabajen tierra incautada a los
fascistas desde antes de la incautación y aque
llos individuos que lo solicitaran y se acuerde
concedérsela ".

- (5) FETT. Secretariado Provincial de Valencia.UGT. Actas
tomadas taquigráficamente del XI Congreso celebrado los
días 7,8 y 9 de marzo en el teatro de la libertad de Va
lencia. p.61.

- (6) CLUEA. Junio, 1937 pp 8y9. Colectivismo, Enero y Fe
brero de 1938.

- (7) Para las reglas de funcionamiento de las colectivida
des hemos utilizado el Reglamento de la Cooperativa Agrí
cola de Ador. (AHNSGC Barcelona. P-S. Cp.496. Leg. 762)
y el Reglamento de la colectividad UGT de Oliva (en -

Libro de Actas de la colectividad de trabajadores de la tierra UGT de Oliva. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp.496. Leg. 762.)

(8) Reglamento colectividad de Oliva... p.8.

(9) FETT. Secretariado Provincial de Valencia. UGT. Actas extractadas de la Conferencia Provincial Agraria, celebrada los días 29 y 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 1937 en el teatro de la Libertad de Valencia. p.78.

(10) Colectivismo, 1 Septiembre 1938.

(11) FETT. Secretariado Provincial de Alicante, III Congreso Provincial, p.65-68.

(12) Idem. p.22.

(13) FETT. Secretariado Provincial de Valencia. Relación de secciones que actualmente están federadas en este Secretariado. Valencia, Septiembre de 1937. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp.915.

(14) FETT. Secretariado Provincial de Alicante. III Congreso...p.34.

(15) Esta cifra fue dada por el Secretario General de la FETT de Valencia en Julio de 1937 (CLUEA, nº 1, Julio - 1937 p.9) y parece mucho más razonable que la que da la revista Colectivismo en su número de Enero y Febrero de 1938, que suponía "166 Cooperativas agrícolas de pueblos naranjeros (...) y 138 Cooperativas agrícolas en el resto de la provincia valenciana".

(16) Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios de Ador.UGT. Relación de hanegadas de tierra que posee cada socio. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp.496. Leg.762.

(17) Reglamento especial para la explotación colectiva de fincas. Ador, 26 de Enero de 1937. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp.496. Leg. 762.

(18) Informe memoria que el consejo de administración de la cooperativa colectivista agrícola (Sección colectivistas) presenta a la asamblea como resultado del ejercicio del año 1938. Ador, 31 Diciembre 1938. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 496. Leg. 762.

(19) Pedro GARCIA, Informes sobre orientación...p.24

(20) Informe memoria que el consejo...

(21) En este sentido la memoria de la colectividad de Ibi ganó el primer premio celebrado por la revista Colectivismo. El fallo tuvo lugar el 1º de Diciembre de 1937 y estaban en el jurado la plana mayor de la FETT: José M^a Soler, Ricardo Zabalza, R. Heras y R. Carbonell. Precisamente todo el relato que hemos elaborado procede de la memoria de la colectividad de IBI, aparecida en Colectivismo, el 15 de Diciembre de 1937.

(22) Por lo que respecta a este punto el informe del CLUEF señalaba que:

" Por su parte la CNT, tiene incautadas numerosas fincas (...) la UGT hace lo mismo, en una especie de pugna con la otra sindical, lo que redundará en detrimento del CLUEF." Informe del CLUEF de Oliva. 21 de Abril de 1937.

AHNSGC, Madrid P-S. Cp. 2157. Leg. 4082.

(23) Idem.

(24) Libro de Actas de la colectividad de trabajadores de la tierra UGT de Oliva. Sesión del 24 de Mayo de 1937

AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 496. Leg. 762.

(25) Idem. Sesión del 4 de Agosto de 1937.

(26) Idem. Sesión de 5 de Julio de 1937.

(27) Idem. Sesión del 15 de Agosto de 1937.

(28) José ESPAÑA, "En ruta de propaganda por los pueblos de la Marina", Fragua Social, 2 Diciembre 1936.

(29) Estatutos de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Jávea, 14 Octubre de 1936. AHNSGC. Alicante P-S. Cp. 14. Leg. 19. Exp. 2.

(30) Acta de constitución de la colectividad de trabajadores de la tierra UGT de Jávea. Jávea, 22 Enero 1938, en Libro de Actas de la Colectividad de Trabajadores de la tierra de Jávea. AHNSGC. Alicante. P-S. Cp. 14. Leg. 19. Exp. nº 3.

(31) Estas 18 colectividades por orden alfabético son las siguientes: Ador, Albal, Alcácer, Jávea, Liria, Muchamiel, Oliva, Riola, Tabernes de Valldigna, Utiel, Vallada y Venta del Moro.

(32) Las 5 colectividades que superaban las 100 ha. eran: Ador, Oliva, Riola, Utiel y Vallada.

- (33) Ver en este sentido José ALVAREZ JUNCO, La Ideología Política del anarquismo español (1868-1910), especialmente cap.13, "Organización económica de la sociedad futura". Madrid s.XXI, 1976.
- (34) X. PANIAGUA, La Sociedad Libertaria. Barcelona. Crítica. 1982. Especialmente Cap.I, "El agrarismo: ideología dominante del anarquismo español entre 1881 y 1930", pp. 30-47.
- (35) Congreso de la CNT de 1919, en M. GONZALEZ URIEN y F. REVILLA GONZALEZ, La CNT a través de sus congresos, México, Editores Unidos Mexicanos, 1981. p.233.
- (36) Ibidem. p.240.
- (37) Congreso de la CNT de 1936, en J. PEIRATS, La CNT en la Revolución Española, Paris, Ruedo Ibérico, 1971. Vol.I. pp.123-124.
- (38) Ibidem. p.96.
- (39) Tanto en los congresos de la CNT de 1931, como en el de 1936 se insistía en la imperiosa necesidad de crear una organización específicamente agraria y sindicatos agrícolas, igualmente el Pleno Regional de Sindicatos de Levante, celebrado en Valencia del 8 al 12 de Febrero de 1936 permitió que varios sindicatos propusieran un plan de propaganda campesina y de organizar la Federación Regional de Campesinos. (Ver en este último punto, Confederación Regional del Trabajo de Levante, Actas del Pleno Regional de Sindicatos de Levante, celebrado en Valencia del 8 al 12 de Febrero de 1936. Alcoy. s.a.)
- (40) Diego ABAD DE DANTILLÁN, Por qué perdimos la guerra Barcelona, Plaza y Janés, 1977. pp.144-145.
- (41) "Los campesinos y sus problemas", Fragua Social, 2 Septiembre 1936, p.1.
- (42) Congreso Regional de Campesinos de Levante, celebrado en Valencia los días 18,19 y 20 de Septiembre de 1936. Valencia, 1936. p.16.
- (43) Ibidem. pp.20-21.
- (44) II Congreso de FRCL, en Fragua Social, 25 de Noviembre de 1937. p.4.
- (45) Estatutos de la colectividad cooperativa confederal de trabajadores campesinos de ... Provincia de. AHNSGC.

(46) El artículo 1º se detallaban los siguientes objetivos de la cooperativa confederal de trabajadores campesinos:

" Contratar el trabajo en común o individual de todos sus asociados o grupos de ellos, ejecutando en común obras, tareas o servicios para terceras personas o entidades, adquiriendo en común y distribuyendo a los asociados los materiales y utensilios para su trabajo individual, familiar o comunal colectivo ".

(47) Idem. Cap. XVII, "De las Federaciones".

(48) Federación Regional de Campesinos de Levante. II Congreso Regional ordinario de sindicatos campesinos, secciones agrícolas encuadradas en los sindicatos de oficios varios y colectividades campesinas. "Orden del día", en Fragua Social, 16 de Noviembre de 1937, p.4.

(49) II Congreso Regional ... Fragua Social, 26 Noviembre 1937. p.4.

(50) Idem.

(51) El dictamen del Congreso era textualmente el siguiente:

" En evitación de crear un movimiento cooperativista, aparte del colectivista que existe, procuramos dotar a las colectividades de los elementos precisos para que se respete esta tendencia sin crear una nueva burocracia, que es innecesaria y, por tanto, perjudicial para el logro del fin doctrinal del movimiento libertario. Puede, no obstante, crearse dentro de la colectividad las secciones convenientes para que todo esté reunido y no disperso, ya que la contabilidad y administración es la misma y los intereses idénticos en la Cooperativa y en la Colectividad ".
II Congreso Regional... Fragua Social, 27 Noviembre 1937 p.4.

(52) Informe presentado por Luis GARCIA LOPEZ, sobre su gestión a cargo del Secretariado Técnico-Administrativo de FRCL en la delegación de Castellón. Castellón de la Plana, 28 Enero 1938, pp.4-10.

(53) Actas de constitución de diversas colectividades valencianas, tras ser aprobados sus estatutos por el ministerio de trabajo. AHNSGC. Barcelona. P-S. Cp.1167.

(54) El título XVIII de los estatutos de las colectividades cooperativas confederales, decía lo siguiente respecto a los reglamentos de régimen interior:

" Aparte de los dispuestos para las consejerías en lo que se refiere a sus reglamentos de régimen interior, podrá dictar otros que regulen, amplíen y normalicen todos los servicios y labores que tenga a su cargo la Colectividad Cooperativa.

Estos reglamentos tendrán el carácter de Estatutos legales de las materias que se trata. No podrán ir en contra de los principios básicos de los Estatutos ".

(55) Ver en este sentido cuadro nº 16.

(56) Esta interesante relación entre el Blasquismo y la CNT en el País Valenciano, que hoy por hoy apenas está estudiada, me fue confirmada por Josep ESPAÑA, colaborador habitual del diario Fragua Social y delegado de propaganda de la CRTL, en una entrevista mantenida en Abril de 1982. Su propia experiencia política, que por otro lado él hacía extensible a otros muchos cenetistas valencianos, iba de la concienciación política a través del Blasquismo en sus años de adolescencia y juventud, hasta actuar ya activamente en la CNT durante la República.

(57) Esta información, como la mayor parte del relato, está basada en, Informe sobre la situación política de Alborache a partir de Abril de 1931 hasta la fecha. Alborache, 6 Julio 1938. Firmado: IR, CNT, FAI, JJLL, Partido Sindicalista. AHNSGC. Cp.624. Leg.825.

(58) La situación concreta de Alborache es confirmada por César M. LORENZO para todo el País Valenciano: "(...) mientras que en las filas de la Confederación abundaban los obreros republicanos pertenecientes a Esquerra Valenciana, el Partido Valencianista, a Izquierda o Unión Republicana". César M. LORENZO. Los anarquistas españoles y el poder. Paris. Ruedo Ibérico.1972. p.153.

(59) La situación continuaba así cuando se movilizaron los reemplazos de 1926 a 1932 e incluso en la fecha del informe, 6 Julio 1938. Informe...

(*) Alfara del Patriarca, pasó a llamarse Alfara de la Libertad con la implantación del Comunismo Libertario. Respecto a éste, aunque en teoría fue implantado por la UGT y CNT, la gran preponderancia de la sindical anarcosindicalista nos lleva a incluirlo en esta clasificación de colectividades CNT.

(60) Datos recogidos del catastro de 1933, en el trabajo de curso realizado por Luisa GONZÁLEZ en el curso 1980-81, sobre la colectividad de Alfara.

(61) Éste y la mayoría de los datos sobre el comunismo libertario de Alfara han sido extraídos de Mariano CARDONA ROSELL, "La socialización de los pueblos de Levante. Alfara del Patriarca, hoy Alfara de la Libertad, de la Provincia de Valencia", en Fragua Social, 19 Enero 1937, p. 15.

CARDONA ROSELL era un teórico anarquista especializado en temas económicos y autor de Aspectos económicos de nuestra revolución. Barcelona, Oficina de Propaganda CNT-FAI.

(*) Entre otras razones, el que las mayores fábricas de la población no estuvieran bajo el sistema del comunismo libertario, fue debido a que muchos de los trabajadores de éstas no eran vecinos de Alfara y por tanto el pago del jornal familiar con vales-moneda y carnet de racionamiento familiar hubiera supuesto innumerables problemas.

(*) En la temporada 1936/37 el pago en dinero metálico ascendía a 5 pts.

(*) Tras la sublevación militar, los 160 ugetistas de Alcora ingresaron en la CNT.

(62) Toda la descripción del Comunismo Libertario de Alcora está basada en H.E. KAMINSKI, Els de Barcelona. Barcelona, Ediciones del Cotal, 1977. pp.99-107. Ver también para el funcionamiento de la Comarcal de Alcora, A. BOSCH, Colectivistas (1936-1939). Valencia Almudín 1981.

(63) Federación Regional de Campesinos de Levante. Secretaría General. Carta dirigida al Comité Comarcal de Alcora

el 24 de Noviembre de 1936. AHNSGC. Castellón. P-S. Serie T. Cp. 254. (Toda la correspondencia del Comité Comarcal de Alcora lleva esta misma referencia de archivo, por lo que en citas sucesivas no lo haremos constar).

(64) Juan GARCIA LOPEZ. Informe... pp. 6-7 y 16-22.

(65) FRCL. Carta dirigida al Comité Comarcal de Alcora el 24 de Noviembre de 1936.

(66) Colectividad Campesina UGT-CNT de Cortes de Arenoso. Carta dirigida al Comité Comarcal el 20 de Marzo de 1937.

(67) Sindicato Unico de Oficios Varios CNT-AIT de Villahermosa del Río. Carta dirigida al Comité Comarcal el 3 de Enero de 1937.

(68) Sindicato Unico de Oficios Varios CNT-AIT de Ludiente. Carta dirigida al Comité Comarcal el 14 de Abril de 1937.

(*) Incluimos en este relato a Puebla Tornesa, porque aunque en el cuadro nº 17 no consta como constitutiva de la Comarca de Alcora, si que perteneció a ésta durante 1936 y parte de 1937.

(69) Las palabras del sindicato eran textualmente las siguientes:

" Nosotros tenemos incautadas gran parte de tierra y tres casas. Por carecer de medios económicos no podemos ponerla esta tierra a la colectividad del sindicato. Más que nada nos hace falta dirección y orientación " Sindicato Unico de Oficios Varios CNT-AIT de Puebla Tornesa. Carta dirigida al Comité Comarcal el 7 de Diciembre de 1936.

(70) Sindicato Unico de Oficios Varios CNT-AIT de Adzaneeta. Carta dirigida al Comité Comarcal el 24 de Julio de 1937.

(71) Sindicato Unico de Oficios Varios CNT-AIT de Cabanes. Carta dirigida al Comité Comarcal el 18 de Julio de 1937.

(72) Sindicato Unico de Oficios Varios CNT-AIT de Chodos. Cartas dirigidas al Comité Comarcal el 16 y 24 de Octubre de 1937.

(73) "(...) agradeceríamos que nos pusierais al corriente de la forma que debe llevarse el sindicato y al mismo tiempo los deberes que tienen los afiliados con el sindicato".

Sindicato de Oficios Varios CNT-AIT de Zucaína. Carta dirigida a la Comarcal el 17 de Marzo de 1937.

(74) Fragua Social, 3 Diciembre 1936.

(75) "La Federación Comarcal de Sindicatos de Alcora se reúne. Se aprueban por aclamación diferentes informes. Hacia la apertura de un cursillo comarcal técnico-administrativo para secretarios de colectividades y cooperativas" Fragua Social, 12 Noviembre 1937 p.4.

(76) G. LEVAL hizo dos visitas a la localidad de Carcagente, en Noviembre de 1936 y Febrero de 1937. A partir de estas dos visitas elaboró el relato de la colectividad de Carcagente, incluida en su libro Colectividades Libertarias en España. Proyección, Buenos Aires, 1972. Vol. I.-- pp.182-188.

(77) La UGT formó otra colectividad ya bien avanzada la guerra y sus contingentes no podían compararse a la de los cenetistas. Ver Informe del Cluef de Carcagente. Valencia, 14 Abril 1937. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 2157. Leg.4082.

(78) Federación Regional de Campesinos de Levante. Comarcal de Carcagente. CNT.AIT. Relación de colectivistas y familiares que integran la colectividad cooperativa confederal de Carcagente. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 1214

(79) Reglamento de Régimen Interior de la sección de "abastos" de la colectividad cooperativa confederal de trabajadores campesinos de Carcagente. Provincia de Valencia.

AHNSGC. Barcelona P-S. Cp.624. Leg.825.

(80) Informe del CLUEF de Carcagente.

(81) Esta información como ya indicamos en páginas anteriores, la suministraba Pedro GARCIA en Informes sobre orientación colectivista.

(82) "Réplica a una nota facilitada por el gobernador. Habla la organización confederal de Carcagente", en Fragua Social, 10 Enero 1937, p2.

(83) Federación Local de Sindicatos Unicos CNT-AIT de Carcagente. Carta dirigida al Comité Regional de la CNT, el 23 de Marzo de 1937. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp.624. Leg. 825. (Todas las cartas que se señalan a continuación tienen la misma referencia archivística).

- (84) "Las colectividades entran en su verdadero cauce y marcan su línea divisoria entre sus partidarios y sus enemigos", en Fragua Social, 19 Marzo 1938 p.4.
- (85) Federación Local de Sindicatos Unicos CNT-AIT. Carcagente. Carta dirigida a FRCL el 17 de Marzo de 1937.
- (86) Consejo Comarcal de Abastos CNT-AIT. Carta dirigida a FRCL el 8 de Diciembre de 1937.
- (87) FRCL. Carta dirigida al sindicato de campesinos CNT-AIT el 25 de Diciembre de 1937.
- (88) Reglamento de Régimen Interior de la Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos de Chella. 21 Agosto 1937. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 1167.
- (89) "Desde Pedralba. Contraste de conductas", Fragua Social, 10 Diciembre 1937. p.1.
- (90) "Los campesinos y sus problemas" Fragua Social, 2 Septiembre 1936. p.1.
- (91) G. LEVAL. op.cit.vol.I p.48.
- (92) La explicación de Narciso POIMERAU sobre la organización del Comunismo Libertario en Pedralba se encuentra recogida en "Fragua Social entre los campesinos de Pedralba. Un pueblo vive el verdadero régimen de justicia y libertad". Fragua Social, 27 Septiembre 1936 p.4.
- (93) "Desde Pedralba. Contraste de..."
- (94) Sociedad de Trabajadores de la tierra y oficios varios UGT de Pedralba. Carta dirigida al secretariado provincial de la FETT el 16 de Septiembre de 1937. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 909.
- (95) Ibidem.
- (*) La única fuente documental utilizada para el relato de la colectividad de La Torre, son las Actas del Consejo de Administración de la Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos de La Torre. 17 Septiembre 1937. 20 Abril 1938. AHNSGC. Madrid P-S. Cp.524. Leg.4781. Ver también a A. BOSCH, Colectividades (1936-1939). Valencia. Almadín.1980.
- (96) En el acta nº 13 se tomaba la siguiente decisión:
- " Se acuerda abonar a Tomás Blanch, por su cesión el año actual de las 6 1/2 hanegadas para plantar arroz de 65 pts. hanegada ".

(97) En el acta nº 2 se señalaba lo siguiente:

" Se acuerda notificar a Pedro Ortega Canes, la conveniencia de que sea firmada el acta de cesión de las tierras a la colectividad y caso de negarse a hacerlo retirarle la pensión que por el antedicho concepto se le tiene asignada semanalmente ".

(98) Las colectividades en cuestión eran las siguientes: Pobla del Duc, Montaverner, Albalat dels Sorells, Albocácer, Alcácer, Alfafar, Almazora, Beneguacil, Beniarjó, Benicarló, Benifairó de Valldigna, Benimeli, Benirredrá, Borriol, Bugarra, Burriana, Canet lo Roig, Casas de Utiel, Castellón, Castellfort, Catarroja, Caudete de las Fuentes, Cinctorres, Cullera, Cheste, Bartolomé del Segura, Las Norias, Elda, Fanzara, Fuenterrobles, Gandía, Gestalgar, Guadasuar, Jávea, Játiva, Jeresa, Liria, Llombay, Manises, Marines, Masanasa, Mateo de las Fuentes, Millares, Moncófar, Monóvar, Morella, La Nucia, Nules, Onda, Paterna, Peñíscola, Picasent, Poliñá del Júcar, El Portell de Morella, Puebla de Vallbona, Real de Montroy, Ribarroja de Túria, Sellent de Játiva, Segorbe, Silla, Simat de Valldigna, Sollana, Sueca, Torrente, Traiguera, Utiel, Vall d'Almonacid, Villanueva de Castellón, Villamarchante, Villahermosa del Río, Villanueva de Alcolea.

(99) G. LEVAL. op.cit. vol.II. p.201.

(100) Cuando a finales de 1936 E.H. KAMINSKI visitó Alcora, a pesar del fervor revolucionario de los primeros momentos ya tuvo la sospecha de que el Comité pudiera convertirse en un órgano autoritario y dictatorial:

" El Comité és el pater familias. Ho poseeix tot, ho dirigeix tot, s'ocupa de tot. Tot desig especial li ha d'esser comunicat. I, en darrera instància, és ell tot sol qui jutja.

Podria fer-se l'objecció que els membres del Comité corren el risc d'evolucionar uns buròcrates, o àdhuc uns dictadors ". E.H. KAMINSKI. op.cit. pp. 104-105.

(101) Para la descripción del funcionamiento de las colectividades cenetistas aragonesas ver H. THOMAS, "Colectividades anarquistas en la guerra civil" en Raymond Carr (ed).

Estudios sobre la República y la guerra civil. Barcelona, Ariel, 1973, y especialmente R. FRASER. Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Barcelona, Crítica, 1979. vol.II. pp. 62-100.

(102) J. PEIRATS. op.cit. vol.I. pp.305-306. (Todas las noticias de PEIRATS sobre esta colectividad están sacadas de esta misma fuente).

(103) Acta de Constitución de la Cooperativa Colectivista Obrera de Ademuz CNT-UGT. AHNSGC. Barcelona.P-S. Cp.496. Leg.762.

(104) Relación de familias de la colectividad UGT-CNT de Ademuz. A.H.N.S.G.C. Barcelona. P-S. Cp.496. Leg.762.

(105) Estatutos de la cooperativa colectivista obrera de Ademuz.AHNSGC.Barcelona. P-S. Cp.496. Leg.762.

(106) Correspondencia de la cooperativa colectivista obrera de Ademuz con FRCL.AHNSGC. Barcelona. P-S. Cp.624. Leg. 825.

(107) Reglamento de la Colectividad Productora Campesina de Villarreal, AHNSGC. Castellón. P-S. Serie T. Cp.188.

(108) Artículo 2º del Reglamento de la colectividad productora...

(109) Copia del reglamento de la colectividad cooperativa unificada de trabajadores de la tierra de Jijona, que se destina para remitir a la imprenta que ha de imprimir los solicitados por los socios para adicionar al carnet que en su día se extiendan para cada uno de los asociados. Jijona, 5 Agosto 1937. AHNSGC. Alicante. P-S. Cp.39. Leg. nº 76. Exp. nº 29.

(110) Libro de Actas de la colectividad cooperativa unificada de trabajadores de la tierra UGT-CNT de Jijona. 10 Noviembre 1937. 1 Enero 1939. AHNSGC. Alicante P-S. Cp.39. Leg. nº 76. Exp. nº 25.

(111) En concreto las actas decían sobre este punto lo siguiente:

" Seguidamente se acuerda permitirles a los colectivistas que tengan tierras de su propiedad y que no se las hayan valorado que las trabajen por su cuenta, siempre que sea preferida la colectividad, cuando sea por lo que

necesite ésta de los servicios del colectivista poseedor de tierras de propiedad. Además cuando dichos colectivistas precisen braceros o animales para sus tierras las solicitarán de la colectividad y únicamente en casos en que ésta no disponga de personal y caballerías podrán aquellos contratar a terceros para realizar los trabajos en sus tierras. Todo el que infrinja este acuerdo vendra obligado a ceder sus tierras a la colectividad o causará baja en la misma si se opusiera ". Libro de Actas... pp.35-36.

(112) Libro de Actas... pp.25-26

(113) "Da cuenta el contable del Instituto de Reforma Agraria, enviado por dicho Instituto para efectuar la revisión en los libros de contabilidad, del perfecto orden en que se hallan los libros y de los satisfactorio que es la marcha de la colectividad". Libro de Actas... p.67.

(*) Según información de la FETT lo que en realidad existía en Tabernes eran dos colectividades, una de la CNT con 350 familias y otra de la UGT que comenzó a funcionar el 18 de Noviembre de 1937. No podemos constatar esta información, pero pudiera ser que la colectividad mixta acabara disolviéndose en sendas colectividades por sindical. Ver P. GARCIA. Informes sobre... pp.60-61.

(114) "Colectividad productora "El porvenir" de Tabernes de Valldigna", en CLUEA, año 1. num.4. Julio 1937. pp. 11, 12,13.

(115) Pedro GARCIA, Informes... p.63.

(116) CRES, Boletín mensual del Consejo Regulador de Economía Socializada. Año 1. num. 1. Mayo 1973. p.3.

(117) Parece que las incautaciones fueron legalizadas en los primeros momentos de la guerra por la Consejería de Economía y Trabajo del Comité del Frente Popular de Alicante, al menos esto se desprende de la siguiente información contenida en la escritura de legalización del CRES:

" Todas estas incautaciones realizadas se hicieron en actas que después se expresarán, te

legalizándose por la Comisión Provincial nombrada al efecto y que con el nombre de Comisión de Incautaciones de Industria de Alicante, afecta a la Consejería de Economía y Trabajo, funciona en la misma capital ". Copia de la Escritura de la Legalización del CRES de Villena. AHNSGC. Alicante. P-S. Leg. nº 70 Exp. nº 3. p.2.

(118) "Estadística de cultivos de fincas rústicas incautadas". CRES. Año 1. núm.2. Junio 1937. pp.5-6.

(119) El artículo a que nos referimos "Guadasuar: un modelo de organización para los pueblos de la retaguardia" apareció en Claridad el 14 de Diciembre de 1936 y fue reproducido en Fragua Social el 20 de Diciembre de 1936, p.10.

(120) Así se explicaban los miembros del comité de Guadasuar esta inclinación electoral:

" Gracias a todo el tinglado caciquil y al fanatismo religioso, nos ganaban las derechas las elecciones ".

(*) La expresión es de los propios miembros del comité.

(121) Los miembros del comité explicaban así el sistema:

" Nosotros en Guadasuar daremos a los pequeños campesinos toda la tierra que pueden trabajar. Pero les daremos el usufructo, no la propiedad. Aquí no habrá más propietario que el comité, la comunidad. Algunos pequeños propietarios que llevan 12 hanegas, recibirán 20, otros que llevaban 60 se quedarán con 40, si no pueden trabajar más. La propiedad de las tierras, la gestión de las cosechas, el suministro de abonos, víveres, etc, entre cosecha y cosecha, corresponderá al comité. Es decir, que adaptaremos el colectivismo a la modalidad del cultivo tradicional en la vega valenciana ". "Guadasuar: un modelo..."

(122) Correspondencia del sindicato único de oficios varios CNT-AIT de Guadasuar con FRCL. Julio-Diciembre 1937 AHNSGC. Barcelona P-S. Cp.624. Leg.825.

(123) "En la Mancomunidad "El Progreso" siete pueblos, 3990 obreros y 2 centrales sindicales laboran por el triunfo de la revolución". Adelante, 2 Mayo 1937.

(124) Pedro GARCIA, Informes... pp.35-38.

(125) La mayoría de información sobre este tipo de explotación ha sido extraída de: Delegación Provincial de Reforma Agraria. Valencia. "Los Consejos de Administración de fincas incautadas. Qué son y representan. Cómo deben funcionar", en Fragua Social, 2 Febrero 1937. p.13.

(126) Respecto a este punto el texto exacto era el siguiente:

" Al obrero se le fijará en principio una cantidad por jornada que haga, como anticipo y al hacerse el balance con arreglo a los beneficios conseguidos, liquidará lo que le corresponda.

Dichos obreros se tomarán con arreglo a lo legislado, por orden de turno riguroso, en las bolsas de trabajo a tales fines establecidas por el municipio ". "Los Consejos de Administración..."

(127) Idem.

(128) Pedro GARCIA, Informes... pp.58-60.

Cap. III

LA DIFÍCIL ORGANIZACIÓN DEL COLECTIVISMO VALENCIANO

En el anterior apartado hemos concluido, entre otras cosas, que la diversidad fue una de las principales características de la fisonomía y el funcionamiento de las colectividades valencianas, en especial de las cenetistas, y, precisamente, estrechamente ligado a esta diversidad, a esta "multiformidad", en palabras de Leval, aparece uno de los grandes retos y de los principales problemas del colectivismo agrario en el País Valenciano: el problema de la organización y coordinación de las colectividades.

Refiriéndose a los caóticos primeros momentos de la guerra civil y a los no menos caóticos primeros pasos de las colectividades agrícolas, el dirigente cenetista valenciano Noja Ruiz señalaba:

"Al producirse el conflicto que de antiguo venía incubándose en España, cada pueblo tuvo que hacer frente a la situación con los propios medios y resolver sus problemas con sus propios recursos (...) la diversidad de métodos y procedimientos de organización interna de las colectividades es grande. En cada localidad se ha procedido como han creído más acertado las organizaciones". (1)

Cinco meses y medio después del 18 de Julio, Gastón Leval seguía denunciando desde Barcelona que las colectividades agrícolas "realizadas en una y otra región de España, corresponden poco, en verdad, a lo que el anarquismo ha siempre preconizado (...) Hay fatalmente, en tan breve lapso de tiempo, creaciones improvisadas que responden al grado de preparación intelectual, doctrinal y técnica de los hombres que las realizan". (2)

Un año después del comienzo de la guerra civil, en Julio de 1937, la improvisación y falta de coordinación del colectivismo valenciano subsistía, pues Eleuterio Esteve, Delegado Provincial del IRA en Valencia, destacaba la insolidaridad como una constante en el funciona-

miento de las colectividades valencianas con estas contundentes palabras:

"Pero la sinceridad que debe imperar en esta grave hora porque atravesamos, me obliga a proclamar que en la zona leal impera aún una concepción abstracta, sin noción exacta de lo que significan las obligaciones que contrae el colectivo al desprenderse del egoísmo natural para entregarse espontáneamente y filantrópicamente al beneficio común que la riqueza concentrada en manos de la colectividad produzca.

(...) con estas palabras trato de desvanecer el error en que por ignorancia incurren muchos al creer que todos los ingresos colectivos han de ser repartidos entre los miembros de la colectividad, circunscribiéndose este reparto a un grupo colectivo determinado y sin extenderlo a la masa campesina en general colectiva, la cual puede, por razones de riqueza inferior, tener ingresos inferiores a los de otra zona, lo cual ocasionaría el imperio del egoísmo en el régimen colectivo". (3)

A las puertas del transcendental Pleno Económico Ampliado de la CNT, celebrado en Valencia el 15 de Enero de 1938, este "imperio del egoísmo en el régimen colectivo" era durísimamente denunciado por el ex-secretario general de la CNT Horacio Prieto, el cual señalaba que "el colectivismo que vivimos en España no es el colectivismo anarquista, es la creación de un nuevo capitalismo más inorgánico que el viejo sistema capitalista que acabamos de destrozar; y es una nueva forma capitalista con todos sus defectos, con todas sus inmoralidades, que se reflejan en el egoísmo innato, en el egoísmo permanente de los trabajadores que administran una colectividad" (4)

Y muy cerca del final de la contienda, el 24 de Agosto de 1938, el rotativo valenciano cenetista Fragua Social no dudaba tampoco en criticar este "imperio del egoísmo" entre las colectividades valencianas, afirmando que "las colectividades hasta ahora, a pesar de su éxito evidente, han sido formaciones económicas autónomas, libradas individualmente a su suerte. Si la tierra era rica, la colectividad también lo era. Si la tierra por el contrario era pobre, la colectividad se desarrollaba en-

medio de la mayor penuria". (5)

Según estos testimonios, no parece que ni en el País Valenciano, ni en el resto de la España Republicana, las colectividades agrícolas lograran superar aquella improvisación de los primeros momentos, tan gráficamente descrita por Noja Ruiz. Y en efecto, como hemos comprobado a lo largo de la 1ª parte, las sindicales valencianas --comenzaron a preocuparse seriamente por el problema organizativo en el Otoño de 1936, durante todo el año 1937 definieron sus políticas agrarias y la estructura organizativa de sus colectividades y en 1938 las colectividades comenzaron a ponerla en práctica, demasiado tarde y con escasos resultados. El objetivo de este capítulo --será, de un lado, analizar el esfuerzo organizativo de --las sindicales y, de otro, evaluar las dimensiones y --causas de su relativo fracaso, todo ello prioritariamente centrado en la sindical anarquista, pues fue indudablemente la más afectada por estos problemas y por tanto de ella y de sus colectividades disponemos de la documentación más abundante sobre el tema.

1.-Los esfuerzos organizativos de F.R.C.L.

La preocupación de F.R.C.L. por organizar el movimiento colectivista valenciano fue apareciendo claramente entre la primavera y el verano de 1937. Hasta esa fecha sus preocupaciones organizativas estuvieron centradas, de un lado en la creación de sindicatos enteramente campesinos y en su coordinación a través de comarcales y provinciales dentro de la recién constituida Federación Regional de Campesinos de Levante y, de otro, en la definición y divulgación de su política agraria colectivista. Pasados estos primeros momentos de improvisación, a casi un año de comenzada la contienda, cuando la sindical anarquista estaba acabando de dar forma a los "estatutos-modelo" para sus colectividades cooperativas confederales y las Colectividades se encontraban a las puertas de

la legalización gubernamental, la F.R.C.L. era consciente de la necesidad de estructurar el movimiento colectivista "para que la colectividad salga del ostracismo local y para que a la vez deje las muletas del comercio -- aislado, sustituyéndolas por el intercambio justipreciador". (6)

Esta primera estructura organizativa de las colectividades cenetistas valencianas, que se presentó en el diario Fragua Social el mismo día en que el gobierno legalizaba las colectividades, el 8 de Junio de 1937, consistió básicamente en incluir a estas dentro del organigrama que F.R.C.L. había elaborado para sus sindicatos agrícolas en Diciembre de 1936. Así, en cada localidad se reconocían dos organismos dependientes de la CNT: la colectividad y el sindicato. La colectividad era en esta nueva organización "la base de toda la riqueza campesina", mientras que el sindicato permanecía como "el organismo técnico de la economía en general". La superación del aislamiento económico de las colectividades debía conseguirse a través del Comité Comarcal de Sindicatos, donde las colectividades enviaban sus excedentes -- para ser intercambiados entre los sindicatos y colectividades de la comarcal y en un estadio superior "cada una de estas comarcales, una vez abastecidas de la producción envían sus productos a las cajas respectivas de sus provincias y en igualdad de circunstancias se aglutinan los totales o parciales en la Caja Regional". (7)

Según esta organización, las Federaciones Provinciales de Sindicatos y colectividades dependientes del Comité Regional de F.R.C.L. eran Valencia, Alicante, Castellón, Albacete y Murcia y las comarcales dependientes de cada una de ellas eran las siguientes:

Valencia: Ademuz, Alborache, Carcagente, Catarroja, Chella, Foyos, Gandía, Jarafuel, Játiva, Moncada, Onteniente, Paterna, Puerto de Sagunto, Requena, Sagunto, Sueca, Utiel, Villar de la libertad, Villamarchante, Alcán

tara del Júcar, Titaguas, Llombay, Denia.

Alicante: Alicante, Alcoy, Almansa, Elda, Elche, La Nucia, Orihuela, Villajoyosa, Villena.

Castellón: Castellón, Albocacer, Alcora, Morella, - Nules, Onda, Segorbe, Vinaroz.

Murcia: Murcia, Caravaca, Cartagena, Cieza, Lorca, - Mazarrón, Mula, Pacheco, Elche de la Sierra, Hellín.

Albacete: Albacete, Alcaraz, La Roda, Casas Ibañez.

(8)

Sin embargo, esta organización conjunta de Sindicatos y colectividades no pareció favorecer ni la uniformidad de las colectividades, ni sus intercambios y tal y como ya se había hecho en Aragón y estaba a punto de realizarse en Castilla, las circunstancias exigían la constitución de una organización autónoma para las colectividades, la Federación de colectividades, que como un departamento más de F.R.C.L. "entendiera directamente el asunto colectivista". (9) Esta alternativa, planteada a principios de Otoño de 1937, quedó claramente definida en el II Congreso de F.R.C.L. de Noviembre, donde se instaba a las colectividades a formar comarcas de colectividades.

Esta misma preocupación por organizar el movimiento colectivista asaltaba también al conjunto de la organización confederal y de esta forma la Federación Nacional de Campesinos insistía por estas mismas fechas en la necesidad de aumentar las relaciones entre las distintas Federaciones Regionales "para^{que} el mosaico económico de nuestra zona no llegue a perjudicarnos demasiado", pues como señalaba acertadamente "a falta de una mentalidad programática" era preciso que se crearan "los nexos de conexión que hagan marchar al unísono todo el movimiento económico-libertario" para "hermanar las actividades de todos los pueblos en la práctica del colectivismo para impedir que la excesiva variedad, atrasos

y adelantos excesivos puedan hacer degenerar principios sociales nuevos o debilitarla frente a los enemigos de la revolución" (10).

Y como F.R.C.L. y las colectividades aragonesas y castellanas, la solución de la Federación Nacional de Campesinos para "hermanar las actividades de todos los pueblos en la práctica del colectivismo", adoptada en el pleno nacional de Regionales de Campesinos del 20 de Octubre de 1937, fue la creación de una Federación de Colectividades a nivel nacional, como el organismo que "recoja y transmita todas las inquietudes del movimiento colectivista en sus aspectos económico y administrativo", pues se trataba en suma de lograr la máxima uniformidad del movimiento colectivista para liquidar situaciones como las representadas por "aquellas colectividades que viven en precario, no por falta de consistencia, sino por el divorcio que hasta la fecha existía entre ellas y aquellas otras cuya vida es próspera y lozana..." (11).

Sin embargo, resultaba imposible que la nueva organización de las colectividades cenetistas, la Federación Nacional de Colectividades y sus correspondientes Federaciones Regionales y Comarcales, pudiera alcanzar sus objetivos de coordinar y unificar el movimiento colectivista y eliminar las desigualdades entre las colectividades pobres y ricas, si no conocía las tierras que cada una de ellas trabajaba, los útiles de producción de que disponían, los salarios que pagaban, su producción agrícola y ganadera, las ganancias y beneficios que obtenían...

Pero es que ni las mismas colectividades podían suministrar estos datos a sus organizaciones comarcales, regionales o nacionales, pues durante el primer año de guerra, en la "etapa de improvisación" a la que se referían reiteradamente los propios cenetistas, las colectividades se habían limitado a sumar los bienes incauta

dos a los aportados por los colectivistas sin determinar el valor de unos y otros, a explotar colectivamente estos bienes, a pagar un salario familiar en vales-moneda-completado en algunas ocasiones con dinero en metálico, servicios sociales o bienes de subsistencia, sin incluir ninguna de estas formas de pago en los costos de producción, a intercambiar libremente sus productos entre otros sindicatos y colectividades sin que la F.R.C.L. y muchas veces su propia comarcal tuviera conocimiento de ellos. De esta forma, cuando en la primavera y el verano de 1937, la F.R.C.L. se planteó seriamente la necesidad de unificar y coordinar el movimiento colectivista, una de sus primeras medidas fue establecer en todas las colectividades un rudimentario sistema de administración y contabilidad, para evitar aquella situación generalizada en que "son muchas las comunas campesinas que están montadas de una forma empírica y cuya administración se lleva a ojo de buen cubero" (12).

Este sistema de contabilidad elaborado por F.R.C.L. disponía que cada colectividad, de acuerdo al código de comercio vigente, debía tener abiertos un libro diario, un libro Mayor, un Inventario, un libro de Actas, otro copiator de cartas y el libro de caja. Cada colectividad debía organizar su contabilidad detallando el capital disponible en cuentas corrientes, maquinarias e instalaciones..., los gastos detallados de cada una de sus secciones como agricultura, ganadería u otras "profesiones-colectivizadas", las ganancias obtenidas de la venta de los distintos productos y el reparto de beneficios entre el fondo de colectivización, fondo de reserva, fondo de obras sociales, fondo de cultura profesional, fondo para seguros de invalidez y vejez, fondo para reparto de colectivos y fondo de amortización.

Por otro lado, las colectividades debían rellenar un formulario semanal que reflejara la producción agrícola de la colectividad, detallando entre productos de secano

y regadío, las disponibilidades y producción de otros -- productos agrícolas elaborados, como vino, aceite, alcohol... , la situación del ganado y las granjas, las adquisiciones de semillas, abonos e insecticidas, las necesidades de maquinaria agrícola y otros utillajes...

Estos partes semanales, que cada colectividad debía enviar a su comarcal, cada comarcal, tras elaborar un resumen, a su provincial y la Provincial enviaba, finalmente, un resumen conjunto a la Regional, eran esenciales -- para que ésta pudiera conocer los gastos agrícolas, la -- producción general obtenida, las disponibilidades de cada producto y de esta forma regular los intercambios y -- borrar las desigualdades entre unas y otras colectividades. (13).

Sin embargo, al intentar poner en práctica este burdo sistema de contabilidad, la F.R.C.L. se encontró con un escollo difícil de resolver, la ausencia de personal preparado para estas tareas en las filas de la confederación, pues como la misma sindical señalaba uno de los -- principales motivos de que "la administración y estadística se llevara de una manera arbitraria" era que "los -- técnicos de que disponen, seleccionados por la revolu--- ción, pese a su gran rendimiento, son impotentes para abarcar el cúmulo de trabajos que hay pendientes." (14).

Ante esta situación de emergencia, la solución de F. R.C.L. no pudo ser más que improvisada y así, decidió -- organizar entre Julio y Agosto de 1937 unos cursillos de preparación de Secretarios administrativos-contables de colectividades, a los cuales podían concurrir todos aquellos cenetistas comprendidos entre los 18 y 20 años y de los 35 en adelante que tuvieran ciertos conocimientos de gramática, aritmética, y cultura general, para poder superar el examen de ingreso. En estos improvisados cursillos se impartían clases de matemáticas, mecanografía, -- economía, geografía e historia y cultura general y de entre los cursillistas más destacados se seleccionaría el-

cuerpo de Inspectores Técnicos" que velarán por la pureza de la administración general de la economía confederal - para que no se salga del curso que previamente se va a establecer, evitando que cada cual vaya por un lado en detrimento de los intereses comunes de la producción."-- (15).

Otra de las funciones de estos Inspectores Técnicos y de los Secretarios Administrativos-contables de colectividades, previo al establecimiento de la contabilidad en las colectividades, era legalizar la situación de estas y de las tierras incautadas por los sindicatos. Así, debían presentar las actas de incautación de acuerdo al decreto del 7 de Octubre en las delegaciones provinciales del IRA y, posteriormente, presentar ante la delegación del ministerio de trabajo el acta de constitución de la colectividad y los estatutos, de acuerdo al modelo elaborado por F.R.C.L. en el verano de 1937.

Toda esta iniciativa administrativo-contable de F.R.C.L. fue acogida con entusiasmo por la Federación Nacional de Campesinos, que en el Pleno de Regionales Campesinas, celebrado el 20 de Octubre de 1937, no dudó en afirmar que "era en Levante, dónde con mayor perfección se había logrado encauzar el movimiento bajo el punto de vista financiero-económico y que, probablemente sería tomado como punto de partida lo que en este sentido se había hecho" (16).

Ahora bien, ¿hasta que punto toda esta organización pionera de F.R.C.L. para coordinar y unificar la economía colectivista, llegó a ponerse en práctica por sus sindicatos y colectividades?

2.-El relativo fracaso de estos esfuerzos

En primer lugar, para evaluar el alcance real de todos estos proyectos organizativos tenemos que detenernos en el análisis de la estructura primitiva de F.R.C.L., - es decir, aquella que definió en el I congreso de Sep---

tiembre de 1936 y completó en Junio de 1937, según la cual los sindicatos campesinos se agruparon primero en Comarcales y Provinciales de Sindicatos, que con la reestructuración de Junio quedaron convertidos en Comarcales y Provinciales de Sindicatos y colectividades.

Según el organigrama de F.R.C.L., que hemos detallado anteriormente, y ateniéndonos exclusivamente a las provinciales estrictamente valencianas -Valencia, Alicante y Castellón- tenemos constancia de que llegaron a constituirse 11 de las 23 comarcales que debían funcionar en la Provincial de Valencia: Ademuz, Carcagente, Foyos, Gandía, Játiva, Liria (que debió sustituir a Villamarchante como centro comarcal), Paterna, Sueca, Torrente (en lugar de Catarroja) y Utiel, suponemos que de las 9 alicantinas se constituirían las de Alicante, Alcoi, Elda, Elche, La Nucia, Villajoyosa y Villena y en la Provincial de Castellón, a finales de 1937, había formadas cinco comarcales: Segorbe, con 43 sindicatos; Nules, con 14 sindicatos; Onda con 16 sindicatos; Alcora, con 20 sindicatos y Benicarló con 47 sindicatos.

Así pues, de las 40 comarcales de sindicatos y colectividades previstas, se habían constituido a finales de 1937, 23, pero, aunque los datos que tenemos son bastante escasos, no todas estas 23 comarcales debieron funcionar como tales y el número de ellas que llegaron a ser realmente el nexo de unión de toda la comarca y el peldaño intermedio entre sindicatos y colectividades y la regional, fue sin duda mucho más limitado.

En este sentido, por ejemplo, entre las cinco comarcales de Castellón, sabemos en efecto, como hemos indicado en páginas anteriores, que la comarcal de Alcora fue pionera en cumplir las disposiciones de F. R.C.L., pues en una fecha tan temprana como el 18 de Octubre de 1936 celebró ya un pleno comarcal, para discutir los problemas de la exportación de naranja(17)

y sabemos también, que las comarcales de Segorbe y Benicarló mantuvieron contactos con sus sindicatos y colectividades, pero, por el contrario, de la comarcal de Ondalo único que conocemos es que el 31 de Octubre de 1937, en vísperas de su disolución como comarcal por falta de medios económicos, únicamente tres de los 16 sindicatos que teóricamente la componían estaban organizados y tenían socios afiliados.(18).

Y entre las II comarcales constituidas en Valencia, no podemos comparar la actividad desplegada por la comarcal de Ademuz, que en los primeros días de Noviembre de 1937 celebró un pleno comarcal para reestructurar el Comité y el Secretariado Comarcal (19), o por las comarcales de Foyos, de cuyos acuerdos y plenos tenemos constantes noticias en la prensa confederal (20), y Sueca, que a principios de Julio de 1937 celebró un Pleno Comarcal con el objetivo de organizar toda la economía y el abastecimiento de los 12 pueblos de la comarca en torno al Comité comarcal y una de sus resoluciones incluía medidas tan precursoras como "intensificar la ayuda a las colectividades de la comarcal que precisen del apoyo del resto de los componentes del Comité, de cara a la pronta recolección del arroz y otras cosechas"(21), con realidades como la de la comarcal de Carcagente, en la que como hemos visto anteriormente, ni los sindicatos campesinos eran tales, ni cotizaban, ni habían enviado información a F.R.C.L. sobre los afiliados y la tierra que controlaban, o con la eufemísticamente llamada Comarcal de Onteniente, que cuando el inspector técnico de F.R.C.L. la visitó a principios de Julio de 1937, no pudo más que manifestar su desolación ante unos sindicatos desorganizados, totalmente desorientados y que ni siquiera se habían planteado la necesidad de formar colectividades.(22).

Así, ante esta situación tan desigual, en que mientras unas comarcales funcionaban como tales, otras sim-

plemente tenían el nombre, el balance que hacía F.R.C. L., en el mes de Septiembre de 1937 resultaba ajustado:

"Hemos dicho, y es verdad, que hay muchas comarcales campesinas constituidas, pero no es menos cierto que hay muchas comarcas que funcionan -- con bastante irregularidad, puesto que no se ha producido el deslinde de funciones entre la organización campesina y el resto de la confederal.

(...) Dónde no se hayan creado aún las Federaciones Comarcales Campesinas se ha de ir a su rápida constitución y a poner en práctica los acuerdos que hay tomados para su funcionamiento. (23).

En todo caso, cuando el reto de la formación de Comarcales de Sindicatos y Colectividades aún no se había cumplido, ya se había planteado en el Pleno Regional de Comarcales Campesinas, delebrado el 5 de Septiembre de 1937, y ratificado en el Congreso de F.R.C.L. de Noviembre de 1937 la urgente necesidad de constituir una organización autónoma para las colectividades valencianas a partir de la Federación Regional de Colectividades y sus correspondientes Comarcales de Colectividades. Pero todo indica que la realización de esta organización autónoma de las colectividades fue aún mucho más difícil de cumplir por los sindicatos y colectividades valencianas, pues pocas Comarcales de Colectividades llegaron a formarse hasta el final de la guerra y muchas menos llegaron a ser, como pretendía la organización confederal, el centro planificador y regulador de toda la economía de la comarca.

En este sentido, la Comarcal de Sindicatos y colectividades del Palancia-Segorbe, fue la precursora en constituir Comarcales de colectividades, pues sus estatutos fueron aprobados el 31 de Agosto de 1937 por el director general de trabajo y el 3 de Octubre de 1937 se constituyó formalmente la Federación de Colectividades-Cooperativas Confederales de trabajadores Campesinos de la Comarcal del Palancia (Segorbe), al elegirse el Con-

sejo de Administración, compuesto por dos delegados de la colectividad de Soneja, dos de la de Segorbe y uno de la de Jeresa, y la Comisión Investigadora con un delegado por cada una de las colectividades de Segorbe, Soneja, - Altura, Jerica y Geldo.(24).

Aproximadamente un mes después, en Noviembre de 1937, el Comité Comarcal de Alcora decidió en un Pleno Comarcal iniciar los trabajos de constitución de la Comarcal de Colectividades (25), acuerdo que fue ratificado en el Pleno Comarcal de carácter sindical-económico celebrado el 30 de Enero de 1938, al considerar el Comité Comarcal -- que este nuevo organismo pasaría a controlar "el campesinado de toda la comarca" y decidir por tanto la elección del consejo de administración y la redacción del Reglamento de la nueva comarcal de colectividades (26). Un mes antes, en Diciembre de 1937, se había decidido en Liria "refundir la economía campesina de las colectividades de la comarca en una sola", para mejorar la administración económica y eliminar las manifiestas desigualdades que existían entre las colectividades más prósperas de la Comarcal, como Liria, Pedralba, Banaguacil, Ribarroja, Villamarchante y las que amenazaban con disolverse por su penuria económica, como Casinos, Marines y Puebla de Vallbona (27). Con este espíritu de solidaridad y planificación económica se constituyó la Comarcal de Colectividades de Liria y así un mismo jornal familiar se pagaba en las colectividades de la Comarcal y el Consejo Comarcal, dividido en diversas secciones --dirección general, ganadería, producción, semillas, abonos, trabajo, - abastecimientos,- dirigía la producción agrícola en todas ellas.(28).

Dos meses después, el 6 de Febrero de 1938, se reunían en Nules las delegaciones del sindicato campesino, - economato y colectividad de Burriana, del S.U.O.V. de -- Artana, del sindicato y la colectividad de Borriol, del sindicato y la colectividad de Alquerías del Niño Perdi-

do, del S.U.O.V. y colectividad de Nules, de la Colectividad Cooperativa de Castellón, del S.U.O.V. del Anfondegulla, del S.U.O.V. de Almenara, del Sindicato y Colectividad de Vall d'Uxó, del Sindicato y Colectividad de Eslida, de la Federación Provincial de Campesinos de Castellón y del Comité Provincial de Sindicatos Únicos de Castellón, para tratar en Pleno Comarcal de Sindicatos y Colectividades "la creación de una Federación Comarcal Confederal de Cooperativas y Colectividades con el fin de controlar lo mejor posible nuestra economía" (29).

Aparte de dar por constituida la Comarcal de Colectividades, el Pleno trató otro punto de singular importancia y que expresaba hasta que punto la economía agrícola controlada por F.R.C.L. se había desenvuelto hasta entonces en el mayor de los caos. El asunto era que F.R.C.L. se había negado a suministrar géneros a la Comarcal de Sindicatos y Colectividades de Nules, hasta tanto esta no satisficiera las enormes deudas que tenía pendientes, deudas que eran por otra parte el fruto de la negligencia y el abandono de los distintos sindicatos y colectividades de la Comarcal, "que retiraban tanto de géneros como de materiales y parece que se olvidan o no quieren abonar las deudas que contraen con la misma... (30). En este punto, la resolución unánime del Pleno no pudo ser otra "que los géneros que facilite la comarcal a sindicatos y colectividades en lo sucesivo, el importe de los mismos, tendrán que hacerlos efectivos, en el plazo máximo de 8 días, además que procurén abonar las deudas que tenían amortizadas. (31)

Los esfuerzos de las Comarcas de Palancia-Segorbe, Alcora, Liria y Nules para planificar y uniformar el desenvolvimiento económico de sus colectividades, fueron prácticamente las únicas respuestas de los sindicatos y colectividades cenetistas valencianas al tardío y desesperado intento de la CNT y F.R.C.L. por enmendar errores anteriores e introducir un mínimo de racionalidad econó-

mica en el marasmo de las colectividades agrícolas. Así fuera de estas 4 comarcales de colectividades, sólo tenemos noticias del funcionamiento de la Federación Comarcal de Colectividades de Utiel en 1938 (32) y ni a través de la prensa, ni en la documentación interna hemos hallado el rastro de aquella Federación Regional de Colectividades, que había decidido constituirse en el Pleno Regional de Comarcales Campesinas de Septiembre de 1937.

En cuanto al cumplimiento de los otros aspectos de este postrero esfuerzo organizativo de F.R.C.L., como la legalización de las tierras incautadas por la sindical y de sus colectividades o el establecimiento de un sistema de contabilidad en todas ellas, sabemos, en efecto, que F.R.C.L. puso todos los medios para hacerlos realidad y que algunas comarcales, provinciales, sindicatos y colectividades intentaron cumplirlo.

Así, en el periodo que fue del verano de 1937 a la Primavera de 1938, periodo enevitablemente inaugurado con el decreto de legalización de las colectividades y también inevitablemente cerrado con los primeros avances de las tropas enemigas sobre el País Valenciano, se tramitaron en las Delegaciones provinciales del IRA la mayoría de las tierras incautadas por la CNT en el País Valenciano y se legalizaron 212 colectividades.

Y en este trabajo de normalización legal fue fundamental el esfuerzo desplegado por los secretarios técnico-administrativos y los inspectores técnicos, que desde principios del verano de 1937 la F.R.C.L. envió a sus distintas Provinciales y Comarcales.

En este sentido, Luis García López, enviado por F.R.C.L. a Castellón a principios de Julio de 1937, en calidad de secretario técnico-administrativo de la sección de asesoría y estadística de la Provincial de Castellón consiguió entre Julio y Diciembre de 1937 realizar la ingente tarea de informar a F.R.C.L. sobre las comarca-

les, sindicatos campesinos y afiliados existentes en la provincia, de tramitar en la delegación provincial del IRA 757 actas de incautación de otras tantas fincas rústicas y de legalizar 57 colectividades agrícolas. (33)

Este abrumador trabajo de orientación a comarcales y sindicatos y de legalización de tierras incautadas y colectividades, que como el mismo Luis García López reconocía "le absorbía todas las horas del día", cambió radicalmente la estimación de los poderes públicos hacia la CNT y la caótica situación agrícola de la provincia, al menos así se desprende del informe elaborado por el jefe de la delegación provincial del IRA el 25 de Enero de 1938:

" (...) muy especialmente desde el 20 de Julio de 1937, fecha en que comienza la actuación de Luis García López al frente del Secretario Técnico-Administrativo de la Federación Regional de Campesinos CNT-AIT de esta capital esta Delegación Provincial de Reforma Agraria se complace en testimoniar que ha encontrado en todo momento en dicho funcionario un excelente colaborador, que ha contribuido eficazmente a desvanecer el estado de confusión creado en los primeros momentos por falta de orientación y por la equivocada autonomía con que se actuaba en las distintas comarcas de la demarcación." (34)

Todo hace pensar que este trabajo de legalización de las colectividades y tierras incautadas por la CNT y esta tarea de inventariar sindicatos y colectividades debió ser seguido con el mismo ímpetu que en Castellón en las restantes Federaciones Provinciales de F.R.C.L. y que sin duda gracias a él, la organización confederal tuvo por primera vez una idea aproximada de sus sindicatos, afiliados y colectividades. Al menos así lo indican los 90 censos de colectividades que han llegado a nuestro poder y la relación de colectividades elaborada por F.R.C.L. en el mes de Abril de 1938. Pero después de conocer y legalizar lo que F.R.C.L. debía controlar, la tarea siguiente era racionalizar la economía en cada una de sus comarcales y colectivida-

des y en este punto los esfuerzos de F.R.C.L. parecieron tropezar con obstáculos insalvables.

El 31 de Agosto de 1937, la F.R.C.L. enviaba una circular a sus distintos Comités Provinciales anunciando la inmediata preparación de una campaña de dos meses para divulgar el "nuevo sistema de administración y contabilidad" en todas las comarcas de sindicatos y colectividades, campaña en la que debían colaborar los distintos Comités Provinciales con todos los coches disponibles que tuvieran y todos los militantes entendidos en materia de contabilidad y técnica agrícola -- (35). Estos preparativos de la sindical y la misma circular evidenciaban hasta que punto la F.R.C.L. consideraba un difícil reto el establecimiento de la contabilidad en sus colectividades y por muchos motivos, sus sospechas no resultaron infundadas.

Efectivamente, aunque algunas colectividades, como Alcira, Marines o Real de Montroy (36), se apresuraron a mandar colectivistas a los cursillos de contable ya abrir sus libros de contabilidad, en absoluto fue esta la tendencia general en las colectividades cenetistas-valencianas. Así, cuando J. Martínez, delegado técnico de F.R.C.L., visitó entre el 25 y 27 de Diciembre distintas zonas de la provincia de Castellón para supervisar el cumplimiento de sus disposiciones organizativas, comprobaba que mientras en la zona de Burriana se trabajaba de acuerdo con lo previsto, en las de Villafranca del Cid, Cuevas de Vinromá, Benicarló y Castellón de la Plana, ni habían hecho nada, ni había perspectivas de que se llegara a hacer algo en el futuro, por lo que el balance general de este delegado no podía ser mas desolador:

"En resumen, estas zonas nos darán muy poco rendimiento. Se carece de entusiasmo y de actividad. No se viven los momentos revolucionarios por los cuales pasamos. Por lo menos yo esta es la impresión que tengo; a no ser que otro delegado saque más produc-

to.

Yo hago de mi parte todo lo que puedo". (37)

En parecidos términos de desánimo se había expresado meses antes, Julio de 1937, otro delegado técnico de F.R.C.L., Julio Prada, al visitar los sindicatos de la comarcal de Onteniente:

"En Onteniente, como expresión sintética del resultado obtenido me he permitido no hacer comentario alguno porque sería impropio de esta carta y sólo me limitaré a exponer en comparación con otros sindicatos algunos -- datos que te dirán con claridad su atraso -- tanto en el orden económico, como social... De contabilidad ni hablar... me dicen les -- mandeis un contable para que les ponga al -- corriente... ¡Era el caos!".(38)

Pero ni la desorientación, ni el caos debieron cambiar mucho con el envío de un contable y el paso del -- tiempo, pues 6 meses después, en Enero de 1938, ante la petición de datos de producción por parte de F.R.C.L. -- el sindicato de Onteniente contestaba lo siguiente:

"Y continuando a los datos de producción, como resulta que este sindicato, ni siquiera -- tiene relación de las hanegadas de tierra -- que trabajan sus asociados... Así que en el -- momento tenga relación de las hanegadas, les mandaré los datos más aproximados que se pue -- dan, porque como les digo de no ser cuando -- este creada la colectividad no podrán ser con -- cretos". (39)

En otros sindicatos y colectividades sí que hubo claros deseos de seguir las disposiciones organizativas de F.R.C.L., pero la ausencia de personal preparado o la -- marcha al frente de sus secretarios-contables, les colo -- caban en una situación angustiosa. Así, el 1 de Noviembre de 1937 el sindicato cenetista "El Productor" de Vi -- llanueva de Alcolea reiteraba una vez más a F.R.C.L. -- sus demandas de orientación y de "algún compañero pre -- parado", pues, "por dichas causas no hemos llegado a -- poner en marcha esta sección colectivista, además os -- participamos que no tenemos elementos para llevar bien -- la contabilidad (...) os rogamos nos mandeís un compañe

ro solvente para que nos ponga las cosas al corriente y la marcha a seguir" (40), y en el mes de Mayo de 1938, la colectividad de Ademuz anunciaba a F.R.C.L. que si su contable marchaba al frente ninguno de los otros colectivistas podrían ocupar su lugar, pues eran todos analfabetos (41), mientras que en Diciembre de 1937 la colectividad de Borriol aseguraba con dramatismo a F.R.C.L. que la marcha al frente de su contable sería el fin de la colectividad y el sindicato, pues "si os llevais al compañero Balaguer (...) no podemos reorganizar la colectividad, no podemos desenvolverla medianamente ni colectividad, ni sindicato, pues como la juventud la tenemos toda en el frente y a los demás nos han enseñado tan poco..." (42).

Tampoco la Federación Comarcal de Alcoi, aunque consideraba imprescindible el establecimiento de un sistema de contabilidad en sus sindicatos y colectividades, podía enviar a nadie a los cursillos de contable, pues nadie tenía "noción alguna de contabilidad", pero es que además consideraba inútil a aquellas alturas de la guerra, Febrero de 1938, que la F.R.C.L. hiciera el esfuerzo de preparar futuros contables, cuando la mayoría de estos estaban siendo llamados a filas en los reemplazos de 1939 y 1940. por lo que su opinión en este sentido era clara:

"El que por fortuna o gracia saliera aprobado en caso de dejarnos ir a examinarse, luego, después cuando se los lleven a todos a los frentes, esos también tendrán que ir por obligación, porque hoy no se escapa nadie; entonces sí que habreis perdido el tiempo y el dinero, es decir que no habeis adelantado nada, sino todo lo contrario, que habeis hecho una siembra sin provecho alguno, o sea sin cosecha y eso creo que no os interesará" (43)

3.-Causas de este fracaso organizativo

En efecto, como indicaban acertadamente los cenetistas de Alcoi, la contabilidad y en general toda la es--

estructura organizativa de F.R.C.L. para sus colectividades había llegado demasiado tarde. La campaña de la contabilidad se estaba preparando cuando los hombres que habían dirigido hasta entonces colectividades y sindicatos estaban ya en el frente o a punto de ser llamados a filas, se preparaba cuando las derrotas del ejército republicano eran cada vez más frecuentes, cuando el enemigo no tardaría en ocupar la parte norte del País Valenciano y, enfin, cuando el triunfo de la revolución y de la misma guerra parecían cada vez más difíciles. Pero junto a esta coyuntura bélica desfavorable, que justificaba en parte el fracaso organizativo de F.R.C.L., había otros problemas que arrancaban de mucho antes y que inevitablemente hacían difícil cualquier éxito rápido en este terreno.

En este sentido Noja Ruiz, señalaba, una vez más acertadamente, en el año 1938:

"En España, si se exceptúa un sector reducidísimo del proletariado, el resto, es decir, la inmensa mayoría, no tenía la menor idea acerca de la organización de un futuro que se suponía lejano. Los mismos militantes de la organización, aún los más destacados y conscientes, tenían de ello un concepto vago e impreciso" (44).

En efecto, a pesar del intenso debate teórico que tuvo lugar en el seno de la organización confederal durante los años republicanos, para dibujar los perfiles de la nueva sociedad ante una revolución que se creía inminente, la CNT se vió sorprendida por la insurrección militar y, sobre todo, por sus nuevas posibilidades en la dirección de parte de la economía española. Para los cenetistas, una de las razones de esta ausencia de planes concretos era el tipo de lucha esencialmente defensiva que la CNT había desplegado frente al capitalismo y el Estado (45) y que motivó que unos militantes acostumbrados hasta entonces a hostigar al sistema mediante sabotajes, insurrecciones o huelgas, se encontraran tras el 18 de Julio con la imperiosa necesidad de--

decidir sobre la producción, el consumo, la comercialización, la dirección de una guerra civil...

Por otro lado, no era menos importante el hecho de que gran número de militantes cenetistas tuvieran un concepto "simplista y romántico" de la revolución, *concepto que en opinión de Noja Ruiz había hecho que "la casi totalidad de las organizaciones auténticamente revolucionarias, consideraba como lo más importante del proceso revolucionario la explosión violenta, el combate de las masas en la calle. La administración de la victoria se conceptuaba fácil dejando en entera libertad al pueblo y estimulando su capacidad creadora a la cual se concedía una importancia extraordinaria (...) no es extraño que el movimiento nos sorprendiera sin una conciencia hecha y que diéramos tantas pruebas de incapacidad cuando se trataba de construir, como las dábamos de heroísmo en cuanto requería ímpetu, audacia y espíritu de sacrificio" (46).

Junto a este grave problema de la inexperiencia y falta de preparación de la sindical anarquista para dirigir la economía, la CNT se encontraba con otro problema no menos grave en el País Valenciano: su escasa implantación en el campo antes del 18 de Julio. Así, por ejemplo, en Castellón, donde la CNT llegó a incautarse de 13.775 ha. durante la guerra civil, agrupó a 140 sindicatos campesinos en sus cinco Comarcas y constituyó 80 Colectividades Cooperativas Confederales, absolutamente todas las comarcas y Federaciones Locales de sindicatos que asistieron al Pleno Provincial celebrado el 2 de Noviembre de 1936 informaron que en sus respectivas demarcaciones territoriales apenas existía la CNT antes de la insurrección militar (47) y en este mismo Pleno, el Comité Comarcal de Alcora explicaba así, como tuvo que improvisar la mayor parte de los sindicatos de la Comarcal en poco más de tres meses:

"(...) antes del movimiento por los muchos ob



táculos que se nos interponían por delante, no podíamos desarrollar ampliamente nuestros postulados anárquicos confederales, pero surgido el movimiento fascista y observando que en esta comarca no hubo ni el más mínimo foco donde los fascistas pudieran cobijarse, haciendo frente a la libertad del pueblo español, emprendimos inmediatamente una exoensa campaña por los pueblos de esta comarca que desconocían por completo nuestros postulados confederales, y logramos sindicalizar un sin fin de pueblos extendiéndonos hasta Aragón (...). En toda la comarca al unísono, los camaradas de esta localidad, con el grupo "los inseparables" de Cataluña, logramos pueblo por pueblo y aldea por aldea, despertar a los pueblos del sopor que los esclavizaba al mismo tiempo que se despejaba la cizaña que era la causante de que dichos pueblos siguieran sumidos en el atraso". (48)

Sin duda alguna, la situación general de la CNT en el campo valenciano antes del 18 de Julio era muy similar a la de la provincia de Castellón, al menos así lo constatamos al analizar las fuerzas políticas y sindicales existentes en 35 localidades valencianas antes y después del 18 de Julio. Tal y como expresa el cuadro nº 18, en 6 de estas ³⁵ localidades no existía ninguna sindical antes de la sublevación militar, en 20 estaba constituida la UGT, en otras 5 la CNT y únicamente en 4 estaban presentes ambas sindicales antes del 18 de Julio. Así, mientras que la UGT tenía implantación en 24 de estas 35 localidades antes del 18 de Julio, la CNT sólo estaba presente en 9 localidades.

En todo caso, aún cuando estos datos constatan una supremacía de la UGT sobre la CNT en el campo valenciano ambas sindicales tenían otro grave problema a añadir a los ya enunciados: el espectacular crecimiento de sus afiliados durante la guerra civil. Así, según sus propias informaciones, la FETT pasó de 25.000 afiliados en el periodo republicano a 100.000 en el año 1937 y la F.R.C.L. de los 41.347 afiliados representados en su primer congreso de Septiembre de 1936 a los 162.062 representados en el II Congreso de Noviembre de 1937.

cuadro nº 18.- Nivel de afiliación sindical en el campo valenciano antes del 18 de Julio.

<u>LOCALIDAD</u>	<u>partidos y sindicatos antes del 18 de Julio</u>	<u>partidos y sindicatos en la guerra civil</u>
ALCANTARA DEL JUCAR	UGT, I.R.	UGT, I.R., CNT
ALCUDIA DE CRESPINS	UGT	UGT, CNT
BENIMODO	UGT	UGT, CNT, IR
BENIFAYO	UGT, PSOE	UGT, PSOE, CNT
CARCER	UGT	UGT, CNT
CARCAGENTE	FAI, CNT	FAI, CNT, UGT
ESTUBENY	no existía ninguna sindical	UGT, IR.
GANDIA	UGT, CNT	UGT, CNT
JAVEA	CNT	CNT, UGT
JARACO	CNT	CNT, UGT
LLANERA DE RANES	I.R.	I.R., UGT, CNT
LLAURI	UGT	UGT, CNT
MASALAVES	UGT, PSOE	UGT, PSOE, CNT
MIRAFLOR	UGT, IR	UGT, IR
LA NUCIA	CNT	CNT
VILLANUEVA DE CASTELLON	UGT, Partido dindica lista	UGT, P. Sindicalis lista, CNT
ANNA	UGT	UGT, CNT
BARCHETA	Centro obrero radical socialista, Partido Agrario	UGT, CNT
BENIDORM	UGT, CNT	UGT, CNT
CANALS	UGT	UGT, CNT
CERDA	CNT	CNT
CORBERA DE ALCIRA	UGT	UGT, CNT
DENIA	UGT, CNT	UGT, CNT
FAVARETA	PSOE, IR	PSOE, IR, CNT, UGT
GABARDA	UGT	UGT, IR
GENOVES	UGT	UGT, CNT

JERESA	UGT	UGT,CNT
MANUEL	UGT	UGT,CNT
ONDARA	UGT	UGT,CNT
PUEBLA LARGA	UGT	UGT,CNT
RORGLA	UGT	UGT,CNT
SELLENT	No existía ninguna sindical	UGT,CNT
SETLA Y MIRARR RROSA	IR,PSOE	IR,PSOE,UGT,CNT
VALLADA	UGT	UGT
VERGEL	UGT,CNT	UGT,CNT

Fuente: elaboración propia a partir de Consejo levantino de Exportación Frutera, INFORMES. A.A.N. S.G.C. Madrid P-S Cp. 2157

Dejando aparte la mayor o menor fiabilidad de estas cifras, lo cierto era que la mayoría de los afiliados-- que componían ambas sindicales en la guerra civil habían ingresado en estas con posterioridad al 18 de Julio, tal y como lo constatan algunos ejemplos concretos muy expresivos, como el que 118 de los 243 socios de la Sociedad de trabajadores de la Tierra de Quart de les Valls se-- hubieran afiliado a esta después de la insurrección militar (49), que entre Febrero y Marzo de 1938 ingresarán en la Cooperativa Colectivista Agrícola de producción y consumo de Nules sus 106 socios (50) o que los-- 48 afiliados a la Sociedad de trabajadores de la tierra de Castielfabib se hubieran inscrito todos el mismo día en la Sociedad: el 29 de Octubre de 1936 (51). Y esta-- masa de nuevos e improvisados militantes, no solo era-- inexperta en cuestiones sindicales y desconocía los planteamientos teóricos de estas, sino que podían constituir un peligro potencial para las organizaciones sindicales, pues su adscripción a ellas tuvo poco que ver con la convicción ideológica o el ideal de construir una nueva sociedad y sí que estuvo muy relacionada con el terror de los primeros momentos y el deseo de salvar sus vidas.

En cualquier caso, como evidencian las palabras que siguen, la dirección de las sindicales no ocultaba sus reservas respecto a los nuevos afiliados:

"A ser posible, la designación de delegados para este Congreso debe procurarse que recaiga en compañeros de la vieja guardia-- sindical, ya que el rápido crecimiento de los afiliados después de la sublevación -- fascista pudiera llevar a esta asamblea -- un excesivo número de representantes faltos -- de preparación e ideas poco definidas y la labor que se realizara no respondería a las necesidades que exigen de nosotros los delicados momentos que vivimos" (52).

4.-Conclusión

En Conclusión, las colectividades que irregular e -- improvisadamente fueron formándose en el campo valen--

ciano en los primeros momentos de la guerra con las tierras incautadas, representaban para la CNT y para los militantes que las dirigían la plasmación de su esperada revolución. Sin embargo, pronto fue evidente que esta revolución surgida sin normas precisas y que se desarrollaba en el marco estrecho de cada localidad, ni cumplía los vagos postulados del ideario anarquista, ni hacía funcionar eficazmente la economía al servicio de la guerra.

Así, cuando la improvisación y el entusiasmo de los primeros momentos fueron cediendo, los propios anarquistas comprobaron las debilidades de su revolución, de sus colectividades; comprobaron que estas vivían aisladas unas de otras, que ni siquiera podían conocer la producción total de estas, que su reparto de beneficios tenía que ver bien poco con la solidaridad anarquista.. . Tras las críticas vinieron los proyectos y de esta forma, por primera vez en su historia, la CNT comenzó a hablar de planificación económica, de administración y contabilidad, de estructura comarcal, regional y nacional de las colectividades, de secretarios contables, de inspectores o delegados técnicos...

La CNT y en concreto la F. R.C.L. dedicaron, pues, la mayor parte de su actividad entre el verano de 1937 y la primavera de 1938 a hacer realidad estos proyectos y es inmegable que algunos avances importantes, inimaginables pocos meses antes, se lograron; como legalizar la mayoría de colectividades y tierras incautadas, inventariar gran número de sindicatos, colectividades y afiliados, planificar económicamente algunas comarcas, establecer el sistema de contabilidad en algunas colectividades... Pero en cualquier caso los éxitos fueron escasos y en absoluto pudieron rectificar el camino que habían tomado las colectividades tras la sublevación militar.

Y entre otras cosas estas medidas no podían rectifi

carlo, porque la racionalización económica llegaba demasiado tarde en medio de una coyuntura bélica totalmente desfavorable para el bando republicano; porque aunque esto no hubiera sido así, los militantes cenetistas, como se demostró en la resistencia a la sublevación militar, estaban preparados para los enfrentamientos callejeros con las fuerzas de seguridad, para hostigar al estado mediante el sabotaje y la insurrección, para resistir al capitalismo con la huelga y la negociación, en definitiva, quizás estaban preparados para proclamar la revolución, pero no para dirigirla económica, política y militarmente; porque además en el campo valenciano los militantes y sindicatos cenetistas eran escasos antes del 18 de Julio y por tanto el grueso de unos y otros se improvisaron en los primeros momentos de la guerra en medio de un ambiente de terror y coacción política innegables.

NOTAS AL CAPITULO III
=====

- (1) H. NOJA RUIZ, Labor constructiva en el campo. Valencia, Libre Estudio, 1938.pp. 53-54.
- (2) G. LEVAL, Nuestro programa de reconstrucción, conferencia pronunciada en el cine Soliseum de Barcelona el día 10 de Enero de 1937. Oficinas de Propaganda--CNT-FAI.p. 2.
- (3) "opiniones valiosas sobre el colectivismo. El problema de las colectividades visto por un técnico agrícola", en CLUEA , Julio 1937.p. 7
- (4) C.M. LORENZO. Los anarquistas españoles y el poder. Paris, Ruedo Ibérico, 1972.p. 231
- (5) "La economía agraria fuertemente ligada a la modalidad colectivista", en Fragua Social, 24 Agosto 1938.
- (6) "La circulación financiera de la economía colectivista", en Fragua Social, 24 Junio 1937 p. 4
- (7) Ibidem.
- (8) "La obra constructiva de la Federación de Campesinos de Levante", en Fragua Social, 8 Junio 1937 pp. 8 y 9
- (9) "Ante el Pleno Regional de Comarcas Campesinas",-- en Fragua Social, 5 Septiembre 1937 p. 4
- (10) "Por una estrecha colaboración entre todas las regionales campesinas", en Fragua Social, 21 Septiembre 1937 p. 4
- (11) "la uniformidad del movimiento colectivista", en-- Fragua Social, 27 Octubre 1937 p.4
- (12) "La administración agrícola. Un sistema de contabilidad rural para que los huertanos levantinos se capaciten económica y administrativamente", en--- Fragua Social, 6 Mayo 1937 p. 4
- (13) Toda esta información detallada sobre el sistema de contabilidad de F.R.C.L. está sacada de CNT-AIT. La administración en el campo. Valencia, Ediciones de la Federación Regional de Campesinos de Levante, Septiembre 1937.

- (14) "Por la coordinación del movimiento colectivista",
en Fragua Social, 29 Julio 1937 p.4
- * esto se hacía porque los hombres de 20 a 35 años se
encontraban en el frente.
- (15) "Por la coordinación..."
- (16) "La uniformidad en la administración de las colec-
tividades campesinas", en Fragua Social, 15 Di-
ciembre 1937 p. 4
- (17) "Acta del Pleno de Locales celebrado en la comarcal
de Alcora el 18 de Octubre de 1936". AHNSGC. Ma-
drid P-S. Cp. 2587 Leg.3578.
- (18) Carta dirigida por la comarcal de Onda al Comité -
Comarcal de Alcora el 31 de Octubre de 1937. AHNS-
GC. Castellón. Serie T. Sección P-S. Cp. 254.
- (19) Correspondencia del Comité Comarcal de Ademuz con
F.R.C.L. AHNSGC. Barcelona. Cp. 496. Leg. 762.
- (20) especialmente para la comarcal de Foyos se pueden
consultar estos dos artículos de Fragua Social:
- "sabrosos antecedentes históricos. La
Federación Comarcal de Foyos contera
ta a Frente Rojo", en Fragua Social,
15 de Abril 1937 p. 2
 - "El Pleno Comarcal celebrado en Foyos
el día 10 de los corrientes", en Fra-
gua Social, 15 abril 1938 p. 3
- (21) "Un interesante Pleno Comarcal Campesino en Sueca"
en Fragua Social, 6 Julio 1937 p. 4
- (22) Carta dirigida a F.R.C.L. desde el S.U.O.V. de Al-
baida el 8 de Julio de 1937. AHNSGC. Barcelona P-S
Cp. 1324.
- (23) "La necesidad de constituir las federaciones comar-
cales campesinas", Fragua Social, 10 Septiembre
1937 p. 4
- (24) Acta de constitución de la Federación de Colectivi-
dades Cooperativas Confederales de trabajadores---
Campesinos de la Comarcal del Palancia (Segorbe).3

- Octubre 1937. AHNSGC. Barcelona P-5. Cp. 1167
- (25) Fragua Social, 12 Noviembre 1937 p. 14
- (26) Fragua Social, 6 Febrero 1938 p. 2
- (27) "La Comarcal de Liria celebra un Pleno", Fragua Social, 18 Diciembre 1937 p. 4
- (28) Informe de la Comarcal de Liria a la Federación Regional de Sindicatos de Levante. CNT. Sección Defensa. Mayo 1938. AHNSGC. Barcelona P-5. Cp. 811
- (29) "Acta del Pleno de sindicatos y colectividades celebrado en esta comarcal de Nules el día 6 de Febrero de 1938, para tratar sobre la creación de una Federación Comarcal Confederada de Cooperativas y Colectividades con el fin de controlar lo mejor posible nuestra economía". AHNSGC. Madrid. P-5. Cp. 975.
- (30) Ibidem.
- (31) Ibidem.
- (32) La federación comarcal de colectividades de Utiel-comprendía las colectividades de Utiel, Jaraguas, Fuenterrobles, Cuevas, Venta del Moro, Villagordo, Casas de Utiel y Sinarcas.
- (33) Luis GARCIA LOPEZ, Informe presentado sobre su gestión a cargo del secretariado técnico-administrativo de F.R.C.L. en la delegación de Castellón. Castellón de la Plana, 28 Enero 1938.
- (34) Instituto de Reforma Agraria. Delegación de Castellón. Informe del jefe de la Delegación Provincial. Castellón, 25 Enero 1938. AHNSGC. Barcelona P-5. Cp. 1214.
- (35) F.R.C.L. Sección Propaganda. Circular enviada el 31 de Agosto de 1937 a los Comités Provinciales. AHNSGC. Barcelona P-5. Cp. 1324.
- (36) Para este punto ver la siguiente documentación:
 Alcira: carta enviada por la colectividad a F.R.C.L. el 20 de Enero de 1938.
 AHNSGC. Barcelona P-5. Cp. 496. Leg. 762

Marines: Carta enviada por S.U.O.V. y co^llec^tividad a F.R.C.L. el 7 de Octubre de 1937. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 496. Leg. 762.

Real de Montroy: Carta enviada a F.R.C.L. el 27 de Abril de 1938. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 624. Leg. 825.

- (37) Informe del viaje a las zonas de Castellón y su provincia realizado desde el día 25 de Diciembre de 1937 hasta el 27 del mismo. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 811.
- (38) Carta enviada a F.R.C.L. el 8 de Julio de 1937. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 1324.
- (39) Sindicato de Campesinos de Onteniente CNT-AIT. Carta enviada a F.R.C.L. el 29 de Enero de 1938. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 496. Leg. 762.
- (40) Sindicato CNT de Villanueva de Alcolea "El productor". Carta enviada a F.R.C.L. el 1 de Noviembre de 1937. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 496. Leg. 762.
- (41) Carta enviada a F.R.C.L. el 10 de mayo de 1938. Barcelona P-S. Cp. 624. Leg. 825.
- (42) Colectividad Cooperativa Confederal de Borriol. Carta enviada a F.R.C.L. el 21 de Diciembre de 1937. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 624. Leg. 825.
- (43) Carta enviada por la Federación Comarcal de Alcoy CNT-AIT. a F.R.C.L. el 22 de Febrero de 1938. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 624. Leg. 825
- (44) H. NOJA RUIZ, Labor Constructiva... p.II
- (45) "Durante un año ha seguido el proletariado solo en su obra. Absolutamente solo. Estaba singularmente preparado para la destrucción. Años y años entregado a la crítica demolec^tora, al combate duro contra la reacción, habían desarrollado en él su capacidad para la parte negativa de la obra que estaba llamado a realizar. De la construcción tenía solamente algunas ideas generales." "El próximo--

congreso de la Regional Levantina", en Fragua Social, 13 de Julio 1937.p.I.

* La calificación de concepto de concepto "simplista y romántico de la revolución" es del propio H. Noja Ruiz

(46) H. NOJA RUIZ, Labor constructiva... pp. II-II2

(47) En este sentido la comarcal Segorbe-Palancia decía:

"(...) antes del movimiento su influencia en la comarca era escasa, por falta de elementos y porque en ella dominaba el caciquismo..."

Por su parte, la Federación Local de Sindicatos-- de Castellón exponía que "también en esta localidad contábamos anteriormente con un menguado número de camaradas y que debido a la extrema propagación de nuestros-- postulados confederales, hemos podido recientemente organizar la Federación Local de Sindicatos Unicos, por-- lo que en estos momentos se está extendiendo por todos los radios de la población".

CNT.AIT. Actas del Pleno Provincial de Sindicatos celebrado en Castellón el día 2 de Noviembre de 1937. Castellón 1937, pp. 6-7 y 9-10.

(48) Ibidem. pp. 7-8

(49) UGT de Quart de les Valls. Sociedad de Trabajadores de la Tierra. Relación de los afiliados a este sindicato ingresados después del movimiento y relación nominal de todos los socios que pertenecen a la sociedad de trabajadores de la tierra de Quart de les Vall. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 909.

(50) Socios de la cooperativa colectivista de producción y consumo UGT de Nules. AHNSGC. Castellón P-S Cp. 154.

(51) UGT. Sociedad de trabajadores de la tierra y oficios varios de Castielfabib.

Relación de afiliados a esta organización con expresión de la profesión de cada uno y fecha de ingreso en la misma. AHNSGC. Barcelona P-S.Cp. 909.

(52) UGT.FETT. Secretariado Provincial de Valencia. Recomendaciones del secretariado general, Pedro García, ante el congreso provincial de 7 de Marzo de 1937. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 1311.

CAPITULO IV.- RESISTENCIAS Y ATAQUES A LA COLECTIVIZACION

Como hemos visto en las páginas anteriores, especialmente en el Capítulo III de la 1ª parte, desde el Otoño/Invierno de 1.936-37 las fuerzas políticas de la España Republicana se dividieron entorno a la combinación de dos palabras: guerra y revolución o revolución y guerra (1). Por dos veces los partidarios de una y otra postura se enfrentaron violentamente -Primavera 1937, Marzo 1939- por dos veces el espectro de una guerra civil dentro de la guerra civil debilitó enormemente al bando republicano frente al enemigo.

En la primavera de 1937 fueron los partidos republicanos, los socialistas moderados y especialmente el P.C. los que eliminaron al POUM y asesinaron a su líder, Andreu Nin, acusándole de agente del fascismo, atacaron a sindicatos y colectividades agrícolas cencistas y ugetistas, derrocaron al gobierno de Largo Caballero En los tres últimos meses de la guerra la relación se invirtió y prácticamente todas las fuerzas políticas que permanecían en territorio español se enfrentaron al poder absoluto de Negrín y el P.C. y a su política de resistencia a ultranza, esta vez fue el gobierno Negrin el derrocado por el golpe de Casado y los militantes comunistas los encarcelados y en algunos casos los ejecutados.

Fruto de estas profundas divisiones y de la derrota republicana, han sido las distintas versiones que han llegado a nosotros sobre las posibles causas del fracaso republicano en la guerra civil. Para unos continuaba siendo el excesivo radicalismo de las medidas revolucionarias de las sindicales, en especial de la CNT, la causa de la derrota, para los otros era por el contrario el freno a la revolución, lo que había desmoralizado a la retaguardia e impedido luchar eficazmente contra el enemigo. Y en medio de esta polémica estaba, como estuvo en la guerra civil, las distintas alternativas frente al problema de la tierra: colectivización frente a reparto, CNT y UGT frente a Partido Comunista.

Para la CNT y UGT, el gobierno y el P.C. desplegaron continuas obstrucciones y ataques contra las colectividades en Castilla, Aragón, País Valenciano..., para el P.C. estos ataques no parecieron existir y si que existían, en cambio, la coacción y el terror que ejercían las sindicatos para formar sus colectividades, el atropello a los pequeños propietarios... En este capítulo trataremos de aportar algo de luz a esta intrincada polémica, analizando la naturaleza y frecuencia de estos supuestos ataques en el País Valenciano, las causas de estos enfrentamientos entre colectivistas e individualistas y el éxito o fracaso de las soluciones que tanto el gobierno central, como los organismos regionales autónomos o las distintas fuerzas políticas, intentaron dar a este problema.

1.- Frecuencia y naturaleza de los incidentes.

El 14 de Enero de 1938, la sección de información y estadística de la Confederación Regional del Trabajo de Levante, tras visitar las distintas zonas de la Regional, concluía el informe elevado a los Comités Regionales de la CNT, FIJL y FAI con estas palabras:

"No existe pueblo en la Región y con particularidad en la Provincia de Valencia, que desde el pasado mes de Mayo, la obra contrarrevolucionaria del gobierno no se haya manifestado.

Por todas partes el mismo signo de destrucción de lo conseguido en los primeros tiempos y que obra en poder de la organización. Primero colectividades; con la detención de nuestros compañeros y la sustracción de nuestros materiales. Luego disolución de consejos Municipales, donde nuestra influencia determinaba; esto acompañado de detenciones caprichosas por inverosímiles delitos, y el cinismo llega al extremo que; operando nuestras brigadas, venciendo al enemigo, se perpetran las maniobras para hundirles al mismo tiempo.

Como es lógico, las impresiones que contra al movimiento se ejercen, producen la desmoralización de los compañeros afectados, quienes en parte se creen ya impotentes no para contrarrestar, sino simplemente atenuar la obra de persecución que contra nosotros se lleva"(2)

En efecto tras los violentos incidentes que tuvieron lugar en Cullera y Vinalesa durante los meses de Febrero y Marzo de 1937 - respectivamente y tras las requisas, detenciones y cacheos que la guardia de asalto efectuó sobre las colectividades y colectivistas de Benaguacil, Cullera, Catarroja, Utiel ... durante los meses de Marzo y Abril de 1.937, tal y como hemos detallado en el Cap. III de la 1ª parte; la formación del gobierno de Negrín significó para muchas colectividades y sindicatos cenetistas el comienzo de la "contrarrevolución". Así, para la colectividad de Almazora, constituida con más de 200 familias a partir de las tierras incautas, que con anterioridad había gestionado el Consejo de Economía Local, "los atropellos se hicieron de palabra al constituirse el actual gobierno, acentuando su volumen a medida que pasaba el tiempo, hasta que por fin de las palabras han pasado a los hechos." (3) En efecto el 6 de Septiembre de 1937 no fueron simples amenazas - las que se cernieron sobre la colectividad de Almazora, pues tras la visita del Delegado Provincial de Reforma Agraria y la constitución de la Junta Calificadora Municipal, las tierras incautas - que desde meses venía trabajando la colectividad CNT fueron entregadas al sindicato ugetista de la localidad. El motivo aparente no era otro que la dilación del secretario de FRCL en presentar estas actas de incautación en la delegación del IRA, pero los colectivistas de Almazora consideraban, que aún faltando ese requisito - legal no era justo "que habiendo tierras en gran cantidad abandonadas y muchísimas de ellas de elementos desafectos al régimen se nos venga ese funcionario del Estado a decirnos que debemos entregar esas tierras que nosotros desde el principio de la sublevación fascista trabajamos". (4)

Pero las cosas no acabaron ahí para la colectividad de Almazora, pues también les fue arrebatado el almacén donde guardaban los áperos y abonos, almacén del que habían levantado acta de incautación como finca urbana y cuya aprobación apareció en el Dole

tín Oficial de la Provincia de Castellón en Mayo de 1937, igual ocurrió con el cine que habían ocupado durante siete meses y que -- fue intervenido por el sargento de asalto de la localidad, según -- los cenetistas señalaban, no pasaba día en que "a alguno de los dirigentes de la localidad no le planteen un conflicto escabroso y repugnante, y muchas veces precedido por el encarcelamiento, pues entre otras cosas nos suelen tratar de ladrones y fascistas" (5)

Igualmente, los colectivistas de Caudete de las Fuentes apreciaron que desde la formación del gobierno Negrín, los comunistas y el Consejo Municipal comenzaron a hacer una "obra contrarrevolucionaria". Para los cenetistas de Caudete de las Fuentes la fecha del 19 de Julio supuso "que había llegado la hora de nuestra total emancipación, y como es muy natural, empezamos a hacer nuestra revolución económica, incautándonos de todas las fincas abandonadas de los facciosos, y como es muy natural también de todo cuanto había dentro de las mismas, como aperos de labranza, ganados, etc., etc." (6). La revolución económica de los cenetistas de Caudete -- continuó normalmente durante varios meses, hasta que el Consejo Municipal compuesto por la FPC, "dos elementos expulsados por indeseables de la UGT", el Partido Comunista e Izquierda Republicana comenzó a obstruir el funcionamiento de la colectividad desde el mes de Mayo de 1937, culminando esta acción el 14 de Septiembre del -- mismo año, cuando les arrebataron la llave de la bodega incautada legalmente por UGT y CNT Y requisaron el ganado de la colectividad

Tras un breve paréntesis, marcado por el decreto de 8 de Junio de 1937, los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1937 fueron escenario temporal de renovados ataques a las colectividades, ataques que iban desde las obstrucciones directas por parte de los Consejos Municipales, muchas veces con la oposición del IRA y la autoridad gubernamental, hasta la devolución de las tierras incautadas a sus antiguos propietarios o la permisividad para que estos recogieran sus cosechas. Así, por orden de los Consejos Municipales, la guardia de asalto arrebató a la CNT y UGT de Guada

suar las tierras que habían incautado en los primeros días de la guerra(7), requisó las cosechas de las colectividades de Beniarjó(8), Villamarchante(9) y Oliva (10), requisó dos camiones a la colectividad de Cullera(11) y hasta un aparato de radio a la colectividad de Bugarra(12).

Otras veces, más que un ataque directo, la acción de los Consejos se concretó en obstrucciones indirectas a las colectividades, como en Llombay, donde el Consejo Municipal tardó mucho en formar La Junta Calificadora Municipal, se opuso a cederles un almacén para confeccionar naranja, puso dificultades para que el ganado de la colectividad pastara en el único terreno disponible (13), o en Villagordo del Gabriel, donde en el mes de Octubre de 1937 ni el IRA ni el Consejo habían adjudicado a la colectividad UGT-CNT la parte que les correspondía de una finca incautada(14) o en Casa Altas, donde el Septiembre de 1937 la autoridad municipal aun no había cumplido los decretos de 15 de Septiembre y 7 de Octubre de 1936 de Constitución del Comité Agrícola Local y de la Junta Calificadora Municipal (15).

En otros casos las tierras que trabajaba la colectividad se devolvían a sus antiguos propietarios legal o ilegalmente, como en Catarroja, donde parte de las tierras incautadas y trabajadas por la colectividad cenetista fueron devueltas a su antiguo propietario, tras presentar recurso en la Junta Calificadora Provincial(16) o en Puebla de Vallbona, donde un "reconocido fascista", huido y al que se le incautaron las tierras "se ha presentado en el pueblo -- llevado por el alcalde y toma posesión de sus tierras por mandato de la alcaldía".(17) En otras ocasiones, con o sin permiso de la autoridad municipal, los antiguos propietarios no recuperaron sus tierras, pero si las cosechas del año, fruto del trabajo de los colectivistas; así en Torre Cerdá, el presidente del Consejo Municipal permitió al Alcalde de Canal, antiguo propietario de las tierras trabajadas por el sindicato cenetista, recoger los frutos de su finca(18) y el Juez Municipal del Carlet sancionó positivamente

te la recogida de aceituna de la colectividad de Real de Montroy - por el encargado de un expropietario(19), mientras que en Fanzara - nadie impidió que el 14 de Septiembre de 1937 un expropietario re cogiera la cosecha de sus tierras.(20)

En la colectividad de Casas de Utiel no se requisaron o devolvieron las cosechas, sino el ganado que había pertenecido a un propietario derechista de la localidad, simpatizante de la Falange, - cacique de Gil Robles y conocido por su acción frente a los trabajadores del pueblo. Pues bien, a pesar de estos antecedentes políticos, a las 7,30 h. del día 26 de Diciembre de 1937 se presentaron en la localidad el Juez Municipal de Utiel, el Secretario y la Guardia de asalto, ordenando a los pastores "que no squen el ganado al campo hasta nueva orden". (21)

Muy cerca de Casas Utiel, en la localidad de Fuenterrobles, los ataques a la colectividad comenzaron el 14 de Septiembre de 1937, cuando se presentó la fuerza pública "en compañía de un delegado - del gobernador procediendo a revisar las cuentas de la colectivi-- dad y encargarse según bandos que se han echado y acuerdos tomados por el Consejo Municipal de todas las propiedades incautadas por - el sindicato"(22). Pero los ataques no se detuvieron ahí y durante el mes de Octubre, el Presidente del Consejo Municipal, al cual -- los colectivistas acusaban de simpatizar con las derechas por no - trabajar, por haber llamado a la guardia civil para romper la huelga iniciada tras la sublevación militar, por haber permitido que - los "fascistas" guardaran las armas en su casa, por "aprovecharse" de las refugiadas de Madrid, acusaba a los cenetistas de "fascis-- tas", ordenaba a la fuerza pública que requisara el único de la -- ^{coche} colectividad... Este ambiente de tensión culminó el 8 de Octubre - de 1937, cuando tras la detención y apaleamiento por la guardia de asalto de un joven libertario, "el pueblo se amotinó" ante tal injusticia" (23).

Se amotinaron o no, el caso es que los ataques y las obstru-- ciones sistemáticas a las colectividades eran interpretadas por

los cenetistas como un ataque a la revolución, tal y como expresaba claramente el infome que la colectividad de Simat de Valldigna envió a FRCL el 29 de Septiembre de 1937, para notificarle la clausura de la colectividad y el economato por la fuerza pública, y -- que tras relatar los hechos, concluía con las siguientes palabras:

"Se ve bien claro que una buena parte de estas fuerzas están saboteando la guerra y la revolución".(24)

En el año 1938, los ataques y los roces entre los colectivistas y las autoridades municipales fueron mucho más esporádicos y adquirieron un carácter distinto, pues excepto en los casos de la colectividad de Casas Altas y Rojales, donde aprovechando la marcha al frente de los colectivistas se obstruían las faenas agrícolas realizadas por sus mujeres(25) o se amenazaba con devolver las tierras a sus anteriores propietarios(26), los colectivistas ya no veían en los consejos Municipales o las guardias de asalto a sus principales enemigos, sino que ahora veían amenazada su obra revolucionaria por las unidades del ejército y los refugiados que se iban asentando masivamente en distintas localidades valencianas.

Así, la colectividad cenetista de Ribarroja, que venía trabajando varias fincas incautadas a "viles conocidos fascistas", fue acoplado en sus distintas dependencias desde el mes de Julio de 1937 a una compañía de carros blindados y a varias familias colectivistas evacuadas en la Comarcal de Segorbe, de resultas que a final del año 1937 la colectividad había tenido que abandonar el almacén de naranjas, las habitaciones de caseros y pastores, las cuadras, los corrales, las almazaras para la elaboración de aceite...

La situación llegó a tal extremo, que el 29 de Noviembre, la colectividad envió un informe al ministro de agricultura en los siguientes términos:

"(...) como un olímpico desprecio a nuestro sacrificio, se toman lo que quieren (se refiere a los soldados y evacuados), rompen ramas, deshojan árboles, parten plantaciones, etc. Nuestra cosecha de nueces desapareció en sus manos, igual paso con las granadas. Se toman

las hortalizas, las aceitunas, las patatas son arrancadas de la tierra antes de alcanzar plena madurez y peso y la naranja desaparece de los árboles. Una situación angustiosa, egobiante, y enojosa. Excmo. Sr. " (27)

Ocho meses después, en Julio de 1938, la situación de la colectividad pareció agravarse, pues el Delegado que envió FRCL a informarse de la situación, concluía su relato con las siguientes palabras:

"Fondeando el ambiente entre las doscientas y pico familias que componen la colectividad he podido apreciar un descontento mayúsculo hasta el extremo de que existe el ambiente de tirar las herramientas de trabajo y que la tierra la cultiven aquellos que para nada respetan el esfuerzo de estos dos trabajadores que día tras día ven sus intereses y esfuerzos -- mermados por fuerzas que debieron ser las primeras en respetar al campesinado..." (28)

También la colectividad de Albalat dels Sorells albergaba en una de sus mejores fincas, la Masía del Rosario, a 41 familias evacuadas de la colectividad de la Jana en la primavera de 1938. Pero el 1º de Julio, esta finca de 140 hanegadas de naranjos fue ocupada por la Escuela Militar de la sexta división. Con esta ocupación comenzaron tiempos difíciles para los colectivistas de la Jana, pues

ni el Consejo Municipal, ni la colectividad de Albalat dels Sorells tenían dependencias para asentarlos y momentáneamente tuvieron que instalarse "debajo de unos albarrobos del término municipal de Albalat dels Sorells"(29), y con el tiempo también los colectivistas de Albalat se vieron seriamente perjudicados por la -- instalación de esta academia, pues al cabo de unos meses observaron que los terrenos se encontraban encharcados y muchos naranjos aparecían sin frutos y seriamente dañados. (30)

Por otro lado, a las seis de la tarde el día 6 de Julio de --- 1938, los soldados de la 82 Brigada Mixta de Montaña ocuparon violentamente la escuela de la colectividad de CNT-UGT de Ademuz. Con este ataque, los soldados de la 82 brigada acababan de hecho con los ambiciosos proyectos culturales y educativos de los colectivistas

CUADRO Nº 19 : Enfrentamientos colectivistas / individualistas y ataques a sindicatos y colectividades (Resistencias y ataques a la colectivización).

<u>Entidad afectada por los ataques o incidentes.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Atacantes</u>	<u>Naturaleza del incidente</u>
Colectividad CNT de Alcora	8-Junio-1937		Amenaza de ataque a la colectividad de Alcora y a otras de la provincia de Castellón, a pesar de la oposición del gobernador y sobre todo — del Delegado Provincial del IRA.
Colectividad CNT-UCT de Ademuz.	19-October-1937	Consejo Municipal	Un grupo de 30 individuos se presenta en la huerta de la colectividad obstruyendo el trabajo y provocando disturbios.
	6-Julio-1938	Comandante de sanidad de la 82 Brigada.	La escuela formada en 1936 y a la que asistían 115 hijos de colectivistas es ocupada violentamente por el Comandante de Sanidad de la 82 Brigada.
Colectividad CNT de Almazora.	Mayo-Septiembre 1937	Consejo Municipal UCT	Han arrebatado al sindicato y colectividad CNT las tierras incautadas en los primeros días de la guerra, el almacén dedicado a aperos de labranza y el salón de cine. Los colectivistas son continuamente perseguidos, amenazados y sometidos a registros domiciliarios.

Colectividad y Sindicato
CNT de Benaguacil.

26-Marzo-1937

Guardia de asalto
gobernador.

Camiones blindados provistos de ametralladoras y más de 60 guardias de asalto con fusil ametrallador y bombas "lafitte", toman las entradas del pueblo, se posesionan del teléfono, emplazan ametralladoras en el campanario, proceden a registrar los locales de la colectividad y el sindicato en busca de armas y aseguran con su presencia la formación del consejo Municipal por orden expresa del gobernador.

Colectividad CNT de Albalat dels Sorells.

1-Julio-1938

Consejo Municipal,
6ª división del ejército.

Los evacuados de la colectividad de la JANA, asentados en la "Masio del Rosario", incautada por la colectividad de Albalat dels Sorells, son desalojados de ésta por el Consejo Municipal y la 6ª división del ejército que debía asentarse allí. Posteriormente la colectividad de Albalat dels Sorells denuncia a F.R.C.I. los destrozos causados en dicha finca por la instalación de una academia militar.

Colectividad CNT de Beniarjó.

Septiembre-1938

Alcalde, guardias
de asalto.

Ante la oposición del IRA y el gobernador, que recomendaron se respetaran las tierras de la colectividad de acuerdo al decreto del 8 de Junio, el alcalde ordenó a los guardias de asalto requisar las cosechas de la colectividad.

Colectividad CNT de Benimeli.	21-Enero-1938 y sucesivos.	Presidente Consejo Municipal, Guardias de asalto.	Se requisa el aceite de la colectividad; se requisan las casas de la colectividad; se asalta y cachea a los sindicalistas.
Colectividad CNT de Bugarrá.	Septiembre-1937	Guardia de asalto.	La guardia de asalto requisa un aparato de radio incautado por la colectividad, al no poder ésta presentar factura del mismo.
Colectividad CNT de Carcagente.	Octubre-1937	Guardia de asalto.	Se atropella a la colectividad para que entregue el maiz al <u>g</u> obierno.
Colectividad CNT de Casas Altas	Septiembre-1937	Consejo Municipal.	El Consejo Municipal aún no ha cumplido los decretos de 15 de Septiembre y 7 de Octubre de 1936 de constitución del Comité de la Junta Calificadora Municipal, respectivamente.
	13-Mayo-1938	Alcalde Comunista, ex-propietario.	Aprovechando la ausencia de los colectivistas que se encuentran en el frente, las mujeres de estos son continuamente amenazadas en las fienas agrícolas. Tres <u>an</u> ciatas son agredidas.
Colectividad CNT de Casas de Utiel.	7,30h. del día 26 de Diciembre-1937	Juez y secretario Municipal, guardia de asalto.	Devolución del ganado incautado por la colectividad a su anterior propietario.

Colectividad CNT de Catarroja.

Diciembre-1937

Consejo Municipal, ex-propietario.

Frete al directo de 8 de Junio de 1937 y la revolución de Agosto de la Junta Calificadora Provincial atiende al recurso de un expropietario "declarado fascista" y le son devueltas las tierras que trabajaba la colectividad.

(1)

Colectividad CNT de Gaudete de las Fuentes.

14-Septiemb-1937

F.P.C., Consejo Municipal, Guardias de Asalto.

Se apoderan de una bodega incautada legalmente por UGT y CNT. A finales de mes, por Orden del Consejo Municipal, la guardia de asalto requisó el ganado que poseía, la colectividad cenetista.

Sindicato y Colectividad CNT de Cullera.

Febrero-1937

Infrentamientos entre colectivistas e Individualistas. Se saldan con 2 muertos.

(2)

Septiembre-1937

Consejo Municipal

A principios de mes el Consejo Municipal requisó los camiones de la colectividad. Se tienen que suspender los trabajos de trilla y la cosecha peligra.

Colectividad CNT-UGT de Cheste.

Septiembre-1937

La colectividad teme que las tierras que trabaja desde el mes de Marzo sean devueltas a sus anteriores propietarios, con el pretexto de que las incautaciones se hicieron después del decreto de 8 de Junio de 1937.

Colectividad CNT de Manzana	14-Septien-1937	ex-propietario	Un ex-propietario recogió la cosecha de las tierras incautadas y tra ba bajadas por la colectividad, aún cuando estas estaban intervenidas legalmente según decreto de 8 de Agosto de 1936
Colectividad CNT de Fuente- rrobles.	14-Septien-1937	Guardia de Asalto, delegado del gober na dor, Consejo Mu n icipal.	Proceden a revisar las cuentas de la colectividad cenetista, a asaltar los domicilio de los colectivistas en busca de armas y a arrebatárles las tierras que cultivaban, que desde esa fecha pasan a ser gestio na das por el Consejo Municipal.
	Octubre-1937	Guardia de Asalto, delegado del gober na dor, Consejo Mu n icipal.	Se procede a la destrucción de la co l lectividad legalmente constituida. Un colectivista es apalcado.
Guadalupe. Sindicatos UGT y CNT	Julio a Diciem bre 1937	Consejo Municipal.	El consejo les arrebató las fincas que tenían incautadas. Se persigue y amenaza a los dirigentes de la UGT y CNT local.
Colectividad CNT de Llombay	5-Julio-1937	Guardia de asalto.	Detiene y cachea a "los colectivistas" "sin justificaci o n de causa por el hecho de ser colectivos".
	Agosto-1937		Varios socios del sindicato y la colectividad se encuentran en la cárcel acusados de arrancar árboles y "atropellar personas".

	Diciembre-1937	Presidente Consejo Municipal.	<p>Ha puesto continuos obstáculos a la colectividad:</p> <p>1) Tardó mucho en formar la Junta Calificadora municipal.</p> <p>2) Se opuso a cederles un almacén para confeccionar la naranja, teniendo el permiso de la CEA.</p> <p>3) Dificultó que el ganado de la colectividad pastara en el único pago de la localidad, alegando que estos no eran tierras de la colectividad.</p>
Colectividad CNT de Oliva.	Noviembre-1937	Guardia de asalto	<p>El sargento se incauta de la cosecha de patatas de la colectividad, por venderla a mujeres no colectivistas, previa presión de éstas, a 0,75'-Pts. Kg., cuando el precio de tasa era de 0,55'-Pts.</p>
Colectividad CNT de Puebla de Vallbona.	Septiembre-1937	Alcalde	<p>Durante este mes la colectividad es objeto de varias obstrucciones o ataques por parte del Alcalde:</p> <ul style="list-style-type: none"> -tiene presos varios cenetistas -arrebata al pastor de la colectividad la llave del corral que sirve de almacén a la colectividad y entrega la cosecha a su antiguo dueño. -incita a un expropietario, "reconocido fascista, y huido" al que se le incautaron las tierras a que tome nuevamente posesión de estas.

			-impide que se cobre la venta de uva de la colectividad.
	Octubre-1937	Alcalde	Requisa de ciertas cosechas de la colectividad y autorización a un ex-propietario, para que recoja la cosecha de las tierras incautadas, sin indemnización a la colectividad.
Colectividad CNT de Real de Montroy.	Noviembre-1937	Ex-propietario Juez Municipal.	El encargado de un ex-propietario recoge la cosecha de las tierras incautadas legalmente por la colectividad y el juez municipal vulnerando los decretos de 7 de Octubre de 1936 y 8 de Junio de 1937, sanciona la error de la entrega del fruto al antiguo propietario.
Colectividad CNT de Ribarroja.	Noviembre-1937	Militares, refugiados	Los militares y refugiados asentados en la localidad destroran los bienes de la colectividad.
	Julio-1939	Militares, refugiados	Todas las tierras y bienes de la colectividad han sido ocupadas por unidades del ejército o por los evacuados de la Comarca de Segorbe. Los colectivistas se encuentran totalmente desmoralizados por las destrozas causadas.
Colectividad CNT de Rojales	Octubre-1938		Amenaza de devolución de las tierras incautadas por la colectividad a sus antiguos propietarios.

Colectividad CNT de Sollana

(3)

S.U.C.V. CNT. de Torr-Cerdá

Octubre-1937

Consejo Municipal

A raíz del decreto gubernamental de intervención del Arroz (27-Agosto-1937), a la colectividad se le ha arrebatado el molino incautado que trabajaba, algunos de sus socios han sido despedidos y en general la impresión en las fincas de temporada del arroz es desoladora.

El Consejo Municipal permite a un expropietario, cuyas tierras eran trabajadas por los cenetistas, que recoja la cosecha de dicha finca.

Sindicato y colectividad cenetista de Utiel.

Abril-1937

Guardia de asalto

La guardia de asalto emplaza cuatrelladoras frente al sindicato de la CNT, penetra en el violentamente y detiene a varios militantes.

Colectividad CNT de Villamarchante.

Septiembre-1937

Guardia de asalto

La guardia de asalto requisó las cosechas de la colectividad, aún cuando éstas procedían de tierras incautadas.

Colectividad UFF-CNT de Villagordo de Gabriel.

Octubre-1937

Consejo Municipal.

El Consejo y el IRA aún no han adjudicado a la colectividad la parte que les corresponde de una finca incautada.

LANZADAS:

(1) Catorroja

Abril-1937

Guardia de asalto

La fuerza de asalto detiene a tres militantes cenetistas. En la Dirección General de Seguridad los fichan.

(2) Cullera.	Abril-1937	Guardia de asalto	Entra en el sindicato cenetista, rompe los cajones de las mesas, se lleva un aparato de radio y una máquina de escribir del sindicato, rompe los vales-moneda de la colectividad y detiene a varios antiguos afiliados a la CNT.
(3) Simat de Valldigna. Colectividad y sindicato cenetista.	18-Septiem-1937	Guardia de asalto	Se personan en el economato del SUOV para clausurarle alegando que no está legalizado. Días después se presenta en la colectividad cenetista obligándoles a clausurarla, pues en ese momento no pueden presentar ningún documento que acredite la constitución de ésta, si bien los estatutos estaban legalizados desde el 15 de Julio.
Sindicato CNT de Vinalosa	8-Marzo-1937		Tiroteo entre guardias de asalto y cenetistas por la propiedad de un local. Los enfrentamientos se extienden en días posteriores a Moncada y Alfara del Patriarca con participación de Guardias de asalto y miembros de la Comuna de Hierro. En los enfrentamientos mueren 4 cenetistas y 11 guardias de asalto.

vistas de Ademuz, pues esa escuela a la que asistían 115 niños desde los primeros momentos de la guerra, se había constituido "para que los niños recibieran una educación sana y libre y exenta de toda injerencia política y religiosa, inspiradas por la causa noble, altruista y transformadora de aportar un mayor grado y nivel de -- cultura racional y científica, la cual termine con las costumbres arcaicas arraigadas en los cerebros de los campesinos, matando así, los instintos ancestrales mantenidos latentes por la religión y el capitalismo" (31)

Para los colectivistas de Ademuz, Ribarroja y Albalat dels Sorells, todos estos ataques y obstrucciones resultaban extremadamente confusos, pues no ocultaban su perplejidad cuando comprobaban que el sacrificio que ellos estaban realizando en la retaguardia para afianzar la revolución y ganar la guerra, estaba siendo destruido por los soldados a los que acogían en sus casas y abastecían con sus productos, soldados que además estaban luchando en los frentes también por la guerra y la revolución.

Aunque la documentación que hemos utilizado es claramente partidista, pues procede toda ella de sindicatos y colectividades cenetistas, parece en efecto que el ambiente de persecución descrito por la sección de Información y Estadística de la C.R.T.L. existía. Evidentemente con estas bases documentales tampoco podemos recomponer todos los ataques y obstrucciones que sufrieron las colectividades valencianas durante la guerra civil, sin embargo, a partir del relato anterior y de los 42 incidentes sistemáticamente descritos en el cuadro nº19, podemos dar algunas pistas sobre la cronología, naturaleza y protagonista de estos hechos.

En primer lugar, atendiendo a su cronología, los incidentes se centran claramente en el año 1937, pero no en todos los meses aparecen la misma frecuencia. Comienzan a finales del invierno de 1937, cobran vigor durante los meses de Marzo y Abril, parecen ceder en Mayo, Junio, Julio y Agosto, sin duda impregnados por el relativo

ambiente de distensión que rodeó al decreto de legalización de colectividades, pero en el Otoño de 1937 reaparecen cobrando una frecuencia inusitada y sólo en 1938 parecen ir aplacándose definitivamente en medio de las crecientes dificultades bélicas. La cronología marcaba también una diferencia de naturaleza en todos estos hechos, así, desde los iniciales y más sangrientos de Cullera y Vinalesa, hasta los que tienen lugar en los meses de Marzo y Abril, compartían la característica común de iniciarse en una atmósfera de enfrentamiento claro entre colectivistas e individualistas, de enmarcarse en el ambiente de tensión política que precedió a la crisis de Mayo, de ser reprimidos o provocados por la autoridad gubernativa, que en sus acciones de registro de sindicatos y detenciones de militantes tenían el objetivo, aparente o real, de buscar armas ante la posibilidad de que incidentes similares a los de Vinalesa y Cullera extendieran un levantamiento cenetista en el País Valenciano(32)

Por otra parte, los numerosos ataques denunciados por las colectividades cenetistas entre los meses de Septiembre y Diciembre de 1937 tenían un sustrato bien distinto, pues se trataba de restituciones de los bienes incautados a los antiguos propietarios o de las obstrucciones directas o indirectas que los Consejos Municipales ponían a las colectividades, todo ello ejecutado, no por las autoridades gubernativas, sino principalmente por las nuevas autoridades municipales, que desde su privilegiada situación política inaugurada con el gobierno Negrín no dudaban en aplicar estrictamente el decreto de 7 de Octubre sin tener en cuenta que las disposiciones del IRA sobre las colectividades y tierras incautadas experimentaron un cambio sustancial con el decreto de legalización de colectividades de 8 de Junio de 1937 (33). Finalmente, los escasos incidentes del año 1938 se centraron en torno a los roces de las colectividades con las unidades del ejército y los evacuados, que se fueron asentando masivamente en las localidades valencianas desde principios de año.

Por otro lado, si atendemos a la fisonomía de los atacantes destacan especialmente los Consejos Municipales y la guardia de asalto, seguidos en una gran distancia por el ejército, el gobernador, el juez municipal, los ex-propietarios y, finalmente, los refugiados, la UGT, la F.P.C.. En este sentido, Pedro García nos ayuda a identificar a "los enemigos de la colectividad" con la siguiente información:

"Está bien comprobado que las colectividades tienen adversarios en Izquierda Republicana, en Izquierda Valenciana, en Unión Republicana en el Partido Socialista, en la UGT, en la CNT y en el Partido Comunista, pero donde no hallamos ninguna excepción es en la llamada "Campesina".

Podemos asegurar sin temor a equivocarnos, -- que en "la campesina" se haya el peor enemigo de las colectividades" (34)

En cuanto a las víctimas de los ataques parece que fueron esencialmente las colectividades cenetistas y aunque esta impresión está indudablemente deformada por la naturaleza de las fuentes disponibles, lo cierto es que a pesar de que las colectividades ugetistas denunciaron la constante oposición de las fuerzas políticas -- defensoras de la propiedad hacia ellas(35), ya fuera por su menor radicalismo, ya fuera por sus buenas relaciones con la legalidad, nunca fueron objeto de ataques tan directos y violentos como los ejercidos sobre las colectividades cenetistas.

Por último es preciso señalar que las detenciones, los registros, las requisas de cosechas, la devolución de tierras a sus --- propietarios eran interpretadas por los colectivistas como un ataque definitivo a la revolución que iniciaron en el mes de Julio de 1936, como un punto sin retorno al que se llegó tras la constitución del gobierno Negrín, tras el ascendente poder del P.C., tras la definitiva sustitución de los comites revolucionarios por los -- consejos municipales...

Sin embargo, sería totalmente ^{no} lógico por nuestra parte acep--

tar como válida la explicación de los colectivistas valencianos y considerar estos incidentes como el fruto exclusivo de la política comunista, de la acción del gobierno Negrín, de la sustitución de los Comites revolucionarios por los Consejos Municipales ...

Por lo que, tras constatar la evidencia de que los ataques a las colectividades y sindicatos cenetistas fueron virulentos y frecuentes en el País Valenciano, lo interesante es pasar a analizar cómo y por qué fue gestándose esa atmósfera de enfrentamiento entre colectivistas e individualistas en el campo valenciano.

2.- Colectivistas e Individualistas: la gestión de un conflicto.

En primer lugar es preciso señalar que la violencia no llegó al campo valenciano con los enfrentamiento de Cullera y Vinalesa, ni con los sucesos posteriores, sino que desde el principio de la guerra estuvo presente en la acción política de los comités, en las incautaciones de tierras, en la formación de las primeras colectividades. Así, las fuerzas políticas partidarias del respeto a la pequeña propiedad, como Izquierda Republicana o el Partido Comunista, no tardaron en alzar su voz contra la indiscriminada violencia ejercida sobre amplios sectores del campesinado valenciano. El propio ministro de agricultura, el dirigente comunista Vicente Uribe, denunciaba el 28 de Noviembre en Algemesí a aquellos comités "que han instaurado de por sí un determinado régimen, que significa tener a todo el mundo doblegado a merced de su voluntad, que se incautan de cosechas, que cometen otra serie de atropellos, como el apoderarse de pequeñas propiedades campesinas, el imponer multas, el pagar con vales..."(36). Por las mismas fechas, el dirigente de Izquierda Republicana Valenciana Juan Granell criticaba duramente las formas violentas de colectivización que se estaban produciendo en la provincia de Valencia, los conflictos diarios "a mano armada" que provocaban los ataques a los pequeños propietarios y la angustia y desmoralización que producían todos estos hechos en la huerta de Valencia. (37).

Además, para Vicente Uribe y Juan Granell la colectivización no sólo iba acompañada de violencia, sino que tenía poco que ver con la socialización de la tierra, pues estas colectividades, que ellos y amplios sectores del campesinado valenciano calificaban como "colectividades del montón", eran en realidad simples requisas de cosechas y su primitivo funcionamiento consistía muchas veces, como señalaba V. Uribe, en "reunirse unos cuantos y suprimir el dinero de los demás, en juntarlo todo, en echar en una olla to dos los artículos y el dinero que se tenía en los bolsillos..(38)

Pero en aquellos primeros meses de la guerra, no eran solo la fuerzas políticas defensoras de la pequeña propiedad las que denunciaban la violencia que en ocasiones acompañaba la formación de las colectividades cenetistas, pues hemos visto en páginas anteriores como los ugetistas no ocultaron sus críticas a la mítica colectividad de Pedralba, como en Cullera y Carcagente sus sindicatos y colectividades sirvieron de refugio a aquellos pequeños propietarios aterrorizados por la radical política colectivizadora de la CNT y como, tal como veremos seguidamente, tampoco los sindicatos ugetistas de Benicarló reprimieron sus protestas contra los excesos que la CNT cometía en la ciudad.

Según la prensa confederal, el dominio de la CNT en la Comarca y ciudad de Benicarló era total, a pesar de lo cual las relaciones, entre la CNT y UGT eran estrechas y gracias a ello toda la economía local estaba colectivizada. Según esta misma información se había formado una colectividad agrícola por cada sindical, varias colectivizaciones industriales mixtas-fábrica de conservas, muebles, reparación de maquinaria- y otras tantas colectivizaciones exclusivamente dirigidas por la CNT -fábrica de lejías, toneleros, pesca, barberías- (39). Sin embargo, este relato idílico de las buenas relaciones UGT-CNT y de la colectivización total de Benicarló era auguradamente contestado por el informe que los distintos sindicatos ugetistas de la ciudad enviaron al presidente de la Federación Local

de Sindicatos CNT de Benicarló el 13 de Febrero de 1937.

En primer lugar, se acusaba a la CNT de no seguir las directrices de un gobierno en el que estaban incluidos, de creerse "con derecho a extender "PATENTES" de revolucionario", de utilizar su supuesta revolución en beneficio de "unos cuantos desaprensivos", de perseguir a los afiliados a la UGT y, finalmente, de no haber formado ni colectividades ni controles obreros, pues como ellos decían:

"Mucho se ha hablado de colectividades y control obrero, pero una y otra cosa es un mito. Antes de la revolución del 18 de Julio de 1936 los obreros no poseían nada; a los seis meses de guerra y revolución - los obreros de Benicarló no poseen casi nada y si no se vive en la completa indigencia es gracias a la riqueza natural de esta misma tierra, mucho más humana, que aquellos que se dicen compañeros y hermanos de los firmantes y los militantes de sus organizaciones respectivas". (40)

Con el tiempo hasta la propia CNT tuvo que reconocer estos hechos y así, un dirigente tan destacado como Noja Ruiz no dudaba en afirmar que en el Consejo de Economía de Valencia, organismo del que era miembro, llovían las protestas y reclamaciones de los pequeños propietarios, que en la mayoría de los casos la CNT impuso la colectivización "contra viento y marea" y es que, como el mismo señalaba, hablar a los campesinos valencianos de colectivización "equivalía a hablarles en griego", pues indudablemente "el plan que tenía más partidarios en el Levante Español era el relativo al reparto". (41)

En efecto hemos hecho mención en páginas anteriores a la estructura de la propiedad del campo valenciano, tan distante de las características de las zonas latifundistas, a lo ajeno que resultaba el término Reforma Agraria y mucho más el de colectivización o socialización de la tierra a un campesinado mayoritariamente partidario de acceder a la propiedad de la tierra que trabajaba, a las opiniones de técnicos tan destacados como Pascual Carrión que desechaban abiertamente la colectivización para los cultivos intensi-

vos, a las masivas adhesiones a las colectividades de Alborache, - Alfara del Patriarca o Pedralba, que como sus prontas deserciones- demuestran, sólo se explica en el contexto de violencia y terror - de los primeros momentos.

Por otra parte, ni siquiera esta violencia inicial permitió ex tender las incautaciones más allá del 13% de la superficie útil, - ni las colectividades más allá del 30% de la superficie expropiada, como tampoco permitió que las Sociedades de Trabajadores de la Tierra ugetistas dejaran de tener dificultades para formar colecti vidades y cooperativas entre sus propios afiliados o que los impro- visados campesinos cenetistas sacudieran esa desorientación e ince- rtidumbre que reiteradamente manifestaban respecto a la colectivi- zación y que gráficamente nos señalaba F. Borkenau cuando visitó - la localidad de Silla en el mes de Agosto de 1936:

"En el pueblo de Silla, unos miembros del Comi- té Local comenzaron en mi presencia una discu- sión con mis compañeros de la oficina central a narquista acerca del tema; no sólo veían como - algo natural el que las tierras de los campesi- nos permanecieran intactas, sino consideraban - que tampoco las tierras expropiadas a los fas- cistas fusilados debían ser colectivizadas, si- no distribuidas entre los campesinos". (42)

Sin embargo, a pesar de la soterrada oposición de amplios sec- tores del campesinado valenciano hacia la colectivización y de -- las reticencias que a menudo encontraban las sindicales entre sus afiliados para formar colectividades, las cosas podrían haber con tinuado como en los primeros momentos de la guerra y las colectivi dades -tal y como pasara en Aragón, que tampoco era una zona típi- camente latifundista - podrían haberse extendido masivamente en el campo Valenciano. Pero muchas eran las diferencias que separaban a Aragón del País Valenciano en aquella coyuntura bélica. Las tierras aragonesas que permanecía en manos de los republicanos estaban en- el mismo frente de guerra, el dominio político de la CNT era abso- luto y además se vio reforzado y favorecido por la presencia de --

las milicias cenetistas catalanas. El País Valenciano, por el contrario, se encontraba en la retaguardia republicana y sus opciones políticas estuvieron desde el principio de la guerra mucho más diversificadas, pues si bien el breve período de poder del Comité Ejecutivo Popular fue de claro dominio de las sindicales, al menos teóricamente estaban representadas en él todas las fuerzas políticas del Frente Popular y el 7 de Noviembre de 1936, el traslado -- del gobierno y el aparato del Estado a Valencia no supuso sólo el fin del gobierno autónomo revolucionario, sino también la garantía de que se iniciaba el cambio hacia cierta normalización de la vida política valenciana.

Además de todo esto, la CNT-FRCL tenía que competir en el campo con la importante presencia de la FEET-UGT y su política agraria sensiblemente más moderada respecto a la colectivización de la tierra y, sobre todo, una y otra sindical, tuvieron enfrente desde el mes de Octubre de 1936 a un movimiento organizado de arrendatarios, pequeños propietarios y medieros que se oponían a las colectivizaciones forzadas en defensa de la pequeña y media propiedad.

En efecto, a instancias del Partido Comunista se constituía en Valencia el 18 de Octubre de 1936 la Federación Provincial Campesina, nueva sindical agraria que pretendía agrupar a aquel 55,80% del campesinado valenciano, que siendo medieros, arrendatarios o pequeños y medios propietarios se había visto violentado desde los primeros días de la guerra por la política agraria de las sindicales.(43

El objetivo del Partido Comunista era pues doble, de un lado -- intentaba acabar con la "guerra económica entre los propios campesinos"(44), de otro pretendía sustituir a los desaparecidos sindicatos católicos en la articulación de este tipo del campesinado, -- para conseguir así que ese amplio sector social que había sido "la principal palanca de maniobra de que se servían los dirigentes de la Derecha Regional para ganar las elecciones"(45) permaneciera -- leal a la causa del Frente Popular. De esta forma, cualquier campe-

sino que trabajara sus tierras con la ayuda exclusiva de su familia podía a través de sindicatos, sociedades de labradores o cooperativas adherirse a la Federación sin ningún tipo de exclusión política o religiosa y las acciones de la nueva sindical iban, desde la defensa, si era preciso con la fuerza, frente a "los locos ensayos de colectivización" hasta el suministro de abonos y semillas, la formación de cooperativas de venta y exportación, la constitución de instituciones de crédito...(46), en fin, todas aquellas ayudas que tradicionalmente había prestado el sindicalismo católico al campesinado valenciano.

Y es innegable que esta sindical, amparada más que ninguna otra por la legalidad gubernamental y por tanto privilegiada en las ayudas económicas de un ministerio de agricultura dominado por los comunistas, logró la mayoría de sus propósitos y tuvo un éxito rápido en el campo valenciano. Así, en tres meses pasó a agrupar a 50.000 campesinos, entre los que se encontraban la Federación Regional de Colonos y los militantes campesinos de Izquierda Republicana y el Partit Valencianista d'Esquerra, y en Marzo de 1937 afirmaba tener 230 secciones campesinas adheridas y 80 cooperativas naranjeras(47): Lo cierto es que su constitución fue el apoyo necesario para que muchos de los primeros colectivistas forzados abandonaran las colectividades, para que algunos pequeños propietarios - pensarán en reclamar sus tierras injustamente arrebatadas, para -- que otros se resistieran organizadamente a la colectivización de sus tierras, en definitiva, la aparición de la Federación Provincial Campesina diversificó notablemente las opciones agrarias en el País Valenciano, limó el poder de las sindicales en el campo y frenó indudablemente los primeros impulsos colectivizadores.

Pero la existencia en el País Valenciano, a partir del Otoño de 1936, de dos alternativas de reforma agraria opuestas y no hegemónicas, aunque contribuyó a frenar los primeros excesos de la colectivización, supuso también la aparición de violentos y frecuentes con

flictos entre colectivistas e individualistas, de los primeros ataques a las colectividades, que hemos visto anteriormente denunciar a los cenetistas. De hecho, tanto la FETT como FRCL recibieron la constitución de la FPC con durísimas críticas y una clara oposición; vimos con el secretario general de la FETT de Valencia señalaba a "la Campesina" como el principal enemigo de las colectividades valencianas, como según él desde su creación les llovían "conflictos por todas partes"...(48) y es que para ambas sindicales la FPC era una simple estrategia del P.C. y Ministerio de agricultura para quebrar la unidad del campesinado valenciano, era el organismo que había ido a sembrar la discordia y la violencia en el campo era el refugio seguro de los fascistas y afiliados a la D.R.V.(49) y era, enfin, como expresan las palabras que siguen de Abad de Santillán, el mayor freno que el P.C., y el gobierno habían puesto a las colectividades y a la revolución.

"tuvimos un solo enemigo tenaz de las colectividades agrarias; los rusos y sus agentes del Partido Comunista español. Llegaron incluso a crear organizaciones de campesinos disidentes para deshacer en Levante la obra de las colectividades, dándoles todo el apoyo del ministerio de agricultura". (50)

En cualquier caso, la violencia, y la crispación política en el campo valenciano era notable y el mismo secretario general de la FPC, Julio Mateu lo constataba al describir el ambiente que presidió la formación de nuevas sociedades adheridas a la FPC:

"(...) cuantas veces tuvimos que hablar en los actos públicos, rodeados de guardias civiles - sin uniforme; de gente que trataba por la violencia de que nosotros desmintiéramos públicamente lo que acabábamos de afirmar.

Se nos han preparado atentados personales, se nos mandaron anónimos, se hizo contra nosotros una campaña que produce dolor recordarla".(51)

Por último, la importancia estratégica que la agricultura valenciana adquirió en la coyuntura bélica vino a sumar nuevas tensiones a esta virulenta polémica agraria. Ya hemos hecho mención -

en la 1ª Parte a aquellos apelativos que calificaban al País Valenciano como "la Covadonga Económica de España", "el brazo derecho de nuestra salvación" o "la vértebra de mantenimiento de la España no sometida al fascismo", y en efecto estas calificaciones no resultaban completamente gratuitas en la guerra civil, pues ante una España republicana sensiblemente mermada en zonas agrícolas de importancia, la retaguardia agrícola valenciana se presentaba como un elemento no sólo esencial para abastecer a la retaguardia y los frentes, sino imprescindible por las divisas que podría proporcionar al gobierno sus productos de exportación, especialmente de naranja.

Conscientes, pues, de la importancia de la exportación naranjera, tanto los poderes públicos, como las sindicales se apresuraron a improvisar la organización de este sector e, inevitablemente, hacia ese espacio económico fundamental se extendieron las divisiones que existían en el campo valenciano entre colectivistas e individualistas, inaugurando así "aquella guerra entre hermanos antifascistas por ensayos de tipo comercial", que mencionaba el dirigente de Izquierda Republicana Juan Granell en el año 1936. Así, mientras el P.C., la FPC y los partidos republicanos defendían el mantenimiento de la libertad de exportación bajo un control gubernamental, las sindicales eran partidarias de colectivizar la exportación naranjera, para evitar la fuga de divisas y renovar el sector.

Como vimos también en la primera parte, ambas soluciones llegaron a aplicarse en la exportación citrícola valenciana. En la primera campaña naranjera de la guerra civil fueron las sindicales, las que con el CLUEA y los CLUEF sustituyeron a los antiguos exportadores y colectivizaron la exportación; a partir de la Campaña 1937/38 fue el gobierno y la Central de Exportación de Agrios (CEA), las que restituyeron la libertad de exportación e impusieron un control gubernamental. Y esta sustitución de la colectivización sindical por el control gubernamental no fue gratuita, ni pacífica, pues la gestión de CLUEA estuvo siempre acompañada de conflictos entre los-

propietarios de la naranja y los organismos de la colectivización sindical, y de durísimas críticas, entre las que se incluía la de la propia ejecutiva nacional de la UGT, que el 23 de Marzo de -- 1937 enviaba una carta a Largo Caballero, como presidente del go bierno, en los siguientes términos:

"Después de un detenido estudio de la situación nos consideramos obligados a dirigirnos a Ud. como Jefe del Gobierno, para decirle -- cual es la situación del CLUEA y cuales son las medidas, que, a nuestro modestísimo juicio, deben de aplicarse para salvar el crédi to a los intereses de los trabajadores.

Actualmente quedan en los árboles del 35 al 40% de la cosecha de la naranja sin recoger. Además, hay pendiente de cobro en el extranjero docenas de millones que en su día pueden revertir al Estado y como no se puede dejar que se hunda definitivamente la exportación de la naranja, nosotros nos atrevemos apropo ner que el gobierno intervenga inmediatamente en el organismo exportador CLUEA.

La representación obrera de la UGT está de a corde en someterse sin discusión a lo que el gobierno señale, incluso, si lo estima perti nente, destituyendo a los representantes del CLUEA en Valencia y en el extranjero. Todo -- antes que la bancarrota". (52)

La desoladora situación expresada por la ejecutiva de la UGT se ajustaba, en efecto, bastante a la realidad, pues de un lado -- las dificultades que imponía la contienda, como las pérdidas de -- los mercados Francés y Alemán, que representaban conjuntamente el 30% de las exportaciones y las dificultades de transportes, de o-- tro las obstrucciones al organismo exportador por parte del pro-- pio gobierno y las fuerzas políticas partidarias de respetar la -- libertad de exportación y, finalmente, las tremendas deficiencias que demostraron el CLUEA y los CLUEFS en el año escaso de su fun-- cionamiento hicieron llegar a muchas localidades naranjeras y a -- gran número de propietarios a situaciones límites, pues las cifras de exportación fueron sensiblemente inferiores a las de la tempo-- rada anterior y muchos propietarios dejaron de cobrar el total o

una parte de los productos que lograron exportar.

Así, por ejemplo, el mismo CLUEA reconocía que los CLUEF de -- Sellent, Favareta, Corbera de Alcira, Llauri, Jaraco y Llanera de Ranes no habían pagado absolutamente nada por la naranja exportada, que en Llosa de Ranes, por estos motivos, existía "un males--tar que podría derivar en alteraciones de orden público", que en Genovés o Alcudia de Crespins solo se había pagado a los amigos de los componentes del CLUEF, que en ^benimodo los propietarios no sólo no habían cobrado nada por la naranja exportada, sino que no sa**u**bían "ni el peso del fruto recogido en sus campos", mientras que -- en Alcudia de Carlet los obreros tuvieron que amenazar con una --- huelga para percibir los jornales por la confección del fruto y en Villanueva de Castellón y Estubeny los miembros de los CLUEF eran calificados por la población como de "escasa o nula solvencia moral"⁽⁵³⁾

En esta situación era lógico que el tema de la exportación naranjera fuera desde el principio de la guerra un foco constante de tensiones y conflictos, y que junto a la resistencia de gran parte del campesinado valenciano a la colectivización y el planteamiento de dos políticas agrarias definidas y enfrentadas contribuyera a -- gestar esa atmósfera de enfrentamiento entre colectivistas e indivi**u**alistas. Pero la magnitud que este problema llegó a alcanzar en la retaguardia valencia, no obvió el que hubiera serios intentos -- de conciliación y acercamiento de posturas, tales como los protago**n**izados por el Consejo de Economía de Valencia y las sindicales agrarias FTT y FPC.

3.- Propuestas Conciliatorias.

Como vimos en el Cap. II de la 1ª parte, el Consejo de Econo**o**mía de Valencia se constituyó como apéndice del Comité Ejecutivo -- Popular, en concreto del departamento o delegación de economía, a finales del mes de noviembre de 1936(x) con el claro objetivo de -- normalizar la economía valenciana, evitando las realizaciones autó**o**

nomas de muchos Comités locales (54), dando carácter legal a las conquistas de los sindicatos y conciliando las posturas económicas de todas las fuerzas políticas del Frente Popular.

En esta línea de actuaciones, su solución al conflictivo problema de la tierra debía conciliar el respeto y fomento de la pequeña propiedad con el mantenimiento de las colectividades, debía suprimir los excesos de los primeros momentos sin frenar la revolución y debía, enfin, afirmar la autoridad del Consejo teniendo en cuenta la legislación gubernamental. En consecuencia, la normativa elaborada por el Consejo, contenida en las Bases Regulatorias aprobadas el 1 y 4 de Diciembre de 1936, reconocía en primer lugar, que el único propietario de las tierras incautadas en representación de la nación, era el Estado y por tanto a él correspondía la facultad de repartir en usufructo las tierras entre -- los campesinos y sus organizaciones, los cuales debían abonar un canon al Estado según la extensión y calidad de la tierra adjudicada.

Seguidamente, el Consejo hacía pública declaración de respeto a la pequeña propiedad, reconociendo que "a la iniciativa individual y laboriosidad de los agricultores valencianos, se deben los progresos y fecundidad de nuestros campos"(55), consideraba que las tierras incautadas podría explotarse individual o colectivamente según la decisión de los campesinos. A criterio del Consejo, para fijar las dimensiones de los lotes individuales debía tenerse en cuenta el índice de población campesina, la productividad del suelo y el tipo de tierras a repartir en cada -- localidad, ahora bien, estos lotes no podían superar en ningún -- caso las 30Ha. en secano, las 5Ha. en regadío y las 3Ha. en huerta. En cuanto a las colectividades el Consejo se comprometía a favorecerlas, siempre que estas se constituyeran voluntariamente y sobre fincas expropiadas a los facciosos cuya extensión y em--plazamiento así lo aconsejaban.

Por otro lado, tanto si se adoptaba la explotación colectiva como la individual y se respetaba la pequeña propiedad, todos los campesinos de la localidad debían entregar sus productos a las Cooperativas de Producción dependientes del Consejo, las cuales eran las únicas capacitadas para gestionar empréstitos, adquirir abonos, semillas, instrumentos de trabajo, vender las cosechas y repartir los beneficios, el 10% de los cuales se destinaba al fondo de compensación del Consejo de Economía, mientras que el restante 90% se repartía entre los cultivadores directos u organizaciones campesinas, según los productos aportados a la cooperativa.

En resumen, la normativa del C.E.V. intentaba conciliar en la producción los intereses de colectivistas e individualistas, suprimir los intermediarios y asegurar el control del Consejo sobre la producción agrícola valenciana a través de las Cooperativas. Sin embargo, este temprano y único intento de todas las fuerzas políticas valencianas por establecer unos principios conjuntos de actuación económica no llegó ni a ponerse en práctica, y los comités locales siguieron manteniendo su independencia e imponiendo sus normas, y las colectividades continuaron provocando conflictos con los individualistas, pues como señalaba Noja Ruiz:

"Era ilusorio esperar se aceptara una norma de aplicación general que tuviera la virtud de contentar a todos. También lo era confiar a la fuerza lo que la persuasión no lograra. Se hallaban en pugna abiertos intereses contrapuestos y no era posible, de momento, encontrar un término conciliatorio ni recurrir a procedimientos que en tiempos normales es posible aplicar con relativo éxito, pero que están contraindicados en períodos en los cuales las soluciones de concordia son las únicas recomendables". (56)

Unos meses después, en Febrero de 1937, las ejecutivas nacionales de la FETT y FPC iniciaban por otra vía el camino de concili-

liación emprendido por el Consejo de Economía de Valencia. En efecto, el acuerdo firmado el 11 de febrero de 1937 por Ricardo Zabala y Julio Mateu contemplaba como primer paso para la fusión de ambas organizaciones la constitución de cooperativas conjuntas de pequeños propietarios dependientes de la FETT, y en cierto modo ambas sindicales tenían, al menos teóricamente, una similitud de presupuestos que podrían hacer factible esta unión. La FPC desde su constitución en el mes de Octubre de 1.936 había — mostrado sus deseos de llegar a medio plazo a la unificación con la FETT, para lograr la alianza entre el campesinado propietario y el ploterariado agrícola(57). Por su parte la FETT siempre había defendido su preferencia por el sistema de explotación colectiva, pero su original solución cooperativista aspiraba a agrupar también al pequeño propietario, punto este en el que coincidía con los planteamientos de la FPC.

El acuerdo logrado por las ejecutivas nacionales, era, sin embargo, meramente orientativo, pues debía ser ratificado por cada una de las asambleas y secretariados provinciales de la FETT, aunque era evidente, que si bien su marco de acción se extendía teóricamente a toda la geografía republicana, su escenario real no podía ser más que el País Valencia, único territorio republicano donde la organización campesina comunista había logrado cierta entidad. Pero las predisposiciones de la FETT en el País Valenciano no estaban precisamente por la unión con la FPC, al menos así se desprende del análisis de su XI Congreso Provincial, donde debía ratificarse el acuerdo nacional.

En efecto, el propio Julio Mateu, secretario general de FPC, recordaba meses después que la delegación comunista asistió a este congreso de principio de marzo, "habiéndose ^{recibido} amenazas de fusilarnos y otras tonterías del estilo"(58), y como demostró el desarrollo del congreso ni las amenazas eran gratuitas, ni la unificación iba a resultar fácil.

Así, para la delegación de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Llaurí la integración de la FPC sólo podía realizarse individualmente y "tras una minuciosa depuración, porque entre los elementos que figuran en la FPC hay muchas que ayudaron a la persecución de los trabajadores de la tierra afecto a la UGT" (59), para la sociedad de Carlet la FPC había servido de refugio a "muchos individuos que necesitan avalarse para obtener documentos y otras cosas en la situación actual" (60), para la de Beniatjar la constitución de la sindical comunista no sólo había provocado -- perturbaciones en la vida sindical en muchos pueblos, sino que -- había refugiado en ella "elementos claramente derechistas, que -- son también grandes propietarios de algunos pueblos y que el 6 -- de octubre de 1934, cuando eran perseguidos los dirigentes de -- las sociedades de la UGT, los delataban y cooperaban a su persecución" (61), mientras que la sociedad de Alcira consideraba necesaria la constitución previa de una comisión depuradora y las de Vallada y Moncada se negaban tajantemente a la unificación -- con aquellos individuos que habían atacado sus cooperativas y -- perseguido a sus militantes.

Finalmente el congreso aceptó realizar la fusión en el plazo de un mes, previa modificación del acuerdo nacional en un punto fundamental como era la disolución de cada sección local de la FPC, una vez que sus afiliados hubieran ingresado en las Cooperativas agrícolas de la FETT.

Pero en este ambiente de oposición y recelo hacia la FPC, era difícil que la resolución del congreso de marzo llegara a cumplirse y así, mientras en algunas sociedades como Corrales de Utiel (62), Alginet, Buñol, o Novele la fusión se consumó relativamente pronto, en la inmensa mayoría de éstas, como las de Játiva Serrano, San Vicente, Liria, Albaida, Sueca, Algemesí (63), cualquier tipo de acción conjunta parecía remota y el fracaso de este primer intento fue tan rotundo, que el tema de la fusión de --

ambas organizaciones volvió a plantearse en la Conferencia Provincial agraria de la FETT celebrada en Septiembre / octubre del 37.

Pues bien, si la delegación de la FPC asistió al congreso de marzo de la FETT bajo amenazas de todo tipo, en la conferencia provincial del otoño entre gritos de ¡no pasen!, ¡que no vuelvan! no lograron ni penetrar en el recinto donde se celebraban las sesiones y este clima inaugural de oposición a la FPC se mantuvo durante toda la conferencia, pues cuando en la segunda sesión el secretariado provincial presentó una nueva ponencia de unificación sensiblemente modificada, según la cual el ingreso de los afiliados de la FPC en las cooperativas de la FETT se haría individualmente y previa depuración de todos aquellos que hubieran a partidos derechistas, las distintas sociedades de trabajadores de la tierra continuaron oponiéndose a cualquier acuerdo con la sindical comunista, pues como señalaba la delegación de Albal:

"Es una vergüenza que ahora, después que Mateu aquí dijo y prometió sin obligarle nadie a nada, de que se disolvieran e ingresarían en nuestras organizaciones y cooperativas, al cabo de cinco meses no se han disuelto y vuelven con el mismo cuento, con el fin de pasar otros cinco meses, envenenando cuanto sea posible -- las organizaciones de la UGT. Por lo tanto, el que sea digno de ingresar con nosotros, que presente la baja de la campesina y nada más". (64)

El caso era que mientras los lazos espontáneos de unión entre la FETT y FRCL se reforzaban con el pacto firmado en marzo de 1938 por las ejecutivas nacionales de la UGT y CNT, las posibilidades de fusión entre la FETT y FETT, y por tanto la unión del proletariado agrícola y el campesinado propietario en una misma sindical, parecía desvanecerse irremediablemente y sólo cuando la situación en la España republicana fue de extrema gravedad y "cuando la soldadesca golpea desesperadamente nuestra provincia"(65) se llegó a las siguientes Bases para la integración de la FPC en

las Cooperativas agrícolas de la FETT de Valencia, el 4 de agosto de 1938:

1º Los campesinos que tengan cada sección local de la FPC ingresarán en la Cooperativa de base múltiple que tiene en cada pueblo la FETT, previa, disolución de la correspondiente sección local campesina.

2º El ingreso de los referidos campesinos se efectuará mediante una escrupulosa selección, en evitación de mesolanzas incompatibles en el espíritu clasista y antifascista que preside nuestra organización.

3º Todos los campesinos sanos que entren a formar parte de nuestra Cooperativa se considerarán socios de nuevo ingreso.

4º Al disolver las secciones locales de la FPC liquidarán sus efectivos de la forma que crean más conveniente los interesados, sin que nuestras cooperativas intervengan para nada en ellos ni se hagan cargo del activo y pasivo que posean las entidades de referencia. Para dar el más exacto cumplimiento a cuanto se consigna en las cláusulas de este documento la FPC entregará al secretario de la FETT relación completa de las secciones que la integran, con expresión del número de afiliados que cada una de ellas tenga en esta fecha.

5º El ingreso y disolución de la FPC se llevará a cabo en el período de un mes, a contar de la fecha que se firmen estas condiciones, de cuyo contenido se hará una circular, para que las secciones de una y otra organización las cumplimenten con urgencia". (66)

Sin embargo, este acuerdo final resultaba por muchos motivos más una declaración de intenciones, que un proyecto a realizar en el plazo de un mes, pues apenas 4 meses, ^{después} en abril de 1938, el Secretario Provincial de la FETT de Valencia seguía considerando que lo único que pretendía la FPC "es ingresar en grupo, que nosotros carguemos con los compromisos que ellos tengan y después de llevar la lucha contra nosotros aún querrán que le regalemos por lo menos la mitad de los cargos(...) para de aquí a poco --- tiempo coparlo todo" (67) y, sobre todo, era impensable que se

plasmara la fusión en el mes de Agosto de 1938 sobre unas cooperativas y sociedades de campesinos prácticamente deshechas por la movilización y las dificultades económicas.

Pero, aunque los intentos del Consejo de Economía de Valencia y de las sindicales campesinas FETT y FPC por conseguir una norma de actuación conjunta que eliminara los conflictos individualistas-colectivistas en el campo valenciano fracasaron estrépitamente por distintos motivos, lo cierto fue, que desde finales de 1937 los enfrentamientos comenzaron a ceder y hay algunos indicios significativos de que tanto las sindicales, como el P. C. y la FPC. hicieron un gran esfuerzo por llegar a la pacificación e incluso a la unificación de las distintas posturas, esfuerzo que hubiera sido inviable si el gobierno no hubiera decretado la legalización temporal de las colectividades el 8 de Junio de 1937 y la suspensión de todas las rentas el 10 de Agosto de 1937 y, sobre todo, si todas las fuerzas políticas no hubieran tomado consciencia de la gravedad de la marcha del conflicto bélico.

Así, como ya hemos señalado anteriormente, al calor del decreto de legalización de colectividades, la FRCL elaboró unos estatutos para sus Colectividades Cooperativas Confederales, en los que contemplaba la posibilidad de agrupar a colectivistas e individualistas en la misma organización, se decidió inequívocamente por la legalización de las tierras que habían incautado y de las propias colectividades y reconoció, por tanto, la autoridad del IRA y del gobierno respecto a las expropiaciones.

Mucho más significativo aún fue el hecho de que en Alicante, provincia, en la que como señalaba el secretariado provincial de la FETT "ha habido en muchos pueblos conflictos producidos por la lucha entre los camaradas que creen que la organización de la tierra debía ser la base de una colectividad y entre los compañeros que la creen desde el punto de vista individualista"(68), se llegara el 1º de octubre de 1937 a la elaboración conjunta por

parte de FRCL, FPC, FETT y la delegación provincial del IRA de unas normas generales para la explotación de las fincas incautadas en la provincia. (69) Según estas normas, todas las organizaciones firmantes se comprometía a reconocer al Estado como propietario de las tierras incautadas, las cuales entregaba en usufructo para la explotación colectiva o individual a los agricultores jornaleros, arrendatarios, medieros, aparceros y a los agricultores propietarios de pequeñas parcelas; a atender las directrices del IRA en cuanto se refiriera a la marcha económica de las tierras incautadas, como rotaciones de cultivos, utilización de abonos y, por supuesto, a reconocer la libertad de los cultivadores para escoger el sistema de explotación de las tierras, ya fuera individual o colectivo.

4.- Conclusión.

En conclusión, podemos decir que los ataques a los miembros y bienes de las colectividades ^a valencianas existieron, ^{como} también en ^{existieron} Aragón y ciertas zonas de Castilla, envueltos en la polémica sobre la guerra y la revolución y la lucha por la hegemonía política en el bando republicano. Y estos ataques, principalmente dirigidos por el P.C. y el gobierno Negrín, no sólo provocaron entre las sindicales el más inequívoco rechazo y la sensación de que la revolución que comenzaron el 18 de Julio estaba amenazada, sino que incluso fueron juzgados por los propios comunistas como excesivos (70) y ante la amenaza de que sus consecuencias hicieran peligrar las cosechas, se decidieron a legalizar emporalmente las colectividades el 8 de Junio de 1937.

Ahora bien, en el País Valenciano estos ataques no alcanzaron en absoluto la dureza de los ejercidos sobre las colectividades aragonesas, donde en muchos casos colectividades y colectivistas fueron violentamente eliminados por las tropas de Lister (71) pues aunque muchas colectividades fueron despojadas de sus bienes

y algunos de sus miembros fueron detenidos, colectividades y colectivistas continuaron subsistiendo e incluso aumentando cuando se producían estos hechos, tal y como vimos de forma elocuente en el Cap. III de la 1ª parte.

Por otro lado, sería extremadamente simple imputar todos estos incidentes en el País Valenciano a la política comunista, -- cuando la razón profunda de estos hechos hay que buscarla en el sentido de las siguientes palabras de Malefakis:

"Irónicamente, los defensores de la reforma se encontraron ante todo con regiones -- de propiedad pequeña y media en las cuales las primeras víctimas de cualquier redistribución de la tierra no serían los diminutos grupos de terratenientes excesivamente ricos, sino las grandes cantidades de propietarios o arrendatarios modestos"(72)

Y en efecto, directamente o indirectamente, muchas de las -- primeras incautaciones de tierra y de las colectividades cenetistas afectaron a ese gran sector del campesinado arrendatario y pequeño y mediano propietario valenciano, al cual habían olvidado sucesivamente los proyectos de reforma agraria republicanos y para el que la colectivización resultaba un término ajeno frente a su -- ancestral aspiración al reparto. Y este importante bloque del campesinado valenciano, que aceptó bajo el terror de los primeros momentos la colectivización forzosa y las requisas de sus cosechas, canalizó sus protestas y reivindicaciones cuando el decreto del 7 de Octubre , primero, y la constitución de la Federación Provincial Campesina, poco después, le dieron el respaldo legal y la -- fuerza organizativa necesaria. A partir, pues, del otoño de 1936, las sindicales y sus colectividades tuvieron que contar con la -- competencia de la FPC y a partir de entonces, también, la polémica agraria y los enfrentamientos colectivistas-individualistas fueron frecuentes en una retaguardia agrícola de singular importancia para la España Republicana.

Algunos fueron los intentos de las fuerzas políticas valencianas por aliviar este clima de crispación, pero tanto la temprana pretensión del Consejo de Economía de Valencia de hacer cumplir una normativa unitaria a toda la economía valenciana, como los deseos de FPC y FETT de aglutinar en una sola organización al proletariado agrícola y al campesinado propietario fracasaron rotundamente por distintos motivos. Hubo que esperar que el gobierno reconociera sus errores respecto a las colectividades, que las cosechas amenazaran perderse y que la realidad amarga de las derrotas militares se hiciera patente, para que las distintas posturas se flexibilizaran, las disputas cesaran y cierta unidad de acción comenzara a ejercitarse en el campo valenciano.

NOTAS CAPITULO IV

(1) En este sentido R. FRASER plantea lo siguiente:

"Cuán pocas veces se eliminó la conjunción para formar una frase adjetival: guerra revolucionaria, que diera respuesta a las preguntas gemelas: ¿qué tipo de revolución?, ¿qué clase de guerra?. Las dos eran más que "inseparables"; había que fusionarlas en un nuevo conjunto". R. FRASER, Recuérdalo tú y recuérdalo a otros, Barcelona, Crítica, 1979. Vol. II pág. 60.

(2) Informe que eleva la sección de información y estadística los comités regionales de la CNT, FIJL y FAI. Valencia, 14 Enero 1938. AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 811.

(3) Informe presentado por la colectividad de Almazora a la sección de asesoría y estadística de FRCL sobre los atropellos y vejámenes que han soportado desde que estalló el actual movimiento hasta la fecha por los partidos políticos y la sindical UGT, fundada 3 ó 4 meses después del 18 de Julio de 1936.

AHNSGC, Barcelona P-S. Cp. 1329.

(4) Ibidem.

(5) Ibidem.

(6) Colectividad de Caudete de las Fuentes. Informe que remitimos al Comité Regional Campesino acerca de las arbitrariedades que este Consejo Municipal comete en unión de la guardia de asalto contra la colectividad de Caudete. 1 Octubre 1937. AHNSGC.

Barcelona P-S. Cp. 1329

(7) "Nos habíamos incautado de varias fincas pero el Consejo si bien se quiere decir con unos procedimientos algo vandálicos se adueñaron de todo y siendo nosotros perseguidos y amenazados si los obstaculizábamos en su marcha de amos..."

Sindicato Unico de Oficios Varios CNT-FAI de Guadasuar. Carta enviada a FRCL el 12 de Diciembre de 1937. AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 624. leg. 825.

- (8) Colectividad CNT de Beniarjó. Informe a FRCL sobre los ataques a la colectividad . 18 Septiembre 1937. AHNSGC, Barcelona P-S. Cp. 1329
- (9) Colectividad Cooperativa Confederal de trabajadores campesinos "La Confederal" de Villamarchante. Informe a FRCL sobre la recusa de cosechas a la colectividad. 18 Septiembre 1937. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 1329.
- (10) Informe de la colectividad cooperativa confederal de trabajadores campesinos de Oliva CNT-AIT a FRCL sobre ataques a la colectividad. 2 Noviembre 1937. Barcelona P-S Cp. 1329
- (11) Colectividad CNT de Cullera. Carta dirigida al Comité Comarcal de Sueca sobre los perjuicios ocasionados a la cosecha de la colectividad por la recusa de todos los camiones. 7 Septiembre 1937. AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 1329
- (12) Sindicato Unico de Oficios Varios CNT de Bugarra. Informe a FRCL. Valencia, 18 Septiembre 1937. AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 1329.
- (13) Informe que presenta el Comité Regional de Trabajo de Levante CNT-AIT, Sección Político-Social a la Delegación Provincial de Reforma Agraria de Valencia sobre los atropellos del alcalde a la Colectividad Obrera CNT-AIT de Llombay. Valencia 8 Diciembre 1937. AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 1329.
- (14) Colectividad de productores de la Tierra UGT-CNT de Villagordo de Cabriel. Informe. 16 Octubre 1937. AHNSGC, Barcelona P-S Cp. 1329.
- (15) "Teniendo conocimiento esta jefatura de que este término municipal no se ha dado cumplimiento a los decretos de 15 de Septiembre y 7 de Octubre que ordenan la constitución en cada localidad del Comité Agrícola Local y Junta Calificadora Municipal, organismo necesarios para encuzar las incautaciones de fincas que pertenecieron a ciudadanos desafectos al régimen dentro de la legalidad, espera esta Delegación de --

esa presidencia que a la mayor brevedad y sin excusa de ningún género se proceda a ejecutar lo que los mencionados preceptos disponen, ya que no haciéndolo así se dificulta la actuación del Instituto de Refoma Agraria y se perjudica a los obreros campesinos a quienes el referido instituto ampara".

Carta dirigida por la Delegación Provincial del IRA al Consejo Municipal de Casas Altas. 30 Septiembre de 1937. AHNSGC.

Barcelona P-S Cp. 1329

- (16) Informe que la colectividad de campesinos CNT de Catarroja -- presenta al Comité Regional de Campesinos de Levante. Enero 1938 AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 830.
- (17) Colectividad CNT de Puebla de Vallbona. Carta del 4 de Septiembre y 5 de Octubre de 1937 a FRCL denunciando ataques a la colectividad y restitución de los bienes incautados a sus antiguos propietarios. AHNSGC. Barceloan P-S Cp. 1329.
- (18) Sindicato Unico de Oficios Varios CNT9AIT de Torra-Cerdá. Carta dirigida a FRCL el 27 de Diciembre de 1937. AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 1329
- (19) Carta Dirigida al Juez de primera instancia e instrucción de Carlet por la colectividad CNT de Real de Montroy. 27 Noviembre 1937. Barceloan P-S Cp. 1329.
- (20) Colectividad CNT de Fanzara. Carta dirigida al delegado provincial del IRA sobre ataques ilegales a la colectividad. 28 Septiembre 1937. AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 1329.
- (21) Informe que presenta el Sindicato Unico de Oficios Varios en nombre de la colectividad. Casas de Utiel, 26 Diciembre 1937. AHNSGC, Barcelona P-S Cp. 1167.
- (22) Colectividad CNT de Fuenterrobles. Informe elevado a FRCL al 9 de Octubre de 1937. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 1329
- (23) Ibidem.
- (24) Sindicato Unico de Oficios Varios CNT-AIT de Simat de Valldigna. Informe elevado a FRCL el 29 de Septiembre de 1937. AHNSGC Barcelona P-S Cp. 1329.

- (25) Colectividad Confederal de Casas Altas. Informe elevado a --
FRCL el 14 de Mayo de 1938. Barcelona P-S Cp. 624. Leg. 825.
- (26) Carta enviada desde el frente por un colectivista de la colectividad de Rojales al presidente del secretariado de FRCL el 13 de Octubre de 1938. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 624. Leg. 825.
- (27) Informe elevado al ministro de agricultura por la colectividad CNT de Ribarroja el 29 de Noviembre de 1937. AHNSGC. Barcelona P-S. Cp. 1329
- (28) Informe sobre la colectividad de Ribarroja, Comarcal de Liria
AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 811.
- (29) Informe a FRCL del Sindicato Unico de Oficios Varios y la colectividad de campesinos de la Jana, evacuados en Albalt dels Sorells (valencia), ante el accidente ocurrido en la Masia del Rosario, sita en el término Municipal del mismo, en la que -- habitaba dicha colectividad y el sindicato que suscribe el presente. AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 811
- (30) Informe que presenta la colectividad de campesinos de Albalt dels Sorells relativo a ciertas anomalías acaecidas en la Masia del Rosario y cuya finca dentro de términos legales, fue incautada por el Sindicato Unico de Oficios Varios de la expresada localidad. 5 Octubre 1938. AHNSGC. Barcelona P-S. -- Cp. 624. Leg. 825.
- (31) Informe que eleva el Comité de Enlace UGT-CNT, la Cooperativa Colectivista Agrícola UGT-CNT y la Federación Comarcal de -- Sindicatos Unicos de la CNT de Ademuz, al comité Regional de Levante de la CNT... sobre el deshaucio llevado a cabo en la escuela montada al servicio de los niños colectivistas.
AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 811.
- (32) Respecto a este punto José Díaz, secretario general del P.C. hacia la siguiente referencia en el discurso que pronunció - el día 9 de Mayo de 1937 en el cine Capitol de Valencia:

"Si todos los partidos políticos tienen representación en el gobierno, también los tiene la CNT. Y un día se levante la región de Levante, otro día Cataluña, y hasta es muy posible que de nuevo se puedan repetir estos hechos, que nos pueden -- costar muy caros" José Díaz.

"Qué somos y qué queremos los comunistas", en Tres años de Lucha, Barcelona, Laiz, 1978. Vol II, P. 241.

- (33) Tales por ejemplo los casos de las colectividades de Beniarjó y Real de Montroy. En el primer caso los cenetistas de Beniarjó señalaban:

"Lejos de obedecer al mandato de las autoridades superiores, el referido alcalde requirió a los - guardias de asalto y con el apoyo de esta autori- dad, procedieron a la incautación del maíz. Lo - mismo les ha ocurrido con otros productos".

Por lo que respecta a los cenetistas de Real de Montroy, los planteamientos eran similares:

"Como la colectividad se halla legalmente consti- tuida y las incautaciones se ajustan a lo dispues- to en el citado decreto de 7 de Octubre de 1936 y de la orden ministerial del 8 de Junio del año en curso (...) esta entidad entiende que la resolu- ción tomada por el Juez Municipal de Montroy supo- ne una infracción de los preceptos legales mencio- nados en plena vigencia y estima esta representa- ción que procede sea devuelta la aceituna..."

- (34) Pedro GARCIA, Informes sobre orientación colectivista. Madrid Oficina Provincial de Cooperativas de Valencia, 1938, P. 64.

- (35) Aparte de la información que nos proporciona Pedro GARCIA so- bre las colectividades ugetistas valencianas, Ricardo ZABAL- ZA, secretario general de la FETT declaraba a finales de Ma-

yo de 1937:

"Hoy nuestra ilusión más cara está en afianzar las conquistas de la revolución(...) contra las cuales se está levantando un mundo de enemigos: los reaccionarios de ayer y los que, por ser lacayos incondicionales del caciquismo, disponían de tierras en arriendo, mientras a los nuestros se les negaba o se les lanzaba de sus míseros lotes, cuentan hoy con asistencias oficiales insospechadas, y, al amparo del célebre decreto del 7 de Octubre, pretenden tomar por asalto las fincas colectivizadas, parcelarlas(...) y dar la puntilla a la Revolución Agraria"

Citado por B. BOLLATEN en La Revolución Española, Barcelona Grijalbo, 1980 p. 637.

- (36) Vicente URIBE, Nadie está autorizado para saquear campos y pueblos. Ministerio de Agricultura, 15 Enero 1937.
- (37) Juan GRANELL, "artículos de orientación política del partido" en Izquierda Republicana Valenciana, Comité Provincial. Visión de los problemas surgidos de la guerra contra el fascismo. 18 Julio-19 diciembre 1936. p. 110-111
- (38) V. URIBE, La política agraria del partido comunista, conferencia pronunciada el domingo 4 de Julio de 1937 en el cine Olympia de Valencia. Ediciones del Partido Comunista de España 1937. p. 24.
- (39) "Benicarló, confederal y colectivista", en Fragua Social, 8 de Marzo de 1938, p. 3
- (40) Escrito de los distintos sindicatos UGT de Benicarló al Presidente de la Federación Local CNT de Benicarló, protestando por la actuación irresponsable de la CNT y la persecución sobre la UGT. 13 Febrero 1937 AHEISGC. Vinaroz P-S Serie T Cp.7

- (41) H. NOJA RUIZ, Labor constructiva en el campo. Valencia, Libro-Estudio, pp. 18-20
- (42) F. BORKENAU. El Reñidero Español. Paris, Ruedo Ibérico, 1971 p. 94
- (43) Julio MATEU. La obra de la Federación Provincial Campesina. Ediciones del Partido Comunista de España, Comisión Nacional de Agit-prop. 1937 p. 6
- (44) Julio MATEU. Qué es la Federación Provincial Campesina. Valencia 1936 pag. 15
- (45) Por qué se constituyó la Federación Provincial Campesina. Julio MATEU, Valencia p. 7
- (46) "Estatutos de la Federación Provincial Campesina" en Julio MATEU, Qué es la Federación pp. 21-32
- (47) Julio MATEU, La obra de la Federación.... pp. 7-8
- (48) Adelante, 5 Febrero 1937
- (49) Ver por ejemplo para este punto los siguientes artículos de Fragua Social:
- "Dos cosas singulares: La Unificación y la Federación Provincial Campesina" Fragua Social, 1 Diciembre 1936 p. 7
 - Aconsejando: advertencia a la Federación Campesina remitido por la Federación de Juventudes Libertarias de Alginet" Fragua Social, 26 Diciembre 1936 p. 2
 - "El Ministerio de agricultura y nosotros" Fragua Social, 16 Enero 1937
- (50) Diego Abad de Santillán. Por qué perdimo la guerra. Barcelona, Plaza&Janes, 1977 p. 139.
- (51) Julio MATU, La obra de la Federación... p.9
- (52) Memoria sobre la gestión de la UGT. Valencia, 4 Noviembre de 1937 (la memoria está firmada por el Secretario General, Fco. Largo Caballero) AHNSSC, Castellón P-S Serie T. Cp. 240.
- (53) Toda esta información esta contenida en los Informes que el CLUEA elaboró sobre algunos de sus CLUEF'S en la primavera y

verano de 1937. ANNSGC. Madrid P-S Cp. 2157 Leg. 4082

(*) Esta fecha que hemos dado como válida en el capítulo II de la 1ª parte y que cita César M. LORENZO se ve algo modificada por las actas del Consejo de Economía, según las cuales el acta de constitución del Consejo se ratificó en la sesión celebrada por este organismo el día 3 de Diciembre de 1936. Actas del Consejo de Economía de Valencia (3 Diciembre 1936-28 Junio 1937) ANNSGC, Madrid P-S Cp: 525.

(54) "No se puede tolerar bajo ningún pretexto, que surjan nuevas iniciativas de carácter local que en fondo común de nuestras resoluciones pueden ser favorables, - pero que aisladas constituirán una rémora para nuestro desenvolvimiento". Actas del Consejo... sesión celebrada el 3 de Diciembre de 1936.

(55) Bases Reguladoras de Incautaciones, colectivizaciones, control e industrias libres y reglamento para su aplicación. Valencia 1937, p. 13.

(56) H. NOJA RUIZ, Labor constructiva... p. 29

(57) "Al organizar la Federación Provincial Campesina, lo hicimos con el ferviente deseo y la intención de llevar a esta masa a la Federación de Trabajadores de la Tierra, arrebatando a los caciques usureros y reaccionarios de toda clase, la palanca de maniobras, Considerando que el proletariado del campo en estrecha alianza con los pequeños propietarios, arrendatarios y medieros, podía formar un bloque donde se estrellaran los propósitos criminales de nuestros enemigos".

"Acta del Comité de la Federación Provincial Campesina". en El Campo, Boletín de la FPC. Año I núm. I Valencia, Noviembre 1937 p. 2

- (58) Julio Mateu, La obra de la Federación... p. 8
- (59) FETT. Secretariado Provincial de Valencia UGT. Actas tomadas taquigráficamente del XI Congreso celebrado los días 7, 8 y 9 de Marzo de 1937 en el Teatro de la Libertad de Valencia, p. 73
- (60) Ibidem, p. 74
- (61) Ibidem, p. 75
- (62) "(...) habiendo celebrado esta directiva un consejo con la directiva de la Sociedad de Pequeños Campesinos de esta misma localidad, respecto a la formación de una cooperativa compuesta de miembros de una y otra sección, han llegado a un acuerdo, esperamos que vosotros deis vuestro consejo". Carta de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Corrales de Utiel al Secretariado Provincial de la FETT. 19 de Marzo de 1937.
AHNSGC. Barceloan P-S Cp. 909
- (63) El Campo, Noviembre 1937 pp. 2-3
- (64) FETT. Secretariado Provincial de Valencia UGT. Actas extractadas de la Conferencia Provincial Agraria, celebrada los días 29 y 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 1937, en el teatro de la Libertad de Valencia. P. 55
- (65) FETT. Secretariado Provincial de Valencia. FPC. Bases para realizar el ingreso de la Federación Provincial Campesina en las Cooperativas Agrícolas de la FETT. AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 1311
- (66) Ibidem.
- (67) Carta enviada el 7 de Abril de 1938 a la Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Bicorn por el secretariado Provincial de la FETT. AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 909.
- (68) FETT-UGT. Secretariado Provincial Alicante. III Congreso Provincial, celebrado en Alicante los días 12 y 13 del mes de Febrero de 1938 p. 28.

(69) FETT. FRCL. FPC. Delegación de Reforma Agraria de Alicante. Normas generales que deben atenderse los Consejos de Administración de colectividades y aparceros individuales. Alicante 1º de Octubre de 1937.

(70) José SILVA, comunista y secretario general del IRA consideró que el ataque a las colectividades aragonesas fue "un -- gravísimo error" porque:

"Los descontentos en las colectividades que tenían razón para estarlo si se tiene en cuenta los métodos empleados para constituir las, amparándose en la disposición del gobernador, se lanzaron al asalto de las colectividades, llevándose y repartiendo se todos los frutos y enseres que tenían, sin respetar a las que habían sido constituidas sin violencia ni coacciones, tenían una vida próspera y eran un modelo de organización. Ciertamente que el gobernador perseguía reparar las injusticias que se habían cometido (...pero) el resultado fue completamente contrario. La medida acentuó la confusión aún más y las violencias se ejercieron del otro lado. Como consecuencia, se paralizaron casi completamente todas las labores del campo" José SILVA, La Revolución Popular en el campo. Citado por B. BOLLONEN. op. cit. p. 638.

(71) Para descripción ataques colectividades aragonesas ver por ejemplo B. BOLLONEN, op. cit. Cp. 30 pp. 621-657.

(72) E. MALEPAKIS, "Los campesinos, la política y la guerra civil en España, 1931-19-39" en Agricultura y Sociedad, nº 8 Julio-Septiembre 1978, p.53.

CAPITULO V.- COLECTIVISTAS, COLECTIVOS, COLECTIVIZADOS.

A través de estas páginas hemos visto como los miembros de las colectividades eran denominados indistintamente por los dirigentes sindicales y por ellos mismos como colectivistas, colectivos y colectivizados, hemos visto, también, como algunas de sus preocupaciones, inquietudes y esperanzas asomaban marginalmente a través del relato; sin embargo, apenas sabemos nada de estos que fueron a la postre los verdaderos protagonistas de los acontecimientos históricos.

En este sentido, desde que el pionero G. Lefebvre publicara en 1932 La Grand Peur de 1789, mucho ha sido el camino recorrido por la historiografía, para intentar desvelar la identidad de los participantes en los sucesos revolucionarios o la vida cotidiana, la cultura y el universo mental de las clases populares, y trabajos como los de G. Rudé (1) para "descubrir el rostro" de la turba y la multitud en distintas jornadas revolucionarias, los del mismo Rudé y E. Hobsbawm para clasificar a los participantes de las revueltas luditas agrarias inglesa de 1830(2), los de E.P. Thompson y G.T. Jones sobre la clase obrera inglesa(3), la indagación de la historiografía francesa sobre lo que se ha denominado "historia de las mentalidades", han vivificado y enriquecido la historia social con nuevas perspectivas, nuevos métodos de trabajo y nuevas fuentes.

Desde que a principios de los años 60 comenzara este vigoroso proceso de renovación histórica, ya no se trataba de registrar los momentos revolucionarios y la actitud de sus líderes, sino ^{de} narrar colectivamente la historia de todos los protagonistas anónimos y no es casualidad, que en este proceso renovador los estudios históricos se hayan trasladado desde el ámbito nacional o internacional a las comunidades regionales o más aún locales, que nuevos métodos de la antropología, la sociología y la psicología social se hayan incorporado al discurso histórico y que nuevas --

fuentes, como la tradición oral, habitualmente desechadas por la historiografía convencional, hayan cobrado un inusitado vigor -- desde los años 60 y 70 como documentos esenciales para reconstruir la cotidianidad, la atmósfera y el ambiente que envuelve a los acontecimientos históricos(4).

El presente capítulo, o mejor, este brevísimo y rudimentario apunte, que posiblemente no se hubiera planteado de no haber existido este atractivo proceso de renovación histórica, no puede ni remotamente asemejarse a ninguno de los estudios señalados, entre otras cosas porque las fuentes documentales son extremadamente -- precarias en este sentido. Sin embargo, a pesar de estas graves -- limitaciones, no podía concluir el presente trabajo sin intentar dar algunas pistas, que nos permiten ir desvelando el perfil o los perfiles de los miembros de las colectividades^{es} valencianas y que intenten responder a preguntas tan vagas y generales como ¿cuántos eran los colectivistas?, ¿quiénes eran?, ¿por qué entraron a formar parte de las colectividades? ...

En cuanto a la primera cuestión, la estimación del número de colectivistas valencianos, nos encontramos con parecidas dificultades a las que tuvimos al intentar evaluar el número de colectividades. Así dos estimaciones muy diversas han llegado hasta nosotros: la de G. Leval y la de F. Mintz. G. Leval afirmaba, que en las 900 colectividades "Levantineas" había 290.000 familias, por lo que "en conjunto", puede afirmarse sin exageración algunas que por lo menos el 40% de la población agraria formaba parte de las colectividades libertarias"(5). Las cifras de F. Mintz, mucho más creíbles y documentadas, basándose en 95 colectividades para las que tiene datos concretos y que arrojan un total de 48.598 personas considera que "redondeando las cifras, tenemos 50.000 para 150 colectivos en Valencia, lo que daría una estimación de 100.000 para las demás provincias, como están menos pobladas 80.000 será más justo. Y así, para 439³ colectivos CNT y CNT-UGT había un to-

tal de 130.000 personas"(6).

Ambas cifras, como pasara también al evaluar las colectividades, adolocen del defecto inicial de englobar en su cálculo a Murcia y Albacete y aunque es indudable que la estimación de F. Mintz está mucho más documentada y resulta, por tanto, mucho más creíble que la de G. Leval, es evidente que no podemos darla como válida, pues sólo tiene documentadas 95 colectividades y el procedimiento para acercarse al cálculo total es evidentemente muy burdo.

Por mi parte, y como muestra el cuadro nº 20, completando y modificando la estimación de F. Mintz he conseguido información para 115 colectividades-18 UGT, 17 UGT-CNT y 80 CNT- que arrojan un total de 14.522 familias y 57.289 colectivistas. Pero^{ca} esta cifra de 57.289 colectivistas quedan aún excluidos los miembros de 238 colectividades valencianas y en el estado presente de la documentación sería un tremendo error tratar de especular sobre el número de sus componentes.

En cuanto a la segunda cuestión, la referente a la identidad de los colectivistas, hay que señalar en primer lugar que la adhesión a la colectividad no se realizaba individualmente, sino por grupos familiares y así, cuando el cabeza de familia decidía entrar en la colectividad, su decisión se extendía también a todos los familiares dependientes de él, que automáticamente pasaban también a ser considerados colectivistas.

Y esta adhesión familiar a la colectividad, que como señala J.J. Castillo era también una de las características de afiliación de la derechista Confederación Nacional Católico Agraria(7), estaba sin duda muy relacionado con la organización y formas de lucha de un campesinado aún no integrado plenamente en comportamientos políticos modernos(8) y con los propios objetivos de las colectividades agrícolas como unidades económicas y pilares básicos del nuevo orden social. Así, las colectividades agrícolas, a diferencia de las colectivizaciones industriales o comerciales, engloba-

Cuadro nº 20.- Número de colectivistas valencianos1.- Colectividades UGT

<u>COLECTIVIDAD</u>	<u>TOTAL</u> <u>COLECTIVISTAS</u>	<u>COLECTIVISTAS CA</u> <u>BEZAS DE FAMILIA</u>
ADOR	428	107
ALBAL	72	18
ALCACER	132	33
BURJASOT	112	28
CARCAGENTE	136	34
CULLERA	290	72
CHERA	48	12
FONTANARES	286	76
FUENTE LA HIGUERA	378	84
LIRIA	48	12
JAVEA	316	79
OLIVA	632	158
RIOLA	528	132
TABERNES DE VALLDIGNA	40	10
UTIEL	164	41
VALLADA	472	118
VENTA DEL MORO	92	23
MUCHAMIEL	68	17

FUENTES: Elaboración propia a partir de Pedro GARCIA, Informes sobre orientación colectivistas, lista de socios que componen la cooperativa colectivista de Ador, y Actos de las colectividades de Jávea, Oliva y Muchamiel.

2.- Colectividades UGT-CNT

<u>COLECTIVIDAD</u>	<u>TOTAL COLECTIVISTAS</u>	<u>COLECTIVISTAS CA BEZAS DE FAMILIA</u>
ADEMUZ	996	249
ALCUDA DE CARLET	200	50
ALDAYA	240	60
ALGINET	1.962	523
BETERA	1.340	335
CATADAU	100	25
CORTES DE ARENOSO	320	80
CHESTE	704	176
GODELLA	168	42
JIJONA	608	152
LLAURI	280	70
PAIPORTA	80	20
PICANÑA	380	95
POTRIES	92	23
SINARCAS	108	27
TABERNES DE VALLDIGNA	2.322	648
VILLAGORDO DE CABRIEL	226	41

FUENTE: Elaboración propia a partir esencialmente del libro de Pedro GARCIA, Informes y de documentación interna de las colectividades de Ademuz, Cortes de Arenoso, Cheste, Jijona y Villagordo del Cabriel.

3.- Colectividades CNT

<u>COLECTIVIDAD</u>	<u>TOTAL COLECTIVISTAS</u>	<u>COLECTIVISTAS CA BEZAS DE FAMILIA</u>
ALACUAS	1.038	259
ALBALAT DELS SORELLS	175	50
ALBAL	98	24
ALBOCACER	52	13
ALBUIXECH	540	135
ALCAGER	380	95
ALCIRA	238	60
ALCORA	3.375	843
ALCUDIA DE CRISPINS	180	45
ALFAFAR	1.288	298
ALGEMESI	430	107
ALMAZORA	653	175
ALMUSAFES	293	73
AYELO DE MALFERIT	342	85
BARTOLOME DEL SEGURA	88	22
BENAGUACIL	1.600	400
BENETUSER	477	91
BENIARJO	130	32
BENIFAYO	346	86
BENIMODO	130	32
BENIOPA	361	90
BENIRREDRA	60	15
BENIFAIRO DE VALLDIGNA	444	111
BOHREPOS	132	32
BUGARRA	331	82
CANET DE BERENGUER	30	16

CANET LO ROIG	166	48
CARCAGENTE	1.228	355
CASAS DE UTIEL	306	85
CASINOS	98	24
CATARROJA	840	210
CAUDETE DE LAS FUENTES	312	78
CUEVAS DE UTIEL	362	90
CULLERA	1.200	800
CHELLA	321	80
FOYOS	171	42
FUENTERROBLES	115	35
GANDIA	133	33
GESTALGAR	141	36
JARAGUAS	102	20
JATIVA	1.629	407
JERESA	69	17
LIRIA	711	177
LLOMBAY	650	162
MACASTRE	94	23
MANISES	108	27
MASAMAGRELL	298	74
MASANASA	1.881	542
MONCADA	802	200
MONTROY	334	83
NAQUERA	547	136
LA NORIAS	416	81
OLIVA	968	333
PATERNA	364	73
PICASENT	1.212	329
POLIÑA DEL JUCAR	671	167
PORTELL DE MORELLA	283	68
PUEBLA DE ROCAMORA	87	21

PUEBLA DE VALLBONA	89	22
PUERTO DE SAGUNTO	125	43
PUZOL	975	204
REAL DE MONTROY	227	56
RAFELBUÑOL	685	171
REQUENA	227	56
RIBARROJA	747	186
SEDAVI	469	223
SELLENT DE JATIVA	21	5
SILLA	920	279
SIMAT DE VALLDIGNA	483	120
SOLLANA	946	236
SUECA	940	235
TABERNES BLANQUES	1.033	258
LA TORRE	169	36
TORRENTE	387	76
TRAIQUERA	331	98
UTIEL	2.570	470
VEGA BAJA	62	15
VENTA DEL MORO	105	19
VILLANUEVA DE CASTELLON	155	35
VILLAR DE LA LIBERTAD	140	35

FUENTES: Elaboración propia a partir esencialmente de los censos estadísticos de estas colectividades cenetistas. AHNSGC.
Barcelona P-S Cp. 1214.

4.- Totales

<u>Nº DE COLECTIVIDADES</u>	<u>COLECTIVISTAS</u>	<u>COLECT-IVISTAS CA</u>
<u>CON DATOS</u>		<u>BEZAS DE FAMILIA.</u>
115	57.289	14.522

ban tanto a personas productivas como improductivas, pues su ámbito de actuación era superior al del lugar de trabajo, extendiéndose al menos hasta el consumo y la distribución y en los casos de algunas colectividades cenetistas su actividad abarcaba también el ámbito educativo, la administración de justicia, la regulación de las costumbres y la moralidad. De esta forma, aunque de hecho fueran únicamente los cabezas de familias los que decidían entrar en la colectividad y trabajaban en ella, y aunque únicamente ellos tenían voz y voto en las asambleas(9), todos y cada uno de los -- miembros de la familia eran tenidos en cuenta a la hora de estipular "el anticipo o salario familiar", de recibir los bonos para el economato, de beneficiarse de aquellos servicios sociales gratuitos, como la vivienda, la enseñanza, el médico....

Esta característica de la afiliación familiar a la colectividad hace enormemente difícil y hasta cierto punto inútil tratar de identificar a los colectivistas por las categorías de edad, sexo o estado civil, pues naturalmente hombres y mujeres estaban -- presentes en ellas en proporciones similares y todos los grupos -- de edades se encontraban representados, desde los recién nacidos, hasta los ancianos. Estas categorías de identificación, sólo pueden resultar significativas, pues, respecto a los cabezas de familia que hasta muy avanzada la guerra eran siempre varones casados, -- que solían encontrarse en lo mejor de la edad activa(10).

Por lo que respecta a las categorías profesionales de los colectivistas, disponemos de documentación detallada, pero como veremos no muy explícita, para 11 colectividades --Alcira, Carcagente, Villagordo de Gabriel, Villanueva de Castellón, Jaraguas, Fuenterrobles, Utiel, Cuevas de Utiel, Venta del Moro, Casas de Utiel, Sinarcas-- y en todas ellas, excluyendo a los niños de edad escolar y a las mujeres, destaca como profesión abrumadoramente mayoritaria la de campesino. Así en las colectividades de Villanueva de Castellón, Fuenterrobles y Venta del Moro, todos eran campesinos(11)

en las de Alcira, Carcagente y Jaraguas, todos menos respectivamente 1 carretero, 1 metalúrgico y 1 peluquero y 2 pastores(12); en la de Villagorod del Cabriel había 1 campesino, 17 labradores, 25 colectivistas dedicados a "faenas agrícolas", 7npastores y 1 -barbero(13); en la de Sinarcas todos eran campesinos menos 1 barbero, 3 sastres, 1 pastor, 1 carpintero y 1 esquilador(14); en la de Cuevas de Utiel todos campesinos, menos 1 pastor, 1 chófer y 1 barbero(15); en la de Casas de Utiel todos campesinos, menos 1 conductor, 1 chófer, 1 carnicero, 5 pastores, 1 herrador, 2 albañiles 2 herreros, 1 carpintero(16) y, finalmente en la de Utiel, aunque la profesión mayoritaria continuaba siendo la de campesino, la gama de profesiones, de acuerdo con la mayor importancia económica de la localidad, estaba mucho más diversificada y por tando formaban también parte de la colectividad agrícola 9 zapateros, 2 carpinteros, 1 sastre, 2 toneleros, 7 albañiles, 2 médicos, 3 empleados de oficinas, 2 mecánicos, 2 alfareros, 5 fogoneros, 2 barberos, 4 camaeros, 2 guarnicioneos, 1 cartero, 1 carretero, 4 destiladores, 4 chóferes, 1 mercantil, 1 trabajador vinícola, 6 pastores, 2 esparteros, 1 panadero, 2 baldosistas, 4 caldereros, 1 bodeguero, 1 químico, 1 mecánico, 4 comerciantes, 1 electricista, 2 molineros, 1 administrativo, 1 farmacéutico, 1 perito agrícola(17).

De acuerdo, con esta breve descripción, vemos que al lado de colectivistas considerados mayoritariamente como "campesinos" estaba significativamente representados en las zonas con cierta riqueza ganadera, como la comarca de la Plana de Utiel, los pastores, que en todas las colectividades solían estar representados un serie de oficios artesanales como barberos, panaderos, carpinteros, albañiles, herreros, sastres, pero que era totalmente inusual que hubiera representates de aquellas profesiones que marcaban una clara diferenciación social y cultural con las anteriores como los mercantiles, empleados de oficina, mecánicos, electricistas, administrativos, farmacéuticos, peritos agrícolas, estudian-

tes o médicos que solo aparecen en la colectividad de Utiel.

Sin embargo, resulta poco significativo el que sepamos que la mayoría de los colectivistas eran "campesinos", pues excepto en el caso de la colectividad de Villagordo del Cabriel, donde se diferenciaba entre campesinos, labradores y colectivistas dedicados a faenas agrícolas, no sabemos si estos "campesinos" eran propietarios, arrendatarios o jornaleros.

En este sentido es preciso remitirse a la información que dábamos en el capítulo 1 de esta 2ª parte, según la cual la mayoría de las tierras trabajadas por las colectividades, provenían de incautaciones, lo cual no suponía que los pequeños propietarios estuvieran absolutamente excluidos de la colectividad, pues, por ejemplo, en Silla aportaron 538 hanegadas de huerta, 234 de arrozal y 5 de secano(18) y también como señalábamos, hubo aportaciones de pequeños propietarios en Jijona, La Torre, Villagordo de Cabriel, Vergel... Pero el volumen de estas aportaciones resultaba inapreciable comparado con la tierra incautada explotada colectivamente, de lo que se infiere que la mayoría de los colectivistas debían encontrarse en el escalafón más bajo del campesinado valenciano, es decir, serían jornaleros o "propietarios muy pobres", por utilizar la expresión de J.J. Castillo.

Casos excepcionales respecto a esta tendencia general serían aquellos, en que especialmente en los primeros momentos de la guerra, el terror, el absoluto dominio político local de las sindicales y la ausencia de otras opciones políticas, obligaron, directamente o indirectamente, a la mayoría de los habitantes de la localidad, ya fueran jornaleros o propietarios a entregar ^{sus tierras} a la colectividad y a ingresar en esta. Estos, como ya hemos visto, fueron los casos de las colectividades ugetistas de Carcagente y Cullera, formadas exclusivamente por propietarios agrícolas, las de ese 60-70% de la población de Pedralba, que abandonó el Comunismo Libertario y la colectividad a los 6 meses de su formación y que -

según la UGT local se había "cobijado" en ella para sentirse - más seguros, los de la mayoría de los que ingresaron en aquella - gran colectividad cenetista de Alborache, que en un principio a-- barcaba a "todo el pueblo a excepción de tres vecinos" y también el de aquel especial "comunismo de guerra" que establecieron la CNT y UGT de Guadasuar sobre tierras de regadío y pequeñas propie-- dades.

Por lo que hace referencia al nivel cultural de los colecti-- vistas valencianos, disponesmo en primer lugar de datos referentes al grado de alfabetización de 3.721 colectivistas pertenecientes a 15 colectividades cenetistas. Por estos datos, que como indica claramente el cuadro nº 21 sólo expresaba si los colectivistas sa-- bían leer o no, los porcentajes de analfabetismo oscilaban entre el 23% de la colectividad de Albocácer y el 71% de las Norias, - arrojando unos porcentajes totales de 55% de colectivistas que sa-- ben leer y 44% que no saben.

Cuadro nº 21.- Nivel de alfabetización de los colectivistas
Valencianos.

<u>COLECTIVIDAD</u>	<u>Nº COLECT.</u> <u>CON DATOS.</u>	<u>No</u> <u>saben</u> <u>leer.</u>	<u>%</u>	<u>Si</u> <u>saben</u> <u>leer.</u>	<u>%</u>
ALBOCACER	13	10	76%	3	23%
ALCACER	336	198	58%	138	41%
ALCIRA	78	35	44%	43	55%
ALMAZORA	446	274	61%	172	38%
BARTOLOME DEL SEGURA	21	13	61%	8	38%
CANET LO ROIG	132	90	68%	42	31%
CARCAGENTE	1.085	542	49%	543	50%
GESTALGAR	125	57	45%	68	54%
LAS NORIAS	361	102	28%	259	71%
POLIÑA DEL JUCAR	430	280	65%	150	34%
PORTELL DE MORELLA	263	158	60%	105	29%
PUEBLA DE VALLBONA	76	49	64%	27	35%
SELLENT DE JATIVA	17	12	70%	5	29%
TRAIQUERA	204	156	76%	48	23,5%
VILLANUEVA DE CASTELLON	134	82	61%	52	38%
TOTALES:	3.721	2.058	55%	1.663	44,6%

FUENTES: Censos estadísticos de las colectividades de Albocácer, Alcácer, Alcira, Almazora, Bartolome del Segura, Canet de Roig, Carcagente, Gestalgar, Las Norias, Poliña del Jucar, Portell de Morella, Puebla de Vallbona, Sellent de Játiva, Traiguera, Villanueva de Castellón. AHNSGC.
Barcelona P-S Cp. 1214

Por otro lado, aunque no referido estrictamente al grado de alfabetización, pero sí al nivel cultural y aunque no pueden ser considerados estrictamente como colectivistas agrícolas, pero sí muy relacionados con ellos, disponemos de 328 informes de los dirigentes de los CLUEF'S, entre los que destaca el que al menos 22 individuos que eran jornaleros o trabajadores del campo, fueran considerados por el propio CLUEA como individuos de "ninguna cultura e instrucción" de "cultura bajísima" o de "mucho menos que mediana cultura"(19). En este sentido ya hemos señalado anteriormente, como las carencias culturales en un terreno económico de tanta importancia como la exportación naranjera obligaron al CLUEA y a los CLUEFS a recurrir a los antiguos exportadores, sobre los cuales no tenían ningún tipo de garantía política, pero resultaron imprescindibles para poner en marcha la campaña naranjera 1936/37(20).

Unos y otros informes, los de los colectivistas y los de los dirigentes de los CLUEF, aunque parciales, nos remiten a un problema al que ya hemos hecho referencia en numerosas ocasiones y que llegó a ser uno de los principales obstáculos para la marcha de las colectividades: el relativamente bajo nivel cultural de los colectivistas valencianos. En efecto, pues si bien este escaso nivel cultural no llegaba en ocasiones al analfabetismo más absoluto, sí que impedía que los sindicatos pudieran formar fácilmente colectividades, que estas llegaran a funcionar con cierta normalidad o que pudieran establecerse en ellas un sencillo sistema de contabilidad.

De esta forma, hemos visto ya, como la ausencia de técnicos y personal medianamente preparado, había obligado a FRCL a realizar unos cursillos para secretarios-contables de colectividades y como a través de una correspondencia verdaderamente patética, las colectividades de Ademuz, Ador, Borriol, Alcoy o Vall d'Alba, lamentaban no poder enviar a nadie a estos cursillos, porque los compañeros que aún quedaban en las colectividades eran analfabe-

tos, o exigían a la sindical que eximiera de las obligaciones militares a los secretarios administrativos-contables que estaban prestando sus servicios en la colectividad. Y también hemos visto, como con similar patetismo, las colectividades de Chodos y Villahermosa del Río y los sindicatos de Zucaína y Puebla Tornesa - demandaban angustiosamente al Comité Comarcal de Alcora "algún -- compañero solvente" para poner en marcha la colectividad o hacerla funcionar con cierta regularidad.

Y esta significativa correspondencia, no sólo resulta un documento fundamental para evaluar el nivel cultural de los colectivos, por el angustioso y dramático mensaje que transmitía a la regional las dificultades de materializar la revolución en muchas localidades agrícolas valencianas, sino incluso por las características formales de estas, pues estaban plagadas de faltas de ortografía, desconocían las mínimas reglas de puntuación y apenas - eran capaces de expresar una idea por escrito. En este sentido, - un ejemplo claro de este doble valor documental de la correspondencia de sindicatos y colectividades, es la carta que transcribimos a continuación, en la que el S.U.O.V. de Guadasuar denunciaba la persecución de que era objeto el sindicato cenetista y su incapacidad para elaborar un informe de los incidentes ocurridos:

Guadasuar, 22 Diciembre 1937

Compañeros de la Federación, Saluz.

En nuestro poder la buestra de fecha del corriente en la que nos indicais que os mandemos un informe de lo que ocurre aquí o que os hagamos una comisión para informar en esa, pues somos de decir que el mejor informe que podrá hacerse es desplazandoos alguno de vosotros aquí y sobre el terreno y habiendoo de hombres de todas las tendencias políticas y sociales de la localidad ariais un buen informe ya que nosotros por incapacidad no lo ariamos a medida de nuestro deseo. Decimos de hombres ajenos a nuestra organización, porque - yo y el secretario de este sindicato somos estado barias veces en esas oficinas y en el Comité Regional también, y mientras somos informado personalmente de lo que ocu-

rre aqui aavido compañeros de esas dependencias que se acrespado los puños de ravia comprendiendo que lo que aqui ocurre es una injusticia y - mas de una vez prometiendonos venir aqui asaber loque ocurre, pero tan pronto como nos emos salido por las puertas para afuera ,parece ser -- que todo se a echado en olbido, asi que por si - nuestras palabras y nuestra personalida no merecieran credito para bosotros,venir aqui y sobre el terreno estudiais loque cave acer(...) (21)

De acuerdo con los datos reseñado hasta ahora, se nos va dibujando un vago perfil de los colectivistas valencianos, cuyos trazos generales serian que familias enteras entraban a la colectividad con el cabeza de familia, que la mayoría de los varones en edad activa eran jornaleros o propietarios pobres y que solian tener un nivel cultural bajo y una desorientación general sobre la organización de la colectividad. Sin embargo, no todos los colectivistas eran igualmente dentro de la colectividad, ni respondían a este genérico y difuminado retrato robot, pues es indudable que al menos los antiguos caseros, que como hemos visto pasaron en muchas ocasiones a ocupar el cargo de encargados de fincas, y los responsables de grupo tendrían una preparación profesional algo más elevada que el resto de los colectivistas, y una atención especial merecen aquellos líderes regionales, comarcales y locales, que conocidos por la población desde hacía años como dirigentes de la luchas sindicales, fueron a la postre los que hicieron posible la formación y desarrollo de las colectividades en el País Valenciano. En este sentido, la recuperación de sus semblanzas biográficas puede ser un instrumento de indudable valor para conocer las verdaderas dimensiones de la "revolución" a nivel local. Por mi parte una vez más, tengo que limitarme aquí a insinuar el camino con algunos breves trazos personales, aislados y desiguales.

Gracias a la descripción que hiciera Kaminski del Comunismo Libertario en Alcora y toda su comarca, sabemos que el máximo dirigente de esta era un joven esperantista de 25 años, Joaquín

Gozalbo, el cual sorprendió al intelectual alemán por sus conocimientos de contabilidad y estadística y por ese aspecto de monje franciscano con gorro de milicano que él señalaba(22). Gracias -- también a otro relato, el de G. Leval(23), tenemos algunas noticias sobre el que fuera líder carismático e indiscutible de la colectividad de Pedralba y de toda la Comarcal de Liria; Narciso -- Poimerau. De acuerdo con la información de Leval sabemos que Narciso Poimerau era propietario de las tierras que trabajaba, que su posición económica era cuanto menos desahogada, pues "había fundado con su propio dinero una escuela en la cual una hija suya era maestra" y que era muy bien conocido en toda la comarca, ya que tras cultivar sus tierras, recorría a pie los pueblos -- "predicando el evangelio libertario y organizando a los campesinos".

Mucha más información tenemos de uno de los principales dirigentes de la colectividad agrícola de Sueca, Camilo Albert, por la reciente publicación de las memorias de su viuda(24). Según -- este emotivo y apasionado relato, la condición social de Camilo Albert no podía compararse a la de aquellos 3000 jornaleros de -- Sueca, mayoritariamente analfabetos y sometidos al paro estacional, que conformaban el grueso del sindicato cenetista de la localidad pues su familia tenía una funeraría, los padres y todos sus hermanos recibieron un nivel de educación básico y él mismo, al comenzar a trabajar a los diez años en un taller de marmolista, aprendió el oficio de tallar la piedra.

Sin embargo, esta condición no impidió que el joven Camilo tuviera una vida agitada, pues a los 14 años marchó a trabajar a Valencia, de allí paso a Argel, después a Nueva York, a Francia.... hasta retornar a Barcelona, donde cumplió el servicio militar y, finalmente, a Sueca a los 23 años.

A su regreso a la ciudad arrocera, en el año 1919-20, los sindicatos UGT, y, sobre todo, la mayoritaria CNT ya estaban organi-

zados en la localidad y él mismo, desde entonces hasta el final de la guerra se dedicó intensamente a la organización sindical y a la divulgación del pensamiento libertario. Así, organizó en 1920 las juventudes libertarias con un grupo de jornaleros, durante la Dictadura de Primo de Rivera mantuvo correspondencia con sus compañeros en el extranjero y su casa seguía siendo el lugar de reunión habitual para discutir sobre el "asunto social"; tras la proclamación de la República contribuyó a reorganizar el sindicato cenetista local y tras la sublevación militar del 18 de Julio pasó a ser Consejero del Ayuntamiento y Secretario de la colectividad cenetista.

Durante estos densos 19 años (1920-1939), su actividad sindical y propagandística y su propia vida familiar se vio jalonada por continuas detenciones y registros ^{do} miciliarios, así sobrevivió el 21 de Junio de 1920 a la Ley de Fugas, cuando era ya dado por muerto por toda la población, fue detenido en 1921 a raíz del atentado realizado en Valencia en la persona del gobernador, estuvo en la cárcel durante la Dictadura de Primo de Rivera y también en Enero de 1932 a raíz de la proclamación del Comunismo Libertario en Sollana y más tarde, tras la derrota republicana, fue fusilado por segunda y definitiva vez en Gandía el 4 de Agosto de 1939.

Respecto a Pedro García, secretario general de la FETT de Valencia y principal impulsor de las colectividades ugetistas en el País Valenciano, disponemos de algunos trazos biográficos a partir de un par de entrevistas aparecidas en la prensa valenciana durante la guerra civil(25). De acuerdo con estas noticias, Pedro García era ya un veterano líder de la Comarca de la Ribera cuando estalló la guerra civil, pues en 1909 tuvo que huir a Marsella para librarse de la persecución policial, de donde regresó en el año 1911 a raíz de la condena a muerte que pesaba sobre su hermano por haber participado en los sucesos de Cullera, tras lo cual volvió a huir a París ante los cargos militares que pesaban sobre él co-

mo autor de unos artículos que relataban estos sucesos en "Tierra y Libertad".

Con la amnistía de 1919 regresó a Alcira, "donde ingresé como profesor en la escuela moderna", pero tuvo que volver a emigrar al año siguiente, como muchos otros vecinos de la localidad, por la tremenda crisis naranjera que estalló con motivo de la Gran Guerra. En 1920 retornó otra vez a Paris y fue nombrado secretario general de la FETT de Valencia, cargo en el que permaneció hasta la conclusión de la guerra civil, y fue elegido concejal del ayuntamiento de Alcira en 1922.

Junto a estos breves trazos biográficos y aunque no estrictamente relacionados con los líderes de las colectividades agrícolas valencianas, no podía dejar de reseñar el perfil de "sindicalista tipo" de Antonio Palacios Asensi, secretario técnico de la Comisión de Control y de la colectivización de la industria textil alcoyana y con el que mantuve una larga serie de entrevistas durante los dos últimos años de su vida(26).

Antonio Palacios Asensi (Alcoy 1905), vivió desde los primeros años de su vida en un barrio obrero de la población, en una casa sin luz, ni agua corriente. Aunque su padre, un obrero fundidor y analfabeto, que volvió amargado de la guerra de Cuba, era más bien conservador, Antonio se vio directamente influido por sus dos tíos, naturalistas y libertarios, por los que ingresó en el primer centro naturista de Alcoy, y frecuentó pronto los actos públicos y las conferencias del sindicato cenetista.

Por lo que respecta a la escuela, fue primeramente a la escuela religiosa gratuita, la llamada "escuela de pobres", para pasar después a los 8 años de edad a la escuela moderna de D. Ricardo Gil. A esta edad ya compatibilizaba la escuela con su primer trabajo de ayuda al telar manual de unos vecinos y a los 11-12 años (1916-1917) comenzaron sus primeros contactos con el sindicato cenetista local -asistencia a mítines, charlas, conferencias- y también aquellas heterogéneas lecturas que despertaron su interés

por los problemas sociales, como las obras de Galdos, Ortega, Unamuno, Baroja, Valle Inclán, los periódicos "El Sol" de Madrid y "Solidaridad Obrera" de Barcelona, alguna revista semanal de naturalismo... Hasta 1930, que al ser nombrado vocal de la sección de tejedores comenzó una actividad sindical activa, que continuó en 1931 en la Comisión para la discusión de las bases de trabajo, en 1936 en la Comisión de obreros represaliados por los acontecimientos de Octubre de 1934 y, finalmente, tras el 18 de Julio, como organizador de la colectivización de la industria textil.

A pesar de la brevedad y el carácter limitado de estas semblanzas, se apunta una clara diferenciación entre estos líderes locales y la generalidad de los colectivistas valencianos, pues ni Joaquín Gozalbo, ni Camilo Albert, ni Pedro García, ni Narciso Poimerau se encontraban entre los sectores más bajos del campesinado, ni tenían un estrecho nivel cultural, ni a la postre manifestaron ese general grado de desorientación ante la formación de las colectividades; sino que eran campesinos propietarios o artesanos, lo que les permitía tener un grado de movilidad y libertad política mucho mayor que el de los simples jornaleros(27), todos ellos habían recibido una educación al menos básica, normalmente en contacto con los métodos de la Escuela Moderna, que fueron aumentando con el autodidactismo a lo largo de sus vidas(28) y todos ellos eran individuos experimentados en la actividad sindical o propagandística, que ya eran líderes reconocidos por la población antes de la guerra civil y que por lo tanto los consideraban como personas responsables, de moralidad elevada y susceptibles de su confianza.

Finalmente es preciso referirse a la última y más compleja de las cuestiones planteadas al principio, ¿Por qué ingresaron en las colectividades esos miles de campesinos valencianos?, ¿fueron la convicción ideológica, la miseria extrema y la esperanza en la revolución lo que les decidió, o fueron más bien factores opues-

tos como la coacción política, el terror o la mera supervivencia?.

Es indudable que para los más preparados y conscientes líderes regionales y locales pesaron al menos dos tipos de factores: de un lado la convicción ideológica y de otro la certeza de que el momento de la revolución había llegado en medio de una guerra civil. Había que apoderarse, por tanto, de las tierras abandonadas y pertenecientes a "fascistas declarados", no sólo para iniciar la construcción del nuevo orden social, sino también para continuar y aumentar la producción y de esta forma desde la retaguardia ^{luchar} contra el enemigo.

Este doble sentimiento, aunque de una forma mucho más vaga, debió extenderse también a un extenso grupo de los miembros de los sindicatos locales que sin duda formaron parte de los consejos de administración de buena parte de las colectividades valencianas, pues a pesar de la desorientación e incertidumbre que a menudo manifestaba su correspondencia, no puede olvidarse que esas mismas cartas comenzaban y finalizaban con fórmulas tales como "salud y a anarquía", "salud y revolución", "vuestros y de la causa anárquica" "vuestros y de la revolución" . . . Y es, que, como manifestaba la dirección de la colectividad de Caudete de las Fuentes "el 19 de Julio del 36 nos creimos los trabajadores que había llegado la hora de nuestra total emancipación, y como es muy natural, empezamos en Caudete de las Fuentes a hacer nuestra revolución económica..."(29)

Por otro lado, sino la consciencia política, pero si la miseria extrema y la vaga esperanza de que la revolución solucionara de forma inmediata sus más acuciantes problemas, guió la adhesión voluntaria a la colectividad de aquellos jornaleros, que como los de Sueca(30), sufrían las terribles consecuencias del paro forzoso, pues la entrada en la colectividad suponía para ellos la seguridad del jornal y la subsistencia diaria y por tanto para estos jornaleros, como para el Secretario General de la FETT Pedro García, era evidente que una de las principales ventajas de la colectividad e

ra que "en la misma superficie de tierra que hoy explota cualquier colectividad, antes la burguesía empleaba menos de la tercera parte del personal que hoy tienen las entidades de referencia"(31).

Ahora bien, es difícil pensar que estos diversos motivos de adhesión voluntaria a la colectividad guiaran las decisiones de aquellos individuos que ni se encontraban en una situación de miseria extrema, ni comulgaban con la ideología colectivizadora de las sindicales, pero que al menos al principio de la guerra entraron en bloque en algunas colectividades cenetistas. En estos casos fueron más bien el terror y la mera subsistencia, lo que les obligaron a ingresar en las colectividades, pues cuando la CNT dominaba políticamente la localidad, había incautado tierras, viviendas y cosechas, organizaba el abastecimiento y la distribución de todos los productos, ¿Quién podría arriesgarse a quedar fuera de la colectividad?.

En este sentido, Saturnino Altaba Iñigo, carpintero de 32 años explicaba, el 15 de Mayo de 1937, de forma contundente a la autoridad judicial de Castellón, las razones que le decidieron a entrar en la colectividad del Portell de Morella:

"Que es cierto que vive en colectividad, pero que esta vida colectivista lo mismo que su filiación cenetista han sido obligadas ya que de no afiliarse y de no entrar en la colectividad les preivaban de todo auxilio y sustento por lo que declaro^{ve} en unión de otros compañeros -- han optado por abandonar la colectividad y afiliarse a la UGT que están formando". (32)

Y tenemos que recurrir precisamente a la colectividad de Portell de Morella, para cerrar esta vaga reflexión sobre los motivos de adhesión a ^{las} colectividades valencianas, pues sólo esta colectividad nos ha dejado alguna documentación explícita sobre el tema.

La colectividad del Portell de Morella se constituyó el 31 de Noviembre de 1936 y desde esa fecha hasta mediados de 1938 ingresaron en ella un total de 283 colectivistas y 68 colectivistas ca

bezas de familia (33), de los cuales pronto fue evidente, que una significativa parte de éstos, como Saturnino Altaba, no adoptaron esta decisión precisamente por su voluntad. Así, el 6 de Diciembre de 1936 ya algunos pastores, que no eran vecinos de la localidad, manifestaron su desacuerdo a entrar en la colectividad(34), el 28 de Febrero de 1937 se decidía la expulsión de un colectivista por que entre otras cosas, "siendo jefe de grupo no asistía al grupo y trabajaba las fincas que eran (habían sido) de su propiedad"(35) y desde el 31 de Mayo de 1937 los caseros o masoveros de las fincas incautadas y trabajadas por la colectividad pedían reiteradamente ser dado de baja de la misma, a la vez que manifestaban su pretensión de quedarse con estas tierras.(36)

Este ambiente de resistencia y oposición a la colectividad, por parte de algunos de sus miembros, debió sin duda inducir a sus dirigentes a evaluar con realismo los verdaderos motivos, que a la postre llevaron a estos cabezas de familia a hacerse colectivistas. Así, en la clasificación que hizo la dirección sobre la "moral colectivista" de 42 de los 68 cabezas de familia de la colectividad, solo 18 de ellos eran considerados como colectivistas voluntarios, de confianza y buenos trabajadores, mientras que los 22 restantes eran catalogados como "Colectivista de conveniencia", de "dudosa moralidad" y poco trabajadores y, por supuesto, en opinión del Consejo de Administración, sus motivos para entrar en la colectividad tuvieron poco que ver con la convi-cción ideológica o la esperanza en la revolución anarquista.

De esta forma, 13 de ellos, seguramente caseros, se hicieron colectivistas de una forma pasiva, pues pasaron a formar parte de la colectividad de forma automática, cuando las tierras incautadas que trabajaban fueron ocupadas por esta; un colono se decidió a entrar en ella, porque esperaba que las tierras que había trabajado durante años pasarían a ser de su propiedad con la revolu-ción y 3 de ellos ingresaron para "no morir de hambre" o porque

"no tenían con que dar de comer a sus familias".(37)

El ejemplo de la Colectividad del Portell de Morella nos sugiere dos tipos de pistas de singular importancia: de un lado el --- abismo, en ocasiones enorme, que separaba "La Revolución" de los periódicos, de los folletos propagandísticos, de los líderes nacionales de la CNT, con las verdaderas dimensiones de esta en muchos ámbitos locales; de otro, la compleja gama de motivos que impulsaron a cierto sector del campesinado valenciano a hacerse colectivista, pues junto a aquellos factores más abstractos y

convencionales como la miseria extrema, el terror o la conciencia política, es preciso tener en cuenta también la presencia o no de líderes locales reconocidos, la imposibilidad de subsistir fuera de la colectividad, que expresaba Saturnino Altaba, o aquellas confusas ideas que impulsaron a los caseros del Portell de Morella a considerar que la colectividad y la revolución anarquista significaría para ellos acceder a la propiedad de las tierras que trabajaban.

En conclusión, como sugerí al principio del capítulo, en gran medida debido a la carencia de fuentes documentales, no he podido dar respuestas satisfactorias respecto a ninguna de las cuestiones planteadas, pues continuamos sin saber definitivamente cuántos eran los colectivistas, colectivos o colectivizados valencianos, quienes eran y por qué entraron en las colectividades. Sin embargo, lo que sí creo que han demostrado estas líneas es que dirigir la investigación hacia la identificación de los colectivistas enriquec^{er/a} notablemente, como por otra parte ya han demostrado algunos trabajos recientes, (38) un tema como el de las colectividades, encorsetado durante años en la rígida polémica sobre la guerra y la revolución.

NOTAS CAPITULO V

- (1) G. RUDE.- Protesta popular y revolución en el s. XVIII. Barcelona, Ariel, 1978
- La multitud en la Historia. Buenos Aires, s.XXI,1971
- (2) E.J.HOBSBAWN y G. RUDE, Revolución industrial y revuelta agraria. El capitán Swing. Madrid. s. XXI, 1978.
- (3) El movimiento en la historiografía inglesa es sin duda muy extenso, pero me refiero esencialmente al impacto que supuso la aparición del libro de E.P. THOMPSON, La Formación histórica de la clase obrera (Barcelona, Laia 1977). Por otro lado, un ejemplo de los interesantes trabajos de G. STEDMAN JONES es - el artículo "Cultural y política obreras en Londres, 1870-1900" notas sobre la reconstrucción de una clase obrera", publicado en Teoría, nº8-9, Octubre 1981-Marzo 1982
- (4) La rehabilitación del documento oral como fuente de primera mano para la investigación histórica comenzó en Estados Unidos antes de la Segunda Guerra Mundial, en el contexto del New Deal, pero es a partir de los años setenta cuando el movimiento se extiende a Canadá, Australia, Francia y especialmente Gran Bretaña, donde la Historia Oral ha traspasado ampliamente el marco de la historia académica y se ha centrado esencialménte en el estudio de aquellas clases sociales habitualmente olvividas por la documentación histórica convencional. En este sentido es fundamental el libro de P. THOMSON, The voice of - The past, Oxford University Press, 1978.

En España el primer libro que ha utilizado de forma exhaustiva la documentación oral es relativamente reciente y se centra precisamente en el estudio de la guerra civil (R.FRASER, Recuérdalo Tú y recuérdalo a otros, Barcelona, Crítica, 1979) y aunque esta nueva metodología está dando sus primeros pasos en la historiografía española, en Cataluña, donde se centran

la mayoría de los estudios de este tipo, se han realizado y se están realizando una serie de trabajos interesantes, como los de Mercedes Vilanova, Gistina Borderías, Carme Vega, Anna Monjó, Quim Ferrer, Manuel Lladonosa, Pere Sola, Jim Kelly... (ver "News from abroad. Oral History in Spain and Catalonia" en Oral History, Vol 7, nº 2, Autumn 1979).

- (5) G. LEVAL, Colectividades Libertarias en España, Buenos Aires Proyección, 1972 Vol 1 p. 172.
- (6) F. MINTZ, La autogestión en la España Revolucionaria, Madrid la Piqueta 1977, p. 170
- (7) Para CASTILLO, el hecho de que los socios de la CNCA fueran familiares suponía la defensa de "uno de los puntos ideológicos fundamentales de la ideología de la derecha". J.J. CASTILLO. Propietarios muy pobres, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias, 1977.
- (8) Esta pista ha de tenerse en cuenta al considerar que una de las características que separa a los movimientos de protesta prindustriales del sindicalismo moderno es, precisamente, que en este último la afiliación es individual y la presencia del elemento inproductivo de la familia -mujeres y niños- queda prácticamente anulada. Es evidente que las colectividades agrícolas, aunque dirigidas por los sindicatos, ni se limitaban a las personas productivas, ni a los aspectos meramente salariales o de reducción de la jornada de trabajo, por lo que sus beneficios excedían con mucho los intereses de los cabezas de familia que ingresaban en ellas.

En otro ámbito, un ejemplo relevante de la participación de toda la comunidad, de toda la familia, en movimientos de protesta rurales ha sido puesta de manifiesta por E.J. HOBSBAWM en su estudio sobre las ocupaciones de tierra en Perú durante el presente siglo. (E.J. HOBSBAWM, "Peasant Land occupations", Past and Present, nº 62, February 1974).

- (9) Por ejemplo, en la colectividad UGT-CNT de Jijona, sólo cuando la marcha de la guerra mermó sensiblemente el contingente humano de la colectividad, se permitió el 9 de Abril de 1938 que "las esposas de los compañeros que se encuentran en los frentes de guerra asistan a las asambleas sin voz ni voto y sí con el deseo de tomar informes de los acuerdos que se adopten para que puedan notificarlos a los maridos". Libro de Actas de la Colectividad Cooperativa Unificada de trabajadores de la tierra UGT-CNT de Jijona(10 Noviembre 1937 1 Enero 1939) AHNSGC. Alicante P-S Cp. 39 Leg. nº76 Exp. 25 p. 44.
- (10) Esta información ha sido extraída a partir de los censos estadísticos de las colectividades de la comarcal de Utiel, de las de Alcira, Villanueva de Castellón, Carcagente, Albocacer, Alcácer, Almazora, Bartolomé del Segura, Canet lo Roig, Gestalgar, Traiguera y Puebla de Vallbona. Todos ellos se encuentran en AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 1214
- (11) Colectividad de Villanueva de Castellón, Provincia de Valencia. Comarcal de Carcagente. censo de los colectivistas abs- critos a la misma y de los familiares dependientes de ellos y Censo de población de la Federación de colectividades de Utiel. AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 1214
- (12) Censo de Población de la Federación de Colectividades de Utiel. Colectividad de Alcira. Provincia de Valencia. Comarcal de Carcagente, Censo de los colectivistas abs- critos a la misma y de los familiares dependientes de ellos. Federa- ción Regional de Campesinos de Levante CNT-AIT, Comarcal de Carcagente, Relación de colectivistas y familiares que inte- gran la Colectividad Cooperativa Confederal de Carcagente. AHNSGC. Barcelona P-S P-S Cp. 1214
- (13) Relación detallada de los compañeros pertenecientes a esta Colectividad Agrícola de Villagorod del Gabriel, provincia

de Valencia. AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 1214

- (14) Censo de Población de la Federación de Colectividades de Utiel.
- (15) Ibidem.
- (16) Ibidem.
- (17) Ibidem.
- (18) Sindicato de Oficios Varios de Silla CNT-AIT. Colectividad. Relación de las tierras aportadas a esta colectividad por los colectivistas inscritos en la misma. AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 830.
- (19) CLUEA. Informes de los CLUEF'S. AHNSGC. Madrid P-S Leg. 4082 Cp. 2157.
- (20) En este sentido es elocuente el informe del CLUEF de Carcagente:
- "El secretario de la CNT me dijo que si el CLUEA podría encargarse de enviar a los pueblos los técnicos necesarios para sustituir a los elementos de derechas que se cobijan en las delegaciones - so pretexto de su imprescindible presencia para los asuntos de la exportación. Me rogó que estudiáramos el asunto ya que vale la pena, porque en un momento dado estos elementos podrían estropear la buena marcha de nuestra organización".
- Informe del CLUEF de Carcagente, Valencia 14 de Abril de 1937. AHNSGC. Madrid. P-S Leg. 4082 Cp. 2157
- (21) Sindicato Unico de Oficios Varios CNT-AIT de Guadasuar. Carta enviada el 22 de Diciembre de 1937 a FRCL. AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 624 Leg. 825.
- (22) H.E. KAMINSKI. Els de Barcelona, Barcelona. Ediciones del Cotal 1977 p. 99.
- (23) G. LEVAL. op. cit. vol. 1 pp. 48-49.

- (24) Matilde GRAS, Camilo Albert. Memòries de la viudat d'un sindicalista suecà. Quaderns de Sueca nº 2, Sueca, Noviembre-1981
- (25) "El secretario de la Federación de trabajadores de la tierra y las colectividades". CLUEA. año 1, núm. 4 Julio 1937, pp. 8-9 y especialmente, "Una visita al secretario de la Federación de Trabajadores de la Tierra, Pedro García", La Voz del CLUEA, año 1, núm. 6 Valencia, 9 Febrero 1937 pp.15-17
- (26) Realicé esta serie de entrevistas entre los años 1980-1981.
- (27) T. KAPLAN ha formulado este punto con claridad en su excelente trabajo sobre anarquismo en la provincia de Cádiz:

"La ideología y la organización anarquistas apelaban especialmente a grupos cuya situación social y cuyas tradiciones organizativas los colocaban en mejores condiciones para llevar adelante una actividad política tanto creadora como de defensa: el sector medio formado por pequeños productores, artesanos y obreros cualificados. Su margen de seguridad, aunque en crisis, les daba una base económica sobre la cual podrían actuar". Temma KAPLAN, Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía. Barcelona, Crítica, 1977. p. 243.

- (28) Este aspecto era prácticamente consubstancial a los planteamientos culturales del anarquismo, en este sentido Lily Litvak señala que:

"la misión cultural del anarquismo es fundamentalmente social: que el arte sea para todos, que no haya más divisiones entre el trabajo material y el intelectual, que se cierre el abismo que separa a minorías que piensan y mayorías que ayunan". Lily litvak, Musa Libertaria. Arte, Literatura y vida cultural del anarquismo español(1880-1913). Barcelona, Antonio Bosch editor 1981, p. 400.

Por otro lado, un ejemplo significativo del autodidactismo

de estos líderes sindicales medios es la biografía de Albert Pérez Baró, que ocupó un lugar destacado en la Conselleria - de Economía y en la puesta en práctica del Decreto de Colectivizaciones i Control Obrero. Ver en este sentido, Albert PEREZ BARO, Els "Feliços" anys vint. Memories d'un militant obrer 1918-1926. Palma de Mallorca, Editorial Moll, 1974.

- (29) Colectividad de Caudete de las Fuentes. Informe que remitimos al Comité Regional acerca de las arbitrariedades que este Consejo Municipal comete en unión de la guardia de asalto contra la colectividad de Caudete. 1 Octubre 1937. AHNSGC Barcelona P-S Cp. 1329
- (30) Según R. ARACIL y M. GARCIA BONAFE el paro forzoso era un gravísimo problema en la ciudad de Sueca en el año 1936. R. ARACIL y M. GARCIA BONAFE. "El problema de la tierra a Sueca" Arguments nº 1, Valencia, L'Estel, 1974 pp. 35-36.
- (31) Pedro GARCIA Y GARCIA, Informes sobre orientación colectivista, Madrid, Oficina Provincial de Cooperativas, 1938, p. 62.
- (32) Juzgado de Instrucción de Morella, Tribunal Popular de Castellón. Sumaria nº 6. AHNSGC. Vinaroz, P-S Serie T. Cp. 2
- (33) Resumen estadístico del censo de la colectividad de Portell de Morella, provincia de Castellón, comarcal de Benicarló. AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 1214.
- (34) Actas de la Cooperativa de Consumidores "El porvenir del Obrero" de Portell de Morella. AHNSGC. Vinaroz P-S Cp. 4 Sesión del 6 de Diciembre de 1936.
- (35) Idem. Sesión del 28 de Febrero de 1937
- (36) "Habiendo preguntado los colonos, que lo fueron de las masías incautadas que hoy son de la colectividad los cuales piden la baja sin condición ninguna ni motivo que lo justifique pero que detallado el caso después de concederles la baja resulta que no es baja de ellos lo que piden sino de las tierras incautadas y expropiadas de utilidad social que es -

el sostenimiento de las necesidades de todo el pueblo, según comprende la administración de esta entidad desde el momento que se les concede la baja y quieren quedarse con las tierras". Idem. sesión 31 Mayo 1937.

- (37) Pedro GARCIA y GARCIA, Informe sobre orientación colectivistas, Madrid, Oficina Provincial de Cooperativas, 1938 p. 62
- (38) Ver, por ejemplo, A. MONJO, C. VEGA, M. VILANOVA, "Anarquisme i treballadors als anys trenta: un planteig metodològic - pel seu estudi", en Actas Col·loqui Internacional 2ª República Espanyola. Tarragona 1981.

CONCLUSIONES.

Cuando F. Borkenau visitó Barcelona el 5 de agosto de 1936, - ante sus ojos "se desplegó la revolución"(1). El gorro y la corbata habían desaparecido de las vestimentas habituales, las siglas CNT-FAI estaban por todas partes, los trabajadores armados ocupaban las Ramblas, los cafés, los hoteles, los coches que circulaban a toda velocidad por las calles y el súbito cambio de la ciudad - manifestaba también las importantes transformaciones económicas - que estaban teniendo lugar en los comercios, los transportes, los talleres, las fábricas, los espectáculos(2), donde los trabajadores cenetistas, aprovechando la huida o ejecución de los propietarios, comenzaron una gestión obrera que espontáneamente iba tomando la forma poco definida de la colectivización de las empresas.

También J. Langdon -Davies recordaba de su estancia barcelonesa de primeros de agosto aquella imagen de que "el Paralelo había tomado posesión de las Ramblas"(3), y Cyril Connolly no pudo olvidar aquel ambiente catalán de "fe revolucionaria" y "exaltación - moral"(4). Por supuesto, la imagen de revolución libertaria barcelonesa no se repetía en las restantes ciudades de la España Republicana, en Madrid aún podían verse personas bien vestidas, las incautaciones y colectivizaciones eran mucho menores, el dominio de las sindicales estaba supeditado a la autoridad del gobierno y las instituciones del Estado y, sobre todo, era el ambiente de guerra más que el de revolución social al que dominaba toda la ciudad; en Valencia, aunque las sindicales dominaban el semi-independiente Comité Ejecutivo Popular, no se había sufrido "un cataclismo social comparable al de Barcelona" (5); en San Sebastián y Bilbao las cosas se mantenían prácticamente igual que antes del 18 de Julio, pero con la notable excepción del País Vasco, en toda la retaguardia republicana la victoria sobre la sublevación militar fue seguida, con mayor o menos intensidad, del dominio políti

co de los comités revolucionarios y de la incautación de tierras y fábricas, sobre las que de una forma desigual comenzaron a formarse colectividades y colectivizaciones.

Lo que parecía evidente a los ojos de todos en aquella retaguardia republicana del verano de 1936 era, como expresaba uno de los personajes maxaubianos de Campo Abierto, que "habían cambiado los límites del mundo" (6). Súbitamente, para los sindicalistas, para los trabajadores en general todas las barreras habían caído, todo parecía posible en aquellos momentos de liberación y de esperanza(7), de entusiasmo revolucionario de "ilusión lírica" en palabras de Malraux(8); por el contrario, para los católicos, los simpatizantes de las derechas y muy especialmente los propietarios el orden establecido había sido subvertido dramáticamente y la sensación era de terror, de inseguridad, de acorralamiento... Para unos y otros no había ninguna duda: la tan deseada y odiada revolución había llegado junto con la guerra. En este ambiente, el País Valenciano no era una excepción, ¿pero cuáles fueron las dimensiones de esta revolución en la retaguardia valenciana?, ¿cuál fue el alcance y la naturaleza de las colectividades, controles y colectivizaciones?.

Colectividades agrícolas.

"Las colectividades de la región valenciana, incluida Murcia, fueron las más numerosas y las más perfectas desde el punto de vista de solidez de su sistema(...) El proceso de colectivización no fue aquí tan aparatoso, pero más competente y sólido". (9)

Palabras similares a esta de Peirats emitieron G. Leval(10) y C.M. Lorenzo(11) al referirse a las colectividades agrícolas "levantinas", a las que consideraban igualmente como las más numerosas y consistentes de toda la España Republicana. Este juicio unánime de los cenetistas respecto a las colectividades valencianas ha inducido a pensar durante mucho tiempo que la revolución domi-

naba el campo valenciano durante la guerra civil y que la mayoría de los campesinos abrazaron la causa del colectivismo con entusiasmo. Sin embargo, a lo largo de esta tesis hemos constatado una realidad bien distinta a las opiniones señaladas y las colectividades agrícolas valencianas se han revelado como un fenómeno mucho más marginal y precario de lo que habitualmente se ha supuesto.

Esta relativa marginalidad de las colectividades valencianas comienza a apreciarse en su origen, es decir, en sus escasos antecedentes y en el limitado volumen de incautaciones y expropiaciones de tierras, continua en su lento proceso de formación y culmina en la fisonomía que adoptaron la gran mayoría de estas colectividades.

Así al estallar la guerra civil, en contraste con las zonas latifundistas de España, el País Valenciano no había sido directamente afectado por la Reforma Agraria republicana, ni se consolidaron los arrendamientos colectivos, ni los breves momentos de Comunismo Libertario en Pedralba, Bugarra, Bétera y Ribarroja, podían constituir un serio antecedente de explotación colectiva de la tierra, ni existía una fuerte tradición de protesta campesina que, articulada en el anarquismo y después en la CNT y UGT, hubiera exigido durante años el "reparto" individual o colectivo(12).

A pesar de estos breves antecedentes, algunos comités revolucionarios y sindicatos de la CNT y UGT aprovecharon el vacío de poder susiguiente a la sublevación militar y realizaron requisas de cosechas e incautaciones de tierras entre Julio y diciembre de 1936, favorecidas por su dominio de la localidad y la huida, la ejecución o el temor de los propietarios. Ahora bien el volumen global de tierras expropiadas en el País Valenciano ascendió únicamente el 13,18% de la superficie útil -en claro contraste con el 65% de Jaén, el 56,69% de Ciudad Real, el 33,35% de Albacete- y de este porcentaje solo llegó a colectivarse un 31,58% (13), es decir, poco más del 4% de la superficie útil, con lo cual, y te--

niendo en cuenta que las colectividades se formaron sobre la base de las tierras incautadas, podemos hacernos una idea de las dimensiones significativas, pero relativamente reducidas del colectivismo agrario en el País Valenciano.

Una vez realizadas las incautaciones, algunos sindicatos locales de la CNT y UGT, sin ninguna dirección expresa de las sindicales, se decidieron a formar colectividades en los primeros meses de la guerra. Así, sindicatos cenetistas establecieron el comunismo libertario en Pedralba, Bugarra, Alcora, Llombay, Alfara del Patriarca y formaron las colectividades de San Mateo y Vergel, sindicatos ugetistas formaron colectividades en Riola y Burjasot y la CNT y UGT constituyeron conjuntamente el "comunismo de guerra" en Guadasuar y formaron las colectividades de Bétera y Ademuz. Pero todas estas iniciativas espontáneas y revolucionarias de los sindicatos locales, quedaban diluidas, en aquel verano de 1936, - en un ambiente general de desconcierto e incertidumbre, que sólo fue desapareciendo cuando las sindicales comenzaron a definir y -- propagar su política agraria. De esta forma, muy pocas colectividades se formaron en el verano de 1936 y el proceso fue enormemente dilatado, llegándose a alargar hasta los primeros meses de 1938 cuando ya muchas colectividades amenazaban con desaparecer por la falta de brazos, las dificultades económicas y la presencia de las tropas enemigas.

Es difícilmente podrían haberse constituido de otra forma las colectividades valencianas, pues no sólo las primeras incautaciones y colectividades habían surgido en aquel verano de 1936 al -- margen de la iniciativa de un estado en plena crisis, sino que -- también surgieron al margen de la dirección de las sindicales valencianas, ya que si bien desde el mes de agosto estas habían dado a sus sindicatos la consigna de incautar y colectivizar las tierras abandonadas o pertenecientes a propietarios considerados "facciosos", no definieron medianamente su política agraria hasta el

otoño de 1936 y no la acabaron de perfilar hasta bien entrado el año 1937 y lo que es más, tenemos constancia de que la CNT no -- contaba con una organización específicamente campesina a nivel -- regional y sus sindicatos estaban muy poco implantados en el campo valenciano antes del 18 de Julio.

En este proceso de formación de varios meses, llegaron a formarse 353 colectividades agrícolas en el País Valenciano, 264 de las cuales pertenecían a la CNT, 69 a la UGT y 20 fueron conjuntamente gestionadas por la UGT y CNT. En cuanto a su localización 165 se encontraban en la provincia de Valencia, 104 en la de Alicante y 84 en la de Castellón.

Por lo que respecta, al funcionamiento y la fisonomía que llegaron a adoptar estas 353 colectividades, todas ellas partían, en principio, del mismo presupuesto teórico revolucionario: la explotación colectiva de la tierra y la superación de la propiedad privada y el trabajo individual y todas ellas, también, llegaron a compartir una serie de rasgos comunes en su funcionamiento como estar dirigidas por un Consejo de Administración, trabajar las -- tierras por lotes y cuadrillas dirigidas por un encargado o jefe de grupo, pagar a los colectivistas un salario o anticipo dependiente de la situación económica de la colectividad, manifestar una -- especial preocupación por suprimir los intermediarios y organizar directamente el abastecimiento de sus socios mediante economatos cooperativas de consumo, mercados de abastos, comunas... Pero más allá de estas características comunes muy generales podemos decir que todo era diversidad, diversidad que comenzaba en la sindical que dirigía el proceso y en los distintos proyectos colectivos de cada una de ellas y que continuaba en el número de colectivistas, -- en la cantidad de tierra controlada, en la particular organización del trabajo... llegando a hacer de cada colectividad casi una realidad única e irrepetible.

Así, partiendo del factor diferencial más evidente, la ads--

cripción a una u otra sindical, hay que comenzar distinguiendo en tre colectividades FETT-UGT y CNT- FRCL. Por lo que respecta a la sindical agraria socialista, esta manifestó durante toda la gue-- rra su preferencia por la explotación colectiva de la tierra, aho ra bien, la FETT era consciente de la dificultad de realizar su - ambicioso proyecto en una situación como la de la guerra civil y muy especialmene en aquellas zonas no latifundistas como el País Valenciano, donde la sindical socialista contaba entre sus afiliados a un número no desdeñable de arrendatarios, pequeños propietarios e incluso jornaleros , que no esperaban precisamente de la sindical la colectivización de las tierras incautadas, sino el - reparto individual.

Desde esta perspectiva, la FETT no sólo se definió por la co-- lectivización exclusivamente voluntaria y por el respeto a la pe-- queña propiedad estricta, sino que trató de conciliar los intere-- ses de colectivistas e individualistas, en una misma organización básica y de ahí la originalidad de su proyecto colectivista, de sus cooperativas de bases múltiple y carácter popular que cada socie-- dad de trabajadores de la tierra debía establecer obligatoriamen-- te en su localidad. Estas cooperativas agrupaban, pues, en torno a sus secciones de adquisición de abonos y semillas, de concesión de créditos, de ventas y distribución de los productos, tanto a antiguos pequeños propietarios y arrendatarios, como a jornaleros a los que había repartido tierra en lotes individuales y a aque-- los otros que optaron por trabajar las tierras incautadas colectivamente, con la única diferencia de que estos últimos se agrupa-- ban en una sección autónoma de la cooperativa -la sección colecti-- vista-, que tenía su propio reglamento y consejo de administración, pero estaba supeditada a la dinámica del conjunto de la coope-- rativa de base múltiple y utilizaba, al igual que los individualis-- tas, cada una de las secciones de la cooperativa.

Esta solución colectivista de la FETT tenía numerosas ventajas



jas. Contentaba por igual a colectivistas e individualistas, agrupaba a unos y otros en la misma organización básica, con lo que - hacía coincidir sus intereses y evitaba los enfrentamientos, familiarizaba a los individualistas con formas de cooperación que con el tiempo podrían llevarles al paso siguiente de aceptar la colectivización, recogían la única tradición seria de superación del trabajo individual que existía anteriormente en el campo valenciano: las cooperativas de crédito, de venta, de producción y, finalmente, con la fórmula de las cooperativas la FETT consiguió que -- sus organizaciones pudieran ser legalizadas inmediatamente según la ley de cooperativas de 1931, sin tener que esperar a una legalización que se demoró hasta junio de 1937, con lo que entre otras cosas podía gozar de la concesión de créditos y abonos del IRA.

Siguiendo esta política de colectivización coluntaria y de -- conciliación de los intereses de colectivistas e individualistas se formaron en el País Valenciano 255 cooperativas de base múltiple, 69 de las cuales incluían su respectiva sección colectivista. Estas 69 colectividades tenían ya de por sí una fisonomía --- bien característica, pues no sólo estaban englobadas en una organización superior, sino que normalmente se formaron siempre voluntariamente a partir de las cooperativas y tras un largo proceso, solieron evitar los choques con los individualistas y mantuvieron unas relaciones bastante aceptables con la legalidad.

Por la que respecta a la política agraria de FRCL, tal y como quedó definida en su congreso constitutivo de Septiembre de 1936 parecía exactamente igual a la de la sindical socialista, pues -- también la FRCL optaba por la colectivización voluntaria y el respeto a la pequeña propiedad estricta. Ahora bien, las similitudes comenzaban y acababan en este presupuesto, pues la FRCL se colocó automáticamente al margen de la legalidad al no reconocer al Estado como único propietario de las tierras incautadas y al -- considerar incompetente al IRA para legislar sobre incautaciones

y su respecto a la pequeña propiedad resultaba más teórico que -- real, ya que en ningún momento se planteó la posibilidad de re-- partir la tierra incautada en lotes individuales, ni de confirmar a los arrendatarios en la propiedad de las tierras que trabajaban y, sobre todo, no constituyó ninguna organización similar a las -- cooperativas de bases múltiples que aglutinara a individualista y colectivistas en el seno de la organización confederal.

Aparte de estas importantes diferencias, las colectividades -- cenetistas unían al principio de la explotación colectiva de la tie-- rra una serie de características profundamente enraizadas en la i-- deología y en la práctica política del anarquismo español, como -- la quema de los archivos de la propiedad, la abolición del dine-- ro y sus sustitución por vales --moneda o bonos de exclusiva circu-- lación local, el establecimiento del salario familiar, la supre-- sión del pago de impuestos al estado y, especialmente, ese federa-- lismo a ultranza que le llevaba a respetar las iniciativas de cada sindicato local y que hasta el verano de 1937 le impidió elaborar una norma unitaria de funcionamiento para todas sus colectivida-- des.

Así, favorecida por este amplio federalismo, la diversidad -- de las colectividades cenetistas se acentuó hasta límites insospe-- chados, llegando a agrupar a realidades tan dispares como el comu-- nismo libertario, que no solo socializaba toda la riqueza de la -- localidad e incluía a todos los habitantes de la población en la nueva organización, sino que también dominaba, a través del po--- der absoluto del comité cenetista, la política local, la justicia, la moralidad, las costumbres...; las colectividades que se limita-- ban a trabajar todas las tierras incautadas en la localidad o, lo que era frecuente, sólo una parte de estas y situaciones en que -- la colectividad era una simple cooperativa de consumo y su princi-- pal preocupación consistía en organizar eficazmente el abasteci-- miento de sus afiliados. *

Esta situación de diversidad se mantuvo oficialmente hasta el mes de Junio de 1937, cuando, de un lado las perspectivas de legalización y de otro las propias necesidades de la FRCL de organizar sus conquistas revolucionarias, decidieron a la sindical anarquista a elaborar unos estatutos modelo para sus colectividades. El cambio de actitud de la sindical y la nueva denominación de sus colectividades escondían también la necesidad de resolver un problema especialmente grave en el campo valenciano: las resistencias de los pequeños propietarios y arrendatarios a ingresar voluntariamente en las colectividades y por tanto a engrosar las filas de la sindical anarquista. En este punto, la solución final de FRCL fue muy parecida a la de la FETT, pues optó por agrupar a individualistas y colectivistas en sus colectividades cooperativas confederales.

Pero los estatutos tipo se elaboraron en Junio de 1937, decidieron aplicarse seriamente a partir del Congreso de Noviembre de 1937 y aunque desde esa fecha hasta el final de la guerra se legalizaron bastantes colectividades cenetistas, no es previsible que a esas alturas de la guerra la FRCL pudiera borrar la diversidad de sus colectividades, ni atraer a su política a los pequeños propietarios reacios a la colectivización.

Junto a las cooperativas de base múltiple ugetistas y el mundo multiforme de las colectividades cenetistas existían también las colectividades mixtas UGT-CNT, que tendían a aparecerse a las colectividades de una u otra sindical según fuera UGT o CNT la sindical dominante en la localidad, y socializaciones que no se ajustaban a ninguna de las categorías enunciadas como la "municipalización" de Villena, donde el Consejo Regulador de Economía Socializada (CRES), constituido por la CNT y UGT, llegó a gestionar legalmente y de forma centralizada todos los bienes incautados en la población. Había también toda una gama de situaciones intermedias entre la explotación colectiva e individual, donde si bien la propiedad había cambiado de manos, los sistemas de trabajo no se habían

alterado como eran los casos del "comunismo de guerra" de Guadasuar, la singular mancomunidad "el Progreso" o los Consejos de Administración de tierras incautadas, que dependientes del IRA, gestionaban las fincas incautadas hasta su definitiva legalización y posterior reparto entre las organizaciones agrícolas.

De acuerdo con lo descrito, podríamos considerar que una de las características esenciales del funcionamiento y la fisonomía de las colectividades valencianas era su "multiformidad", sin embargo hay un aspecto común que debemos destacar y que se refiere a la ya señalada marginalidad de las colectividades valencianas y es el hecho de que excepto casos muy concretos y que duraron un breve período de tiempo, hubo muy pocas situaciones de proclamaciones del comunismo libertario y de colectivización total, limitándose la mayoría de las colectividades valencianas a trabajar una parte del total de las tierras incautadas en la localidad y agrupar exclusivamente a las familias de simpatizantes y afiliados a los sindicatos. Desde esta perspectiva hay que interpretar, pues, las palabras que pronunció acertadamente Pedro García tras visitar en el año 1938 las colectividades ugetistas de la provincia de Valencia:

"De la superficie de tierra que posee cada localidad no llega a una vigésima parte de la misma la que se tiene incautada por los trabajadores del campo, y aún esta pequeña porción no se trabaja toda colectivamente, lo cual pone de relieve que todavía predomina el imperio del individualismo, basado en el sistema de explotación capitalista"(14)

Precisamente este "imperio del individualismo", esta relativa marginalidad del colectivismo en el campo valenciano, marcaba una diferencia sustancial entre las colectividades agrícolas valencianas y sus homónimas andaluzas (Jaén) y aragonesas. Por lo que respecta a las colectividades andaluzas, las razones de esta diferencia hay que buscarlas tanto en una estructura de la propiedad no

latifundista, como en la ya mencionada ausencia de antecedentes concretos a la colectivización en el período republicano y de una -- larga tradición de protesta campesina que aspirara a la redistribución de la tierra. En cuanto a las aragonesas, las razones de -- esta diferencia eran mucho más inmediatas y coyunturales. Así, -- mientras la situación aragonesa de frente de guerra y desaparición de la estructura administrativa del Estado, por el éxito inmediato de la sublevación militar en las tres capitales de provincia, favorecía el dominio absoluto de las milicias catalanas cenetistas y posibilitaba la implantación de comunas libertarias en muchas localidades; en el País Valenciano, durante casi toda la guerra en la retaguardia republicana, se mantuvo siempre la estructura del Estado y con ella la presencia de todas las fuerzas políticas del Frente Popular.

De esta forma, aún en los primeros momentos de dominio de los comités y de las sindicales, todos los partidos estaban formalmente representados en el Comité Ejecutivo Popular de Valencia y esta presentación formal empezó a convertirse en presencia política real cuando el gobierno se trasladó a Valencia el 7 de Noviembre de 1936 y comenzó a restablecerse el poder del Estado republicano.

Esta situación de relativa normalidad política tendría inevitables repercusiones en un campo valenciano, donde las sindicales históricas compitieron desde el principio de la guerra en número de afiliados y en la aplicación de su política agraria y donde además tuvieron que contar, desde el mes de Octubre de 1936, con un movimiento organizado de medieros, arrendatarios, pequeños y medianos propietarios que, promovido por el P.C. y apoyado por -- los partidos republicanos, defendía la opción del reparto y el -- respeto a la propiedad con todos los derechos que le daba la legalidad gubernamental.

Este último punto nos obliga a completar la reflexión sobre -- la marginalidad de las colectividades valencianas con un problema

de singular importancia y que fue sin duda el causante directo de la trascendencia política de estos organismos económicos llegaron a alcanzar durante la guerra civil: el problema de los ataques y obstrucciones a las colectividades.

En su primera semana como ministro de agricultura del gobierno de Largo Caballero, el comunista Vicente Uribe, presentó al gobierno un proyecto de decreto para legalizar la situación de las tierras incautadas. De este proyecto y tras gran discusión salió el decreto de 7 de Octubre de Expropiación y entrega a los campesinos de la tierra de los facciosos. Para los comunistas y para el propio Uribe el decreto de 7 de Octubre no solo venía a ordenar las conquistas espontáneas de las sindicales, sino que iniciaba una verdadera revolución agrícola en el campo español. Para las sindicales, por el contrario, el decreto frenaba la revolución, pues únicamente contemplaba la expropiación sin indemnización de las tierras pertenecientes a personas relacionadas con la sublevación militar, por lo que todas aquellas tierras que no cumplirían este requisito, y que estaban siendo ya trabajadas por las sindicales y sus colectividades, podían ser objeto de revisión (como de hecho lo fueron) y por otro lado, el decreto primaba claramente la situación de los arrendatarios frente a los simples jornaleros, ya que les abolió automáticamente las rentas y eran ellos los primeros en acceder al usufructo a perpetuidad de las tierras que trabajaban, mientras que los simples jornaleros tenían que esperar posteriores repartos de la tierra incautada.

Así las cosas, el decreto que debía haber ordenado la nueva situación agrícola de la España Republicana con una normativa única y refrendada por todos los sectores políticos abrió una brecha insalvable entre las sindicales y el P.C., entre la colectivización y el reparto, entre las colectividades y la legalidad. Así, las críticas mutuas entre las sindicales y el P.C. se convirtieron en enfrentamientos entre colectivistas e individualistas y en ataques directos a las colectividades en el invierno y la primavera

de 1937. Tras los sucesos de mayo barceloneses, el consecuente -- triunfo político del P.C. y la formación del Gobierno de Negrín, -- los ataques aumentaron en frecuencia y violencia, hasta el punto de ser considerados excesivos por el gobierno y los propios comunistas y de hacer peligrar las cosechas en curso. En este punto, el gobierno decidió reconsiderar su ambigua postura con respecto a las colectividades y las legalizó temporalmente el 8 de junio de 1937, con lo cual además de suspender los proceso de revisión de las tierras trabajadas por las colectividades, les aseguraba -- las ayudas económicas necesarias para los trabajos en curso, Pero cuando con el final del verano acabaron las recolecciones de las principales cosechas, los ataques se reanudaron con la misma frecuencia y sólo parecieron ceder en el año 1938, cuando la guerra como tal se convertía en la única preocupación de la zona república.³

Estos ataques, denunciados por las sindicales como causa directa del funcionamiento anormal de sus colectividades y de la desmoralización de los colectivistas, tuvieron también en el País Valenciano una virulencia y frecuencia notables, pues desde el mes de febrero de 1937, hasta el año 1938 las colectividades y sindicatos, principalmente cenetistas, sufrieron el encarcelamiento de muchos de sus miembros, la devolución de las tierras y cosechas a sus antiguos propietarios en aplicación del ahora desfasado decreto del 7 de Octubre y toda una serie de obstrucciones menores y sistemáticas ejecutadas por la guardia de asalto y dirigidas por los Consejos Municipales y en concreto por el PC y la FPC.

Ahora bien, más allá de estos ataques, muchas veces desmedidos y arbitrarios y que se debían más a factores estrictamente políticos que a razones de funcionalidad económica, lo que las sindicales no mencionaban, y que sin embargo tiene gran interés para la investigación histórica, fueron las tremendas dificultades que encontraron las sindicales para implantar la colectivización en el

campo valenciano y la violencia que presidió la formación de bastantes colectividades cenetistas. Estos dos hechos, si no pueden explicar de una manera lineal y mecánica unos ataques a las colectividades esencialmente políticas, si que pueden ayudar a comprender la gestación de ese clima de enfrentamiento entre colectivistas e individualistas, que inundó la retaguardia valenciana durante la guerra civil, a constatar una vez más la relativa marginalidad de las colectividades valencianas .

Por lo que respecta a las dificultades para implantar la colectivización, estas se apreciaban ya en la política agraria de las sindicales, pues aunque tanto FETT como FRCL se definieron por la colectivización de las tierras incautadas siempre hicieron mención al necesario respeto a la pequeña propiedad en atención a la estructura de la propiedad del campo valenciano y lo que es más, tanto las cooperativas de base múltiple ugetistas, como las colectividades confederales trataron de aglutinar en su seno a individualistas y colectivistas. Pero es que además, las dificultades para formar colectividades, comenzaba para las sindicales entre sus propios sindicatos y afiliados y así, la FETT reiteraba en sus congresos y conferencias los problemas que tenía para constituir colectividades e incluso cooperativas y tenía que reconocer que muchas sociedades de trabajadores de la tierra, aún teniendo numerosas fincas incautadas, se resistían a formar secciones colectivistas en sus cooperativas de base múltiple.

Pues bien, si las sindicales encontraron resistencias entre sus propios afiliados, aquel campesinado arrendatario o pequeño y mediano propietario, que se vió violentado al principio de la guerra por la política colectivizadora de las sindicales, manifestaba una sorda, pero declarada, oposición, Y esta oposición se hizo efectiva, cuando el decreto del 7 de Octubre primero y la formación de la FPC después, dieron respaldo legal y estructura organizativa a su protesta.

Así, si este amplio sector del campesinado valenciano recibió con alivio el decreto de 7 de Octubre, saludó la constitución de la FPC como la única esperanza de recuperar sus tierras y cosechas injustamente arrebatadas o de salirse de unas colectividades, en las que se habían visto obligado a entrar por el terror de los primeros momentos. Y efectivamente, esta nueva sindical agraria de arrendatarios y pequeños propietarios, que en un espacio de tiempo breve engrasó sus filas con aquel campesinado que había constituido la espina dorsal de los desaparecidos sindicatos católicos y que había sido fácil clientela política de la DRV, cumplió las expectativas despositadas en ella, convirtiéndose en un instrumento útil de frenar la colectivización y el poder de las sindicales en el campo valenciano.

Pero si esta tercera sindical agraria valenciana supuso para un amplio sector del campesinado las garantía de su seguridad, para las sindicales y sus afiliados comenzaban tiempos difíciles, Así, las sindicales comenzaron acusando a "La Campesina" de ser cómodo de "fascistas" y grandes propietarios, de quebrar la unidad sindical y más tarde, cuando los ataques a las colectividades tuvieron lugar, tanto UGT como CNT la identificaron como su principal enemigo. Lo cierto es, que la formación de una nueva sindical agraria y por tanto el planteamiento de ~~dos~~ políticas agrarias definidas, enfrentadas y no hegemónicas, aparte de diversificar las opciones agrarias del campesinado valenciano, constituyó un elemento de tensión notable en la vida política valenciana y desde octubre de 1936 las polémicas en la prensa diaria y los enfrentamientos más o menos violentos entre colectivistas e individualistas se sucedieron sin interrupción.

Una vez constatada la relativa marginalidad de las colectividades valencianas en sus escasos antecedentes, en el volumen reducido de tierras incautadas y colectivizadas, en la fisonomía que llegaron a adoptar en la resistencia y oposición que encontraron para constituirse, ~~de~~ vamos detenernos en aquel otro aspecto, que --

según los autores anarquistas diferenciaba a las colectividades valencianas de las del resto de la España Republicana: su perfección organizativa.

En este caso la afirmación de los autores anarquistas no era gratuita, pues durante la guerra civil también la dirección de las sindicales consideraba a las colectividades valencianas como las mejores organizadas de toda la España Republicana, ya que no en vano el Secretariado Provincial de Valencia de la FETT y su Oficina Provincial de Cooperativas fueron las organizaciones provinciales que mejor funcionaron dentro de la estructura nacional de la FETT y su Unión Central de Cooperativas Agrícolas; mientras que el establecimiento de un sencillo sistema de contabilidad en las colectividades y la Programación de cursillos de secretarios-técnicos de colectividades por FRCL, resultaban algo insólito en el contexto de la CNT y su Federación Nacional de Campesinos.

Por tanto, podemos afirmar que esta valoración positiva de las colectividades valencianas respondía al menos a una parte de la realidad, en concreto a los inequívocos esfuerzos de FETT y FRCL por superar el caos de los primeros momentos y evitar la descomposición, el asilamiento y la insolidaridad que jalonaban el funcionamiento de muchas de sus colectividades; pero olvidada el aspecto más interesante, que estos esfuerzos apenas tuvieron efecto durante la guerra civil, al menos por lo que se refiere a las colectividades cenetistas.

Para intentar explicar este relativo fracaso organizativo de FRCL hay que tener en cuenta, en primer lugar, que la revolución española adquirió desde sus primeros momentos un carácter esencialmente localista, del que le resultó difícil desprenderse a lo largo de la guerra. Así, los comités revolucionarios eran la autoridad absoluta y la única norma de cada población y las primeras colectividades, formadas en la mayor de las improvisaciones sin ninguna dirección expresa de las sindicales, resolvieron también

sus problemas organizativos según el criterio particular de cada uno de los sindicatos locales. Por otro lado, este localismo revolucionario, estas iniciativas espontáneas y diversas de los sindicatos locales, se ajustaban a la perfección a las tácticas de -- lucha y el indefinido programa revolucionario de un importante sec-tor de la CNT y de esta forma, aunque la FRCL se apresuró a constituirse como la organización regional que debía aglutinar a sindicatos y colectividades cenetistas y regular sus intercambios, hasta junio de 1937 no elaboró unos estatutos tipo para unificar la fisonomía y el funcionamiento de todas sus colectividades.

Por esas fechas --!Junio-1937--, ya era consciente la FRCL de que sus intercambios apenas existían, de que la insolidaridad de las colectividades era manifiesta y de que era preciso aumentar los esfuerzos organizativos para conocer cosas tan fundamentales como el número y localización de los sindicatos, colectividades y colectivistas que controlaban o la catndia de tierras y producción -- media de todas y cada una de sus colectividades. De esta necesidad surgió la iniciativa de establecer un sencillo sistema de contabilidad en las colectividades, de programar los cursillos de conta--bles, de formar federaciones de colectividades, de enviar delegados técnicos a las distintas zonas de la regional... Pero al in--tentar llevar a la práctica estos proyectos, la sindical anarquisa se enfrentó con numerosos obstáculos que le devolvían la verdadera realidad de sus colectividades.

Y la realidad era la siguiente: algunas colectividades implantaron el sistema de contabilidad y enviaron datos de producción, del nº de colectivistas y de la tierra incautada a la sindical, -- otras, muy pocas, llegaron a agruparse formando Federaciones Comarcales de Colectividades, pero para numerosas colectividades y colectivistas el mandato organizativo de FRCL resultaba imposible -- de cumplir, porque llegaba ya demasiado tarde, cuando los hombres más preparados se encontraban en el frente y los que permanecían

en la retaguardia manifestaban patéticamente su analfabetismo casi absoluto, porque muchos sindicatos y colectividades, improvisados con sus afiliados. Tras el 18 de Julio, tenían poco más que el nombre y se desenvolvían en la ignorancia más absoluta de lo que era una colectividad y como funcionaba o, sencillamente, porque el primer obstáculo que encontró FRCL para realizar sus proyectos organizativos era su propio pasado ideológico, en el que en medio del espontaneismo revolucionario y el federalismo a ultranza, pocas veces había lugar para cierta planificación y organización centralizada, como expresaba gráficamente la Confederación Regional del Trabajo de Levante en el mes de Enero de 1938 al exponer el resultado de sus tareas organizativas:

"(...) ya preveíamos, que uno de los principales obstáculos que se nos antepondrían a nuestro movimiento consistiría en nuestro compañeros, ya que por parte de ellos aún predomina el criterio de dejarse llevar por nuestra pseudo-invariable espontaneidad en la lucha, ateniéndose y confiándose tan sólo, a reacciones inmediatas o inducciones esporádicas por las que siempre se ha manifestado nuestro movimiento." (15)

Así, pues, entre las dramáticas circunstancias de la guerra, el pasado doctrinal de la CNT, la ignorancia de unos y la inesperienza de otros, la FRCL fracasó en sus postreros intentos organizativos, pues a la postre no logró solucionar aquella desigual situación, por la cual las colectividades que al formarse dispusieron de buenas tierras y abundantes cosechas se desenvolvieron con cierta normalidad durante la guerra, mientras que las que nacieron pobres continuaron en la mayor de las penurias.

Hasta aquí hemos hecho mención a la relativa importancia de las colectividades agrícolas valencianas, a su funcionamiento muchas veces precario, a las dificultades que encontraron para ser-

aceptadas por un importante sector del campesinado, a los violentos, arbitrario y desmedidos ataques que sufrieron; pero no podemos acabar esta conclusión sobre las colectividades agrícolas valencianas sin intentar responder a estas dos preguntas: ¿consiguieron las colectividades mantener y aumentar la producción al servicio de la guerra?, ¿transformaron la vida de aquellos que las conformaban?.

Lamentablemente, para responder a estas interesantes preguntas pocas veces podremos salir del terreno de las conjeturas. Así, respecto al primer punto sabemos por información de las sindicales que algunas colectividades roturaron nuevas tierras, que otras intentaron renovar los métodos de producción, que muchas constituyeron granjas de animales de cría y que la gran mayoría de ellas se esforzaron por mantener la producción hasta el final de la guerra a pesar de las dificultades económicas, la escasez de abonos y simientes y la falta de brazos. Precisamente, en este sentido resulta interesante señalar la observación que hacía la FETT en 1938 a propósito de aquellos jornaleros que optaron por permanecer como tales antes de entrar en la colectividad, pues preferían cobrar unos jornales extraordinariamente elevados por la falta de brazos y la carestía de la vida y trabajar a jornada fija, que conseguir apenas lo imprescindible para el sustento en unas colectividades que desde el año 1938 trabajaban sin horario(16). Ahora bien, más allá de estas constataciones, hoy por hoy no podemos medir cuantitativamente el resultado de estas acciones, pues las únicas estadísticas que poseemos sobre la producción agrícola de 1937 en comparación con la del quinquenio 1932-1936, nos indican que en el País Valenciano la producción de trigo disminuyó en 290.013 Q.M., la de arroz en 833.695 Q.M., la de naranja en 1.673.535 Q.M. (17), pero esta estadística no distingue entre tierras incultadas y no, ni por supuesto entre colectividades y producción individual, y difícilmente podría haber sido de otra mane

ra cuando como hemos visto la mayoría de las colectividades no llevaban estadísticas de producción.

Por lo que respecta a la aportación de las colectividades el abastecimiento de los frentes y la retaguardia, sabemos que la colectivización implicaba también un control y racionamiento del consumo, frente a la propuesta de libre empresa del partido comunista, que las colectividades incluían en sus reglamentos la obligación de destinar en 25% de los beneficios a las necesidades bélicas y que la mayoría de ellas enviaban víveres a los frentes con muchas menos reticencias que los cultivadores individuales. Pero a pesar de las tremendas posibilidades de este control para limitar la inflación, la especulación y la acumulación y de los envíos de víveres a los frentes, el localismo y la desconexión entre las colectividades impidió que estas acciones fueran más eficaces.

Con respecto al segundo punto, es decir, si las colectividades llegaron a cubrir algunas de las expectativas que abrió la revolución, las dificultades de llegar a una conclusión con el nivel de investigación actual son también inmensas. Sin embargo, no resulta arriesgado señalar que para aquellos sectores del campesinado pobre valenciano que ingresaron voluntariamente en las colectividades y para los sindicalistas convencidos, las colectividades supusieron en efecto un cambio sustancial para sus vidas. Así, es innegable que la colectividad los liberó de la miseria extrema y el paro forzoso, les confirió unas responsabilidades económicas y políticas insólitas, les permitió acceder a la enseñanza, al ocio y a aquellos territorios prohibidos que eran las casas, las tierras y las masías de los más ricos de la población(18) y, finalmente, les hizo fijar en su memoria aquellos años como los mejores de sus vidas(19).

Colectivizaciones comerciales: El Consejo Levantino Unificado de Exportaciones Agrícolas (CLUEA).

Desde los primeros momentos de la guerra civil y desde diversos ámbitos se denominaba a la agricultura valenciana como "el brazo derecho de nuestra salvación", "la Covadonga económica de España", "la vértebra de mantenimiento de la población no sometida al fascismo". Estos y otros apelativos similares no eran sino la expresión de la gran importancia que adquirió la agricultura valenciana en el conjunto de la economía republicana, no sólo como abastecimiento imprescindible de los frentes y la retaguardia, sino también como fuente de divisas, que convertidas en oro, podrían ser dedicadas a la compra de materias primas o material bélico.

En efecto, un 60% de la producción agrícola valenciana, en la que destacaba la producción naranjera, esta destinada en aquellos años treinta a la exportación y desde los primeros momentos de la guerra, tanto los distintos partidos políticos y sindicales valencianos, como los nuevos poderes revolucionarios e incluso el gobierno dirigieron su atención hacia la ordenación de la exportación naranjera, que lejos de ser un problema exclusivamente valenciano, se había convertido en elemento fundamental de la economía republicana.

Siendo conscientes de esta importancia, y tras los primeros momentos de incertidumbre, se presentaron informalmente dos proyectos para la ordenación de la exportación naranjera: la colectivización sindical pregonada por UGT y CNT y la libertad de exportación con cierto control gubernamental que proponían el PC., la FPC, los partidos republicanos y el mismo gobierno. En torno a estos dos proyectos se entabló una verdadera lucha por el control de la exportación, lucha que reproducía la polémica sobre la guerra y la revolución y el enfrentamiento colectivistas-individualistas y que provocó en la retaguardia valenciana la más agria polémica y los más duros enfrentamientos.

En la primera campaña naranjera de la guerra civil se impuso la opción colectivizadora de las sindicales y el Consejo Levantino Unificado de Exportación Agrícola (CLUEA), formado por la UGT y CNT, se encargó de la exportación en la temporada naranjera --- 1936/37. El CLUEA, mediante sus secciones de Regulación, financiera, transportes, propaganda y estadística, intentaba organizar todo el proceso de exportación, desde la misma confección en los distintos pueblos naranjeros, hasta la entrega del producto en los mercados internacionales, para lo cual estableció en cada pueblo naranjero un comité local de exportación de frutos (CLUEF), que tras incautar y colectivizar los bienes de los exportadores locales se encargaba de la confección de toda la naranja de la localidad, ya fuera procedente de colectividades, de cooperativas o de propietarios individuales. Una vez confeccionada la naranja en cada localidad, el CLUEA se encargaba del resto del proceso: vigilaba la calidad de la fruta confeccionada por los CLUEF'S, contratava los mercados exteriores y de acuerdo con su información proponía mensualmente los precios que regirían para la naranja valenciana, regulaba la cantidad de fruto que debía enviarse a cada punto de destino con la finalidad de no saturar mercados y mantener precios, y finalmente, el CLUEA era el intermediario entre el gobierno y los productores para realizar el pago de la naranja, pues el gobierno adelantó al CLUEA un 50% del valor de la naranja que debía exportarse y el 50% restante le sería entregado cuando la naranja hubiera llegado a su destino y las divisas al gobierno.

Los objetivos de las sindicales en la campaña 1936/37 eran sumamente ambiciosos, pues no solo pretendían evitar la evasión de capitales y conseguir que todas las divisas revirtieran al gobierno, sino que intentaron unificar marcas y calidades, mejorar los embalajes, cuidar la presentación y calidad de la fruta a exportar, para que el control sindical inaugurara una nueva etapa de regeneración en un sector que se encontraba en franca crisis al -

comenzar la guerra civil. Pero ni unos ni otros objetivos lograron cumplirse satisfactoriamente en una campaña naranjera, que desde el primer momento, se presentó llena de dificultades.

Las dificultades comenzaron en las mismas circunstancias de la guerra, que contrajeron enormemente los mercados tradicionales y dificultaron el transporte de los productos, continuó en la oposición de amplios sectores del campesinado a una colectivización sindical que ni conseguía los niveles de exportación habituales, ni en muchos casos pagaba la naranja entregada, se agravó con la oposición del gobierno, en el que se incluía el propio Largo Caballero, hacia un organismo en el que no tenía representación oficial y con la existencia de otras alternativas de exportación como las cooperativas de la FPC y la libre exportación, que aunque en grado mínimo, siempre coexistieron con el CLUEA y criticaron su gestión.

Pero además de estos graves problemas externos, el CLUEA se enfrentó con la incompetencia e ineficacia de muchos de sus CLUEF'S que, integrados por jornaleros y trabajadores del campo con un bajísimo nivel cultural y habiendo de recurrir por tanto a la ayuda de antiguos exportadores para realizar la campaña, competían con el propio CLUEA exportando directamente los productos, tenían tremendos errores en la confección de la naranja y era frecuente que enviaran naranja en mal estado a los puntos de destino.

De esta forma, en la primera campaña naranjera de la guerra civil, el CLUEA no pudo mantener los niveles tradicionales de exportación, ni regenerar el sector y aunque la realización de sus ambiciosos proyectos hubiera exigido un tiempo de gestión más prolongado, ni el gobierno, ni el PC, ni la FPC estaban dispuestos a apoyar al CLUEA en la siguiente campaña. Así, en el contexto del cambio político que significó la formación del gabinete Negrín, el gobierno se hizo con el control directo de la exportación naranjera a partir de la Central de Exportación de Agrios y con la cons-

titución de la CEA finalizaba el CLUEA y la hegemonía de las sin
dicales en un sector económico clave.

A pesar de este balance no precisamente optimista y por encima de un fracaso difícil de evaluar en una gestión de apenas un año, la experiencia del CLUEA destaca notablemente del resto de las co
lectivizaciones valencianas, pues las sin
dicales fueron las prime
ras en iniciar el camino acertado para la necesaria renovación del sector naranjero y la seriedad y decisión de sus planteamientos - se reflejan en todas sus publicaciones y escritos internos. Así, es difícil encontrar en las publicaciones periódicas o folletos - propagandísticos de la guerra civil críticas tan duras respecto a la propia organización, como las emitidas por el órgano de expre--
sión del CLUEA respecto a sus CLUEF'S o al estado en que la naran
ja llegaba a sus puntos de destino, y en medio de publicaciones - consagradas a la propaganda descarada o el ataque feroz, los es--
critos del CLUEA eran algo más que un dato curioso, expresaban so
bre todo una voluntad firme de subsanar errores en un terreno eco
nómico vital para la marcha de la guerra.

Colectivizaciones Industriales.

Tal y como se ha abordado en esta tesis el análisis de la co
lectivizaciones industriales -de forma muy superficial y limitado a algunos ejemplos concretos-, es imposible extraer algún tipo de -
conclusión general, sin embargo, sí que podemos a--
vanzar una serie de hipótesis o intuiciones muy generales, que de
berán constatarse en futuros trabajos.

En primer lugar, es preciso señalar que las colectivizaciones industriales valencianas tuvieron mucha menor importancia que las colectividades agrícolas y las colectivizaciones comerciales y así, muy pocas referencias a ellas se encuentran en la prensa regional o en los folletos propagandísticos de los distintos partidos o --
sindicatos, la razón de esta menor importancia, no es tanto que po

cas empresas industriales llegaran a colectivizarse, como que la primacía del sector agrícola y comercial sobre el industrial fuera abrumadora en la economía valenciana de aquellos años.

En cuanto al origen de estas colectivizaciones, al igual que en las colectividades agrícolas, hay que buscarlo en las incautaciones sindicales que siguieron a la sublevación militar, ahora bien, mientras las sindicales habían hecho numerosas referencias a la socialización de las tierras antes de la guerra civil e incluso en algunas zonas de España existían antecedentes concretos a las colectividades agrícolas, ni UGT, ni CNT se habían planteado seriamente la posibilidad de socializar o colectivizar las empresas industriales y por tanto, el origen de las colectivizaciones industriales fue mucho más funcional y coyuntural y dependió más indirectamente de la situación excepcional de guerra civil.

Por otro lado, así como el proceso de incautaciones y la formación de bastantes colectividades agrícolas valencianas estuvo presidido por un clima de notable violencia y persecución sobre los propietarios, el ambiente de las incautaciones y la formación de colectivizaciones industriales fue en bastantes casos mucho más distendido. Así, por poner un ejemplo significativo, en Alcoy existió una coacción física y moral sobre los propietarios, pero, al menos formalmente, las incautaciones y colectivizaciones fueron precedidas de un acto de cesión de los patronos al sindicato cenetista y lo que es más, muchos de los antiguos patronos continuaron trabajando en sus fábricas en calidad de técnicos. Dos razones fundamentales explican estas características del proceso colectivizador alcoyano y pueden hacerse extensivas a bastantes colectivizaciones industriales valencianas: de un lado hay que tener en cuenta la tradición de negociación y contacto entre el sindicato cenetista y los propietarios de las empresas, de otro, la propia complejidad del proceso productivo que hacía necesaria la colaboración de los técnicos, que en el caso de empresas familiares

, como las alcoyanas, solían ser los mismo patronos.

En cuanto a la fisonomía de estas colectivizaciones, no parece que quepan diferenciaciones entre las dependientes de una u otra central sindical, pues en Valencia, Elda o Villena la mayoría de las empresas colectivizadas fueron gestionadas por comités UGT-CNT. Sin embargo, si puede resultar útil señalar que, primero espontáneamente y luego sancionado legalmente por el Consejo de Economía de Valencia y sus Bases Reguladoras, la gestión obrera tendió a adoptar las formas de Control Obrero y Colectivización.

La colectivización, que suponía la incautación por las sindicales de todos los bienes de la empresa y por tanto la desaparición de la figura del propietario, debía aplicarse a las empresas abandonadas, a las que pertenecieran a propietarios considerados fascistas y a todas aquellas que superaran los 50 obreros. La intervención sindical y el Control Obrero, que no suponía incautación ni desaparición del propietario, sino una supervisión de las sindicales del funcionamiento de la empresa, debía aplicarse a todas aquellas empresas valencianas que no alcanzaran la cifra de 50 obreros.

Sin embargo, esta normativa del Consejo de Economía de Valencia, al no llegar a aplicarse prácticamente en el País Valenciano, supuso que cada sindicato local asumiera independientemente la organización de las empresas incautadas sin tener en cuenta el número de obreros o la filiación política del propietario y, por tanto, sólo después de realizar análisis exhaustivos sobre casos concretos podremos llegar a conclusiones definitivas sobre la fisonomía de las colectivizaciones industriales valencianas.

Por último y haciendo referencia al funcionamiento de las colectivizaciones industriales hay que destacar que, a pesar del caos y la indisciplina inicial de algunas empresas, no fueron los problemas organizativos, ni los ataques del gobierno y el PC los principales obstáculos a su funcionamiento, sino dificultades es-

trictamente coyunturales, como la escasez de materias primas, la contracción de mercados, los problemas del transporte, la reconversión a nuevas producciones, las que alteraron una gestión obrera que en muchos casos fue igual o superior a la de antes de la guerra civil.

NOTAS A LA CONCLUSION

- (1) F. BORKENAU. El reñidero español. Paris, Ruedo Ibérico, 1971 p. 55.
- (2) J.MCNAIR afirmaba que 4 semanas después del 18 de Julio las siguientes industrias estaban bajo control obrero o funcionaban de fomra colectivizada: compañías ferroviarias, tranvías y autobuses, el metro, las compañías petrolíferas, la industrial del automóvil, la compañía marítima, los hospitales, los servicios como el agua, el gas, la electricidad, los grandes almacenes, las constructoras, las fábricas de armamento, los teatros y los cines. J.MCNAIR, "Els treballadors ho controlen tot a Catalunya", artículo aparecido en The New Leader el 4 de Septiembre de 1936 y reproducido en M. BERGA I BAGUE, "Impressions de la Barcelona revolucionària(1936-1937)" en L'Avenc nº 35, Febrer 1981, pp. 26-27.
- (3) J.LANGDON - DAVIES, "Les Rambles, el Paral.lel i una entrevista amb el president Companys", fragmento de su libro Behind the Spanish barricades, London, Secker and Warburg, 1936. reproducido en M. BERGA, op. cit. p. 37.
- (4) C. CONNOLLY, "Barcelona", artículo publicado en New Statesman and NATION el 21 de Noeviembre de 1936 y reproducido en M.BERGA, op.cit. p. 28
- (5) F. BORKENAU, op.cit. p. 92.
- (6) Max AUB, Campo Abierto. Madrid, Alfaguara, 1978 p. 98. Entre otras cosas he elegido esta expresión, porque esta se manifiesta desde Valencia, aparte de que la considero perfectamente adecuada.
- (7) La dos reflexiones que siguen de G. ORWELL expresan a la perfección aquel ambiente revolucionario:

"Durante varios meses grandes masas creyeron que todos los hombres son iguales y pudieron actuar según esa creencia. El resultado fue un sentimiento de li-

beración y de esperanza que es difícil concebir en una sociedad basada en el dinero. (...) Na die que estuviese en España durante los meses - en que la gente seguía creyendo en la revolución podrá olvidar esa extraña y conmovedora experiencia". G. ORWELL, Mi guerra civil española. Barcelona,

. Destino, 1978 p. 54.

"Pero en la España de 1936 no vivíamos en una época normal. Entonces los sentimientos y los gestos eran más fáciles de lo que son normalmente (...) La atmósfera especial de aquel tiempo, la ropa raída y los carteles revolucionarios de alegres colores, el uso universal de la palabra "camarada", las canciones antifascistas impresas en papel de fumar y que se vendían por céntimos, las expresiones como "solidaridad proletaria internacional" repetidas patéticamente por hombres ignorantes convencidos de que significaban algo...".

G. ORWELL, "Mirando hacia atrás a la guerra civil española", en op. cit. p. 152

- (8) La expresión es utilizada por MALRAUX para dar nombre al primer capítulo y a la primera parte de su famosa novela L'Espoir, Barcelona, Edhasa, 1978.
- (9) J. PEIRATS, Los anarquistas en la crisis política española. Madrid, Júcar, 1977 p. 153
- (10) "Es en Levante donde, merced a sus recursos naturales y al espíritu creador de los organizadores, la obra de construcción libertaria ha sido la más amplia y completa.

(...) El desarrollo y la multiplicación de las colectividades levantinas causaron la estupefacción hasta de los propagandistas y teóricos que se habían mostrado los más optimistas en cuanto a las posibilidades de reconstrucción social

libertaria". G. LEVAL. Colectividades Libertarias en España.

Buenos Aires, Proyección, 1972. Vol 1 pp. 169 y 171.

- (11) "Pero la agricultura fue el ámbito de las realizaciones más impresionantes a pesar de la persistencia de los minifundios en ciertas parte de la huerta, y los colectivistas de Levante pudieron enorgullecerse de sus éxitos: llevaban una contabilidad estricta, hacían estadísticas y trabajaban según las normas establecidas a escala regional ^{por la Federación Regional} de Campesinos de la CNT." C.M. LORENOZ, Los anarquistas españoles y el poder. Paris, Ruedo Ibérico 1972. p.151
- (12) M. ALIER observaba que los jornaleros andaluces denominaban "reparto" tanto a la redistribución de la tierra en lotes individuales, como a la explotación colectiva y que la primera opción era elegida para las tierras de regadío, mientras que la colectividad se prefería para "los cortijos de campiña". JUAN MARTINEZ ALIER, "'El Reparto", en Cuadernos de Ruedo Ibérico nº 13/14, Junio-Septiembre 1967.
- (13) La cifra adquiere mayor significación cuando se contrasta -- con el 92% de Ciudad Real, el 80% de Jaen, el 75% de Guada-- suar, el 58% de Toledo...
- (14) P. GARCIA, Informes sobre orientación colectivista. Madrid, Oficina Provincial de Cooperativas de Valencia, 1938 p.61.
- (15) Informe que eleva la sección de información y estadística a los comités regionales de la CNT, FIJL, FAI. Valencia, 14 enero 1938, p. 2
- (16) Respecto a este asunto Pedro GARCIA hace la siguiente observación:
- "Dentro del sistema individualista predominante existen muchos propietarios que poseen excesiva cantidad de tierras, y, a su vez quedan bastantes trabajadores carentes de ellas.

Hemos querido averiguar este fenómeno y se nos ha manifestado por los propios trabajadores que, dada la falta de brazos y la carestía de la vida, han subido los jornales extraordinariamente, y, por tanto, prefieren ser asalariados, porque, con pocas horas de jornada, se despachan, y no tienen que estar sujetos diariamente a jornadas intensas en las colectividades".

Pedro GARCIA, op.cit. p. 62.

También la FEET de Alicante manifiesta lo siguiente:

"(...) y hoy eran pueblos donde se elevaban los salarios un poco, mañana en otros, y así los salarios fueron aumentando un poco de volumen con arreglo a las necesidades que exigía la guerra.

Pero al calor de éste y de las necesidades de la guerra, los enemigos de la clase trabajadora que todavía existen, que no han sido "paseados" como se ha dicho, ni están todos en la cárcel, aprovechando la circunstancia también de que en el seno de nuestra organización tenemos planteado el problema entre colectivistas e individualistas, estos señores, aprovechando la ocasión, y en algunos pueblos de la vega del Segura, han llegado a pagar 40 y 50 pesetas de jornal por día".

FEET-UGT. Secretariado Provincial, Alicante. III Congreso Provincial, celebrado en Alicante los días 12 y 13 del mes de Febrero de 1938. p. 33.

- (17) Ministerio de Agricultura. Estadística de Cosecha probable 1937-1938, publicaciones nº 64, 70 y 73. Barcelona, 1937.
Documentos cedidos amablemente por Luis Garrido González.
- (18) Respecto a este punto hay noticias contradictorias, pues si bien C. BORDERIAS y M.ª VILANOVA constatan que en la colectividad catalana de L'Escala, ningún colectivista quiso ocupar -

las casas incautadas (C. BORDERIAS y M. VILANOVA, "Una aproximación a la Segunda República desde la Historia Oral: insurrecciones, abstencionismo electoral, colectividades". Comunicación presentada al Coloquio Internacional sobre la guerra civil d'España celebrado en Barcelona el 19, 20 y 21 de abril de 1979), yo he comprobado que en Sueca algunos colectivos ocuparon importantes masías de la población (Matilde GRAS Camilo Albert, Memòries de la viuda d'un sindicalista suecà. Quaderns de Sueca nº II Novembre 1981 pp. 86-87) y es un hecho conocido que muchas casas de campo fueron utilizadas como escuelas o colonias infantiles.

- (19) Esta sensación la ha podido percibir en algunas de las entrevistas que he realizado a líderes de las colectividades valencianas y recientemente, al estar pronunciando una conferencia sobre este tema en Aclira y mientras señalaba las limitaciones de las colectividades valencianas, un antiguo miembro de la colectividad cenetista de Alcira interrumpió mis palabras para señalar que prefería aquellos años de guerra y revolución y de tremendas dificultades a cualquier otro periodo de su vida. Por su parte R. FRASER recoge el siguiente testimonio de un colectivista aragonés:

"De una cosa estoy convencido: si hubiéramos ganado la guerra, los trabajadores habríamos tenido que empezar otra para liberarnos de esa gente que solo se preocupa de si misma. Habríamos hecho otra revolución, no había otro modo. Mientras ello no fuera posible, seguiría trabajando; nada podía quitarme la fe en la colectividad en sí. Hubiese luchado y dado la vida para defenderla. Penábamos que sería necesario hacerlo cuando llegaran los comunistas. Porque, a pesar de todo, aquellos fueron los mejores años de mi vida". R. FRASER, Recuérdalo Tú y recuérdalo a otros. Barcelona. Crítica, 1979. Vol II, p. 94.

BIBLIOGRAFIA Y FUENTES DOCUMENTALES

ABREVIATURAS

- A.H.N.S.G.C. Archivo Histórica Nacional Sección
Guerra Civil.(Salamanca.)
- A.P. Archivos Privados.
- B.A.M.V. Biblioteca Ateneo Mercantil de Va-
lencia.
- B.I.R.Y.D.A..... Biblioteca del Instituto para la
Reforma y el Desarrollo Agrícola.
- B.M.V. Biblioteca Municipal de Valencia.
- B.N. Biblioteca Nacional.
- B.N.P. Biblioteca Nicolau Primitiu (Valen-
cia.)
- B.U.V. Biblioteca Universitaria de Valencia.
- C.E.H.I. Centre d' Estudis Històrics Interna-
cionals.(Universitat de Barcelona .
Facultat de Geografia i Història .
Barcelona.)
- F.F. Fundació Figueras. (Barcelona.)
- H.M.M Hemeroteca Municipal de Madrid.
- H.M.V. Hemeroteca Municipal de Valencia
- I.M.H. Institut Municipal d' Història.(Bar-
celona.)

BIBLIOGRAFIA

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. El anarquismo y la revolución en España. Escritos 1930/38. Madrid, Ayuso, 1976.

.- Por qué perdimos la guerra. Barcelona, Plaza-Janés, 1977.

ABELLÁ, Rafael. "La pesadilla diaria de las dos Españas. Vida cotidiana durante la guerra civil." En H. Thomas, la guerra civil española. Vol. 6. Madrid, Ediciones Urbión.

AGULHON, Maurice. La République au Willage. Paris, Seuil, 1979.

ALFONSO VIDAL, José. Levante 36 : la increíble retaguardia. Madrid, Editora Nacional, 1973.

ALPERT, Michael. "Historiografía militar de la guerra de España. Estado de la cuestión." En M. Tuñón de Lara (ed.), Historiografía Española Contemporánea. Madrid, S. XXI, 1980.

ALVAREZ, Amparo. Història del cooperativisme al País Valencià. Valencia, Garbí, 1968.

.- "El sindicato de oposición a la C.N.T. en el País Valenciano". En Actas I. Congreso Historia País Valenciano. Valencia, 1974.

ARACELI, Gabriel. Valencia 1936. Zaragoza, Ed. "El Noticiero", 1939.

ARACIL, R. GARCÍA BONAFÉ, M. "Alcoi i la guerra civil: les col·lectivitzacions." Arguments nº I, Valencia, 1974.

.- "El problema de la terra a Sueca." Arguments nº I, Valencia 1974.

ARRARÁS, Joaquin. Historia de la Segunda República Española. 4 Vols. Madrid, Editora Nacional, 1964.

ARTAL, GASCH, MASSANA, ROCA. El pensament econòmic català durant la República i la guerra. (1931-1939). Barcelona, Edicions 62, 1976.

AUB, Max. Campo Cerrado. Madrid, Alfaguara, 1978.

.- Campo Abierto. Madrid, Alfaguara, 1978.

.- Campo de Sangre. Madrid, Alfaguara, 1978.

.- Campo del Moro. Madrid, Alfaguara, 1979.

.- Campo de los Almendros. Madrid, Alfaguara, 1981.

AZAÑA, Manuel. Los españoles en guerra. Barcelona, Crítica, 1977.

.- Memorias políticas y de guerra. 2 Vols. Barcelona, Crítica, 1978.

.- La velada en Benicarló. Madrid, Castalia, 1980.

- AZNAR SOLER, Manuel. SCHNEIDER, Luis Mario (Eds.) II Congreso Internacional de Escritores Antifascistas. (I. 937). 3 Vols. Barcelona, Laia, 1978.
- BALCELLS, Albert. El problema agrari a Catalunya 1890-1936. La Qüestió Rabassaire. Barcelona, Nova Terra, 1968.
- BALCELLS-GIRALT-TERMES. Els moviments socials a Catalunya, País Valencià i les illes. Barcelona, Lavinia, 1967.
- BAREA, Arturo. La forja de un rebelde. Madrid, Ediciones Turner, 1977.
- BARROT, Jean (recol.) . "Bilan". Contre-revolution en Espagne. 1936/1939. Paris, Union Générale d'édicions, 1979.
- BEN -Amí , Shlomó. La revolución desde arriba: España 1936-1979. Barcelona, Riopiedras, 1980.
- .- "El debate republicano en los libros". Revista de Occidente nº 7-8 . Noviembre 1981.
- BERGA I BAGUÉ, Miquel. Entre la ploma i el fusell. Barcelona, Curial, 1981.
- .- "Impresions de la Barcelona revolucionària (1936-1937) ". L'Avenç nº 35, Febrer 1981.
- BLASCO, Ricard. "El valencianisme cultural durant la guerra civil. (1936-1939)", en L'Espill nº 1/2 . Primavera / Estiu 1979.

BOLLOTEN, Burnett. La revolución española. Barcelona, Grijalbo, 1980.

.- El gran engaño. Barcelona, Luis de Caralt, 1967.

.- "Los partidos de la izquierda y la guerra civil.", en Raymond Carr(ed.) Estudios sobre la República y la guerra civil española. Barcelona, Ariel, 1973.

BORDERÍAS, Cristina. VILANOVA, Mercedes. "Causas, orígenes y lucha de una insurrección: Figols 1932", en Col. Loqui Internacional sobre la guerra civil d' Espanya. Abril 1979. Inédito.

.- "Una aproximación a la segunda República desde la Historia Oral: Insurrecciones, Abstencionismo electoral, colectividades." en Col. loqui Internacional sobre la guerra civil d' Espanya. Abril 1979. Inédito.

BORKENAU, Franz. El reñidero Español. Paris, Ruedo Ibérico, 1971.

BOSCH, Aurora. Colectivistas (1936-1939). Valencia, Almudín, 1980.

.- "Colectividades agrarias en el País Valenciano: problemas y características." En, Estudis d'Història Contemporània del País Valencià. nº 0. Valencia, 1978.

.- "La colectivización de la industria textil alcoyana. 1936-1939." En Actas del Col. loqui Internacional 2ª República Espanyola. "arragona, Abril, 1981.

- BRADEMAS, John. Anarcosindicalismo y revolución en España. 1930-1937. Barcelona, Ariel, 1974.
- BRENAN, Gerald. El Laberinto Español. Barcelona, Ruedo Ibérico, 1977.
- BRICALL, Josep M^a. Política Econòmica de la Generalitat. 2 Vols. Barcelona, Edicions 62, 1978 y 1979.
- BROUÉ, Pierre. La Revolución Española (1931-1939). Barcelona, Península, 1977.
- BROUÉ, P. TÉMIME, E. La revolución y la guerra de España. 2 Vols. Madrid, F.C.E., 1977.
- BROUÉ, P. FRASER, R. VILAR, P. Metodología histórica de la guerra y revolución españolas. Barcelona, Fontamara, 1980.
- CABANELLAS, Guillermo. La guerra de los mil días. 2 vols. Buenos Aires, Heliasta, 1975.
- GALERO, Antonio M. Movimientos sociales en Andalucía. (1820-1936). Madrid, S. XXI, 1979.
- CAMPILLO, María (Intr. Seleccionada.) Contes de guerra i revolució. (1936-1939) .2 Vol. Barcelona, Laia, 1982.
- CARPENTIER, Alejo. Bajo el signo de la Cibeles. Madrid, Nuestra Cultura, 1979.

CARRIÓN, Pascual. Los latifundios en España. Barcelona, Ariel, 1975.

.- Estudios sobre la agricultura española. Madrid, Ediciones Revista del Trabajo, 1974.

.- La Reforma agraria de la Segunda República y la situación actual de la agricultura española. Barcelona, Ariel, 1973.

CASTILLO, Juan José. Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino. Madrid, Servicio de publicaciones Agrarias, 1979.

CATELL, David T. I Comunisti e la guerra civile spagnola. Milano, Feltrinelli, 1962.

CERDÁN TATO, Enrique. La lucha por la democracia en Alicante. Madrid, Casa de Campo, 1978.

COBB, Christopher H. La cultura y el pueblo. España 1930-1939. Barcelona, Laia, 1980.

CORDÓN, Antonio. Trayectoria. Memorias de un militar republicano. Barcelona, Crítica, 1977.

CUCÓ, Alfons. Estatutismo y valencianismo. Valencia, Fernando Torres Editor, 1976.

.- Republicans i Camperols revoltats. Valencia, Eliseu Climent, 1975.

- .- "Contribución al estudio del anarcosindicalismo valenciano." Valencia, Saitabi, 1972.
- .- "La problemàtica de L'Estatut valencià durant la guerra civil: L'avantprojecte d'Esquerra Valenciana (1937)". En Actas I Congreso Historia del País Valenciano. Valencia, 1974.
- .- "Notes per a L'Estudi de les agitacions camperoles valencianes: la revolta agrària de 1919." En Actas I Congreso Historia País Valenciano..Vol.IV.

CUCÓ, Josepa y otros. La Qüestió Agrària al País Valencià.
Barcelona, Aedos, 1978.

CHIPONT MARTINEZ, Emilio. Alicante 1936-1939. Madrid, Editora Nacional, 1974.

DE JONG, Rudolf y otros. El movimiento Libertario Español.
Suplemento de Cuadernos de Ruedo Ibérico.
Paris, Ruedo Ibérico, 1974.

DELLACASA, Gianfranco. Revolución y Frente Popular en España.
1936-1939. Madrid, Zyx, 1977.

DIAZ, José. Tres años de Lucha. Laia, Barcelona, 1978.

DIAZ DEL MORAL, Juan. Historia de las agitaciones campesinas Andaluzas. Madrid, Alianza Universidad, 1977.

DIAZ-PLAJA, Fernando. La guerra de España en sus Documentos.
Barcelona, Plaza-Janés, 1972.

- .- "La caricatura española en la guerra civil." En Tiempo de Historia nº 73.
(número monográfico.)

DIETZ, Bernd. (trad. recol.) Un país dónde lucía el sol. Poesía inglesa durante la guerra civil española. Madrid, Hiperión, 1981.

EHRENBURG, Ilya. España, República de trabajadores. Madrid, Júcar, 1976.

ELORZA, Antonio. La utopía anarquista bajo la segunda república española. Ayuso, Madrid, 1973.

ENZENSBERGER, Hans Magnus. El corto verano de la anarquía. Vida y muerte de Durruti. Barcelona, Grijalbo. 1977.

FABRÉ, Jaume i HUERTAS, Josep M^a. "La penúltima mort de "la España Industrial". Un assaig d'Historia Oral." En L'Avenc nº 34, Gener 1981.

FRASER, RONALD. Recuerdalo tú y recuérdalo a otros. 2 Vols. Crítica, Barcelona, 1979.

- .- IN Hiding. The ordeal of Manuel Cortés.
New York, Pantheon Books, 1972.
- .- "1936: Revolutionary Committees in Spain."
in New Left Review, nº 78. March-April. 1973.
- .- "Reconsidering the Spanish Civil War."
New Left Review, nº 199. Sep./Oct. 1981.

- GARCÍA, Félix. Colectivizaciones campesinas y obreras en la revolución española. Madrid, Zero, 1977.
- GARCÍA - NIETO, María del Carmen. "Historiografía política de la guerra civil de España." En M. Tuñón de Lara (ed.) Historiografía española contemporánea. Madrid, s, XXI, 1980.
- GARCÍA OLIVER, Juan. El eco de los pasos. Barcelona, Ruedo Ibérico, 1978.
- GAROSCI, Aldo. Los intelectuales y la guerra de España. Madrid, Júcar, 1981.
- GARRIDO GONZALEZ, Luis. Colectividades agrarias en Andalucía: Jaén (1931-1939). Madrid, S. XXI, 1979.
- GEMELLI, Giuliana e MALATESTA, Maria (eds.) Forme di sociabilità nella storiografia francese contemporanea. Milano, Feltrinelli, 1982.
- GIBSON, Ian. Granada 1936. El asesinato de García Lorca. Barcelona, Crítica.
- GIL OLCINA, Antonio. La propiedad señorial en tierras valencianas. Valencia, Del Cenia al Segura, 1979.
- GIRONA ALBUIXECH, Albert. El Comité Ejecutivo Popular de Valencia (Julio 1936-Enero 1937). Tesina de Licenciatura, Universidad de Valencia, 1980.
- GÓMEZ CASAS, Juan. Historia del anarcosindicalismo español. Madrid, Zyx, 1973.

GONZALEZ URIÉN, Miguel y REVILLA GONZALEZ, Fidel. La C.N.T. a través de sus congresos. México, Editores Mexicanos Unidos, 1981.

GRAS, Matilde. Camilo Albert. Memòries de la viuda d' un sindicalista suecà. Quaderns de Sueca nº II. Novembre 1981.

GUTIERREZ MOLINA, José Luis. Colectividades Libertarias en Castilla. Madrid, Campo Abierto Ediciones, 1977.

HERMET, Guy. Los comunistas en España. Paris, Ruedo Ibérico, 1972.

HOBSBAWM, E. J. "Peasant Land occupations ", Past and Present. nº 62, February 1974.

- .- Los campesinos y la política. Anagrama, Barcelona, 1976.
- .- Rebeldes primitivos. Barcelona, Ariel, 1974.
- .- Revolucionarios. Barcelona, Ariel, 1978.

IBARRURI, Dolores y otros. Guerra y revolución en España. 1936-1939. Moscú, Ediciones Progreso, 1966.

JACKSON, Gabriel. Entre la Reforma y la revolución. 1931-1939. Barcelona, Crítica, 1980.

- .- La República Española y la guerra civil. Barcelona, Crítica, 1936.

JULIÁ, Santos. "El fracaso de la República.", Revista de Occidente nº 7-8. Noviembre 1981.

- .- "Segunda república: por otro objeto de investigación." En M. Tuñón de Lara (ed.) Historiografía española contemporánea. Madrid. S. XXI, 1980.

KAPLAN, Temma. Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía. Barcelona, Crítica, 1977.

KAZANTZAKI, Nikos. Voyages. Espagne. Paris, Plon, 1980.

KOESTLER, Arthur. Un testament espagnol. Paris, Albin Michel, 1939.

KOLTSOV, Mijail. Diario de la guerra española. Madrid, Akal, 1978.

KURZMAN, Dan. Milagro en Noviembre. Barcelona, Argos Vergara, 1981.

LANDSBERGER, Henry A. (ed) Rebelión campesina y cambio social. Barcelona, Crítica, 1978.

LARGO CABALLERO, Francisco. Mis Recuerdos. México, Ediciones Unidas, 1976.

LEVAL, Gastón. Colectividades Libertarias en España. Buenos Aires, Proyección, 1972.

LITVAK, Lily. Musa Libertaria. Barcelona, Antoni Bosch, 1981.

"Los de Siempre" (Ed.) Las colectividades campesinas 1936-1939. Barcelona, Tusquets Editor, 1977.

Los que fueron a España. Buenos Aires, Crisis, 1973.

LORENZO, Cesar M. Los anarquistas españoles y el poder. Paris, Ruedo Ibérico, 1972.

LLORENS, Carlos. La guerra en Valencia y el frente de Teruel. Valencia, Fernando Torres, 1978.

MALEFAKIS, Edward. Reforma agraria y revolución campesina en la España del S. XX. Barcelona, Ariel, 1972.

.- "Los campesinos, la política y la guerra civil en España, 1931-1939." En Agricultura y Sociedad nº 8. Julio-Septiembre 1978.

MALRAUX, André. L'Espoir. Barcelona, Edhasa, 1978.

MANZANERA, E. Documento Histórico (La Columna de Hierro). Barcelona, Junio 1961.

MARQUÉS, Josep-Vicent. "Derecha Regional Valenciana: les condicions de possibilitat d'un grup polític." Arguments nº I. Valencia, 1974.

MARTINEZ ALIER, Juan. "El Reparto". Cuadernos de Ruedo Ibérico, nº 13/14. Junio-Septiembre 1967.

.- "¿Un edificio capitalista con fachada Feudal?. El latifundio en Andalucía y América Latina." Cuadernos de Ruedo Ibérico nº 15. Octubre-Noviembre 1967.

MARTINEZ BANDE, José Manuel. Los cien últimos días de la República. Barcelona, Luis de Caralt, 1973.

.- "Batallas que decidieron la guerra". En H. Thomas. La guerra civil española. Vol. 6. Madrid. Ediciones Urbión.

MAURICE, Jacques. "Problemática de las colectividades agrarias en la guerra civil." En Agricultura y Sociedad nº 7. Abril-Junio 1978.

MAURÍN, Joaquín. Revolución y contrarrevolución en España. Paris, Ruedo Ibérico, 1966.

MINTZ, F. La autogestión en la España Revolucionaria. Madrid, La Piqueta, 1977.

MONJO, A. VEGA, C. VILANOVA, M. "Anarquisme i treballadors als anys trenta: un planteig metodològic pel seu estudi." En Actas del Col. Loqui Internacional 2ª República Espanyola. Tarragona, Abril, 1981.

MONTERO, José R. La C.E.D.A. El catolicismo social y político en la II República. Madrid, Ediciones de la Revista del Trabajo, 1977. 2 vol.

MORENO BADÍA, Juli A. "Les col·lectivitzacions al País Valencià (1936-1939)." Actas I Congreso Historia País Valenciano. Valencia, 1974.

NIN, Andrés. Los problemas de la Revolución Española. Ruedo Ibérico, Madrid, 1978.

ORWELL, George. Mi guerra civil española. Barcelona, Destino, 1978.

.- Homenatge a Catalunya. Barcelona, Ariel, 1972.

- PALAFOX GAMIR, Jordi. "Problemes econòmics i resposta política al País Valencià durant els anys trenta." , en Pere Sisò, Raons d'identitat del País Valencià. Valencia, Eliseu Climet, 1977.
- .- "Agricultura d'especulació i crisi econòmica .El País Valencià durant els anys trenta (1930-1936)". En Estudis d'Historia Agrària nº 3. ^Barcelona, Curial, 1979.
- PANIAGUA, Xavier. La sociedad libertaria. Barcelona, Crítica, 1982.
- .- Ideología económica y revolución social Libertaria. Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, 1978.
 - .- "Introducció a L'obra d'Higinio Noja Ruiz." En Arguments, nº I. Valencia, 1974.
- PAYNE, Stanley G. La Revolución Española. Barcelona, Ariel, 1972.
- .- La revolución y la guerra civil española. Madrid, Júcar, 1976.
 - .- "El ejército, la República y el estallido de la guerra civil." En Raymond Carr(ed.) Estudios sobre la República y la guerra civil española. Barcelona, Ariel, 1973.
- PEIRATS, José. La C.N.T. en la revolución española. 3 Vols. Paris, Ruedo Ibérico, 1971.
- .- Los anarquistas en la crisis política española. Madrid, Júcar, 1976.

- PEDRÓS, Salvador. "Revolta a Cullera 1911." Actas del I Congreso de Historia del País Valenciano. Valencia, 1974.
- PEIRÓ, Joan. Escrits 1917-1939. Edicions 62, Barcelona, 1975.
- PÉREZ BARÓ, Albert. 30 Meses de colectivismo en Cataluña. Barcelona, Ariel, 1974
- .- Els "Felicos " anys vint. Memoria d'un militant obrer. 1918-1926. Palma de Mallorca, Editorial Moll, 1974.
 - .- D'Aquell temps d'aquest país. Palma de Mallorca, Ed. Moll, 1982.
- PRIETO, Indalecio. Discursos Fundamentales. Madrid, Turner, 1975.
- .- Entresijos de la guerra de España. Buenos Aires, Bases, 1955.
- RABASSEIRE, Henri. España crisol político. Buenos Aires, Proyección, 1966.
- RAMOS, Vicente. La guerra civil (1936-1939) en la provincia de Alicante. 3 Vols. Alicante, Ediciones Biblioteca Alicantina, 1973.
- RANZATO, Grabielle. Lucha de clases y lucha política en la guerra civil española. Barcelona, Anagrama, 1979.
- ROMERO, Luis. Tres días de Julio. Barcelona, Ariel, 1967.
- .- El Final de la guerra. Ariel, Barcelona, 1976.
- ROSADO, Antonio. Tierra y libertad. Memorias de un campesino anarcosindicalista andaluz. Barcelona, Crítica, 1979.

- SANZ DÍAZ, Benito.- "Las colectividades campesinas durante la guerra civil española: Villamalea (1936-1939)." ALBASIT. Revista de Estudios Albasetenses, nº 5. Septiembre 1978.
- SCWARTZ, Fernando.- La Internacionalización de la guerra civil española. Barcelona, Ariel, 1972.
- SEMPRÚN MAURA, Carlos.- Revolución y contrarrevolución en Cataluña (1936-1937). Barcelona, Tusquets Editor, 1978.
- SENDER, Ramón J. Réquiem por un campesino español. Barcelona, Destino, 1980.
- SEVILLA -GUZmán, Eduardo. La evolución del campesinado en España. Península, Barcelona, 1979.
- SMYTH, Terence M. La C.N.T. al País Valencià 1936/37. Valencia, Eliseu Climent, 1977.
- SOUCHY, A., FOLGARE, P. Colectivizaciones. La obra constructiva de la revolución española. Barcelona, Fontamara, 1977.
- SOUTHWORTH, Herbert. La destrucción de Guernica. Periodismo, diplomacia, propaganda e historia. Ruedo Ibérico, Barcelona, 1977.
- STONE, Lawrence. "Retour au récit ou réflexions sur une nouvelle Vieille Histoire." En Le débat nº 4, Septiembre 1980.
- SUAREZ, Andrés. El proceso contra el P.O.U.M. Paris, Ruedo Ibérico, 1974.

TAGÜENA LACORTE, Manuel. Testimonio de dos guerras. México, Oasis, 1974.

TAMAMES, Ramón. La República. La Era de Franco. Madrid, Alianza Universidad, 1980.

TAUBER, Walter. "Les tramways de Barcelone collectivisés pendant la révolution espagnole (1936-1939)." En F.I.E.H.S. Bulletin d'information nº2 y 3. Mars 1977, Avril 1980.

TEMBLADOR, Manuel. Recuerdos de un libertario andaluz. Barcelona, 1980.

TERNES, Josep. Anarquismo y sindicalismo en España. Barcelona, Crítica, 1977.

THOMPSON, Paul. The voice of the Past. Oral History. Oxford University Press, 1978.

TOGLIATTI, Palmiro. Escritos sobre la guerra de España. Barcelona, Crítica, 1980.

TROTSKI, León. La revolución española. Madrid, Júcar, 1977.

.- Escritos sobre España. Paris, Ruedo Ibérico, 1971.

THOMAS, Hugh. La guerra civil española. 2 Vols. Barcelona, Grijalbo, 1979.

.- "Las colectividades agrarias anarquistas en la guerra civil española", en R. Carr (ed.) Estudios sobre la República y la guerra civil española. Barcelona, Ariel, 1974.

VALOR I SERRA, Jordi. Dos Novelas de aquella retaguardia.

Alcoy 1980.

VEGA, C. MONJO, A. "Internal Organization in The artcles of incorporation of a collectivized company of Barcelona." September 1936. " Seminar on anarchism and Law. Erasmus University. Rotterdam. January 1979.

VILAR, Pierre. Estat, Nació, Socialisme. Estudis sobre el cas Espanyol. Barcelona, Curial, 1982.

- .- "La guerra civil en la historia contemporánea de España". En Historia Internacional, nº 13. Abril 1976.

VILLARROYA I FONT, Joan. Els Bombardeigs de Barcelona durant la guerra civil (1936-1939). Barcelona, Biblioteca Serra D'or, 1981.

VIÑAS, Angel. "Dimensiones económicas e internacionales de la guerra civil: una presentación de la literatura reciente." En M. Tuñón de Lara (ed.) , Historiografía Española Contemporánea. Madrid, S. XXI, 1980.

- .- "El oro de Moscú y las deudas de Franco. La financiación exterior." En H. Thomas, La guerra civil española. Vol. 6. Madrid, Ediciones Urbién.

WOLF, Erich. R. Luchas campesinas del s. XX. Madrid, S. XXI, 1973.

WOODCOCK, George. El anarquismo. Barcelona, Ariel, 1979.

ZUGAZAGOITIA, Julián. Guerra y vicisitudes de los españoles. Barcelona, Crítica, 1977.

FUENTES DOCUMENTALESI.- Libros y folletos.

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. El organismo económico de la revolución. Barcelona, Tierra y Libertad, 1936. (B.U.V.)

BASES del pacto realizado por la C.N.T y U.G.T. Valencia, 1938. (A.H.N.S.G.C.)

BASES reguladoras de incautaciones, colectivizaciones, control e industrias libres y reglamento para su aplicación. Valencia, 1937. (A.H.N.S.G.C.)

BERNABEU MOLINES, Gonzalo. Crónica para la historia. Alcoy, 1968. Inédito. (A.P.)

CAMPAÑA NARANJERA 1937-1938. Cómo entiende la Federación Provincial Campesina que debe exportarse. Valencia, 1937. (B.U.V - A.H.N.S.G.C.)

CARNELLI, M^a Luisa. "Sagunto". Valencia, abril 1938. (A.H.N.S.G.C.)

CERDÁ RICHART, Baldomero. Empresas colectivizadas e intervenidas .Su organización, contabilidad y régimen legal. Barcelona, Bosch, 1937.
(F.F.)

CINCO fechas en la revolución agraria. Publicaciones del Instituto de Reforma Agraria. Febrero 1938. (A.H.N.S.G.C.)

C.N.T. - A.I.T. Actas del Pleno Provincial de Sindicatos , celebrado en Castellón el día 2 de noviembre de 1936. Castellón , 1937. (A.H.N.S.G.C.)

C. N.T. -A.I.T. La administración en el campo. Valencia, ediciones de la Federación Regional de Campesinos de Levante. 1937 (B.U.V.)

C.N.T. - A.I.T. Congreso extraordinario de la Confederación Nacional del Trabajo. Madrid, II-16 junio 1931.

C.N.T. - A.I.T. Sindicato de la Industria Textil y Fabril .
Memoria . Alcoy, marzo 1937. (A.H.N.S.G.C.)

Consejo Local de Economía. Departamento de Exportación. Control
 Pasero. Memoria Campaña 1936-1937 . Denia, 10 Abril
 1937. (A.H.N.S.G.C.)

Confederación Regional del Trabajo de Levante. Actas del
 Pleno Regional de Sindicatos de Levante, cele-
 brado en Valencia del 8 al 12 de Febrero de
 1936. Alcoy, 1936. (B.U.V.)

Confederación Regional del Trabajo de Levante. Congreso Regio-
 nal de campesinos de Levante, celebrado en Va-
 lencia los días 18, 19 y 20 de Septiembre de
 1936. (A.H.N.S.G.C.)

ESPAÑA 1933. La Barbarie gubernamental. Barcelona, Ed . de
 " El Luchador", 1933. (A.P.)

Federación Anarquista Ibérica. Memoria del Pleno Regional de
 grupos anarquistas de Levante, celebrado en Alican-
 te durante los días 12, 13, 14 y 15 del mes de abril
 de 1937. (C.E.H.I.)

Federación Anarquista Ibérica. Memoria del Pleno Regional de
 grupos anarquistas , celebrado en Valencia los días
 29 y 30 de Noviembre y 1º de diciembre de 1936 .
 (C.E.H.I.)

Federación Anarquista Ibérica. Pleno de Federaciones
 Locales y Comarcales de Grupos Anarquistas de la
 Región de Levante, celebrado los días 27 y 28 de
 Junio de 1937. (C.E.H.I.)

Federación Española de Trabajadores de la Tierra. Secretaria - do Provincial de Valencia. UGT. Actas extractadas de la Conferencia provincial agraria, celebrada los días 29 y 30 de Septiembre y 1º de Octubre de 1937 en el teatro de la libertad de Valencia. (A.H.N.S.G.C.)

Federación Española de Trabajadores de la Tierra. Secretaria - do Provincial de Valencia. UGT. Actas tomadas taquiográficamente del XI Congreso celebrado los días 7,8 y 9 de marzo de 1937 en el teatro de la libertad de Valencia. (A.H.N.S.G.C.)

Federación Española de Trabajadores de la Tierra. UGT. Secretariado Provincial de Alicante. III Congreso Provincial celebrado en Alicante los días 12 y 13 del mes de Febrero de 1938. (A.H.N.S.G.C.)

Federación Regional de Cooperativas de Levante. Convocatoria y orden del día del I Congreso ordinario que la Federación Regional de Cooperativas de Levante celebrará en Valencia los días 3 y 4 de Julio de 1937 y memoria que el comité ejecutivo presenta al mismo. (A.H.N.S.G.C.)

Federación Socialista Valenciana. Informes y conclusiones aprobadas en el pleno de la F.S.V. celebrado en Valencia el 27 de marzo de 1938. Valencia, 1938. (A.H.N.S.G.C.)

GARCÍA y GARCÍA, Pedro. Informes sobre orientación colectivista. Madrid, Oficina Provincial de Cooperativas de Valencia, 1938. (A.H.N.S.G.C.)

GRANELL SENDRA, Juan. Problema de la defensa de los pequeños propietarios. Valencia, Enero 1937. (A.H.N.S.G.C.)

Izquierda Republicana Valenciana. Comité Provincial. Visión de los problemas surgidos de la guerra contra el fascismo. 18 julio-18 diciembre 1936. (A.H.N.S.G.C.)

LABOR social de la CNT: La Federación Local de Sindicatos de Alcoy. Alcoy, s.a. (A.P.)

LEVAL, Gastón. Nuestro programa de reconstrucción. Conferencia pronunciada en el cine Coliseum de Barcelona el día 10 de Enero de 1937. Oficinas de propaganda C.N.T.-F.A.I. 1937. (A.H.N.S.G.C.)

LÓPEZ, Juan. El sindicato y la colectividad. Valencia, 1938. (B.U.V.)

MATEU, Julio. Qué es la Federación Provincial Campesina. Valencia, 1936. (A.H.N.S.G.C.)

.- La obra de la Federación Provincial Campesina. Discurso pronunciado en el Pleno ampliado del C.C. del Partido Comunista de España, celebrado en Valencia los días 5, 6, 7 y 8 de marzo de 1937. Ediciones del Partido Comunista de España (Comisión Nacional de Agit-Prop. 1937) (A.H.N.S.G.C.)

.- Por qué se constituyó la Federación Provincial Campesina. Valencia, 1937. (A.H.N.S.G.C.)

MEMORIAS del Congreso de constitución de la Federación Regional de campesinos de Andalucía, celebrado en Baza (Granada) en los días 15 y 16 de Julio de 1937. (B.U.V.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA. Estadísticas cosecha probable 1937-1938. (A.P.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA. Servicio de Publicaciones. Disposiciones publicadas en la "Gaceta de Madrid" durante el año 1936.
Madrid 1937. (B.M.V.)

NOJA RUIZ, Higinio. Control y colectivización. Valencia, Federación Local de Sindicatos Unicos de Valencia. (A.H.N.S.G.C.)

- .- Los Consejos de Economía Confederal. Valencia, publicaciones del Consejo Regional de Levante de economía confederal. (A.P.)
- .- La obra constructiva en la revolución. Conferencia pronunciada en el teatro de la libertad de Valencia el día II de Febrero de 1937. (A.H.N.S.G.C.)
- .- Labor constructiva en el campo. Valencia, Libre-STUDIO, 1938. (A.H.N.S.G.C.)

PALACIN, Santiago. La revolución en el campo. Barcelona, Ed. Marxista, 1937. (F.F.)

PEIRÓ, Joan. Perill a la reraguarda. Mataró, edicions Llibertat, 1936. (F.F.)

POR la economía nacional. La Central de Exportación de Agrícos. Valencia, publicaciones de la C.E.A., diciembre 1937. (A.H.N.S.G.C.)

PRATS, Alardo. Vanguardia y retaguardia de Aragón. Buenos Aires, Ed. Perseo, 1938. (F. F.)

SARDÁ, Rafael. Las colectividades agrícolas. Barcelona, Editorial marxista, 1937. (A.H.N.S.G.C.)

SOUCHY BAUER, Agustín. Entre los campesinos de Aragón. Barcelona, Tierra y Libertad, 1937. (B.U.V.)

UGT - C.N.T. Informe del comité de relaciones de industrias metalúrgicas (sección Bronce) de Valencia. Valencia, 1937. (A.H.N.S.G.C.)

U.G.T.-P.S.O.E. Federación Provincial de Alicante. Discurso pronunciado por Pascual Tomás en el monumental salón moderno el día 14 de Febrero de 1937 (A.H.N.S.G.C.)

URIBE, Vicente. La política agraria del partido comunista. Conferencia pronunciada el domingo 4 de Julio de 1937 en el cine Olympia de Valencia. Ediciones del Partido Comunista de España. 1937. (A.H.N.S.G.C.)

URIBE GALDEANO, Vicente. Nadie esta autorizado para saquear campos y pueblos. Dos discursos a los campesinos. Ministerio de Agricultura, 15 enero 1937. (A.H.N.S.G.C.)

.- Nuestros Hermanos los campesinos. Conferencia pronunciada en el teatro Apolo de Valencia, el día 21 de Enero de 1937. (A.H.N.S.G.C.)

II.- Publicaciones Periódicas, con expresión de los años consultados y artículos más interesantes.

ADELANTE . Organó de la Federación Socialista Valenciana.
1937-1938. (B.A.M.V. - H.M.V.)

- "Defendamos al labrador de los controladores anónimos".
3 febrero 1937.
- "Pedro García, secretario provincial de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra nos habla de los problemas valencianos a través de la guerra." 5 Febrero 1937.
- "Las Federaciones Españolas de Trabajadores de la Tierra y Provincial Campesina ,han firmado un compromiso, mediante el cual, y con la creación de cooperativas agrícolas, ambas sindicales trabajarán conjuntamente en favor de la guerra". 14 Febrero 1937.
- " Colectivismo e individualismo". 27 Febrero 1937.
- "En la Mancomunidad "El progreso" siete pueblos, 3990 obreros y dos centrales sindicales laboran por el triunfo de la revolución". 2 Mayo 1937.
- "Ayer visitó una comisión de arroceros al ministro de agricultura ,para exponerle el problema de este producto en la zona de Cullera." 15 mayo 1937.
- "¿ Es que desde el ministerio de agricultura va a fomentarse el individualismo con apoyos oficiales ? ". 28 Mayo 1937.
- "Actuaciones que deben imitarse: En Ademuz la colectividad ha hecho la felicidad de los trabajadores". 9 Julio 1937.
- "Alcudia de Carlet. La vida en la colectividad". 24 Julio 1937.
- " Adelante en Alcira. Visita a la cooperativa obrera de producción y exportación agrícola." 21 enero 1938.
- " Intensifiquemos la producción. La victoria está no solo en las puntas de nuestras bayonetas, sino también en los frentes de trabajo." 1 marzo 1938.
- "El domingo quedó sellada en un magno comicio la unidad de acción entre las dos sindicales." 22 marzo 1938

- . "Valencia y su provincia, en pie de guerra." 8 abril 1938.
- . "Cada día más intensamente, la ciudad ha de vibrar con ritmo de guerra." 29 Junio 1938.

EL AGRARIO LEVANTINO. Boletín mensual. Organo de la Cámara oficial agrícola de la provincia de Valencia. 1936. (B.U.V. - A.H.N.S.G.C.)

- . "La agricultura en 1935". num.I04, enero 1936.p.I
- . "Proyectos de ley de Reforma agraria y acceso a la propiedad." num.I07, abril 1936.pp.I2-I5
- . "La conferencia del señor Ministro de Agricultura." num.I09., junio 1936.pp.I-2.
- . "Disposiciones de la Delegación de Agricultura." num.III, agosto 1936.pp.2-4.
- . "El director general de Reforma Agraria, don Adolfo Vázquez Humasqué, en el cinema Capitol." num.II2, septiembre 1936.pp.2-7.
- . "El mercado a fin de mes". num.II2, septiembre 1936. pp.21-24.
- . "El mercado a fin de mes." num.II3, octubre 1936 .pp. 17-18.

ANTOLOGÍA ALMANAQUE LAS PROVINCIAS. 1931-1939. Tomo III correspondiente a los años 1927-1947. Valencia, 1974.

BOLETÍN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LEVANTE. Valencia, 1937. (A.H.N.S.G.C.)

- . "Secretaría". num.3. 4 diciembre 1937, pp.5-9.

BOLETÍN de INFORMACIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DEL PAIS VALENCIANO DEL PARTIDO OBRERO DE UNIFICACIÓN MARXISTA. 1938 . (I.M.H.B.)

- . "A todos nuestros camaradas. Después de la pérdida de Castellón y ante la amenaza que pesa sobre Valencia."

BOLETÍN DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA.1933-1936.

(B.N - B.I.R.Y.D.A.)

- . "Revista de revistas.La camara agrícola valenciana ante la reforma agraria." num.I4,Junio 1933,pp.745-747.
- . Legislación."Disponiendo que por el subdirector administrativo del Instituto de Reforma Agraria se tomen las medidas oportunas para proceder a la incautación de las fincas que se indican." num.II,Marzo 1933 pp.60-62
- . Legislación."Decreto aprobando el reglamento que se inserta ,de organización sindical arrocera".num.I5, Julio-Agosto-Septiembre 1933,pp.234-241
- . "La Reforma Agraria en 1933.Resumen general de las fincas rústicas y Derechos reales incautados por el instituto de Reforma Agraria según lo dispuesto en la ley de 24 de Agosto de 1932." num.I8.diciembre 1933.
- . "Relación de fincas incautadas por abandono".num.50. Agosto 1936 ,pp.248-251.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.1936-1937--

1938. (A.D.P.C.)

- . "Administración Provincial.Gobierno Civil.Abastecimientos.(circular)". 4 agosto 1936.
- . "Abastecimientos(Circular) ", 6 Agosto 1936.
- . "Comisaría civil de transportes y víveres.Circular a los Sres.alcaldes de la provincia.",Jueves,27 agosto 1936.
- . "La recogida de las cosechas y el comercio de los productos agrícolas.Circular a los Sres. alcaldes de la provincia." 1 septiembre 1936.
- .Comisión provincial de abastecimientos.Circular." 7 Noviembre 1936.

- .Administración provincial.Gobierno Civil.Circular sobre trigo y harina." 5 enero 1937.
- . "Villafamés.Extrasto de los acuerdos adoptados por la Gestora Municipal el mes de Septiembre último." 21 Enero 1937.
- . "Administración Provincial.Gobierno Civil.Circular sobre la actuación independiente de algunos municipios." 9 Febrero 1937.
- . "Administración provincial.Gobierno civil.Circular prohibiendo la emisión de papel moneda distinto del estatal." ,27 Febrero 1937.
- . "Administración Provincial.Gobierno Civil.El desarme de la retaguardia". 27 febrero 1937.
- . "Administración Provincial.Gobierno Civil.Colectividades agrícolas." ,29 Junio 1937.
- . "Consejo Provincial.Circular sobre impagos de los Consejos municipales." 20 Julio 1937.
- . "Administración Provincial.Gobierno Civil.Circular sobre infinidad de reclamaciones por incautaciones y colectivizaciones efectuadas fuera de toda norma legal." 21 Septiembre 1937.
- . "Delegación Provincial de Trabajo.Servicio de colocación obrera." 2 noviembre 1937.
- . "Admnsitración Provincial.Gobierno Civil.Circular sobre cortes de arbolado ,roturaciones arbitrarias y otras infracciones forestales que se han realizado y se llevan actualmente a cabo en varios pueblos de esta provincia." 2 Diciembre 1937.
- . "Consejos:Nules". 4 enero 1938.
- . "Consejos:Cabanes". 8 enero 1938
- . "Gobierno Civil. Sobre refugiados." 18 enero 1938.
- . " Asamblea de Alcaldes,Consejeros de Abastos y Secretarios de Los Consejos Municipales de la provincia, celebrada en el Teatro Municipal de Castellón,durante los días 12 y 13 de febrero de 1938." 22 febrero 1938.

- "Normas para reorganización de Consejos Municipales".
24 febrero 1938.
- " A Castellón y su provincia". 2 abril 1938.

EL CAMPO.- Boletín de la Federación Provincial Campesina .
Valencia.1937.(A.H.N.S.G.C.)

- "Acta del Comité de la Federación Provincial Campesina." num.I,Noviembre 1937 ,pp.I-7
- "Por qué han de cumplirse los precios de tasa."num.I
Noviembre 1937,p.8.

CLUEA .- Revista de agricultura y exportación.Valencia,1937.
(A.H.N.S.G.C.)

- "Palabras iniciales." num.I,abril 1937.p.I
- "El problema Naranjero". Idem.pp.II-I2.
- "Voces de Fuera" . Idem.pp.23-28.
- "Una visita a la Delegación Provincial de Reforma Agraria." Idem.pp.38-39.
- "Un organo gubernamental".num.2 ,mayo 1937.p.I
- "El problema naranjero (II) ." Idem.p.I3-I4.
- "Una visita a la secretaría de CLUEA ." Idem.pp.23-24
- "Voces de fuera". Idem.pp.25-28.
- "Voces de Fuera" num.3,junio 1937 pp.28-30
- "Noticias agrícolas." Idem.p.34.
- "Las colectividades agrícolas." num.4.Julio 1937.p.I
- "Temas de actualidad.Algunas facetas del prisma colectivista." Idem. p.4
- Vicente Clavel," Colectividades y comunidades agrarias"
Idem.p.5
- "El problema de las colectividades visto por un técnico agrícola." Idem.p.7.
- "El secretariado de la Federación de trabajadores de la tierra y las colectividades."Idem.pp.8-9.
- "La Federación Regional de Campesinos,C.N.T.,ante las colectividades." Idem.pp.I0-II
- "Colectividad productora "El Porvenir",de Tabernes de Valldigna." Idem.pp.II-I3
- "Dos asambleas del C.L.U.E.A. en el Alkazar."Idem.pp.
27-28

- "El campo valenciano y CLUEA." num.5, agosto 1937, p.I
- "La próxima campaña naranjera." Idem. pp.4-7.
- "La naranja es sagrada." Idem. p.18.
- "La U.G.T. de Cullera." Idem. p.29.
- "Voces de Fuera." nº6, septiembre 1937. p.15-18
- Raimundo Sala Blanch, "Nuestra exportación de naranjas a Inglaterra en el futuro." num.7, octubre 1937, pp.9-10.
- "Voces de fuera", Idem. pp.15-20.

COLECTIVISMO. -Revista ilustrada de agricultura e información Técnico-social. Organó de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra. Valencia, 1937-1938 (H.M.M. - A.H.N.S.G.C.)

- " Un C.L.U.E.F. bien organizado. Burriana." num. I, 15 julio 1937.
- Pascual Carrión, "La explotación colectiva y la individual." num. 2, 15 agosto 1937.
- La Colectividad de Ibi. num. 6, 15 diciembre 1937.
- "Ventajas de la Colectivización." Idem.
- " La república cooperativa.", nums. 7 y 8. Enero y febrero 1938.
- "Nuestros secretariados", Idem.
- A. Fernandez Ballesteros, "Colectivistas e individualistas.", nums. 10 y 11, Mayo 1938.
- "La U.C.C.A. se consolida ", num. 15, 1 septiembre 1938.
- "Constitución del Consejo Nacional de la U.C.C.A.", num. 16. Octubre-Noviembre 1938.

EL COMUNISTA. -Organó de la Federación Levantina del Partido Obrero de Unificación Marxista. Valencia, 1937 . (C.E.H.I.)

- "Mas vale tarde... La Federación Provincial Campesina ha acabado por dónde debió empezar.", 27 Febrero 1937.
- Severino Bellver, "Recorriendo los pueblos arroceros." 13 marzo 1937.

C.R.E.S. Boletín mensual del Consejo Regulador de Economía Socializada. Villena, 1937. (H.M.M.)

- . "Editorial". num. I. Mayo 1937, p. I.
- . "Estructura económica de la Riqueza Socializada de Villena." Idem. p. 3
- . " Información industrial y agrícola." Idem. pp. 7-9
- . "Editorial". num. 2, junio 1937, p. I
- . "Información Industrial y agrícola." Idem. pp. 8-9.

FRAGUA SOCIAL. - C.N.T. - A.I.T. Diario de información, orientación y combate. Organo de la Confederación Regional de Trabajo de Levante. 1936-1937-1938-1939. (H.M.V. - B.U.V.)

- . "Editorial: los campesinos y sus problemas". 2 Septiembre 1936. p. I.
- . "Temas económicos: lo que debe ser la Federación de cultivadores arroceros." 3 Septiembre 1936, p. 2
- . "El director de Reforma Agraria a los campesinos ". 3 Septiembre 1936, p. 2
- . " Problemas del campo. En vistas a una economía moderna." 6 Septiembre 1936, p. 2
- . "En vísperas del Pleno regional de Campesinos de Levante." 12 septiembre 1936 , p. I
- . "La colectivización de la tierra.", 15 Septiembre 1936. p. I.
- . Pedro Sánchez, "En torno al Congreso Regional de campesinos de Levante." , 15 Septiembre , p. I
- . Problemas del campo: en vísperas del gran comicio campesino. 16 Septiembre 1936, p. 8
- . José España, "La C.N.T. en la comarcal de Nucia , es una esperanza para el porvenir.", 17 Septiembre 1936, p. 5
- . "Transformaciones económicas en Levante." 25 Septiembre 1936, p. 2
- . Fragua Social entre los campesinos de Pedralba. Un pueblo vive el verdadero régimen de Justicia y libertad. 27 Septiembre 1936, p. 4

- . "Dos cosas singulares: la unificación y la Federación Provincial Campesina." 1 diciembre 1936,p.7
- . José España, "En ruta de propaganda por los pueblos de la Marina:Pueblo Nuevo,Pedreguer y Jávea." 2 diciembre 1936,p.7
- . Comité de Enlace de Productores -Exportadores de Cebollas UGT-CNT,"A todos los campesinos productores de cebollas." 3 diciembre 1936,p.10.
- . "Las necesidades de llevar a cabo la verdadera revolución ,obligan a la apremiante celebración del Pleno Campesino." 6 Diciembre 1936,p.10.
- . "Pleno regional de campesinos.Las tareas de este comicio demuestran una voluntad firme de cooperar a la obra revolucionaria." 8 diciembre 1936,p.9
- . "Para que se enteren los derrotistas.El pueblo de Llombay,faro de iluminación." 13 diciembre 1936 p.8
- . José España, "En ruta de propaganda por los pueblos de la Marina.Pego,Vergel,Ondara." 16 diciembre 1936, p.2.
- . "Villafranca del Cid se transforma",18 diciembre 1936, p.2.
- . "El pequeño propietario.", 18 diciembre 1936,p.10.
- . "Guadasuar: un modelo de organización para los pueblos de la retaguardia.", 20 diciembre 1936,p.10.
- . "La obra del CLUEA:despecho e impotencia,no; suficiencia,si." 1 Enero 1937,p.15.
- . "Sobre la colectivización del campo.Serenamente." 3 Enero 1937,p.4
- . "Contestando a la Federación Provincial Campesina y al alacalde de Gandía.",9 Enero 1937,p.3
- . "Réplica a una nota facilitada por el gobernador.Habla la organización confederal de Carcagente." 10 Enero 1937,p.11
- . "Desde Alcoy.Sindicato de la industria metalúrgica. A todos los sindicatos sidero-metalúrgicos de la Región de Levante." 16 enero 1937,p.2
- . "F.R.C.L. El ministerio de agricultura y nosotros." 19 Enero 1937,p.8
- . "Normas de funcionamiento de la colectividad de la producción agrícola de Játiva." 19 enero 1937,p.12

- .Cardona Rosell,"Realizaciones revolucionarias.La socialización en los pueblos de Levante.Alfara del Patriarca..." 19 enero 1937,p.I5
- . "Noticias sobre la comarcal de Segorbe".28 Enero,1937 p.I4.
- . "Cómo funciona y qué se propone el Consejo Levantino Unificado de Exportación Agrícola." 2 febrero 1937,p.3.
- . "Desde Catarroja.Lo que no se puede tolerar.",7 Febrero 1937,p.II
- . "Desde Nules.Lo que quieren los políticos."7 Febrero 1937,p.II.
- .Delegación de Reforma Agraria.Valencia."Qué son y representan.Cómo deben funcionar los Consejos de Administración de fincas incautadas." II febrero 1937. p.I3.
- . "Impresiones de viaje.La revolución en el campo." 9 febrero 1937,p.II.
- . "En Alcoy,otra gran industria socializada.",14 febrero 1937,p.II.
- . " Desde Titaguas.Los consejos Municipales y la vida rural." 7 marzo 1937,p.4
- . "El Pleno de Campesinos de Levante con 43.101 representados,inicia sus tareas." 16 marzo 1937,p.2
- . "Continua con gran entusiasmo sus tareas el Pleno Regional de Campesinos." 17 marzo 1937,p.4
- . "Benaguacil.Al Comité de la Confederación Regional del Trabajo de Levante." 30 marzo 1937,p.7.
- . "La Federación Comarcal de Foyos contesta a "Frente Rojo"". 15 abril 1937,p.2.
- . "Individualismo y colectivismo en Bugarra."20 abril 1937,p,8
- . C.R.T.L." A todos los trabajadores confederados,a la opinión pública." 23 abril 1937 pp.I y 4.
- . "Las colectivizaciones." 25 abril 1937,p.3

- ."Una visita a Vall de Uxó." 25 abril 1937,p.5
- ."Villajoyosa,modelo de organización revolucionaria." 27 abril 1937,p.5
- ."Editorial: entramos en la ruta verdadera de la unidad revolucionaria." 2.mayo 1937,p.I.
- ."Tierras para el municipio.",5 mayo 1937.
- ."La administración agrícola.Un sistema de contabilidad rural para que los huertanos levantinos se capaciten económica y administrativamente." 6 mayo 1937.
- ."Una visita al sindicato unico fabril y textil." 9 mayo 1937,p.8.
- ."Con los camaradas de la industria pesquera." 9 mayo 1937,p.I3.
- ."Comunidad de trabajadores libres de Alginet U.G.T.-C.N.T. Consejo de administración." 16 mayo 1937,p.5
- ."La Federación Provincial de Trabajadores de la Tierra rompe su solidaridad con la Federación Provincial Campesina.Esta última ha sido organizada por despechados y elementos de derecha." 20 mayo 1937,p.4.
- ."La colectividad Libre de Liria al pueblo trabajador." 23 mayo 1937,p.4
- ."Las colectivizaciones industriales en Valencia. Un embrollo que precisa deshacer." 5 junio 1937,p.5
- ."Rectificación a fondo de una política.De la lucha contra las colectividades , a su reconocimiento y defensa." 12 Junio 1937,p.3
- ."Si las colectividades han sido legalizadas.¿Porqué se las persigue y sabotea?. 15 Junio 1937,p.4.
- ."Editorial: la ayuda material a las colectividades." 16 Junio 1937,p.4
- ."Editorial: Las centrales campesinas de la CNT y UGT merecen más atención." 17 Junio 1937,p. 3
- ."EL C.L.U.E.A. y la opinión de los pueblos.",19 Junio 1937,p.8
- ."Editorial: pero ¿no están legalizadas las colectividades?."20 Junio 1937,p.4

- . "Editorial: la circulación financiera de la economía colectivista." 24 Junio 1937, p.4
- . "Editorial: la unificación de las dos sindicales campesinas." 27 Junio 1937, p.4
- . "En la ruta. Un rato agradable entre los colectivistas de Cullera." 27 Junio 1937, p.4
- . "Editorial: La Federación Nacional Campesina". 29 junio 1937, p.4.
- . "Federación Regional de Levante de la Industria Fabril y Textil." 2 Julio 1937.
- . "Desde Castellón. Jesuitismo." 3 julio 1937, p.4
- . "Como piensan los campesinos. La práctica colectivista" 4 Julio 1937, p.I.
- . "Un interesante Pleno Comarcal Campesino en Sueca." 6 julio 1937, p.4.
- . "Editorial: el problema arrocero y la Federación Provincial Campesina." 7 julio 1937, p.4.
- . "Editorial: todavía lo de la cebolla.", II julio 1937. p.4.
- . "Editorial: el próximo congreso de la regional levantina.", I3 julio 1937, p.I.
- . "Editorial: del pleno de sindicatos de noviembre al congreso de Julio." I5 julio, 1937, p.I.
- . Juan López, "I9 de Julio Levantino ", I8 julio 1937, pp.I3 y I4.
- . "Iniciativa que debe ser secundada." 23 julio 1937, p.4.
- . "Editorial: la ayuda a los campesinos.", 25 julio 1937 p.4.
- . "Notas Regionales. De Alborache." 28 julio 1937 , p.2
- . "Editorial: para la coordinación del movimiento colectivista." 29 julio 1937, p.4.
- . José España, "La inmoralidad de la Federación sindical arrocera." 29 julio 1937 , p 4
- . Editorial: el problema arrocero se agrava." 30 julio 1937 p.4
- . "Editorial: los sindicatos y las colectividades no pueden interferir sus funciones." 3I julio 1937, p.4

- . "Desde Llombay: una nota del sindicato de oficios varios." I agosto 1937, p.2
- . Editorial: La ayuda a los campesinos es ya casi un hecho. I agosto 1937, p.2
- . " La obra trascendental de las colectividades campesinas.", 4 agosto 1937, p.4.
- . "De cara a un problema difícil : el arroz." 7 agosto 1937, p.4
- . "Una visita a la industria colectivizada del vestir. C.N.T." I agosto 1937, p.4.
- . "Editorial: cómo opera la Federación Sindical de Agricultores Arroceros." 10 agosto 1937, p.4
- . Editorial: los campesinos tienen un derecho inalienable a fiscalizar la economía agrícola." 13 agosto 1937, p.1.
- . "Latidos. La ofensiva contra las colectividades." 14 agosto 1937, p.4.
- . Editorial: las colectividades campesinas". 17 agosto 1937, p.4.
- . "Un alto en la marcha: Alcántara del Júcar." 22 agosto 1937, p.4.
- . "Editorial: defendamos las colectividades." 24 agosto 1937, p.4.
- . "Ataques y zancadillas a la colectividad de Benaguacil" 25 agosto 1937 p.4.
- . "Sobre la colectividad y los individualistas de Cullera." 28 agosto 1937, p.4.
- . "Editorial: el CLUEA y sus detractores. I septiembre 1937, p.4.
- . "Editorial: el remedio es peor que la enfermedad." 2 septiembre 1937, p.4.
- . "Editorial: la ofensiva contra las colectividades." 4 septiembre 1937, p.4.
- . "Editorial: ante el Pleno Regional de Comarcas Campesinas." 5 septiembre 1937 p.4.

- . "Editorial: la necesidad de constituir las federaciones comarc-ales campesinas.", 10 Septiembre 1937, p.4
- . "Editorial: por una estrecha colaboración entre todas las regionales campesinas." 21 Septiembre 1937, p.4
- . "Editorial: la socialización es una realidad viva en el campo levantino.", 1 Octubre 1937, p.4
- . Editorial: La producción de guerra en el campo.", 3 Octubre 1937, p.4
- . "Editorial: los tenebrosos hilos de la política rural." 7 Octubre 1937, p.4.
- . "Editorial: ante el próximo pleno nacional de Regionales Campesinas.", 8 octubre 1937, p.4
- . "Editorial: hacia la salvación de la cosecha naranjera y sus derivados.", 9 Octubre 1937, p.4
- . "Desde Segorbe: importante Pleno Comarcal de Sindicatos Campesinos. Se constituye la Federación de Cooperativas y colectividades." 14 Octubre ,1937, p.3.
- . "Y sigue" practicándose" la justicia. Desde Almacera." 15 Octubre 1937, p.3.
- . "Editorial: un procedimiento expeditivo que deja al descubierto las propiedades del régimen colectivista." 20 Octubre 1937, p.4
- . "Editorial: la uniformidad del movimiento colectivista." 27 Octubre 1937, p.4.
- . "Hay que salvar la cosecha naranjera." 28 octubre 1937 p.4.
- . "Desde el campo. Como piensan y obran las mujeres de Bugarra." 29 octubre 1937, p.4.
- . "Editorial: la importancia de una política de intercambios en tiempos de guerra.", 2 noviembre 1937, p.4.
- . "Los campesinos de la colectividad de Ademuz, con gesto viril, se oponen a que su obra sea destruida." 6 noviembre 1937, p.4.
- . "Editorial: un año de experiencia económica: de las "incautaciones" a la redistribución." 16 noviembre 1937, p.4.

- "La Federación Comarcal de sindicatos de Alcora se reune.", 12 noviembre 1937, p.4.
- "Editorial: Cómo la C.N.T. defenderá sus intereses durante la Campaña Naranjera." 14 noviembre 1937, p.4.
- "Federación Regional de Campesinos de Levante .II Congreso Regional ordinario de Sindicatos Campesinos, Secciones agrícolas encuadradas en los sindicatos de Oficios Varios y Colectividades Campesinas." 16,17,18,23,25,26 y 27 noviembre 1937 ,p.4.
- " Del reciente Congreso Regional Campesino. Para evitar todo centralismo autoritario. La alianza entre las organizaciones campesinas." 30 noviembre 1937, p.4.
- "Editorial: el transporte es vital para el triunfo de la campaña naranjera." 3 diciembre 1937, p.4.
- "Desde Pedralba. Contraste de conductas." 10 diciembre 1937, p.4.
- "Hay que cumplir cuanto antes los acuerdos dimanantes del reciente Congreso Regional Campesino." 11 diciembre 1937, p.4."
- "Editorial: la uniformidad en la administración de las colectividades campesinas." 15 y 17 diciembre 1937, p.4.
- "La comarcal de Liria celebra un Pleno.", 18 diciembre 1937, p.4.
- "Federación Regional de Campesinos de Levante. A los Sindicatos y colectividades." 19 diciembre 1937, p.4.
- "El secretariado de la CNT de la Industria hotelera colectivizada al pueblo. ¿Viven los obreros de esta industria la guerra.? ", 1 enero 1938 ,p.8.
- "Hay que cumplir los acuerdos que se toman.", 5 enero 1938, p.4.
- "Editorial: del congreso extraordinario de Zaragoza, al Pleno Ampliado de Valencia.", 15 enero 1938, p.1.
- "Delegación Provincial de Reforma Agraria. Importante circular a todos los pueblos." 29 enero 1938, p.2.
- "Editorial: nuestro comité nacional constituye el Consejo Económico Confederal." 5 Febrero 1938, p.1.

- . José España, "los peligros que acechan a las colectividades." 5 febrero 1938, p.8.
- . "Pleno comarcal en Alcora." 6 Febrero 1938, p.2.
- . "Editorial: el abastecimiento y las soluciones que a él aporta la CNT.", 9 febrero 1938, p.I.
- . "Editorial: el problema del abastecimiento está por encima de los intereses de logreros y acaparadores." 13 febrero 1938, p.I.
- . "De la organización de una economía de guerra depende la victoria." 22 febrero 1938, p.8.
- . "Editorial: una barrera infranqueable frente al fascismo." 24 febrero 1938, p.I.
- . "Editorial: la pérdida de Teruel.", 23 febrero 1938, p.I.
- . "De Gandía." 22 febrero 1938, p.3.
- . "Editorial: para que las colectividades rindan han de trabajar sin impedimentos." 5 marzo 1938, p.I.
- . "Solidaridad con las víctimas del fascismo. El Pavoroso drama de los refugiados.", 5 marzo 1938, p.I.
- . "Benicarló, confederal y colectivista." 8 marzo 1938, p.3.
- . "Desde Monovar. Una posición nobilísima y ejemplar de nuestra agricultura." 12 marzo 1938, p.4.
- . "Júan López," La guerra desde el punto de vista de la retaguardia." 16 marzo 1938, pp.8 y 6.
- . "Instrucciones de la Federación Nacional de Campesinos. Cómo han de constituirse y legalizarse las colectividades y cooperativas." 17 marzo 1938, p.3.
- . "Editorial: urgen los refugios y fortificaciones", 23 marzo 1938, p.I.
- . "Mirando al campo." La alianza CNT-UGT era esperada con fervorosos deseos por el campesinado.", 25 marzo 1938, p.4.
- . "Editorial: organización, resistencia, unidad." 30 marzo 1938, p.I.
- . "Atender a la evacuación es un deber de solidaridad ineludible." 1 abril 1938, p.4.

- . "¿Se pretende movilizar a los campesinos?. Demagogia y exhibiciones políticas." 3 abril 1938, p.4.
- . "Comité Provincial de Enlace C.N.T.-U.G.T. Movilización general de los 30 a los 45 años. A todos los Sindicatos." 3 abril 1938, p.2.
- . "Insistiendo acerca de la movilización en el campo. ningún campesino debe abandonar el trabajo." 13 abril 1938, p.3.
- . "Insistiendo: sin absorciones ni totalitarismos perjudiciales, la mujer ha de ocupar el puesto que en el campo le corresponde." 20 abril 1938, p.6.
- . "En el campo, la mujer tiene misiones harto limitadas." 5 mayo 1938, p.1.
- . "El Comité Nacional de Enlace Campesino U.G.T.-C.N.T. propone al gobierno organizar la batalla de la recolección." 10 mayo 1938, p.2.
- . "¿La militarización del campesinado como solución última?." 13 mayo 1938, p.1.
- . "Contra todas las especies de derrotismo. Vigilancia en las colectividades." 20 mayo 1938, p.4.
- . "Sindicato arrocero. La gran asamblea arrocera del domingo, en Algesesí." , 26 mayo 1938, p.6.
- . "Editorial: la economía al servicio de la guerra." , 27 mayo 1938 , p.1.
- . "En Sollana, 60 campesinos colectivistas de más de 50 años, realizan la plantá." 2 Junio 1938, p.2.
- . "Solución a dos problemas gravísimos. Evacuación y recolección. Los evacuados han de emplearse urgentemente en la recogida de la cosecha." , 15 junio 1938, p.1.
- . "Consciencia antifascista del Campesinado. La Federación Nacional de Campesinos y la de Trabajadores de la Tierra, resuelven el problema de la recolección en la provincia de Albacete." 16 junio 1938, p.1.
- . "Federación Regional de Campesinos de Levante. La importancia de los cursillos para administrativos de colectividades." , 5 julio 1938, p.2.
- . "Ha quedado constituido en Valencia el Consejo Regional de Levante de Economía Confederal." 6 julio , 1938, p.4.

." El Consejo Municipal de Sagunto, dirige un manifiesto a los saguntinos y a todos los pueblos de la comarca." 8 Julio 1938, p.3.

."Defendamos Valencia para defender a España." 16 julio 1938, p.1.

."El problema de la recolección. Visita de inspección y orientación a las provincias de Albacete, Ciudad Libre y Badajoz." 20 julio 1938, p.4.

.H.Noja Ruiz, "Los consejos de economía", 4 agosto 1938, p.4.

.H.Noja Ruiz, " Valor revolucionario de los Consejos de Economía.", 7 agosto 1938, p.4.

. Federación Regional de Campesinos de Levante. Ante la campaña naranjera 1938-1939 será necesario una buena coordinación en las operaciones y una rápida interpretación de las mismas." 23 septiembre 1938, p.2.

." El arroz. Ha sido asegurado el éxito de la recolección 27 Septiembre 1938, p.4.

.Federación Regional de Campesinos C.N.T. A las colectividades y sindicatos cosecheros de arroz. 11 octubre 1938, p.2.

"Federación Regional de Campesinos de Levante. Campaña Naranjera 1938-1939. Para los Comités Comarcales." 26 octubre 1938, p.2.

. Federación Regional de Levante. "Industria, Construcción Madera y Decorado C.N.T.. Es urgente fortificar sin demora." 22 diciembre 1938, p.2.

."Editorial: el sentido de la lucha actual." 5 enero 1939, p.1.

."Editorial: otra vez el tema del optimismo y el pesimismo." 16 enero 1939, p.1.

. "Pleno Regional de Campesinos ." 17, 19 y 21 de enero. Orden de agricultura: substituirán al campesinado en las faenas agrícolas los hombres de más de 45 años, los utilizables de menos de 17 y las mujeres aptas para tales trabajos." 25 enero 1939, p.2.

."Un llamamiento de la Junta Superior de trabajo agrícola." 27 enero 1939, p.2.

FRENTE ROJO, órgano del Partido Comunista de España. Valencia. 1937-1938. (B.A.M.V.)

- . " La producción en el campo ha de hacerse de acuerdo con las necesidades de la guerra.", 8 marzo 1937.
- . "La exportación no puede ser monopolio de nadie." -- 4 marzo 1937.
- . "El XI Congreso provincial de trabajadores de la Tierra , aprobó ayer el pacto de unión entre los obreros agrícolas y pequeños propietarios..." 9 marzo 1937.
- . "Nadie tiene derecho a incautarse de la cosecha de los campesinos. Libertad para producir y vender las cosechas." 16 marzo 1937."
- . "Organicemos las colectividades." 25 marzo 1937.
- . "Por una agricultura de guerra." 30 marzo 1937.
- . "nadie tiene derecho a encarecer la vida. Los abusos de la compra y venta de productos deben sancionarse." 2 abril 1937.
- . "Todos unidos en el campo. Una sola cooperativa en cada pueblo para la compra, venta e intercambio de los productos." 6 abril 1937.
- . "Nueva llamada a la unidad en el campo.", 8 abril 1937.
- . "Acabemos con los especuladores. Ordenemos el comercio interior." 10 abril 1937.
- . "los especuladores del arroz son patronos arroceros , infiltrados en las organizaciones obreras." 13 abril 1937.
- . "Entregando los créditos a los campesinos." 29 abril 1937.
- . "Entre los obreros agrícolas y campesinos ha de existir una colaboración leal para plantar los campos y recoger las cosechas." 11 mayo 1937.
- . "Seguimos luchando por la unificación campesina." 14 mayo 1937.
- . "Importante plan de tres cosechas para aumentar la producción en la zona de Levante." 5 Octubre 1937.

- . "Creación de la Central de exportación de agrios. la exportación naranjera significa el fortalecimiento de nuestra economía nacional." 7 octubre 1937.
- . "Frente único en los campos de Alicante para intensificar la producción. Importantes resoluciones votadas por las organizaciones." 14 octubre 1937.
- . " El cumplimiento de los precios de tasa y el aumento de los cultivos." 15 octubre 1937.
- . "Asamblea de la Confederación Provincial Campesina." 16 Octubre 1937.
- . "El problema de las colectividades y su relación con el aumento de la producción." 18 octubre 1937.
- . "Solo un alto espíritu de organización y de trabajo prestigiará el trabajo colectivo." 20 octubre 1937.
- . "Una cooperativa en cada pueblo." 8 febrero 1938.
- . "Las cooperativas y el abastecimiento", 10 febrero 1938.
- . "Para el mejor desarrollo de las cooperativas." 16 febrero 1938.

HERALDO DE CASTELLÓN.- Diario Antifascista. 1936-1937-1938.
(B.C.C.C.)

- . Gastón Leval, "Cómo socializar enseguida la producción." 2 enero 1937, p.1.
- . "Hombres para la guerra y hombres para el trabajo." 4 enero 1937, p.1.
- . "La obra del CLUEA." ,5 enero 1937, p.1.
- . "sobre las bases de incautación. Una aclaración." 13 enero 1937, p.2.
- . "La Campesina", 14 Enero 1937, p.4.
- . "Tesorería de Hacienda de Castellón.", 28 enero 1937.
- . "La constitución de los consejos municipales.", 30 enero 1937, p.2.
- . "Respeto al pequeño campesino.", 23 enero 1937, p.1.
- . "Ecos de Villarreal: el problema de la tierra.", 26 Febrero 1937, p.1.
- . "Gobierno Civil: hacia la creación del Banco provincial de Crédito Agrícola." 4 marzo 1937, p.2.
- . "Notas locales. Víveres a Madrid.", 25 marzo 1937, p.2.

- . "Policia rural de Castellón. Aviso.", 30 marzo 1937, p. 4.
- . "Viveres para las milicias.", 2 abril 1937, p. 4.
- . "Las tarjetas de racionamiento.", 6 abril 1937, p. 4.
- . "De Villarreal. Naranjas para el frente.", 16 abril 1937, p. 3.
- . "Gobierno civil. Lo sucedido en Santa Magdalena.", 26 abril 1937, p. I.
- . "Normas para la venta y recolección de patatas.", II mayo 1937, p. 4.
- . "Medidas contra la exportación de mercancías." 2 junio 1937, p. 4.
- . "Villarreal. Para remediar el paro obrero.", 10 junio 1937, p. 4.
- . "En el Consejo Municipal. La sesión ordinaria de ayer." 16 junio 1937, p. I.
- . "Gobierno Civil. Las incautaciones.", 6 julio 1937, p. 4.
- . "Una visita a las colectividades de Benicarló.", 12 agosto 1937, p. 4.
- . "Consejo Municipal. Nuevo procedimiento para el racionamiento de la población." 20 agosto 1937, p. 4.
- . "Contestando a unas afirmaciones.", 3 septiembre 1937, p. 4.
- . "Gobierno civil. El deber de las colectividades.", 12 septiembre 1937, p. 4.
- . "Gobierno civil. Hay que respetar la naranja." 26 Octubre 1937, p. 4.
- . "Exportadores de naranja", 10 noviembre 1937, p. 4.
- . "Gobierno civil. Sobre la recogida de naranja." 2 noviembre 1937, p. 4.
- . "Consejo municipal. Para solucionar los problemas del campo.", 29 noviembre 1937, p. 4.
- . "Gobierno civil. La visita de ayer al distrito de Segorbe.", 8 diciembre 1937, p. I.
- . "Federación Regional de Cooperativas de Levante. A todas las cooperativas." 20 diciembre 1937, p. 4.

- . "A todas las cooperativas locales de distribución y consumo.", 3 enero 1938, p.4.
- . C.E.A. "Importante para los naranjeros.", 5 enero 1937, p.3.
- . C.E.A. "La naranja debe ser tratada con esmero.", 14 enero 1937, p.4.
- . "De Villarreal. Reunión interesante.", 19 enero 1938, p.4.
- . C.E.A. Importante a los naranjeros. 2 Febrero 1938, p.4.
- . C.E.A. Aviso a todos los exportadores del interior., 13 febrero 1937, p.3.
- . Comité agrícola local del frente popular. Castellón. 8 marzo 1938, p.1.
- . Federación Española de Trabajadores de la Tierra. U. G.T. "Los refugiados, los evadidos y la producción agrícola." , 24 marzo 1938, p.3.
- . "Morella y su distrito afirman una vez más su fe inquebrantable en la República y su adhesión al gobierno del Frente Popular.", 29 marzo 1937, p.1.
- . "Si el enemigo codicia Castellón, nosotros sabremos defenderlo. ¡Todos en pie!" , 9 mayo 1938, p.1.
- . "La cosecha es sagrada.", 31 mayo 1938, p.1.

LIBRE-STUDIO.- Revista de acción cultural al servicio de la C.N.T. Valencia. 1936-1937-1938. (A.H.N.S.G.C.)

- . Juan P. Fábregas, "Del nuevo orden económico-social." num.1, 1 diciembre 1936, pp.3-4
- . Gastón Leval, "Creiterio económico de la Revolución social." Idem. pp.7-8-
- . Mariano R. Vázquez, "El problema agrario en España.", num.2, Enero 1937, pp.1-2.
- . Raimundo Jiménez, "El pleno ampliado de carácter económico celebrado por la C.N.T. marca el punto de partida en la reconstrucción española." num.9. marzo 1938, pp.11-12.

LINEA DE FUEGO.- Portavoz de la Columna de Hierro C.N.T.-
F.A.I. en el frente de Teruel.1936.(A.H.N.
S.G.C.).

- . C.N.T.-F.A.I. "Columna de Hierro.", num.37, Puebla de Valverde, 5 noviembre 1936, p.I.

MÁSCULO Y CEREBRO.- C.N.T.-A.I.T. Revista mensual de la
Industria socializada de mármol y piedra.
Valencia, 1937.(A.H.N.S.G.C.)

- ."Ni propiedad ni ídolos." num.I, mayo 1937.
- . "Encuesta a los compañeros del Comité de Control del pasado y del presente de nuestra industria." Idem.
- ."Lo que debe ser la industria mármol y piedra." Idem.
- . R.Marco, "deberes y obligaciones." Idem.
- . "¿Qué pasa en las canteras de Masarrochos." Idem.
- . E. Estellés, "Vida nueva." Idem.
- ."Acta de la asamblea del día 14 de septiembre a la que asistieron todo el oficio , tanto patronos como obreros a donde se tenía que abordar la conveniencia de socializar la industria marmol y piedra ante los acontecimientos revolucionarios.", num2, junio 1937.
- . "Resumen lacónico de la actuación del control desde el 14-9-36 que se socializó la industria hasta el 10 de abril de 1937." Idem.
- . "Ponencia de estructuración de la industria socializada mármol y piedra." Idem.
- . "Sección de canteras." Idem.
- ."Una ojeada al taller número uno." Idem.

NOSOTROS.- Portavoz de la Federación Anarquista Ibérica.
1937. (B.N.P. - B.A.M.V.)

- ."La revolución en el campo.", II febrero 1937.
- ."Pueblos que se liberan: Gullera.", II febrero 1937.

- "Pueblos que se liberan :Rafelcofer." ,13 febrero 1937
- "Pueblos que se liberan:Tabernes de Valldigna." ,15 febrero 1937.
- "El pequeño campesino." ,16 febrero 1937.
- "Pueblos que se liberan: Simat de Valldigna." ,19 febrero 1937.
- "Los comités y el gobierno." ,22 febrero 1937.
- "Pueblos que se liberan:Beniopa." ,24 febrero 1937.
- "Editorial: a los compañeros ministros de la República." ,13 marzo 1937,p.I.
- "Los revolucionarios ,presos; los fascistas,libres." 15 marzo 1937,p.I.
- "Ni un preso revolucionario en las cárceles." ,16 marzo 1937,p.I.
- "Federación Anarquista Ibérica.Comité Regional de Levante." ,16 marzo 1937,p.I.
- ¿Qué pretende el gobierno? ,17 marzo 1937,p.2.
- "¿Por qué está preso Maroto en Almería? ,¿por qué siguen presos en las Torres de Cuarte 92 hombres de la Columna de Hierro? ,¿por qué hay revolucionarios en las cárceles españolas.?"
- "Labor infecunda del Ministerio de Agricultura." ,3 abril 1937.
- La Federación Regional de Campesinos de Levante, garantía en la producción y distribución de la riqueza." ,10 abril 1937.
- " Despejando la niebla ." ,13 abril 1937.
- "De la Federación Regional de Campesinos de Levante. Intereses arroceros." ,12 abril 1937.
- "Levantando la cortina.El ministro de agricultura agencia de propaganda comunista en el campo." ,14 abril 1937.
- "El fascismo en los campos de nuestra región." ,5 junio 1937.
- "La inutilidad del reparto de las tierras." ,10 Junio 1937.

- . "La contrarrevolución en los pueblos rurales.", II junio 1937.
- . "Problemas de la ribera arrocerá.", 15 junio 1937.
- . "Los sindicatos del transporte marítimo UGT-CNT han constituido el Comité Nacional de Enlace.", 6 noviembre 1937.
- . "Los consejeros municipales pueden acabar con las colas.", 12 Noviembre 1937.

S.N.de T. Boletín quincenal de los trabajadores del ramo.
(Telefónica). Valencia. 1937. (A.H.N.S.G.C.)

- . O.T.O.E. y S.N.deT." Estructura y aspectos en que debe intervenir el Control Obrero de Teléfonos, que fué discutido y aprobado en el Pleno Nacional de ambas organizaciones." num. 4. I Junio 1937, pp. 2-3.
- . Mitin celebrado por nuestro Sindicato Nacional de Teléfonos, Sección Valencia. num. 7, Julio 1937. pp. 1-4.
- . "Seamos consecuentes en nuestras aspiraciones." Idem. pp. 6-7.
- . "Una proposición del Sindicato Nacional de Teléfonos. (Sección Alicante)." p. II.
- . Agrupación Anarquista "los de ayer y los de hoy" . "Los deberes de la retaguardia." p. 12. (Idem.)

TIERRA Y LIBERTAD . Suplementos. Barcelona. 1932-1934. (A.P.)

- . "Mi contestación a la encuesta publicada en el Suplemento nº 4." num. 5, noviembre 1932, pp. 139-141.
- . G. Bastien, "Anarquismo y cooperación.", num. 6, diciembre -Enero 1933, pp. 18-20.
- . León Sutil, "La revolución que se avecina.", num. 10, mayo 1937, pp. 164-166.
- . Juan m-Molina. "El agro español. Hambre y miseria.", num. II, junio 1933, pp. 190-192.
- . "Umbral." num. 18, febrero y marzo de 1974

- .Isaac Fuente,"La represión en Zaragoza."Idem.pp.2-5.
- ."La revolución del 8 de diciembre."Idem.pp.10-31.
- .Jaime Balius,"Después del 8 de diciembre.Naturaleza del movimiento,incidencias,resultados,enseñanzas."pp.32-36.

UNIDAD.- Portavoz político sindical de la "casa del pueblo" de Alcira. 1937-1938.(A.H.N.S.G.C.)

- . Antonio Vela,"La Tierra, al servicio de la unidad en el seno de la Unión." num.44,25 diciembre 1937 , pp.1-2.
- .Jorge Cinto Galván,"De cooperación.Divulgación cooperativista.",pp.3-4.
- .José Llopis, "Impresiones de unos días en Alcira." num.45,8 enero 1938.p.2.
- .Antonio Vela,"La Voz del Frente.Unión Antifascista." Idem.pp.5-6.
- ."Puyas y Puyitas.Cosas Locales."Idem.p.6

UNIDAD ANTIFASCISTA.-(S.E.I.C.) Organo del partido Comunista.Comarcal de Játiva. 1936-1937.(H.M.M.)

- . "Játiva.Movimiento Comarcal." 6 marzo 1937.

VIDA .- Organo del Consejo económico-social de la comarca. Portavoz del movimiento libertario.C.N.T.-A.I.T.-F.A.I. Gandía,1937.(H.M.M.)

- ."Sin comentarios de U.G.T." num.52,15 noviembre 1937.

VIDA .- Portavoz de la Federación Regional de Campesinos de Levante. Valencia.1938.

- . "Editorial:el ejemplo de una trayectoria leal y responsable.",num.17, Valencia 13 agosto 1938.
- . "Nota importante:el examen de ingreso para los cursillos de contables." Idem.
- . "La estructura y el desenvolvimiento de la Federación de colectividades campesinas de Liria." Idem.

LA VOZ DEL C.L.U.E.A. Revista semanal de agricultura y exportación. Órgano oficial del Consejo Levantino Unificado de exportación agrícola. Valencia, 1937. (A.H.N. S.G.C.)

- . "Nuestros propósitos". num. I, 5 enero 1937, p. I.
- . "Los pueblos que dan ejemplo de organización. Alcira." Idem. pp. 2-3.
- . "Detalles de la organización y régimen interior de este Consejo Local Unificado de Exportación." Idem. pp. 3-4.
- . "El C.L.U.E.A. órgano legítimo de la revolución." -- Idem. p. 6.
- . "Pequeños propietarios." Idem. p. 7.
- . "¿Porqué no salen más cajas.? Idem. p. 13.
- . "¿Cómo funciona el C.L.U.E.A.? Proyecto de Decreto de Exportación Agrícola de Levante." Idem. pp. 14-15.
- . C.L.U.E.A. "Avisos a todos los C.L.U.E.F." Idem. p. 16.
- . "Una réplica a la Federación Provincial Campesina. Cómo debe realizarse la exportación." num. 2. 12 enero 1937. pp. 1-2.
- . "Los pueblos que dan ejemplo de organización. Burriana." Idem. pp. 2-3.
- . Pedro García, "Los perturbadores de la economía." Idem. pp. 7.
- . "Los pueblos que dan ejemplo de organización. Gandía." nº 3, 19 enero 1937. pp. 3-5.
- . Pedro García, "Es la guerra." Idem. p. 12.
- . "Los pueblos que dan ejemplo de organización. Algemesí." num. 4. , 26 enero 1937, pp. 3-5.
- . "Los pueblos que dan ejemplo de organización. Carcagente." num. 5. 2 febrero 1937. pp. 2-3.
- . "El acto del Apolo. La reivindicación del C.L.U.E.A." Idem. pp. 17-19.
- . "Los pueblos que dan ejemplo de organización. Castellón." num. 6. 9 febrero 1937. pp. 2-4.

- "Una visita al Secretario de la Federación de Trabajadores de la Tierra. Pedro García." Idem. pp. 15-17.
- "Los pueblos que dan ejemplo de organización. Cullera." num. 7. II febrero 1937. pp. 3-5.
- "Asamblea general de los CLUEF. El reparto de contingente a Francia." Idem. pp. 12-14.
- "Delegación de Dunkerke," A los responsables de los CLUEF. num. 9. 2 marzo 1937.
- "La consagración de C.L.U.E.A.", num. 17, 28 abril 1937. p. I.

III.- Documentación Interna

Con muy pocas excepciones, toda la documentación que se detalla en este apartado corresponde al Archivo Histórico Nacional Sección Guerra Civil (A.H.N.S.G.C.) de Salamanca, por lo que en la descripción de los documentos haré únicamente referencia a las carpetas y legajos, sin reiterar las siglas del archivo.

I.- Actas

I.I. Libros de Actas

. Actas del Comité Central Turroneo. Jijona. Alicante P-S.

Cp. 33. leg. nº 62. Exp. nº 7.

. Actas del Consejo de Administración de la colectividad cooperativa confederal de trabajadores campesinos de la Torre.

(17 Septiembre 1937-20 abril 1938) Madrid P-S. Cp. 524. Leg. 478I.

. Actas del Consejo de Economía de Valencia. (3 diciembre 1936-28 junio 1937.) Madrid P-S. Cp. 526.

. Actas de la Cooperativa de consumidores "El porvenir del obrero." Portell de Morella, I Junio 1934-I octubre 1937.

Vinaroz, P-S, serie T. Cp. 4.

. Actas de la Cooperativa Turronea de Jijona. U.G.T.-C.N.T.

(12 septiembre 1937-5 febrero 1939). Alicante P-S. Cp. 33. Leg. nº 62. Exp. nº 5.

. Actas de la "Sociedad de Agricultura de Ollería". (1 septiembre 1931 - 14 febrero 1937.) Madrid P-S. Cp. 524. Leg. 4. 76I.

. Actas de la Sociedad Obrera "La Victoria", textil y fabril de Bocarrente . (8 enero 1928-6 noviembre 1938.) Madrid P-S.

Cp. 524. Leg. 478I.

. Libro de actas de la colectividad de trabajadores de la tierra U.G.T. de Oliva. (24 mayo 1937-27 enero 1938) Barcelona P-S. Cp. 496. leg. 762.

- . Libro de actas de la colectividad cooperativa unificada de trabajadores de la tierra U.G.T.-C.N.T. de Jijona. (10 noviembre 1937-1 enero 1939) Alicante P-S. Cp.34.leg.76. Exp.25.
- . Libro de actas de la cooperativa agrícola obrera de Muchamiel. Alicante P-S. Cp.13.leg.18.Exp. nº 2.
- . Libro de actas del Comité Ejecutivo Antifascista de Castellón. (4 octubre 1936-27 noviembre 1936.) Castellón P-S Serie T.Cp.26.
- . Libro de actas de la Federación de Trabajadores de la Tierra de Jijona. (4 febrero 1937-12 octubre 1938).Alicante P-S. Cp.39.Leg.76. Exp.nº28.
- . Libro de actas de la sociedad cooperativa de consumo de Benisanó.(mayo 1916-marzo 1938.) Barcelona P-S. Cp.I3II.
- . Libro de actas de la sociedad de trabajadores de la tierra "La Defensa" de Muchamiel.Alicante P-S. Cp.16.Leg,18.Exp.6.
- . Libro de actas de la sociedad de trabajadores de la tierra y oficios varios de Benisanó .U.G.T.(II septiembre 1936- 10 enero 1939) Barcelona P-S. Cp.I3II.
- . Libro de actas del sindicato único "El Luchador" de Traiguera. Vinaroz P-S. Cp.12.
- . Libro segundo de actas del Consejo Regulador de Economía Socializada de Villena. (24 febrero 1938-15 febrero 1939) Alicante P-S. leg.70.Exp.nº 6.

I.2. Actas de constitución, actas de plenos ,reuniones etc...

- . Acta de constitución de la cooperativa agrícola de Benaguacil.F.E.T.T. Benguacil,8 septiembre 1937. Barcelona P-S,Cp. 496. leg. 762.
- . Acta de constitución de la cooperativa colectivista obrera de Ademuz C.N.T.-U.G.T. Barcelona P-S.Cp.496. leg.762.
- .Acta de constitución de diversas colectividades cenetistas. Barcelona P-S. Cp.II67.
- . Actas de constitución de diversas cooperativas agrícolas de base múltiple , afectas a la F.E.T.T. Barcelona P-S.Cp. I342. Exp.num.3

. Acta de constitución de la Federación de Colectividades Cooperativas Confederales de Trabajadores Campesinos de la Comarcal del Palancia(Segorbe).3 octubre 1937.Barcelona P-S. Cp.II67.

. Acta del Pleno de Locales celebrado en la Comarcal de Alcora(C.N.T.) el día 18 de octubre de 1936.Madrid P-S.Cp. 2587. leg. 3578.

. Acta del Pleno de sindicatos y colectividades celebrado en esta comarcal de Nules el día 6 de febrero de 1938,para tratar sobre la creación de una Federación Comarcal Confederale de Cooperativas y colectividades con el fin de controlar lo mejor posible nuestra economía.Madrid.P-S. Cp.975.

.Acta de la rectificación o ratificación al asentamiento dado por los propietarios a la socialización. En, Documentos que se acompañan al expediente de socialización de la industria metalúrgica alcoyana. Alcoy,2 enero 1937.(A.P.)

.Acta de la reunión celebrada por el Consejo de la Federación Regional de Campesinos de Levante el día 5 de Enero de 1939. Madrid P-S. Cp.I012.Leg.3814.

2.- Afiliados a colectividades ,cooperativas y sindicatos.

. Censos de colectivistas de diversas colectividades.Cenestistas . Barcelona P-S. Cp.I214. y I215.

. Colectividades Cooperativas Confederales de trabajadores campesinos pertenecientes a la Federación Regional de Campesinos de Levante,constituidas hasta el 28 de abril de 1938. Barcelona P-S. Cp.79. leg.II8.

. Cooperativa Colectivista Agrícola de Ador. Lista de socios que componen esta cooperativa colectivista y relación de hanegadas de tierra que posee cada socio.Barcelona P-S. Cp. 496. Leg. 762.

. Federación Provincial Campesina.Alicante.Relación de Socios de las sociedades campesinas de Llosa, Albátera, Aspri-les, Matanza, Torrellano Alto, Salados. Alicante P-S. Cp.I5. leg.21. Exp.nº 16.

- . FETT. Secretariado Provincial de Valencia. Relación de Secciones que actualmente están federadas en este secretariado. Valencia, septiembre 1937. Barcelona P-S. Cp. 915.
- . Lista de delegados asistentes al Pleno de comarcales de campesinos celebrado el día 15 de enero y sucesivos de 1939. Barcelona P-S. Cp. 830.
- . Lista de los compañeros que componen esta sociedad de trabajadores de la tierra de Benisanó. Barcelona P-S. Cp. 909.
- . Relación de los socios y habitantes de la cooperativa de trabajadores de la tierra de las Cuevas de Utiel. Barcelona P-S. Cp. 909.
- . Relación de las hanegadas de tierra y del abono que necesitan los agricultores socios de la cooperativa agrícola U.G.T. de Villanueva de Castellón. 5 febrero 1937. Barcelona P-S. Cp. 909.
- . Relación de los pequeños propietarios afiliados al Sindicato de Oficios Varios C.N.T. de esta localidad con expresión de las tierras que poseen y cultivos en cada una de ellas. Barcelona P-S. Cp. 1214 . Villalonga , 8 julio 1938.
- . Relación general de los afiliados a la sociedad de obreras del envase. U.G.T. Oliva. Barcelona, P-S. Cp. 909.
- . Sociedad de campesinos U.G.T. de Foyos. Relación de los afiliados a esta sociedad que están prisioneros o desaparecidos en combate. Barcelona P-S. Cp. 1324.
- . S.U.O.V. de Silla C.N.T.-A.I.T. y colectividad. Relación de las tierras aportadas a esta colectividad por los colectivistas inscritos en la misma. Barcelona P-S. Cp. 830.
- . Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios de Ador. U.G.T. Relación de hanegadas de tierra que posee cada socio. Barcelona P-S. Cp. 496. Leg. 762.
- . Socios de la cooperativa colectivista de producción y consumo .U.G.T. de Nules. Castellón P-S. Cp. 154.
- . U.G.T. de Quart de les Valls. Relación de los afiliados a este sindicato ingresados después del movimiento y relación nominal de todos los socios que pertenecen a la sociedad de trabajadores de la tierra. Barcelona P-S. Cp. 909.

. U.G.T. Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios de Castielfabib. Relación de afiliados a esta organización con expresión de la profesión de cada uno y fecha de ingreso en la misma. Barcelona P-S. Cp.909.

3.- Correspondencia

3.I. De sindicatos, cooperativas y colectividades ugetistas con el Secretariado Provincial de Valencia de la F.E. T.T.

a) Referencia Barcelona P-S. Cp.496.Leg.762.

- . Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Barcheta.
- . Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Barig.
- . Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Benagéber
- . Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Cooperativa Agrícola de Benaguacil.
- . Cooperativa Agrícola de Genovés.
- . Cooperativa Agrícola de Tabernes Blanques.

b) Referencia Barcelona P-S. Cp.909.

- . Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Benigánim.
- . Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Benirredrá.
- . Centro Obrero Socialista de Benisuera.
- . Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Bicorp.
- . Sociedad de Trabajadores Campesinos de Bocairente.
- . Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Corrales de Utiel.
- . Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Pedralba.
- . Sociedad de Trabajadores Agrícolas de Villanueva de Castellón.

c) Referencia Barcelona P-S. Cp.1311

- . Circulares a sindicatos y colectividades.

3.2. De sindicatos y colectividades cenetistas con F.R.C.U. o sus respectivas Comarcas.

a) Referencia Barcelona P-S. Cp. 496. Leg. 762.

- . Colectividad U.G.T-C.N.T. de Alcalá de Chivert.
- . S.U.O.V. de Alcántera del Júcar.
- . Colectividad de Beniarjó.
- . S.U.O.V. de Castellfort.
- . Colectividad de Alcira.
- . Colectividad de Castellón de la Plana.
- . Comité Comarcal de Abastos de Játiva.
- . Colectividad de Jeresa.
- . Colectividad de Mateo de las Fuentes.
- . S.U.O.V. de Nules.
- . Colectividad de Oliva.
- . Sindicato de Campesinos de Onteniente.
- . Colectividad U.G.T -C.N.T. de Tabernes de Valldigna.
- . S.U.O.V. de Villafamés.
- . S.U.O.V. de Villanueva de Alcolea.
- . Colectividad de Albocácer.

b) Referencia Barcelona P-S. Cp. 624. Leg. 825.

- . Colectividad de Albalat dels Sorells.
- . Colectividad U.G.T.-C.N.T. de Ademuz.
- . Federación Comarcal de Sindicatos C.N.T.-A.I.T. de Alcoi.
- . Colectividad de Borriol.
- . Comarcal de Carcagente.
- . Colectividad U.G.T-C.N.T. de Cortes de Arenoso.
- . S.U.O.V. de Guadasuar.
- . S.U.O.V. y Colectividad de Marines.
- . Colectividad de Millares.
- . Colectividad de Real de Montroy.

c) Referencia Barcelona P-S. Cp. 1324.

- .S.U.O.V. de Albaida.
- . Circulares de F.R.C.L.
- . Sindicato Agrícola (C.N.T.) de Orihuela.
- .Colectividad de Salsadella.

d) Referencia Castellón P-S. Cp.254.

- . Correspondencia de la Comarcal de Alcora.

3.3.-Otra Correspondencia.

- . Cooperativa Textil Crevillentina.Alicante P-S.Cp. I4.Leg.20 Exp.nº2.
- . Correspondencia de Sociedades Campesinas y Cooperativas adheridas a la F.P.C. de Alicante.Barcelona P-S. Cp.I328.
- .Consejo de Economía de Valencia.Consejería de Finanzas. Correspondencia dirigida a la misma.Barcelona P-S. Cp-I465.
- .Correspondencia Varía de la colectivización de la industria textil alcoyana.(A.P.)

4.-Evacuados.

- . Relación de las familias,caballerías,carros y aperos de la colectividad de Benicarló que han marchado a la comarcal de Denia. Barcelona P-S. Cp.624.Leg.825.
- .Relación de las familias e individuos que las componen, caballerías y áperos que componen la colectividad de Benicarló que se encuentran evacuados en esta comarcal de Carcagente. Barcelona P-S. Cp.624.Leg.825.
- . Lista de evacuados llegados a esta colectividad los días 23 y 24 de abril de 1938.Benifairó de Valldigna. Barcelona P-S. Cp.624.Leg.825.
- .Relación detallada de familias evacuadas ,acogidas en la colectividad de Catarroja.Barcelona P-S. Cp.624.Leg. 825.

.Federación Comarcal de Torrente.Relación detallada de familias evacuadas,acogidas en la colectividad de Picasent.Barcelona P-S. Cp.624. Leg.825.

. Comarcal de Paterna(C.N.T.) Evacuados.Barcelona P-S. Cp.624. Leg.825.

.Relación de compañeros procedentes de Peñíscola ingresados en esta colectividad (Oliva) y nombres y edad de los mismos.Barcelona P-S. Cp.624. Leg.825.

5.- Estatutos.

. Estatutos de la colectividad cooperativa confederal de trabajadores campesinos de Cincorres. Madrid P-S. Cp.975.

.Estatutos de la Sociedad de trabajadores de la tierra U.G.T. de Jávea.Alicante P-S. Cp.I4. Leg.I9. Exp.2.

.Estatutos ,relación de socios y acta de constitución de la cooperativa agrícola de Alfahuir.Barcelona P-S. Cp.496. Leg.762.

6.- Exportación Naranjera.

. Borradores de las sesiones del CLUEF de Castellón. (noviembre 1936-Enero 1937) Castellón P-S. Cp.263.

.C.L.U.E.A..- Informes sobre distintos CLUEF.Madrid P-S. Cp.2157. Leg.4032.

. Campaña Naranjera 1938-1939.- Instrucciones para los administrativos de los almacenes de confección. Barcelona P-S. Cp.79. Leg.II8.

.C.N.T.-A.I.T.- F.R.C.L. Sección exportación.Consideraciones para los técnicos de almacén de confección de naranjas. Barcelona P-S. Cp.79. leg.II8.

7.- Incautaciones .

- .Comisión de Hacienda.Comité del Frente Popular de Jijona. Relación de fincas incautadas.(agosto 1936). Alicante P-S. Cp.39. Leg.76. Exp.nº 25.
- .Comité Ejecutivo antifascista de Benicasim.Actas de incautación de fincas. Castellón P-S. Cp.135.
- . Comité del Frente Popular y Sociedad Agraria Obrera de Castalla. Actas de Incautación. Alicante P-S. Leg. 16. Exp.nº 6.
- .Comité Unificado C.N.T.-U.G.T. Informe hecho por las organizaciones de trabajadores de la tierra y de la C.N.T. de las causas por las que se incautaron de varias fincas rústicas de Ademuz, para que se pueda responder a ciertas maniobras caciquiles.Barcelona P-S. Cp.1329.
- .Consejo de Administración de explotación agrícola de la sociedad de trabajadores de la tierra U.G.T. de Oli-va. Inventario de Fincas. Barcelona P-S. Cp.915.
- . Consejo de Administración ,sociedad de trabajadores agrícolas y frente popular de Alcudia de Carlet, Inven-tarios de fincas . Barcelona P-S. Cp.1324.
- . Cuerpo de Seguridad.Grupo uniformado.30 grupo.Segorbe. Relación de las fincas rústicas y urbanas incautadas por personas, entidades sindicales,etc. en el término de Segorbe, con expresión del lugar que ocupan, antiguo dueño ,domicilio del mismo ,entidad incautadora y fi-nes a que se dedica. Diciembre 1937.Castellón P-S. Cp. nº 87.
- . Frente Popular.Delegación de Agricultura.Castellón. Relaciones de fincas incautadas por los comités de acuerdo con las sociedades de campesinos ,cuyos expe-dientes están en tramitación,pero aprobados anticipa-damente por esta Delegación.Castellón,16 septiembre 1936. Castellón P-S. Cp.26.
- . Junta Calificadora Municipal de Catarroja.Actas de Incautación de Fincas.17 agosto 1937.Barcelona P-S Cp.II67.

. Ministerio de Agricultura. Servicio de expropiación de fincas rústicas sin indemnización. Resúmenes de Informes de Juntas Municipales Calificadoras. Madrid P-S. Cp. 2554 a 2561.

. Relación nominal actas de incautaciones fincas rústicas verificadas por la organización confederal desde el 20 julio al 31 diciembre de 1937 y presentadas en esta delegación provincial del Instituto de Reforma Agraria por F.R.C.L. Castellón de la Plana, 16 enero 1938. Madrid P-S. Cp. 975.

. Sindicato Campesino C.N.T. de Real de Montroy. Actas de incautación de fincas. Barcelona P-S. Cp. 1476. Exp. nº 1.

. Sindicato de campesinos y colectividad cooperativa confederal de trabajadores campesinos C.N.T.-A.I.T. de Alicante. Actas de Incautación. Alicante P-S. Leg. 4. Exp. nº 1.

. Término municipal de Alcalá de Chivert. Relación de las fincas incautadas por los sindicatos C.N.T.-U.G.T. con expresión de los nombres y apellidos de los dueños, partida, cultivo, líquido imponible asignada a cada una y contribución que le corresponde satisfacer. Castellón P-S. Cp. 240.

8.-Informes

8.I. Informes varios.

. C.N.T. - A.I.T. Federación Local de Sindicatos Unicos de Burriana. Informe de lo ocurrido en Burriana al estallar el movimiento fascista y en el transcurso del mismo y forma en que actuaron los compañeros para sofocar dicho movimiento. Barcelona P-S. Cp. 811.

. C.N.T. - A.I.T. Federación Local de Sindicatos Unicos. Carcagente. Informe enviado al Comité de la Federación Regional de Campesinos de Levante. Barcelona P-S. Cp. 624. Leg. 825.

. C.N.T. Federación Local de Sindicatos de la industria de Torrente. A.I.T. Informe sobre la respuesta a la sublevación militar. Barcelona P-S. Cp. 811.

. C.N.T. - U.G.T. Informe desde antes de la revolución hasta el momento actual de la fabricación de envases de Villarreal. Villarreal, 26 octubre 1937. Castellón P-S. Cp. 87.

. Colectividad cooperativa de trabajadores campesinos "La Confederal" . Villamarchante. Informe de las tierras que ha trabajado esta colectividad , incautadas de los vecinos de Cheste, enclavadas en el término de Villamarchante y propiedad de los que abajo se expresan. Barcelona P-S. Cp. 1329.

. Escrito de los distintos sindicatos U.G.T. de Benicarló al presidente de la Federación Local C/N.T. de Benicarló, protestando por la actuación irresponsable de la C.N.T. y la persecución sobre la U.G.T. Vinaroz P-S. Serie T. Cp. 7.

. Informe de la Comarcal de Liria a la Federación Regional de sindicatos de Levante. C.N.T. Sección Defensa. Mayo 1938. Barcelona P-S. Cp. 811.

. Informe de Julio Mateu sobre el papel del Partido Comunista en los sindicatos agrícolas. Valencia, 9 Febrero 1939. Madrid P-S. Cp. 2587. Leg. 3578.

. Informe del Secretario General de F.R.C.L. sobre los sucesos ocurridos en la comarcal de Llombay. Barcelona P-S. Cp. 624. Leg. 825.

. Informe que la colectividad de campesinos C.N.T. de Catarroja presenta al Comité Regional de Campesinos de Levante. Barcelona P-S. Cp. 830

. Informe que la colectividad de Cheste (U.G.T.-C.N.T.) presenta al Comité Regional de Campesinos de Levante. Barcelona P-S. Cp. 624. Leg. 825.

. Informe presentado por Luis García López sobre su gestión a cargo del Secretariado Técnico -Administrativo de F.R.C.L. en la Delegación de Castellón. Castellón de la Plana, 28 enero 1938. Madrid P-S. Cp. 975.

.Informe del viaje a las zonas de Castellón y su provincia realizado desde el día 25 de diciembre de 1937 hasta el 27 del mismo. Barcelona P-S. Cp.811.

.Informe que eleva la sección de estadística a los comités regionales de la C.N.T.-F.I.J.L. y F.A.I. Barcelona P-S.Cp.811.

. Informe sobre la situación política de Alborache. Alborache, 6 julio 1938. Barcelona P-S. Cp.624. Leg.825.

.Informe-memoria que el Consejo de administración de la cooperativa colectivista agrícola (sección colectivistas) presenta a la asamblea como resultado del ejercicio del año 1938. Ador, 31 diciembre 1938. Barcelona P-S Cp. 496. Leg.762.

.Instituto de Reforma Agraria. Delegación de Castellón. Informe. Castellón, 25 enero 1938. Barcelona P-S. Cp.1214.

. Memoria sobre la gestión de la U.G.T. Valencia, 4 Noviembre 1937. Castellón P-S. serie T. Cp.240.

.S.U.O.V. -C.N.T. de Silla. Informe sobre la respuesta a la sublevación militar en la localidad. Barcelona P-S. Cp.811.

8.2.- Informes sobre ataques a colectividades y sindicatos cenetistas.

a) Referencia Barcelona P-S. Cp.1329.

- .Colectividad de Alfafar.
- . Colectividad de Almazora.
- . Colectividad de Beniarjó.
- . S.U.O.V. de Bugarra.
- . Colectividad de Caudete de las Fuentes.
- .Colectividad de Cullera.
- . Colectividad de Fanzara.
- .Colectividad de Fuenterrobles.
- . Colectividad de Llombay.
- . Colectividad de Oliva.

- .Colectividad de Puebla de Vallbona.
- . Colectividad de Real de Montroy.
- .Colectividad de Ribarroja.
- .S.U.O.V. de Simat de Valldigna.
- .Colectividad de Sollana.
- .S.U.O.V. de Torre-Cerdá.
- . Colectividad de Villagordo del Cabriel.
- .Colectividad de Villamarchante.

b) Referencia Barcelona P-S. Cp.830.

- . Colectividad de Catarroja.

c) Referencia Barcelona P-S. Cp.II67.

- . Colectividad de Casas de Utiel.

d) Referencia Barcelona P-S. Cp. 8II.

- . Colectividad de Ademuz.
- . Colectividad de la Jana.
- . Colectividad de Ribarroja.

e) Referencia Barcelona P-S. Cp.624. Leg.825.

- . Colectividad de Albalat dels Sorells.
- . Colectividad de Casas Altas.
- . Colectividad de Rojales.

f) Referencia Alicante P-S. Leg.I6. Exp.II

- . S.U.O.V. de Benimeli.

9.- Reglamentos (Reglamentos, Normas, Bases...)

- . Bases para realizar el ingreso de la Federación Provincial Campesina en las Cooperativas Agrícolas de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra. Valencia, 4 agosto 1938. Barcelona P-S. Cp.I3II.

- . Copia de la escritura de la legalización del C.R.E.S. de Villena. Alicante P-S. leg.nº 70. Exp.nº 3.
- . Copia del Reglamento de la Colectividad Cooperativa Unificada de Trabajadores de la Tierra de Jijona. 19 noviembre 1937. Alicante P-S. Cp. 39. leg.76. Exp.nº 29.
- . Delegación de Hacienda y Trabajo del Frente Popular. Sección Control Obrero. Villafranca del Cid. Bases del Control Obrero de la Fábrica de Andrés Monfort Tena. Vinaroz P-S. Serie T. Cp.4.
- . F.E.T.T.-F.P.C.-F.R.C.L. Delegación Provincial de Reforma Agraria. Normas generales a que deben atenderse los consejos de administración de colectividades y a--parceros individuales. Alicante, 1º octubre 1937. Barcelona P-S. Cp.1329.
- . Normas de Régimen interior para la dirección y fabricación de la industria textil y géneros de punto. Alcoy ,26 mayo 1937.
- . Normas de trabajo que se someten al estudio de todos los trabajadores de la industria. Alcoy, 11 abril 1937. (A.P.)
- . C.N.T. Comisión gestora A.I.T. de crédito y ayuda a la Federación Regional de Campesinos de Levante. Plan económico-agrícola de la Federación Regional de Cam--pesinos de Levante. C.N.T. 30 julio 1937. Castellón -- P-S. Cp.12.
- . Reglamento de la cooperativa colectivista agrícola de Ador. U.G.T. Barcelona P-S. Cp.496. Leg.762.
- . Reglamento de la colectividad productora campesina de Villarreal. Castellón. P-S. Cp.188.
- . Reglamento de "régimen interior de la sección de abas--tos de la colectividad cooperativa confederal de traba--jadores campesinos de Carcagente. Barcelona P-S. Cp.624. leg.825.
- . Reglamento de Régimen interior de la colectividad coo--perativa confederal de trabajadores campesinos de Chella Barcelona P-S. Cp.1167.



~~D. 977713~~
~~L. 977726~~

b13755444
i 23714906
CB 0002315224

R. III. 849

~~T. 2 / 76~~

APENDICE DOCUMENTAL



Apéndice nº I .-- LOCALIZACION E IDENTIFICACION DE LAS
COLECTIVIDADES VALENCIANAS

. Relación de las colectividades valencianas localizadas

Provincia de Alicante

<u>colectividades</u> <u>U.G.T.</u>	<u>colectividades</u> <u>C.N.T.</u>	<u>colectividades</u> <u>U.G.T.- C.N.T.</u>
Javea	Albátera	Jijona
Muchamiel	Alcoy	
	Alicante	
	Almoradí	
	Altea	
	Aspe	
	Bartolomé del	
	Segura	
	Benichembla	
	Benimantell	
	Benimeli	
	Benisa	
	Calpe	
	Callosa	
	d'Ensarriá	
	Cancarix	
	Casicas de la	
	F.A.I.	
	Castalla	
	Castell de	
	Castells	
	Catral	
	Cox	
	El Císcar	
	Daya Vieja	
	Denia	
	Dolores	
	Elche	
	Elda	
	Finestrat	
	Gata de	
	Gorgos	
	Hondó de las	
	Nieves	
	Jalón	



Jávea .
Muria .
Monovar
Las Norias
La Nucia
Ondara
Orihuela
Los Palacios
Pedreguer
Pego
Petrel
Pilar de la
Horadada

Puebla de Roca
mora

Relleu
Rojales
San Vicente del
Raspeig

Sax
Teulada
Torrevieja
Vall de Laguart
Vergel
Villajoyosa
Villena

Provincia de Castellón

colectividades U.G.T.	colectividades C.N.T.	colectividades U.G.T.- C.N.T.
Benicasim	Adzaneta Añin Albocacer Alcora Aldea Erragudo Almazora Almedijar Alquerías del Niño Perdido Altura Arañuel Argelita Artana Azucar Barracas Barrio de los Cantos Bechí Benafar Benasal Benicarló Borriol Burriana Calig Calpes de Arenoso Campos de Arenoso Canet lo Roig Castelnovo Castellón Castillo de Villamalefa Caudiel Cervera del Maestre Cirat Cinctorres	Alcalá de Chivert Cortes de Arenoso Villareal

Cuevas de
Vinromá

Chiva de
Morella

Chodos
El Toro
Eslida
Fanzara
Fuente Hermosa
Gaibiel
Gátova
Geldo
Los Ivarsos
La Jana
Jérica
Ludiente
Mateo de las
Fuentes

Moncofar
Montanejos
Morella
Moro
Navajas
Nules
Onda
Peñíscola
Pina de
Montalgrao

Portell de
Morella

Puebla de
Arenoso

Puebla Tornesa
Rosell
Salsadella
San Jorge
Segorbe
Serratella
Soneja
Teresa
Tirig
Torreblanca
Torre Embesora

Traiguera
Vall d'Alba
Vall de
Almonacid

Vall de Uxó
Villafamés
Villafranca del
Cid

Villahermosa del
Río

Villanueva de Alcolea
Vistabella
Viver
Las Zarzas

Provincia de Valencia

colectividades U.G.T.	colectividades C.N.T.	colectiviades U.G.T.- C.N.T.
Ador	Agullent	Ademuz
Alcacer	Alacuás	Alcántara del
Albal	Albal	Jucar
Alcira	Albalat dels	Alcudia de
Burjasot	Sorells	Carlet
Carcagente	Albalat dels	Aldaya
Cullera	Taronchers	Alginet
Chera	Alborache	Bétera
Fuente la	Albuixech	Catadau
Higuera	Alcacer	Cheste
Fontanares	Alcira	Godella
Jaraco	Alcudia de	Llaurí
Liria	Crespins	Paiporta
Oliva	Alfafar	Picaña
Riola	Alfara del	Potries
Tabernes de	Patriarca	Sinarcas
Valldigna	Algemesi	Tabernes de
Utiel	Almusafes	Valldigna
Venta del	Alquerías de las	Villagordo del
Moro	Milicias	Cabriel
Vallada	Ayelo de	
	Malferit	
	Benaguacil	
	Benetuser	
	Beniarjó	
	Benicalap	
	Benifairó de	
	Vallfigna	
	Benifayó	
	Beniganim	
	Benimamet	
	Benimodo	
	Beniopa	
	Benirredrá	
	Bolbaita	
	Bonrepós	
	Bugerra	
	Buñol	

Burjasot
Campanar
Camporrobles
Canals
Canet de
Berenguer

Carcagente
Carlet
Casas Altas
Casas de Eufemia
Casas del Río
Casas de Utiel
Casinos
Castellfabib
Castelar
Catarroja
Caudete de las
Fuentes

La Cruz Cubierta
Cuart de Poblet
Cullera
Cuevas de Utiel
Chella
Chera
Chirivella
Chiva
Chulilla
Estivella
La Fonteta
Foyos
Fuente la
Higuera

Fuenterrobles
Gandia
Gestalgar
Jaraguas
Játiva
Jeresa
Liria
Loriguilla
Llanera de
Rancos

Llombay
Macastre

Manises
Masamagrell
Masanasa
Marines
Meliana
Millares
Moncada
Monserrat
Montroy
Náquera
Navarrés
Oliva
Onteniente
Palma de Gandía
Palmesa
Paterna
Pedralba
Perelló
Picasent
Poliñá del
Júcar

Puebla de
Farnals

Puebla de
Vallbona

Puerto de
Sagunto

El Puig
Puzol
Rafelbuñol
Real de Montroy
Requena
Ribarroja
Rocafort
Ròtova
Sagunto
Sedaví
Sellent de
Játiva

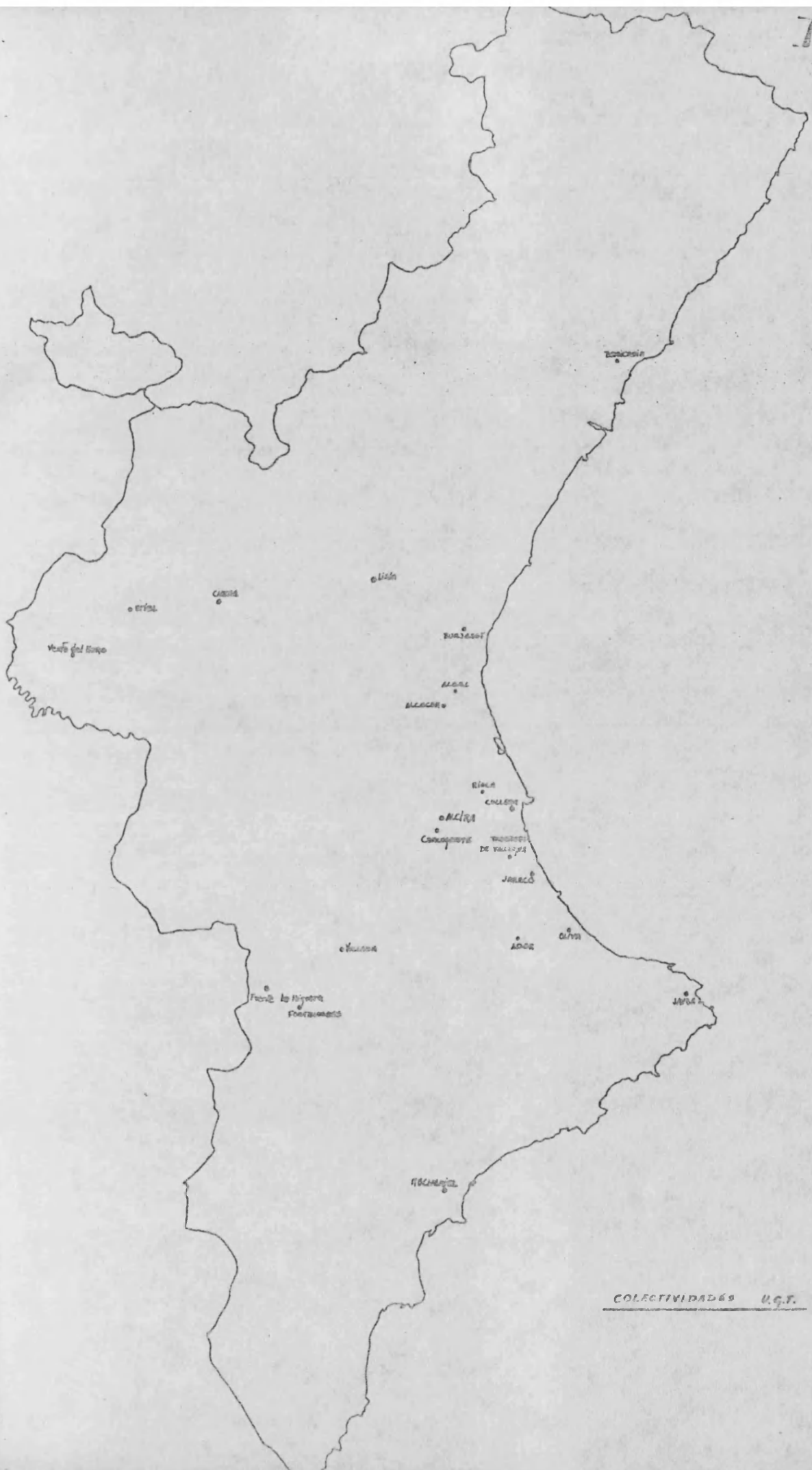
Serra
Sesga
Sieteaguas
Silla
Sollana

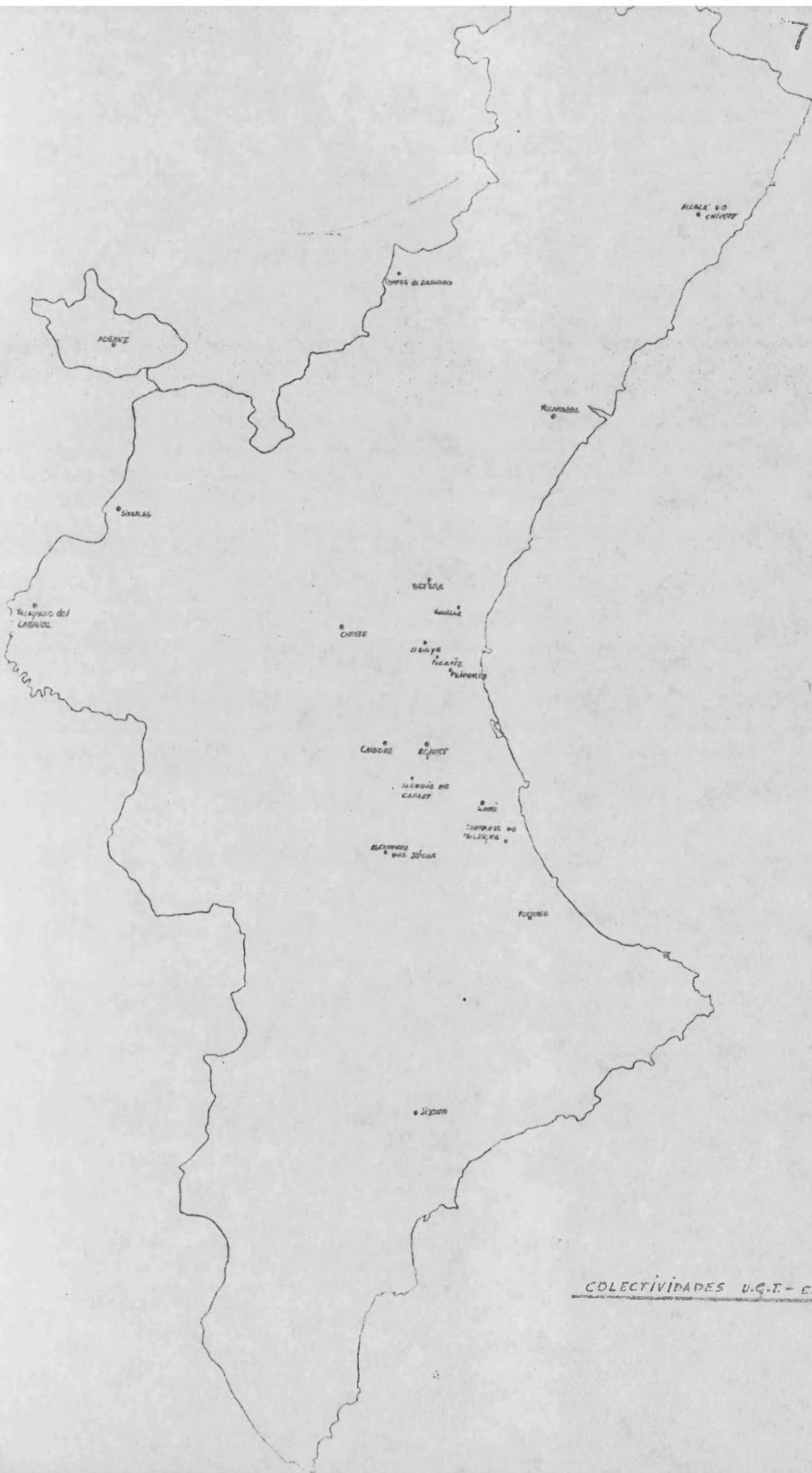
Sueca
Tabernes Blanques
Tabernes de
Valldigna

Torrealta
Torrecerdá
Torrella
La Torre
Torrente
Tuéjar
Turís
Utiel
Valencia
Vega Baja
Vega Libre
Venta del Moro
Villanueva de
Castellón

Villar de la
Libertad

Villamarchante





APENDICE Nº 2.- LA FORMACION DE LAS COLECTIVIDADES

En la formación de las colectividades valencianas, -- como en todas las de la España republicana, hay que tener -- en cuenta un acontecimiento previo incuestionable: la res -- puesta victoriosa de las sindicales y las fuerzas de seguri -- dad leales a la República sobre la sublevación militar. Fue en efecto, esta contundente respuesta la que convirtió un -- golpe militar en una guerra civil, que como secuela inmedia -- ta provocó el quebranto de las instituciones del Estado Re -- publicano y su sustitución espontánea por el poder revolu -- cionario de los Comités regionales, provinciales y, sobre -- todo, locales.

Esta excepcional situación de guerra civil, atomiza -- ción del poder y protagonismo político de las sindicales -- permitió, en medio del caos mas absoluto, a los sindicatos -- locales incautarse las tierras y bienes abandonados o perte -- necientes a supuestos fascistas y, siguiendo las vagas di -- rectrices de las sindicales valencianas, comenzar a formar -- lentamente colectividades agrícolas, para reanudar la pro -- ducción y materializar la revolución social.

Los textos que siguen pretenden ilustrar todo este -- complejo proceso deteniéndose primeramente en la especial -- respuesta a la sublevación militar de Valencia capital y -- algunas otras localidades valencianas, precisando, después, el carácter bastante nefasto que tuvo la atomización políti -- ca de los Comités locales, insistiendo sobre los motivos y la forma de realizar las incautaciones por los sindicatos -- locales y finalizando con los primeros dictámenes oficiales de la FETT-UGT y FRCL-CNT sobre la política a seguir en el -- campo valenciano respecto a la socialización y colectiviza -- ción de la tierra.

A) RESPUESTA A LA SUBLEVACION MILITAR

TEXTO Nº 1: "19 de Julio levantino" por Juan López

(Fragua Social. 18 Julio 1937 p. 13)

"GOBERNADORES FRIVOLOS Y COBARDES

Siempre hemos dicho que el 18 de Julio es hijo de un compuesto de claudicaciones y de imprevisiones. Algunas de -- éstas, encarnadas en la persona de gobernadores frívolos y --

clase trabajadora no estaba dispuesta a tolerar ningún acto de represión que hicieran las fuerzas de Orden público controladas por el Gobierno civil. El Gobernador contestó a este aviso exhortándonos a la serenidad "para que la fuerza pública no tuviera que enfrentarse con ninguna clase de desmán". Vivía aún bajo la influencia de una política de salón y no se había dado cuenta de la magnitud de los sucesos que se estaban desarrollando en España. El día 19 de Julio transcurrió en Valencia sin más novedad destacable que la declaración de la huelga general revolucionaria que se produjo con el mayor entusiasmo y unanimidad.

SE CONSTITUYE EL COMITE REVOLUCIONARIO

Los mandos de la guarnición de Valencia encerrados en sus cuarteles desde los primeros momentos, discutían si habían o no de sumarse al movimiento faccioso, pero actuando de acuerdo con los fascistas de Valencia, que aún andaban sueltos por la calle y no habían sido reducidos a la impotencia. Los partidos del Frente Popular, convencidos de la debilidad y de la incapacidad que concurrían en la persona del gobernador, habían decidido sustituir la autoridad de éste por un Comité Revolucionario, nombrado al efecto. En la mañana del día 20 este Comité se constituyó en uno de los despachos del Gobierno civil.

El Comité de huelga nombrado por la Federación Local de Sindicatos de la C.N.T., y compuesto, entre otros, por los camaradas Domingo Torres, Juan Acha, José Pross, Juan Candel, Artiañez, y Juan López, se hallaba reunido en el domicilio de la Federación Local cuando corrió por Valencia la noticia de que la guarnición militar se había sublevado y empezaba a salir de los cuarteles. Esta noticia, que respondía a una hazaña combinada de los fascistas que actuaban en la calle y los militares complicados, hizo que el Comité de huelga tomara inmediatamente la determinación de presentarse en el Gobierno civil para terminar de una vez la vacilación de la autoridad gubernativa. Al mismo tiempo, dió la orden a todos los elementos movilizados por la C.N.T. para que tomaran posición de bloqueo en los alrededores de los cuarteles.

Representaron a la C.N.T. en esta comisión del Comité de huelga los compañeros Candel, Artiañez, Domingo Torres, José Pross y Juan López. En aquella dependencia reinaban un verdadero confucianismo. Y en medio de semejante confucionismo se agitaba un hombre leal a la República: el Capitán Uribarry. Allí había militantes de todas las organizaciones an

fascistas que acudían con un solo objetivo: pedir armas y ponerse a disposición de quienes estuvieran dispuestos a plantar cara a los militares sublevados.

El Comité Revolucionario del Frente Popular, que se había constituido para recabar la dirección de la lucha que no había sido capaz de preparar el gobernador, se hallaba reunido. Al comunicarle nuestra presencia nos requirieron para tomar parte en sus deliberaciones. Dándonos cuenta los representantes de la C.N.T. de que allí se estaba viviendo bajo los efectos de una peligrosa vacilación, decidimos cambiar impresiones aparte, antes de decidir nuestra intervención en el Comité Ejecutivo del Frente Popular. Tras de nuestro cambio de impresiones se decidió plantearle a dicho Comité, como base para nuestra incorporación al mismo y debidamente condicionada, la necesidad de que se adoptaran inmediatamente las siguientes medidas:

"Primera. Disponer que fueran tomadas con fuerzas de Asalto y el doble de individuos en cada grupo, de militantes adectos a las organizaciones antifascistas, los centros de Teléfonos, Correos, Telégrafos y la emisora de Unión Radio.

"Segundo. Movilizar al pueblo de Valencia para acordar los cuarteles de la guarnición, tomando estratégicamente todas las posiciones para un bloqueo a los mismos.

"Tercero. Una vez tomadas estas dos medidas, comunicar a los mandos militares la decisión de las autoridades antifascistas de que se entregaran las armas al pueblo para que éste fuese el salvaguarda de la situación.

"Cuarto. En caso de negarse a entregar las armas al pueblo, proceder inmediatamente al asalto de los cuarteles.

"Quinto. La representación de la C.N.T. aceptaba, bajo estas condiciones, su participación en el seno del Comité Ejecutivo del Frente Popular con carácter de asesoramiento, interín no se realizarán en su totalidad las medidas propuestas por nosotros. Nuestra actuación, empero, des de aquel momento se produjo con un carácter ejecutivo."

Nuestras proposiciones fueron aceptadas.

EL PUEBLO NO ABANDONA SU ACTITUD VIGILANTE

El capitán Sierra, hombre leal a la República, informó al Comité de un suceso producido aquella mañana y que era motivo de una exacerbación del espíritu popular. De diez a once de la mañana un coche desconocido pasó frente a Capitanía, haciendo sus ocupantes una descarga en la puerta del cuartel. Los centinelas repelieron la agresión, pero el coche logró huir. Hubo dos o tres soldados heridos. Los militares facciosos aprovecharon este incidente para arrastrar a sus compañeros de armas, creando una situación difi-

cobardes que, los antecedentes de su gestión en el primer bienio republicano, los había calificado como hombres incapaces de realizar una política de firmeza y de comprensión del proceso revolucionario que vivía España.

La sublevación militar fascista tiene una trama anterior al 18 de Julio que no debía ser desconocida de ninguna autoridad en funciones, que representase el espíritu popular, inflamado revolucionariamente a partir de la epopeya astur de Octubre de 1934. En Valencia teníamos un gobernador que encarnaba la incapacidad y la política frívola. Tanta era su incapacidad que, pocos días antes del estallido militar fascista, con motivo de la muerte de Calvo Sotelo, y ante rumores alarmantes que denotaban la movilización de los sublevados, afirmaba que por parte de las autoridades de Valencia y su guarnición no existía la menor duda de la fidelidad de estas fuerzas al régimen. Claro que semejante afirmación la hizo a los representantes de la C.N.T. que en comisión se habían personado en el Gobierno civil para reclamar la entrega de armas al pueblo con el fin de que éste viviera prevenido y armado para sofocar cualquier intentona de los militares fascistas. Negó armas so pretexto de que no las tenía, y afirmó que la guarnición de Valencia estaba al lado del Gobierno del Frente Popular: era toda su capacidad de autoridad enterada y prevenida.

LA C.N.T. DECLARA LA HUELGA GENERAL

Las primeras noticias de la sublevación corrieron por Valencia el 18 de Julio, durante la mañana, en forma de rumores vagos. Estos rumores adquirieron volumen a medida que avanzaba el día hasta confirmarse en las primeras horas de la noche. Toda la noche del 18 de Julio pasó Valencia oyendo las noticias contradictorias que se daban a través de las emisoras de Unión Radio, controladas por el Gobierno, y las emisoras facciosas. Todo Levante se puso en pié bajo la iniciativa de la C.N.T., de la U.G.T. y de los partidos del Frente Popular. En la tarde del 19, domingo, la Federación Local de Sindicatos Unicos de Valencia decretaba la huelga general revolucionaria, que dió comienzo a las doce en punto de la noche del día 19. Se nombró un Comité de huelga con la misión de dirigir el movimiento y de ponerse de acuerdo con la central sindical hermana, U.G.T., para la acción conjunta. En las primeras horas de la noche del domingo se produjo un ligero tiroteo con motivo de haber asaltado el convento de los Dominicos por un grupo de trabajadores del Sindicato del Ramo de la Construcción. Esa noticia se puso en conocimiento del gobernador por un miembro del Comité de huelga de la C.N.T. para hacerle saber que la

cil. Por otra parte, el pueblo tenía la sensación de que -- era hostilizado desde los cuarteles. Nos propuso realizar -- una gestión ante el general Monje, para lograr que éste hi- -- ciera pública declaración de adhesión a la causa popular. -- Se aceptó este criterio.

El general Monje dió muestras de adhesión a la causa republicana. Pero pretendía que se diera la orden para que cesara la huelga general. Se le hizo ver que aquel movimien- to era un acto de fidelidad a la República y de vigilancia- para impedir cualquier intentona fascista. El general Monje redactó una nota de adhesión al Gobierno, que fue repetida- muchas veces por Unión Radio Valencia. Pero el 20 de Julio- terminó bajo la impresión de que la guarnición militar dis- cutía si se sumaba o no a los militares sublevados. El pue- blo de Valencia vivía armas al hombro --sin armas-- dispuesto a estrangular la primera manifestación de rebeldía que sur- giese de los cuarteles.

INTENTOS PARA FRENAR LA ACCION DE LOS TRABAJADORES

Desde los primeros momentos, al ser incorporada la -- C.N.T. al Comité Ejecutivo del Frente Popular, se tomó el -- acuerdo de denominar aquel órgano revolucionario Comité -- Ejecutivo Popular. Con esta denominación, se soslayaba y -- solucionaba el aspecto de problema político que planteaba -- la incorporación de la C.N.T. Y, en realidad, con esta deno- minación se definía perfectamente la superación de que era- objeto el Frente Popular por el hecho revolucionario. El -- Frente Popular devenía en un auténtico Frente Antifascista.

En el Gobierno civil se cobijaban algunos sectores -- que querían dirigir y actuaban de verdaderos bomberos. En -- una dependencia se reunía el Comité Ejecutivo, el verdadero poder de la provincia de Valencia. Pero en otras dependen- cias, alternando con el gobernador, que ya no era nada y -- continuaba aparentando que era una autoridad, se reunían -- diputados del Frente Popular, el alcalde y otras personali- dades políticas. De cuando en cuando se permitían hacer su- gerencias al Comité, para que contuviera los desmanes de la masa.

Y es que el martes, día 21, Valencia se encendía co- mo una llama: ardían las iglesias. La primera manifestación popular contra el fascismo, del pueblo que aún no conocía -- con exactitud la verdadera situación de los cuarteles, se -- dirigió contra el poder religioso. "Vox populi-vox dei".

El Comité había tomado muchos acuerdos. Todos ellos- encaminados a poner en juego la fuerza de acción de las -- masas. Pero se chocaba con dos obstáculos: falta de armas y

conjura para que no se dieran las armas al pueblo. Hay momentos que pensando en aquellos días tenemos la evidencia de que estuvimos viviendo durante quince días de verdadero milagro. Y hasta lo trágico adquiría formas de sainete. Tal como el hecho que vamos a referir.

En la mañana del lunes, el Comité había tomado los acuerdos con el fin de proveer de armas a los hombres de confianza de los partidos antifascistas. Uno de éstos consistía en una orden dada al gobernador. Llamado éste a presencia del Comité, se le dijo:

- Señor gobernador: El Comité tiene conocimiento de que en la Comandancia de la Guardia Civil hay gran cantidad de armas, procedentes de una orden del Gobierno de hace días para desarmar a los facciosos. Comuníqueme usted inmediatamente al comandante jefe de dicho cuerpo que le haga al momento entrega de esas armas.

El gobernador, con porte muy elegante, respondió:

- Sí, sí, perfectamente. Ahora mismo voy a dar la orden.

Pasó la mañana, la tarde, la noche del lunes, y la mañana del martes. La orden estaba en camino. Las armas no llegaban. El Comité se diluía en la impaciencia. Pero! Por fin!.

EN LUGAR DE ARMAS: LA PLATAFORMA DE UN CAÑÓN ANTIAEREO

Se anunció la llegada de un camión con una enorme caja. "Contenía armas". No se sabía si eran largas o cortas pero eran armas.

En las dependencias del Gobierno civil se movilizó hasta el último portero. Había que recibir las armas, asegurar su perfecto reparto, clasificarlas y entregarlas con orden. Todo el mundo se movía con agilidad, llevando la sonrisa en los labios. !Por fin teníamos algunas armas! Las mecanógrafas, a punto para ir, haciendo la lista de recepción y entrega; los milicianos preparados, formando una cadena desde la puerta del Gobierno civil hasta la puerta del salón donde se reunía la Comité y adonde tenían que dejar las armas. El camión, acordonado por guardias de Asalto para impedir que la inmensa multitud de antifascistas de todas las organizaciones que había acudido allí para recibir un arma, se las tomara. Ansiedad. Expectación. La enorme caja estaba tan bien cerrada, que era difícil abrirla. Poco a poco fueron saltando las astillas, bajo el golpe nervioso y fuerte de los que la abrían. Pero bajo las maderas aún quedaba otra envoltura metálica. Fue perforada a golpes

y, ¡desilusión!. Los primeros que vieron lo que contenía la enorme caja, descubrieron la plataforma de un cañón anteareo.

¿Fue aquello una tomadura de pelo? Desde luego, no se pasó a nada por las armas...

EL GOBIERNO PRETENDE DISLOVER EL COMITE EJECUTIVO

La Junta Delegada del Gobierno, compuesta por Martínez Barrio, Ruiz Funes, Echevarría y Carlos Esplá, había llegado a Valencia. El gobernador nos llamó para celebrar una reunión conjunta, entre dicha delegación y el Comité Ejecutivo. Este hizo exposición de la situación. Esplá dejó entrever la idea de que convenía levantar la huelga general pero no la expuso con claridad sino en la segunda reunión, celebrada a las cuatro de la madrugada. La C.N.T. no desestimó la idea, pero hizo patente que el movimiento no podía levantarse hasta que el pueblo no viera despejada la situación de los cuarteles. El delegado del Gobierno, Carlos Esplá aseguraba que la guarnición permanecía leal a la República. Pero lo cierto es que los cuarteles permanecían cerrados, y dentro de ellos seguía el forcejeo entre los que querían y los que no querían echarse a la calle.

La Junta Delegada dialogó con los militares. Su gestión dió un resultado. ¿Cual? ¿Bueno? ¿Malo? En su día lo discutiremos.

Las gestiones llevadas a cabo por Esplá, dieron un resultado. La noche del jueves el Comité Ejecutivo se reunía a iniciativa de Esplá. Este expuso que había decidido proceder a la disolución del Comité Ejecutivo. Ello, agregó, no significaba que se desestimara la colaboración de todos los sectores que lo componían. En lo sucesivo, cada partido y organización designaría un representante para estar en contacto con él, que desde ese momento se hacía cargo del Gobierno civil.

Esta resolución fue uno de los primeros desatinos que se cometieron, hijo de la incomprensión de la realidad que se había desbordado torrencialmente. Se daba un golletezo al órgano que había nacido de la voluntad de las organizaciones antifascistas, que era tanto como preñar de desilusiones a quienes desde los primeros momentos, arrojando todos los peligros, estaban en la brecha. Claro que, como se trataba de un desatino, forzosamente tenía que abortar. Después de comunicada esta resolución, la C.N.T. ya no tenía que hacer allí. A excepción del Partido Comunista y de Izquierda Republicana, todos coincidieron en que no era posible que las cosas quedasen de aquella forma. La C.N.T. hizo saber que aquel acuerdo debía acusarse como una medida sospechosa y peligrosa, contra la cual era obligado ponerse

en guardia.

LAS RELACIONES ENTRE LA C.N.T. Y LA U.G.T.

Valencia era teatro de un verdadero desbordamiento de la masa popular. Seguía en pie la huelga general revolucionaria. Comenzaba a sentirse los efectos de la huelga y del formidable desorden producido por las manifestaciones espontáneas y de acción de todo orden de la masa. El problema del abastecimiento se presentaba con cierto carácter de amenaza. La enorme población de parados, las familias de los huelgistas y estos mismos, constituían una masa permanentemente sublevada que pedía víveres. Si por parte de las Organizaciones sindicales era imposible controlar de una manera absoluta y perfecta aquel movimiento popular, en cuanto a las posibilidades de que este control lo ejercieran las autoridades de la Junta Delegada había de ser cosa de ilusión, pues ésta no tenía absolutamente ningún control. La primera reunión conjunta del Comité de huelga C.N.T.-U.G.T. se celebró a mitad de semana. En esta primera reunión se trató a fondo el problema que se había creado en Valencia, su provincia y en toda la región de Levante, y se tomaron importantes acuerdos con el fin de dar un encauzamiento constructivo a la expansión de las masas.

Se tomó el acuerdo de hacer los trabajos preparatorios para el levantamiento de la huelga de una manera gradual. Se acordó la publicación de un diario de unificación cuyo título había de ser "U.G.T.-C.N.T.". Se hizo un plan para organizar el problema del abastecimiento a base de que las dos organizaciones sindicales se hicieran cargo incautándose de todas las existencias de víveres, con el fin de establecer el más riguroso control en evitación de despilfarros y de ovulaciones que pudieran llegar a crear una situación difícil. El plan de normalización de la vida de la ciudad y del trabajo había de realizarse inmediatamente levantado la huelga de aquellos gremios pertenecientes al ramo de la alimentación y a los demás ramos de producción que no afectaran para nada a los servicios públicos, o a los servicios que pudieran determinar un entorpecimiento para el control absoluto de la calle, que la organización estimaba debía mantenerse mientras subsistiera la más leve amenaza de sublevación de los militares. El Comité de huelga vio desde aquel momento el carácter del movimiento producido por los militares y fijó su criterio para hacer frente al mismo con esta fórmula: Desarrollar hasta el máximo las potencias económicas de la producción y unificar de una manera positiva todas las actividades económicas a fin de poder contar con las reservas necesarias para el abastecimiento de los frentes y de la población civil.

INCAPACIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS OFICIALES

Los acuerdos del comité de hulega fueron expuestos al Comité Ejecutivo, que, con los mismos elementos que lo componían, continuaba de hecho funcionando a espaldas del propio representante de la Junta Delegada del Gobierno, señor Esplá. Dicho Comité estimó acertadísimo el plan del comité de huelga unificado, y lo aprobó. Pero a la hora de darle un carácter legal, sobre la base de que fuera reconocido por el delegado del Gobierno, no hubo manera de que se aceptara.

Aquel, metido en el cascarón de su autoritativismo escolástico, le parecían descabelladas todas las ideas constructivas expuestas por la organización sindical para un encauzamiento de lo que estaba desbordándose cada vez más en la calle. El problema del abastecimiento se le ocurrió resolverlo entregando una cantidad de productos a las organizaciones para que éstas los repartieran a los grupos de defensa, milicianos, parados, etcétera, etc. y del resto de las existencias se incautaría el Gobierno, entregándolas al Ayuntamiento para que éste respondiera del abastecimiento de la población. Y efectivamente, se hizo lo último, que fue encomendar al alcalde de Valencia la organización del abastecimiento, y éste continuó tan desordenado como en los primeros días. La burocracia municipal quedó automáticamente asfixiada por la masa que se volcó sobre ella al esparcirse la noticia de que en el Ayuntamiento se daban vales para comer. Aquello fue la organización del descontrol.

Mientras en Valencia aumentaba la preocupación sobre la sospechosa actitud de los militares, en los pueblos de la región la clase obrera y los elementos antifascistas se habían puesto en pie, montando espontáneamente la guardia y vigilancia de caminos y carreteras. Escopetas de caza y pistolas oxidadas constituyeron las armas con las cuales desde los pueblos se estaba dispuesto, en todo momento, a venir a Valencia para luchar contra los fascistas.

La presencia en el puerto del primer buque de guerra leal fue otro de los factores que contribuyeron a contener en los cuarteles la sublevación. Los obreros del Grao, que desde los primeros instantes se adueñaron de todo, estableciendo un control absoluto sobre el tráfico del muelle, fraternizaron con los marinos, poniéndose en contacto permanente con ellos. La marinería estaba dispuesta a entrar en combate al menor conato de sublevación de los militares de la guarnición de Valencia.

De Barcelona comenzaron a llegar los primeros fusi -

les y pistolas. Muy pocos, desde luego. Pero a la vista de aquellas pocas armas, el entusiasmo popular se crecía. El sábado 25 apareció el órgano del Comité Unificado de Huelga "U.G.T.-C.N.T."

SIGUE LA INCERTIDUMBRE POR LA ACTITUD DE LA GUARNICION

Pero terminaba la semana y los cuarteles permanecían cerrados. La sublevación, sorda, constituía ya un verdadero peligro. El Comité Ejecutivo, que ya funcionaba con perfecta unanimidad, independiente de la autoridad del señor Esplá y de la Junta Delegada, no estaba conforme con la situación que se creaba en Valencia. Tenía noticias de las gestiones que se hacían en los cuarteles. De los diálogos entre los sublevados y la Junta Delegada del Gobierno, Pero el pueblo exigía que las fuerzas militares se declararan de una vez a favor del régimen y salieran a luchar contra los sublevados. Los días eran siglos.

El Comité Ejecutivo visitó a los comandantes de los dos buques de guerra, anclados en el puerto de Valencia para informarles de la situación y de su propósito de terminar con la actitud de rebeldía de la guarnición de Valencia Y al mismo tiempo comunicarles que esta determinación iba a ser comunicada a Martínez Barrio, planteándole el dilema de que, o se terminaba en un plazo breve con aquella situación o el Comité Ejecutivo asumía bajo su responsabilidad el mando y requería a la Junta Delegada para que se ausentase de Valencia. Se celebró esta visita, Y en la habida con Martínez Barrio, éste nos pidió un margen de confianza en sus gestiones a fin de llevarlas a último término, y si, contrariamente a lo que él suponía, éstas fracasaban y los partidos del Frente Popular le retiraban su confianza, él cogería el portante y se marcharía a Madrid.

UNA EXPEDICION DESGRACIADA Y LOS ACONTECIMIENTOS EN LA REGION

Las relaciones del Comité Ejecutivo con la Junta Delegada del Gobierno se mantenían con mucha tirantez. Significaban dos autoridades y dos orientaciones contradictorias. Algún día, cuando la historia pueda dar su fallo, se comprobará de parte de quién estaba la razón. Sin quererle regatear el aplauso a todo lo que fuera acierto, no olvidamos nunca la expedición organizada para ir sobre Teruel y que costó la vida de 200 milicianos, que fueron ejecutados por la Guardia Civil que integraba aquella columna, cuya composición no ofrecía las garantías que fueron aconsejadas por el Comité Ejecutivo. El acuerdo del Comité Ejecutivo acerca

de la columna que fue sobre Teruel compuesta de Guardia Civil y de milicianos, era de que dicha columna había de ser integrada por tres cuartas partes de milicianos y por una cuarta parte de Guardia Civil. En cambio, se hizo completamente al revés. La integraron una cuarta parte de milicianos y tres cuartas partes de Guardia Civil. El resultado fue que, antes de llegar a Teruel, la Guardia Civil asesinó a los milicianos y se pasaron con armas y bagajes al enemigo. Constituyendo aquel número de la Guardia Civil la base militar de Teruel en los primeros momentos.

En los primeros días de la segunda semana del movimiento en Valencia se fue aclarando la situación. La guarnición de Játiva, de Alcoy y de Alicante se puso de nuestro lado. El sargento Fabra, del regimiento de Ingenieros de Paterna, al frente de los soldados de dicho regimiento, se enfrentó contra los mandos, reduciéndolos y poniéndose todo el regimiento al lado del Gobierno. Pero la guarnición de Valencia seguía encerrada en sus cuarteles. También en la capital levantina al lado de las autoridades de la Junta Delegada del Gobierno se había visto al dimitido director general de Seguridad.

AL FIN, LA UNICA SALIDA: EL ASALTO A LOS CUARTELES

El Comité de huelga unificado había acordado el reintegro al trabajo, a excepción de los servicios de tranvías y taxis. Pero los trabajadores se resistieron a entrar al trabajo mientras no se despejara la situación de los cuarteles; aquella tarde, lunes, se hizo correr el rumor de que se había sublevado el regimiento de caballería sito en la Alameda. El rumor tuvo visos de realidad frente al Gobierno civil, donde se oyeron disparos, se vió correr al público y las fuerzas que montaban la guardia en el Gobierno civil tomaron toda clase de precauciones. El Comité Ejecutivo, en vista de aquella situación a todas luces insostenible y ante la amenaza de un golpe de audacia de los militares sublevados, acordó nombrar un Comité reducido con atribuciones para hacer frente a la situación. Dicho Comité fue integrado por López, Tejón y Benedito. Inmediatamente se instaló en el Ayuntamiento, tomando medidas de acuerdo con las organizaciones, para dirigir la lucha contra la posible exteriorización del movimiento faccioso en Valencia...

Pero no sucedió nada.

Oficiosamente se hizo un viaje a Madrid para exponer al Gobierno la conveniencia de que diera órdenes inmediatas a las autoridades militares de Valencia para que entregasen las armas depositadas en el Parque, y que eran necesarias para luchar contra los facciosos. También se expuso en esta

visita la tirantez de relaciones que había con la Junta --
 Delegada del Gobierno, lo contraproducente de la actuación--
 de ésta y la necesidad de que se ordenara su salida de --
 Valencia para dejar en manos del Comité Ejecutivo, que re--
 presentaba a todas las organizaciones, la dirección de la --
 lucha. En esta visita oficiosa se dió conformidad a nuestro
 deseo. Creo que se dieron las órdenes de entrega de armas,--
 aunque éstas no fueron entregadas. Pero, como el pueblo --
 valenciano no podía tolerar ni un momento más aquella suble--
 vación sorda en la noche del sábado decidió asaltar los --
 cuarteles para apoderarse de las armas y reducir los mandos
 facciosos.

EL COMITE EJECUTIVO, AUTORIDAD INDISCUTIBLE

La historia de la conducta de los militares de la --
 guarnición de Valencia se escribirá en su día. Pero no deja
 remos de decir hoy que al frente de todos los militares lea
 les nosotros colocamos las figuras del capitán Uribarry, --
 Sierra, Miralles, el sargento Fabra, el coronel Arín y al --
 organizador del frente de Teruel: José Bendito.

Después de asaltar los cuarteles, a los quince días--
 de producirse el movimiento, Valencia y la región pudo res--
 pirar y dedicarse a organizar la ayuda a los demás camara--
 das que luchaban en los frentes. Se dimitió definitivamente
 al gobernador, Solsona. La Junta Delegada, siendo ya incom--
 patible con el Comité ejecutivo, trasladó sus poderes al --
 Comité, constituyéndose éste como autoridad máxima de la --
 provincia bajo la presidencia del coronel Arín, nombrado --
 gobernador de Valencia. El Comité Ejecutivo Popular quedó--
 integrado por un representante de cada partido y por dos de
 cada central sindical. Bajo la dirección de aquel Comité co--
 menzó a organizarse la vida en Valencia y las columnas de --
 milicianos para el Frente de Teruel.

Quedaban atrás quince días de confusioñismo, de vaci--
 laciones, de desesperación, de forcejeos por ir o no al --
 asalto de los cuarteles. Quince días de lucha donde se --
 daban la mano el heroísmo y la temerosidad con la claudica--
 ción y el contubernio. Quince días de lucha entre la vieja--
 España y el conformismo que había de morir, y la nueva --
 España revolucionaria que nacía, teniendo en Valencia una --
 de sus más poderosas fuerzas.

Lo que ocurrió después merece mención aparte, y la --
 haremos en momento oportuno."

TEXTO Nº 2: "En este homenaje a la revolución de Julio. Aportación de Alcoy a aquellas jornadas" por Mínimo. (Fragua Social. 18 Julio 1937 p. 24)

"Alcoy, la ciudad más industrial de Alicante y una de las de antecedentes liberales más perfilados de la región levantina, estaba alertada sobre los manejos militaristas de los hombres de la facción con anterioridad al 19 de Julio. Desde el órgano confederal que a la sazón por entonces veía la luz en aquel importante centro obrero se venía cuestionando al Gobierno acerca de las cosas anormales que como un desafío en crescendo venían produciéndose en España.

La C.N.T. tenía un puñado de simpatizantes en el cuartel de infantería de guarnición allí, entre ellos algunas clases. Los republicanos contaban con dos oficiales y algunas clases también. Por todo esto se estaba sobre aviso de entrevistas realizadas ya en Valencia o Alicante y de ausencias sospechosas en torno de los elementos dudosos de la guarnición.

A partir de los primeros chispazos surgidos en Marruecos, los soldados fueron acuartelados, pero ciertos enlaces seguían funcionando. Había la certeza de que algunos elementos aparecían comprometidos en la sublevación por desplanes imprudentes de algún oficial, con motivo del conato de Vicálvaro, algunos meses antes de la provocación de Canarias, durante una manifestación obrera el 1º de Mayo y más recientemente cuando el intento de asalto a Unión Radio Valencia por los falangistas. El Alcoy revolucionario tenía una sospecha fundada de la posible participación de los mandos de aquel cuartel en el alzamiento que se preparaba.

El 19 de Julio el pueblo de Alcoy estaba en la calle con escasos elementos pero dispuesto a vender caras sus libertades. Se tomó la calle y se requirió al Ayuntamiento para que facilitase armas, lo que más tarde hizo, aunque en número insignificante y viejas, pero ¡si de todos los Ayuntamientos y Gobiernos civiles de España pudieran decirse lo mismo!. La noche del día que hemos dado en simbolizar como el en que se inicia una nueva era de significación para España, Alcoy veió por medio de sus trabajadores más conscientemente, ocupando las proximidades del cuartel, oyendo con emoción las noticias que sobre la sublevación daban los altavoces.

La noticia de la muerte del traidor Sanjurjo produjo

en el pueblo honda satisfacción, en el cuartel, según luego supimos, enorme inquietud. En Valencia se permanecía en actitud semejante; los trabajadores y los traidores se tanteaban las posibilidades de presentar combate con éxito. Pero las ventajas para los revolucionarios iban en aumento porque cada día mejoraban sus medios de defensa, mientras los militares perdían esperanzas al saberse con leales hasta dentro de los cuarteles. Pero no era posible volver sobre lo andado. Dos, tres, seis días de angustiosa espera por los trabajadores y de motín dentro de los cuarteles. Valencia oía o se enteraba al otro día de que en este o aquel cuartel se habían hecho descargas durante la noche. En Alcoy no se había llegado a eso pero la situación era equivalente. Los enlaces seguían funcionando bien.

En Valencia fué un suceso el que imprimió un cambio a la situación, como un sacudimiento; el gesto del sargento Fabra, de Ingenieros de Paterna, que, asistió por dos cabos y varios soldados y contando con la simpatía de la mayoría del cuartel, dió fin a la conspiración de jefes y oficiales de su regimiento, que se ultimaba en el cuarto de banderas ejecutando en el acto a varios de ellos. El aplastamiento de aquel foco, al parecer el chispazo que incrementara la hoguera en Levante, evitó un frente que atender a los trabajadores que estaban sobre las armas, los que tomaron la iniciativa del ataque.

En Alcoy, a raíz de la detención del jefe del regimiento en un pueblo de Valencia, por la vigilancia obrera de carreteras, se activaron los preparativos de hostilidades contra el cuartel, ya que no cabía duda alguna de que participaba en el movimiento fascista. Ahora los soldados salían a la calle en pequeño número, y para dar una sensación de lealtad por parte del cuartel para con el pueblo que no existía. Hasta algún oficial discursó desde el Ayuntamiento. Todo era falso. Que lo era lo demostraban los soldados que salían, y eso que eran escogidos, los cuales en su mayoría no volvían al cuartel; se presentaban al Ayuntamiento entre los aplausos atronadores del pueblo que llenaba la amplia plaza de la República.

Aquella situación tocaba a su fin. Los obreros de la C.N.T. y los de otros sectores, hermanados ante un peligro que les era común, multiplicaban su trabajo para la defensa eficiente del pueblo. Este ya poseía bombas en abundancia para deshacer a los militares si osaban salir, y al fin apareció un magnífico tanque blindado, construido por los obreros metalúrgicos, que tendría pareja al día siguiente. Estos tanques pasaron, según iban apareciendo por delante del cuartel, como un desafío, para demostrar que el pueblo no sería fácilmente vencido...

Por los días en que esto ocurría en Alcoy, en Valencia se decidía la situación a favor del pueblo por el asalto a los cuarteles sediciosos. Las armas, ya en poder de los trabajadores, facilitaron la toma de otros reductos de la Región, entre ellos el de Alcoy. El bravo y malogrado camarada Rafael Martí (Pancho Villa) se presentó en este pueblo, al que tanto quería, con dos camiones de pertrechos bélicos, y aquella misma noche el asalto al cuartel fue un hecho.

No hubo lucha. A la primera intimidación la cobardía de los facciosos, que se venía comprobando, cedió. La sola presencia del pueblo armado suficientemente, hizo que ellos que los que prefieren inermes para ametrallarlos a placer cedieran al requerimiento de rendición que, por otro lado les habían impuesto al ver venir a los tanques, camiones y grupos compactos, como si fuese una señal convenida, los elementos leales que teníamos dentro. Mientras el pueblo se apoderaba de las armas del cuartel, los traidores huyeron por las tapias traseras, y, como pudieron, desaparecieron. Dos de éstos, comandantes, fueron ajusticiados horas más tarde por los soldados cerca de la plaza de la República. Otros fueron saldando los días de angustias que dieran al pueblo, en fechas sucesivas, y según se descubrían sus escondrijos.

Al día siguiente se declaraba leal la Guardia civil que también permaneciera expectante, la que tenía algún sujeto cruel y malvado que hubo de saldar antiguas cuentas contraídas con el proletariado alcoyano y se organizó la primera Columna de las que habían de dar brillantes páginas a las Milicias alcoyanas por su heroica resistencia en Andalucía y por sus briosos ataques en el frente de Teruel. Se organizó la vida económica y el auxilio a los parados, comedores para todos, y, en fin la estructuración social que Alcoy ha ensayado bajo la dirección de los Sindicatos, la que estas fechas, si puede presentar algún que otro defecto propio de las circunstancias especiales en que todo se desenvuelve, no puede dudarse que presenta muchos y muy señalados aciertos."

TEXTO Nº 3: Informe de lo ocurrido en Burriana al --
estallar el movimiento fascista y en el --
transcurso del mismo, y forma en que --
actuaron los compañeros para sofocar --
dicho movimiento. (A.H.N.S.G.C. Barcelo-
na p. 5 cp. 811)

"Comaradas de la Sección Defensa del Comité Regional de Levante: en contestación a vuestra Circular del día 20 de Diciembre del año 1937, pasamos a daros este pequeño informe de la forma que actuamos en esta localidad al estallar el movimiento fascista y posteriormente, y que si bien no es lo extenso que sería de desear, para expresar las cosas en toda su extensión y claridad, tal como han ocurrido y factores que han intervenido para que hayan sido así, no por eso deja de reflejar con claridad la forma en que se desarrollaron en esta los acontecimientos. Así pues, os lo mandamos tal como nuestra modesta pluma los puede describir, para que si de algo sirven los utilice la organización en provecho de nuestra causa.

Al estallar el movimiento fascista el 18 de Julio del año 1936, la U.G.T. y la C.N.T. que hasta entonces no nos habíamos podido entender, nos pusimos de acuerdo para una labor conjunta, así como la F.A.I., Juventudes Libertarias, Partido Socialista, Federación Sindicalista Libertaria y Juventudes Socialistas.

Se formó un Comité compuesto de la siguiente forma:

Por la C.N.T., Eliseo Remolar Villalba; F.A.I., José Arnau Piñol; Juventudes Libertarias, Vicente Ventura Fortea Federación Sindicalista Libertaria, José Ortells Nebot; Centro Obrero, Bautista Fortea Cabedo; U.G.T., Ramón Claus Musoles; Partido Socialista, Lorenzo Escribá y Juventudes Socialistas, Vicente Escuder.

Excepto Bautista Fortea Cabedo, Lorenzo Escribá y Vicente Escuder, los demás todos eran militante antiguos de la C.N.T. y la F.A.I. y si bien el compañero Claus, ostentaba la representación de la U.G.T., es por que así convenía a nuestro movimiento orgánico.

A Bautista Fortea, se le desartó a los cuatro días de movimiento por no actuar como era debido, pues, solo se contaba con gente desafecta al régimen, por cuyo motivo quedó excluido del Comité.

Lorenzo Escribá, aun que contribuyó de forma más efi

caz, tampoco dió el resultado apetecido, pues estaba más - cerca del Frente Popular que de la clase netamente obrera.- En fin, se puede decir sin temor a exageración ni inmodestia que los únicos que dieron la cara con decisión y coraje fueron los hombres de la C.N.T.-F.A.I.

El 18 de Julio por la noche, en el Centro Obrero, - que es donde se aglutinaban las fuerzas obreras de ambas organizaciones, se celebró una Asamblea general presidida por José Ortells y con intervenciones de los demás compañeros y muy especialmente de Claus, S. Peris y V. Ventura, se acordó el ir a la huelga general revolucionaria indefinida. Dicha huelga, que duró ocho días, fue unánimemente sostenida con una energía inigualable por toda la clase trabajadora - en general, con manifiesto disgusto de los hombres del Frente Popular, los que intentaron varias veces que se volviese al trabajo, fracasando en todas ellas, por que los trabajadores no nos obedecían mas ordenes que las del Comité Antifascista.

Durante los ocho días y posteriores, no se dormía ni descansaba un instante, particularmente los hombres que estaban al frente de movimiento, desplegando una actividad y una energía insospechada.

De todos es sabido, que entonces detentaban el poder los hombres del Frente Popular, los cuales procuraban hacer todo lo imaginable para impedir que nuestras iniciativas se llevasen a cabo. Se dieron casos claros y patentes de protección a los fascistas, pues mientras nosotros los denunciábamos y los metíamos en la cárcel, ellos los ponían en libertad y les facilitaban salvaconductos para que viajasen tranquilamente por donde quisiesen.

A todo hicimos frente sin disponer siquiera de una simple pistola, pues las escopetas que estaban en manos de la Gestora y de la Guardia Civil la cual aunque tranquila - estaba un tanto recelosa, no nos las entregaron a pesar de la insistencia con que las pedíamos. A pesar de la serie de obstáculos que se nos ponían y de las amenazas de que eramos objeto, no nos arredramos y en la primera semana conseguimos que se cerrasen todas las iglesias y conventos y que desalojaran los mismos. Intentamos asaltar el local de la Derecha Regional Agraria (C.E.D.A.) en cuyo interior había gran número de elementos de derecha y fuimos a pecho descubierto, impidiendo se llevase a cabo el acto, el Alcalde, - Alonso Viana miembro de Izquierda Republicana, y la Guardia Civil, que estaba bajo sus órdenes y que intervino inmediatamente.

Decididos a actuar por cuenta propia, sin atender - las indicaciones del Frente Popular, cuya cobardía y tole -

rancia con los elementos de derecha era bien manifiesto, a los ocho días de huelga revolucionaria, estando acobardada la reacción por nuestra actuación enérgica, rápida y decidida, resolvimos el que se volviera al trabajo, recabando se les abonara los jornales de la semana a todos los trabajadores que habían estado en huelga, ascendiendo la cantidad que se pagó a más de trescientas mil pesetas.

Se volvió al trabajo a condición de que el Comité Antifascista continuara laborando por la causa, avisando al menor indicio de sublevación que se observase.

El día dos de Agosto, asaltamos el local de la C.E. D.A., en cuyo balcón ondeaba la bandera rogi-negra. Días después, destituimos a la Gestora y quemamos todos los archivos inútiles que había en el Ayuntamiento. Entonces lo gramos que las armas pasasen a nuestro poder, -pués estaban todas en el Municipio a consecuencia de haberse marchado al frente de Teruel la Guardia Civil, la que traicionó en Puebla de Valverde- y organizamos las milicias populares que se encargaban de hacer la limpieza en la retaguardia.

Constituimos el Comité Ejecutivo Popular, en el cual había dos miembros de cada organización y partido. Entonces procedimos, Claus desde la Comisión de Transportes y Or tells desde la de Defensa, a incautarnos de autos, camiones medios; ejercíamos la censura en la correspondencia que entraba y salía, hacíamos registros, detenciones, y todo aquello que podía ser útil al enemigo teniéndolo en sus manos, -procurábamos arrebatárselo para mejor defender la causa. La mayor parte de los vehículos incautados, los mandamos a los frentes de guerra, destinándolos a las columnas de Hierro, -de Maroto, de Durruti y cuantos necesitaban en aquellos momentos de esta clase de transporte. También destinamos algunos camiones al Comité Antifascista de Castellón para que abasteciera a los frentes de guerra. Por nuestra parte procuramos abastecer cuanto nos era posible los frentes de Aragón y en especial, el sector de Teruel, por ser el frente más cercano y por que nos constaba que los demás sectores eran abastecidos por otras poblaciones.

Organizamos varias expediciones de voluntarios para los frentes de Madrid, Andalucía y Teruel, los cuales se incorporaban directamente a las Columnas que operaban en dichos frentes, como la del Rosal, C.N.T. 13, Torres-Benedicto y Hierro, marchando algunos a la Columna que acaudillaba el gran camarada Buenaventura Durruti.

También organizamos con el fin de ayudar a Madrid, -varias expediciones de camiones, llevando en el transcurso de dos meses, por valor de más de un millón de pesetas en víveres, ropas, correages, combustible y todo cuanto creía-

mos ser útil a los que valientemente defendían en Madrid la libertad de España.

Nuestra actividad llegó hasta tal extremo, que viendo la carencia de municiones de pistola que había, montamos a fuerza de tesón, y constancia, salvando todos los obstáculos que se nos interponían, un pequeño taller para fabricar dicha munición.

Quienes mas se han distinguido en el frente por su valor y espíritu combativo, con los compañeros Salvador Peris, Hilario Ferrer, Bautista Peris, José Ortells, Vicente Carbonell y el que esto suscribe, además de una serie de compañeros que han ayudado con su colaboración.

En esta localidad, los obreros de la C.N.T. principalmente, a pesar de ser un pequeño número en un principio se incautaron de todas las industrias que estaban en manos de los fascistas y socializaron la riqueza, que pusieron al servicio de los trabajadores de las citadas industrias. Asimismo, muchos pequeños industriales se asociaron a esta empresa de los trabajadores, aportando cuanto poseían.

Los campesinos hicieron otro tanto con las tierras, montando Colectividad a la cual aportaban todo su esfuerzo.

Posteriormente, y aun hoy, hemos tenido que sostener grandes peleas con los partidos y aun con la U.G.T. y con las autoridades, que de forma solapada y táctica jesuítica, cuando no de manera franca y descarada, han tratado de arrebatarnos esta conquista ó por lo menos, de imposibilitar su marcha y desarrollo, logrando algunas de las veces, en parte, su objetivo.

Como ejemplo citaremos un caso:

En el mes de Marzo del año 1937, cuando ya los partidos iban adquiriendo una preponderancia en la dirección política del país, veían con algún recelo la fábrica de municiones que tenía la C.N.T., cuya producción iba destinada en su mayoría a los frentes, por no poder participar ellos de dicha producción. Con el fin de hacerla desaparecer y a tal efecto, el día tres de dicho mes y a horas en que todo el mundo estaba trabajando -de 1 a 3 de la tarde- se presentó una compañía de Guardias de Asalto con fusiles y ametralladoras y tomando la fábrica estratégicamente, se llevaron todo el material e incluso las máquinas. Esto dió lugar a que al día siguiente toda la organización se lanzase a la calle y se promoviese un conflicto, por cuyo motivo se mandó un gran número de fuerza armada con camiones blindados, ametralladoras y morteros. A pesar de todo esto, no nos arredramos e hicimos frente a la Guardia de Asalto, dándose casos de verdadera audacia y heroísmo, pues el compañero --

Bautista Usó hizo frente al solo, con una pistola del nueve largo, a mas de veinte Guardias de Asalto, manteniéndolos a raya.

El compañero Vicente Ventura, también con una pistola del 7'65, hizo frente a un buen número de Guardias, impidiendo que pasasen adelante. Al ver que dos de ellos se metieron en una casa, de un brinco se metió él también y allí dentro los desarmó, trayendo a los dos y sus correspondientes armas al local social de la C.N.T. en donde se les retuvo en reenes, tratándolos con toda consideración, hasta el extremo de que, no disponiendo de leche, se fue a buscar este producto, con el fin de que desayunasen, como así lo hicieron.

Se puede decir sin temor a exageración, que a pesar de todo el aparato bélico de que disponían los Guardias de Asalto, nosotros dominábamos la situación, pues ocupábamos los puntos estratégicos de la localidad, sin contar que por el campo habían muchos grupos de compañeros de los pueblos limítrofes que con un espíritu de solidaridad y compañerismo propio de la C.N.T., esperaban nuestras órdenes para lanzarse en nuestra ayuda. Al atardecer también vino un considerable grupo de compañeros de la Columna de Hierro bien pertrechados, los cuales sostuvieron un ligero tiroteo con la Guardia de Asalto.

Quien dirigía el movimiento, era el secretario de la Federación Local, con la valiosa colaboración de los compañeros Vicente Carbonell y José Ortells.

A fuerza de sinceros hemos de decir, que unicamente nos tomaron la delantera en una posición, la mas importante que pudiendo tomarla nosotros, la ocuparon ellos. Esta posición era la Torre, desde la cual se domina muy bien nuestro local social, pero esto fue por falta de previsión nuestra sino por negligencia de quienes se les encomendó ocuparan dicha posición.

Terminó este asunto sin que ocurriera nada grave, por la intervención del Comité Nacional, el cual nos hizo la promesa de que se nos devolvería la maquinaria y cuanto se nos llevaron, como así fue en efecto, con la salvedad de que se quedaron la munición cargada que encontraron en el taller y que ascenderían a unas tres mil.

Solucionado ya el conflicto y cuando todavía estábamos hablando con el compañero Amil, del Comité Nacional, se presentó un camarada diciéndonos que a dos kilómetros de la localidad, un grupo de compañeros de Almázora que estaban aguardando nuestras órdenes, habían detenido un camión de Guardias de Asalto que regresaban a Castellón y los habían desarmado totalmente, queriendo saber que procedía hacer

con dichos guardias que serían en número de treinta. Les --
dimos orden de que los pusieran en libertad y les diesen --
todo el armamento que les habían tomado.

Esta es la actuación de los partidos hacia nosotros--
quienes después de haber les parado el primer golpe y cuan--
do se han visto mas seguros, nos lo agradecen de esta forma
cobarde, haciendo toda clase de zancadillas é intrigas con--
tra los que como nosotros desde el primer momento lo dimos--
todo por la causa.

Todas estas maniobras y otras mas que podríamos enu--
merar, se deben a la iniciativa del Partido Socialista de --
esta localidad con la colaboración de Izquierda Republicana
y algún otro, pues el Partido Comunista en esta no tiene --
preponderancia ni ambiente.

Es cuanto de mas relevante os podemos decir de nues--
tra actuación en esta localidad, por considerar no debemos--
entrar en detalles por que se haría interminable este infor--
me."

Burriana 2 de Febrero de 1938

Por la Federación Local
El Secretario

TEXTO Nº 4: Sindicato único de Oficios Varios de Silla. (A.H.N.S.G.C. Barcelona p. 5 cp. 811)

"Sección Defensa.

Estimados camaradas: Salud.

Hace algunos días recibimos una carta en la cual pedíais un informe bien detallado de la característica referente a los primeros días del movimiento de la revolución para que os sirviera de orientación positiva a fin de tener detalles concretos y verdaderos para de esta manera poseer una base real de los hechos que han de servir de ejemplo ante el mundo entero y al mismo tiempo abrir paso nacional e internacional por encima de todas las falsedades que se hayan propagado por parte de aquellos que en los primeros días de la revolución todo movimiento defensivo contra el fascismo le parecía demasiado exagerado y lo confiaban todo a la primera autoridad de la provincia.

Al estallar la sublevación del fascismo cruel el 19 de Julio de 1936 la C.N.T. de Silla se pone en guardia: El día 20 del mismo, permanece al espectativa, y el 21 declara la huelga general revolucionaria.

La C.N.T. se da cuenta de que la situación era grave; miraba con recelo la situación; no perdíamos ni un detalle de los acontecimientos que ocurrían en Valencia, Barcelona y Madrid; no teníamos un ápice de confianza con las primeras autoridades de la provincia, y por lo tanto la C.N.T., quería actuar en sentido defensivo.

La C.N.T. no tenía armas: Centenares de hombres se agrupaban en nuestras asambleas en el Sindicato; el fervor revolucionario parecía un volcán a punto de estallar.

Se pensaba en adquirir los medios de defensa y para esto, había una solución que era la requisita de armas de la población.

El Ayuntamiento lo formaba la gestora a raíz del triunfo de las elecciones del 16 de Febrero integrada por los partidos políticos.

La C.N.T. piensa en visitar a la alcaldía y exponer a la misma que por medio de un pregón que recogiera las armas de la población por que estas debían estar en manos de los revolucionarios y al mismo tiempo desarmar a los fascistas.

Por toda contestación nos decían que no tuviéramos miedo que cuando el Gobernador a ellos no les había dado ninguna orden de preparación es que no había peligro ningun-

no. Esa noche, por parte de la gente ya se pasó a regaña --
dientes; aquel se cargaba como hemos dicho antes que costa --
ba algún trabajo poderlo sostener.

El 23 de Julio por la noche se reúne el Sindicato en --
asamblea la gente pedía armas; pues aquello no podía conti --
nuar así; eran momentos de mucha gravedad y por lo tanto, --
los hombres revolucionarios, los que eran capaces de jugar --
sello todo contra el facismo habían que estar preparados.

Estos se manifestaba en la asamblea del Sindicato, --
cuando se oye una voz que decía: !!Compañeros!! Vamos a --
por las armas quien quiera venir que me siga. Cierta número --
de compañeros, asaltan el ayuntamiento y se apoderan de va --
rias escopetas que allí habían.

El ambiente revolucionario era insostenible pues la --
gestora había perdido su moral y su autoridad.

Al día siguiente procedimos a construir las barrica --
das; la Guardia Civil se opone a este hecho alegando que --
era una bajeza para ellos, y que nos invitaba a colaborar --
con dicho cuerpo; Pero nosotros, los de la C.N.T., rechaza --
mos tal colaboración; no teníamos confianza con ellos y por --
lo tanto nos repugnaban, pues no queríamos tener contacto --
con tal cosa.

Por otra parte, los políticos, aceptaban de muy bue --
na gana la colaboración de la Guardia Civil en el movi --
miento hasta llegaron a decir de que este cuerpo era muy --
sano, por que había demostrado en todas ocasiones estar al --
servicio de todos los Gobiernos, sean de derechas o sean de --
izquierda.

Por fin, dejemos por que ya sabemos el criterio cer --
ril de los políticos que son la plaga más venenosa por no --
decir otra cosa que los facistas.

Como hemos dicho, la oposición de la guardia civil --
sobre las barricadas constituye un obstáculo en el primer --
día; pero el segundo día, tomamos la determinación de vencer --
todo obstáculo que se pudiese por delante y cueste lo que --
cueste se habían de levantar de nuevo las barricadas y que --
si alguien se pudiese a impedirlo sería arrollado y así se --
hizo.

Quedan las barricadas en pie: Los compañeros de la --
C.N.T. mayormente, de acuerdo con los trabajadores de los --
partidos políticos toman las principales bocacalles de la --
población.

Se establecen turnos de vigilancia los trabajadores --
permanecen día y noche arma al brazo y vigilantes; el traba --
jo era enorme: pues tenían que ser registrados y vigilados --
todos los vehículos que entraban y salían de la población --
por que la situación era seria.

Por otra parte, los comités es decir los comités revolucionarios que los componíamos los de la C.N.T. no desperdiciábamos ni un momento; el sueño perdido nos atormentaba: Días, noches nos pasábamos sin dormir; si algo se dormía, era muy poco; pues el Sindicato era nuestro cuartel general; todo era vigor y entusiasmo; pues había llegado el momento de la revolución Social, y no se pensaba más que en vigilar contra el enemigo.

Días y noches pasábamos ausentes de nuestros hogares lo poco que se descansaba era en el Sindicato debajo del teléfono siempre esperando alguna nueva noticia; cuando el sueño se apoderaba de nosotros, era interrumpido por el rín rín del teléfono; eran los golpes de comunicación de algo que ocurría por otros sitios que pedían la ayuda de nosotros.

Esta ayuda que nos pedían de otros pueblos era atendida en el acto. Para nosotros no había día ni noche; los autos y camiones estaban siempre a punto de marcha en el momento eran llenados de compañeros que con las armas en la mano partían a beloz carrera a batir todo peligro facista - así sucesivamente íbamos dominando todo intento de peligro: nuestras vidas estaban jugadas a cada momento; pero por fin íbamos ganando terreno en la revolución.

No habían transcurrido muchos días, cuando muchos de nuestros compañeros de la C.N.T. se marchan a los frentes de batalla por que aquí, estaban impacientes, su satisfacción era hacer otra más positiva; querían empuñar las armas y combatir directamente contra el facismo cruel; pensaba que había que salvar la guerra y la revolución, pues había que pensar también en el provenir de nuestros hijos. Por otra parte pensamos, también que no bastaba combatir solamente al enemigo con las armas en la mano; había que cuidar la economía y la producción, y para esto era preciso hacer incautaciones de los bienes a los facistas ya que ellos eran los responsables del crimen que sucedía en España.

Los hombres de la C.N.T. con formidable corage, realizan las incautaciones: Los géneros de cosechas que los facistas tienen en sus casas son llevados a los frentes de Madrid etc. Otra parte de lo incautado es destinado para dar trabajo a los mas pobres de la población, pues había que salvar la guerra y la revolución, y era nuestro deber abastecer a los frentes, y cubrir las necesidades de la retaguardia.

La revolución, continúa su camino, los revolucionarios tienen una bondad formidable; para asegurar la economía, se piensa en montar las Colectividades, y principalmente las requisas e incautaciones de caballerías y de las grandes fincas de los facciosos.

Se preparaban las cuales comunales; y pronto quedanelenas de todo lo necesario para poner en marcha la econo -
mía y la nueva vida de los trabajadores.

Así procedieron los hombres de la Confederación Na -
cional del Trabajo.

Para no extendernos mas porque lo haríamos intermina -
blemente hemos de decir que si los facistas son malos, los -
políticos son una pesadilla, que el que los quiera que los -
recoja.

Después que no han tenido valor para hacer obra -
constructiva se han limitado hacer obra contra revoluciona -
ria.

Pero nuestra obra continúa con mas entusiasmo que -
nunca y nada mas."

TEXTO Nº 5: C.N.T. FEDERACION LOCAL DE SINDICATOS --
DE LA INDUSTRIA DE TORRENTE A.I.T. --

(A.H.N.S.G.C. Barcelona p. 5 cp. 811)

"El Comité Regional de Levante en el boletín del Comité Regional nº 2 15 de noviembre de 1937 hoja nueve la cual en la suspensión militar nos indicais que precisando tener datos por lo cual en lo que afecta a los primeros días del movimiento y sucesivos nos vemos en el deber siempre atentos a vuestras indicaciones para que así conste en nuestro archivo confederal lo hacemos a grandes rasgos ya que existen hechos que no es posible dictar.

1º. Punto como se organizaron los grupos y mas tarde las columnas.

El 18 de julio de 1936 a las dos de la tarde llegaban las primeras noticias confusas de Marruecos en Mallorca y Barcelona lo cual enterados los militantes de esta localidad y dada la característica local dándose cuenta que no era motivo perder momento el Sindicato de Oficios Varios y Federación Local de Sociedades Obreras que con la simpatía de nuestra control sindical algunas de ellas en carácter autónomo y todas agrupadas en el mismo local se convocó a las cuatro de la tarde y reunidos por los militantes mas caracterizados y poniéndoles al corriente de lo que ocurría en España se tomó el acuerdo de activar rápidamente por grupos los cuales debían de tomar el Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil y Guardias Rurales, el Sindicato de Policía Rural, Entradas de Carreteras, Teléfonos, Telégrafos, con los correspondientes enlaces para que a las doce de la noche se comunicara por los jefes de grupos los objetos antes nombrados.

La serenidad y el entusiasmo que en poco tiempo después de actuar los grupos o sea las diez de la noche que daban los objetivos antes mencionados en nuestro poder como en el Ayuntamiento ya había representación mayoritaria puesto que en las últimas elecciones ya se había formado gestora en la que hubo necesidad de tomar parte a las siete de la tarde quedaron en dicho local los compañeros que habían de actuar permanentemente dándoles a presentación de todas las armas cortas y de caza para su presentación en el plazo de veinticuatro horas a todos aquellos elementos que no llevaran los instintivos en forma visible de la organización así mismo se le llamó al cabo de los guardias rurales haciéndole entregar las carabinas de dicho cuerpo por no ofre

cer garantía alguna a nuestro movimiento del personal que en aquellos momentos se atravesaba así lo hicieron sin resistencia alguna de las armas y municiones que tenían en su poder por tanto no hubo lucha y seguidamente se llamaba al teniente de la guardia civil mientras se rodeaba el cuartel de dicha fuerza para su desarme.

Al personarse el teniente en la Alcaldía y ponerse incondicionalmente de nuestro lado nosotros desconfiando de las palabras y más en aquellos momentos le convinamos para que quedara en el local del Ayuntamiento y bajo nuestra custodia así como al sargento de dicha fuerza no pudiendo dar órdenes ya que en nuestro poder quedaban las vías de comunicación solo tuvo tiempo para acatar las órdenes que nosotros ordenamos para facilitar las armas y municiones disponibles en el cuartel y que los guardias prestaran servicio enlazados en distintos puntos de la población con los grupos que debían de cubrir las carreteras como no hubo resistencia por parte de dicha fuerza tampoco hubieron desgracias personales tan rápida orientación como entusiasmo había entre los camaradas que conocieron el peligro que a las doce de la noche quedaban cubiertos todos los objetivos hemos de advertir que la única organización política de Izquierda en aquella fecha era Izquierda Republicana y que se portaron en la colaboración con nosotros francos y decididos.

Mas tarde o sea al día siguiente se empezaba a organizar con escopetas y distintas armas recogidas grupos que con camiones recorrían los pueblos, masías y todo cuanto pudiera constituir refugio de fascista poniéndose en contacto con la capital y cumpliendo con los grupos de enlaces que se iban constituyendo así continuó sin descanso por parte de los militantes durante el periodo de huelga general que fue declarada ya despues a los ocho días se autorizó el trabajo en las faenas del campo quedando el resto de oficios paralizados continuando organizando grupos de voluntarios que con el transporte hacían de fuerzas de choque en todo momento y cualquier aviso de la organización y ya a los veinte días después de los asaltos de los cuarteles en Valencia se estructura el Comité Ejecutivo Popular organizando departamentos de trabajo, guerra, hacienda y justicia saliendo del Comité de Guerra grupos de voluntarios perfectamente controlados para engrosar las columnas que se formaban en Valencia así iban cumpliendo cada departamento las consignas que los acontecimientos iban desarrollándose tanto en trabajo como en economía se fue afrontando la situación incautándose de los tierras y fincas urbanas de todos-

los elementos que eran declarados fascistas.

El Comité de Guerra con el nombre de Milicias Populares se creaba el Comité de Abastecimiento dando de comer a los parados, a los miliciamos y a todas cuantas familias de obreros necesitados contando con toda la producción así como el control de la banca local atendiendo a cuantas necesidades locales y organizando expediciones de víveres a los frentes de las columnas organizadas y administrando siempre en un sentido popular el problema del abastecimiento.

Las industrias fueron controladas por la especialidad de cada Sindicato obteniendo un perfecto control en todos los talleres de las industrias y transformando la pequeña industria que como Chocolateros que constaba de treinta y siete fábricas se ha reducido a una nueva de construcción de tipo moderno y cooperativista lo mismo ocurría en Zapateros, Construcción, Metalurgia y los problemas del campo los cuales se encuentran en perfecta organización esperando haberinterpretado vuestra circular quedamos vuestros y de la causa por la Federación Local."

El Secretario

B) EL PODER ABSOLUTO Y AUTONOMO DE LOS COMITES

TEXTO Nº 6: H. Noja Ruiz. Labor constructiva en el campo. Libre-Studio. Valencia 1938 pp. 29-34.

Los Comités locales ejercían, no siempre con acierto y mesura, un poder absoluto. Incautaban tierras y cosechas. Requisaban aperos, animales, fincas urbanas, elementos de transportes. Subsistían el signo monetario nacional por vales de forzosa circulación que de momento facilitaban los cambios dentro de la localidad, pero al final arruinaban al comerciante y hacían punto menos que imposible el normal abastecimiento de la población. El sistema no satisfacía a nadie y por doquier se percibía la misma sensación de inseguridad y recelo. Sin embargo, se mantenía. Todavía teníamos reservas en el país. La escasez y el hambre no podían hacer su aparición tan pronto. Además, nadie se atrevía a disentir abiertamente del criterio de los que por la fuerza de las circunstancias ejercían cargos de responsabilidad en la dirección de la política.

En cada pueblo se seguía el método que el leal saber y entender de los dirigentes imponía. Pero se acusaban en todos, de manera marcadísima, dos tendencias. La de los que esperaban que la revolución les entregara la tierra en propiedad y las de los que deseaban que pasara a ser propiedad de todos y poder realizar así una experiencia de economía socializada.

Se ha hablado mucho acerca de este fenómeno. No siempre ajustándose a un criterio justo. Sin duda alguna tenían razón quienes abogaban por la instauración de un régimen colectivo. Por lo menos, resultaba mucho más simpático su gesto y desde luego más revolucionario. Había en ellos generosidad auténtica. Y una clara visión de las cosas. Repartir la tierra incautada cifiéndose al deseo de los más, era fomentar la pequeña propiedad, lo cual daría nacimiento a la pequeña burguesía rural mucho más mezquina y retardataria que la grande burguesía. Equivalía ello a respetar en esencia el sistema capitalista que tan graves males había acarreado y sin el cual no hubiera sido posible en modo alguno la bárbara guerra que estábamos sosteniendo. Era preciso evitar a toda costa tamaño seacuerdo. Por otra parte, era mucho más sencillo colectivizarlo todo. Puesto que se ha

bían incautado las grandes propiedades de facciosos y no facciosos, lo lógico era que se diera a la economía una ordenación nueva más en armonía con la equidad y la justicia.

Los partidarios del reparto alegaban en su favor que debía respetarse su libertad de cultivar la tierra de forma individual si no querían cultivarla en forma colectiva. No pedían el respeto a la pequeña propiedad existente sino el reparto entre los que nada tenían y entre los que tenían de masiado poco, de la parte que equitativamente le correspondiera de lo incautado.

Los Sindicales, con muy buen acuerdo, se oponían a esto. No procederían contra el pequeño propietario, pero la tierra, incautada pertenecía al Sindicato y no estaban dispuestos a repartirla. El que quisiera gozar de los beneficios derivados de las incautaciones, que renunciara a sus propiedades y haciendo dejación de sus egoísmos se uniera a los demás para ensayar un nuevo método de ordenación económica.

Como ni unos ni otros estaban dispuestos a ceder, la solución armónica no se avizoraba por ningún lado. Acaso hubiera sido un acierto ceñirse a la realidad y proceder al reparto de la tierra dejando a cada cual en libertad de cultivar su parcela del modo que le viniera en ganas, pero no dejando a ninguno disponer libremente del fruto de su labor. Pero esta solución que hubiera sido la más aceptable de momento no convino a nadie y se puso en práctica. El resultado fue que los Sindicatos dispusieron de más tierra de la que podían cultivar esmeradamente y ello debía repercutir muy en breve en perjuicio de la producción, lo que había de dar armas a los enemigos de las colectivas para atacarlas con mayor saña.

El Consejo de Economía no pudo hacer nada en esto. No hay pero sordo que el que no quiere oír y los campesinos no estaban dispuestos a acatar las determinaciones de nadie si estas determinaciones no interpretaban fielmente sus propios deseos y aspiraciones.

Entretanto, la desconfianza, el descontento y las propagandas insidiosas que sotto voce hacían los defensores del sistema antiguo, convertían cada pueblo en un avispero. No se manifestaba de modo ostensible el valedar imperante, mas poco que se observará se veía como latía y como cada día en estensión y en volumen. Por de pronto, la riqueza agrícola en la zona leal, disminuía a ojos vista. Singularmente la riqueza ganadera tan valiosa auxiliar del agricultor, desaparecía como devorada por un abismo. Gallinas, conejos, cerdos, ovejas, cabras y vacas, de recreo se sacrifici

caban a troche y moche. Nadie tenía interés en conservar un a riqueza que no estaba segura. Grupos de incontrolados re corrieron las casas de los pueblos de labor requisando anima- les que después no aparecían por parte alguna. Cada día cir- culaba una versión nueva acerca de los planes que se atri- buían a los Comités respecto al destino que había de darse a todo lo que hasta entonces había constituido la propiedad particular y cada cual procuraba desprenderse a cualquier -- precio de lo que poseía antes de que se lo requisaran. Pro- cediendo de modo tan insensato hubo pueblos que representan- do su riqueza ganadera el 50 por 100 del total de su econo- mía, a los dos meses de iniciado el movimiento habían enaje- nado enteramente esa riqueza.

En vano se hacía propaganda utilizando todos los me- dios conocidos para inducir al labrador a velar por la con- servación de los animales de recría. Nadie hacía caso. El -- temor a perder lo que se consideraba de la exclusiva perte- nencia del poseedor dominaba todo otro sentimiento y cada -- cual procuraba deshacerse al precio que fuera de lo que po- seía sin pensar que en un porvenir muy próximo todos habíam- os de pagar hartó cara tamaña imprevisión.

Resulta cómodo ahora cargar la responsabilidad de es- te caos a la cuenta de los Comités. Estos cometieron muchos errores, no cabe duda, pero si algo ha de quedar firme des- pués de este estallido que desde hace más de un año está -- convulsionando a España, será lo creado por esos Comités -- hoy tan desacreditados. Ellos salvaron lo que fue posible de nuestra economía. Sus errores quizá fueron inevitables. Es- posible que sin ellos algunos de los resultados que hoy la- mentamos no se hubieran obtenido pero de todos modos a su -- actuación se debe lo único verdaderamente revolucionario -- que se ha verificado en la ciudad y en el campo. Los que se sintieron heridos en sus intereses y actuaron como sabotea- dores de la economía no fueron precisamente los Comités -- sino los que atendiendo a los consejos del egoísmo desea- ban que las cosas continuaran inalterables y si se altera- ban fuera para redondear la propia hacienda a costa de la -- hacienda del vecino. Para estos, el heroísmo derrochado por nuestros milicianos, la sangre que generosamente se derrama- ba en los frentes de lucha para posibilitar en nuestro país la instauración de una nueva era no tenían otra finalidad -- que la de convertirles a ellos en pequeños hacendados si- tuados al abrigo de la miseria. Los Comités, actuando mu- chas veces sin orden ni concierto, perjudicaron la economía mas de haber quedado ésta en manos de los que que no tuvie- ron la suficiente generosidad para desprenderse de sus mí- núsculos precios en beneficio de todos, la producción quizá

hubiera sido mayor pero no sabemos como se hubiera distribuido ni a que precio nos la hubieran hecho pagar. Un anticipo de lo que hubiera ocurrido nos lo ofrece lo que viene su cediendo hoy. Las Colectividades venden un huevo a cuarenta céntimos de peseta en tanto que el re-criador libre lo expende a setenta y cinco. Y en todos los artículos de primera necesidad sucede algo parecido, como tendremos ocasión de señalar en lugar oportuno.

El desorden y los quebrantos que padeció y padece nuestra economía se deben en su mayor parte a la situación anormal que atravesamos. Ciertamente que, si todos hubiéramos obrado de una manera sensata, esos quebrantos hubieran sido menores, pero, en fin de cuentas, entre equivocarse por avanzar demasiado y equivocarse por no caminar al compás de los acontecimientos, resulta mucho más simpático lo primero.

Nosotros no defendemos la actuación de los Comités que frecuentemente ha suscitado nuestra indignación. Lo que hacemos es juzgar con imparcialidad actuaciones que cada cual juzga de acuerdo con los intereses y los puntos de vista del propio partido.

El Consejo de Economía de Valencia pudo hacer mucho llevando a la población campesina una exposición clara de sus normas y del alcance de ellas y presentándose ante los campesinos con el propósito sincero y firme de estudiar todas las características especiales de cada localidad con el ánimo bien dispuesto a tenerla en cuenta en la aplicación de sus bases. Es bien seguro que entonces su labor hubiera sido fructífera. Muchos de los errores cometidos por el campesinado deben atribuirse no a la mala fe sino a falta de preparación. Una actuación ponderada en pro de la instauración de lo razonable llevada a cabo con sencillez y espíritu comprensivo, hubiera hecho mucho en el sentido de hacer triunfar lo posible aunque esto no fuera lo ideal. No haber realizado esa labor constituyó un error del Consejo de Economía al cual debe atribuirse el poco éxito obtenido entre los campesinos que, por otra parte y en toda la extensión de la zona leal, han dado más de una prueba de capacidad constructiva y de espíritu de sacrificio.

TEXTO N^o 7: Juán Granelli, "Liquidemos las ventajas de la revolución", en Izquierda Republicana Valenciana. Comité Provincial. Visión de los problemas surgidos de la guerra contra el Fascismo. 18 Julio-18 Diciembre 1936. pp. 103-104.

La cruda realidad impone que tratemos de un problema que se va agudizando y al que hay que buscar una solución decorosa. Al socaire del movimiento antifascista y de la revolución, en los pueblos de la provincia, no todos, afortunadamente, una plaga de Comités y Subcomités fuera del Comité Ejecutivo Popular correspondiente a cada localidad, y milicianos de cartón, agobian con su enorme carga a los pueblos, amenazando su economía de tal manera, que sus consecuencias dejarán rastro para muchos años. Hay casos verdaderamente indignantes. Les nóminas por estos conceptos serán un encanto para quienes así disfrutaban de unas circunstancias únicas. Pero eso no puede continuar.

En cada pueblo se estima que la desaparición de los Ayuntamientos es cosa resuelta, a pesar del acuerdo del Comité Ejecutivo Popular de que los Ayuntamientos tienen a su cargo la continuación de las funciones administrativas de los intereses locales. Funciones administrativas que son un desastre en numerosos Municipios, donde ya no se recaudan los impuestos municipales y se ha extinguido la capacidad coactiva para los tributos de guerra. La carga abrumadora de un ejército de milicianos, Subcomités y demás burocracia inventada a favor de la guerra civil, debe desaparecer.

Entendemos que hay que fijar, como en Cataluña, un tipo de administración local. Los actuales Ayuntamientos deben ser renovados, dando entrada responsable a los elementos que nunca figuraron en ellos por su ideología. Y que sean los Municipios representando a todos los sectores antifascistas quienes estructuren la nueva vida bajo normas determinadas desde Valencia por medio de las organizaciones provinciales, La necesidad de que la economía de los pueblos sucumba, lo exige. Y también el orden público.

Otro aspecto del mismo problema es la recaudación de los impuestos provinciales. Es nula absolutamente. No se puede, de un modo irresponsable, cerrar los ojos al imperativo del sostenimiento de la Beneficencia provincial, de la reparación de carrateras y caminos y construcción de otros-

nuevos. Allá con su responsabilidad los que creen que se puede paralizar esta obra imprescindible, Con Diputación o sin ella, la provincia ha de ser cuidada en sus problemas inaplazables.

Fruto obligado de este estado de desorden en la administración local, es también el criterio extendido lamentablemente en el sentido de que nuestras obligaciones para con el Estado se han extinguido. Y lo curioso es que se sin dicen los funcionarios del Estado, que prestan servicio, que en esta forma ingresan en las centrales sindicales, lo cual importa tanto como reconocerlo y estimarlo. Se da el caso de que forman un Sindicato los recaudadores de contribuciones, y por otra parte, se pretende que no recauden un céntimo.

Como consecuencia, nosotros salimos al paso de un posible desbarajuste. Los momentos de desorientación, originados por la cobarde sublevación fascista, han pasado en Valencia y su provincia. Hay que ordenar pues, su vida en todos los sentidos. Liquidar todas ventajas de la revolución en los pueblos. Ventajas que sólo producen una sensación de irresponsabilidad y que, en definitiva, comprometen nuestra economía y arruinan a los pueblos, a la provincia y al Estado.

C) INCAUTACIONES

TEXTO Nº 8: Colectividad cooperativa de trabajadores campesinos "La Confederal". Villa marchante. Informe de las tierras que ha trabajado esta Colectividad, incautadas de los vecinos de Cheste, enclavadas en el término de Villamarchante y propiedad de los que a bajo se expresa. (A.H.N.S.G.C. Barcelona. Sp. - 1329)

DE HERMINIO TARIN TARIN (vecino de Cheste)

Un campo en la partida "Salto Zorra", con una exten-

sión de SESENTA Y SEIS (66) hanegadas de viña, con una producción de MIL ARROBAS de uva aproximadamente, lindante -- por el N. un vecino de Cheste, al S. Camino, al E. dos vecinos de Cheste, al O. dos vecinos de Cheste.

Otro campo en la partida "FUENTE CALIENTE", con una extensión de DOCE (12) hanegadas de viña y algarrobos, con una producción de TRESCIENTAS ARROBAS de uva aproximadamente, que linda, al N. Juan Sanchis Silvestre, el S. Blás-Ingre Coll, al E. Camino, al O. Carlos Sanchis Cervera y Monte Blanco.

Estas dos fincas fueron incautadas a primeros de Diciembre, al Tarín Tarín por pertenecer a las derechas reaccionarias hasta el 19 de Julio del año 1936 y por consiguiente cultivadas por esta Colectividad, hasta el momento de la recolección.

Pero el Tarín Tarín se ha adelanrado y ha hecho la recolección del esfuerzo de nuestro trabajo.

DE VICENTE TAMARIT SORILLO (vecino de Cheste)

Un campo en la partida "EL CARRASCAL", con una extensión de VEINTICUATRO (24) hanegadas de viña y olivos, que lindan: al N. un vecino de Cheste, al S. Bautista Zamora Ros, al E. un vecino de Cheste, al O. Camino.

Otra finca en la misma partida, con una extensión de DOCE (12) hanegadas de viña y olivos, que linda: al N. Bautista Zamora Ros, al S. un vecino de Cheste, al E. un vecino de Cheste, al O. Camino, con una producción, entre las dos fincas citadas de SEIS CIENTAS (600) ARROBAS de uva, aproximadamente.

Estas dos fincas fueron incautadas al Tamarit Sorillos por las mismas causas que el anterior, y han sido cultivadas por esta Colectividad hasta el momento de la recolección; y también ha sido recogido el producto de nuestro esfuerzo por el Tamarit Sorillo sin hacer clase de trabajo durante todo el año.

DE MIGUEL FUERTES CASTELLANO (vecino de Pedralva) --

Una finca en la partida "PANTANO DE TABLA", con una extensión de VEINTICUATRO (24) hanegadas de viña, con una producción de QUINIENTAS ARROBAS de uva, aproximadamente, --

que linda: al N. Barranco, al S. Manuel Aparicio Rodriguez, al E. Francisco Colomer Aparici, al O. Carmen Aparici Adell

Otro campo en la partida "CAMINO DE TABLA", con una extensión de SETENTA Y OCHO (78) hanegadas de viña, con una producción de MIL QUINIENTAS ARROBAS de uva, aproximadamente, que linda: al N. Camino, al S. Bienvenida Aparici Adell, al E. Leonardo Perpiñá Martínez, al O. Pedro Martínez Tomás.

Estas dos fincas, como todas las pertenecientes a los vecinos de Pedralva, al implantarse el Comunismo en toda la Localidad, estas fincas las cultivaba la Colectividad de Pedralva. Hasta que llegó el día que la economía se fraccionó y se dividió entre individualistas y la Colectividad de la C.N.T.

El Fuertes Castellano, fue uno de los que se dividieron en individualistas. Y como era un individuo que hasta el 19 de Julio de 1936 había pertenecido a las derechas reaccionarias y poseía una propiedad excesiva para cultivarla por su propio esfuerzo, al estar situada en este término Municipal, esta Colectividad procedió a su incautación, a últimos de Febrero.

Esta Colectividad, desde el momento de la incautación ha realizado todos los trabajos que se han hecho en estas tierras. Si alguno se había hecho en este año en este año en estas tierras lo había hecho la Colectividad de Pedralva.

La cosecha de estas tierras, también las ha recolectado el tal Fuertes Castellano, dejando a esta Colectividad sin poder recojer el fruto de su trabajo.

VICENTE SANMIGUEL SOLANO (vecino de Pedralva)

Un campo en la partida de la "PARIDERA", con una extensión de TREINTA (30) hanegadas de viña y olivos, que linda: al N. Blas Romero Zamora y Camino, al S. Carretera Real al E. dos vecinos de Pedralva, al O. Camino, con una producción de TRESCIENTAS (300) ARROBAS de uva aproximadamente.

Es esta finca se ha trabajado entre las dos partes: el Sanmiguel Solano y esta Colectividad.

Villamarchante a 4 de Septiembre de 1937

Por la directiva

D) POLITICA AGRARIA DE LOS SINDICATOS VALENCIANOS

TEXTO Nº 9: Ponencia FETT-UGT.- Características -
que deben tener las Cooperativas y Co
lectividades Agrícolas, en FETT. Se -
cretariado Provincial de Valencia. -
 UGT. Actas tomadas taquigráficamente-
 del XI Congreso celebrado los días 7,
 8 y 9 de Marzo de 1937 en el Teatro -
 de la Libertad de Valencia. pp. 60-61

Cada día que pasa se hace más necesaria la creación-
 en cada pueblo de una cooperativa agrícola de base múltiple
 filial de nuestra sociedad local de Trabajadores de la Tie-
 rra.

Todas las cooperativas agrícolas controladas por no-
 sotros, deberán recoger en su seno a todos los pequeños pro-
 pietarios y usufructuarios de la tierra de cada localidad.-
 Estas cooperativas se dividirán en tantas secciones como ha-
 ya necesidad, al objeto de realizar lo mejor posible la ayu-
 da mutua entre sus componentes en todos sus aspectos y acti-
 vidades.

La producción, tanto individual como colectiva, po-
 drá desarrollar sus actividades, en sus secciones específi-
 cas, pudiendo realizar las ventas de los productos conjunta-
 mente, retirando después cada sección el beneficio con arre-
 glo a los productos entregados para la venta.

Las distintas secciones de que conste la cooperativa
 organizarán la adquisición de materias para el consumo; la-
 obtención de semillas para la siembra; la adquisición de ma-
 terias fertilizantes para abonar los campos, así como tam-
 bién procurar, por todos los medios a su alcance, el fomen-
 to de riegos; procurará así mismo, créditos para el laboreo
 de sus tierras y hará cuanto pueda para realizar intercam-
 bios de productos y revalorizar cuantas materias se cultive
 en nuestros campos.

Es necesario poner en orden de producir bien y al -
 máximo las tierras incautadas a los facciosos, las de los -
 grandes propietarios, aquellas que se encontraren abandona-
 das y sean susceptibles de producir, así como también las -
 sobrantes de los que no sean considerados como pequeños pro-
 pietarios. Todas estas tierras, deberán estar explotadas co

lectivamente o individualmente por los auténticos trabajadores de la tierra que integran las Sociedades campesinas.

La pequeña propiedad debe respetarse. Los límites de su extensión serán los que en cada pueblo pueda trabajar cada familia con sus brazos. Lo que exceda se incorporará al grupo de tierras incautadas.

La dirección local de estas cooperativas estará a cargo de los elementos cooperadores, lo mismo que la de la colectividad, a cargo de la misma.

A los milicianos se les reservará un sitio en la colectividad.

La colectivización, ha de ser un acto voluntario, pués los que vengan forzados, nunca rendirán los servicios que la colectividad exige de cada colectivista.

Nuestras secciones propagarán sin tregua ni descanso esta forma de trabajo para conseguir se incorporen a la colectividad todos los campesinos.

1.º El Congreso acuerda recomendar que el anticipo de beneficio que se fije para cada colectivista, sea el mínimo que permita satisfacer sus necesidades familiares, con un criterio de austeridad que la guerra impone.

2.º Mientras dure la guerra no se hará reparto de los beneficios, una vez separados el 25% para fondo de reserva y el otro 25% para fines sociales.

La exportación e importación de productos agrícolas y ganaderos debe efectuarse, en este periodo, a través de una organización especial en la que tenga representación directa nuestra organización y el Estado y con esto conseguiremos lo que hasta ahora ehmos venido propugnando, que sean los mismos productos quienes defiendan el fruto de su trabajo.

Debemos pronunciarnos por el monopolio del comercio exterior con control riguroso de la clase trabajadora y una fiscalización intervencionista del Estado.

En resumen: si queremos hacer obra revolucionaria, la economía agrícola tiene que adaptarse a estas modalidades que señalamos, por todo lo cual entendemos debe aprobarse íntegramente este dictamen.

Valencia a siete de Marzo 1937

TEXTO Nº 10: F.R.C.L.-C.N.T. "La Ponencia al Congreso de Campesinos", en I Congreso Regional de Campesinos de Levante celebrado en Valencia los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 1936. pp. 20-21.

Teniendo en cuenta que la ponencia que dictaminó sobre el problema del campo de Cataluña abarca en gran parte los deseos de los campesinos de Levante, esta ponencia, suscribiéndola, ha acogido los puntos que ha considerado favorables y los somete a la aprobación o consideración del Congreso.

1º La Federación Regional de Campesinos declara incompetente al Instituto de Reforma Agraria en lo que se refiere a las incautaciones, y expone que las incautaciones y facilitaciones de créditos y jornales sea controlado y facultado por la C.N.T. y U.G.T. Cuyos organismos formalizarán un convenio para el total control de la industria campesina.

2º Los pueblos que la producción que realicen no suplan las necesidades, serán favorecidos con el libre cambio de los otros que les sobran los productos. Este criterio lo basamos en el párrafo 1º de la segunda ponencia que se refiere a la organización del intercambio o compraventa de productos del campo.

3º Al proceder a la socialización de la tierra, a fin de que los pequeños propietarios no desconfíen ni un momento de nuestra acción emancipadora y, en su consecuencia, que no puedan convertirse en enemigos entorpecedores o sabotadores de nuestra obra, se les respetará en principio el cultivo de las tierras que por sus propios brazos puedan cultivar, y siempre que esto no obstruya o dificulte el desarrollo debido a los núcleos que se socialicen.

Tenemos la convicción de que lo lograríamos; quizá obligando se obtendrá por el ejemplo que dará de sí mismo la socialización de la tierra al cambiar la estructura del cultivo por mediación de la mecánica, de la química y la técnica, que con un menor esfuerzo producirá mayor capacidad de producción y consecuentemente proporcionará también una más digna nueva vida al ser humano, elevando así la situación moral de los hombres.

4º Igualmente, el Sindicato ejercerá el control de toda la producción, así como la adquisición de materias de los pequeños propietarios existentes que, provisionalmente continúen el cultivo directo anteriormente mencionado.

5º Por medio de la relación intersindical, que deberán tener todos los núcleos socializados, se buscará la forma de acoplamiento de campesinos que permita llevar los que sobren en determinados lugares para ir a dedicar sus trabajos en donde sobren tierras y falten brazos, practicando así el principio de apoyo mutuo e igualdad entre todos los obreros.

6º Si se tiene la posibilidad de establecer en el pueblo la socialización sin peligro de rozar con las dificultades que hemos señalado, deberán proceder a establecerlo con carácter general e inmediato, y si la mayoría de los campesinos de un pueblo no comparte o haya quien no compartiera el criterio, los Sindicatos respetarán el cultivo de los pequeños propietarios en la forma dicha y procederá a la incautación del resto de las tierras bajo control de los Sindicatos.

Considerando que desaparece el arrendador, todas las tierras que cultiven los arrendatarios pasarán a ser socializadas, pues de lo contrario los Sindicatos pasarían a cumplir la misión de los arrendadores que han explotado hasta el presente a los campesinos.

7º Completará la liberación del campesino la instalación de granjas socializadas donde se pondrán todos los adelantos que la pecuaria moderna ofrece a las realizaciones atrevidas. Además, la electrificación, la urbanización y el saneamiento de los núcleos rurales más apartados; riegos, nivelaciones e infinidad de mejoras, en fin, que contribuyendo a las mayores probabilidades de éxito en todas las nuevas instalaciones, sin el más vivo estímulo para conducir por el camino del convencimiento a todos los campesinos hacia las más nobles aspiraciones contenidas en los postulados de la C.N.T.

8º Como final del dictamen y como fiel interpretación del amplio federalismo que defendió siempre la C.N.T. cree oportuno esta ponencia recabar la más amplia libertad para cada localidad campesina, para la elección de forma y oportunidad de llevar a cabo los anteriores acuerdos.

POR LA PONENCIA

Valencia, 20 de Septiembre de 1936

APENDICE Nº 3.- FUNCIONAMIENTO Y FISIONOMIA DE LAS
COLECTIVIDADES VALENCIANAS.

Como vimos en el capítulo II de la 2ª parte ,la característica definitoria de las colectividades valencianas era , sobre todo , su multiformidad ,pero a pesar de todo las agrupamos dentro de 4 grandes apartados:colectividades UGT,colectividades CNT,colectividades UGT y CNT y otras formas de control y socialización de las tierras incautadas.Aquí , los textos seleccionados siguen la misma clasificación y a través de los estatutos y reglamentos de las colectividades , completados con alguna descripción periodística , tratamos de exponer la estructura y el funcionamiento de las distintas *colectividades valencianas.*

Sin embargo, es preciso subrayar, que este tipo de textos no pueden acercarnos totalmente a la vida real de las colectividades, pues los estatutos y reglamentos expresan a lo sumo como debían de funcionar las colectividades según la dirección de las sindicales y las descripciones periodísticas, rozando casi siempre el lirismo y la idealización , se acercan generalmente mucho más a un ejercicio propagandístico, que a una verdadera exposición crítica.

a) colectividades UGT

Texto nº 11.- Estatutos tipo de las Cooperativas de Base Múltiple FETT-UGT. (Estatutos de la Cooperativa de Base Múltiple de Alfahuir. A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S.Cp. 496 leg. 762)

CAPITULO I

Denominación , objeto, duración, domicilio y responsabilidad.

Artículo primero.Con la denominación de Cooperativa Obrera Agrícola de.....,domiciliada en , se constituye una Cooperativa Popular, acogida a los beneficios de la Ley de Cooperativas y de la legislación sobre Sindicatos Agrícolas.

Art.2º.Esta Cooperativa tiene por objeto inmediato mejo-

rar la condición social y económica de los trabajadores mediante la sustitución del lucro en las relaciones sociales por la solidaridad en la prestación de servicios.

Art. 3º. Para lograr la finalidad indicada , la Cooperativa se propone satisfacer toda necesidad , para lo cual practicará una o varias de las formas de cooperación siguientes:

I. Abastecimiento Agrícola y Doméstico.- La Cooperativa adquirirá un común , para distribuirlos a sus asociados, los abonos , semillas, animales de trabajo y renta, herramientas, maquinaria , así como los artículos de consumo y uso doméstico.

II. Venta.- El almacenaje y venta en común de los artículos que produzcan o manufacturen por su cuenta los asociados y los entreguen a la Cooperativa para su colocación en el mercado. En lo posible se procurará el acuerdo con las Cooperativas de consumo , tanto nacionales como extranjeras, para la venta de su producto..

III. Crédito y seguro.- La organización del ahorro y préstamos a los asociados y el seguro de ganados , cosechas, accidentes del trabajo , incendios, etc.

IV. Producción.- La explotación colectiva de fincas e industrias complementarias, como bodegas, almazaras, fábricas de conservas, lácteas, carbón, corcho, serrería, etc.

V. Servicios diversos .- La adquisición para el uso común de los asociados , de utillaje, maquinaria , así como instalaciones u otras actividades de carácter económico, susceptibles de organizarse cooperativamente.

Art. 4º. Dentro de cada una de estas Secciones podrán crearse tantas subsecciones como requiera el desarrollo de las actividades cooperativas, las cuales se regularán por reglamentos internos aprobados por la Asamblea y que se considerarán adicionados a estos Estatutos , para lo cual se les dará el estudio legal correspondiente.

Esta cooperativa se considerará adherida a la Federación de Cooperativas de España (Sección de la Alianza Cooperativa Internacional), por conducto del Secretariado Nacional de Cooperativas Agrícolas de la Federación Española de traba-

jadores de la Tierra.

Art. 5º. La duración de esta Cooperativa es indefinida. Sólo podrá disolverse cuando el número de socios sea inferior a veinte.

Art. 6º. El domicilio social se fija en calle de

Art. 7º. Esta Cooperativa se constituye con la condición de responsabilidad limitada. De los compromisos y obligaciones que adquiriera responde sólo el haber social.

CAPITULO II

De los asociados. Sus deberes y derechos. Condiciones de admisión , cesación y expulsión.

Art. 8º. Para pertenecer a esta Cooperativa se requiere:

1º. Ser trabajador agrícola, entendiéndose por tal el jornalero del campo, el cultivador directo o pequeño, que viva con el esfuerzo de sus brazos y el de sus familiares y que al cabo del año no emplee más de 90 jornales eventuales.

2º. Que su admisión se acuerde en Junta general.

3º. Obligarse a cumplir los preceptos de estos Estatutos y de los Reglamentos complementarios, así como de los acuerdos de la Asamblea.

4º. Comprometerse a poner el mayor interés en su trabajo personal.

5º. Suscribir las aportaciones de 100 pesetas que en cada caso determinen los Reglamentos, sin que esta aportación pueda exceder de 1000 pesetas en total. Estas aportaciones no producirán interés alguno.

Los Reglamento internos de cada Sección indicarán las aportaciones obligatorias a los socios al ingresar en ellas. Esta aportaciones pueden hacerse por cuotas o abonándose en trabajo o en frutos , cuando así lo acuerde la Asamblea, y no rendirán interés alguno.

Art. 9º. La Cooperativa no empleará para sus trabajos y labores más que a sus socios .

Si excepcionalmente y por necesidades perentorias tuviera que recurrir al trabajo asalariado, en las relaciones con

esta clase de personal se observará estrictamente la legislación protectora del trabajo. No podrá emplearse nunca un número de trabajadores que exceda a la mitad de los asociados que tenga la Cooperativa.

Art. 10. Los asociados de la Cooperativa podrán pertenecer voluntariamente a cualquiera de sus Secciones, pero será indispensable pertenecer, por lo menos, a una de ellas.

Art. 11. Admitido que sea el socio, tiene los deberes y los derechos siguientes:

1º. Realizar el trabajo que se le encomiende, por el cual será retribuido, de momento, con la cantidad que en cada caso se acuerde por la Asamblea, y podrá utilizar todos los servicios que establezca la Sección o Secciones de la Cooperativa a las cuales pertenezca, de acuerdo con los Reglamentos especiales que legalmente rijan para dicha Sección.

2º. Percibir el excedente que le corresponda.

3º. Disfrutar de todos los beneficios que proporcionen las Secciones de la Cooperativa a las cuales pertenezca.

4º. Efectuar cuantas prestaciones de servicios determinan estos Estatutos o sean acordados por la Asamblea.

5º. Asistir a todos los actos y reuniones a que fuere convocado.

Art. 12. Si algún socio falleciese y dejase hijos mayores de dieciocho años, el mayor de ellos le sustituirá en todos los derechos y deberes, al menos que lo impida una imposibilidad física, en cuyo caso le sustituirá el que le siga en edad, siempre que tenga capacidad legal para ello. En caso de que el fallecido no deje hijos, o éstos no sean aptos para el trabajo, le sustituirá la viuda.

Art. 13. Los socios que sean baja en la Cooperativa responderán de las obligaciones contraídas hasta la fecha de la baja, que, cuando sea voluntaria, se deberá solicitar por escrito. Las aportaciones no pueden retirarse hasta pasados cinco años de la baja, salvo que la Junta general considere que se puede, por causas especiales, acortar el plazo sin riesgo para los intereses de la Cooperativa, descontando en ese caso un cinco por ciento por cada año en que se reduzca el plazo.

Este descuento se llevará al fondo de reserva.

Durante el curso del ejercicio no se devolverá por baja más del cinco por ciento del total de las cantidades que la Cooperativa haya recaudado por aportaciones obligatorias, exceptuando los casos de fuerza mayor.

Art. 14. Ningún asociado que sea baja podrá formular petición alguna sobre los fondos de reserva y obras sociales, que son colectivos e irrepartible, ni estorbar lo más mínimo al funcionamiento normal de la entidad.

Art. 15. Las reclamaciones que los socios quieran efectuar se presentarán por escrito, debiendo decidir de ellas la Junta general. Los acuerdos de ésta serán firmes, y los que no los acaten serán dados de baja.

Art. 16. Un socio podrá ser expulsado cuando no cumpla con sus obligaciones o se compruebe que ocasionó daño moral o material de la Cooperativa; que haya especulado con los productos adquiridos en ella o que haya vendido frutos que no sean de su trabajo. El Consejo de Administración podrá acordar, en principio, la separación de un asociado, pero no podrá ser expulsado sin acuerdo de la Asamblea, que lo invitará por escrito a acudir y a defenderse si lo estima conveniente.

Las cantidades que correspondan a los asociados excluidos se liquidarán como en los casos de baja, pero descontando el 20 por 100 de la aportación.

Art. 17. Las ausencias injustificadas de los socios a las Juntas generales se castigarán con 25 céntimos de multa, que se aplicará, la mitad al fondo de reserva, y la otra, al fondo para la difusión y enseñanza de la Cooperación.

Art. 18. Para mantener el prestigio moral que debe tener la Cooperativa, los asociados evitarán el ejercicio de acciones judiciales.

Cuando surja una diferencia entre los cooperadores, el Consejo procurará resolverla; si no lo lograra, dará conocimiento de ella a la Asamblea.

Si la decisión de la Asamblea no satisficiera a las partes discrepantes, se reclamará la intervención del Secretariado Provincial, y como último recurso, a la Comisión Eje-

cutiva Nacional de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, cuyo fallo será inapelable.

CAPITULO III

De las Asambleas generales.

Art. 19. Las Asambleas ordinarias de la Cooperativa serán convocadas anualmente por el Consejo Directivo, el cual enviará a todos los asociados una Memoria con el resultado del balance, la gestión del Consejo durante el ejercicio, la de la Comisión de Inspección de Cuentas y todos los datos que se juzguen de interés. En esa convocatoria se fijarán los días y sitios donde se celebrarán las Asambleas, determinando el orden del día que previamente haya acordado el Consejo.

Son funciones privativas de las Asambleas:

- a) Elegir, por sufragio directo y secreto, los miembros del Consejo Directivo y la Comisión Inspectora de Cuentas.
- b) Examinar, discutir y aprobar la Memoria, balances y cuentas del ejercicio, para lo cual se enviarán a los asociados quince días antes de celebrarse la Asamblea general.
- c) Conceder al Consejo Directivo las facultades no previstas en estos Estatutos.
- d) Nombrar la Mesa de discusión, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, para todo el tiempo de duración de la Asamblea.
- e) La modificación de los presentes Estatutos.
- f) La edificación, adquisición y venta de bienes inmuebles, su cambio o hipoteca. La emisión de empréstitos y la compra-venta, cambio o pignoración de toda clase de valores.

Aunque esta Cooperativa se constituye con la condición de responsabilidad limitada, la Asamblea general podrá acordar en algunos casos concretos el responder de determinadas operaciones con la garantía solidaria y mancomunada de los asociados o bien con una responsabilidad suplementada.

Art. 20. Las Asambleas se convocarán por lo menos, con ocho días de anticipación, pudiendo celebrarse una hora después de la señalada en la convocatoria con el número de socios

presentes , siempre que exceda al 10 por 100 del total de los asociados .Si no hubiera este número, se celebrará en segunda convocatoria , cuatro días después, con el número de socios presentes . Los acuerdos de todas las Asambleas serán válidos y obligatorios para todos los socios .

Para tratar las cuestiones indicadas en los apartados e) y f) deberán estar presentes en la Asamblea, por lo menos, , la mitad más uno de los afiliados, y las resoluciones, para ser válidas, tendrán que reunir las dos terceras partes de los socios que asistan a las Juntas. En todos los demás casos , los acuerdos se tomarán por mayoría de votos.

Art. 21. En caso de urgencia, el Consejo Directivo podrá convocar Asambleas extraordinarias en las condiciones señaladas para las ordinarias .El Consejo tendrá la obligación de convocar a Asamblea extraordinaria si lo pide el 20 por 100 de los asociados .En estas Asambleas no se podrán tratar otro tipo de asuntos que aquellos que figuren en el orden del día.

Art. 22. En la Asamblea ordinaria anual, aunque no figuren en el orden del día, se nombrarán los cargos y vacantes Del Consejo Directivo y los de la Comisión inspectora de cuentas, y en casos de falta grave, podrá destituirse a los miembros del Consejo.

Art. 23. Las expulsiones se acordarán por votación secreta , igual que las cuestiones de índole personal. En las votaciones sobre cuentas y gestiones del Consejo Directivo no tendrán voz los que lo compongan.

Art. 24. Cada socio podrá usar de la palabra por espacio de diez minutos , pidiéndolo previamente y autorizándole a hablar el Presidente. Para el mejor orden de la discusión, la presidencia podrá emplear el sistema de turnos en pro y en contra .

Todos los asociados tendrán en las Asambleas voz y un sólo voto , cualquiera que sea su aportación económica a la Cooperativa. Las Asambleas serán presididas por una Mesa de discusión compuesta de Presidente y dos Secretarios. Estos cargos se elegirán antes de comenzar las sesiones.

Art. 25. La reforma de estos Estatutos sólo podrá hacer-

se en Asamblea general extraordinaria, convocada al efecto por el Consejo de Administración por acuerdo del mismo o cuando lo soliciten la mitad más uno de los asociados. En primera convocatoria no podrán tomarse acuerdos si no asisten más de la mitad de los socios. En segunda convocatoria se tomarán los acuerdos con la votación favorable de las dos terceras partes de los asistentes. La modificación de Estatutos no entrará en vigor mientras no se haga la anotación correspondiente en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo.

CAPITULO IV

Del Consejo Directivo

Art. 26. Esta Cooperativa estará dirigida y administrada por un Consejo Directivo compuesto de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero-Contador y cuatro Vocales. Estos cargos se elegirán por un periodo de dos años. La renovación se hará cesando los años pares el Presidente, Vicesecretario y dos Vocales, y los impares, el Vicepresidente, Secretario, Tesorero-contador y dos Vocales.

Si por cualquier causa el Consejo Directivo quedara reducido a tres miembros, éstos vendrán obligados a convocar, en el plazo de un mes, a la Asamblea general, para que designe sucesores para los cargos vacantes.

Art. 27. Cuando el desarrollo de alguna Sección de la Cooperativa lo requiera, el Consejo de Administración designará a uno de los Vices como Secretario-contador de la Sección. De igual modo podrá designar la Junta general subcomisiones que, bajo la dirección de un miembro del Consejo de Administración, se encarguen de administrar los asuntos internos de la Sección.

La contabilidad, así como la dirección general de todas las actividades de la Cooperativa y su correspondencia, serán centralizados, salvo cuando por mutua conveniencia acuerde otra cosa la Junta general, determinando concretamente en sus resoluciones o en sus Reglamentos internos de cada Sección o departamento las atribuciones que se refieren a las subcomisiones encargadas de administralas y las condiciones que han de

reunir sus miembros.

Art. 28. El Consejo Directivo tomará sus acuerdos por mayoría de votos. Para que sean válidos es preciso que asistan la mitad más uno de los que lo compongan. Los miembros del Consejo Directivo que falten sin causa justificada a cuatro reuniones consecutivas se consideraran dimitidos.

Art. 29. El Consejo Directivo es responsable de la gestión administrativa y comercial de la marcha de la contabilidad y, de una manera general, de la actividad total de la Cooperativa. El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

1ª. Nombrar, separar y fijar la retribución que deberán percibir el personal auxiliar.

2ª. Fijar los gastos de administración.

3ª. Autorizar todos los contratos.

4ª. Decidir el ejercicio de acciones judiciales, bien como demandante o demandado.

5ª. Dar el Vº. Bº. a todas las transacciones y compromisos que la cooperativa adquiriera.

6ª. Autorizar transferencias de fondos y valores sociales.

7ª. Depositar los efectivos en el establecimiento de crédito que ofrezca mayores garantías.

8ª. Adquirir los artículos que sean necesarios para el abastecimiento.

9ª. Organizar la venta de los productos manufacturados y todos los servicios.

10ª. Determinar las cuentas que hayan de ser sometidas a la Asamblea, informando acerca de ellas y de la situación general de la Cooperativa.

El consejo podrá delegar sus atribuciones en un mandatario, de cuya gestión será responsable ante la Asamblea. Se indica esta atribución del Consejo, al objeto de que éste pueda nombrar Director- Gerente, si lo considera conveniente para la buena marcha de la Cooperativa.

Del Presidente.

Art. 30. El Presidente de la Cooperativa gozará del res-

neto que el cargo merece, y tendrá las siguientes atribuciones :

1ª. Hacer las convocatorias para las sesiones de las juntas , tanto del Consejo como de generales, presidirlas y dirigir las discusiones, para las cuales está facultado por estos Estatutos .

2ª. Representar al Consejo Directivo en todos los actos , tanto públicos como privados, judiciales y extrajudiciales.

3ª. Llevar la firma social y revisar todos los documentos de la Cooperativa que expida la Secretaría.

4ª. Ordenar los pagos que se acuerden por el Consejo y, como consecuencia, firmar cuantos documentos produzcan ingresos o gastos para la Cooperativa.

5ª. Todas las facultades que de un modo especial se confieren en estos Estatutos.

Del Secretario.

Art. 31. Corresponde al Secretario:

Extender y firmar cuanto le ordene el Presidente; la filiación de los asociados la llevará en el libro correspondiente y extenderá las citaciones para las reuniones del Consejo Directivo y generales .

Llevará libros de actas de las sesiones de las Juntas y libros de alta y baja, y , en general, extenderá y firmará todos los documentos que no correspondan al Presidente.

Del Tesorero-Contador.

Art. 32. El Tesorero-Contador guardará los fondos de la Cooperativa. llevando la contabilidad de los mismos en los libros que considere necesario para relacionar las entradas y las salidas, créditos y débitos, cuidando de conservar para la rendición de cuentas los justificantes de todos los gastos que se verifiquen , que siempre serán ordenados por el Presidente y deberán estar acordados en Consejo Directivo.

Mostrará ante los socios, en todo momento, la situación financiera de la Sociedad, y no tendrá en Caja, por más tiempo de tres días , una cantidad superior a 250 pesetas.

El Consejo Directivo acordará donde han de depositarse

fondos que excedan de esta suma, procurando que sean productivos el mayor tiempo posible. Como Contador, intervendrá en el movimiento de los fondos, tomando razón de todos los libros y cuentas de Tesorería; conservará en las respectivas liquidaciones los recibos que no hayan sido satisfechos por los socios; las cuentas mensuales de ingresos y gastos, el estado financiero de cada semestre y los demás documentos de Contaduría se pondrán a la vista de los socios, autorizándolos con su firma y la de los revisores de cuentas.

CAPITULO V

De la Comisión Inspectoradora de Cuentas.

Art. 33. La Asamblea ordinaria designará una Comisión inspectora de cuentas compuesta de tres asociados, encargada de informe sobre situación de la Cooperativa y las cuentas que presente el Consejo Directivo, las cuales no podrán ser aprobadas sin el informe de esta Comisión.

La Comisión Inspectoradora de Cuentas podrá, cuantas veces lo estime conveniente para el interés social, examinar la contabilidad.

En casos de gravedad, la Comisión Inspectoradora de Cuentas está autorizada para convocar a la Asamblea, comunicando esta decisión al Consejo Directivo y fijando la convocatoria, fecha y orden del día, de común acuerdo.

CAPITULO VI

De los medios económicos.

Art. 34. Para cumplir sus fines esta Cooperativa, dispondrá:

1º. De las aportaciones que suscriban los socios.

2º. De los fondos de reserva y obras sociales.

3º. De los bienes, acciones o derechos que pueda adquirir.

Art. 35. Esta Cooperativa admitirá a sus asociados imposiciones voluntarias, funcionado para ello como Caja de Ahorro. La cuantía de estas imposiciones y el interés que se abone por ella lo fijará el Consejo, sujetándose a los límites establecidos para las Cajas de Ahorros de Patronato del Gobierno. La mitad cuanto menos, de las cantidades que por este concep-

to depositen los asociados, se empleará en géneros que puedan realizarse en plazo no superior a un mes.

CAPITULO VII

Trabajos, balances y excedentes.

Art. 36. Todos los años, a fin de Diciembre, se efectuará un balance-inventario. La cantidad que supere el activo al pasivo, constituye el excedente, que se distribuirá en la siguiente forma:

Veinticinco por ciento al fondo de reserva.

Veinticinco por ciento al fondo de obras sociales.

Cincuenta por ciento se devolverá a los socios en la siguiente proporción:

I. Abastecimiento agrícola doméstico.-En proporción al consumo que cada socio realice.

II. Venta.-En proporción al valor de los artículos que se entreguen a la Cooperativa para la venta.

III. Servicios diversos.-En la proporción que estos servicios sean utilizados.

IV. Crédito y seguro.-En proporción a los intereses o primas que se abonen.

V. Producción.-En proporción al valor asignado al trabajo que cada socio realice.

CAPITULO VIII

De la disolución y liquidación.

Art. 37. La Asamblea general podrá acordar la disolución de la Cooperativa cuando ésta se encuentre en el caso que determina el artículo 49. Para proceder a la liquidación, la Asamblea nombrará una Comisión que se encargará de continuar las operaciones, terminar los asuntos pendientes, vender el activo, mueble o inmueble, saldar el pasivo y abonar los gastos que origine la liquidación. Si ésta se efectuara con suervit, se reembolsará a los socios las cantidades o la parte proporcional de ella, que tengan entregadas en concepto de aportación.

El sobrante se entregará a la Comisión Ejecutiva de la

Federación Española de Trabajadores de la Tierra, para que lo destine a propaganda de la Cooperación.

Art. 38. Para todos los casos no previstos en estos Reglamentos, se observará lo que dice la ley de Cooperativa y la de Sindicatos Agrícolas.

Texto Nº 12.- Reglamento de la Cooperativa Colectivista agrícola de Ador. (A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S.Cp. 496. l.ég. 762)

CAPITULO Iº

Principio., denominación, domicilio y fines.

Considerando que la humanidad marcha hacia formas de organización cada vez más perfectas cuya base fundamental es el trabajo, y cuya finalidad sólo es el bien-estar de los hombres :considerando que esta finalidad solo puede alcanzarse por la asociación de los trabajadores para eliminar a los factores que estorban y encarecen la producción y que viven parasitariamente sobre ella, y siendo la cooperación colectivista una de las formas eficaces para llegar a este resultado, se acuerda:

Artículo 1º.-Constituir la Cooperativa Colectivista de responsabilidad limitada que se denominará Cooperativa Colectivista Agrícola de Ador que establece su comicio social en la Calle de Fernando Valera nº24.

Art 2º. Para cumplir sus fines esta Cooperativa Colectivista practicará una o varias formas de cooperación colectivista siguientes:

- a) Las tierras incautadas a los facciosos.
- b) Las que voluntariamente aporten, los que siendo pequeños propietarios, arrendatarios o colonos, tomándose inventario de todas las tierras, aperos, maquinaria, herramientas y animales domésticos para que si transcurridos dos años quisiera darse de baja de la misma, esta se nos devolvería sin que tuviera derecho a ninguna mejora ni a los supuestos derechos que creyese tener.
- c) Las que aporten los cooperadores individuales, que también podrán pertenecer a esta Cooperativa Colectivista, no teniendo más derechos que los que producen sus tierras que con sus propios brazos o el de sus hijos trabajen.
- d) El almacenaje, transporte y venta colectiva de la producción de esas fincas trabajadas colectivamente y las de los cooperadores individuales.
- e) La organización de industrias cooperativas complementarias (molinos, bodegas, fábrica de conservas, lacteas y aserradoras).
- f) El crédito colectivo.
- g) La adquisición de abonos, semillas, animales de ctia y tiro, herramientas y maquinarias agrícolas.

Las cooperativas de consumo donde no las haya constituidas ?

Artículo 3º A los fines administrativos, la Cooperativa Colectivista se considera dividida en dos secciones:

Primera Sección- Producción y venta, incisos a), b), c), d) y e).

Segunda sección-Crédito y consumo, incisos f), g) y h).

Artículo 4º.- Esta Cooperativa Colectivista se considera adherida a la Federación Española de Cooperativas Obreras Agrícolas, a la Federación de Cooperativas de España y a la Alianza Cooperativa Internacional.

Artículo 5º.- A los efectos legales se acoje a los beneficios de la Ley de Cooperativas, Sindicatos Agrícolas y arrendatarios rústicos y a las que en los sucesivo modifiquen o completen esta legislación.

CAPITULO 2º

Artículo 6º- Constituyen el fondo social de la Cooperativa Colectivista :

- a) Las cuotas mensuales de los socios.
- b) Los fondos de reserva y de obras sociales que se constituyan .
- c) Los bienes muebles, inmuebles y derechos que adquiriera la Cooperativa.

Artículo 7º- Los reglamentos internos de cada Sección indicarán las aportaciones obligatorias de los socios al ingresar en ella. Estas aportaciones pueden hacerse por cuotas o abonándose en trabajo o engrutos cuando así lo acuerde la Asamblea.

Artículo 8º- Cuando esta Cooperativa se constituye con la condición de responsabilidad limitada, la Asamblea general podrá acordar en algunos casos concretos el responder de determinadas operaciones con la garantía solidaria y mancomunada de los asociados o bien con una responsabilidad suplementada .

Artículo 9º.- Los socios que se dan de baja en la Cooperativa responderán de las obligaciones contraídas hasta la fecha de la baja, que cuando sea voluntaria se deberá solicitar por escrito.

CAPITULO 3º

Artículo 10º.- Los procesos de percepción se repartirán de la siguiente forma: el 25% se destinará a fondos de reserva, 25% a obras sociales, asistencia y cultura etc, y el resto se repartirá entre los socios en proporción a las jornadas hechas o con arreglo a la clasificación de anticipos sobre la familia que será de la siguiente forma:

a) Cada colectivista percibirá un anticipo mínimo semanal que el Consejo administrativo clasificará con arreglo a las posibilidades económicas de la colectividad, procurando sea por lo menos lo que una familia necesita para vivir.

b) El socio que tenga a su cargo a la familia, ya sea padre de la misma o hijo de viuda, percibirá, aparte de su anticipo, por cada hijo o hermano de uno a los ocho años de edad un 10% y de nueve a los dieciseis un 20%. Del quinto en adelante no percibirá nada. Los ancianos de sesenta y cinco en adelante percibirán un 20%, siendo colectivistas.

c) El socio que tenga hijos o hermanos que estando en la Colectividad sean más de uno para el trabajo, a éste se le descontará si tiene uno un 20%, si tiene dos un 25% cada uno, y de tres en adelante un 30%. El socio de dieciseis a dieciocho

años percibirá la tercera parte de anticipo sobre la jornada con su correspondiente descuento.

Artículo II^o Los compañeros colectivistas, que estando un año y medio en la Colectividad y encontrándose en la edad matrimonial, la Colectividad procurará facilitarles los medios económicos para que estos puedan esposarse.

Artículo I2^o.—El ejercicio económico de la Cooperativa Colectivista comienza a primero de Enero y acaba el treinta y uno de Diciembre de cada año, en que se hará balance general de la Cooperativa Colectivista y sus secciones. La Asamblea general o los Reglamentos de Sección podrán determinar otras fechas cuando así convenga a las necesidades de la cosecha y elaboración de los productos.

CAPITULO 5^o

Artículo I3^o.—Para pertenecer a esta Cooperativa Colectivista se requiere:

1^o.—Ser trabajador agrícola, entendiéndose por tal, el jornalero del campo, el aparcerero, arrendatario, colono o pequeño propietario que viva con el esfuerzo de sus brazos y el de sus familiares.

2^o.—Que su admisión se acuerde en junta general.

3^o.—Obligarse a cumplir los preceptos de estos Estatutos y Reglamentos complementarios.

4^o.—Comprometerse a poner el mayor interés en su trabajo personal.

5^o.—No podrán ingresar los menores de veinte y ocho años si antes no ingresan sus padres, ni los mayores de veinte y ocho años si sus padres tuviesen fincas suficientes para el mantenimiento de la familia a juicio del Consejo administrativo, entendiéndose en este caso los solteros.

Artículo I4^o.—Será obligatorio para todos los socios la cuota mensual de 0,50 pesetas y el que adeude más de cuatro cuotas será dado de baja con pérdida de todos sus derechos.

Artículo I5^o.—Ningún socio al pedir su separación, o ser dado de baja de la Cooperativa tendrá derecho a la devolución de su cuota mensual, ni menos a reclamar supuestos derechos sobre el beneficio del año, y únicamente en caso de fallecimiento o traslado forzoso de la localidad podrá la Directiva si las condiciones económicas de la Cooperativa lo permiten, entregar a sus derechos habientes las cuotas que tuviera pagadas en concepto de socorro extraordinario y al final del ejercicio, la parte proporcional que le correspondiese si hubiese un excedente en la liquidación.

Artículo I6^o.—Si algún socio falleciese, y dejase hijos mayores de dieciocho años, el mayor de ellos le sustituirá en todos sus derechos y deberes al menos impedirle una imposibilidad física, en cuyo caso le sustituirá el que le sigue en edad, siendo que tenga capacidad para ello. Caso de no dejar hijos o ser estos menores de dieciocho años, quedará subrogada la viuda en los derechos y deberes del socio fallecido. Los huérfanos de padre y madre de socios colectivistas serán adoptados por la Colectividad, la que se encargará de su mantenimiento e instrucción.

Artículo 17º.- Los socios vienen obligados:

1º.- A cumplir fielmente sus compromisos con la Cooperativa Colectivista

2º.- A acatamiento de los acuerdos de la Junta General.

3º.- A secundar puntualmente las órdenes del Presidente Director y Capateces de la explotación.

Artículo 18º.- Las reclamaciones que los socios quieran efectuar se presentarán por escrito, debiendo decidir de ellas la Junta General. Los acuerdos de esta serán firmes, y los que no los acaten serán dados de baja.

Las diferencias entre los socios se someterán siempre al arbitraje del Consejo de administración, Si éste no lograra la avenencia se someterá la discrepancia a la Federación de Cooperativas Obreras Agrícolas .

Artículo 19º.- Un socio podrá ser expulsado cuando no cumpla sus obligaciones o se compruebe que ocasiona daño moral o material a la Cooperativa Colectivista, que haya especulado con los productos adquiridos en ella, o que haya vendido frutos que no sean de su trabajo. El Consejo de Administración podrá acordar en principio la separación de un socio, pero no podrá ser expulsado sin acuerdo de la Asamblea que lo invitará por escrito a acudir y a defenderse si lo estima conveniente.

Artículo 20º.- Las ausencias injustificadas de los socios a las Juntas Generales se castigarán con la multa de 0,50 pesetas que se aplicarán al Fondo de obras sociales.

CAPITULO 5º

Artículo 21º.- Las Juntas Generales ordinarias de la Cooperativa Colectivista serán convocadas trimestralmente por el Consejo de Administración, el dará cuenta detallada económica y administrativa de la explotación Colectivista, reservándose el Consejo Administrativo el derecho de convocar a la Asamblea general extraordinaria siempre y cuando lo estime oportuno, así como también lo soliciten la cuarta parte de los socios integrantes de la Cooperativa. En la Asamblea general ordinaria de el mes de Enero de cada año será renovado el Consejo de Administración el la totalidad de sus cargos, pudiendo ser reelegidos quienes en el ejercicio anterior los hayan desempeñado.

Son funciones privativas de las juntas generales ordinarias del mes de Enero :

- a) Elegir por sufragio directo o secreto los miembros del Consejo de administración y la Comisión Inspector de Cuentas.
- b) Examinar, discutir y aprobar el balance de cuentas del ejercicio anterior para lo cual se pondrá a disposición de todos los socios de la Cooperativa en el domicilio social de la misma con ocho días de antelación .
- c) Conceder al Consejo de Administración las facultades no previstas en estos Estatutos .
- d) Nombrar la mesa de discusión compuesto de un Presidente, un Vice -presidente y dos secretarios para el tiempo de duración de la Asamblea.
- e) La modificación de los presentes Estatutos .

Ten en este Reglamento .

DEL SECRETARIO

Artículo 27º.- Corresponden al Secretario:

extender y firmar cua to le ordene el Presidente; la filiación de los asociados la llevará en el libro correspondiente y extenderá las citaciones para las reuniones del Consejo de Administración y generales.

Llevará libros de actas de las sesiones, de las juntas y libros de altas y bajas y en general redactará , extenderá y firmará todos los documentos que no correspondan al Presidente .

DEL TESORERO CONTADOR

Artículo 28º.- El Tesorero Contador guardará los fondos de la Cooperativa , llevando la contabilidad de los mismos en los libros que considere necesarios para relacionar las entradas, las salidas, créditos y débitos, cuidando de conservar para acompañar a la rendición de cuentas, los justificantes de todos los gastos que se verifiquen , que siempre serán ordenados por el Presidente y deberán estar acordados en Junta Directiva . Mostrará ante los socios en todo momento, la situación financiera de la Cooperativa y no tendrá en caja por más tiempo de ocho días , una cantidad superior a cuatro mil pesetas .

El Consejo de Administración acordará donde han de depositarse los fondos que excedan de esta suma, procurando que sean productivos el mayor tiempo posible. El Contador intervendrá en el movimiento de los fondos, tomando razón de todos los libros de tesorería y cuentas . Conservará en las respectivas liquidaciones, los recibos que no hayan sido satisfechos por los socios .

Las cuentas mensuales de ingresos y gastos, el estado financiero de cada trimestre y los demás documentos de contaduría se pondrán a la vista de los socios, autorizándolos con su firma y la de los revisores de cuentas.

Artículo 29º.- Cuando el desarrollo de alguna Sección de la Cooperativa lo requiera , el Consejo de Administración designará a uno de los vices como Secretario contador de la Sección. De igual modo podrá designar la Junta General subcomisiones que bajo la dirección de un miembro del Consejo de Administración se encarguen de administrar los asuntos internos de la sección .

La contabilidad, así como la dirección general de todas las actividades de la Cooperativa y su correspondencia serán centralizados , salvo cuando por mutua conveniencia , acuerde otra cosa la Junta General determinando concretamente en sus resoluciones o en reglamentos internos de cada Sección o departamento, las atribuciones se confieren a las subcomisiones encargadas de administrarlas.

De la disolución y liquidación de la Cooperativa

Artículo 30º.- Esta Cooperativa no podrá disolverse mientras haya veinte socios que deseen mantenerla.

f) En las juntas extraordinarias sólo se podrá tratar de aquellos asuntos que hayan motivado la convocatoria de la misma.

Artículo 22º.- No podrá celebrarse junta general tanto ordinaria como extraordinaria, si en la primera convocatoria no concurren el setenta y cinco por ciento del número de socios y por segunda, la mitad más uno de los mismos.

Artículo 23º.- Las expulsiones se acordarán por votación secreta igual que las cuestiones de índole personal. En las votaciones sobre cuentas y gestiones del Consejo de Administración, no tendrán voto sus miembros.

CAPITULO 6º

Del Consejo de Administración y comisión Inspectorá

Artículo 24º.- El Consejo de Administración estará compuesto por:

un presidente, un Secretario, un Tesorero Contador y cuatro Vice-correspondientes.

Habrán también tres revisores de cuentas designados anualmente por la junta general. Esta comisión inspectora podrá convocar por sí a Junta General extraordinaria en casos que considere graves y de urgencia, dando previa cuenta de esta determinación al Consejo de Administración.

Artículo 25º.- El Consejo de Administración es responsable de la gestión industrial, comercial, de la marcha de la contabilidad y de la actividad total de la Cooperativa.

Tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Nombrar, separar y fijar la retribución del personal.
- b) Autorizar todos los contratos.
- c) Decidir el ejercicio de acciones judiciales, tanto civiles como criminales, bien como demandante o como demandado.
- d) Dar el visto bueno a todas las transacciones y compromisos que adquiriera la Cooperativa.
- e) Depositar los efectivos en el establecimiento de crédito que le ofrezca mayores garantías.
- f) Organizar todos los servicios y realizar toda clase de operaciones.

El Consejo podrá delegar sus atribuciones en un mandatario de cuya gestión será responsable ante la Asamblea.

DEL PRESIDENTE

Artículo 26º.- El Presidente de la Cooperativa gozará del respeto que el cargo lleva y tendrá las siguientes atribuciones:

- 1º.- Hacer las convocatorias para las sesiones de las juntas tanto del Consejo como de generales, presidirlas y dirigir las discusiones, para las cuales esté facultado por estos Estatutos.
- 2º.- Representar al Consejo de Administración en todos los actos, tanto públicos privados, judiciales y extrajudiciales.
- 3º.- Llevar la firma social y revisar todos los documentos de la Cooperativa que expida la Secretaría o Tesorería.
- 4º.- Ordenar los pagos que se acuerden por el Consejo, y como consecuencia firmar cuantos documentos produzcan ingresos o gastos para la Cooperativa.
- 5º.- Todas las facultades que de un modo especial se confie-

Artículo 319.- En caso de disolución se nombrará por la Junta General una Comisión liquidadora compuesta de tres asociados que se encargará de continuar provisionalmente las operaciones, terminar los asuntos pendientes, vender el activo mueble e inmueble de la Cooperativa, saldar el pasivo y abonar los gastos que origine la liquidación.

Si la liquidación diera un excedente se empleará en primer término en reembolsar a los socios el importe de su aportación o las cantidades que tengan entregadas a cuenta. Si después de esto quedara algún remanente se observará para su destino lo que para estos casos prescribe la Ley de Sindicatos Agrícolas y la Ley de Cooperativas y reglamentos para su aplicación y Reglamento para el trabajo colectivo de la Tierra

Texto nº13.- Reglamento Provisional de la Colectividad de Trabajadores de la Tierra UGT de Oliva.
(Libro de Actas de la Colectividad de trabajadores de la Tierra UGT de Oliva .
 A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S.Cp.496 leg.762 pp.9-II .)

Primero.- La Colectividad tiene por objeto reunir en su seno a todos los trabajadores, para mejorar moral y materialmente sus condiciones de vida.

Segundo.- Esta Colectividad ejercitará la solidaridad con todos los trabajadores que luchen por la dignificación colectiva.

Tercero.- Dados los momentos actuales en que esta colectividad se desenvuelve por medio de créditos, se concede un haber semanal de cuarenta pesetas por cabeza de familia; los hijos menores de catorce años tendrán una bonificación de tres pesetas por semana, de catorce a dieciseis percibirán quince pesetas y de dieciseis a dieciocho veinte pesetas respectivamente. De veinte años en adelante percibirán el haber de cuarenta pesetas.

Cuarto.- Si se diera el caso que el cabeza de familia tuviera hijos mayores y menores, y no estuvieran englobados los mayores en esta Colectividad, no podrán hacer reclamación alguna de los menores.

Quinto.- Si por necesidades percutorias se precisaran los hijos para un determinado trabajo, vendrán obligados sin prevención alguna a ponerlos a disposición de esta organización.

Sexto.- El haber que percibirán las familias será adaptado a las circunstancias y medios económicos que tenga la Colectividad; si al final del año agrícola hubiera superavit después de saldar las deudas contraídas, se aumentará la consignación mediante estudio del Consejo, en caso de haber déficit se podrá reducir o suprimir las subvenciones familiares.

Séptimo.- Se establece una cuota de seguros contra enfermedad en los siguientes términos: los que perciben el haber de cuarenta pesetas abonanán una peseta semanalmente, los menores de catorce años veinticinco céntimos y de quince a veinte, cincuenta céntimos respectivamente.

Octavo.- Será obligación indispensable el ayudarse mutuamente todos los colectivos, aportando cuanto se produzca en las tierras colectivizadas al almacén de esta organización, no pudiendo llevarse ningún producto a su casa sin previa autorización del Consejo de Administración, asumiendo todos el control para la buena marcha de la misma; los infractores serán sancionados en lo que determine la general.

Noveno.- Todos los colectivistas que paguen arriendo de casa se les ayudará a pagar en un cincuenta por cien de los fondos de la Colectividad.

Décimo.- Las Juntas Generales Ordinarias se celebrarán todos los meses una y las extraordinarias cuando las convoque el Consejo de Administración o cuando las pidan por escrito la décima parte de los colectivistas. En las Juntas extraordinarias no podrán tratarse otras cuestiones que las que motivaron las convocatorias.

Undécimo.- El Consejo de Administración se compondrá de los compañeros siguientes: Presidente, Secretario, Tesorero y tres vocales. Todos ellos tendrán la función propia de estos cargos. Se reunirán ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cada vez que haga falta.

Duodécimo.- Los encargados de los grupos vendrán obligados a dar cuenta al Consejo de Administración del trabajo de las tierras que trabajan bajo su jurisdicción, como también de la conducta de los compañeros que bajo su control trabajen.

Decimotercero.- Si durante el periodo agrícola algún compañero tuviera que ser expulsado por su mal comportamiento, no tendrá derecho a percibir una ganancia si la hubiera, en caso de haber aportado tierras y otros intereses no se le devolverán sin antes haber saldado las mejoras que se hubieran efectuado en las mismas.

Decimocuarto.- La solicitud de ingreso se presentará al Consejo de Administración por escrito, con la firma o impresión digital del solicitante.

Decimoquinto.- Aquellos cuyas altas hayan sido aprobadas por el Consejo de Administración, serán considerados como afiliados a reserva de lo que acuerde la General.

Tras amplio debate, la General los toma en consideración aprobándose por unanimidad los acuerdos leídos.

Texto nº14.- Descripción de la Colectividad de Fuente la Higuera (Pedro García y García. Informes sobre la orientación colectivista. Oficina Provincial de Cooperativas de Valencia. Madrid 1938 pp.32-34).

"Hemos visto las cosas más interesantes de esta Colectividad, y podemos asegurar que es la que trabaja la tierra con mayor esmero de cuantas llevamos visitadas.

Lleva una organización en el trabajo que puede servir de ejemplo a muchas Colectividades campesinas y una moral administrativa que responde a lo que siempre fué norma en nuestra organización sindical.

Por todas las fincas se observa el mismo cuidado y atención a los cultivos en curso y a la preparación de la tierra para

nuevas labores.

Desde el II de Enero de 1937, en que se posesionaron de las tierras que hoy disponen, han roturado una gran extensión de terrenos y los tienen sembrados de cereales ;han plantado de almendros otra gran superficie de tierra que hasta ahora fue pinar ;es decir, que demuestran estos hombres una actividad y un cariño al trabajo digno de todo encomio.

No solamente han mejorado las labores y ampliado la superficie cultivable , sino que han creado una granja avícola y de cunicultura y han aumentado considerablemente las unidades del ganado que tenían al empezar .

Es una verdadera lástima que estas tierras sean todas de secano ;si dispusieran de agua para el riego, hoy serían estas fincas verdaderos jardines .

Para sacar esta magnífica obra adelante, sin medios económicos , ni recursos de antemano, se vieron obligados a hacer carbón y cal, con cuyos recursos podían atender a los salarios que en concepto de anticipos percibían los obreros los obreros que integran la Colectividad.

Durante el ejercicio anterior cobraban cada uno cinco pesetas diarias, y desde primero de este año perciben siete pesetas todos los días.

Los beneficios obtenidos el pasado año acordaron dejarlos para incrementar el fondo social y hacer frente a cualquier eventualidad.

Tienen establecidas sección de consumo, sección de seguros , sección de compras y almacenajes, desponen de bodegas y almarazas y cinco magníficas casas de labranza.

La Colectividad tiene bastantes adversarios:unos son de nuestro mismo campo y los más son los llamados labradores, medieros y arrendatarios .

A unos y a otros les roe la envidia al ver que esta Colectividad , lejos de fracasar, que era y es lo que ellos desean, sigue progresivamente mejorando sus condiciones económicas , y si la temperatura les ayudara un poco, terminarían con un éxito ruidoso. Su término comprende 27.000 hanegadas de secano y 250 de huerta .

Para tener una idea de cuanto dejamos anotado, daremos unas cifras:se hicieron cargo de 40 ovejas y tres borregos de un faccioso, han vendido 23 animales para abastecimiento de la población y actualmente poseen 63 ovejas , 2 borregos ,10 cabras y en visperas de aumentos considerable por las crías en ciernes .

Organizaron la granja avícola en mayo del año pasado, cuyo cargo pusieron a la compañera Belén Rivera.Empezaron con 11 gallinas incautadas ; compraron tres gallinas , una pava con 17 pavitos y 34 pollitos. Total 66 animales.

Según consta en el inventario para este ejercicio , tienen 72 gallinas,22 gallos , cuatro pavos con 15 pavitos , que suman un total de 113 animales .

Han vendido 52 docenas de huevos y 68 animales de las diferentes clases .

Han ampliado los terrenos de cultivo en 50 hectáreas más y , tienen el proyecto de seguir este plan, en tanto les sea posi-

ble , en los montes que poseen. También han construido una carretera para el tránsito de carros, que une dos casas de labranza , y tienen proyectado establecer esta red de circulación a otras fincas que tienen a larga distancia, las cuales , por carecer de esta carretera, tienen que perder tiempo en ir de un sitio al otro.

Estas fincas pertenecían a 34 propietarios; trabajaban en ellas 52 medieros y éstos empleaban en ellas a 84 campesinos .

Total : vivían bien o mal 170 individuos; hoy viven dentro de ese terreno 378 personas.

Antes existía una crisis de trabajo en el pueblo; hoy se precisan más brazos de los que hay.

En fin, hermosa tarea la llevada a cabo por esta Colectividad , por lo que dejamos constancia de todo ello para que sirva como antecedente y se pueda comparar con lo que hacen otras Colectividades y para lo que ellos mismos den de sí en lo sucesivo".

Texto nº15.- Descripción de la Colectividad de Riola
(P. García , informes ...pp.32-34)

"La Colectividad de este simpático pueblo es la más antigua de la provincia. Se constituyó en 28 de Enero de 1932, al calor de la Ley de Arrendamientos Colectivos, elaborada por nuestro querido compañero Francisco Largo Caballero, ministro de Trabajo de la etapa mencionada.

Entonces solicitaron de sus dueños todas las fincas que necesitaban para llevarlas en arriendo colectivo, de acuerdo con las disposiciones, siéndoles denegadas, y faltó muy poco para meterles en la cárcel a todos los firmantes de los documentos que cursó la Colectividad. Pasó algún tiempo y los trabajadores de la tierra de esta localidad, que siempre fueron víctimas de los propietarios, caciques y procuradores, se veían acosados por el hambre , pues nadie les daba un jornal a ganar y sufrían constantemente una espantosa crisis de trabajo .

Ante esta crueldad tan refinada, volvieron a reanudar la obra iniciada , pero esta vez ocuparon las tierras que antes solicitaron , presentándose la Guardia Civil, y conminó a que quitaran los carteles que habían colocado en los campos con la inscripción de : "incautado por la Colectividad", y amenazándoles con llevarles presos si no lo efectuaban rápidamente. Por fin llegó la hora oportuna y fué de los primeros Organismos que se posesionó de las tierra y las puso en marcha con la ventaja de hallarse con el instrumento reglamentario adecuado para desarrollar sus actividades colectivas.

Su término consta de 6.150 hanegadas de regadío. Carece de secano .

La Colectividad la componen 132 familias, todas de la UGT. Poseen 2.200 hanegadas de marjal y 1.145 hanegadas de huertos y tierra campa. Tienen un tractor de labranza , otro para trillar y dos caballería. Para atender debidamente las tierras, con menos sacrificios , les precisarían 15 animales de labranza . También poseen varios graneros para almacenar el arroz, un almacén para confeccionar la naranja y dos molinos para

descascarillar el arroz y moler el trigo. Uno de éstos lo han montado por cuenta de la Colectividad; han construido diversos caminos para la circulación de carros que sirven de enlace entre diversas fincas incautadas. De igual manera se ve lo cuidadosamente que llevan las tierras, habiendo intensificado los cultivos, sobre todo, en toda la parte de tierra arrozal, la cual se halla ahora sembrada de trigo mentana .

Los principales enemigos se hallan en la denominada "Campesina", los cuales anhelan destruir la Colectividad. A la "Campesina" pertenecen todos los elementos de derecha y pequeños propietarios de mentalidad estrecha.

En estas tierras, que hoy cultiva cuidadosamente la Colectividad de Riola y viven regularmente 120 familias, según informes fidedignos recogidos en la localidad, solamente se empleaban antes unas 50 familias, que cobraban raquíuticos salarios, y se hallaban supeditados a cumplir las órdenes políticas de los amos y procuradores .

Nadie llevaba las tierras a uso de buen labrador y alquilaba forasteros por salarios irrisorios para hacer sucumbir a los obreros rebeldes de la UGT.

Aquí encaja perfectamente aquel adagio católico: "Para cada santo llega su día"; el de los trabajadores rebeldes y honrados de Riola llegó al estallar el movimiento subversivo fascista, y con ese día se liquidó la crisis artificial de trabajo y la situación de hambre y de miseria que se cernía y se cebaba en los hogares proletarios de los dignos y auténticos campesinos de este magnífico pueblo, cuyo nombre figurará escrito en los anales de la historia proletaria .

¡Adelante, héroes del trabajo, forjadores de la revolución agraria! ¡Adelante siempre!

b) Colectividades CNT.

Texto nº16.- Estatutos tipo de las Colectividades Cooperativas Confederales (Estatutos de la Colectividad Cooperativa Confederada de Trabajadores Campesinos de Cincotorres . A.H.N.S.G.C. Madrid p-s Cp.975).

TITULO I

Denominación, duración, responsabilidad, domicilio y objeto

Artículo primero. Se constituye una Colectividad Cooperativa Confederada de Trabajadores Campesinos de esta población, de capital y personal variable, de duración ilimitada y de responsabilidad limitada.

Artículo 2º. Tendrá su domicilio social en esta poblaciónde.....número

Artículo 3º. El objeto de esta Colectividad Cooperativa es el siguiente:

- a) La producción agrícola en todas sus manifestaciones.
- b) La elaboración, transformación e industrialización de los productos agrícolas y sus materias, tales como agricul-

cultura en general, ganadería , explotaciones forestales y agrícolas, preparación de maderas en los lugares de extracción , corcho , y su industria , resinación , leña y carbones vegetales, espartería, arboricultura, horticultura, selvicultura , apicultura, cunicultura, cultivo y elaboración del tabaco , arrocerías , productos de la carne, conservas vegetales , aceites, azúcares , vinos y alcoholes.

c)Adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales útiles para el aprovechamiento por la Colectividad Cooperativa.

d)Adquisición, para la Colectividad Cooperativa y sus individuos, de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción en el fomento agropecuario .

e)Venta, explotación, conservación , elaboración o mejora de productos del cultivo o de la ganadería.

f)Roturación, explotación y saneamiento de terrenos incultos .

g)Construcción o explotación de obras aplicables a la agricultura, la ganadería o la industria derivada o auxiliar de ellas.

h)Aplicación de remedios contra las plagas del campo.

i)Creación o fomento de Institutos o combinaciones de crédito agrícola, bien sea directamente dentro de lamisma Colectividad Cooperativa , bien estableciendo o secundando Cajas, Bancos o Pósitos separados de ellas, bien constituyéndose la Colectividad Cooperativa en intermediario entre tales establecimientos y sus individuos.

j)Instituciones de cooperación, de mutualidad , de seguros , de enfermedad, de accidentes, de maternidad, de orfandad, de auxilio o de retiro para inválidos y ancianos , aplicadas a la agricultura y ganadería y sus derivados.

k)Enseñanzas, publicaciones, experiencias, exposiciones , cerámenes y cuantos medios conduzcan a difundir los conocimientos útiles a la agricultura y ganadería, y estimular sus adelantos creando o fomentado Institutos docentes, sea facilitando la acción de los que existan o el acceso a ellos .

l)Estudio y defensa de los intereses agrícolas y ganaderos comunes a las Colectividades Cooperativas y resolución de sus desacuerdos por medio del arbitraje.

m)Establecimiento de puestos de venta directamente a sus consumidores de los productos agrícolas y ganaderos y sus derivados, bien al detall o al por mayor.

n)Podrá concurrir como licitador a las subastas y concursos de obras o servicios del Estado, Provincia y Municipio o Corporaciones públicas.

ñ)Y, en general, las siguientes:Contratar el trabajo en común o individual de todos sus asociados o grupos de ellos , ejecutando en común obras, tarea o servicios para terceras personas o entidades, adquiriendo en común y distribuyendo a los asociados los materiales y utensilios para su trabajo individual , familiar o comunal colectivo;adquiriendo e instalando medios auxiliares del trabajo para uso personal,familiar , o comunal colectivo;conduciendo colectivamente talleres , fincas, centros de producción y distribución, ya sean propiedad de la Colectividad Cooperativa ,ya en arriendo ;

establecimientos de distribución o consumo de todas cuantas necesidades sean precisas a los asociados, sus familiares, bien personal o colectivamente.

Art. 4º. Los acreedores personales de un asociado no tendrán derecho alguno sobre los bienes de la Colectividad Cooperativa ni sobre la participación del asociado en el haber social para obtener prenda o pago de lo que le sea debido.

TITULO II

De los socios

Art. 5º. La Colectividad Cooperativa tendrá plena personalidad jurídica propia. Podrá adquirir, poseer y enajenar bienes y derechos, contraer obligaciones, ejercitar acciones civiles y criminales y realizar todos aquellos actos, incluso los de comercio interior o exterior, que sean conducentes al cumplimiento de sus fines y a la defensa de sus intereses, conforme a las leyes y a las reglas de su constitución.

Art. 6º. Nadie podrá pertenecer a esta Colectividad Cooperativa en concepto de empresario, contratista, socio capitalista u otro análogo.

Art. 7º. Para ser socio se precisa: ser campesino, tener más de 16 años, estar domiciliado en el pueblo de residencia de la Colectividad Cooperativa, solicitarlo del Consejo de Administración, ser aceptado por éste y aprobado definitivamente por Asamblea general.

Art. 8º. Los mayores de 16 años no necesitan la autorización expresa de sus padres, tutores o procuradores, ni la mujer casada la licencia de su marido para formar parte de la Colectividad Cooperativa, intervenir en las operaciones sociales y abonar o percibir cantidades que estatutariamente le correspondan.

Art. 9º. El socio tiene derecho a percibir los beneficios de la Colectividad Cooperativa según las leyes vigentes y disposiciones de estos Estatutos.

Art. 10. También tienen derecho los socios a figurar en los cargos del Consejo; a usar de la palabra; a intervenir en los debates y emitir su voto.

Art. 11. Son deberes de los socios:

a) Cumplir los preceptos de los Estatutos y acuerdos de las Asambleas.

b) También serán obligatorios para los cooperadores los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

c) Acatarán, cumplirán y obedecerán las órdenes verbales o escritas que disponga la Presidencia o los los Consejeros.

d) Aceptar y desempeñar con el mayor celo los cargos sociales para que sean designados.

e) Contribuir económicamente a los fines sociales con la participación que les corresponda.

Art. 12. Los asociados en la Colectividad Cooperativa podrán retirarse de ella, dando aviso por escrito con antelación de 30 días. No obstante quedarán sujetos a la liquidación de las obligaciones y responsabilidades contraídas al tiempo de la separación.

Art. 13. Quedarán sujetos a la liquidación de las obligaciones contraídas los que ejercieren la calidad de Cooperador por baja de expulsión.

En ningún caso podrá exigírsele responsabilidad alguna por razón de los compromisos y obligaciones sociales después de pasados dos años de su separación o expulsión de la Colectividad Cooperativa.

Art. 14. Cuando un socio sea baja de la Colectividad Cooperativa, se le liquidará, teniendo en cuenta sus aportaciones en efectivo y los excedentes que le hayan correspondido en los balances practicados.

En este caso resultará el socio como un simple acreedor de la Colectividad Cooperativa, sin derecho a inmiscuirse en sus negocios, y si sucediere que en el plazo de dos años resultasen pérdidas en la Colectividad Cooperativa dimanantes de ejercicios durante los cuales perteneciera el socio saliente a la misma, no se hará cargo de su liquidación, sino deduciendo la parte que le corresponde en estas pérdidas.

Art. 15. Lo que por razón de su liquidación de que se trata se deba al socio saliente, le producirá un interés del cinco por ciento, y no podrá exigir el capital sino pasados esos dos años, sin perjuicio de que la Asamblea general pueda anticipar el pago.

Art. 16. El socio que por enfermedad no pueda asistir a las tareas agrícolas, fábricas, talleres u oficinas de la Colectividad Cooperativa, lo notificará el mismo día al Presidente; pasados ocho éste exigirá, si aquél no se ha reintegrado al trabajo, una certificación médica que justifique su enfermedad, sin perjuicio de poderse comprobar el estado del enfermo, por medio de reconocimiento médico que al efecto se ordene.

Art. 17. Todo socio que desempeñe cargo, ejerza función en el campo, talleres u oficinas de la Colectividad Cooperativa, que fuere llamado a prestar servicio en el Ejército, quedará en situación de excedente por todo el tiempo que permanezca en filas, teniendo derecho a que le sea reservado su puesto u otro similar en categoría y sueldo, sin que la expresada situación le confiera derecho a percibir jornales o dividendos de ninguna clase.

Art. 18. Los socios incurrirán en responsabilidad administrativa, civil o penal, según la naturaleza de la causa, omisión, o falta que lo motive. Se reputarán faltas leves:

1ª. La inasistencia no reiterada a las labores del campo, talleres u oficinas, sin causa justificada.

2ª. La desobediencia no reiterada a cumplir acuerdos de la Asamblea, del Consejo de Administración, de la Presidencia o de las Conserjerías, y de la cual no se hubiese seguido perjuicio para los intereses colectivos.

3ª. El retraso en el tiempo de las funciones que le estén encomendadas, cuando no perturbe sensiblemente el servicio.

4ª. Las que sean consecuencia de negligencia o descuido.

5ª. Discusiones, faltas de respeto, de la palabra y de obra, riñas o altercados, inducción a rebeliones, abando-

no de servicios entre sus consocios en las fábricas, talleres u oficinas , o en cualquier otro lugar, si tuvieran por motivo asuntos que afecten a la Colectividad Cooperativa.

Se considerarán faltas graves:

1a. La falta reiterada de asistencia a las labores del campo, talleres u oficinas , durante las horas de trabajo acordadas, sin licencia ni causa que lo motive .

2a. Abandono del servicio.

3a. Informalidad o retraso en el despacho de los asuntos que les estén encomendados, cuando perturbe sensiblemente el interés cooperativo.

4a. La negativa a prestar un servicio extraordinario cuando lo ordene la Presidencia, las Conserjerías, el Consejo de Administración o las Asambleas generales, por imponerle la necesidad de urgencia o de cumplimiento inaplazable.

5a. La insubordinación en forma de amenaza.

6a. La omisión a sabiendas o por ignorancia o negligencia inexcusable de informes manifiestamente injustos y la adopción o propuesta de acuerdos con las mismas circunstancias .

7a. La falta de probidad en el orden social, moral o económico.

Art. 19. Las faltas leves serán castigadas por el Presidente con apercibimiento y multa de cinco a veinticinco pesetas ; las graves serán castigadas con expulsión.

Art. 20. De las multas que por los motivos que expresa el artículo anterior se impongan a los asociados, se destinará la mitad, cuando menos, al Fondo Central para Difusión y Enseñanza de la Cooperación, que funciona en el Ministerio de Trabajo . El resto se aplicará al fondo de reserva irrepartible de la Colectividad Cooperativa .

Art. 21. Los apercibimientos y multas serán acordados por el Consejo de Administración, y la destitución por la Asamblea .

Art. 22. En ambos casos será preciso el informe del Secretario.

Art. 23. Todas las correcciones , salvo las de apercibimiento, exigirán la formación de expediente con audiencia del interesado, por plazo de diez días. No obstante, cuando se trate de falta grave, podrá acordarse por la Presidencia la suspensión, instruyendo seguidamente el correspondiente expediente , del cual se dará cuenta al Consejo en plazo de 30 días, para que resuelva la procedencia o no de elevarlo a la general, en cuyo caso señalará el día y hora para la celebración de la Asamblea con este único asunto a tratar.

Art. 24. Los acuerdos de multa y expulsión exigirán el voto favorable de la mayoría absoluta de los organismos encargados de resolverlo .

Art. 25. El número mínimo de socios será de 20.

TITULO III

De la administración y gobierno de la Colectividad Cooperativa

Art. 26. La administración y gobierno de la Colectivi-

dad Cooperativa estará a cargo del Consejo de Administración y de la Asamblea general.

Art.27. El Consejo de Administración estará compuesto de Presidente, Vicepresidente, Secretario Interventor, Vicesecretario, Depositario y tres Vocales, que desempeñarán las Consejerías de Agricultura, Ganadería y derivados, exportación e importación.

No obstante lo dispuesto anteriormente, el Consejo de Administración podrá ampliarse con más Vocales, a medida que se creen las siguientes Consejerías: Agricultura en general, Ganadería e industrias de la Carne; Madera, corcho, resinación, leña y carbones vegetales; Horticultura, cultivo y elaboración del tabaco; Arrocería y harinera; Conservas vegetales; Alcoholes, vinos y derivados; Abonos; Seguros y pensiones sociales; Caminos, riegos y construcción; Vivienda, Exportación e importación, a razón de un Vocal por Consejería, a menos que por conveniencias, a razón de circunstancias, aconseje refundir algunas de las expuestas.

Art.28. Para ser elegido miembro del Consejo es necesario ser socio, español y mayor de edad.

Art.29. El Consejo será elegido por plazo de cuatro años, y se renovará de la siguiente forma:

En la primera Asamblea general ordinaria que se celebrará en Diciembre de 1939 cesarán el Vicepresidente, el Vicesecretario, el Depositario y la mitad de los Vocales que existan. Y la segunda renovación tendrá efecto en Diciembre de 1944, en la que cesará el resto de los cargos.

Art. 30. Los cargos son completamente gratuitos e irrenunciables, salvo por justa causa y una vez aceptados.

Art.31. El Consejo se reunirá una vez a la semana, en el día que se designe en la primera sesión que se celebre, así como también cuantas veces lo exijan las circunstancias o lo acuerde el Presidente.

Art.32. El Consejo proveerá interinamente las vacantes que en el mismo ocurran por fallecimiento y otra causa cualquiera, renuncia, ausencia indefinida, incapacidad, etc. Los cargos así previstos serán desempeñados interinamente hasta la Asamblea general ordinaria inmediata, en la que se elegirán las personas que deben cubrir las vacantes.

Art.33. El Consejo quedará constituido en sesión cuando concurren, por lo menos, la mitad más uno de sus componentes.

Art.34. Si el Consejo no pudiera reunirse en sesión ordinaria o extraordinaria por falta del número de asistentes que señala el artículo anterior, será citado para reunión en segunda convocatoria, dentro de los tres días siguientes, celebrándose Consejo y adoptándose acuerdos, cualesquiera que sea el número de los que concurren.

Art.35. Los acuerdos serán tomados por mayoría de votos personales, correspondiendo al Presidente decidir la votación en caso de empate y todos ellos constarán en acts, que, autorizada por el Presidente y Secretario y firmada por los demás Consejeros presentes, se consignará en un libro especial destinado a este efecto.

Art.36. Todos los acuerdos tomados por el Consejo de Administración, dentro de la competencia de sus atribuciones, serán obligatorios para todos los asociados.

Art.37. La falta no justificada a sus sesiones durante un trimestre se entenderá como renuncia del cargo de Consejero, y se cubrirá su vacante conforme determina el artículo 35 de estos Estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 18.

Art.38. El Consejo de Administración ostenta la representación oficial y general de la Colectividad Cooperativa, con los más amplios poderes para administrarla y regirla, sin otras limitaciones que las que representan atribuciones de las Asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, obrando siempre en nombre de la Colectividad Cooperativa o resolviendo todos los asuntos, tanto en el orden comercial como en el económico o el administrativo, por lo que se entenderá que el Consejo de Administración está autorizado para entender en todo aquello que requiera el objeto social y de una manera expresa no le esté prohibido, o sean funciones propias de las Asambleas.

Dicha representación es tan amplia y general, que en ella ha de entenderse incluida la facultad de celebrar todo acto o contrato, de cualquier clase y naturaleza que sea, ya esté o no comprendido en los presentes Estatutos, y de una manera expresa y especial toda representación ante tribunales, autoridades, entidades oficiales y particulares, oficinas públicas, empresas industriales, mercantiles, bancarias y de crédito, Banco de España o cualesquiera otros organismos y demás personas naturales y jurídicas. Asimismo estará a cargo del Consejo de Administración la organización interior de la Colectividad Cooperativa, todo lo relacionado con el personal a sus órdenes cuyas cuestiones de toda índole que sean, bien del orden económico o social, podrán resolver sin otras limitaciones que las impuestas en los presentes Estatutos.

Art.39. La firma social y administrativa estará a cargo de la Presidencia.

Art.40. Los Consejeros no podrán ser destituidos de sus cargos sino por los motivos y faltas que se establecen en el artículo 18.

Art.41. Los Consejeros sustituirán en caso de ausencia, enfermedad, fallecimiento, renuncia u otra causa, a los demás cargos del Consejo, por acuerdo de éste.

Art.42. El Consejo podrá dictar los Reglamentos de régimen interior que estime necesarios, y que someterá a la aprobación de la Asamblea.

Art.43. El Consejo nombrará y separará a todos los agentes, obreros y empleados de la Colectividad Cooperativa que no tengan el carácter de cooperadores, de acuerdo con la Ley. Establecerá sus sueldos e intervendrá en sus seguros sociales. Fijará los gastos generales de la administración y ordenará los aprovechamientos de todas clases.

Cobrará los créditos de la Colectividad Cooperativa, pagará sus deudas, determinará la colocación de los fondos disponibles y regulará el empleo de los fondos de reserva.

Contratará préstamos en las condiciones que estime pro-

cedentes, incluso la hipoteca, realizando las operaciones necesarias para saldarlas.

Llevará los procedimientos judiciales y administrativos en representación de la Colectividad Cooperativa, designando, cuando proceda, letrados, procuradores y apoderados.

El Consejo preparará los estados de su situación, inventarios y balances, y las cuentas que deban someterse a la Asamblea general, y determinará las proposiciones que hayan de integrar el orden del día de aquella.

Art.44. El Consejo de Administración elaborará un plan anual de retribución a cuantos elementos auxiliares precisaren para atender las labores encomendadas a la Colectividad Cooperativa.

Igualmente se fijará todos los años el anticipo diario, semanal, quincenal o mensual, que se entregue a los asociados a cuenta de la liquidación anual.

TITULO IV

Del Presidente

Art.45. Corresponde al Presidente:

- a) Ostentar la representación legal de la Colectividad Cooperativa.
- b) Presidir las sesiones de las Juntas de Gobierno y Asambleas.
- c) Firmar las actas, nombramientos oficiales, libramientos y, en general, cuantos documentos privados o públicos emanen de la Colectividad Cooperativa.
- d) Resolver con urgencia los asuntos cuya demora pudiera causar perjuicio, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.
- e) Sostener ante los Tribunales las acciones y excepciones que competen a la Colectividad Cooperativa y otorgar poderes a procuradores o particulares.
- f) Poner el visto bueno a certificaciones y cuentas de la Colectividad Cooperativa y ordenar sus pagos.
- g) Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno y de las Asambleas.
- h) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y los acuerdos de las Juntas de Gobierno y Asambleas.
- i) Dirigir la administración de la Colectividad Cooperativa y la acción social de la misma, así como las cuestiones comerciales o mercantiles que explote la Colectividad Cooperativa.

Art.46. Corresponderá también entender las siguientes funciones:

- 1ª. Ordenar, de acuerdo con el Consejo y Consejerías.
- 2ª. Efectuar las compras de primeras materias, debiendo firmar los compromisos conjuntamente con el Secretario.
- 3ª. Entenderse directamente para todos los efectos agrícolas, mercantiles e industriales, con los Consejeros, y éstos con el personal.
- 4ª. Proponer al Consejo de Administración las alteraciones o bajas en los precios de los productos que obtengan.
- 5ª. Emeter a las Consejerías las ofertas de compra y

venta que reciba, cuyos precios sean distintos a los normales o catalogados.

6ª. Firmar las facturas de productos que se exporten y despachar las facturaciones por ferrocarril y vías marítimas o terrestres.

7ª. Suscribir, endosar, en su caso, todos los efectos de comercio como cheques, letras, pagarés, giros, etc.

8ª. Proponer al Consejo de Administración el aumento o disminución de producción según las leyes del mercado, y al efecto propondrá la contratación de obreros ajenos a la Colectividad Cooperativa para casos de aumento de producción, para lo que fuera suficiente el personal asociado, teniendo éstos el carácter de obreros temporales, por el plazo y jornal que se fije, los que hubiera necesidad de admitir, no pudiendo exceder nunca de la mitad del número de asociados de la Colectividad Cooperativa.

9ª. Podrá desplazarse, poniéndolo en conocimiento del Consejo, para merecer su aprobación, a poblaciones, a los efectos de solucionar cuestiones de producción o consumo; conseguir mercados o compras de productos obtenidos y en cuantos asuntos sean precisos para el mejor desarrollo y defensa de los intereses colectivos.

10ª. En ausencia, enfermedad o vacante, le sustituirá el Vicepresidente.

TITULO V

Del Vicepresidente

Art. 47. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en ausencias, enfermedades o vacantes, teniendo, por tanto, durante éstas, los mismos deberes y atribuciones que aquél.

TITULO VI

Del depositario

Art. 48. Corresponde al Depositario:

- a) La recaudación y custodia de los fondos sociales.
- b) Firmar las cuentas semestrales y anuales de la Colectividad Cooperativa.
- c) Llevar los libros de Caja y auxiliares de contabilidad que se necesiten.
- d) Efectuar los pagos que ordene el Presidente y apruebe previamente la Junta de Gobierno.

TITULO VII

Del Secretario Interventor

Art. 49. Corresponde al Secretario Interventor:

- a) Intervenir e informar en cuantas operaciones administrativas o sociales se realicen con los fondos de la Colectividad Cooperativa.
- b) Presentar los balances de cuentas en los plazos señalados en los presentes Estatutos.
- c) Llevar los libros de contabilidad que correspondan

a la Colectividad Cooperativa.

d)Intervenir todos los pagos e ingresos que se efectúen .

e)Firmar toda la documentación de la Colectividad Cooperativa.

f)Despachar toda la correspondencia debidamente firmada , conjuntamente con el presidente.

g)Llevar los libros de Actas, uno del Consejo y otro de las Asambleas.

Art.50.El Secretario será responsable de los servicios técnico administrativos y de continuidad de la Colectividad Cooperativa, por lo que se le faculta para que pueda adoptar las determinaciones conducentes a la mejor norma y rendimiento de estas oficinas .

TITULO VIII

Del Vicesecretario

Art.51. El Vicesecretario sustituirá al Secretario en los casos de ausencia, enfermedad o vacante, teniendo durante éstas los mismos derechos y deberes que aquél.

Formará al año una memoria descriptiva de la marcha y situación de la Colectividad Cooperativa.

TITULO IX

De los Consejeros

Art.52. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 , las Consejerías de Agricultura, Ganadería y derivados, Exportación e importación, que se establecen como indispensables , tendrán las siguientes obligaciones :

Art.53. Agricultura ,Ganadería y derivados:le compete todo lo relacionado con la producción agrícola;dirección de los trabajos, distribución de brigadas, ordenación de cultivos , de recolección y de siembra;dirección de ganadería, establecimientos de granjas, criaderos, cebaderos o locales para el sostenimiento de la ganadería aplicable a la agricultura y la que se destine para productos cárnicos;dirección para la transformación y aplicación de los productos derivados de la ganadería.

Para el desempeño de estas funciones y las que por su naturaleza análoga le completan podrá designarse delegados suyos que le auxilién en las tareas necesarias.

Art.54.Exportación :corresponden a esta Consejería las relaciones entre los cooperadores, otras Cooperativas o Federación de Cooperativas en el mercado exterior, entendiéndose por tal el que salga de la esfera de la población, nacional e internacional , para la colocación, venta y exportación de los productos agrícolas, ganaderos o derivados de la agricultura y ganadería.

Art.55. Consejería de importación :corresponde a esta Consejería la importación local , nacional e internacional de todos los productos o derivados necesarios y precisos para todas las tareas agrícolas , ganaderas y sus derivados , para

la Colectividad Cooperativa o para sus individuos. Cuando sea por ambos casos para la sociedad o sus individuos, se entenderá que la importación y sus facultades alcanzan para atender las necesidades individuales, en su totalidad, de todo asociado.

Art.56. Previsto en el apartado segundo del artículo 27 la posibilidad de creación de otras Consejerías para el desarrollo total de los fines de esta Colectividad Cooperativa, el Consejo de Administración podrá acordar y dictar reglamentos de régimen interior y competencia de cada Consejería de las que se creen y de las tres que expresamente figuran en estos Estatutos.

TITULO X

De la Comisión de Cuentas

Art.57. La Asamblea general ordinaria de fin de cada año y en la primera de constitución, designará una Comisión de Cuentas compuesta de tres socios, que tendrá por misión fiscalizar las que rinda el Consejo semestral y anualmente.

Art.58. Esta Comisión tendrá derecho en todo tiempo a que se le exhiban los libros y antecedentes de todas las operaciones de la Colectividad Cooperativa, a fin de formarse idea exacta de lo que fiscaliza, y podrá convocar por sí, a la junta general en los casos que considere graves y de urgencia.

Art.59. En todo expediente de cuentas que hubieran examinado, pondrá una diligencia en la que conste que considera acertadas y bien rendidas las mismas y proponiendo, en consecuencia, su aprobación definitiva a la Asamblea general, o por lo contrario explicará los reparos y observaciones que su estudio le sugiera.

TITULO XI

De las Asambleas generales

Art.60. Se constituirá la Asamblea general con todos los socios de la Colectividad Cooperativa.

Art.61. Las Asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias; las ordinarias se reunirán dos veces al año, en día de Junio y día de Diciembre, para despachar los asuntos señalados en los presentes Estatutos.

Art.62. Las convocatorias se efectuarán por papeleta individual, en la que conste el día y hora de su celebración y orden del día a tratar. No obstante, si existiera un periódico en la localidad se anunciará en el mismo dicha celebración.

Art. 63. La convocatoria se hará siempre con una antelación mínima de 10 días.

Art.64. A los efectos de votaciones se reconoce a cada socio el derecho a emitir un único voto.

Art. 65. Las Asambleas serán presididas por el Consejo de Administración.

Art.66. La Asamblea general ordinaria de Junio deberá tratar de los siguientes asuntos:

Aprobación del acta anterior .

Aprobación del extracto semestral de la situación activa y pasiva de la Colectividad Cooperativa, altas y bajas.

Situación de los negocios que explota la Colectividad Cooperativa y cuantos asuntos se adicionen por el Consejo de Administración .

Ruegos y preguntas .

Art.67. Corresponde a la Asamblea general ordinaria de Diciembre los siguientes asuntos:

Aprobación del acta anterior.

Aprobación del presupuesto anual.

Aprobación de la Memoria anual sobre los negocios sociales.

Aprobación de la cuentas anuales.

Aprobación del balance anual.

Renovación de cargos.

Altas y bajas y cuantos asuntos se adicionen por el Consejo.

Ruegos y preguntas .

Art.68. Las Asambleas generales extraordinarias se celebrarán en los casos previstos en los presentes Estatutos, cuando lo acuerde el Consejo de administración o cuando lo soliciten un número de asociados que no sea inferior a una tercera parte.

Art.69. Para celebrar Asamblea general extraordinaria a petición del número de socios que señala el artículo anterior , será precisa petición por escrito que firmen el número de socios señalado , en el que se hará constar los motivos de la petición:

Art.70. La petición de Asamblea general extraordinaria en la forma que determina el artículo anterior no podrá fijar día y hora para su celebración , quedando este asunto a la potestad del Consejo, el que convocará a la Asamblea dentro del mes siguiente al que tuviera entrada el escrito de petición.

La Asamblea general que se celebre a petición del número de socios que determina el artículo 68, no podrá continuar sus deliberaciones si en el momento de la apertura no concurren a la misma los diez primeros firmantes. Asimismo podrá suspenderse esta Asamblea si en el momento de su apertura fuere retirado el escrito por la mitad más uno de los firmantes.

Art.71. Las Asambleas generales ordinarias o extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria a la hora señalada , si asistieran la mitad más uno de los socios por lo menos ; y una hora después en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asociados que asistan

Se exceptúan del párrafo anterior las Asambleas generales extraordinarias que deban celebrarse con arreglo al artículo 68 , las cuales, necesariamente, deberán ser en única convocatoria .

Art.72. Los acuerdos que se tomen por mayoría absoluta de asistentes, salvo cuando por condición especial de los Estatutos se imponga mayor número de votos y en caso de empate decidirá el Presidente. Los acuerdos adoptados con arreglo a los artículos anteriores, serán obligatorios para todos

sus asociados y su incumplimiento significa estar incluido en alguna de las medidas de corrección que se especifican en el artículo 18.

Art. 73. También podrá celebrarse Asamblea general extraordinaria para reformar los presentes Estatutos, bien a propuesta del Consejo o a petición de la mayoría absoluta del número de socios. En estas Asambleas generales extraordinarias como en las ordinarias, no se podrán tratar de otros asuntos que no figuren en el orden del día.

TITULO XII

Debates y votaciones

Art. 74. La Mesa que presida las Asambleas ordinarias o extraordinarias, que lo será el Consejo de Administración, decidirá el orden de los debates concediendo dos turnos en pro y dos en contra con el máximo de tiempo de 15 minutos para cada uno, pasando después a votación al asunto discutido.

Art. 75. Se concederá la palabra a los socios que la soliciten, aun dentro de los turnos concedidos, siempre que se solicite para cuestiones incidentales, de orden, aclaratorias o reglamentarias. No podrá excederse ningún socio en el uso de la palabra concedida con arreglo a esta facultad más de cinco minutos.

Art. 76. Las votaciones serán secretas o nominales, decidiendo la Asamblea por una u otra forma en cada caso.

Art. 77. La votación secreta consistirá en depositar en la urna previamente preparada al efecto, un voto que dirá si o no, equivalente a estar o no conforme con el asunto que se vota; y las nominales, permaneciendo sentados los socios que voten en favor de la proposición y levantados los que lo hagan en contra.

TITULO XIII

Del capital social

Art. 78. El capital social es variable. Se constituye con las aportaciones que hagan los socios con los bienes muebles, inmueble y semovientes que los individuos aporten a la Colectividad Cooperativa para el cumplimiento de sus fines; con los bienes muebles, inmuebles, semovientes o metálico que aporten, entreguen en calidad de préstamo o donación los Sindicatos de Trabajadores, bien de su propiedad, bien producto de incautaciones a elementos facciosos o desafectos que previamente fuesen legalizados por los órganos oficiales; por el tanto por ciento que corresponda al asociado de los beneficios netos obtenidos en el trabajo y explotaciones de la Colectividad Cooperativa.

La Colectividad Cooperativa sólo reconocerá un propietario por cada una de ellas; la responsabilidad de cada socio está limitada por el valor de las partes que suscriba o por los beneficios obtenidos por su trabajo en los negocios colectivos. Se fija la aportación de los socios en mil pesetas desembolsables en 10 plazos de cien pesetas, pudiendo hacer aportaciones de mayor cuantía si así lo desea el asociado.

Arto.79. La propiedad de las partes se constatará por los recibos de las cantidades entregadas y por el beneficio que le corresponda por el tiempo en que prestara su trabajo.

Art.80. Se constituirá un fondo de reserva irrepartible sin límite de cantidad.

Art.81. Formarán parte del haber social las subvenciones , donativos, mandas y legados.

TITULO XIV

Estado semestral, Inventario .Reparto de beneficios .

Fondos de reserva y obras sociales

Art.82. El año social comenzará en primero de Enero y terminará en 31 de Diciembre .

Art.83. Cada semestre se formará un extracto de la situación activa y pasiva de la Colectividad Cooperativa.De este estado se dará cuenta a la Asamblea general ordinaria del mes de Junio .

Art.84. Cada año se hará un inventario que contenga el activo y pasivo de la sociedad.

Un balance y las cuentas de pérdidas y ganancias.

El inventario, el balance y las cuentas de pérdidas y ganancias será aprobado provisionalmente por el Consejo y definitivamente por la Asamblea general ordinaria de 31 de Diciembre .

Art.85. Lo prescrito en el artículo anterior estará de manifiesto a los socios para que puedan examinarlo desde el día de la convocatoria al en que se celebre la Asamblea.

Art.86. El excedente de la Colectividad Cooperativa constatados por el inventario, deducidos los gastos generales, interés del capital, las cargas sociales de amortización y reserva industriales , constituirán el excedente neto .

Art. 87. Este beneficio se repartirá del modo siguiente :el 25por 100 a fondo de reserva; el 5 por 100 a obras sociales ; el 5 por 100 para cultura profesional ; el 15 por 100 para mejora de seguros, invalidez y vejez y el 50 por 100 restante a repartir entre los socios proporcionalmente al importe total de los jornales percibidos durante el ejercicio .

TITULO XV

Disolución, liquidación y diferencias

Art.88. La Colectividad Cooperativa se disolverá por resolución de la autoridad competente o a voluntad de las tres cuartas partes de los socios.

Art.89. En caso de pérdidas el Consejo convocará a la Asamblea general para decidir sobre si procede la disolución de la Colectividad Cooperativa.

Art.90. También se disolverá ésta cuando se reduzca el número de socios a menos de veinte.

Art.91. En caso de disolución, la Asamblea general regulará el modo de la liquidación y nombrará uno o más liquidadores investidos de los más amplios poderes.

Después de cubierto el pasivo y los gastos de liquidación , se adjudicará a cada socio lo que le correspondiera.

El remanente, o sea el fondo de reserva obligatorio, no será repartible en ningún caso. Se destinará al pago de todas las obligaciones que quedaran pendientes en virtud de la liquidación y el resto, si lo hubiere, se adjudicará a la obra Colectividad Cooperativa de Enseñanzas o benéfica que la Asamblea a este efecto acuerde.

Art.92. En caso de diferencias entre los socios, éstas se resolverán por el procedimiento de amigables componedores.

TITULO XVI

De las obligaciones legales de la Colectividad Cooperativa

Art.93. La Colectividad Cooperativa está obligada :

1º. A remitir al Servicio de Cooperación del Ministerio de Trabajo, para su informe, cuantos Reglamentos de régimen interior adopte.

2º. A remitir al Servicio de Cooperativas de la indicada dependencia, dentro de los dos meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social, una copia de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias.

3º. A comunicar dentro del plazo de 15 días todas las alteraciones habidas en sus organismos directivos.

4º. A comunicar verazmente los datos que oficialmente le sean pedidos para fines fiscales o estadísticos.

5º. A facilitar la inspección por los funcionarios competentes.

6º. A proveerse de un libro de visitas siempre a disposición de los inspectores, para que éstos consignen las diligencias que procedan.

7º. El último presidente de la Colectividad Cooperativa, caso de disolución, dará cuenta de ésta al Registro en el plazo de ocho días. A falta de Presidente, esta obligación corresponde al Vicepresidente, al Secretario y a todos los miembros de la Junta de Gobierno por este orden.

8º. Servirá como subsidiario al presente Estatuto, ante cualquier duda u omisión que se observe, el Reglamento de Cooperativas, de 2 de Octubre de 1931.

CAPITULO XVII

De las Federaciones

Art.94. Esta Colectividad Cooperativa podrá formar parte de las Federaciones con las que se formen, como asimismo en las provinciales, regionales o nacionales, para defender sus intereses comunes y para la mejor realización de sus propios fines.

Podrá también formar conciertos para la mejor realización de algunas operaciones de interés común. En estos conciertos podrán entrar, cuando no se opongan a ellos expresamente los términos de estos Estatutos, las instituciones de beneficencia y la benéfico docentes.

TITULO XVIII

De los Reglamentos de régimen interior.

Art. 95. Aparte de lo dispuesto para las Consejerías, en lo que se refiere a sus Reglamentos de régimen interior, podrá dictar otros que regulen, amplíen y normalicen todos los servicios y labores que tenga a su cargo la Colectividad Cooperativa.

Estos Reglamentos tendrán el carácter de Estatutos legales de las materias que se trata. No podrán ir en contra de los principios básicos de estos Estatutos.

TITULO XIX

Disposiciones generales

Art. 96. Copia diligenciada del acta de constitución de esta Colectividad Cooperativa y los Estatutos con la anotación de inscripción, equivaldrá para todos los efectos legales a una escritura pública, según determina el artículo 7 del Decreto de Cooperativas del Ministerio de Trabajo de 4 de Julio de 1931.

Art. 97. La Colectividad Cooperativa es algo absolutamente apolítica y aconfesional y se prohíbe a los asociados discusiones, charlas o comentarios políticos y religiosos, dentro del local social, fábricas, talleres y oficinas.

TEXTO Nº 17: Reglamento de Régimen interior de la Colectividad Cooperativa de trabajadores Campesinos de Chella. (A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 1167)

Artículo 1º.- La Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos, tiene su base firme en el trabajo, y nadie, de los 15 a los 60 años, que goce de buena salud, podrá, bajo ningún concepto, eludir la responsabilidad de trabajar. Y nuestro lema, todos para uno y uno para todos deberá considerarse como una obligación moral.

Artículo 2º.- Todos los que ingresen en esta Colectividad vienen obligados a entregar a la misma sus bienes consistentes en tierras, casas animales de labranza y utensilio de trabajo quedando en libertad la cría de animales de corral, es decir gallinas y conejos.

Artículo 3º.- Trabajar en común no quiere decir gaudir, es trabajar cada uno en su puesto con ritmo natural, es sentir la responsabilidad de uno y de todos, tal y como lo necesita la economía de nuestro país.

Artículo 4º.- En esta Colectividad no puede haber enboscados que vivan del sudor ajeno. Todos tenemos la obligación moral de rendir lo necesario en el trabajo, de armonizar las asperezas entre el individuo y la Colectividad, ya que de no proceder así, el equilibrio queda roto y toda

economía desarticulada. El que quiera comer que trabaje.

Artículo 5º.- Por medio de una estrecha relación in -
tercomarcal, regional o nacional, y con el fin de que cada -
obrero, hombre o mujer, tenga asegurado el fruto íntegro de-
su trabajo, los núcleos colectivizados estrechamente unidos-
por medio de sus federaciones de índole comercial, industrial
o agrario, formaran el coto cerrado a ese enemigo común, co-
nocido por todos con el nombre de acaparador o intermediario

Artículo 6º.- Teniendo en cuenta la apremiante necesi-
dad de que dada pueblo se baste así mismo, se ira con la ur-
gencia que el caso requiere a la implantación de un taller-
colectivo en el cual nuestras compañeras puedan confeccionar
todas aquellas prendas de vestir que necesite esta colectivi-
dad.

Artículo 7º.- Todas aquellas personas del pueblo, que
hayan contraído matrimonio fuera del mismo, que sean afectas
al régimen y al nuevo orden social, pueden entrar en esta Co-
lectividad, con los mismos derechos y deberes que los demás-
asociados.

Artículo 8º.- La defensa de nuestra producción y regu-
lación de cultivos estará a cargo de las siguientes condici-
ones: A) Estadística. B) Riegos. C) Abonos y semillas. D) Eco-
nomato compras y precios de venta. E) Ganadería, avicultura-
cunucultura y apicultura. F) Herramientas y maquinaria. G) En-
vases y conservas de la producción. H) Transportes. I) Labra-
dores.

Artículo 9º.- Todos los delegados de las comisiones -
que se citan en el artículo anterior, tendrán obligación de-
elaborar la tierra, las horas que los demás campesinos, ex-
ceptuándoles, únicamente, las que precisen para sus gestio-
nes.

Artículo 10.- Se establece el salario familiar con a-
rreglo a las siguientes bases:

Un matrimonio sin hijos percibirá semanalmente 25 Ptas.-

Un hombre soltero o viudo que viva independiente, per-
cibirá semanalmente, 18 Ptas.

Una mujer soltera o viuda sin hijos que viva indepen-
dientemente, percibirá semanalmente, 15 Ptas.

Estas asignaciones se percibirán hasta los 60 años. -
Por cada hijo o hermano menor de 10 años, se aumentarán 4 Ptas.
por semana, y de los 10 a los 14 años, el aumento será de -
6 Ptas. semanales, igual para ambos sexos.

Cuando los hijos sean aptos para el trabajo, se per-
cibirán 10 Ptas. semanales, igual para ambos sexos.

Las personas ancianas, mutiladas o que sufran enferme-
dades de las llamadas crónicas que les impidan trabajar, per-
cibirán 1 Pta. diaria.

Artículo 11.- En caso de enfermedad en el colectiviza-
do o su familia, serán atendidos por cuenta de la Colectivi-
dad, los gastos que se originen.

Artículo 12.- Los muebles para casarse por primera -
vez, los colectivistas serán abonados por la colectividad -
hasta la cantidad de Ptas. siempre que el beneficiado per-
tenezca a la misma más de 6 meses y su conducta haya sido me-
recida de ello.

Artículo 13.- Los ingresos que perciban los colectivizados, por salarios u otros concepto, de sus familiares, deberán ingresarlos íntegros a la Caja de la Colectividad.

Artículo 14.- No se permitirá el trabajo a menores de 14 años, los cuales vendrán obligados a concurrir a la escuela desde los 6 años de edad.

Artículo 15.- Cada colectivista, como interesado en la defensa la producción, deberá considerarse fiel guardián de la misma, y además tratará de evitar cualquier perjuicio que se le pueda hacer, debiendo denunciar los casos irregulares que conozca al responsable correspondiente.

Artículo 16.- Todo colectivista viene obligado a prestar ayuda allí donde se encuentre, en los trabajos urgentes, como por ejemplo la recogida de una cosecha, la carga o descarga de un vehiculo, etc., etc.

Artículo 17.- Los accidentados vendrán obligados a realizar los trabajos compatibles con su lesión y cuando se le observe mala fe en los accidentes se procederá a su expulsión.

Artículo 18.- Siempre que se observe mala conducta en un colectivizado será sancionado hasta por segunda vez, pero la reincidencia hasta la tercera producirá la expulsión del mismo, sin derecho a indemnización ninguna. La conducta de los colectivistas corresponderá definirla a la Asamblea general.

Artículo 19.- Con el fin de incrementar la producción y estimular entre los colectivistas la responsabilidad en el trabajo, se formará las brigadas de choque. Todo sabotaje comprobado se castigará con la expulsión de aquel que lo verifique.

Artículo 20.- Del responsable general.

Habrà un responsable general para la huerta y el secano. A este responsable se le destinará un animal menor para que pueda hacer con holgura los recorridos que crea convenientes.

Artículo 21.- Este responsable tendrá todas las atribuciones para que sea el quien elija los compañeros para su mejor desenvolvimiento y la buena marcha del trabajo y de la agricultura.

Artículo 22.- Que sea el responsable general quien ordene y oriente con la cooperación de sus delegados los trabajos de la agricultura en general. Será condición indispensable que la distribución del trabajo esté nombrada y ordenada antes de las 9 de la noche, lo que se anunciará en la pizarra dedicada al efecto, indicando el destino de cada compañero, la clase de herramienta que necesita, punto que se le destina, hora de acudir al trabajo y con que delegado tiene que ir. Los delegados darán cuenta al responsable general del trabajo realizado durante el día, antes de las 9 de la noche.

Artículo 23.- El responsable general, ya informado de sus delegados y ordenado el trabajo, pasará el parte de trabajo realizado en el día al Comité de Control para que este anote en sus libros las labores cotidianas, esto es, A) Compañeros que han trabajado con cada delegado o sin ellos.

B) Punto que han trabajado. C) Clase de trabajo hecho. D) Ha negadas de huerta sembradas, clase cantidades semillas en general y procedencia de las mismas.

Artículo 24.- La Junta Administrativa tendrá una estadística de todas las tierras que trabaje la Colectividad, con el fin de aplicar a cada clase el cultivo que requiera.

Artículo 25.- Todos los conflictos o anormalidades que puedan surgir en el trabajo o bien entre los compañeros, se pondrán en conocimiento de la Junta, para obrar en consecuencia. Pero está no atenderá a nadie que no vaya acompañado de pruebas concretas.

Artículo 26.- Al responsable general se le destinará un local para que si durante el día trae algún producto agrícola pueda reservarlo hasta la noche que haga entrega al almacén y este atiende, quedando así libre el responsable del almacén para incorporarse al trabajo.

Artículo 27.- El cuadrero será el que destine el trabajo de las caballerías a petición del responsable general de agricultura. Estará a su cargo A) De todos los aperos de labranza y herradura en general. B) Llevará una lista por triplicado de todas las caballerías y herramientas, una para el control otra para el responsable general y otra que se quedará el mismo cuadrero podrá hacerlo sin previo aviso, este pasará la factura al responsable general para que este a su vez la pase al control, quien dará cuenta semanalmente a la Junta Administrativa para su buen gobierno. Cuando se trate de alguna reparación en herramientas o se haya de operar alguna caballería y sea de importancia en este caso se avisará a la Junta para que entre todos deliberen lo que sea mas conveniente.

Artículo 28.- Será obligación de los labradores avisar al cuadrero en el momento que se rompa una herradura, aperos de labranza, lo mismo cuando se trate de herrar o hacer otra operación a las caballerías.

Artículo 29.- El cuadrero tendrá buen cuidado de ponerse de acuerdo con el responsable general y hacer cálculos aproximados de la comida que semanal o anualmente necesitan las caballerías.

Artículo 30.- La comida tierna y seca tendrá que llevarse a la cuadra.

Artículo 31.- Cuando se rompa un mango o una herramienta los braceros avisarán al cuadrero y este procederá a su arreglo a la mayor brevedad posible.

Artículo 32.- Será competencia del cuadrero hacer toda clase de compostura en los aparejos y demás utensilios de trabajo. Cuando se presenta un caso que sea competencia de un obrero profesional procederá a su arreglo igualmente, dando cuenta al responsable general.

Artículo 33.- La vivienda del cuadrero estará en el mismo edificio de la cuadra.

Artículo 34.- Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, podrán decidirse por la Junta Administrativa hasta la primera Asamblea General.

Chella a 21 de Agosto de 1937.

TEXTO Nº 18: Reglamento de Régimen Interior de la Sección de Abastos de la Colectividad Cooperativa Confederada de Trabajadores Campesinos de Carcagente. (A.H.N.S.G.C.- Barcelona P-S. Cp. 624 leg. 825.)

CAPITULO I

Artículo 1º.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 de los Estatutos se dicta el presente Reglamento de la Sección de Abastos de la Colectividad Cooperativa Confederada de Trabajadores Campesinos de Carcagente.

Artículo 2º.- Los fines de la Sección de Abastos son:

- a) Esta sección tiene por objeto inmediato mejorar la condición social y económica de sus asociados, y como finalidad esencial, sustituir el lucro en las relaciones comerciales por la solidaridad en la prestación de servicios.
- b) Distribuir entre sus asociados los artículos de consumo y uso que asquieren o producen, distribución que se hará rigurosamente al contado y a los precios corriente del comercio-particular.

Artículo 3º.- La duración de esta Sección queda circunscrita a la de la Colectividad Cooperativa Confederada de Trabajadores Campesinos de esta.

CAPITULO II

Artículo 4º.- Gozarán de los beneficios de la Sección todos los socios de la Colectividad Cooperativa Confederada de Trabajadores Campesinos de Carcagente.

Artículo 5º.- Admitido que sea el asociado, tiene derecho y deber de:

- 1º Proveerse de los despachos que tenga establecidos la sección de todos aquellos artículos que la entidad distribuya y el socio necesite. En casos especiales, el Consejo podrá disponer de esta obligación a los asociados que no puedan cumplir.
- 2º Efectuar cuantas prestaciones de servicios determina este Reglamento o sea acordado por la Asamblea de la Colectividad.
- 3º Asistir a todos los actos y reuniones que fuere convocado.

Artículo 6º.- El asociado que sea baja en la Colectividad Cooperativa, perderá el derecho a gozar de los servicios y beneficios de esta Sección.

CAPITULO III

Artículo 7º.- Al frente de la Sección habrá un Consejero del Consejo de Administración de la Colectividad Cooperativa Confederada de Trabajadores Campesinos de esta, que ejercerá las funciones de Responsable de la Sección, adquirirá los generos y productos que se precisen para los asociados, y distribuirá los mismos, bien por sí o valiéndose de

auxiliares.

Artículo 8º.- Para el suministro de géneros y productos de la Sección a los asociados, se establecerá una cartilla familiar en la que conste el nombre del titular, número de socio de la Colectividad Cooperativa, e individuos que vivan bajo su potestad.

Artículo 9º.- Las cartillas de suministro, estarán racionadas de modo que se consigne a cada uno la cantidad que por cada género o producto le corresponda, sin que el asociado pueda reclamar mayor cantidad ni el Consejo de Administración de la Colectividad Cooperativa lo pueda adjudicar.

Artículo 10º.- Las faltas que se cometan en esta Sección por los socios serán sancionadas como determina el artículo 18 y siguientes de los Estatutos de la Colectividad Cooperativa Confederada de Trabajadores Campesinos de esta localidad.

CAPITULO IV

Artículo 11º.- El Consejo Responsable de la Sección, de acuerdo con el Consejo de Administración de la Colectividad Cooperativa, establecerá los precios de los géneros y productos que se expidan o distribuyan en la Sección fijándolos todas las semanas, en la pizarra o sitio visible.

Artículo 12º.- La venta se efectuará al contado o a crédito. En esta caso se cargará al socio el importe de las compras y se deducirá al trimestre, semestre o al año, de los beneficios que le correspondan como socio de la Colectividad Cooperativa Confederada.

Artículo 13º.- Para la mejor actuación de los servicios de distribución o venta de productos o géneros de esta Sección a los socios de la Colectividad Cooperativa Confederada, el Consejo de Administración podrá establecer varios locales de distribución, o tantos como géneros o productos considere necesarios.

Artículo 14º.- En este caso se podrán nombrar por el Consejero, previo acuerdo del Consejo, tantos delegados como establecimientos exista, siendo estos responsables de su función ante el Consejero y esta ante el Consejo de Administración.

CAPITULO V

Artículo 15º.- La reforma de este Reglamento podrá hacerse en Asamblea general, bien a petición de la mitad mas uno de los socios de la Colectividad Cooperativa Confederada o a propuesta de el Consejo de Administración.

ENRIQUE PEIRO MOLL, SECRETARIO DE LA COLECTIVIDAD COOPERATIVA CONFEDERAL DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE ESTA CIUDAD DE CARCAGENTE.

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 12 de VIII acordó aprobar este Reglamento; -- que se exponga al público por diez días para oír reclamaciones y que se someta para su aprobación definitiva a la Asamblea general extraordinaria que para este efecto solo se convoca para el día 24 de VIII y hora de las 7 en primera convocatoria a las 8 en segunda.

Y para que conste, expido el presente con el visado del compañero Presidente en esta Ciudad de Carcagente a 27 de VIII de 1938.

DILIGENCIA: Por ella hago constar que el presente Reglamento ha permanecido expuesto al público para oír reclamaciones desde el día 12 hasta la fecha, sin que se haya presentado ninguna.

Carcagente 27 de VIII de 1938

ACUERDO: La Asamblea general extraordinaria, convocada al efecto y celebrada el día 24 de VIII, acordó aprobar el presente Reglamento y su remisión al Ministerio de Trabajo para su aprobación.

Carcagente 27 de VIII de 1938

DILIGENCIA: Por ella hago constar que en esta fecha se remite al Ministerio de Trabajo el presente Reglamento para su aprobación.

Carcagente 27 de VIII de 1938

TEXTO Nº 19: Descripción de la Colectividad de Alfara del Patriarca. (M. Cardona Rosell, "Alfara-Libertad, de la Provincia de Valencia" Fragua Social, 19 de Enero de 1937 p. 15)

" ET. LEVANTAMIENTO FASCISTA Y LA REVOLUCION

Este pueblo no ha conocido en su demarcación la sublevación fascista, pero ha sido sensible al cambio social que se hacía ineludible por causa del levantamiento fascista en diversas partes del territorio español. Y así, a los veinte o treinta días de iniciado aquel, o sea en la primera quincena-

de Agosto, la masa trabajadora de Alfara, compenetrada con los ideales de la C.N.T., realiza su revolución. No ha sido sangrienta, pero ha sido intensa. Los pequeños propietarios agrícolas siguen el ejemplo de los mas decididos, y pronto se llega a la socialización de la tierra. Se hacen incautaciones se va intensificando la socialización. Está en el pueblo tan preparado el ánimo de todos al nuevo cambio, que algunos propietarios de industrias ceden voluntariamente estas al Sindicato para la socialización, pasando a percibir jornal de la misma cuantía que le resto de los trabajadores de la industria, y sujerio al mismo horario de trabajo y en función de productor útil.

Aquellos trabajadores que sienten ardor combativo para ir a buscar el enemigo, aunque esté lejos del pueblo, abandonan este para enrolarse en las columnas que luchan en diversos frentes, y lo hacen abandonando las ventajas que sus salarios o situación en el pueblo del ofrecía. Sin embargo por mutuo acuerdo se establece; debe el pueblo seguir la producción y sus labores, para seguridad de la retaguardia y mantenimiento de los frentes, y en la retaguardia no pierden los campesinos el tiempo y la transformación es mayor cada vez.

El Ayuntamiento existente entonces es sustituido en Asamblea popular por otro, pero este se extingue, pues se convence de su inutilidad por estar sus funciones desempeñadas y hasta rebasadas desde el primer mismo momento de iniciarse la Revolución por el Comité del Frente Popular, constituido por las dos sindicales y partidos políticos de izquierda. Pero estos, como era de esperar, solo sirven para la defensa de estrechos intereses particulares, sin exacta conciencia del interés colectivo, y pronto, por voluntad popular, son excluidos del Comité, y queda este constituido con el nombre de Comité de Enlace C.N.T.-U.G.T. Y han llegado, como se ve, y por experiencia propia, a realizar lo que venimos nosotros propagando como solución de momento y en interés de la Revolución: la exclusión de los partidos políticos aunque se llamen de clase, que para organismos de clase, genuinos y vivientes, ya están las sindicales.

¿COMUNISMO LIBERTARIO?

El sistema que han implantado los trabajadores de Alfara es en realidad, algo que bien podría llamarse Comunismo Libertario. No tienen autoridades, ni Tribunales. La voluntad es la del pueblo, que la expresa mediante los acuerdos adoptados en Asamblea. Estas son siempre de caracter popular, no-privativo de ninguna organización obrera; el pueblo en masa delibera y resuelve. Las tierras pertenecientes a la colectividad. Han desaparecido los comerciantes intermediarios,

pues han sido sustituidas las tiendas por el Mercado de Abastos o Comuna (que de ambas formas lo nombran), instalado en lo que fue Iglesia, de donde como puede suponerse, han sido desalojadas las imágenes. La Justicia la administra el pueblo mismo, reunido en Asamblea, y constituyéndose en jurado, ante el cual se practican las pruebas, ya testificales o documentales. Pocos casos han necesitado de la intervención de la justicia popular en Alfara, pero, en los habidos, los fallos han resultado de restricción durante algún tiempo en los ingresos económicos del condenado y en amonestación pública. La experiencia les va bien.

El Comité de Enlace C.N.T.-U.G.T. es el órgano e instrumento de ejecución de los acuerdos de la Asamblea popular, sean de la naturaleza que sean, previéndose la posibilidad de una incorporación de algún compañero mas para casos y misiones concretas. El pueblo tiene derecho de reclamar se convoque a Asamblea general, haciendo la petición por intermedio del Comité, pero si el número de vecinos que la soliciten es de alguna importancia, pueden, si lo desean, prescindir del intermedio del Comité, convocándola directamente. El Comité comparece ante la Asamblea y en todo momento por voluntad del pueblo constituido en Asamblea, puede ser destituido, disminuído o ampliado.

Aquellas fábricas que, aun estando intervenidas o socializadas por sus respectivos trabajadores, no están adscritas al citado Comité local de Enlace, son las únicas que pagan jornales, pero, hasta ahora, los trabajadores de Alfara que tienen ocupación en las mismas, dan sus jornales íntegros al Comité de Enlace C.N.T.-U.G.T., instalado en el Sindicato de la C.N.Y., y reciben en cambio el completo derecho de igualdad a los demás trabajadores del pueblo. Y nótese que los jornales de aquellas fábricas oscilan desde 3'50 pesetas a quince diarias, pero todos entregan sus haberes al Sindicato.

Pero ved ahora lo que el Sindicato, el Comité del pueblo, el Comité de Enlace C.N.T.-U.G.T., les da en cambio, no solo a ellos, sino a "todos" los moradores de Alfara:

Carnet de productor, carta familiar y vales-moneda y dinero.

Se considera productor en Alfara no solo a quien lo es por dedicarse a un trabajo determinado, sino también a las mujeres viudas con hijos o personas ancianas que vivan solas por entenderse que ya fueron productores en otro tiempo, o que sus quehaceres diarios impiden serlo. No hay abusos ni se precisan control especial. El pueblo no es grande y, además habrían de comparecer ante el Tribunal Popular, que ya hemos visto antes, que es la Asamblea del pueblo.

Existe una tarifa que calculando para el camarada ma

yor de edad un semanal en vales-moneda de 15'75 va elevando - esta cantidad según se tengan uno o mas menores y uno o mas mayores que vivan con el cabeza de familia y que económica - mente dependan del mismo, y se llega a pesetas 73'50 para una familia de siete, y a partir de este límite se calcula un - plus semanal de 10'50 por cada persona mayor y 8'40 por cada persona menor. De este modo, las familias numerosas se ven am - pliamente compensadas y perciben mas de lo que podrían lograr quedándose el salario. Los de familia reducida, a . solos, de - muestran su dignificación moral, al contribuir en proporción - a sus fuerzas y recibir conforme a su necesidad a base de la - tarifa indicada.

A todo productor se le entrega, además, una cantidad - en efectivo metálico semanal, que puede ser mayor o menor, se - gún acuerde la Asamblea, y ella lo acuerda según las posibili - dades de la temporada. Ahora rige la de 5 pesetas semanales, - que son, digámoslo, así para vicios o gastos menores.

La carta familiar sirve de constancia del número de - componentes de la familia, y es una base de cálculo para los - artículos que, al escasear, hay que someterlos a racionamien - to. Esencialmente azúcar, carne, pan. Este último no para es - casear sino para controlarlo mejor.

Todos los comestibles, carbón, leña para usos de cocin - na, vinos de uso normal para la comida, alpargatas y otros ar - tículos indispensables, se adquieren con los vales-moneda que a razón de la tarifa antes indicada se facilita a cada vecino del pueblo, cabeza de familia. El tabaco y el café (tomado en el café público) se pagan con el dinero metálico. El agua, la vivienda, el alumbrado eléctrico, el servicio médico, el ser - vicio farmacéutico, los enterramientos y la cultura (escuelas - de primera enseñanza), son gratuitos, sin necesidad de vale - alguno. Como no hay farmacia en el pueblo, pero sí en el inme - diato, las recetas son despachadas por cuenta del Comité de - Enlace C.N.T.-U.G.T., de Alfara, que las paga en efectivo al - farmacéutico, con cargo a los fondos de la administración del pueblo.

En Alfara, no hay todavía espectáculos públicos, como - cines, etcétera, pero los hay en el pueblo vecino, y de la - parte en metálico que reciben los vecinos de Alfara subviven - a aquella necesidad recreativa. Pero hay algo más, que demues - tra hasta que grado es correcta la administración del pueblo y queda garantizada la libertad de disposición de los recur - sos económicos individuales. Como en el pueblo no hay todavía tiendas de cristalería, vajillas, calzados y tejidos de algún valor (aunque esta ya el Sindicato organizando un almacén co - munal para estos menesteres), no espectáculos recreativos sal - vo el café público aludido, en las oficinas del Comité, en el

Sindicato C.N.T. del pueblo, funciona un servicio de cambio, -- por el que, a la par, se cambian los vales-moneda por el metálico correspondiente en dinero Y viceversa, cual es el caso -- de los visitantes que quieran hacer compras en el pueblo, ya que en este la única moneda en uso es el vale-moneda a que venimos refiriéndonos. Solo dos establecimientos están autorizados a aceptar el dinero corriente en el resto del país, como ya hemos dicho, el estanco y el café.

El juzgado municipal, que existía antes de la Revolución, no existe, pero el Comité ha organizado el servicio estadística civil y registra los nacimientos, enlaces y defunciones.

No se pagan contribuciones no impuestos de ninguna clase, pero el Comité, con cargo a la administración general del pueblo, dedica semanalmente mil pesetas en efectivo o en especie, a los gastos de sostenimiento de la guerra en los frentes de batalla y están dispuestos a los sacrificios que puedan precisarse, siempre que se les soliciten sin imposiciones de autoridad alguna y que se establezcan por base equitativa al resto del país.

Las compras de abonos, fertilizantes, instrumentos de labranza, semillas etc., los realiza la administración del pueblo, o sea el Comité de Enlace, así como este se ocupa de la venta y cobranza de la producción local sobrante, después de las atenciones necesarias en el pueblo.

Y hay que hacer notar que los precios de las subsistencias y de cuantos artículos se adquieren a través de la Comuna o del Comité de Enlace, son siempre sin recargos, estrictamente precios sin inclusión de beneficio especial alguno.

PERSPECTIVA ALAGADORA

Al observar el orden con que se desenvuelve la vida en el pueblo de Alfara-Libertad, al conocer ya todo el mecanismo de su economía, la estructuración de sus servicios, les hablo de la amplitud del concepto que deben tener del Comunismo Libertario y les indico, como vengo repitiendo constantemente -- en todas partes, que los productos de la tierra, como los productos industriales, etc., no pertenecen a los trabajadores -- que directamente los producen o transforman, sino a la sociedad entera, y que con la riqueza de la producción obtenida -- con el esfuerzo de todos, en el país, una vez organizado sobre nuestra base económica libertaria, se tiene que establecer el igual derecho de todos al disfrute de la riqueza común. Y así ni el carbón de Asturias será propiedad de los asturianos, ni las hortalizas, naranjas, arroz o cebollas de Valencia, de los valencianos, ni los tejidos de Cataluña, de los catalanes

todo esto será para todos, de tal forma, que contando con la producción nacional se abastezca el consumo de la nación sobre una base de satisfacción justa a las necesidades y en proporción al límite de racionamiento igualitario que pueda ser imprescindible en la etapa de restricción. Y así el bienestar para todos no será una quimera, sino una realidad labrada con el esfuerzo solidario de todos los trabajadores, sin distinciones localistas ni con privilegio especial de comodidades aportados por la proximidad de la riqueza directamente trabajada.

Y vi con agrado, con satisfacción, que no puedo dejar de hacer constar, que este es el pensamiento mismo de aquellos trabajadores, que sienten el verdadero socialismo, esto es, nuestro Comunismo Libertario. Si hoy no hacen más, es porque están circundados por pueblos que aun no han podido establecer el mismo orden económico. Y sobre esto necesito hacer una apostilla final.

ALFARA-MONCADA

Ninguna separación geográfica perceptible existe entre Alfara y Moncada. Son ambas poblaciones la una continuidad de la otra, sin embargo...

En Moncada, poblado mayor que Alfara-Libertad, existen las dos mismas organizaciones sindicales que en esta última. Pero hay gran profusión de partidos políticos. Y no esto solo sino que, estando ambas sindicales muy igualadas en cuanto al número de afiliados, ocurre con la U.G.T. algo que ya es muy general en esta región levantina, y en otros lugares de España, y es que elementos pequeños propietarios, y hasta patronos, se han transformado en trabajadores, pero, una vez constituido en asociación, que integraban ellos solos, al margen de los trabajadores que con ellos convivían, precisaron que había que decidir entre dos sindicales, y como los de la C.N.T. van de lleno al socialismo, va de veras que la C.N.T. va a la socialización y al comunismo (y no se confunda con ese "comunismo" que es solo de partido político), pensaron que sus intereses estaban mejor protegidos entrando en la organización que ellos mismos consideraban derecha del movimiento y que no era exigente en esto de la socialización y en esto de la igualdad para todos... Y, en bloque, ingresaron en la U.G.T. Así, en Moncada la U.G.T., aunque una parte de sus afiliados, los de antes principalmente, se pondrían de acuerdo con la C.N.T. local, ese aluvión de gentes y antiguos patronos, deciden la balanza, unidos a los partidos políticos, y el progreso social de Moncada no es todavía lo que podría ser. Y lo que será tal vez, cuando, pronto, los trabajadores de Moncada, sin distinción de sindicales, piensen en sus intereses de clase, piensen en la misión que les compete en la

transformación de la sociedad, y se pongan de acuerdo para no olvidar que hay que "hacer la revolución" cuanto antes y sin aguardar a que termine la guerra. Que esta se ganará tanto -- mejor cuanto mas honda y segura sea la revolución en la retaguardia!"

MARIANO CARDONA ROSSELL

Valencia 9 de Enero de 1937.

TEXTO Nº 20: Descripción del Comunismo Libertario de --
Pedralba (S. Cano Carrillo, "Fragua So. --
 cial entre los campesinos de Pedralba. Un
 pueblo vive el verdadero régimen de justi
cia y libertad." Fragua Social, 27 de --
 Septiembre de 1936 p. 4)

" (...) Pedralba tiene un buen haber revolucionario en su historia. Haber que han sabido fraguar unas figuras anónimas del campo rebelde. Digamos quienes son, aunque no sea mas que como merecido justo, porque no nos anima otro móvil. So -- mos enemigos del fetichismo, pero precursores de la mas sana -- justicia. No encumbramos a nadie, porque jamás hemos sentido -- ambiciones. Nuestra aspiración es la de que el pueblo viva fe -- liz gozando de las riquezas que el trabajo y la inteligencia -- producen. Queremos que cada ser humano sea útil a la sociedad -- Una ayuda a su semejante, y hasta extender el apoyo mutuo en -- lo que sea posible a las demás especies de la escala zoológi -- ca.

Abominamos de todo lo que pueda constituir un intento -- de coacción al libre desenvolvimiento del individuo o de la -- colectividad. Consideramos faccioso todo lo venga con carác -- ter impositivo.

Esa es en esencia, nuestra concepción de las cosas.

CAMINO DE PEDRALBA

Damos vista a Pedralba. Los camaradas que guardan la -- puerta de entrada dan el "alto" a nuestro coche. Se nos inden -- tifica y pasamos. Vamos al local de la C.N.T. Oportunamente -- encontramos a los camaradas de la comarca reunidos en pleno. -- Los semblantes acusan intensa satisfacción por la obra empren -- dida. Optimismo en la empresa de acabar con lo arcaico. Los --

campesinos de Pedralba han roto filas en el calvario monótono y criminal de la explotación capitalista. Los camaradas de la comarca secundaron la obra de los Pedrabinos. En una obra de tal magnitud no se podría dejarlos solos. Damos un abrazo a los viejos militantes Narciso Piomeran y los hermanos Gonzalo y Vicente Caballer. A estos incansables luchadores se debe la gran labor revolucionaria realizada por esta comarca. Narciso es ya conocido en la esfera nacional, pero la actuación de ellos puede medirse por igual.

Hablamos con Narciso respecto al nuevo régimen establecido en Pedralba y nos explica:

- Estoy satisfechísimo. Ya no lo sentiría si me fuese pronto la vida. He visto, al fin, puesto en práctica lo que tanto hemos luchado.

- ¿Y por lo que tan perseguido has sido en tus 50 años de lucha, ¿Verdad?.

- En eso no hay que pensar. Todos hemos sido perseguidos. Lo interesante es que estamos demostrando en Pedralba que se puede vivir el Comunismo Libertario.

- Pero, ¿Vivís íntegramente nuestro régimen?

- Te diré. Si no es lo allá que quisiéramos, queremos alargar lo más que podamos.

- Dame algunos detalles de vuestro desenvolvimiento.

- Estamos organizados por secciones, y para cada función una comisión. Estadística, Trabajo, Abastos, Defensa, Seguridad, Administración, Instrucciones varias y Comité directivo.

La labor de este Comité es convocar asambleas locales siempre que lo crea de necesidad, cuando lo crea oportuno y necesario alguna de las comisiones de ordenación, cuando lo soliciten diez vecinos de la localidad por lo menos; llevar un libro de actas donde consten los acuerdos tomados en las asambleas públicas para su exacto cumplimiento; presidir y ordenar el curso de la discusión en las asambleas públicas, atender cuantas consultas y reclamaciones hagan las comisiones representativas y las que presenten los vecinos de la población para tratarlas en nuevas asambleas y proceder a su estudio; gestionar todas aquellas cuestiones de necesidad urgente a su cargo.

- ¿Y la comisión Estadística?

- Llevará un registro de cada producción local para el exacto conocimiento de la oferta y demanda local; incluir en la estadística todos los valores en productos, metálicos, edificios, caballerías, carros y demás vehículos, ganados, avicultura, apicultura, cunicultura, etc., etc., número de habitantes y consumo de estos como término medio, material clínico y medicamentos; número, nombres y domicilios de todos los

vecinos de ambos sexos, útiles para el trabajo y sus distintas profesiones para facilitarles la distribución del trabajo y aumentar la producción.

- ¿La Comisión del Trabajo?

- Distribuir el trabajo por secciones y grupos por su buena ordenación; determinar las secciones y grupos según profesiones y clases de trabajo, con sus correspondientes técnicos o prácticos en cada sección y delegados de grupos con responsabilidad para el laboreo en todos los trabajos; los técnicos se distribuirán entre las diferentes clases de trabajo, formados en secciones, y los delegados de grupo servirán para la subdivisión de las secciones hasta el individuo, según lo exija el trabajo o las circunstancias en el trabajo.

- ¿La Comisión de Abastos?

- Requisación e incautación de todos los valores señalados por la estadística; administración de todos los valores requisados; distribución de todos los valores, según los acuerdos de las asambleas públicas de la localidad; ordenación de personal, dependencias y racionalización y demás requisitos para la buena marcha de distribución en el mercado; distribución administrativa y bonos para la adquisición de los artículos de necesidad alimenticia y de uso; regulación de intercambio de productos de compraventa de lo que la necesidad exija; disposición de parada y fonda para atender a viajeros, y abasto relativo para familiares de la vecindad.

- ¿La Comisión de Defensa?

- Tiene como misión la controlación, distribución y cuantificación de las fuerzas armadas, según necesidad para la defensa de la población contra el fascio; relación constante con todos los Comités de Defensa locales, comarcales, regionales y nacional; velar por la ordenación de las guardias para evitar todo ataque fascista contra la ciudad; velar asimismo por la tranquilidad interior, evitando alteración de orden; seleccionar a los hombres armados más prácticos en el uso de las armas y más fidedignos para la causa que se defiende.

-- ¿La de Sanidad?

- Velará por la salud pública, inspeccionando alimentos, salubridad de locales, desagües, medicinas, material clínico y desinfección en las casas de enfermos para evitar contagio y demás abusos antihigiénicos.

A la Comisión de Sanidad se agregaron las secciones de urbanización, matarifes y de construcción.

- ¿Y la administración?

- El depósito común de productos se instalará, de pronto, en uno o varios locales, de donde serán controladas sus salidas por una sección administrativa compuesta de depositaria, administración y secretaría; igualmente para los cargos-

y descargos a las dependencias de abastos para la distribución en el mercado, se controlará por una administración y una secretaría; para la controlación administrativa de talleres, fábricas e industrias, se nombrará igualmente la sección administrativa con su secretariado; productos químicos y farmacias, se administrarán en la misma forma que los demás, siendo su controlación justificativa la prescripción facultativa determinada por recetas.

- ¿La de instrucciones varias?

- La identidad de los vecinos de la localidad, para los efectos federalistas, se precisarán en el registro por cabeza de familia enunciado en la casa consistorial, de donde se extenderá listas públicas del cabeza de familia, número de seres o agregados que componen cada familia, valor asignado por individuo según acuerdos generales y valor total de lo asignado por familia, todas las familias tendrán un carnet coincidiendo con el registro de identidad.

- ¿De Trabajo?

- El número de la carta de trabajo por individuo de cada familia, responderá al número de identidad del carnet y lista de identidad federal por cabeza de esta misma familia. El encargado de sección o delegado de grupo para el trabajo, marcará cada día laborable al que acuda a trabajar, justificando su cumplimiento, y dejará en blanco al que no acuda al trabajo, no siendo por enfermo o ausencia de la población, a quien se aplicará el correctivo que se determine por la comunidad.

SOBRE ABASTOS

La carta de abastecimiento se repartirá por día, por semana, por mes o según se acuerde. Se redactará por cabeza de familia para el abastecimiento total de esta. Esta carta no será otra cosa que los tiquets para abastecerse. Estarán determinados por cuatro clases distintas de valor, con su matriz correspondiente al número de identidad familiar. Su contenido será un cartón con bono de una peseta, otros de 1 peseta, otros con 0,25, otros con bonos de 0,10 y también de 0,05. Esta carta de valores servirá para el ahorro cuando el sobrante de tiquets, después de abastecerse, quede agragado a la matriz, pues los cortados de ella señalan el valor gastado en dependencias de abastos que le servirán al dependiente para el descargo de valor entregado para expender y que después de esta operación, quedan sin valor para la circulación.

El valor de ahorro familiar queda a la exclusiva voluntad del consumidor.

- ¿Sobre enfermos?

- La baja por enfermos señalará la dieta alimenticia.

asignada, además del haber por individuo, lo que se determine según caso y circunstancia. Las medicinas se asignarán al en-fermo por receta facultativa y su valor se determinará por a-cuernos generales en la forma que ha de satisfacerse.

RESUMEN

Después de señalar en sentido figurado nuestro común -- plan en el orden económico, basado este en un amplio concepto de solidaridad humana, al declarar la propiedad individual o -- privada en patrimonio social donde la colectividad local sea -- una familia, siquiera sea sucintamente según nuestro alcance -- en principio, pero con el alto concepto de llegar con el tiem-po (ya que hoy no lo permiten las circunstancias), a llevar -- este sistema al último grado de perfección, relacionadamente -- con los elementos de combate que nos brinda esta amplia civi-lización intercontinental en favor del trabajo y la produc -- ción para llegar fácilmente al aforismo: "de que cada cual -- trabaje según sus fuerzas y consuma según sus necesidades". -- Así también, pues, declaramos nuestro principio político lo -- cal en una autonomía de libertad y derechos para la exposi- -- ción, intervención y participación en todos los órdenes de la vida. Queremos establecer la consulta pública al pueblo en ge- -- neral para regirse por sus acuerdos. Sabemos que de este prin -- cipio de libertad nace el sistema federalista que, por sus am- -- plias e intensas relaciones, nos ha de transportar a la amoro- -- sa y fraternal familia interlocal nacional e internacional.

No queremos molestar más el viejo militante, aunque sa- -- bemos que no se cansaría de hablarnos. Con su sonrisa pecu -- liar nos ha relatado lo que podríamos llamar el reglamento -- del régimen por el que Pedralba se viene rigiendo desde el in- -- tento faccioso del 18 de Julio. Pedralba el 8 de Enero de -- 1933 dió un gran paso hacia el Comunismo Libertario. En 1936 -- lo ha empezado a vivir. Tomen ejemplo en todas partes."

TEXTO Nº 21: Descripción de la colectividad de Poliñá-
del Júcar (Jaime Espinar, "La revolución-
 en el campo. Encuentro con la vida en -
 Poliñá del Júcar, una colectividad mode -
 lo", en Fragua Social, 13 de Junio de -
 1937 p. 4) -

"Cuando se arriba a Poliñá del Júcar la vida le sale a uno al encuentro, y le dice: ¡Hola! ¿Qué tal en la ciudad? -
 ¡Yo soy la vida! ¿No me conoces? -

El reportero queda perplejo, un poco sorprendido. Responde a la vida: ¡Vamos a ver! ¡Vamos a ver! Y comienza a ver El reportero ha visto, ha oído, ha sentido. Y ahora os va a -
 contar. -

Poliñá del Júcar es un pueblecito de dos mil habitan -
 tes. Unas casas limpias, como todas las de Levante, calles -
 cuidadas. En fin, un pueblo, con su novela, su aventura, su -
 cielo y su tierra y, sobre todo en estos momentos, su bello -
 ensueño revolucinario. -

¿Qué era antes Poliñá del Júcar? Antes Poliñá del Júcar, con sus mismas casas, sus calles y su paisaje, era un -
 pueblo sin sonrisa. Esa es toda la diferencia: la sonrisa. Y -
 de poseer a no poseer este tesoro va alguna diferencia. -

Porque antes era un pueblo esclavo, y hoy es un pueblo encaminado hacia la libertad. Antes, un pueblo de "amos" y -
 criados; hoy un pueblo de libertos. -

En Poliñá del Júcar existía el Sindicato de Oficios Va -
 rios de la C.N.T. Los compañeros campesinos, con certero ins -
 tinto de la gran familia socialista, se reunían en un local -
 amplio, "la sociedad", edificio de dos fachadas, en las que -
 abren dos puertas, caminos de la unidad obrera. En el frons -
 tispicio de una, C.N.T. y en el de la otra, U.G.T. Ya dentro -
 todos en el mismo plano de angustia o júbilo. Simbólica resul -
 ta "la sociedad" de Poliñá. Ir a la fusión, conservando las -
 diferencias. Un tablادillo, pequeño escenario ó estrado, se o -
 frece a la polémica cordial. Porque, ya lo dice el refrán: -
 "hablando se entiende la gente". ¡Qué lástima que la U.G.T. -
 se retraiga en el pueblo de Poliñá y no acuda con natural di -
 ligencia a la rueda democrática de los campesinos. -

EL 18 DE JULIO. CAMPANA ARREBATADA DE GOZO. !!PUEBLO, -
 DESPERTAD!!

El 19 de Julio llega a Poliñá, llama a las puertas de -



los campesinos y les dice: Yo soy el 19 de Julio, el día que tanto esperábais. No soy una fecha más, democrática, reformista, ocasión para que el taumaturgo realice su juego. Soy el auténtico día de vuestra liberación. El día que invocábais en vuestras conversaciones de Sindicatos. El día de aquella frase preciosa, almohada de vuestro sueño redentor, de aquella frase cabal: "¡Cuándo llegará el día!". Y ya ha llegado.

He aquí la circunstancia histórica. Y el hombre del campo supo elevarse a la altura de su circunstancia, sobre todo en Poliñá del Júcar.

Los ricachos rurales, agentes del Vaticano, S.A., en la sucursal levantina -Derecha Regional Valenciana-, abandonaron sus tierras para siempre. La tierra como que dió un suspiro liberado; la tierra, que se aburría, nostálgica de macho. Y, entonces, los trabajadores, que portaban en su tristeza los desastres del paro forzoso, fueron a la tierra y la hicieron suya, la poseyeron plenamente.

NACIMIENTO DE LA COLECTIVIDAD

Y así nace la colectividad. Fue en los primeros días de Enero. Los camaradas de la C.N.T. comprendieron que los problemas planteados, a su responsabilidad, por la nueva situación económica y política, hallaban adecuadas soluciones en régimen colectivista. Y procedieron al legítimo apoderamiento de los instrumentos de producción. Es esta etapa ascensionista, los compañeros ugetistas no les acompañaron. La mala política en el mes de Enero ya alentaba nuevamente. De Julio a Enero -seis meses- el capitalismo tuvo tiempo para intentar el escalamiento de posiciones, crear la confusión, entorpecer por todos los medios demagógicos imaginables -el terror bélico, uno de ellos- la buena marcha natural de la revolución socialista.

Y a los auténticos camaradas de la U.G.T. ya les había llegado; en el momento de la fundación colectivista, salpicaduras de la politiquería de retaguardia; recelos, suspicacias avisos, ecos de la discordia entablada sin otro designio que desunir a la clase proletaria en la ciudad y en el campo. Los camaradas auténticos de Poliñá, encuadrados en U.G.T., se negaron a participar en la gran obra. Luego, estos auténticos camaradas se han ido incorporando, individualmente, a la tarea socialista. Los anarquistas, fieles a sus principios, han recibido sus brazos sin reserva alguna y respeto máximo para su libertad sindical y política. Los mas tesoneros y reacios a la colaboración son los nuevos ugetistas de nuevo cuño y al decir de "cuño", cuando nos referimos a campos de Levante ya nos entendemos.

-DE 56 PESETAS, CAPITAL INICIAL DE LA COLECTIVIDAD, A-
500.000, MOVIMIENTO CAJERO CADA MES-

Los elementos destacados de la Derecha Regional Valen-
ciana, tan apegados a los vicios de la ciudad, como despega-
dos de la virtud campesina, abandonaron, "sin condiciones", -
los instrumentos de producción que, en sus manos constituían-
potro de tortura e ignominia, instrumento de coacción polí-
tica y envilecimiento moral, ruina de la economía agraria, a-
los hombres de Poliñá.

Dos mil hanegadas en tierra de arroz y cuatro mil de
huerta, naranjos y cereales; unos cuantos caballos de labor,-
útiles de trabajo, habitación para aâmacenes, caballerizas, -
fábricas, etc., etc.

Luego, doscientas familias bien fundidas en el amor so-
cial. !Qué hermoso todo esto!

Cincuenta y seis pesetas reúnen los fundadores, pero -
son millonarios de optimismo. Además, poseen crédito, y una -
buena cosecha que se les ofrece, madurando temblorosa de crea-
ción.

La naranja llega a sus manos como soles diminutos. En-
pocas semanas los colectivistas se desenvuelven con holgura.-
Su economía funciona bien, funciona tan bien que allí no fal-
ta de nada y sobra para prestar solidaridad, en algunas oca-
siones, a los frentes de lucha y a otros pueblos hermanos.

Lentamente se va organizando la vida colectiva. ¿Quién
es el arquitecto de tan bella obra? Los que siempre fueron -
tachados de incapaces, improvisadores, poetas chirles, en fin
gentes poco prácticas y fuera de la realidad. !Qué gran error
el de los prejujuadores. Los hombres arquitectos de este edi-
ficio social, son: F.A.I., C.N.T., F.I.J.L. y G.A.A.

-LA PRIMERA COSECHA. -COMPRA DE ABONOS, SEMILLAS. -EL-
PRIMER SALARIO. -MEDICO Y FARMACIA. -LA CARTILLA FAMILIAR: SU
PROPORCION. -CAPACIDAD ADQUISITIVA. - COMO LA ALEGRIA PRESIDE
LA VIDA EN COLECTIVIDAD. -EL VIEJO VIVE TRANQUILO. -EL NINO -
JUEGA EN LA CALLE. -LAS MUCHACHAS COLECTIVISTAS DE POLIÑA. -
-TODAS BELLAS.

La primera cosecha fue bendecida por los campesinos. -
!Tenían tantos proyectos! !Y todos detenidos por falta de me-
dios económicos! La espera no se hizo larga, ya que se esperó
trabajando, trabajando con alegría de alas.

Pronto hubo semillas, abonos, provisiones y salario. -
!Ah! Y contabilidad socialista: clara como la luz, sin tram-
pas y tachaduras en el papel, ni lagunas obscuras en el fondo
Sin rincones, donde medra toda la fauna parásits, intermedia-
ria, chulos infravaliosos de la supervalía.

Se organizó la cartilla familiar, Su equilibrio lo de-

termina las necesidades. Un comunalista, soltero, 5 pesetas.- Casado, 6 pesetas. Matrimonio con hijos, 6,75. Esta es la norma que preside la cartilla familiar. Por cada niño, 0,75. Por cada hijo mayor, trabajador de la colectividad, 1,75 pesetas.

El reporter se informa de la capacidad adquisitiva de tan pequeño sueldo, y comprueba que tan pequeño sueldo equivale, con su poder de adquisición, a un salario de 15 o 20 pesetas.

-Porque- nos informan- nosotros adquirimos los productos directamente del productor, algunos por intercambio, y así resulta que su precio, en nuestro economato desciende un cincuenta por ciento respecto al alcanzado en el comercio libre. A veces, es la tercera parte. Luego tenemos casa gratis. Las casas de Poliñá son para el hombre que vive y trabaja en Poliñá.

La asistencia médica, la farmacia. Todo está previsto: hasta la peluquería.

Es cuando reparamos en nuestra barba descuidada.

-No, compañero. Ahora, masaje. Y después el pelo. Una fricción de quina también está indicada en estos casos. Aquí en Poliñá nos hemos hecho muy sibaritas, ¿Qué te creías?.

El camarada peluquero, entre bromas y veras, sonríe satisfecho. La peluquería propiedad suya y de otro compañero, vino a la colectividad cuando comprendió que su puesto estaba allí. La peluquería ahora es comunal.

- Así, en familia, da gusto trabajar -nos dice-. Hemos de elevar el nivel de nuestra vida.

- Mañana al arroz -le comunica risueño un camarada.

- Mañana, al arroz - es su réplica.

Ocurre que el trasplante de arroz ha de efectuarse rápidamente. Faenas de apremio. Y todos desde el presidente hasta el peluquero, incluyendo a los administrativos, todos concurren al amanecer en el trabajo extraordinario y luego, ascendido el sol, cada uno a su farna habitual.

- ¿Cuanto?

- Treinta céntimos.

- ¿Treinta céntimos? Pues, sí, tesoneros ugetistas de toda la Poliñá española. Afeitado, pelo, masaje y fricción, - 0,30. El régimen socialista, indudablemente, es bueno y eleva el nivel de vida.

Al atardecer, caminamos por el pueblo. En él hay calles y calles, Unas, no se sabe por que, aparecen poseídas de la tristeza. Las gentes se aíslan en los patios, parece que la luz se enfría. Por el contrario, en otras calles, ensanchadas de júbilo, hay mas personas. El diálogo se hace vivo. Hay mas niños. Juegan, ríen; niños en libertad. Luego comprendemos. En estas últimas viven, en su mayor parte, colectivistas y se celebra el triunfo de cada día. Es una gran familia, sin

los pleitos miserables de la familia burguesa; es la familia-natural que hemos conocido.

El reporter dialoga. No se cansa de dialogar.

Un viejo le afirma que se siente feliz porque ya nunca pasará calamidades. Pertenece a la colectividad y la colectividad le hace como una reparación de las heridas recibidas en la sociedad capitalista.

Intento dialigar con un niño. Difícil tarea. Cuando apenas logro aprehenderlo, echa a correr con otros rapaces. -- "¡ Mis caballos!", exclama el niño. Sus caballos, los caballos de todos, aparecen en la calle. Regresan del trabajo y van a la caballeriza.

Hablo con distintas muchachas, Teresa, Maruja, Encarna. Los camaradas jóvenes de Poliñá tienen suerte. Sus muchachas son bellas y graciosas. Inteligentes, sienten la construcción de sus compañeros y colaboran en la obra. Trabajan en el taller de confección y en el envase de la naranja. Y llenan de risas el pueblo, que es como llenarlo de pájaros.

LUZ DE AMANECER. UN PELUQUERO Y UN BARITONO METIDOS A-LABRADORES.

! SALUD, CAMARADAS!

!SALUD, POLIÑA!

C) COLECTIVIDADES U.G.T.-C.N.T.

TEXTO Nº 22: Estatutos de la Cooperativa Colectivis-
ta Obrera de Ademuz. (A.H.N.S.G.C. -
Barcelona P-S. Cp. 496 leg. 762)

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y responsabilidad.

Artº. 1.- Con la denominación de Cooperativa Colecti-
vista Obrera de Ademuz, se constituye en esta misma localidad
una entidad popular acogida a los beneficios de la Ley de Co-
operativas.

Artº. 2.- Esta Cooperativa tiene por objeto inmediato mejorar la condición social y económica de los trabajadores, - mediante la sustitución del lucro en las relaciones sociales - con la solidaridad en la prestación de servicios.

Artº. 3.- Para lograr la finalidad indicada, la Cooperativa se propone satisfacer toda necesidad para lo cual practicará una o varias de las formas de cooperación siguientes.

I) Abastecimiento agrícola, doméstico y sanitario.- Adquirirá en común para distribuirlos entre sus asociados abonos, semillas, animales de trabajo y renta, herramientas, maquinaria, así como los artículos de consumo y uso doméstico y medicamentos.

II) Venta.- El almacenaje y venta en común de los artículos que produzcan o manufacturen por su cuenta los asociados y los entreguen a la Cooperativa para su colocación en el mercado, en lo posible se procurará el acuerdo en las Cooperativas de consumo tanto nacionales como extranjeras para la venta de sus productos.

III) Producción.- La explotación colectiva de fincas e industrias complementarias, como bodegas, almazaras, fábricas de conservas lácteas, carbón, corcho, serrerías etc.

IV) Servicios diversos.- La adquisición para el común de los Asociados del utillaje, maquinaria, así como instalaciones u otras actividades de carácter económico susceptible de organizarse cooperativamente.

Artº. 4.- Dentro de cada una de estas secciones podrán crearse tantas sub-secciones como requiera el desarrollo de las actividades cooperativas las cuales se regularán por reglamentos internos aprobados por la Asamblea y que se considerarán adicionados a estos Estatutos para lo cual se les dará el estado legal correspondiente, esta Cooperativa, se considerará adherida a la Federación de Cooperativas de España, Sección de Alianza Cooperativa Internacional por conducto del Secretariado Nacional de Cooperativas Colectivistas Obreras, de la Federación Española de Trabajadores.

Artº. 5.- La duración de esta Cooperativa es indefinida, solo podrá disolverse cuando el número de socios sea inferior a veinte.

Artº. 6.- El domicilio social se cita en la plaza de Ramón y Cajal.

Artº. 7.- Esta Cooperativa se constituye con la condición de responsabilidad limitada. De los compromisos y obligaciones que adquiriera responde solo el haber social.

CAPITULO II

De los asociados, sus derechos, deberes, condiciones - de admisión, resarción y expulsión.

Artº. 8.- Para pertenecer a esta Cooperativa se requiere:

I) Ser trabajador, entendiéndose por tal, el jornalero, el cultivador directo o pequeño propietario que viva con el - esfuerzo de sus brazos y el de sus familiares.

II) Que su admisión se acuerde en Junta general.

III) Obligarse a cumplir los preceptos de estos Estatutos y de los Reglamentos complementarios así como los acuer-dos complementarios.

IV) Comprometerse a poner el mayor interés en su trabajo personal.

V) Suscribir las aportaciones que en cada caso puedan - aportarse voluntariamente sin limitación de cuantía.

Artº. 9.- La Cooperativa no empleará para sus trabajos y labores mas que a sus socios. No podrá emplearse nunca un - número de trabajadores, que exceda a la mitad de los asocia-dos que tenga la Cooperativa.

Artº. 10.- Los asociados de la Cooperativa podrán per-tencer voluntariamente a cualquiera de sus secciones, pero - será indispensable pertenecer, por lo menos a una de ellas.

Artº. 11.- Añadido que sea el socio tiene los deberes - y los derechos siguientes:

I) Realizar el trabajo que se le recomiende y que en - cuadro dentro de su habitual profesión cuya retribución ingresará en los fondos sociales.

II) Disfrutar todos los beneficios que proporcionen - las secciones de la Cooperativa a las cuales pertenezca.

III) Efectuar cuantas prestaciones de servicios determinen estos estatutos o sean acordados por la Asamblea.

IV) Asistir a todos los actos y reuniones a que fuere - convocado.

Artº. 12.- Si algún socio falleciese y dejase hijos mayores de diez y ocho años, el mayor de ellos lo sustituirá en todos los derechos y deberes al menos que lo impida una imposibilidad física, en cuyo caso le sustituirá el que le siga - en edad, siempre que tenga capacidad legal para ello. En caso de que el fallecido no deje sucesión o estos no sean aptos - para el trabajo le sustituirá la viuda.

Artº. 13.- Los socios que sean baja en la Cooperativa - perderán cuantos derechos y acciones puedan corresponderle.

Artº. 14.- Ningún socio que sea baja podrá formular re

clamación alguna.

Artº. 15.- Las reclamaciones que los socios puedan efectuar se presentarán por escrito debiendo decidir de ellas la Junta general. Los acuerdos de esta serán firmes, y los que no lo acepten serán dados de baja.

Artº. 16.- Un socio podrá ser expulsado cuando no cumpla con sus obligaciones o se compruebe que ocasionó daño moral o material de la Cooperativa; que haya especulado con los productos adquiridos en ella o que haya vendido frutos que no sean de su trabajo. El Consejo de Administración podrá acordar en principio la separación de un asociado, pero no podrá ser expulsado sin acuerdo de la asamblea, que lo invitará por escrito a acudir y a defenderse si lo estima conveniente.

Artº. 17.- Para mantener el prestigio moral que debe tener la Cooperativa, los asociados evitarán el perjuicio de acciones judiciales, cuando surja una diferencia entre los cooperadores, el Consejo procurará resolverla; si no lo logra, dará conocimiento de ella a la asamblea.

Si la decisión de la asamblea no satisficiera a las partes discrepantes, se reclamará la intervención en el Secretariado Provincial, y como último recurso a la Comisión Ejecutiva Nacional de la Federación Española de Trabajadores, cuyo fallo será inapelable.

CAPITULO III

De las asambleas generales.

Artº. 18.- Las asambleas ordinarias de la Cooperativa serán convocadas anualmente por el Consejo directivo, el cual enviará a todos los asociados una memoria con el resultado del balance, la gestión del Consejo durante el ejercicio, la de la Comisión de Inspección de cuentas y todos los datos que se juzguen de interés. En esa convocatoria se fijarán los días y sitios donde se celebrarán las asambleas, determinando el orden del día que previamente haya acordado el Consejo.

Son funciones privativas de las asambleas:

A) Elegir por sufragio directo y secreto, los miembros del Consejo directivo y la Comisión Inspector de Cuentas.

B) Examinar, discutir y aprobar la memoria, balance y las cuentas del ejercicio para lo cual se enviará a los asociados quince días antes de celebrarse la asamblea general.

C) Nombrar la Mesa de discusión, compuesta de un Presidente, un Vice-presidente y dos Secretarios, para todos el tiempo de duración de la asamblea.

D) La modificación de los presentes estatutos se discutirá en asamblea general y por mayoría absoluta.

E) La modificación y adquisición y venta de bienes in-muebles, su cambio o hipoteca.

Aunque esta Cooperativa se constituye con la condición de responsabilidad limitada, la asamblea general podrá acor-dar en algunos casos concretos el responder de determinadas operaciones con la garantía solidaria y mancomunada de los Aso-ciados, o bien con una responsabilidad suplementada.

Artº. 19.- Las asambleas se convocarán por lo menos - con veinteicuatro horas de antelación, pudiendo celebrarse - una hora después de la señalada en la convocatoria con el nú-mero de socios presentes siempre que exceda al diez por cient-to del total de los asociados. Si no hubiera este número, se- celebrará en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas des-pués con el número de socios presentes. Los acuerdos de todas las asambleas serán válidas y obligatorias para todos los So-cios.

Para tratar las cuestiones indicadas en los apartados- D) y E) deberán estar presentes en la asamblea, por lo menos, la mitad mas uno de los afiliados, y las resoluciones para - ser válidas tendrán que reunir las dos terceras partes de los socios que asistan a las mismas. En todos los demás casos, + los acuerdos se tomarán por mayoría de votos.

Artº. 20.- En caso de urgencia, el Consejo directivo e podrá convocar asambleas extraordinarias en las condiciones - señaladas para las ordinarias. El Consejo tendrá la obliga- ción de convocar asamblea si lo pide el veinte por cientos de- los Asociados. En estas asambleas no se podrán tratar otras - cosas que aquellas que figuren en el orden del día.

Artº. 21.- En la asamblea ordinaria anual, aunque no - figuren en el orden del día se nombrarán los cargos y vacan-tes del Consejo directivo y de los de la Comisión Inspectora- de Cuentas, y en casos de falta grave, podrá destituirse a - los miembros de Consejo.

Artº. 22.- Las expulsiones se acordarán por votación - secreta igual que las cuestiones de índole personal. En las - votaciones sobre cuentas y gestiones del Consejo Directivo no tendrán voz los que lo compongan.

Para el mejor orden de la discusión, la Presidencia po-drá emplear el sistema de turnos en pro y en contra.

Todos los asociados tendrán en las asambleas voz y un- solo voto, cualquiera que sea su aportación económica a la Co-operativa.

Las asambleas serán presididas por una mesa de discu- sión compuesta de Presidente de Secretario. Estos cargos se - elegirán antes de convocar las sesiones.

CAPITULO IV

Del Consejo Directivo

Artº. 24.- Esta Cooperativa estará dirigida y administrada por un Consejo Directivo compuesto de Presidente, Vice-presidente, Secretario, Vice-secretario, Tesorero-contador y cuatro Vocales. Estos cargos se elegirán por un periodo de dos años. La renovación se hará cesando los años pares, el Presidente, Vice-secretario, y dos Vocales, y los impares, el Vice-presidente, Secretario, Tesorero-contador y dos Vocales.

Si por cualquier causa el Consejo Directivo quedara reducido a tres miembros, estos vendrán obligados a convocar, en el plazo de quince días a la asamblea general, para que designe sucesores para los cargos vacantes.

Artº. 25.- Cuando el desarrollo de alguna sección de la Cooperativa lo requiera, el Consejo de Administración designará a uno de los Vices -como Secretario- Contador de la sección.

De igual modo podrá designar la Junta general sub-comisiones que bajo la dirección de un miembro del Consejo de administración se encarguen de administrar los asuntos internos de la Sección.

La contabilidad así como la Dirección general de todas las actividades de la Cooperativa y sus correspondencia, serán centralizados, salvo cuando por mutua conveniencia acuerde otra cosa la Junta general.

Artº. 26.- El Consejo Directivo tomará su acuerdo por mayoría de votos. Para que sean válidos es preciso que asistan la mitad mas uno de los que lo compongan. Los miembros de el Consejo Directivo que falten sin causa justificado, a cuatro reuniones consecutivas se considerarán dimitidos.

Artº. 27.- El Consejo Directivo es responsable de la dirección administrativa y comercial, de la marcha de la contabilidad y de una manera general de la actividad total de la Cooperativa. El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

I) Nombrar, separar y fijar la retribución que deberá percibir el personal auxiliar.

II) Fijar los gastos de administración.

III) Autorizar todos los contratos.

IV) Dar el visto bueno a todas las transacciones y compromisos que la Cooperativa adquiera.

V) Autorizar transferencias de cobros dignos de fondos y valores sociales.

VI) Depositar los efectivos en el establecimiento de --

Crédito que le ofrezca mayores garantías.

VII) Adquirir los artículos que sean necesarios para el abastecimiento.

VIII) Organizar todos los servicios.

IX) Determinar las cuentas que hayan de ser sometidas a la asamblea y de la situación general de la Cooperativa.

El Consejo podrá delegar sus atribuciones en un mandatario, de cuya gestión será responsable ante la asamblea. Se indica esta atribución del Consejo, al objeto de que este pueda nombrar Director Gerente, si lo considera conveniente para la buena marcha de la Cooperativa.

Del Presidente.

Artº. 28.- El Presidente de la Cooperativa, gozará del respeto que el cargo merece y tendrá las siguientes atribuciones:

I) Hacer las convocatorias para las sesiones de las Juntas, tanto del Consejo como de las generales, presidirlas y dirigir las discusiones.

II) Representar al Consejo Directivo en todos los actos, tanto públicos como privativos.

III) Llevar la firma social y todos los documentos de la Cooperativa que expida la Secretaria.

IV) Ordenar los pagos que se acuerden por el Consejo y como consecuencia, firmar cuantos documentos produzcan ingresos o gastos para la Cooperativa.

V) Todas las facultades que de un modo especial se confieren en estos Estatutos.

Del Secretario.

Artº. 29.- Corresponde al Secretario.

Extender y firmar cuanto le ordene el Presidente; la filiación de los asociados la llevará en el libro correspondiente y extenderá las citaciones para las reuniones del Consejo Directivo y generales.

Llevará los libros de actas de las sesiones de las Juntas, libros de alta y baja y en general, extenderá y firmará todos los documentos que no corresponden al Presidente.

Del Tesorero-Contador

Artº. 30.- El Tesorero-Contador guardará los fondos de la Cooperativa llevando la contabilidad de los mismos en los libros que considere necesarios para relacionar las entradas y las salidas, créditos y débitos, cuidando de conservar para acompañar a la rendición de cuentas, los justificantes de todos los gastos que se verifiquen que siempre serán ordenados por el Presidente y deberán estar acordados en Consejo Directivo.

Mostrará ante los socios en todo momento la situación-

financiera de la sociedad, y no tendrá en Caja, por mas tiempo de tres días, una cantidad superior a mil pesetas.

El Consejo directivo acordará donde han de depositarse los fondos que excedan de esta suma, procurando que sean productivos el mayor tiempo posible. Como contador, intervendrá en el movimiento de los fondos, tomando razón de todos los libros y cuentas de Tesorería; conservará en las respectivas liquidaciones los recibos que no hayan sido satisfechos por los socios; las cuentas mensuales de ingresos y gastos, el estado financiero de cada semestre y los demás documentos de contaduría se pondrán a la vista de los socios, autorizándolos con su firma y la de los revisores de cuentas.

Deberá rendir cuentas cada trimestre.

CAPITULO V

De la Comisión Inspectoradora de Cuentas.

Artº. 31.- La Asamblea ordinaria designará una Comisión Inspectoradora de cuentas compuestas de tres asociados, encargada de emitir informe sobre la situación de la Cooperativa y las cuentas que presente el Consejo Directivo, las cuales no podrán ser aprobadas sin el informe de esta Comisión.

La Comisión Inspectoradora de Cuentas podrá cuantas veces lo estime conveniente para el interés social, examinar la contabilidad.

En casos de gravedad, la Comisión Inspectoradora de Cuentas, estará autorizada para convocar a la asamblea comunicando esta decisión al Consejo Directivo y fijando la convocatoria, fecha y orden del día, de común acuerdo.

CAPITULO VI

De los medios económicos.

Artº. 32.- Para cumplir sus fines esta Cooperativa, dispondrá:

- I) De las aportaciones que suscriban los socios.
- II) De los fondos de reserva y obras sociales.
- III) De los bienes, acciones o derechos que puedan adquirir.

Artº. 33.- Esta Cooperativa admitirá a sus asociados imposiciones voluntarias.

CAPITULO VII

Trabajos, balances y excedentes.

Artº. 34.- Todos los años a fin de Diciembre se efectuará un balance inventario. La cantidad que supere el activo

y pasivo, constituye el excedente, que se distribuirá en la siguiente forma:

Veinticinco por ciento al fondo de reserva.

Veinticinco por ciento al fondo de obra social.

Cincuenta por ciento se devolverá a los socios en la siguiente proporción:

I) Abastecimiento agrícola, doméstico y sanitario.- En proporción al consumo que cada uno realice.

II) Venta.- En proporción al valor de los artículos que se entreguen a la Cooperativa para la venta.

III) Servicios diversos.- En la proporción que estos servicios sean utilizados.

IV) Producción.- En proporción al valor asignado al trabajo que cada socio realice.

CAPITULO VIII

De la disolución y liquidación.

Artº. 35.- La asamblea general podrá acordar la disolución de la Cooperativa cuando esta se encuentre en el caso que determina el artículo 5º para proceder a la liquidación, la asamblea nombrará una comisión que se encargará de continuar las operaciones, terminar los asuntos pendientes, vender el activo, mueble o inmueble, saldar el pasivo y abonar los gastos que origine la liquidación. Si esta se efectuara con superavit se reembolsará a los socios las cantidades o la parte proporcional de ella, que tengan entregadas en concepto de aportación.

El sobrante se entregará a la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Trabajadores, para que lo destine a propaganda de la Cooperación.

Artº. 36.- Para todos los casos no previstos en estos Estatutos, se observará lo que dice la Ley de Cooperativas y la de Sindicatos.

Ademuz a diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y siete.- Calle Portal.- Jesús Sanz.- Calle Fermín Galán.- Antonio Antón.- Calle Portal.- Manuel Luz.- García hernandez.- José Pérez.- Calle Francisco Ferrer.- José Blasco.- Rubricado y sellado con los de las organizaciones.

DILIGENCIA.- Con esta fecha se acuerda la inscripción de esta Entidad en el Registro de Cooperativas de este Ministerio, clasificándola ilimitada duración indefinida de acuerdo con el número 4 del artículo 20, del Reglamento de 2 de Octubre de 1931 dictado para la aplicación de la Ley de Cooperativas, asimismo se aprueban los presentes Estatutos de esta

Asociación.- Valencia 25 de Mayo de 1937.- El Director General de Trabajo.-

TEXTO N° 23: Reglamento de la colectividad Productora-Campesina de Villarreal. (A.H.N.S.G.C. - Castellón. Serie T. P-S. Cp. 188)

CAPITULO I°

Artículo 1°.- Esta Colectividad tiene como principal-objeto agrupar a todo el proletariado campesino, para con el esfuerzo común del trabajo de las tierras incautadas y las subceptibles de incautación y cumpliendo mandatos del Gobierno de la República, el mejorar en lo posible la situación precaria en que vive el obrero del campo y el ocupar el máximo de brazos ociosos, obtener el mayor rendimiento posible: Y a tal efecto las organizaciones Sindicales campesinas U.G.T. y C.N.T., de esta localidad se comprometen a organizar la producción agrícola sin distinción de organismos sindicales y cumplir tácitamente los acuerdos que se tomen en las respectivas Juntas Directivas Generales.

CAPITULO 2°

Derechos y deberes de los colectivizados.

Artículo 2°.- Podrán pertenecer a esta colectividad todos los compañeros que pertenezcan a una u otra de las dos organizaciones Sindicales siempre que se atengan a las condiciones siguientes.

Primera: Será condición de todo colectivizado entregar para fines de la colectividad cuantas fincas rústicas y urbanas posee tanto dentro como fuera de este término Municipal, bien sean en propiedad, arriendo o precario; útiles de trabajo, aperos de labranza etc, etc., quién tan solo conservará aquellos objetos de su uso particular, de lo cual se levantará la correspondiente acta de entrega.

Segunda: Al ser colectivizado el cabeza de familia, se entenderá igualmente colectivizada toda la familia que comprenda este hogar.

Tercera: También será condición indispensable ser veci

no de esta ciudad y declarar en la solicitud de ingreso cuantos detalles en la misma se figen.

Artículo 3º.- Al compañero colectivizado no se le priva el derecho de propiedad mas que circunstanciamente, ya que por la misma libre voluntad que vino a ser colectivizado puede dejar de serlo, y por tanto realquiere aquel derecho a la propiedad que aportó a colectividad al ser colectivizado.

Artículo 4º.- Todo colectivizado podrá en cualquier momento y mediante solicitud al Consejo de Administración pedir la baja de la colectividad ceclarando las causas que a ello le indujeron.

Artículo 5º.- El colectivizado podrá ser baja en el momento lo solicite, pero si este hubiere aportado propiedad alguna a la colectividad esta le reintegrará en el plazo de un año, a partir de la fecha que solicitó la baja, descontándole las mejoras que haya podido realizar la colectividad sobre sus fincas.

Artículo 6º.- Todo colectivizado mediante la venia del Consejo Administrativo, podrá desempeñar cualquier cargo público renumerado, al igual que el manual e intelectual, ya que el importe efectuado para los no colectivizados, pasará íntegro a la colectividad.

Artículo 7º.- La colectividad no abona sueldo ni jornal a ningún colectivizado tanto si desempeña cargo burocrático de dirección o técnica en la misma, pues reconoce el mismo derecho a estos como al que efectúa el mas rudo trabajo del campo.

Artículo 8º.- La colectividad a través de sus órganos representativos será la encargada de responder de los débitos o gravámenes que pesen sobre las fincas de los colectivizados siempre que dichos débitos estén reconocidos por medio de documentos públicos.

Artículo 9º.- Así mismo se encargará la colectividad de subfragar aquellos gastos ordinarios que pesan sobre el mismo, tales como arrendamientos, luz eléctrica, agua potable médico, pagos al Estado y al Municipio y otros no espuestos en este artículo y que demuestren el concepto obligatorio a que se supedite el pago.

Artículo 10º.- Para atender y asegurar en lo posible el abastecimiento a todo colectivizado se creará inmediatamente la cooperativa de consumo, donde toda cabeza de familia y mediante la carta familiar podrá abastecerse diariamente de lo que necesite, y con arreglo a distribución que las circunstancias demanden.

Artículo 11º.- Los géneros que escasearen no se pondrán a la distribución hasta que no haya para todos los colec

tivizados, excluyendo la carne, azúcar, leche, y otros géne -
ros propios para enfermos, ancianos y menores en lactancia -
que estarán siempre disponibles para estos casos.

Artículo 12º.- La cooperativa de consumo no servirá -
sus géneros mas que a los colectivizados y, para abastecerse -
será condición indispensable la presentación de la carta fami -
liar aunque solo sea para un artículo de ínfima importancia.

Artículo 13º.- La colectivización acordará el destino -
que deba dársele a los artículos o géneros sobrantes del con -
sumo de la misma.

CAPITULO 3º

De la dirección y administración de la colectividad

Artículo 14º.- Para dirigir y administrar esta colecti -
vidad habrá un consejo elegido en asamblea General ordinaria,
en votación secreta y por medio de papeleta integrado por: -
Presidente, Vice-presidente, Secretario, Vice-secretario, Te -
sorero, Contador y dos vocales.

Artículo 15º.- Este consejo tendrá por obligación di -
rigir y administrar con escrupulosidad todos los intereses de
la colectividad y atenderá todos los servicios de la misma.

CAPITULO 4º

Obligaciones del presidente

Artículo 16º.- El presidente autorizará con su firma -
documentos que espida la colectividad, intervendrá en la co -
rrespondencia y tendrá el mayor contacto posible con las sec -
ciones que se formen, a fin de estar al corriente de todo -
cuanto se tramite para poder llevat una buena orientación en -
todos los aspectos; reunirá y convocará seguidamente al Conse -
jo de Administración cuando lo pidan por escrito tres de sus -
miembros, especificando el motivo de la convocatoria, como -
así mismo convocará un día de la semana al consejo para dar -
cuenta de la marcha y desarrollo de la colectividad, presidi -
rá y hará cumplir las reuniones Generales y los acuerdos que -
adoptaren, citará asambleas generales por lo menos una cada -
mes con el fin de dar lectura de la situación económica y re -
lación de cuentas de la colectividad.

Artículo 17º.- El Vice-presidente hará las veces de -
Presidente en ausencia o enfermedad del mismo.

CAPITULO 5º

Del secretario

Artículo 18º.- El secretario llevará el registro de -

los colectivizados; contabilidad general de la colectividad; -
 levantará las actas de cuantas reuniones se celebren; expedi-
 rá la correspondencia y firmará con el Presidente cuantos do-
 cumentos haya que tramitar.

Artículo 19º.- El Vice-secretario hará las veces de -
 cesretario en ausencias o enfermedad del mismo.

CAPITULO 6º

Del Contador y Depositario

Artículo 20º.- El Contador intervendrá en las entradas
 y salidas y formará con el depositario las entregas en metáli-
 co que haga el mismo.

Artículo 21º.- El Depositario, llevará un libro de ca-
 ja el cual deberá saber a cada momento la existencia de la -
 misma y custodiará los fondos de la colectividad.

CAPITULO 7º

De los Vocales

Artículo 22º.- Los Vocales asistirán a todas las reu -
 niones que se celebren desempeñarán los cargos que se les a -
 signe e intervendrán en aquellos asuntos que sean de su compe -
 tencia.

CAPITULO 8º

Organización del trabajo

Artículo 23º.- Los campesinos se dividirán en un res -
 ponsable de trabajo, en responsables de grupo que serán tan -
 tos como grupos se formen.

Artículo 24º.- La misión de los grupos será estar a -
 las órdenes del responsable de grupo a que pertenezcan.

Artículo 25º.- Los responsables de grupo darán diaria-
 cuenta al responsable de trabajo del que han efectuado, del -
 que piensan reqlizar, hacer los pedidos en tiempo oportuno -
 tanto de los abonos, semillas y todo lo que necesiten. Y al -
 mismo tiempo cuñará el carnet de productor a los ejecutores -
 del trabajo de su grupo.

Artículo 26º.- El responsable de trabajo recogerá las -
 aspiraciones de todos los responsables de grupo, y tomará bue -
 na nota de los pedidos que se le hagan, los que tramitará a -
 su debido tiempo al Consejo Administrativo para que este, de -
 el curso que corresponda.

CAPITULO 9º

Del responsable de compra-venta y del de abastos

Artículo 27º.- El responsable de compra-venta realizará las ventas de lo sobrante de la colectividad, e igualmente adquirirá por compra e intercambio lo necesario para la misma. Este, no podrá hacer operación alguna sin antes consultarlo al Consejo Administración.

Artículo 28º.- El responsable de Abasto tendrá la obligación de saber a cada momento la existencia de géneros en la colectividad h las necesidades de la misma, de lo cual dará cuenta al Consejo Administrativo con relativa antelación.

CAPITULO 10º

Artículo adicional

Todo lo no previsto en este reglamento será tratado en asamblea general y tendrá validez a los efectos reglamentarios.

Villareal, 11 de Septiembre 1937.

TEXTO N° 24 : Copia del reglamento de la Colectividad-
Cooperativa Unificada de Trabajadores --
de la Tierra de Jijona (A.H.N.S.G.C. --
Alicante P-S. Cp. 39 leg. n° 76 Exp. --
n° 29)

TITULO 1.

DENOMINACION, DURACION, RESPONSABILIDAD, DOMICILIO Y --
 OBJETO.

ARTICULO 1.- Con el título arriba indicado se constituye una Colectividad Cooperativa de esta población de Capitaly personal variable, de duración ilimitada y de responsabilidad limitada.

ARTICULO 2.- Tendrá su domicilio social en esta población, calle de Canalejas número 8. Para cumplir sus fines la Colectividad dispondrá de las siguientes tierras.:

A.- Las cedidas por cualquier sindicato calificadas --
 como desafectas o fincas incautadas.

B.- Las que le hayan cedido o le cedan voluntariamente los pequeños propietarios o usufructuarios que ingresen en la Colectividad.

C.- Las que hayan adquirido o adquiriera por cualquier --
 otro medio legal.

ARTICULO 3.- El objeto de esta Colectividad Cooperativa es el siguiente:

A.- La producción agrícola en todas sus manifestaciones.

B.- La elaboración, transformación e industrialización de los productos agrícolas y sus materias, tales como agricultura, en general, ganadería, explotaciones forestales, y agrícolas, preparación de maderas en los lugares de extracción, --
 corcho y su industria, resinación, leña y carbones vegetales--
 espartería, arboricultura, horticultura, selvicultura, apicultura, cunicultura, cultivo y elaboración del tabaco, arroce --
 rías, productos de la carne, conservas vegetales, aceite, azúcares, vinos y alcoholes.

C.- Adquisición de aperos y maquinarias agrícolas y ejemplares productores de animales útiles para el aprovecha --
 miento por la Colectiviada Cooperativa.

D.- Adquisición para la Colectiviada Cooperativa y sus

individuos de abones, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción en el fomento agropecuario.

E.- Venta, explotación, conservación, elaboración o mejora de productos del cultivo o de la ganadería.

F.- Roturación, explotación y saneamiento de terrenos incultos.

G.- Construcción o explotación de obras aplicables a la agricultura, a la ganadería, a la industria derivada o auxiliar de ella.

H.- Aplicación de remedios contra las plagas del campo.

I.- Creación o fomento de institutos o combinación de créditos agrícolas, bien sea directamente, dentro de la misma Colectividad Cooperativa, bien estableciendo o secundando cajas, bancos o positos separados de ella, bien constituyendo la Colectividad Cooperativa en intermediario entre tales establecimientos y sus individuos.

J.- Instituciones de Cooperación de mutualidad de seguros de enfermedad, de accidentes, de maternidad, de horfandad, de auxilio o de retiros para inválidos o ancianos, aplicados a la agricultura o ganadería y sus derivados.

K.- Enseñanza, publicaciones, experiencias, disposiciones, certámenes, y cuantos medios conduzcan a difundir los conocimientos útiles a la agricultura y ganadería y estimular sus adelantos creando o fomentando institutos docentes, sea facilitando la acción de los que asistan o el acceso a ellos.

L.- Estudio y defensa de los intereses agrícolas y ganaderos comunes a las Colectividades Cooperativas y resolución de sus desacuerdos por medio del arbitraje.

M.- Establecimiento de puestos de venta directamente a sus consumidores de los productos agrícolas y ganaderos y sus derivados bien al detalle o al por mayor.

N.- Podrá concurrir como licitador a la subasta o concursos de obras o servicios del Estado, Provincia y Municipio o Cooperaciones públicas.

Ñ.- Y en general las siguientes: Contratar el trabajo en común o individual de todos los asociados o grupo de ellos ejecutando en común obras, tareas o servicios para terceras personas o entidades, adquiriendo en común y distribuyendo a los asociados los materiales y utensilios para sus trabajos individuales, familiares o comunal colectivo, adquiriendo e instalando medios auxiliares del trabajo para uso personal, familiar o comunal colectivo; conduciendo colectivamente talleres, fincas, centros de producción y distribución ya sea en propiedad de la Colectividad Cooperativa, ya en arriendo; establecimientos de distribución o consumo de todas necesidades, sean precisas a los asociados, sus familiares, bien personales o colectivamente.

ARTICULO 4.- Podrán pertenecer a esta Colectividad todos los obreros del ramo e industrias ajenas que acepten este Estatuto, los Reglamentos de la Cooperativa y los acuerdos tomados en las asambleas del mismo.

También podrán pertenecer a la Colectividad Cooperativa los pequeños propietarios y arrendatarios que acepten los Estatutos y acuerdos de la Colectividad. Para su ingreso seguirán las normas siguientes:

A.- Aportarán a la Colectividad todos los aperos, ganaderos, semillas, barbechos o sembrados bien por sesión gratuita o valorando su aportación para que la Colectividad Cooperativa reintegre su importe con la parte proporcional que le corresponda sobre el total destinado a amortizaciones. A los comprendidos en este apartado se les extenderá un acta inventario donde se detallarán la aportación y su importe en pesetas, entregando un ejemplar al interesado y guardando otro en el archivo de la Colectividad.

B.- Los compañeros que ingresen después de empezar el año agrícola tendrán los mismos derechos que los demás a partir de la fecha de su ingreso. Y

C.- Los acreedores personales de un asociado no tendrán derecho ninguno sobre los bienes de la Colectividad Cooperativa ni sobre la participación de asociado en el haber social para obtener prenda o pago de lo que le sea debido.

TITULO II

DE LOS SOCIOS

ARTICULO 5.- La Colectividad Cooperativa tendrá plena personalidad jurídica propia. Podrá adquirir, poseer y enajenar bienes y derechos contraer obligaciones, ejercitar acciones civiles y criminales y realizar todos aquellos actos incluso los de comercio interior o exterior que sea conducente al cumplimiento de sus fines y a la defensa de sus intereses conforme a las leyes y a las reglas de su constitución.

ARTICULO 6.- Nadie podrá pertenecer a esta Colectividad en concepto de empresario, contratista, socio capitalista u otro análogo.

ARTICULO 7.- Para ser socio precisa: Ser campesino, tener mas de dieciseis años, estar domiciliado en el pueblo de residencia de la Colectividad Cooperativa, solicitarlo del Consejo de Administración, ser aceptado por este y aprobado definitivamente por la Asamblea General.

ARTICULO 8.- Los mayores de dieciseis años no necesitan la autorización expresa de sus padres, tutores o procuradores, ni las mujeres casadas necesitan la licencia de su marido para formar parte de la Colectividad Cooperativa, inter

venir en las operaciones sociales y abonar o apercibir cantidades que estatualmente le correspondan.

ARTICULO 9.- El socio tiene derechos a percibir los beneficios de la Colectividad Cooperativa según las leyes vigentes y disposiciones de estos estatutos.

ARTICULO 10.- También tienen derechos los socios a figurar en los cargos del Consejo; a usar de la palabra, a intervenir en los debates y a emitir su voto.

ARTICULO 11.- Son deberes de los socios: A.- Cumplir los preceptos de los Estatutos y acuerdos de las asambleas. B.- También serán obligatorios para los cooperadores los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración. C.- Asimismo acatarán, cumplirán y obedecerán las órdenes verbales o escritas que disponga la Presidencia o los Consejeros. D.- Aceptar y desempeñar con el mayor celo los cargos sociales para que sean designados.

ARTICULO 12.- Los asociados en la Colectividad Cooperativa podrán retirarse de ella dando aviso por escrito con antelación de treinta días. No obstante quedarán sujetos a la liquidación de las obligaciones y responsabilidades.

ARTICULO 13.- En ningún caso podrá exigirse responsabilidad alguna por razón de los compromisos y obligaciones sociales después de pasados dos años de separación o expulsión de la Colectividad Cooperativa.

ARTICULO 14.- Cuando un socio sea baja en la Colectividad Cooperativa se le liquidará teniendo en cuenta sus aportaciones en efectivo y los excedentes que le hayan correspondido en el balance practicado.

En este caso resultará el socio como un simple acreedor de la Colectividad Cooperativa, sin derecho a inmiscuirse en sus negocios y si sucediese que en el plazo de dos años resultase pérdidas en la Colectividad Cooperativa dimanantes de ejercicios durante los cuales perteneciera el entonces saliente a la misma, no se hará cargo de su liquidación sino deduciendo la parte que le corresponda en estas pérdidas.

ARTICULO 15.- Lo que por razón de su liquidación de que se tratase debe al socio saliente le producirá un interés del 5% y no podrá exigir el capital sino pasados esos dos años, sin perjuicio de que la asamblea general pueda anticipar el pago.

ARTICULO 16.- El socio que por enfermedad no pueda asistir a las tareas agrícolas, fábricas, talleres u oficinas de la Colectividad Cooperativa lo notificará el mismo día al Presidente, pasados tres días este exigirá si aquel no se ha integrado al trabajo una certificación médica que justifique su enfermedad sin perjuicio de poderse comprobar el estado del enfermo por medio de reconocimiento médico que al efecto se obtenga.

ARTICULO 17.- Todo socio que desempeñe cargos, ejerza funciones en el campo, talleres u oficinas de la Colectividad Cooperativa que fuere llamado a prestar el servicio en el ejercicio quedará en situación de excedente por todo el tiempo que permanezca en filas, teniendo derecho a que le sea reservado su puesto u otro de similar categoría y sueldo sin que la expresada situación le confiera derecho a percibir jornales o dividendo de ninguna clase.

ARTICULO 18.- Los socios incurrirán en la responsabilidad administrativa civil o penal según la naturaleza de la causa, omisión o falta que lo motive. Se reputarán faltas leves: 1. La asistencia no reiterada a las labores del campo, talleres u oficinas en causa justificada. 2. La desobediencia no reiterada a cumplir acuerdos de la asamblea del Consejo de Administración de la Presidencia o de las Consejerías y de la cual no se hubiese seguido perjuicio para los intereses colectivos. 3. El retraso en el tiempo de las funciones que le estén encomendadas, cuando no perturbe sensiblemente el servicio. 4. Las que sean consecuencia de negligencia o descuido. 5. Discusiones, faltas de respeto, de palabra y de obra, riñas o altercados, inducciones o rebeliones, abandono de servicio entre sus consocios en las fábricas, talleres u oficinas o en cualquier otro lugar, si tuvieren por motivo asuntos que afecten a la Colectividad Cooperativa.

Se consideran faltas graves: 1- La falta reiterada de asistencia a las labores del campo, talleres u oficinas durante las horas de trabajo acordadas sin licencia ni causa que lo motive. 2- Abandono del servicio. 3- Informalidad o retraso en el despacho de los asuntos que le sean encomendados cuando perturbe sensiblemente el interés cooperativo. 4- La negativa a prestar un servicio extraordinario cuando lo ordene la Presidencia, las Consejerías, el Consejo de Administración o las Asambleas Generales por imponerle la necesidad de urgencia o de cumplimiento inaplazable. 5- La insubordinación en forma inexcusable de informes manifiestamente injustos y la adopción o propuestas de acuerdo con las mismas circunstancias. 7- La falta de propiedad en el orden moral, social o económico.

ARTICULO 19.- Las faltas leves serán castigadas por el Presidente con apercibimiento y multa de cinco a veinticinco pesetas. Las graves serán castigadas con expulsión.

ARTICULO 20.- De las multas de los motivos que se expresan en el artículo anterior se impongan a los asociados se destinarán la mitad cuando menos al fondo central para difusión y enseñanza de la Colectividad Cooperativa. El resto se aplicará al fondo de reserva irrepartible de la Colectividad Cooperativa.

ARTICULO 21.- Los apercibimientos y multas serán acordados por el Consejo de Administración y la destitución por la Asamblea.

ARTICULO 22.- En ambos casos será preciso el informe del Secretario.

ARTICULO 23.- Todas las correcciones, salvo las de apercibimiento exigirán la formación de expediente con audiencia del interesado por plazo de diez días. No obstante cuando se trate de falta grave podrá acordarse por la Presidencia la suspensión instruyendo seguidamente el correspondiente expediente del cual se dará cuenta al Consejo en plazo de treinta días, para que resuelva la procedencia o no de elevarlo a la General, en cuyo caso señalará el día y hora para la celebración de la Asamblea con este único asunto a tratar.

ARTICULO 24.- Los acuerdos de multa y expulsión exigirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los organismos encargados de resolverlo.

ARTICULO 25.- El número de socios será el de veinte.

TITULO III

DE LA ADMINISTRACION Y GOBIERNO DE LA COLECTIVIDAD COOPERATIVA.

ARTICULO 26.- La Administrativa y Gobierno de la Colectividad Cooperativa estará a cargo del Consejo de Administración de la Asamblea General.

ARTICULO 27.- El Consejo de Administración estará compuesta de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Interventor ViceSecretario, Depositario y tres vocales que, desempeñarán las Consejerías de Agricultura, Ganadería y derivados, exportación e importación. No obstante lo dispuesto anteriormente el Consejo de Administración podrá ampliarse con mas vocales a medida que se creen las siguientes Consejerías: agricultura en general, ganadería e industria de la carne, madera, corcho resinación, leña y carbones vegetales, horticultura, cultivo y elaboración del tabaco, arrocería y harinería, conservas vegetales, alcoholes, vinos y derivados, abonos, seguros y pensiones, caminos y riegos y construcción de viviendas, exportación e importación a razón de un vocal por consejería al menos que por conveniencia a razón de circunstancias aconseje refundir algunas de las expuestas.

ARTICULO 28.- Para ser elegido miembro del Consejo es necesario ser socio, español y mayor de edad.

ARTICULO 29.- El Consejo será elegido por plazo de dos años y se renovará de la siguiente forma: En la primera Asamblea General ordinaria que se celebrará en Diciembre de 1938-

cesarán el Vicepresidente, el Vicesecretario, el Depositario y la mitad de los Vocales, que existan y la segunda renovación tendrá efecto en Diciembre de 1939 y así sucesivamente.

ARTICULO 30.- Los cargos son completamente gratuitos e irrenunciables salvo por justa causa y una vez aceptados.

ARTICULO 31.- El Consejo se reunirá una vez a la semana en el día que se designe en la primera sesión que se celebre así como también cuantas veces lo exijan las circunstancias o lo acuerde el Presidente.

ARTICULO 32.- El Consejo proveerá interinamente las vacantes que en el mismo ocurran por fallecimiento u otra causa cualquiera, renuncia, ausencia indefinida, incapacidad, etc.- Los cargos así previstos serán desempeñados interinamente hasta la Asamblea General ordinaria inmediato hasta que se designarán las personas que deben cubrir las vacantes.

ARTICULO 33.- El Consejo quedará constituido en sesión cuando concurren por lo menos la mitad mas uno de sus componentes.

ARTICULO 34.- Si el Consejo no pudiera reunirse en sesión ordinaria o extraordinaria por falta de números asistentes que señala el artículo anterior será citado para reunión en segunda convocatoria dentro de los tres días siguientes, celebrándose Consejo y adoptándose acuerdos cualesquiera que sea el número de los concurrentes.

ARTICULO 35.- Los acuerdos serán tomados por mayoría de votos personales correspondiendo al Presidente decidir la votación en caso de empate y todos ellos constarán en acta que autorizada por el Presidente, Secretario y por los demás Consejeros presentes se consignará en un libro especial destinado a este efecto.

ARTICULO 36.- Todos los acuerdos tomados por el Consejo de Administración dentro de la competencia de sus atribuciones será obligatorios para todos los asociados.

ARTICULO 37.- La falta no justificada a sus sesiones durante un trimestre se entenderá como renuncia al cargo de Consejero y se cubrirá vacante conforme determina el artículo 32 de estos estatutos sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 18.

ARTICULO 38.- El Consejo de Administración ostenta la representación oficial y general de la Colectividad Cooperativa con los mas amplios poderes para administrarla y regirla sin otras limitaciones que las que representan atribuciones de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias obrando siempre en nombre de la Colectividad Cooperativa y resolviendo todos los asuntos tanto en el orden comercial como en el económico o administrativo por lo que se entenderá que el Consejo de Administración está autorizado para entender en

todo aquello que requiera el objeto social y de una manera expresa no le esté prohibido o sean funciones propias de las asambleas.

Dicha representación es tan amplia y general que en ella han de tenerse incluida la facultad de celebrar todo acto o contrato de cualquier clase y naturaleza que sea, ya esté o no comprendido en los presentes Estatutos y de una manera expresa y especial toda representación ante tribunales, autoridades, entidades oficiales y particulares, oficinas públicas, empresas industriales, mercantiles, bancarias y de crédito, Banco de España o cualesquiera otros organismos y demás personas naturales y jurídicas. Así mismo estará a cargo del Consejo de Administración la organización interior de la Colectividad Cooperativa todo lo relacionado con el personal a sus órdenes cuyas cuestiones de toda índole que sean bien de orden económico o social podrán resolver sin otras limitaciones que las impuestas en los presentes Estatutos.

ARTICULO 39.- La firma social y administrativa estará a cargo del Presidente.

ARTICULO 40.- Los Consejeros no podrán ser destituidos de sus cargos sino por los motivos y faltas que se establezcan en el artículo 18.

ARTICULO 41.- Los Consejeros sustituirán en caso de ausencia, enfermedad, fallecimiento renuncia u otra causa a los demás cargos del Consejo por acuerdo de este.

ARTICULO 42.- El Consejo podrá dictar los Reglamentos de régimen interior que estime necesarios y que someterá a la aprobación de la Asamblea.

ARTICULO 43.- El Consejo nombrará y separará a todos los agentes, obreros y empleados de la Colectividad Cooperativa que no tengan el carácter de Cooperadores de acuerdo con la ley.

Establecerá sus sueldos e intervendrá en sus seguros sociales fijará los gastos generales de la administración y ordenará los aprovechamientos de todas clases, cobrará los créditos de la Colectividad Cooperativa, pagará sus deudas, determinará la colocación de los fondos disponibles y regulará el empleo de los fondos de reserva.

Dará los préstamos en las condiciones que estime precedentes e incluso la hipoteca realizando las operaciones necesarias para saldarlas, llevará los procedimientos judiciales y administrativos en representación de la Colectividad Cooperativa designando cuando proceda Letrados, Procuradores y Apoderados.

El Consejo prepara los estados de su situación, inventarios y balances y las cuentas que deben someterse a la asamblea general y determinará las proposiciones que hayan de in

tegrar el orden del día de aquellas.

ARTICULO 44.- El Consejo de Administración elaborará - un plan anual de retribución a las labores auxiliares que precisaren, para atender las labores encomendadas por la Colectividad Cooperativa.

Igualmente se fijará todos los años el anticipo diario semanal, quincenal o mensual que se entregue a los asociados - a cuenta de la liquidación anual.

Jijona, 19 Noviembre 1937

TEXTO Nº 25: Colectividad Productora "El Porvenir" de Tabernes de Valldigna. (CLUEA nº 4 - Valencia, Julio 1937 pp. 11-13)

"Deseábamos, para completar los trabajos contenidos en este número sobre la nueva ordenación de la economía agrícola observar el funcionamiento de una Colectividad, verla por dentro, comprobar de visu la que son realmente en la actualidad estas agrupaciones de hombres trabajadores y colegir de lo observado lo que pueden dar en un futuro próximo.

Previamente nos informamos de las Sindicales sobre las Colectividades mas importantes de la provincia que pudieran - brindarnos, en nuestra visita, mejores ejemplos y mayor garantía por su buena organización y funcionamiento; pero, finalmente, optamos por desechar la lista de las recomendadas, - unas cincuenta, y optamos por visitar otra cualquiera, cayendo en cualquier pueblo, al azar.

Tomamos el camino de la Ribera, y el auto que nos conducía fue a detenerse en la plaza del pintoresco y progresivo pueblo de Tabernes de Valldigna. No esperábamos siquiera en - contrar una Colectividad que por su positiva influencia en - la vida del pueblo mereciera el nombre de tal.

Nuestra sorpresa fue extraordinaria al informarnos de que en Tabernes de Valldigna funcionaba una Colectividad de - gran fuerza. Inmediatamente nos dirigimos al local donde estaban instaladas las oficinas, de agracable aspecto, donde había algunos compañeros consagrados a una activa tarea. Poco - después entrábamos en contacto con los componentes del Conse

jo de Administración de la Colectividad Productora "El Provenir". U.G.T.-C.N.T., constituido por los siguientes camaradas Presidente, Joaquín RipollGrau; delegado de Abastos, Antonio-Altur Llobell; delegado de Agricultura, José Vercher Cremades delegado de Industria, Bautista Grau Galiana; delegado de A-sistencia Médica y Farmacéutica, Salvador Grau Corella, y Se-cretario general, Eduardo Pérez Palomares.

Todas estas Secciones funcionan con personal idóneo especializado en la misión que desempeñan.

La Cooperativa comenzó a actuar el 7 de diciembre de 1936 y su Reglamento fue aprobado en este Gobierno civil el 4 de mayo del corriente año.

Su iniciación fue modesta, con un capital tan exiguo, que no bastaba para cubrir las primeras necesidades de la Co-lectividad. El pueblo era pesimista; pero la Colectividad Productora "El Provenir" estaba regida por hombres conscientes y abnegados, que tenían fe en la virtud de sus ideas.

-Al principio trabajábamos mucho y comíamos poco- nos dice Pérez Palomares.

Esta fue la fórmula para triunfar. Hoy la Colectividad es fuerte, marcha prósperamente y asegura el bienestar del pueblo. Pertenecen a ella 648 cabezas de familia, que representan 2.322 vecinos. Para todos hay pan y trabajo.

De las 10.000 hanegadas de arrozal, 13.000 de tierra huerta y naranjales, 6.000 de secano con algarrobos y olivos- que tiene el término municipal, la Colectividad trabaja 2.000 hanegadas de arrozal, 2.500 de naranjos, con un total aproximado de 220.000 árboles en plena producción, 1.100 de hortalizas y legumbres y unas mil de tierra seca. De partida arro-zal han dejado de plantarse 3.500 hanegadas mas, por tratarse de tierras altas y carecerse de agua esta año a causa de la sequía. Pero estas hanegadas no han sido desperdiciadas, pues en ellas se han plantado habichuelas, boniato, etc., en buena parte, sin que pueda predecirse la cosecha que se obtendrá, porque depende del tiempo. En cuanto a los naranjos, se les a bona y fumiga, trabajando actualmente nueve equipos. Como es-to supone un gasto de tres pesetas por árbol nos encontramos con que la Colectividad ha cargado con un gasto de 660.000 pe-setas invertidas en ácido y jornales y en el cianuro, que se obtendrá como se pueda, para salvar la próxima cosecha.

Este esfuerzo que realiza la Colectividad en bien de la economía nacional, exige por parte del Gobierno la rápida-liquidación de la naranja exportada en la reciente temporada, pues, de lo contrario, este y otros pueblos no podrán atender las labores que demanda la agricultura, y habrá que arrancar los árboles mas atacados para hacer hortalizas.

Lo que se nos debe es mucho, pero nosotros no somos es-tan torpes que echemos las culpas al Cluca. La creación de es

te organismo fue muy acertada, en primer lugar, porque ha evitado la competencia de los productos agrios en el extranjero y en segundo, porque al regularizar los envíos con arreglo a las necesidades de cada mercado, ha evitado que en los puertos del exterior se aglomere un stock considerable y excesivo de cajas, como sucedía otros años, lo que provocaba la consiguiente baja de precios. Estamos convencidos de que Cluea ha de subsistir, si bien he de objetar que se debe ordenar a cada pueblo la cantidad de cajas que debe haber, y nombrar agentes para que controlen las clases selectas que se deben enviar al extranjero, con el fin de que ninguna nación pueda competir con la naranja española. Las otras clases de calidad inferior deben venderse en el interior del país, en el ínterin no se injerten para mejorarlas. A los campesinos no nos ha de interesar la cantidad de naranja exportada; eso quedaba para los comerciantes de la época burguesa. A nosotros solo nos debe preocupar la calidad de la naranja, porque la naranja es ahora nuestra.

La Colectiviada se ocupa de la exportación de sus productos a través de las Secciones de Agricultura e Industria. Esta última posee un magnífico molino para la elaboración de los arroces. En ambas Secciones hemos logrado resultados muy satisfactorios. La utilidad obtenida se ha dedicado a mejoras en los campos, a instalación de motores y construcción de canales para el riego. Hace poco hemos montado una serrería para envases.

Nuestra situación es buena, y el provenir será brillante para nuestra Colectividad. Si ahora se desenvuelve bien, no cabe duda que en su día será una de las más ricas de la provincia. Para ello hemos de trabajar mucho, pues hay de tres a cuatro mil hectáreas sin cultivar, terrenos improductivos que estamos preparando para que rindan. En tierras que hemos roturado y trabajado se ha logrado recoger unos nueve kilos de garbanzos, producto este que no se daba aquí antes del movimiento revolucionario. Parte de las tierras entregadas por exceso por sus propios dueños, han sido repartidas entre algunos compañeros que se salieron de la Colectividad para trabajar individualmente; pero algunos se van desengañando y ya quieren volver al seno de la Organización, en la que cabe todo el que sea trabajador y antifascista, hasta el punto de que entre nosotros hay afiliados a Unión Republicana y unos cuantos comunistas. A nadie se le pregunta a que Sindical o Partido pertenece, ni siquiera para ocupar cargos.

En la Colectividad rige el salario familiar. Al principio, cuando carecíamos de recursos, se daba cuatro pesetas de jornal al cabeza de familia, 1'50 a la compañera, una peseta por hijo mayor de dieciseis años, no emancipado, 0'75 a los mayores de diez y 0'50 a los menores de esta edad. A los que-

ya habian cumplido diecisiete años, se les daba dos pesetas - diarias como estímulo al trabajo. Al mejorar nuestra economía el 11 de mayo se aumentó esta retribución en un 20 por 100, y el 19 de este mes de julio se ha añadido otro 15 por 100 mas. La retribución familiar es suficiente para la vida; pero la - mejoraremos.

Aquí no hay paro. Pero da ocupación a todos los veci - nos, y hasta hay exceso de trabajo, incluso en esta época de - verano, en que, en tiempos de la burguesía, no se daba ocupa - ción a nadie.

La Colectividad funciona a base de un responsable en - cada departamento, que lleva la contabilidad por separado, y - el Secretario general hace el resumen diario de todas las sec - ciones. El promedio diario de las operaciones es de 18.000 pe - setas. Los salarios exceden de cinco mil pesetas diarias.

La sección de Agricultura obtiene sus ingresos de la - venta de los productos de la tierra; la de Industria, por la - venta de agua de fuerza motriz a las tierras que trabajan los - individuales; la de Asistencia Social, por la cuota de 0'25 - que pagan sus asociados semanalmente, con la que se atiende a - médicos, medicinas, gastos de entierro, subsidio de enferme - dad y el abono a la viuda del 40 por 100 del jornal que perci - bía el fallecido; la de Abastos, con el producto de la venta - de sus Economatos, habiendo uno para la Colectividad y otro - para el público en general. En los precios para los productos - de la Colectividad hay ventaja para los colectivos. En los - productos adquiridos rigen los mismos precios para todos.

Poseemos dos grandes cuadras con unas cien caballerías - cuatro pares de bueyes de trabajo, treinta vacas lecheras y - de recrío; 70 cabras y 60 cerdos para recrío. Hemos arrancado - 500 hanegadas de naranjal de clase inferior, y hemos sembrado - de las 1.110 hanegadas de tierra secana, 450 de cacahuete, - 130 de maíz, 17 de soja, 25 de tomate y el resto de alubias y - patatas. Pronto inauguraremos una Granja Avicola, y tenemos - en proyecto un sistema de riego, para el que hemos pedido a - al Estado un crédito de 60.000 pesetas, que aun no nos ha - sido concedido, lo que es muy de lamentar por cuanto las tie - rras de nuevo riego nos hubieran producido ya el duplo del - valor del empréstito solicitado.

Se ha creado también un taller para la confección de - prendas militares, en el que trabajan mas de cien mujeres, - que rinden una labor positiva y de utilidad innegable para el - Ejército.

Aquí reina una perfecta cordialidad entre los afilia - dos a la U.G.T. y C.N.T., y el pueblo está satisfecho de nues - tra obra.

El viaje a Tabernes de Valldigna nos reportó la inmen - sa satisfacción de ponernos en contacto con un campesinado - que ama el trabajo y que da un alto ejemplo de lo que pueden -

ser las colectividades en el nuevo orden económico, fruto de la Revolución."

RAF.

D) OTRAS FORMAS DE SOCIALIZACION Y CONTROL DE TIERRAS-INCAUTADAS

TEXTO Nº26: El "Comunismo de Guerra" de Guadasuar.-

("Guadasuar: un modelo de organización para los pueblos de la retaguardia" - Fragua Social, 20 de Diciembre de 1936 p. 10)

"Hay un pueblo en la vega de Valencia cuyo nombre quedará indisolublemente ligado a la historia de nuestro periódico. Hasta ahora no había figurado en el mapa, a pesar de tener títulos sobrados por la suma ingente de riquezas con que sus laboriosos habitantes contribuyen al bienestar de la nación. De hoy en adelante habrá que pronunciar su nombre con el respeto que se merecen cuantos han trabajado con fe, constancia e inteligencia por el triunfo de la revolución antifascista. Ese pueblo es !Guadasuar!. De él partió el primer camión de víveres con que el pueblo valenciano contribuyó generosamente al sostenimiento del pueblo de Madrid y de las milicias que combatían en la Sierra. En Guadasuar han encontrado hospitalidad fraternal las mujeres y los niños de los trabajadores que hacemos "Claridad" y allí mismo se está realizando uno de los ensayos más acertados de organización campesina, hoy todavía en embrión, pero que promete los más felices resultados.

(...) Decimos que es una colmena, porque en Guadasuar-

no se conoce la vagancia de los señoritos propietarios de la tierra. Los grandes propietarios eran señores que vivían en Valencia y en Madrid; en el pueblo sólo había pequeños labradores -propietarios y colonos-, gente apegada a la tierra y que vivía de su trabajo. Esto ocurría antes del 18 de Julio. Después de esa fecha ya no hay sino trabajadores organizados es decir, campesinos que se disponen a sacar de su trabajo una suma de bienestar muy superior a la que antes sacaban.

HIJOS DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS, CACHORROS DE FASCISTAS

Recuerdo ahora un viaje por pueblos de la provincia de Toledo, acompañando al gran escritor ruso Ilya Ehremburg. Las preguntas primeras que dirigía a los campesinos, afiliados todos ellos a la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, eran estas: ¿cuantos campesinos hay en este pueblo que no posean tierra ni una yunta de mulas?, ¿cuantos poseen más de una yunta y más de cinco hectáreas?" Este es un pueblo de pequeños campesinos. El colectivismo encontrará gran resistencia. Hijos de pequeños campesinos, cachorros de fascistas". - (...)

El novelista ruso sufrió algunas sorpresas, los pequeños campesinos de los pueblos toledanos iban en muchos casos hacia el colectivismo agrario -hacia las comunidades- con ímpetu irresistible. Si Ehremburg pasara por Guadasuar, se restregará los ojos creyendo que soñaba. Guadasuar, pueblo de pequeños campesinos, vive en comunismo de guerra y echa las bases de una futura organización colectivista, de una inmensa empresa agrícola colectiva en tierras de regadío.

Todo esto hubiera sido imposible si no hubiese habido en el desconocido pueblo un núcleo de hombres resueltos e inteligentes, presididos por un hombre de excepcional condiciones de actividad, carácter y convicción socialista. Este hombre se llama Pascual Villarreal y sus colaboradores forman el Comité.

EL COMITE

Se ha puesto de moda en un sector del proletariado revolucionario el dirigir sarcasmos a los Comités. Se trata precisamente del sector que desde antes del 18 de Julio se designaba preconizando la constitución de Comités de Frente Popular. Pero estos Comités de tierras de Levante he han salido a su medida. De ahí la inquina aludida, que no tendría mayor trascendencia si no envolviese una grave cuestión de teoría y táctica revolucionaria. Pascual Villarreal nos lo explica, abordando el tema con valentía.

-- El Comité de Guadasuar se formó con elementos de las dos organizaciones sindicales, la U.G.T. y la C.N.T.; vale --

decir, con socialistas y sindicalistas. Fuera de eso, no había en el pueblo más que derechas, Gracias a todo el tinglado caciquil y al fanatismo religioso, nos ganaban las derechas - las elecciones. Como es natural, el Comité fue absorbiendo todas las funciones del ayuntamiento. Este desapareció. En el pueblo no hay ni puede haber más autoridad que la del Comité de trabajadores.

- La dictadura municipal del proletariado.

- Del proletariado, sí; del Comité, no. Aquí se lleva todo con la máxima democracia y mirando únicamente por el interés de todos los trabajadores.

LA ORGANIZACION DE LA PRODUCCION POR LOS SINDICATOS, - BASE DE LA LUCHA CONTRA EL FASCISMO

- ¿Cual ha sido, en grandes líneas, vuestra labor?

- Nosotros nos propusimos desde el primer momento organizar la producción con vistas a la lucha contra el fascismo. Guadasuar tiene un término riquísimo. Es tal vez el cogollo de esta rica huerta valenciana. La primera tarea fue la de incautarnos de todas las cosechas, recogidas y en pie, pagando a los pequeños campesinos un precio razonable. Vosotros, los hombres de la ciudad, no teneis idea de la mentalidad de los pequeños campesinos. Menos aún de los pequeños campesinos reaccionarios. Mira, compañero: los pequeños campesinos reaccionarios habrían preferido tirar a la cloaca o a un mulador su cosecha de alubias, patatas y otros frutos, antes que cederlas a precio razonable al pueblo trabajador en lucha contra Franco, Mola y demás asesinos. El Comité lo requisó todo, evitando la especulación y la ocultación. También requisó la cosecha en pie, gracias a la cual se ha podido organizar la salida de la enorme cosecha de naranjas. El Comité, único exportador, ha acabado con la competencia y el desbarajuste de otros años.

- ¿Y como habeis atendido a la subsistencia de esos pequeños campesinos expropiados?.

- Muy sencillo. En primer lugar, el Comité ha proporcionado a todas las familias de Guadasuar las patatas, judías, etc..., necesarias para su alimentación hasta la próxima cosecha. Después ha dado trabajo a todos, a base de un jornal familiar.

- Explícame eso.

- La cosa es clara. Todo el que está en condiciones físicas de trabajar, trabaja: en la tierra, en la recolección de la naranja, en el empaquetamiento, etc., y les pagamos un jornal calculando según las necesidades de su familia. En unas trabaja un solo individuo, en otras dos o tres; pero el jornal es familiar, no individual. De este jornal se les abona en metálico el 40% y en mercancías al 60%. Porque el Comité -

ha municipalizado asimismo el comercio al detall de artículos de primera necesidad.

- De manera -observamos- que en Guadasuar todos tienen cubiertas sus necesidades, todos trabajan y el Comité se encuentra en condiciones de colaborar con el gobierno en la tarea de alimentar a los milicianos y a la población civil, sin tener que vencer las artimañas de la especulación y las ocultaciones del egoísmo.

- Así es. Tal fue nuestro propósito, y creemos haberlo conseguido plenamente.

- Si en todos los pueblos de la zona leal se hubiese hecho lo propio, estaba resuelto el problema de las subsistencias. Una oficina provincial en comunicación con los Comités de los pueblos, bastaba para organizar una estadística verdadera de los stocks disponibles y para ir encauzando las subsistencias hacia los centros de consumo. Si esa oficina provincial se convertía además en centro liquidador de compras y ventas, se suprimiría en gran parte el trasiego de dinero, pues cada Comité tendría su cuenta abierta.

- Sí, se pueden hacer grandes cosas a base de la municipalización de las tierras y cosechas, aunque esto nuestro es una medida transitoria.

- Ya lo has dicho antes. Esto es un comunismo de guerra ¿y cual es vuestro plan futuro?

- Nosotros queremos coordinar la explotación colectiva de la tierra con las características de los cultivos de regadío y las aspiraciones de los pequeños campesinos.

- El camarada Galán se ha expresado hace días, en un mitin, en forma agresiva contra los Comités.

LS POLITICA AGRARIA DEL PARTIDO COMUNISTA EN LEVANTE Y EN CASTILLA. - DIFERENCIAS

- El camarada Galán, que sabe mucho de guerra y de teorías, no conoce ni el ABC de los problemas campesinos. Y lo mismo les ocurre a bastantes comunistas. Agrega el que estos camaradas, a lo que no se les cae de la boca la palabra unificación, están realizando una labor típica y sistemática de división entre las organizaciones campesinas, amparados en las posiciones que ocupan en el ministerio, y te darás cuenta de los peligros e indidentes que pueden surgir a cada momento.

- Los comunistas hablan de realizar una labor de atracción del pequeño campesino.

- Eso dice. En la práctica, por aplicar mal una consigna justa, lo que hacen es fortificar a una clase social profundamente reaccionaria, con perjuicio de la clase trabajadora. Al pequeño campesino se le atrae como lo vamos a hacer nosotros. El Partido Comunista se dedica a recoger en los pueblos los peores residuos del antiguo Partido Autonomista, que

además de reaccionarios eran inmorales, y organiza con ellos una nueva sindical campesina, a base de prometer a los pequeños propietarios la propiedad de sus tierras.

- Por tierras de Castilla no han hecho tanto; han tenido buen cuidado de dejar a un lado a la poderosa y fundamentalmente revolucionaria Federación Española de Trabajadores, para entregarse en brazos de la burocracia del Instituto de Reforma Agraria, integrado por una mayoría de enemigos de la reforma y algunas pocas personas que se limitan a cumplir con su obligación.

- Nosotros la U.G.T. y la C.N.T., no estamos dispuestos a tolerar esas maniobras aquí en Levante. En la U.G.T. convivimos socialistas y comunistas. Esa es la unificación. Ahora, si no tienen paciencia para esperar los resultados de sus consignas unificadoras y pretenden alzar enfrente nuestro a una clase social enemiga, como enemigos tendremos que tratarlos. Ya se lo he dicho a Mateu. Están jugando con fuego. Nosotros en Guadasuar, daremos el usufructo, no la propiedad. Aquí no habrá mas propietario que el Comité, la Comunidad. Algunos pequeños propietarios que llevaban 12 hanegadas, recibirán 20; otros que llevaban 60, se quedarán con 40, si no pueden trabajar más. La propiedad de las tierras, la gestión de las cosechas, el suministro de abonos, víveres, etc., entre cosecha y cosecha, corresponderá al Comité. Es decir, que adaptaremos el colectivismo a la modalidad del cultivo tradicional en la vega de Valencia. Fomentar la creación de pequeños propietarios individualistas, no lo haremos en Guadasuarles guste o no a los comunistas. Meter entre la U.G.T. y la C.N.T. la cuña de una Federación Provincial Campesina, integrada por los antiguos caciques y caciquillos de Lucia y de Sigfrido, no lo consentiremos. Nosotros no hacemos frases, como el camarada Galán, pero conocemos bien el paño, como suele decirse.

- ¿Y creés, camarada Villarreal, que todos los Comités funcionan con tanta inteligencia como el de Guadasuar.

- Es posible que no. En ese caso, y en lugar de zaherirlos y de dividir a la clase campesina, lo que deben hacer es pedir representación en esos Comités -donde no lo tengan-- y encauzarlos por el buen camino. Pero no. Es falta de comprensión de los problemas campesinos. Desconocimiento. Aplicación torpe de consignas teóricas justas. Proselitismo agresivo, porque se realiza al amparo de cargos oficiales, desde donde no se debe hacer labor de proselitismo partidista. Mucho menos en perjuicio de quienes nos encontramos tan cerca de ellos y nos hacíamos la ilusión de estar en vísperas de la unificación total, sindical y política de la clase trabajadora."

TEXTO Nº 27: El Consejo Regulador de Economía Sociali-
zada (CRES) de Villena. (Copia de la Es -
critura de la Legalización del CRES de -
Villena. A.H.N.S.G.C. Alicante P-S. Leg.-
nº 70. Exp. nº 3)

En Villena a veintidos de Abril de mil novecientos -
 treinta y siete.

"El Comité de Defensa Antifascista de Villena formado-
 por representantes de los dos sindicales C.N.T. y U.G.T. y +
 desde que sustituyó en sus funciones al Frente Popular de es-
 ta, se hizo cargo de encauzar y dirigir toda la economía de -
 Villena en orden a su mayor rendimiento, por constituir fun-
 ción esencialísima la de aumentar en su grado máximo la pro-
 ducción de todas aquellas cosas imprescindibles o necesarias-
 para el triunfo del régimen legalmente constituido, impidiendo
 que, unos por abandono y los mas, sino por convivencia, al
 menos por simpatía, pudieran obstruir o boicotear con la im-
 productibilidad de sus industrias o negocios, la labor que -
 todos, en un ideal común desarrollábamos, procedió a consti- +
 tuir una Comisión de Incautaciones, recibiendo las inspiracio-
 nes del mismo Comité se fuera haciendo cargo de aquellas in-
 dustrias, bienes, negocios, etc., que bien por abandono o por
 pertenecer a personas eminentemente fascistas se tuviera la -
 seguridad que habrían de realizar una labor negativa, despro-
 vista de la alta misión a todos encomendada y con miras a un-
 interés particularísimo de lucro o ganancia desmedida.

Tan loable propósito puesto en práctica por este Comi-
 té de Defensa a través de su Comisión de Incautaciones, dió,-
 como consecuencia, que industrias completamente paralizadas -
 y en las que sus maquinarias enseñaban esa costra rojiza que-
 el tiempo y la humedad, por falta de cuidado, ponen como se -
 ñal indeleble de su inactividad, hoy sean industrias próspe-
 ras, de gran rendimiento, viviendo al amparo de ellas infini-
 dad de familias, desarrollandose con sus productos otras in- +
 dustrias que en un periodo no muy lejano serán igualmente flo-
 recientes, y obteniendo, sobre todo, elementos necesarios pa-
 ra el triunfo de la República.

Otras industrias o bienes pertenecían a personas que +
 por su significación fascista, muchas de ellas tienen ya la -
 marca infamante de una condena impuesta por el Tribunal, no -
 habrían de darle el impulso creador que las circunstancias a-
 consejaban, procediendose a la incautación de las mismas, dan

doles toda la febril actividad que se necesitaba y obteniendo con ello, igualmente, resultados prósperos.

Todas estas incautaciones realizadas, se hicieron constar en cartas que después se expresarán, legalizándose por la Comisión Provincial nombrada al efecto y que con el nombre de Comisión de Incautaciones de Industria de Alicante, afecta a la Consejería de Economía y Trabajo, funciona en la misma Capital.

La del Ramo Textil, tuvo efecto la incautación en 31 de Diciembre de 1936, según acta suscrita y firmada por Virtudes Pérez, Virtudes García, Celia García, Adela Barrachina, Pascuala Carpena y Francisco Ribera, constituyendo su Consejo de Administración los siguientes compañeros: Presidente, Celia García Navarro; Secretario, Adela Barrachina Michavila; Tesorero, Pascuala Carpena Navarro; Vocales, Virtudes García Pujalte, y Virtudes Pérez Avellán. Esta acta fue legalizada por la Comisión Provincial en 29 de Enero de 1937.

La del Ramo de Harinas, tuvo efecto la incautación en 31 de Diciembre de 1936, según acta suscrita y firmada por José Ruiz, D. Manuel Lado, D. Ildefonso Cobo Sánchez, D. Vicente Martí, D. Francisco Amanta y D. Fernando Estevan, constituyendo su Consejo de Administración los siguientes compañeros: Presidente, D. Manuel Lado Monleón; Secretario, D. José Ruiz Gil; Vocales, D. Ildefonso Cobo Sánchez, D. Vicente Martí Díaz y D. Francisco Amat Pérez. Esta acta fue legalizada por la Comisión Provincial en 5 de Enero de 1937.

La del Ramo Metalúrgico, tuvo efecto la incautación en 7 de Noviembre de 1936, según acta suscrita y firmada por Hijos de Vicente Rodes Miralles, D. Mateo Hurtado, D. José Muñoz y D. Ricardo García, constituyendo su Consejo de Administración los compañeros siguientes: Presidente, D. Mateo Hurtado Galiana; Secretario, D. Salvador Flor Camarasa; Tesorero, D. Rafael Rodes Martí; Vocales, D. Ricardo García Santeodoro, D. Manuel Pastor Lillo. Esta acta fue legalizada por la Comisión Provincial en 8 de Marzo de 1937.

La del Ramo del Vino, tuvo efecto la incautación en 21 de Septiembre de 1936, según tres actas suscritas y firmadas por Marcelo Lillo, Miguel Hernández, Justino Hurtado Martínez, D. José Tortosa, D. José Seva, digo, Enrique Seva, y D. Pedro Hernández, y otra acta firmado por los cinco primeros, componiendo su Consejo de Administración los compañeros siguientes: Presidente, D. José Tortosa Moya; Secretario, D. Justino Hurtado Martínez; Tesorero, D. Juan Soler Domenech; Vocales, D. Francisco Hernández López, D. Frutos Hurtado Martínez, D. Francisco Milán Hernández, D. José García Ferriz, y D. Miguel Castillo Richart. Estas actas fueron legalizadas por la Comisión Provincial en 24 de Febrero de 1937.

En el Ramo de la Piel y Clazado, tuvo efecto la incau-

tación en 23 de Febrero, 7 de Septiembre, 27 de Octubre, y 7- y 16 de Noviembre de 1936, según doce actas que fueron legalizadas por la Comisión de Administración los compañeros siguientes: Presidente, D. Juan Guillén Hernández; Secretario, D. , digo, Vice-presidente, D. Ignacio Cahumel González; Secretario, D. Miguel Martínez Ramírez; Vice-secretario, D. José Milán Sáez; Tesorero, D. Juan Menor Domenech; Contador, D. Antonio López Hernández; Vocales, D. Lorenzo Navarro Richarte D. José Salinas Atineza, D. Francisco Richart García, D. Amado Abella Casado, D. Rafael Rérriz Angel y D. Jerónimo Hernández Hernández.

En el Ramo de Ferretería y Droguería y Abonos, tuvo efecto la incautación en 28 de Enero de 1937, según acta suscrita y firmada por D. Juan González Mayoral, D. Martín y D. José García Hernández, D. Cándido Lillo Catalán, D. Ernesto Rodes y D. Francisco Rivera, constituyendo el Consejo de Administración los compañeros siguientes: Presidente, D. Juan González Mayoral; Secretario, D. José García Hernández; Vocales, D. Martín García Hernández, D. Cándido Lillo Catalán y D. Ernesto Rodes Martí. Esta acta fue legalizada por la Comisión Provincial en 8 de Febrero de 1937.

En el Ramo de la Sal, tuvo efecto la incautación en 25 de Enero de 1937, según acta suscrita y firmada por D. Francisco Rivera, y los señores que constituyeron el Consejo Administrativa, que eran: Presidente: D. Vicente Blanes Caparrós; Secretario, D. Domingo Panadero Disla; Vocales, D. Joaquín Serrano Navarro, D. Francisco Abellán Valdés y D. Fernando Micó Pérez. Esta acta fue legalizada por la Comisión Provincial en 29 de Enero de 1937.

En el Ramo del Yeso, tuvo efecto la cesión y socialización en 31 de Diciembre de 1936, según acta suscrita y firmada por D. Ginés García, D. Francisco Ribera, y los señores que constituyeron el Consejo de Administración que fueron: Presidente, D. José Guillén García; Secretario, D. José Sevilla Navarro; Vocales, D. Francisco Pérez Tomás, D. Pedro Otín Martínez, y D. José Requena García. Fue legalizada por la Comisión Provincial en 8 de Febrero de 1937.

En el Ramo del Mueble, tuvo efecto la incautación el 1 de Octubre de 1936, según consta en siete actas suscritas y firmadas por D. Francisco Blanqued, D. Martín Paño, D. Angel Belda, D. Vicente Penadés, D. Juan López Hernández, D. Pedro Sánchez, D. José Navarro y D. Alfonso Amorós, constituyendo el Consejo de Administración los compañeros siguientes: Presidente, D. Ginés Camarasa García; Secretario, D. Diego Valiente; Tesorero, D. Vicente Penadés; Vocales, D. Rafael Mejías Sáez, D. Antonio Mora Tomás. Fue legalizada por la Comisión Provincial en 8 de Marzo de 1937.

En el Ramo del Vestir, tuvo efecto la socialización en

10 de Marzo pasado, según consta en tres actas suscritas y firmadas por D. Andrés Hurtado, D. Miguel Castillo y los que constituyeron el Consejo de Administración, que fueron: Presidente, D. Jesús Herrero Gutierrez; Vicepresidente, D. Ramón Hurtado Martínez; Secretario, D. José Calvo Gómez; Tesorero, D. Antonio Hernández Menor; Vocales, D. Juan Miguel Vergara, D^a. Asunción Torreblanca, D^a. Isabel Guillén. Fue legalizada por la Comisión Provincial en 25 de Mayo pasado.

En el Ramo del Aceite, tuvo efecto la incautación el 17 de Diciembre de 1936, según acta suscrita y firmada por D. Francisco Blanqued, D. Joaquín Amorós, D. Luis Ballester, D. Juan Ballester, D. Antonio Ortega, D. Rafael Serrano y D. Francisco Ibañez, constituyéndose su Consejo de Administración con los compañeros siguientes: Presidente, D. Francisco Bravo Bañón; Secretario, D. Eulogio Fernández Asunción; Tesorero, D. Francisco Ibañez Romero, Vocales, D. Refael Serrano Mataix, D. Antonio Ortega Martínez, D. Juan Ballester Ortega; Técnico administrativo, D. José Rochert Tallada. Fue legalizada por la Comisión Provincial en 4 de Enero último. Por último, en el Ramo de Fincas Agrícolas incautadas, fue constituido el Consejo de Administración en 21 de Diciembre de 1936 con los compañeros siguientes: Presidente, D. Pedro Baenas Molina; Vicepresidente, D. Francisco Blanqued García; Tesorero, D. Pedro Hernández Navarro; Secretario, D. Ginés Valdés Sánchez; Vocales, D. Antonio Navarro Bernabeu, D. Martín Estevan Hernández, D. Joaquín Navarro Alpañes, D. Pedro Fita Pardo y D. Pedro Valdés Ferriz.

Todas estas incautaciones y legalizaciones fueron hechas de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del 2 de Agosto de 1936, y demás disposiciones concordantes.

Los obreros pertenecientes a estas industrias, algunas de ellas desde el mismo momento de la incautación y otras con posterioridad, acordaron trabajar en régimen de socialización inspirándose en un sentimiento de solidaridad, desprovisto de todo egoísmo o móvil de lucro, para lo cual se dirigieron a sus respectivas Organizaciones y con el Aval de las mismas en las reuniones celebradas y que constan en los libros de dichas sindicales, acordaron todos los Ramos que aquí se expresan llegar a este régimen de trabajo, para lo cual vieron la necesidad de constituir un Comité Central u Organismo que aune y regule las actividades de estas industrias, siendo como fuente o matriz de donde partan todas ellas, y eje central en el que converjan.

A tal efecto, el día 3 de Marzo último, y en el domicilio Social de la Casa del Pueblo, sito en la calle del Capitán Galán, digo, en esta Ciudad en la calle del Capitán Galán se reunieron los delegados nombrados al efecto por las distintas industrias que habrían de trabajar en régimen de sociali-

zación, con las representaciones de las dos sindicales obreras U.G.T. y C.N.T. extendiéndose la correspondiente acta de los acuerdos tomados, figurando entre otros particulares el siguiente: NORMAS PARA LA FORMACION DEL CONSEJO DE ECONOMIA - u Organismo Central de las Industrias Socializadas. El Organismo Central de las Industrias Socializadas, lo formarán: Un Delegado por cada Comité Central de cada Industria Socializada cuyo Delegado tendrá carácter de Consejero del citado Organismo. Reunidos los Consejeros que representen a las Industrias Socializadas, nombrarán libremente al Presidente del Consejo de Economía, el que no tendrá mas representación que la específica y no podrá, por tanto, pertenecer a ninguno de los Ramos Socializados. Una vez reunidos los Delegados-Consejeros del órgano Central y elegido presidente se acordará en esta reunión, oficiar a las Sindicales U.G.T. y C.N.T. dando cuenta de la constitución del Organismo Central, y del citado Organismo Central, llevando siempre la voz de sus respectivas Organizaciones. Estos representantes de las Sindicales serán los cargos de Secretario y Tesorero-Contador del citado Organismo. Constituidos el Organismo Central definitivamente, se procederá a la adquisición, de manera inmediata, de todos los datos que se precisen de las Industrias Socializadas, con el fin de gestionar la consecución del crédito que se crea necesario, siempre teniendo en cuenta que este crédito ha de ser solicitado globalmente, es decir, a nombre de todas las Industrias que integren el Organismo Central.

Del uso y distribución del crédito, al ser solicitado y concedido, será el Organismo Central el distribuidor.

El día 8 del mismo mes de Marzo, los delegados o Consejeros de las distintas Industrias que habrían de constituir el Organismo Central en formación, celebraron su primera reunión, con asistencia de todos ellos, mas un representante de cada una de las Organizaciones obreras, y presididas por el ya elegido presidente de tal Organismo, levantándose la correspondiente acta que obra en el libro que para estos efectos se lleva y en cuya reunión se acordó designar con el nombre de CONSEJO REGULADOR DE ECONOMIA SOCIALIZADA DE VILLENA, a este Organismo, por corresponder su denominación al verdadero contenido y alcance de sus funciones.

REGLAMENTOTítulo Primero

Del Organismo que se constituye.

ARTICULO 1º.- Queda Coosntituído el Consejo Regulador - de Economía Socializada de Villena.

ARTICULO 2º.- Las funciones propias de este Consejo se efercerán sobre las siguientes Industrias Socializadas:

Industrias del Yeso, sita en Avenida 19 de Julio.

Del Mueble, afueras del San Sebastián, Madrid, Avenida 19 de Julio 14, Salmerón 34 y 36, Pi y Margall 13 e Hilo de - la Condomina.

Industria Textil, calle de San Sebastián 15.

Ferretería, Droguería, y Abonos en la calle Mayor 26.-

Industrias Metalúrgicas, calle del Capitán Galán, es - tando el Taller Rodas en Pi y Margall 34 y el Taller Molina - en la carretera de Yecla.

De Vinos y Licores, en la Estación:

Vinos, la de Amorós, en la Estación; la de García en - el Muelle; en Sancho Medina; la de Azpilicueta en la carrete - ra de Yecla; la de Hurtado en Maestro Chanzá, Gil Osorio y Me - néndez Pelayo; la de Pérez en Joaquín Pérez.

Alcoholes, la de Amorós en Virgen; la de García en - - Sancho Medina; la de Cooperativa en Avenida de Alicante.

Industria de la Sal, en la partida Rural de la Laguna - y la oficina en la Calle Amorós nº 17.

Aceitera de Levante; la fábrica de Villena en la carre - tera de Yecla; la de Yecla en la carretera de Jumilla; la de - Hellín y la de Palma en la carretera de Carcagente.

Industria del Vestir, en la Avenida Antifascista 11.

Las Harinas Planelles en la Colonia de Santa Eulalia.

El Consejo Agrícola en la calle Blasco Ibáñez.

Industrias del Calzado: la fábrica nº1 en San Cristó - bal 2; la nº 2 en Pi y Margall 22; la nº 3 en Plaza de Canale - jas 9; la nº 4 en Avenida 19 de Julio 2; la nº 6 en Gil Oso - rio 4; la nº 7 en Joaquín Costa 74; la nº 8 en el Partido del Despeñador; la nº 10 en Sancho Medina 31; la nº 11 en el Par - tido del Despeñador; la nº 12 en el mism Partido; la nº 13 en Salmerón; la nº 14 en el Partido del Despeñador; Almacén de - Curtidos en el mismo lugar; el de Calzado en Sancho Medina 21 y el Comité en Capitán Sediles 1.

ARTICULO 3º.- Las Industrias, una vez que ingresen en - régimen de socialización pierden todo derecho de propiedad - sobre la misma, por pasar aquel a la Comunidad en la que in - gresan, gozando todas ellas de análogos derechos y obligacio - nes, sin poder separarse de dicho régimen de socialización.

ARTICULO 4º.- Todas las industrias que no perteneciendo a este régimen, convengan sus obreros socializarlas, se dirigirán en solicitud un balance con todo detalle, relación nominal de los obreros, con expresión de los salarios que devenguen, y memoria expresiva de su situación económica. La Ejecutiva del Consejo, abrirá expediente que con su informe sobre la ponencia de su admisión, someterá al Consejo reunido en sesión extraordinaria. Para la admisión será necesario el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

ARTICULO 5º.- Son fines del C.R.E.S.:

A) Asegurar la unión y compañerismo a todos los que pertenezcan a estas industrias socializadas.

B) Tomar a su cargo la gestión y mejoras convenientes a los intereses morales, materiales de sus asociados y de cuantos igualmente reducen en pro de una mayor eficacia en el trabajo que les es peculiar.

C) Mantener en constante defensa las atribuciones, personalidad, derechos y garantías profesionales de los que presten algún servicio en cualquiera de las industrias que constituyen la socialización.

D) Velar asiduamente por el prestigio de estas industrias impidiendo se menoscabe, y auxiliar a los trabajadores o familias en el aspecto económico, en la forma, matiz o cuantía que se especifique en la reglamentación consagrada a este respecto, con el carácter concreto o por estativo que en ella se determina, asegurando a todo trabajador las condiciones mínimas de una existencia digna.

E) Aumentar la capacidad productiva en orden a su rendimiento de todas las industrias.

F) Cooperar con todas ellas en la adquisición de materias primas y en la distribución de productos ya elaborados.

G) Determinar en todo momento las medidas más eficaces para conservar el equilibrio económico, llegando inclusive a la supresión o paralización de algunas de ellas, cuando razones de verdadera necesidad lo aconsejen, observando los trámites y los requisitos que se determinen en los estatutos.

H) Realizar operaciones de crédito, obligando, mancomunadamente y solidariamente a todas las industrias en cuya representación contrataran.

I) Transijir, enajenar, hipotecar o ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio, con las formalidades y requisitos que se establecen en los estatutos.

J) Realizar en nombre de todas las industrias o de algunas de ellas las gestiones particulares de carácter privado o aquellas otras de índole oficial que crea conveniente.

ARTICULO 6º.- Su duración es por tiempo indefinido.

ARTICULO 7º.- El Consejo en pleno dará las normas a que se han de ajustar los reglamentos de orden interno de los

ramos o explotaciones aprobándolos en sesión extraordinaria convocada al efecto, por el voto favorable de las dos terceras partes de sus componentes.

ARTICULO 8º.- La concesión de créditos a las industrias se hará por el Consejo en pleno cuando exceda de veinticinco mil pesetas y por el Comité Ejecutivo cuando no lleguen a esta cantidad.

ARTICULO 9º.- Los distintos Ramos Socializados ingresarán en la Caja del Consejo todas las cantidades que recauden por cualquier concepto y endosarán al mismo Consejo todos sus documentos cambiables, cheques, valores etc., a los que se les dará el destino correspondiente. Ni los Ramos ni las explotaciones podrán sostener relaciones con entidades de crédito, pues sus necesidades bancarias son realizadas con la intervención del Consejo.

ARTICULO 10º.- Todas las industrias notificarán al Consejo, los días Martes de cada semana, la situación de sus cajas y solicitarán de él la entrega del metálico necesario para el pago de sus nóminas y de los que en la misma plaza iban ha efectuar.

ARTICULO 11º.- Todas las industrias someterán al Consejo antes del día diez de cada mes, un balance de sus operaciones del mes anterior.

Título Segundo.

Composición del Consejo.

ARTICULO 12º.- El Consejo se compondrá de un Presidente, un Secretario, un Tesorero-Contador y tantos Consejeros efectivos y suplentes, como ramos económicos integren el régimen de socialización.

ARTICULO 13º.- El Presidente, Secretario y Tesorero-Contador, forman a su vez la Ejecutiva del Consejo.

ARTICULO 14º.- El Consejo celebrará sesión ordinaria todos los Miércoles y extraordinaria cuando lo acuerde la Ejecutiva o lo soliciten tres vocales efectivos.

ARTICULO 15º.- La asistencia a las sesiones es obligatoria. El vocal que no pudiese asistir, será sustituido por su suplente. Si no asistiese el Presidente, presidiría un vocal elegido en el acto por los asistentes.

Título Tercero

De la Ejecutiva.

ARTICULO 16º.- El Presidente será elegido por los Consejos de Administración de Ramos, en Asamblea a la que concurrirán representaciones de las Federaciones locales U.G.T. y C.N.T., no pudiendo pertenecer a dichos Consejos de Adminis-

tración, ni ostentar representación sindical, siendo su cargo enimentemente técnico.

ARTICULO 17º.- Corresponden al Presidente las siguientes atribuciones y deberes:

A) Autorizar con el Tesorero las entradas y salidas de fondos.

B) Autorizar con el Secretario todas las actas del Consejo.

C) Dirigir en todos sus aspectos el Consejo y hacer que se cumplan los acuerdos del mismo.

D) Efectuar las convocatorias de Juntas ordinarias y extraordinarias.

E) Presidir estas, encauzando los debates y ajustándolos a las normas que se establezcan en los estatutos.

F) Decidir con su voto, en caso de empate, los asuntos sometidos a la deliberación del Consejo.

ARTICULO 18º.- El Secretario será nombrado por la C.N.T. ostentando su representación en el Consejo, pudiendo ser removido por esta Sindical, cuando lo estimado sea conveniente.

ARTICULO 19º.- Son obligaciones que corresponden al Secretario:

A) Llevar el libro de actas del Consejo, condensado en ellas todos los acuerdos que se tomen y ponerlas al examen del Presidente, para que las autorice con su visto bueno.

B) Llevar asimismo un libro registro de todos los obreros que trabajan en las Industrias, con todo el detalle necesario, fecha de ingreso, función que realice, edad, estado, salario, etc.

C) Llevar un libro registro de entrada y salida de comunicaciones y demás documentos del Consejo.

D) Dar contestación a toda la correspondencia oficial del Consejo, ya deba firmarla él o corresponda al Presidente con toda diligencia en ambos casos.

E) Archivar cuidadosamente todos los documentos del Consejo.

F) Redactar las circulares que proceda y coadyuvar con el Presidente al cumplimiento de los acuerdos del Consejo.

ARTICULO 20º.- El Tesorero-Contador, será nombrado por la U.G.T. llevando la representación de esta sindical al seno del Consejo, pudiendo ser sustituido en el cargo cuando la citada Sindical lo crea conveniente.

ARTICULO 21º.- Corresponde al Tesorero:

A) Recibir todos los fondos y custodiarlos en la forma que se fije, por acuerdo del Consejo.

B) Firmar todos los recibos cobratorios y con el Presidente, todas las entradas y salidas de caudales.

C) Llevar en los libros de entrada y salida de sumas, en cargo y data, cuantos asientos deban ser justificantes de-

unas y otras y por el sistema de partida doble.

D) Formar los balances trimestrales o anuales, según a cuerdo el Consejo, que llevarán el visto bueno del Presidente

E) Hacer efectivos con la mayor diligencia, los abonos de las sumas que haya de pagar el Consejo, formalizándose las oportunas cartas de pago, que serán visadas por el Presidente

ARTICULO 22º.- Los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero-Contador, serán retribuidos en la medida que el Consejo determine.

Título Cuarto

Del Capital.

ARTICULO 23º.- El capital del Consejo Regulador de Economía Socializada de Villena, estará formado:

A) Por el existente en la actualidad, según resulte de los balances de las respectivas industrias.

B) Por lo que cada una de estas industrias produzcan - en lo sucesivo, que ingresarán en la masa común.

C) Por los auxilios que del Estado u otras entidades, pueda obtener, recibir o disfrutar el :consejo, para fines benéficos o estatutos.

Título Quinto

De los beneficios

ARTICULO 24º.- Con los beneficios que se obtengan se constituirán distintos fondos aplicables en la medida que se determine en los estatutos que se confeccionarán, en la conservación de las industrias, ampliación de las mismas, mejora - miento, subsidios, etc., sin que ningún caso pueda hacerse reparto de los mismos.

Título Sexto

ARTICULO 25º.- El Consejo tendrá existencia mientras existan dos industrias en régimen de socialización.

Título Séptimo

ARTICULO 26º.- Todas aquellas cuestiones no previstas en este Reglamento, serán resueltas por el Consejo en pleno.

ARTICULO 27º.- En el plazo de tres meses a contar de la fecha de esta escritura, la Ejecutiva del Consejo presentará a esta un proyecto de estatutos, para su examen y discusión y el que una vez aprobado se imprima dándole carácter oficial.

Lo dicho así resulta de la minuta literalmente transcrita.

Manifiestan los requirientes, que en la reunión celebrada el 3 de Marzo pasado, fue elegido Presidente del Consejo Regulador de Economía Socializada, D. Andrés Hurtado Ibáñez; me exhiben el acta de la que resulta dicho acuerdo.

Finalmente me requieren para que protocolice -como lo hago incorporándolas a las actas-: doce certificaciones, una por cada ramo, en que con referencia al libro de actas de cada ramo, se acredita las personas que componen los respectivos Consejos de Administración y la elección de los Consejeros efectivos y suplentes para el Consejo Regulador; y las dos cartas que fueron dirigidas al Presidente del Consejo de Economía por la Federación Local de Sociedades Obreras, afecta a la U.G.T. y la de Sindicatos Unicos, afecta a la C.N.T. comunicándola haber designado a las personas que indica para ocupar y desempeñar en el Consejo Regulador los cargos de Tesorero-Contador y Secretario.

Y para que conste extendiendo la presente, que leo a los requirientes por renunciar ellos a leerla advertidos de su derecho a hacerlo, aprobándola todos y firmándola conmigo el Notario que de lo en ella expuesto, de haberla extendido en ocho pliegos de clase octava, serie B., números novecientos veintiun mil seiscientos ochenta y seis y cinco siguientes correlativos y por último, de hacer a los requirientes la advertencia relativa al pago de Impuesto de Derechos Reales, doy fe. A. Soler=Manuelado =Mateo=Franco Cantó Ginés Camarasa R. Hurtado= F. Ibáñez =Andrés Hurtado=Marcelo Lillo=F. Estevan=Pedro Baenas=Fco. Hurtado=Sellado y signados=José Soto=Rubricados.

APENDICE nº 4.- LA ORGANIZACION DE LAS COLECTIVIDADES

Como acabamos de ver en el apéndice anterior, la mul
tiformidad era más que ninguna otra la característica defi
nitoria de las colectividades valencianas y, en efecto, --
desde la formación de las primeras colectividades resultó
evidente que el aislamiento en que se desenvolvían y su --
falta de uniformidad impedían cualquier planteamiento de --
eficacia en la economía colectiva.

Ante esta situación, el Comité Ejecutivo Popular de
Valencia, y en concreto el Consejo de Economía dependiente
de él, elaboraron a primeros de diciembre de 1936 unas Bas
es Regulatoras de Incautaciones, colectivizaciones, con--
trol e industrias libres, que pretendían englobar en una --
normativa unitaria a todo el movimiento colectivista valen
ciano. Sin embargo, estas Bases Regulatoras, como el mismo
Consejo de Economía y el Comité Ejecutivo Popular fracasaron
estrepitosamente en su intento de normalizar la econo
mía valenciana.

Mucho más tarde, ya bien entrado el año 1937, cuando
las sindicales habían formado la mayoría de las colectivi
dades valencianas y por tanto su trabajo de divulgación y
propaganda de las ventajas de la explotación colectiva po
día darse por concluido, tanto F.E.T.T. como F.R.C.L. de--
bieron enfrentarse seriamente al problema de la organiza--
ción de sus colectividades. En este sentido, la F.E.T.T. --
decidió a finales de 1937 constituir una organización autó
noma para sus colectividades y cooperativas a nivel nacio
nal, la Unión Central de Cooperativas Agrícolas, organiza
ción que estaba representada en cada provincia por una Ofi

cina Provincial de Cooperativas. Por su parte, la F.R.C.L. decidió primero incluir a sus colectividades en su primitiva organización sindical, para decidir más tarde la constitución de una organización autónoma para sus colectividades, organización que quedó plasmada en la formación de algunas Federaciones Comarcales de Colectividades. Paralelamente a esta nueva organización, la F.R.C.L. tomó la transcendental decisión de introducir un sencillo sistema de contabilidad en todas sus colectividades, para llegar a conocer y controlar la producción agrícola de todas ellas.

Los textos que presentamos a continuación tratan de exponer estos múltiples proyectos organizativos sin hacer referencia, más que marginalmente, a su aplicación práctica y al relativo fracaso de que fueron acompañados, puntos estos que trataremos en otro apartado.

a) Proyecto organizativo del Consejo de Economía de Valencia.

texto nº 28.- Bases Reguladoras de Incautaciones, colectivizaciones, control e industrias libres y Reglamento para su aplicación.

Decreto de 1º de diciembre de 1936, referente a incautaciones, colectivizaciones, control e industrias libres.

TITULO I
DE LAS COLECTIVIZACIONES

CAPITULO I
DE LAS INDUSTRIAS O COMERCIOS

Art. 1º Todas las industrias o comercios en las que trabajaban en 30 de junio de 1936 más de 50 obreros y em---

pleados serán colectivizadas sin excepción, a petición de los Sindicatos respectivos, siendo sus propietarios expropiados sin indemnización cuando recaiga acuerdo del Organismo que se indica en el artículo 4º. de las disposiciones adicionales, declarándolos facciosos o enemigos del Régimen. En los demás casos serán indemnizados los propietarios en la cuantía y forma que se establece en los artículos siguientes.

Corresponderá también la incautación sin indemnización, en aquellos casos que aún empleando menos de 50 obreros sean declarados facciosos los propietarios o que hayan abandonado el negocio.

También podrán ser colectivizados aquellos comercios o industrias que teniendo menor número de obreros que los indicados anteriormente se considere debe hacerse en bien de los intereses generales y de la economía, siendo los propietarios indemnizados en la forma que se determina en el artículo 4º.

Todas las industrias, comercios, tiendas y similares que sean patrimonio de las Corporaciones públicas, no podrán ser incautadas ni controladas. El régimen a seguir en la explotación lo será mediante concesión.

Art. 2º La colectivización o control se solicitará - en la Consejería correspondiente.

Para que se pueda proceder a la incautación de una industria, taller, fábrica, comercio, etc., etc., será condición indispensable que lo solicite el Sindicato correspondiente, o mancomunadamente los Sindicatos cuando existan más de uno de la misma industria.

Acompañaran a la petición los siguientes documentos:

A) Instancia firmada por los obreros y empleados del Centro de producción que pretenda colectivizarse, autorizada e informada por los respectivos Sindicatos.

B) Memoria explicando detalladamente:

1º Donde está instalada la Industria o comercio y número de obreros que trabajan en la misma.

2º Si el edificio es propiedad o alquilado.

3ºCuál es la situación actual de la marcha del negocio y cuál era en junio de 1936.

4º Si el mercado propio de la industria es exclusivamente nacional, si se dedica a la exportación o si participa de ambos caracteres y en qué proporción.

5º Inventario de todos los bienes que constituyan el patrimonio propio de la industria con exclusión de aquellos otros (fincas, títulos, etc.) que sean privativos del propietario o destinados a otros comercios o industrias -- que con independencia de la anterior pudiera explotar el patrono y que se inventariarán por separado.

6º Detalle de los deudores y acreedores que con cargo a dicha explotación se reconozcan, así como de los créditos que en régimen normal vinieran concediendo las entidades bancarias.

7º Promedio de los beneficios obtenidos en los últimos cinco años.

C) Compromiso de los obreros y Sindicatos, de pagar todas las deudas contraídas por la industria o comercio -- hasta la fecha, así como las que en lo sucesivo se contraerán, aunque los acreedores fueran facciosos, ya que en este caso dichas deudas serán cobradas por los obreros, -- Sindicatos o corporaciones públicas que se hubiesen incautado de los bienes de aquél.

D) Compromiso de contribuir al levantamiento de las cargas Municipales, Provinciales y del Estado y en general de cuantos organismos legales pusieran al cobro arbitrios o impuestos en la proporción que le corresponda.

E) Plazos en que ingresarán en la Consejería de Finanzas el importe de la indemnización fijada en la proporción que señala el artículo cuarto o porcentaje de beneficios anuales que ofrezcan hasta el total abono de la misma.

F) Indicación, cuando el patrono no haya sido declarado faccioso, de si el antiguo propietario o patrono ha de continuar trabajando en la Industria o comercio y en calidad de qué.

G) Compromiso de que, una vez concedida la autorización de incautación, antes de comenzar a funcionar, se redactará un Reglamento de régimen interior de acuerdo con el modelo de Reglamento que se publicará, y que será sometido a la aprobación de la Consejería de Trabajo, así como los libros de Actas, Contabilidad, etc., serán aprobados por Trabajo y Finanzas.

Art. 3º El inventario que presente el Sindicato a tenor de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser autorizado por los técnicos correspondientes (arquitectos, ingenieros, etc.) en cuanto se refiera a edificios, maquinaria, inventos, etc. Este inventario será revisado por los técnicos del patrono, cuando no sea desafecto al régimen, y si hay acuerdo se dará como válido.

En caso de discrepancia decidirá un tercer técnico designado por la Consejería de la Industria correspondiente.

Art. 4º Al total montante del valor inventariado se le dará la siguiente aplicación:

El 25% quedará a beneficio de la industria o comercio de que se trate.

El 75% restante, valor equivalente a pesetas, ingresará en la Consejería de Finanzas, previa la fijación de plazos a que se refiere el artículo 2º., apartado E); reservándose el 25% dicha consejería para constituir el Fondo de Compensación.

El 50% restante lo entregará la Consejería de Finanzas al propietario expropiado, siempre que dicho 50% no exceda de la cifra de 250.000 pesetas. El exceso sobre dicha cantidad, considerada como tope máximo a recibir por el patrono, será retenida por Finanzas y engrosará los Fondos de Compensación.

La entrega al propietario de la cifra que represente el 50% que en derecho se le adjudica, lo será en títulos de una deuda especial que devengará el 4% anual durante 50 años. Pasado este período de tiempo, quedará totalmente extinguida la misma.

Art. 5º En el supuesto de que no pueda el Sindicato hacer efectivos los plazos convenidos, deberá abonar al Departamento de Finanzas del Consejo de Economía el interés del 4% sobre el total de la Deuda. Cuando el patrono quede al servicio de la entidad se reducirá esta suma diaria de tal suerte que acumulada al salario fijado no exceda de 25 pesetas diarias el importe de ambos.

Art. 6º La Industrias o Comercios colectivizados deberán respetar las Leyes de Trabajo, así como las Bases aprobadas para el ramo, debiendo, si pueden, mejorarlas, pero nunca empeorarlas. A ese efecto, quedarán sujetos a

la Inspección y sanciones de la Consejería de Trabajo, la que por medio de los Inspectores y con sujeción al Reglamento que se dictará, adoptará las medidas punitivas oportunas.

Art. 7º Las Consejerías de Industria correspondientes, en la forma que se regulará en el Reglamento oportuno reunirán en un fondo común los beneficios líquidos de las distintas industrias o comercios del ramo colectivizados.

Una vez atendidas las necesidades propias de cada industria y apartado el 25% para obras sociales, de este fondo, de acuerdo con la Consejería de Finanzas atenderán los déficits que hubieran podido producirse en otras. Si después de valorizadas las compensaciones entre las distintas industrias colectivizadas que dependen de la Consejería, - hubiera un remanente, éste, descontado el 15% que quedará como fondo de reserva, será entregado a la Consejería de Finanzas con destino al Fondo General de Compensaciones de unas Consejerías a otras.

De igual modo, si la Consejería arrojara en déficit final en las compensaciones de las Industrias que colectivamente, acudirá a la Consejería de Finanzas para que hasta - donde sea posible cubra este déficit.

Art. 8º Las empresas extranjeras serán respetadas, a no ser que acuerde lo contrario el Consejo de Economía, en cuyo caso serán colectivizadas con sujeción a las normas - anteriores, sin más diferencia que la indemnización representará el total del capital y se efectuará en metálico.

CAPITULO II

DE LA VIVIENDA

Art. 9º La vivienda pasará en absoluto a la Consejería de Construcción del Consejo de Economía, exceptuando, claro está, la pequeña propiedad urbana. Esta Consejería - se encarga de satisfacer al Municipio y al Estado todas - las cargas tributarias que hasta ahora han gravitado sobre la riqueza urbana, y le asiste el derecho al cobro de los alquileres, con cuyo importe atenderá aquellas cargas y a la mejora de la vivienda, como asimismo a las necesidades de la construcción.

TITULO II
DEL CONTROL

CAPITULO III
DEL CONTROL OBRERO

Art. 10 Las industrias o comercios que empleen menos de cincuenta obreros serán forzosamente controlados. Se exceptuan las industrias que tengan tres obreros calificados como máximo y hasta dos aprendices, y los comercios que -- tengan un dependiente como máximo y un aprendiz, calificados así por las bases de trabajo.

Art. 11 El control tendrá por objeto asegurar la --- aplicación de las Leyes, garantizar el derecho de libre --- sindicación, proponer medios de mejorar la producción y --- proceder a la distribución de los beneficios en la forma --- que detalla el artículo 14.

Art. 12 Las comisiones habrán de estar integradas -- por los obreros especializados. El número de Delegados se -- rá variable sin que excedan de quince, ni sea menor de --- tres. Para el desempeño del cargo tendrán que llevar por -- lo menos tres años de ejercicio en la profesión, pertene-- cer dos años a la Sociedad obrera de su ramo, uno de servi-- cios ininterrumpidos en la empresa y estar en el pleno go-- ce de sus derechos políticos y sindicales.

Art. 13 El nombramiento de los Delegados se hará por elección, que se verificará en la Asociación obrera, toman-- do proporción de los delegados cuando haya más de un sindi-- cato la fijarán estos de común acuerdo. El cargo durará -- dos años, pudiendo reelegirle, pero pudiéndole renovar tam-- bién en cualquier momento por decisión de la mayoría de -- los electores.

Art. 14 Son facultades de las comisiones controlado-- ras:

A) Cuidar de que se cumplan las disposiciones oficia-- les, Convenios, Contratos y Reglamentos de trabajo.

B) Intervenir en las admisiones y despidos del perso-- nal, así como en las correcciones, traslados y régimen de trabajo, a la vez que procurar el mejoramiento cultural y físico de los trabajadores.

C) Examinar los Balances y Libros de Contabilidad -- por sí o designando un técnico correspondiente, llevando -- la relación entre la producción y los salarios, informando se sobre el coste y método de la producción.

D) Designar la representación para que asistan con voz y voto a los Consejos de Administración y Juntas Generales.

E) Proceder al reparto de los beneficios según las siguientes normas.

- 1º. El 40% a favor del patrono o empresa.
- 2º. El 10% para el Fondo de Compensación de Finanzas
- 3º. El 50% entre los obreros en proporción directa a la cuantía de los salarios establecidos.

Art. 15. Tanto en el Crédito como en Ferrocarriles, de carácter nacional, podrá ejercerse el control en la forma establecida anteriormente.

Art. 16. Las Comisiones redactarán trimestralmente y tantas veces como crea necesario, un informe haciendo constar las faltas observadas en el régimen interior de la empresa. Estas remitirán una copia al patrono. Si las reclamaciones no fueran atendidas se enviará otro ejemplar al Consejero de Trabajo, para que por el Servicio de Inspección se comprueben las faltas denunciadas.

Art. 17. En los casos de crisis de trabajo el patrono notificará a la Comisión Interventora la resolución que la Empresa piense tomar para la suspensión de los trabajos. La Comisión entonces examinará y propondrá los medios para atenuar los efectos del paro accidental; la redacción de horas de trabajo; el descanso de algún día por semana; el traslado del personal a otro taller o la suspensión en el caso de que la crisis tenga un estado general y persistente.

Art. 18. Cuando el patrono trate de imponer alguna medida disciplinaria a algún obrero, se deberá precisar los motivos y la naturaleza de la misma. Ninguna sanción será ejecutada antes de que la Comisión Interventora haya tenido conocimiento y delibere sobre el particular, para lo cual ésta procederá con la mayor urgencia. La Comisión podrá proponer la resolución que considere justa, y, en caso de disenso, se someterá la cuestión a la Consejería correspondiente.

TITULO III
DE LA COOPERACION

CAPITULO IV
DE LA TIERRA

Art. 19. El Consejo de Economía declara que la tierra, por ser patrimonio de la Nación, sólo al Estado en su nombre corresponde socializarla, entregándola en usufructo a los campesinos, individualmente unas veces y otras por mediación de sus organizaciones.

Declara asimismo, que, si bien la tierra ha dejado de ser un instrumento de renta en provecho de sus titulares para trocarse en una fuente de riqueza común, los campesinos usufructuarios tendrán que abonar un canon al Estado, como representante de la Sociedad, cuyo canon se fijará de acuerdo con la extensión y calidad de la tierra que les haya sido adjudicada.

En consecuencia de los anteriores postulados, aspira el Consejo de Economía, dentro de su esfera de acción, propulsar una distribución equitativa de la tierra entre sus cultivadores, para terminar con la antigua ignominia de los campesinos expulsados o emigrados de sus pueblos por falta de tierra que cultivar.

Pero es criterio del Consejo que la entrega de la tierra debe hacerse en todos los casos, teniendo en cuenta el índice de la población campesina, la mayor productividad del suelo y según sean las tierras de secano, de regadío o huerta, sin que estos lotes confiados individualmente a los campesinos excedan nunca de 30 hectáreas en secano, 5 hectáreas en regadío y 3 hectáreas en huerta.

El Consejo de Economía, fielmente compenetrado con el movimiento renovador de España, hace pública declaración de respeto a la pequeña propiedad campesina -respeto que ha de verse convertido pronto en una realidad tangible- y reconoce que a la iniciativa individual, y a la laboriosidad de los agricultores valencianos se deben los progresos y fecundidad de nuestros campos.

Por ello hace también público que los que nieguen de cualquier forma aquel derecho, o atenten contra esta modalidad de trabajo, van contra el bienestar de la población

campesina y contra los principios y directrices del movimiento antifascista, cuya voluntad inequívoca debe ser aca-tada por todos.

Lo expuesto anteriormente no significa oposición a -- que se puedan trabajar las tierras en régimen de colectivi-zación, cuando esa sea la voluntad de los campesinos, li-bremente expresada, sin asomo alguno de coacción. Es más, el Consejo de Economía está dispuesto a favorecer los ensa-yos de colectivismo agrario que, seria y razonablemente, -- se quieran llevar a cabo en aquellas fincas expropiadas a los facciosos, siempre que por su extensión y emplazamiento sean susceptibles de estos ensayos.

El Consejo de Economía, por último, aplaude sin re--servas la decisión del Ministro de Agricultura de la Repú--blica, en el sentido de abolir la renta de la tierra, y de-clara con él que nadie, ni persona, ni Comité, tiene auto--ridad ni derecho para cobrarla.

En cualquier caso, con el cultivo individual o colec-tivizado, el campesino deberá entregar la producción ínte-gra característica de la localidad, base de la economía -- del pueblo, a las Cooperativas de productores que se encar-garán de su venta, de acuerdo con la Consejería correspon--diente. Del producto de la venta, se atenderá, siempre por mediación de la Cooperativa, a la compra de herramental, -- abonos, semillas, etc., y al mismo tiempo abonar a cada -- campesino el salario que se crea justo, y atender a todas las tributarias. Del beneficio líquido, a la Consejería de Finanzas un 10%, y el resto distribuirlo entre los trabaja--dores, en proporción directa a los productos entregados -- por cada uno a la Cooperativa o bien dejarlo para atender las necesidades de los años malos.

TITULO IV

DE CIERTOS REGIMENES TRANSITORIOS

CAPITULO V

ELECTRICIDAD

Art. 20. Los centros productores de energía eléctri-ca, como medios empleados para la transformación de fuer--zas naturales, no pueden ser propiedad de nadie. Podrán --

ser socializados, pero interin se llegue a la socializa-
ción serán controlados por los Sindicatos correspondientes
que tendrán, de acuerdo con la Consejería del ramo, a la
fusión de los distintos centros productores y distribuido-
res existentes en la provincia. Esto, naturalmente, no
constituirá nunca un obstáculo para la socialización den-
tro de un plan nacional.

TITULO V

EXPLOTACIONES EXCEPTUADAS

CAPITULO VI

DE LAS INDUSTRIAS O COMERCIO LIBRES.

Art. 21. Toda industria que nó emplee más de tres
obreros y dos aprendices, y todo comercio que no tenga más
que un dependiente y un aprendiz, quedará exento del con-
trol y se regirá por la Leyes, Bases y Contratos que el Mi-
nisterio y Consejería correspondiente dicten. Si el patro-
no solicita el control se concederá previo informe de la
Consejería respectiva.

ARTICULOS ADICIONALES

1º Tanto las industrias o comercios colectivizados,
como los controlados libres, quedarán sujetos a la Inspe-
cción de Trabajo, para evitar sean vulneradas las condicio-
nes mínimas de trabajo que se fijen.

Igualmente se fijarán precios mínimos y máximos de
venta, para evitar competencias indebidas o abusos unjusti-
ficados.

2º Todas las industrias o comercios incautados, co-
lectivizados o controlados hasta la fecha, deberán en el
plazo de dos meses ajustarse a lo dispuesto en estas Bases,
cesando aquellas a las que no alcance estas normas o trans-
formándose las que deban pasar de una a otra categoría. Si
pasado este plazo no hubiesen legalizado la situación, las
Consejerías correspondientes obrarán de oficio, pudiendo
imponer las sanciones a que haya lugar.

3º De los servicios públicos de Agua, Tranvías y Lí-
neas urbanas de autobuses, se reglamentarán sus funciones

en el momento oportuno.

4º Los organismos encargados de hacer la declaración de faccioso que el artículo 1º menciona, serán en todo caso los Tribunales Populares.

Valencia 1º. de diciembre de 1936.- El Presidente -- del Comité Ejecutivo Popular, Ricardo Zabalza.- El Presi-- dente del Consejo de Economía, Miguel San Andrés.- El Consejero de Trabajo y Seguros Sociales, S. Sánchez Hernández.

Preámbulo del Reglamento al decreto de 1º. de diciembre de 1936.

Es indudable que toda regulación necesita de aque--- llas ampliaciones que la aclaren y completamente, al objeto de hacerla mas asequible en su interpretación, sobre to do en los primeros momentos llegando a producir titubeos - en su aplicación.

Con esa finalidad se dicta el presente Reglamento pa ra completar las normas fijadas con carácter general en el Decreto sobre incautaciones, contros e Industrias libres, y asi mismo, para fijar con exactitud los distintos mati-- ces, evitando con ello dudas que pudieran redundar en perjuicio de la mas acertada aplicación de estas disposicio--- nes.

Por ello se reglamentan extremos no comprendidos en el Decreto más que de un modo somero, y al hacerlo público para conocimiento de todos los Sindicatos, Corporaciones y particulares, confíase que este Reglamento cumplirá el fin que se propone.

Por todo lo expuesto el Comité' Ejecutivo Popular de acuerdo con el Consejo de Economía y a propuesta del Conse jero de Trabajo y Seguros Sociales, viene en disponer como de obligatorio cumplimiento el siguiente:

R E G L A M E N T O

al decreto de 1º de diciembre de 1936 (referente a incauta ciones, colectivizaciones, Control e Industrias libres).

Art. 1º. En todas las Industrias o Comercios colecti vizados se nombraran un Consejo de empresa elegido entre -- los trabajadores de la misma en la Asamblea General, el -- cual nombrará de su seno a dos compañeros en los que dele garan total o parcialmente las funciones que incumben al

mencionado Consejo, con el fin de que esten constantemente atendidas.

La representación legal del Consejo será ejercida mancomunadamente por aquellos. Los nombramientos serán comunicados a la Consejería de Industria correspondiente, para que por medio la Consejería de Finanzas pueda legitimar las firmas ante los bancos y otros organismos.

El nº de componentes de éste Consejo no podrá exceder de quince ni menor a tres, estando representadas proporcionalmente las centrales Sindicales a que pertenezcan los trabajadores.

Art. 2º. Se considerará obrero todo individuo que figure en las nóminas de la empresa, tanto si realiza una función o trabajo de carácter manual o intelectual.

Art. 3º. En el momento de producirse la colectivización no podrá suprimirse de la Empresa ningún obrero, pero si cambiarlos de lugar, en la misma categoría, si la circunstancias así lo exigen.

Art. 4º. Los Consejos de Empresa asumirán las funciones y responsabilidades de los antiguos Consejos de Administración en las sociedades anónimas y de las gerencias.

Serán responsables de su gestión, ante los obreros de la empresa que forman parte y de la Consejería de Industria respectiva.

Art. 5º. Los Consejos de Empresa levantarán acta de sus reuniones, y mandarán copia certificada de los acuerdos que adopten a la Consejería de Industria correspondiente. Cuando estos acuerdos lo requieran intervendrán el Pleno del Consejo de Economía en la forma que corresponda.

Art. 6º los Consejos tendrán la obligación de atender las reclamaciones o sugerencias que le formulen los obreros y harán constar en acta las manifestaciones que le sean hechas, para que estas lleguen si hay lugar a conocimiento de la consejería de Industria respectiva. Los consejos de Empresa bien obligados al final de cada ejercicio a dar cuenta de su gestión a sus obreros, reunidos en la asamblea General.

Art. 7º. Asimismo, los Consejos de Empresa, librarán copias del balance de situación mensual y de una memoria semestral o anual a la Consejería de Industria correspondiente, en la que detallará la situación económica o de los

planes que se proyecten.

Art. 8º. Tanto los expedientes de colectivización como los de Control serán tramitados en cuádruple ejemplar.

Definitivamente legalizados la Consejería de Industria correspondiente entregará un ejemplar a los interesados, otro a la Consejería de Trabajo y Seguros Sociales, - Otro a las de Finanzas y el cuarto quedará archivado en sus oficinas.

Art. 9º. La presidencia recibirá de las Consejerías una relación de las empresas colectivizadas o controladas, con expresión en el primer caso, de los representantes legales de la empresa, y en el segundo, de los miembros que constituyen el comité de Control, para que se públque en el diario oficial.

Art. 10º. (Transitorio). A los efectos de legalizar las colectivizaciones y Comités de Control y con objeto de evitar aglomeraciones que imposibilitarian la marcha normal en la tramitación de las mismas, se establecen los turnos siguientes: (estos turnos se darán a conocer en nota aparte y en momento oportuno).

Art. 11º. (Transitorio). Los Comités Obreros de Control ya legalizados de acuerdo con el decreto del 1º de diciembre de 1936, referente a las colectivizaciones, incautaciones, control Industrial Libre, así como también los que actuaban de hecho hasta hoy, podrán continuar, hasta tanto les llegue el turno de legalización, actuando en la forma que lo han hecho hasta hora para no suscitar dificultades en el movimiento de capital necesario para el pago de salarios y marcha normal de la empresa.

Valencia, 4 de diciembre de 1936.- El presidente del Comité Ejecutivo Popular, Ricardo Zabalza.- El presidente del Consejo de Economía, Migual San Andrés.- El Consejero de Trabajo y Seguros Sociales, S. Sánchez Hernández.

b) Proyecto F.E.T.T.-U.G.T

Texto nº 29.- Estatutos de la Oficina Provincial de Cooperativas U.G.T. de Valencia. (F.E.T.T. Secretariado Provincial de Valencia. U.G.T. Actas Extractadas de la Conferencia Provincial

Agraria, celebrada los días 29 y 30 de Septiembre y el 1 de Octubre de 1937, en el teatro de la Libertad, de Valencia. pp. 39-47).

ESTATUTOS DE LA OFICINA PROVINCIAL DE COOPERATIVAS
U.G.T.

TITULO I

Denominación, domicilio, carácter y objeto de la Oficina.

Artículo primero. Con arreglo a lo que dispone la Ley de Cooperativas de 9 de Septiembre de 1931 y su Reglamento aprobado por Decreto de 2 de Octubre del propio año, se constituye en Valencia una Federación de Cooperativas con la denominación de Oficina Provincial de Cooperativas U.G.T. Adherida al Secretariado Provincial de Valencia de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra U.G.T.

Art. 2º. Esta Oficina tiene por objeto:

a) Organizar cooperativamente a los trabajadores del campo pequeños propietarios de fincas rústicas, para el trabajo colectivo de las mismas, para el abastecimiento y para la venta en común de los productos de la tierra.

b) Crear almacenes generales para el abastecimiento y la venta en común de cuantos productos necesiten adquirir o vender las Cooperativas y Colectividades que se afilien a esta entidad, suprimiendo de este modo a los intermediarios.

Art. 3º. La duración de esta Oficina Provincial de Cooperativas es indefinida. Sólo podrá disolverse cuando se encuentre imposibilitada para realizar los fines para los que ha sido creada o cuando el número de las cooperativas afiliadas sea inferior a diez.

Art. 4º. El domicilio central de la Oficina se fija en la Plaza de Villarrasa, número tres, en Valencia.

Art. 5º. Todas las sucursales que se creen en la provincia con carácter de almacenes generales cooperativos, dependerán directamente de la Oficina Provincial.

Art. 6º. Esta Oficina se constituye con la condición de responsabilidad limitada, y de los compromisos y obligaciones que adquiriera responderá sólo el haber social.

TITULO II

Art. 7º. Podrán afiliarse a la Oficina Provincial de Cooperativas U.G.T., todas aquellas Cooperativas y Colectividades que acaten estos Estatutos y tengan por objeto lo que se determina especialmente en su artículo segundo.

Art. 8º Las Cooperativas y Colectividades afiliadas a esta Oficina abonarán mensualmente a la misma la cantidad de veinticinco céntimos por cada afiliado cooperador o colectivista que tenga.

Art. 9º. Si las necesidades de la Organización lo exigen, la cuota señalada podrá aumentarse, por acuerdo del Congreso Provincial hasta un máximo de cincuenta céntimos mensual.

Art. 10º. Las Cooperativas o Colectividades que sean baja en la Oficina responderán de las obligaciones contraídas hasta la fecha de la baja, que, cuando sea voluntaria, se deberá solicitar por escrito. Las aportaciones a su parte en el haber social se le devolverá, cuando transcurran cinco años de su baja, salvo que el Congreso Provincial considere que se puede, por causas especiales, acortar el plazo, sin riesgo para los intereses de la Oficina, descontando en ese caso un cinco por ciento por cada año en que se reduzca el plazo. Este descuento se llevará al fondo de reserva.

Durante el curso del ejercicio, no se devolverá por bajas más del cinco por ciento del total de las cantidades que la Oficina haya recaudado por aportaciones obligatorias, exceptuando los casos de fuerza mayor.

Art. 11º Ninguna Cooperativa o Colectividad que sea baja podrá formular petición alguna sobre los fondos de reserva y obras sociales, que son colectivos e irrepartibles, ni estorbar lo más mínimo al funcionamiento de la entidad.

Art. 12º. Las reclamaciones que las Cooperativas y Colectividades afiliadas quieran efectuar se presentarán por escrito, debiendo decidir de ellas el Consejo Directivo y de Administración. Contra los acuerdos de éste se podrá recurrir ante el primer Congreso Provincial que se celebre.

Art. 13º. Las Cooperativas y Colectividades podrán ser dados de baja:

a) Por no cumplir los Estatutos y acuerdos, tanto del Consejo Directivo como de los Congresos Provinciales.

b) Cuando se compruebe que haya ocasionado daño moral o material a la Oficina.

c) Cuando dejasen de cotizar por un periodo superior a seis meses.

d) Por faltar a la disciplina.

El Consejo Directivo podrá acordar en principio la baja, quedando en suspenso la entidad afiliada en todos sus derechos, hasta la primera reunión que celebre el Congreso Provincial, quien definitivamente acordará lo que proceda, sin que contra sus decisiones pueda entablarse recurso alguno.

Las cantidades que corresponden a las entidades dadas de baja conforme a este artículo, se les liquidarán y entregarán como en el caso de baja voluntaria, pero descontando el veinte por ciento, que irá a incrementar el fondo de reserva y obras sociales.

Art. 14. Para mantener el prestigio moral que debe tener la Oficina, las entidades afiliadas evitarán el ejercicio de acciones judiciales.

Cuando surja entre éstas alguna diferencia, las someterán para su solución al Consejo Directivo.

Art. 15. Para ser readmitida una entidad expulsada, - tendrá que hacer pública rectificación del asunto que haya motivado la expulsión aparte de dejar cumplidas todas sus - obligaciones pendientes.

TITULO III

De los medios económicos

Art. 16. Para cumplir sus fines, esta Oficina dispondrá:

1º De las cotizaciones de las entidades afiliadas.

2º De las aportaciones que voluntariamente y con carácter de donación puedan hacer las mismas.

3º De las comisiones, retorno y demás beneficios que puedan proporcionarle las operaciones, tanto de compra como

de venta, de productos de semillas, aperos etc., que la Oficina realice.

4º De la ayuda que le preste el Secretario Provincial de Trabajadores de la Tierra U.G.T. de Valencia.

TITULO IV

Régimen y representación legal

Art. 17. La oficina Provincial Cooperativa U.G.T. -- ajustará su funcionamiento a los preceptos de estos Estatutos y a los acuerdos que se tomen en sus Congresos Provinciales. Además, actuará de acuerdo (con el Consejo digo) -- con las orientaciones del Consejo del Secretariado de Trabajadores de la Tierra U.G.T., de Valencia, al objeto de que entre ambas organizaciones provinciales exista coordinación.

Art. 18. El Consejo Directivo y de Administración lo formarán: Un Secretario General, un Secretario de Cooperativas y Colectividades, un Secretario administrativo, un Secretario de abastecimiento y un Secretario de regulación y además un Delegado por las Cooperativas y Colectividades de cada una de las zonas de: Ademúz, Gandía, Játiva, Liria, Enguera y Valencia; en total, catorce Delegados.

La zona de Ademúz, comprenderá, a los efectos de este Reglamento, los pueblos comprendidos dentro del Rincón de Ademúz; la de Gandía, los pueblos de este distrito; la de Játiva, Liria, Sagunto, Ayora, Chiva y Enguera, los pueblos de cada uno de dichos distritos judiciales; la de Utiel, -- los pueblos del distrito de Requena; la de Onteniente, los pueblos de los distritos de Albaida y de Onteniente; la de Alberique, los pueblos de los distritos de Alberique y Carlet; la de Alcira, los pueblos de los distritos de Alcira y Sueca; la de Chelva, los pueblos de los distritos de Chelva y Villar de la libertad, y la de Valencia, los pueblos de los distritos de Valencia y Torrente.

Art. 19. Los cinco Secretarios que se mencionan en el párrafo primero del artículo anterior, formarán la Comisión Ejecutiva y serán elegidos por todas las Cooperativas y Colectividades, en Congreso Provincial, por medio de los representantes de las mismas autorizados expresamente para -- ello.

Los Delegados de zona se designarán en Asambleas de --

zona, por las Cooperativas y Colectividades con domicilio - en cada una de dichas zonas.

Cada uno de estos cargos tendrá el haber mensual que fije el Consejo Directivo y de Administración:

La Comisión Ejecutiva nombrará a los empleados técnicos y auxiliares de las distintas secretarías y dependencias, fijando los sueldos que deban percibir.

Art. 20. En la primera reunión que celebre el Consejo Directivo al constituirse, nombrará una Comisión revisora - de cuentas, compuesta de tres de sus miembros, cuya misión consistirá en examinar todas las operaciones realizadas durante el ejercicio anual y emitir dictamen sobre las mismas. Esta Comisión se renovará anualmente.

Art. 21. El Consejo de Administración, y por delegación la Comisión Ejecutiva, son los representantes genuinos de la Oficina Provincial de Cooperativas y sus Almacenes Generales Cooperativos.

Art. 22. Tanto el Consejo como la Comisión Ejecutiva, se renovarán cada dos años. Si su comportamiento merece la confianza de las Secciones, podrán ser reelegidos.

Art. 23. La Comisión Ejecutiva podrá utilizar a los elementos técnicos que precise y organizar Comisiones auxiliares, para desarrollar mejor el funcionamiento de la misión que le esté confiada.

TITULO V

Art. 24. Los Congresos Provinciales pueden resolver - cuanto se relacione con la vida de esta Organización, sin - otra limitación que las impuestas por la vigente legisla- - ción y estos Estatutos.

Art. 25. Cada dos años se celebrará un Congreso Pro- - vincial ordinario y los extraordinarios que se estime conve- - nientes, a juicio del Consejo.

Art. 26. Las convocatorias para los Congresos se en- - viarán a las Cooperativas y Colectividades con quince días de antelación, por lo menos.

Art. 27. En el Orden del Día figurarán los puntos es- - pecíficos que han de ser objeto de examen y resolución.

Art. 28. En los Congresos ordinarios figurará el examen de la Memoria redactada por la Comisión Ejecutiva, en la que se detallarán todas las operaciones y gestiones realizadas por la Comisión Ejecutiva y su Consejo.

Art. 29. En los Congresos extraordinarios no se podrán incluir otros asuntos, más que aquellos que motiven dicha convocatoria.

Art. 30. Los acuerdos se tomaran por mayoría de afiliados cotizantes que represente cada delegado.

TITULO VI

Art. 31. La Administración de la Oficina Provincial Cooperativa y sus Almacenes Generales corresponderá al Consejo Directivo y por delegación a su Comisión Ejecutiva.

Art. 32. La Comisión Ejecutiva estará en funciones permanentes, y celebrará, por lo menos, una reunión semanal con carácter ordinario, y las extraordinarias que sean convenientes, a juicio del Secretario General o a petición de dos de sus miembros.

Art. 33. Corresponde a la Comisión Ejecutiva:

- a) Convocar todos los Congresos y reuniones plenarias del Consejo.
- b) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y los acuerdos que tomen los Congresos y el Consejo de Administración.
- c) Nombrar y separar el personal.
- d) Las demás facultades y atribuciones que en cada caso la confieren estos Estatutos y los del Secretario Provincial de Trabajadores de la Tierra y los acuerdos que se adopten en Consejo.

TITULO VII

Del Secretario Genral

Art. 34. Corresponde al Secretario General:

- a) Firmar contratos y documentos públicos o privados que procedan de acuerdos tomados por el Consejo.

b) Llevar la firma donde convenga, representando la personalidad de la Oficina Provincial Cooperativa y sus Almacenes Generales.

c) Delegar en Agente y representantes comerciales y demás personal que estime conveniente las facultades necesarias para el mejor desempeño de su misión, y otorgar poderes para resolver asuntos ante los Tribunales.

d) Resolver los asuntos que por su urgencia no sea posible esperar a que se reuna la Comisión Ejecutiva, a la que dará cuenta tan pronto se reuna.

e) Y, en general, todos los trabajos de dirección, organización y orientación.

TITULO VIII

Del Secretario de Cooperativas y Colectividades

Art. 35. Corresponde al Secretario de Cooperativas y Colectividades:

a) Llevar un libro registro de las entidades adheridas a esta Oficina Provincial Cooperativa, con expresión del número de afiliados.

b) Orientar los trabajos de Organización, de conformidad con los fines que se persigue.

c) Crear Cooperativas en las localidades de la provincia donde carezca de ellas.

d) Abrir Almacenes Generales en cualquier punto de la provincia, donde lo exijan las necesidades de nuestra Organización.

e) Llevar un archivo lo más completo posible, con estadísticas de la labor que realizan las Cooperativas y Colectividades, la cantidad de tierras que trabajan los asociados individuales y colectivamente, cultivos más generalizados, cantidad de productos que recolectan beneficios que obtienen, mejoras que podrán realizar, clase y cantidad de los abonos, maquinaria que usan, etc., etc.

f) Proyectos susceptibles de llevar a la práctica para intensificar la producción, sistema de riegos, etc., etc.

g) Preparar la Memoria anual de las operaciones y --

gestiones realizadas, así como también contestar a la correspondencia de su departamento y trámitar los Reglamentos y demás documentos que guarden estrecha relación con Almacenes y Cooperativas.

TITULO IX

Del Secretario Administrativo y de Propaganda

Art. 36. Corresponde al Secretario Administrativo y de Propaganda:

- a) Extender las actas del Consejo y de la Comisión Ejecutiva.
- b) Llevar un fichero con la relación de entidades y cotizaciones y movimiento de afiliados.
- c) Será el encargado de la Caja, para la cual se llevará los libros correspondientes, al objeto de asentar gastos e ingresos con la mayor claridad y sencillez. Será responsable de los fondos sociales, y no podrá tener en su poder más cantidades que las que precise para las atenciones diarias del Consejo. El capital social lo depositará en establecimientos que ofrezcan garantía de seguridad.
- d) Tendrá a su cargo todos los documentos pertenecientes a su departamento.
- e) Contestará la correspondencia administrativa y de propaganda y organizará cuantas campañas sean factibles, etc., etc.
- f) Redactará la parte de la Memoria que le compete y desarrollará cuantos proyectos estadísticos crea de utilidad.

TITULO X

Del Secretario de Abastecimiento

Art. 37. Corresponde al Secretario de Abastecimiento:

- a) Tener en cuenta que no entre ni salga en los Almacenes Generales sin previa orden de su departamento.
- b) Procurar abastecer con normalidad a las diferentes Cooperativas de nuestra Organización provincial.

c) Pasar aviso al Secretariado de Regulación, Compras y Ventas de cuantos artículos precisen los diferentes Almacenes, a fin de que no falten subsistencias en los mismos.

d) Llevará un fichero de Cooperativas consumidoras y de los proveedores de nuestros Almacenes como si fuesen clientes.

e) Asimismo llevará un libro de venta, intercambio, etc., donde se anotarán las partidas que entran y salen, con expresión de su procedencia o destino.

TITULO XI

Del Secretario de Regulación, Compra y Venta

Art. 38. Corresponde al Secretario de Regulación, Compra y Venta:

a) Será el gerente de cuantas operaciones precisen la buena marcha de los almacenes al por mayor, relacionados con las Cooperativas.

b) Procurará estar en contacto continuo con los precios de lonja o de abastos para regular las tarifas en nuestros almacenes.

c) Tendrá especial interés en agenciar directamente los productos que ofrezcan nuestros operadores campesinos, eliminando toda clase de intermediarios.

d) Realizar cuantas operaciones sean factibles entre Cooperativas y Oficina Provincial.

TITULO XII

Balances y excedentes

Art. 39. Sin perjuicio de los balances que se hagan de acuerdo con lo preceptuado, los ejercicios económicos de los Almacenes Generales y de la Oficina se cerrarán semestralmente, pasándose los saldos de todas las cuentas al nuevo ejercicio. Los semestres comprenderán del primero de Enero al treinta de Junio y desde primero de Julio hasta treinta y uno de Diciembre.

Art. 40. La cantidad que supere el activo al pasivo constituye el excedente, que se distribuirá en la forma siguiente:

Un cincuenta por ciento equitativamente a prorrata - de las operaciones que cada Cooperativa y Colectividad haya realizado a través de la Oficina Provincial, y que tengan todas sus obligaciones cumplidas.

Y el cincuenta por ciento restante, en dos partes, a saber: veinticinco por ciento para obras sociales, y el -- otro veinticinco por ciento para fondo social colectivo de reserva.

TITULO XIII

Reforma de Estatutos y liquidación

Art. 41. Estos Estatutos no podrán ser reformados si no por acuerdo del Congreso Provincial convocado a tal efecto y remitiendo a las Cooperativas y Colectividades afiliadas, con tiempo suficiente, copia exacta del artículo o artículos que se piensen modificar, con la nueva redacción que se piense darle.

Sancionada la reforma por el Congreso, se cumplirán seguidamente las formalidades que la Ley determina.

Art. 42. En caso de disolución de la Oficina Provincial Cooperativa U.G.T., los fondos que resten después de satisfechas las obligaciones pendientes tendrán el destino que se determina en los artículos 51 y siguientes del Reglamento de 2 de Octubre de 1931, cuyos preceptos serán -- cumplidos en todas sus partes.

Valencia, 7 de Diciembre de 1937

José Ferrendis, Vicente Navarro, Ernesto Ribera,

José Sales.

(Rubricado)

DILIGENCIA:

Con esta fecha se acuerda inscribir en el Registro a la Federación de Cooperativas de Valencia, denominada "Oficina Provincial Cooperativa U.G.T.", clasificándola, teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 78 y 79 --

del Reglamento de Cooperativas de 2 de Octubre de 1931, como Cooperativa Mixta de Trabajadores Agrícolas, de segundo grado, de responsabilidad limitada y duración indefinida.

Asimismo se aprueba los presentes Estatutos, por los que ha de regirse, con los siguientes reparos, que deberán tener en cuenta en su aplicación:

1. El artículo 17 lo modificarán de acuerdo con lo dispuesto en la condición primera del artículo primero del Reglamento de Cooperativas de 2 de Octubre de 1931, que dispone que las Cooperativas deben estar regidas con plena autonomía dentro de lo legislado por sus propios Estatutos y los acuerdos de la Asamblea general.

2. En el artículo 41 se hará constar, tal como dispone el artículo 52 del Reglamento regulador, la obligación de nombrar los liquidadores, según prescriben los Estatutos.

Valencia, 7 de Diciembre de 1937

El Director General de Trabajo,

Juan Relinques

(Rubricado)

c) Proyectos F.R.C.L.-C.N.T.

Texto nº 30.- Esquema organizativo de la F.R.C.L ("La obra constructiva de la Federación de Campesinos de Levante". Fragua Social, 8 Junio 1937 pp. 8 y 9.)

LA OBRA CONSTRUCTIVA DE LA FEDERACION DE CAMPESINOS DE LEVANTE.

La Federación Regional de Campesinos de Levante lanza hoy el gráfico antecedente, a la consideración pública, y se propone demostrar, cómo una economía social no es sólo, o deja de ser, posible en España, sino realidad viva, en función revolucionaria, sobre el mapa regional de Levante.

La F.R.C.L. nace, adviene para la eficacia, con la espontaneidad y la gracia de las creaciones naturales.

Es un producto natural de la revolución, el 18 de Julio, los sindicatos de oficios varios, creados por la C.N.T. en el campo, pasaron a convertirse en organismos legítimos de la nueva economía.

Al dar fin la primera etapa de la lucha social contra los militares fascistas en tierras de Levante, el desorden económico se había producido. Fue cuando la F.R.C.L. toma a su cargo la tarea constructiva: asegurar el orden económico revolucionario, encauzar la riqueza, valorar aquella mina de oro social.

Y, he aquí, el resultado de su desvelo por lograrlo, al cabo de unos meses.

El gráfico que tienes ante los ojos lector, es la nueva economía. Producción y distribución de la riqueza, sin el agente intermediario, sin el comerciante particular. Es la nueva economía, de utilidad común, fin de la revolución socialista, estructurada por la F.R.C.L.

Al gráfico que tiene ante los ojos, lector, considéralo como el sistema circulatorio de la riqueza para el pueblo productor. Aquí no hay trampa, ni lagunas, donde pueda esconderse el parásito, inadmisibles en la nueva sociedad, justamente, este gráfico, viene a descubrir, con la nitidez de sus trazos y la claridad elocuente de su norma, como el vago, el vampiro social, aquel que no trabaja, carece, en estas calles de la nueva economía, de escondrijo propicio a sus ocultaciones.

El Sistema Federalista sirve de base a la F.R.C.L. veamos:

En once secciones se organiza la Federación: Industrias anexas; exportación; importación; departamento de arroz; idem de vinos; idem de aceites; idem de ganadería; idem de frutos secos; idem de abonos; idem de transportes; Federación de Campesinos.

La sección de Exportación comprende: "frutas y botánica". La de ganadería: "Avicultura, vacuno, lanar y porcino. Y al final de estas flechas estadísticas, toda la elegria, el jubilo campesino, generado en torno a la gloria de sus granjas colectivas.

El Sindicato, máxima y legítima representación de la hora histórica que vivimos, rige la vida del pueblo. Es la célula de este organismo social de finalidad comunalista. A él afluye la producción del pueblo y de él parte hon--nar, el río de la riqueza: del sindicato y la colectividad. Es el pueblo.

Y unas cuantas docenas de pueblos se suman, de modo natural, y forman la comarca. La comarcal, se constituye -- con la aportación que los pueblos hacen de un representante, elegido democráticamente, entre los campesinos. El pleno comarcal ya está en marcha. Y el pleno nombra, a su vez un comité, que asume las funciones rectoras. Los productores se sienten representados en el organismo comarcal, donde auténticos compañeros, defensores de sus intereses, velan por ellos.

Y allá van las cosechas. La Comarcal las recibe, realiza la compensación y repasa el sobrante de productos a -- otras comarcales. A cambio, percibe el producto de que carece, o su precio justo, y así viene a establecerse, en -- producto o moneda, el justo pago al productor.

En veintitres centros comarcales se divide la provincia de Valencia -- Ademúz, Alborache, Carcagente, Catarroja, Chella, Foyos, Gandia, Jarafuel, Jativa, Moncada, Onteniente, Paterna, Puerto de Sagunto, Requena, Sagunto, Sueca, -- Utiel, Villar de la Libertad, Villamarchante, Alcantara -- del Jucar, Titaguas, Llombay y Denia.

En nueve la de Alicante: Alicante, Alcoy, Almansa, -- Elda, Elche, La Nucia, Orihuela, Villajollosa y Villena.

Diez centros comarcales forman la circunscripción de Murcia: Murcia, Caravaca, Cartagena, Cieza, Lorca, Mazarrón, Mula, Pacheco, Elche de la Sierra y Hellín.

Cuatro la de Albacete: Albacete, Alcaraz, la Roda y Casas Ibañez.

Y son ocho las comarcales de Castellón: Castellón, Albocacer, Alcora, Morella, Nules, Onda, Segorbe y Vinaroz.

Cada uno de los cinco centros provinciales: Valencia, Alicante, Murcia, Albacete y Castellón, disponen de su caja, o finanza particular, que vienen a centralizarse, mas tarde, en la Caja General de Valencia.

Las ventajas de la nueva economía, propugnada y practa

ticada por la Federación Regional de Campesinos de Levante, son las de toda economía socialista.

Llega, a romper el engranaje de la economía capitalista, organizada sobre la base del interés particular y la explotación del hombre por el hombre.

Desaparece toda la gama de intermediarios: Banca privada, Comercio Libre, Representantes, Comisionistas, Acaparadores.

La nueva economía tiende al total aprovechamiento -- del producto, dentro de una justa distribución del mismo -- entre los trabajadores.

Texto nº 31.- Editorial: por la coordinación del movimiento colectivista (Fragua Social, 29 Julio 1937 p.4.

PARA LA COORDINACION DEL MOVIMIENTO COLECTIVISTA

Salimos hoy satisfechos de que nuestras campañas en torno a la especialización de elementos campesinos, se vean convertidas en realidades gracias a la fecunda actividad de los camaradas que componen el Secretariado General de la F.R. de C. de L. Veníamos propugnando por la conveniencia de forjar capacidades que afrontaran con probabilidad de éxito la enorme labor que ha de llevar a cabo el campesinado confederal levantino, y hoy podemos anticipar a nuestros lectores la grata nueva de que se están ultimando detalles para la convocación de un Cursillo de preparación de secretarios administrativos que dirigan la contabilidad de las Colectividades y que puedan desempeñar dignamente la Secretaria de las Federaciones Comarcales y Provinciales de Colectividades.

De esa forma se resolverá un problema bastante agudo. De siempre el movimiento confederal tuvo unas necesidades reducidas, ya que toda nuestra labor se reducía a preparar cuadros de defensa contra el capitalismo y la reacción con objeto de mantener las conquistas que les arrancábamos; pero al entrar en su fase responsable, es decir, cuando se vio obligado a emplear el cerebro para ordenar una economía en bancarrota por rompimiento del aparato capitalista,

el movimiento sindical libertario se ha visto en la necesidad de incorporarse a situaciones que exigen un rendimiento intelectual para que el trabajo sea la base del bienestar económico. La labor de administración y estadística se llevaba de una manera arbitraria, porque los hombre que -- trabajaban durante equis número de horas no podían rendir lo que en este orden de cosas es natural. Además, los técnicos de que se disponen, seleccionados por la Revolución, pese a su gran rendimiento, son impotentes para abarcar el cúmulo de trabajos que hay pendientes; es por ello que esta promoción de Administrativos, que lejos de crear una burocracia, serán los que hablarán con números desde el lugar de trabajo, liquidarán esta necesidad.

A este Cursillo, que estará dotado de un Claustro de Profesores excelente, podrán concurrir elementos de todas las industrias de la C.N.T. que hay en la región, que tengan de 18 a 20 años o que excedan de los 35, de edad, para evitar el inconveniente militar. Será condición indispensable que, para evitarse tropiezos en los exámenes de ingreso, gocen de cierta ventaja en materias escolares; esto es, que conozcan rudimentos de Gramática, de Aritmética y Cultura General, que habrá de facilitar más tarde la asimilación de materias superior. Una vez aprobados de ingreso -- cursarán estudios sobre Administración de Secretaria, de Contabilidad y Estadística, dentro de cuyas asignaturas entrarán Matemáticas, Mecanografía, Economía, Geografía e -- Historia y otras que formarán el apartado de Cultura General.

Una vez en posesión del Certificado de Aptitud, de -- cuya legalidad nadie podrá dudar, el nuevo Técnico de Secretaria se auxiliará de folletos con formularios, y libros de Contabilidad, sencillos, que abarquen todos los aspectos de la producción. La consecuencia inmediata de esa Contabilidad será, una vez en marcha, la de facilitar un parte diario que, saliendo de la Colectividad, llegará al Comité Comarcal, y éste los irá refundiendo con los de -- otras, para emitir otro semanal. Es decir, saldrá del lugar de trabajo, y a medida que la riqueza colectiva vaya -- pasando por los diferentes Departamentos, irá permitiendo un control riguroso de todo el movimiento económico del valor-producto y del valor-venta, al-día.

Hemos sabido de los proyectos que en torno a esto -- existen, y nos han parecido maravillosos, una obra lograda, que rompe con todo cuanto hay creado en torno al sistema --

estadístico del comercio de empresa capitalista, dando paso a un nuevo concepto económico financiero.

De entre los cursillistas que descuelen, y para que sirva a la vez de estímulo, se seleccionarán los más aptos para formar el Cuerpo de Inspectores Técnicos que velarán por la pureza de la administración general de la economía agrícola confederal, para que no se salga del curso que -- previamente se va a establecer, evitando que cada cual vaya por un lado en detrimento de los intereses comunes de la producción.

Las Colectividades se verán asistidas por el apoyo -- de estos miembros solventes y formarán -- hoy ya comienzan a serlo -- un complejo de Organismos económicos, fuente de riqueza garantizada, por donde podrá discurrir el valor total del trabajo campesino, libre de toda especulación y -- agiotismo.

Con este proyecto de la Sección de Estadística y Asesoría Jurídica, la Federación Regional de Campesinos de Levante ha dado un fuerte empuje a la obra constructiva de la Revolución, matizándola de un sentido propio, natural, de cuya importancia, sus resultados hablarán con más elocuencia que cuanto de ella pudiéramos decir ahora nosotros.

Texto nº 32.- Proyecto de Contabilidad para las colectividades cenetistas. (C.N.T.-A.I.T. La administración en el campo. Ediciones de la Federación Regional de Campesinos de Levante. Valencia 1937).

E X O R D I O

La ruta dilemática que seguían los acontecimientos -- políticos, sociales y económicos desde hace algunos años -- en todo el mundo, y con un carácter más acentuado en la -- vieja Europa; la elevación intelectual de las clases oprimidas; la ambición cada vez más desmedida de las castas -- que vislumbran en el avance de los productores la pérdida de su imperialismo y de su tiranía; la situación harto con -- fusa creada por las Democracias pequeñoburguesas que vienen rigiendo la parte occidental de nuestro Continente, y

la permanente provocación de los países fascistas, habían de precipitar con el tiempo el comienzo de la batalla.

¿Qué país sería el más apropiado para elegirlo como escenario del primer acto? Ah, no hay duda: España!

Nuestro país reunía diferentes cualidades: era rico en oro, en yacimientos minerales, en productos agrícolas que por la calidad del clima donde se producen, nada tienen que envidiar a los de otros países... Con España tienen deudas históricamente contraídas numerosos pueblos, -- por haber sido cuna preciada de preciados genios, arca -- donde se atesoraban las joyas artísticas de más lejanas é pocas. Y, sobre todo, porque los obreros españoles son -- los más atrevidos; los que, situados en esta prolongación orográfica del Antiguo Continente, amenazaban intereses -- del capitalismo, soliviantaban con sus ideas y sus ensa-- yos sociales a los obreros de otros países que duermen -- confiados en promesas mesiánicas y onerosas.

Además, España sería muy pronto teatro de una Revolución social de altos vuelos. La gestación de su proceso político así lo hacía presagiar.

¿Motivos para comenzar? Si la militarada que Franco y Sanjurjo prepararon fallaba, Italia y Alemania apecharían con la responsabilidad de salvar la aventura a que -- se lanzaban confiados los elementos reaccionarios de aquí. De todas formas -- pensaron -- sería cuestión de poco tiempo. Jamás hubiesen concebido esta sublime e instintiva resistencia del proletariado español; y mucho menos suponían -- que frente al potencial bélico de Italia, Alemania y Portugal, hubiéramos podido sostener una guerra de tan terribles consecuencias económicas como ésta.

He aquí el gran secreto. Si el pueblo productor y -- antifascista de España no se hubiera decidido a cuidar lo que es básico para sostener una guerra tan terrible, hubiéramos socumbido a poco de empezar.

Pero si la guerra nos hizo ser previsores, no es me nos cierto que lo que ha pesado más sobre nuestro ánimo, lo que ha podido hacer el milagro de convertirnos, a medi da que el tiempo avanzaba, en enemigos más temerarios, ha sido el convencimiento firme de que el 19 de Julio se ---- abrió para el proletariado español una bella etapa de rea lizaciones revolucionarias. Período de improvisaciones el de los primeros meses, dió curso a otra etapa en que esos

maravillosos ensayos habían de canalizarse para hacerlos -- más sólidos y respetables.

En todas las ramas del trabajo se ensayaron socializaciones, colectivizaciones, cooperativismos... La guerra, con sus terribles exigencias, por un lado; por otro, la -- mentalidad egoísta de ciertas gentes que entendieron había llegado el momento de desplazar a los antiguos patronos pa -- ra dar entrada a otros nuevos, que habían de salir de aque -- llos obreros que fueron explotados en pleno dominio de la reacción, y el cansancio que comenzó a notarse, en el pre -- ciso instante en que la Revolución pasaba a segundo plano, en todos los hombre que sólo inspirados por ella luchaban, dió lugar a que muchos de aquellos ensayos se fueran eclipsando. Empero quedaron en pie, más o menos mediatizados -- más o menos intervenidos por el Estado, muchas de las em -- presas comenzadas. Y hubieron otras que, bajo el patrocini -- nio de la Confederación Nacional del Trabajo, fueron ade -- lante, defendiéndose como les fué posible de la embestidas de sus enemigos políticos.

Este es el caso de la Federación Regional de Campesi -- nos de Levante.

Del bien que a la Economía regional, primero, y al -- Tesoro nacional, mas tarde, hicieron un grupo de Sindica -- tos y de hombres que se tomaron la obligación de (crear Co -- lectividades y de organizar la exportación e importación -- cuando todo estaba desorganizado,) la Historia de nuestra lucha hablará en su día, aunque hayan quienes para reducir la consistencia de su obra, se hayan dedicado a la enojosa tarea de negarlo. Representaba un profundo sacrificio bus -- car una uniformidad en la marcha económica. Los campesinos levantinos, sabedores de su fuerza, querían ir más allá. -- Eso del Colectivismo, superado en Rusia, perfeccionado en Méjico, donde hasta la fecha sólo se hicieron Revoluciones políticas, no era una garantía suficiente para ellos. Sin embargo, dentro de las posibilidades que la guerra dejaba a nuestro alcance, el Colectivismo podría ser un elemento de conquista formidable, pese a ser una teoría procedente del campo marxista.

A la par que esas evoluciones se iban operando entre los Sindicatos campesinos de Levante, la Federación Regio -- nal fué adaptando su estructura a las conveniencias de la hora y bajo la orientación revolucionaria que destila la -- doctrina del movimiento libertario. Es decir, amplió sus --

funciones. A su engranaje sindical, se unía al mecanismo económico.

En un plano local el Sindicato se auxilió de su instrumento de producción y consumo: la Colectividad; donde todos los hombres cubrían una función: la de administrar su propia riqueza.

Junto a ella, el Sindicato vertía a diario las orientaciones que le son precisas para que su existencia proclame los nuevos matices del cambio social.

El Sindicato, que comenzó por crearla, le dió en plena marcha ideas y elementos para que la mantuvieran sin desviaciones en la senda libertaria.

En un Plano regional, y hasta nacional, esa misma configuración, agrandada, mantiene enhiesto los mismos principios sociales.

Lo que demuestra el sentido de responsabilidad que priva entre los Sindicatos campesinos de la C.N.T., es la forma en que tienen contruídos los cauces por donde la Economía agrícola ha de discurrir en busca de la salida triunfal. Sin interferirse, ayudándose constantemente, lo sindical y lo económico marchan unidos siempre. (El Sindicato y la Colectividad determinan conjuntamente en el Consejo local lo que hace falta para abastecer a sus afiliados -en muchos de los casos resultan el propio pueblo- de aquello que han producido, y al mismo tiempo consignan lo que les falta para completar el consumo y que tiene que ser importado a la localidad). Hecho el balance y justiprecio, pasa a los Consejos o Federaciones Comarcales el sobrante, donde es almacenado en los Depósitos a este fin dedicados. Ya en ellos, los Comités comarcales verifican los intercambios entre todos los pueblos de la comarca, con la anuencia de los Consejos locales que hasta ellos llevaron la mercancía; cubiertas las necesidades de los cuales, esos mismos productos pasan a depender de los Comités Provinciales, que efectúan las transacciones que interesan a las distintas Comarcales a ellos adheridas, y siguen dando curso a los productos hasta el Consejo Regional de Economía Agrícola, en tanto que lo que respecta estrictamente a lo sindical lo hacen discurrir directamente al Secretariado General de la Federación, para que a su vez, si se refiere a orientaciones, lo lleve al seno del Consejo por su conducto.

A través de los Plenos Regionales de Comarcales y de los Plenos y Congresos Regionales de Sindicatos y colectividades campesinas, las normas a seguir se establecen haciendo uso de un sistema federalista que hasta ahora viene dando resultados admirables, porque lo que se deja oír en el seno de las Colectividades y de los Sindicatos, haciendo uso del principio de soberanía popular que en las asambleas radica, llega como un mandato expreso a esos otros Organos de ordenación creados: local, comarcal, provincial y regionalmente. Y hasta en lo que afecta a las relaciones para con la Federación Nacional de Campesinos, se emplea ese mismo procedimiento, toda vez que, ratificado en un Pleno Nacional de Regionales campesinas, se tomó, además, el acuerdo de que toda la Economía de que eran generadores y depositarios los Sindicatos y las Colectividades, habría de estar a disposición del Secretario Nacional, para poder en un momento determinado, buscar una salida halagueña a la misma y poder concertar cuantas operaciones de exportación, importación e intercambios de orden exterior e interior fueran precisos.

Para que toda esa mecánica descrita, cuyo esquema gráfico adjuntamos para mejor análisis de nuestros lectores, triunfase, había que buscar rieles por donde se deslizara venturosa y triunfante. Nada mejor -logrado lo demás, que es el esfuerzo productor por todos los campesinos- que pergeñar un sistema de contabilidad sencillo, al alcance de los colectivistas estudiosos, al que fuera unido un compendio de fórmulas estadísticas y cuantos modelos de carácter administrativo se precisan para llevar adelante sin riesgo alguno la Secretaría de una colectividad.

Nos parece haberlo logrado tras intensas meditaciones.

Si la Colectividad, modernizando su razón de ser y atemperada a la Revolución española, tenía que ser útil en cuanto le fuera dable, había que dotarla de un funcionamiento ajustado y sencillo, en cuyo engranaje no se perdiera ni un átomo del esfuerzo productor.

Este ha sido nuestro lema.

Lema que se refleja en la portada, donde aparece la Colectividad simbolizada por un arco. La piedra llave de este arco -o de la Colectividad- es la Administración. Sin una administración lo más perfecta posible, las Colectividades tendrían una vida limitada, tras la cual vendrían --

abajo estrepitosamente.

Hemos querido hacer ver a través de estas líneas que el régimen colectivista, con una administración escrupulosa, puede salvar del caos a que toda guerra arrastra a nuestra Economía agrícola; y que el Colectivismo, orientado debidamente, puede ser el vehículo que prepare a los hombres para ese devenir de Equidad y de Justicia por el que todos luchamos con denuedo.

Sobre la marcha, en plena ascensión, en busca del vértice donde está la Victoria, nuestro deber, el de los campesinos, es demostrar que, lejos de hundirse todo a nuestro lado, por incapacidad, crece vigorosamente, impulsado por el cuidado y el estímulo que origina un alto sentido de responsabilidad.

Que cuantos motejaban por rutina de incapaces a los hombres del campo, se convenzan con pruebas de lo que pueden lograr con su tenaz voluntad.

Tiempos son los de ahora en que todos estamos en el deber de forjar una economía de guerra, más al mismo tiempo es posible hacer que se establezcan principios económicos fuertes que impidan todo retorno al pasado. Más claro: que liquide este proceso vergonzoso en que se debate el mundo queriendo contemporizar lo viejo con lo nuevo y convertir este inmenso problema social que los pueblos tienen ante sí, en pleito de familias políticas.

Cada uno desde su atalaya antifascista, laborando a un tiempo por que salgamos victoriosos en esta cruenta guerra y por que nuestra Revolución sea espejo para los trabajadores del mundo entero, estamos en el deber de hacer al acervo común cuantas aportaciones nos sean posibles, empujando por los cimientos.

Sepan, pues, los secretarios, las Colectividades, los colectivistas en general, a quienes este libro va dirigido, que el triunfo de cuanto él significa depende del cariño que en el ejercicio de su función pongamos todos.

La semilla está lanzada en el surco; atendamos con afán su cultivo y la cosecha será espléndida para la causa revolucionaria, por la que todo lo hemos dado los trabajadores españoles.

P R O L O G O .

La obra iniciada como consecuencia inmediata de la - Revolución y que hoy sigue su marcha en sentido progresivo y constructivo -nos referimos a las Colectividades Cooperativas Agrícolas Confederales-, para que sea duradera y -- efectiva, es absolutamente indispensable y urgente completarla con un sistema administrativo que, exento de todo, - burocratismo inútil, sirva para orientar al campesino so-- bre su rendimiento y, por lo tanto, sobre el producto obte-- nido con su esfuerzo, puesto al servicio y en beneficio de la Colectividad.

No basta con producir cada día más y mejor; es necesario administrar lo que se ha producido.

Si no fuera bastante convincente esta necesidad ex-- puesta anteriormente, añadiremos que la implantación de -- una administración en las Colectividades la consideramos - urgente e inaplazable por dos razones:

1.- Porque una Colectividad agrícola sin administra-- ción es igual que una nave sin rumbo que camina a la deri-- va y que, por tanto, es propicia a estrellarse.

2.- Porque el administrar debidamente una Colectivi-- dad agrícola es garantía de su éxito moral y conómico.

Decía el compañero Ascaso, siendo presidente del Con-- sejo de Aragón, y en ocasión de un discurso pronunciado el 27 de julio pasado refiriéndose a las Colectividades agrí-- colas de Aragón:

"Es la hora de señalar defectos, errores, y de apun-- tar rectificaciones que las hermosteen más".

Pues bien; sin pecar de pesimistas y mucho menos de derrotistas, podemos afirmar que esta necesidad sentida en Aragón, hablando en términos generales, es igualmente sentida en Levante y en las demás regiones de la España leal.

La hora de improvisaciones a que nos obligó la suble-- vación de los militares traidores al servicio del clero y del capitalismo internacional pasó ya, y hoy debemos pen-- sar únicamente en consolidar nuestra obra revolucionaria y constructiva, dotándola de todo aquello que se considere - necesario, lo mismo por lo que respecta a la ampliación y perfeccionamiento de los medios de producción, que a la im

plantación de un sistema administrativo que, por su sencillez y claridad, sea perfectamente aplicable al campo.

La Federación Regional de Campesinos de Levante, interesada en el desarrollo progresivo de las Colectividades agrícolas, velando por que la obra colectivista en el campo no fracase, ha patrocinado la idea de crear un cursillo para la preparación de tantos secretarios administrativos como Colectividades estén constituidas o puedan constituirse.

La labor de realizar por los secretarios administrativos será altamente interesante, pues a ellos estará confiada, en un futuro muy próximo, la administración de la Colectividad en todos sus aspectos.

Al orientar el sistema de contabilidad aplicada al campo, hemos procurado hacerlo en la forma más sencilla posible, para que sea de fácil adaptación hasta para aquellos compañeros que, sin ser profesionales administrativos previa una adecuada preparación, puedan llevar a cabo esta labor en las Colectividades de sus respectivos pueblos.

No cabe duda que podíamos haber intentado la adopción de un sistema de contabilidad agrícola orientado bajo la forma de un tecnicismo contable impecable, pues no nos hubieran faltado medios ni elementos para ello; también es posible que hubiéramos preparado, siguiendo estas mismas normas, una contabilidad más complicada y, por tanto, de más difícil aplicación en las Colectividades. Estamos convencidos de que una contabilidad rigurosamente analítica, aplicada a las necesidades del campo, nos facilitaría datos tan preciosos como la obtención del precio de coste para cada clase de cultivo y elaboración de subproductos, tales como el vino, el aceite y otros; pero también estamos convencidos de que nuestro método de contabilidad nos dará los resultados apetecidos.

Una medida de prudencia nos aconseja no alimentar ilusiones que hoy serían irrealizables y que, de intentar llevarlas a la práctica, significarían un fracaso rotundo; hoy nos contentaremos y nos daremos por bien satisfechos si en la adopción del sistema que proponemos puede más la fuerza de voluntad que el tecnicismo.

En efecto, nos consideraremos satisfechos si, a la par que obtenemos los datos de coste global y estadística de la producción (considerados como los más necesarios en

estos momentos), preparamos al campesino para una colaboración posterior de mayor envergadura en el aspecto administrativo.

Es por las razones apuntadas que nos limitamos, hoy por hoy, a la aplicación de un sistema sencillo que, más -- que de organización administrativa, es de orientación y -- preparación para el futuro.

Tratando sobre la contabilidad aplicada a la agricultura, el profesor Dufayel, en su libro "Cours de Comptabilité", dice:

"La Agricultura es una industria, la primera, la más sana, la más independiente y la más importante de todas. -- Hecha en gran escala, es más difícil de conducir que la -- más complicada de las demás industrias. Ella pide que la -- dirija una cabeza de espíritu amplio y de ideas, que sienta el trabajo metódico, económico y ordenado.

Desgraciadamente, el agricultor, que tanta necesidad tiene de una contabilidad ordenada y meticulosa, es, entre los industriales y comerciantes, el que menos se ha servido de ella hasta el presente".

Y añade:

"Hay un gran esfuerzo a llevar a cabo dentro de las escuelas prácticas, para que nuestros futuros agricultores al finalizar sus estudios, salgan convencidos de la necesidad imperiosa de llevar una contabilidad irreprochable en cada explotación agrícola, con el fin de evitar el desorden que ocasiona la despreocupación y la vida demasiado fácil de nuestra época".

Como podréis apreciar por lo expuesto por el profesor Dufayel, en los países eminentemente capitalistas se -- ha sentido la necesidad de enfocar la administración del -- campo desde las escuelas profesionales y, sin embargo, los resultados no creemos que hayan sido muy halagueños, por -- razón de esa despreocupación y vida demasiado fácil que, -- hoy como ayer, se sigue practicando.

Pero, compañeros, que esto que se señala haya ocurrido y siga ocurriendo en los países capitalistas es lo más natural, porque no les preocupa ni poco ni mucho conocer -- el coste de su producción; allí, igual que en la España de antes de 19 de julio de 1936, el terrateniente no tiene -- más preocupación que la de satisfacer sus caprichos de vi-

da desahogada. Para eso trabajan los demás, para que con los productos obtenidos con su esfuerzo sigan proporcionándole el funcionamiento de esa fuente cuyo chorro de inagotable riqueza satisface hasta la saciedad su egoísmo.

Nosotros, los hombres de la Revolución, los hombres que sentimos un ideal de libertad y de emancipación, no incurriremos en este vicio de la vida fácil ni en la torpeza de la despreocupación; nosotros vamos a organizar nuestras Colectividades, vamos a administrar esta riqueza que antes era de unos cuantos y hoy es de todo el pueblo, y vamos a demostrar a los países capitalistas que los revolucionarios españoles son capaces de hacer lo que no han sabido hacer los grandes terratenientes; eso es, vamos a ser leones para producir y abejas para administrar.

En la Colectividad, el esfuerzo de uno es para todos y el de todos para cada uno; y por ser así, no caben ni -- pueden caber nunca envidias ni recelos, y el esfuerzo de todos debe reflejarse en una contabilidad clara y diáfana, para que, el día que se tenga que rendir cuentas a la Colectividad, no haya motivo que pueda dar vida a la desconfianza, sino que, muy al contrario, al conocer la situación y riqueza de la Colectividad, sirva de estímulo para aumentar la producción y trabajar con más entusiasmo y con más fe, si cabe, en la consecución del ideal común a todos: la consolidación de la obra colectivista.

Vamos, pues, a fijar normas para el encauzamiento de la organización administrativa, basa en la aplicación de un sistema único y, por lo tanto, de aplicación idéntica para todas las Colectividades agrícolas.

Hoy existen algunas Colectividades que por iniciativa propia han orientado su contabilidad, y, haciendo honor a la verdad, podemos afirmar que algunas lo han hecho con un sentido de reponsabilidad y de perfección que hace concebir muchas esperanzas para el mañana, en que todas las Colectividades estarán ya en condiciones de hacer lo mismo. Pero si queremos llevar nuestra obra a resultados positivos, tendremos forzosamente que renunciar a toda organización de carácter particular, para adaptarnos a una de carácter general que, aun no siendo tan perfecta como los casos excepcionales a que nos hemos referido, será lo suficiente para la obtención de aquellos datos que por el momento juzgamos necesarios.

Una de la ventajas que nos ha de proporcionar el pro

ceder de todas las Colectividades a base del sistema único que proponemos, será la de permitirnos resumir:

1º Los gastos y productos en susdos actividades principales: la agricultura y la ganadería.

2º La producción obtenida y las disponibilidades de cada producto.

Para ello bastará que las Colectividades remitan a su respectiva Comarcal dos copias de los partes que semanalmente establecerán, de acuerdo con las indicaciones que más adelante daremos.

Una vez en posesión la Comarcal de los partes citados, procederá a la confección de un resumen, que remitirá a la Provincial juntamente con un de las copias recibidas, reservándose la otra en su poder.

La Provincial, a la vista de los resúmenes establecidos por todas las Comarcales, confeccionará uno de conjunto, que remitirá a la Regional juntamente con las copias de los partes entregados por las Colectividades.

En la Regional se resumirán los datos recopilados y comunicados por las Provinciales y se entregará una copia a la Federación Nacional de Campesinos, quien, a la vista de los resúmenes de todas las Regionales, podrá confeccionar uno que, por su riqueza de datos de orden económico y estadístico, la pondrá en condiciones de discutir y defender, si preciso fuere, ante un Consejo Superior de Economía, al campesino y a las Colectividades que, en un futuro muy próximo, serán las que, bien organizadas, estarán en condiciones de hacer sentir su potencialidad ante todo --- aquel que intentase oponerse a su desnvolvimiento normal y legal, que sería tanto como pretender destruir la obra -- emancipadora, base de la Revolución Social.

Texto nº 33.- La Federación Comarcal de Colectividades de Liria (Informe a la Federación Regional de Sindicatos de Levante. C.N.T. Sección Defensa. Mayo 1938. A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. -- 975)

IMFORME DE LA COMARCAL DE LIRIA

FEDERACION REGIONAL DE SINDICATOS DE LEVANTE

C.N.T.

SECCION DEFENSA

V A L E N C I A

Mayo de 1.938

Tema: - Planificación y coordinación económica de la F.Comarcal de Colectividades de Liria.

- Ataques y requisar de los bienes de la Comarcal por unidades del ejército.

Liria 25 de Mayo de 1.938

Federación Regional de Sindicatos C.N.T.
de Levante.
Valencia

(SECCION DEFENSA)

I N F O R M E

Estimados compañeros:

Aunque la situación actual os lleva atareados, y aun sabiendo que por la misma os veis privados de aquellos compañeros que podían aportar su valiosa energía para dar -- pronta solución a los muchos problemas que a diario se -- plantean a la organización, hemos decidido ponerlos al co-- rriente de las anomalías que perturban nuestra marcha como organizadores y administradores de una economía que pode-- mos catalogar sin eufemismos, de considerable.

Cada uno de nosotros, en planos distintos, tenemos -- ardua labor por delante, pero no podemos retroceder ante -- dificultades que van siendo vencidas, porque lo que estamos viviendo en España, la España leal es una epopeya que se -- irá agrandando a medida que de ella nos separe el tiempo. Ahora, por vivirlo, muchas veces no podemos apreciar la -- magnitud de nuestra lucha.

Pero en el desarrollo de la labor improba que tene-- mos en frente cada día, no es solamente la falta de capaci-- dad que en España es casi general en el campo, la falta de adaptación a los cambios radicales de procedimientos que -- nos imponen estas conmociones sociales, ni la deficiencia económica que nos oprime, sino que hay algo mas doloroso, quizás inevitable, que nos pone a prueba muchas veces nues-- tra voluntad. Tened en cuenta queridos compañeros que el -- campo presentaba y presenta todavía un panorama agobiante. La esclavitud y la ignorancia que nos había impuesto y le-- gado la monarquía, y, especialmente la burguesía, también -- la mas ignorante del mundo, ha hecho que el sol de la li-- bertad ciegue a la mayoría y todavía no puedan ver claro.

Contemplad el tipo del campesino español. Ignorante, egoista, incompetente, sin sentido del progreso, y en la -- mayoría de los casos, apegado a un rutinarismo de lo mas --

funesto, que lo hace reacio a todas las innovaciones de carácter fundamental. El nivel de vida ha sido siempre inferior al de los demás campesinos de las naciones algo avanzadas. Un confort bajo que desespera a quien haya trabajado y vivido en América, en Rusia actualmente, (hace ya más de 10 años) en la misma Francia y otros países Europeos.

La lucha contra el fascismo por un lado, la guerra y la incompreensión del proletariado Universal nos ha ido -- alargando la brega que muchos pensaban ver terminada en pocos meses. Ya veis donde hemos llegado y todavía no se entrevé el resultado. Nosotros tenemos fé absoluta en el -- triunfo porque conocemos nuestro ánimo como federalistas, como revolucionarios y sobre todos como Españoles. El final será con victoria para nosotros, pero faltará la segunda guerra, la que nosotros hemos empezado ya hace algunos meses y que es tan dura como la que se sostiene en los --- frentes de batalla. La guerra contra todos los enemigos -- que hemos enumerado para levantar y revolucionar la economía de España.

Se ha trazado algo ya por parte del mismo gobierno. Se entrevé la necesidad imperiosa de organizar la economía nacional a base de organismos solventes y capacitados que respondan a la necesidad por la cual han sido creados. Pero todavía no ha habido la coordinación imprescindible para que, como todo gran proyecto, enlazados todos los elementos determinantes, den el resultado apetecido.

Nosotros nos hemos propuesto transformar la fisonomía del campo. Nos hemos propuesto solucionar los graves problemas que nos plantea la lucha para nuestra nivelación con los demás países agrícolas. Recogimos desde el principio la llamada que se hizo nacionalmente de vigilar el --- frente del campo porque en él se ha de sostener la guerra y garantizar el progreso. Quien conozca el campo español, no por haberlo visto pasando en coche, ó en un coche de -- primera en ferrocarril, quien haya sudado al lado del abandonado campesino sabe mejor cuales son sus amarguras, sus preocupaciones y sus aspiraciones.

Nosotros somos hijos del campo y creemos tener un conocimiento bastante completo de la psicología del campesino y hasta las posibilidades que nos ofrece. A una conclusión hemos llegado: Que si en el frente hemos dado muchas sorpresas a nuestros catalépticos camaradas proletarios -- del mundo, por haber sostenido una lucha desigual y haber

hecho morder el polvo al fascismo organizado contra nuestras libertades y nuestra economía, muchas sorpresas hemos de darles también en lo que se refiere a la transformación económica de España. Sobre todo el campo.

Nos trazamos el plan. En diciembre aprobamos en esta Comarca el proyecto de refundir la economía campesina de las colectividades de esta comarca en una sola. Todo un so lo interés, toda una economía, una caja única, una sola fa familia. Motivos sin fin preconizaban que las colectividades fracasarían, por falta de capacidad administrativa, por -- falta de relación con las demás, por falta de medios de de se nv olv im ie nto.

Creamos a fin de organizar la administración de los once pueblos que controlamos en la comarca, un Consejo Comarcal por secciones que repondieran a la necesidad general de salvar la situación y emprender la carrera de trans formación de forma y de fondo, todo lo que estaba en nuestras manos.

La dirección general, la sección de ganadería, la de producción, la de semillas, la de abonos, la de trabajo, - la de abastecimiento, etc., Se estructuró con vistas a que cada sección cumpliera su misión especial con el máximo de garantías.

Hemos salvado la ganadería. Tenemos organizada la -- producción de cerdos en gran escala, la avicultura, y la - granja de vacas lecheras. Tres aspectos de nuestra economía campesina que están en ruinas por la poca voluntad de los particulares que han extinguido todo lo que había.

Hoy si se quiere hacer algo en este sentido hay que ir a las colectividades. En la producción hemos cambiado - mucho el panorama del año pasado. Actualmente hay pueblos que no tienen una patata y la colectividad tiene abundancia. Es que los particulares no quisieron sembrar por las dificultades que hallaban y siempre optan por lo fácil.

Ahora resulta una admiración contemplar como los camiones saliendo cargados de sacos y mas sacos que abastecen - los frentes. Son mas de diez brigadas las que se surten de nosotros y a precios tasa precisamente no a precios astronómicos como por ahí se viene haciendo.

Tenemos en perspectiva una cosecha de trigo más que regular y las viñas y algarrobos no presentan mala cosecha.

Pero especialmente en las viñas, sólo pasando por --

los campos sabreis las que pertenecen a las colectividades. Son las que se ven bien labradas y atendidas con un verde y lozanía prometedor de un fruto sano y abundante. En todos los aspectos podemos decir que estamos entrando en una fase de progreso que será en breve un sostén de la economía y un bienestar para todos.

Decimos para todos porque ya sebeis que tenemos establecido un jornal familiar que cobra tanto más una familia como mayor es el gasto que tiene que afrontar. Las necesidades determinan el jornal. Las mujeres van supliendo a los hombres que van desfilando hacia el primer frente y se respira un ambiente de confianza y voluntad de trabajo.

Creo que estamos muy por debajo de lo que fueron en la Rusia soviética los planes quinquenales, pero ya empezamos a entrar en el buen camino y seguramente que llegaremos a resultados inesperados.

Pero todo esto parece que no sea comprendido por una buena parte de la masa ignorante todavía de cuales son nuestras necesidades nacionales y miran como cosa extraña estas organizaciones campesinas. Su criterio no alcanza a comprender que es este el único camino para extinguirla ceduda de guerra que pesará sobre nosotros y la forma única de asegurarnos un puesto en el mercado internacional.

En general podemos decir que nuestro sacrificio no ha sido todavía emprendido. Pero si se parase en la incompreensión casi ni le daríamos importancia y seguiríamos en nuestro camino, en la confianza de que la verdad siempre acaba por abrirse paso. El caso es que hay algún sector hay elementos que trabajan ocultamente para hacer daño a este plan de ordenación económica; que tratan de entorpecer nuestra marcha sin saber que el daño que pudieran inferirnos es un daño a la guerra y a la producción.

No ignoramos que la guerra exige soluciones rápidas - muchas veces a las cosas y que hay que estar dispuesto a muchos sacrificios. Hemos demostrado estar a la altura que se exige por cuanto en todos los pueblos de esta Comarca hay militares, aviadores, brigadas mixtas, tanques etc., y en todos ellos la relación ha sido cordial porque hemos sabido demostrar que vivimos lejos de egoismos y de pasiones. Pero ello no quita para que, de vez en cuando, a título de necesidades apremiantes, que sin duda hay veces lo son, se desalojen casas, cuadras, corrales, y viviendas sin dar tiempo ni explicaciones. Se procede como imbuidos de un sentido im

perativo chocante totalmente con nuestra característica libertaria.

De ordinario son oficiales que obran así. Cuando se ha podido recurrir al alto mando se ha comprobado que no se habían dado tales ordenes y que su ejecución sólo obedece a extralimitaciones de subalternos. Cuando estas molestias se limitan a viviendas, a ciertos edificios cuya renuncia no representa un trastorno para la economía general hemos optado por callar y mostrarnos resignados, aun cuando en algunas ocasiones hemos podido comprobar que en realidad se habían hecho bastantes injusticias.

Pero, compañeros, cuando se trata de granjas, de bodegas, de oficinas, de almacenes y algunas cuerdas cuya necesidad es imperiosa, no podemos acertar si nuestro silencio podría ser mas perjudicial que nuestra protesta, tanto más sabiendo que no son las necesidades de la guerra ni la orden del alto mando las que así lo han exigido.

Pensad que nos hemos mostrado generosos en todos los aspectos siempre que se nos han pedido soluciones a cualquier problema. Que tenemos muchas entregas que no se han cobrado ni que reclamaremos, que mucho personal nuestro ha cedido las habitaciones a algunos de los militares que hemos enunciado, para dormir en los pajares y que nos hemos desprendido de valores y mercancías voluntariamente para colaborar al sostenimiento de la lucha actual, y cuando sepais que se ha venido sin miramientos para ocuparnos las oficinas generales de Liria, el almacén y el patio de los coches la bodega y la granja de recios de razas avícolas, no sabemos si os causará indignación.

Hasta el presente se ha llegado a hacerles comprender que era un perjuicio inmenso para la economía abandonar estos locales que a ellos no les resuelven el problema facilmente, puesto que estamos en vias de organización y no hay nada bien definido. Pero tal como siguen las cosas, cualquier dia no querrán mostrarse razonables y se van a situar a la fuerza en nuestros departamentos. Sería muy lamentable qué por no haberlo previsto se cometieran tales errores por que son irreparables. La ocupación de la granja supone su anulamiento de un valor que no se repone en mucho tiempo. -- Nuestras oficinas y parque no se encuentra ahora ninguno -- que reúna condiciones para seguir nuestro plan ordenadamente y, tenemos además la plena seguridad que, de llegar a lo que señalamos sería puramente por instigación de algún hombre vegetativo que lo haría para recibir una páfida satis-

facción personal.

Que venga quien tenga gusto para ello y analice nue
tra labor nuestra obra y las posibilidades que apuntamos, y
veréis si está de acuerdo con nosotros. Son hechos que ha-
blan y no tenemos que confiarnos a las palabras. Pensamos
que nuestro esfuerzo, sino comprendido, debe ser por lo me
nos respetado. A ello tenemos el derecho perfecto por ser
colaboradores tan firmes de la guerra como los que están --
en cualquier frente, tanto más cuanto que la mayoría de --
nuestros compañeros allí están aportando sus energías.

Hace unos treinta días, se nos pidió por la división
25 que nos hicieramos cargo de las obras que se habían de
efectuar en la Masia del Juez, de nuestra colectividad de
Liria y, estando sin elementos para ellos aceptamos el com
promiso. Sabíamos que allí se ha de instalar una escuela --
militar de guerra y por ello hemos hecho todo lo que podía
mos hacer. No obstante, teníamos allí en otra masía una --
partida de madera para construcciones, de una bodega des--
mentada, y no se ha podido utilizar porque hay una disposi
ción no sabemos de cuando ni de quién que no autoriza dis-
poner de las instalaciones de las fincas incautadas.

Todas estas perturbaciones vienen promovidas por una
especie de envidia que nuestro plan despierta a personas --
incapaces de obrar así, que tienen su reserva de carnes y
de viveres en general para contemplar impasibles como los
colectivistas van al monte a labrar con un pedacito de pan
y algunos higos secos.

La mentalidad general no ha cambiado. Pero lo menos
que podemos pedir es que sean respetados nuestros locales
y dependencias. Ultimamente las fuerzas de la División Se-
rrano se mostraron en la Granja algo incorrectas, pero cu-
ando pudimos hablar con el jefe de la división resolvimos
el problema porque se ofreció en todo y nos hizo un docu--
mento para que no pudiera ser ocupado ninguno de nuestros
locales sin orden expresa del mando.

Con ello comprobamos de nuevo que en los mandos hay --
personal mas razonable y que, en la mayoría de las veces --
tratan de darnos todas las facilidades a su alcance como --
nosotros se las damos a ellos.

En resumen: Que vosotros como organismos superior de
beis de tomar esto por vuestra cuenta y recurrir a donde ¿
a quienes convenga para que se consiga que nuestros loca--

les sean respetados y, especialmente las granjas y oficinas de la Comarcal.

Vosotros vereis mejor quizás la forma que pùdiera emplearse para conseguirlo, pero es cuestión de que no se demore porque actualmente las fuerzas de la división Serrano han salido de esta comarca y pudieran venir cualquier día - otras fuerzas, ya sea de asalto, de carabineros, etc., que prescindiendo de razones hicieran algún daño como hemos indicado.

Posteriormente os iremos informando de la marcha de - la siega y de las labores inmediatas de recolección de las cosechas para que secundeis nuestros planes que ya sabeis a todos nos pertenecen por igual como compañeros de organización y como antifascistas.

Entretanto quedamos dispuestos a recibir vuestras iniciativas y sobre todo vuestro apoyo para salvaguardarnos de los peligros que a grandes rasgos dejamos expuestos.

Vuestros y de causa.

C. Comarcal

Secretario General.

Texto nº 34.- Acta del Pleno de sindicatos y colectividades celebrado en esta comarcal de Nules el día 6 de Febrero de 1938, para tratar sobre la creación de una federación comarcal confederal de cooperativas y colectividades con el fin de controlar lo mejor posible nuestra economía. (A.H.N.S.G.C. Madrid p-s. Cp. 975.)

A C T A

DEL PLENO DE SINDICATOS Y COLECTIVIDADES CELEBRADO EN ESTA COMARCAL DE NULES EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1938, para tratar sobre la CREACION DE UNA FEDERACION COMARCAL CONFEDERAL DE COOPERATIVAS Y COLECTIVIDADES CON EL FIN DE CONTROLAR LO - MEJOR POSIBLE NUESTRA ECONOMIA.

En la Villa de Nules a 6 de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. Reunidas las Delegaciones siguientes: Sindicato de Campesinos, Economato y Colectividad de Burriana, Sindicato de Oficios Varios de Artena, Sindicato y Colectividad de Arquería Niño Perdido, Sindicato y Colectividad de Moncofar, Sindicato y Colectividad de Borriol, Sindicato de C.V. y Colectividad de Nules, Colectividad Cooperativa de Castellón, Sindicato de C.V. de Alfondegulla, - Sindicato y Colectividad de Eslida, Federación Provincial de Campesinos de Castellón, Sindicato de C.V. de Almenára, Sindicato y Colectividad de Vall de Uxo y Comité Provincial de S.S.U.U. de Castellón: Previa lectura de las Credenciales correspondientes acreditativas, en el salón de - actos de esta Comarcal y siendo la hora señalada, se procedió seguidamente a la Constitución de la mesa de discusión que queda formada como sigue: Presidente, delegación de Nules, Secretario de acta, delegación de Moncofar y Secretario de palabra, delegación de Almenára.

El Presidente hizo uso de la palabra recomendando a las delegaciones, toda la cordura y concreción posible en las discusiones, con el fin de no llegar a los apasionamientos, que en realidad a nada bueno conduce y por estar reñidos con nuestra forma de ser.

Además preguntó, que si apesar de no constar en el - orden del día, se estimaba conveniente dar lectura al acta

del Pleno anterior, la cual fué aprobada por unanimidad. El Presidente pregunta, que si algunas de las delegaciones tenían algo que alegar con respecto al acta. El pleno de Nules dice: que se congratulaba mucho de lo acertado que había estado anterior al tomar los acuerdos, pues en el Pleno Ampliado coincidieron los acuerdos en toda su integridad.

Nuevas normas a seguir en las operaciones económicas, de los Sindicatos a la Comarcal y de esta a los mismos.

El Comité Comarcal informa, diciendo, que en lo sucesivo había que emplear otras normas a seguir porque con las actuales, a la Comarcal se le hacia la vida imposible, porque los Sindicatos retiraban tanto de géneros como materiales y parece que se olvidan, o no quieren abonar las deudas que contraen con la misma y con este proceder la Comarcal no puede responder ante la Federación Regional de Campesinos, hasta el punto que esta ha participado a esta Comarcal, que por conducto de esta, no servirá nada hasta que esta Comarcal, no liquide totalmente lo que adéuda a la Federación Regional.

Se dió lectura a un estadillo de cuenta de la Comarcal donde se reflejaba en el mal estado económico que estaba encontrada. Ante esta amarga realidad, Burriana propuso que a los Sindicatos que adéudaran no se les sirviera material alguno hasta que estos no liquiden totalmente lo que adéuden y después lo que retiren lo abonaran al contado.

Moncofar dice, que a los Sindicatos que no adéuden, que la Comarcal les hiciera un aval garantisandolos para que la Federación Regional de Campesinos les atienda.

F.P. de Castellón dice que está de acuerdo con Burriana, pero no hasta el punto de abandonar a los Sindicatos y Colectividades por completo, puesto que eso sería tanto como deshacer la obra constructiva y revolucionaria que se había hecho desde el movimiento hasta la fecha.

Borriol expuso las causas del por qué de las deudas de su Sindicato.

Burriana hace uso de la palabra y se reafirma en lo que había propuesto anteriormente.

Borriol dice va a dar lectura a un estado de cuentas y el Pleno se demuestra disconforme por creerlo innecesario, desistiendo de tal propósito.

F.P. de Campesinos de Castellón dijo: que en Plenos -

anteriores constaba un acuerdo, de nombrar una comisión ex pecífica e investigadora para que fuera a todos los de la Comarca e investigar en la situación económica que estos se encontraban y que entendía que esta comisión se desplazara a cumplir dicha misión y que aquel Sindicato o Colectividad que sus déudas no tengan justificación, por los a la picota, porque todos los casos no eran iguales. Puso -- por ejemplo, la Colectividad de Moncofar que apesar de ser una de las que más adéudan a la comarcal con una simple -- ojeada hacia las cabezas de ganado con que cuenta, los diferentes trabajos en sus fincas rústicas y las reformas hechas en sus Pozos y Motores, basta, para ver que está más que justificadas las cuentas que tiene con esta Comarcal.

Comarcal de Nules dice: que lo de la comisión lo -- cree innecesario puesto que la Comarcal sabe fijamente en la situación económica que estos se encuentran.

F.P. de Campesinos de Castellón dijo: que lo más grave del caso era, la determinación que había tomado la Federación Regional de Campesinos hacia esta Comarcal desacreditándola y que esto, ella se comprometía en el plazo de -- unos días devolver el crédito que antes tenía por parte de la Federación Regional.

Nules propone señalar un plazo, para que los Sindica tos y Colectividades dieran lo que pudieran.

F.P. de Campesinos de Castellón dice: que esto que -- propone Nules, le resulta algo violento.

Burriana dijo: que él ignoraba ciertas déudas que no estaban comprendidas las que aludía, por tanto en las que estuvieran justificadas, contra esto no tenía nada que ale gar.

F.P. de Campesinos de Castellón, amplía su proposi ción: propone, que la Comarcal envíe una circular a los Sin dicatos, con el fin de que aquellos que vendan productos y desebuida recaudan una gran parte del importe de los géneros que llevan, aproten dichas cantidades.

F.P. de Campesinos de Castellón expuso: que la Colec tividad de Castellón, entendía debiera ingresar en esta Co marcal de Nules, por ser la más cercana con la que dicha -- Colectividad mas se relacionaba, esto si és que el Pleno -- estaba conforme con dicha proposición. El presidente pre-- guntó si el Pleno estaba conforme con dicho ingreso el --- cual contestó afirmativamente.

Colectividad de Castellón dice con la sencillez y nobleza que le caracteriza que no está conforme de ninguna de las maneras con que se obliguen a los Sindicatos y Colectividades pagar lo que deben, ni negarles los que pidan, que eso a de ostaculizar la obra grandiosa que se estaba haciendo, dijo: ¿Qué importa, que la colectividad que represento, deba una suma considerable, cuando dentro de unos días cobraremos la naranja y podrá aportar más que hoy puede exigirle que dé? nada.

Entendiendo todos que estaba suficientemente discutido este punto, se acordó por unanimidad (excepto Burriana) que los géneros que facilite la Comarcal a Sindicatos y Colectividades en los sucesivos, el importe de los mismos, tendrán que hacerlos efectivos, en el plazo máximo de ocho días, además que procuren abonando las déudas que tengan amortizadas, con arreglo a sus posibilidades que la F.P. de Campesinos de Castellón se encargaba de devolver a la Comarcal parte de la Federación Regional de Campesinos, el crédito que antes tenía.

Burriana manifestó que se hiciera constar en acta su disconformidad sobre los acuerdos tomados.

Necesidad de constituir la Federación Comarcal, de Colectividades Cooperativas Confederales.

F.P. de Campesinos de Castellón manifestó: que ya se contaba, se contaba con el número suficiente de Colectividades, para constituir legalmente dicha Comarcal ante estas manifestaciones, se tomó el acuerdo con la conformidad de las delegaciones presentes, el darla por constituida.

Seguidamente se pasa al apartado A. que dice así. Medios económicos para desenvolverse normalmente.

Sobre este apartado se acordó, que el Comité Comarcal con arreglo a las necesidades que tenga, cargue en factura, el tanto por ciento que estime necesario para su normal funcionamiento, contando además con las cuotas voluntarias que aporten las Cooperativas y Colectividades.

Apartado B. Nombramiento del Secretario y residencia de la misma.

Comité provincial de S.G.U.U. de Castellón, hace uso de la palabra y expone varias razones de que esta Comarcal resida en Nules, siendo aprobada dicha proposición.

Sobre la reestructuración del Comité Comarcal, se con-

vino, constara de cinco miembros, los tres que estaban en la actualidad y dos más que se nombrarían acto seguido.

Comité provincial de S.S.U.U. de Castellón dice: que antes de pasar a nombrar el Secretario de la Comarcal, se estudie bien el compañero que tenga que representar dicho cargo, porque se necesita esté dotado de intelectualidad y al mismo tiempo, conocedor de la organizaicón, en todos -- sus aspectos.

Burriana propone para dicho cargo, al compañero Francisco Vilar Oliverel cual fue aceptado por el Pleno y este delega en Burriana para que nombre de su seno el otro miembro que faltaba.

El Presidente hace la observación de que había que -- nombrar otro puesto que el Secretario nombrado, formaba -- parte de los tres miembros anteriores, acordando nombrar -- al compañero de Burriana allí pre sente como Delegado Asesor del mismo.

Apartado C. Funciones inmediatas a realizar.

F.P. de Campesinos de Castellón dice: que las funciones a realizar son bien claras, puesto que se tiene que -- proceder a realizar los trabajos proliminares para hacer -- funcionar legalmente lo más breve posible nuestro Comarcal y para tal fin, había que hacer los trabajos propios de es tos casos y así lo entienden también las delegaciones, las cuales dieron su conformidad.

4º punto. Asuntos Generales.

El Presidente dice: que las delegaciones que tengan algo que exponer o que alegar que podían hacerlo.

Colectividad de Moncofar hace uso de la palabra y -- propone por parte de la Comarcal se envíe una circular a -- los Sindicatos y Colectividades con los acuerdos tomados -- en el pleno con el fin, de que como cada cual tenemos nues tra forma de ver las cosas y la interpretamos a nuestro modo, evitar con esto, que se desfiguren en parte los acuerdos tomados.

Comité Provincial de S.S.U.U. de Castellón dice: que lo propuesto pro Moncofar es aceptable puesto que son normas generales que emplean nuestra organización en la mayor parte de los comisiós que esta celebra. Ante estas razones, fue aceptada por todos lo propuestos por dicha Delegación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presiden

cia dio por terminada la Sesión siendo las doce y cuarenta y cinco de la tarde, extendiendose la presente acta, reflejo auténtico de todo lo discutido y acordado, de que yo como Secretario certifico.

El Secretario del Acta.

Texto nº 35.- Acta de Constitución de la Federación de Co-
lectividades Cooperativas Confederales de --
trabajadores campesinos de la Comarcal del --
Palancia (Segorbe). (A.H.N.S.G.C. Barcelona
 P-s. Cp. 1167).

A C T A D E C O N S T I T U C I O N

En Segorbe Provincia de Castellón a las doce horas -
 del día tres de Octubre de mil novecientos treinta y siete:

Reunidos previa convocatoria, las Colectividades Co^o
 perativas de la Comarcal del Palancia, bajo la Presidencia
 de la mesa interina compuesta por MANUEL OLOGARAY Presiden
 te y JUAN RIVAS Secretario, se procedió a la celebración -
 de Asamblea General de la Federación de Colectividades Co^o
 perativas Confederales de Trabajadores Campesinos de la CO
 MARCAL DEL PALANCIA (SEGORBE) para elegir el Consejo de Ad
 ministración de esta Federación, toda vez que sus Estatu
 tos fueron aprobados por el Director General de Trabajo, -
 en fecha 31 de Agosto del año actual.

Abierta la sesión la Presidencia indicó que con arre
 glo al Reglamento debe pasarse a elegir el Consejo de Ad
 ministración, compuesto de Presidente, Vice-presidente, Se
 cretario-Interventor, Vice-secretario y Depositario; así -
 como también los cinco miembros de la Comisión Investigado
 ra que según el Reglamento procede nombrar en esta Asam
 blea.

Varias delegaciones de las colectividades Cooperati
 vas propusieron a la Asamblea las siguientes propuestas --
 que fueron aceptadas por unanimidad, quedando elegido como
 sigue:

CONSEJO DE ADMINISTRACION (Colectiv.)

Presidente.....Ramón Rivas Aparicio. de Soneja
 Vice-presidente.....Joaquin Carot Blasco " Segorbe
 Secretario-Interventor Marino Salvador Villalba Soneja
 Vice-secretario.....Tomás Maicas Villarroya.Teresa
 Depositario.....Carlos Martin Aparicio. Segorbe.

COMISION INVESTIGADORA

Eugenio Bolumar Zafón.....	de la Colectividad de Segorbe		
Miguel Morata Blasco.....	" "	id	" Soneja
Ignacio Marin Blasco.....	" "	id	" Altura
Carlos Aliaga Huerta.....	" "	id	" Jérica
José Moros Puertas.....	" "	id	" Geldo.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 15 horas, extendiéndose Acta por duplicado para su remisión y diligenciamiento a la Dirección General del Trabajo, firmando el Presidente de mesa y Secretario y los elegidos en la fecha ut supra.

Presidente de Mes

Secretario de Mes

El Presidente

El Secretario-Interventor

El Vice-presidente

El Depositario

El Vice-secretario



APENDICE nº 5.- LA OTRA CARA DE LAS COLECTIVIDADES: PROBLEMAS Y DIFICULTADES DE LA COLECTIVIZACIÓN AGRÍCOLA EN EL PAÍS VALENCIANO.

Hasta ahora nos hemos ocupado de la formación, funcionamiento teórico y proyectos de organización de las colectividades valencianas, en este largo apéndice trataremos de acercarnos a su vida real, a sus principales problemas y dificultades.

- a) Incertidumbre y desconcierto. Las dificultades de fraguar una coordinación eficaz de las colectividades.

Como veremos en los textos seleccionados los problemas para afianzar la colectivización en el País Valenciano comenzaron en los primeros momentos de la guerra, cuando muchos sindicatos locales no se decidían a incautar las tierras abandonadas y mucho menos a cumplir las veigas consignas colectivizadoras de las sindicales. Pero, lejos de desaparecer, la desorientación y el desconcierto de muchos sindicatos continuó a lo largo de la contienda, incluso cuando la F.R.C.L., decidida a organizar sus colectividades, creó la figura de los inspectores o secretarios técnicos encargados de recorrer las distintas zonas del País para orientar a las colectividades y sindicatos locales. Lo cierto es, que ya fuera por la débil implantación sindical anterior, por la falta de preparación y el bajo nivel cultural de sus militantes, por la tardanza en adoptar una normativa clara respecto al funcionamiento de las colectividades o por el tremendo obstáculo que suponía superar un pasado doctrinal que desechaba cualquier organización mínimamente centralizada, muchas colectividades cenetistas no pudieron superar el aislamiento y la desorientación respecto al sistema de explotación de la tierra escogido con que surgieron.

Texto nº 36.- Desconcierto inicial ("En torno al Congreso Regional de Campesinos de Levante", por Pedro Sánchez. En Fragua Social, 15 Septiembre de 1.936. p.I.

"He leído en Fragua Social algún comentario sobre los problemas del campo y de la necesidad de celebrar un pleno regional de campesinos en Levante. Nada más ajusta-

do a la hora actual. No ya por que el campo sea el valor que ha de salvar la revolución española, sino porque Levante es la vértebra del mantenimiento en pleno de la multitud que vive dentro del territorio no conquistado por el fascismo.

Y no podemos permanecer ni un momento más sin tener una organización campesina fuerte que oriente la proa de los problemas de la tierra. El campesino, por la práctica, conoce casi en general la parte técnica del campo, pero no así la marcha social que debe dársele con arreglo a las necesidades del momento. Por ello es imprescindible la formación de ese organismo. En España no se puede abandonar este problema. El debe absorber la mayor parte de las actividades de los hombres de la CNT. La característica de nuestro país es eminentemente agrícola y ello debe todavía con más motivo impulsarnos a que trabajemos en ella, porque trabajando movilizaremos todos los medios de producción agrícola, dando con ese procedimiento un impulso fuerte a la economía para asegurar la retaguardia antifascista.

La tierra puede producir mejor si el método es más solidario, más colectivo. Con una estructuración nueva y la fe que los compañeros pongan para redoblar los esfuerzos de intensificación productiva, la revolución puede adelantar lo que puede atrasarse de continuar todavía las grandes propiedades en manos de los feudales, que no se preocupan ni les interesó en trabajar las tierras. Es un hecho consumado que en la mayor parte de los pueblos agrícolas, como los de la provincia de Alicante, los campesinos, indecisos, temen adquirir las tierras que pueden servir la causa de la revolución.

Y de no comenzar a encauzar pronto las incautaciones y extenderlas lo más posible va a llegar el tiempo de la siembra sin que se hayan adoptado medidas serias para la intensificación de la producción.

En esta población (Elda) que no es grandemente agrícola, pero en la que se está socializando la mayor parte de su término, se nota que los demás pueblos empujados por los alcaldes a la continuación de lo anterior, permanecen sin saber que hacer con las tierras que o han sido abandonadas o pertenecen a fascistas declarados. Esta situación debe terminar antes de que las tierras tengan que quedar abandonadas por imposibles.

No queremos señalar algún pueblo, en el que por no tener fuerza la C.N.T. al incautarse esta de alguna finca, los compañeros han sido detenidos hasta que se ha intervenido acerca del atropello cometido. (...)

Por lo que se refiere a los campesinos de Elda y a los industriales que actúan con ellos, desean con toda urgencia la celebración de ese pleno para poder emprender pronto una campaña que liberte por completo a nuestros hermanos del campo. Que no deben permanecer ni un momento más bajo el dominio de los pequeños feudales que, con la capa de democráticos, quieren conservar lo que no es de nadie más que de los trabajadores de la tierra. Nosotros queremos que la tierra sea para que los campesinos sean los que se encarguen de trabajarla y administrarla. En la forma que debe ser trabajado, serán propiamente ellos los que lo determinen.

Resumiendo: que los trabajadores de la tierra precisan el pleno regional de campesinos para marcarse normas de producción y fórmulas de regímenes de trabajo.

Por el momento, mientras llega ese pleno, no deben cesar de incautarse de todas las fincas que hayan sido abandonadas y que aquellas que sin haber sido, pertenecen a gentes que no merezcan la confianza de la causa antifascista. Por hoy basta.

Pedro Sánchez.

Del Consejo de Administración e Incautaciones Agrícolas de la CNT y UGT.

Elda, 13 de Septiembre de 1936.

Texto nº 37.- Carta del Sindicato Unico de Oficios Va--
rios (CNT) de Puebla Tornesa al Comité Co--
marcal de Alcora. 7 diciembre 1936.
(AHNSGC. Castellón P-S. Cp. 254)

"Compañero Gozalbo"

Salud.

Hemos recibido la tuya y examinando bien la situa--
ción de nuestro sindicato, vemos claramente que ante la --
petición que haceis para que los compañeros controlados --
por nuestra organización pasen a ingresar en la Columna--
Iberica, esto sería nuestro deseo de poder marchar imne--
diatamente pero camaradas, somos precisamente la adminis--
trativa quien esta controlada porque los demás si no se --
viene en un látigo no salen de aquí. Precisamente por eso
tenemos que estudiar porque si la administrativa marcha --
muere el sindicato porque no se cuenta en compañeros acti--
vos por lo menos.

Gozalbo es de suma necesidad no abandoneis los --
sindicatos puesto que si nosotros tuvieramos medios para
ir continuamente a esa lo haciamos, pero debeos de pasar
por aquí y ver de organizar alguna conferencia puesto que
en estos pueblos incautos es dónde los políticos tienen --
sus garras puestas como el pulpo.

Contesta inmediatamente dando cuenta de todo cuan--
to te pido por ser una necesidad imperiosa. Hay que visi--
tar y no abandonar los sindicatos es hora de que todos --
los que podais de pasar por aquí y orientar en algunos --
asuntos, como esta que es la siguiente...

ç Nosotros tenemos incautado una gran parte de tie--
rra. Por carecer de medios económicos no podemos ponerla
esta tierra a la colectividad del sindicato. Mas que nada
nos hace falta dirección y orientación.

Después nos direis que hacemos ante los carnets,
puesto que los provisionales terminan y nosotros creemos
que por lo menos todos aquellos que presten simpatía dar--
les el carnet nacional o bien si venis o nos madanis 50 --
carnets con sus cartas confederales y así iremos ya cam--
biándolos.

Así esperamos lo hareis os saluda anarquicamente.
La administrativa.
El Secretario.

Texto nº 38.- Carta del Comité de Villahermosa del Río al
Comité Comarcal de Alcora. 3 Enero 1937.
(AHNSGC Castellón P-S. Cp. 254)

Camaradas: después de saludaros anarquicamente salud paso a deciros que habeis de procurar como hacer todo lo que podais por nosotros y os queriamos decir como ya lo sabeis que estamos en colectividad y necesitamos un hombre o dos para que nos ayuden a nosotros porque ya sabeis que nosotros mucha voluntad pero poco saber.

El otro día nos escribió la Regional y que nos decía que vendrían a darnos un acto y si nos hacía falta un hombre o dos también nos lo proporcionarían para nuestra ayuda.

Y también os queriamos decir que si nos pueden mandar un hombre que sea de confianza y que traiga reglamentos colectivos para darnos nosotros.

Compañeros nuestra marcha es muy buena pero nos falta lo mejor nos falta harina y otros géneros de mayor necesidad pero que esto poco a poco se arreglará lo mejor posible para nuestro porvenir.

Os lo rogamos que os pongáis en relaciones con la Regional y si pueden dar un acto y mandar un hombre para nuestra ayuda porque no es ciencia de que una cosa que se tenga que perder por causa de mala administración.

Un saludo de este Comité de Defensa que son vuestros y de la revolución.

El Presidente.

Texto nº 39.- Carta del Sindicato Unico de Oficios Varios de Zucaina al Comité Comarcal de Alcora. 17 de Marzo de 1937.

Camaradas de Alcora. Salud.

Aprovecho la oportunidad para deciros que cuando se desplacen a esta los delegados que decis que sobre los acuerdos tomados en la Asamblea que se celebró en esa el día 9 del Corriente vendrán os agradeceríamos que nos pusierais al corriente de la forma que debe llevarse el sindicato y al mismo tiempo los deberes que tienen los agil

ados con el sindicato y de la forma también de proceder - el Secretario en caso que sea necesario aplicarles algún correctivo pues hay algunos que ni parecer no obran bien no acercándose casi nunca por este local (...) y creo que si la junta esta constituida en asamblea general por lo - tanto legalmente constituida es la responsable de la orga nización por lo tanto creo se le deben dar cuenta cuando algún afiliado quiere salir del pueblo particularmente -- cuando se trata de asuntos de comercio.

También que nos pusierais al corriente en la for- ma que debemos montar la cooperativa que creo sería muy - conveniente pues entonces sería cuando a esos compañeros se les podría corregir porque creo que ellos mismos ve- rían la necesidad que hay de ir bien unidos.

Sin nada más por la presente os saluda fraternal- mente la Junta.Salud y Revolución.

El Secretario.

Texto nº 40.- Carta del Sindicato Unico de Oficios Varios de Chodos al Comité Comarcal de Alcora. 28 de Octubre de 1937.

Camaradas del Comité Comarcal: salud.

Contestando a vuestra circular, os notificamos re pitiendo lo de siempre, que es indispensable se desplacen a esta un delegado para que nos solucione los asuntos de organización, tan mal administrados por falta de orienta- ción a causa de no existir entre nosotros ningún compaño- ro solvente para la misma.

Así es que desde que esta hecho el movimiento os hemos escrito tres cartas pidiendo siempre lo mismo; un - compañero y todavía lo esperamos.

Saludos fraternales.

El Secretario.

Texto nº 41.-- Sindicato Unico de Oficios Varios de Nules
Carta dirigida al Comité Comarcal de Alcora

Compañeros del Comité Comarcal:

Salud.

Por la presente os pido me mandeis 250 cartas con federales 1937 para cambiar las cartas del año entrante, 50 carnats confederales y 50 carnets locales y 200 sellos confederales.

Además me dareis explicación de que forma ha de funcionar el Comité Local de defensa que tenmos aquí en este sindicato y algunas normas sobre la colectivización.

Os saluda anarquicamente:

El Secretario.

Texto nº 42.- Informes del Secretario Técnico enviado por F.R.C.L. a la Comarcal de Onteniente. 8 y 19 de Julio de 1937 (AHNSGC Barcelona P-S. Cp. 1324)

Albaida, 8 Julio 1937

Estimado compañero: una vez más vengo a escribirte para darte cuenta del resultado obtenido en mis visitas a los Sindicatos de esta comarcal de Onteniente.

En Onteniente como expresión sintética del resultado obtenido me será permitido no hacer comentario alguno porque sería impropio de esta carta y sólo me limitaré a exponer en comparación con otros sindicatos algunos datos que te dirán con claridad su atraso tanto en el orden económico, como social... De contabilidad ni hablar.. Me dicen les mandeis un contable para que les ponga al corriente, pues José Ubeda, Secretario de Campesinos es el que desea llevarla a feliz término en la mayor brevedad.

Ló he dejado arreglado !era el caos!

En contraposición a Onteniente continuan su progresivo desenvolvimiento, los sindicatos de la Comarcal - que por mí merecen nuestra aprobación.

En Albaida he conseguido reunir en asamblea a los campesinos cosa que me ha sido fácil gracias a las atenciones del simpático salvador Valero. Todo lo he dejado en regla y he conseguido al fin que me trajo aquí un cumplimiento del deber que me delegaste.

Quiero volver el quince del corriente para darles algunas conferencias. Están faltos de lo que no carecemos en Valencia.

Salgo para Játiva y probablemente iré el sábado a Valencia, pues en dicha comarcal ya tengo muchos sindicatos al corriente.

Saludos revolucionarios queda tuyo y de la causa.

Julio Prada.

Albaida, 18 de Julio de 1937

Estimados compañeros: transcurridos algunos días y viendo que todavía para comunicaros lo que yo deseo se va a prolongar demasiado, me decido a escribiros para haceros presentes la labor realizada hasta hoy.

Llegada la hora de plasmar en realidades nuestras consignas y deseando activar la constitución, organismos etc., de las colectividades me he desplazado a la mayor parte de sindicatos de la comarcal en cuestión, pero teniendo presente que hasta hoy no ha sido otra mi labor que la de orientación clara sobre la línea a seguir. En algunos pueblos para poder llevar a cabo mi cometido será necesario lograr la unidad tan necesaria en todo momento. Para ello me acompañará desde el lunes un compañero de la UGT designado por Ubeda, secretario de la Comarcal.

Mañana creo estará definitivamente creada la colectividad de Bélgida, Pobra de Duc y Montaverner. Salgo esta misma noche para los mencionados pueblos.

Procuró intensificar mis trabajos para que den el fruto apetecido y poder ofrecer a nuestra Federación el órgano regulador de la economía y también de la Revolución.

La correspondencia podeis dirigírmela a este sindicato y a mi nombre. Ya direis si os hace falta algo.

Sin otro particular y con saludos proletarios que da vuestro y de la causa.

Julio Pradas.

Pese a todos los pesares, pese a todas las malas intenciones, pese a todas las maniobras y dificultades lograré encauzar los desorientados sindicatos y, naturalmente, crear las colectividades.

Texto nº 43.- Informe del viaje a las zonas de Castellón y su provincia realizado desde el día 25 de Diciembre de 1937 hasta el 27 del mismo. --
(A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S Cp. 811)

Zona de Villafranca del Cid

Hablo con el compañero Bernabe Rubira, delegado de aquella zona, y me manifiesta que como esperaba el resto del material, pues no obraba en su poder más que la circular que hace referencia a nuestros militantes, o sea la nº 7, no se quiso desplazar al resto de la zona interior, no se tuviera las demás circulares, para que de la misma manera que se presentaba para unas, entregarlas las otras. Dice, que ya que posee el material completo, pues se lo he entregado yo, que en el breve plazo de 15 ó 20 días lo arreglará todo. En esta zona nuestra organización tiene poco ambiente y se carece, casi en absoluto, de militantes. Los compañeros delegados son de confianza; pero están poco batallados, de lo que saco la impresión que harán, en lo que concierne a nuestros trabajos, muy poca cosa.

Zona de Cuevas de Vinromá

José Vidal -ya lo hice constar en el informe que hice la pasada vez- no es el delegado de esta zona; pues este compañero se ausentó de esta localidad para estudiar los cursillos de colectividades campesinas. Nombré delegado, cuando estuve por vez primera, a un tal Miguel Collado elemento ducho en las cosas de nuestra organización y de confianza; pero con muy pocas ganas de trabajar. Por esta causa no tenía nada hecho. Le dije que me entregara el material y dejar el asunto, por perdido, y en vista de mi actitud se picó de amor propio y me dijo que estaba dispuesto a trabajar en lo sucesivo. Dice que se encuentra sólo para todos los trabajos de la localidad y -- que esta es la causa de que no tenía nada hecho; pero el se lo arreglará de manera para hacerlo en lo sucesivo. -- En vista de sus insistentes promesas le entrego el resto de las circulares, complementandose las todas y ausentando me casi con el pleno convencimiento de que no hará gran cosa.

Zona de Benicarló

En esta zona es el delegado Ramón Soriano, que ostenta el cargo de secretario del Comité Comarcal y es de Alcoy. Este compañero, que me prometió trabajar cuando lo visité la vez pasada, no tenía nada hecho en absoluto. Es el que pretestando las represiones quemó el material que poseía. En vista de que no hay nada que hacer en esta zona, interim no se ponga en libertad a algunos de los elementos que están en la cárcel, le dije que me entregara el material que le entregé la vez pasada, y cual no será su irresponsabilidad, que dice que se le ha desaparecido o que por miedo lo ha hecho desaparecer él. Esto es lo mejor que hay en la Zona de Benicarló. No le hice entrega de las circulares que devuelvo, y me ausento de esta localidad con el ánimo de no volver para estos asuntos interim no haya en ella otra clase de compañeros.

Zona de Castellón de la Plana

Hablo con el compañero Fayos. No tiene nada hecho. Viven en la más absoluta apatía como si hubieran hecho ya la revolución o como si no sintieran nada por ella. Escuso detallar el debate que sostuve con él y el secretario de la Local de Sindicatos que también es delegado de Zona. Les traté de irresponsables y otras cosas; pues atacaron al regional de que no trabaja, y yo le dije que nosotros trabajábamos y que respondíamos de nuestras actividades dónde quisieran y que los que no trabajaban son ellos escusándose con otros que tampoco trabajan. En vista de mi actitud, pues estaba dispuesto a retirarles el material como a los de Benicarló, rectificaron y prometieron venir con el trabajo hecho dentro de pocos días a la Sección.

Les pedí que me facilitaran algunas hojas en blanco para coches, selladas ya desde luego, y me han facilitado 8 de camión que os entrego; pues de coches no tenían. Traté de visitar a Benedito para este efecto y se acababa de ausentar de la localidad.

Zona de Burriana

Miguel Abriol me comunica que hace poco que entregó trabajos a la sección y que lo ha hecho, desde -- que yo le visité la última vez, dos veces ya. Que por esta causa no me puede entregar nada ahora, y que dentro -- de poco nos traerá todo lo que puede, tanto de lo que -- obraba en su poder, como de lo que le he entregado ahora. Tengo la impresión de que se trabaja en esta zona.

Zona de Sagunto

En esta zona tampoco tienen nada hecho, y por más promesas que se hacen, saco la impresión de que no harán --- gran cosa.

En Resumen: Estas zonas nos darán muy poco rendimiento. Se carece de entusiasmo y de actividad. No se viven los momentos revolucionarios por los cuales pasamos. Por lo menos yo esta es la impresión que tengo; a no -- ser que otro delegado saque más producto. Yo tengo de mi parte todo lo que puedo.

Valencia, 27 de Diciembre de 1937

El Delegado: J. Martinez.

b) Violencia y colectivización.

Como en cualquier otro de los aspectos de la guerra civil española, también en la formación y desarrollo de muchas colectividades estuvo presente una violencia innecesaria y gratuita. Así los textos -- que siguen expresan las críticas de I.R. de Valencia e incluso de la U.G.T. a la constitución de colectividades "forzadas", como la de Pedralba, a la autoritaria gestión de la C.N.T. en el caso de Benicarló, o aún más dramáticamente, muestran la extraña y absurda muerte de dos mujeres en Benaguacil, por el único delito aparente de criticar a la organización confederal.

Texto nº 44.- Juan Granell, El Conflicto diario. Formas violentas de colectivización., en Izquierda Republicana Valencia. Comité Provincial. -- Visión de los problemas surgidos de la guerra contra el fascismo. 18 Julio-18 diciembre 1936 pp. 110-111.

A pesar de los pactos solemnes de los acuerdos -- estipulados en discursos y mítines, no se respeta a los pequeños propietarios afectos a la causa antifascista. Cierto que hemos andado bastante camino en la pacificación de buen número de pueblos. No obstante, las quejas y las protestas llueven en Valencia todos los días. Hay una frase gráfica, que circula en nuestros medios campesinos, que resume una nueva forma de colectivismo arbitraria y demoleadora, además de injusta: "Tot al muntó".

Se desprende de la frase, cuya intención y sentido viene de la agudeza del hombre del campo, acostumbrado a arrancar con supremo esfuerzo los frutos de su trabajo, que lo que se está colectivizando no és, en la mayoría de los caos, el trabajo y los modos de producción, si no la riqueza producida. Es decir, una colectivización o socialización --los que lo hacen sabrán en qué consiste-- de los productos obtenidos ya. y lo más grave, además de representar una tremenda injusticia, es que en el momento de recoger una cosecha, se limitan a observar las bases de trabajo y después, cuando el grano o lo que sea, está en colectivización, por la persuasión de los fusiles y las

escopetas. Tal sucede con el arroz, la naranja y otros -- productos agrícolas.

La monstruosidad es algo fantástico. El pequeño - propietario paga los jornales escasos que requiere la recogida de su cosecha y después la pérdida en aras de la colectivización. No es dueño de nada. Ni siquiera del resultados de sus sudores. Esta campaña violenta, que implica todo, menos un procedimiento revolucionario, produce a diario conflictos a mano armada. Y será conveniente atajarla, porque destroza la economía en su base más típica de Valencia, la producción individual del pequeño propieta--rio, y en vez de dar la sensación revolucionaria inteli--gente, la desmoralización y la angustia prende en nuestra huerta magnífica y estamos abocados a una catástrofe.

La experiencia colectivista, tan interesante siem--pre, procederá en Valencia, en primer lugar, en las industrias de alguna envergadura. Pero en el campo, podrá in--tentarse con éxito en las tierras de los grandes terrate--nientes, y para ello, los campesinos colectivistas --- tendrán que demostrar, primero, su suficiencia en la experimentación, y luego, presentarla como contraste a los pequeños propietarios y arrendatarios. Sólo entonces se tendría una razón para convencer a nuestros labradores: la -- del éxito. Y si no se quiere adoptar esta fórmula, ya se puede dar por perdida la causa de la colectivización.

Los fusiles no transforman la economía. Las armas son todo lo contrario de los instrumentos de trabajo. Ni con todas las ametralladoras del mundo se conseguiría colectivizar el campo valenciano. ¿Es que hay, acaso, alguna agricultura en el mundo, que pueda compararse con la -- Valencia? Caso como el nuestro no existe igual. Por eso, si lo que se quiere es arruinar nuestra economía, demo--strar que lo que hoy es un ejemplo para todo el mundo, se convierta en una cañaveral en el futuro, prosiga esta labor revolucionaria inerme y estéril. Y no hablemos de lo que representa como fuente de abastecimiento en la guerra. En su día, se darán cuenta de tanta irresponsabilidad.

Texto nº 45.- Carta dirigida al Presidente de la Federación Local C.N.T. de Benicarló por los sindicatos ugetistas de la localidad. 13 de Febrero de 1937. (AHNSGC Barcelona P-S. Cp. - 811).

CAMARADA PRESIDENTE DE LA FEDERACION LOCAL C.N.T.
BENICARLO.

Los abajo firmandos tienen el honor de elevar ante los organismos superiores las siguientes consideraciones que demuestran el estado de ánimo no solamente de sus respectivas organizaciones tanto sindicales como políticas sino del estado de inquietud en que se encuentran la mayoría de ciudadanos de ésta población.

La exposición de los hechos a que nos vamos a referir demuestra palpablemente el estado de descomposición mental en que se ha llegado por parte de quienes tienen el deber de elevar la moral revolucionaria del pueblo, para que este pueda hacer aquella fructífera obra que más tarde, después del triunfo de las armas Republicanas, asentadas en una base sólida los frutos de la Revolución sean un hecho y no algo ficticio, y en vez de tenerlo todo ordenado tengamos que empezar de nuevo habiendo perdido un tiempo precioso y que nuestros héroes combatientes tendrán perfecto derecho a pedirnos a todos cuentas por haber obstaculizado aquella obra que ellos depositaron

en nuestras manos y que nosotros no hubiésemos sabido llevar a cabo, más por abulia e incomprensión que por incapacidad.

Hora es, de que rápidamente se vaya a la reconstrucción de los órganos directivos que encauzen legalmente el nuevo estado de cosas. Disposiciones que marquen el camino recto a seguir no faltan: Solamente es necesario, que honestamente se pongan en práctica y, es de mayor urgencia por el hecho que el órgano que dicta dichas disposiciones no es un órgano faltado de algún engranaje revolucionario ya que en él Gobierno están representadas todas las fuerzas Sindicales y Políticas del Frente Popular Antifascista.

En los primeros momentos de la revolución, nadie encuadrado en fuerzas obreras o políticas del Frente Popular le exigió a nadie que se pusiera de su parte, si no, que todos como un solo hombre formado un bloque indisoluble cumplir con su deber de revolucionario y antifascista y todos conjuntamente coadyuvarán a la obra que era la aspiración de todo un pueblo y este Pueblo supo que su fina intuición deshacerse de todo aquello que estorbaba a su marcha revolucionaria solamente después de pasadas las primeras semanas de la Revolución y a la retaguardia y ya cuando entre todos se aplastó al enemigo común, surgiendo aquellos que se han creído con derecho de extender PATENTES de Revolucionario y que probablemente si se enjuiciara la obra de todos muchos de ellos quedarían mal parados por la sencilla razón de que los que mucho blasonan de haber hecho algo, lo que hicieron fué esconderse temerosos de ser conocidos por nuestros enemigos.

En toda revolución o transformación violenta de régimen es comprensible y justificado ciertos desmanes; nadie puede exigir serenidad a un pueblo maltratado por tantos años de opresión capitalista lo que no es justo, es que, en nombre de la Revolución se sigan los mismos desmanes perjudicando a sus hermanos de clase a los mismos que bajo la bandera de su ideario político o sindical, hermanos por el fagor de la lucha en la vanguardia denjen su vida y su juventud en los campos de batalla denominados muy justamente campos de la libertad. Bello es el nombre de libertad, pero no podemos comprender que para disfrutar de esta tan cacareada Libertad tengamos los hombres que no militamos bajo determinada bandera o ideolo-

gia solamente disfrutarla junto a ellos en los campos de batalla. ¿Es que para nosotros todos, los firmantes no -- hay otra libertad que la de la muerte y la opresión? Antaño, eran los terratenientes, los usureros, los capita-- listas, el clero, los autócratas y toda la fauna de que -- poblaba nuestro mundo capitalista quien nos oprimía. Hoy ... hoy, con toda justicia y honrados nos podría decir al quien, por que el Pueblo está en armas? porque francamente, ya no lo entendemos.

O se hace la Revolución para forjar un mundo mejor igualitario donde la justicia social no sea un nombre vano, o se hace solamente para favorecer a unos cuantos desaprensivos. Esta pregunta no podemos de ninguna manera creer que la respuesta sea lo último, y sin embargo mucho hay que lo hace creer.

Si hiciéramos historia de todo lo acaecido en este pueblo de Benicarló los hechos nos darían la razón. Mucho se ha hablado de colectividades y control obrero, pero, una cosa y otra es un mito. Antes de la Revolución 18 de Julio de 1.936. los obreros no poseían nada; a los seis meses de guerra y revolución los obreros de Benicarló no poseen casi nada y si no se vive en la completa indigencia es gracias a la riqueza natural de ésta misma -- tierra, mucho más humana, que aquellos que se dicen compañeros y hermanos de los firmantes y los militantes de sus organizaciones respectivas.

Recuérdese solamente lo acaecido en la fábrica -- del morrongo "despidos y coacciones" la fábrica no es de su antiguo propietario, pero tampoco en la actualidad es del pueblo. Chocolate Romero; algo muy parecido "Molino de Jovaní" ¿Quien es su actual propietario? El pueblo lo desconoce y quiere enterarse. Fábrica de Domingo Roig -- "El Nano" creemos preferible no hablar de ello, no por nada, sino, porque estamos convencidos que en España a -- pesar de la guerra que está sosteniendo contra el extrangero invasor aún se hace la Revolución Social. Pescadores; sigue la revolución; y el Mercado de Abastos; que se puede decir de ello? Que no pertenece al pueblo o a las co-- lectividades, a los obreros; bien: entonces ¿A quien pertenece? ¿Al Ayuntamiento? Si es así, por que no podemos creer que nadie en Benicarló tenga suficiente capital para usufructuar lo por si mismo, por qué se despide a los -- obreros ciudadanos he hijos de este pueblo en represalias a una organización Sindical y por el enorme delito de per

tenecer los despedidos a ella? Es que la Sindical U.G.T. no es revolucionaria? Es que sus afiliados no luchan y mueren en los frentes de batalla al lado de sus hermanos de clase de la C.N.T.? Esperamos impacientes la respuesta y si ella nos es desfavorable nosotros tendremos la honra de decir publicamente que hemos ido equivocados y rectificamos conductas. Si nó, no le queda la menor duda a nadie nosotros continuaremos luchando bajo el amparo de la gloriosa Bandera Roja de la U.G.T. sin menospreciar en nada y valorando, eso sí, en todo su justo valor a las otras banderas del Frente Popular Antifascista que luchan por la emancipación de los obreros. "El derecho a la vida, es inviolable para todos" dice muy justamente el programa de nuestros hermanos ANARQUISTAS ¿Por qué no es respetado pues el derecho a la vida? ¿Por qué? no nos proponemos enseñar a nadie y mucho menos a quienes sabemos que no están faltados de sentido común ni principios humanísticos, pero, si el principio básico de toda convivencia es el respeto mútuo. ¿Por qué no es ello llevado a la práctica? por nuestra parte no hemos reuhido ni reuhimos de toda cordialidad y colaboración para llevar a buen término los postulados básicos de la Revolución, hacer que ésta triunfe no en nombre de unos pocos si no en nombre de todos, que los beneficios y perjuicios alcancen a todos, que todos y bien estrechamente en futuro próximo podamos disfrutar libremente de tantos sinsabores.

Queremos que al regreso de nuestros bravos combatientes nadie tenga que avergonzarse de nada y que ya encuentren el camino libre para que puedan disfrutar de la vida. Y para ello, el sacrificio no es insuperable ni mucho menos, con la unión de la clase trabajadora, y siguiendo las normas dictadas por el Gobierno legítimo de la República donde colaboran tan eficazmente los camaradas Ministros de la C.N.T. es suficiente.

Queremos que todos y cada uno por sí, se responsabilice de sus actos, y que en los lugares de dirección y gobierno cada uno tenga lo que de hecho y de derecho le pertenece; no queremos ser más, ni menos, queremos lo justo; no nos interesan cantidades nos interesan calidades; quien más sepa más aporte; para el fin que a todos nos es común, ganar la guerra y la revolución no nos duela nada, y por no dolernos nada y porque a nada aspiramos que no sea ganar la guerra y la revolución, decimos alto, muy alto que estamos ojo avizor para no ser agredidos por la

espalda.

Eso no son amenazas ni jactancias, nos duele tener que manifestarnos así, pero, cada vida que se pierde en la retaguardia de camaradas, cada hora de trabajo perdida en la retaguardia y cada cuestión por intereses que no se soluciona en la retaguardia, es una puñalada trape-
ra inferida en el corazón de los que se batien en el frente de batalla y se obstaculiza para la victoria final.

Benicarló, 13 de Febrero de 1.937

Por la Comisión Ejecutiva U.G.T.

Sociedad de Trabajadores de la Tierra U.G.T.

Sindicato de Obreros Carpinteros U.G.T.

Sindicato de Albañiles y Peones U.G.T.

Sindicato de Metalúrgia "El Baluarte" U.G.T.

Sociedad de Trabajadores de Peluqueria y Barberia
U.G.T.

921 4

Sociedad de Empleados de Comercio e Industria
U.G.T.

Sindicato de Transporte Mecánico U.G.T.,

Sindicato de Obreros Toneleros. U.G.T.

Por las Juventudes Socialistas Unificadas de Benicarló

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

El Presidente

El Secretario

Texto nº 46.- Comité Comarcal de Liria CNT-AIT. Informe - de los sucesos acaecidos en Benaguacil entre los meses de Noviembre y Diciembre del año 1936. 5 mayo 1937. (AHNSGC Barcelona -- P-S. Cp. 811.)

Entre los meses de Noviembre y Diciembre de 1936, cuando España luchaba por sacudirse el yugo de la explotación, ocurrió el hecho de referencia en el pueblo de Benaguacil.

Según se desprende de los informes recogidos, fueron muertas dos mujeres, una de unos 45 a 50 años y otra de 21 a 23, el motivo del hecho, según referencias, fue porque las referidas mujeres se ocupaban de manifestar su desagrado hacia la organización Confederal, acusándola en términos no muy halagueños, parece ser que estaban afiliadas al Partido Comunista, del suceso no se pudo sacar nada en claro, no supieron quien o quienes eran los autores de la muerte de las citadas mujeres, en vista de lo difícil que era por entonces esclarecerlo, se dejó como un caso más de los que ocurren en toda revolución, pero no obstante había quien tenía interés en que se esclareciera y esperaba con paciencia el poder pasar la factura a quien ellos creían los autores y en cuanto tuvieron ocasión por estar en el poder, volvieron a remover el susodicho asunto, los interesados en ellos fueron los comunistas los que al tener los medios por los cuales podían poner en juego sus malas artes se metieron en campaña para esclarecerlo que antes no había sido posible, y ellos sabían de antemano que ahora también sería imposible, pero en su afán de molestar a los que para ellos eran sus enemigos, a tal fin acusan a cuatro de nuestros mejores compañeros con el solo fin de molestar y causar perjuicios a la colectividad, puesto que estos compañeros estaban al cargo de la administración de la misma, de todo ello se desprende que no les mueve ningún fin sino atacar a todo lo que huelga al mejoramiento proletarios (...).

- c) Oposición organizada a la colectivización: la constitución de la Federación Provincial Campesina.

Para contener esta violencia, que como hemos visto acompañó el proceso de formación de muchas colectivida

des, defender los intereses de un amplio sector del campesinado valenciano opuesto a la colectivización y prestar una alternativa frente a la política agraria de las sindicales históricas, los partidos republicanos y muy especialmente el Partido Comunista constituyeron en Valencia -- una nueva sindical agraria, para agrupar en su seno al -- campesinado propietario y arrendatario. Precisamente, los dos textos escogidos pretenden dar una idea bastante --- aproximada de los propósitos y objetivos de esta sindical agraria, la Federación Provincial Campesina, que sólo llegó a alcanzar una notable implantación en el País Valenciano.

Texto nº 47.- Julio Mateu, Por qué se constituyó la Federación Provincial Campesina. (Ediciones del Partido Comunista. Comisión Provincial de Agit-Prop. (Valencia)).

En torno a la Federación Provincial Campesina se han escrito centenares de artículos y notas, levantando una muralla de literatura, para impedir que los hechos aparecieran tal cual son. Entre las diatribas figura el artículo publicado con fecha de ayer en el periódico "Adelante" por el compañero Manuel Márquez Sánchez, Tesorero de la Ejecutiva. En él, dirigiéndose al Partido Comunista, se afirma lo siguiente: "Creasteis la Federación Provincial Campesina en Valencia -que luego pretendisteis extender a todas las provincias- para hacerlos una plataforma y desplazar la Federación de Trabajadores de la Tierra".

Ante esto, necesitamos con toda clase de datos exponer las causas por las cuales se constituyó la Federación Provincial Campesina de Valencia, causas profundamente marxistas, como nos proponemos demostrar a través de este trabajo.

Correlación de fuerzas en la provincia de Valencia.

Ante todo, hay que tener en cuenta que el Partido Comunista, para elaborar su línea de conducta, se basa siempre en el momento histórico por que atravesamos, con las características que tiene cada localidad.

¿Cuál era la correlación de fuerzas en el campo de la provincia de Valencia al estallar el movimiento militar faccioso? He aquí unos datos: Obreros agrícolas había 119.535; pequeños propietarios, arrendatarios y medianeros. 198.719. Diferencia a favor de los campesinos pobres, 79.184. Sobre el porcentaje total de la población agrícola había un 55,80 por 100 de campesinos que se trabajan la tierra por sus propios y los de sus familiares.

La historia nos enseña que ningún movimiento, por justo que sea en su finalidad -y justa es la guerra de independencia de nuestro pueblo-, puede triunfar sin el apoyo de la mayoría. En la provincia de Valencia había que ganar esa gran masa de campesinos, que antes del movi

miento no pertenecía ni a la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, Federación Regional de Campesinos de Levante, por no estar constituida, ni a los Sindicatos Católicos. Es cierto que estos campesinos eran la principal palanca de maniobra de que se servían los dirigentes de la Derecha Regional (Lucia, García Guijarro, Lassala, Oria de Rueda, etc), para ganar las elecciones. Pero no es menos cierto que si esta masa apoyaba al Frente Popular contra los caciques, usureros, curas y militares traidores, nuestro triunfo en Valencia estaba asegurado.

Cómo había que ganar a los campesinos.

Ahora bien. ¿Cómo se había de conquistar a estos campesinos para nuestra causa? ¿Confundiendo a los fascistas con los pequeños propietarios inconscientes? ¿Imponiendo nuevos impuestos? ¿Cobrando las rentas a los arrendatarios? ¿Arrebatándoles por la violencia sus cosechas? ¿Imponiéndoles a viva fuerza un nuevo sistema de trabajo, que ellos todavía no comprendían ni comprenden? ¿O, por el contrario, facilitándoles abonos, créditos, simientes, aperos y demostrándoles con hechos que no eramos sus enemigos, que el Frente Popular y la clase trabajadora eran los mejores defensores de sus intereses? La pregunta se contesta a sí misma.

¿Qué es lo que nos enseña un marxista tan poco dudoso como Federico Engels? Veamos cuál es su posición respecto a este problema:

"¿Cuál es, pues, nuestra posición ante los pequeños campesinos? ¿Y cómo deberemos proceder con ellos el día que subamos al poder?

En primer lugar, es absolutamente exacta la afirmación concebida en el programa francés, de que, aún previendo la inevitable desaparición de los pequeños campesinos, no somos nosotros, ni mucho menos, los llamados a acelerarla con nuestras ingerencias. Y, en segundo lugar, es asimismo evidente que cuando estemos en posesión del Poder del Estado, no podremos pensar en expropiar violentamente a los pequeños campesinos (sea con o sin indemnización), como nos veremos obligados a hacerlo con los grandes terratenientes. Nuestra misión, respecto a los pequeños campesinos, consistirá, ante todo, en encauzar su explotación privada y su propiedad privada hacia un régi

men cooperativo, no por la fuerza, sino por el ejemplo y brindando la ayuda social para este fin.

Nuestra posición es marxista.

¿Cuál era, al producirse el movimiento en la provincia de Valencia, la posición del Secretario Provincial de Trabajadores de la Tierra? Todos recordamos aquel memorable acuerdo por medio del cual los arrendatarios debían seguir pagando arriendos, si bien éstos habían de ser cobrados por "los organismos económicos", para ayudar al -- trabajo colectivo. De cumplirse este acuerdo, ¿Qué mejoras habrían tenido los arrendatarios de la República democrática y el Gobierno del Frente Popular? ¿Cambiar simplemente de propietario? ¿Qué les importaba a los arrendatarios pagar el arriendo a un propietario o administrador de tierras o pagárselo a una entidad económica? ¿Era marxista esta posición? No y cien veces no.

Marxista es el Decreto del 7 de Octubre, que entrega la tierra en usufructo a los obreros agrícolas y -- campesinos, brindándoles, además, ayuda para la racional explotación de la tierra. El artículo 6º de este Decreto, dice: "El Instituto de Reforma Agraria que será el órgano de enlace y tutelar de las fincas expropiadas según los preceptos de este Decreto, procederá a redactar los adecuados planes de explotación y dotará a los beneficiados de medios económicos, así como de aperos, semillas, abo-- nos y demás elementos del capital circulante requeridos -- por los cultivos, para un período de dos años agrícolas, contados a partir del de la incautación y entrega a los -- beneficiados, procurando alcanzar la mayor eficacia en la intensificación de esos cultivos por medio de los servi-- cios del Banco de Crédito Agrícola, que se creará a tal -- efecto".

Marxista, profundamente marxista es la posición -- de nuestro Partido, cuando por boca de nuestro Secretario general, camarada Pepe Díaz, afirma: "Ahora, cuando el -- campesino tiene ya en sus manos la tierra que le ha dado la Republica, es preciso que se interese por defenderla en el frente y en la retaguardia. Hay que hacer antici-- pos, en gran escala, a las Cooperativas Agrícolas y conce-- der los créditos precisos a los campesinos para que la -- producción sea intensificada".

Marxistas, son también los Estatutos de la Federación Provincial Campesina en aquella parte que dice: -- "Se solicitará del Estado crédito para invertirlos en la racional producción agrícola".

No es nueva nuestra actitud de apoyo a los campesinos.

Nosotros en la provincia de Valencia hemos constituido secciones de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra; los dirigentes provinciales de nuestro Partido fueron a la cárcel durante la huelga de Junio de 1934 por cumplir las instrucciones dadas por la Ejecutiva Nacional. ¿Es nueva, pues, la posición del Partido Comunista con respecto a los campesinos? ¿Quién se atreverá a afirmar semejante cosa?

Al producirse el movimiento intentamos ponernos al habla con el Secretario Provincial de Trabajadores de la Tierra, y todos nuestros esfuerzos se estrellaron contra la incomprensión. Nosotros no pretendíamos al constituir la Federación Provincial Campesina crearnos, como afirma el camarada Manuel Márquez, una plataforma para cotizar después nuestro ingreso en la U.G.T. No tenemos por costumbre apelar a esa clase de maniobras por la seguridad y justeza de nuestro propio programa.

Lamentamos tener que decir hoy estos hechos para aclarar ante todos los obreros agrícolas y campesinos -- nuestra posición. Es doloroso recurrir a la crítica de -- los errores, pero mucho peor es cometer estos errores.

Fuimos los primeros en luchar por el respeto a la pequeña propiedad.

En los primeros momentos de confusión, al producirse el levantamiento militar faccioso, ninguna organización, excepto el Partido Comunista, se atrevió a gritar el respeto a la pequeña propiedad. ¿Es esto una maniobra? Si es una maniobra habremos de convenir que Marx era un gran maniobrero. Nosotros nos limitamos a cumplir la línea política de nuestro Partido, extraída de la cantera -- del marxismo-leninismo. Y el hecho de que la Federación Provincial Campesina quiere a toda costa la unificación -- con la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, no desmiente nada nuestra posición. La situación de nues-

tra provincia, ¿Es igual hoy que en los primeros meses - del movimiento? ¿Es exactamente igual la posición de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra? Pues - en la variación de estos dos factores estriba la justifi- cación de nuestra posición actual.

Texto nº 48.- Estatutos de la Federación Provincial Campe- sina (en Julio Mateu, Que es la Federación Provincial Campesina. Valencia. 1936 pp. --- 21-32).

ESTATUTOS

Capitulo Primero

Constitución, Título y objeto de la Federación.

Artículo primero. Se constituye con el título de FEDERACIÓN PROVINCIAL CAMPESINA esta entidad, la que fija su domicilio en esta ciudad, -- plaza de la Congregación, número 3.

Artículo 2º. Esta Federación tiene por objeto:

- a) Agrupar a todas las Sociedades, Sindicatos, Coope- rativas Agrícolas y todas aquellas Organizaciones de campesinos pobres, arrendatarios, aparceros y - pequeños propietarios, y en general de todos aque- llos que trabajan la tierra con sus propios brazos o los de sus familiares.
- b) Actuará en todo aquello que signifique mejoras y - beneficio para la tierra, su cultivo y sus produc- tos.
- c) Facilitará a sus federados la adquisición de abo- nos, plantas, semillas, caballerías, ganado de re- crio, piensos, aperos de labranza, maquinaria agrí- cola, equipos de toldos y demás elementos de pro- ducción en las mejores cordiciones posibles, así - como todo lo conducente a la más adecuada elabora- ción y conservación de sus cosechas.

- d) Organizará la recolección, confección, conservación, mejoras venta y exportación, por vía terrestre y marítima, de las cosechas y productos de sus federados, siendo esta Federación y las entidades -- afiliadas a la misma los únicos gestores de tales misiones, como representantes legales que son de -- sus afiliados.
- e) Solicitará créditos, préstamos y anticipos para invertirlos en las finalidades antes expresadas, presentándolos a los federales con garantías personales, cosechas, ganado, apero de labranza y maquinaria agrícola.
- f) Perseguirá la usura y procurará la supresión del -- intermediario.
- g) Protección arancelaria, realizando al mismo tiempo tratados comerciales con otros países para la ex--portación e intercambio de cosechas y productos.
- h) Reorganizará el mercado interior, gestionando la -- rebaja de tarifas ferroviarias, marítimas y trac--ción mecánica.
- i) Degravación de impuestos tales como los consumos, abusos en la contribución y demás gravámenes.
- j) Establecerá, con el capital propio o prestado, del Estado, de la Banca o de otras Instituciones, una Caja de Ahorros y de Créditos.
- k) Intervendrá, como organismo agrícola, en cuantos -- asuntos sociales imponga la Ley a esta clase de -- entidades y elegirá o designará representantes en aquellos organismos que tengan o se les reconozca derecho.
- l) Procurará la compenetración fraternal con los tra--bajadores de toda clase.

Art. 3º La Federación podrá ampliar su actuación a todos los aspectos de carácter social y económico que puedan convenir a su engrandecimiento y mejora, como también a los de sus federados.

Art. 4º No obstante el carácter provincial de esta Corporación, podrá adherirse, colaborar y ampliar su acción junto con otras entidades que persigan idénticas o análogas finalidades, siempre que beneficien y mejoren los intereses que se trata de defender.

CAPITULO II

Organización.

Art. 5º Constituye la Federación Provincial Campesina, las entidades que integran la Comisión Organizadora, las que, en los sucesivos, se constituyan y se afilien a la misma, las que podrán aprobar libremente sus Estatutos.

Art. 6º La Federación estará representada por el Comité Ejecutivo que tendrá sus oficinas en Valencia, asumiendo este Comité la representación absoluta de todos los organismos locales y actuará en nombre de los asociados con perfecta personalidad.

CAPITULO III

Comité

Art. 7º El Comité de la Federación estará integrado:

- 1º Por un Secretario General.
- 2º Un Secretario de Organización.
- 3º Un Secretario de Finanzas.
- 4º Un vocal por cada distrito judicial de la provincia que tenga organización afiliada dentro de la Federación.

Art. 8º Las Sociedades de Campesinos que se constituyan y afilien a la Federación, se compondrán de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero y cuatro Vocales. Los Sindicatos, Cooperativas y Sociedades Agrícolas que se afilien, se registrarán por las Juntas Directivas que, con arreglo a sus re-

glamentos se prevengan.

Art. 9º El Comité Ejecutivo de la Federación, se subdividirá en tantas secciones como las circunstancias lo exijan, entre ellas, créditos, abonos, ganadería, maquinaria agrícola, exportación, Caja de Ahorros, etc.

Art. 10. Para ordenar los trabajos de las secciones, se designará un miembro del Comité de la Federación, el que resolverá todas las cuestiones de trámite que se presenten de lo que se dará cuenta al Secretario.

CAPITULO IV

Cargos

Art. 11. El Secretario General tiene las atribuciones siguientes:

- a) Representará unipersonalmente a la Federación en todos los actos que por cualquier concepto le puedan afectar.
- b) Otorgará poderes tan amplios como en derecho sean necesarios, a personas competentes para que le representen en todos los asuntos que no pueda hacerlo personalmente.
- c) Cumplirá y hará cumplir todo lo previsto en este Reglamento, como igualmente los acuerdos que se tomen en el Comité y en Asamblea general.
- d) Ordenará los pagos, y en su consecuencia, el Secretario de Finanzas de la Federación, no llevará a efecto ningún cobro ni pago sin su autorización.
- e) Visará todos los documentos que expida Secretaria la administración y organización y los que por naturaleza guarden relación con la Sociedad.
- f) Cuidará y procurará mantener las buenas relaciones de los federados y todos aquellos que puedan significar mejora y engrandecimiento de la Federación.

- g) Presidirá las reuniones del Comité y las de las --
Asambleas generales, lo que convocará previamente.

Art. 12. Los Presidentes de las Sociedades. Sindi-
catos y Cooperativas afiliadas a la Fede-
ración, tendrán iguales atribuciones que el Secretario Ge-
neral de la misma siempre que sea dentro de su competen-
cia.

Art. 13. El Secretario de Finanzas tiene por misi-
ón:

- a) Custodiar, bajo su responsabilidad, los fondos so-
ciales, valores y resguardos de los mismos, de la
Federación.
- b) Llevará un libro de Caja y cuantos auxiliares esti-
me oportunos.
- c) Firmará todos los resguardos, recibos y exigirá a
los preceptores que le firmen los documentos de --
las cantidades que les pagaren.
- d) No hará ningún cobro ni pago, si no están interve-
nidos por el Secretario General.
- e) Formará cuenta anual de cobros y pagos con rela-
ción de deudores y acreedores, y un balance trimes-
tral del estado de Caja.
- f) Los fondos de la Federación, los depositará, en --
cuenta corriente, en un Banco de esta ciudad, y pa-
ra retirarlos, necesitará la firma del Secretario
General, pudiendo tener solamente en su poder la -
suma de tres mil pesetas.

Art. 14. Los Tesoreros de las Sociedades, Sindi-
catos y Cooperativas afiliadas a la Federa-
ción, tendrán iguales atribuciones que el Secretario de -
Finanzas, siempre que sea dentro de sus organizaciones.

Art. 15. El Secretario de Organización ejercerá -
las funciones propias de su cargo, den-
tro de la Federación, y tendrá las siguientes atribucio-
nes:

- a) Asistirá a todos las sesiones que se celebren, --

tanto en el Comité como en Asamblea general, redactando las actas de estas reuniones, las que firmará con el Secretario General y miembros del Comité que asisten.

- b) Autorizará con su firma, toda la correspondencia - de trámite, y con el Secretario General, las certificaciones y testimonios que se expidan de los - documentos del Archivo, poniendo en toda la docu- - mentación que se curse, el sello de la Federación.
- c) Redactará y cursará todos los documentos propios - de la oficina, custodiando, además, el Archivo de la Federación.
- d) Recibirá y abrirá toda la correspondencia, de lo - que dará cuenta al Secretario General y pasará a - la Sección que corresponda, para su curso.
- e) Realizará funciones de dirección y orientación, pa - ra lo que se le confía el estudio de cuantos pro- - blemas afecten a la defensa de los intereses de la Federación.
- f) Hará una memoria anual de la gestión de la Federa- - ción, la que el Comité someterá a la Asamblea para su deliberación.
- g) Custodiará la documentación y archivo no facilitan - do ningún dato a personas extrañas, sin expresa au - torización del Comité o del Secretario General.

Art. 16. Los Secretarios de las Entidades afilia- - das, tendrán idénticas atribuciones que el Secretario de Administración y organización de la Fede - ración, siempre que sea dentro de las agrupaciones a que pertenezcan.

Art. 17. Los miembros del Comité, asistirán a las sesiones que en el mismo se celebren, -- aportando sus iniciativas, las que serán discutidas para su aprobación; desempeñarán, con celo y actividad, cuan- - tas Comisiones se les confíe, y sustituirán, en caso de - ausencia o enfermedad, los cargos que les asignen.

Art. 18. Para desempeñar cargos dentro del Comité, será necesario ser mayor de edad, saber leer y escribir y hallarse en el pleno goce de todos los

derechos civiles.

Art. 19. Los cargos del Comité serán obligatorios, renovables por la Junta General.

CAPITULO V

Elección de cargos.

Art. 20. Los cargos de las Agrupaciones Locales, se elegirán por votación nominal o por aclamación. Si lo solicitarán el diez por ciento de los socios, se elegirán en votación secreta. Estos cargos se han de elegir en Junta General.

Art. 21. Para elegir el Comité de la Federación, las Agrupaciones Locales designarán un Delegado, y éstos, en Junta General de Agrupaciones, elegirán dicho Comité en la forma que señala el artículo anterior. Cada Delegado representará en las votaciones el número de afiliados inscritos en la Agrupación a que pertenezca, los que se sumarán en la elección el número que cada uno represente.

Art. 22. El Comité es el encargado de cumplir y de hacer cumplir los acuerdos de la Junta General a más del presente Reglamento, y se reunirá en sesión los días quince y primero de cada mes, en su domicilio social en concepto de ordinario, y con carácter de extraordinario siempre que lo estime oportuno, y si algún componente dejare de asistir tres veces consecutivas, será destituido y reemplazado en forma reglamentaria.

Art. 23. Los cargos de Secretario General de Organización y Finanzas, serán elegidos por el Comité.

CAPITULO VI

De los socios

Art. 24. Todos los asociados deberán ser campesini-

nos que trabajen las tierras con sus propios brazos o los de sus familiares, los que vendrán obligados a pagar la cuota o cuotas que señale el Reglamento o acuerdo del Comité.

Art. 25. Perderá la condición de socio:

- 1º Por resistencia al pago de la cuotas.
- 2º Por incumplimiento de las obligaciones sociales.
- 3º Por infringir los acuerdos de la Entidad o perjudicar la marcha o buen nombre de la misma.

Estas bajas serán acordadas por el Comité de las que se dará cuenta en la primera Asamblea general que se celebre, oyendo previamente al interesado.

Art. 26. Las Entidades afiliadas y sus socios, --
tienen derecho y obligaciones:

- a) Tener voz y voto en las Asambleas y secciones, pudiendo ser elegidos sus afiliados para ocupar cargos del Comité.
- b) Inspeccionar todas las operaciones que se verifiquen.
- c) Obtener todos los beneficios que el Reglamento concede y acuerdos que en los sucesivo recaigan en el Comité y Asamblea general.
- d) Cumplir el Reglamento.
- e) Desempeñar con fidelidad cualquier cargo o comisión que se le conceda.
- f) Procurar el engrandecimiento de la Federación.

CAPITULO VII

Asambleas Generales

Art. 27. En la primera quincena de Junio y Enero de cada año, previa convocatoria del Secretario General, con ocho días de anticipación, se reunirá la Asamblea general ordinaria en la que se discutirán y aprobarán los presupuestos, cuentas, balances e inventa

rios de la Federación y de las Entidades aliadas, como también cuantos asuntos en la misma se tramiten.

Art. 28. Estas Asambleas tendrán la suprema dirección y discalización de todos los asuntos que se ventilen en la Federación, supeditándose siempre a los Estatutos y acuerdos válidos y firmes que se hubieran tomado en forma reglamentaria. Serán el último recurso de apelación de cuantas reclamaciones formulen las Entidades afiliadas, discutiendo y aprobando todos cuantos asuntos no sean de la competencia del Comité.

CAPITULO VIII

El régimen económico de la Federación

Art. 29. Constituye el capital social de esta Federación lo que se ingrese por los conceptos siguientes:

- a) El cincuenta por ciento de los ingresos que tengan las entidades afiliadas, por el concepto de cuotas que paguen cada uno de sus afiliados.
- b) Los donativos y otros ingresos voluntarios.
- c) Las cantidades que se obtengan por medio de préstamos créditos y beneficios, para dar cumplimiento a los objetos de esta entidad.

Art. 30. El capital de la Federación se destinará a pagar los gastos que ocasione su sostenimiento.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

- 1ª. Los debates tanto del Comité como los de las Asambleas Generales, serán ordenados discrecionalmente por el Secretario General y la forma de votación será según disponga la Mesa o decida previamente la General.

- 2ª. Todos los acuerdos de la Federación deberán publicarse en la prensa y en el tablón de avisos.
- 3ª. La Federación deberá, dentro de las medidas económicas de que disponga, editar una publicación al objeto de tener necesario enlace con los asociados y beneficiarles con la publicación de noticias e instrucciones que sean de interés general.

CAPITULO X

Disposiciones Transitorias

- 1ª. Para llegar a modificarse o adicionarse estos Estatutos, tendrá que ser por acuerdo de las tres cuartas partes de las Entidades afiliadas.
- 2ª. No podrá disolverse esta Federación, mientras hayan cinco Entidades afiliadas que quieran sostenerla.
- 3ª. Todo lo no previsto en este Reglamento se estimará como preceptivas las resoluciones del Comité de la Federación.
- 4ª. En el supuesto de que surja una duda en el desenvolvimiento de las Agrupaciones Locales, éstas elevaran consulta al Comité de la Federación y el acuerdo que recaiga se comunicará a todas las Entidades afiliadas y tendrá carácter reglamentario en el interin que medie una Junta general, la que tomará resolución sobre ello.

Valencia, 18 de Octubre de mil novecientos ---
treinta y seis.

Por la Comisión Organizadora, Julio Mateu y J. --
Bautista Petit.-(Rubricados)-Hay una póliza de la clase -
3ª-Hay un sello en el que se lee: "Gobierno Civil de Va--
lencia.-Negociado Asociaciones"-Presentado por duplicado,
hoy día de la fecha, en este Gobierno Civil, a los efec-
tos de lo prevenido en la ley de Asociaciones de 30 de Ju-
nio de 1887.-Valencia, 23 de Octubre de 1936. El Goner-
dor R. Zabalza.-(Rubricado)-Hay otro sello que dice: "Go-
bierno Civil de Valencia-Negociado Asociaciones".

d) Los ataques a las colectividades.

Como hemos visto, muchas colectividades, especialmente cenetistas, recurrieron a una violencia innecesaria para imponerse sobre un campesinado que en su gran mayoría era partidario del "reparto", pero también las colectividades fueron objeto de una violencia excesiva por parte de aquellas fuerzas políticas, que como el P.C. y la F.P.C. defendían al campesinado propietario. Así, el ministerio de agricultura, dominado por los comunistas, marginó desde sus primeros decretos a las colectividades frente a los arrendatarios y pequeños propietarios, no dándoles carácter legal, y sólo temporalmente hasta el 8 de Junio de 1937.

Sin embargo, esta legalización que trataba de poner fin a los desmedidos ataques de que eran objeto las colectividades, para garantizar así la recolección de la cosecha en curso, no supuso el fin de las obstrucciones y agresiones contra sindicatos y colectividades cenetistas, pues, como muestran algunos de los textos seleccionados, estas se mantuvieron en el País Valenciano hasta el año 1938, cuando las dificultades de la contienda bélica acaparaban la atención de toda la España Republicana.

Texto nº 49.- Decreto de legalización temporal de las Colectividades Agrícolas. 8 Junio 1937.

Corresponde al Instituto de Reforma Agraria dirigir por los cauces de la eficacia y del progreso la corriente de honda transformación que fluye de la vida campesina desde que se inició, en Julio del pasado año, el movimiento de rebelión contra los poderes Republicanos legítimamente constituidos. Con ello no hace el mencionado organismo más que continuar la obra que viene desarrollando en los últimos tiempos, y en la que se destaca de manera especial el influjo de la tutela técnica y de la ayuda económica prestada, sin regateo de esfuerzo alguno, a cuantas colectividades de obreros agrícolas la han necesitado y requerido oportunamente.

En esta ocasión interesa, por encima de toda otra finalidad, consolidar la obra realizada por estas colectividades agrícolas, subordinando todo sentido revisionista de carácter singular, aun cuando encierra un fondo de justicia reivindicativa, al supremo interés que represen-

ta nuestra economía agraria y la de los trabajadores encuadrados en las Colectividades de referencias.

Al mismo tiempo hay que satisfacer las atenciones que reclama el normal funcionamiento de esta moderna vida colectiva del campo español, evitando posibles fracasos económicos que pudieran entibiar la fé de los trabajadores de la tierra en las formas de explotación colectiva que ellos libremente han elegido al expropiarse la tierras a los elementos facciosos explotadores. Por ello es necesario acentuar la intervención del Instituto de tan fuerte repercusión en medio moral, asegurando, con la ayuda técnica y económica que puede prestárseles, el éxito de las explotaciones colectivas en el campo.

Por lo que antecede.

Vengo en disponer:

Primero.- A los fines de auxilio y apoyo, por parte del Instituto de Reforma Agraria, se consideraran legalmente constituidas en el presente año agrícola todas las explotaciones colectivas formadas a partir del día 19 de Julio de 1936, no tramitándose por los servicios dependientes del Instituto de Reforma Agraria ninguna demanda de revisión de tierras ocupadas por dichas Colectividades ni cosechas en pie o almacén que hayan sido requisadas en el acto de la incautación, ni aun en los casos en que se aleguen supuestos errores de carácter jurídico o definición política en relación con el antiguo poseedor o usufructuario de la tierra colectivizada.

Segundo.- Las Delegaciones Provinciales del Instituto de Reforma Agraria dedicarán precedente interés a los servicios de orientación técnica y dirección y administración de las Colectividades arraigadas en sus respectivas demarcaciones, destinando el personal que sea preciso a la prestación de los auxilios de todo orden que soliciten las Colectividades usufructuarias de las tierras incautadas, a fin de que éstas realicen, lo mejor y más rápidamente posible las faenas agrícolas apropiadas a la época con el mayor beneficio posible para la colectividad y sus componentes.

Tercero.- Con objeto de facilitar los trabajos de recolección y almacenamiento de las proximas

cosechas en las explotaciones agrícolas que actúan en régimen colectivo se formularán, por las Delegaciones Provinciales del servicio, los presupuestos de los anticipos que precisen dichas Colectividades, dándosele por la Dirección del Instituto una rápida tramitación a fin de obtener, con la oportunidad del auxilio, su mayor eficacia.

Cuarto.- Por el servicio Central y las Delegaciones Provinciales del Instituto de Reforma Agraria se tomarán las medidas pertinentes para poner a disposición de las explotaciones colectivas la maquinaria, los combustibles y los elementos complementarios que se precisan para la ejecución de los trabajos que el campo reclama en esta época, elevando al Ministerio la relación de aquello que sea preciso gestionar del exterior por ser de difícil adquisición en los mercados nacionales.

Quinto.- Las Delegaciones Provinciales del Instituto de Reforma Agraria realizarán, en el más breve plazo posible, un avance de las necesidades en comestible correspondiente a la sobrealimentación apropiada al esfuerzo que los agricultores de las Colectividades han de realizar durante el verano, al objeto de que este Ministerio gestione, donde sea pertinente, la obtención de dichos alimentos y su envío a los lugares en que han de ser consumidos por los trabajadores de la tierra.

Sexto.- El Instituto de Reforma Agraria tomará las medidas pertinentes para realizar el servicio de estadística de las Colectividades que funcionan normalmente en todo el territorio leal al Gobierno de la República, reuniendo los datos referentes a su constitución, extensión superficial y masas de cultivo de que disponga; maquinaria agrícola e industrial, semovientes y demás formas del capital circulante que posean; número de cultivadores que las componen, sistema de explotación y cuantos datos se precisen para confeccionar los proyectos adecuados de cultivo para cada unidad agraria, los cuales han de articularse en un plan conjunto de agricultura nacional debidamente reajustado a las necesidades económicas del país en la presente época.

Valencia, 8 de Junio de 1937

(Publicada en la "Gaceta" del día 9 del mismo)

Texto nº 50.- Pero ¿No están legalizadas las Colectividades? (Fragua Social, 20 Junio 1937 p. 4)

Durante unos días la cosa estuvo quieta. Se ha --
venido hablando de la legalización de las Colectividades
y ello parecía obedecer a un cambio de postura política --
que iba en beneficio de los campesinos. Pero nuevamente --
la realidad se va encargando de poner al descubierto la
trama tangible de los hechos: Las Colectividades siguen --
tan amenazadas como antes, asaltadas como antes lo fueran.

Si se pudieran decir muchas cosas, las diríamos --
en honor a la verdad con datos, con pruebas fehacientes --
de que no nos lamentamos por sistema. Pueblos hay en don
de las Colectividades han de abrirse paso contra viento y
marea, luchando frente a los antiguos caciques que se --
apoyan en el principio de autoridad para fastidiar a los
trabajadores que de tal forma han organizado su vida.

Nadie sería capaz de negar que gracias a las Co--
lectividades se ha solucionado el problema del abasteci--
miento en numerosas localidades y evitado que los especu
ladores medran a su antojo a la sobra de la Revolución. --
Por eso lamentamos el proceder incomprensible de quienes
se decían amantes de la normalidad revolucionaria y pro
cedían contra estos Organismos económicos que la restable
cían. Hasta que al llegar a la legalización de los mismos
-nosotros opusimos nuestro escepticismo por el cambio ra
dical que tal legalización representaba- todos pensaron
con natural regocijo que la comprensión había llegado don
de era preciso.

Sin embargo, las disposiciones oficiales siguen --
siendo letra muerta para los enemigos de la Revolución. --
Se sabotean las Colectividades; se las hace objeto de he
chos de fuerza que denotan el carácter de una situación --
muy excelente y propicia para que se crezcan los elemen
tos reaccionarios emboscados en los pueblos, que están --
esperando les llegue el momento para desquitarse del obli
gado enmudecimiento en que hubieron de estar durante los
meses pasados...

Los campesinos merecen más atenciones. El esfuer
zo gigantesco que vienen haciendo desde que la guerra co
menzó, les hacen ser acreedores a un trato más acorde --
con sus sentimientos revolucionarios. Todo lo dieron por
la causa antifascista sin condiciones, sólo a cambio de

un reconocimiento justo en circunstancias como las actuales: el del derecho a administrar su vida económica según las aspiraciones cariñosamente sustentadas en el largo período de lucha social. ¿Cuánto vale esta deferencia? En opinión de gobernantes auténticamente antifascistas, que saben los fundamentos morales de las mismas, absolutamente nada; ya que en países capitalistas donde las conquistas proletarias son reducidas, se gozan de ciertas ventajas que aquí, en España, en plena Revolución, constituyen "un atrevimiento exagerado", según dictamen de "entendidos".

La idiostenia se va gestando, Procuremos todos -- ajustarnos a los dictados de la hora e impedir que lo -- que puede ser subsanado sin grande esfuerzo, sea motivo -- de males mayores que con el tiempo vayan adquiriendo volumen y entorpeciendo la obra común de los trabajadores.

Texto nº 51.- Informe de la Colectividad de Ademuz (A.H.N. S.G.C. Barcelona P.S Cp. 811).

INFORME QUE ELEVA EL COMITE DE ENLACE U.G.T. C.N.T. LA COOPERATIVA COLECTIVISTA AGRICOLA UGT CNT Y LA FEDERACION COMERCIAL DE SINDICATOS UNICOS DE LA C.N.T. DE ADEMÚZ AL COMITE REGIONAL DE LEVANTE DE LA C.N.T. SOBRE EL DESAHUCIO LLEVADO A CABO EN LA ESCUELA MONTADA AL SERVICIO DE -- LOS NIÑOS COLECTIVISTAS.

No podemos silenciar bajo ningún concepto el hecho insólito acaecido en esta localidad, y por ello nos dirigimos a Ud. para dárselo a conocer literalmente con nuestra poca capacidad de trabajadores del campo; pero si situándonos en un plano mayor de educación y de respeto para con seres humanos que el de el Comandante de Sanidad de la 82 Bda. de Montaña Eduardo Pérez Puchal. Brigada, que nos merece todo nuestro respeto y cariño.

El establecimiento de enseñanza a que nos referimos, funciona desde los primeros meses del movimiento -- del año 1936. Las Organizaciones más abajo firmantes lo -- organizaron para que los niños recibieran una educación -- sana, libre y exenta de toda injerencia política y religiosa, inspiradas por la Cultura racional y científica la cual termina con las costumbres arcaicas arraigadas -- en los cerebros de los campesinos, matando, así, los ins-

tintos ancestrales mantenidos latentes por la religión y el capitalismo. Causa que los trabajadores con las armas en la mano están defendiendo con heroísmo sin igual, desde hace dos años a esta parte, en los frentes de lucha.

Aclarado, pues, lo que antecede adjuntamos al laconico y explícito informe que presenta el Maestro de la Escuela a las Organizaciones, que dice así:

"En el día 6 de Julio, a las seis de la tarde, se presenta Eduardo Pérez Puchal Comandante de Sanidad de la 82 Brigada de Montaña, echando a la calle y en muy malas formas los inmuebles u utensilios de la Escuela de la Cooperativa Colectivista Agrícola en la cual asisten un número de 115 niños hijos todos de los trabajadores de la Colectividad.

Dicho Comandante, al entrar en la Escuela pronunció las siguientes palabras: "Necesito el local inmediatamente y para ello quiero que se echen los chicos a la calle en este mismo instante, pues lo necesito para mi servicio. Para ello, mis soldados te ayudarán a limpiar el salón y ANTE TODO SOY CONFEDERADO.

Sus soldados, cumpliendo órdenes superiores, nos lanzan por la ventana a la calle las mesas y demás materiales escolar haciéndonos astillas una de las mejores mesas que teníamos.

Y para que esto se haga constar en el lugar más adecuado, acompañado los nombres de los dos testigos José Argilés y Pascual Blasco y el mio Antonio Antón Maestro de la Escuela."

Omitimos, pues, todo comentario ante lo que acabamos de leer. Pero si, no nos podemos substraer a condenar que en nombre de la Confederación Nacional del Trabajo se cometan estos atropellos inmorales que rebajan el prestigio de la misma como también el de la 82 Brigada de Montaña que tantos jalones esta conquistando en los pueblos que se ha acantonado por su limpio y recto proceder como Brigada Confederal.

Esperando, pues, se exijan las debidas responsabilidades por la actitud inmoral de este Comandante, le saludamos cordialmente.

Ademúz 9 de Julio de 1938

Por el Comité Unificado
El Secretario

Por la Colectividad
El Presidente

Por la Comarcal
El Secretario.

Texto nº 52.- Informe de la Colectividad de Almazona (A.H. N.S.G.C. Barcelona P.S. Cp. 1329)

Este Sindicato y su Colectividad haciendo honor a vuestro llamamiento del 18 de Septiembre por Fragua Social pone en vuestro conocimiento los atropellos y vejámenes que ha soportado desde que estallo el actual movimiento hasta meses despues del 18 de Julio del 36.

A partir de las elecciones del 16 de Febrero, -- que dieron el triunfo a las Izquierdas, se acentuo la persecución a los trabajadores por parte de la patronal, de cimos se acentuó porque desde el advenimiento de la República se había hecho ya popular cuando los obreros pedian trabajo a los patronos contestandoles estos, no queriais República? pues ahí teneis, comed República, obtendo en perder la producción antes que dar jornales a los obreros, con el fin de desacreditar y undir la República. Llegamos al 19 de Julio, explota la traición, fascista los obreros con todo su ardor Revolucionario salen a la calle, -- los patronos ellos mismos vislumbran la catastrofe que sobre ellos se cierne; alguno (no muchos) por lo que pudiera llegar se aprestan a dar algunos jornales que no son ni la decima parte que se necesita para atender las necesidades mas apremiantes de los obreros. En vista de las continuas demandas de los campesinos en querer apoderarse de las tierras para laborarlas por su cuenta la C.N.T. -- en reunión de sus mejores y mas capacitados militantes, tomó el acuerdo de incautarse de todas aquellas tierras -- que continuaban en estado de abandono; este acuerdo fue -- expuesto al Comité Antifascista, exponiendoles además la necesidad de incautarnos de almacenes y aperos de labranza de la patronas facciosa.

Los componentes del Comité Antifascista (excepto los de la C.N.T.) se alarmaron de tal modo, que ni siquiera los fascistas mas foribundos, fueron capaces de igualarles; después de largos forcejeos y gracias a la intervención de los militantes representantes de la C.N.T. pudo conseguirse que se hicieran expropiaciones, y estas -- a nombre de la C.N.T. por no haber otra organización obrera.

Los Campesinos de la C.N.T. estimando no perder el tiempo salieron enseguida al campo, instalando tablas en algunas de la fincas abandonadas y otras de propietarios conocidos por fascistas.

Constituyose el Consejo de Economía con representantes de todos los partidos políticos y nuestra sindical siendo una de sus misiones la administración de estas -- fincas y por cuenta del mismo, nombrando cuatro delega-- dos como cargos de dirigir los trabajos, dandose el curio so caso de no acudir al frente de la dirección de los tra bajos del campo más que los compañeros de la C.N.T. que después de dirigido el trabajo se unian con los demás tra bajadores en el tajo del trabajo hasta la noche; de esta forma continuamos trabajando las tierras, hasta que se recibio una orden del Sr. Gobernador de la Provincia sus pendiendo las tranferencias de créditos; debido a esta or den, se suspendieron los trabajos, esto, dió lugar a un -- malestar en la población obrera, los políticos, sin con-- sultar para nada a la C.N.T. hicieron venir al Gobernador para solventar la cuestión; vino el Gobernador, se llamo al pueblo a que acudiese a la plaza a oirle; el pueblo ac udio en masa, oyó al Gobernador, que no fue muy extenso ni muy concreto, pues el público se quedo boquiabierto -- preguntandose qué había dicho, pues nadie pudo deducir na da del tal peroración, salvo los componentes del Consejo Municipal que al retirarse dicha autoridad les dijo solem nemente, SOIS MAYORES DE EDAD VOSOTROS PODEIS YA GOBERNA ROS.

Desde este momento los campos quedan desiertos, el Consejo de Economía no quiere entenderse de nada, y pa ra salir del paso, convoca a las dos centrales Sindica-- les C.N.T. y U.G.T. (esta última nacio cuatro meses des-- pues del actual movimiento faccioso, compuesta por casi -- su totalidad de obreros amalillo esquiroles y propieta-- rios) para que se hiciesen cargo de las tierras, cuyos -- trámites y componendas duraron bastante tiempo; en este -- plazo de tiempo los obreros de la C.N.T. conscientes de -- sus obligaciones y deberes, no permitieron que se malogra sen o perdiesen las cosechas, dandose el caso de ir a -- trabajar por dos pesetas y una comida al día. En dicha reunión convocada por el Consejo se tomó el acuerdo (se-- gún consta en acta a tal efecto) que ambas sindicales se entendieran, sea de trabajarlas individualmente o Colecti vamente; fue convocada la U.G.T. por la C.N.T. a una reu nión, por escrito y duplicada, cuyo presidente se nego a firmar el duplicado, y reusando al mismo tiempo a todos -- los derechos que pudieran haberles en dichas tierras. La C.N.T. convencida de lo inutil de seguir las conversa--

ciones con la otra sindical respecto al particular, convocó a Asamblea general a sus afiliados, acordando crear la Colectividad para que se hiciera cargo de todo lo incautado habriéndose en el acto la inscripción para la misma -- siendo un hecho la realización con mas de doscientas familias.

¿Cómo se ha desenvuelto esta Colectividad?

Hasta los momentos presenta a pesar de la posición sorda y sistemática de los políticos y de la sindical U.G.T. y pequeños incidentes económicos debido a la falta de protección, hemos podido llegar hasta esta fecha casi normalmente.

Respecto a los atropellos se iniciaron de palabra al constituirse el actual Gobierno, acentuando su volumen a medida que pasada el tiempo, hasta que por fin, de las palabras a pasado a los hechos.

El primer caso lo constituye el hecho que hace unos quince días se presento el Delegado de Reforma Agraria alegando que venia a constituir la junta de Calificación de expropiaciones de fincas Rusticas para dar forma legal a dichas expropiaciones que según él no estaban legalizadas, apesar de tener en su poder las actas de incautación de esta Colectividad, dándose el caso que al traer nosotros las actas a Reforma Agraria no se nos dijo nada, y ahora resulta que parte de esas tierras que nosotros laboramos (cuyo proceso esta anteriormente expuesto) ha presentado acta de incautación la U.G.T. con anterioridad a las nuestras.

El motivo de todo esto ha sido que mientras vosotros, teniais nuestras actas en Valencia, ellos, con el fin de perjudicarnos politicamente y materialmente, presentaron, mejor informados y dirigidos que nosotros las Actas a Reforma Agraria de Castellón, y esto, comprendido bien, habeis sido vosotros los primeros reponsables, por domir nuestras actas en vuestras manos el sueño de los justos, y tened presente los viajes y gastos que nos ocasionó vuestra pasividad; y ahora se nos ocurre a nosotros haceros las siguientes preguntas. Es justo que habiendo tierras en gran cantidad abandonadas y muchisimas de ellas de elementos desafectos al regimen se nos venga ese funcionario del Estado a decirnos que debemos entregar esas tierras que nosotros desde el principio de la sublevación fascista trabajamos? Como entendeis vosotros

que debemos comportarnos en este asunto? respecto a este particular no queremos externos mas porque seria interminable.

Segundo. Se trata de un almacen de la patronal -- donde existian los abonos aperos de labranza incautado -- por nosotros y habiendo levantado acta de incautación como finca urbana a favor del Estado cuya aprobación apareció en el Boletín Oficial de esta Provincia en el pasado mes de Mayo, en el momento mismo hicimos la solicitud a la Junta de Administración de Fincas Urbanas para disfrutarlas en arrendamiento para la Colectividad (abreviamos por no hacerlo largo) Nos pasa la mismo que en las tierras.

Tercero. Este aunque no sea de vuestra incumbencia os lo comunicamos para que forméis y vea de como nos tratan los elementos ANTIFASCISTAS INCLUSO EL Sr. GOBERNADOR. Un Salón de Cine después de disfrutarlo sobre siete meses y haber correspondido al Estado las Contribuciones y todos cuantos derechos lleva anexos, se nos presenta el sargento de asalto de la localidad con una orden del Sr. Gobernador para que le entregásemos las llaves, orden -- que se cumplio en el acto. Dicho salón se ha entregado a la antigua Empresa apreciandose una gran marrulleria política viejo estado donde actua de primer actor la primera Autoridad Provincial.

No solamente son atacados los intereses materiales; el objetivo principal donde dirigen los cañonazos -- es al objetivo hombre. No pasa día que a alguno de los dirigentes de la Colectividad no le planteen un conflicto -- escabroso y repugnante, muchas veces (en casi todos los casos) presidios por encarcelamiento pues entre otras cosas no suelen tachar de ladrones y fascistas, que para mayor afrenta de ello nunca aparecen pruebas; en cambio, -- hay un compañero nuestro que a sido encarcelado mientras los agentes de la Autoridad le han practicado un minucioso registro en su casa in fructuoso, cuyo compañero al ser -- libertado y entrar en su casa de nuevo ha podido comprobar la desaparición de objetos de algún valor, sin duda desaparecidos durante su estancia en la cárcel; terminamos, no porque nos falte material sino porque seguramente os sera esta narración demasiado larga. No os parece. -- Que todo esto va dirigido a matar la Colectividad?

Sin dada mas que comunicaros vuestros y de la causa antifascista y revolúcionaria.

Almazora 21 de Semptiembre de 1937

Por la Colectividad y el Sindicato

El Secretario.

Texto nº 53.- Informe de la Colectividad de Benicarló (A. H.N.S.G.C. Barcelona P-S Cp. 1329)

CASO DE BENICARLO

En virtud de una reclamación hecha a la Delegación de Reforma Agraria, para que se respetaran los frutos correspondientes a las cosechas de presente año agrícola, dicha Delegación dió las órdenes oportunas al Presidente de aquel Consejo Municipal, para que fueran respetadas las incautaciones de acuerdo con el Decreto de 8 de Junio del Ministerio de Agricultura.

En vista del incumplimiento por parte de aquella autoridad, se requirió al Gobernador Civil de esta provincia, para que con las fuerzas a sus órdenes hiciera respetar los derechos adquiridos por la Colectividad del citado pueblo. Se cursó por dicha autoridad gubernativa el correspondiente oficio, para que fueran respetadas las órdenes que se dieron por el ministerio de Agricultura. Lejos de obedecer el mandato de las Autoridades superiores, el repetido Alcalde requirió a los guardias de Asalto y con el apoyo de esta autoridad, procedieron a la incautación del maíz. Lo mismo que les ha ocurrido con otros productos.

Valencia 18 de Septiembre de 1937

Texto nº 54.- Informe de la colectividad de Benimeli (A.H. N.S.G.C. Alicante P-S Leg. 16 Exp. 11)

Informe que eleva la Colectividad Cooperativa de campesinos de Benimeli para conocimiento del Comité Provincial (Sección Político-Social) para que haga los trabajos pertinentes al caso, sobre los hechos ocurridos el día 21 de Enero próximo pasado y sucesivos en esta localidad.

- 1) Ante todo vayan por delante los antecedentes políticos y sociales que es hoy Presidente del Consejo Municipal de este pueblo.

Este individuo pertenecía antes y 5 ó 6 meses después de la sublevación militar fascista al partido Radical y como consecuencia natural partidario de la política de derechas del decrépito Lerroux y sus compinches. Como es natural en esta clase de individuos, no a podido ver nunca con buenos ojos el que aquí se organizara un Sindicato afecto a la

C.N.T. y menos todavía que los trabajadores enrolados en dicho Sindicato obra en justicia, justicia, que tiene una denominación práctica y esta es la revolucionaria, se incautaran de las fincas de los declarados facciosos y por consiguiente enemigos acerrados de la clase productora; con estas fincas incautadas y con las que aportaron los compañeros del Sindicato desinteresadamente, constituimos la Colectividad.

- 2) Siguiendo el curso de la política de ave rapiña y de destrucción que se había trazado y sin respetar para nada al Sindicato y a la Colectividad, irrumpe en contra de la misma invadiendola en ciertas ocasiones individuos por el patrocinados destruyendo parte de la cosecha que tan precisa en estos momentos para la economía del país y para el sustento de la población civil y militar.
- 3) Así venia procediendo este individuo, cuando no conforme todavía con su actuación, vimos con profundo dolor que el día 21 del mes de Enero y a las tres de la tarde, se presentan en este pueblo que siempre a existido la tranquilidad más completa en lo que a orden público se refiere, tres parejas de Guardias de Asalto al mando de un Cabo; por consiguiente y como es de suponer quedamos sensacionalmente perplejos ante una visita tan inesperada. A las 6 de la tarde del mismo día 21, empezaron a conocerse las arbitrariedades que respaldadas y ayudadas por el Presidente del Consejo Municipal y sus consortes, cometia la Guardia de Asalto.

El primero en conocer estos atropellos fue, el compañero Presidente del Sindicato, cuando se disponía a visitar a los demás compañeros para charlar un rato como de costumbre, al ser sorprendido por los de Asalto que junto con el tercero del Consejo Municipal, iban de patrulla por el pueblo haciendole el alto y cacheandolo como si se tratara de un mal sujeto. A continuación de este compañero, co idéntico le ocurrió al Juez Municipal, no respetando en él a la autoridad judicial por el representada, procediendo al consiguiente alto y cacheo.

Todo esto respondia a la política desenfrenada y

sistemática empleada por el Presidente del Consejo, en contra exclusivamente de la C.N.T.

- 4) El día 22 del mismomes de Enero los Guardias de Asalto alegaron que traian ordenes de hacer registros en las casas, y requeridos que fueran por el Juez para que le enseñaran dichas ordenés, vimos que tal autorización no tenian, suspendiendo en aquel momento los registros. Por la tarde del día 22, llega al pueblo las fuerza de asalto compuesta por un Teniente, un Sargento y tres parejas del puesto de Pego.

Acto seguido de llegar esta fuerza, fuimos llamados al Consejo Municipal y entre todos los ya mencionados, mas uno que según nos dijo era delegado del Gobernador Civil de la Provincia, llegaron hasta a insultarnos tratandonos incluso de fascistas, alegando con sus insultos que a la Colectividad no le faltaba nada en lo que a productos alimenticios se refiere, mieentras que el resto del pueblo pasaba hambre de aceite; entonces nos dimos perfecta cuenta que lo que le interesaba al Presidente del Consejo era el aceite de la Colectividad; esto es lo que les interesaba y no otra cosa a los hombres encargados de mantener el orden público, tener en cuenta para nada a los ricachos que todavia hay en el pueblo, que estos si tenían buena cosecha de aceite reservada en sus casas, y por el contrario la Colectividad tenía escasamente para sus afiliados.

Todo esto fue denunciado por el Presidente del Consejo por librarse seguramente del mal que ya antes hizo a la Colectividad, robandole una buena cantidad de arrobas de aceituna, algarrobas, cacahuetes, y demas productos, mediando para estos fines los individuos por él patrocinados, como ya dejamos apuntado en otra parte de este informe.

Pues bien, el mismo día 22 empezaron a hacer los registros domiciliados sin dejar nada por registrar en las casas de los compañeros de la Colectividad, mientras que en las demas y en particular en las casas de los ricachos no hicieron mas que un visto bueno para cubrir las apariencias.

5) El día 23, después de hacer los registros procedieron a la requisación del aceite, recogiendo una pequeña cantidad a los que se mostraban partidarios de la política del Presidente del Consejo, aunque estos individuos se conocían como los mayores cosecheros de este año, mientras que a nosotros la poca cantidad que habíamos podido recoger en nuestra cosecha y no excedía para abastecer ni tan siquiera dos meses a los Colectivistas, no lo hicieron entregar todo. Bien entendido que este aceite fue indemnizado por el Presidente del Consejo, a 2,20 pts. -- el litro, precio que rige en la tasa establecida -- por el gobierno.

Seguidamente de la requisita y una vez todo en su poder, empezó a venderlo a todas aquellas personas que según él carecían de dicho alimento; sería -- nuestra extrañeza al ver que un producto que había sido recogido por primera autoridad del pueblo para distribuirlo equitativamente a todos los habitantes vemos que este aceite es vendido por él mismo a -- 2,55 pts. el litro, sin respetar para nada lo establecido por el gobierno.

Ante estos hechos hemos de constatar y afirmar, que este individuo parandose en el cargo que desempeñaba, se dedica a especular con la dignidad del pueblo, que inconsciente se deja arrastrar por los apetitos insaciables de la política rastrera y vil de este sujeto.

Para terminar señalaremos un caso concreto que -- viene en parte a testimoniar lo que a través de este informe venimos consignando con respecto al individuo en cuestión.

El día 20 del mes de Febrero, y cuando ya hacía un mes de los hechos se presentan al pueblo tres Guardias acompañados del mismo sargento que mas arriba mencionamos, siendo obsequiados por el Presidente -- del Consejo a una comida y para la cual sacrificaron un cordero, y por consiguiente después de la comida hecharon su juerguecilla, llegando incluso hasta emborracharse el Presidente sosodicho; toda esta farra salió de las ganancias obtenidas de la venta del aceite requisado al pueblo.

Este es pues el informe que os presentamos para vuestro conocimiento no dudando de vosotros obreis en consecuencia haciendo los trámites legales y pertinentes al caso.

Nada mas; viestros fraternalmente.

Por la Colectividad Cooperativa de Trabajadores --
Campesinos.

Benimeli 2 de Marzo de 1938.

Texto nº 55.- Informe de la colectividad de Bugarra (A.M. N.S.G.C. Barcelona P-S Cp. 1329.

BUGARRA

Se nos informa por el Sindicato Unico de Bugarra, que un buen día se ha presentado la guardia de Asalto en su domicilio requiriéndoles a que presenten la factura de compra de un aparato de radio que tenían en uso. Se les contestó que al igual que las herramientas de trabajo y tierras procedentes de elementos desafectos al Régimen, se incautaron de ese aparato que existía en el local incautado al efecto y ocupado por el Sindicato. El hecho de no haber podido exhibir la factura, motivó que dicha autoridad se incautara del aparato.

De todos es sabido que este caso comprende también a todas las sindicales y partidos puesto que, nadie podrá decir que no haya hecho lo mismo, el mismo pueblo nos da el ejemplo: el Partido Comunista, como los demás sectores políticos y sociales han hecho idénticas incautaciones y sin embargo unicamente se ha pedido la factura a la C.N.T.

Lo más asombroso del caso, es que este aparato no ha ido a parar a manos del patrimonio de la República por tratarse de un efecto incautado a elementos facciosos, si no que la misma guardia de Asalto lo está empleando en el mismo pueblo.

Valencia 18 de Semptiembre de 1937.

Texto nº 56.- Informe de la Colectividad de Casas Altas.
(A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 1329)

Teniendo conocimiento esta gefatura de que en ese término municipal no se ha dado cumplimiento a los Decretos de 15 de Septiembre y 7 de Octubre que ordenan la constitución en cada localidad del Comité Agrícola Local y Junta Calificadora Municipal, organismos necesarios para encauzar las incautaciones de fincas que pertenecieron a ciudadanos desafectos al régimen dentro de la legalidad, espera esta Delegación de esa presidencia que a la mayor brevedad y sin excusa de ningún género se proceda a ejecutar lo que los mencionados preceptos disponen, ya que no haciendolo así se dificulta la actuación del Instituto de Reforma Agraria y se perjudica a los obreros campesinos a quienes el referido Instituto ampara. Le hago saber que de no cumplir este requerimiento emanado de disposiciones del Ministerio de Agricultura, se dará oportuna cuenta a la autoridad gubernativa, aplicandole las sanciones a que haya lugar. Valencia, 30 de Septiembre de 1937. El Delegado Provincial, rubricado. Presidente del Consejo Municipal de Casas Altas (Valencia). Hay un sello que dice: - Instituto de Reforma Agraria. Delegación Provincial de Valencia, Registro de salida nº 6756 fecha 30 de Septiembre de 1937. Es copia.

Texto nº 57.- Informe de la Colectividad de Casas de Utiel
(A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 1167)

INFORME QUE PRESENTA EL SINDICATO UNICO DE OFICIOS VARIOS EN NOMBRE DE LA COLECTIVIDAD.

Sobre las 7,30 del día 26 de Diciembre se presentaron en esta localidad, el Juez Municipal de Utiel, el Secretario y fuerzas de Asalto efectuando su primera entrevista con el Alcalde Pedáneo y seguidamente con Ignacio Ortiz Montero, acto seguido van casa de todos los pastores de la localidad ordenandoles a todos que no saquen el ganado al campo hasta nueva orden. El Consejo de Administración de Fincas Incautadas al enterarse de los manejos de estas Autoridades se desplazó una Comisión para verificar una entrevista con dicho Juez, al cual le pregun-

taron a que obedecía la orden que había dado a los pastores, a lo cual contestó, que era con el fin de devolver a Ignacio Ortiz el ganado que teníamos incautado, la comisión protestó energicamente por considerar una medida arbitraria dicha disposición.

Dicho Juez en este caso con su actitud y manera de proceder deja mucho que desear, pues su comportamiento con la Comisión de Trabajadores es algo así como comprometedor y peligroso.

Ignacio Ortiz. Montero de unos 56 años de edad vecino de esta localidad, propietario, político de derechas simpatiza con Falange, cacique de Gil Robles. En las Elecciones se ha gastado grandes cantidades en propaganda política en distintas poblaciones.

Cuando estalló el movimiento, él facilitó a la guardia civil una casa con los utensilios y enseres necesarios para que no carecieran de nada poniendose de acuerdo con ellos para que les dieran la batalla a los trabajadores, para lo cual intentaron salir a la calle en actitud ofensiva contra ellos.

Este individuo fué uno de los que consintieron que salieran de esta Aldea más de 80 mujeres y niños por haber sido sitiados por hambre en la huelga que en Junio del pasado año los trabajadores pedían unas pequeñas mejoras.

Lo que ponemos en conocimiento de quien corresponda para que surjan los efectos consiguientes.

Casas de Utiel 26 de Diciembre de 1937.

El Presidente.

Texto nº 58.- Informe de la Colectividad de Caudete de las Fuentes(AHNSGC. Barcelona P-S Cp. 1329)

INFORME QUE REMITIMOS AL COMITE REGIONAL CAMPESINO A CERCA DE LAS ARBITRARIEDADES QUE ESTE CONSEJO MUNICIPAL COMETE EN UNION DE LA GUARDIA DE ASALTO CON LA COLECTIVIDAD DE CAUDETE.

Compañeros:

El 19 de Julio del 36 nos creímos los trabajadores que había llegado la hora de nuestra total emancipación, y como es muy natural empezamos, en Caudete de las

Fuentes, ha hacer nuestra revolución económica, incautandonos de todas las fincas abandonadas y no abandonadas de los facciosos, y como es muy natural también, de todo -- cuanto habia dentro de las mismas, como aperos de labranza, ganado, etc. Pues bien, así hemos ido pasando el tiempo desde la sublevación fascista hasta la fecha sin que -- nada ni nadie se haya metido en nuestros asuntos colectivos hasta que se constituyó el gabinete Negrin, que ya empezaron a hacer una obra los comunistas en unión del Consejo Municipal, contra revolucionario, procurando siempre de conquistarnos posiciones, tanto en el sentido moral como en el material; pero viendo que le era imposible el mi narnos, el terreno este Consejo Municipal compuesto por -- elementos de la Provincia Campesina, por dos elementos ex pulsados por indescables de la U.G.T. por el partido sindicalista e izquierda republicana, el día 14 de Septiembre nos arrebataron la llave de una bodega incautada legalmente por la U.G.T. - C.N.T. protestamos y aquella mis ma noche nos fué entregada la llave por el Consejo y el -- cabo de la guardia de Asalto que nos la arrebató y hoy -- vuelven a insultarnos con la llegada de una de nuestras -- fincas incautadas legalmente de la guardia de Asalto en -- unión del Presidente del Consejo Municipal, incautandose del ganado que habia en la misma desde que esta se está -- labrando por la colectividad, pues debido a que es ganado de cria no hemos querido sacrificar ninguno a pesar de que nuestros compañeros campesinos han ido muchos dias al tra bajo con pan seco. Así es que para que presente informe -- con el fin de que lo hagais llegar a su destino y ver la forma más viable de sugetar estas anormalidades que suceden en la retaguardia por culpa de cuatro irresponsables sin concepto de lo que es una revolución proletaria ni -- sentido común alguno. Nada más, esperando hareis todo lo posible para darle curso al presente documento, quedamos vuestros y de la causa revolucionaria.

El Presidente

El Secretario

Julifan Jerezo-Rubricado

Francisco Martines-Rubricado

Caudete de las Fuentes. 1-10-37

Hay un sello que dice: "Colectividad-Caudete de las Fuentes".

Texto nº 59.- Informe de la Colectividad de Cheste (A.H. N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 1329)

CHESTE

El que suscribe Presidente de la Colectividad de Trabajadores de la Tierra de esta localidad a V.S. atenta y respetuosamente, EXFONE: Que desde el mes de Marzo pasado se constituyó en esta villa la mencionada Colectividad empezando a funcionar con las tierras incautadas a elementos desafectos al Régimen y desaparecidos; posteriormente empezaron a cultivarse tierras que fueron incautadas antes de la publicación del Decreto de 8 de Junio de 1937 a los vecinos de esta villa Salvador Tarin Rodrigo y Luisa García Campos y verbalmente se les notificó dichas incautaciones. Oficiosamente ha llegado a conocimiento de esta Colectividad, que las tierras de los mencionados vecinos han de ser devueltas a sus primitivos dueños fundando esta devolución en que fueron incautadas después del ya dicho decreto de 8 de Junio de 1937. Nada menos cierto que es aseveración pues estas tierras no solamente fueron incautadas con anterioridad al Decreto, sino cultivadas por esta Colectividad habiendo dejado en ellas el esfuerzo y el sudor de los trabajadores. Al dirigirme a esa delegación, es solamente por el propósito de encontrar en ella un asidero para que resplandezca la justicia y evitar que se lleve a cabo la devolución de las tierras, pues esto constituiría el primer peldaño para que la Colectividad de trabajadores de Cheste fuese rodando y cayera al suelo maltrecha después del inmenso sacrificio realizado, pues no solamente a sido esfuerzo muscular, sino que también lo a sido económica en compra de subsistencias y un préstamo concertado por el servicio Nacional de Crédito Agrícola de 34.000 pts. que han de devolverse, además de préstamos concertados con particulares, se requieren su más exacto cumplimiento para el buen orden y prestigio de la Colectividad. Por todo el esfuerzo, el que subcribe, SUPLICA encaecidamente se libre disponer no se lleve a efecto la devolución de las tierras predichas, por haberse efectuado la incautación de las mismas mucho antes de la publicación del Decreto del 8 de Junio de 1937, según puede acreditarse con testimonios clarividentes estando dispuesto a aportarlos cuando sea necesario y requerido para ello.

Justicia que espera alcanzar del recto proceder -
 V.S. deseándole larga vida para bien de la República. --
 Cheste a 3 de Septiembre de 1937. El Presidente, (firmado
 y rubricado Gregorio Solves(. Señor delegado Provincial -
 del Instituto de Reforma Agraria. Valencia. Hay un sello
 que dice: Colectividad de Agricultores C.N.T. U.G.T. --
 Cheste. Es copia fiel del original. CG.

Texto nº 60.- Informe de la Colectividad de Fanzara (A.H.
N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 1329)

Ilmo. Sr.

José Salisa Villalba, Presidente de la Colectivi-
 dad existente en Fanzara (provincia de Castellón de la --
 Plana) en nombre propio, y, en el de la Entidad que tengo
 el honor de presidir a V.I. con el debido respeto y consi-
 deración expone:

Que en fecha catorce del corriente mes, por el ex
 propietario de la finca rústica denominada "El baladar" -
 Bautista Man del Remelar, se precedió a la recogida de al-
 garrobas en cantidad aproximadamente a QUINIENTOS KILOGRA-
 MOS.

La mencionada finca rústica por el motivo de aban-
 dono, de acuerdo con el preceptuado en Decreto de 8 de --
 Agosto del pasado año 1936, fué incautada en fecha veinti-
 siete de Septiembre del pasado mil novecientos treinta y
 seis, por el sindicato Unico de Oficios Varios C.N.T. --
 A.I.T. para su inclusión en la Colectividad en nombre de
 la cual hablo, presentadas Actas de incautación debidamen-
 te diligenciadas en esa Delegación de Reforma Agraria de
 su digno cargo, en fecha seis del ppde. mes de Agosto.

Por todo lo cual

Vistas las razones expuestas, y, tenida cuenta el
 precepto legal antes mencionado, así como también, los --
 trabajos agrícolas realizados por los compañeros enrola-
 dos en esta Colectividad, desde la fecha que se efectuó -
 la susodicha incautación hasta la que nos encontramos.

SUPLICÓ a V.I. que teniendo por presente de este escrito
 en forma adecuada, se digne Decretar sea -

devueltas a esta Colectividad, las algarrobas recogidas -- indebidamente por su ex-propietario, yá que en derecho -- propio es a nosotros a quienes corresponde.

Gracia que no dudo alcanzar de la rectitud y buen criterio que a V.I. distingue cuya vida deseamos sea muy duradera, para bien de la Causa Antifascista.

Fanzara a veintiocho de Septiembre de mil nove--- cientos treinta y siete.

Por la Colectividad

El Presidente

Ilmo. Sr. Delegado del Instituto de Reforma Agraria.

CASTELLON DE LA PLANA

Texto nº 61.- Informe de la Colectividad de Fuenterrobles
(A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 1329)

COLECTIVIDAD CNT DE FUENTERROBLES. A la Federa--- ción Regional. Esta Colectividad no puede por menos de manifestarle que, el día 14 se presento aquí la fuerza pública, en compañía de un Delegado del Gobernador, procediendo a revisar las cuentas de esta Colectividad, y encargarse según bandos que han echado y acuerdos tomados por el Consejo Municipal de esta localidad de todas las -- propiedades incautadas por este Sindicato, para ser administradas por dicho Consejo Municipal, y ser distribuidas de la forma que les de la gana. Así mismo han obligado ha abandonar el establecimiento donde estaba instalado todo el trabajo de industria, compuesto de, Herreros, carpinte ros, y demás trabajos de industria aplicables a la agri-- cultura, habiendo tenido que suspender todos los trabajos propios de esta época en el campo, a consecuencia de cir-- cunstancias en que nos han colocado. Todo esto como asal-

to a domicilios de compañeros que ocupan cargos dentro de la Colectividad, y un sin número de buscas y rebuscas, en la creencia de encontrar algún arsenal de armas u otros efectos de ocultación considerada delictiva al estar en manos de una Colectividad. Hasta la fecha sacamos la consecuencia de que esto producirá serios trastornos en el trabajo, y toda la marcha de esta Colectividad, pues en una situación, en la cual, poco menos que delincuentes dignos de la horca. Todo esto como sabeis no es nuevo, por-- que ha sucedido en muchas Colectividades, pero si es un asalto en toda regla, a lo que según ellos es una ilegalidad que exista. Fuenterrobles 17 de septiembre de 1937.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO. Hay un sello que dice: Colecti-
vidad de Agricultura C.N.T --
A.I.T. Fuenterrobles. Hay otro escrito de la misma Colectividad que dice: informe de lo que pasa en Fuenterrobles. Además de lo ya dicho, siguen con la represión de algunos compañeros y una compañera coaccionandoles la libertad -- sin que puedan salir de la población para nada, dicha compañera se encuentra enferma, reconocida el día 16 de agosto en el Hospital Provincial de Valencia viendo el Dr. -- que no eran momentos para su curación, le ordenaron que viajase, el día 15 del corriente mes en Septiembre tomando permiso al Consejo Municipal. Dicha compañera para su viaje, y nengandole su salida y contestandole con palabras de estilo poco correcto para un Alcalde, al mismo -- tiempo, haciendo labro en contra de algunos compañeros, -- acusandoles como fascistas, siendo militantes en la C.N.T. en el año 17 y el que menos del año 31, ya no se reconocen para nada a los trabajadores y si a los políticos de nombre que estan afiliados a partidos políticos de nueva formación pero su obra es fascista. Uno de los intrusos y -- destructores de la obra esa por los trabajadores, y perteneciendo al bienio negro de Gil Robles como alcalde de dicho pueblo, un tiempo que fue en el año 35, llegó al pueblo, la odiosa Guardia Civil, mandando a pelear a algunos compañeros de dicho pueblo, dichos individuos en compañía del Presidente del Consejo Municipal, que es de la misma catadura que el anterior, se presentaron el día 10 del corriente en Valencia, desde luego mandados por los fascistas de dicho pueblo, de los cuales hacen de cabeza de turco de algunos años a esta parte, con una denuncia en contra de la Colectividad, y sus mejores hombres consiguiendo que fuesen al pueblo un Delegado del Gobernador y la --

fuerza pública, informandoles de todo cuanto malo han podido y atendiéndose a los informes de estos sujetos, han procedido a la destrucción de la Colectividad legalmente constituida, donde era belleza y espejo de todo el pueblo trabajador y antifascista, que conquistaron el 19 de Junio del 36, como bien merecido lo tenían después de tantos años de esclavitud, ahora el Presidente Del Consejo Municipal quiere ser dueño y señor de toda la obra que tantos sacrificios a costado a los trabajadores, dicho Presidente quiere, con dicho procedimiento obligarte a ir al salario como un simple cacique, el cual su condición moral es la siguiente, desde que vino el movimiento aun no ha trabajado nada (el sebra de que vive) además sólo se dedica a gastar bromas pesadas y abusar de algunas compañías evacuadas de Madrid. Quiero decir que todo esto es lo que ha hecho desde que vino el movimiento, y también diciendoles a los trabajadores el día que se inició el movimiento que se marcharon al trabajo que no pasaba nada como no podía conseguirlo, se marchó a Campo Robles a contar con el sargento de la Guardia Civil, y cuando volvió dijo que quedaba rota la huelga, ahora comprendemos el porque les decia a los fascistas del pueblo que escondieran las armas y que no las cogieran los trabajadores. También en la caja del Ayuntamiento guardaban todos los objetos de la Iglesia del pueblo, no sabemos con que fin lo harían siendo que había un Comité Ejecutivo constituido. NOTAS la fuerza pública que ha ido a dicho pueblo además de todo lo dicho, le ha quitado a los compañeros el único coche que tenían para servicio del pueblo y servicios médicos cogiendo al chofer y obligandole a que los pasee por el pueblo en son provocativo, (cabe mayor infamia) creemos que no porque todo esto es contra revolucionario. El Presidente del Consejo Municipal, publico un bando en el cual decia que apartir de las 11 de la noche no podía transitar nadie por la población mediante sanción a aquel que no acatara tal orden, esto en conjunto de varios disparos que hacian para amedrentar al pueblo y el poder ir cara a los compañeros evacuados de Madrid donde se entregaban a él por hambre y podía satisfacer sus deseos carnales en compañía de la fuerza pública. El día 8 del corriente fue apaleado por la fuerza pública el joven libertario Florean Viano, cuando este intervino en una discursión que tenía un colectivista con la fuerza pública estando este en una cola de la Colectividad y donde se vendia cerdo, donde por capricho de la fuerza no queria que esta compa-

ñera se abasteciera de su parte correspondiente entonces -- es cuando nuestro compañero intervino diciendole a la fuerza que dicha compañera era un colectivista y tenía tanto o mas derecho que otras para abastecerse, para tal contestación le dió un agente tres bofetadas y después se lo llevaron entre cuatro al Consejo donde nuevamente fue apaleado en presencia del Presidente del Consejo y de su padre que es consejero al cual le pusieron un pistola en el pecho -- mientras el hijo gemía de los golpes que recibía, el pueblo se amotino ante tal injusticia y si no es por ese padre que valiendose de la serenidad que nos caracteriza a los hombres de la C.N.T. estos agentes y el Presidente del Consejo no estarían para contarlos creemos seguir informando. Fuenterrobles a 9 de Octubre de 1937. Es copia.

Texto nº 62.- Informe de la Colectividad de Llombay (A.H. N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 1329)

En vista de los atropellos que se vienen sucediendo en algunos pueblos y en este caso concreto del pueblo de Llombay, nos vemos obligados a cumplir un prometido poniendo nuestra buena voluntad a fin de que junto con nuestro esfuerzo vaya la victoria del proletariado, el cual se esfuerza para la consecución de su emancipación.

Podríamos hacer para conocimiento de esa Autoridad una historia más o menos larga de la conducta del Alcalde de Llombay, pero queriendo coger de su propia fuente las cosas nos remitimos a ellas y a continuación detallamos los datos que con referencia a un comunicado de el alcalde notificado con anterioridad por el Gobierno Civil se le remitió a la Colectividad obrera de Llombay, el cual dice así:

"Llombay 7 de Diciembre de 1937. En contestación al comunicado fecha 3 del presente, en la cual se nos notifica para que procedamos a la entrega de una finca rústica, sita en la partida de Ondara que tiene esta Colectividad incautada y que es propiedad del vecino de Catadau VICENTE BISBAL APARICE, notificamos al Consejo Municipal en la Delegación que compete dicho asunto. Saludos antifascistas. El Presidente. Rubricado. El Presidente del --

Consejo Municipal de Llombay. Hay una nota que dice: Recibid duplicado y un sello que dice: Consejo Municipal. Presidencia. Llombay."

A la vez nuestra Colectividad de Llombay nos remite un informe el cual no diria más si nosotros lo ampliásemos, por reflejar en él la obstrucción sistemática del Alcalde con su aniversario hacia la Colectividad, el cual le remitimos para su conocimiento. Dice así:

"Colectividad Obrera de Llombay, C.N.T. - A.I.T.
Al Comité Regional C.N.T. Estimados compañeros, salud. -- Nos es grato y así lo creemos conveniente el daros un informe detallado de la actuación del Presidente del Consejo Municipal de Llombay FELIX MONZO AÑO. En primer lugar haremos mención del asunto de las incautaciones. Desde ya hace mucho tiempo que estamos solicitando al Consejo Municipal se constituya la Junta Calificadora y siempre ha salido con infinidad de excusas sin poder lograr se constituya dicha Junta, y de no ser por que recibió un comunicado desde Valencia para que se formara dicha Junta a estas horas aún no lo hubiéramos logrado el poderla formar, pero que no está constituida aún por que ha decidido ser -- formada desde hace muy pocos días. También tenemos un asunto pendiente sobre un almacén de confeccionar naranjas -- del cual tenemos hecha la solicitud de dicho almacén de -- la C.E.A. como así compete legalmente en vez de proceder a darnos toda clase de facilidades para dicha confección como así se le comunico al Consejo Municipal de la C.E.A. se opuso a ello interponiendo toda clase de obstáculos en tal de que no pudieramos disponer de dicho almacén, llegando al extremo de emplearlo como depósito de abonos en una cantidad insuficiente para dar a entender que lo necesitaba y por lo tanto no lo puede entregar ¿Qué le a él -- poner obstáculos para la confección de la naranja, joya -- preciada para atender con el producto de su exportación a las necesidades de la guerra? La cuestión es hacer obra -- partidista y actuar en contra de la Colectividad C.N.T. Y aún hay algo mas que comentar. En este término municipal de los tres Tronzones que está dividido el pastoreo de ganados, sólomente hay un trozón que tiene cabida de ganada cabrio en un trozón, y hemos visto el caso de que solamente han sido denunciadas las cabras de la Colectividad estando pastando en un monte y las que no pertenecen a la -- Colectividad tienen amplias facultades para pastar por -- donde les plazca. Nosotros deseáramos que en vez de ata-

carnos tanto y tantas veces como nos ataca, se interesara en controlar una fábrica de harina que existe en este pueblo y sus dueños actúan como quieren dándose el caso de que algunos días se ha quedado el pueblo sin pan y sin tener este una explicación lógica. Mañana mismo se dará el caso de que el pueblo no tendrá pan. Sin más por hoy, saludos anárquicos. Llombay 7 de Diciembre de 1937. El presidente. Firmado y rubricado. Hay un sello que dice: Colectividad Obrera C.N.T. - A.I.T. Llombay ".

Justificada está la posición de nuestros compañeros de Llombay, ahora bien; si es que se tuviera alguna duda, podemos dar datos con mas precisión acerca de la conducta social del incautado BISBAL APARICI y para ello transcribimos una nota a los Sindicatos U.G.T. - C.N.T. de Catadau del cual es vecino, que dice así:

"Excmo. Sr. Los abajo firmantes, vecinos de esta localidad, justifican, que VICENTE BISBAL APARICI, vecino de la misma, calle Fernando Valera, como ideológica política es la siguiente: En las elecciones del 31 y del 36 votó a las derechas no acatando el régimen republicano haciendo propaganda a favor de los partidos de derecha el 19 de Julio del 36 apoyó moral y materialmente a la insurrección fascista y en la actualidad uno de los propagadores de bulos en favor de la quinta columna. Y para que conste firmamos en Catadau a 6 de Diciembre de 1937. U.G.T. Vicente Climent y otro que dice: Sindicato de Oficios Varios C.N.T. - A.I.T. Catadau."

Sin mas comentarios lo remitimos a esa Autoridad para que rápidamente obre en consecuencia evitando en estos momentos de avance social, que por incomprensión o mala intención se perjudique los intereses de la Revolución.

Saludos antifascistas.

Por el Comité Regional
La Sección Político Social
EL SECRETARIO

(firma) Jose Requena (Rubricado)

Hay un sello que dice. "Confederación Regional del Trabajo de Levante CNT-AIT Comité Regional, Sección Político Social"

Valencia a 8-12-37

Es copia SG/

DELEGACION PROVINCIAL DE REFORMA AGRARIA. VALENCIA.

Texto nº 63.- Informe de la Colectividad de Montroy (A.H. N.S.G.C. Barcelona. P-S. Cp. 1329)

Con fecha dos de Noviembre de mil novecientos --- treinta y seis se verificó la incautación de las fincas --- rústicas cuyas características se detallan en el acta de incautación correspondiente, y con fecha dos de Julio de mil novecientos treinta y siete se confirmó la incauta--- ción por el Instituto de Reforma Agraria declarando las --- fincas rústicas de utilidad social.

Desde que se produjo el movimiento fascista se -- han venido cultivando por un Consejo de Administración de la Colectividad afecta a la C.N.T. sin que se produjera -- en ningún momento reclamación alguna.

Entre las diversas fincas, incautadas existen algu--- nas dedicadas, al cultivo del olivo, procedentes del ex--- propietario Francisco Durla. Hace unos días el antiguo en--- cargado del exporpietario, Valentin Pérez Sanz acompañado de Maria Regolf, Adela Pérez, Vicente López y Francisco -- Chanzá procedieron a la recolección de la aceituna siendo sorprendidos por los colectivistas Ramón Blasco, Luis Na--- varro y Alfredo Perpiñá haciendose cargo del fruto que ha--- bían recogido, el cuál llevaron a la colectividad. Mas -- tarde el sargento de asalto de aquel puesto llamó a Ramón Blasco en representación de la Colectividad para comuni--- carle que llevaran la aceituna en cuestión al cuartel. El representante de la Colectividad manifestó que no tenía -- inconveniente en hacerlo pero depositando las aceitunas -- en el Juzgado Municipal, operación que se ha llevado a -- efecto.

El Juez sin tener en cuenta los Decretos de 7 de Octubre y 8 de Junio últimos ordenó que dicho fruto fuera entregado al antiguo propietario, orden que fué cumplida.

Como la Colectividad se halla legalmente consti--- tuida, y las incautaciones se ajustan a lo dispuesto en -- el citado Decreto de 7 de Octubre de 1936 y de la Orden -- Ministerial 8 de Junio del año en curso, sin que haya sa--- lido ninguna disposición que anule las anteriores, esta -- entidad entiende que la resolución tomada por el Juez Mu--- nicipal de Montroy supone una infracción de los preceptos legales mencionados que se hallan en plena vigencia y es--- tina esta representación que precede sea devuelta la acei--- tuna que indebidamente se entregó por el citado Juzgado --

al antiguo propietario quedando restablecida así la justicia.

La determinación tomada por el citado Juez Municipal corresponde únicamente a la Delegación Provincial de Reforma Agraria y únicamente a requerimiento de esta hubiera podido intervenir aquel Juzgado, cosa que interesa se ponga en conocimiento del repetido Juez por si en lo sucesivo se presentara algún caso parecido.

Montroy a 27 de Noviembre de 1937.

Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARLET.

Texto nº 64.- Informe de la Colectividad de Oliva (A.H.N. S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 1329)

Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos de Oliva. C.N.T. - A.I.T.

INFORMA:

Que ante la situación precaria de la misma en última reunión celebrada se tomó el acuerdo que hacer un pequeño reparto de patatas a todos los colectivistas, consistente en doce kilogramos de patatas valoradas a 0,75 ptas. kgs. y cuyo importe sería a cuenta de lo que semanalmente se viene percibiendo por cada familia.

En este estado de cosas el 9 del actual y cuando las compañeras de los colectivistas estaban recibiendo dicho género se observó que varias mujeres del pueblo no sindicadas a esta organización se pusieron en cola a las que se les hizo presente que no podíamos entregarles por no estar vendiendo dicho género si no que distribuíamos a los colectivistas, a lo que insistieron las ciudadanas alegando que carecían del mismo y que al igual precio que la Colectividad las distribuía, ellas estaban satisfechas aparte de que quedaban agraciadas.

Estando en la distribución del referido género se personó en el mismo local, depósito y local social de la Colectividad Cooperativa el sargento de la guardia de asalto destacado en esta población quién nos hizo, presente

que habiéndose denunciado que esta Colectividad vende patatas a 0,75 pts. Kgs. la Consejería de Abastos de la localidad le ordenaba que procediera a la incautación de to dos los géneros que estaban a la venta.

Por parte de esta Cooperativa se le hizo saber -- las causas y todo lo relacionado anteriormente a lo que -- contestó el referido guardia que él cumplía órdenes, no -- obstante que de aquí antes de proceder en nada que podían salir dos compañeros responsables a entrevistarse con el responsable de abastos lo que se efectuó dado el resultado de que dicho Consejero responsable después de manifestar que tenía ganas de coger a la C.N.T. órdeno al referido guardia que procediera inmediatamente a la incautación a esto nuestros Delegados hicieron presente a dicho Consejero los motivos y causas que motivaron el caso (antes relacionado).

Acto continuo procedieron a la incautación e in--tentaron el cierre del local de la colectividad lo que no se llevo a la práctica ante nuestras protestas al guardia quién se llevó la llave de la dependencia donde se deposi--tan las patatas, la cantidad de género se calculó en 800 arrobas de patatas.

Ayer por teléfono nos llamaron del Consejo Municipal para tratar del referido asunto, y personado nuestro compañero responsable de almacén se le manifestó que ha--bia de procederse seguidamente a la venta de las patatas incautadas a lo que nuestro compañero se opuso manifestan--do que el no permitiría eso sin que los campesinos y de--más compañeros de la administrativa estuviesen enterados.

Ante esta actitud de nuestro compañero, por parte del Consejo Municipal se le propuso que interviniéndose -- por dicho Consejo continuara la venta de patatas en forma que en vez de ser a 0,75 pts. el Kg. que fuera a 0,55 pts el Kgs. habiéndose de distribuir dicho importe en la forma de 0,40 pts. por Kgs. para fondos de dicho Consejo Municipal y el resto por Kgs. o sea 0,15 pts. para la Colectividad por tener carácter de productor.

Hoy se ha puesto a la práctica la distribución en la forma indicada a pesar de nuestra protesta.

Esto es todo lo ocurrido sobre el referido asunto de incautación por infracción de la ley de tasa, lo --

que firmamos en Oliva a once de Noviembre de Mil nove---
cientos treinta y siete. Por la Administrativa. El Presi-
dente. Blas Llopí. Rubricado. El Secretario. S.Llopis. -
Rubricado. Hay un sello al margen que dice Colectividad -
Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos de Oli-
va (Valencia)

Texto nº 65.- Informe de la Colectividad de Puebla de ---
Vallbona(A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. --
1329)

Denuncia Presentada del Sindicato de la C.N.T. de
Puebla de Vallbona, contra el Presidente del Consejo Muni-
cipal que es de la U.G.T. y otros compañeros más,

El Sindicato de la C.N.T. de aquí del Pueblo, se
incauto de tierras de dueños reconocidos fascistas y desa-
fectos al régimen, las cuales trabajamos en colectividad,
incautamos también algunas casas y corrales, pero han pa-
sado a ser del Estado y nosotros nos quedamos con un co-
rral para uso de la colectividad y el otro día vino un --
compañero de Olocau haber si teníamos algún local para me-
ter ganado y le prestamos durante no encontrara lugar di-
cho corral, mientras todo esto sucedía, el Excmo. Sr. Al-
calde para hacer entrega de ella a la dueña y se a de te-
ner en cuenta que dicha dueña en las elecciones del dieci
seis de Febrero, obligaba a los trabajadores de sus fin-
cas a votar a las derechas bajo amenaza de quedar despedi-
dos de sus fincas. Y como dicha llave no la entregabamos
se la quito al pastor haciendose cargo de los productos -
acumulados por la sudor de nuestra frente, que se hallan
allí.

Como sabras tenemos presos en la cárcel, la compa-
ñera de uno de ellos se encontró con el Sr. Alcalde y es-
te la coibio diciendole que dentro de 48 horas había de -
hacer lugar en su casa, o abandonarla, para habitarla una
familia que también a sido expulsada de su casa por el Sr.
Alcalde, para evitar la otra familia que también a sido -
expulsada para habitarla el Secretario del Consejo Muni-
cipal.

Cuando el principio de la sublevación fascista, -
un indiduo de aquí del pueblo se fugó no sabemos si al --
extranjero por miedo a la depuración porque se reconoce -

el mismo fascista y el pueblo también, a dicho individuo llamado Vicente Garcia Ferrer le incautamos las tierras y ahora se ha presentado en el pueblo llevado creemos por el Alcalde y toma posesión de sus tierras por mandato del Alcalde.

Caso parecido nos pasa con el hermano del antes dicho Vicente Garcia Ferrer también desafecto al Régimen pero, con este, hemos sido llamados al Juzgado del pueblo, y el mismo individuo nos ha dicho delante del Juez que no nos metieramos en sus tierras, que si lo haciamos nos ateneramos a la replesalia queriendonos obligar a entregar las cosechas que nosotros hemos trabajado. También que los compañeros que trabajan en colectividad han hecho una venta de uva, al comerciante Victor Belea del mismo pueblo, el Alcalde al enterarse de dicha venta fue directamente a casa del mencionado comerciante, para cobrar el importe de la venta de la uva, este se negó a pagarlo y nosotros enterados le citamos al Sindicato y le pedimos el importe, y nos dijo, que ya había pagado al Alcalde, y como los dos son pillos avenidos nos hemos quedado sin cobrar. Su mala conducta con nosotros y con el pueblo es muy larga de contar pedimos lle hagais que modere sus actos antes que tengamos que lamentar alguna desgracia mas.

Quedamos vuestros y de la causa.

Puebla de Vallbona a 4 de Septiembre de 1.937.

POR LA ADMINISTRATIVA

EL SECRETARIO.

Texto nº 66.- Informe de la Colectividad de Ribarroja (A. H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 1329)

Excmo. Sr.

Nunca creyó esta Colectividad tener que acudir hasta V.E. en queja alguna, pero la reiterada y sucesiva, podemos decir diaria invasión a nuestro derecho y menos precio de nuestros intereses, que son los que la causa antifascista que con entusiasmo y noble esfuerzo venimos defendiendo desde mucho antes del 9 de Julio último de 1.936, exaltando desde esta fecha hasta el sacrificio,

nos obliga bien a nuestro pesar, a abandonar por un momento la herramienta de trabajo, para dirigirnos a V.E. como representante del Gobierno de la España libre, de nuestra sufrida clase campesina.

Es el caso Excmo. Sr. que esta Colectividad se -- funda con el sudor de sus asociados las tierras de varias fincas incautadas procedentes de viles conocidos fascistas. En ellas existen edificios espaciosos, que han ocupado -- fuerzas del Ejercito refugiados hospitales y sanatorios, -- en todo momento dimos toda clase de facilidades para las ocupaciones e instalaciones considerando como hermano, -- fueran civiles o militares los que nos pedian asilo unas veces y sesión verbal otras.

En nuestros campos, cultivados con ardor y conciencia de lo que la guerra nos impone a todos, florecieron las cosechas uberrimas, alrededor de los edificios, y sus ocupantes con un olimpico desprecio a nuestro sacrificio, -- se toman lo que quieren rompen ramas desojan arboles par -- ten plantaciones. Nuestra cosecha de nueces desaparecio -- entre sus manos; igual paso con las granadas. Se toman -- las hortalizas las aceitunas, las patatas son arrancadas de la tierra antes de alcanzar plena madurez y peso y la naranja desaparece de los árboles. Una situación angustio -- sa agobiante y enojosa Excmo. Sr.

Por otra parte se nos expulsa poco a poco de las dependencias exclusivamente destinadas y utilizadas para trabajo agrícola y habitaciones de caseros y pastores. -- Tenemos 3.500 arrobas de naranjas util para exportar, cla -- se Navel, y se nos ha despojado del único almacén que te -- niamos para su confección. Se nos obliga a evacuar la ca -- balleria de las cuadras, avandonar las almazaras para ela -- boración de aceite, los corrales donde encerramos los ga -- nados lanares y las modestisimas habitaciones ocupadas -- por los caseros y pastores. En la legislación vigente se -- guramente encontrara medios sobrados para defender nuestro derecho hollado y del uso rebasado del de los demás.

Si lo expuesto hiciera gravedad. todavia faltaba -- otro atentado que, seguramente va consumarse. Es el si --- guiente: Para el riego de los huertos de naranjos y cam -- pos en las fincas requeridas, empleamos grupos elevadores de agua con energia eléctrica tenemos personal especiali -- zado que entiende los aparatos que funcionando son necesi -- rios los riegos, y para abastecer el consumo y limpieza --

de la unidades militares y civiles que nos ocupan. Pues - bien también este personal se pretende eliminar quedando al manejo de bombas y motores y transformadores fuera de nuestra acción, y por ende, también los riegos a merced - de la fuerza ocupante, que atenta a sus deberes, no podrá sospear el grave daño que a la economía agrícola va a -- ocasionar con sus determinaciones. Si es que estorbamos - los labradores en las tierras, si nuestro esfuerzo no se considera útil, si el sudor que sobre el surco dejamos -- los campesinos diariamente nada pesa en la guerra ahora - ni en la paz después digase y nos apartaremos. Que los cam-
 pos hoy limpios y productivos se llenen de cardos u male-
 zas. Donde se incumben y desarrollen nubes de insectos no
 civos que asolen los cultivos vecinos. Digna estampa para
 un régimen fascista que odiamos, y contra el cual, damos
 la vida de nuestros hijos y hermanos, estando dispuestos
 a dar la nuestra si el momento llega y la libertad lo exi-
 ge, como ahora damos cuanto somos y tenemos para incremen-
 tar la producción. Por lo expuesto, Excmo. Sr.

SUPLICAMOS que, dedique a nuestro caso alguna atención en
 tre los multiples problemas que la reque-
 riran, y de acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional
 se disponga, que se respeten ahora en la Masía de Poyo si-
 ta en el llano de Cuerte de este término Municipal en la
 que se instaló una escuela de Carros Blindados, nuestros
 derechos de intervenir en la producción agrícola dejando
 a nuestra entera disposición el almacén para confección -
 de naranja, corrales para cerrar el ganado, lagares, alma-
 zaras, bodegas, cuadras, habitaciones de caseros y pasto-
 res, en fin todo cuanto es y se considere IMPRESCINDIBLE
 para una normal explotación agrícola. Y que por los jefes
 de la unidades se infunda a sus subordinados, el mayor --
 respeto a los frutos, árboles, vallado y todo medio que -
 su destrucción o uso fraudulento mermen el producto del -
 esfuerzo del agricultor, sufrido y molesto, y que incesan-
 temente labora en silencio para acrecentar el bien de nu-
 estra patria.

Confianto se nos atienda y haga justicia le desea-
 mos larga vida el servicio de la República.

Ribarroja para Barcelona, 29 de Noviembre 1937

Exmo. Sr. Ministro de Agricultura. BARCELONA.

Texto nº 67.- Informe de la Colectividad de Simas de Vallidigna (A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 1329)

Membrete: Sindicato Unico de Oficios Varios
C.N.T. - A.I.T.

Simat de Vallidigna 29 de Septiembre de 1937 Informe a la Federación Campesina. El día 13 del presente mes se peronaron en el economato de este sindicato el sargento con sus fuerzas, y nos pidieron las llaves haciendonos cerrar y se llevó la moneda que allí teníamos, sin contar lo ni nada. Al pasar tres días nos llamó a contarlo resultando haber 1.498 pesetas. Este atropello lo hizo según nos dijo luego por no tenerlo legalizado y en cuanto lo tuvieramos nos lo devolveria llaves y dinero; más no lo ha hecho. Ahora que ya lo tenemos legalizado y viendolo él por sus propios ojos que no lo creia; por que ya dijo seria él bastante para que no se legalizara nos pidió llevaramos un permiso del Director General de Seguridad Gobernador y Delegado de Abastos de Valencia, para abrir. Nosotros fuimos a Valencia el 25 del corriente se lo contamos al camarada Requena Comité Regional el que nos dio una carta para dicho Sargento y al leerla nos na precintado la casa donde tenemos los víveres. Sin nuestra presencia hicieron él con el Juez Municipal inventario de los víveres y acto seguido aquel le entregó a éste nuestro dinero depositandolo en el Banco de Vizcaya de este pueblo. Al hacer entrega resultó haber 1.872,10 pesetas, o sea 374,10 más que antes. Hace un mes los panaderos de esta localidad dijeron no poder traer harina por falta de dinero y comprendiendo todos que no lo era cierto fueron este mismo Sargento con su fuerza a saquear las casas de aquellos o sea las panaderias y hallaron en sus casas de 2 hasta 4 mil pesetas y pico a cada uno. Por no haber gremio los mismos patronos son los obreros fuertes o cuatro conformistas. De modo que a esta gente de derechas les devolvió el dinero en el mismo día, pero a nosotros como les fundamos más miedo no; se vé bien claro que una buena parte de estas fuerzas están saboteando la guerra y la revolución. Esperamos llevareis este informe a donde será juzgado. Vuestro y de la causa. Firma y rubrica el Secretario, B. Ferrando. Hay un sello que dice: Sindicato Unico de Oficios Varios C.N.T.-A.I.T. Simat de Vallidigna. Es copia.

Texto nº 68.- Informe de la Colectividad de Sollana (A.H. N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 1329)

En Sollana a nueve de septiembre de 1.937, a las diez y media de la mañana compareció la vecina de esta población Edelmira Gastaldo en el Economato de la Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos de esta localidad de Sollana, pidiendo que le fueran servidas un kilo de patatas, y el compañero dependiente le dijo que sin un permiso del Presidente de la Colectividad no podía expedir género producto de la Colectividad a nadie que no fuera colectivista, y después de hacerle una explicación bastante aclaratoria, dijo de una forma opositora la demandante que daría cuenta a la Guardia de Asalto, con el fin exclusivo de llevarse las patatas por regaño con la sola autoridad de la fuerza bruta de los fusiles. Inmediatamente se marchó por una pareja de guardias de Asalto y personados todos en el Economato rectificándose más en un plan chulesco por parte de los guardias procedieron a que a las malas sin contar con el responsable de la Colectividad se pasaran las patatas que pedía la que no estaba comprendida en el plan colectivista. Y haciendo constar que si los responsables de la Colectividad aceptan el reto de los de Asalto hubiera ocurrido lo que después hubiéramos tenido que lamentar y nosotros lo ponemos en conocimiento de las primeras autoridades locales y de la provincia con el fin exclusivo de que si es verdad que somos afectos al Régimen se proceda a evitar actos que no son de garantía para los momentos que vivimos. Y de parte nuestra pedimos además que no se reproduzcan más tan ignominiosos atropellos.

Sollana, 11 Septiembre de 1.937.

Por la Colectividad.

El Presidente.

Texto nº 69.- Informe de la Colectividad de Villamarchante (A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S. Cp. 1329)

CASO DE VILLAMARCHANTE

El Sindicato Unico de este pueblo viene cultivando unas fincas procedentes de Miguel Puertes y Vicente San Miguel Solano, ambos vecinos de Pedralba y grandes

propietarios. Las fincas incautadas de estos propietarios radican en este término municipal de Villamarchante, y por ello el sindicato único de esta localidad, hubo de hacerse cargo de la explotación de las mismas, previa cesión del Comité de incautaciones de Pedralba, que las expropió a raíz del movimiento fascista.

Estas tierras han sido trabajadas este año agrícola por el Sindicato de Villamarchante, y en ocasión de estar recogiendo las uvas se presentaron las fuerzas de Asalto apoderándose de este fruto y llevándose a Pedralba, naturalmente con el antiguo propietario .

Este caso, como la mayoría de los que reseñamos, suponen la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 8 de Junio último.

Valencia, 18 de Septiembre de 1937.

e).- La guerra

Desde finales de 1937 y durante todo el año 1938, los reveses militares republicanos y el vance del ejército enemigo convirtieron a la guerra como tal en la principal preocupación del bando republicano e inevitablemente también esta preocupación, la que marcó el funcionamiento de las colectividades en sus últimos meses de vida a través de sus crecientes dificultades económicas, del refugio de los colectivistas evacuados de otras colectividades, de la falta de brazos para las tareas agrícolas, de la movilización forzosa del campesinado...

Los textos que seleccionados pretenden ilustrar cada uno de estos puntos, y así, la memoria del ejercicio del año 1938 que presenta la sección colectivista de la Cooperativa Colectivista Agrícola de Ador expresa como la escasez de abonos, la marcha al frente de los directivos

y la falta de brazos amenazaban el normal funcionamiento de la colectividad; el informe de la evacuación de la colectividad de Vall de Almonacid señala las dificultades que solieron acompañar a la evacuación forzosa de los colectivistas castellonenses y los dos últimos textos expresan la oposición de la C.N.T. y U.G.T. a la movilización forzosa del campesinado valenciano, cuando eran inminentes trabajos de tanta importancia como la "Plantá" del arroz .

Texto nº 70.- Informe Memoria que el Consejo de Administración de la Cooperativa Colectivista Agrícola (Sección Colectivista) presenta a la asamblea como resultado del ejercicio del año 1938.
(A, H. N. S. G. C. Barcelona P-S. Cp. 496. Leg. 762.)

Al hacer el balance del año 1938, de la Cooperativa colectivista agrícola (sección colectivistas) U.G.T. de Ador, creemos un deber nuestro , el dar a conocer a todos nuestros afiliados , el resultado económico, así como todas aquellas facilidades e inconvenientes que durante el curso del mismo hemos tenido.

De todos es conocido la falta de abonos y materias, para abonar las tierras y fumigar los árboles. A causa de ello, venimos obligados a manifestaros , que los naranjales en su mayor parte, están semisecos; nosotros, el Consejo de Administración, no podemos hacernos responsables de los perjuicios que los naranjales vienen sufriendo. Otro de los inconvenientes y también inevitable hasta tanto no termine la guerra, es la carencia de brazos para trabajar las tierras como ha sido nuestra norma; a pesar de ello, y habiéndose marchado a cumplir con el deber de antifascistas y españoles , todos nuestros compañeros comprendidos en las quintas llamadas por nuestro Gobierno, el Gobierno de Unión Nacional; tenemos el orgullo de poderles decir a todos los enemigos de la "colectividad"

Vosotros, los que criticáis nuestra obra revolucionaria; que habeis pregonado nuestro fracaso, que habeis propagado que "las Colectividades" no pueden prosperar, posponiendo que sus afiliados no trabajan con el interés que debieran por sentirsen individualistas; a vosotros nos dirigimos diciendo; quereis convenceros de vuestra equivocación; si quereis, daros una vuelta por nuestro término Municipal y comprobareis por vuestros propios ojos, que toda vuestra tesis se basa en terreno falso; que si hay un campo bien cultivado, no es necesario que pregunteis, de quien es ese campo! vosotros mismos os dareis la contestación, DE LA COLECTIVIDAD!

Todo esto compañeros, nos llena de satisfacción, a todos nosotros, por entender logrando así, lo hacemos en bien de la causa del pueblo, ya que en estos momentos, nuestro Gobierno necesita del esfuerzo de todos: los combatientes en el glorioso ejército popular; los no combatientes, en el frente de la PRODUCCION.

Como podeis comprender, no podemos presentaros -- ningún plan de modificación de cultivos, ni tampoco ninguna obra emprendida; creemos pues, haber cumplido con nuestro deber, no habiendo dejado sin cultivar ningún campo, y habiendo sembrado en lo máximo en todas las tierras administradas por nosotros.

En el orden administrativo, hay teneis el Balance, para que podais apreciar todos vosotros, hasta el céntimo el resultado del ejercicio del año 1938; quedando pues este Consejo sometido al fallo que todos vosotros, reunidos en asamblea deis y que esperamos, será aprobado.

También nos es grato manifestaros al mismo tiempo que para nosotros significa que disponemos de pocos compañeros competentes en materia de administración, que entre nosotros se ha encontrado estos días, nuestro compañero - Casimiro Bataller, que aprovechando el permiso de 8 días que le ha concedido el jefe de su unidad, los ha aprovechado para ponernos los libros en orden y sacar el presente Balance. Este compañero, camaradas, ha demostrado una vez mas, que no siendo campesino y por consiguiente, sin pertenecer a nuestra Colectividad, esta dispuesto en todo momento, a servir los intereses de la misma y de los campesinos sin interés de ninguna clase; sólo y exclusivamente, con la mirada puesta en el porvenir de la clase obrera en general; como recompensa a sus desvelos por los cam

pesinos, una cosa nos ha pedido, y es la siguiente: "Pido de vosotros campesinos de la Colectividad Agrícola de Ador, que pongais en el cumplimiento de vuestro deber, como -- obreros, como antifascistas y como españoles, el máximo -- de vuestro esfuerzo; produciendo más y mejor, como hasta hoy lo habeis hecho, que no se note que los campos que vosotros cultivais, la falta de aquellos compañeros que han marchado a coger el fusil o el arma que nuestro gobierno les haya entregado para combatir a nuestros enemigos, los enemigos de la humanidad entera. Pensar que la guerra no sólo se gana con las armas; para que las armas puedan funcionar, necesitan de hombres que coman para poder resistir todas las inclemencias y fatigas de la guerra. Adelante pues, compañeros campesinos, con la mirada puesta en -- vuestros compañeros combatientes; vosotros cumplir con -- vuestro deber de productores, que ellos, no os quepa ninguna duda! cumplan con la misión que tienen encomendada; combatir al fascismo hasta la VICTORIA.

VIVA EL EJERCITO POPULAR

VIVA EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA

VIVA LA COLECTIVIDAD

Ador, a 31 de Diciembre de 1938.

Por el Consejo de Administración.

COOPERATIVA COLECTIVISTA AGRICOLA (SECCION COLECTIVISTA) DE ADOR

BALANCE DEFINITIVO DEL AÑO 1938.

Folio	Expresión de la cuenta	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
2	Capital.....		122.595,--		122.595,--
3	Reforma Agraria.....	14.488,--	12.891,50	1.596,50	
12	Asnos de Colectivistas....	499,--	1.986,--		1.487,--
25	Ganado Labor.....	7.550,--	1.150,--	6.400,--	
26	Ganado Renta.....	22.943,75	6.943,75	16.000,--	
27	Desinfectantes.....	4.680,10	2.280,10	2.400,--	
35	Abonos.....	19.807,65	18.137,65	1.670,--	
38	Agua Riego Motor.....	27.975,30	23.475,30	4.500,--	
47	Deudores.....	66.258,90	58.742,25	7.516,65	
49	Caja.....	311.309,75	264.387,90	46.921,85	
50	Productos Agricolas.....	263.812,35	249.772,35	14.040,--	
51	Aperos de labranza.....	23.037,--		23.037,--	
	Sumas iguales.....	762.361,80	762.361,80	124.082,--	124.082,--

977

CAPITALES ACTIVO PASIVO Y LIQUIDO

CAPITAL ACTIVO

Reforma Agraria; saldo a nuestro favor.....	1.596,50
Ganado Labor: valor actual de las existencias	6.400,--
Ganado Renta: " " " " "	16.000,--
Desinfectantes " " " " "	2.400,--
Abonos " " " " "	1.670,--
Agua Riego Motor " " " " "	4.500,--
Deudores " " " " "	7.516,65
Caja " " " " "	46.921,85
Productos Agrícolas " " " " "	14.040,--
Aperos de Labranza " " " " "	<u>23.037,--</u>
	<u>124.082,--</u>

CAPITAL PASIVO

Asnos de los colectivistas: saldo a s/f s/B	<u>1.487,--</u>
---	-----------------

COMPARACION

Capital Activo.....	124.082,--
Capital Pasivo.....	<u>1.487,--</u>
	<u>122.595,--</u>

CERTIFICO: Que los valores que constan en el presente inventario, reflejan la situación exacta de las COOPERATIVA COLECTIVISTA AGRICOLA (Sección Colectivista) de Ador en el día de la fecha

Ador a 31 de Diciembre de 1938

El Presidente

El Secretario.

Los revisores de cuentas.

Texto nº 71.- INFORME DE LA COLECTIVIDAD CONFEDERAL DE CAMPE-
SINOS DE VALL DE ALMONACID, A LA FEDE-
RACION COMARCAL DEL PALANCA SEGORBE, Y A
LA FEDERACION REGIONAL DE CAMPE-
SINOS DE LEVANTE DE SU EVACUACION A LA PROVINCIA DE
MURCIA. (A.H.N.S.G.C. Barcelona P-S Cp.1167)

Por conducto de la Federación Regional de Campesi-
nos fuimos evacuados a la provincial de Murcia, al objeto
de que se nos acoplara en las colectividades de la misma.

Las 72 personas de que consta la colectividad fue-
ron transportadas en los camiones de la Federación, en --
viaje directo nos llevó a Murcia. En S.I.A. se nos dió la
comida del mediodía, a cargo de la provincial de Murcia.

Por la tarde se nos comunicó que teníamos que sa-
lir para la Comarcal de Carabaca, que a su llegada ten-
dríamos la cena preparada. A las 3 de la madrugada llega-
mos a la citada comarcal, teniendo la suerte de encontrar
les por el hecho de que estaban dormidos, pero resultó --
que no sabían nada de nuestra llegada, ya que según ellos
no tuvieron notificación alguna. Pero no obstante, al ir
documentados por la organización se hizo por nosotros ---
cuanto se pudo ya que apesar de lo intempestivo de la ho-
ra, se llamó a la Delegación de Abastos, y se nos entregó
productos con los cuales comimos.

Las 20 familias las distribuyeron en 2 grupos, de
8 y 12 cada uno. El grupo de 8 familias lo destinaron a --
la Colectividad de Moratalla, y el de 12, a la de Calaspa-
rra.

El grupo que se designó a Moratalla al día sigui-
ente de la llegada, nos emplearon en el trabajo, pero te-
nemos que hacer constar, que sólo se nos suministraba a --
las 5 familias que tenían hombres útiles para el trabajo,
de los escasos productos que poseían. A las 3 restantes -
no se les dió nada, más que los que les llegaba de lo que
recibían las 5 familias, ya que se distribuían por partes
iguales entre todos. A esta situación tuvo que hacer fren-
te la Federación Provincial, entregando pesetas, cosa que
nos contrariaba mucho.

Para evitar esto, se acordó con la Colectividad --
que las 3 familias que tenían familiares en el frente, en
tregarían el 70% de su haber para la colectividad, pero --
tampoco se cumplió esto.

Las 12 familias que fueron destinadas a Calasparra, corrieron peor trato, ya que el mismo día que llegaron a la Colectividad no les quisieron recibir, y tuvieron que albergarse en la buardilla de la casa de las juventudes Libertarias.

El compañero Rivero de la Comarcal, se nos llevó las cartas de evacuación para arreglarlo todo, y esta es la hora que no ha llegado por allí. Al no venir, nos presentamos en la Comarcal para ver si se terminaba esta situación tan bochornosa. La Comarcal nos dió una carta para la Provincial, con objeto de que esta lo solucionara ya que la Comarcal no podía resolverlo. Al presentarnos a la Provincial y entregar la carta, estudiaron el asunto, dando por resultado que el compañero Capayes, como solución nos dió dos mil pesetas, diciendonos fue fuésemos comiendo, y que volviéramos cuando estuviera el compañero Milla.

Al regresar Milla, le presentamos el caso, prometiendonos resolverlo favorablemente, con lo que nos dijo que volviéramos la próxima semana. No faltamos a la cita, y como solución nos entrega otras dos mil pesetas. Nosotros le dijimos que nos disgustaba en gran manera la solución a base de dinero, ya que en poco tiempo nos encontraríamos con una carga de muchos miles de pesetas para la Federación. Le dijimos que la solución estaba encuadrando nos a trabajar, y que de no haber posibilidad apesar de haber mucho por hacer, que se nos devolviera a Valencia. Antes de encuadrarnos a trabajar, se optó por mandar a Valencia a las 12 familias que se mandaron a la colectividad de Calasparra, entregandonos otras dos mil pesetas para el viaje, siendo total las recibidas seis mil pesetas.

El 22 de Septiembre, como sólo llegó un camión, sólo pudieron salir con dirección a Valencia 7 familias con 21 personas, y el resto quedaron en Calasparra en espera del camión que ya no llegó, por lo que les tocó pasar muchas calamidades.

A los de Moratalla también se les hizo imposible la vida, ya que del escaso razonamiento que la colectividad entregaba para 5 familias, tenían estas que repartirlo entre las 8 que se componía el grupo. Hay que hacer constar que durante todo el tiempo de permanencia en Moratalla las familias que tenían los compañeros en el frente no recibieron de ellos ni una peseta, por el hecho de no

haber cobrado de las Brigadas.

Si a todo esto añadimos que el salario familiar -- que había establecido era tan reducido que apenas cubrían para pagar el poco suministro que se entregaba, como se -- justifica con la liquidación que obra en nuestro poder, -- quedará sobradamente demostrado que nuestra permanencia -- en esta Colectividad se nos hacía imposible.

Todo lo anteriormente expuesto es lo que nos hizo tomar la determinación de volver a Valencia, con el personal que quedaba en Calasparra, regresando unos en ferrocarril y otros con camión de la Federación.

Tenemos el propósito si hay posibilidades, de que se nos encuadre en otra colectividad donde trabajando podamos vivir, y si ello no fuera posible, diseminarnos por donde podamos en forma individual, hasta tanto las circunstancias hagan que podamos volver a Vall de Almonacid, donde reorganizaremos de nuevo nuestra colectividad.

Lo que transcrito queda, es el fiel reflejo de -- cuanto a pasado en nuestro calvario de evacuación.

Valencia, 27 de Octubre de 1938.

El Presidente

El Secretario

Por la Comarcal

Texto nº 72.- Escrito enviado al Ministerio de Defensa -- por la Federación Nacional de Campesinos -- (CNT) y la Federación Española de Trabajadores de la Tierra (UGT) el 6 de Mayo de 1938

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE MINISTROS, MINISTRO DE -- DEFENSA NACIONAL, HACIENDA Y ECONOMIA.

La representaciones nacionales de campesinos que subcribe, U.G.T. C.N.T., acosados por una necesidad imperiosa de la agricultura en general, y muy especialmente de la correspondiente a la zona valenciana, nos creemos -- en el deber de elevar respetuosamente ante V.E. las si---

güentes consideraciones.

1º. Aun cuando acatamos las ordenes emanadas del Gobierno legítimo de la República, tenemos el deber ineludible de asesorarle, nos lo pida o no, en aquellos detalles que puedan escapar a la clara visión que tiene el mismo de los problemas generales, por si con ello pudieramos rendir un mayor servicio a la causa antifascista que defendemos.

2º. En este momento nos hallamos ante uno de los más graves y apremiantes problemas, nacidos de la movilización especial de los campesinos, por cuyo motivo, el campo quedará completamente desierto de hombres útiles para seguir cultivando las tierras.

Si en términos generales -- reviste gravedad, la tiene mucho mayor en estos momentos para la zona valenciana, debido a que nos encontramos en visperas de la recolección de la patata temprana; de la plantación del arroz; de la siega del trigo árdito y mentana que se cosecha en la misma tierra acotada para el arroz, lo cual supone por si sólo tres operaciones rápidas, siega, preparación de las tierras y plantación del arroz. Al propio tiempo se plantan las cebollas -- de embarque, se recolectan las frutas frescas de primavera y las hortalizas, se siembra el maíz, las abichuelas y el cacahuet.

3º. Toda esta serie de labores, en tiempo normal daba ocupación durante un mes a todos los trabajadores de la tierra de esta extensa zona y a muchos miles de campesinos que venían de otras comarcas. ¿Cómo será posible, después de efectuada la movilización de los campesinos del 22 hasta el 26 inclusive que se puedan -- realizar estos trabajos en tan corto espacio de tiempo?

4º. Ante la magnitud de este problema que demanda rápida -- solución estimamos conveniente señalar ante el Excmo. Sr. Presidente de Ministros algo que pueda atenuar o resolver en parte la carencia de brazos. Nos parecería oportuno que de entre los miles de campesinos movilizados para fortificaciones, organizará el Gobierno Brigadas para estos menesteres dada la indole especial de los trabajos, cuyas labores son inaplazables.

5º. Al propio tiempo, las representaciones de estas organizaciones campesinas verían con sumo agrado se extendiera en igual grado y proporción la orden de movilización a todos los demás oficios y profesiones, sobre todo, a las representantes de comercio, administrativos, camareros de cafés y bares, espectáculos públicos etc, por estimar que son menos interesantes para la economía del país en estos momentos históricos que atravesamos.

Considerando que las razones expuestas en los diferentes apartados van encaminadas a dejar constancia de las necesidades que sentimos, a la vez que señalamos el procedimiento adecuado para evitar en parte que queden los campos abandonados, es por lo que esperamos de V.E. - acoga con cariño nuestras observaciones y resuelva como estime pertinente.

Viva V.E. muchos años.

Valencia para Barcelona 6 de Mayo de 1938

POR LA NACIONAL DE CAMPESINOS

C.N.T.

POR LA F.E. DE T. DE LA T.

EL SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL

Texto nº 73.- CNT. AIT. Federación Nacional de Campesinos
Carta dirigida al Comité Regional Confederal. Sección Defensa el 13 de Mayo de 1938
 (A.F.N.S.G.C. Barcelona P-S Cp. 811)

Valencia 13 de Mayo de 1938

Estimados compañeros:

Salud.

Ante el hecho consumado del Decreto de movilización de los campesinos, esta Federación, conjuntamente con la Federación de Trabajadores de la Tierra y el Comité Nacional de enlace campesino U.G.T. C.N.T. han elevado al Ministro de Defensa Nacional, un documento cuya copia adjuntamos en mirar a dar solución a uno de los problemas más graves que se nos ha planteado a todos los antifascistas conscientes y a todos los revolucionarios ca-

paces de sentir la hora trágica que vive España.

La movilización de los campesinos supone ni mas - ni menos que el hundimiento económico de nuestro país y - por lo tanto, la pérdida de la guerra.

Estamos esperando contestación.

Posteriormente, el Delegado del Ministro de Agrí- cultura en Valencia, nos convocó a una reunión y al abrir se la misma puso en conocimiento de las delegaciones que a ella asistimos, que se trataba, lisa y llanamente, de - dar solución al problema inminente de la "plantada del -- arroz".

Se discutió largamente...

Y a las 9,48 de la noche, el susodicho Delegado, nos informó de unas gestiones y una conversación particu- lar, sostenida con el jefe de fortificaciones, dandonos a entender que por este último departamente podría demorar- se durante 15 ó 20 días la movilización de los capesinos.

El Delegado de Agricultura quedó en celebrar una reunión con el Gobernador Civil y el Jefe de Fortificacio- nes, contrayendo el compromiso de comunicar a las sindicá- les campesinas el resultado de la misma. Y en efecto, al día siguiente, haciendo honor a sus palabras, nos llamó - por teléfono y nos dió cuenta de que la reunión se habia celebrado, que existían buenas inversiones; pero, que por la tarde de ayer tenían que reunirse nuevamente con el Ge- neral Miaja. Parece ser, que dicho General se dió cuenta de la importancia que tiene la plantación del arroz, al - extremo de que por su parte no tiene inconveniente de de- morar la movilización hasta el próximo 7 de Junio. Como - comprenderan él de por sí no podía tomar resoluciones de- finitivas y se ha puesto en contacto por "Tilo tip". Se - esta esperando la contestación definitiva a esta solución fraccionaria del problema.

No obstante esta mañana, nos hemos puesto al ha-- bla con el delegado del Ministro de Agricultura, nos ha - leido una nota que tiene preparada para darla por radio y por la prensa, donde poco más o menos se dice "que de --- acuerdo con las autoridades militares y civiles y las sin- dicales campesinas, se ha visto la conveniencia de demo-- rar por 30 días la movilización de los campesinos afecta- dos dada la plantación del arroz, que no se atrevía a dar le publicidad en tanto no se recibieran noticias concre--

tas de Barcelona".

Ante esto, le hemos dicho que teníamos más de 40 Delegaciones de los pueblos que venían a saber noticias, y hemos convenido que nosotros iríamos a los campesinos que se volvieran a los pueblos, quese presentaran en el municipio, y que el Alcalde hiciera constar que quedaban en calidad de movilizados a condición de que empezaran inmediatamente a trabajar en la cadena de plantación y labores más perentorias del campo.

Y así hemos orientado.

Pero según noticias que han llegado a nosotros, - 2 camiones de Guardias de Asalto se han presentado en Almoravi, para llevarse detenidos a los campesinos. También tenemos referencias de que en dos o 3 pueblos de la provincia de Valencia han detenido a unos campesinos por la misma causa.

Ante esto, nos creemos en el deber de recurrir a vosotros para que intervengais rápida y contundentemente.

En espera de ser atendidos, quedan vuestros y de la causa.

POR LA F.N.C.

EL SECRETARIO GENERAL

APENDICE Nº6.- BALANCE DE LAS COLECTIVIDADES VALENCIA-
NAS

Para este apéndice nos ha sido difícil encontrar tex -
tos apropiados, textos que desde la voz de los mismos protago-
nistas fueran capaces de contrapesar los logros de las colec-
tividades con sus importantes deficiencias y limitaciones. En
este sentido, creemos que el único texto que hemos selecciona-
do se ajusta bastante a lo que debe ser un balance sobre las
colectividades valencianas, pues en él, Pedro García, Secreta-
rio General de la F.E.T.T. de Valencia, tras recorrer en la -
primavera de 1938 las colektividades y cooperativas de la U.-
G.T. en la provincia de Valencia, extrajo una serie de conclu-
siones o "enseñanzas", que reproducimos a continuación.

TEXTO Nº 74: Enseñanzas, en Pedro García, Informes so-
bre orientación... pp. 61-64.

Después de nuestra investigación a través de las visi-
tas giradas en nuestra larga excursión por pueblos y aldeas -
para ver de cerca la vida y orientación que desarrollan nues-
tras Cooperativas y Colectividades campesinas, hemos dejado -
narrados en el aspecto cultural, queremos señalar aquellas de-
ducciones y consecuencias que puedan servir de enseñanza a -
cuantos se ocupan de los problemas del campesinado en el mo -
mento que vivimos. Y como estamos plenamente convencidos que,
para la pedagogía aplicada a los campesinos rinda la eficacia
que deseamos, tiene que estar ésta desprovista de todo ropaje
literario; por lo tanto nos permitimos concretar nuestro pen-
samiento en la forma siguiente:

1º De la superficie de tierra cultivable que posee ca-
lidad no llega a una vigésima de la misma la que se -
tiene incautada por los trabajadores del campo, y aún esta pe-
queña porción no se trabaja toda colectivamente, lo cual pone

propietarios. Las fincas incautadas de estos propietarios radican en el término de Villamarchante, y por ello el -- Sindicato Unico de esta localidad, hubo de hacerse cargo de la explotación de las mismas, previa cesión del Comité de incautaciones de Pedralba, que las expropió a raíz del movimiento fascista.

Estas tierras han sido trabajadas este año agrícola por el Sindicato de Villamarchante, y en ocasión de estar recogiendo las uvas se presentaron las fuerzas de --- Asalto apoderándose de este fruto y llevándosele a Pedralba, naturalmente con el antiguo propietario.

Este caso, como la mayoría de los que reseñamos, suponen la falta de cumplimiento de los dispuestos en el Decreto de 8 de Junio último.

Valencia 18 de Septiembre de 1937.

Texto nº 70.- Informe Memoria que el Consejo de Administración de la Cooperativa Colectivista Agrícola (Sección Colectivista) presenta a la asamblea como resultado del Ejercicio del año 1938. (A.H.N.S.G.C. Barcelona. P-S Cp. 496 Leg. 762.

Al hacer el Balance del año 1938, de la Cooperativa colectivista Agrícola (Sección colectivista) U.G.T. de Ador, creemos un deber nuestro, el dar a conocer a todos nuestros afiliados, el resultado económico, así como todas aquellas facilidades e inconvenientes que durante el curso del mismo hemos tenido.

De todos es conocido la falta de abonos y materias, para abonar las tierras y fumigar los árboles. A causa de ello, venimos obligados a manifestaros, que los naranjales en su mayor parte, están semisecos; nosotros - el Consejo de Administración, no podemos hacernos responsables de los perjuicios que los naranjales vienen sufriendo. Otro de los inconvenientes y también inevitable hasta tanto no termine la guerra, es la carencia de brazos para trabajar las tierras como ha sido nuestra norma; a pesar de ello, y habiéndose marchado a cumplir con el deber de antifascistas y españoles, todos nuestros compañeros comprendidos en las quintas llamadas por nuestro Gobierno, el Gobierno de Unión Nacional; tenemos el orgullo de poderles decir a todos los enemigos de la "Colectividad"

de relieve que todavía predomina el imperio del individualismo, basado en el sistema de explotación capitalista.

2º Dentro del sistema individualista predominante existen muchos propietarios que poseen excesiva cantidad de tierras, y, a su vez, quedan bastantes trabajadores carentes de ellas.

Hemos querido averiguar este fenómeno y se nos ha manifestado por los propios trabajadores, que dada la falta de brazos y la carestía de la vida, han subido los jornales extraordinariamente, y, por tanto, prefieren ser asalariados, porque, con pocas horas de jornada, se despachan y no tienen que estar sujetos diariamente a jornadas intensas en las Colectividades.

Esta posición dañina, en el fondo, obedece a la carencia de una educación social que no llegó a conocer a tiempo. ¡Desgraciados! ¡Esa mal llamada independencia sirve para vivir eternamente esclavos! ¡Desechadla!

3º En la misma superficie de tierra que hoy explota cualquier Colectividad, antes la burguesía empleaba menos de la tercera parte del personal que hoy tienen las entidades de referencia.

Bajo la voz del amo, aquellos trabajadores vivían, social y económicamente, peor que se vive hoy en las Colectividades. Antes se desenvolvían aquellos campesinos bajo el territorio signo de "Trabajo, penuria y sometimiento". Hoy los trabajadores de las Colectividades viven guiados y presididos por el lema: "Pan y Libertad". Magnífico pensamiento, su contenido encierra un rico tesoro de filosofía. Pensad, medita y comparad si quereis desterrar para siempre el sistema de esclavitud que nos legó la burguesía.

4º Las experiencias realizadas en los ensayos colectivistas nos llevan de la mano a declarar que, mediante las Colectividades, se han intensificado considerablemente la producción, que, además, han mejorado los cultivos y han aumentado en una gran proporción la superficie cultivada.

Sabemos la grave situación que nos crea la maldita guerra que padecemos y los trastornos que produce en todos los órdenes de la vida; pero queremos dejar constancia que se produciría mas, se ampliaría mas, la superficie cultivable, se intensificaría considerablemente mas la riqueza ganadera, avícola, etc., etc., por los órganos colectivistas si no se careciese de abonos, piensos, semillas, materias de fumigación, transporte, tracción animal y maquinaria agrícola. En la medida que se consiga aumentar estos elementos se progresará en la escala ascendente de la producción.

5º También se observa la falta de personal técnico en las explotaciones agrícolas y en la confección y exportación de frutas. Cada día precisamos mayor capacitación. El fomento

de la Escuela Especial se impone.

6º La incorporación a filas, de una parte, y la intensa labor que desarrollan hoy los campesinos en las Colectividades, por otra, han dado como resultado inmediato la desaparición de la intensa crisis de trabajo que se venía observando antes del movimiento. Hoy la crisis es de brazos aptos para el trabajo, por lo que nos inclinamos a señalar la conveniencia de estimular a los agricultores para que redoblen el esfuerzo cuantas horas les permita resistir el organismo humano, así como también consideramos conveniente invitar a las mujeres campesinas para que se dispongan a cubrir las vacantes de los hombres en cuantos labores sean compatibles con su propia naturaleza.

7º Las Colectividades han prestado mayor apoyo a la guerra que los individualistas. Sus graneros, ganados y cuanto poseen se hallan mejor controlados por los órganos gubernamentales que las cosechas de los individualistas. Se contra-banda menos y se rinde más. Ante estas ventajas, horroriza pensar que se favorezca más a los individualistas que a los colectivistas. Este trato de privilegio no tiene razón de ser.

8º La idea de formar una sola Colectividad U.G.T.-C.N.T. en cada pueblo no es viable, por el momento, dadas las modalidades programáticas que sirven de guía a una y otra Sindical campesina. Por eso debe procederse a la constitución de una Colectividad por cada Sindical para que, al desarrollar sus métodos, sirven éstos de estímulo y se inicien los unos a los otros en aquellos procedimientos que den mejores resultados.

9º Hay muchísimos ciudadanos, propietarios de fincas rústicas, que se llaman antifascistas, pero sus tierras las tienen completamente abandonadas: ni las entregan a las Colectividades para que las hagan producir, porque son enemigos de este sistema, ni cumplen con la consigna lanzada por el Ministerio de Agricultura de: "Ni un palmo de tierra por cultivar". A esta clase de antifascistas hay que obligarles a trabajar debidamente las tierras que poseen o se les debe arrancar la propiedad de sus manos y declararles desadectos al régimen.

10º Los socios individualistas de nuestras Cooperativas se permiten, con mucha frecuencia, vender sus productos al mejor postor, sin control de la Entidad a que pertenecen, en tanto que la Colectividad entrega a la Cooperativa cuanto produce a precio de tasa. Es un contraste poco edificante para los primeros; en cambio, provocan cisos fenomenales cuando se trata de adquirir a través de la Cooperativa aquellas materias que necesitan. Por el primer procedimiento, niegan el comercio de sus productos vendiéndolos a los especuladores y

traficantes, y por el segundo, exigen como el que más de lo - que aportan los demás. ¿Cuándo desterrarán el egoísmo que tanto les ciega la razón?

11º Está bien comprobado que las Colectividades tienen ad-versarios en Izquierda Republicana, en Izquierda Valenciana em Unión Republicana, en el Partido Socialista, en la U.G.T.- em la C.N.T. y en Partido Comunista, pero donde no hallamos - niinguna excepción es en la llamada "Campesina".

Podemos asegurar, sin temor a equivocarnos, que en la- "Campesina" se halla el peor enemigo de las Colectividades.

12º Como resumen de todo lo dicho, podemos añadir que- se hace preciso en espurgo a fondo en las Entidades señaladas a fin de sanaer escrupolosamente el cuerpo social de las Orga- niizaciones clasistas, si no queremos perecer intoxicados por- ell ambiente venenoso que exhalan los seres indeseables incrus- tados en nuestras Sindicales y partidos de clase.

Coloquemos la elevación del pensamiento a tono con las- circunstancias, cerrando el paso al enemigo dondequiera que - se halle; hablemos claro a la gente para que nos comprenda y- pueda sentir profundamente la magnífica obra colectivista - que están forjando los campesinos en la retaguardia.

!Paso franco a los héroes del trabajo!





